280 pp

10 vols, cont. 1995 pièces

ALCANCE AL N. 16 DE LA OPINION NACIONAL.

DOMINGO 24 DE ENERO DE 1847.

CONTESTACION

Al impreso titulado: La religion interesada en la ocupacion de bienes de manos muertas.

Señores Editores de la Opinion Nacional.—C. de VV., Enero 24 de 1847.—Siendo el periódico que VV. redactan el que mas se ha decidido de los de esta capital á defender la causa de los bienes eclesiásticos contra la improvisada ley dictada por el actual soberano congreso, á VV. me dirijo para suplicarles se sirvan insertar en sus columnas las siguientes observaciones que me ocurren, sobre la primera apología de esa ley, que se ha publicado en un impreso suelto, de ahí transcrito al Diario oficial de antier número 167, y segun noticias circulándose en abundancia por el último correo. Los sábios tendrán mucho que decir en vista de ese artículo, y es mi objeto escitarlos por medio de este pequeño apuntamiento, que me inspira á escribir un noble entusiasmo por la mas justa de las causas.

No es absolutamente tolerable, que las protestas del Clero megicano contra esa avanzada ley, nacidas de la mas recta intencion por la defensa de los bienes eclesiásticos, se interpreten hijas *del egoismo, del interes y del espíritu de partido*; que se las llame una *oposicion fanática y sistemada*; que se denomine *traidores á los que con pretesto de las inmunidades eclesiásticas se oponen al decreto de manos muertas;* agregándose, *que escitan motines, que despiertan el fanatismo religioso, y que inducen á la desobediencia á las autoridades;* y que se llame al Clero *fariseos de la ley de gracia, sepulcros blanqueados, raza de víboras, que sacrifica á su insensata avaricia la religion misma del Crucificado*....¿Por qué entre nosotros se llevarán siempre las cuestiones al prohibido campo de las personalidades? ¿Y por qué, despues de haberse estimado en tan poco los intereses de una clase respetabilísima, se trata de ultrajarla y deprimirla hasta el estremo con las mas horrorosas diatribas? ¿No basta que se la despoje de sus bienes, sino que aun se la quiere envilecer ante la opinion pública, representando al pueblo como poseidos de las mas ruines pasiones á los que hoy reputa sus maestros y directores en la Moral?....¡Con cuánta razon se hizo presente á la cámara por algun señor diputado opositor, y con cuánta justicia recomendaron por esos dias los mejores periódicos de la república la delicadeza de las cuestiones, que iban á promoverse en nuestra dificil posicion social! ¡Cuán cierto se hace tambien, que én este decreto de *manos muertas* se propusieron sus autores hacerlas *morir* para siempre, no solo á fuerza de la necesidad, sino tambien á impulsos del mas humillante vilipendio!....¡Qué pronto se ha despejado la incógnita, y descorrídose el velo, que encubriera á los fautores de tan desorganizadora ley!....Cuando en Europa se desprecian ya las fabulosas ecsageraciones del vértigo de impiedad, que trastornára los cerebros en fines del siglo pasado; ¿entonces se promueve en la religiosa Mégico, para que corran tambien arroyos de sangre, y venga en seguida el funesto desengaño de los efimeros triunfos de la incredulidad?....¿Por qué, ó Dios, permites, que háyamos de pasar los megicanos por tan terrible prueba?

No son éstas, señores editores, vanas esclamaciones, sino legítimas consecuencias del espíritu que se descubre en esas injuriosísimas imputaciones, que se acumulan *en el periódico oficial* contra el muy venerable Clero megicano, tan ilustrado como patriota, pero que ha de ser precisamente el blanco á que asesten sus tiros los que se glorian de espíritus fuertes y de hombres despreocupados. Así se entiende de los muy débiles fundamentos que se espenden en ese artículo, dirigido á contrariar las muy justas protestas de las autoridades eclesiásticas diocesanas. Se recomiendan en él, como es muy natural, las necesidades de la presente guerra, á que la nacion se ve comprometida contra los Estados-Unidos del Norte; y se deduce de ahí, ó mas bien se da por supuesto, como se hizo en las apresuradas sesiones de este negocio, que la única fuente de recursos son hoy los bienes eclesiásticos.... ¡Cuán desgraciada seria nuestra suerte, si fuera cierto ese principio, que aun ha querido llevarse al género de un acsioma matemático! ¿No están interesadas todas las clases, los ciudadanos todos en el buen écsito de esta guerra esterior? Pues ¡cómo habian de negar sus arbitrios, que aunque parcialmente pequeños, pero reunidos todos formarian una respetable suma! El Clero mismo ¿no los ha franqueado ya cuantiosos, y debe considerársele dispuesto á hacer mayores esfuerzos, con tal que no se le despoje de sus reconocidos derechos, y se cuente, como es debido, con su autoridad y beneplácito?....... Y si no ¿en qué se fundan las ya bien repetidas iniciativas de las legislaturas de varios Estados, que piden la derogacion ó modificacion de la ley funesta, comprometiéndose á buscar recursos en el estraordinario contingente que se les señale?.... No nos cansemos: el capricho de unos cuantos en la sancion de esta imprudente ley es el que cierra la puerta á todo otro recurso: y si esa propia ley (aun dando por supuesto que fuese el único arbitrio) se hubiera sancionado en términos de facultar al ejecutivo para proporcionarse el numerario de acuerdo con las Iglesias; ni habria atacado las prerogativas de éstas, hasta hoy reconocidas por leyes vigentes; ni habria desagradado á la mayoria católica de la república; ni causado la consiguiente alarma en que nos vemos; ni atormentado las conciencias de tantos buenos ciudadanos; y en una palabra, habria producido los buenos resultados que se deseaban.

Mas *no se necesitaba el consentimiento de los prelados de la Iglesia*, dice el articulista, *porque tanto el derecho canónico como el civil autorizan á la potestad civil para la aplicacion de estos sagrados bienes á los gastos de la guerra ú otra urgente pública necesidad;* y se hacen al efecto algunas citas de cánones eclesiásticos ó de leyes pátrias. ¿Dónde habrá bebido el autor esta impura doctrina? ó mas bien ¿cómo habrá entendido é interpretado los testos de nuestro derecho, para sacar una ilacion tan absurda?.... Todavia es mas tolerable, que se niegue á la Iglesia toda autoridad sobre sus bienes temporales, siguiendo las mácsimas de modernos publicistas, ya incrédulos, ya protestantes, que aunque falsas ó ecsageradas, se derivan de principios generales, bien que la Iglesia no los reconozca, y aun los tenga tal vez condenados. Pero que de principios católicos, y de las leyes civiles que los protegen y defienden, se pretenda deducir una facultad amplísima á las autoridades civiles sobre los bienes de las Iglesias, y la completa esclusiva de las autoridades eclesiásticas, esto es muy *bueno*, y estaba reservado á las *purísimas* cabezas de nuestros dias..... Recomienda enhorabuena S. Ambrosio, recomiendan tambien otros respetables cánones de los Concilios y Santos Padres, la inversion de los tesoros de la Iglesia en el socorro de los pobres, y en otros objetos públicos de piedad y beneficencia.... ¿Y esto quiere decir, que se quitó á los prelados su innata jurisdiccion sobre estos sagrados bienes, y que de ellos se trasladó toda entera á los príncipes temporales?.... ¡Qué necio debió ser el levita S. Lorenzo en su-

ALCANCE AL N.° 16 DE LA OPINION NACIONAL.

jetarse á un cruelísimo martirio, por no entregar los tesoros de la Iglesia al Emperador Romano, á quien de hecho ya estaba transferida la jurisdiccion sobre ellos por el mismo derecho canónico!.... ¡Qué malo es babosear superficialmente las doctrinas de una ciencia y facultad, y hacer aplicacion de ellas al aire, sin compararlas, como debe ser, con las demas doctrinas de la propia ciencia, y con los hechos históricos que las pongan en claro!

Sin perder nada de su certeza esos principios canónicos que se citan, abundan en el derecho eclesiástico multitud de testos, que sostienen la autoridad de los prelados sobre los bienes de las Iglesias: seria tan ocioso como ridículo ponerse á enumerarlos; y será mejor llamar la atencion pública y del articulista á otro comun principio del mismo derecho canónico, bastantemente bien sabido hasta de los principiantes, á saber, la esencion de las personas y cosas eclesiásticas de toda contribucion civil. Por este principio jamas pudo trasladarse á la autoridad temporal la jurisdiccion, que sobre tales bienes pretende ahora dársele; y por este principio se entiende bastantemente bien, que todos los procedimientos del gobierno español, mencionados por el articulista, se practicaron de acuerdo con la autoridad eclesiástica. Es por esto, que en el año 37 del siglo pasado celebró aquel gobierno un formal concordato con la Silla Apostólica, para que, relajada en parte esa esencion de contribuciones, se sujetasen á las comunes los bienes eclesiásticos, designándose siempre algunas escepciones de esta regla general, que les conservasen el privilegio canónico: escepciones, que con el tiempo, y particularmente entre nosotros han desmerecido. Así es que en años siguientes, para estinguir Cárlos III la religion de Padres Jesuitas, y para hacerse la aplicacion de sus temporalidades, obró de consentimiento con la suprema autoridad Pontificia, y anda en manos de todos la Bula que lo acredita. Y así es que su hijo y sucesor Cárlos IV, no obstante que en sus tiempos ya se habian estendido á España las ideas irreligiosas dominantes de Francia, al establecer el Banco llamado de consolidacion con capitales eclesiásticos, contó tambien con la autorizacion del Sumo Pontífice, como les consta á personas, que aun viven, de época tan reciente. ¿Y se citan estos ejemplos históricos, para comprobar las amplias facultades de la potestad civil?....Lo que no puede hacerse, sino ó con la mayor mala fé para sorprender al pueblo incauto, ó con suma ignorancia de la historia moderna por el prurito de atacar al Clero. Y en suma, es la verdad lo que éste dijo por conducto del venerable Cabildo metropolitano, cuando se le escitó á la hipoteca de sus bienes por el préstamo estrangero de veinte millones, á saber: que se impetrára la licencia de la Santa Sede, por haber sido ésta aun en asuntos de menor cuantía la disciplina de la Iglesia Española, á la que se arregla hasta hoy la megicana. Por manera que, si el propio venerable Cabildo ha determinado por sí en algunos puntos de cuantiosos préstamos é hipotecas, habrá sido, á mi juicio, por la urgencia de las circunstancias y dificultad del pronto recurso á Roma.

Pero ¿y las leyes pátrias? ¿la 8ª tit. 5º lib. 1º de la Novísima Recopilacion, que autoriza al Rey para *tomar la plata y bienes de las Iglesias, si acaeciere tiempo de guerra y gran menester?*....Es lo mas gracioso, que se cita para comprobacion de la doctrina la ley prohibitiva muy justa, que abrazó en su sancion á la misma autoridad real, sin embargo de su preeminencia. Por manera que el articulista la ha presentado trunca, omitiendo cabalmente sus primeras y mas notables palabras, su disposicion de fondo, ó sea su principal objeto y la recomendable materia de su prohibicion. *La plata y bienes de las Iglesias* (dice) *el Rey "no lo puede ni debe tomar;* pero si acaeciere tiempo de guerra ó de gran menester, que el Rey pueda tomar la tal plata, con *tanto que despues la restituya enteramente sin alguna diminucion á las Iglesias*." Quiso el monarca Español atar las manos á sus mismos sucesores, para impedirles un avance de este género; pero consideró tambien la posible circunstancia de una pública calamidad estrema, que le plugó poner como única estraordinaria escepcion. ¿Pero esta escepcion quiere decir, que el Rey antes, y hoy un Legislador católico pueda echar mano de ese estremado recurso, cuando todavia se presenten otros, y esto (como lo ordena la ley en cuestion) con la pérdida de cuantos bienes eclesiásticos sean necesarios á cubrir la gruesa suma de quince millones de pesos, es decir, una cuantía de bienes, que en sí valgan cuarenta ó sesenta millones? ¿Quién, viendo este negocio con recta imparcialidad, no advertirá muy luego, que importa ese detrimento la segura ruina de tan privilegiados bienes?....Y por lo que toca á la escepcion de la ley, que es el alegato del articulista; ¿podrá sostenerse, que ella se puso para ampliar la regalía de los monarcas sucesores, cuando el objeto de la ley fué ligarlos á un sumo respeto y veneracion hácia los bienes de las Iglesias?....¡Y cómo podrá deducirse de ese testo, que la escepcion autorizó á la potestad real para proceder, en ese caso, de propia autoridad y sin consentimiento de los prelados eclesiásticos....? Muchas otras leyes abundan, aun en el mismo título y libro de la Recopilacion, que sujetan estos bienes á la guarda y *libre administracion* de los señores obispos, y demas personas á quienes por derecho corresponde:* ¿y tan solo por la prudente escepcion, de que se viene hablando, se sostendrá que todas ellas quedaron derogadas y vinieron á tierra?...Cuando se ha visto, que para hacerse estensivas á los bienes eclesiásticos las contribuciones comunes, se necesitó un formal y premeditado concordato con la Suprema cabeza de la Iglesia: ¿no se necesitará siquiera la anuencia de los ordinarios Prelados inferiores para dar á estos bienes una muy debilitante sangría de muchos millones de pesos?

¡Qué jurisprudencia tan rara y singular la del escritor, que con los fundamentos del derecho canónico y pátrio pretende apoyar los desmanes de una ley, tan ominosa como universalmente reclamada!....¡Desengañaos, megicanos, que si ella no es obra de uno de esos secretos clubs, en que se ha jurado destruir la Religion de Jesucristo, y descatolizar á nuestros pueblos; por lo menos han influido en ella, y están influyendo para que se ponga en ejecucion, ese corto número de espíritus *despreocupados*, que ya se han constituido perseguidores de la Iglesia!—*A.*

* Veanse las anteriores á la que se cita, desde la 2ª del propio tit. 5º libro 1º

Imprenta de Navarro, dirigida por I. D. Triujeque, Calle de Chiquis núm. 6.

ALCANCE AL N.° 13

DE LA OPINION NACIONAL.

JUEVES 14 DE ENERO DE 1847.

Señores editores de la Opinion Nacional.—Muy señores mios.—Como creo que lo que á todos toca por todos debe tratarse, siendo todos los megicanos por beneficio de Dios hijos de la Iglesia, juzgo un deber defenderla, y por tanto he formado este mamarracho, que si merece la aprobacion de vds., les suplico se dignen insertarlo en su periódico.

Su atento servidor.—*Un Lego.*

BIENES DEL CLERO.

> Astiterunt reges terrae et principes convenerunt et unum adversus Dominum in adversus Cristum ejus.—Ps. 2.
> Se coludieron los reyes y príncipes de la tierra contra el Señor y contra su Cristo.

CUANDO la nacion está en el borde de un abismo insondable de males, teniendo que sostener una lucha abierta con una de las naciones mas poderosas del globo, dividida interiormente por facciones y partidos, plagada de miseria y de otras mil calamidades; entonces para ocurrir á estos males, ciertos hombres que no quiero llamar impios *hacen un conventículo* en el que proponen como la medida única y salvadora la ocupacion de los bienes que ellos llaman de manos muestas. La inician, la discuten y adoptan con tal festinacion y ahinco, que cualquiera diria: que mas era la resolucion precipitada de unos revolucionarios, que el decreto circunspecto y detenido de la representacion nacional. Al ver consumada esta obra de iniquidad, los hombres católicos, los hombres pensadores, los verdaderamente patriotas se alarman justamente. Los unos ven en esto un ataque recio y profundo á la religion de sus padres y el principio de otros mayores y de mas consecuencia, los otros presagian un sin número de desgracias si se sanciona tal decreto(*) y creen que si de intento se hubiera proyectado por los mas encarnizados enemigos del nombre megicano para reagravar los males de esta triste nacion, nunca habrian discurrido un medio mas seguro; porque tal medida es eminentemente antireligiosa, antisocial y antipolítica, y como tal la mas atentatoria de todos los bienes y derechos de los megicanos.

La religion católica, ó el culto con el que los que profesan esta creencia, honran al Supremo Hacedor segun él quiere y lo ha revelado ser honrado, se divide en un culto interno, en espíritu y verdad, y otro esterno por el que se erigen templos y altares, se ofrecen sacrificios, se adora al Verbo hecho carne y se administran los sacramentos instituidos por Cristo. Para el ejercicio de este culto, para la mantencion de sus ministros, para su esplendor que nunca es profuso, están especialmente dedicados los bienes llamados eclesiásticos, y de consiguiente tales bienes pertenecen esclusivamente á la Divinidad, y sus usurpadores son reos de una gravísima impiedad. Así vemos en los libros santos que el mismo Dios ha demostrado con grandes y milagrosos castigos, cuánto abomina la profanacion y despojo de sus templos y sacerdotes. Lo verificado con Antioco, con Alcimo y Heliodoro, usurpadores de los bienes y vasos sagrados, debe llenar de espanto á todos los que creen que el sagrado libro de los Machabeos no es una fábula. Por lo mismo, la Iglesia regida por el Espíritu Santo ha fulminado en Trento, el anatema contra los raptores de estos bienes, cualesquiera que sea su dignidad aun la real é imperial, son sus palabras, y aun cuando con el carácter de patronos lo intenten, pues en este caso ademas se les priva de esta cualidad. Ni se diga que en el decreto en cuestion no se pretende aniquilar el culto, pues que ademas de que las censuras se dirigen al que en todo ó en parte usurpa dichos bienes, es inconcuso que decaeria mucho de aquel esplendor y magnificencia con que desde que tuvimos uso de razon estamos acostumbrados á verlo, y que seria mengua y oprobio para nosotros que cuando la piedad de nuestros padres se esmerára en su obsequio, nosotros degenerando, tratemos de empobrecerlo y destruirlo. Esta magnificencia no es una ostentacion vana de las naciones católicas; es un deber religioso. Su Magestad aunque no necesita de nuestros bienes, y por esto es Dios, ha querido por su benignidad habitar entre nosotros y darnos la complacencia de que le honremos con ellos. Así es que el mismo Señor designó los metales mas preciosos, las joyas y telas mas esquisitas para la construccion del arca del tabernáculo y de las vestiduras sacerdotales, y Jesucristo que aunque nació, vivió y murió en estremada pobreza, quiso no obstante para enseñarnos, instituir el sacramento de su cuerpo y sangre en un cenáculo grande y bien amueblado, y admitió y aprobó el gasto de trescientos denarios con que la Magdalena limpió su santo cuerpo anticipando la religion de su sepultura á pesar de las murmuraciones que Judas así como sus imitadores hacian de este que llamaba desperdicio, y que en realidad no lo movia á proferirse así ningun sentimiento noble sino su rapacidad, pues como dice el Evangelio, lo decia porque era ladron.

(*) Cuando este artículo se escribió, aun no se sancionaba el decreto.

ALCANCE AL N.° 13 DE LA OPINION NACIONAL.

Es, pues, fuera de duda que es antireligiosa la ocupacion que se intenta hacer de los bienes de la Iglesia, y por tanto opuesta á la constitucion federal que hoy ha adoptado la nacion, pues ésta en su artículo 3 º manda se proteja á la religion católica apostólica romana por leyes sábias y ustas. Ma s ademas es antisocial.

No consideramos á la Iglesia como una asociacion religiosa, sea como cualesquiera otra, un colegio, una sociedad, de cualesquiera institucion, como tal tiene derecho y propiedad en todos los bienes que por donaciones, fundaciones, ú otro medio legal haya adquirido y que por lo mismo no se le puede despojar de ellos sin vulnerar los cimientos de la sociedad, pues que ésta es establecida para el amparo y conservacion de toda propiedad. En tal virtud, no puede contribuir á los gastos públicos sean de la clase que fueren sino en la parte proporcional, con que contribuyen los demas propietarios sus cofrades, y lo demas seria inicuo y fatal, é injusto á toda luz.

Se ha disputado, es verdad, sobre la propiedad de la Iglesia en sus bienes; mas ademas de las solidísimas razones con que está demostrada, tiene en apoyo nuestras leyes que la reconocen. No obstante que un ilustrado ministro de estado en una de estas últimas noches la haya negado fundándose para probar su aserto en un tristísimo sofisma que no pondria el muchacho mas atrasado de lógica á saber, la tolerancia con que el clero dejó pasar la ley que le prohibe enagenar sus bienes sin permiso de la autoridad, lo cual presindiendo de lo que habria que decir de toleraucia, probaria tanto como que los mayorazgos, los menores, los pródigos y otros que tienen esta misma prohibicion no eran dueños de sus bienes lo que es un absurdo.

Volviendo pues al asunto. Es incuestionable que si el clero es propietario de sus bienes y legalmente reconocido por tal, despojarle de su propiedad es un ataque directo á la libertad, y á los principios sociales que tanto se proclaman y que en los puros autores del decreto, es una contradiccion espantosa.

Tratemos de la política ó conveniencia del decreto ¿se venderán estos bienes sin pérdidas enormes? ¿se colectarán los quince millones? se administráran éstos en su objeto, cuando el peculado y el ágio han llegado á ser la órden del dia en nuestra desgraciada pátria? cuestiones son estas que el sentido comun resolverá. Y en cámbio ¿qué es lo que se presenta? una clase numerosa arruinada, el único recurso que el erario contaba en sus repetidas urgencias habrá desaparecido, los arrendatarios y censualistas resentirán perjuicios enormes, una inmensa multitud de familias que deben su subsistencia al clero, gracias al celibato, yacerá en la miseria, los agricultores y demas propietarios ya no recurrirán como se dice vulgarmente al paño de lágrimas que les franqueára sumas considerables sin gravámen y por un espíritu de caridad evangélica, y así quedarán á merced de los insaciables usureros. Tal es el cuadro que presenta el porvenir.

La historia de las ocupaciones de los bienes de manos muertas es fecunda en resultados de este género, y prueba que las manos vivas han cegado estas fuentes de riqueza sin ningun bien positivo. ¿Qué se ha hecho de los bienes del clero frances? ¿Qué de los del de España incomparablemente mas rico que el nuestro? ¿Qué ha sucedido entre nosotros con los bienes de la estinguida compañia de Jesus y de los Hospitalarios? La hacienda pública ha reportado sus cargas, y la nacion no los posee. El despilfarro, el robo escandaloso, el descuido los han hecho desaparecer. ¿Qué males no produjo la medida de la consolidacion en tiempo de Godoy? recordémoslos con espanto, y acordémonos que fueron una de las causas mas influentes de nuestra emancipacion. Y en vista de esto ¿qué aguardamos? Las mismas causas producen siempre y por siempre los mismos efectos. ¿Conque si ningun bien le resulta á la nacion, se ha de comprometer tantos intereses, se ha de escandalizar, con tamaños atentados y se han de derribar nuestros altares? No, mil veces no, dicen los sensatos de todos colores políticos, claman los que tienen sentimientos honrados, alzan el grito los patriotas que se interesan por la ventura y prosperidad de Mégico, pregonan los prelados eclesiásticos que tienen un deber de resistir, como que se hallan conminados por las mismas penas canónicas impuestas á los usurpadores, y que si alguna vez se les sigue daño ó persecucion por esta causa sabrán afrontarla *pro tuenda eclesiae libertate*; y finalmente se oponen todos los hijos de la Iglesia de todo estado y condicion, que no quieren se realice el perverso designio de aquellos que en frase de la Escritura dice: hagamos cesar los dias de fiesta del Señor; y que confian en el Dios de los ejércitos que les impartirá la victoria de sus injustos é inicuos invasores, si no provocan su ira con perseguir á su Iglesia, y con no coludirse contra el Señor y contra su Cristo.

ESTABLECIMIENTO TIPO-LITOGRAFICO DE JUAN R. NAVARRO,
DIRIGIDO POR I. D. TRIUJEQUE,
Calle de Chiquis núm. 6.

Lopez de Santa-Anna [illegible]

ALOCUCION
DEL GENERAL SANTA-ANNA,
Y CARTA DE SU REMISION.

El general en gefe del ejército á sus compañeros de armas. ¡Mis amigos! Cuando esperábamos proporcionar un triunfo á la pátria sobre nuestros invasores, segun las convinaciones que no ignorais; y cuando solo me ocupaba de hostilizar las huestes enemigas, como os es constante, y cuyo solo objeto nos ha traido á este rumbo; he recibido la sorprendente comunicacion del Sr. D. Luis de la Rosa ministro de relaciones y de guerra, en que me previene de órden del Exmo. Sr. presidente de la suprema córte de justicia, encargado del supremo poder ejecutivo por el llamamiento que le hice al efecto en mi decreto de 16 de Setiembre próc-simo pasado, que entregue el mando de este cuerpo de ejército al Exmo. Sr. general de division D. Manuel Rincon, ó al de igual clase D. Juan Alvarez; y aunque sobre tan peregrino suceso pudieran objetarse muchas razones, como lo haré oportunamente ante la nacion, para conservar la dignidad del nombramiento que en mi persona hizo de presidente interino el soberano congreso constituyente: mi delicadeza y mi patriotismo me hacen obedecer sin réplica á la misma persona que acababa de recibir de mis manos el poder que la nacion me confió, y venir á hacer la guerra á nuestros injustos invasores, pues no quiero dar pretestos á mis implacables enemigos para que me calumnien, ni para que se diga que huyó de presentarme á responder de mi conducta como hombre público.—Me separo, pues, por este motivo de vosotros con profundo sentimiento: vosotros sois mis compañeros de infortunio, pero leales servidores de la nacion. Vuestras virtudes me son conocidas y ya sabeis nuestro propósito de perecer peleando por la mas santa de las causas, ó arrancarle á la fortuna algun importante favor. Se me separa de vosotros y del teatro de la guerra, quizá para sacrificarme á la venganza de mis enemigos, ó para efectuar una paz ignominiosa que yo no quise conceder porque mi conciencia lo repugnó.—¡Soldados! Sed constantes servidores de vuestra pátria: que el infortunio no os arredre: quizá no está léjos el momento en que conducidos por otro caudillo mas afortunado la suerte os sea mas propicia.—Cuartel general en Huamantla, Octubre 16 de 1847.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*

Sr. D. N. N.—México, Octubre 20 de 1847.—Mi querido compañero de armas: Por un conducto muy particular acaba de llegar á mis manos la djunta alocucion que el amigo D. Antonio nos dirije desde Huamantla con motivo de su separacion del mando del ejército. Deveras que es preciso no tener corazon para no sentirse conmovido con las esperanzas del triunfo que dice, y no tener cabeza para no convencerse con las razones que promete. Impóngase V. de su tenor y vea si nó es una injusticia y un atentado contra la constitucion lo que se ha querido hacer con nuestro compañero. Yo no he leido la constituc'on; pe o es muy regular que el fuero de D. Antonio haya merecido un artículo espreso á los amigos que consignaron en ella los principios. Porque seamos francos ¿á quien se le debe la constitucion actual, lo mismo que las demás, si no es á D. Antonio, digan lo que quieran los que le acusan de revolucionario? Y cuando esto no fuera ¿no le parece á V. que es un acto de estrema iniquidad separar del mando de nuestras armas á un hombre, que con tanto brillo y tanta velocidad acaba de conducirlas casi por todo el territorio de la república, siempre con honor y siempre á la vanguardia y á la vista del enemigo? V. sabe, compañero, que yo no sé adular; pues creame V. que eceptuando al compañero Canalizo, á V. y á los que defendimos el puerto de Matamoros, pocos habrá que puedan igualar á Santa-Anna en servicios; y eso sin contar con los que ha prestado como presidente, sino solo en la pura *carrera* militar que es nuestro instituto. Mire V. que es mucho decir, porque V. sabe muy bien que entre nosotros hay *carreras* muy conocidas. No se canse V. mi amigo, aquí no ha habido mas que una envidia refinada: los hombres medianos en las armas, como Peña y Peña y la Rosa, que jamas han logrado distinguirse en el campo de batalla, no pueden ver con indiferencia las glorias del genio tutelar de la Angostura y Cerro Gordo, Despues de los heroicos movimientos en la defensa de la capital ya no le restaba mas que *arrancarle á la fortuna un favor importante* y sus enemigos envidiosos le impiden este paso sin otra mira que la de obscurecerle. ¡Cobardes! Así han quitado á la *Pátria un triunfo que*, como él dice, *esperábamos proporcionarle sobre nuestros invasores.* Supongo que V. estará al tanto de la convinacion que habia para la sorpresa; la cosa estaba muy reservada pues no pasaban de setecientos hombres los que andaban en el secreto, yo lo supe por una casualidad, y me pareció hecho; y tan hecho como debió haber sido lo de Amozoque allá á principios del mes de Abril, si los espresados invasores no hubieran madrugado tanto esa mañana con infraccion muy notoria de las leyes de la guerra. ¡Infames! Yo le juro á V. compañero, que si se hubieran dormido siquiera quince horas mas, conforme á los planes del general Santa-Anna, el dicho Amozoque hubiera sido al mismo tiempo que el teatro de la guerra el sepulcro del enemigo, y aquella funcion de armas, célebre por el estupendo cañoneo con que apenas pudimos terminarla, hubiera acabado de una manera todavía mas memorable para Amozoque el famoso rosario de marras.

Diga V. si nó debe causar dolor ver que se le corta el vuelo á un hombre que ha dado tan repetidos triunfos y que promete tan lisongeras esperanzas; á un héroe á quien jamás ha guiado otro interes que el de la pátria, ya empuñando la espada, ya las riendas del gobierno. Porque eso sí, compañero, si ha habido un hombre desinteresado y limpio es D. Antonio: jamas ha sabido grangearse un solo peso; de todo lo cual estamos

tan seguros que sin ningun temor podemos comprometernos á que se lo claven en la frente.

Pero lo que mas irrita, compañero es la ingratitud de Peña y Peña: despues que el otro le deja la presidencia ¡portarse así con él! Porque no hay remedio, diga lo que quiera la constitucion, si Santana no hubiera querido renunciar ¿que derechos hubiera tenido á la presidencia de la república, el de la suprema córte? Y aun habiendo renunciado ¿que tiene que ver la fuerza de la ley, con la ley de la fuerza? Con haber hecho otra constitucion, para lo cual son indisputables los derechos del general, hai tiene V. la cuestion terminada. Que no nos vengan con cuentos los puros, ni los moderados, ni toda esa caterva de cavilosos que nos fastidian diariamente con charlatanerias. Conforme á los principios mas sanos del derecho de la guerra, el general Santa-Anna una vez nombrado presidente interino por el congreso puede conservar su presidencia, puede renunciarla, puede admitirse el mismo su renuncia, puede á consecuencia de ella nombrar á quien le parezca, y puede por último reasumir el mando á la hora que le convenga. Estas disposiciones, si nó las contiene espresamente la constitucion, por la naturaleza misma de las cosas deben entenderse, de modo que no es estraño que los hayan omitido los que últimamente consignaron en ella los principios. Yo ya sabe V. que no entiendo mucho estas materias, pero V. dirá si el general Santa-Anna necesitará que se las espliquen despues de haber manejado todas las constituciones. ¡Lo que Peña y Peña y la Rosa entenderán de principios!

No hay cuidado, compañero, vamos andando. Se verificará el juicio militar y el amigo Santa-Anna saldrá triunfante. No hay cosa mas facil que contestar á los cargos que se le hacen. En la Angostura apenas tenia triple fuerza que el enemigo; y aun así hubieramos vencido; pero Miñon tuvo la culpa. En lo de Cerro Gordo ¿quién no sabe la precipitacion con que obró Canalizo? En Padierna todo se perdió por el insubordinado de Valencia. La insubordinacion de Peñúñuri, de Balderas, de Martinez de Castro, de Cano y de Jicotencal y el mal comportamiento del Batallon de Independencia, fueron la causa del mal écsito de la defensa de México; de suerte que solo queda que responder del avandono de la ciudad; mas para esto hay dos razones incotrovertibles: primera, que la guerra no debe hacerse dentro de las poblaciones: y segunda, que la simultanea permanencia en México de dos ejércitos enemigos debia necesariamente alterar la tranquilidad. Nada es mas claro que si entraban unos habian de salir los otros. Esto lo sabe V. mejor que yo compañero.

Ello los enemigos de D. Antonio, no dude V. que le darán mil vueltas á los pretendidos cargos, porque como él dice, no tienen otro objeto que el de sacrificarle á la venganza y ejecutar una paz ignominiosa. Como quien no dice nada compañero: figúrese V. la suerte que se le esperaría al hombre si llegase á caer en manos del sanguinario Herrera, del mucho mas sanguinario Peña y Peña, del sanguinarísimo La Rosa, y de todos los conocidos por decembristas, de cuyo furor apenas logró escapar en 845 merced á los heróicos esfuerzos con que se defendió en el fementido Jico. ¡Ah si lo sorprenden indefenso entonces! Allí le hubieran bebido la sangre hasta indigestarse; pero la cosa no era tan fácil: creyeron encontrarse con un cordero atado de pies y manos, y tuvieron que retroceder á la vista de un leon rabioso. Ahora repiten su intentona, y la repiten para hacer una paz ignominiosa, como si fuera digno de un mexicano oir a los enemigos mientras no desocupen el territorio de la nacion. V. sabe, compañero, que jamás se prestó Santa-Anna ni á una sola conferencia y que fiel á su repetido juramento de no tratar con ellos, tres dias antes de que ocuparan á México mas bien se comprometia á sacrificar á los californias que á vender á los mexicanos.

He escrito á V. mas de lo que yo pensaba, otra vez seré mas corto. No deje V. de comunicarme lo que por allá ocurra, seguro de que por su parte hará lo mismo su afectísimo amigo y compañoro Q. B. S. M.—*P. A. L.*



GUANAJUATO: 1847.

Impreso por Felix Conejo, calle de Alonso número 1.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA,

GENERAL DE DIVISION,

BENEMERITO DE LA PATRIA, Y PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LOS MEXICANOS.

¡COMPATRIOTAS! Con pesar y profunda indignacion acabo de saber, que los militares que guarnecen á Mazatlan, han levantado el estandarte de la rebelion, proclamandome dictador.

Consecuente á mis promesas, y firmemente resuelto á no volver á desempeñar el poder, se equivocan mucho aquellos militares si creen con su conducta alhagarme. Pocos dias hace que al admitir la presidencia de la República, manifesté á la faz del mundo que no ocuparia la silla, y que mis conatos, mis deseos, mi fé, eran hacer la guerra al injusto invasor, y concluida la campaña, retirarme á mi casa. Esto os probará, mexicanos, que el que no aspira al mando en el terreno legal, mucho menos se prestará á ejercer una triste y faláz dictadura que repugna á su modo de pensar, que los pueblos están lejos de apetecer, y de la cual me he desprendido espontáneamente mas de una vez. Sentada esta base, y decidido como ya lo he dicho con repeticion á no seguir otros principios, ni adoptar otro sistema, que la voluntad de la nacion, recházo las sugestiones de aquellos soldados que han tenido la desgracia de pronunciarse contra ella, tratando de desgarrar sus entrañas en momentos criticos y de prueba, en que todos los mexicanos, dignos de serlo, solo deben dedicarse á salvar la independencia sériamente atacada, y las instituciones por las cuales han combatido doce años los pueblos.

Yo os juro, mexicanos, que conforme á estos principios de los cuales no hay poder humano que me haga prescindir, emplearé mis buenos oficios para que aquellos militares á quienes acaso ha estraviado un esceso de patriotismo, vuelvan al sendero de las leyes; pero si por una triste fatalidad insisten obstinados en su intento liberticida, tomaré por mi parte las medidas mas activas para ahogarlo en su cuna, con la misma energia y desprendimiento que en 1833, cuando otros alucinados quisieron que imperasen tan bastardas miras.

Estos son mis votos, y los del digno ejército que tengo el honor de mandar; estos leales y sufridos soldados cuyo programa no es otro que la guerra esterior, vén con disgusto la conducta observada por sus compañeros de Mazatlán, y los estimulan con su ejemplo. Abandonado el ejército con el mayor escándalo, hace mas de un mes, sale á buscar al enemigo sin mas recursos que las raciones que los gefes y yo hemos proporcionado, y espera al estar batiendose por la mas santa de las causas, recibir la fausta nueva de haber concluido la asonada antinacional de aquellos militares.

Por lo que á mí toca, creed, conciudadanos, que no solo no faltaré á mis promesas, sino que no permitiré en la órbita de mis facultades que lo hagan otros, sean cuales fueren los pretestos de que se valgan, y que prefiero mil veces la muerte al deshonor, y al triste espectaculo de la esclavitud de la república.

Cuartel general de San Luis Potosí Enero 26 de 1847.

Antonio Lopez de Santa--Anna.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA,

[illegible]

[illegible] REPÚBLICA, A LOS MEXICANOS.

COMPATRIOTAS! Con pesar y profunda indignacion acabo de saber que los militares que guarnecen á Mazatlan, han levantado el estandarte de la rebelion, pronunciándose [illegible].

Consecuente á mis promesas [illegible] se equivocan mucho aquellos [illegible] admitir la presidencia de la República, [illegible] que mis conatos, mis deseos, mi [illegible] retirarme á mi casa. Esto os protesto, mexicanos, que [illegible] gal, mucho menos se prestará á ejercer una triste y falsa dictadura que [illegible] sar, que los pueblos están lejos de apetecer, y de la cual me he [illegible] de una vez. Sentada esta base, y decidido como ya lo he dicho [illegible] principios, ni adoptar otro [illegible] que la voluntad de la nacion [illegible] de aquellos soldados que han [illegible] de pronunciarse contra ella, [illegible] en momentos críticos y de prueba, en que todos los mexicanos, [illegible] á salvar la independencia [illegible] batido [illegible].

Yo os juro [illegible] principios de los [illegible] no hay poder humano que me [illegible] para que aquellos militares á quienes acaso ha [illegible] de las leyes; pero si por una triste fatalidad in[illegible] tomaré por mi parte las medidas mas activas para a[illegible] con la misma energía y [illegible] que en 1833, cuando otros alucinados quisieron que [illegible].

Estos son mis votos, y los del digno ejército que tengo el honor de mandar: estos leales y sufridos soldados cuyo programa no es otro que la guerra exterior, vén con disgusto la conducta observada por sus compañeros de Mazatlan, y los estimulan con su ejemplo. Abandonado el ejército con el mayor [illegible], hace mas de un mes, sale á buscar al enemigo sin mas recursos que las [illegible] y yo les he proporcionado, y espera al estar batiéndose por la mas santa de las causas, [illegible] de haber conducido [illegible] de aquellos militares.

[illegible] que no solo no faltaré á mis promesas, sino que no permitiré [illegible] que lo hagan otros, sean cuales fueren los pretestos de que se valgan, y [illegible] veces la muerte el deshonor, y el triste espectáculo de la esclavitud de la república.

Cuartel general de San Luis Potosí Enero 29 de 1847.

Antonio Lopez de Santa-Anna.

A TLACO
LA BATALLA DE ANALCO
EN LA CAPITAL DE PUEBLA.

Don Domingo Ibarra.

La conducta de este gobernador es ciertamente digna de la época de *pureza* en que vivimos. No publicó el célebre decreto sobre ocupacion de bienes de manos muertas, porque se manifestó en contra la opinion de todo el Estado de Puebla; porque esta opinion fué tan clara, tan fundada y decisiva, que el congreso del mismo estado se apresuró á iniciar la revocacion de dicho decreto; y porque temió que las cosas llegáran al punto de que peligrára su poder gubernativo, con el cual parece estar bien hallado. Mientras esto pasaba, no hizo escrúpulo de su deber, ni creyo comprometida su responsabilidad por la falta de aquella publicabion; pero luego que pudo estar seguro con el auxilio de la fuerza armada, los escrúpulos se apoderaron de su corazon, se decidió á asesinar al pueblo, y nada importaba al *coahuileño* la muerte de todos los poblanos, con tal de conservar el título de gobernador con todas sus anexidades; y de facto meditó, acometió y consumó la empresa árdua, grandiosa é inaudita de ponerse de acuerdo con el comandante Arteaga, y mandar hacer fuego á una reunion de gente inerme, dejando en el campo de batalla tres muertos y multitud de heridos. Esto se llama ser *filantrópico y puro* con toda el alma, y para encarecer hazaña tan sin igual, se adoptó un arbitrio tan sencillo como ingenioso: decir al gobierno supremo, que aunque aquellos habitantes (los del Estado) estaban en la mejor disposicion, esto es, la mas favorable al decreto, el Illmo. Sr. Obispo publicó un edicto [que el gobernador no sabe cómo se llama], é infundiéndose en el pueblo, por quién sabe quién, ideas de fanatismo, sucedió lo que sucedió, y murieron unos cuantos de estos fanáticos, que con todo y sus familias nada valen en el mundo civilizado; y es de notarse que en el parte no se hace mencion de los heridos, aunque muchos de ellos estén en peligro de morir tambien, porque los fanáticos no son gentes, ni tienen garantías individuales ni merecen algunas de tantas consideraciones destinadas únicamente por la *celestial pureza* á los que conocen y saben apreciar la *dignidad del hombre libre*. Muy bien, Sr D. Domingo, V. ha desempeñado sus funciones á las mil maravillas. Mas ¿por qué ha buscado V. la culpabilidad del suceso en el Prelado diocesano, y no en el decreto mismo? ¿por qué no culpa V. á su propia incapacidad, pues no pudo escogitar otras medidas de pacificacion, que habrian estado al alcance de cualquier talento comun? Ya se vé, esta es época de manías, las cuales dominan de manera, que ofuscan la libertad de pensar, y el ejemplo lo tenemos en materia de recursos, pues no se sabe discurrir otra cosa, que la ocupacion de bienes eclesiásticos.... Pero el señor Ibarra ha mandado instruir una sumaria, para dilucidar los hechos.... ¡Dichosa Puebla con un ingenio tan dilucidador y esclarecido! ¡Que torrentes de felicidad inundan la capital y todos los pueblos del Estado! ¡Abrumada tiene la cabeza el héroe de Analco con el peso de tantos laureles!! Y sépase de paso, que no es menor el mérito del comandante Arteaga, pues no solo acreditó su bravura y heroicidad en la gloriosa jornada de 27 de Enero, sino que á la vez se dejó ver tan moderado que mandó callar á los impresores con el fin modesto de que su fama no volára por las cuatro partes del mundo. D. Domingo acerca de este particular, solo hizo el papel de disimulado, obrando en ello con tal prudencia, que solo es comparable á la magnitud de su liberalismo, de su amor, de su pasion, de su enamoramiento por la pátria. Si las desgracias y atentados que lamentan los fanàticos de Puebla hubieran acontecido cuando el ciudadano Ibarra no era gobernador sino revolucionario, él y todos los hermanos de su cofradía habrian alzado hasta los cielos los gritos que saben dar.... *¡despotismo!.... ¡arbitrariedad! .... ¡tiranía!.... ¡escocéses!.... ¡retrógrados!.... ¡monarquistas!....* hé aquí los epítetos que con otros mil agasajos de su diccionario peculiar, habrian prodigado á los gobernantes de ese tiempo. Muy poco hace, que por motivos de poquísima importancia, nos atronaban los oidos con voces y clamores estupendos; y para que se conozca lo que son estos hombres, recuérdese que en la última revolucion, y en todas las que han hecho, adulaban á cualquier reunion popular con los gritos de *¡viva el pueblo soberano!.... ¡qué se acate y obsequie la voluntad del pueblo!.. ¡esa es la opinion nacional!.... ¡el pueblo manifiesta esplícitamente lo que quiere! ... &c. &c.*; y ahora cuando la opinion general se ha manifestado de una manera indudable, y una reunion de ciudadanos la proclama públicamente, esta reunion no es pueblo, ni éste es soberano, ni tiene entendimiento ni voluntad, y solo es motin compuesto de unos cuantos díscolos merecedores de que se les fusile á mansalva. ¡Qué consecuencia de ideas! ¡qué principios! ¡qué políticos ha producido nuestro suelo infortunado! Cada uno de ellos cree ser un Solon, un Neker, un Washington, ó cuando menos un Revillagigedo, y con esta vana y ridícula presuncion, se apoderan de los puestos públicos ofreciendonos paz, leyes, órden, libertad, regeneracion, abundancia, prosperidad, Jauja y el Paraiso terrenal; ¿y qué ha sucedido? Díganlo las revoluciones de 1828, 1832, 1841 y la de diciembre de 1846, y dígalo el cuadro que ha presentado hoy la República en esas distintas épocas, y el lamentable en que hoy aparece con opróbio y vergüenza de los mexicanos.... Pero cerremos por ahora los ojos á la vista del caos que se abre bajo nuestros pies y concluyamos este artículo, escitando al congreso y al gobierno supremo, para que manden formar causa al gobernador Ibarra y al comandante Arteaga, por los atentados cometidos en Puebla el dia 27 de Enero, y escitamos tambien al ciudadano gobernador para que escuchando la voz de su conciencia, satisfaga en parte á los clamores públicos, renunciando un puesto que solo deben ocupar el mérito, la virtud y el saber.

[EE. del Monitor Republicano.]

REIMPRESA EN LA OFICINA DE JOSE MARIA RIVERA.

ASESINATO

DEL GENERAL SANTA-ANNA,

O SEA:

FRANCISCO PROSPERO PEREZ Y EL MONITOR.

(*Grátis á los suscritores del 'Boletin de la Democracia.'*)

No sin sorpresa he visto en un anónimo titulado: 'Diario de la Guerra,' y en el 'Monitor Republicano,' cuyos periódicos defienden la causa de los traidores, un artículo, en el que, con el mayor descaro del mundo, se asienta: que yo estoy comisionado y comprometido por algunos señores diputados de los *puros*, diz que á asesinar al general Santa--Anna; y como nadie ignora que los que redactan esos papeluchos entre los sublevados son, como llevo dicho, los traidores á la patria y asesinos de los ilustres generales Iturbide y Guerrero, no estraño me llamen gratuitamente asesino y ladron, porque siempre los perversos juzgan por su pecho el ageno.

Pero ¿ni cómo podria ningun hombre, que solo tenga sentido comun, darles crédito, ni estrañar la conducta que observan en sus procedimientos semejantes escritores respecto de las negras calumnias que me atribuyen, cuando del mismo general Santa--Anna han dicho en sus insidiosos y subversivos periódicos, descrédito de la prensa mexicana, que traia S. E. de su destierro á la dictadura envainada en la democracia; despues, que estaba en connivencia con Taylor; y últimamente, con la mayor desfachatez, dijeron en esos mismos periódicos que el Sr. Santa--Anna era un traidor?.... Infames! Si esto han dicho de un personage, por tantos motivos digno de todo el respeto y ternura de los buenos mexicanos, ¿qué no dirán de un pobre como yo, que soy nada en lo absoluto junto á S. E?

Conociendo, pues, que es muy de mi deber satisfacer al público para que no vacile ni dude de mi hombría de bien, protesto que es enteramente falso y calumnioso todo lo que asienta el 'Diario de la Guerra' y el 'Monitor Republicano;' que no soy asesino ni desciendo de asesinos; que aunque soy pobre, no cambio mis sentimientos ni mi patriotismo por el de ellos; que ellos, y nada mas que ellos, son los que no habiendo logrado hacer víctima á S. E. el 6 de Diciembre de 844, hicieron esta revolucion para lograr lo que no pudieron entónces, porque creyeron que los yankees derrotarian al Sr. Santa-Anna, así como derrotaron á los Sres. generales Arista y Ampudia.

Y por último, protesto á mis conciudadanos, que estando enteramente convencido que la conservacion de la independencia de mi patria está identificada con la muy importante vida del ilustre benemérito presidente general Santa--Anna, estoy resuelto á derramar toda mi sangre en defensa del espresado general, porque reconozco en él el único hombre capaz de oponerse victoriosamente á las depravadas tendencias de los infames traidores.

México, Marzo 19 de 1847.

FRANCISCO PROSPERO PEREZ.

Valdes y Redondas, impresores.

CONTESTACIONES

HABIDAS

ENTRE LOS SRES. SENADOR DR. D. JOSE JUAN CANSECO,

Y SECRETARIO DEL OBISPADO

LIC. D. JOSE ISIDORO ROMERO,

referentes á la ley de 11 de Enero, sobre ocupacion de bienes eclesiásticos.

Con esta fecha digo al Sr. secretario del despacho del gobierno de este Estado, lo que sigue.

"Sírvase V. S. poner en conocimiento del Escmo. Sr. gobernador del Estado, que si á virtud de su iniciativa, y de las circunstancias críticas, de la nacion, que tanto el Escmo. Sr. vicepresidente de la república, como S. E., presentaron á la legislatura en la sesion estraordinaria del dia 18 del corriente, yo tomé una parte en la discusion y voté de conformidad con la iniciativa que sostiene la ley de 11 del mismo; esto fué porque entendia, segun lo dijo el Diario del Gobierno y algunas cartas particulares, que el gobierno Ecco. de México no haria oposicion al cumplimiento de la referida ley. Mas como despues haya yo visto las protestas de aquel Venerable cabildo, lo mismo que la manifestacion del Illmo. prelado de esta diócisis y su venerable cabildo y clero, protesto tambien, antes de que comience á tener efecto aquella ley, que es mi voluntad permanecer unido en sentimientos y protestas á las de mi prelado y clero con relacion á la causa eclesiástica que sostienen. Lo que servirá de gobierno al Escmo. Sr. gobernador, por lo que respecta á mi persona.

Tengo con este motivo la honra de ofrecer á V. S. toda mi consideracion y aprecio."

Tenga V. la bondad, como se lo suplico, de ponerlo todo en conocimiento de S. S. Illma. el obispo mi prelado, en testimonio de mi consideracion y altos respetos á sus ~~consideraciones~~ determinaciones

Dios guarde á V. muchos años. Oaxaca, Enero 28 de 1847.—*Dr. José Juan Canseco.*—Sr. secretario de cámara y gobierno de esta Sagrada Mitra.

SECRETARÍA EPISCOPAL DE OAXACA.

El Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, á quien he dado cuenta con la muy apreciable comunicacion de V. S., en que se inserta la que con fecha de ayer dirigió al Escmo. Sr. gobernador del Estado, relativas ambas á adherirse á los sentimientos uniformes del muy ilustre y venerable cabildo metropolitano, y á los de todo el venerable clero del obispado, contenidos en la manifestacion que hizo con fecha 21 del corriente, y á protestar de la misma manera que estas respetables corporaciones lo han verificado, con relacion á la ley de 11 del mismo, sobre ocupacion de bienes eclesiásticos; me ordena decirle en contestacion, que se ha llenado de regocijo al ver el contenido de su apreciable nota; porque ella manifiesta de un modo genuino y claro los sentimientos de V. S., con referencia á dicho negocio; y que siempre esperó que llegara este caso (para todo el clero tan plausible), de la muy conocida ilustracion de V. S., que queda remarcada con la franqueza y sinceridad tan propias de su carácter.

Al cumplir con la referida órden superior de S. S. Illma., tengo el alto honor de ser el órgano de comunicacion tan digna de elogio, así como de protestar á V. S. mi particular aprecio y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Secretaría episcopal de Oaxaca, Enero 29 de 1847.—*José Isidoro Romero*, secretario—Sr. cura Dr. D. José Juan Canseco, senador del congreso de este Estado.

Es cópia de que certifico. Secretaría episcopal de Oaxaca, Enero 29 de 1847.—*José Isidoro Romero*, secretario.

Oaxaca.—Oficina de Antonio Valdés y Moya.—1847.

CONTESTACION

DE LA CONDESA DE MIRAVALLE

al libelo infamatorio

DE DON LORENZO SERRANO,

su fecha en Granada á 25 de mayo de 1847,

publicada bajo la direccion de su Abogado

D. Melchor Ignacio Diaz.

Sorprendida la Condesa al leer la comunicacion de su marido, dando apenas crédito al descaro, temeridad é insolencia con que se ha permitido dirigirse al público, ha vacilado en la preferencia de los medios que deberia emplear como señora, bajo el carácter de madre, en calidad de propietaria, y en clase de amiga. Responder á todos los absurdos del que se titula republicano seria ocupacion demasiado penosa: guardar silencio hubiera ofrecido graves inconvenientes. La reflexion, pues, ha dictado el arbitrio de contestar á D. Lorenzo Serrano, haciéndose cargo la Condesa de aquellas cuatro circunstancias, para proceder con el método posible, sin confundir especies distintas, y no abusando de la paciencia del público, fastidiado ya por un libelo, de que toda persona sensata ha formado el juicio que debia.

§. I.

Observaciones de la Condesa como Señora.

Supone el libelista que la Condesa está dirigida por los mas crueles enemigos de su marido, y principalmente por un hombre, con quien diferentes veces le ha prohibido se asocie, atendidas las razones de decoro que calla. ¿Quién es ese hombre, cuya asociacion ha sido materia de un mandato negativo en fuerza de motivos que pertenecen al honor? El D. Lorenzo ó ignora el significado de las palabras, ó las usa con vilipendio suyo, y en daño de una señora á quien debe sumo respeto. Queda exigida la oportuna satisfaccion.

Ha dicho D. Lorenzo Serrano que volviendo á su casa en la madrugada del 13 de abril último, despues del viage emprendido á 22 de febrero, vió en ella una criada que habia despedido algunos meses antes en fuerza de razones muy poderosas, de las que algunas hacen poco honor á la Condesa, y en el acto la puso en la calle. Ese periodo abraza una reticencia infame, que ninguna señora debe consentir. No ha considerado el D. Lorenzo la trascendencia de afirmar que algunos de los motivos de Serrano sobre la despedida hacen poco favor á la esposa. Le exige esta una esplicacion satisfactoria. En otro caso le denuncia como vil calumniador.

Serrano atribuye á su esposa genio raro y caprichoso, y perpétuo abandono de las cosas domésticas. Nunca ha dado nadie lo que no tiene. Las personas son conocidas: el público juzgará. Ni la Condesa debe hacer su apologia, ni está en el caso de divulgar ciertas debilidades de su marido.

Le atribuye este una imaginacion vehemente y exaltada: finge insultos, y llama improperios á la debida espresion de agravios. En el diccionario de D. Lorenzo Serrano hacerle presente la Condesa sus quejas racionales, en materias de sumo interés, equivale á sufrir trastorno de cabeza. ¿Cómo está la del D. Lorenzo? La mejor prueba es su escrito de 25 de mayo. No se necesitan documentos ni testigos. Obra suya es el libelo citado; juzgue cualquiera imparcial.

Hablar de mesa abundante, de mucha y buena ropa ha sido una ocurrencia poco feliz. Se sabe la realidad, y nadie dudará que es baja calumnia decir Serrano que la Condesa se ha presentado en la calle de un modo indecoroso no por culpa de su marido, y sí únicamente para incomodarle por fines siniestros, meditados con anterioridad.

La confianza, buena armonía y paz del matrimonio son simples palabras, de que en su escrito se vale D. Lorenzo Serrano, pero que se estrellan contra una realidad espantosa. La víctima no acusa hoy á su verdugo.

Supone Serrano que la Condesa ha dado pasos escandalosos contra su honor y crédito, y ha procedido causando la pérdida de todos ó de la mayor parte de los bienes que el matrimonio posee. El asesino de esos objetos no es la manera de obrar la Condesa. El origen único es la conducta de su marido.

El casamiento de nuestro hijo y la salida de mi casa no son los motivos de ocuparse el público del negocio que nos concierne. El verdadero origen consiste en el escándalo á que dan lugar los procedimientos de D. Lorenzo Serrano en calidad de marido y padre. Poco respeto tiene al público el que en sus obras profesa opiniones que á todos repugnan. La mas estricta imparcialidad ha ocasionado la prevencion y fallo que condena á D. Lorenzo Serrano. Calumnias nó: hechos manifiestos, sucesos indudables son el fundamento de la opinion general.

Es hasta lo sumo ridículo aspirar á que se crea que las reclamaciones pendientes son obra de personas interesadas en apoderarse de los bienes de D. Lorenzo Serrano. No existen tales bienes. Todos los que hay pertenecen á la Condesa, y faltará mucho para su reintegro. El empeño de D. Lorenzo nace de suponerse dueño de cuanto corresponde á su esposa, y de creer que es un atentado usar esta de sus derechos legítimos. Tiempo es de un desengaño saludable.

Habla Serrano de personas que quieren medrar á costa de la destruccion de una familia. Existen esas personas, y no lejos del D. Lorenzo. Cerrados están sus ojos, y muy abiertos los de la Condesa é hijos. Se supone que de ella se han apoderado como en rehenes, y deja de notarse la positiva influencia de actos ejecutados por el D. Lorenzo á beneficio de los que le rodean, y con detrimento de la Condesa y de su descendencia. Amenaza la ruina: es cierto: el autor de ella gozará su obra.

No ha cumplido el D. Lorenzo la palabra de instruir al público de la verdad de los hechos. Aquí se consignará su certeza, equivalente al mentís, de que son dignos los que se proponen engañar.

Si el cariño y no el interés fué el único móvil del enlace efectuado en Méjico, preciso es decir que engaña todo lo que parece verdadero.

Se opone á la realidad lo dicho por Serrano relativamente á lo sucedido antes de salir de Granada en 22 de febrero último. Las disposiciones de que habla, en órden á fondos para los precisos gastos de la subsistencia, dan una idea del lugar que la Condesa ocupaba en su propia casa, y del decoro con que se trataba á la dueña del caudal.

Generalmente hablando, carecen de verdad todas las especies relativas á indebidos consejos, y sugestiones pérfidas. Lo cierto es que el comportamiento de D. Lorenzo en cuanto á la Condesa, sometido á los tribunales de justicia, es la causa de haber roto el silencio guardado 21 años por la víctima de las ideas de ambicion, despotismo y crueldad ejemplar.

El anuncio de males por D. Lorenzo Serrano seria desgraciadamente una verdad, si instruida de sus positivos intereses la Condesa, no empleara los medios que le conceden las leyes; pero esos medios producirán sus efectos, y ni el autor ni sus cómplices podrán conseguir lo que injustamente desean.

Falso profeta es D. Lorenzo Serrano al decir que se pondrán en juego medios reprobados, que se usarán intrigas, se emplearán calumnias, y se buscarán mentirosos testigos. Curarse en salud sabemos en que consiste muchas veces. Las armas de la Condesa serán la verdad y las leyes. Si la destreza de su marido, si su cabeza, que llama tesoro, conoce medios opuestos, es muy posible que de ellos se valga. La diferencia es muy marcada.

Si la Condesa, como dice Serrano, es su enemiga, hace bien en despreciarla y desafiarla. Es propio de caballeros negar su estimacion á las señoras, y el distintivo de los valientes es retar á los débiles.

§. II.

Respuesta de la Condesa como madre.

D. Lorenzo Serrano en su libelo infamatorio, hablando de su hijo primogénito, dice lo que sigue:

1.° Que tiene funestas disposiciones, siendo un hijo desnaturalizado.

2.° Que antes de casarse era desaplicado, y estuvo vagando por espacio de tres años.

3.° Que su matrimonio fué clandestino.

4.° Que por todas partes ha divulgado muchas é infames calumnias contra su padre, de quien es pérfido enemigo.

5.° Que ha exaltado contra el padre la imaginacion de la madre, haciendo creer á esta que obraba mal si no obligaba á aquel á cometer contra ella un atentado.

6.° Que ha quebrantado la carceleria impuesta por el Juez de 1.ª instancia de Jaen.

7.° Que dirige intrigas y aconseja toda clase de medios para perder á su Padre.

8.° Que este despues de la fuga del hijo, le vió en un lance que calla en obsequio suyo y de la moral.

9.° Que para contraer matrimonio ha falsificado un documento del supremo Gobierno.

10. Que no cuenta hechos, que horrorizarian, si los manifestase.

Aquí ha reunido D. Lorenzo Serrano el colmo de las falsedades. Todo ello es una impostura atroz, que resiente á la madre, y cuya vindicacion omite el hijo por que no desconoce sus deberes sagrados. Supongamos, sin embargo, que todo ello fuese cierto. ¿Puede el padre tener razon para publicar tales defectos del hijo? ¿Cuál es su fin? ¿Intenta desacreditarle en todo el universo? Hay particulares que jamás necesitan comentario. El público juzgará si una madre debe espresarse de este modo, y calificará la falta de cordura con que se ha estraviado un padre que llama á su hijo desnaturalizado.

El D. Lorenzo supone justa su resistencia al casamiento de su primogénito, y para ello finge que la edad, carácter y circunstancias de la señorita D.ª Teresa Martos no eran propios para constituir un enlace dichoso. Tan positivo es esto, como que la esposa podia ser madre del marido, entre quienes media solamente la diferencia de 6 años. Carece de razon D. Lorenzo Serrano. El matrimonio es feliz, y la Condesa goza al presenciar las pruebas que lo justifican de un modo indudable.

La esposa de D. Teofilo Serrano pertenece á noble familia. Es bella física y moralmente: hace la dicha de su marido, y D. Lorenzo Serrano ignora lo que egecuta al proceder con la indiscrecion que todos habrán de atribuirle.

Vergonzoso es, é inhumano asimismo que el D. Lorenzo llame clandestino al enlace que se verificó á presencia del párroco y testigos hábiles. Mejor fuera que Serrano se hubiese limitado á elogiar su ingenio y conocimientos, y aun á hablar de higueras chumbas, como lo hizo detenidamente, en vez de referirse á puntos canónicos, en que es suprema su ignorancia.

Jamás estuvo la Condesa de acuerdo con su marido sobre medidas contra el hijo de ambos, y nunca ha dicho que fué seducido por la familia de su esposa, ni que de todo fuese capaz. El arreglo de negocios fué otorgar de mancomun un testamento dirigido á obtener declaraciones injustas en materia de intereses.

El autor de la formacion de causa contra D. Teofilo Serrano fué su mismo padre. El único esceso cometido fué alterar la partida de bautismo, á fin de que resultase edad suficiente para contraer matrimonio sin el consentimiento paterno. Sometido está el negocio á el tribunal de justicia. Esperemos su fallo, mientras todos condenan la bárbara sed de castigo, desarrollada en el padre contra el fruto del sublime cariño que le unió á la Condesa de Miravalle.

Quiere su marido que la persecucion se estienda á la señorita D.ª Teresa Martos por haberse casado con D. Teofilo Serrano. ¡Que horror! Ni el gobernador del obispado de Jaen, ni el cura Párroco, ni los padrinos, ni los testigos deben quedar impunes, segun el Código penal, que en su mente desorganizada forja D. Lorenzo Serrano. ¿Son ideas de república? Justo será dar fin á tan odioso espectáculo.

§. III.

Contestacion de la Condesa en calidad de propietaria.

Dice Serrano que al tiempo de contraer el matrimonio solo disfrutaba la Condesa la pension de Motezuma. Omite espresar que por ella percibia cuatro mil duros anuales. Supone que entonces gozaba el sueldo de treinta mil reales. Pase. Lo que no puede consentirse es la gratuita asercion de que llevó diez mil duros en metálico. Si estaban en su cabeza, puede permitirse; pero tratando de la realidad, sea lícito un signo negativo. La aportacion es un cuento. Cierto es que se declaró en el testamento de mancomun, de que Serrano fué autor, exigiendo la firma de la Condesa, quien sobre ello ha usado de su derecho. ¿Tiene el D. Lorenzo otra prueba? Mil veces nó.

Contradice Serrano el hecho evidente de haber recibido millones de la Condesa, cuyos derechos hace consistir en noventa mil y pico de duros.

Lo chistoso es que la existencia de ellos, con arreglo á las desinteresadas ideas del republicano, está en el espediente sobre indemnizacion del daño sufrido en la fábrica de Guriezo. Sea dicho con toda claridad: este es el pensamiento de Serrano: he recibido de mi muger mas de noventa mil duros: todos se hallan reducidos á un papel: los fondos existentes proceden de la Condesa; con su dinero se han adquirido todas las fincas que poseo; pero todo es mio. El moderno Scoto discurre maravillosamente.

La importancia de los derechos de la Condesa resulta de documentos auténticos, y aparece de escritos de Serrano. Son materia de las reclamaciones pendientes, y el éxito de ellas causaria rubor al que fuese susceptible de este sentimiento.

Vergonzosa es la reseña del D. Lorenzo sobre los bienes de la Condesa. Llena ésta de un decoro que no se imita, reserva para su tiempo la discusion del punto de intereses, que son el ídolo á el cual se pretende sacrificar la verdad.

La firma del poder á Serrano fué arrebatada por este á la Condesa. El indebido uso que ha hecho de facultades que no tenia, y que solo al parecer le fueron concedidas, pone de manifiesto el fin que le guiaba.

Tema su derrota D. Lorenzo Serrano. Todos los bienes son de la Condesa, y no bastan para cubrir sus derechos. El resultado de la demanda de divorcio pondrá término á la cualidad de administrador, y el actual puede contar con la generosidad de la que le proveerá de recursos para vivir. No mas despotismo: la dueña egerce sus acciones, y será indispensable someterse á la ley del vencedor en lucha que deshonra.

La Condesa acudió al Juzgado competente, que desempeñaba un sugeto dignísimo. El Juez D. José Enciso Joya usó de sus legítimas facultades: no ha cometido ningun esceso, y la fingida falta de administracion de justicia nace de haber promovido D. Lorenzo Serrano una competencia de jurisdiccion á título de pertenecerle el abolido fuero de estrangeria.

Ya se ha demostrado en términos legales cuan absurda es la solicitud del demócrata, que agotando subterfugios de mala especie, aspira á que sean ilusorios unos derechos sagrados. Se le conoce afortunadamente, y todo cederá al irresistible peso de la razon y á la rectitud de los tribunales.

Permítese el D. Lorenzo decir que para la situacion son disculpables las vejaciones y tropelias que se le causan, por que es republicano. La Condesa se abstiene de responder á tan falsa inculpacion, segura de que los sabedores del concepto de Serrano, en materia de opiniones, harán cumplida justicia.

§. IV.

Respuesta de la Condesa bajo el caracter de amiga.

A la distinguida y apreciable familia del difunto Magistrado D. Blas José de Martos, padre de la señorita Doña Teresa, debo la justicia de publicar que es falsa

la seduccion que D. Lorenzo Serrano supone obraron respecto de nuestro hijo. Favorecer sus amores no era constituirse enemigos de su padre, cuyo sistema inmoral abrazaba el absurdo principio de negarse á todo enlace, como no fuese dictado por el interés pecuniario.

D. Lorenzo Serrano atribuye poca delicadeza á la familia de Martos por haber contribuido al matrimonio celebrado. No arguye grande escrupulosidad el hecho de censurarlo, despues de la consumacion, en términos acres y escandalosos ¿Qué causas son las que supone el D. Lorenzo que no debe publicar? Sus malignas reticencias se parecen á las que abrigan los corazones depravados. Se trata de una familia digna de respeto, y hablando Serrano de la esposa de su primogénito, ha debido dispensarle toda la consideracion que un Caballero tributa á una Señora.

Finge el que se titula estrangero transeunte que una sociedad jesuítica, su pérfida enemiga, esparce contra él infames calumnias, dirige á la Condesa, y la estravia. ¿Quiénes son los miembros de tal sociedad? Bullen solo en un cerebro descompuesto. Esas calumnias son las verdades que generalmente se saben. Sus órganos son todos los individuos sensatos, que tienen noticia de este horrible negocio.

Granada 22 de junio de 1847.—Mercedes Trebuesto, Condesa de Miravalle.—Ldo. D. Melchor Ignacio Diaz.

GRANADA:

Imprenta de Puchol.

1847.

CUESTION
ENTRE LOS COSECHEROS DE TABACO
Y LA
DIRECCION GENERAL.

REDUCIDA la Renta de tabaco á un estado precario é insubsistente, próximo á su ruina, ha escogitado la Direccion un proyecto para reorganizar la misma Renta, el cual se ha propuesto á los cosecheros, queriéndolos obligar á que lo adopten sin exámen, ni modificacion: estos se han resistido por diversas razones, ya considerándolo como una nueva violacion de la contrata, ya como perjudicial á sus intereses, ya en fin como inútil para dar estabilidad al estanco.

Suspensos hace mucho tiempo los pagos de certificados: quitado por la Direccion el giro de libranzas á favor de los cosecheros; y violada la contrata en cuanto hace relacion á satisfacer la primera materia que constituye la Renta; el riguroso derecho de los cosecheros exige tres cosas: primera, que se les pague al contado lo que se les adeuda de plazo vencido: segunda, que se les indemnize completamente de los enormes perjuicios que se les han ocasionado; y tercera, que al recibírceles la nueva cosecha, se les entregue inmediatamente la primera décima, como está estipulado, y se les asegure la satisfaccion de las demas, puesto que una dolorosa experiencia ha hecho ver, que la Direccion no puede cumplir con sus compromisos. Ni la calidad de estar esta al frente de una Renta nacional, ni la de ser los cosecheros simples ciudadanos, salva las obligaciones de una, ni destruye los derechos de los otros, pues que todos están sujetos á las leyes, y amparados de ellas mismas: ante los tribunales no hay acepcion de personas, sino que solo se atiende á la esencia de las cosas. Por eso los cosecheros se han acogido á ellos, y esperan fundadamente, que sea cuales fueren las violencias y artificios, que hoy se pongan en juego para hacerlos desistir de su propósito, llegará dia, en que obrando la razon se les haga cumplida justicia. Alguna vez habrá un ministerio, que lejos de burlarse de las sentencias de los jueces las cumpla y acate como es debido.

Sin embargo de lo expuesto, atendiendo los cosecheros á las consideraciones debidas al Gobierno, y al estado verdaderamente crítico del pais, y olvidando los contínuos y gratuitos agravios que la Direccion les ha hecho y sigue haciendo, estarian dispuestos á ceder en gran parte de sus derechos, celebrando una transacion toda en beneficio de la hacienda pública, sobre las bases siguientes: 1ª, darian nuevos plazos para el pago de la deuda atrasada: 2ª, entrarian en un arreglo amistoso, y el mas equitativo que fuese posible sobre los perjuicios recibidos: 3ª, al entregar su nueva cosecha extenderian los plazos de pago, mas de lo que señala la contrata.

En cambio de este desprendimiento generoso, los cosecheros solo exigirian lo que la prudencia, la razon y la experiencia aconsejan como indispensable y absolutamente necesario para todo avenimiento en este negocio: *la seguridad en el pago.*

La Direccion, en vez de aprovechar estas felices disposiciones, sea por el desconcierto en que se halla la Renta, sea por prevencion y poca voluntad á los cosecheros, ha formado un proyecto de arreglo inadmisible. Se reduce en substancia á ofrecer á los cosecheros cada mes dos novenos de las ventas de tabacos, calculados en sesenta mil pesos, para cubrir con ellos la cosecha pasada y la presente. El Gobierno lo adoptó pero facultándola y autorizándola para convenirse con los apoderados de los cosecheros, sobre los medios de seguridad y garantías que exigiesen, relativas al cumplimiento, de lo que se iba á establecer. La Direccion no dió otras, que facultarlos para nombrar un comisionado en México é interventores en los Estados, que percibiesen la parte destinada á la amortizacion de sus créditos; medida ineficaz y hasta cierto punto irrisoria, como manifestaremos despues; añadiendo por último, que la respuesta de las Diputaciones habia de ser únicamente afirmativa ó negativa, sin permitírseles la mas ligera adicion, ni el mas

pequeño exámen. Puestos los cosecheros en este conflicto, tuvieron que decidirse por la negativa, manifestando en derechura al Sr. Ministro de Hacienda, que si habian adoptado este extremo, era porque no les habia dejado otro la Direccion.

S. E. con fecha 30 del pasado contestó en términos mas satisfactorios, ofreciendo garantías, é invitando á los cosecheros para nombrar comisionados, que arreglasen este negocio. Su oficio dice á la letra, así: „Hoy „mismo se ha tenido en este mi„nisterio una junta, con el objeto „de *avenir y allanar* todas las „diferencias que ha habido entre „la Renta del tabaco, y los cose„cheros de él, con motivo del pa„go de décimas, y teniéndose pre„sente todos los intereses, se a„cordaron medidas, así para reca„bar la anuencia de todos los „acreedores, *como para que en „la transacion que celebren ob„tengan las garantías indispen„sables* para la seguridad del pa„go, debiendo descansar esa Di„putacion que se tendrán á fa„vor de los derechos que repre„senta, todas las consideraciones „y deferencias apetecibles, para „que se concilien la permanen„cia, giro é impulso de la Ren„ta, con los derechos de sus a„creedores, siendo entre las in„dicadas medidas la de que los „cosecheros nombren individuos, „con quienes pueda tratarse el „arreglo, lisongéandose el Gobier„no de que este paso, será el „precursor de un feliz resulta„do, que termine el asunto de „que se trata."

„De órden del Exmo. Sr. presidente interino, lo manifiesto á V. en contestacion á su oficio de 24 del actual, asegurándole mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Julio 30 de 1847.—*Rondero.*—Sr. presidente de la Diputacion de cosecheros de Orizava."

Esta comunicacion vino por extraordinario, con pliegos de la Direccion en que nombraba por sus comisionados en estos distritos, para ponerse de acuerdo con los cosecheros, al Sr. cura Párroco de esta ciudad D. José Nicolás del Llano, y al Sr. Lic. D. José Julian Tornel, personas de la mejor aceptacion para estos pueblos, y dignas de toda su confianza. Ambos invitaron á la Diputacion de Córdova y á la de aquí para designar personas con quienes entenderse en el asunto. Las Diputaciones lo hicieron inmediatamente. ¡Pero cuál fué la sorpresa de todos, cuando vieron que la Direccion volvia á su proyecto, ya desechado, sin hacer en él la mas pequeña mudanza; y que todas sus instrucciones se reducian á prevenir á los Sres. comisionados, persuadiesen á los cosecheros á admitirlo! No les envió un solo antecedente, ni les dió una sola noticia, que les comunicase alguna luz en el asunto que iban á tratar. Así es que cuando los expresados Sres. se enteraron de los antecedentes que paran en poder de las Diputaciones, y conocieron el verdadero estado del negocio, no pudieron menos de declarar, con la franqueza y honradez que los caracteriza, que carecian de poderes para dar lleno á las intenciones del Gobierno.

Que se haya propuesto la Direccion en este paso, poco honroso para ella, y que compromete el honor del Gobierno, no es fácil decirlo. Unos creen que no tiene mas orígen que su ódio á los cosecheros, y que siendo la ira malísima consejera, no es mucho que guiadas las cosas por ella, salgan malas. Otros opinan, que hay una intencion decidida de no hacer el negocio, y dar lugar á diversas especulaciones de ágio, que ya se han anunciado. Pronto se verá que el resultado de estas maniobras, no es otro que la ruina de la Renta.

Las Diputaciones no han entrado al exámen del proyecto que se les ha propuesto; porque no han tenido con quien hacerlo. Para que no se vea que su resistencia á adoptarlo ciegamente, es obra de la prevencion ó del capricho, los que suscriben harán aquí presentes algunas de las razones que obran contra él. Así el público y el Supremo Gobierno se persuadirán de la rectitud de intencion y de la franqueza de medios conque obran los cosecheros.

Primera. Los dos novenos de las ventas, calculados en sesenta mil pesos, no son bastantes á cubrir las dos cosechas. Igual suma se nos ofreció el año pasado para la cosecha que entónces se entregó, y aun así no se consideró bastante para cubrir aquel compromiso: hoy se repite la misma oferta para aquella cosecha y la presente, es decir, para un duplo, lo que hace imposible el pago total. Bajo este concepto la proposicion es absurda, porque envuelve en sí la imposibilidad de llenar su objeto. Esto se palpa mas de manifiesto, con la demostracion siguiente.

Se deben de la cosecha presente sobre setecientos cincuenta mil pesos: importará la nueva otro tanto, haciendo las dos un millon y quinientos mil pesos: los cuales necesitan para cubrirse de veinticinco meses ó sean dos años y un mes, en cuyo tiempo estarán ya consumidos todos los tabacos que hoy existen: otra cosecha, que es la correspondiente á este año para el siguiente de 848; y otra mas que debe estar en almacenes á mediados de 849 para surtir oportunamente las fábricas y estanquillos de la República. Quiere decir, que aun cuando los abonos se hiciesen con toda puntualidad, caminaria la Renta con una deuda constante á favor de los cosecheros, de millon y medio de pesos, lo que es imposible. Por eso se ha dicho que la proposicion es absurda; ella envuelve en sí la ruina de los cosecheros, y pone de manifiesto la espantosa bancarrota de la Renta: bancarrota que se ha procurado ocultar, especialmente á los ojos del Gobierno, pero que los hechos sacan hoy á luz.

Segunda. No ofrece garantías á los cosecheros, como ha prevenido el Gobierno. La Direccion les dice que nombren un apoderado en México, é interventores en las administraciones foráneas, que perciban las cantidades que les correspondan; pero ella sabe muy bien que esto es hoy imposible. No lo hubiera sido el año pasado, cuando los cosecheros pedian se les consignasen los productos de *determinadas Administraciones;* nombrando apoderado que los recibiese: contaban entónces con los medios suficientes para llevar adelante esta medida. La Diputacion se opuso á ella, por agraciar á la casa de Fort y Serment. No hay actualmente en México persona, ni casa respetable, que quiera hacerse cargo de esta peligrosa y molesta comision. Los cosecheros no co-

nocen en todos los Estados personas de su confianza, á quienes encargar la intervencion. Esta seria ineficaz contra las órdenes reservadas de la Direccion, de que hace un año no teniamos conocimiento; y contra los repetidos ataques de los comandantes generales, y algunos gobernadores, quienes en momentos de apuro, echarian mano del dinero de los cosecheros, en calidad de un reintegro, que nunca llegaria.

Tercera. La intervencion en los términos generales que la propone la Direccion, complicaria infinito la cuenta y con ella el derecho de los acreedores. Para llevarla á efecto seria necesario una oficina en forma, cuyos gastos no se dice quien los ha de costear. Los certificados no tendrian valor alguno: la Direccion los enviaria al apoderado: éste contestaria que no habia recibido los abonos estipulados: habria dudas, consultas, reparos, mútuas acriminaciones, y todo terminaria con un litigio universal en que la Renta perderia su existencia, los cosecheros sus tabacos, el Gobierno sus recursos; y solo ganarian los que á merced de la revuelta solapasen los descubiertos en que se encuentran, y entónces aumentarian sin riesgo ni temor. Advertiremos de paso, que son muy pocos los empleados de la Renta, hechos cargo de sus fondos, que no esten hoy quebrados y fallidos.

Cuarta. La Direccion no inspira confianza alguna á los cosecheros. Ha roto la contrata previniendo por órdenes expresas, que no tenga cumplimiento el artículo 7º de ella: ha intentado traer sin necesidad tabaco extrangero contra el artículo 1º: ha eludido los pagos, y por último, ha violado un depósito con infraccion de un contrato solemne, diciendo al público y sin el menor embozo, que si lo firmó fué únicamente con ánimo de disponer de los tabacos, contra lo que en el mismo convenio se estipulaba. Esta conducta, no necesita comentarios. Los cosecheros, no vacilan un momento en asegurar al Supremo Gobierno, que la Direccion ha sido la única causa de la decadencia de la Renta, y que si ella sigue completará infaliblemente su ruina.

Lo que no tiene duda es, que la Renta se halla en una crisis espantosa, sin tabacos con que surtir al público, con una fuerte deuda, y con un litigio en que justamente se le hacen cargo de grandes perjuicios y menoscabos que ha causado. La Direccion, á manera de aquellos herederos desperdiciados, que de todo descuidan, mientras conservan un resto de herencia, no se cuidó nunca del dia de mañana, burlando y despreciando á los cosecheros, y hoy se halla que no tiene de que vivir, y se consuela con que los agiotistas le darán los tabacos que necesita. ¡Vana esperanza! El labrador industrioso á quien arruinó se le retira; y vá á dar en manos del usurero, que le arrebatará los pocos restos que aun le quedan, y con los cuales puediera levantarse si fuera capaz de una buena economía. Ya veremos si los agiotistas de México, que se han enriquecido á costa del tesoro público, son mas generosos que los labradores de los distritos cosecheros, empobrecidos por servir al Gobierno.

Pero aun esto es inútil. Las esperanzas de las Rentas son quiméricas. En primer lugar, los cosecheros harán valer sus derechos para que se les cumpla la contrata, respecto á los tabacos que han cosechado para la Renta. En segundo lugar, los agiotistas no cuentan con otros tabacos que con los nuestros; y pretenden sacarlos debajo de cuerda por segunda mano, para un negocio que intentan hacer, sirviéndoles nuestros bienes de garantía: esta es la verdad. Por otra parte, las amenazas que hace la Direccion sobre quitar de aquí la siembra, y trasladarla á otros distritos, no pasan de puro cuento. Ni es fácil formar de repente nuevos distritos cosecheros, ni es posible arrancar de éstos el cultivo de una planta, arraigado por tantos años: nada contrario á la naturaleza se emprende sin grandes inconvenientes, y al fin termina por no poderse llevar al cabo. La Direccion emprenderia una lucha muy desigual: careceria por una parte de los tabacos necesarios á sus consumos; y se veria por otra con un contrabando inmenso, imposible de contener. El término breve y natural, de un estado tan violento no seria otro que la *ruina del Estanco y la libertad del tabaco.*

Se ha querido asustar á los cosecheros con esta última palabra, como con el mayor mal que pudiera sobrevenirles. Perder el privilegio esclusivo de sembrar, se les ha dicho, es lo mismo que perderlo todo; pero afortunadamente no es así. La siembra no es esclusiva, porque se hace clandestina en muchas partes, sin que la Renta la persiga. La verdadera esclusiva que tienen estos distritos, es la de entregar sus tabacos, sin que se los paguen: de mantener en un sin número de empleados, una familia que no les pertenece; y de sostener una Direccion que los persigue. Si cada cosechero conociese la multitud de personas que vive hoy á sus expensas, y á qué gastos se ha destinado el fruto de su trabajo, se espantaria. No; mas vale prescindir de una familia tan numerosa, tan incómoda, y tan gastadora. Dos cosechas se deben, y al paso que vamos se nos deberian doscientas, si fuésemos capaces de vivir y sufragar á tanto.

El único camino que queda es, ó que el Gobierno arriende la Renta á particulares, y que estos respondan á los cosecheros del cumplimiente de la contrata; ó que la Renta no disponga de los tabacos, sino conforme los necesite, pagando previamente su valor, y el de la cosecha atrasada, sobre lo cual hay ya un acuerdo, celebrado con esta Administracion, que la Direccion no ha querido cumplir dando por disculpa que no cumple con ninguno. Puede ser que ella, como fecunda en arbitrios, encuentre otro medio de dar las garantías que el Gobierno le ha prevenido, y que á nosotros no nos ocurre. Si tuviere la bondad de proponerlo, lo examinaremos con imparcialidad, y nos prestaremos gustosos, á cuanto redunde en beneficio del Gobierno y del Erario, y no sea incompatible con la seguridad de nuestros intereses.

Orizava, Agosto 7 de 1847. —*Muchos cosecheros.*

IMPRENTA de la Caja de Ahorros, dirigida por J. Ramon Matos.

CLAMORES

DE LOS

HABITANTES DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Padres de la pátria, representantes del pueblo megicano, esta capital de la república que unió su voto á los de toda la nacion para colocaros en esas sillas que ocupais, sumergida en el mas profundo abismo de amargura lanza un grito de anatema contra la ley de ocupacion de bienes eclesiásticos. ¿Qué hora fatal, señor, ó qué génio os dictó tan funesta ley? su publicacion ha resonado como un trueno pavoroso, ha sido como el clarin que ha convocado á la lid á la piedad megicana: la ciudad cambió de aspecto desde tan aciago momento; en el semblante de sus habitantes se ven pintados la tristeza, el temor y el descontento. Cuando debiera procurarse la union tan indispensable para triunfar del enemigo esterior, se arroja la manzana de la discordia, se hiere á los megicanos eminentemente religiosos en su fibra mas delicada. La Religion, sí, este don precioso que nos legaron nuestros padres, corre peligro. Hollados sus sagrados derechos, despojada de la propiedad, de sus bienes, no puede subsistir la Iglesia. Los príncipes católicos en los grandes apuros de su erario, en las leyes que han tenido que dictar con tendencia á la potestad eclesiástica, han ocurrido á ella, han celebrado con ella sus concordatos, y siempre la han hallado deferente y generosa: aun el gran Bonaparte, cuya desmesurada ambicion le hacia presumir de un poder ilimitado, para legalizar sus arbitrarias disposiciones tuvo por indispensable ocurrir á su santidad, al inmortal Pio VII, sin embargo de tenerle prisionero: ¡y con la Iglesia megicana no se ha de tener la menor consideracion! ¡á esta Iglesia que siempre ha ausiliado al gobierno en sus ahogos, que en seis meses ha franqueado un millon y mas de doscientos mil pesos, se la despoja de sus bienes sin ser oida! ¿Quién no advierte la notable diferencia que hay entre dar generosa, parte de sus bienes, y quitársele todos á mano armada? Pues tal injuria ha sufrido con la ley de 13 del corriente: sí, se la han quitado todos sus bienes, lo repetimos y es manifiesto.

En el año de 833, cuando se trató de amortizar la deuda nacional con los bienes eclesiásticos, se computaron éstos en 80 millones de pesos, de entonces acá han sufrido notorios atrasos con los terremotos, frecuentes quiebras de los censuatarios, concursos de acreedores interminables, multitud de contribuciones y otros motivos, de suerte que al presente estarán reducidos á sesenta millones: háganse las deducciones de una tercera parte á que ascenderá el monto de las escepciones del art. 2 º de la ley: de la cuarta parte que está facultado el gobierno á rebajar en las fincas urbanas, y de la tercera y mitad en las rústicas; de las cantidades que se enteren en papel moneda. Agréguese á esto la baja que sufrirán las fincas en los justiprecios por la falta de numerario, que entra en el cálculo de los peritos; la de una sesta parte del valúo al verificarse el remate segun el art. 5 º pues que los rematadores, como pocos y de un mismo giro, se convendrán en sus recíprocas ventajas, para no pujarse; los gastos de diligencias y escrituras; la mala fé y abusos dificiles de evitarse; y el resultado será que aun fundiéndose los cálices, copones, custodias y demas alhajas de plata y oro, que el gobierno no juzgue *indispensables* para el culto divino, apenas se podrán reunir los quince millones en metálico, que acaso se consumirán antes de salir el ejército de S. Luis Potosí, en cuyo caso se adoptarán los otros varios recursos que los periódicos juiciosos han propuesto al gobierno para continuar la guerra.

¿Pero qué importará á la Iglesia, cuando el golpe que se le habrá dado será irreparable? ¿y en esto vendrán á parar los bienes de la Iglesia, el patrimonio de Cristo y sus pobres? ¿y qué veremos en adelante? veremos infelices religiosos esclaustrados por falta de alimento; mendigándolo de puerta en puerta los ancianos y enfermos, y los jóvenes y saludables en la dura necesidad de proporcionárselo por medios acaso indecorosos á su alto carácter: veremos venerables sacerdotes seglares pereciendo de miseria con sus familias por habérseles privado de las capellanias de que susbsistian, cuya congrua se ecsigió á muchos de ellos y la habian conseguido de la piedad megicana para ser ordenados con arreglo á las disposiciones canónicas que desde luego quedarán ilusoriadas: veremos nuestros templos empobrecidos é irse cerrando por falta de recursos para sostenerse en ellos el culto divino; ¡y seremos unos frios espectadores! ¿no derramarémos torrentes de lágrimas al ver que los sacerdotes anegados en llanto celebran el último Sacrificio de la Misa, consumen las sagradas especies, y estinguen las lámparas que por muchos años habian ardido á presencia del Dios de amor, que ausentándose con sus santos ángeles se ve privado de tener sus delicias con los hijos de los hombres en el augusto Sacramento? ¡Cuál será nuestra pena el ver cerradas aquellas anchurosas puer-

tas, en que acostumbrábamos entrar en busca del bálsamo sagrado con que nuestros caritativos padres espirituales curaban las dolencias de nuestras almas, convirtiendo nuestra amargura en un placer inesplicable! ya no oiremos resonar en sus espaciosas bóvedas, los himnos y cánticos sagrados en honor de las santas imágenes, para cuyo perpetuo culto dejaron nuestros mayores fincados sus capitales, fruto de su trabajo y economias: ya no se aplicarán por el eterno descanso de sus almas los sufragios, que fué su última voluntad se celebrasen por ellos y sus descendientes; y si algunas fundaciones de éstas que se ocuparán, se hicieron en cumplimiento de sagrados votos perpetuos, ¿qué católico no se contristará y horrorizará al ver relajados los votos, así como conmutadas las últimas voluntades de los piadosos fundadores por la autoridad civil sin intervencion de la eclesiástica?

Veremos renovarse en nuestros dias los aciagos en que ocuparon los vasos sagrados del templo los Eliodoros y Antiocos: veremos á los soldados entrar irrespetuosos en nuestras Iglesias, y con paso acelerado, voz ronca y ojos encarnizados, abalanzarse sobre los ministros del altar, arrebatar de sus manos y tomar con las suyas impuras los vasos consagrados con el inmediato contacto del cuerpo y sangre de Jesucristo; veremos... pero vive Dios que no lo veremos! La pluma cae de las manos, la imaginacion desfallece, y el dolor no nos permite seguir pintando un cuadro tan triste. ¡Cuál será la pena de nuestros desgraciados hijos cuando al leer los anales de sus mayores, lleguen á la página manchada de nuestra época, y se encuentren con que el año de 847 habia desaparecido la Religion católica de Mégico, á los trescientos de haberse plantado! Triste pensamiento, ¡no atormentes nuestro corazon! no lo permitirá el cielo. ¡O padres de la pátria! os conjuramos á nombre de la constitucion de 24; á nombre de esa idolatrada carta de los megicanos, os ecsigimos el cumplimiento de su artículo 3º: proteged la Religion por leyes sábias y justas, y no atenteis contra ella por la funesta de 13 del corriente. Si debeis por la ley fundamental respetar las propiedades de los particulares y corporaciones, ¿cómo despojais de la suya á la Iglesia, la mas respetable de las corporaciones? ¿Cómo privais de su precisa subsistencia, y condenais á los funestos efectos de la indigencia á multitud de sacerdotes, ocupándoles sus capellanias, y obstruyendo á otros los canales por donde les van los cortos estipendios de las misas que necesitan cada dia para matar el hambre? ¿No son ciudadanos? ¿Quién los ha privado del sagrado derecho de propiedad que goza cualquier infeliz gañan? y si por sacerdotes son reos de muerte, no lo son tantos cantores, organistas, músicos, sacristanes y porcion de dependientes que mantiene la Iglesia, y tendrán que perder sus destinos y sueldos de que viven.

Os conjuramos á nombre del gran pueblo megicano, que ha depositado en vosotros parte de su soberania, sobre cuya inmensa mayoria van á pesar los terribles efectos de la ley que nos ocupa; sí, innumerables tendran que oblar capitales que giran al módico prémio de un cinco por ciento, y á los muchos que no podrán se les venderán sus fincas, dejándolos arruinados: los antiguos inquilinos de fincas urbanas, que con el arbitrio de subarrendar viven de valde parte de sus casas, y aun algunos perciben un sobrante, se verán privados de este recurso. Porcion de familias que subsisten á espensas del Clero correrán su infortunada suerte: ya no tendrán los pobres en su mendicidad el asilo comun de los sacerdotes: antes éstos aumentarán su número estraordinariamente: os conjuramos, en fin por lo mas sagrado, que derogueis una ley contra la que claman la razon, la justicia, la política, la constitucion, la Iglesia, la humanidad, el pueblo soberano; ó por lo menos suspended sus ominosos efectos hasta tanto hablen los Estados de la confederacion, que ya empiezan á clamar, y su voz soberana debe ser oida. Si por una fatalidad se pronunciase su mayoria en favor de la ley, ejecútese en hora buena, besarémos la mano del Señor que nos ha querido afligir: sufriremos los rigores de su justicia adorando sus inescrutables arcanos. Mas si por el contrario pidiesen su derogacion, obséquiese al momento su soberana voluntad; deróguese la ley; restitúyase á este infortunado pueblo la paz y la alegria; enjúguense los torrentes de lágrimas que se están vertiendo; cese la consternacion de las religiosas; dilátese el oprimido ánimo de los religiosos; reposen tranquilos los venerables sacerdotes, y la Iglesia santa deponga sus lúgubres vestidos, y adórnese de gala en este dia de su triunfo. Abranse de par en par las puertas de los templos; descuélguense los instrumentos músicos, y hagan armonia en sus anchurosas bóvedas; repiquen las campanas á todo vuelo, y nosotros saltando de gozo volemos á los pies de los altares, y uniendo nuestros votos á los de los ministros sagrados, tributemos gracias al Señor. Hágase, hágase, hágase.

Tales son los sentimientos, tales los vivos deseos de la inmensa mayoria de habitantes de ambos secsos de esta gran capital, á cuyo nombre suscribe

Su Apoderado.

MEGICO: 1847

ESTABLECIMIENTO TIPO-LITOGRAFICO DE JUAN R. NAVARRO,
DIRIGIDO POR I. D. TRIUJEQUE,
Calle de Chiquis núm. 6.

LA CUESTION DEL DIA

EN SU VERDADERO PUNTO DE VISTA.

Como la injusta ocupacion de bienes de manos muertas decretada, ocupa toda la atencion del respetable público por su gran importancia, nada mas interesante que fijarla y ponerla en su verdadero punto de vista, para que la ignorancia, la mala fé ó la falta de razones para defenderla, no la estravien, convirtiéndola, como se ha hecho, en una verdadera logomaquia, ó cuestion de voces. Si el gobierno civil pueda hipotecar ó vender los bienes eclesiásticos, he aquí la cuestion, que aunque á primera vista parece la principal, necesariamente se deriva de esta otra, á saber: si el gobierno civil sea propietario de dichos bienes, siendo inconcuso que solo el propietario ó dueño de una cosa la puede legalmente hipotecar ó vender. Los pocos é insignificantes apologistas del congreso que dictó esta ley inicua, desentendiéndose de lo principal, solo pretenden probar que el gobierno puede enagenar los espresados bienes; pero todo harán ménos esto; porque si se examinan atentamente sus razones, se verá que solo prueban de un modo impersonal, que se pueden vender; esto es, que aunque sagrados pueden ser objeto de venta, ó de comercio.—Hechas estas aclaraciones, seria tiempo perdido el que empleásemos en impugnar un célebre fárrago, que en estos dias se publicó con tal profusion, cual si fuese una obra maestra, con el rubro de "La religion interesada en la ocupacion de bienes de manos muertas," porque su autor solo prueba, aglomerando testos, que se pueden enagenar, sin decir por quién. que precisamente es la cuestion: nosotros, por tanto, siguiendo en un todo las doctrinas de su oráculo el Cavalario, á que nos remite, vamos á patentizar que la hipoteca ó venta de los bienes eclesiásticos, solo puede hacerse por la Iglesia, y no por el gobierno, sin su anuencia. Protestamos que la gloria de atacar á nuestro enemigo con su misma arma, y no mas, nos ha podido hacer echar mano de una obra que con las otras del mismo autor, prohibió el santo padre Pio VII, por su decreto de 27 de Enero de 1817, por ser de los puros y purísimos ultraliberales: sin embargo, la conservamos para estos casos, en engaveta muy reservada y con el cuidado con que se guarda el soliman.—Como bien cortadas plumas se han ocupado con feliz écsito en poner á cubierto el derecho de propiedad que tiene la Iglesia sobre sus bienes, no nos ocuparémos de intento en probarlo; diciendo solo lo que baste para instruir al comun del pueblo, que es á lo que principalmente tienden nuestros escritos. —Desde que el divino Fundador de la Iglesia se ocupaba en zanjar sus cimientos, sabido es que tenia su bolsillo formado de limosnas que se le ofrecian, y Judas, del apostolado, aunque malo, era su tesorero: despues de la Ascension, los fieles llevaron sus bienes á los piés de los apóstoles: este era el tesoro de la Iglesia naciente, que administraban los mismos apóstoles, y luego sus diáconos. Empeñados los emperadores tiranos en perseguirla del modo mas atroz en los tres primeros siglos, es de suponer que no tenian mas bienes que aquellos que podian llevar consigo los Pastores y primeros creyentes á las cuevas y desiertos á donde la borrasca los arrojaba: sin embargo, dada la paz por Constantino, hay vestigios de que aun en aquellos tenebrosos tiempos poseyó bienes raices.

Eusebio en la vida de aquel emperador, refiere su decreto para que se restituyese á las Iglesias católicas todo lo que les perteneciese: *sive domus posessio sit sive agri, sive horti, sive quaecumque alia* (1), y como la restitucion solo debe hacerse al dueño, se sigue que la Iglesia lo era. El mismo Constantino adjudicó á las Iglesias las herencias de los mártires, confesores y ministros que morian sin testamento. Teodosio, Honorio y Justiniano, en el Oriente y Occidente: Carlo Magno y Luis, en Alemania y Francia: Recaredo, Alfonzo y Fernando, en España; y á este tenor muchos de los reyes cristianos contribuyeron con sus donaciones á aumentar los bienes de la Iglesia; lo mismo han hecho en todo el orbe católico los fieles piadosos; y con tan justo título se hizo propietaria de ellos, como cualquiera lo es de aquello que se le endona absolutamente. Ademas, la peticion que los soberanos han hecho en todos tiempos á la Iglesia de parte de sus bienes, prueba que se le ha tenido por propietaria, pues solo se pide una cosa al que se le juzga dueño de ella.—Probado que la Iglesia es propietaria y señora de sus bienes, se sigue por una legítima consecuencia, que sola ella puede hipotecarlos ó venderlos, y que cualquiera que lo haga sin su consentimiento, es un usurpador, que atenta contra su sagrado derecho de propiedad.—Como la Iglesia es una sociedad que ha de existir hasta la consumacion de los siglos, á pesar de los esfuerzos del infierno, ha dispuesto sabiamente, que sus bienes sean raices y estén fincados, para que, como peremnes fuentes, emanen de continuo, de suerte que con sus productos tuviese para sostener en toda la carrera de los siglos su culto, y gerarquía de sus ministros: por esta causa y por otras muy poderosas, ha prohibido á los obispos y prelados, bajo severas penas, su enagenacion, para no cegar esos manantiales; empero como piadosa madre, que no puede mirar con indiferencia las calamidades y miserias de sus hijos, ha determinado tambien que si la necesidad, la piedad ó la utilidad lo exigiesen, pueda hacerse de parte de ellos, con todas las trabas y restricciones que ha prefijado, para cerrar la puerta á los abusos. Investidos de esta facultad los Cirilos, Ambrosios, Agustinos, Acacios, y otros venerables obispos y prelados, han vendido hasta los vasos sagrados, para redimir infelices cautivos, y librar de la muerte á los pobres acosados del hambre y la peste. La misma Iglesia, siempre atenta á las necesidades de los pueblos, y deseosa de conservar con la potestad civil la mejor armonía, le ha alargado su mano protectora, cuando en las escaseces de su erario ha implorado su auxilio; así á Alejandro y á su hijo D. Sancho concedieron los papas los diezmos, que se llaman tércios reales [2]. Pio V. concedió á Felipe II la gracia del escusado por tiempo fijo, varios pontífices la renovaron, hasta que Benedicto XIV la declaró perpetua á Fernando VI. Pero seriamos interminables, si nos detuviésemos en referir los rasgos de generosidad de la Iglesia para con la potestad civil, los que convencen hasta la evidencia que siempre ha dispuesto de sus bienes como propietaria, soberana é independiente.

Es mas claro, por tanto, que la luz del medio-dia, que se pueden enagenar los bienes eclesiásticos, pero por la Iglesia, y no por el gobierno; que si en tiempos de calamidades públicas los Ambrosios y otros grandes prelados, que tanto se nos inculcan, han vendido has-

---

[1] *Euseb. vit. Constant. lib.* 2, 21.
[2] *Nat. Alex. Hist. tom.* 4, *pág.* 96.

ta vasos sagrados, han estado facultados para ello por la Iglesia: así es, que en nada favorecen tales hechos á los contrarios: que las leyes ó pragmáticas que se nos citan, relativas á bienes eclesiásticos, ó con tendencia á la potestad eclesiástica, no las han dictado los reyes con un poder inherente á su soberanía, sino en virtud de las concesiones que les han hecho los romanos pontífices, del patronato eclesiástico, ó de concordatos celebrados con la silla apostólica.

Las doctrinas que hemos traido sobre la propiedad que tiene la Iglesia en sus bienes, su prohibicion de enagenarlos, y la permision de hacerlo en ciertos casos y circunstancias, no es tomada de canonistas ultramontanos, pues en cumplimiento de nuestra oferta no hemos perdido de vista al purísimo Cavalario, y con tanta docilidad, que no hemos salido del lugar á que se nos remitió, á saber: "Instituciones canónicas, tom. 4. ° parte 2. ª, cap. 42," y la única desobediencia que confesamos, es, que no nos fijamos en el párrafo 4. °, sino que nos paseamos en todos los otros, oyendo las quejas que daban, y las acusaciones de falso calumniador, contra el aútor del impreso titulado: "La religion interesada en la ocupacion de bienes de manos muertas," pues que el pobre del Cavalario, aunque tan puro, no pensó en tal disparate, ni ménos soñó en enseñar que el gobierno civil podia vender los bienes de la Iglesia, sin su anuencia, que era lo que debia probar el articulista, si queria decir algo en favor de su injusta causa. Para vindicar, pues, al Cavalario, y para confundir á su culumnioso citador, nos ha parecido copiar á la letra algunas líneas de los párrafos 5. ° y 6. ° del capítulo indicado.

"§ V.—*Solemnidad necesaria para la enagenacion.*—La enagenacion de las cosas eclesiásticas, hecha por legítima causa, será válida, si se celebra con las formalidades prescritas por los cánones, porque de poco sirven las formalidades del derecho civil. Antiguamente la enagenacion del patrimonio sagrado, se decretaba en los sínodos de los obispos; mas por ser raros, se estableció por un decreto del papa Leon, se hiciese por el clero, agregándose la autoridad del obispo: despues de la institucion de los canónigos, por nombre de clero se entienden los cabildos eclesiásticos; mas en los monasterios la reunion de monges. Cuando se ha de enagenar alguna cosa, se cita al cabildo, segun costumbre, en el cual, ante todo, se trata de la legítima causa que haya para enagenar; en seguida se recava el consentimiento de la mayoría; se estiende, y lo firman todos; luego se eleva al obispo para que lo autorice, ó al prelado regular, si es monasterio esento...."

"§ VI.—*Penas establecidas contra los que enagenan las cosas eclesiásticas.*—Mas si los bienes eclesiásticos se vendiesen sin justa causa, y sin las formalidades prescritas por el derecho canónico, entónces tienen lugar las penas decretadas por los sagrados cánones, á saber: es nula y de ningun valor la venta; ningun derecho adquiere el comprador, y es lícito á cualquier eclesiástico reclamar la cosa vendida y sus frutos. Además, los obispos que enagenaban sin observar la forma prescrita en la antigua disciplina, eran depuestos, y los clérigos que firmaban la venta, excomulgados.... Mas por la estravagante de Paulo II, los que compran y venden, quedan excomulgados; cuya excomunion impide á los obispos y abades entrar en posesion de sus propias Iglesias; y si retardan la absolucion por seis meses, son depuestos del gobierno de ellas en lo temporal y espiritual; y los demas prelados inferiores, procuradores y beneficiados que vendan las cosas eclesiásticas contra la forma prescrita *ipso jure*, quedan privados de sus Iglesias y beneficios."

Partiendo de estos principios ó antecedentes, que no podrán negar los contrarios, como que son las purísimas doctrinas de su favorito el Cavalario, se sigue en rigor lógico, que la Iglesia tiene un título legítimo de propiedad en sus bienes; que en tal virtud ella sola puede legalmente hipotecarlos ó venderlos; que el gobierno político no puede hacerlo sin su consentimiento; que si lo hiciese, será un usurpador de agena propiedad, con el aditamento de sacrílego, por ser bienes consagrados á Dios, á su culto y gran familia, que son los pobres: que los que comprasen los bienes, incurrirán en las penas del que á sabiendas compra al ladron, y además las terribles que tiene establecidas la Iglesia contra ellos y los que de algun modo cooperan ó consienten tan sacrílego crímen: que ha cumplido con su deber el Cabildo metropolitano y los demas Sres. Obispos, en hacer con un celo verdaderamente apostólico sus enérgicas protestas: que el respetable clero y los católicos de verdadero nombre, en cuyos corazones se halla bien cimentada la religion de sus pabres, justamente se han alarmado, porque no pueden mirar con indiferencia los ultrajes que se están haciendo á su tierna madre la Iglesia, cuyos preceptos obedecen y cuyas censuras temen: que la efervescencia y alarma que se nota en el pueblo, temerariamente se atribuyen al clero; pues es preciso ser peregrino en las historias para ignorar que hasta los pueblos mas bárbaros é incultos no han sufrido se les toquen sus ídolos sin enfurecerse: se sigue.... mas seriamos interminables; baste ya de inferir consecuencias; ¡baste ya tambien, representantes del pueblo, tanta obstinacion! ¡Hasta cuándo teneis cerrados los ojos para no ver vuestro error, á pesar que se os ha patentizado con evidencia! ¿Os avergonzais de confesarlo? Si habeis pagado este tributo á la naturaleza, como hombres, ¿por qué no lo enmendais como racionales? Mucho mas cuando disculpa á los mas de vosotros la precipitacion con que se os estrechó á deliberar en pocas horas sobre un asunto de la mayor importancia y trascendencia, sin daros lugar al exámen, á la consulta, tan necesaria, especialmente para vosotros que habreis consumido muy pocas horas de vuestra vida en el estudio de la religion, en la lectura de los sagrados cánones é historia eclesiástica; pero esto fué lo que puntualmente se propusieron los malvados autores del impío proyecto, al festinar su resolucion; sorprenderos, temerosos de que la mas ligera reflexion les hubiera privado de vuestros votos. Sin embargo, aun es tiempo de reparar vuestra ligereza: ya que por la multitud de luminosos escritos, que se han publicado en estos dias; por las eruditas, enérgicas y fundadas protestas, esposiciones y pastorales de los venerables y sábios obispos, prelados y párrocos, os habreis convencido de que la ley que dictásteis es anti-religiosa, anti-constitucional, anti-política, anti-económica, anárquica é incendiaria, ¿por qué no haceis vuestras las iniciativas que han dirigido algunos Estados para su derogacion? ¿Por qué no dais este dia de gloria á vuestra pátria? ¿Por qué no restituis á este afligido pueblo su tranquilidad y alegría? ¿Por qué no enjugais las lágrimas á la Iglesia? A esta buena madre, que al ver que hijos desnaturalizados conculcan su soberanía, usurpan sus bienes, persiguen con mortal odio á sus ministros sagrados, y desgarran de mil maneras sus maternales entrañas, se cubre de luto, se constituye en estado de duelo, entorna las puertas de sus templos, y dispone que ni el alegre sonido de sus campanas, ni el armonioso de sus instrumentos músicos interrumpan su profundo y melancólico silencio. Si no lo haceis así; si no derogais la ley, ¡infelices de vosotros! habeis apostatado ya de la religion de vuestros padres; sois indignos de esas sillas que ocupais: los mas funestos remordimientos os acompañarán mas allá del sepulcro: vendrán sobre vosotros, y acaso sobre vuestros desgraciados hijos, como vástagos de rama maldita, los espantosos castigos que el Omnipotente, celoso de su culto, ha enviado siempre sobre los sacrílegos profanadores de sus templos y objetos consagrados á su servicio. Vuestro nombre execrable se repetirá con horror en las futuras generaciones, y la presente os maldecirá, y mil veces, la fatal hora en que os nombró sus representantes, por no haber correspondido á la confianza de—*Los católicos mexicanos.*

MEXICO—Impreso por Valdes y Redondas.—1847.
Calle de las Escalerillas núm. 2.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE MEXICO, A SUS HABITANTES.

CONCIUDADANOS:

La desgracia nos persigue aún, y la derrota de nuestras armas por dos veces y en un solo dia en las cercanias de la capital, ha venido á poner el colmo à nuestro infortunio. A ese cúmulo de desgracias lamentables, pueden agregarse aún otras mayores, y se necesita una constancia à toda prueba y el mayor esfuerzo del patriotismo, para sobreponerse á ellas.

La desgracia del vencimiento no es nada, si se compara con la desgracia de la humillacion y de la ignominia.

Nuestros padres murieron por darnos la Independencia, por librarnos del yugo estrangero y por que ocupase nuestra patria un lugar en el catálogo de las Naciones: muramos nosotros primero, que enagenar en vil mercado lo que ellos rescataron con su sangre. La muerte es preferible á la ignominia; y si ellos lucharon diez años sosteniendo combates sangrientos, y mil veces mas desventajosos que los de hoy en dia, luchemos otros diez y otros ciento, hasta dejar bien puesto su nombre y el nuestro.

Ciudadanos del Estado de Mèxico: independientes y libres nos llamamos mas de veinte años ha. Muramos independientes y libres, antes que vender nuestros terrenos y nuestros hermanos por el oro estrangero.

Conciudadanos: valor y constancia, y sobrepongámonos á tanta desgracia, bien seguros que es libre la nacion que quiere serlo.

Toluca, Agosto 26 de 1847.

Francisco M. de Olaguibel.

JOSE MARIANO DE SALAS,

GENERAL DE BRIGADA

—Y—

Coronel del Regimiento de la Guardia Nacional

HIDALGO,

A SUS COMPATRIOTAS.

CONCIUDADANOS:

Cuando debiamos dirigir nuestros esfuerzos todos y todos nuestros sacrificios á defender la independencia nacional tan injustamente amenazada por nuestros desleales vecinos los norte-americanos, la obstinacion con que se mantiene en el poder el Sr. D. Valentin Gomez Farías, cuyos actos administrativos en su mayor parte repele la opinion pública, sujeta á los mexicanos á tener igualmente que atender á la guerra civil resintiendo sus crueles horrores.

Esta lucha dolorosa me obliga á dirigiros la palabra. Estoy instruido ya de los fines del movimiento popular que ocupa actualmente á la nacion. No hay en él mira alguna contra las instituciones, contra el ejército, contra nuestro ilustre caudillo y presidente de la república general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. Trátase solo de remover un obstáculo que amenaza la existencia de la sociedad, porque en pugna la opinion con la marcha seguida por el Sr. Gomez Farías, no es posible tener paz ni regularizar nuestra defensa. Por eso me he decidido á correr la suerte de la Guardia Nacional y del ejército permanente, poniéndome á la cabeza de mi batallon.

Unámonos todos prescindiendo de los intereses de una faccion ó de un hombre. Procuremos consumar el movimiento sin nuevas desgracias y sin desnaturalizar la revolucion de Agosto, y marchemos á defender los derechos nacionales castigando al estranjero que nos invade.

Mexicanos: Sabeis que siempre he sido fiel á mi palabra: yo no dudo que en este concepto secundareis mis intenciones cooperando al órden y á la paz.

México, Marzo 3 de 1847.

José Mariano de Salas.

DESESPERADA SITUACION

DE LOS MEXICANOS.

El gobierno, ocupando los bienes de la Iglesia con sacrílega mano, ha tenido la mira de arrancar el sustento á los ministros del Altísimo y á las vírgenes consagradas á su servicio, condenando á la mendicidad á unos y otras. El esplendor del culto religioso desaparecerá de nuestros templos, y los enemigos de la Iglesia no descansarán hasta conseguir que se estinga de las lámparas la luz que brilla en el santuario. La religion ha sido herida de muerte; y aunque ella prevalecerá hasta la consumacion de los siglos, no será estraño que desaparezca de entre nosotros por las depravadas disposiciones de nuestros mentidos patriotas. El pueblo entre tanto gime exasperado de dolor cual leona que ha perdido sus cachorros, y solo se escuchan por do quier ¡¡¡MALDICIONES!!! contra los INFAMES autores de tanto mal, que sonrien burlándose de las calamidades que han causado á una patria que abrigándolos en su seno, la devoran cual venenosos áspides que acabarán por devorarla si sus buenos hijos no se apresuran á salvarla.

EL

EMPRÉSTITO FORZOSO

DE DOS MILLONES DE PESOS.

LA falta de premeditacion y de cálculo que ha precedido á la promulgacion del decreto de 22 del presente; el poco tino con que se han distribuido en los Estados las cantidades parciales que componen la suma de los dos millones; el ningun tacto con que se ha procedido al repartir entre solo un cierto y corto número de individuos los ochocientos mil pesos que se han designado al Distrito federal; la mala y desacertada calificacion que se ha hecho de sus riquezas respectivas; la omision imperdonable que se nota en la lista de las personas que acompaña al decreto, de muchos propietarios y capitalistas conocidos en todo México; y finalmente, el modo violento con que se exige por el artículo 13 del precitado decreto *el importe de la letra* al que no la pagare dentro de los ocho dias que designa el artículo 5.°, sin examinar de antemano si está ó no en la posibilidad de pagarla, han causado un disgusto tan general, y han llamado la atencion de tal manera, que aun los mas indiferentes en este negocio, no han podido menos de censurar unas medidas que, al paso que no favorecen mucho al gabinete que las ha dictado, infunden al mismo tiempo en los ánimos de los prestamistas odios que engendran necesariamente choques y enemistades peligrosas.

Estas consideraciones y otras muchas que seria prolijo referir, pero que no pueden ocultarse á la penetracion y perspicacia del gabinete, nos han puesto casi involuntariamente la pluma en la mano, sin otro interes ni mas objeto, que hacer algunas observaciones al decreto, para que el supremo gobierno, si las contempla sólidas y juiciosas, las adopte, con el fin de que no queden defraudadas sus esperanzas, y pueda, sin atraerse una justa odiosidad de parte de los asociados, llevar á cima su noble y patriótico designio, de auxiliar sin pérdida de tiempo á nuestras tropas, que esperan de un momento á otro habérselas con nuestros muy odiados enemigos.

No admite réplica el que cuando un pais está amenazado, cual lo está hoy el nuestro por los invasores del Norte, y que cuando quizás peligra su misma nacionalidad, todos los asociados tienen la obligacion de contribuir á su defensa, y facilitar al gobierno cuantos recursos necesite, por mas onerosos que aparezcan para todos y cada uno de la comunidad; pero no es menos cierto que ese gobierno no puede, sin violar el derecho sagrado de la propiedad, hacer que recaiga el empréstito, aun cuando hubiese de pagarse religiosamente de aquí á tres años, sobre una sola parte de propietarios y capitalistas, y no sobre todos. En vano se nos objetará *que una derrama ó repartimiemto general no bastaria á cubrir la urgencia del momento,* porque no se trata aquí de un impuesto ó contribucion que abarque todas las clases del estado, sino de un empréstito distribuido entre todos los ricos capitalistas y propietarios, no entre los artesanos y jornaleros; y toda carga, toda gabela para que sea justa, es preciso que sea proporcional, sin que pueda escudarse cualquiera otro modo de proceder, con apelar *á la urgencia del momento*, pues que con los padrones de una ciudad á la vista, del mismo modo se puede hacer la distribucion de una cantidad dada entre trescientos individuos, que entre quinientos.

A mas de que, una *urgencia del momento* raras veces es tan real como se imagina, y aun siéndolo, cuando la distribucion está bien hecha, y el gobierno tiene seguridad de colectarla, porque nadie se cree agraviado, fácil le es encontrar quien le espedite la suma que puede necesitar del momento. Pero no es en este solo punto en donde notamos la monstruosa desigualdad de la reparticion: al hacerse ésta, no se ha querido tener presente que muchos de los capitalistas que aparecen en la lista ya enunciada, la mayor parte de su capital lo forman gruesas sumas que le adeuda el mismo gobierno; cuyas sumas actualmente improductivas bajo todos aspectos, no pueden, ni reputarse como capital para la operacion de exhibir una fuerte cantidad, pues que sobre ellas ni se puede tomar un capital al interes ordinario del mercado, ni se pueden vender sino con un sacrificio inmenso, suponiendo que fuese llano encontrar comprador. Tampoco se ha reflexionado acerca de los propietarios que tienen sus predios en los Estados. En éstos no tiene duda que han de asignarles una no pequeña cuota por el valor que representan sus fincas, y como aquí por la misma razon se les ha fijado otra grande suma, resulta que los propietarios deben de ser indispensablemente los mas gravados, y esto, ni es justo, ni es equitativo ni legal. Como no lo es el que al Distrito federal se le asignen ochocientos mil pesos, mientras que al Estado de México, que es mucho mas rico que el Distrito, se le ponen ciento cincuenta mil. Diráse á esto, que una crecida parte de los propietarios del Estado, residen en el Distrito; pero aun cuando así sea, no se hace creible que el resto de los que habitan en el Estado, componga un número tan mezquino, que no pueda soportar mas que una cantidad tan insignificante.

Si á estas ligeras observaciones, que aunque mal forjadas, revelan, en nuestro concepto, bastante bien el poco acierto que se tuvo en la distribucion del empréstito, añadimos el descontento que aun reina en los contribuyentes del empréstito forzoso, colectado en Septiembre último, porque no se les cumplió con lo que se les habia ofrecido; si á esto allegamos el disgusto que ya esperimentan los nuevos contribuyentes que no tienen *créditos reconocidos contra la nacion, que causen rédito, y tengan por ley renta pública afecta á su pago*, porque solo lo causan y la tienen los del cobre, los del tabaco y los del 26 por 100, y por consiguiente tendrán que comprarlo á un precio mas alto que lo ordinario del mercado, porque los tenedores de ellos, cumplido el plazo, les harán la forzosa; si á todo esto unimos el desconsuelo que se ha apoderado de todos nosotros, contribuyentes y no contribuyentes, al ver el despilfarro que impera en la hacienda pública, los progresos que hace el favoritismo, el cómo se derrochan y aniquilan los bienes nacionales, sin que se tenga de ellos ni cuenta ni razon, como ha sucedido hasta ahora con los vapores y otros buques; si ademas agregamos á cuanto va dicho, que aun no se le ha dado al público, como se le habia asegurado, la inversion del dinero colectado por la contribucion de arriendos, y si por último, fijamos la atencion en el cómo se prodigan los empleos y los puestos, tendriamos por resultado indefectible que, si no se modifica el decreto, proporcionando á cada Estado, y en los Estados á los individuos, de una manera equitativa, las cuotas que deben exhibir; que si no se dedican al privilegiado objeto de la guerra las sumas que el público desembolsa con este fin; si no se manifiesta su inversion para tranquilizar á los que por su patria sacrifican gustosos sus mas caros intereses; si no se pone un dique á la empleomanía que corre como por un resbaladizo declive, será poco menos que imposible el que se realice el empréstito de los dos millones, á pesar de la facultad *económico-coactiva* que podrá embargar; pero que no podrá vender por falta de comprador.

Externadas nuestras ideas, que no envuelven por cierto el siniestro pensamiento ni de satirizar al gobierno, ni de zaherirlo, ni de lastimar á ninguno de sus agentes, sino mas bien el de indicarle las dificultades con que tropezaria queriendo llevar á cabo el decreto que nos ocupa, tal cual se halla; restaríanos advertirle que en el caso urgente y estremo en que se encuentra, y la nacion con él, en vez de estos empréstitos que apenas son un alivio del momento, y que despues de la guerra han de pagarlos al cabo todos los asociados por medio de contribuciones mas ó menos indirectas, fijara oportunamente una contribucion estraordinaria que bastase á cubrir los gastos de la guerra, y con ella se conseguiria: 1.°, el objeto propuesto y no andar mendingando para pasar el dia y volver mañana á la misma tarea: 2.° acallar así á los descontentos, que cuando los males tocan á todos, cada uno llora y se lamenta como en la piscina de Silve, y al fin acaban por consolarse todos, particularmente si el Dios de los ejércitos protege nuestra justa causa y vencemos á nuestros odiados enemigos: y 3.° que

una contribucion estraordinaria en caso semejante, da al trabajo, como dice sabiamente un economista moderno, un impulso mas eficaz del que de un empréstito se puede esperar. „El deseo natural en el hombre, añade, de conservar el rango que ocupa y la fortuna de que goza, le escita mucho mas cuando el gobierno le exige la totalidad del impuesto que deba pagar para subvenir á las cargas del Estado, que cuando le pide el interes de esta suma."

Acaso se nos argüiria que no se pueden fijar ni los gastos de la guerra ni su duracion; y nosotros responderiamos que hoy los unos y la otra no son muy problemáticos: lo que ahora necesitan nuestros ejércitos mensualmente, ya no debe de ser un cálculo aéreo fundado en conjeturas, sino una demostracion sujeta á guarismos, y la cesacion de la guerra la creemos obra de una batalla decisiva que ya no debe estar lejana: en ella vencedores nosotros, marchamos triunfantes, por de pronto, hasta las márgenes del Bravo, imponiendo la ley al vencido que no puede rehacerse en pais enemigo, ni su nacion tiene tantos ejércitos que volvernos á enviar; ahora, si nosotros sucumbiésemos.... no es fácil adivinar si convendria aceptar la paz ó continuar la guerra. Si la desgracia nos condujese á uno de estos casos estremos, al soberano congreso toca la resolucion de tan difícil y delicado problema. Pero de todos modos, nosotros concebimos que dentro de tres ó cuatro meses á lo sumo, la guerra esterior, al menos hasta las orillas del Bravo, es negocio concluido. Para este tiempo fácil es calcular una contribucion que por mala que sea, siempre será mejor que un nuevo empréstito, y empréstito estranjero, como ya se anuncia, el cual solo servirá para poner el poco crédito y la fortuna de la nacion, á merced de banqueros avaros y malvados.

Dios proteja á la República y dé acierto á sus gobernantes.

Varios mexicanos pobres.

MEXICO.

IMPRENTA DE VICENTE GARCIA TORRES,
En el ex-convento del Espíritu Santo.

ENGAÑOS
DE LOS ENEMIGOS DE LA IGLESIA.

Antiquísima costumbre ha sido en los perseguidores de la Iglesia el presentarse afectando un aire de virtud y de celo por la religion, que fascinan á la multitud y seducen á los sencillos. Estos tales son los *lobos rapaces*, que anunció Jesucristo *vendrian con piel de ovejas.* [Mat. 7. 15]. Los cuales *con hipocresia hablarán mentira teniendo cauterizada su conciencia.* [1. Tim. 4. 2.] *Y por avaricia con palabras fingidas harán comercio de los fieles.* [2 Ped. 2. 3]. Su táctica constante es y ha sido en todos los siglos atacar la piedad dentro de sus mismas murallas, ya abultando ó desfigurando los hechos, ya declamando por la reforma, exagerando los abusos, ya inculcando doctrinas de error valiéndose de adulterar ó truncar, bien la Santa Escritura, ó bien las decisiones de la Iglesia y de sus santos doctores.

Para conocer estos peligrosos apóstoles tenemos dos reglas seguras: primera la novedad de su doctrina que es diversa y aun contraria á la que hemos aprendido desde la niñez. [2. Tim. 3. 14. 15]. Esta misma novedad debe hacer anatematizar á los que la proponen, habiendo dicho S. Pablo que si él mismo ó un angel del cielo evangelizase cosa distinta de lo que ya antes habia enseñado, fuese anatematizado [Gal. 1. 8]. como un seductor. La segunda regla é infalible son las obras de los tales predicadores pues por sus frutos debemos conocerlos. [Mat. 7. 16]. Si obran bien, si su intencion es recta, sus palabras de consiguiente lo son. Mas si su conducta es irregular y el motivo que los mueve es la avaricia ú otra pasion innoble, es absolutamente imposible que con mentidas palabras logren hacer creer que es bueno aquello que por las nociones comunes de justicia universal es intrinsecamente malo.

Apoyados en estas seguras reglas, creemos hacer un servicio á la Religion y á nuestros conciudadanos, anotando un escrito circulado ampliamente en estos últimos dias, que por la capciosidad con que está redactado, pudiera servir de red que prendiese á varios incautos. Su título y tenor es el siguiente

La Religion Interesada

EN LA OCUPACION DE BIENES DE MANOS MUERTAS.[1]

Ningun mexicano puede ignorar los apuros del erario público, que han llegado á su último estremo, á consecuencia de las escaseces generales ocasionadas por una guerra estrangera de rapiña y devastacion [2]. Nadie puede ignorar tampoco que para defenderse de la agresion de una nacion inicua, indigna hija de los Washington y de los Paine, la mexicana ha agotado sus recursos ordinarios, sin que fuera posible multiplicar los impuestos, que excesivos ya sobre toda ponderacion, agobian á los pueblos con la enormidad de su peso. En estas circunstancias se reune el congreso estraordinario, y como ya se deja entender, á él es á quien el gobierno y el general en gefe del ejército de operaciones se dirigen, para que decrete los subsidios necesarios, á fin de poder continuar la guerra con los Estados-Unidos del Norte [3]. En tal conflicto aparecen en el seno de la asamblea proposiciones que, aunque no de una manera esplícita [4], presentaban la ocupacion de los bienes de manos muertas, como el único recurso que pudiera salvar al pais; y el congreso echa mano de él, sin pensar que el egoismo, el interes y el espíritu de partido [5] habian de levantar su impotente grito contra medida tan justa.

Se ha querido presentar el decreto sobre ocupacion de bienes de manos muertas, como un ataque contra la religion y las propiedades eclesiásticas; y asombraría este lenguaje en el siglo XIX [6], si no se palpara que semejante oposicion es la obra de la ignorancia coligada con la malicia y la perversidad. Sin necesidad de entrar en la cuestion [7] de si los bienes eclesiásticos son nacionales y considerados solamente como inalienables, segun derecho, es tambien cierto, aun bajo tal aspecto, que en esta materia, como en todas, hay sus excepciones establecidas por las leyes civiles y por los mismos cánones. Así es que, cuando alguna justa causa exige la venta de ellos, puede hacerse, y esas justas causas están reducidas á

1 Este título contra la mente de sus autores dice lo que debe decir, que la Religion está altamente interesada (así como decimos que una entraña se interesa cuando padece) en la ocupacion de los bienes eclesiásticos, porque estos están consagrados al Señor con un culto público que es lo que llamamos religion. Y nadie medianamente instruido en estas materias y cuyo corazon no esté corrompido por la impiedad, ignora que el mismo Dios nos ha ordenado este culto y con la magnificencia y esplendor que al dador de todos nuestros bienes debemos tributarle.

2 Y por el peculado y mala versacion.

3 Con razon se dirigieron á un cuerpo en el que dominaban las influencias que ya de muy atras y como dicen los teólogos *ante previsa merita* habian decretado el golpe fatal, para el que solo sirvió de pretesto la guerra, pues que si ésta no hubiese existido, no hubiera dejado de llevarse á cabo bajo cualquiera motivo.

4 La justicia y la verdad tienen por caracter distintivo el que sus defensores las propongan sin temor, embozo ó rubor. A la inversa los vicios que se les oponen no se presentan de una manera esplícita, sino siempre con rodeos que anuncian el temor de ser vencidos por su fuerza irresistible.

5 No pensaba que *el interes, el egoismo y el espíritu de partido* que sugiriera una tal medida, habia de chocar contra la opinion bien pronunciada de los hombres sensatos de todas creencias y comuniones políticas. ¡Qué candor!

6. Asombra ciertamente que en el siglo actual donde las ideas eminentemente religiosas y sociales que consagran el respeto á la propiedad, han echado tan profundas raices, se dé un ataque tan brusco á esta preciosa garantia del mundo civilizado por los hombres retrógrados que quieren parodiar miserablemente á los filósofos del siglo 18, cuyos inmorales sarcasmos contra la religion, no pasan hoy, sino con desprecio entre gentes ilustradas y de buena educacion, y solo encuentran acogida en la *ignorancia coligada con la malicia y la perversidad.*

7. Desde el principio de este negocio han eludido entrar en cuestion sobre la propiedad del clero. A pesar de ser esta una cuestion de la mas alta importancia como á cualquiera se le ocurre; pero el temor de colocarse en una pendiente muy resbaladiza los ha retraido.

la *necesidad, piedad y utilidad* [8]. Así, por ejemplo, la necesidad hace que se enagenen los bienes de la Iglesia, cuando cargada de deudas, no puede satisfacerlas con las rentas de ellos [9]. Igualmente puede enagenarlos para salvar á la república en las grandes necesidades de ella, en las que va envuelta ó se compromete la salud de la Iglesia. *Et si militer*, dice un ilustrado canonista, *in magna reipublicae necessitate, in cujus incolumitate ecclesiae salus continetur, ad sublevandam rempublicam saepe bona ecclesiarum distracta sunt* [a] [10]. Una ley recopilada [b] permite al rey "que pueda tomar la plata y bienes de las iglesias, si acaeciere tiempo de guerra ó de gran menester [11]." Por manera que tanto el derecho canónico como el civil, autorizan la aplicacion de los bienes eclesiásticos á los gastos de la guerra en caso de gran necesidad pública [12], y con mayor razon cuando en esa guerra peligra con la república la salud de la Iglesia.

¿Mas quién, que no sea un insensato, negará que la nacion se halla hoy en la necesidad de sostener una guerra, en la que se comprometen nuestra raza, *religion*, costumbres, y hasta nuestro idioma? La guerra que nos hacen los Estados-Unidos del Norte, es de esterminio, de rapiña y de *religion*, y esta perecerá sin duda, ó por lo menos dejará de ser la exclusiva, si nuestros enemigos triunfaren [13]. Aun humean los templos católicos incendiados en algunos Estados del Norte, por los protestantes, y nadie ignora el desprecio con que son tratados en esa nacion los irlandeses, en ódio de los principios católicos que profesan. Los aventureros, cuya enseña es *á los palacios de Moctezuma*, vienen atraidos por el oro y plata de las iglesias mexicanas, con cuya presa se saborean de antemano [14]. Solo un niño no ve que se trata de una guerra desastrosa, de una guerra en que naufragará no solo la independencia nacional, sino tambien la *religion* de nuestros padres, si no nos apresuramos á esterminar al invasor [15].

¿Y aun se duda, digo mal, se sostiene que no estamos en el caso legal de echar mano de los bienes eclesiásticos, para desalojar del territorio nacional á esas hordas de aventureros? Traidores [16] son sin duda los que á pretesto de las inmunidades eclesiásticas, se oponen al decreto de manos muertas, excitando motines y asonadas [17], despertando el fanatismo

8. Faltan estas tres circunstancias: no la primera porque es inconcuso que aun le quedan á la nacion mil arbitrios, para que con sus recursos ordinarios, y los estraordinarios, puestos con la debida justicia y proporcion, se cubra el presupuesto de nuestros ejércitos, y así se demostró ineluctablemente por los que llevaron la voz de la oposicion en las discusiones del congreso.

En cuanto á la segunda, solamente diremos que al menos perspicaz no se le oculta que lo que se intenta es empobrecer al clero para así vilipendiarlo, debilitarlo, y mas fácilmente destruirlo con su doctrina, que es y ha sido siempre la de Jesucristo, en cuyo ódio se le hace la mas odiosa injusticia. Si no conociésemos de antemano á los autores del despojo, sus planes y proyectos ya desarollados en cierto año de fatal recuerdo, acaso dariamos fé á sus palabras y á la sinceridad que afecta proferirlas.

¿Qué utilidad puede resultar ni á la iglesia ni al estado, con que los bienes eclesiásticos desaparezcan de una plumada, en ruina de innumerables familias é individuos, en perjuicio de sus arrendatarios y censualistas, de la agricultura y del mismo gobierno, à quien siempre han servido de recurso en sus repetidas escaseces? ¿Qué utilidad saca el erario? ¿Cargar con los gastos del culto, cuya obligacion no creemos la haya negado, y repartir la hambre, como se dice vulgarmente, entre mayor número de personas con aumento de cuociente? ¿Y el ejército? ¿Piensan algunos que Ceres va á derramar sus tesoros para él? se engañan miserablemente los que tal creen. En época muy reciente, en España, ha asentado un sábio escritor mexicano. *Despues de consumidos los bienes pertenecientes á las órdenes religiosas por el monstruo que lo traga todo pero que nada digiere, se embistió á las catedrales, fueron vendidas hasta las campanas de muchos templos y el ejército, á pesar de tantos sacrificios, no habia sido pagado en siete meses.* Con que si la ocupacion de bienes tan valiosos como los del clero español, no bastó ni aun escasamente para la guerra, ¿qué aguardamos?

Despues de las consideraciones espuestas que convencen de la poca ó ninguna utilidad del decreto, hay que agregar otra tambien de mucho peso, y acaso mayor que ninguna. El descrédito consiguiente que una ley tan imprevisiva, trae al codigo venerando de 1824. Siendo así, que lejos de emanar de él tal providencia atentatoria á todo órden constitucional, antes se opone abiertamente á su espíritu y á su letra.

9. De buena duda salimos en esto; la Iglesia hace lo que cualquier particular propietario, satisfacer sus deudas de su hacienda.

[a] Institutiones juris canonici etc., á Domingo Cavallario, tom. 4, part. 2, cap. 42, de rebus eccles., §. 4.

10. Queda tan ancho el autor como si hubiese citado á un Padre de la Iglesia. Pero sepan los que lo ignoran, que el tal ilustrado canonista es escritor muy sospechoso, y de quien se dice en la biblioteca eclesiástica que con su obra y las instituciones teológicas del Lugdurense hay sobrada materia para formar un buen Jansenista. Ademas, el verbo *distraer* no es sinónimo de *ocupar*, *despojar* etc.

[b] L. 8, tít. 5, lib. 1, Nov. Rec.

11. Aquí se reza el credo desde Poncio Pilato. La excepcion se pone por el caso de la ley. ¡Buen modo de argüir! La misma ley por tanto responde el argumento. *La plata y bienes de la Iglesia el rey no lo puede ni debe tomar, pero si acaeciere tiempo de guerra ó de gran menester, que el rey pueda tomar la tal plata con tanto que despues la restituya enteramente sin alguna diminucion á las Iglesias.* ¡Qué distinto espíritu el de la ley citada, y aquella con la que se la quiere comparar! Ademas, esta ley y otras disposiciones semejantes, se entienden á falta de otros arbitrios y con la anuencia prévia de la autoridad eclesiástica, cuyo concepto se confirma con una ley de partida (L. 14. tit. 22. p. 1.), en la que despues de prohibir á los prelados eclesiásticos impongan contribucion á los clérigos en mas de lo que el Papa les pida, bajo la pena de restitucion de su propio peculio en dos tantos de lo que cobraron de mas; uno para sus dueños y otro para los pobres, impone la misma pena: *Quando acaeciese que el Rey obiere menester ayuda de ellos è de los clerigos de las Eglesias, así como cuando obiese guerra contra los enemigos de la fe ó por otra cosa justa: ca entonces los perlados non deven echar mayor pecho á las Eglesias nin á los clerigos sobre que han poder por razon de aquella ayuda que quieren dar al Rey.*

12. Y aun puesto este caso todavía se han rehusado los buenos y gloriosos reyes; como el santo rey S. Fernando, que hallándose sus tropas en el sitio de Sevilla, en la necesidad que se dice se hallan las de San Luis, aconsejado que ocupase los bienes eclesiásticos, respondió: *Mas quiero un pater noster de los eclesiásticos que quitarles sus bienes.* Y adviertan que aquella guerra era contra los moros, enemigos los mas acérrimos del nombre cristiano.

13. Y si llegan á efectuarse los designios de cierta pandilla, todos somos de misa.

14. Si se lo han de llevar los moros, que se lo lleven los cristianos. Y á ver que por la propia mano son mas tolerables los azotes, decia Sancho.

15. Todo esto no viene al caso. En este punto estamos todos acordes, á saber: la justicia, necesidad y obligacion en que nos hallamos de sostener la guerra á que se nos provoca por nuestros inícuos vecinos. Tal es la opinion de la Iglesia mexicana, y lo ha acreditado con los hechos, franqueando sumas como ninguno, para auxiliar al gobierno en la prosecucion de esta guerra, como lo ha demostrado palpablemente el señor vicario, y los impresos que sobre la materia han circulado. Pero ni la Iglesia ni nadie quiere que bajo tal pretesto se le prive de su propiedad, se la infiera un despojo violento, que no pasaria ni en el cabo de Buena Esperanza. Ella está dispuesta á continuar sus erogaciones y sacrificios, pero reclama la igualdad y la cooperacion unànime de todos los demas propietarios; pues que así como todos tenemos que perder, todos debemos contribuir. Y ¡á quién se le ocurre que solo una fraccion muy mínima á la verdad, de la nacion, haga sola los gastos de la guerra? Esta es la razon de la sinrazon.

16. Como que esta acusacion es tan ridícula y tan desprovista de pruebas, se parece á la de ciertos gallos que decian: *Si este no fuese malhechor, no te lo entregariamos* (Juan. 18. 30.)

17. Calumnia atroz. Resistir á una violencia, á una injusticia en cumplimiento de deberes de conciencia, como lo han hecho las autoridades eclesiásticas, no es excitar motines y asonadas. Si en consecuencia de esta resistencia y de las medidas á que dé lugar, ó en virtud de la *aceptacion general* que tenga la ley, resulta algun alboroto que siempre reprueba la religion, no

religioso y excitando á la desobediencia á las autoridades, que tanto inculcó Jesucristo en el Evangelio. *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit; omnis enim potestas á Deo est* [18].

Esa oposicion fanática y sistemada, hija del egoismo, del interes y de otras pasiones innobles, olvida que Cárlos III no solo extinguió la Compañía de Jesus, sino que ocupó tambien sus temporalidades: olvida que Cárlos IV hizo vender é ingresar en las arcas públicas los bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, menorías, obras pías y patronatos de legos [c], y todo esto aun sin existir el caso de una guerra como la que nos devora [19]. *Aurum ecclesia habet*, dice un cánon, *non ut servet sed ut eroget, et suveniat in necessitatibus. ¿Quid opus est custodire, quod nihil adjuvat?* La Iglesia tiene oro no para guardarlo, sino para gastarlo y socorrer con él las necesidades. ¿De qué sirve guardar lo que en nada nos ha de prestar ayuda [d]? En el mismo cánon se lee que es lícito vender los vasos sagrados para redimir á los cautivos, y del hambre á los pobres [20]. Y cuando se trata de una guerra en que va á perecer la religion junto con sus bienes, ¿no se permite que se vendan parte [21] de éstos para salvar lo restante y la religion misma? Ved, pueblos, á los fariseos de la Ley de Gracia [22], á esos sepulcros blanqueados, á esa raza de víboras, sacrificando á su insensata avaricia la religion misma del Crucificado [23]. ¿Y esos hombres se atreven á profanarla, apellidándola con sus lábios impuros? ¿Y llaman en su auxilio el Concilio de Trento, que excomulga al que se roba los bienes de la Iglesia, no á los que los emplean para sostener una guerra justa en que se compromete la salud del Estado y de la religion [24]?

Gravada la agricultura, puestos á contribucion la industria, el comercio, el lujo y hasta los efectos de primera necesidad, agobiados los Estados con sus gastos interiores y con un contingente no escaso en favor del erario general, no quedaba mas recurso que gravar con una hipoteca ó sacar á la hasta pública los bienes de manos muertas, no para dilapidarlos [25], sino para sostener un ejército de mas de veinte mil hombres que opera sobre el enemigo, [26]; no para invertirlos en pago de los empleados que mueren de hambre y de miseria [27], sino para satisfacer una necesidad urgente, nacional; para seguir, en fin, figurando como nacion en el mundo, y no desaparecer de la carta política de las demas, con mengua y vilipendio nuestros y de nuestros hijos.

Un Ambrosio diria [28]: verdaderamente son vasos preciosos aquellos que redimen las almas de la muerte: aquel es el ver-

es esta la intencion de la Iglesia. Así como de que un médico visite á un enfermo epidemiado, de lo que le pueda resultar un contagio, ninguno hay tan estúpido que diga que este mal estuvo en su intencion.

18. Acatando como es debido la divina autoridad de este testo de S. Pablo (Rom. 131.), reforzamos mas el argumento. S. Pedro en su epístola primera (1. Pet. 2. 18.), manda que se obedezca á los superiores, no solo á los buenos y modestos, sino aun á los díscolos. *Non solum bonis et modestis sed etian dyscolis.* Mas esta sumision tan conforme á las máximas evangélicas, no quita el que los pastores encargados del gobierno de las almas, cumplan una obligacion sagrada, por cuya falta merecen la indignacion de Dios y las penas canónicas gravísimas á que se hallan sujetos. Así es que San Pedro y San Juan, como se lee en los hechos de los apóstoles (Act. 4. 19.), respondieron á la Synagoga ó gran consejo de los judios: *Si es justo delante de Dios oiros á vosotros antes que á Dios, juzgadlo vosotros.*

[c] L. 22, tít. y lib. cit. de la Nov.

19. ¿E hicieron bien? Es lo que ha de probarse. De otro modo, tambien Antioco, Nabucodonosor, Enrique VIII, etc., eran reyes, y la asamblea legislativa de Francia, y las cortes de España eran congresos. Ademas, no hay paridad entre los bienes de una comunidad religiosa estinguida, y el cuerpo entero de los bienes eclesiásticos. Aun hay mas, el Breve del Sr. Clemente XIV, que estinguió la Compañía, manda que las casas y bienes de esta órden, se conviertan en su lugar y tiempo en usos piadosos, como ya antes habia ordenado Clemente V, aplicando los bienes de los templarios suprimidos, á los hospitalarios de San Juan, que despues se llamaron caballeros de Malta. Cárlos IV, y otros reyes que ocuparon parte de los bienes eclesiásticos, obraron de acuerdo y autoridad de la santa silla. Y aun con todo, la consolidacion ejecutada por este último rey, en el ministerio del Príncipe de la Paz, produjo males gravísimos que recuerdan los que viven aún de aquella época. El erario no pudo salir de ahogos, siendo así que era el siglo de oro en la América, pues no se pudieron realizar muchísimas fincas, motivo por el cual se escribia al rey estas memorables palabras: *Si S. M. no se digna revocar el artículo 5.° de la referida real cédula, bien puede tomar las fincas, venderlas, quemarlas, ó hacer de ellas lo que fuere de su soberano agrado.*

[d] Cap. aurum, c. 12, q. 2.

20. Tal es la conducta observada constantemente por la Iglesia. Y de esto tenemos entre muchos un ilustre testimonio en el grande obispo de Hypona, y en el invicto mártir San Lorenzo, que repartió todas las riquezas de la Iglesia, de la que era ecónomo, á los pobres sus dueños, para librarlos de la rapacidad de Diocleciano. En este sentido habla el canon citado; pero advirtamos que en el mismo canon se previene (cosa que no agradó citar), que si faltan otros subsidios *Si allia subsidia desint*, y solo á falta de otros recursos, entonces se emplee el oro y plata, y aun los vasos sagrados en el preciso sustento de los pobres *propter alimoniam pauperum.* Fuera de estos casos de estrema necesidad, y en que los bienes, no solo de la Iglesia sino de todos los particulares, son comunes: la Iglesia, consecuente á sus principios, reputa un sacrilegio, un homicidio, la usurpacion de sus bienes. *El que quitare*, dice otro cánon de esta misma cuestion, *algo á su padre ó madre, es reo de homicidio. Nuestro Padre sin duda es Dios que nos crió. Nuestra Madre la Iglesia, que nos regeneró espiritualmente por el bautismo, luego el que roba, quita ó defrauda el dinero de Cristo y de la Iglesia, es homicida.* Y el sábio Pontífice Pio VI, llama *heregia* la doctrina contraria.

21. Todos fuimos, menos yo y mi tio Culás. ¿Quién hay en toda la República, que ignore que para sacar quince millones en las circunstancias actuales, y con la escasez espantosa de numerario, no bastan ni todos los bienes del clero?

22. En cierto lugar se acostumbraba, como en otros muchos, sacar en las procesiones de Semana Santa, Sayones, Fariseos y toda esta casta de bichos. En los convites habia uno muy singular que decia así:

No es de Jesus el deseo
El que le carguen la cruz,
Pues que ya tiene Jesus
A D. Simon Cyrineo.
Lo que quiere es un fariseo,
Armado y con Biricú,
Valiente cual Belzebú,
Que salga en la procesion
Con todo su corazon,
Y este fariseo eres tú.

23. *Risum teneatis.* ¡Qué celo! Viva, dijeron, nuestro rey el milano.

24. Fuera de que el concilio no hace distincion, y donde la ley no distingue, ni nosotros debemos distinguir: ¿dónde han aprendido que el que emplea una cosa contra la voluntad de su dueño, no es lo mismo que el que se la roba?

25. Los versos lo dirán.

26. Con la fuerza de la Piedra la de *Inercia.*

27. De estos entes no hay que hablar, son imaginarios.

28. A mas de la doctrina que se cita aquí, y que como hemos visto, arguye la enagenacion de los bienes eclesiásticos, hecha por quién, cuándo, y como corresponde, oigamos lo que el mismo Santo Doctor dice en otro lugar; (Can. 21. C. 23. Q. 8.) respondiendo á los oficiales del emperador que le pedian una Basílica, alegando que *el emperador usaba de su derecho porque en su potestad estaban todas las cosas. Si se me pidiese, respondió lo mio, mi feudo, mi plata, no o negaria; pero las cosas que son de Dios, no están sujetas á la potestad imperial. Si pedís mi patrimonio, invadidlo, si el cuerpo aqui está. ¿Quereis aprisionarme? ¿Quereis conducirme á la muerte? me place, no me defenderé rodeándome del pueblo, ni me refugiaré al altar, impetrando la vida, sino que me inmolaré gratamente por el altar.... No querais ¡oh emperador! hacerte reo con pretender dominio en las cosas divinas. Si quieres afirmar tu dominio, sujétate á Dios, porque está escrito: lo que es de Dios á Dios, lo del Cesar al Cesar. Al emperador los palacios, al sacerdote las iglesias.... El buen empe-*

dadero tesoro del Señor, que obra lo que su sangre ha obrado [e]: el fanatismo de hoy nos responde: "Sálvense los bienes de la Iglesia, que realmente son nuestros, y perezca en buena hora la independencia, la religion misma [29]." ¡Insensatos[30]! ¡No conocen que en la guerra actual se juegan la independencia, la religion y todos los bienes eclesiásticos! Sí, todos. Si el norte-americano triunfa, el clero nada conservará [31].

Concluimos citando las palabras de un escritor que no fué clérigo ni fanático. Sir Walter Scott. "La supresion de las órdenes religiosas, la aplicacion de sus bienes á las necesidades generales del gobierno, podian hasta cierto punto lisonjear á los protestantes; pero bajo el aspecto moral apoderarse de la propiedad de los individuos ó de las corporaciones, es quebrantar los principios mas sagrados de la justicia. Un despojo de esta naturaleza no será menos odioso, pretestando que sea necesario ó ventajoso al estado, porque no existe necesidad que pueda legitimar la injusticia ni ventajas para el estado, que puedan compensar la violacion de la fé pública." Y son tan palpables los inconvenientes apuntados por el ilustre autor ingles, que desde el momento en que se comete un atentado de esta naturaleza, la alarma se difunde en todos los ciudadanos que viven bajo la égida de las garantias sociales y en todos los propietarios, pues como escribia el autor mexicano ya citado en la nota 8.ª cuya literatura honra tanto al pais: "A ninguno puede ocultarse que, violado una vez el derecho de propiedad que disfruta la iglesia sobre sus bienes, ninguna propiedad estarà ya segura. Y que el hambre insaciable de poseer lo ageno, se dirigiria á los bienes que adquirieron los primeros pobladores por derecho de conquista, y que han venido á manos de sus descendientes bajo la proteccion de las leyes.... Las pasiones crecen como la llama con el alimento que se las suministra. Es imposible preveer hasta dónde se estenderia el supuesto é indefinido derecho de ocupar toda propiedad para engrosar el tesoro de la nacion.

rador está dentro de la iglesia, no sobre la iglesia. En confirmacion de esta doctrina, el cánon siguiente hecho por el Santo Papa Urbano, ordena que los tributos que la iglesia pague á la potestad civil sean de sus frutos, no del cuerpo mismo de sus bienes. Alegando la doctrina del Salvador que mandó dar á San Pedro por tributo la moneda que se encontrò en la boca del pez, y no el pez mismo; cuyo tributo se ha de pagar á los príncipes *por la paz y quietud con las que deben proteger á la iglesia.*

[e] Cap. cit.

29. Y ustedes dicen con un puro diputado de la asamblea de Francia. La nacion puede destruir al clero, porque ella es fuerte y él débil.

30. Siempre los locos creen que los cuerdos lo son.

31. En esta hipótesis, ciertos caballeros de industria, àvidos de iniquidad y deseando dejar un renombre que los haga execrar de la posteridad, tienen á mengüa el que los Yanquees hagan lo que ellos pueden hacer. ¡Qué oprobio! Los Norte-Americanos al fin son protestantes y enemigos declarados de la iglesia catòlica. Pero que sus hijos la despojen, la ultrajen, y desgarren su seno maternal. No hay espresiones que espresen bastante el sentimiento de esta accion. Mas confiamós en el buen sentido de la nacion y en su catolicismo; (mal que pese) tan arraigado que resistirá, (se entiende por medios legales y pacíficos, propios de un buen cristiano y de un buen ciudadano) la ejecucion de este despojo.

IMPRENTA DE LARA.

Peña y Barragan, Matías

EJERCITO LIBERTADOR DE LA INDEPENDENCIA.

GENERAL EN GEFE.

***RESPUESTA** del Sr. general en gefe del ejército defensor de la independencia y de la libertad; á la segunda intimacion de rendimiento hecha por el Exmo. Sr. general D. Valentin Canalizo, á consecuencia del decreto de ayer, sobre perdon al mismo ejército por su pronunciamiento.*

Exmo. Sr.—Me he impuesto del decreto de ayer que me inserta V. E. en su nota de hoy, que acabo de recibir, y no puedo menos de manifestarle, que ese documento de ningun modo podemos considerarlo, todos los que me obedecen y yo, con el carácter que se le ha querido dar.

Desconocido por nosotros el que se ha llamado poder legislativo, estando sin ninguna libertad los muy pocos miembros de él, dignos de consideracion, y no siendo esa providencia mas que un impotente esfuerzo de esa turba, que en el santuario de las leyes, como en todas partes, se resiste con su corifeo Farías, á acabarse de desprender de un poder en que tan incalculables males ha hecho á la nacion, he creido que en nada debe estimarse el mencionado decreto, y que es una de tantas piezas ridículas con que al sucumbir, tratan de hacerse ilusiones todos los gobiernos que no cuentan con ninguna realidad para sostenerse.

V. E. mismo podrá recordar, que en varias de las revueltas políticas en que se ha encontrado, se han dictado iguales disposiciones, y que se ha burlado de ellas llevando adelante sus empresas.

La que yo he tomado á mi cargo es eminentemente justa, y de tal modo la apoya la opinion nacional, que escepto la muy poca gente que tiene V. E. á sus órdenes, por la fuerza, ó torpemente engañada, no hay quien no esté dispuesto á procurar su logro.

Lo mayor y mas florido de la guarnicion inició el movimiento; y apenas se hizo perceptible, cuando se presentaron á sostenerlo con el mayor entusiasmo, varios gefes del ejército, comerciantes acaudalados, propietarios, artesanos, empleados los mas condecorados; en fin, cuantas personas son mas distinguidas en la sociedad.

Estas, Exmo. Sr., como que piensan, como que tienen bienes que perder, y como que obran por sus convicciones y no por mezquinos intereses, estoy seguro que no desistirán de su intento. Por lo mismo, si llevado de una obstinacion inaudita, se decide V. E. á romper el fuego, por sostener tan solo á un hombre, y con él al partido mas inmoral, mas corrompido y mas despreciable, tendrá la criminal complacencia de que perezca, sin ningun fruto para la nacion, lo mejor y lo mas útil de esta capital, y en que se fundan todas las esperanzas de la República.

He manifestado á V. E. mi opinion, acerca del decreto relacionado; y aunque creo que es la misma la de todos y cada uno de los que me obedecen, por los antecedentes que tengo, no me la han manifestado espresamente, porque ha sido imposible reunirlos en el muy limitado tiempo que me señala en su citada nota; pues ni para contestarla me ha sido suficiente.

En una línea tan estensa como la que tengo, y atendidas las consideraciones que debo guardar á los señores gefes de los puntos que la cubren, necesitaria á lo menos de veinticuatro horas para reunirlos, conferenciar y resolver; por lo que segun he referido, solo he emitido mi opinion, añadiendo, que como dije á V. E. en nuestra conferencia de esta mañana, no hay mas de un punto en que jamas podremos transigir, y es, la permanencia en el poder del Sr. Farías; en los demas, creo que tal vez nos arreglariamos con facilidad.

Sobre las intimaciones de rendicion y estrechez de plazos con que se me hacen, puede V. E. omitirlas, porque á todo estoy dispuesto, y no he de variar en un ápice de lo que le he espresado por escrito y de palabra.

Reitero á V. E. las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y ley. Febrero 28 de 1847.—*Matías Peña y Barragan.*—Exmo. señor general D. Valentin Canalizo.

EXPOSICION

que hacen a sus conciudadanos los gefes y oficiales del 3.er regimiento ligero de infanteria.

El rumor de las convulciones politicas todavia se oye entre nosotros, sin embargo de que la desgraciada situacion de nuestra patria podria habernos persuadido de que toda su ruina se debe nada ménos que á nuestra desunion. Así han podido los aspirantes á destinos lucrativos apoderarse de los tesoros de la nacion: así han podido los perversos desmoralizar tódos los ramos de nuestra sociedadad y así es como los revoltosos no dejan sistemar ninguna clase de gobierno. Esos hombres, que á costa de nuestra honra y de nuestra sangre han hecho y dirijido las revoluciones desde el rincon mas escondido de sus gabinetes esos, que por expeculacion han puesto al ejército diversas veces en los combates fratricidas, son los mismos que hoy con iguales miras pretenden clavar el puñal sangriento en el infortunado cuerpo que forman los restos del ejército que se halla en esta ciudad, despues de haber asesinado en las épocas borrascosas que han transcurido á una multitud inmensa de nuestros desgraciados compañeros de armas, á quienes se les sedujo siempre conque tal ó cual asonada salvaria al pais, que era conveniente hacerla y que tales servicios merecerian bien de la Patria.

Han estallado las revoluciones y cuando el acero hacia pedazos el pecho del incauto soldado, los que lo arrojaban á su perdicion en los peligros, tenian cuidado de salvarse oportunamente, y no se les volvia á encontrar sino era en los altos puestos, desde donde veian con desden á los que con su sangre habian regado el camino que los condujo á su elevacion. Y no solo, sino que los mismos que han comprometido y alucinado con quimeras á una parte del ejército, despues lo calumnian, atribuyendole todos los males que sufre el pais; y lo cierto es que cuando ellos disfrutan de inmensos bienes, el militar inesperto que indirectamente ha sido cómplice en sus miras interesadas y despojadas de toda idea de patriotismo, cuando la revolucion por fin ha triunfado, se le ha contentado con un grado que en nada ha mejorado su penosa situacion, ó se le ha señalado con una condecoracion que no le ha servido mas que para recordar un hecho del cual acaso habrá tenido despues que arrepentirse; y si ha perdido, cuando ménos se le ha dejado sin destino sin que en su desgracia haya merecido ni aun la compasion de los especuladores en los trastornos políticos.

Los gefes y oficiales del 3.° Ligero saben bien que aunque como ciudadanos son libres para opinar, como militares su deber es sostener los poderes de la nacion legitimamente constituidos, pues á ella toca y no al ejército establecer libremente el gobierno que mejor convenga á sus propios intereses.

Por tales razones protestan solemnemente hacerlo así, dando en ello una prueba de no haber un motivo justo para deprimir en lo general la conducta de un ejército que si bien por desgracia tiene en su seno individos afectos á la alteracion del órden público debido á la prostitucion que se encuentra en todas, todas las diversas clases de nuestra sociedad, tambien hay gefes y oficiales así como muchas personas en las mismas clases, que no tienen mas norte que el órden, el respeto á las leyes y la obediencia al gobierno supremo.

Querétaro, Noviembre 12 de 1847.—Teniente coronel comandante del rejimiento, *Miguel M. Echeagaray.*—Comandante de batallon encargado del detall, *Marcial López de Lazcano.*—Por la clase de capitanes, *Domingo Navas.*—Por la clase de tenientes, *José Gentil.*—Por la clase de subtenientes, *Francisco Fuéntes.*

Imprenta de Francisco Frias.

Mexico — Army

ESPOSICION

DEL CUERPO NACIONAL DE ARTILLERIA

A SUS COMPAÑEROS DE ARMAS,

Y A SUS CONCIUDADANOS.

La prospridead de las naciones, así como la de los hombres en particular, está sugeta á su propia conducta, y á los medios que adopten para alcanzar aquella: sentado este axioma, es indudable que la desgracia en que hoy se vé envuelta la República, es consecuencia de la instabilidad de sus gobiernos y falta de juicio para sistemarse. La moralidad en todas las clases de la sociedad se ha menoscabado de una manera patente, y hasta tal grado, que si hoy no se contiene y volvemos los mexicanos sobre nuestros pasos, nos conducirá al abismo que muy cerca tenemos donde se pierda nuestra nacionalidad.

El ejército de la República que por desgracia en nuestras disenciones civiles ha sido comprometido á tomar parte por los hombres inquietos que no se acomodan á ningun sistema y gobierno que no sea aquel en que tengan grandes ventajas, ha servido de blanco á las aspiraciones de aquellos mismos para deturparlo cuando lo han considerado obstáculo de sus ambiciones, ó cuando han tenido que servirse de él para el propio objeto. De aquí es la enemiga con que hoy se califica su conducta en la presente guerra con los norte-americanos, en la que el ejército aislado, compuesto en su mayoría de reclutas sacados de la escoria de las poblaciones, y careciendo hasta cierto punto de los elementos necesarios para llevar al cabo una guerra desventajosa, considerada la potencia del enemigo y el aislamiento indicado, no ha podido sostenerla con las ventajas que se deseaban, y ha sufrido la desgracia de ser batido, replegado y reducido al estado que hoy guarda.

En esta situacion, cuando sufre las mayores necesidades, hasta aquellas precisas para la vida, cuando por algunos de sus mismos conciudadanos ha sido denigrado, vilipendiado é insultado, hasta el estremo que la exasperacion podia ocasionar un nuevo error que justificara el concepto vertido por sus enemigos, de que, solo ha sabido hacer revoluciones y no la defensa de su pais; en este caso se le provoca suponiéndolo dispuesto á una nueva revolucion para cambiar el personal del gobierno, y tal vez hasta el sistema que rije á la República; insulto atroz á unos hombres que si bien han tenido la desgracia de no haber vencido porque al hombre no le es dado triunfar en todas ocasiones, y porque en ello han influido las circunstancias indicadas, en su mayor parte han hecho los esfuerzos posibles y procurado llenar sus deberes: hoy no obstante sus padecimientos, están dispuestos á sacrificarse y á ser víctimas del encono conque injustamente se hiere su reputacion, ántes que volver á ser instrumento de pasiones innobles, y de contribuir á la total ruina de su patria, pues que conocen sería el resultado preciso de una revolucion, en circunstancias tan críticas para la República.

El desenfreno de las pasiones sugiere ideas raras y arrastra á los hombres á hechos que apénas se pueden concebir, y que atacan desde luego á la sana razon, tales son los de seducir al ejército para la revolucion, y tal es la conducta de aquellos que lo deprimen con la nota de cobarde y pernicioso, sin consideracion á que sus individuos son tambien mexicanos, y que el enemigo comun ocupa la capital; no parece pues, sino que se trata de abatir y avergonzar á la misma nacion, alentando á la vez al enorgullecido invasor para que adquiera nuevos triunfos.

Cuando la calma succeda á la borrasca en que se encuentra envuelta la nacion, será calificada con imparcialidad la conducta del ejército, cuya defensa sería sin duda peligrosa enmedio de la efervescencia de los partidos, y por esto, solo hemos hecho indicaciones sobre lo pasado, para llegar al fin que nos proponemos, reducido en esta vez á manifestar nuestra fé política, y contener el juicio ofensivo que pudiera formarse.

Estamos persuadidos y creemos lo está la mayoría del ejército, que para llenar nuestros deberes como soldados debemos limitarnos en política á acatar la voluntad nacional, á obedecer las disposiciones del gobierno legalmente establecido, y á conservar el órden público, así como defender el territorio, objeto principal de nuestra institucion.

En esta conviccion, muy léjos debe estar el ejército de auxiliar una revolucion, y mucho mas todavía, cuando la tiene de que, sería la primera víctima de ella, pues justificaria los conceptos que han publicado sus enemigos, pero tal es el vértigo de las pasiones, que no solo se le supone desnudo de sentimientos patrios para creerlo capaz de conducir á la nacion á su fallecimiento moral, sino hasta falto de sindéresis para calcular su propia conveniencia. ¿Que fruto

podria sacar el ejército de una revolucion en estas circunstancias? ¿Por ventura son tales que den lugar á un cambio político, y tal la docilidad de los hombres que sostienen los partidos para esperar una pronta uniformidad de opiniones que resucitára el espíritu público, y que de él se obtuviesen los recursos suficientes para sostener la guerra contra el invasor? No por cierto, desgraciadamente se ha manifestado tanta obstinacion en nuestras disenciones domésticas, que ni la presencia del enemigo comun y sus avances han sido bastantes para volvernos á la razon; miéntras los mexicanos se entretienen en cuestiones de familia y en conveniencias de partido, que fomenta el mismo enemigo; éste aprovecha la oportunidad para llevar al cabo su empresa, y sin duda sería la mejor que podria presentársele, la de una revolucion en que la guerra civil acabaria de consumir lo que nos queda de nacionalidad: luego es preciso convenir, en que el plan que hoy se proclamára cualquiera que fuese, encontraria una oposicion abierta que completaria el triunfo de los americanos, quienes con razon dirian entónces, como lo han dicho otra vez; „que son los mexicanos incapaces de gobernarse é indignos de figurar entre las naciones cultas." Pues bien, si esta es una verdad, que á nadie puede ocultarse, ¿sería posible que los militares coadyuvaran á tan grande mal y á tan degradado concepto de sí mismos? No, los que componen el cuerpo de artillería creen que sus compañeros del ejército están poseidos de iguales sentimientos á los suyos, y que aun cuando las arterías de que se sirven los que tratan de seducirlo fueran capaces de presentarles una prespectiva alhagüeña á la conservacion y porvenir del ejército, sabrian posponer su interes individual al bien de la nacion, aun cuando para ello fuese necesario tener que sufrir todavia la injusta animosidad de sus enemigos; cualquiera sacrificio están dispuestos á hacer en obsequio de su patria, y una conducta noble, circunspecta y honrosa á toda luz, será la muralla en que se estrellen los tiros de sus detractores, y de aquellos que por miras particulares desean y procuran su estermínio. Repetimos que algun dia, cuando el furor de las pasiones haya calmado, se hará justicia por la nacion á una clase que si bien ha participado del desconcierto y defectos de que han adolecido todas las demas de la sociedad, merece aun, consideraciones por sus antiguos servicios, y porque existen en ella muchos hombres sin tacha, y que han probado las mejores intenciones y nobles procedimientos.

Estas son las convicciones de los que componen el cuerpo de artillería, que aunque se habian propuesto guardar silencio para no exacervar los ánimos en época en que el fin de todo buen ciudadano debe tender á un solo objeto, cual es, la defensa nacional, se vé obligado á levantar su voz sin temor de reproche en su conducta, pues que si bien, no ha llenado sus deseos, porque ellos son muy grandes en bien de su patria, ha cumplido hasta donde le ha sido posible con los deberes que su instituto y ella misma le imponen: para publicarlas, pues, tal cual son, desnudas de ficciones, y con la naturalidad propia del carácter militar, protestan contra toda imputacion que se le haga de conatos á revolucion alguna, porque se propone no observar otra regla en sus procedimientos que la que demarcan las leyes, sostener el órden público y las disposiciones del gobierno legal sean cual fueren las personas que lo formen, así como llevar al cabo la resolucion que adopte la nacion, respecto de la presente guerra.

Compañeros de armas, conciudadanos, recibid esta franca y sincera manifestacion de nuestros sentimientos. Querétaro Noviembre 10 de 1847.—El director general del cuerpo, Martin Carrera.—Sub-inspector del primer departamento, José G. Partearroyo.—sub-inspector del cuarto departamento, Manuel Plowes.—Coronel del primer batallon, Antonio Corona.—Coronel del segundo batallon, Mariano Aguado.—Comandante de tercer batallon teniente coronel, Rafael Junquito.—Comandante de la brigada de á caballo, Ramon Iglesias.—Comisario principal de cuenta y razon, José María Contreras.—Director de la maestranza y fundicion, Bruno Aguilar.—Tenientes coroneles, Onofre Diaz.—Eugenio Ulloa.—Pedro Espejo.—Gefes de division, Juan Zamora.—Juan Espejo.—Primeros ayudantes, Pedro Ampudia.—Miguel Palacios.—Vicente Rodriguez.—Por la clase de capitanes de todo el cuerpo, Nicanor Fernandez.—Por la de tenientes y ayudantes, Zeferino Rodriguez.—Por la de subayudantes y subtenientes, Manuel Balbontin.—Comisarios de departamento, Juan Elguea.—Mariano Espinosa.—Por la clase de oficiales primeros, Antonio Medina.—Por la de segundos, Benito Calderon.—Por la de terceros, Agustin Reyes.

Queretaro: Imprenta del c. Francisco Frias, calle de la Flor-baja n. 5.

Don Valentin Gomez Farias

Y LA

HERÓICA VERACRUZ.

EN el Republicano del dia 27 de éste mes se halla inserta la carta dirigida desde Veracruz, que á la letra es como sigue:

"Veracruz, Marzo 24.—"Son las diez de la mañana; tal vez ésta podrá llegar á poder de vd., y aprovechando un momento que hay de lugar, le diré que antes de ayer tarde rompieron el fuego los americanos, y hasta la fecha calculamos en mas de mil bombas las que nos han dirigido. El general con sus ayudantes, està en el cuartel del octavo, adonde han caido mas de cuarenta de aquellas. Es necesario estar en esta ciudad para hacerse cargo del vivo fuego que han hecho. Desde la Plaza de armas por este rumbo, casi no hay una casa que no haya recibido mas de una bomba. Estas vienen llenas de mistos que han producido incendios: es horrible ver de noche arder tres ó cuatro casas à un tiempo. Los presidarios y cuadrillas de bomberos apenas dan á basto para apagar tantos incendios.

"La casa de Doña Isabel Corral, cerca del muelle, y la de Cabrera, han ardido, sin quedar en ellas mas que las paredes, y en la última parece se hallaba Manuel Cabrera, porque no se ha encontrado.

"¡Cuánta desolacion, amigo! Por todas partes se ven charcos de sangre, huesos y pedazos de carne de las infelices vìctimas del fuego enemigo!

"Por órden del general he estado en Santo Domingo, (hospital de sangre), y desde el átrio hay un rastro de sangre que dejan los infelices que allí entran. Es preciso no ver los troncos humanos y los restos de nuestros amigos, mugeres y niños, para no desmayar. No acabaria y lo llenaria á vd. de horror y desesperacion, si le hiciese un relato prolijo de las desgracias que hemos tenido.

"En Santo Domingo hay mas de 100 heridos, la mayor parte de muerte. Doña Rafaela Villegas, que vd. sabe està inútil para moverse por la enfermedad que padece, ha sido herida por una bomba: la misma desbarató un brazo á su hijo mayor é hiriò al menor.

"En este momento se han aproximado los buques, y en union de las baterías que tienen en tierra, hacen un fuego vivísimo de balas y bombas. Es imposible salir á la calle sin esponerse à recibir un casco ó un escombro.

"Son las cinco de la tarde. Hoy han hecho esos hombres un fuego horrible con una nueva batería situada cerca de los baluartes de tierra. Imposible parece que sean tan bárbaros los americanos, que en lugar de venir á medir sus fuerzas cuerpo á cuerpo con nosotros, incendien la ciudad, como lo están haciendo.

"En Santo Domingo han caido cinco bombas, las cuales mataron á muchos de los heridos que allí estaban: á toda prisa se han pasado á esos infelices á San Francisco y la Parroquia; pero tambien en esos templos han caido proyectiles.

"Los cónsules de Inglaterra, Francia y España, pasaron una comunicacion á nuestro valiente é impertérrito general Morales, pidiéndole se les permitiera mandar una comision á Scott, para que suspendiera los fuegos por 24 ó 30 horas, con el objeto de sacar á las familias de los súbditos de las naciones neutrales. El general les contestó: *"que de la plaza no salia bandera alguna de parlamento, aunque fuera pidiendo la gracia que ellos solicitaban: que la plaza se arruinaria antes, ó él pereceria, que demostrar ni aun indirectamente, que él cedia, ni esperaba nada del enemigo: que si los cónsules querian, que fuesen á Sacrificios, y que desde los buques de sus naciones se entendieran con Scott, y que si este queria en obsequio de ellos conceder esa tregua, que la diera, porque á èl le era enteramente indiferente cesaran ó siguieran los fuegos."*

"Los veracruzanos, en medio de sus tribulaciones, hacen votos por sus hermanos de México."

¡En nombre de esos héroes que sucumben en defensa de la patria, hagamos cesar por un momento la série de nuestros lamentables estravios! Si hay un solo mexicano que al recorrer las anteriores líneas no se sienta conmovido del mas intenso dolor, al par que de entusiasmo y ardimiento en contra de los autores de tan horribles desgracias, ese es indigno de llevar tal nombre, y merece vivir agobiado con el peso de las cadenas que ya ponen delante de nosotros esos vándalos del Norte. ¡Formaremos el espantoso é infamante cuadro de un pueblo, que no contento con presenciar impasible el cruento sacrificio de la patria, se complace todavía en desgarrar sus entrañas, apenas palpitantes en las últimas agonías!

¡¡Mexicanos!! entre una muestra tan gloriosa como la que sin temblar están sufriendo los héroes de Veracruz, y

la que hace pocos dias ha arrebatado á nuestros hermanos en la capital, ó ese egoismo vergonzoso que nos detiene ante el cañon enemigo, aguardando nada mas que los insultos de los asesinos de Mèxico y la oprobiosa esclavitud, ¿quién no escoge la primera? Juremos sobre las cenizas de los valientes veracruzanos imitar su magnánima conducta: volemos á escarmentar al invasor, y esa guerra que ya escandaliza al mundo, dará el solo resultado de colocar en la historia de una manera brillante el nombre de México, y hacer ver al mundo que podemos levantar nuestra frentè sin rubor sobre las tumbas de los héroes del antiguo mundo.

Al recorrer estas líneas un sentimiento de profunda indignacion se apodera del pecho de todo buen mexicano: el dolor que naturalmente causa la sola idea de los desastres de que es teatro la heróica Verucruz hará brotar lágrimas de amargo desconsuelo; pero esas lágrimas se secan al momento que con horror se concibe la causa de tantos males, porque todos los sentimientos se confunden y se convierten en ira, al recordar la parte que sin conmoverse ha causado en tan sangrientas causas el hombre funesto de la última revolucion.

¡D. Valentin Gomez Farias; el padre del pueblo; el patriarca de la libertad; el apóstol de la federacion! ¿qué ha hecho en favor de ese pueblo, de esos derechos y de ese sistema? Ha llamado cerca de sí á sus incautos prosélitos, les ha hablado de patria, de libertad, de mejoras: les ha presentado un porvenir tan risueño como ilusorio: les ha hecho creer que poseia el secreto de hacer en un solo dia la felicidad de todos: pero les ha hablado de obstáculos, de traiciones, de hombres que intentaban sacrificar al pobre pueblo á su interés personal: ha estrechado en sus brazos á los hombres del pueblo: ha maldecido con ellos á los supuestos traidores: ha confundido con las de aquellos sus lágrimas; y una vez alucinados hasta el estremo de no ver mas que una víctima inocente en el personage que como un génio maléfico preside todas las calamidades de la nacion, los ha mandado á asesinar á sus hermanos, á llenar de luto y desolacion á sus compatriotas, á dejar en la orfandad á sus familias, y allanar el dificil paso al usurpador estrangero: porque queria ser vice-presidente, quizá para que en la historia brillara siempre su nombre en el cuadro tenebroso de la *destruccion de México*......

D. Valentin Gomez Farías se ha presentado tal cual es, en estos últimos dias, formando con su conducta y la que en Diciembre de 44 observó el general Santa-Anna, el mas miserable contraste. Un ejército victorioso de enemigos avanzaba por el Norte, otro desembocaba en la Antigua para arrasar á Veracruz: nuestras tropas perecian de abandono y de miseria, pero él nada hace en su favor; quiere conservar su puesto aunque la nacion perezca: solo escucha la voz de sus resentimientos, de su ridícula ambicion; y cuando puede, con un solo acto de generoso desprendimiento, reunir á todos los mexicanos alrededor de la patria en los momentos de mayor peligro, entonces atiza la discordia, enciende el fuego de la guerra civil, amenaza todos los intereses, insulta á todos los partidos, y con una perversidad asombrosa en la historia de los estravíos del corazon del hombre, prepara los combustibles que han de incendiar la capital, se rodea de sus amigos, y al escuchar la noticia de que los vándalos del Norte con un ejército numeroso y un tren de guerra formidable, marcha para asolar á Veracruz sacrificando á sus héroes, Farías en nada piensa menos que en salvarlos, y manda á una parte de la guardia nacional que haga fuego sobre la otra, y llena de luto á la capital, y reduce á la desesperacion á los valientes defensores de aquella plaza, todo porque quiere ser vice-presidente.... El general Santa-Anna, en Enero de 45, á la cabeza de un brillante ejército capaz de abrirle paso hasta la capital, con el prestigio de que aun le rodeaban los antecedentes de su vida (muy diversos de los de la de Farías) aptitud para desempeñar la magistratura, y el apoyo de un partido que aun podia hacer por él mucho, no se alucina con un triunfo que hará correr la sangre de muchos mexicanos, y sacrifica todas sus esperanzas al bienestar de la República.

Hé ahí lo que es D. Valentin Gomez Farías. Al sucumbir la heróica Veracruz, la historia unirá á esa catástrofe su nombre; mientras que los mexicanos sensatos, la nacion toda, cuando se desengañen sus alucinados prosélitos, y la posteridad, mientras se conserve el recuerdo de nuestras últimas desgracias, maldecirán al hombre funesto que tanta parte ha querido tomar en ellas. Entre tanto, Farías será *vice-presidenle*, y gozará de antemano su espantosa celebridad.

Mexico: 1847.—Imprenta de Lara, calle de la Palma número 4.

INJUSTICIA
DE LA OCUPACION DE LOS
bienes de la Yglesia.

¿Tiene el congreso nacional derecho de apoderarse de los bienes de las Iglesias? No: no tiene otro derecho que el de la fuerza, y el derecho de la fuerza es el derecho de los tiranos y los déspotas. Era preciso que la asamblea nacional estuviese ya muy decidida y determinada á desechar la evidencia, y á oponerse á la fuerza irresistible de la verdad, para desentenderse de las palpables razones y argumentos sin réplica que los oradores de la justicia han hecho y desenvuelto en su presencia, y presentado ante sus ojos; pero la resolucion estaba tomada de despojar á la Iglesia para derribarla mas fácilmente, y aun para impedir que se levante jamas. Lutero y Calvino, hace ya tiempo que propusieron este medio como el mas seguro, y en Inglaterra y Alemania, donde se puso en práctica, correspondió hace dias á sus deseos: el momento en que se despojó allí al clero de sus bienes, fue la época fatal en que se estinguió la luz de la fé, sin que haya vuelto á encenderse: y nosotros ¿no temerémos la misma desgracia? Es preciso estar tocados del delirio mas estravagante para no conocerlo.

Los que despojan las Iglesias, sin duda son muy culpables, y culpables de muchos crímenes enormes; lo son de una injusticia manifiesta contra el clero, como lo seria el que quitase el bolsillo ó los bienes de su hermano, ó como lo seria un pueblo ó aldea si se apoderase á la fuerza de las heredades del pueblo ó aldea vecina: lo son de una injusticia patente contra los pobres, que tienen un derecho sagrado á estos bienes, y que hallan mas socorros y alivios en los bienes eclesiásticos que en todo el resto de la nacion: lo son de una injusticia igualmente manifiesta contra los fundadores, cuyas últimas voluntades, siempre sagradas aun entre los pueblos mas bárbaros, se violan sin pudor: lo son de una injusticia contra la nacion, que irà viendo consumirse sin que se aproveche de ellos, sin dar un paso hácia esa felicidad que se le promete; sin que se disminuya nada de su enorme deuda; sin poder concebir la menor esperanza de salir del espantable abismo en que los partidos la han sumergido, y sin que pueda descubrir camino alguno para evitar la ignominiosa afrenta de la bancarrota que le amenaza, y que ademas de esto se hallará cargada con la obligacion de socorrer los pobres de que antes no cuidaba, de alimentar y hacer todos los gastos necesarios para el culto, los que antes no pagaba.

Y esta injusticia no es una injusticia como quiera, cual seria la de un particular contra otro particular por unos bienes profanos: es una injusticia sacrílega, porque se usurpan unos bienes sagrados; y así todos cuantos la cometan ó sean participantes en ella, la hayan aconsejado, autorizado, ó compren estos bienes, todos están excomulgados, pues hay mil excomuniones puestas contra los que usurpen ó detienen los bienes de la Iglesia (*).

Los que componen el congreso nacional no tienen sin duda privilegio alguno que los exima, ni toda la nacion lo puede tener. Un rey que infestase los mares para hacer el corso con una armada, seria un pirata en grande, ó un pirata mayor que el que lo hiciese solo con un bergantin: una nacion entera que se diese y entregase á una tan infame ocupacion, seria una nacion de corsarios, de piratas y salteadores. Por tanto, el congreso ha incurrido en todas las censuras impuestas contra los que despojan á las Iglesias; y si la nacion suscribe à sus atentados sacrílegos, si no se apresura á desaprobarlos, á repararlos, á expiarlos, se hace culpable del crímen de los que se dicen sus representantes, y atrae sobre sí todas las censuras que ya los tienen á ellos entregados á Satanas.

Nadie puede tocar á los bienes del clero: no se puede en conciencia. Los frenéticos que en el año de 1561 componian la pequeña asamblea de Pontoise, creyeron, como se ha creido hoy dia, poder aplicar á la nacion los bienes del clero, y despojar á las Iglesias de su patrimonio para estinguir las deudas del estado: la nacion se vió por un momento seducida por las palabras de los veinte y seis facinerosos que componian aquellas imaginadas córtes ó estados; pero no permaneció largo tiempo en su delirio, y se apresuró á desterrar de sí las monstruosas estravagancias en que la habian metido un puñado de malvados: las Iglesias fueron conservadas en posesion de sus bienes; y el clero, que siempre ha sido buen ciudadano, se obligó por el tratado de Poyssy á pagar, para rescatar todos los dominios del rey, quince millones de libras en que estaban hipotecados. No hagamos á nuestra nacion la injuria de creerla depravada irrevocablemente; la tempestad que la agita no durará siempre, recobrará su tranquilidad como la recobrò en tiempo del rey Juan; no tardará en reconocer las iniquidades con que se ha manchado; volverá al fin del letargo; pero su despertar es de creer que sea terrible para los nuevos ***Marcel***, que la han engañado....

No hay seguridad ninguna, pues, en hacerse dueño de los bienes del clero: añado mas, que ninguno los debe comprar en conciencia: los que los venden son evidentemente usurpadores de ellos; despojando á las Iglesias, han cometido una injusticia enorme, un sacrilegio abominable, y han incurrido en un formidable anatema: los que los compraren ó pretendieren poderlos poseer, se cargarán del mismo crímen y de la misma excomunion, y estarán siempre obligados á restituir todos los objetos de sus detestables ó criminales adquisiciones: ni hay sacerdote (á menos que no quiera cargarse de estos crímenes) que pueda absorverlos mientras se nieguen à hacer esta restitucion: y si se hallasen entre nosotros algunos doctores de falsedad, algunos profetas de Baal que tuviesen la temeridad de predicar otra moral, se les debe mirar y anatematizar como apóstoles de Satanas y apologistas de bandidos. De lo contrario, nuestras propiedades no estarán seguras: no son en verdad los bienes de los legos mas sagrados que los de los eclesiásticos; los títulos que los aseguran no son mas auténticos que los que aseguran sus posesiones á las Iglesias, y los que dispensaren de la restitucion à los que detienen los bienes eclesiásticos, podràn ciertamente y con mucha mas razon, dispensar á los que se apoderasen de los nuestros.

(*Colecc. ecles. española.*)

(*) Véanse los cánones del Concilio de Trento.

México: 1847.—Imprenta de Lara.

K

MATIAS DE LA PEÑA Y BARRAGAN, GENEral en gefe del ejército salvador de la independencia y de la libertad.

Para fijar en su verdadero punto de vista el movimiento popular de la madrugada del dia 27 del próximo pasado, respetando lo establecido por la constitucion de 1824 y por el plan de 4 de Agosto último, y en atencion á las exigencias públicas, la Guardia Nacional y guarnicion permanente de esta capital, que apoyadas en la opinion pública promovieron aquel movimiento, reducen definitivamente y de comun acuerdo su plan al único artículo que sigue:

„Se desconoce como vice-presidente de la república á D. Valentin Gomez Farías por perjudicial á la independencia del pais, á las garantías y reposo de la sociedad, á sus creencias y culto, y á las libertades públicas."

Como general en gefe, Matías de la Peña y Barragan.—Como 2.° general en gefe, José María Jarero.—Como coronel del regimiento nacional de Hidalgo, José Mariano Salas.—Como gefe de la primera línea, coronel de Victoria, José Gomez de la Cortina.—Como gefe de la segunda, Antonio Castro.—Como gefe de la cuarta, Francisco Suarez.—Como gefe del estado mayor, Agustin Escudero.—Ayudante general, Luis María Herrera.—2.° gefe del estado mayor, José Barrientos.—General Ignacio Falcon.

Por la premura del tiempo no se ponen las firmas de todos los señores gefes, oficiales é individuos de tropa que han suscrito la presente reforma.

Es copia. Cuartel general en San Diego de México á 8 de Marzo de 1847.

Mariano Guerra,
secretario.

K

MATIAS DE LA PEÑA Y BARRAGAN, GENEral en gefe del ejército salvador de la independencia y de la libertad, usando de las facultades que en el caso en que me hallo me conceden las ordenanzas generales del ejército y el plan proclamado en 27 de Febrero último, he decretado lo siguiente.

1.° De conformidad con lo espresado en el art. 13 del plan mencionado, se tendrá y reconocerá al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, como presidente de la República y general en gefe del ejército mexicano.

2.° Son nulos y de ningun valor ni efecto, cuantos contratos haya celebrado desde 27 de Febrero próximo pasado el que se llamaba "gobierno de D. Valentin Gomez Farías" para proporcionarse toda clase de recursos.

3.° Cualquiera cantidad de dinero que desde esa fecha se le hubiere enterado ó se le enterase en lo sucesivo, se tendrá como no entregada por los interesados, quienes quedarán en obligacion de repetirla.

4.° Ningun efecto producirán cualesquiera disposiciones que haya dictado ó dictare el gobierno mencionado contra los empleados civiles ó militares que han tomado parte contra dicho señor Farías.

5.° Los empleos, grados y remuneraciones de cualquier especie que por él se hubiesen concedido desde la fecha espresada tampoco surtirán ningun efecto.

Todo lo que participo á V. S. para su inteligencia, que se comunique en la órden general de hoy y que surta todos sus efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, Marzo 1.° de 1847.—*Matías de la Peña y Barragan.*—Al señor mayor general del ejército, coronel D. Agustin Escudero.

Y para que lo dispuesto por S. S. tenga su mas puntual cumplimiento, comuníquese en la órden general del dia trasladándose igualmente al señor gefe político de la parte ocupada por las fuerzas pronunciadas, para que este lo circule á quien corresponda.—México Marzo 1.° de 1847.

Agustin Escudero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

PROTESTA.

Estando prevenido por circular de 6 de Julio del presente año, que no puedan venderse ni gravarse fincas rústicas y urbanas, pertenecientes al clero secular y regular, conventos de monjas, cofradías y cualquiera congregacion ó establecimiento de objeto piadoso ó de beneficencia, sin los requisitos que en la misma circular se espresan, ha tenido á bien declarar el Exmo. Sr. presidente interino, que así en los puntos ocupados por el enemigo, como en cualesquiera otros lugares de la República, continúa en todo su vigor y fuerza la circular ya referida: que por consiguiente, el supremo gobierno en todo tiempo reputará por nulas y de ningun valor ni efecto, todas las ventas ú otras enagenaciones que se hicieren de los espresados bienes, ó gravámenes que á ellos se impusieren sin los requisitos que en la espresada circular se exigen, sean quienes

fueren los compradores ó los que creyeren adquirir por cualquier título algun derecho á los referidos bienes: que serán igualmente nulas las redenciones de capitales piadosos ó de beneficencia, ó contratos que tengan por objeto ceder parte de los réditos de los mismos capitales, sin el prévio y espreso consentimiento del mismo gobierno nacional; en la inteligencia, de que el Exmo. Sr. presidente, como gefe supremo de la República, como patrono de los establecimientos de caridad y beneficencia, y como protector del culto católico, protesta solemnemente, á nombre de la Nacion y de la Iglesia mexicana, contra cualesquiera de los referidos actos de venta, gravámen ó cesion de bienes eclesiásticos, piadosos ó de beneficencia pública. Protesta igualmente, S. E., contra cualesquiera reclamacion que pudiera hacerse sobre indemnizacion por perjuicios originados á los compradores ó contratistas, que jamas lo serán de buena fe, ni podrán alegar ignorancia despues de hecha esta protesta, á la que se dará por disposicion de S. E., la mayor publicidad; se comunicará á los señores ministros ó encargados de negocios, y cónsules y vice-cónsules de las naciones estrangeras, y agentes diplomáticos y consulares de la República en el esterior; se circulará á todos los go-

biernos de los estados y gefes políticos de los territorios; á los tribunales y juzgados de la federacion, y á las autoridades eclesiásticas, y se imprimirá en castellano, en inglés y en francés, en todos los periódicos oficiales de la República.

Querétaro, Diciembre 3 de 1847.

Por órden del Exmo. Sr. presidente.

Luis de la Rosa.

Ministro de justicia y negocios eclesiásticos.

NOTA CIRCULAR

QUE EL ESCMO. SR. GOBERNADOR DEL DISTRITO

DIRIGIÓ, ENTRE OTROS,

AL CAPELLAN DEL CONVENTO DE REGINA COELI,

Y SU CONTESTACION.

Gobierno del distrito federal.—Circular.—Con sentimiento he visto que á pesar de mis repetidas órdenes é insinuaciones, en algunas iglesias de esta ciudad, continúa la pertinacia de los señores Curas párrocos ó encargados de ellas, negando á la piedad pública los oficios divinos y el consuelo de orar en el templo.

Esta falta de caridad cristiana que tiende á mantener en inquietud á los fieles, procurando el trastorno del órden, me impele á dirigir de nuevo á V. y á prevenirle que continúe en el ejercicio de su ministerio de paz y de conciliacion; en la inteligencia, de que si no lo verifica, tomaré las mas severas y estraordinarias providencias, conforme lo ecsija la gravedad de la falta y el interes público

Dios y libertad. México, Enero 16, de 1847—*Juan J. Baz.*—Sr. Capellan de Regina.

CONTESTACION.

Escmo. Sr.—En contestacion á la nota de V. E., fecha 16 del corriente, relativa á prevenirme como capellan mayor del convento de Regina Coeli de esta capital, con apercibimiento de tomar las mas severas y estraordinarias providencias, que no niegue á los fieles la entrada en el templo de mi cargo: que practique los divinos oficios, y que continúe en el ejercicio de mi ministerio, digo: Que en el templo del convento de Regina Coeli no ha habido alteracion alguna, pues ha permanecido abierto, los divinos oficios y celebracion de los sagrados misterios se han practicado como siempre; mas como V. E. se queja de no haberse obsequiado sus repetidas órdenes sobre el particular en algunas iglesias, me parece oportuno manifestarle que continuaré sin innovacion alguna, entre tanto la potestad eclesiástica no me ordene lo contrario, por las razones que me permitirá V. E le esponga con sinceridad y el respeto debido.

Como la potestad de abrir y cerrar á los fieles las puertas del templo la recibí de la iglesia en mi ordenacion de hostiario, potestad que ejerció San Ambrosio negando la entrada á la iglesia de Milán al gran emperador Teodosio, y permitiéndosela luego que se sujetó á la pena que le impuso: como el permitir ó no la entrada en los templos á los fieles, y el continuar ó cesar la celebracion de los divinos oficios, lo tiene sábiamente arreglado y dispuesto la misma iglesia en sus sagrados Cánones en virtud de su suprema potestad, á ella es á quien estoy obligado á obedecer en los puntos indicados. Por tanto, me es muy sensible hallarme en el caso de manifestar á V. E., que como ciudadano prestaré una obediencia sumisa á sus superiores órdenes, siempre que no traspasen los límites de su poder; empero como católico, y mucho mas como sacerdote, me dejaré tostar como San Lorenzo antes que consentir que la potestad civil invada una sola línea la eclesiástica, que es tan soberana en su esfera como aquella en la suya. Verá V. E. à la iglesia muchas veces perseguida, engrandecida, pobre, rica, dispersa, ensangrentada; pero nunca la verá mandada, porque jamas sufrirá la iglesia católica tal ignominia, reservada á la cismática de Rusia y á la jancenística de Camus, fundada por la asamblea nacional de Francia.

Con tal motivo protesto á V. E. mi consideracion y respeto.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

México, Enero 18 de 1847.

Dr. Domingo Campos.

Imprenta de Navarro, dirigida por Ignacio Diaz Triujeque, calle de Chiquis N. 6.

NICOLAS BRAVO,

A LOS HABITANTES

DEL ESTADO DE PUEBLA.

POBLANOS: he sido nombrado vuestro comandante general; gustoso acepté este encargo, porque vuelvo á la invicta ciudad, á la tierra donde otra vez os he dicho, que se resuelven los mas dificiles problemas de nuestra política, y en donde hoy tendremos que defender el de la independencia nacional.

Grato es al corazon de todo mexicano, el glorioso recuerdo de los hechos heroicos de 1810 y 1821: casi dos generaciones contribuyeron á ellos; hoy existe la que tiene aquellos ejemplos, y que ha de concluir la obra que jamás se presentó. A la revolucion de aquella época, vastaron las tres garantías que proclamó el Sr. Iturbide; ahora necesitamos de otra que reclama la justicia: debemos escarmentar al invasor, hacerlo morder el polvo, regado con la sangre de nuestros padres y de nuestros hermanos, y que el orgullo de esa república altanera se humille á nuestros pies.

Cierto es, que treinta y siete años de revueltas, tienen aletargado el espíritu público; pero horrible ha sido el grito que debe despertarlo: amenaza al ser de la pátria y á sus instituciones: funesto sería nuestro fin, si sucumbimos: levantémonos, para qué se haga tremendo el castigo de nuestros enemigos: no los considerémos fuertes, sino mientras nos conservémos débiles ¿qué son unas decenas de miles entre nosotros? ¡Vergüenza dá existir, y que no estén confundidos!

La nacion mexicana se encuentra comprometida á cumplir un deber de honor, repeliendo y castigando vigorosamente, la injusta agrecion que le hacen los Estados-Unidos del Norte. El ataque que sufrimos no es solamente á nuestro gobierno, ni al sistema que nos rige: la guerra es al pais, á cada uno de nosotros, á los elementos de prosperidad que tenemos, al honor de nuestras mugeres y de nuestras hijas, al culto católico que profesamos, porque ¿qué quieren decir esas órdas de bárbaros aventureros que nos infestan? ¿qué el modo innoble y alevoso, de tomar nuestras cuidades? Todo demuestra una brutal ambicion y la mas estúpida codicia. Cada mexicano debe estar poseido de una justa y santa indignacion; ha sonado ya la hora solemne de vengar los ultrajes que se le hacen á la pátria.

POBLANOS: mi nombre no dejará dudar, que sigo únicamente el estandarte de la independencia nacional: la sombra de esta bandera me alienta desde el año de 1810, que estimulado por el mas ardiente patriotismo, me lancé á defenderla; por salvarla renuevo los sacrificios que tengo hechos, le consagro mi propia vida, pero necesito de vuestros esfuerzos, apelo á ellos, cuento con todos los de vuestras autoridades, y muy particularmente con el decidido patriotismo de vuestro antiguo caudillo el Sr. general D. Cosme Furlong; pues la causa santa de la pátria á todos nos toca, á cada uno nos interesa: unidos nada podremos temer. ¿Qué son, repito, ese puñado de pérfidos invasores en medio de nosotros? Si no han venido á servir de instrumento á la ira de Dios, desaparecerán como el humo, ó dejará de existir vuestro amigo

Nicolás Bravo.

Puebla, Abril 22 de 1847.

IMPRENTA DE JOSE MARIA RIVERA.

PARTE OFICIAL
DEL GENERAL BRAVO,
SOBRE LA ACCION DE CHAPULTEPEC.

EXMO. SR.—Debiendo dar cuenta á la nacion y á V. E. de los últimos sucesos ocurridos en la fortaleza de Chapultepec, que estuvo á mi cargo, tengo hoy el sentimiento de hacerlo por la presente nota; la que, como verá V. E., solo se contrae á los aciagos dias 12 y 13 del corriente en que mandé esclusivamente, pues en los anteriores, como consta á V. E., todas las operaciones fueron dirigidas por S. E. el presidente y general en gefe D. Antonio López de Santa-Anna.

Desde la tarde del 11 se posesionó nuevamente el enemigo de la finca llamada Molino del Rey, que linda con la barda del bosque de Chapultepec por la parte del Oeste, cuyo hecho revelaba patentemente su intencion de emprender el ataque por aquel rumbo, pues no podia suponérsele otro objeto al volver á ocupar un punto que él mismo habia abandonado desde la tarde del dia 8. Esto indicaba igualmente la necesidad por nuestra parte de ocurrir con preferencia á la defensa del bosque, de cuya conservacion dependia la de la fortaleza, puesto que sin él quedaria la guarnicion privada de todo auxilio, y careceria hasta del agua que se toma del propio bosque.

La fuerza que estaba á mis órdenes ascendia el 12 por la mañana, segun el estado adjunto, á ochocientos treinta y dos hombres, distribuidos de la manera que en él mismo consta, y de diez piezas de artillería, tres de grueso calibre, cinco de mas corto y dos obuses de montaña, todas con su competente dotacion de artilleros. De dicha fuerza se hallaban trescientos sesenta y siete hombres sosteniendo todos los puntos bajos y avenidas del cerro, y el resto guarnecía la altura. La fortificacion del edificio estaba apenas comenzada, y la parte cubierta con blindajes fué demasiado débil para resistir la artillería enemiga.

En este estado de cosas, el enemigo rompió sus fuegos sobre la fortaleza el 12 á las seis y media de la mañana, dirigiéndolos desde tres baterías, situadas, la una en la hacienda de la Condesa, la otra en las inmediaciones del Arzobispado de Tacubaya, y la tercera en las lomas del Molino del Rey, continuándolos sin interrupcion hasta las siete y media de la noche. Sus diversos proyectiles, superiores á los nuestros, no causaron grande estrago al principio, por lo incierto de los tiros; mas rectificadas despues las punterías, el edificio sufrió notablemente y la guarnicion tuvo una baja considerable entre muertos, heridos y contusos, contándose en el número de estos últimos el cumplido y honrado general D. Nicolás Saldaña. Estos tiros solo eran contestados por los de tres piezas nuestras de batir, porque la otra se habia inutilizado desde el principio, y aunque oportunamente se pidió una cureña á la Ciudadela, no me fué remitida.

Durante este mismo dia, dos ayudantes del Exmo. Sr. presidente y uno de V. E., se me presentaron á preguntarme las novedades que hubiesen ocurrido en el fuerte y á saber lo que yo pudiera necesitar para su defensa y conservacion. Mi contestacion única fué, tanto á S. E. el presidente, como á V. E., que se me remitieran uno ó dos batallones para situarlos en el bosque y reforzar con ellos la corta guarnicion que en él habia distribuida. Fué efectivamente el batallon activo de San Blas, al mando de su coronel Xicoténcatl; pero en la tarde fué mandado retirar por el Exmo. Sr. presidente, sin prévio conocimiento mio, ni del gefe á quien yo habia encargado de aquel punto. Entre seis y siete de la noche, un nuevo recado del presidente me hizo bajar á la puerta llamada del Rastrillo, donde S. E. se hallaba, y allí me comunicó que ya habia hecho

retirar del bosque al espresado batallon de San Blas, y me dió órden de hacer otro tanto con la pequeña fuerza que en él quedaba, pues estaba resuelto S. E. á abandonarlo y reducir la defensa á solo la parte alta de la fortaleza. V. E. mismo es testigo de las observaciones que hice á esta resolucion, y como, en fuerza de ellas, convino conmigo el Exmo. Sr. presidente en la necesidad de conservar á todo trance el repetido bosque, ofreciéndome en consecuencia que volveria á situar en él un batallon aquella misma noche, sin perjuicio de aumentar esta fuerza, y de reforzar á la hora oportuna la guarnicion de la fortaleza. Yo insistí en la urgencia de que el auxilio fuese pronto, esponiendo al Exmo. Sr. presidente que con la tropa que me quedaba era imposible hacer la defensa, en razon de que el batallon de Toluca habia desertado casi todo, y de que la pequeña fuerza restante habia perdido completamente la moral á causa de los fuegos de aquel dia; mas S. E. el presidente concluyó con manifestarme que no lo verificaba en el acto, por no aglomerar muchas tropas en la fortaleza, y presentar mas objeto á los estragos de los proyectiles enemigos; reiterándome siempre, que llegada la hora seria yo suficientemente auxiliado.

El batallon ofrecido no fué al bosque, y esto me obligó á desmembrar la fuerza que guarnecia la altura, para aumentar con cien hombres la que sostenia aquel, y con ciento sesenta y dos las obras esteriores de la fortaleza; con órden todas estas fuerzas de replegarse al edificio, en caso de ser arrolladas por otras superiores á que les fuese imposible resistir. De esta manera, la fuerza del bosque se componia de doscientos quince hombres; de trescientos setenta y cuatro la de la Glorieta y demas puntos bajos y avanzados, y de doscientos cuarenta y tres la que cubria todo el perímetro de la fortaleza.

En el discurso de la noche la desercion continuó, aunque en menor número; la guarnicion de las obras esteriores disminuyó consiguientemente; y de todo el batallon de Toluca, que al recibirme del mando ascendia á cuatrocientas cinquénta plazas, no quedaron mas que veinte y siete hombres y los oficiales D. Láuro Cárdenas, D. Julian Molina, D. Manuel Jiménez, D. José María Romero, D. Juan Estrada, D. José María Cortes y D. Angel Conti; por manera, que al amanecer del dia 13 solo contaba yo en la parte superior de la fortaleza con poco mas de doscientos hombres para resistir el asalto de tres columnas enemigas fuertes de tres mil quinientos á cuatro mil; y aun muchos de esos pocos, desmoralizados por el fatal ejemplo de sus compañeros, y por el de algunos oficiales, intentaban la fuga hasta el grado de haber sido forzoso hacer fuego sobre varios que se descolgaban por las bardas del edificio.

En vista de tan difícil posicion, y conociendo que el enemigo intentaria próximamente el asalto, por la viveza con que continuaba sus fuegos, que habian vuelto á comenzar desde las cinco y media de la mañana, dirigí á V. E. una hora despues, mi nota de dicho dia 13, en que le manifestaba la desercion de la tropa, y la necesidad de que se me auxiliase con otra clase de soldados; pues de lo contrario, la defensa de la fortaleza seria imposible, y mi responsabilidad desde aquel momento debia considerarse á cubierto. El ayudante que condujo esta nota volvió á la fortaleza, manifestándome que quedaba entregada en manos de V. E., á quien encontró en la casa de Alfaro en union del Exmo. Sr. presidente, que tambien leyó su contenido.

Viendo que el tiempo corria; que el enemigo comenzaba á mover sus columnas; que el auxilio pedido no llegaba, á pesar de mi franca comunicacion de la mañana, y de la oferta que me tenia reiterada el Exmo. Sr. presidente de mandarme á la fortaleza dos mil hombres en el momento oportuno; y sabiendo por fin, que la brigada del general Rangel se hallaba inmediata á Chapultepec, mandé dos veces por medio de dos distintos ayudantes, á solicitar de él el mencionado auxilio que mas tarde seria estemporáneo é infructuoso. Los generales Rangel y Peña-Barragan me contestaron con el segundo de dichos ayudantes que no podian disponer de sus fuerzas sin órden del general Santa-Anna.

A las nueve de la mañana, las columnas enemigas, protegidas por un fuego vivísimo de artillería, comenzaron á desplegar penetrando en el bosque por la parte del Molino del Rey, y por el camino de Tacubaya. La debilidad de nuestras fuerzas que cubrian la trinchera avanzada hácia este último punto, y al bosque; fuerzas que habian sido disminuidas, ademas, por la desercion

de la noche anterior, hizo que el enemigo avanzase sin mayor obstáculo hasta posesionarse de todas las obras esteriores de defensa; siendo de notar que dichas tropas, al ser desalojadas por el enemigo, no se replegaron á la fortaleza, sin embargo de la órden espresa que tenian para hacerlo en el caso último y necesario.

Cercado el cerro completamente, el enemigo cargó sus mayores fuerzas por la parte Oeste, que es la mas accesible de él, y en donde por tal motivo se habian construido unas fogatas, en cuyo secreto estaba el teniente de ingenieros D. Manuel Aleman, que tenia el encargo de prenderles fuego cuando se le mandase. Pero este oficial, sin embargo de haberle prevenido terminantemente en los momentos de comenzar el ataque, que no se separase del lugar donde debia aguardar mis órdenes para desempeñar su cargo, no cumplió, y buscado en el momento crítico y preciso, no se le halló; quedando por consiguiente sin efecto las fogatas, y el enemigo sin este grande obstáculo para su avance. Esta circunstancia por una parte, el crecido número de los enemigos por otra, y la falta de todo auxilio y del repliegue de las tropas que defendian los puntos avanzados, sembró el desaliento en los artilleros que no habian sido muertos ó heridos, y abandonadas las piezas, la confusion y el desórden se comunicaron á los muy pocos soldados qué aun quedaban, sin bastar ningun esfuerzo para contenerlos y para hacer mas costoso el triunfo al enemigo.

Este, sin embargo, tuvo una pérdida proporcionada á la resistencia que pudo hacérsele; y por ella, y por el recuerdo sin duda de la que habia esperimentado en la accion del dia 8, cuyo éxito habia desanimado considerablemente á sus tropas, se le vió vacilar en el asalto, no obstante lo escaso de nuestros fuegos y las ventajas que habia adquirido; de modo que, se puede asegurar, que con algun auxilio que hubiese prolongado la defensa por algun tiempo mas, el enemigo, rechazado, habria vuelto á su campo de Tacubaya á verificar la retirada que pocos dias ántes se anunciaba estar próximo á emprender.

Me es imposible dar á V. E. el detall completo de nuestra pérdida, porque en mi posicion de prisionero, carezco de los datos necesarios; pudiendo solamente asegurar á V. E., que de todos los que se mantuvieron en el campo hasta el último momento, los que no fueron muertos, quedaron heridos ó prisioneros. Entre los primeros debo mencionar, por ser de los que hasta ahora tengo noticia, al Sr. general D. Juan Nepomuceno Perez, muerto por una bala de cañon (que de rechazo dió un golpe contuso á mi ayudante el Lic. D. Francisco Lazo Estrada); al teniente coronel de ingenieros D. Juan Cano, y al comandante de escuadron y mi ayudante de campo D. Luciano Calvo, cuyas familias recomiendo muy particularmente á la proteccion del supremo gobierno. Lamayor parte de los que me acompañaron cumplieron con su deber, y su comportamiento correspondió á lo que exigen el honor y la santidad de la causa que defendemos.

Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se sirva participarlo al Exmo. Sr. presidente, protestando á V. E. con tal motivo las seguridades de mi atenta consideracion.

Dios y libertad. Tacubaya, Setiembre 14 de 1847. —*Nicolas Bravo.*—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Es copia. Tacubaya, Setiembre 14 de 1847.—*Bravo.*

ESTADO *que manifiesta las fuerzas que defendian el fuerte de Chapultepec en la mañana del* 12 *de Septiembre de* 1847, *y su distribucion en la noche del mismo dia, víspera del asalto.*

CUERPOS.	HOMBRES.
Batallon Décimo de infantería	250
Idem de Querétaro	115
Idem de Mina	277
Idem de la Union	121
Idem de Toluca	27
Idem de la Patria	42
TOTAL. . .	832

DISTRIBUCION.

En la flecha de la barda del bosque para su defensa y la del propio bosque.	215	832
En el fortin que defendia el camino de Tacubaya	160	
En el punto del Norte, que cubria la barda del bosque por dicho viento .	80	
En la glorieta del ángulo de las rampas que conducen al edificio.	92	
En el punto de la derecha de la misma glorieta, con vista al bosque . . .	42	
En lo principal de la fortaleza. . . .	243	
IGUAL		000

NOTA.—El fuerte, ademas, estaba cubierto con dos piezas de artillería de á 24, un obus del mismo calibre, un id. de á 68, un cañon de á 8, tres de á 4, y dos obuses de montaña, dotadas todas las piezas con su competente número de artilleros.

Tacubaya, Setiembre 14 de 1847.

Es copia.—*Nicolás Bravo.*

IMPRESO EN TOLUCA.—1847.

de la noche anterior, lo que [illegible] Juan C[illegible] y el comandante [illegible]
mayor obstáculo hasta poco lejano de [illegible] las [illegible] te del campo D. Luciano Ochoa, [illegible]
extremo de la [illegible] que [illegible] particularmente [illegible]
tes, al ser [illegible] Lannegor [illegible]
á la fortaleza, sin embargo de la [illegible]
tren para hacerlo en el [illegible]
Cercado el centro completamente, el [illegible]
mas mayor [illegible] por la parte Oeste [illegible]
accesible [illegible] y en donde por [illegible] para que [illegible] el Exmo. [illegible]
construido unas fogatas, en cuyo [illegible] presidente, protestamos a V. E. [illegible]
diente de ingenieros D. Manuel [illegible] que [illegible] el [illegible] atento [illegible]
encargo de [illegible] Flores y [illegible] Zaragoza [illegible]
en este [illegible] sin embargo [illegible]
cuanto [illegible] en los [illegible]
que no se [illegible] el lugar donde [illegible]
enderos para [illegible] no [illegible]
nado en el momento [illegible]
llando por conducto [illegible]
ligo sin este [illegible]
circunstancia [illegible]
mendigos por [illegible]

[illegible]

[illegible] Estado el [illegible] general [illegible]

EL PUEBLO DE JALISCO

ANTE DIOS Y LOS HOMBRES.

No hay paz para los impios: dice el Señor Dios.—En su sacrosanta Biblia, cap. 57, v. 21.

La voz de la Iglesia pronunciada por sus ministros * ha sido escuchada con el mas profundo dolor por el siempre católico pueblo de Jalisco. El ha visto con implacable ira el funesto decreto de usurpasion de bienes eclesiàsticos: y ha visto tambien con sumo sentimiento el contraste de sus opiniones y las de sus representantes: estos prometieron con el mas solemne juramento ante las autoridades humanas, y ante Dios que en aquel acto hizo suyas sus palabras cuando dijo: «juro sostener la religion santa que profesamos» *si así lo hiciereis Dios os lo premie* «sirviéndole estas para echárselas en cara si faltaba à ellas» *y si no os lo demande.* ¡El ha jurado, oh Dios mio, sostener y hacer sostener la religion santa que profesamos, obrar segun ella y ser firme apoyo cuando se encuentre perseguida! ¡Mas, oh Dios, tù que no olvidas lo pasado, ves lo presente, y penetras el porvenir! ¿Como no lo apartaste de la reunion de nuestros representantes? Supuesto que faltando à sus juramentos que dijo: que juraba sostener la religion santa que profesamos. ¿Ha sido el primero en decretar su ruina? Supuesto que dijo que juraba hacer sostener la religion santa que profesamos. ¿Ha sido el primero en conquistar á otros para cómplices de la misma desastrosa ruina? Supuesto que dijo que juraba ser firme apoyo cuando se encuentre perseguida. ¿Ha sido el primero en perseguirla y su perversa impiedad la ha echo banbolear diciendo que se ocupen los bienes de manos muertas para la subsistencia de nuestro ejército, y para poder llevar adelante la presente guerra y que despues su triunfo nos proporcione unos dias de paz, inalterable, sin atender à lo què dice el Sr. «No hay paz para los impios» No, Dios mio, no es el pueblo de Jalisco el que ha manchado sus manos con la accion sacrílega de usurpar tus bienes. No es el pueblo de Jalisco el que quiere la mendicidad de tus ministros. No es el pueblo de Jalisco el que arrebata el sustento de las castas esposas del Cordero. No es el pueblo de Jalisco el que quiere que desaparezca el culto de tus santuarios. No es el pueblo de Jalisco el que cierra las puertas de la caridad cristiana al huèrfano desamparado, ni el que proporciona recursos para que sea agotada la instruccion de esta juventud desenfrenada, ni el que trabaja para recoger copiosos frutos del protestantismo que empieza à echar ya profundas raices en nuestro desgraciado suelo, y sus progresos seràn grandes si tú Dios mio no mandais langostas à nuestros nuevos labradores. No es el pueblo de Jalisco el que està vendiendo nuestro suelo á una nacion estraña, ni tampoco es el pueblo de Jalisco el que està seducido con la elocuencia de tan falsos profetas. No, no, el pueblo de Jalisco ha sido, es y serà católico si su divino autor no aparta de èl sus misericordias. Son unos cuantos desnaturalizados hijos que desgraciadamente tiene este católico pais, estos mismos son los que han sido elevados à los primeros puestos por los furiosos vientos de una tempestad que nos amenaza de la que ya comenzamos à sufrir sus mas funestos desastres. Estos y no el pueblo de Jalisco, estos mismos desleales hijos son los que han de dar muy amargos dias á la desventurada Méjico.

El pueblo de Jalisco que con sentimiento sabia que se estaban discutiendo por sus representantes tan sacrílegos pensamientos, no podia creer que decretaran tan funestìsima ley; mas esto sucediò, y todavia aun le quedaba la esperanza en la religiosidad de quien debia sancionarlo; mas esto sucediò tambien por desgracia, y el pueblo de Jalisco ha sido precipitado en el caos de las mas feroces desgracias, en el decreto de usurpacion de bienes eclesiàsticos, mas ya que este desventurado pueblo no puede evitar su promulgacion, tiene esperanzas, de que se evite su cumplimiento, en la religiosidad de todo el pueblo mejicano, y en las poderosas palabras de un sàbio escritor de nuestros dias, † que dice: «Medítenlo bien esos hombres de elevadas clases, esos ricos propietarios, esos acaudalados comerciantes, de quiénes dependerá seguramente el que se lleve à efecto el despojo del clero: si despreciais ocasion tan oportuna para impedirlo como os ofrece el hallaros sentados en los escaños de las cortes, y en el momento en que el gobierno va á consultar cual es sobre eso vuestra voluntad, si lo provocais, si lo consentís, y si alguno de los torvellinos de la revolucion se levantan un dia millares de brazos armados con el puñal, con el hacha y la tea incendiaria, si en nombre de la libertad, de la igualdad, de la utilidad, pública, de la mejora de las clases inferiores, de la mayor circulacion, de la mas equitativa distribucion de las riquezas, se arrojan sobre vuestros caudales y haciendas, ¿qué les direis? Al tribuno que acaudille à la turba feroz ¿qué le respondereis, cuando recuerde lo que hicisteis con el clero? Su lógica será terrible, porque estribarà en vuestro propio ejemplo, él os podrà decir con toda verdad: «Yo os despojo y vosotros me lo habeis enseñado.»

* En las protestas del Venerable Cabildo metropolitano de Méjico, y de Jalisco.
† Dr. Balmes en sus observaciones sociales, politicas y econòmicas sobre los bienes del clero. cap. 9. pag. 73

Guadalajara. 1847. Imprenta de Minerva à cargo de Manuel Rosendo Toledo.

PROTESTA
DEL PUEBLO MEXICANO
ANTE LOS CIELOS Y LA TIERRA.

mexico. [AM.]

Audite coeli quae loquor: audiat terra verba oris mei.

No es el Pueblo mexicano ¡oh gran Dios y Señor de los ejércitos! el que con corrompido corazon y mano impía arrebata de vuestros Santos templos los bienes de vuestro culto: no es él quien arrebata las propiedades de vuestros pobres y el sustento de los Ministros del Santuario: no es el Pueblo mexicano el que estiende una mano sacrílega para la destruccion de los sagrados bienes que para vuestras adoraciones en la tierra os han sido consagrados. No es, Señor Dios, el Pueblo mexicano el que atacando de raiz el sustento de los respetables Ministros y la dotacion de vuestro sagrado culto, consuma la ruina y prepara en estos paises la estincion del catolicismo: son ¡oh Dios! son apenas unos cuantos desgraciados sin fé y sin constumbres, sin educacion cristiana ni civil, los que así os desconocen, así provocan vuestra ira, os ultrajan, os insultan, y persiguen vuestra santa y adorada religion.

En el dia de vuestras iras, cuando descargueis el tremendo azote para castigo de este crímen, cuando las destructoras pestes, cuando los formidables terremotos, cuando las hambres y miserias se levanten para vengar vuestra gloria y magestad, acordaos, Señor, y compadeceos de la generalidad de este vuestro Pueblo, que aunque cargado de otras culpas, ninguna parte ha tenido, ninguna cooperacion ha prestado á tamaña maldad; ántes bien ha sido consternado y afligido por ella, la ha llorado, la ha visto con amargura de su corazon y la ha ecsecrado. Este Pueblo fiel, elevando los ojos al trono de vuestra magestad, levanta tambien su voz y esclama con David: Señor: yo siempre me he complacido en la magnificencia y el decoro de vuestra Santa Casa, y en la riqueza de los lugares de vuestra habitacion. *Domine, dilexi decorem Domus tuae et locum habitationis gloriae tuae. Ne perdas cum impiis Deus animam meam.*

No me confundais, Señor, no me castigueis con los impios que han dicho en su corazon que no ecsistis. Yo os confieso y os confiesan los cielos y la tierra: os tributo de nuevo adoraciones: no me confundais con los impíos en el dia de los castigos: poned Señor, á mis puertas una señal de misericordia, como otra vez la disteis contra la espada del angel esterminador. Cuando el terrible zelo de vuestra casa despierte los furores de vuestra indignacion, no cubrais de langostas los campos de los que os temen: no destruyais con el yelo y el granizo sus zazonados frutos: no los abraseis retirando las aguas, ni desaparezcais con la horrible mortandad sus ganados: no descargueis el azote de las desola doras pestes: no nos confundais con el furor de las odiosidades y las disenciones: no nos sujeteis al yugo de otro pueblo; no mandeis sobre nuestras familias las desgracias, no nos castigueis en la vida de nuestros tiernos hijos: pero sobre todo, Señor Dios de Misericordia, no os retireis, no aparteis de nosotros vuestro rostro, ni nos reprobeis con sempiterna maldicion como á pueblo indigno de vuestra proteccion y favores.

México, Enero 18 de 1847.

Escalerillas número 13.

PROTESTA

DE LA

LEGISLATURA DE CHIHUAHUA,

LEIDA EN LA SESION DEL DIA 6 DEL CORRIENTE, MANDADA IMPRIMIR POR ACUERDO DEL CONGRESO.

El congreso de Chihuahua con el objeto de salvar los derechos é intereses de sus comitentes, declara:

Que sin desconocer las facultades de los supremos poderes de la Union para celebrar tratados de paz, segun los artículos 50 y 110 de la constitucion federal, con tal de que no destruyan el fin de ésta, que seguramente es el de formar de todos los estados confederados, la nacion mexicana, y sin olvidarse de que conforme al artículo 20 de la acta de reformas, el de esos poderes de la Union, es el único medio legítimo que tiene el estado, para intervenir en los asuntos, que como éste, les están exclusivamente cometidos; sin que por esto se le prohiba espresar su voluntad, no entiende faltar á esos artículos protestando, como protesta, contra cualquier tratado de paz que se celebre con los Estados-Unidos:

Si en el sentir que esplican los publicistas, no merece tal nombre, por que falte de parte de México la libertad indispensable en todos los contratos:

Si por dichos tratados pierden su nacionalidad, todos ó algunos de los chihuahuenses, ó si se enagena en ellos el todo ò parte del territorio del estado.

Y para que esta protesta obre con oportunidad sus efecctos, y no se interprete el silencio de la legislatura de Chihuahua, como un consentimiento tácito del estado que representa, la hace pública en toda la nacion, lo mismo que para prevenir otros males de gravísima importancia, hace presen-

te á los diputados del estado en el congreso general, al mismo congreso y al presidente de la república, el interés particular que tiene Chihuahua:

1.° En que no se ceda á los Estados-Unidos el territorio nacional, que habitan las tribus bárbaras, en términos de que espulsados de él, se pasen al del estado.

2°. En que los Estados-Unidos, se comprometan espresamente con suficientes garántías, á no favorecer directa ni indirectamente las incursiones de dichas tribus sobre estas fronteras, y que al efecto, se obliguen à que ni sus gobiernos ni sus nacionales, ni sus indios, ni habitante alguno de aquella república, comprarán los robos que los salvages hacen en la nuestra, ni los proveerán de armas ni de municiones.

3.° En que no se priven la república ni el estado, del derecho de poblar los fértiles terrenos del Bravo, Pecos y Conchas, los inmediatos é intermedios para esplotar su natural riqueza, ó para fortalecer una frontera tan importante.--Chihuahua, Noviembre seis de mil ochocientos cuarenta y siete. *Juan N. Urquidi*, presidente.--*José del Rayo Sanchez Alvarez*.—*Roque Jacinto Moron*.-*Estevan Benites*.—*Laureano Castañeda*.--*Bernardo Revilla*.--*José María Anero*. - *José Francisco Rubio*—*Manuel Armendaris*, diputado secretario.--*Buenaventura Anchondo*, diputado secretario.

Es cópia. Querrétaro, 7 de Diciembre de 1847.—*Pablo Andonaegui*.

LA RELIGION

INTERESADA

EN LA OCUPACION DE BIENES DE MANOS MUERTAS.

Ningun mexicano puede ignorar los apuros del erario público, que han llegado á su último estremo, á consecuencia de las escaseces generales ocasionadas por una guerra estrangera de rapiña y devastacion. Nadie puede ignorar tampoco que para defenderse de la agresion de una nacion inicua, indigna hija de los Washington y de los Paine, la mexicana ha agotado sus recursos ordinarios, sin que fuera posible multiplicar los impuestos, que escesivos ya sobre toda ponderacion, agobian á los pueblos con la enormidad de su peso. En estas circunstancias se reune el congreso estraordinario, y como ya se deja entender, á él es á quien el gobierno y el general en gefe del ejército de operaciones se dirigen, para que decrete los subsidios necesarios, á fin de poder continuar la guerra con los Estados-Unidos del Norte. En tal conflicto aparecen en el seno de la asamblea proposiciones que, aunque no de una manera esplícita, presentaban la ocupacion de los bienes de manos muertas, como el único recurso que pudiera salvar al pais; y el congreso echa mano de él, sin pensar que el egoismo, el interes y el espíritu de partido habian de levantar su impotente grito contra medida tan justa.

Se ha querido presentar el decreto sobre ocupacion de bienes de manos muertas, como un ataque contra la religion y las propiedades eclesiásticas; y asombrária este lenguaje en el siglo XIX, si no se palpara que semejante oposicion es la obra de la ignorancia coligada con la malicia y la perversidad. Sin necesidad de entrar en la cuestion de si los bienes eclesiásticos son nacionales y considerados solamente como inalienables, segun derecho, es tambien cierto, aun bajo tal aspecto, que en esta materia, como en todas, hay sus escepciones establecidas por las leyes civiles y por los mismos cánones. Así es que, cuando alguna justa causa ecsige la venta de ellos, puede hacerse, y esas justas causas están reducidas á la *necesidad, piedad* y *utilidad*. Así, por ejemplo, la necesidad hace que se enagenen los bienes de la Iglesia, cuando cargada de deudas, no puede satisfacerlas con las rentas de ellos. Igualmente puede enagenarlos para salvar á la república en las grandes necesidades de ella, en las que va envuelta ó se compromete la salud de la Iglesia. *Et si militer*, dice un ilustrado canonista, *in magna reipublicae necessitate, in cujus incolumitate ecclesiae salus continetur, ad sublevandum rempublicam saepe bona ecclesiarum distracta sunt* (1). Una ley recopilada (2) permite al rey "que pueda tomar la plata y bienes de las iglesias, si acaeciere tiempo de guerra ó de gran menester." Por manera que tanto el derecho canónico como el civil, autorizan la aplicacion de los bienes eclesiásticos á los gastos de la guerra en caso de gran necesidad pública, y con mayor razon cuando en esa guerra peligra con la república la salud de la Iglesia.

¿Mas quién, que no sea un insensato, negará que la nacion se halla hoy en la necesidad de sostener una guerra, en la que se comprometen nuestra raza, *religion*, costumbre, y hasta nuestro idioma? La guerra que nos hacen los Estados-Unidos del Norte, es de esterminio, de rapiña y de *religion*, y ésta perecerá sin duda, ó por lo ménos dejará de ser la esclusiva, si nuestros enemigos triunfaren. Aun humean los templos católicos incendiados en algunos Estados del Norte, por los protestantes, y nadie ignora el desprecio con que son tratados en esa nacion los irlandeses, en ódio de los principios católicos que profesan. Los aventureros, cuya enseña es *á los palacios de Moctezuma*, vienen atraidos por el oro y plata de las iglesias mexicanas, con cuya presa se saborean de antemano. Solo un niño no ve que se trata de una guerra desastrosa, de una guerra en que naufragará no solo la independencia nacional, sino tambien la *religion* de nuestros padres, si no nos apresuramos á esterminar al invasor.

¿Y aun se duda, digo mal, se sostiene que no estamos en el caso legal de echar mano de los bienes eclesiásticos, para desalojar del territorio nacional á esas hordas de aventureros? Traidores son sin duda los que á pretesto de las inmunidades eclesiásticas, se oponen al decreto de manos muertas, escitando motines y asonadas, despertando el fanatismo religioso y escitando á la desobediencia á las autoridades, que tanto inculcó Jesucristo en el Evangelio. *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit; omnis enim potestas á Deo est.*

Esa oposicion fanática y sistemada, hija del egoismo, del interes y de otras pasiones innobles, olvida que Cárlos III no solo extinguió la Compañía de Jesus, sino que

---

[1] *Institutiones juris canonici &c., á Domingo Cavallario, tom. 4, part. 2, cap 42, de rebus eccles.*, §. 4.

[2] *L. 8, tít. 5, lib. 1, Nov. Rec.*

ocupó tambien sus temporalidades: olvida que Cárlos IV hizo vender é ingresar en las arcas públicas los bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, memorías, obras pías y patronatos de legos (3), y todo esto aun sin existir el caso de una guerra como la que nos devora. *Aurum ecclesia habet*, dice un cánon, *non ut servet sed ut eroget, et subveniat in necessitatibus. Quid opus est custodire, quod nihil adjuvat?* La Iglesia tiene oro no para guardarlo, sino para gastarlo y socorrer con él las necesidades. ¿De qué sirve guardar lo que en nada nos ha de prestar ayuda (4)? En el mismo cánon se lee que es lícito vender los vasos sagrados para redimir á los cautivos, y del hambre á los pobres. Y cuando se trata de una guerra en que va á perecer la religion junto con sus bienes, ¿no se permite que se vendan parte de éstos para salvar lo restante y la religion misma? Ved, pueblos, á los fariseos de la Ley de Gracia, á esos sepulcros blanqueados, á esa raza de víboras, sacrificando á su insensato avaricia la religion misma del Crucificado. ¿Y esos hombres se atreven á profanarla, apellidándola con sus labios impuros? ¿Y llaman en su auxilio el Concilio de Trento, que excomulga al que se roba los bienes de la Iglesia, no á los que los emplean para sostener una guerra justa en que se compromete la salud del Estado y de la religion?

Gravada la agricultura, puestos á contribucion la industria, el comercio, el lujo y hasta los efectos de primera necesidad, agobiados los Estados con sus gastos interiores y con un contingente no escaso en favor del erario general, no quedaba mas recurso que gravar con una hipoteca ó sacar á la hasta pública los bienes de manos muertas, no para dilapidarlos, sino para sostener un ejército de mas de veinte mil hombres que opera sobre el enemigo; no para invertirlos en pago de los empleados que mueren de hambre y de miseria, sino para satisfacer una necesidad urgente nacional; para seguir, en fin, figurando como nacion en el mundo, y no desaparecer de la carta política de las demas, con mengua y vilipendio nuestros y de nuestros hijos.

Un Ambrosio diria: verdaderamente son vasos preciosos aquellos que redimen las almas de la muerte: aquel es el verdadero tesoro del Señor, que obra lo que su sangre ha obrado (5): el fanatismo de hoy nos responde: "Sálvense los bienes de la Iglesia, que realmente son nuestros, y perezca en buena hora la independencia, la religion misma." ¡Insensatos! ¡No conocen que en la guerra actual se juegan la independencia, la religion y todos los bienes eclesiásticos! Sí, todos. Si el norte-americano triunfa, el clero nada conservará.

---

[3] *L. 22, tít. y lib. cit. de la Nov.*
[4] *Cap. aurum, c. 12, q. 2.*

[5] *Cap. cit.*

Mexico.—Impreso por Valdes y Redondas.—1847.
Calle de las Escalerillas N. 2.

REGLA

SOBRE INVERSION DE BIENES ECLESIASTICOS.

CON motivo de las vicisitudes actuales de la cosa pública, hay muchas opiniones sobre bienes eclesiásticos, con no poco daño de éstos, de las conciencias, y muy particularmente de la paz de la República: con el objeto, pues, de rectificar las ideas, y evitar los errores y sus consecuencias en materia de tanta trascendencia, se ponen aquí las principales disposiciones de la Iglesia, omitiéndose las terminantes del derecho civil, por andar en manos de todos la constitucion del año de 1824, y las proclamas, manifiestos, periódicos, &c., en que consta el juramento de guardarla y hacerla guardar por los señores diputados del congreso, depositarios y funcionarios del gobierno geheral y de todos los Estados de la República Mexicana.

En el sagrado Concilio de Trento (y repetido en el Mexicano 3. °), en la Sesion 22 de Reformatione, capítulo 11, se establece lo siguiente:

"Si la codicia, raiz de todos los males, llegare á dominar en tanto grado á cualquiera clérigo ó lego, distinguido con cualquiera autoridad que sea, aun la Imperial ó real, que presumiere invertir en su propio uso, y usurpar por sí ó por otros, con violencia ó infundiendo terror, ó valiéndose tambien de personas supuestas, eclesiásticas ó seculares, ó con cualquiera otro artificio, color ó pretesto, la jurisdiccion, bienes, censos ó derechos, sean feudales ó enfitéuticos, los frutos, emolumentos ó cualesquiera obvenciones de alguna iglesia, ó de cualquiera beneficio secular, de montes de piedad ó de otros lugares piadosos, que deben invertirse en socorrer las necesidades de los ministros y pobres; ó presumiere estorvar que los perciban las personas á quienes de derecho pertenecen, quede sujeto á la excomunion por todo el tiempo que no restituya enteramente á la Iglesia, y á su administrador ó beneficiado, las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos, frutos y rentas que haya ocupado, ó que de cualquiera modo hayan entrado en su poder, aun por donacion de persona supuesta, y ademas de esto haya obtenido la absolucion del Romano Pontífice."

En el Pontifical Romano, en el tit. de Benedictione et consecratione Virginum, lo que sigue:

"Con la autoridad de Dios Omnipotente, y de sus bien aventurados Apóstoles Pedro y Pablo, firmemente, y bajo la intimacion de excomunion, prohibimos, que persona alguna retraiga á las presentes vírgenes ó monjas, del servicio divino, al cual se han sujetado, alistándose en las banderas de la castidad, nadie [ninguno] usurpe [defraude] sus bienes, sino que ellas los posean tranquilamente. Mas si alguno presumiere [se atreviere á] cometer tal atentado, maldito sea en su casa y fuera de ella; maldito en la ciudad y en el campo; maldito velando y durmiendo; maldito comiendo y durmiendo; maldito comiendo y bebiendo; maldito andando y [estando] sentado, malditos sean su carne y sus huesos, y desde la planta del pié hasta la coronilla de la cabeza no tenga sanidad. Venga sobre él la maldicion del hombre que Dios fulminó en la ley por boca de Moisés contra los hijos de la iniquidad. Borrado sea [bórrese] su nombre del libro de los vivientes (*esto es, de los predestinados*), y no sea escrito entre los justos. Constitúyase su parte y herencia con el fratricida Cain, con Datan y Abiron, con Ananias y Safira, con Simon Mago, y con el traidor Júdas, y con aquellos que dijeron á Dios: apártate de nosotros [que] no queremos la senda de tus caminos. Perezca en el dia del juicio; devórelo [sea devorado por] el fuego perpetuo con el diablo y sus ángeles, si no restituyere, y se enmendare. Hágase, hágase."

En el art. 8. ° del concordato ajustado entre la Santa Sede y la Córte de España el año de 1737, se leen las palabras siguientes:

"Por tanto, habiendo considerado Su Santidad la cuantidad y cualidad de dichas cargas (las de los bienes de los legos), y la imposibilidad de soportarlas, á que los legos se reducirian, si por órden á los bienes futuros no se tomase alguna providencia; no pudiendo convenir en gravar á todos los eclesiásticos como se suplica, condescenderá solamente en que todos aquellos bienes, que por cualquier título adquieren cualesquiera Iglesia, lugar pio ó comunidad eclesiástica, y por este cayeren en mano muerta, queden perpetuamente sujetos, desde el dia en que se firmase la presente concordia, á todos los impuestos y tributos régios que los legos pagan, á escepcion de los bienes de primera fundacion, y con la condicion de que estos mismos bienes que hubieren de adquirir en lo futuro, queden libres de aquellos impuestos que por concesiones apostólicas pagan los eclesiásticos; y que no puedan los tribunales seglares obligarlos á satisfacerlos, sino que esto lo deban ejecutar los Obispos."

EL SAGRADO CONCILIO DE TRENTO

Trent, Council of

EN LA SESION 25 DE LA REFORMA, CAP. 20.

Recomiéndanse á los Príncipes seculares, la inmunidad, libertad y otros derechos de la Iglesia.

Sin añadir ni quitar una palabra es como sigue.

Deseando el Santo Concilio que no solo se restablezca la disciplina Eclesiástica en el pueblo cristiano, sino que tambien se conserve perpetuamente salva y segura de todo impedimento; ademas de lo que ha establecido respecto de las personas Eclesiásticas, ha creido tambien deber amonestar á los Príncipes seculares de su obligacion; confiando que éstos, como católicos, y que Dios ha querido sean los protectores de su Santa Fé, é Iglesia, no solo convendrán en que se restituya sus derechos á ésta, sino que tambien reducirán todos sus vasallos al debido respeto que deben profesar al Clero, Párrocos, y superior gerarquia de la Iglesia; no permitiendo que sus Ministros ó Magistrados inferiores, violen bajo ningun motivo de codicia, ó por inconsideracion, la inmunidad de la Iglesia, ni de las personas eclesiásticas, establecida por disposicion divina, y por los sagrados Cánones; sino que así aquellos como los mismos Príncipes, presten la debida observancia á las Sagradas Constituciones de los Sumos Pontífices y Concilios. Decreta en consecuencia, y manda que todos deben observar esactamente los Sagrados Cánones, y todos los Concilios generales, y así como las demas Constituciones Apostólicas, hechas á favor de las personas, y libertad Eclesiástica, y contra sus infractores; las mismas que tambien renueva en todo por el presente decreto. Por tanto, amonesta al Emperador, á los Reyes, Repúblicas, Príncipes, y á todos, y á cada uno de cualquier estado y dignidad que sean, que á proporcion que mas ampliamente gozan de bienes temporales, y de autoridad sobre otros, con tanta mayor religiosidad veneren cuanto es de derecho Eclesiástico, como que es peculiar del mismo Dios, y está bajo su patrocinio; sin que permitan que le perjudiquen ningunos varones, potentados, gobernadores, ni otros Sres. temporales ó magistrados, y principalmente sus mismos Ministros; antes por el contrario procedan severamente contra los que impiden su libertad, inmunidad y jurisdiccion, sirviéndoles ellos mismos de ejemplo para que tributen veneracion, religion, y proteccion á las Iglesias; imitando en esto á los mejores, y mas religiosos Príncipes sus predecesores, quienes no solo aumentaron con preferencia los bienes de la Iglesia con su autoridad y liberalidad, sino que los vindicaron de las injurias de otros. Por tanto, cuide cada uno en este punto con esmero del cumplimiento de su obligacion; para que con esto se pueda celebrar devotamente el culto divino, y permanecer los Prelados, y demas Clérigos en sus residencias y ministerios, con quietud y sin obstáculos, con fruto y edificacion del Pueblo.

Imprenta de Navarro, dirigida por Ignacio Diaz Triujeque, calle de Chiquis núm. 6.

SÉPTIMO DESENGAÑO.

Para los monarquistas pronunciados

Y PARA LOS HIJOS DE POLK.

Persona fidedigna de Guadalajara entre otras cosas dice lo que sigue, con fecha 26 del próximo pasado.

"Esta ciudad iba á ser envuelta en un gran desórden la noche del dia 23, y hubiera habido efusion de sangre, por una conspiracion ya tramada y que fué descubierta: los autores segun se dice eran Escovedo, Hernandez Rojas, Romero (D. Antonio) Galindo, Romero (D. Teófilo) y un tal Garfias, capitan de tierra adentro.»

"La conspiracion se descubrió porque un llamado Alderete de Iszatlan, en union del mozo de Escovedo, que andaban seduciendo las tropas, hablaron con un sarjento de los del cuartel de Santo Domingo, al que despues de algunas instancias para persuadirlo, se comprometieron á darle el dinero que quisiera. Este sarjento se dirigió á Gregorio Dávila, imponiéndole de lo que pasaba; el que le aconsejó les pidiera dos mil pesos para repartir á la tropa, y que se comprometia á entregar el Palacio y al oficial de la guardia amarrado. Impuesto de todo el Sr. Yañez, tomó sus providencias; se ocultó en el Palacio, esperando la hora señalada para tomarlo: la señal habia de ser tres tiros de fusil. Llegó por fin á Palacio el mencionado Alderete, y estando en conversacion con el sarjento comprometido, fué reconvenido por el oficial Roman, que estaba de guardia, presentándose al mismo tiempo el Sr. Yañez, quien asegurando á Alderete, é instándole porque descubriera lo que supiese, fué confesando el plan: al dia siguiente; (el 24) le escribió el preso al canónigo Camacho, diciéndole que estaba preso por el *negocito*, y que lo sacara: esta carta fué interceptada, y habiéndose sacado copia autorizada de ella, se le remitió original á su título.

"El Sr. Barajas en la misma noche dió frecuentes pasadas por Palacio á la hora señalada: en la esquina de la Maestranza se sorprendió un coche; en el que iban D. José Dávila, que parece ser el principal, y un mozo de Escovedo: su objeto era conducir al Palacio la tropa de la Maestranza, la que está presa. Se está formando una averiguacion sumaria, y se asegura que el dinero salió de la *Clavería*, y que Dávila (D. José) lo repartió.

"Romero (D. Antonio) estaba en Zapotlanejo con alguna fuerza, que estaba ramificada hasta Tepatitlan; Escovedo en la hacienda de Santa Cruz, así como en Tequila é Iszatlan estaban preparados. A Teófilo Romero le pusieron un correo para que no se acercara á la ciudad. La guerrilla, ó vanguardia del movimiento, fué el insulso papelucho *¡Viva la religion!—Compendio crítico-histórico de la llamada ley de ocupacion de bienes eclesiásticos*, que se voceó en la tarde de ese dia."

¡Mexicanos! Ved como los monarqui-padristas tenian ramificados sus proyectos liberticidas para entregarnos á un príncipe estranjero, ó al inmoral yankee. ¿Que pretenden hacer esos hombres traidores á su patria, que tienen en alarm á la capital de la república? ¡Miserables! Ya estais viendo vuestro desengaño: los Estados os están manifestando que no contais con la opinion, que vuestras miras traidoras están descubiertas: acojeos, pues, á la benignidad del gobierno, deponiendo las armas, si no quereis que caiga sobre vuestras cabezas el peso de las leyes que habeis atacado, y que vuestros nombres pasen á la posteridad con la execracion y la ignominia que tratais de alcanzar con vuestra obstinacion.

México, Marzo 6 de 1847.

Valdes y Redondas, impresores.

SEGUNDO ALCANCE
AL
DIARIO DEL GOBIERNO DE AYER.

Deal. L.

MEXICO, ENERO 15 DE 1847.

Anoche contesté al Sr. oficial mayor de ese ministerio, respondiendo al recado que me trajo del Exmo. Sr. vicepresidente, contraido á que se abriesen las puertas de esta Santa Iglesia Catedral y no permaneciesen cerradas, por los motivos de que V. E. hace mérito; y en respuesta, dije à dicho Sr. oficial mayor, que por acuerdo del mismo dia de ayer, y cuando ya se notaban aparatos de la publicacion ò bando del decreto sobre enagenacion de bienes eclesiásticos, se dispuso que para evitar cualquier saqueo, desòrden ó desmanes irreligiosos de grupos de gentes en las inmediaciones de la iglesia, se cerrasen las puertas, como en efecto se hizo cuando se vieron bandadas de gente agavillada en el átrio y fuera de èl. De esta precaucion ha usado siempre esta iglesia en cuantos alborotos ha habido en esta ciudad, y aun en ciertas solemnidades eclesiásticas como la de Navidad, en que regularmente se reune mucha gente popular, que animada de una indebida y punible alegría, y mas que todo, de la embriaguez, hace temibles abusos y excesos lamentebles. El Cabildo, pues, ni trata ni ha tratado, ni tratará jamas de alarmar de modo alguno à nadie; ha providenciado lo que cualquier particular puede y hace cuando teme que alguno quiera sorprenderlo ó dañarlo. Y ya se ve que ni el Exmo. Sr. vicepresidente, que sin indisplicencia alguna ha recibido las dos respetuosas representaciones que sobre el insinuado decreto se dirigieron á S. E., ni V. E. mismo calificará de irregular semejante precaucion. Por lo mismo se dispuso que el coro se hiciese privadamente, y desde esta mañana mandè que se abriesen las puertas principales, y estuvo entrando à oir misa alguna gente. Conducta que seguiré guardando en cumplimiento de mi deber y de las insinuaciones del supremo gobierno, sin poderme comprometer à desviarme de lo que está ya representado ni à violentar mi conciencia, de manera que me haga còmplice de lo que con tan terribles penas fulminan los sagrados Cánones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mèxico, Enero 14 de 1847.—*Fèlix Osores.*—Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.

El Exmo. Sr. vicepresidente de la Repùblica se ha enterado de la nota en que ese venerable Cabildo, por el órgano de V. S., trata de justificarse de la clausura que hizo la mañana de hoy de la Santa Iglesia Catedral.

S. E. no puede juzgar de las intenciones: no ha visto mas que los hechos, y como ellos son tan poco motivados como de grandes trascendencias, creyó de su deber dirigir la intimacion que tuve el honor de comunicar.

La contestacion de V. S. deja ver que los ministros del altar, que están mas obligados en dar muestras de respeto á la ley, la reconocen de una manera expresa; pero no puede convenir en que ella sea debidamente satisfecha si en lo sucesivo se siguen tomando precauciones que la poblacion toma como explícitas hostilidades del gobierno Eclesiástico contra el civil.

Cualquiera innovacion en la práctica de los divinos oficios, es en las circunstancias una ofensa al gobierno y à la nacion toda; y tanto mas injustificable, cuanto que el gobierno, del modo mas solemne y formal responde de que las alhajas de los templos y sus ministros están à cubierto de toda irrupcion popular. Asì lo asegura, porque conoce bien la religiosidad dè un pueblo que en todas ocasiones ha dado pruebas de la mayor moralidad; y así lo asegura, porque cuenta con una fuerza respetable, tanto permanente como nacional, que derramará hasta la ùltima gota de su sangre por conservar el órden è impedir todo desacato y profanacion.

Con esta seguridad, siendo ese venerable Cabildo consecuente á los principios contenidos en la nota oficial, debe desde luego deponer todo temor ofensivo para el pueblo y para el gobierno; para el pueblo, porque se le supone capaz de robar las cosas sagradas, y porque aun los grupos á que V. S. se refiere, fueron concitados por un clérigo que será juzgado y castigado de una manera condigna; y al gobierno, porque se le imputan ó incapacidad ó falta de disposicion para reprimir los crímenes. Mas si despues de esto aun se insistiere en dar mañana el imprudente paso dado el dia de hoy, responderán de las consecuencias los que sean responsables ante Dios y ante los hombres, y no deberá extrañarse que el poder ejecutivo de la República dicte las enérgicas providencias de su resorte, conforme á las ámplias facultades que tanto las leyes antiguas como las modernas, le confieren para estos casos.

Tengo el honor de decirlo à V. S. para su conocimiento, y en contestacion á su nota de esta fecha.

Dios y libertad. México, Enero 14 de 1847. —*Lopez de Nava.*—Señor Presidente del Illmo. y venerable Cabildo Metropolitano.

IMP. DEL AGUILA.

¡¡¡TRAICION!!!

☞ DE CUATRO DIPUTADOS ☜

Otero (M.)

¡Mexicanos! ¡Ayer debió haber acabado la revolucion! Los quejidos de nuestra moribunda patria penetraron hasta el corazon de los pronunciados, y los doloridos y lastimeros ayes de los infelices heridos de la *Angostura* conmovieron sus entrañas. Ora fuese por el saludable desengaño de funestos y deplorables errores, ora porque un sentimiento de patriotismo prevaleciese y sofocase en sus pechos las innobles pasiones que desgraciadamente habian ofuscado su razon, el caso es, que nuestros hermanos los sublevados resolvieron ayer celebrar una junta de guerra para acordar los términos en que volverian á la obediencia del supremo gobierno. La junta en efecto se celebró, y en ella se trató amplia y detenidamente el pro y el contra de la rendicion.

Los que hablaron en el primer sentido espusieron:

1.° Que malograda la combinacion en las capitales de los principales Estados, hasta el punto de hallarse á los nueve dias de verificado el pronunciamiento, reducidos y aislados á ocho edificios de México.

2.° Que habiendo llegado despues de la revolucion la noticia de la espléndida victoria alcanzada por el general Santa-Anna, (con cuya derrota contaban) ya no era posible triunfar con el plan que lo arrojaba de la presidencia, y que variarlo conservándoselo, era acabarse de perder, por la torpe fullería que envolvia tan pronto cambio.

3.° Que como por desgracia los Estados han comprendido perfectamente la cuestion, han identificado las personas con las cosas, de tal manera, que atacando el plan al general Santa-Anna, á D. Valentin Gomez Farías, y al congreso, consideran atacado igualmente el sistema federal que ellos restablecieron, y el programa entero de Agosto que la nacion abrazó con entusiasmo.

4.° Que el cabildo eclesiástico, viendo por ahora irremediablemente sofocada la reaccion, habia manifestado que consideraba inútiles é infructuosos los inmensos sacrificios pecuniarios que estaba haciendo; que le parecia conveniente reservarlos para la primera oportunidad que se presentase, y que en consecuencia ya no se contara con sus caudales.

5.° Que no teniendo ellos un caudillo acreditado que poner á la cabeza de su revolucion y de su gobierno, y que habiendo rehusado noble y decididamente los Esemos. Sres. D. Valentin Canalizo, D. Juan N. Almonte y D. Francisco Modesto Olaguibel, la presidencia que les han ofrecido, no les quedaba otro recurso que retirarse.

6.° y último. Que por la actitud cada dia mas imponente que el gobierno tomaba con ellos, por hallarse sostenido por todos los Estados, y sobre todo, que siendo la situacion de la república mas y mas comprometida por momentos, pues parecia que el gobierno habia recibido comunicaciones del comandante general de Veracruz, avisando que se hallaban á la vista de aquella plaza setenta buques con doce mil hombres de desembarco, para comenzar el ataque mañana, ya no podian continuar con las armas en la mano, sin cometer un crímen que ni la nacion ni el mundo civilizado les perdonarian jamas, pues en efecto lo es, hacer la guerra á un gobierno que necesita la union y cooperacion de todos sus hijos para salvar la independencia del pais; que por todo lo espuesto, pedian á la junta acordase inmediatamente que las fuerzas pronunciadas volviesen á la obediencia del supremo gobierno.

Los que estuvieron en contra se limitaron á manifestar: que el honor y el espíritu de cuerpo los obligaban á sostenerse: pero que no por eso se les ocultaban los tremendos cargos que la nacion les haría por su conducta; que si el gobierno no les aplicara todo el rigor de las leyes sobre responsabilibad pecuniaria y destitucion de empleos, ellos en el acto se irian á sus casas; sin embargo que se someterían á lo que la junta determinase.

Oidas pues las opiniones, y cuando ya iba á firmarse la acta de rendicion, desgraciadamente se presentaron los diputados Otero, Pacheco, Muñoz Ledo y Lafragua, reanimando el espíritu revolucionario, pronto á estinguirse. Aseguraron á la junta que todavía se podia hacer triunfar el plan tal cual lo habian proclamado, sino con la fuerza de las armas, porque no la tenian, sí con sus manejos en el congreso, que mediante el irresistible poder del oro, ya podian contar con mayoría para quitar á Santa-Anna y Farías; que se sostuvieran en sus puntos, pues lo demas corria de cuenta de ellos.

Si este fuese un hecho aislado, y no tuviese los antecedentes que todos sabemos, nosotros por el honor del nombre mexicano, rechazariamos con toda la energía de nuestra alma semejante imputacion. Pero siendo público y notorio que esos cuatro traidores se han constituido agentes y órganos de los mismos hombres funestos, que allá en 844 negaron al general Santa-Anna los recursos necesarios para hacer la guerra al Norte; que en 845 *iniciaron* la desmembracion de la

república, y la ignominiosa *independencia* de Tejas; y que en el actual congreso han agotado todos los medios y arbitrios que la chicana parlamentaria franquea á la oposicion mas ciega y sistemática, para entorpecer y embarazar la marcha del gobierno, bien podemos creer ese último rasgo que descubre la pertinacia en sus resoluciones y la ceguedad en sus errores.

Por eso hablaron y votaron contra la ley de 11 de Enero, en cuyo favor habian esternado su opinion solemnemente en el gabinete, en los periódicos y en los círculos políticos; pero ya se ve, entónces no habian contraido los compromisos que hoy los ligan con el partido á que pertenecen, ni con el clero, cuyos *intereses materiales* defienden *por cuantos vos*.

Entónces opinaban como liberales ilustrados, y hoy como ciegos y vendidos partidarios. Por eso los vimos pedir en el congreso que se declarase la constitucion de 24 como la *única* y perpetua del Estado, *sin reforma alguna*, pues así lograrian los dos objetos de su infame conjuracion: 1.° destruir la misma carta, porque tal cual existe contiene en sí misma el gérmen de su natural insubsistencia: y 2.° derribar del poder á los Sres. presidente y vice-presidente, nombrados conforme al soberano decreto de 21 de Diciembre último; pues que si se declarara como ellos solicitaban, se procederia á nueva eleccion de un presidente conforme al art. 96, entrando mientras como tal el de la corte suprema, segun dispone el 98 de la misma constitucion; y en este caso habrian conseguido la caida y ruina de aquellos altos personages, únicos obstáculos que tienen los enemigos para realizar la desmembracion de once Estados, que por ahora se quieren robar los vándalos del siglo XIX.

Por eso los vimos últimamente combatir y votar contra las proposiciones suscritas por el Sr. Rejon, para que la comision de relaciones presentara en el término de cinco dias dictámen sobre la declaracion de guerra solemne y auténtica que el congreso debe hacer á los Estados-Unidos. Por la misma razon el presidente Lafragua levantaba la sesion á las tres de la tarde, cuando se trataban estas importantísimas materias, y á las cinco, cuando se discutia si eran legítimas las elecciones de ayuntamiento. No por otra causa festinaron el pronunciamiento, pues á todo trance se queria evitar la declaracion de la guerra.

En fin, por eso los vemos ahora pedir con las armas en la mano lo mismo que impugnaron en la tribuna cuando se discutia el decreto de 21 de Diciembre. Allí está el dictámen presentado por los Sres. Farías y Rejon, como miembros de la comision de puntos constitucionales: en él consultaban que el ejecutivo que iba á organizar el congreso, durase mientras las legislaturas nombraban presidente y vice-presidente conforme al art. 99 de la constitucion. Pero los eternos enemigos de la federacion y de sus mas firmes defensores, creyeron que perdian las elecciones de las legislaturas, y por eso combatieron y reprobaron el dictámen. Allí están las actas, y en ellas las razones en que fundaron su oposicion. Recordamos que el Aquíles de sus argumentos, fué la corta duracion del ejecutivo que se trataba de nombrar, si á los dos meses habia de renovarse por el que eligieran las legislaturas. Esta objecion quedó sin respuesta, y el dictámen se reprobó.

Pues bien, lo repetirémos, los mismos diputados que en Diciembre no quisieron que por las vias legales procediesen las legislaturas á nombrar presidente y vice-presidente, hoy lo exijen con las armas en la mano. ¡Abominable contradiccion! De todo lo espuesto resulta, que Otero y Pacheco, Muñoz Ledo y Lafragua, directores del motin, son la causa del inaudito escándalo que están dando al mundo: son la causa de que el domingo no hubiera terminado la guerra fratricida que nos entrega exangües al invasor: son la causa de que el gobierno no pueda consagrarse preferentemente á procurarse los recursos necesarios para la subsistencia de nuestros ejércitos: son la causa de que los héroes que vencieron gloriosamente en la *Angostura*, estén sucumbiendo de hambre y de frio: son la causa de que las cortas guarniciones de Tuxpan y Veracruz no hayan recibido oportunamente el auxilio de la division de Oriente que el Escmo. Sr. Farías les mandaba, y por cuya falta tal vez á estas horas hemos perdido esos dos puertos. . . . No podemos continuar, porque la cólera ahoga nuestras palabras. . . . ¡La ira de Dios y la maldicion de los hombres caigan sobre esos traidores!

México, Marzo 8 de 1847.

Valdes y Redondas, impresores.

Per. Pub. San Miguel de Allende

EL TRIBUNO DEL PUEBLO,

EN DEFENSA DEL PROGRESO.

Los que suscriben han visto con sumo gusto el siguiente editorial del Tribuno del Pueblo, periódico que se publica en San Miguel de Allende, contraido á increpar enérgicamente la conducta arbitraria y punible del Sr. Gobernador D. Lorenzo Arellano, observada con los EE del Progreso. Nosotros que nos honramos con la amistad de estos señores, y que hemos aplaudido constantemente su noble comportamiento en los sucesos de estos dias, nos apresuramos á reproducirlo como una prueba de las simpatías que esos señores nos inspiran, y del horror con que hemos visto los actos despóticos del Sr. Arellano.— *Varios Guanajuatenses.*

EDITORIAL.

Assassiner est-ce repondre?.... En egorgeant les hommes tuet-on la verité?

El Abate Thorel,

Que los hombres que cuando han oido hablar del establecimiento de una dictadura en México como medio oportuno de sacar al pais de las tristísimas condiciones en que se encuentra, levanten hasta el cielo sus gritos anatematizando á los que tal dicen y llamándolos monarquistas, enemigos de las instituciones liberales, perturbadores del órden, y que inventen dicterios que arrojarles al rostro para desprestigiarlos por todos los medios posibles, se concibe: está en sus intereses obrar así y formar ese escándalo. Pero que esos mismos hombres despues de cacarear hasta el fastidio su liberalismo, su ciego respeto á las leyes y á las instituciones, se atrevan á mandar sacar entre bayonetas al redactor de un periódico porque ha publicado un artículo que no le acomoda, y mandar llamar al impresor para prevenirle que no permita vuelva á salir un número del tal impreso, sin que se revise primero y se determine si conviene ó no su publicacion, esto si que no se concibe ni se pudiera creer á no estarlo mirando. Cualquiera conocerá de luego á luego que al expresarnos así, aludimos al último suceso ocurrido entre el Excmo. Sr. D. Lorenzo Arellano y los EE. del Progreso: así es en efecto, y no tenemos por qué disimularlo. El Sr. Gobernador del Estado de guardian de la constitucion, se ha convertido espontáneamente en revolucionario, puesto que ha quebrantado las leyes expresas que la nacion se ha dado por medio de sus legítimos representantes, atropellando á un ciudadano y restableciendo en los escritos la prévia censura. Esta conducta que no sabrémos calificarla debidamente, ha excitado en nosotros como en todo guanajuatense una profunda indignacion, y un temor muy fundado, porque preveemos que una vez colocado S. E. en el camino de las arbitrariedades, es imposible calcular en donde parará.

Y el disgusto que nosotros en lo particular hemos experimentado, es todavía mas fuerte porque fuimos acaso los únicos que hemos creido por un momento que la conversion de S. E. era sincera; y porque equivocadamente dedujimos de algunas conversaciones que al pasar por esta ciudad tuvo con varias personas, que se proponia en lo sucesivo cambiar de política. ¡Cuán fuertemente ha burlado el Sr. Arellano nuestra credulidad! ¡Bien nos aseguraban muchos de los que están al tanto de las cosas que solo por acallar la profunda animadversion que habia atraido sobre sí por sus antecedentes, y por halagar momentáneamente á la opinion pública, para vengarse de ella despues mas á su sabor, aparentaba ese cámbio al que nosotros como imbéciles deseábamos dar crédito! Pero hoy que él mismo con sus manos ha trazado la senda por donde se propone caminar: hoy que á todos los guanajuatenses nos ha enseñado todo lo que podemos esperar de él en lo sucesivo: hoy que sin respetar el puesto que ocupa lo ha degradado dándose al Estado y á toda la República en espectáculo: hoy, por último, en que ha sido el primero en destrozar con mano revolucionaria las leyes generales que protegian los derechos y garantías de los ciudadanos; ¿quién podrá en adelante verlo con la confianza y el respeto que exige el eminente puesto en que se ha colocado?

Si S. E. ha creido que con medidas violentas y aterradoras, ha de inspirar á los pueblos respeto á su persona, confianza en sus determinaciones y ha de hacerlos olvidar todo lo ilegal é injusto de su administracion, se ha equivocado torpemente. S. E tiene la fuerza: S. E. puede aprisionar, desterrar, asesinar si quiere á todos los ciudadanos cuyo modo de pensar no esté de acuerdo con el suyo: S. E. podrá tambien enmudecer á la prensa del Estado para que sus operaciones no se divulgen, ó hacer que se publiquen únicamente necias adulaciones haciéndola tributaria de su poder; pero jamas acallará las de los demas Estados en donde se respira el ambiente sagrado de la libertad. Afortunadamente para la República no está toda ella sometida al despótico mando de S. E., y no faltarán plumas que patenticen lo ilegal é impolítico de su conducta. El mismo Gobierno general creemos que no dejará impune un ataque tan notorio y directo á la constitucion.

GUANAJUATO.—*Reimpreso por Juon E. Oñate, calle de Sopeña núm.* 11.—1847.

VERDADES
AL GEGE DE LOS PRONUNCIADOS
CONTRA EL SUPREMO GOBIERNO.

Escuchad, noble infanzon,
La mísera voz de un hombre,
Plebeyo, *puro*, sin nombre,
Sin títulos ni solar.

No ignoro que vuestros timbres
Son de tan clara hidalguía,
Que indigna la lengua mia
No los debe pregonar.

Porque ¿qué puede decir
Un hombre así como yo,
Que ni de reyes nació,
Ni se llama magestad,

De un ser grande cual sois vos,
De tan escelsa ascendencia,
Que por esencia y presencia
Sois hijo de noble edad?

Con todo, yo que deseo,
Aunque *puro* y pobre diablo,
Manifestar con quien hablo,
Os quiero cual sois mostrar.

Noble sois; pero mas alta
Es vuestra fama guerrera,
Cuya bizarra carrera
Nos la puede comprobar.

Oigan, pues, los nobles polkos
Los hechos de su caudillo,
Y encomien el claro brillo
De su bravo general.

Sanguijuela del estado,
Ministro del agiotage,
En el culto del pillage,
Era sacrificador.

¡Ay, y cuántos infelices
En sus garras perecieron,
Y por ruin precio le dieron
Precio de largo sudor!

Buen principio ¡vive el cielo!
Para ascender á la horca!
¡Y con todo, ahora *á la polka*
Nos viene á moralizar!

¿Quién te metió á farolero,
Perico, siendo pastor?
¿Cómo, polkos, tal error
Os puede así alucinar?

Mas á mi intento volviendo,
Este nuevo Bonaparte
Se metió al templo de Marte,
Como dicen, *de rondon*.

Siendo un malvado agiotista,
Paisano, oscuro, novel,
De teniente coronel
Nos atrapa un escuadron.

Preguntareis ¿si por premio
De un famoso y heróico hecho?
—No, por falsedad y cohecho
Que en sumaria se probó.

Coronel ya del Ligero,
Invirtió sus fondos mal,
¡Hé aquí, *polkos*, la moral
Que su ejemplo nos dejó!

Por nuestro fatal destino
(Cosa que aun ahora me asombra)
Segundo en gefe se nombra
Poco há sobre Yucatan.

¿Y qué tal comportamiento?
¡Oh, bizarro por mi fé!
Solo que por lana fué
Y trasquilado lo han.

Dígalo si no *Tixpehual*,
Donde al frente de hombres mil,
De los seres el mas vil,
Cobarde capituló.

Cuidado, polkos, cuidado
Lo haga esta vez con vosotros.
El que con mas bravos otros
Tal infamia cemetió.

Eran muchos y aguerridos;
Fuego y valor respiraban,
En armamento abundaban,
En recursos, en metal.

Y con todo, su caudillo,
Ese mismo Don Matías,
Sus antes gloriosos dias
Cobarde quiso infamar.

El infame á quien brindó
Con sus laureles la gloria,
Volteó cara á la victoria
Para en el fango rodar.

Hizo perder á la patria
Sacrificios mil, cuantiosos;
En desastres horrorosos
Dejó al mismo Yucatan.

Un ejército florido,
Lleno de gloria y denuedo,
Por su miserable miedo
Lo supo comprometer.

¿Y en este mandria confian
Los torpes polkos su suerte?
Ya se ve, quien á la muerte
Se llega próximo á ver,

De cualquier yerba se agarra
Para libertar sus dias,
Y hoy tan solo D. Matías
Los pudiera acaudillar.

Y tan solo, porque él solo
De cualquier bajeza entiende,
El tan solo que se vende
Por un poco de metal.

Y que debiendo á Santa-Anna
Lo haya á lo que es elevado,
Despues de haberlo sacado
De un inmundo lodazal;

Hoy pérfido desconoce
La gratitud que le debe.
¡*Sacra fames*, cuánto puede
Tu influjo en su alma venal!

¿Y en este mandria confian
Los pobres *polkos* su suerte?
Están los pobres de muerte,
Y esto no debe admirar.

Un Capitan Puro.

Imprenta de la calle de las Escalerillas número 2.—1847.

[illegible]

Hoy pérfida desgracia

[illegible]

VICENTE GARCIA TORRES,

TENIENTE CORONEL

DEL REGIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA,

A SUS CONCIUDADANOS COMPAÑEROS DE ARMAS.

Conciudadanos.

Amante sincero del reposo público, que siempre he procurado conservar hasta donde me lo han permitido mis débiles fuerzas, nunca hubiera seguido otro camino, si circunstancias imperiosísimas y notorias no me hubieran decidido á recurrir al último recurso que dejan á los pueblos los gobiernos inmorales y obstinados. Sí, mis amigos, vuestra voluntad es la voluntad del pueblo, porque vosotros lo formais; porque vuestra conducta es hija del patriotismo y no de ningun género de ambicion, sino del noble deseo de ver á vuestra patria grande y venturosa.

Sin embargo, los enemigos del órden os hacen el agravio de suponeros un rebaño insensato que va por donde lo guia su conductor, y no una reunion de ciudadanos honrados y laboriosos, que no reconocen mas impulsos que los de su honor y su conciencia. Si no se tratara mas que de vosotros, inútil seria dirigiros la palabra, pues sabeis muy bien que he cifrado todo mi orgullo en que no se encuentre en este cuerpo uno solo que pueda llamarse forzado; mas como algunos insensatos creen ó afectan creer, que estais si no forzados, engañados por lo menos, os dirijo la palabra en esta ocasion, para invitaros en nombre de la patria, á que declaréis á la faz del mundo, si combatís por vuestras convicciones ó del modo ciego que los que no tienen mas Dios ni mas ley que su provecho particular.

¿Y qué necesidad habia de recurrir á engaños miserables, cuando la nacion toda es testigo de los crímenes sin número que ha estado cometiendo un partido generalmente detestado, á cuya cabeza está otro hombre mas detestado todavía? ¿Se necesita acaso, algo mas que tener ojos, para ver á la nacion sin recursos, al pueblo todo oprimido por continuos gravámenes, á la República entera espuesta á ser presa del enemigo esterior, y todo por culpa de un gobierno inmoral y corrompido?

Mas prescindiendo de estas consideraciones, sabeis muy bien que el caminante está obligado á defenderse de los salteadores que lo acometen, y la presente cuestion no es mas que el ataque de una horda de bandidos al comerciante, al industrial, al artesano, al literato, en una palabra, á todo hombre que subsiste honradamente á espensas de su trabajo personal.

Contémplese si no la calidad de las personas que componen cada una de las dos partes contendientes, y diga el mas ciego de qué lado está la justicia, y de cuál el engaño y el alucinamiento. Estais presenciando que nuestras filas se aumentan sin cesar, con los mismos de nuestros contrarios que llegan á conocer sus derechos, y que si han combatido con nosotros por un momento, ha sido efecto de la vil sugestion y de las amenazas de nuestros contrarios.

Seguid, pues, honrados mexicanos, cumpliendo con la sagrada mision que teneis encomendada; portaos con el denuedo y subordinacion que caracteriza á los hombres de honor, para que no repitan los enemigos de la patria que el *miedo* es el que nos obligó á unirnos con los valientes que han proclamado los mismos principios; y una vez concluida la presente lucha, sostenida por un hombre que en nada estima la sangre de sus hermanos, tendremos la inefable satisfaccion de volar POR NUESTRA PROPIA VOLUNTAD, y no por satisfacer innobles venganzas, á combatir á nuestros infames invasores.

VICENTE GARCIA TORRES,

[illegible]

DEL REGIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA,

á sus esforzados compañeros de armas.

COMPAÑEROS:

Amante sincero del reposo público, que siempre he procurado conservar hasta donde me lo han permitido mis débiles fuerzas, nunca hubiera seguido otro camino, si circunstancias imperiosísimas y notorias no me hubieran decidido á recurrir al último recurso que dejan á los pueblos los gobiernos inmorales y obstinados. Sí, mis amigos, vuestra voluntad es la voluntad del pueblo, porque vosotros lo formais; porque vuestra conducta es hija del patriotismo y no de ningun género de ambicion, sino del noble deseo de ver á vuestra patria grande y venturosa.

Sin embargo, los enemigos del órden os hacen el agravio de suponeros un rebaño insensato que va por donde lo guia su conductor, y no una reunion de ciudadanos honrados y valerosos, que no reconocen mas impulsos que los de su honor y su conciencia. Si no se tratara mas que de vosotros, inútil sería dirigiros la palabra, pues sabeis muy bien que he cifrado todo mi orgullo en que no se encuentre en este cuerpo uno solo que pueda llamarse forzado; mas como algunos insensatos creen ó afectan creer, que estais si no forzados, engañados por lo menos, os dirijo la palabra en esta ocasion para invitaros en nombre de la patria, á que declareis á la faz del mundo, si combatís por vuestras convicciones ó del miedo ciego que los que no tienen mas Dios ni mas ley que su provecho particular.

¿Y qué necesidad habia de recurrir á engaños miserables, cuando la nacion toda es testigo de los crímenes sin número que ha estado cometiendo un partido generalmente detestado, á cuya cabeza está otro hombre mas detestado todavía? ¿Se necesita acaso, algo mas que tener ojos, para ver á la nacion sin recursos, al pueblo todo oprimido por contínuos gravámenes, á la República entera espuesta á ser presa del enemigo estrangero, y todo por culpa de un gobierno inmoral y corrompido?

Mas prescindiendo de estas consideraciones, sabeis muy bien que el caminante está obligado á defenderse de los salteadores que lo acometen, y la presente cuestion no es mas que el ataque de una horda de bandidos al comerciante, al industrial, al artesano, al literato, en una palabra, á todo hombre que subsiste honradamente á espensas de su trabajo personal.

Contémplese si no la calidad de las personas que componen cada una de las dos partes contendientes, y diga el mas ciego de qué lado está la justicia, y de cuál el engaño y el alucinamiento. Estais presenciando que nuestras filas se aumentan sin cesar, con los mismos de nuestros contrarios que llegan á conocer sus derechos, y que si han combatido con nosotros por un momento, ha sido efecto de la vil sugestion y de las amenazas de nuestros contrarios.

Seguid, pues, honrados mexicanos, cumpliendo con la sagrada mision que teneis encomendada; portaos con el denuedo y subordinacion que caracteriza á los hombres de honor, para que no repitan los enemigos de la patria que el miedo es el que nos obliga á unirnos con los valientes que han proclamado los mismos principios; y una vez concluida la presente lucha, sostenida por un hombre que en nada estima la sangre de sus hermanos, tendremos la inefable satisfaccion de volar POR NUESTRA PROPIA VOLUNTAD, y no por satisfacer innobles venganzas, á combatir á nuestros infames invasores.

¡VIVA LA RELIGION!

COMPENDIO CRITICO-HISTORICO

DE LA LLAMADA LEY

de ocupacion de bienes eclesiásticos.

Mexico. Lopez de Santa-Anna (A) [illegible]

> Sepamos en realidad,
> Si de Farías y Rejon
> Se ha de hacer la voluntad,
> O de toda la nacion.

Dos hombres que como Atila parece nacieron para afligir á sus semejantes: dos hombres que se han querido hacer célebres en nuestra desgraciada historia por su prurito, ó mas bien mania de reformar la Iglesia de Dios, tienen en gran conflicto á la gran República Mexicana. ¿Hasta cuándo, nacion privilegiada, digna de ser la primera entre todas las naciones del orbe, has de ser el juguete del capricho de uno ú otro demagogo ó tiranuelo? ¿Hasta qué grado de abatimiento has podido llegar, pueblo antes magnánimo, que no ves, que no palpas, que eres conducido al matadero, como manada de ovejas. ¿No adviertes que los que hoy desgraciadamente rigen tus destinos, son los mismos que en otra aciaga época te hicieron verter lágrimas á torrentes? Conocedlos bien por sus obras. Ellos en 1833 empobrecieron la Iglesia derogando las disposiciones civiles protectoras de los diezmos; ellos la despojaron del incuestionable derecho de patronato, privándola de la libertad de elegir á sus ministros sagrados para dar el pasto espiritual á las almas; ellos persiguieron y desterraron á los ilustres y venerables prelados de la Igesia mexicana; ellos abrieron las puertas de los monasterios de ambos sexos, despreciando el sagrado voto de clausura; y cuando trazaban el plan de echarse sobre todos los bienes eclesiásticos, dispuso el cielo benigno fuesen arrojados de sus sillas: pues éstos son los mismos que asaltándolas otra vez por una fatalidad, renuevan con empeño sus impíos proyectos.

De un eterno oprobio cubrirán al cuerpo legislativo las vergonzosas maneras con que acordó la ocupacion de los bienes eclesiásticos el memorable 13 de Enero: tal resolucion jamas llevará el sello de nacional, sino que siempre se mirará como una obra esclusiva de los ardides é intrigas de la demagogia. No hay quien ignore, como que no se hablaba otra cosa en las calles, plazas y mercados públicos, que las asonadas que se sofocaron en esta capital los dias 14 y 19 de Octubre del año pasado, tuvieron por objeto deponer de la silla presidencial al Sr. Salas, y colocar al Sr. Farías; porque aquel se negaba á firmar unos decretos anti-eclesiásticos que le presentó un ministro, y este se prestaba, no solo á firmarlos, sino á ejecutarlos á punta de espada. Frustradas aquellas intentonas por las enérgicas medidas del ejecutivo y la cooperacion de los ilustrados y juiciosos individuos de los batallones nacionales de distincion, pusieron sus autores toda su esperanza para realizarlas en el futuro congreso de la Union: desde entónces trabajaron incansables para que la eleccion de diputados recayese en sus partidarios mas exaltados, especialmente en los que en las juntas populares habian perorado despreocupada y filantrópicamente contra la Igesia y sus ministros; y les fué fácil lograrlo, merced al grande influjo que tenian en los Estados como secretarios del despacho: así es que aprovechadas las elecciones primarias, varios cuerpos electorales quedaron á su disposicion: cual haya sido el resultado, puede conjeturarse en vista de los *purísimos* electos para diputados por el Distrito federal. El art. 23 de la constitucion de 824, dice á la letra: "No pueden ser diputados: 1 ° .... 2 ° ..... 3. ° ..... 4. ° Los secretarios del despacho;" y el 24 siguiente: "Para que los comprendidos en el artículo anterior puedan ser elegidos diputados, deberán haber cesado absolutamente en sus destinos seis meses ántes de las elecciones." Ahora bien, los Sres. Farías y Rejon eran secretarios del despacho, y no habian cesado de su destino seis meses ántes de las elecciones, sino el primero mes y medio, y el segundo unos cuantos dias: luego no podian ser diputados. ¿Y qué importa que los escluya la divina constitucion, esta tabla de salvamento de los mexicanos? Ellos deben ser el alma del congreso, su presencia es indispensable para llevar al cabo el gran proyecto de reformas: necesario es llegar al fin, y no hay que detenerse en los medios: nómbreseles; así se hizo, y su eleccion fué aprobada.

¡Pobre nacion! ¿A dónde te irán á conducir principios tan tortuosos? Se procura festinar la reunion del congreso; llega el dia prefijado; aun no hay número suficiente de diputados y se hace lo que el Evangelio dice en la parábola del convite: "Ya que los convidados no concurren, llénese la sala de cuantos se encuentren por las calles y plazas;" esto es, vengan los suplentes y propietarios, sean cojos, mancos ó tullidos; el caso es que haya número, para que se elija por aclamacion al Sr. Farías presidente de la mesa que ha de examinar las credenciales, y estas se aprueben sin echar á las tinieblas esteriores á los que no lleven la vestidura nupcial de la constitucion, porque se haria preciso empezar con el presidente. No hay que detenerse en leer las actas de las elecciones, ni que atender á protestas y cualidades de los individuos: estas son friolerас: atiéndase solamente si son yorquinos ó escoceses, puros ó moderados: hecho esto en un sancti-amen, se anunció: *congressum habemus*. Hé aquí el gran congreso de la Union; hé aquí el fanal á donde dirigen sus miradas las naciones estrangeras; hé aquí el blanco de los deseos y esperanzas de todos los mexicanos. ¡Desventurada nacion! ¡Qué genio del abismo burla siempre tus mas lisonjeras y fundadas esperanzas? Cuando por el restablecimiento de la constitucion de 24 creias que se te abriria una nueva era de ventura y prosperidad; cuando te prometias que un congreso de sabios, patriotas y juiciosos representantes curaria tus profundas é inveteradas heridas, cerraria las puertas por donde se te han introducido males sin cuento, y te constituiria de un modo estable y análogo á tus circunstancias; te encuentras con unos hombres afectados del vértigo revolucionario, y del mortal contagio del espíritu de partido, que en vez de unir, dividen; en vez de edificar, destruyen; en vez de ocuparse en arreglar los varios ramos del órden político y civil, se desentienden, y lo trastornan todo, por no apartar el dedo del renglon de reformas eclesiásticas, que no les incumben.

Instalado el congreso del modo indicado, es llegado el tiempo de dar principio á las reformas proyectadas; mas se presenta un gran óbice, la permanencia del Sr. Salas en el poder ejecutivo: él, como caudillo del plan salvador, reconocido por presidente provisional por todos los Estados, deberia continuar el corto intervalo que transcurriria entre tanto las legislaturas hacian la eleccion de presidente y vice con arreglo á los artículos 79 y 99 de la constitucion, para lo que debió el congreso, tan luego que se instaló, señalar dia; pero nada de esto se hizo, porque habia el temor de que no recayese el poder ejecutivo en el Sr. Farías, y entónces se trastornaria todo el plan. No se hace caso de la voluntad nacional, tan generalmente esplicada en favor del benemérito Sr. Salas; se le despoja de la presidencia, porque aunque reuna las mas bellas cualidades, carece de la principal; no es puro: se impone un profundo silencio á la constitucion, y se elige por presidente á quien no puede fungir, para que el mando recaiga, aunque sea por carambola ó líneas curvas, en el vice, que

lo es el Sr. Farías, designado por la faccion desde el mes de Octubre; pero para esto ¡qué de dificultades no ha habido que vencer! ¡Qué de mortales heridas no ha sido preciso dar al código fundamental!

Llegó, en fin, la hora tan suspirada para los enemigos de la Iglesia y sus ministros: se hacen proposiciones que todas tienen por objeto la confiscacion de los bienes eclesiásticos: se apuran todos los recursos de la intriga: se omiten las formalidades de reglamento: no se da lugar á los diputados para examinar un asunto de la mayor trascendencia, y se les estrecha á resolverlo con precipitacion: se entra en discusion del artículo principal, por el que se faculta al gobierno para negociar hasta quince millones de pesos, hipotecando ó vendiendo los bienes eclesiásticos: se divide el artículo en dos partes: se aprueba la primera, contraida á la hipoteca, por 54 votos contra 31: discutida la segunda sobre la venta, se aprueba por 42 diputados de los 54 que estuvieron por la hipoteca, á escepcion de los Sres. Anaya, Aranda, Espino, Garcia D. Roman, Medina, Navarro, Paez, Parra, Sañudo, Zapata D. Juan, Zapata D. Manuel y Zetina Abad, cuyos 12 señores, que no estuvieron por la venta, unidos á los 31 que por razon natural, y consecuentes con sus principios, no habiendo votado por la hipoteca, ménos debieron hacerlo por la venta, debieron resultar 43 votos por la negativa de la venta, y 42 por la afirmativa. Pero ¡ah! y lo que puede la maldita intriga; ¡cómo pudo hacer que 43 fuesen 38! De los 12 diputados referidos, al recontarse los votos, solo aparecen los Sres. Aranda, Paez, Sañudo, Zapata D. Juan, y Zapata D. Manuel; ¿y los otros 7 en qué pararon? ¿Se hicieron invisibles como fantasmas? ¿Se convirtieron en animales anfibios? Lo ignoramos, y únicamente nos conjeturamos que hallándose los infelices en el gran conflicto de Pilatos, fluctuando entre su conciencia y su deber, y el temor de perder la amistad del César, imitaron á este cobarde é hipócrita juez, escurriéndose para la secretaría ó sala de comisiones al tiempo de la votacion, para lavarse las manos, protestando estar inocentes y no tener parte en aquel sacrílego crímen que se estaba perpetrando, sin atender á que tanto peca el asesino, como el que pone en sus manos el puñal sangriento. No queriamos hacer mencion de los Sres. Galindo y Zincúnegui, porque no nos lo permitia el rubor que á ellos abandonó; pero no se nos atribuya á superchería. ¿Podrá creerse que la conciencia ajustada y estrecha que no permitió á estos Sres. consentir en la hipoteca de los bienes eclesiásticos, que es lo ménos malo, se haya trasformado repentinamente en una conciencia laxa y de gamuza, aprobando la venta de dichos bienes, que es el colmo de la maldad? No es posible, á no ser que haya habido su mas y su ménos, que haya corrido... pero no tratamos ofender á estos esclarecidos padres de la pátria: no decimos lo que los chismosos de la Opinion Nacional, aunque no se les ha desmentido, que en la ley de ocupacion de bienes eclesiásticos, hubo diputados que vendieron su voto por 50 pesos: si fué asi, no es estraño que se vendiese la Iglesia de Jesucristo por 50 pesos, cuando al mismo Divino Fundador vendió un pérfido discípulo por 30 siclos. ¿Y qué dirémos del célebre apéndice de esta peregrina ley; de las facultades estraordinarias concedidas al gobierno para negociar con los agiotistas, cinco millones, dando aunque sea á un 20 por 100, las fincas de la Iglesia? Solo dirémos que se concibió y parió este monstruo entre gallos y media noche, y que toda su nacionalidad consiste en el voto de un solo diputado, que acaso y sin acaso debe su eleccion al favor de un ministro, al infernal espíritu de partido, ó al sobresaliente mérito de ser anti-eclesiástico y sansculote consumado. ¿Y á tales resoluciones está obligada la gran República Mexicana á someter el yugo? Era preciso suponerla destituida de sentido comun.

Recibid, por tanto, bien de la patria y de la Iglesia, y mil cordiales abrazos de vuestros compatriotas, denodados mexicanos, cuyos nombres escritos con letras de oro en nuestra historia, pronunciarán agradecidos las futuras generaciones, por haber hecho frente, unos combatiendo en el santuario de las leyes, como dignos representantes del pueblo mexicano, la injusta ocupacion de los bienes eclesiásticos, y otros negándose con heroicidad á prestar obediencia, y á contribuir en lo mas mínimo á que se lleve á efecto tan inicua ley. ¡Anatema, horror y execracion á los mexicanos indignos de este nombre, que piensen negociar en el sacrílego despojo ó saqueo que se pretende, y á los que directa ó indirectamente coadyuven á él!—Teneis ya, mexicanos, á la vista la célebre historia de la aparicion de ese astro errante, de ese horrible fenómeno, de ese formidable cometa, presagio de infinitas calamidades para la República; de ese..... digámoslo de una vez, de esa llamada ley de 13 de Enero, hidra de siete cabezas, contra la que claman voz en cuello, la humanidad, la razon, la justicia tan altamente ofendidas; la constitucion conculcada escandalosamente en los artículos en que ofrece protejer la religion por leyes sábias y justas, y garantizar las propiedades de las corporaciones y particulares: clama el órden público alterado y al borde de una guerra de religion, la mas desastrosa y ensangrentada: clama la Iglesia, que no puede existir sin culto, ni culto sin ministros, ni ministros sin sus bienes: claman los Illmos. Sres. Obispos y venerables cabildos eclesiásticos, que no pueden sufrir se abata y se humille tanto á su predilecta esposa: claman los sacerdotes que se verán privados de sus capellanías y destinos; los religiosos condenados á morir de miseria; las monjas que por mas que se les halague correrán la misma suerte: claman los propietarios de fincas urbanas y rústicas, que no pudiendo oblar los capitales de la Iglesia que reconocen, tendrán que venderlas y arruinarse; claman los antiguos inquilinos, que serán presa de la insaciable avaricia de los nuevos poseedores los agiotistas; claman los innumerables dependientes seglares de la Iglesia, que quedarán sin destinos y sin la subsistencia de su familia: claman los huérfanos, las viudas, los enfermos, los pobres, que encontrarán secas las piscinas donde bebian para aliviar su miseria y dolencias: claman los ciudadanos de todas clases, los habitantes de ámbos sexos de los pueblos, villas, ciudades, Estados, que por medio de sus legislaturas han hecho oir su soberana voz: clama, en fin, toda la nacion. ¿Por qué, pues, no se obsequia su voluntad? ¿Por qué quererla obligar á sujetarse al capricho de unos cuantos demagogos?

Si los encargados del poder no quieren escuchar tantos y tan justos clamores; si se hacen sordos á los gritos de los pueblos; si sofocan los remordimientos de su conciencia, sepan que deben obedecer la constitucion que han jurado y les da el ser en los puestos que ocupan; pues este código sagrado, superior á toda facultad estraordinaria, entre tanto no se reforme con las formalidades prevenidas, intima al ejecutivo se abstenga de atentar contra las propiedades: oid su respetuosa voz.

"Art. 112.... El presidente no podrá ocupar la propiedad de ningun particular, ni corporacion, ni turbarle en la posesion uso ó aprovechamiento de ella..." Y si en cumplimiento del art. 101 juró guardar y hacer guardar esta constitucion, ¿cómo, faltando á su mas sagrado compromiso, pretende despojar á la Iglesia, la mas respetable corporacion, de su propiedad, y en consecuencia, de la suya respectiva á sus ministros y dependientes, que son ciudadanos? ¿Con qué derecho quiere hacerse obedecer y obligar á los jueces subalternos, escribanos y fuerza armada, á ejecutar sus órdenes, cuando directamente chocan con la ley fundamental? Y si la constitucion no se observ[a] por los mismos poderes supremos; si éstos no nivelan á ell[a] sus operaciones; si no han de regir las leyes justas, sino e[l] capricho; si los derechos de los ciudadanos se invaden; si n[o] hay seguridad pública ni individual; si no están garantidas la[s] propiedades, entónces se rompieron ya los vínculos sociale[s] cesaron ya las obligaciones de los ciudadanos para con la s[o]ciedad: cada uno tiene derecho de armarse para defenderse, en tal caso la vida salvage ofrece al infeliz hombre mil vece[s] mas ventajas que la social.—*La voluntad nacional.*

Que viva la Religion,
Que los ministros sagrados
Vean sus bienes respetados,
Esto quiere la nacion.

MEXICO—Impreso por Valdes y Redondas, calle de las Escalerillas núm. 2—1847.

IMPORTANTE.

OFICINA DEL GOBERNADOR CIVIL Y MILITAR.

México, 16 *de Septiembre de* 1847.

Las autoridades municipales volverán á funcionar en sus atribuciones ordinarias en la ciudad y distrito de México, en todo lo que no sea opuesto con la ocupacion militar de la ciudad. Con el objeto de que puedan hacer cumplir sus órdenes, quedan autorizados á formar y armar una fuerza de seiscientos hombres.

Quedarán en el ejercicio de sus funciones bajo la proteccion del ejército americano.

A fin de restablecer la confianza pública, todos los almacenes, tiendas y lugares donde se espenden provisiones de toda clase, deberán abrirse este dia á las doce.

Se prohibe estrictamente el porte y uso de armas ocultas.

Los ciudadanos mexicanos inofensivos serán protegidos en sus personas é intereses.

J. A. Quitman.
mayor general U. S. A.
gobernador civil y militar.

[illegible]

United States of America . . Army

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO.

Palacio Nacional de México, 17 *de Septbre. de* 1847.

ORDEN GENERAL NUM. 287.

El general en gefe vuelve á publicar su órden general con adiciones importantes, núm. 20 (declarando la *ley marcial*) del 19 de Febrero de 1847, para el gobierno de todos los interesados.

1.° Aun es de temerse que muchas graves ofensas pueden ser cometidas por, ó contra los individuos de los ejércitos que sostienen la presente guerra entre las dos repúblicas, que no están precavidas en el acta del congreso "estableciendo reglas y artículos para el gobierno de los ejércitos de los Estados-Unidos;" dicha acta fué sancionada el 10 de Abril de 1806. Aquí se hace alucion á ofensas, cualesquiera de ellas, si fuesen cometidas en los Estados-Unidos, ó en sus territorios organizados, serian juzgadas y severamente castigadas por las ordinarias cortes civiles del pais.

2.° Se habla con referencia á las siguientes ofensas ó crímenes; asesinatos, el acto de matar alevosamente, el acto de envenenar, el acto de forzar á una muger, ó el atentado á cualesquiera de estos crímenes; la accion de acometer á otro con violencia, el robo y el hurto, la profanacion de los templos, cementerios, ú otros lugares sagrados, la interrupcion de las ceremonias religiosas y la destruccion de las propiedades públicas ó particulares, sin órden espresa de un oficial superior.

3.° Por el bienestar del servicio militar, por el interes de la humanidad, y por el honor de los Estados-Unidos, es absolutamente indispensable que todos los crímenes mencionados arriba, sean severamente castigados.

4.° Pero el código comunmente llamado "reglas y artículos de guerra" no prevee castigo alguno para ninguno de los mencionados crímenes, ni aun en caso de ser perpetrados por individuos del ejército contra personas ó propiedades del mismo, con excepcion del

un caso muy restricto en el artículo 9.°, y solamente se refiere muy parcialmente en los artículos 51, 52 y 55 á los antedichos crímenes, perpetrados por individuos del ejército contra personas ó propiedades de un pais hostil; y el mencionado código no se refiere absolutamente á las injurias que pueden ser perpetradas por los individuos de un pais hostil en violacion de las leyes de guerra sobre las personas ó propiedades de los que componen el ejército.

5.° Es evidente que el artículo 99 independiente de cualquiera referencia á la restriccion en el artículo 87 es enteramente negatorio y no alcanza estos crímenes capitales.

6.° Por consiguiente, es absolutamente necesario un código suplementario, que cubra los crímenes mencionados en el 2.° párrafo de este documento, y que pueden ser perpetrados en el ejército, por el ejército, ó sobre él mismo.

7.° Este código, que no está escrito, es simplemente la *ley marcial*, y es una adicion al código militar que fué prescrito por el congreso en las leyes y artículos de guerra, y todos los ejércitos en un pais hostil tienen que adoptar la ley marcial, no solamente para su propia seguridad, sino para la proteccion de los pacíficos habitantes y sus propiedades, contra detrimento por parte del ejército en violacion de las leyes de la guerra.

8.° Por esta misma suprema necesidad, se declara la ley marcial como un código suplemental, y será observada en y cerca de los puntos, ciudades, pueblos, campamentos, hospitales y otros lugares que sean ocupados por cuerpos del ejército de los Estados-Unidos en México: igualmente se observará en las columnas, escoltas, convoyes, guardias y destacamentos de dicho ejército, mientras que dure la presente guerra en esta República, y mientras permanezca en la misma.

9.° Por consiguiente, cualesquiera de los crímenes mencionados en el 2.° párrafo, si fuere perpetrado, 1.° Por un ciudadano mexicano, habitante ó viagero en esta República, contra la persona ó propiedad de los que pertenecen ó siguen al ejército de los Estados-Unidos del Norte. 2.° Por cualesquie-

ra individuo que pertenece ó sigue al mencionado ejército, contra la persona ó propiedad de los ciudadanos, habitantes ó viageros de este pais. 3.ª Por cualesquiera individuo que pertenece ó sigue al mencionado ejército, contra la persona ó propiedad del que pertenece al mismo, será debidamente juzgado y castigado bajo el código suplemental.

10. Con este objeto, se ordena que todo delincuente, en los mencionados casos, sea prontamente arrestado, y divulgado, para que se juzgue ante una comision militar, que será convocada en conformidad con lo que sigue.

11. Toda comision militar, bajo esta órden, será nombrada, gobernada y limitada, segun está ordenado, hasta donde sea practicable, en los artículos 65, 66, y 67 de las dichas reglas y artículos de guerra; y los procesos de estas comisiones serán debidamente registrados por escrito, revistados y revisados, aprobados y desaprobados y las sentencias ejecutadas, imitando hasta donde sea conveniente los casos de los procesos y sentencias de un tribunal de guerra, bajo las siguientes prevenciones: que ninguna comision militar podrá juzgar ningun caso que se pueda examinar jurídicamente por un tribunal marcial, y ademas, que ninguna sentencia de una comision militar será ejecutada en contra de ningun individuo del ejército norte-americano, á no ser que sea establecida por evidencia la naturaleza y grado de su ofensa, y entonces será castigado en conformidad con iguales casos y como si fuere en algun estado de Norte-América.

12. La venta, desperdicio y pérdida de municiones, caballos, armas, vestidos y avíos de los soldados, será castigado por la ley bajo los artículos de guerra números 37 y 38; y cualesquiera mexicano, ó residente ó viagero de México que comprare de cualesquiera soldado armas, municiones, avíos y vestidos, caballos ó aparejos de idem, será juzgado y severamente castigado por una comision militar.

13. La administracion de justicia tanto en lo civil como en lo criminal, se celebrará en las cortes ordinarias en todos los puntos del pais, sin ninguna interrupcion por parte de los oficiales y soldados del ejérci-

to norte-americano, con excepcion de los siguientes casos. 1.° En el caso que sea un oficial, soldado, ajente, criado, ó alguno de los que siguen al ejército norte-americano. 2.° *En los casos políticos*, es decir, procesos contra otros individuos sobre que se alegue haber dado informes amistosos, proteccion ó buena acogida al ejército norte-americano.

14. Para la comodidad y seguridad de ambas partes en todas las ciudades y pueblos ocupados por el ejército norte-americano, se establecerá y organizará un cuerpo de policía mexicano, de acuerdo con la policía militar de dicho ejército.

15. Esta hermosa capital, sus iglesias y su religion, sus conventos y monasterios, sus habitantes y los bienes de estos, están ademas puestos bajo el salvo conducto especial de la buena fe y honor del ejército norte-americano.

16. En consideracion de la antedicha proteccion, se le impone á esta Capital una contribucion de $150.000 que se pagará en cuatro plazos, á razon de treinta y siete mil quinientos pesos ($37.500) semanarios, empezando el próximo lúnes 20 del presente, y terminando el lúnes 11 del próximo Octubre.

17. El Exmo. Ayuntamiento, ó la corporacion municipal, de la ciudad, está encargada especialmente del cobro y pago de dichas cantidades.

18. De toda la contribucion que se le ha de pagar á este ejército, veinte mil pesos de ellos se apropiarán para la compra de algunas comodidades estraordinarias para los heridos y enfermos en los hospitales; noventa mil pesos, para comprar frazadas y zapatos, que se distribuirán gratuitamente entre los soldados del ejército; y cuarenta mil pesos se reservarán para otras necesidades militares.

19. Esta órden será leida y circulada entre todas las compañías del ejército norte-americano que sirven en Mexico, y traducida al castellano para la informacion de los mexicanos.

Por órden del general en gefe Scott.

H. L. SCOTT.
A. A. A. General.

EL ALCALDE 1.° DEL EXMO. Ayuntamiento de esta ciudad, encargado por la ley, del gobierno del Distrito Federal,

Hace saber á los habitantes de éste, que abandonada la capital por las fuerzas que la defendian, han entrado las norte-americanas, despues de que una comision del Exmo. Ayuntamiento propuso al gefe de éstas, que la ocupacion fuera pacífica y que se respetáran las vidas y propiedades de los moradores de la misma ciudad.

A la civilizacion del ejército que la ha ocupado, deben corresponder los habitantes de ella, sin bajeza, pero con la debida moderacion. Mientras los mexicanos pudieron resistir, resistieron noblemente; y cuando la fortuna les fué esquiva, cuando el ejército abandonó la capital, es indudable que toda hostilidad por nuestra parte, sobre ser ineficaz para la pátria, seria imprudente en las actuales circunstancias, y á toda luz vituperable. Reservando pues, á la nacion, los negocios que á ella y solo á ella le conciernen, el deber de todos los habitantes inermes de la capital, es de conducirse del modo mas moderado y pacífico.

Compatriotas: confiad en que la municipalidad se ocupará sin descanso de arreglar con el general de las tropas norte-americanas, cuanto pueda conducir á la conservacion del órden y tranquilidad pública, al respeto debido á las garantias individuales y á los derechos sociales del hombre.

Mexicanos: convencido de vuestra moderacion, se ha decidido á continuar en las presentes circunstancias, en un tan dificil como penoso puesto, vuestro compatriota y amigo sincéro.

México, Septiembre 14 de 1847.

Manuel R. Veramendi.

¡ATENCION!

***Palacio Municipal, México Diciembre* 17 *de* 1847.**

Señor gobernador civil y militar.—Muy Señor mio: "A pesar de las esquisitas providencias tomadas para conservar el órden y la tranquilidad pública el dia en que con total arreglo á la ley, deban verificarse las elecciones populares en cada una de las manzanas de esta capital, ha llegado á mi noticia que varias personas inquietas y que constantemente se ocupan en promover asonadas escandalosas, tratan el 19 del actual de formar una, impidiendo las referidas elecciones, para lo cual están proyectando provocar un desórden en algunas casillas, quizá con el objeto de que esto retraiga de votar á los ciudadanos pacíficos y honrados, que lo son por sin duda en una inmensa mayoría los mexicanos que viven en esta capital. Semejante proceder, si tiene verificativo, es á toda luz altamente atentatorio, porque tiende nada menos que á impedir el uso de uno de los mas sagrados derechos que por la ley está concedido á los ciudadanos.

En tal concepto, entiendo que es de absoluta necesidad tomar las debidas precauciones para alejar de la poblacion los perjuicios consiguientes á tal imprudencia. Bastará seguramente que la fuerza de policía se ocupe ese dia en patrullar la ciudad con sumo esmero, sin perjuicio de las demas providencias precautorias referentes á la consecucion del objeto indicado.

No dudo que ellas merecerán la aprobacion de V., de quien me repito con respeto su obediente servidor.—(Firmado.)—*Manuel R. Veramendi.*

Es copia. México, Diciembre 18 de 1847.—*Lic. Leandro Estrada.*

¡ATENCION!

Palacio Municipal. México Diciembre 17 de 1847.

Señor gobernador civil y militar.—Muy Señor mio: "A pesar de las equitativas providencias tomadas para conservar el órden y la tranquilidad pública en el dia en que con total arreglo á la ley, deben verificarse las elecciones populares en cada una de las manzanas de esta capital, ha llegado á mi noticia que varias personas inquietas y que constantemente se ocupan en promover asonadas, tratan el 19 del actual de formar una, aprovechando las referidas elecciones, para lo cual están proyectando provocar un desórden en alguna esquina, quizá con el objeto de que esta reunion de votar á los ciudadanos pacíficos y honrados, que lo son sin duda en una inmensa mayoria los mexicanos que viven en esta capital. Semejante proceder, si tiene verificativo, es á todas luces altamente atentatorio, porque tiende nada menos que á impedir el uso de uno de los mas sagrados derechos que por la ley está concedido á los ciudadanos.

En tal concepto, creyendo que es de absoluta necesidad tomar las debidas precauciones para alejar de la poblacion los perjuicios consiguientes á tal imprudencia. Bastará seguramente que la fuerza de policía se ocupe ese dia en patrullar la ciudad con sumo esmero, sin perjuicio de las demas providencias preventivas referentes á la consecucion del objeto indicado.

No dudo que ellas merecerán la aprobacion de V., de quien me repito con respeto su obediente servidor.—(Firmado.)—Manuel R. Veramendi.

Es copia. México, Diciembre 18 de 1847.—Lic. Leandro Estrada.

SOCIÉTÉ
FRANÇAISE
DE
PRÉVOYANCE.

A MONSIEUR

LE MAJOR-GÉNÉRAL WINFIELD SCOTT,

Général en chef des armées des Etats-Unis.

Général,

Dans la soirée du 26 de ce mois, en présence de nombreux témoins réunis dans une auberge, calle Zuleta núm. 3, un citoyen Français et un citoyen Suisse ont été arrêtés par une patrouille de l'armée américaine, dirigée par une personne connue; ils ont été conduits à la demeure du colonel Harney; et là, sans interrogatoire, sans aucune forme judiciaire, le supplice infamant du fouet leur a été infligé de la manière la plus barbare, par l'ordre du colonel, a-t-on dit aux victimes.

Aux yeux de tous les peuples civilisés, l'application d'une telle peine, sans jugement préalable, constitue un crime. La population Française et Suisse a frémi d'indignation à la nouvelle de celui qui venait d'être commis; et spontanément, elle a chargé son conseil électif d'en poursuivre la réparation.

C'est en vertu de cette mission, à laquelle son caractère populaire doit assurer la considération du citoyen des Etats-Unis, que nous nous présentons à vous, Général, pour appeler solennellement votre attention sur cet atroce abus de la force.

Les Français et les Suisses ont vu l'invasion chez les autres et chez eux; ils n'ignorent ni les nécessités ni les conséquences de la guerre, et savent les supporter sans se plaindre; leurs prétentions ne peuvent donc rien avoir d'exagéré. Si quelqu'un parmi eux est reconnu coupable, ils ne conçoivent pas la pensée, qu'à l'abri des circonstances, il doive échapper au châtiment; mais, habitans d'une ville aujourd'hui paisiblement occupée, ils ont droit, s'ils sont accusés, aux formes tutélaires de la justice; à la protection de la loi, s'ils sont victimes de la violence ou de l'arbitraire; et toujours au respect pour leurs personnes, garanti par la proclamation du vainqueur.

Forts du bon droit de nos commettans, nous venons donc avec confiance, Général, dénoncer à votre haut caractère, l'attentat qui a soulevé leur indignation; nous venons demander au Général en chef, qu'en vertu des devoirs que lui impose la magistrature dont son gouvernement l'a honoré, il ordonne qu'une instruction soit religieusement formée, et que justice prompte et exemplaire soit faite des coupables; nous le demandons au nom de l'humanité, de la civilisation, de tous les sentiments nobles qui ont été outragés; nous le demandons enfin au nom de l'honneur menacé de tous nos concitoyens, comme au nom de l'honneur compromis de la république des Etats-Unis d'Amérique.

Veuillez agréer, Général, l'expression de notre profond respect.—Mexico 30 octobre 1847.

Les membres du conseil d'administration de l'association des Français et des Suisses: —**Henry Griffon**, *président*.—**Aimé Bordier**, *vice-président*.—**Ludovic Cavallier**, *trésorier*.—**Alexandre Bellangé**.—**F. Guezennec**.—**F. Guilleminot**.—**A. Labully**, *secrétaire*.

La demande qui précède est le premier acte que le Conseil a cru devoir faire, en vertu du mandat spécial de ses concitoyens. Dès le 30 *Octobre, un de ses membres a remis l'original à Monsieur le Général en chef, qui a exprimé son indignation devant quelques Officiers-Généraux, et qui a passé le même jour cette*

pièce à Monsieur le Général Persifor F. Smith, Gouverneur civil et militaire de Mexico, en lui demandant un rapport.

—Les plaintes personnelles des deux victimes, Marie Courtine et Octave Guigon, ont été présentées au susdit Gouverneur, la première le 28 Octobre par Mr. le Consul de France, et la seconde le 1.er Novembre par Mr. le Consul-général de Suisse. Le Gouverneur, qui a fait à ces Messieurs le meilleur accueil, leur a promis de s'occuper activement de cette affaire.

—Jusqu'ici nous ne savons pas qu'aucun des plaignans ni des témoins ait été interrogé.

—Un citoyen des Etats-Unis, témoin de l'horrible attentat, a déclaré, en présence de cinq personnes, que l'ordre du supplice a été donné par le colonel Harney: les détails fort graves qu'il a ajoutés devront faciliter l'instruction, et éclairer le tribunal qui aura à prononcer.

—On dit que l'individu qui dirigea la patrouille par laquelle ont été arrêtés les Sieurs Courtine et Guigon, est parti hier avec le convoi de Véra-Cruz. Avant de partir, il aurait cherché à empêcher les suites de cette affaire, en menaçant de faire pendre, à son retour, les auteurs des plaintes.

—On assure également que le colonel Harney, le principal inculpé, est parti comme chef du convoi, et qu'il va s'embarquer pour les Etats-Unis. Si ces bruits se confirment, et que l'instruction soit paralysée, les autorités supérieures n'auront-elles pas engagé leur propre responsabilité?

Mexico, 2 Novembre 1847.—Publié par ordre du Conseil: A. Labully, secrétaire.

Mexico, City of
K

EXMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MEXICO.

OFFICE OF THE CIVIL & MILITARY GOVERNOR.

Nat. Pal. Méx.° Octob. 6 1847.

FREQUENT complaints having been made to me by the Mexican police guard of this city, of interference and ill teatment on the part of our soldiers, I beg leave to call the attention of commanders of corps to this subject; and to ask their aid to suppress all cause of complaint.

Soldiers and followers of the army who shall be found ill treating the said Police guard in the lawful discharge of their duties, will be regarded as serious offenders and punished accordingly.

J. A. Quitman,

Ma.[y] Gen.[l] & Civ & Mil Gov[r].

SECRETARIA DEL GOBERNADOR CIVIL Y MILITAR.

Palacio nacional, México, Octubre 6 *de* 1847.

HABIENDOME dado quejas frecuentes la Guardia de Policía mexicana de ésta ciudad, del choque y maltrato que sufre de parte de nuestros soldados, permítaseme llamar ácia este asunto la atencion de los gefes de cuerpos, pidiéndoles su cooperacion para suprimir toda causa de queja.

Los soldados y secuaces del ejército á quienes se encuentre maltratando á la referida Guardia de Policía, ocupada en el desempeño de sus lícitos deberes, serán considerados como delincuentes de gravedad, y segun ello castigados.

(Firmado) *J. A. Quitman,* mayor general y gobernador civil y militar.

Es traduccion del original. México, Octubre 7 de 1847.—*M. Basave,* intérprete del Exmo. Ayuntamiento.

Es copia. México, Octubre 7 de 1847.

Lic. Leandro Estrada,

oficial mayor.

Señor D.

Mexico, Abril 8 de 1847.

Mexico. [Abl.]

Muy señor nuestro:

El Supremo Gobierno ha reunido una junta de personas acomodadas para colectar un donativo ó préstamo voluntario que pueda proporcionarle los recursos prontos que se necesitan en las circunstancias estraordinarias y críticas en que se halla la República, y se ha servido nombrar una comision compuesta de los que suscribimos, para escitar el patriotismo de los habitantes de alguna fortuna de esta capital. Nosotros aunque penetrados de las dificultades que tendrán hoy para hacer todos los suplementos á que sin duda se prestarian si no estuvieran paralizados todos los giros, no hemos dudado tampoco que encontraremos en las personas á quienes nos dirigimos, el esfuerzo generoso que demanda el sustento de nuestras tropas destinadas á contener al enemigo que quizá avanza ya sobre Jalapa y se propone ocupar esta y las demas capitales de los Estados. Poseidos, pues, de un sentimiento profundo por nuestra libertad é independencia, hemos aceptado el encargo honroso que se nos ha hecho y tendremos la satisfaccion de hacer este pequeñísimo servicio á nuestra nacionalidad.

No nos toca encarecer, porque está al alcance de todo buen mexicano, ni la importancia del auxilio de que se trata, ni nuestro honor comprometido, ni nuestras desgracias en la presente guerra, ni la necesidad de dejar tranquilo nuestro patriotismo cualesquiera que sean las pruebas que nos reserve todavia la Providencia y los desastres con que nos aflija. Miles de vidas se han sacrificado en defensa de la nacion, muchas de nuestras ciudades sufren el yugo del enemigo y la primera de nuestras plazas fuertes ha sucumbido no á su valor sino á su barbarie. En crisis tan terrible solo un esfuerzo unánime puede hacernos

dignos de la victoria, y solo él puede dejar satisfecha la obligacion mas sagrada que hay en el mundo, la de tener Patria.

Sin embargo de las grandes escaseces del erario, el Supremo Gobierno ha ofrecido y ha circulado las órdenes correspondientes para que á las personas que quisieren reembolsarse de los suplementos que hicieren, se les abonen directa ó indirectamente por cuenta de alcabalas, contribuciones ó cualquier otro derecho ó impuesto de los establecidos ó que se establecieren en esta capital.

La cantidad con que V. se sirviere auxiliar al Gobierno, se invertirá esclusivamente en el socorro del ejército, será el recurso mas oportuno de cuantos se han dado hasta ahora, y hará ver á la República que su capital hace los sacrificios necesarios para precaver nuevos y mayores males de la guerra esterior.

En la presente nota constan las secciones en que se ha dividido la comision que deben colectar el donativo, y con cuyo recibo será bien entregado.

Al comunicarlo á V. nos ofrecemos como sus muy atentos servidores Q. B. S. M.

Luis G. Cuevas,	José Joaquin de Rozas.
Pedro Malo.	Andres Pizarro.
Javier Echeverría.	José María Nava.
Francisco Pastor.	Bernardo Copca.
Hermenegildo Villa y Cosío.	Luis Prieto.
Maximino Polo.	German Landa.
Agustin Moncada.	Luis Salazar.

Cárlos Sanchez Navarro.

Secciones en que está dividida la Comision.

Señores Cuevas, Rozas y Copca.

Señores Polo y Pizarro.

Señores Nava y Prieto.

Señores Viya y Cosio y Salazar.

Señores Landa y Pastor.

Señores Sanchez Navarro y Malo.

Señores Echeverria y Moncada.

EL VICE-PRESIDENTE

De los Estados-Unidos Mexicanos,

A SUS HABITANTES.

En los momentos mas críticos para la patria, cuando en el campo de batalla se juega la independencia de México, y cuando en Veracruz está para estallar el cañon del enemigo, atacando aquella plaza, que bien puede llamarse la llave que abre las puertas de la capital, entónces se ha venido á trastornar el órden público, frente á frente de los poderes de la nacion, impidiendo con tan singular osadía preparar la defensa de los mas caros derechos de un pueblo libre.

¿Qué se quiere, mexicanos? Preguntad á esos rebeldes, que han alzado el estandarte de la revolucion, cuáles son los motivos que los impelen á clavar en el seno de la república el envenenado puñal de la muerte y de la ignominia; y ella os responderá, como han asegurado en el art. 1.° de su plan fratricida: "que los poderes legislativo y ejecutivo desmerecieron la confianza de la nacion."

¿Quién autoriza á los revoltosos para constituirse en reguladores nuevamente del pais? ¿Por ventura unos cuantos aspirantes, desesperados hasta el estremo porque el gobierno no atiende á sus desmedidas pretensiones, son los que han de sobreponerse á la voluntad nacional, espresada libremente en el augusto congreso? El gobierno actual reconoce su orígen en la eleccion popular, fuente pura y suprema del soberano de todas las naciones: el voto del pueblo.

En tales circunstancias, ¿el ejecutivo de la República dejará hollar la constitucion, conculcar los principios y despedazar las leyes, cuando el primero y mas santo de sus deberes es el cuidar de su cumplimiento? No, y mil veces no: en ningun tiempo podrá respetar otras decisiones que las que emanen del pueblo soberano en los términos pacíficos y legales que señala el pacto federal.

Con fundamentos tan claros, y cuando una parte de la Guardia Nacional, cuyo único instituto es la defensa y sosten de las autoridades legítimamente constituidas se ha rebelado contra ellas, ¿será posible que los buenos mexicanos vean impacibles perpetrarse el mas horrendo escándalo?

¿Será posible que esta sea la primera campaña de la milicia cívica, creada especialmente para respetar y sostener la voluntad del pueblo? El gobierno habia mandado á una parte de la Guardia pronunciada que marchara al frente del invasor, y por no sufrir las privaciones y peligros de la guerra, con mengua y oprobio de la institucion mas popular, ha volteado contra sus hermanos, los defensores de las leyes y la libertad, las armas que debieran emplearse en sostener la nacionalidad del pais. Decid, mexicanos, si tal conducta no os llena, como á mí, de una justa indignacion.

En tan cruel conflicto el gobierno debiera callar, porque son públicos y manifiestos sus actos de patriotismo y equidad; pero el temor de que ese silencio pudiera interpretarse mal, yo, que solo ocupo esta silla para hacer ejecutar las leyes, llamo en derredor mio á sus verdaderos hijos; pero si obstinados los revoltosos persistieren en sus pretensiones, el gobierno, que varias veces les ha afrecido la paz olvidando sus errores, de paternal y bondadoso se convertirá en justiciero; porque cuando la persuasion no basta para reducir al órden al súbdito estraviado, la fuerza debe ejercer la plenitud de su imperio.

MEXICANOS! La salvacion del pais consiste en conservar intacta la constitucion firmada nuevamente por los escogidos del pueblo: cualquiera variacion la hiere de muerte: acatemos, pues, el pacto fundamental, y la patria se salvará. Así os lo asegura vuestro conciudadano y amigo.

México, Febrero 27 de 1847.

VALENTIN GOMEZ FARIAS.

NOTA.—La antecedente proclama se mandó á la imprenta del gobierno desde su fecha; pero la falta de oficiales ha demorado involuntariamente su publicacion.—*Marzo* 3 *de* 1847.

Impresa por Valdes y Redondas.

MATIAS DE LA PEÑA Y BARRAGAN, GENEral en gefe del ejército salvador de la independencia y de la libertad, usando de las facultades que en el caso en que me hallo me conceden las ordenanzas generales del ejército y el plan proclamado en 27 de Febrero último, he decretado lo siguiente.

1.° De conformidad con lo espresado en el art. 13 del plan mencionado, se tendrá y reconocerá al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, como presidente de la República y general en gefe del ejército mexicano.

2.° Son nulos y de ningun valor ni efecto, cuantos contratos haya celebrado desde 27 de Febrero próximo pasado el que se llamaba "gobierno de D. Valentin Gomez Farías" para proporcionarse toda clase de recursos.

3.° Cualquiera cantidad de dinero que desde esa fecha se le hubiere enterado ó se le enterase en lo sucesivo, se tendrá como no entregada por los interesados, quienes quedarán en obligacion de repetirla.

4.° Ningun efecto producirán cualesquiera disposiciones que haya dictado ó dictare el gobierno mencionado contra los empleados civiles ó militares que han tomado parte contra dicho señor Farías.

5.° Los empleos, grados y remuneraciones de cualquier especie que por él se hubiesen concedido desde la fecha espresada tampoco surtirán ningun efecto.

Todo lo que participo á V. S. para su inteligencia, que se comunique en la órden general de hoy y que surta todos sus efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, Marzo 1.° de 1847.—*Matías de la Peña y Barragan.*—Al señor mayor general del ejército, coronel D. Agustin Escudero.

Y para que lo dispuesto por S. S. tenga su mas puntual cumplimiento, comuníquese en la órden general del dia trasladándose igualmente al señor gefe político de la parte ocupada por las fuerzas pronunciadas, para que este lo circule á quien corresponda.—México Marzo 1.° de 1847.

Agustin Escudero.

PRONUNCIAMIENTO
DEL ESTADO DE MICHOACAN
EN FAVOR DEL SUPREMO GOBIERNO
Y DE LOS PRINCIPIOS QUE SOSTIENE.

Ademas de los pronunciamientos publicados que los Estados de Puebla y México han hecho en favor del supremo gobierno, el de Michoacán acaba de hacerlo del modo mas satisfactorio, segun las siguientes comunicaciones.

Comandancia general de Michoacán.—Mesa 2.ª—N. 61.—E. S.—La comunicacion de V. E. de 27 del próximo pasado, me ha impuesto con positivo sentimiento, de la detestable defeccion cometida por algunos cuerpos de la Guardia nacional de esa capital. Este paso escandaloso en los momentos en que el cañon enemigo amenaza al ejército de operaciones, y en que la república toda lucha por conservar su independencia, me ha llenado de indignacion, y es acreedor al mas severo castigo.

El digno gefe del Estado, y el bizarro general que manda las fuerzas fieles al gobierno, contando con el buen sentido de los mexicanos, reprimirán, no lo dudo, esa infame sedicion; y por lo que hace al Estado de mi mando, puede asegurar V. E., al Escmo. Sr. vice-presidente en ejercicio, que es de esperarse que en nada se alterará la tranquilidad pública, por el excelente espíritu que anima á sus autoridades y á todos sus habitantes.

El Escmo. Sr. vice-gobernador del Estado, ha puesto á mi disposicion la Guardia nacional, y los cuerpos de que se compone, corresponderán dignamente al noble objeto de su institucion.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto.

Dios y libertad. Morelia, Marzo 2 de 1847.—*Ramon Valenzuela.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra.—México.

Gobierno del Estado de Michoacan.—Seccion primera.—Núm. 45.—Escmo. Sr.—Enterado este gobierno de la nota de V. E., fecha 27 del próximo pasado, en que participa haberse alterado la tranquilidad pública en esa capital, tengo el honor de decir á V. E. en respuesta, que he visto con la mayor indignacion la conducta observada por las fuerzas rebeladas contra los supremos poderes legislativo y ejecutivo de la Union, porque en las circunstancias aflictivas en que se halla la República, demuestran muy claramente las pérfidas intenciones de los pronunciados, pues no pueden ser otras, á juicio de este gobierno, que las de sacrificar la libertad é independencia al desahogo de las mas ruines pasiones. En tal virtud puede V. E. asegurar al Escmo. Sr. Vice-presidente, que el gobierno de Michoacan se halla en la mas firme y enérgica resolucion de sostener el actual órden legal, lo mismo que las instituciones.

Tengo el honor de reiterar á V. E., con este motivo, todo mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Morelia, Marzo 2 de 1847.—*Joaquin Ortiz de Ayala.*—Escmo. Sr. ministro de relaciones interiores y esteriores.

México—1847.
Impreso por Valdes y Redondas.

EL

C. MATIAS PEÑA Y BARRACAN,

GENERAL DE BRIGADA,

A SUS CAMARADAS.

COMPAÑEROS DE ARMAS:

El mayor obstáculo que teniamos que vencer para cubrirnos de gloria en el teatro de la guerra, esforzándonos en la defensa de nuestra cara patria, era la existencia de un gobierno que, calificado de inepto por la mayoría nacional, habia manifestado por los hechos, que en realidad adolecía de aquel defecto.

Llevada por él mismo á su colmo la pública desconfianza, y exaltadas por causa suya las mas funestas pasiones, la discordia civil era el mas fatal incidente que podia sobrevenir, cuando una guerra estranjera amaga nuestra nacionalidad, porque de la desunion y de la desconfianza venia la falta de recursos para la campaña, y la careneia de estos nos iba á precipitar en un abismo.

Los medios que se han proyectado para subvenir á los gastos de la guerra, son por sin duda los mas injustos, á la vez que los mas ineficaces.

En vano se ha levantado la voz de la razon para que el gobierno vuelva sobre sus pasos. No parece sino que se há obstinado en perdernos.

Salvemos á la patria, poniendo con el pueblo las riendas del Estado en otras manos: quede intacta la constitucion jurada en 1824, como la espresion mas legítima de la voluntad nacional, y volemos al campo del honor. Allí añadiréis, no lo dudo, otros laureles, á los que vais á adquirir ahora, proclamando un gobierno constitucional, justo, íntegro, y capaz de bastar á las exigencias públicas. Compañeros y amigos, la carrera de las armas, no nos separa del pueblo á que pertenecemos: somos sus defensores, y nuestros intereses son idénticos á los del pueblo.

¡Viva la union! ¡Viva la constitucion de 1824! ¡Viva el honor nacional que debemos defender á todo trance!

EL

G. MATIAS PEÑA Y BARRAGAN,

GENERAL DE BRIGADA,

Á SUS SUBORDINADOS.

COMPAÑEROS DE ARMAS!

El mayor obstáculo que teníamos que vencer para cubrirnos de gloria en el teatro de la guerra, [illegible]

[illegible]

[illegible]

En vano se ha [illegible]

[illegible]

¡Viva la unión! ¡Viva la constitucion de 1824! ¡Viva el [illegible]

EL CIUDADANO

MATIAS PEÑA Y BARRAGAN,

GENERAL DE BRIGADA,

K with preceding

A SUS COMPATRIOTAS.

CONCIUDADANOS: peligrando nuestra cara independencia, la unidad de accion y de sentimientos, nos era tan necesaria como lo es el aire para la vida: so pena de perder con ignominia nuestra nacionalidad por la guerra bárbara y sangrienta que nos han traido nuestros pérfidos vecinos del Norte, ademas de la union de los mexicanos, son indispensables los mas prontos y eficaces auxilios para repeler la invasion que ha hecho formidables avances.

Mas un gobierno indiscreto, é incapaz de regir con acierto á la república, no solo ha fomentado decididamente la discordia, sino que aumentando la desconfianza y el descontento con que fué recibido, se ha alejado por sí mismo todos los elementos con que cuenta esta nacion magnánima para salir airosa de la injusta lucha á que la ha provocado el gabinete de Washington.

En cualquiera otra circunstancia habriamos esperado, con resignacion, que pasara el periodo natural de una administracion tan inepta como caprichosa, y por profundas que fuesen las huellas que dejase su mal gobierno, sufririase tambien su continuacion para no acudir al último recurso; pero hoy la resignacion y el silencio serian un crímen.

Un pueblo puede tolerar los mayores contratiempos; mas cuando es atacada su conservacion é independencia, á todo se sobrepone, vence todos los obstáculos.

Uno de ellos, y el mas grave era la permanencia de los depositarios en ejercicio de los dos mas influentes poderes. De todos los ángulos de la república, se escuchaba contra ellos un grito de disgusto y de animadversion la mas esplícita que pueda concebirse.

Así, no pude vacilar en ponerme á la cabeza del movimiento porque clamaban todas las clases, seguro de ser por todos secundado, y de que para efectuarlo no se derramaria una sola gota de sangre. Si por desgracia sucede lo contrario, seria inmensa y espantosa la responsabilidad de los que ocasionasen semejante mal por sostenerse en unos puestos en que son odiados.

Antes que todo he querido que se conserve el sistema federal en toda su integridad, porque yo no puedo, ni debo querer mas que lo que quiere la nacion á que me honro pertenecer, y os protesto por mi honor, que no me ha movido ninguna pasion innoble para desarrollar el plan que he proclamado, y que encierra las mas nacionales y justas tendencias.

Consumado que sea el movimiento político que se ha iniciado con tan justificadas intenciones, volaré gustoso al campo de batalla, en donde apuraré mis esfuerzos en defensa de esta patria que á todos nos interpela para la salvacion de su honor y su existencia.

JUAN JOSE BAZ, Gobernador interino del Distrito federal, á los habitantes de México, sabed:

Que por el Ministerio de Relaciones interiores y esteriores se me ha comunicado la suprema órden siguiente:

"Hoy digo al Escmo. Sr. ministro de guerra y marina lo que copio.

Considerando el Escmo. Sr. vice-presidente interino, que la obstinacion en que permanecen los revolucionarios cuando los Estados soberanos están manifestando enérgicamente y por unanimidad el voto nacional, contrario á ese motin sedicioso que va á quedar absolutamente sin eco, no puede depender sino de la ignorancia en que está la mayor parte de los rebeldes, de las penas que establecen las leyes vigentes: teniendo noticia ademas S. E., de que de órden del general D. Matías Peña y Barragan se han fracturado los almacenes del tabaco, ocupando los intereses nacionales, habiéndose echado igualmente sobre los productos de los estanquillos situados en aquella línea, me manda decir á V. S. recuerde por bando las disposiciones de las leyes de 22 de Febrero de 1832 y 7 de Agosto del año próximo pasado, que á la letra dicen:

"Anastasio Bustamante, &c.—En caso de pronunciamiento en cualquier punto de la república, los sustraidos á la obediencia del gobierno, serán responsables de mancomun é insolidum con sus bienes propios, á las cantidades que por sí ó por sus gefes tomasen violentamente, ya sean pertenecientes á particulares, á corporaciones, á los Estados ó á la hacienda pública de la federacion, perdiendo al mismo tiempo sus honores y empleos.—Febrero 22 de 1832.—A D. Lucas Alaman &c."

"El Escmo. Sr. general en gefe del ejército, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:—"José Mariano de Salas, general de brigada y en gefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á todos los que el presente vieren, sabed: Que habiéndose consumado la revolucion mas gloriosa y mas conforme con la voluntad nacional, para conservar el órden, y á fin de que se haga efectiva la verdadera regeneracion de la república, y en medio de la tranquilidad se pueda organizar la defensa del territorio, he tenido á bien decretar lo siguiente:—"El que en lo sucesivo promoviere alteraciones en el órden público, ó con las armas en la mano lo perturbare, será juzgado por la autoridad correspondiente, segun la gravedad y circunstancias del delito: si obtuviere algun empleo lo perderá, y ademas será castigado con todo el rigor de las leyes, quedando responsable con sus bienes de los perjuicios que ocasione á la hacienda pública y á los particulares.—Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 7 de Agosto de 1846.—*José Mariano de Salas.*—A D. José María Ortiz Monasterio."—Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios y libertad. México, Agosto 7 de 1846.—*José María Ortiz Monasterio.*"

En cuya virtud, y en uso de las facultades que concede al gobierno el soberano decreto de 27 de Febrero último, el Escmo. Sr. vice-presidente interino se ha servido disponer que se señale á los pronunciados el dia de hoy y hasta las doce del dia de mañana, para que se retiren á sus casas, bajo la seguridad de la amnistía del citado decreto de 27 de Febrero; pero que si pasado dicho término perseveran en su obstinacion, se procederá á ejecutar lo dispuesto en las precitadas leyes de Febrero de 1832 y Agosto de 1846.—Tengo la honra de decirlo á V. E. para los fines consiguientes, en concepto de que ya lo comunico al Sr. Gobernador del Distrito federal."—Y lo transcribo á V. S. para que se sirva mandar publicar las supremas disposiciones que anteceden.—Dios y libertad. México, Marzo 6 de 1847.—*Ignacio Sierra y Rosso.*—Señor gobernador del Distrito federal.

Y para que llegue a noticia de todos, y produzca esta medida los benéficos efectos que se propone el gefe del ejecutivo, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda.—México, Marzo 6 de 1847.

Juan José Baz.

Miguel Buenrostro,
Secretario.

JUAN JOSE BAZ, Gobernador interino del Distrito federal, á los habitantes de México, sabed:

Que por el Ministerio de Relaciones interiores y esteriores se me ha comunicado la suprema órden siguiente:

«Hoy digo al Escmo. Sr. ministro de guerra y marina lo que copio.

Considerando el Escmo. Sr. vice-presidente interino, que la obstinacion en que permanecen los revolucionarios cuando los Estados soberanos están manifestando enérgicamente y por unanimidad el voto nacional, contrario á ese motin sedicioso que va á quedar, absolutamente sin eco, no puede depender sino de la ignorancia en que está la mayor parte de los rebeldes, de las penas que establecen las leyes vigentes: teniendo noticia además S. E., de que de órden del general D. Matías Peña y Barragan se han [illegible] los almacenes del tabaco, ocupando los intereses nacionales, habiéndose echado igualmente sobre los productos de los estanquillos situados en aquella linea, me manda decir á V. S. recuerde por bando las disposiciones de las leyes de 22 de Febrero de 1832 y 7 de Agosto del año próximo pasado, que á la letra dicen:

«Anastasio Bustamante, &c.—En caso de pronunciamiento en cualquier punto de la república, los sustraidos á la obediencia del gobierno, serán responsables de mancomun é insolidum con sus bienes propios, á las cantidades que por sí ó por sus gefes tomasen violentamente, ya sean pertenecientes á particulares, á corporaciones, á los Estados ó á la hacienda pública de la federacion, perdiendo al mismo tiempo sus honores y empleos.—Febrero 22 de 1832.—A D. Lucas Alaman.—&c.»

«El Escmo. Sr. general en gefe del ejército, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:—«José Mariano de Salas, general de brigada y en gefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á todos los que el presente vieren, sabed: Que habiéndose consumado la revolucion mas gloriosa y mas conforme con la voluntad nacional para consolidar el órden y la libertad, se haga efectiva la verdadera regeneracion de la república, y cuidando de la tranquilidad [illegible] organizar la defensa del territorio, he tenido á bien decretar lo siguiente:—Todo el que en lo sucesivo promoviere alteraciones en el órden público, ó con las armas en la mano lo perturbare, será juzgado por la autoridad correspondiente, segun la gravedad y circunstancias del delito; si obtuviere algun empleo lo perderá, y además será castigado con todo el rigor de las leyes, quedando responsable con sus bienes de los perjuicios que ocasione á la hacienda pública y á los particulares.—Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 7 de Agosto de 1846.—*José Mariano de Salas*.—A D. José María Ortiz Monasterio.»—Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios y libertad. México, Agosto 7 de 1846.—*[illegible] Ortiz Monasterio*.»

En cuya virtud, y en uso de las facultades que concede al gobierno el soberano decreto de 27 de Febrero último, el Escmo. Sr. vice-presidente interino se ha servido disponer que se señale á los pronunciados el dia de hoy y hasta las doce del dia de mañana, para que se retiren á sus casas, bajo la seguridad de la amnistía del citado decreto de 27 de Febrero; pero que si pasado dicho término persistieran en su obstinacion, se procederá á ejecutar lo dispuesto en las precitadas leyes de Febrero de 1832 y Agosto de 1846.—Tengo la honra de decirlo á V. E. para los fines consiguientes, en concepto de que ya lo comunico al Sr. Gobernador del Distrito federal.»—Y lo traslado á V. E. para que se sirva mandar publicar las supremas disposiciones que anteceden.—Dios y libertad. México, Marzo 6 de 1847.—*Ignacio Sierra y Rosso*.—Señor gobernador del Distrito federal.

Y para que llegue á noticia de todos, y produzca esta medida los benéficos efectos que se propone el gefe del ejecutivo, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda.—México, Marzo 6 de 1847.

Juan José Baz.

Miguel Buenrostro,
Secretario.

JUAN JOSE BAZ, Gobernador interino del Distrito federal, á los habitantes de México, sabed:

k ...

Que por el Ministerio de Relaciones interiores y esteriores se me ha comunicado la suprema órden que sigue:

"Hoy digo al Escmo. Sr. ministro de guerra y marina lo que copio:

"Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. vice-presidente interino, que comprende por la ciega obstinacion de los rebeldes, que puede prolongarse por mas tiempo la situacion calamitosa en que se encuentra esta capital, deseando evitar las desgracias que ocasiona en personas inofensivas la necesidad de salir á buscar el preciso alimento, y consternado igualmente S. E. por la situacion que guardan las familias cuyos domicilios están cruzados por los fuegos, se ha servido acordar diga á V. E., para que lo transcriba al Escmo. Sr. general en gefe de las tropas fieles al supremo gobierno, que mañana domingo 7 de Marzo se suspenderán dichos fuegos desde las cinco de la mañana hasta las tres de la tarde, con objeto de que las familias que quieran puedan variar de habitacion, y cumplir con los preceptos divinos."

"Igualmente ha acordado S. E. que todos los dias, de siete á diez de la mañana se suspendan los repetidos fuegos, para que los vecinos pacíficos puedan proveerse de los víveres necesarios; todo bajo el concepto de que los revolucionarios no hagan en las referidas horas, movimiento ó cualquiera otro acto hostil, pues en ese caso se reprimirá por las tropas del gobierno; siendo entonces la responsabilidad, por las desgracias que se ocasionen, y por la situacion aflictiva en que vuelve á quedar la capital, únicamente de los rebeldes, sordos no solo á la soberana voz de la nacion sino á las quejas de la humanidad desolada."

"Y lo traslado á V. S. para que lo mande publicar por bando, cuidando con su conocido celo, que se circule por todos los medios posibles, para que se enteren todos de las filantrópicas disposiciones del Escmo. Sr. Vice-presidente interino."

"Renuevo á V. S. mis sentimientos de consideracion y aprecio."

"Dios y libertad. México, Marzo 6 de 1847.—*Ignacio Sierra y Rosso.*—Sr. gobernador del Distrito federal."

Por tanto, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda para su debido cumplimiento. Dado en México, á 6 de Marzo de 1847.

Juan J. Baz.

Miguel Buenrostro,
secretario.

ESCITATIVA

DE LA

MAYORIA DEL CONGRESO.

SECRETARÍA DEL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO.

Los Señores Diputados que concurrieron hoy á la sesion, firmaron el siguiente documento.

"Los Diputados que en este dia y los anteriores han concurrido al local de las sesiones, declaran ante la nacion, que lo han hecho íntimamente convencidos, de que cuando la guerra civil llena de sangre á la capital, y el enemigo estrangero avanza por diversos puntos, era del deber de la representacion nacional reunirse para tomar conocimiento de los sucesos, y dictar las medidas convenientes para proveer á la salvacion de las instituciones y de la independencia nacional; y exitan á los demas Señores Diputados para que aprovechando las horas en que diariamente se suspenden los fuegos, concurran el dia de mañana á las ocho, para que el Congreso continúe sus sesiones."——México, Marzo 8 de 1847.—*Joaquin Vargas.—Bernardo Flores.—Ignacio Comonfort.—Manuel Robredo.—Miguel Lazo.—Manuel Zelina Abad.—José María Espino.—P. M. Anaya.—José de la Bárcena.—J M. Lafragua.—Guillermo Valle.—José B. Alcalde.—José Mariano Jáuregui.—M. Zapata.—José María Berriel.—Manuel Ortiz de Zárate.—J. Ambrosio Moreno.—Pascual Gonzalez Fuentes.—José Ignacio Yañez.—Alejo Ortiz de Parada.—Manuel Buenrostro.—José María Urquidi.—Roman Garcia.—Tiburcio Cañas.—Francisco Herrera Campos.—Domingo Arriola.—Ramon Reynoso.—José Agustin Escudero.—José María Benites.—Fernando María Ortega.—A. Rivera Lopez.—J. J. Herrera.—Manuel Muñoz.—Luis Gutierrez Correa.—M. Terreros.—Miguel Bringas.—Pascasio Echeverría.—M. Otero.—Manuel Iturribarria.—Miguel Zincunegui.—A. M. Salonio.—J. Ignacio Alvarez.—José Ramon Gamboa.—J. Noriega.—Riva Palacio.—Mariano Talavera.—Juan Cevallos.—Juan Zapata.*

Y se imprime de acuerdo de los mismo señores.

México, Marzo 8 de 1847.

Ignacio Ordaz y Patiño.

Imprenta de Santiago Perez, calle del Angel Número 2.

EXCITATIVA

DE LA

MESA DEL CONGRESO.

SECRETARÍA DEL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO.

Los Señores Diputados que concurrieron hoy á la sesion, firmaron el siguiente documento:

«Los Diputados que en este dia y los anteriores han concurrido al local de las sesiones, declaran ante la nacion, que lo han hecho íntimamente convencidos de que cuando la guerra civil llena de sangre á la capital, y el enemigo estrangero avanza por diversos puntos, era del deber de la representacion nacional reunirse para tomar conocimiento de los sucesos y dictar las medidas convenientes para proveer á la salvacion de las instituciones y de la independencia nacional; y excitan á los demas Señores Diputados para que aprovechando los dias en que diariamente se suspenden los fuegos, concurran el dia de mañana á las ocho, para que el Congreso continúe sus sesiones.»——México, Marzo 8 de 1847.—*Joaquin Vargas.*—*Leonardo Flores.*—*Ignacio Comonfort.*—*Manuel Robredo.*—*Miguel Lazo.*—*Manuel* [illegible].—*José María Aguirre.*—*P. M. Anaya.*—*José de la Barcena.*—*J. M. Lafragua.*—*Guillermo Valle.*—*José R.* [illegible].—*José María Jáuregui.*—*M. Zapata.*—*José María Berriel.*—*Manuel Ortiz de Zárate.*—*J. Ambrosio Moreno.*—*Pascual Gonzalez Fuentes.*—*José Ignacio Nuñez.*—[illegible] *Ortiz de* [illegible].—*Manuel Buenrostro.*—*José María Urquidi.*—*Ramon Garcia.*—[illegible].—*Francisco* [illegible] *Campos.*—*Domingo Arriola.*—*Ramon Reynoso.*—*José Agustin Escudero.*—*José María* [illegible].—*Fernando María Ortega.*—*A. Rivera Lopez.*—*J. J. Herrera.*—*Manuel Muñoz.*—*Luis Gutierrez Correa.*—*M. Cisneros.*—*Miguel Bringas.*—*Francisco Echeverria.*—*M. Otero.*—*Manuel* [illegible].—*Miguel* [illegible].—*A. M. Salonio.*—*J. Ignacio Alvarez.*—*José Ramon* [illegible].—*J. Noriega.*—[illegible].—*Mariano Talavera.*—*Juan Cevallos.*—*Juan Zapata.*

Y se imprime de acuerdo de los mismos señores.

México, Marzo 8 de 1847.

Ignacio [illegible]

Imprenta de Santiago Perez, calle del Angel número 2.

EJERCITO SALVADOR

DE LA INDEPENDENCIA Y DE LA LIBERTAD.

GENERAL EN GEFE.

Exmo. Sr.—Segun acaban de imponerme, han detenido en Querétaro, y tal vez quitado las correspondencias, al estraordinario que dirigí á V. E. el dia 6 del corriente; por lo que, en el acto, he dispuesto que salga otro para que lleguen á sus manos, aunque sean impresas, por la premura del tiempo, las comunicaciones que le tengo remitidas.

Las considerables ventajas que, por la del dia 6, verá V. E. tengo sobre el Sr. Farías, se han aumentado en lo militar y en lo político. Pronunciado ya, como lo está, por el plan que proclamé el punto de Santiago, he podido estender por ese rumbo la ala izquierda de la línea hasta la garita de Peralvillo, lo que me proporciona muchos recursos, y los quita á las fuerzas de palacio: los pueblos del Estado de México, inmediatos á la capital, tambien se han pronunciado, y me han remitido gente armada, ademas de otros auxilios: continúan pasándoseme varios individuos de la tropa del Sr. Farías, por cuyo motivo y las deserciones que sufre, sus filas han bajado considerablemente: el desaliento que hay en ellas es grande, porque en cuantos ataques intentan son rechazadas; y el entusiasmo de los nacionales que mando es tal, que esta misma tarde los que han avanzado hasta la calle de la Palma, se introdujeron al portal de Agustinos, acometieron el parapeto que está en la Diputacion, replegaron á los que lo defendian al centro de la plaza principal, y se llevaron solo el armon y municiones de la pieza que tenian, porque eran muy pocos los que atacaron para poderla sacar de la trinchera. Todo esto hace desfallecer tanto á los contrarios, cuanto alienta y anima á mis compañeros.

Estoy persuadido que ninguno de los que han visto mi plan y los documentos oficiales que he publicado despues que lo proclamé, ni siquiera han dudado que el movimiento político que se ha hecho, tenga alguna tendencia en contra de V. E. ó del sistema republicano: pero como los partidarios del Sr. Farías así han tratado de hacerlo creer, para quitarles ese último recurso; para hacer, si es posible, una manifestacion mas esplícita del objeto que me he propuesto, y para no dejar ni el mas leve pretesto á los que han contrariado hasta ahora el pronunciamiento, todos los que me acompañan y yo reformamos dicho plan en los términos que verá V. E. por el ejemplar que de él le acompaño, con otro de la circular que he mandado á los señores gobernadores y comandantes generales de los Estados.

Ambas piezas le impondrán de que se ha hecho cuanto puede hacerse á fin de convencer de la necesidad y justicia que hay para que se separe del puesto que tanto ha deshonrado, á un hombre que únicamente por conservarse en el poder, está haciendo que se derrame la sangre mexicana; y para que, tanto las autoridades de los Estados que han procurado contener el desarrollo de la opinion que por todas partes se manifiesta en favor de nuestra causa, cuanto los gefes principales que sostienen á Farías, se decidan á abandonar al que hasta aquí han defendido como si fuera un gobierno legítimo, y abracen el partido de los que sostenemos á V. E., á la libertad y á la opinion nacional.

Todo quedará entonces concluido, y como tengo manifestado á V. E., comenzaré á cumplir la oferta que he hecho de proporcionar los recursos que han de mandársele para el recomendable ejército de su mando. Las exhibiciones parciales que se hagan dentro de los seis primeros meses, no bajarán de dos millones de pesos, segun las garantías que tengo, y con esa suma podrá V. E. realizar en mucha parte sus interesantes miras de batir al enemigo estranjero y asegurar la independencia del pais.

Tengo el honor de repetir á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Dios y libertad. Cuartel general en S. Diego de México, á 9 de Marzo de 1847.—*Matias de la Peña y Barragan.*—Exmo. Sr. presidente de la república y general en gefe del ejército mexicano D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Diaz Triujeque (Ignacio)

EN EL ALBUM DE JOAQUINA.

POESIA.

I.

Hubo un tiempo, Joaquina, en que mi lira
Cantaba del amor la llama pura,
Cantaba de tu secso la hermosura,
Cantaba á la amistad.
Cantaba del guerrero las proezas,
Cantaba de la vírgen la virtud,
Cantaba de Jehová la escelsitud,
La inmensa eternidad.

Hubo un tiempo tambien que engalanada
Con bello mirto, con purpúreas rosas,
De la pátria las épocas gloriosas
Cantaba en su cancion.
Hoy en lugar de perfumadas flores
Que de su hermosa fueran el recreo,
Tan solo lleva descompuesto arreo
De fúnebre crespon.

En lugar de los plácidos cantáres
Al amor consagrados y á las bellas,
Ecshala por do quier tristes querellas,
Gemidos de dolor.
El eco ronco de sus vibraciones
Rasga en su curso la plateada nube,
Y magestuoso por el éter sube
Al trono del Criador.

II.

Porque al ver la pátria mia
Presa del yankee invasor;
Al oir de su agonía
El fatídico estertor;
Siento un amargo despecho,
Siento el corazon deshecho,
No tiene espacio mi pecho
Para abrigar el dolor.

Libre en mi pátria nací,
Como el aire que respiro:
Mi ecsistencia maldecí
Desde que esclavo me miro:
Desque mi duro fusil
Tornóse en cadena vil,
Que me causa penas mil,
Que me arranca hondo suspiro.

¿Cómo tranquilo vivir
Con el baldon en la frente?...
¡Ah! no: mil veces morir,
O lavar con sangre hirviente
La mancha que aun á las bellas,
Imprimieran con sus huellas
Los de la enseña de estrellas,
Con arrogancia insolente.

III.

Mas ¿dónde voy? Perdon, bella Joaquina;
Estraviada la mente, se fascina
Y pierde la razon.
¿Por qué aumentar la bárbara tristeza
Que vaga en derredor de tu cabeza,
Cual hórrida vision?

Para tu ALBUM elegante
Me pediste una poesía,
Hela aquí:
No el esposo, no el amante,
No el amigo te lo envia,
Bella hurí.

Porque yo para tí, jóven señora,
Soy un desconocido que hasta ahora
Te dignáras mirar:
Mexicano infelice, que intranquilo
Y huyendo de su suelo, un triste asilo
Aquí vino á buscar.

No porque afrontar no supo
Su pecho ante el enemigo
Con bravura;
Que de México en el muro
Buscó con semblante duro,
Sepultura.

IV.

Mas esto no importa, hermosa,
Para cantarte una trova.
Dentro el pecho ya se posa
El estro que inflama, arroba
La imaginacion del poeta.
Ya en mi mente bulle inquieta
Dulce inspiracion secreta
Que el alma entera se roba:
Que me hace pulsar la lira,
Que por te agradar suspira,
Y que á darte solo aspira
De su cariño humilde proba.

Vive felice, Joaquina,
Como paloma inocente,
Como la flor que se inclina
Para refrescar su frente
En arroyo de cristal:
Como palma colosal
A quien rocio matinal
Hace vistosa, esplendente:
Como linfa bella y pura
Que dulcemente murmura,
Y serpeando se apresura
Por engrosar la corriente.

De la edad el cierzo helado
Jamas aje tu belleza:
Mira tu ecsistir sembrado
De flores, cuya pureza
Sea remedo de la tuya:
Que el bendabal de tí huya,
Que su soplo no destruya
Las rosas de tu cabeza:
Que natura te sonria,
Que libes dulce ambrosía,
Que no pruebes en la via
La copa de la tristeza.

Que en tu lecho de viudez
Los querubes solo giren:
Que por tí, inocente prez
Sus arpas de oro respiren:
Que le lleven al Señor
El suspiro abrasador
De tu malhadado amor:
Que con sonrisa te miren,
Que te formen dulce coro,
Que te den ensueños de oro,
Que enjuguen tu triste lloro,
Que tus virtudes admiren.

V.

He aquí lo que te deseo,
Mi señora;
Pues es tu bien mi recreo,
¡Encantadora!

Mas si al leer tu ALBUM hermoso,
Delicado,
Te acuerdas del pesaroso
Emigrado;

De tu lábio de coral
Que yo admiro,
Manda al Guardia Nacional,
Un suspiro.

Querétaro, Febrero 2 de 848.

Ignacio Diaz Triujeque.

MEXICO.
IMPRENTA de la calle de Chiquis núm. 6, dirigida por Luis Vidaurri.
1848.

EN la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, á los diez y siete dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en uno de los salones del Palacio del Estado, bajo la presidencia del Sr. Coronel de Ejército, Teniente Coronel D. Nicolas Flores, por ser el mas caracterizado de los que la componen; y habiéndose nombrado por secretario al Sr. Coronel D. Jesus Carrion, se recibió un oficio del Excmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga, remitiendo los artículos de un plan político, que no presentaba en persona para dejar mas libertad á la junta para su libre discusion, y habiéndose ésta promovido, fué adoptado el referido plan por unanimidad de votos por los Sres. Gefes y oficiales que abajo se mencionan; y considerando: que la opinion pública ha condenado la aprobacion de los tratados de paz celebrados con los Estados-Unidos de Norte América, porque con ella se ha conculcado de un modo escandaloso el código fundamental de la República, sancionado en 824: que los poderes supremos de la Union no han tenido facultades para haber cedido el territorio y varias poblaciones de la República en los términos que lo han hecho; que se han obstruido todos los recursos legales para hacer valer con éxito los derechos del pais en esas vergonzosas negociaciones, pues que de todo ha prescindido la criminal faccion que se apoderó desde Setiembre último de los destinos de la nacion: que en fin, se ha sacrificado la República sin que se haya proporcionado arbitrio alguno para cuidar por sí ó por medio de sus respectivos representantes, de su suerte presente y futura; y deseando ademas, que con la mayor libertad posible se examine lo hecho para que la nacion resuelva lo que segun las leyes y el derecho de gentes deba hacerse respecto de lo que sin su legal consentimiento y con infraccion de sus leyes han acordado con el fin de afianzar la independencia, proclamar y llevar al cabo el siguiente plan.

Art. 1º Se procederá desde luego á la reunion de una convencion nacional compuesta de dos diputados elegidos popularmente por cada Estado y distrito federal, y uno por cada territorio.

Art. 2º Esa convencion nacional que deberá estar reunida dentro de cinco meses de haber sido adoptado el presente plan por toda la República, se encargará de examinar y resolver lo que juzgue conveniente sobre los tratados de paz celebrados con los Estados-Unidos, y exigir la responsabilidad de los que hubiesen convenido en su celebracion, segun lo establecido por las leyes de la República.

Art. 3º Entre tanto se reune la convencion nacional, se depositará el Poder Ejecutivo de la Union en tres ó cinco individuos que elegirá una junta compuesta de un diputado nombrado para esto solo por cada Estado, distrito y territorios de la federacion.

Art. 4º Ese poder ejecutivo estará investido de facultades extraordinarias para proporcionarse los recursos de gente, armas, municiones y demas cosas que considere necesarias para organizar fuerzas capaces de llevar á cabo las resoluciones de la convencion, y remover los obstáculos que se presenten para que pueda descubrirse la verdadera voluntad de la nacion, en cuanto al grave objeto sobre el cual se le trata de consultar.

Art. 5º Mientras se organiza el poder ejecutivo de que habla el art. 3º del presente plan, podrá usar de las facultades de que hace mencion el anterior, el gefe nombrado al efecto por la mayoría de las legislaturas.

Art. 6º Serán religiosamente respetados los fueros y bienes del respetable clero, y atendido el ejército como corresponde á los defensores de un pueblo libre.

Teniente Coronel de caballería permanente, Teniente Coronel *Francisco Rocha.*—Teniente Coronel de Caballería permanente, *J. N. Perez Arce.*—Comandante de Escuadron permanente, *Rafael Pretalia.*—Teniente Coronel de la Milicia nacional, Comandante del Batallon de Guardia nacional de Aguascalientes, *Dionisio Medina.*—Comandante de Escuadron de Guardia nacional de Guanajuato, *Willam Sullinuá.*—Coronel de Ejército, capitan, *Francisco Flores.*—Estado mayor. Comandante de Escuadron, graduado Capitan de Caballería permanente, *José María Martinez Negrete.*—Comandante de Batallon permanente y del Depósito de partidas sueltas, *Teodoro Sixtos.*—*Simon Borres,* Comandante de Escuadron del primer Regimiento de Caballería auxiliar de Guanajuato.—Comandante de Batallon graduado Capitan del 13 de línea, *José Marcos de Esnaurrizar.*—Agregado al 14.° Batallon de línea, Comandante de Batallon graduado segundo Ayudante, *Ignacio Villavisencio.*—Coronel de Ejército, Gefe del Detall del 17.°, *Ramon J. Guizasola.*—Capitan del 13.° Batallon de línea, *Leocadio Huerta.*—Mayor de órdenes de la Seccion libertadora, *Francisco Gallegos.*—Agregado al 1.° 4.° Batallon de línea, Comandante de Batallon graduado, *Jesus María Hernandez.*—Capitan del 17 de línea, *Justo López.*—Teniente Subteniente del 17.° Batallon de línea, *Mariano Becerra.*—Capitan activo agregado al Depósito, *Manuel Abaunza.*—Teniente Subteniente del 17.°, *Joaquin Corona.*—Comandante de Batallon graduado Capitan activo, *Mariano Natera.*—Subteniente del 17.° Batallon de línea, *Ignacio Izaguirre.*—Capitan de artillería parmanente, *Felipe Castillejos.*—Capitan graduado Teniente del Núm 13, *J. Leon de Esnaurrizar.*—Capitan graduado del 14 de línea, *Juan N. García.*—Teniente del 17.° de línea *Juan J. Sanchez.*—2º Ayudante del 13 de línea, *Juan J. Sierra.*—Subteniente del 17.° Batallon permanente, *Joaquin Vergara.*—Teniente del 13 de línea, *Luis de la Portilla.*—Alférez de Caballería permanente en el Depósito, *Ramon*

Delgado.—Teniente graduado subteniente del 13 de línea, *Gregorio Torres.*—Capitan graduado del 13 de línea, Teniente, *Isidoro Quiroga.*—Teniente graduado Subteniente del 13 de línea, *Apolonio Suarez.*—Capitan graduado del Batallon 13 de línea, Teniente, *José María Magála.*—Teniente graduado Subteniente del 13 de línea, *Jesus Pedrosa.*—Capitan permanente agregado al 13 de línea, *Jesus Palomar.*—Subteniente del 13 de línea, *Agustin G. de Iturbide.*—Capitan Comandante de Voluntarios de Infantería de Guanajuato, *Benigno Luna.*—Teniente graduado del 13. ° Batallon de línea subteniente, *José María Aguilar.*—Subteniente del primer Regimiento de Infantería activa de Guanajuato, *Pascual Moliner.*—Subteniente del 13 de línea, *Francisco Gutierrez.*—Capitan del primer Batallon de Aguascalientes, *Francisco Rangel.*—Teniente graduado Subteniente del 14 de línea, *Salvador Mota y Velasco.*—Capitan del primer Batallon de Guardia nacional del Estado de Aguascalientes, *Mauricio Acaizo.*—Subteniente del 14 de línea, *Jesus Franco.*—Subteniente Ayudante del primer Batallon de Aguascalientes, *José María Arteaga.*—Capitan encargado del detall del primer Batallon de Guardia nacional de Aguascalientes, *Manuel A. Parrat.*—Subteniente del mismo cuerpo, *Severo Palomino.*—Capitan del Escuadron volante de Guanajuato, *Miguel Ojalluvar.*—Teniente graduado subteniente, *Ponciano Villalobos.*—Subteniente permanente agregado al 17 de línea, *Cayetano Manriquez.*—Alférez Comandante del piquete de la Cabellería de la Guardia nacional de Aguascalientes, Alférez, *Francisco Magallanes.*—Capitan del 12. ° Regimiento de Caballería permanente, *Ramon María Carrera.*—Teniente graduado Alférez del Escuadron de Alilco, *Antonio Vega.*—Segundo Ayudante Capitan del Escuadron de Guanajuato, *Ismael Piña.*—Subteniente del primer Batallon de Guardia nacional de Aguascalientes, *Simon Morán.*—Alférez Teniente permanente, *Eligio Ortiz.*—Capitan graduado del 17. ° Batallon de línea, *Domingo Vargas.*—Alférez Teniente del Regimiento de Caballería activa de Jalisco, *Miguel Zaragoza.*—Teniente Subteniente del 17. ° Batallon de línea, *Manuel M. de Lachicá.*—Capitan de Caballería permanente retirado, *Felix de Medina.*—Teniente graduado Subteniente del 17 de línea, *Francisco Arreaga.*—Teniente retirado de Caballería permanente, *Felipe Castillo.*—Subteniente del 17. ° Batallon de línea, *Francisco Maldonado.*—Teniente del Ejército, Comandante de la Compañía do Policía rural de Guanajuato, *Estanislao Hernandez.*—Capitan, *Miguel Echevería.*—Comandante de Batallon, *Feliciano Liceaga.*—Tetiente Coronel graduado Comandante de Batallon, *Leandro Castañeda.*—Capitan del 17 de línea, *Felipe Rivera,*—Subteniente del 17 de línea, *José María Martinez.*—Teniente graduado Subteniente del 7. ° Batallon de línea, *José María Quintana.*—Como Presidente de la Junta, Coronel de Ejército, Teniente Coronel, Comandante del 17 de línea, *Nicolas Flores.*—Coronel *Jesus Carrion,* secretario.

Ejército Defensor de la Independencia.—Excmo. Sr.—Me asiste la satisfaccion de acompañar á V. E. respetuosamente, la acta que se levantó en la Junta que he tenido el honor de presidir el dia de hoy. Por ella verá V. E. los puros y sinceros deseos de los Sres. Gefes y oficiales que la compusieron, dignos subordinados de V. E., y que unísonos en sentimientos, todo lo sacrifican en las aras de una Pátria que les es tan querida, y á la que hijos ingratos y pusilánimes han destrozado, correspondiendo indignamente á la confianza, con que mas de una vez los ha honrado.

Al admitir el encargo que la genial bondad de V. E. me confirió, tengo el placer de haberlo llenado, supuesta mi pequeñez é insuficiencia, de acuerdo con los impulsos de mi corazon.

Dígnese V. E. admitir las reiteradas protestas de mi distinguido aprecio, respeto y subordinacion. Dios y libertad. Guanajuato, 17 de Junio del848.—*Nicolás Flores.*

Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército Defensor de la Independencia.

GUANAJUATO 1848.

Imprenta de Juan E. Oñate, calle de Sopeña número 11.

(Vale medio real.)

CUATRO PALABRAS

EN JUSTA DEFENSA

DEL EJÉRCITO.

h., P.

SEGUNDA PARTE.

(De los hombres se debe juzgar sin prevencion: considerandolos como son, y no como deben ser: de los hechos, por los antecedentes y consiguientes, si se quiere acertar).

Nadie habrá puesto en duda las verdades que se espusieron en la primera parte de este escrito, á menos que un necio pirronismo las quiera negar, nada mas que por capricho. Pero los hechos hablan mas enèrgicamente al corazon, y los de armas en que deja consignada su gloria el ejército, han probado al audaz invasor, que á pesar de sus intrigas, y de las maquinaciones diplomáticas que desde 828 puso artéramente en juego para debilitar á la nacion dividiendola, aun ha habido, hay y habrá siempre en la república mexicana, quien se oponga á la ignominia y á la infamia del pais. No porque ciudadanos de otras clases que no es, ni será nunca la militar, hayan ido á prosternarse en convites públicos á los piés del vencedor y á adularlo vil y bajamente, gastando en ello, lo que han exigido de arbitrarias contribuciones al pobre pueblo que los tolera á todos, no por eso, se dice con vanagloria, la clase militar dejará de pelear siempre que para ello la nacion y su gobierno la invite. Al abandonar, como otros muchos no lo han hecho, pudiendo, la capital, dejando en ella sus familias y las afecciones mas caras y gratas que pueden ligar al hombre en sociedad, el ejército ha dado la prueba mas concluyente de que para él es primero el deber y la patria, que cualquiera otra consideracion. Y ya vemos que ni este magnánimo servicio se le reconoce, ni siquiera se le confiesa, sino es por el mismo gobierno, que en el decreto de 12 del anterior ha hecho su mas evidente panegírico. El soldado al retirarse en seguimiento de sus banderas, de los puntos ocupados por el enemigo, al tiempo mismo que ha cumplido con uno de sus primeros deberes, ha llevado el odio inestinguible en su corazon, y no se ha quedado gozando de placeres y comodidades, en buena y armoniosa sociedad con los enemigos de su patria. ¿Qué seria hoy de ésta, sin los muchos fieles servidores de ella, que en dias aflictivos y de miseria, siguieron á su gobierno, cuando ya todo parecia desquiciado para siempre? ¿Qué centro de union habrian reconocido los estados, si el soldado hubiera entonces abandonado una causa que para unos era desesperada y para otros ya del todo perdida? ¿No lamentariamos hoy estérilmente la d isolucion de la sociedad entera? ¿Qué sombra de poder siquie ra hubiera quedado, á quien el enemigo pudiese respetar? Y ¿p or quiénes, sino por individuos de la clase militar disfruta hoy l a nacion de estos apetecibles bienes? . . . . Cuando el soldado m ísero y hambriento caminaba fatigado y sudoroso en pos de sus est andartes, otros que no lo son, solo pensaban en México, en su bien estar, en sus comodidades y en henchir sus arcas de oro, aunque p ara ello entendieran arrastrarse servilmente á los piés del orgull oso invasor, que les pagó su bajeza, con aquel irónico *Dios los be ndiga*, que acabó de poner el sello á la infamia de los viles que e le posternaban, y los que, para gloria y patriotico blason de la carrera, no vestian el uniforme del ejército.

El sold ado, pues, por mas que lo nieguen sus gratuitos detractores, ha cumplido con su deber, y esto á la vista del ejemplo pésimo, que ciudadanos del mas alto rango y distinguidos por su pais, con el gr ande honor de que fueran sus representantes en la asamblea naci onal, lo abandonaban en sus mas críticas emergencias á la suerte que le depararán los sucesos. Hace dos meses y dias que el congre so debió haberse reunido en esta capital, á la que imperiosamen te lo llamaba su deber y las angustiadas circunstancias del pais; pero por primera vez en la república, se ha dado el escandalo, (*) de que se pidan recursos al gobierno, (y esto cuando mas que nunca se carece de ellos,) por los electos de el pueblo para venir á desempeñar su alta mision. Tal conducta de los padres de la pat ria, no ha sido en manera alguna imitada por los verdaderos hij os de ella; y no obstante al infeliz soldado se le llama mercenar io porque pide pan y vestuario y á esto solo limita sus exigencia s, porque sóbrio en todo y por todo no pide sino con que alimenta rse. Compárese esta conducta con la del soldado, por mas odio sa que sea esta manera de juzgar; y digase despues si es solo dign a la clase militar de los esclusivos denuestos de apasionados pe riodistas.

(*) E n esto como en todo, hay sus muy honrosas escepciones.

Si hay rectitud en el corazon é imparcialidad para juzgar, no se atribuyan á solo esta clase los males de la patria. Digase con franqueza: la sociedad toda necesita regenerarse. porque hace dias que ya no conoce la moralidad ni la buena fé; el patriotismo, ni el desinteres, ni ninguna de las otras virtudes que constituyen á los grandes pueblos. Digase que lo que hay es egoismo, pasiones bajas y ruines, odios, venganzas viles y por todas partes desaciertos y enconos que resaltan á la vista menos perspicaz: digase que la nacion debilitada por los partidos, dividida en intereses y pretensiones que se escluyen recíprocamente, no ha podido sistemarse, ni tener el reposo de la paz, porque los interesados en medrar á rio revuelto, siempre han predicado en la tribuna, por la prensa y de cuantos modos ha sido posible la anarquía y el desórden. Digase que á la sombra de una libertad que el ejército supo conquistar con su sangre, no se ha hecho uso mas que de un brutal libertinage y que creyéndonos cada cual unos árbitros en la tierra, nos hemos juzgado sin ninguna obligacion; pero si con muchos derechos para trastornarlo todo á nuestro placer, para criticar de todo, abusar hasta de lo mas sagrado y charlar de cuanto nos hiere los sentidos, sin entender una jota de nada: á la sombra de una independencia que no pudiendo TODOS sostener, nos volvimos los mas pertináces charlatanes, que forjándonos en nuestras acaloradas imaginaciones utópias irrealizables de soberanía y progreso, no hemos sido mas que serviles imitadores de la república vecina, y sin las costumbres y carácter de ella, naturalmente hemos retrogradado al estado en que nos vemos, por nuestras locuras, porque de todo hablamos sin exàmen, y porque queremos hacer aplicaciones teóricas, que al poner en práctica se nos disipan como el humo.

¿No vimos brindar en México ante el envanecido inv asor *porque nunca se tratára de la paz, hasta que germinasen y fructificasen las semillas democráticas que en México habian sem brado los hijos* ESCLARECIDOS *del Norte*? Semejante infamia ja mas ni la han soñado los soldados. Quedaba reservado á los pro caces denostadores del ejército, humillarse hasta ese estremo y confesar en público la mas estúpida incapacidad é ignorancia. Soldados no son tampoco los que en México pretenden ponerse a l favor y á la merced del invasor, para acabar con los establecimie ntos religiosos, sancionar la tolerancia de cultos, robarse los b ienes del clero, hacer un monte parnaso de ellos y repartírselo s como la capa del justo. Soldados en fin, no son los que solicita n el trastorno de todo lo existente y para ello mendigan infame mente el auxilio del enemigo; ni soldados han sido tampoco los infinitos defraudadores del tesoro público, ni esos de fortunas impr ovisadas que insultan la miseria general al volver de las aduana s maritimas, terrestes ó fronterizas, donde no han ido mas que á protejer el contrabando, defraudar los derechos de la nacion y dar un ejemplo escandaloso de peculados y desmoralizacion.

Si tal, pues, es nuestro estado en general: si no hay una cosa en órden en esta infeliz nacion, y si la culpa y los desacierto s, ya no solo crímenes, han sido de todas las clases, ¿porqué solo la militar ha de llevar la parte peor en la contienda, cuando no ha economizado su sangre, cuando jamas ha esquivado los com bates, y cuando sin otros elementos que su valor y su decision, sé ha lanzado á ellos siempre y por siempre? Cuando el soldado ha peleado no ha contado con otro auxilio mas que el de Dios, porque nunca ni una estéril compasion han exitado sus sacrificios, ni podian exitarla en medio de una sociedad corrompida, que s olo les exigia obligaciones, pero jamas los estimulaba con una p ositiva recompensa. Ya vemos lo que se ha ganado despues de cruentos sacrificios: denuestos, sarcasmos; se ha agotado en fin, el diccionario de los apódos para deturpar la milicia, y ella no o bstante ha sido y ha de ser siempre el mas efectivo principio de orden.

Las revueltas habrán podido hacerle olvidar por un momento sus deberes y su disciplina; pero su instituto la llama á otro mas alto destino y sabrá llegar á él, manteniendo su subordinacion y la pública tranquilidad.

Por no dejar de llevar el charlatanismo hasta el delirio, se ha dicho que una falsa ambicion de gloria llevó al ejército y al general que entonces lo mandaba á los campos de la Angostura, á donde dizque se llevaron treinta mil hombres. ¡Audacia! No parece sino que se escribe solo para embaucar á este pueblo sufrido y tolerante hasta el estremo. De los 14,048 hombres que dió el estado general que se formó en la Encarnacion de Guzman, despues de la revista del 20 de Febrero, apenas entrarian á la lid menos de diez mil, y esto á batirse con siete ú ocho mil hombres que mandaba el general Taylor, que sin fatigas y sin cansancio, sin hambre y sin sed, y con municiones abundantes de boca y guerra, esperaron al ejército en un punto análogo y fortificado. Pero sea de esto lo que fuere ¿no ha estado el campo abierto para todas las ambiciones? ¿Se le ha prohibido á alguno tomar las armas? ¿Se ha declarado un delito defender la patria?..... Si nada de esto ha sucedido, y si no ha habido otro ambicioso combatiendo que el solo ejército, ¿porqué en pago de este servicio se le denosta y se le agravia? ¿Por qué contradiccion cuando debia exitársele para lo sucesivo, parece que se solicita que aburrido y escarmentado, abandone la causa de la patria á que positivamente ha servido?

Pero echemos una ligera mirada á nuestro porvenir y se verá patentemente que no se quiere ya ejército, para alguna de estas dos cosas: ó para entregar á la nacion maniatada á la merced de cualquiera atrevido emprendor, para que asi desaparezca del catálogo de las libres, á cuyo rango la elevaran los costosos y cruentos sacrificios de nuestros mayores; ó para que esta institucion no sea un obstáculo á la realizacion de esos proyectos de progreso, que en sí no son mas que la anarquía misma; elevada al rango de utópia por esos políticos meopes que no ven sino solo lo que les rodea. Cualquiera de las dos pretensiones es altamente pérfida y traidora; porque sean cuales fueren nuestros dislates en política, para que haya órden y paz en esta república, que son los dos únicos elementos á cuya sombra prosperan las naciones, preciso es que haya una fuerza armada, que sea que se llame así, ó del otro modo, sostenga en sus deliberaciones al gobierno, y haga efectivas las garantías del hombre en sociedad. Lo demas es pretender una cosa fuera del órden natural de las cosas. Ningun gobierno en el mundo ha podido hacerse respetar, sin disponer de una fuerza coercitiva que tenga á raya á todos los sediciosos, que imponga á los revoltosos y que haga efectivas las providencias de los gobiernos, las decisiones de los tribunales y las disposiciones de las leyes. Lo contrario, es soñar despiertos.

Verdades son estas tan conocidas de todo el que solo tenga sentido comun, que hoy en la generalidad se conviene, en que una de las necesidades sociales es la reforma del ejército; y tal exigencia no hay sin duda quien la niegue, no menos que el bien que esto debe traer al pais; pero una cosa es reformar y otra destruir. El ejército tambien desea la reforma, pero un reforma justa y radical, en la que se atienda el mérito, la capacidad y la honradez, en la que no se hagan las cosas á medias, ni haya ese favoritismo que hasta hoy ha sido el solo preponderante para adquirir empleos; ni menos ese esclusivismo en que se ejercitan odios innobles, agenos del magnánimo corazon de un valiente. Justamente porque se ha hecho todo lo contrario, es por lo que ahora la multitud confunde á los buenos servidores de la patria, con los que no lo son: á los que combatieron con los que huyeron el cuerpo al peligro, y á los fieles á sus deberes, con los que no lo han si do. Por su mismo decoro y conveniencia, el ejército desea un

generacion total, pero teme, y con razon, que la prevencion preocupe el ánimo, y la reforma no sea otra cosa que un nuevo caos en que se confunda al mérito con la ineptitud, à la incapacidad con los servicios positivos, y que el favoritismo lo haga todo, porque todos los hombres tenemos pasiones y todos somos falibles. Un ejército compuesto de ciudadanos escogidos, de hombres de conocido pundonor y aptitud, de una estremada delicadeza y de un honor probado, es el mejor elemento con que puede contar una república. Los mas bellos tiempos de Roma, Esparta y Grecia, fueron los en que contaron con un ejército semejante, y la primera de estas repúblicas fué la señora del mundo, merced á sus buenos soldados; y su brillo y su poder no decayeron, hasta que relajadas las costumbres rígidas de la milicia, por la molicie, el lujo y el abandono, se desnaturalizó completamente la institucion, y las maneras afeminadas, substituyendo á las guerreras, volvieron sibaritas á los valientes que habian dominado al universo.

Por demas es repetir, que un ejército tal como debe ser, no es, ni será nunca incompatible con el sistema mas liberal del mundo que se quiera adoptar para que rija á la nacion: este es un error craso en política, como ya la esperiencia dolorosamente lo ha demostrado: la milicia, aislada por su fuero y sus códigos del resto de la sociedad, no es mas que un elemento de fuerza física, de que dispone la autoridad pública para hacer ejecutar las leyes. ¡Ojalá y la nuestra jamas hubiera salido de los límites que le demarca la subordidacion y su disciplina! Pero era muy regular que la fuerza pública participase de la corrupcion general de las costumbres; mas tambien para fortuna de la especie humana, asi como se ha plagado de aquella, tambien ha adelantado y adelantará mas cada dia en ilustracion, porque á ésta, así como á las demas clases de la sociedad, la ha envuelto en su curso la marcha rápida del siglo de las luces, y es imposible que retroceda ó que se quede estacionaria. En la futura generacion será dignamente elevada, y acaso cuando las costumbres degeneren y se vicien en los Estados-Unidos, por la sola virtud de los elementos heterogeneos de sus instituciones, acaso entonces en México será la fuerza armada uno de sus mejores medios de gloria y de poder. Escarmentada con las penosas lecciones de la esperiencia, no será ya en lo sucesivo el instrumento pasivo de que se sirvan los alborotadores para trastornar el órden. Por mas que esto se anuncie, por los que desean las revueltas para medrar en ellas, el gobierno y la nacion pueden estar seguros que el ejército conocedor ya de sus verdaderos intereses, no ha de ser el que se preste á favorecer las miras de los ambiciosos, que subiendo por su medio al poder que asaltan, con el abandono y el vituperio, le pagan despues sus sacrificios.

Al concluir es preciso manifestar, que aunque se ha dicho que la primera parte de este escrito ó todo él, no ha tenido otro objeto que defender al general Santa-Anna, se equivoca altamente el que así haya pensado: si se quisiera, nada mas fácil de hacer, porque bastara que ese gefe del ejército haya caido otra vez en la desgracia, para que su situacion exite mas nobles pasiones que el odio y el encono. El defender á un mexicano infortunado no será delito sino entre los caribes, y aun entre éstos el valor y otras cualidades personales, tienen su mérito. No, no ha sido este el objeto, sino el de patentizar la injusticia con que se desea la destruccion de la fuerza armada. Para los intéreses particulares del que esto escribe, valia mas adular á uno, que no á muchos; pero ni en su posicion, ni en la independencia de su carácter, cabe esta humillacion, respecto ni de persona, ni de corporacion. Al general Santa-Anna, ni le ha temido, ni le ha adulado en el poder: al contrario, varias medidas de su administracion, han sido caballerosamente combatidas: hoy que es diversa su situacion, sin reagravársela, porque esto es innoble; si erró, si no fué capaz, vamos viendo nosotros como nos apartamos de la senda á que el error lo condujo, y con ese ejemplo, procurando ser mas aptos, para hacer llegar á la patria al apogeo de su ventura y de su dicha.

Se ha asegurado igualmente que en la publicacion del mismo escrito, se faltó al artículo 23 de órdenes generales para oficiales, trat. 2º art. 17 de la Ordenanza general. Si aquella suposicion es infundada, ésta, como hija de la mas grotesca pedantería, no merece sino el desprecio. El citado artículo dice. „El oficial influirá en sus inferiores de cualquiera clase que sean, el concepto de que el enemigo no es de ventajosa calidad, castigando toda conversacion dirigida á elogiar su disciplina, inteligencia de sus gefes, armamento, municiones, caballos, provisiones y trato." Por el tenor del artículo mismo se viene en conocimiento que esa prevencion y esa prohibicion, porque las dos cosas contiene, se hacen para el oficial en campaña, ó al frente del enemigo. Hoy ajustada, bien ó mal la paz, porque no toca al ejército sino sostener las decisiones del supremo gobierno, parece no tiene lugar la disposicion de tal artículo; pero era necesario charlar para que tuviera su verificativo, lo que dijo hace algun tiempo uno de los mejores poetas españoles:

> Cuando en las obras el sábio
> No encuentra defectos,
> Contra la persona cargos
> Suele hacer el necio."

Con placer se ha visto que los señores editores del Eco, en su núm. 46 de 2 del actual, dispensaron á las *Cuatro Palabras*, el honor de su insercion íntegra, y los señores del Monitor que tambien las recibieron, prometen encargarse de ellas en primera oportunidad. Si sobre esto se suscitare una polémica decente y racional, desde ahora pueden creer, tanto los señores del *Monitor*, como los del *Eco*, que la pluma del que suscribe no esquivará la cuestion, analizándola bajo todos los puntos de contacto que tenga con el bien del pais, con la liberalidad de las instituciones, con las exigencias nacionales, y con la existencia misma de la institucion; pero en la inteligencia de que tanto aquellos señores, como el que ésto escribe, nos hemos de firmar al calce de nuestras respectivas producciones. Así será mas propio ventilar la cuestion, dilucidándola bajo los puntos indicados: de otro modo no será posible, por la ventajosa posicion de aquellos señores, que grandes y diarias columnas de sus periódicos tienen á su disposicion, interin que de la otra parte, todo se hace á fuerza de grandes sacrificios, que, en la época actual, son de todo punto mayores.

Querétaro, Marzo 6 de 1848.—*P. M.*

QUERETARO: 1848.—Imprenta de J. M. Lara, calle del Chirimoyo núm. 15.

Se espende en la plaza de arriba libreria de D. Lauro Carrillo, portal de los Dolores.

ESPOSICION DEL LICENCIADO D. FRANCISCO DE BORJA JAYME, SOBRE SU ESCLUSIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

La sociedad: esa sacrosanta dadiva del que ecsiste por si solo: ese coloso de consuelo y de placer, con que el hombre animando su espiritu se constituye en el apogeo de la vida politica: ese don inestimable y por fin, esa amalgama de virtudes magicas que tan justa y sabiamente han sabido apreciar aun las mismas ordas salvages consideradas en su primitivo estado, se convierte en el blanco del oprovio y del dolor, del encono y de la maledicencia, cuando los hombres desnivelandose de sus principios olvidan sus deberes ó irreflecsivos los abandonan; entonces la inteligencia humana tan afligida como el misero naufrago en medio de las olas, se vuelve contra si misma y detestando la sociabilidad comienza á apetecer la morada de las fieras, para dejar de sentir padecimientos inauditos que tanto agovian su mísero vivir.

Los Departamentos que conforman á la nacion mejicana habian por mucho tiempo lidiado con la hidra de la desunion y la mano de la discordia, hasta que fulguró un dia en las tribunas nacionales la base de un codigo constitucional promulgado en 12 de Junio de 1813. Corrió como la chispa electrica, y se insinuó en el corazon de cada un mejicano, engendrandole ideas alagüeñas que comienzan á realizarse produciendo sus efectos.

De todos estos bienes positivos disfruta Aguascalientes, y su gozo seria inefable si algunas veces por precipitacion no se cometieran desbarros muy capaces de asaltar aquella dulce paz, y destrozada, substituirla con el odio y execracion mas desenfrenados. Yo por mi parte, creo de mi deber hacer presente á mis conciudadanos que la causa de mi esclucion como diputado á la asamblea de este Departamento hecha por la Exma. Junta Departamental que fenece, no ha tenido un fundamento legal, ni proviene de una madura refleccion; sino de un juicio intempestivo y sin ecsamen, que un genio de desavenencia quizo que naciera contra mi en estos ultimos dias. Me ocuparé del sentir de la junta que me ecscluye.

A esta corporacion toca calificar segun el artº. 157 de las bases de la organizacion politica, á los individuos que resulten nombrados por el colegio electoral para formar las asambleas departamentales. En la que debe instalarse en esta Capital tubo á bien aquel sabio cuerpo honrarme con el titulo de cuarto vocal sustituto, para que conforme á la ley reglamentaria tomara turno á mi vez. Luego me anonadé, conociendo mi ineptitud y que á tal puesto me habia ascendido la suma benevolencia de personas respetables, á quienes debo sempiternos reconocientos. Esta fué la causa de mi nombramiento, conciudadanos, no el espiritu de partido como lo asegura la mordacidad mas locuaz, no el resultado de las orgias, ni tampoco preparativos viles y rastreros tendentes á satisfacer enconos personales. No, ideas sublimes de magnanimidad y patriotismo nortearon al colegio electoral del Departamento de Aguascalientes.

Llegado pues el desempeño calificativo de la Junta Departamental somos escluidos el Sr. D. Atanacio Rodriguez y yo, só pretesto de que no tenemos el capital fisico ó moral de mil y quinientos pesos anuales que determina la ley. De aquel publicamente honrrado ciudadano no diré mas de que entiendo tiene un poder que le deja mas de tres mil pesos al año; y respecto á mi esclusion procederé á decir advirtiendo mi dolor por haber allí personas á quienes debo delicadas afecciones y á quienes deseara ver algun dia en la cumbre de la gloria: estas me han hecho honór de participarme con su benevolencia.

Abandoné el lugar de mi nacimiento y la cuna de mi infancia con bastante sentimiento, por que alli jamas tuvo lugar el maquiabelismo: es un punto en donde habita la inocencia, y desde entonces no hé apetecido mas de aliviar con mi trabajo á mis ancianos padres sin procurar puestos que traen felicidad efimera, convencido con Madama Stael de que esta en su plenitud es una desgracia mas ó menos consolada, y que el espiritu de los hombres es el grande estudio para ellos mismos; de suerte que si alguna vez hé obtenido alguno ha sido por fuerza de mi deber, como ciudadano que tiene obligacion de saber, segun La Martine, si el mundo social adelanta ó retrograda por esa senda sin fin, si la educacion del genero humano se hace segun la libertad ó segun el despotismo &c. Y confiado en estos principios no me causan displicencia la esclusiva de la E. Junta, advirtiendo que si me he espuesto á la pública censura es por que veo el error en que se precipita Aguascalientes y que para lo futuro ningun Abogado obtendrá aqui puesto alguno contra el sentir universal del mundo inteligente.

¿Un Abogado en Aguascalientes tiene por el ejercicio de su profesion el capital fisico ó moral que ecsijo una de nuestras leyes para ser individuo de la asamblea Departamental? Esta es la thesis que ha sido en dilucidacion por la E. Junta: cuestion propiamente desmerecida de ventilarse en una corporacion respetable donde sus individuos, dejando de tratar otra que embolviese alguna duda la determinaron negativamente deduciendo de sus falzas premisas una consecuencia contra las reglas de una buena logica: si, la Exma. Junta concluye con la aseveracion de que un Abogado en Aguascalientes por su profesion no tiene el capital requerido, y que yo deberia ser escluido, sin atender á multitud de hechos que desasiertan su sentir y que particularmente no refiero por que no se crea que és una tumidéz altanera con que procuro nivelarme con habiles profesores que son el honor de la toga y de toda nuestra república; pero que sin mas capital que el moral, por su profesion han obtenido puestos brillantes al salir de las Aulas, de mucha mas responsabilidad, y al estremo de ser plenipotenciarios cerca de naciones estrangeras. Yo por mi parte cofieso mi ineptitud, convengo en no tener un rasgo de tal cual literatura, y concedo tambien que como inhabil me han hecho honor mis paisanos al condecorarme con algun empleo, mas no puedo consentir con S. E. la Junta en que sea legal la inhabilidad que me objeta, y en evidencia de su error le pondria ante los ojos pruevas irrefragables de que define sin conocimiento y que ni en Aguascalientes ni en ningun punto de nuestra república hay un letrado á quien falte aquel capital moral Este es incalculable y aunque es posible que alguno no lo tenga esto no hace regla, ni tampoco al determinar un asunto de los de esta clase se está á probabilidades. Probable será ciertamente que en algun año no le produzca á un letrado el ejercicio de su profesion la suma que en mi no se halla, pero para desvaneser esa niebla á S. E. le recordaré un principio logico: *Nihil sequitur geminis ex particularibus unquam*, y como esto es una particularidad, muy mal se infiere cuando procede genericamente la Exma. Junta con respeto á mi individuo, ni ¿cuando esta corporacion ó sus vocales han observado lo que produce mi susbsistencia ó las fuentes singulares y mezquinas ó distintas y abundantes de donde dimana? ¿Por que tiene tan alta idea de mil doscientos pesos y tan ratera de Aguascalientes y de mi moralidad? ¿Y se habrá figurado que yo convertido en autómata pueda callar heladamente? Asi lo haré conciudadanos, pero opongase una causa distinta: digase en buena hora que soy inepto hasta el estremo: que no puedo desempeñar aquel puesto, y entonces el silencio de mi parte seguirá aquella resolucion. Nó, mi capital poco ó mucho no está sugeto ni al calculo muchas veces faláz de un comerciante ni á la quiebra escandalosa que acontece cuando por defraudar intereses públicos y sagrados se esponen los particulares al peligroso ecsito de un contrabando, que mal logrado arrebata al individuo con un golpe estruendoso y lo saca de aquel precioso goze de ciudadania, esto si es triste, á los sugetos que tal les acontece son los que no pueden en verdad obtener aquellos puestos; de ellos pudo ocuparse la Exma. Junta para que sus actos no se nulificaran.

Una de las fuentes principales de los errores, segun los dialecticos, es la precipitacion; y si la Exma Junta hubiera pensado detenidamente no habria cometido el de que hablamos aqui, pero *¡qua urbe virimus!*!! un oprobio en enigma regala S. E. á los literatos mejicanos, cuando las demas y cada por una particularidad ...... [illegible]

tropicos los eleva hasta el apoteósis en proteccion de la muy conocida y brillante sabiduria americana. Si la misma corporacion hubiera acordadose de la ley de 15 de Abril de 842 que habla de pencion de abogados, se habria convencido, de que el minimum del capital en estos profesores, pasa de el que en mi no se halla. Calcule el tanto al millar.

Si el animo se presume tal, cual lo demuestran los echos, ninguno me reprochará el decir que en mi esclusiva no hubo el desinteréz que equitativamente se requiere, si atendemos á que los Ss. Avila, y Lopez, tienen como es público, el mismo capital que yo. El primero tiene en verdad un peculio adventicio de dos mil pesos que le reconoce el sr. su padre; pero ¿que le podrá producir cuando este letrado modelo de virtud y sabiduria, con un corazon realmente magno lo ha dejado á la disposicion de el autor de sus dias para que salga de sus comprometidas circunstancias? Aun cuardo asi no fuera ¿no es cierto que aquella suma no le produciria mas de la modica de cien pesos? y ?lo demás quo requiere? Lo tiene en un capital moral, digo yo, y lo tiene sin dispnta, lo mismo que D. Alejandro Lopez, y por fin, diré de una vez: si yo no lo tengo del modo que calcucula la Exma. Junta, mucho menos lo puede tener este último, quien teniendo un capital de dos mil pesos consumió una gran parte ya, en urgencias en que asi le era necesario invertirlo honrrosamente. Por lo demás radicado este letrado en Villa de Calvillo ¿que en efecto le producirá su profesion en donde no pueden versarse ningunos asuntos por escrito? Nada, nada; pero con todo, tiene el capital requerido. Me dirá S. E. la Junta qne descanza en tal comunicacion oficial, ¡*INFELIZ DEL 4° VOCAL SUSTITUTO*! solo á ti te califican á primera vista, solo tu llamaste con desden la atencion de aquel cuerpo, solo á ti se te hizo un balance con la rapidéz con que desienden los fuegos fatúos desprendidos de la atmosfera, y á ti por tu humilde avito te calificaron de aquel modo; con todo tu podrias probar mas de bulto que mil doscientos pesos anuales no te es imposible conseguirlos.

Si hablo asi conciudadanos, no es ni por que pretenda el sueldo mera y absolutamente ilusorio que pudiera disfrutar alguna vez *ad honorem* ni por que me pesa ser pobre: no, nada de esto, bien hallado estoy con la macsima de un celebre Ateniense de que "los que tienen poco se asercan mas á los Dioses que de nada necesitan;" y si he tomado sobre mis debiles hombros este trabajo, es con el fin de manifestar que no creais qne en mi hay algun delito cuando tengais presente las reflecsiones que ahora espongo, puesto que por mi parte me vasta creer que de esto modo estamos muy lejos de la paz que se disfruta en una culta sociedad......

Ya tenemos á la vista en todos los Departamentos la verdad que intento demostrar, ya lo observamos en la Capital de nuestra Nacion, en donde:::::::: pero ¿á que referir casos, desgraciado Aguascalientes? á nada en verdad, por que ha mucho tiempo que tus hijos han creido malamente que simpatias sagradas é inocentes fueran en oposicion diametral con el derecho público; ha mucho tiempo que convertidos en antropófagos se deturpan mutuamente, olvidando el deber primero, que con relaciones precisas los liga al pueblo á que pertenecen: ¡desgracia digna mil veces de lamentarse! Yo la lloro por quo sucede en la patria de mis padres y en el lugar que deseara engrandecer, y por que al contemplar lo que á mi me ocurre en esta ocacion se afecta mi delicadeza. Desairese en buena hora al que no tenga las cualidades que verdaderamente se requieren, sonrojese al infame delincuente que con atrevido semblante se acerca á las sociedades organisadas corrompiendolas con descaro en su pernicioso contacto, sepárense de las graves asambleas y de los Palacios de los Reyes á los torpes aduladores, que esencialmente incapazes de llevar el timon público en la cerviz de la buena fé secundan con miras particulares la operacion ilegal de su estupido Monarca; y castíguese por fin, al agareno turbante que no se postre sumiso á la ley del Al-coran: pero nunca se busquen causas que no ecsisten para que se ofenda á un ciudadano que por si mismo desafia á sus compatriotas á que le comprueben un hecho que lo haga desmerecer la confianza pública para con sus semejantes; ni se olviden de que en este caso es mas dificil que haya un error en el colegio electoral que en la Exma. Junta atendido al testimonio de los hombres.

Francisco B. Jayme.

AGUASCALIENTES: 1848.

IMPRENTA DEL FENIX POR DIEGO P. ORTIGOZA. CALLE DE LA MERCED, N.° 4.

Correa da Costa ( )

GLORIA IN EXCELSIS DEO.

EL Ex-Coronel CORREA DA COSTA, Maestro de los idiomas inglés, francés, italiano y español, ofrece á las personas que deseen ocuparlo, darles *treinta y dos lecciones por el módico precio de ocho pesos.* Refiriéndome á los señores J. R. Cosío, Lic. Gonzalez de la Vega, Geo. Gibbon, A. Murphy, Diego Alvarez, Ignacio Cumplido, Teodoro Ducoing, Alvarez Mendizabal, Fermin Melendez, A. Escandon, J. Pratt, F. Somera, Vicente García Torres y Manuel Saenz, los cuales tienen razones para conocer y atestiguar con verdad, imparcialidad y *sin favor*, si yo tengo los requisítos necesarios para enseñar el idioma inglés, &c., *sin monopolio.* El que formare una clase de tres escolares, tendrá el beneficio de aprender, y digo mas, de *saber hablar y de escribir* el inglés dentro de pocos meses, *grátis.* Yo habia pensado salir de esta ciudad; pero la circunstancia desgraciada de que son robadas *casi todas* las diligencias de aquí para Veracruz (como he sido informado en el despacho de dichas diligencias), y los pasageros despojados hasta de la última camisa, me ha determinado á quedarme aquí y tentar mi fortuna entre los buenos mexicanos. ¡Padres de familia! ¡Dueños de establecimientos de educacion! ¡Amantes de la literatura! Sin maestros y sin estudiar, no se puede aprender: sin conocimientos, la juventud, la riqueza y la hermosura no valen nada. ¡Jóvenes mexicanos, es mejor darme *dos reales* por una leccion, que malgastarlos en cigarros, pulques finos y otras estravagancias! Algunas señoritas mexicanas de S. Antonio, (Tejas) que han aprendido el inglés, están ahora muy bien empleadas en Gálveston, Nueva-York, Bóston, &c., dando lecciones del castellano. Es siempre bueno aprender. Amor al estudio y perfeccion á todas las cosas, es preferible al amor por los diparates.

En los paises civilizados donde las niñas son bien educadas, todas son casadas, ninguna queda *doncellueca*, lo que es una desgracia para las mugeres. La ignorancia es el pecado original, el resorte de todos los vicios, y ahora que un millon de mexicanos han pasado á ser ciudadanos de los Estados-Unidos de la América, la lengua inglesa deberá ser considerada cuasi *media lengua* mexicana, y hombres y mugeres necesitan *saber hablar* americano. Muchos hay aquí que han aprendido por el espacio de *tres ó cuatro años*, y con todo, han venido ahora á aprender conmigo *á hablar.* El resultado justifica todo: venid á aprender conmigo y vereis. Es verdad que hay una cátedra de inglés en el Colegio de S. Gregorio; pero ¿cuántos de los colegiales saben hablar ó escribir el inglés? El *loco por amor*, Barlow, no ha podido jamas hacer hablar inglés á ninguno de sus discípulos, porque su sistema era defectuoso; es decir, un sistema de comercio, para ganar dinero y detener á sus discípulos por dilatado tiempo. ¿Y cuál es, pues, vuestro sistema, Sr. Da Costa? Mi sistema es el de hacer *hablar y escribir* el inglés á cualquiera persona que quiera aprender conmigo. Venid y vereis. Estoy pronto á encargarme de la educacion general y completa de niños y niñas de alguna familia *respetable*, fuera de la ciudad, en el campo, ó en alguna hacienda, por una recompensa discreta. Por supuesto, que un cervecero inglés, un buhonero yankee, un peluquero francés, ó un tabaquero español, pueden hablar sus respectivas lenguas, pero hay considerable diferencia entre la lengua de esta gente, comparada con el lenguaje fino de un hombre que ha recibido una educacion literaria. El que no haya recibido una educacion clásica en las Universidades de Europa, ó en las de los Estados-Unidos del Norte, no es capaz de ser maestro de literatura, aunque podrá quizá, ser un buen maestro sastre, ó un escelente maestro zapatero; cada uno en su oficio. Un comerciante, por ejemplo, sabe comprar barato y vender caro; un agiotista sabe el lucro que deja la usura de fondos públicos, billetes, letras de banco y toda suerte de engaños y tretas fraudulentas; pero ninguno de estos es calificado para maestro de bellas letras, aun en su propio lenguaje.

Una educacion liberal y verdaderamente republicana, que sirva al mismo tiempo para los fines de la vida social y de la cultura del alma, es esencialmente en la presente situacion, la cosa mas necesaria á la juventud mexicana. Los niños deben aprender jugando. La pérdida considerable que he sufrido el año pasado en la Rusia, juntamente con la muerte de mi mujer, me han traido aquí, con la espensa de 1200 ps., y no deseo disimular, con la esperanza de mejorar de fortuna en este magnífico pais, y de obtener el pan diario por mi trabajo personal: á esto se limita toda mi ambicion. Felizmente puedo decir, que he podido ganar las simpatías de S. E. el señor presidente de la república y de sus ministros, que me conocen. Caballero por nacimiento, grado, educacion y conducta, reglada en todas mis acciones, sin ningun vicio ó crímenes, espero tambien merecer las simpatías de los hombres de bien. El dinero ó el poder, pueden, por ventura, hacer al hombre rico ó insolente; pero no le dan educacion ni virtudes sociales. He visto dos reyes (D. Cárlos y D. Miguel) sobre sus respectivos tronos, y ambos están ahora pidiendo limosna en paises estranjeros para poder vivir. Luis Felipe, cuarenta años atrás, daba lecciones de francés á los yankees por un chelin. El año pasado, mas de dos mil comerciantes, banqueros, agiotistas usurarios, &c., han hecho bancarrota, y del estado de prosperidad y de soberbia, han pasado al estado de miseria, de humildad y de mendicidad!! Así no es vergüenza trabajar para obtener una subsistencia honesta, y por lo espuesto no debereis descuidar y olvidar las *treinta y dos lecciones por ocho pesos, ó dos reales por cada una* para acomodar á todos. En los Colegios, por doce lecciones de dos horas cada una, tres cada semana, siendo veinte ó hasta cuarenta los pupilos, *veinte pesos;* y si no llegaren á veinte *doce pesos.* Hay varios maestros de lenguas en esta ciudad: vamos á ver cual de nosotros es capaz de dar mejores cuentas de sí mismo y de sus discípulos. La oposicion es el alma del negocio. Soldado, coronel, comerciante ó maestro de lenguas, yo soy y seré siempre.—*Correa Da Costa.*—Calle del Coliseo Viejo núm 19, Fonda Española, cuarto núm. 1.

Correspondencia del Escmo. Sr. Presidente de la República.

México, Junio 30 de 1848.—Sr. D. Correa Da Costa.—Muy señor mio: He recibido la grata de vd. del 27 del pasado, y le debo manifestar en contestacion, que me es muy sensible su posicion actual en este pais; en el ejército no podrá vd. ser colocado, porque precisamente ahora se trata de arreglarlo, dejando solamente el número preciso de gefes y oficiales, pues siendo pocos podrán estar bien pagados, lo que no sucederá conservando el escesivo número que hoy ecsiste de dichas clases, ni mucho ménos aumentándolo. Deseando á vd. mil felicidades, me repito de vd. su afectuoso y seguro servidor que atento B. S. M.—*José J. de Herrera.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Sr. D. Correa Da Costa.—He puesto en conocimiento del Escmo. Sr. Presidente la esposicion que le dirije vd. con fecha de 1º del corriente, ofreciendo emplear sus servicios á favor de la República en la carrera militar: S. E. desearía emplearlos; pero habiendo leyes prohibitivas para crear en el ejército nuevos empleos en razon de haber muchos gefes y oficiales sobrantes, tiene el sentimiento de no poder tomar en consideracion la solicitud de vd.—Dios y libertad. México, Julio 7 de 1848.—*Arista.*

Suscricion en favor de Mr. Correa Da Costa, súbdito inglés.

J. J. de Herrera, Presidente de la República, 20 ps. Mariano Otero, ministro de relaciones, 4. Mariano Arista, ministro de la guerra, 4. Riva Palacios, ministro de hacienda, 4. J. R. Cosío, 10. Theodore Ducoing, 30. A. Murphy, 5. J. Pratt, 10. Pitra, maestro de lenguas, 2. F. Somera, 5. John E. Chesshire, 4. Lic. Gonzalez de la Vega, 4. I. Cumplido, 5. Gral. Benito Quijano, 4. Lúcas de la Tijera, 10. Gregorio Mier y Terán, 10. M. Escandon, 4. A. Brother M., 2. J. Escandon, 2. Lopez Pimentel, 3. F. Escandon, 2. *M.* Soriano, 3. A. Escandon, 2. Tres ingleses, 45. *M.* de la Tijera, 4. J. *M.* Lamadrid, 2. *M.* G. Pedraza, 2. *M.* Bonilla, 2. T. Cañas, 3. &c.

APELACION AL PUBLICO.

Los señores mexicanos y estranjeros que quieran secundar este acto de hospitalidad y filantropía de S. E. el Sr. Presidente de

la República, tendrán la bondad de enviar sus contribuciones á *Mr.* Correa Da Costa, fonda Española, calle del Colisco Viejo núm. 19, cuarto núm. 1.

☞Deseando dar una prueba de mi gratitud á los señores arriba suscritos, que me han favorecido tan generosamente, ofrezco mis servicios *por tres meses grátis*, para enseñar á sus hijos ó personas de su familia, las lenguas estranjeras, geografía, aritmética, escritura, ortografía, teneduría de libros é historia antigua y moderna, y darles una suma de conocimientos prácticos en todos los ramos de instruccion general, y de este modo estar reconocido y agradecido á mis bienhechores, por los favores recibidos. ¡Padres de familia! Un buen maestro para dar educacion á los hijos mexicanos, es y será en lo futuro el verdadero tesoro del pueblo.—*Correa Da Costa.*

Mr. Correa Da Costa, formerly a merchant in the city of Odessa, having being particularly recommended to us, and to our friends here, by respectable gentlemen, we, the undersigned, feel much pleasure to assist him, and subscribe the sums opposite to our names, for the purpose to defray Mr. Da Costa's passage to the city of Mexico. Veracruz, March 15, 1848. F. Giffard, H. B. M. Consul, 10 ps. Manning Mackintosh, 20. Le Consul de France, A. Gloux, 15. The Prusian Consul, 10. C. J. Guillarmond, 10. Bastians, 15. Bates Jamison, 10. C. Markoe, 20. José Lang, 10. John Campbell, 10. J. H. Welshe, 10. L. S. Hargous, 10. U. Ely, 30. E. Turnbull, 10. Zachary, 20. J. Jonson, 10. Smith Duncan, 20. J. D. Marks, 20. R. Blossman, 25.

TO THE LOVERS OF LEARNING.

LEARNING IS WEALTH TO THE POOR AND ORNAMENT TO THE RICH.

Louis Philippe, the last royal tyrant of the French, forty years ago, was no more than a French master; successively, he has been the master of the French, and now a-days, is *a-nothing*. Such are the vicisitudes in this miserable and deceitful world. Necessity knows no law. The then Duke of Orleans, used to go round to the houses of his pupils with his cotton umbrella under his arm, to give a French lesson for one shilling. All the world's a stage, and all the men and women merely players. With such an honourable precedent, I offer my services to the public, as a teacher of the English, Italian, French, and Spanish languagues, and those who may learn with me, *viva voce*, in a conversational and pleasant style, will speak, read, and write, in a short time, at a trifling expense, fluently and correctly. Franklin used to say, that "the man who knows three different tongues, is worth three men." And I say, that man ought to know what is necessary to man. Learning is the desire of the wise; and man is never too old to learn. An ignorant king is a crowned ass. It was not a shame or a dishonour for the king of the French, neither is it for myself, to work for obtaining an honest livelihood. Such are the ups and downs in life. No person in this world can say: Fountain, I will never drink your water. Besides that, without teachers there would be no civilized societies. Adam and Eve were placed in the world without education. We live to learn and learn to live; but nevertheless, fortune and the sun make insects shine. Success is all. Every young person can spare an hour for obtaning the knowledge of modern languages, which are indispensable accomplishments to a perfect education. With the knowledge of the English, French and Spanish, any one can go without any other guide thorough the world and communicate with every one. Since the fall of the Latin language, the French is the medium of conversation and correspondence, being therefore of absolute necessity to youths destined to professional or commercial pursuits. Young men! it is better to give me *two reales* for a good lesson, than to spend that trifling sum in cigars, brandy, billiards, or other nonsensical extravagancies. *On ne donne rien si liberalment que ses conceils;* but let it go. There are a host of foreign adventurers in every corner of the world, teaching foreign tongues, but very few of their pupils have ever succeeded in speaking. *Parlez vous Francais?* Many people to whom this question is put, will answer, I wish I could, though I have learned with a French teacher two or three years, I can understand, read and translate it pretty well, but I cannot speak it. In order to be a practical teacher, it is required to be a good scholar; to have received a classical education. A carpenter, or a shoemaker, cannot be a literary man. Every Englishman, or Frenchman, can speak, but every one is not qualified to write, to speak or to teach his own language grammatically. Besides that, the foreigner who is not perfectly acquainted with the English, is not qualified for a public teacher either in French, or Spanish. Although I am not in Cana of Galilee for making water to become wine, yet, my pupils will acquire more of the *speaking* and thorough knowledge of a foreign language in *six weeks*, than in two years on the old system. I shall not detain a pupil two or thre years in compelling him to make an English face, in order to say, *God damn!* or to make a French face, in order to pronounce the French *u*, and to say *oui*. Some perhaps may ask now, which is my system of teaching? I am going to tell you directly. My peculiar method is to teach to *speak* what is necessary to any one for making himself understood either with an Englishman, a Yankee, a Frechman, a Mexican, or an Italian. The perfection afterwards will come by practice without the need of paying to a careless teacher uselessly. However the leaf of a tree is not shaken, but by the will of God. To read Italian is absolutely necessary to the lovers of music and singing. The Spanish is indeed, a rich and very useful language, as well as the English, inasmuch as thousands of Mexicans in the commercial line, are in daily communication with the Americans and English. I will accept any engagement as teacher, interpreter, permanent clerk or travelling clerk of some commercial establishment, assistant to any law office, sub-editor to any of the news papers, administrator of some printing office, or translator. As the only object I have in view, is to obtain an honest livelihood, a society, or copartnership, is respectfully proposed to any broker, auctioneer, hotel-keeper, or to any lady, who may be in need of a respectable man to conduct their affairs with fidelity, and in a masterly manner. It is proper and respectful to me, to inform my readers, that I am recommended here to M M. Theodore Ducoing, Mackintosh, and to the most respectable gentlemen in this city, and references can be made when required.

Editors, Lawyers, Merchants in correspondence with foreign countries, and Directors of schools for young men and young ladies, may command my services as a teacher, for a moderate compensation. There is about one dollar for every man, woman and child on the globe. Well, let us have it. My mature age, christian education, my travels in foreign countrios, habituated to the manners and usages of good society, will be a guarantee to fathers of families for placing their confidence in me, and entrusting their children to my paternal care. It is always a great imprudence to intrust the education of catholic children to *protestant* teachers. Having lost lately, every thing in Europe, without wife or children, I will try now, in the winter of my life, to employ my time in exercices of religious and juvenile education. I hope to obtain your sympaty and a share of your patronage. May we always do unto others as we would they should do unto us. Following in the footsteps of my royal predecessor Master Louis Philippe, my terms will be as reasonable as possible, as to be within the reach of almost every person, that is to say, ONE HALF of de price that other teachers charge for each lesson. *My head* is the only property I possess at present, and as I have a right to my existence, I must try every thing in my power, to avoid misery and starvation. A long experience in life, enables me now, to fulfil every duty of a man in any branch of public business. Those who may feel disposed to make use of my services, and *give me my daily bread*, and no more, will please send their address to the Hotel of my residence, and will have my immediate attendance. Nature is assisted by careful cultivation.—*Correa Da Costa.*

London, Foreign Office, November 12, 1847.—Sir, I have laid before Viscount Palmerston your letter of the 9th. instant, requesting His Lordship's assistance to obtain for you the appointment of Interpreter of the French, Spanish, Italian and Portuguese tongues, at the Admiralty, and stating that you will be very happy to be employed by His Lordship in any capacity at home or abroad. And in reply, I am directed by Lord Palmerston, to thank you for the offer of your services, of which however, His Lordship regrets, that he has no occasion to avail himself at present. I am, Sir,—Your most obedient humble servant.—*H. U. Addington.*—Sub-Secretary for Foreign Affairs.—*Correa Da Costa* Esq.

México:—Imprenta de las Escalerillas núm. 2.—1848.

Mexico. — Peña y Peña (M. de la) President

MENSAGE

DEL

EXMO. SR. PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

D. Manuel de la Peña y Peña,

LEIDO

EN LA APERTURA DE LAS SESIONES

DEL

CONGRESO DE 1848.

¿Puede haber, señores diputados y senadores, un acto mas augusto, una ceremonia mas nacional, que la presente instalacion del congreso mexicano? Y ¿podria yo esperar un beneficio mas señalado de la Providencia, que el de anunciaros hoy, que la república sobrevive á su desgracia, que se conserva su unidad, y que puede adquirir todavía nobles títulos á la estimacion del mundo? ¿Se esperaba hace siete meses, que perdida la capital y sus puertos y ciudades principales, desorganizado su ejército y encendidas las pasiones, cesaran las calamidades de la guerra esterior y alimentáramos la esperanza de un porvenir de paz y de felicidad?

Vosotros habeis visto, señores, y comprendido tambien, las circunstancias en que nos encontrábamos, y podeis apreciar todo el valor de un suceso que nos coloca en tan ventajosa situacion. Lo que parecia imposible se realiza hoy: el congreso está reunido con total arreglo á la constitucion, y el gobierno viene á entregar los des-

tinos de la República á la sabiduría de sus representantes. ¡Cuán racional y elevada es vuestra mision, y cuan enorme y gloriosa vuestra responsabilidad!

Podria hablaros de graves é interesantes puntos de la administracion interior, y referir brevemente la historia del actual gobierno en el corto periodo de su existencia. Y sin exagerar nada, podria aseguraros, que en la crísis mas dificil en que se ha visto la República y sin ninguna clase de medios para atender á sus mas indispensables necesidades, ha mantenido el órden legal, resistido con la ley, mas bien que con la fuerza, el embate de las facciones, conservado la moralidad del gobierno, precavido compromisos ruinosos para la hacienda, y sobre todo, que no ha permitido que se rompa el lazo de la union federal. Un respeto sincero á las instituciones, un ardiente deseo de evitar motines vergonzosos á la vista del enemigo esterior, una resolucion constante de reunir las cámaras y de entregar las riendas de la administracion al nuevo presidente, os esplicarán bien las pocas medidas severas que ha tomado el gobierno, y principalmente su conducta, constitucional é indispensable, despues de los sucesos de San Luis Potosí. Pero, señores, estos puntos no merecen, cualquiera que sea su preferencia en circunstancias comunes, distraer vuestra atencion de los estremos de la tremenda situacion del momento presente: *ó la guerra. ó la paz con los Estados-Unidos.*

Penetrado, hace algunos años, de que á la República no podia convenir el primero de aquellos dos estremos, hice cuantos esfuerzos fueron posibles, y cuanto cabia en mi lealtad y en mis procedimientos legales, para que las diferencias suscitadas entre ambas Repúblicas se terminasen por una negociacion pacífica. Al formar mi opinion y al sostenerla en 1845, no me ocurrió nunca, que ella fuera incompatible ni con los intereses, ni con el honor bien entendido de la nacion. Siempre he estado persuadido de que los pueblos todos, aun los mas belicosos del mundo, se han encontrado alguna vez en circunstancias en que no han tenido poder para resistir al enemigo que los ha invadido. Ellos, así como los hombres, tienen periodos de vigor y de debilidad, y no pueden eximirse de las leyes de la condicion humana. Un conjunto de circunstancias que no es necesario referir, pero que puede esplicarse muy bien por nuestra discordia interior y por la falta de administracion pública, me convenció intimamente de las graves dificultades, en que se hallaria el pais, de sostener, con buen éxito, una guerra contra los Estados-Unidos. El que teniendo esta conviccion quiera encontrar una ofensa á nuestro nombre y á nuestro honor, no discurre como político, ni mucho menos como hombre de bien.

Llamado por la constitucion á ejercer la suprema magistratura, y precisamente cuando la capital acababa de ser ocupada y dispersado nuestro ejército, mis ideas sobre la paz eran tanto mas firmes, cuanto era deplorable nuestra desgracia. Sin mérito alguno para llevar las riendas de la administracion, y sin otro título que el de presidente de la suprema corte de justicia, yo no podia sin embargo resistirme á des-

mpeñar el difícil puesto á que era llamado, sin esponer á la nacion á una horrorosa anarquía, y no podia tampoco dejar de conducirme en la cuestion extrangera segun los sentimientos profundos de mi conciencia. La necesidad, pues, de depositar el gobierno en una persona tan decidida por la paz, me hizo creer (y permítaseme usar de esta franqueza) que la Providencia me llamaba para la obra que se habia comenzado en 1845, que pudo entonces terminarse con gloria y provecho de la nacion; y que hoy, aunque costosa, salva todavía su honor y asegura su independencia.

Pero como los gobiernos representativos, y muy particularmente bajo la forma republicana, deben conformarse con la verdadera opinion pública, quise esplorar ésta; y prescindiendo de la mia, traté de buena fé de exitar y de saber hasta qué punto llegaria la cooperacion de los estados para continuar la guerra; si este era el voto general de la república. Puedo aseguraros, señores, que despues de este examen no he podido tener otra conviccion que la de favorecer la paz.

Los pueblos y sus autoridades han previsto, como el gobierno general, todos los males de una guerra prolongada; y aunque dispuestos á un levantamiento, que pudiera recobrar el brillo de nuestras armas, si no se les dejaba otro estremo que elegir, mientras haya medios, y medios decorosos de paz, condenarán como imprudente la conducta del gobierno, que no ponga un pronto término á sus padecimientos. Los pueblos tienen un derecho incontestable para no sufrir mas de lo que permite su situacion actual; y no solo es una grande injusticia, sino tambien una grande inhumanidad, hacerlos pasar por todos los horrores de una lucha encarnizada, despues de largos años de guerra civil.

Tranquilo y satisfecho á un tiempo de que la conducta del gobierno contaba con una inmensa mayoria de la nacion, accedí desde luego á los desos del comisionado americano que propuso anudar las negociaciones suspendidas, por las circunstancias desgraciadas que sabe el congreso, en Septiembre del año pasado. El presidente interino, que me succedió despues del primer periodo de mi gobierno, nombró comisionados que llenaran su confianza, desempeñando la comision con todo el celo y la lealtad que eran consiguientes á su bien merecida reputacion. Pero resolvió, que no se procediese á nada, sino hasta principios de Enero; porque leal y consecuente con el sistema que yo mismo habia adoptado, quiso examinar mas los sentimientos de la República, y las modificaciones que hubieran podido tener, instruida del estado en que nos hallábamos, y de la opinion de la prensa de ambos paises que presentaba la cuestion bajo mil formas diversas.

Nadie podrá culpar al gobierno, en todo este tiempo, de haber atacado la libertad del pensamiento, y nadie podrá tampoco desconocer la sinceridad con que ha procurado el acierto y el apoyo de todos los buenos ciudadanos en negocio de tanta trascendencia. Los cargos que se le han hecho porque no adoptaba el estremo de la guerra, los pesareis vosotros, señores, con la calma y frialdad que conviene, cuan-

de se trata de los mas caros intereses de una nacion desgraciada; y el fallo de la historia imparcial no condenará ciertamente mis intenciones, por grande y notoria que sea la justicia qué nos ha asistido, desde el fatal rompimiento con los Estados Unidos.

Las instrucciones dadas por mi conducto, como ministro entonces de relaciones, á los comisionados de la república, aunque mucho mas favorables, como era natural, de lo que prudentemente debia esperarse de la negociacion, nunca tuvieron el carácter de definitivas; y reservándose el gobierno modificarlas segun los informes que recibia sucesivamente, dejó al fin libertad á los comisionados para que concluyeran la negociacion, supuesto que ella no importaba, ni por su texto ni por su espíritu, ninguna ofensa á nuestro honor, ni ningun compromiso de que debiera avergonzarse un pueblo civilizado. Aunque muy decidido por la paz, y dispuesto á hacer el sacrificio que las circunstancias exigian, jamas tuvo el gobierno el pensamiento de pasar por condiciones humillantes, que dieran á la negociacion un carácter indigno de su independencia. La guerra tenia sus límites en concepto del gobierno; la paz los tenia igualmente; y aun el estremo infortunio de la nacion no habria podido excusar, que se olvidaran las consideraciones y mútuos respetos de nacion á nacion, de gobierno á gobierno, que si son necesarios en el curso ordinario de sus relaciones pacíficas, lo son mucho mas en la desgracia. Y aquí debo hacer notar, señores, que las invitaciones para la paz han venido directamente de los Estados-Unidos; que éstos han mandado á la República sus Plenipotenciarios, que han iniciado las negociaciones; y que no hay un solo acto de parte del gobierno mexicano, en el curso de las mismas, que pueda calificarse de bajeza ó debilidad.

El ministerio de relaciones transmitirá á las cámaras todos los documentos que justifican, así el celo del gobierno y de los Plenipotenciarios por los intereses nacionales como los artículos del tratado firmado en Guadalupe el 2 de Febrero. Vosotros quedaréis convencidos, como lo está el gobierno, de que la cesion territorial era la menor en que podia convenirse, y que no era posible esperar que los Estados-Unidos modificasen, en cuanto á esto, sus pretensiones. Tan considerables como son los terrenos de Tejas, de la Alta California y de Nuevo-México, el gobierno de la Union americana habia declarado ante su congreso, que sin la cesion de dichos terrenos continuaria la guerra bajo el plan que indicó el presidente en su último mensage de 6 de Diciembre del año pasado. No se puede, pues, condenar la negociacion por no haberse disminuido la pérdida de territorio, supuesta la conveniencia de la paz, y quizá merecerá elogio por haberse conseguido, que las primeras pretensiones no se hayan exagerado mas, perdida ya la capital, y desorganizado el ejército que la evacuó el 16 de Setiembre.

Si el gobierno hubiera podido esperar fundadamente, que el de los Estados-Unidos retrocediera de una exigencia para la cual carecia de títulos legítimos, otra ha-

bria sido su conducta, ó habria reservado el tratado para tiempo mas oportuno. Pero una declaracion tan solemne, y las repetidas que hizo el ministro americano no permitieron dudar, que era imposible la paz, si no se convenia en la cesion de los territorios mencionados. El gobierno y sus Plenipotenciarios, sin embargo, han esforzado la justicia de la nacion, y puedo declararos, que nada, de cuanto han debido hacer, se ha omitido. Sucesos posteriores y bien conocidos justifican, de la manera mas clara, que el gobierno obró con tino al designar el tiempo en que debian comenzar y concluir las negociaciones.

El armisticio que se celebró á consecuencia del tratado y el restablecimiento inmediato del órden constitucional en todos sus ramos: las ámplias garantias que se obtuvieron para los ciudadanos mexicanos que, conservando este caracter ó tomando el de ciudadanos americanos residiesen en los territorios cedidos: la represion de las tribus bárbaras, que pudieran hacer incursiones sobre nuestra frontera: la indemnizacion de quince millones de pesos, y el pago que debe hacerse por el gobierno de los Estados-Unidos á ciudadanos americanos por reclamaciones liquidadas y pendientes contra la república: el solemne compromiso de suavizar, si alguna vez llega el caso, las calamidades de la guerra, y de respetar los mas conocidos derechos de la humanidad y de las sociedades; y por último, la estipulacion terminante de que jamas podrá variarse la línea divisoria establecida por el artículo 5 ? sino de libre y espreso consentimiento de ambas Repúblicas, otorgado por sus Gobiernos generales conforme á sus constituciones respectivas, dan á la negociacion todo el decoro y tambien toda la seguridad que puede exigirse en esta clase de transaciones.

Si el Gobierno se ha visto obligado á respetar hechos consumados y á no insistir en el cumplimiento de nuestros aranceles y de nuestras leyes de hacienda, cuando se ha tratado de efectos introducidos en nuestras aduanas ó en el interior de la República, esto solo ha dependido del principio reconocido de que los Tratados no se consideran con fuerza ni valor alguno sino despues de estar debidamente ratificados. Cuanto se ha estipulado sobre estos puntos de hacienda ó comercio, se esplicará fácilmente con el principio mencionado, y con la práctica generalmente adoptada en circunstancias semejantes por todos los paises.

El Tratado, señores, concluido por nuestros Plenipotenciarios en la ciudad de Guadalupe, está sometido al fallo de la representacion nacional, al de la opinion pública, y tambien al juicio que formarán las naciones extrangeras. El término de una guerra como la que hemos sufrido, y los cambios que ha de producir, interesan á todo el mundo, merecen el examen de los filósofos y de los políticos y forman, por su propia naturaleza, un nuevo periodo de una importancia vital para la República. La justicia, la humanidad, la conveniencia y el honor presentan bajo diversos aspectos los tratados que celebran las naciones, y segun el sentimiento dominante, así se califican de benéficos ó perjudiciales. Las opiniones, en consecuencia, varian con-

siderablemente, y es muy difícil pesar los inconvenientes de los estremos, entre los cuales puede elegirse, en la balanza de una fria razon y de un cálculo desapasionado. Sin embargo, el Tratado de Guadalupe, cualquiera que sea la calificacion que se haga de él, ó por la generacion presente, ó por las que hayan de sucederle, no será tachado de deshonroso, ni de ofensivo á la libertad y soberanía de la nacion, ni de indigno tampoco de una desgracia noble y de sentimientos generosos. La República mexicana ha tratado con la de los Estados-Unidos, y éstos con aquella, como pueblos independientes; y el texto y el espíritu de la negociacion pueden acreditar muy bien, que no merecemos todos los cargos que se nos han hecho durante la guerra.

Verdad es, que se cede una parte feraz y hermosa de nuestro suelo, que tiene una considerable estension y cuantos elementos son necesarios para formar estados florecientes. Yo no quiero ocultar la verdad en momentos tan solemnes, ni mucho menos el sentimiento profundo que me causa la separacion de la union nacional de los mexicanos de la Alta California, y del Nuevo-México; y quiero dejar consignado un testimonio del interes con que mi administracion ha visto á aquellos ciudadanos. Puedo aseguraros, señores, que su suerte futura ha sido la dificultad mas grave que he tenido para la negociacion; y que si hubiera sido posible se habria ampliado la cesion territorial con la condicion de dejar libres las poblaciones mexicanas. La reflexion de que continuada la guerra empeoraria notablemente su estado, me ha procurado el consuelo de que los males que puedan sufrir nunca serán de la responsabilidad de mi administracion. Una guerra siempre hace necesarios los cambios mas deplorables; y una guerra, tan desgraciada como la nuestra, no podia librarse de los sacrificios á que se ven obligadas todas las sociedades.

Por costosos que ellos puedan ser, como no importen mas que una pérdida, y una pérdida conforme con los principios de una política previsora y justa, no solo no se oponen, sino que son muy conciliables con el honor y la dignidad de los pueblos mas poderosos del mundo. El que quiera calificar de deshonroso el Tratado de Guadalupe por la estension del territorio cedido, hará esos cargos á las primeras naciones, y no resolverá nunca ¿cómo podrá terminarse una guerra desgraciada? El decoro de los gobiernos y de los pueblos tiene otras reglas invariables, y otro carácter muy diverso del que le dan las pasiones, muchas veces nobles, pero generalmente bastardas y ruines. Poner un dique á un torrente que todo lo devasta, evitar el derramamiento inútil de sangre, volver á la nacion á su estado normal para que pueda gozar de los beneficios de la paz y del órden público, y hacer todo esto, aunque sea satisfaciendo pretensiones injustas del enemigo que ha sido feliz en la guerra, es un acto de sensatez, que aconsejan á un tiempo el cristianismo y la civilizacion. Los territorios que se han cedido por el Tratado no se pierden por la suma de quince millones de pesos, sino por recobrar nuestros puertos y ciudades invadidas, por la ne-

sacion definitiva de toda clase de males, de todo género de horrores, por consolar á multitud de familias, que abandonando sus casas y sus giros están ya sufriendo, ó espuestas á sufrir, la mendicidad; y en fin, por aprovechar la ocasion que nos presenta la Providencia de organizar regularmente un pueblo que no ha cesado de sufrir durante el largo periodo de 37 años. Seamos justos, señores; quitémonos el velo que nos ha impedido ver la realidad de las cosas, y esperemos que la paz, ese don precioso que no hemos sabido estimar, derrame sobre nosotros todos los bienes que hemos deseado, y que tendremos ciertamente, si una vez somos firmes para oponer una resistencia incontrastable al desórden y á la anarquía.

Si pudiera someterse á vuestra deliberacion el Tratado, tal como salió de las manos de los Plenipotenciarios, mi satisfaccion al ver próximo el término de la guerra, no se disminuiria como se disminuye hoy, por las modificaciones que ha introducido el senado de los Estados-Unidos, y que ha ratificado ya su Presidente. Habria deseado que nada se hubiera alterado en una negociacion con la que estaba conforme en su parte sustancial el gobierno de la Union americana, no solo porque no considero favorables las modificaciones, sino por evitar tambien que ellas se califiquen de una manera exagerada. Se os instruirá muy circunstanciadamente de las razones que ha manifestado el Ministerio de los Estados-Unidos para justificarlas, y se pondrán tambien en vuestro conocimiento todas las noticias convenientes para que vuestro juicio sea mas seguro y acertado. Por ahora solo me toca deciros, que si en la opinion del Gobierno no ha habido justicia de parte del senado y Gobierno de los Estados-Unidos para introducir tales alteraciones, está persuadido, por otra parte, de que ellas no son de tal importancia que deba desecharse el Tratado. Cree, por el contrario, que debe ratificarse en los términos que está ya por aquel Gobierno, y lo cree con tanto mas fundamento, cuanto que no espera, ni considera posible, una nueva negociacion, ni mucho menos, que esta pudiera entablarse bajo bases mas favorables para la República.

El carácter de este discurso, y la seguridad de que encontrareis en los documentos que pasará á las cámaras el Ministerio de Relaciones, cuantos datos sean necesarios, no me permiten estenderme mas sobre el tratado, ni ofender vuestra ilustracion con observaciones que sin duda tendreis presentes al ocuparos de su exámen. Pero permitidme que os asegure, que no un vano temor, ni mucho menos un concepto desfavorable de la fuerza moral y física del pueblo mexicano, me obligaron á decidirme por la paz. Nada menos que eso. He vivido bastante para presenciar los esfuerzos heróicos que hizo esta nacion para sostener una lucha desigual de once años, y conquistar al fin su independencia. En la misma guerra civil he podido observar cuantos elementos tiene este pueblo cuando se dirige por el valor y la energía. En la guerra estrangera acabamos de ver, aunque en pocos encuentros, cual ha sido el valor y constancia de nuestros soldados, cuando han sido conducidos por gefes de

honor y de confianza, y todos hemos notado, que la guerra habria tenido otro desenlace con una conveniente organizacion del ejército y de la guardia nacional. Ni he creido, ni creo, pues, que la República sea absolutamente incapaz de continuar la guerra, y de dar ejemplos que pudieran transmitirse con gloria á la posteridad. Pero con la misma franqueza y buena fe estoy convencido, de que el estado en que se encuentra, atendidas todas sus circunstancias, reclama imperiosamente la paz; que, como asientan los políticos, *la deliberacion sobre la guerra no es asunto que pueda exponerse á pruebas ó tentativas aventuradas*; que el deseo de la gloria militar no puede justificar la continuacion de las presentes calamidades; y sobre todo, que por la distancia de los terrenos cedidos, y por la falta de una marina nacional, no puede esperarse prudentemente, que la guerra diera por resultado una negociacion feliz que salvara la integridad territorial. Antes bien creo, que nuestra pérdida seria mayor, y que no se escusaria la conducta del gobierno y del congreso, no precaviendo nuevos y mas horrorosos males. En este juicio nada hay que no sea conforme con la verdad, y solo la pasion puede calificarlo de tímido ó exagerado: los elementos de resistencia no pueden crearse momentáneamente, ni está concedido á la administracion mas vigorosa hacer desaparecer las distancias en un territorio de tan vasta estension, y aglomerar sobre los puntos litorales y fronterizos toda la poblacion central.

Los argumentos que hoy se hacen contra la paz son del mismo carácter que los que se hicieron en 1845: primero contra el reconocimiento de la independencia de Tejas, y despues contra las negociaciones con los Estados-Unidos que quiso entablar aquella administracion. Hoy lamentamos que no hubiera prevalecido entonces el sistema de paz: el desengaño de los hombres que se opusieron á él, no ha podido librar á la República de su infortunio: ha sido tardío y estéril, pero nos dá una leccion que no debemos olvidar. ¡No la olvidemos, señores, y hagamos un esfuerzo grandioso para que nuestros hijos no maldigan nuestra memoria!

Contemplad cual seria la confusion y anarquía en que veriamos hundida á nuestra patria, si continuada la guerra esterior, se excitáran, como indudablemente sucederia, todos los gérmenes de la discordia, y se encendiera todo el fuego de las pasiones. Demasiado sentimos ya la desorganizacion social, la inseguridad de las poblaciones y caminos, la paralizacion de todos los ramos de riqueza pública, y la miseria general.

El Estado de Yucatan, que presenta hoy un aspecto de devastacion y barbarie, ha afligido tanto mas al gobierno, cuanto que no puede prestarle, durante la situacion actual, ninguno de los auxilios que reclama la humanidad. La clase indígena ha proclamado el exterminio de la raza blanca, ha cometido excesos que no tengo valor de referir, y apoderada de las principales ciudades, apenas quedará á las familias el recurso del puerto de Campeche, para ponerse á cubierto de aquellas hordas salvages. Yo no he cesado de pensar en los medios que podrian adoptarse para salvar aquella parte del territorio; pero ¿qué ha podido hacer el gobierno en las presentes circunstancias?

Cualquiera que sea la suerte que reserve la Providencia á nuestro pais desgraciado, á nosotros nos toca, señores, ponerlo en el camino de su prosperidad. Si hecha la paz, si dueña la nacion de organizarse convenientemente, si con una larga esperiencia, que tanto le ha enseñado, prevalceen las facciones, el desórden y la desmoralizacion, nosotros no seremos responsables de estos escándalos. Los hombres no podemos prever el futuro destino de los pueblos; pero sí debemos obrar con rectitud y prudencia, y cumplir con los augustos deberes que nos imponen la ley y la nacion. ¡Quizá la paz fijará el *hasta aquí* de nuestros desórdenes, y será el principio de una nueva época que pueda hacer un contraste glorioso con los desgraciados años que le han precedido!

La conmocion actual del mundo no podrá agitarnos de una manera peligrosa, porque las tendencias de la República son evidentemente al sosiego, al órden legal, al fomento de todos los ramos, y al bienestar general que hasta ahora ha buscado en vano. Si examinamos y aprovechamos la situacion en que nos vamos á colocar, y si construimos un edificio que tenga por fundamento un patriotismo desinteresado, la República será grande, será poderosa y respetada. El sistema emprendedor y activo de nuestros vecinos, que tienen ya un territorio inmenso que administrar y que conservar, se contendrá por las ideas de justicia y de derecho internacional, que al fin se sobrepondrán á todo deseo y á toda política que haga necesario un rompimiento, y dé lugar á nuevos sacrificios y nuevas calamidades. Yo creo, señores, que el Tratado de Guadalupe, si la actual generacion quiere aprovecharse de él, ha puesto un sello indestructible á la nacionalidad mexicana.

Vosotros podeis lisongearos de estar llamados á resolver el negocio mas grave que se ha presentado desde la Independencia, á mantener despues, con vuestra firmeza y sabiduría, toda la dignidad y el prestigio que deben rodear á la nacion, y á dar las leyes que reclaman á un tiempo todas las clases y todos los pueblos. Se necesita una legislacion vigorosa y justa que haga desaparecer de entre nosotros los abusos, que no pueden ser conciliables ya con ningun género de gobierno. Obstinarnos en seguir el mismo sendero, y no apelar á las saludables reformas que hace tiempo se piden en la administracion pública, seria perdernos para siempre, hacernos indignos de la gratitud de la nacion, y manchar los títulos que adquirió en 1821. El Gobierno constitucional que va á establecerse, y que desempeñará un ciudadano distinguido por sus virtudes y amado de sus compatriotas, favorecerá vuestros esfuerzos, hará respetable la nacion, y os indicará las medidas que, en su concepto, deben dictarse para inspirar esa confianza general, sin la cual no puede haber ni union, ni verdadera libertad.

Por lo que á mí toca, muy poco tengo que decir, porque la conducta del Gobierno, en las circunstancias en que se ha encontrado, es conocida de todos. He respetado las instituciones, y las he sostenido contra el espíritu revolucionario, que mas de una

vez las ha amenazado. A nadie he perseguido, y he estado muy lejos de que mi administracion se haya resentido de ninguna clase de prevenciones contra las opiniones políticas. Inicié y he concluido la paz; y la República, que al ocuparse su capital parecia destinada á una completa disolucion y á una guerra prolongada, no ha perdido ni su unidad, ni las esperanzas de una reorganizacion duradera y estable.

Si á pesar de mis deseos y de mi solicitud no han podido precaverse los males consiguientes á la invasion, á la miseria y al trastorno que han sufrido los estados invadidos, no es la culpa del actual Gobierno, sino de las circunstancias, y de la naturaleza de la guerra misma.

Con acierto ó sin él, he realizado el plan que me propuse seguir al empuñar las riendas de la administracion: salvar la nacionalidad del pais, y guardar fiel y escrupulosamente las instituciones nacionales, que me dieron el poder. Me considero feliz, porque en medio de las dificultades y peligros he podido reuniros, y entregar tranquilamente el depósito que se me confió. Si el gobierno se ha equivocado, si otra es la solucion que se debe dar á la crisis presente, la suerte de la República está en vuestras manos, y á vosotros correspon le salvarla. La urgencia del negocio de que vais á ocuparos se recomienda por sí misma: la libertad de vuestras deliberaciones será respetada y sostenida hasta el último estremo, y el gobierno considerará como un traidor á la nacion, á todo el que de cualquier modo, ó por cualesquiera medios, promueva la disolucion ó ataque la libertad del cuerpo legislativo. Las palabras *guerra y paz* se oirán por el gobierno, cualquiera que sea su opinion, con todo el respeto que merecen los dignos representantes de la República. El gobierno considera el tratado de Guadalupe como asunto de trascendencia mas general; y las calificaciones que se hagan de él, favorables y adversas, serán el resultado de la diversidad de opiniones en que se dividen los ciudadanos de los pueblos libres. El gobierno, al adoptarlo y pasarlo á las cámaras, lo ha considerado como verdaderamente honroso para el pais, despues de tantas desgracias; pero ese juicio está sometido por la constitucion al fallo de sus representantes.

Señores, estais elegidos y llamados en circunstancias en que no puede estraviarse la opinion pública. Los pueblos no se engañan cuando obran por sentimientos nobles, y cuando se trata de su propia conservacion. Si en los casos ordinarios y comunes el congreso es siempre el órgano mas legal y respetable de la nacion, hoy se realza ese título por el estado á que han llegado las cosas, y por la ilimitada libertad que ha prevalecido en las elecciones. La confianza con que os han distinguido vuestros compatriotas, merece una recompensa digna: *la de salvar á la República.* La salvareis, señores, porque, ciudadanos de honor y de integridad, vuestros trabajos serán bendecidos por la Providencia.

He dicho.

CONTESTACION

—DEL—

EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO

D. FRANCISCO ELORRIAGA.

EL congreso ha escuchado, con un profundo y vivo interés, la reseña que le ha hecho V. E. del curso que han seguido los negocios públicos durante el dificil y azaroso periodo de su administracion; reseña harto triste, mas en verdad nada exagerada de las inmensas y no interrumpidas calamidades, que en el último año han afligido al pueblo mexicano. Pero si la desgracia, que nos ha perseguido aun hasta el campo en que nos esperaba la victoria, pudo hacer desconfiar de que su influencia no tendria otro término que el de nuestra nacionalidad, el grave y solemne acto que nos ocupa, vivifica esperanzas que morian al ver desmoronarse nuestra carcomida sociedad, bamboleante bajo los rudos y continuados ataques de los estraños, y destrozada en su seno por los furores y pasiones rencorosas de sus ciudadanos.

V. E. que ha conservado en medio de sus borrascas, y de esa sociedad que se caia á pedazos, el único y débil resto que le quedaba de su organizacion política; V. E. que ha mantenido el pendon en cuyo derredor debian reunirse los pueblos, ó para sucumbir por la guerra ó para reconstituirse por la paz; V. E. en fin, que se ha cargado con la tremenda responsabilidad de conceder una tregua á sus acerbos padecimientos alzando la ponderosa espada del vencedor, ha recogido ya el único tributo de reconocimiento que en tales casos suelen ofrecer á su gobierno las infelices víctimas de una guerra injusta: el homenage de su respetuoso silencio. Mas desde hoy comienza tambien para V. E. el juicio justiciero de la nacion ejercido por medio de sus mandatarios. Estos, íntimamente penetrados de que la resolucion que adopten va á decidir irrevocablemente del presente y porvenir del pueblo y del nombre Mexicano, no perderán ni un instante de vista los deberes que en tal situacion les prescribe la alta confianza con que los han honrado sus comitentes; sacrificarán, si necesario fuere, sus convicciones y sus afectos, para hacerse órganos de su voluntad, y el fallo que pronuncien será dictado por la conciencia, y tal cual lo reclaman las leyes del honor y del deber.

Dije.

CONTESTACION

—DEL—

EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO

D. FRANCISCO ELORRIAGA.

El congreso ha escuchado, con un profundo y vivo interés, la reseña que le ha hecho V. E. del curso que han seguido los negocios públicos durante el difícil y azaroso periodo de su administracion; reseña harto triste, mas en verdad nada exagerada de las inmensas y no interrumpidas calamidades, que en el último año han afligido al pueblo mexicano. Pero si la desgracia, que nos ha perseguido aun hasta el campo en que nos esperaba la victoria, pudo hacer desconfiar de que su influencia no tendria otro término que el de nuestra nacionalidad, el grave y solemne acto que nos ocupa, vivifica esperanzas que morian al ver desmoronarse nuestra carcomida sociedad, bamboleante bajo los rudos y continuados ataques de los estraños, y destrozada en su seno por los furores y pasiones rencorosas de sus ciudadanos.

V. E. que ha conservado en medio de sus borrascas, y de esa sociedad que se caia á pedazos, el único y débil resto que le quedaba de su organizacion política; V. E. que ha mantenido el pendon en cuyo derredor debian reunirse los pueblos, ó para sucumbir por la guerra ó para reconstituirse por la paz; V. E. en fin, que se ha cargado con la tremenda responsabilidad de conceder una tregua á sus acerbos padecimientos alzando la ponderosa espada del vencedor, ha recogido ya el único tributo de reconocimiento que en tales casos suelen ofrecer á su gobierno las infelices víctimas de una guerra injusta: el homenage de su respetuoso silencio. Mas desde hoy comienza tambien para V. E. el juicio justiciero de la nacion ejercido por medio de sus mandatarios. Estos, íntimamente penetrados de que la resolucion que adopten vá á decidir irrevocablemente del presente y porvenir del pueblo y del nombre Mexicano, no perderán ni un instante de vista los deberes que en tal situacion les prescribe la alta confianza con que los han honrado sus comitentes; sacrificarán, si necesario fuere, sus convicciones y sus afectos, para hacerse órganos de su voluntad, y el fallo que pronuncien será dictado por la conciencia, y tal cual lo reclaman las leyes del honor y del deber.

Dije.

CARTA

AL EXMO. SR.

D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.

Señor general.—México 1.° de Febrero de 1849.—Se ha hecho público en esta capital, que V. ha determinado venir á la república. Este paso lo juzgo sugerido por los ambiciosos que solo son sus amigos para lucrar, para desacreditarlo, para hipotecarle voluntades.

La nacion está decidida en contra de V.; se maldice su nombre, y los únicos que lo aclaman son algunos cobardes militares que temblaron delante de los yankees.

El ejército está tan reducido, que apénas cuenta en toda la república 5.000 hombres; se halla en la frontera el mayor número.

Los Estados tienen organizada una fuerza, que no bajará de 20.000 hombres, tienen mucha artillería, y se hallan decididos á sostener su bienestar, y su independencia.

Antes que pudiera V. levantar un ejército; antes que pudiera V. hacerse de los soldados valientes, lo prenderian á V., lo enjuiciarian y lo decapitarian. La mayoría de la nacion quiere esto, y el partido de V. es hoy tan despreciable, como lo son los llamados monarquistas.

Quiere V. (segun han divulgado los directores de la revolucion á favor de V.), que se proclame la dictadura, que la federacion se estinga. ¿Será posible que no reflexione V. lo que tiene que combatir para ese fin? Primero: tiene V. que derrotar á los Estados de la república, sin ejército, sin recursos ni armas, porque no las hay todavía en la república, y las que existen las tienen los Estados. Segundo: los Estados limítrofes á los Estados-Unidos, en la primera revolucion se separan, y la república desaparece. Tercero: en la política de los norte-americanos no admite en nuestro continente otra forma de gobierno que la federativa: destruida por V., la guerra con el Norte seria lo primero con que tendria V. que afrontar, si lograba triunfar de los Estados é imponer la dominacion militar. ¿Qué esperanzas, pues, tendria V. de éxito? Seria V. el verdugo de su patria y el que contribuyera á su total ruina.

Esto no es una ficcion, claros están los hechos, y la política del Norte es igualmente clara.

No tiene V. esperanzas de gozar su dictadura; no hay posibilidad de vencer los obstáculos que los acontecimientos de la última fatal guerra han amontonado.

Haga V. el servicio último que su patria le pide. No venga V. al pais; no complique V. su situacion. Las naciones no adelantan á brincos y transiciones violentas. La quietud, el respeto á las autoridades es la primera base del porvenir de un pais.

En ocho meses de paz relativa, la nacion resucita y marcha: una revolucion, la simple venida de V. la atrasa, la pone en la inquietud mas perfecta y camina entonces á su disolucion.

Si no quiere V. morir maldecido de todos los mexicanos, no venga al pais: no instigue V. á sus odiados agentes que trastornen la nacion. Prometa V. á los mexicanos no inquietarlos mas, y verá V. cómo lo llenan de bendiciones, y con ese servicio recuerdan los que ha hecho V. al pais.

Escoja V. entre morir bendecido por sus compatriotas, ó en un cadalso y maldecido de todos. —Si V. viene, será seguro el último estremo; si se mantiene fuera del pais, su memoria será grata y hallará V. lo que desea: *la estimacion de los buenos mexicanos.*

Acaso conocerá V. algun dia al que esto escribe y reflexionará que no es su enemigo, y que le aconseja bien. ¡El primer paso que dé V. en la república es la primera grada que sube al cadalso mas ignominioso!!

El partido de V. está compuesto de ambiciosos que quieren robar; de hombres que desean dominar militarmente y que lo han abandonado á V. mil veces.

El ejército llamó á V. traidor, lo abandonó en su desgracia. Dos veces ha tenido V. este desengaño, en 44 y en 46: otra vez, el cadalso será el resultado!! porque todos los que rodearian á V. en su vuelta querrian empleos, dinero y descanso; y si no les saciaba V. sus pasiones, lo sacrificarian sin duda alguna.

La nacion quiere paz, y paz no puede haber dominándola el despotismo militar. Paz habrá en el órden actual, como ya se anuncia al concluir la guerra de la Sierra-Gorda.

Los mexicanos recibirian con entusiasmo la promesa de V. de no inquietarlos mas. ¡Paz quieren, y yo deseo morir oyendo llamar á mi patria libre é independiente, y flotando la bandera de Iguala en los muros, en las torres y en los buques nacionales.

Soy de V., Sr. general, atento servidor.—*G. N.*

MEXICO: 1849.—IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES.

CATASTROFE

EN EL

MINERAL DE LA LUZ

EN GUANAJUATO.

Sres. Editores del Siglo XIX.

México, Mayo 16 de 1849.

Muy Sres. mios:

Sírvanse vdes. publicar por Alcance al número de hoy de su apreciable periódico la siguiente aclaracion.

ALGUNAS personas mal intencionadas, acaso con objeto de perjudicar, aunque por poco tiempo, mientras se indagara la verdad, han hecho insertar en el Universal de hoy la "Horrible esplosion de los almacenes de dicho Mineral." Se suplica al público no dé asenso á tal noticia por estar desfigurada; pues si bien es cierto que la desgracia ocurrió en la fecha que se cita, no lo es que acaeciese particularmente en la Luz, que solo padeció en parte de sus oficinas y labores que daban frente al lugar donde sucedió el incendio, importando el perjuicio para ésta al pié de diez á quince mil pesos, segun cálculo del momento. Ha sucedido, pues, en el Mineral llamado San José de los Muchachos, que colinda con la Luz, cuya esactitud se puede probar con cartas firmadas por sugetos de probidad y honradez que *no* aventuran sus noticias; y al efecto, se dará en el siguiente número mas estensa la presente.

Soy de vdes. atento servidor Q. SS. MM. B.=***H.***

Imprenta de I. Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2.

CATASTROFE

EN EL

MINERAL DE LA LUZ

EN GUANAJUATO.

Sres. Editores del Siglo XIX.

México, Mayo 16 de 1849.

Muy Sres. mios:

Sírvanse vdes. publicar por Alcance al número de hoy de su apreciable periódico la siguiente aclaracion.

ALGUNAS personas mui interesadas, acaso con objeto de perjudicar, aunque por poco tiempo, mientras se indagara la verdad, han hecho insertar en el Universal de hoy la "Horrible esplosion de los almacenes de dicho Mineral." Se suplica al público no dé asenso á tal noticia por estar desfigurada; pues si bien es cierto que la desgracia ocurrió en la fecha que se cita, no lo es que acaeciese particularmente en la Luz, que solo padeció en parte de sus oficinas y labores que daban frente al lugar donde sucedió el incendio, importando el perjuicio para ésta el de diez á quince mil pesos, segun cálculo del momento. Fue, pues, en el Mineral llamado San José de los Muchachos, que colinda con la Luz, cuya esactitud se puede probar con cartas firmadas por sugetos de probidad y honradez que no aventuran sus noticias; y al efecto, se dará en el siguiente número mas estensa la presente.

Soy de vdes. atento servidor Q. SS. MM. B.—M.

Imprenta de I. Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2.

COMUNICACIONES

Dirigidas al Sr. Gobernador del Distrito por el Ayuntamiento de esta capital.

SECRETARIA del Exmo. Ayuntamiento constitucional de México.—En la mañana de hoy se han fijado en las esquinas de muchas calles de la capital anuncios sediciosos, como el que original es adjunto, y cuya tendencia anárquica se manifiesta en ocasion de que el dia de mañana deben verificarse las elecciones primarias para la renovacion del Ayuntamiento.

El Gobierno del Distrito tiene el deber de hacer cumplir las leyes, y alejar todos los obstáculos que se opongan á su cumplimiento. Tiene ademas el deber de vigilar por la conservacion del órden público; y aunque el Ayuntamiento tiene la confianza de que V. S. conoce y sabe cumplir con celo esos deberes, esta corporacion cree del suyo ponerle á la vista los amagos de un trastorno, cuando se trata de un acto como el de las elecciones, cuya preparacion le ha sido encargada por la ley.

El Ayuntamiento, que en la mañana de hoy ha dirigido esta misma escitativa, por conducto de una comision, cree tambien indispensable consignarla en esta nota, para salvar su responsabilidad, y obtener, como lo espera, una garantía de parte del Gobierno del Distrito de que el órden será observado en las elecciones, y no se perturbará como en las últimas anteriores.

El Ayuntamiento protesta á V. S. su muy distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 1º de 1849.—(Firmado.)—*Lúcas Alaman.*—*Lic. Cástulo Barreda*, secretario.—Sr. Gobernador del Distrito.

Es copia. México Diciembre 2 de 1849.—*Barreda.*

Gobierno del Distrito federal.—Seccion primera.—He recibido el oficio de V. S. de esta fecha, en que á nombre de ese Exmo. Ayuntamiento me escita para que tome las mas eficaces providencias á fin de evitar el trastorno que puede haber en las próximas elecciones de Ayuntamiento, con motivo de los anuncios que en la mañana de hoy se han fijado en las esquinas de muchas calles de la capital, y de que V. S. me acompañó un ejemplar. En contestacion debo decirle, para conocimiento del mismo Exmo. Ayuntamiento, que tengo el mayor empeño en llenar la obligacion en que estoy de velar porque la tranquilidad pública no se altere; y que impuesto desde antes de recibir el espresado oficio de V. S. de lo que pasaba sobre este asunto, habia tomado cuantas medidas caben en mis facultades y en mi posibilidad, y por ellas espero no llegará á tener lugar ningun desórden.

Reitero á V. S. las seguridades de mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Diciembre 1º de 1849.—*P. M. Anaya.*—Sr. presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta capital.

Es cópia. México, Diciembre 2 de 1849.—*Barreda.*

Secretaría del Exmo. Ayuntamiento constitucional de México.—Ayer se ha dirigido á las Cámaras una solicitud, suscrita por algunos individuos, pidiendo la reforma de la ley vigente sobre elecciones de Ayuntamiento, ley bajo la cual el pueblo estaba convocado para practicar hoy ese acto importante, y que no era natural ni de esperarse que se variara en la víspera de la ejecucion, y que depositaba en el cuerpo municipal una confianza que ha formado siempre uno de los derechos de la capital y de las otras ciudades, y ha sido ejercido por sus capitulares.

Esa peticion se contrajo á la destruccion de ese derecho, y á que quitándose á la ciudad de México, se deposite en otras manos y bajo otras influencias. Sin embargo, las Cámaras, haciendo á un lado otros asuntos tal vez muy graves, consideraron esa solicitud con una urgencia tal, que la sesion se declaró permanente, que ella continuó hasta la media noche en que fué votado el decreto, por el cual se han acogido y acaso van á sancionarse las principales pretensiones contenidas en la solicitud.

Mientras ha sido esa la asombrosa y rápida carrera del asunto en la parte oficial, otros acontecimientos han venido á acabar de caracterizarlo.

Anuncios sediciosos se fijaron desde las ocho de la mañana en muchas esquinas de las calles de la capital, y permanecieron todo el dia, aun despues que el presidente del Ayuntamiento lo puso oficialmente en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, á quien habia ya dado noticia del hecho otro de los regidores, y que el mismo Ayuntamiento dirigió al Gobierno del Distrito, á las dos y media de la tarde, el oficio que puso en manos de V. S. la comision á que él se refiere, entregándole un ejemplar de los mismos anuncios.

A pesar de que la contestacion de V. S., conforme á lo que de palabra habia ofrecido á la comision, fué asegurando que el órden seria conservado, éste se perturbó á presencia del Gobierno del Distrito.

Anoche, de las doce y media en adelante, algunos grupos de la plebe, interrumpiendo el sosiego público, han recorrido muchas calles de la capital, disparando cohetes, tocando músicas, y prodigando á gritos sus insultos al Ayuntamiento.

Estos se han llevado hasta el estremo de romper las vidrieras y apedrear la casa de uno de los capitulares, amenazando gravemente su seguridad y la de su familia: y las autoridades nada han hecho para contener esos desórdenes.

Los sucesos que acaban de referirse tienen un lenguage demasiado claro y muy bien entendido. Quieren decir que tanto el Gobierno Supremo como el del Distrito se han mostrado simples espectadores de los desórdenes promovidos contra el cuerpo municipal, pues que los han sabido con anticipacion, visto y dejado consu-

mar impasiblemente, siendo así que en los deberes de la autoridad pública se incluye el de cumplir las leyes, y éstas prescriben que se reprima severa y oportunamente á los que perturban el órden, á los que comprometen la paz y tranquilidad pública, la seguridad de los habitantes y de los funcionarios municipales.

Esos hechos que han pasado á la vista de todo México, no necesitan comentarios, y motivan sólidamente la resolucion que han formado los que suscriben de renunciar en manos de V. S. unos cargos á que fueron llamados por la libre y espontánea voluntad del pueblo, que han desempeñado con pureza y con celo, y en que no pueden permanecer mas tiempo sin vilipendio, rotos como lo están los resortes de respeto y consideracion que merecen los individuos del cuerpo municipal.

Cumple al deber y á la moralidad pública alejar el ejemplo de degradar y envilecer á una autoridad que debiera presentarse á los ojos del pueblo cuanto mas elevada y respetable fuese posible, porque solo así pueden ser obedecidas todas, solo así puede haber leyes, y solo así es posible hacer útiles servicios.

Si los que suscriben los han hecho ó no, la opinion pública lo dirá: ellos aguardan tranquilos su fallo inexorable.

V. S. admitiendo, como esperamos, esta renuncia, se servirá elevarla al Supremo Gobierno, y señalar la persona á quien se hayan de entregar los intereses que la corporacion tiene á su cargo, pues las respectivas comisiones pueden dar cuenta en el acto hasta del último centavo que han administrado.

El Ayuntamiento se propone con mas estension de lo que este documento permite, hacer una manifestacion comprobada á la ciudad á quien representa, á la República y al gobierno de toda su conducta, desde 22 de Julio en que ocupó las sillas á la fecha.

Con este motivo protestamos á V. S. las seguridades de nuestra consideracion.—Dios y libertad. Palacio municipal de México. Diciembre, 2 de 1849.—*Lucas Alaman.—Francisco de Arrangoiz y Berzábal.—Joaquin Velazquez de Leon.—Manuel Ruiz de Tejada.—Faustino Galicia.—Luis Hidalgo Carpio.—Ramon Alfaro.—Agustin Sanchez de Tagle.—Manuel Diez de Bonilla.—Francisco Paezde Mendoza.—Francisco Rodriguez Puebla.—Miguel Hidalgo y Teran.—Antonio Malo.—Agustin Moncada.—Antonino Moran.—Lic. José M. de la Piedra*, síndico primero.—*Lic. Mariano Esteva y Ulíbarri*, síndico segundo.—Sr. gobernador del Distrito.

Tipografia de R. Rafael, Cadena núm. 13.

COMUNICACIONES

Entre el Señor Gobernador del Distrito y los individuos que formaron el Ayuntamiento hasta 22 del último Julio.

Gobierno del Distrito federal.—Habiendo admitido á todos los señores capitulares que formaban el actual Ayuntamiento la renuncia que de su encargo han hecho, y no pudiendo permanecer esta capital sin esa corporacion, en virtud de lo dispuesto por la ley para ese caso y de lo determinado por el Supremo Gobierno, deberá reunirse inmediatamente el Ayuntamiento anterior de que V. S. era presidente.

Con tal motivo se servirá presentarse mañana temprano en la secretaría del repetido Exmo. Ayuntamiento, para mandar hacer las citaciones correspondientes á los demas señores que fueron sus compañeros, á fin de que á las dos de la tarde por lo menos estén reunidos y pueda quedar instalada la Exma. corporacion.

Con este motivo tengo el honor de protestar á V. S. mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Diciembre 3 de 1849, á las ocho de la noche.—*P. M. Anaya.*—Sr. D. Miguel Gonzalez de Cosío, presidente del Exmo. Ayuntamiento.

A consecuencia de la nota de V. S. fecha de ayer, que ha sido en mi poder á las ocho de la mañana de hoy, cité á los Sres. mis compañeros para que se impusieran del contenido de aquella, y habiéndolo así verificado, me dirijieron una comunicacion cuya copia acompaño á V. S.

Yo de absoluto acuerdo con los conceptos de ésta tengo el sentimiento de manifestar á V. S. que una vez rotos los diques del respeto y subordinacion que se debe á las autoridades legítimamente constituidas, y puestos en triunfo el escándalo y la desmoralizacion, de ninguna suerte me espondria á ser la víctima del ludibrio de los que desconociendo enteramente los derechos y las obligaciones del buen ciudadano, comprometen gravemente el órden y la tranquilidad pública. Por lo mismo repito que me es muy sensible el no poder obsequiar la disposicion de V. S., á quien protesto mi particular consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 4 de 1849.—*J. Miguel Gonzalez de Cosío.*—Sr. Gobernador del Distrito.

Los que suscribimos nos hemos enterado de la nota pasada á V. S. por el Sr. Gobernador del Distrito y se refiere á prevenirle nos convoque como miembros que fuimos del Exmo. Ayuntamiento hasta 22 de Julio próximo pasado, para que desempeñemos de nuevo los cargos municipales, vacantes hoy por la renuncia que de ellos han hecho las personas á quienes estaban confiados. Testigos de los sucesos que han motivado esa renuncia, mal podemos nosotros acudir al llamamiento que se nos hace por el Sr. Gobernador, cuando nada por desgracia nos anuncia que tendremos un apoyo en las autoridades superiores, cuando carecemos de las garantías que para todo funcionario público importa la universal observancia de la ley, y cuando ni en nuestros principios ni en nuestro carácter ha estado jamas el servir de instrumento á ningun partido. Estraños á todos ellos, y consecuentes con nuestra protesta hecha antes del 22 del último Julio, de no volver á servir los cargos municipales, por mas honrosos que ellos sean, tenemos el sentimiento de manifestar á V. S., para que lo diga así al Sr. Gobernador, que no debe esperar concurramos á la instalacion de que habla á V. S. en su nota relativa.

Protestamos á V. S. nuestra consideracion y aprecio. Dios y libertad. México, Diciembre 4 de 1849.—*Lic. Manuel M. Bustos.—German Landa.—Miguel Cortina Chavez.—Santiago Moreno y Vicario.— Mariano de Icaza.— Lic. José María Zaldívar.—Antonio Castañon.—Manuel Alvarez de la Cadena.—Miguel F. Jimenez.— Sebastian Labastida.—José Mariano García Icazbalceta.—Manuel Echave.—José María Cervantes Ozta.—Lic. Alejandro Arango y Escandon.—Lic. Pedro Elguero.*

Tipografía de R. Rafael, calle de Cadena núm. 13.

GACETA MÉDICA.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publicará los dias 1º y 16 de cada mes. Se reciben las suscriciones en la alacena de D. Pedro Castro, esquina del portal de Mercaderes y 1ª calle de Plateros, y en la imprenta de la calle de las Escalerillas num. 2. El precio de las suscriciones será, en la capital, de 4 rs. adelantados por cuatro numeros, que se llevarán á las casas de los suscritores; y 5 rs. para los foraneos, remitiendose francos de porte al lugar que designen. Los números sueltos valdrán uno y medio rs.—Las cartas que se remitan de fuera al encargado de la imprenta, sobre suscriciones, y á los redactores con algun escrito que se quiera publicar en el periódico, solo se recibirán si vienen francas de porte.—El encargado de la imprenta es responsable de las cantidades adelantadas por suscriciones, y los recibos irán firmados por él.

TOM. I. **MEXICO, Junio 1.º de 1849.** **NUM. 19.**

CATEDRA DE BOTANICA.

El dia 22 del pasado Mayo hemos concurrido á la apertura de la cátedra de botánica: la sala de las lecciones presentaba un aspecto agradable, por el aseo, sencillez y buen gusto con que estaba adornada. Vimos en ella el retrato del último catedrático que murió, D. Miguel Bustamante, y notamos con estrañeza ver este y no el del sabio fundador de la cátedra D. Vicente Cervantes. Nadie tiene títulos mas justos á la gratitud pública, por sus servicios é instruccion en la botánica, que este distinguido naturalista. Para comprobarlo, publicamos en compendio la reseña biográfica que de él leyó en la Sociedad Filoiátrica el profesor de medicina D. José María Marroqui; ya que no por gratitud, por propio interes, debemos no echar en olvido la memoria de los hombres que han dado honor al pais contribuyendo al adelanto de las ciencias, y que en verdad no son muchos: excitamos, por tanto al señor catedrático actual, para que dé los pasos necesarios á fin de que se coloque el retrato del Sr. Cervantes en la cátedra de botánica.

Creemos que el actual jardin no merece el nombre de botánico: deseariamos que se erigiese otro en un terreno mas extenso, en donde se cultivaran los diversos géneros que puedan servir de tipos de las familias naturales y de las tribus mas importantes en que estas se dividen, para que los cursantes encontraran en él los elementos necesarios para emprender un estudio práctico de la botánica general, el cultivo de las plantas mas usadas en medicina y en las artes podria ser útil á los cursantes aunque no necesario en un jardin destinado á la enseñanza de los elementos de botánica general; pero llenar un jardin de variedades de rosas, dálias, geranios y demas plantas obtenidas por los jardineros europeos para adornar los jardines y corredores de las casas, es sacrificar lo útil á lo vistoso, y convertir el jardin botánico en jardin de agrado.

Deseamos tambien que el señor catedrático actual enseñe á los cursantes de preferencia el sistema de las familias naturales, pues estudiando los vegetales de este modo se saca mucho mayor provecho que siguiendo el sistema de Lineo, que aunque muy ingenioso, separa plantas muy semejantes y reune en una misma clase y órden otras que distan mucho entre sí como que es un sistema artificial, miéntras que el de familias que hace estudiar por grupos las plantas, reuniendo las que tienen caracteres naturales mas semejantes, facilita mucho el conocimiento de ellas y es muy útil para su cultivo y propiedades médicas.

Protestamos que en lo que llevamos dicho no nos mueve mas deseo que el del bien público, y que apreciamos mucho al actual catedrático, cuya aplicacion y virtudes son bien conocidas.

BIOGRAFIA
DE D. VICENTE CERVANTES.

D. Vicente Cervantes nació á principios del año de 1758, en el pueblo de Lozada, del obispado de Palencia, en el reino de Castilla. Su educacion primaria fué bastante esmerada, de lo que dió muestras en el lugar de su nacimiento. Luego que llegó á una edad capaz de dedicarse á estudios mayores, pasó á Madrid y cursó las cátedras de latin y filosofia con mucho aprovechamiento. Despues las de botánica, química y farmácia, en que sobresalió del mismo modo. Se dedicó tambien al estudio de idiomas, y aprendió el ingles, el frances, el griego y el mexicano, despues de su venida á la América.

A los 26 años de su edad, en 28 de Mayo de 1784, se exa-

BOLETIN.

INCINERACION.

Esta operacion es á la calcinacion, lo que la torrefacion á la reverberacion. Los compuestos anorgánicos sometidos á un fuego activo y al aire libre se calcinan, y los orgánicos se incineran.

FUNDICION O FUSION.

Es el cambio de estado de un cuerpo sólido, por la accion del calórico. En química se separan ó se unen por este medio ciertos cuerpos para formar compuestos ó para favorecer la accion de los disolventes: tambien sirve para descubrir las propiedades que los caracterizan, sea en el momento de verificarse la fusion ó despues de su enfriamiento.

La fusion se hace con intermedio ó sin él: en el primer caso se llama *desagregacion.* Hay compuestos que se funden con mas facilidad cuando se ponen en contacto con otros mas fusibles: tambien se combinan por este medio en otro órden, haciéndose solubles, como cuando se examinan los sulfatos de base terrosa, los silicatos &c. Las sustancias empleadas como intermedio son de preferencia, los compuestos conocidos con los nombres de *fundente blanco y fundente negro:* tambien se hace uso del carbonato, del borato de sosa y del hidrato de barita; pero lo que mas se recomienda es una mezcla, en la relacion de sus pesos atómicos, de los carbonatos de potasa y de sosa, ó sea de trece partes del primero y diez del segundo, uno eflorecido y el otro desecado.

Hay cuerpos que retienen mas cantidad de agua, en la que se cree que se disuelven cuando se ponen al fuego, ó cuando ménos que se favorece así su accion: esto es lo que se conoce con el nombre de *fusion acuosa:* si el cuerpo no contiene agua ó está en combinacion perfecta ó se funde habiéndola perdido, se llama *fusion ignea.* Muchos compuestos, principalmente las sales, pasan por la fusion acuosa y despues por la ignea.

Cuando se practica la fusion de un cuerpo, con el objeto de examinar sus propiedades, despues del enfriamiento, como sucede con los metales, toman estos formas particulares, segun la cantidad que se funde y el medio de que se usa: si resulta un pequeño cuerpo esférico se llama *grano,* si semi-esférico *tejo,* y si la

minó de botánica teórica y práctica, y mereció la calificacion de haber respondido muy *cumplidamente*. No pudo su mérito quedar oculto; así es que en 23 de Diciembre de 1785 obtuvo el empleo de primer botánico en los hospitales General y de la Pasion, en la corte de España. En los dias 6 y 9 de Diciembre de 1786, por su capacidad para ello y de real órden, sustentó el acto público de botánica y recibió todos los elogios que eran debidos á sus conocimientos. Penetrado el rey Cárlos IV de la suficiencia de Cervantes para enseñar y de su celo por las ciencias, lo juzgó á propósito para que viniera á México á establecer un jardin botánico y diera en él lecciones públicas de este ramo, lo que se verificó en efecto enviándolo con cédulas amplísimas para que realizara este feliz proyecto. Llegó aquí en Setiembre del año de 1787; pensó poner el jardin en el terreno de Atlampa (hoy Ciudadela) pero encontró mil obstáculos, de los cuales muchos venció y otros fueron insuperables. Entre tanto dió lecciones en el jardin de la casa de Mata. Allí describió y clasificó mas de cuatrocientos vegetales del pais, desconocidos hasta entónces, y últimamente allanando dificultades y triunfando de inconvenientes, consiguió plantarlo én el Palacio; para enriquecerlo hizo varias escursiones á los contornos de México, y trajo plantas curiosas y medicinales. De cerca de dos mil vegetales que allí habia, el mayor número era de América, algunos de Europa, y todos estaban cultivados por Cervantes con singular empeño.

Los trastornos políticos que sobrevinieron en el pais, hicieron que el gobierno desatendiese el cultivo del jardin. A mas de esto se tomó cerca de dos terceras partes de la extension que tenia cuando se puso en el tiempo del virey Revillagigedo, y en consecuencia perdió un número de plantas correspondientes al terreno que le quitaron, quedando reducidas á cosa de seiscientas.

Hecha la independencia, el abandono del gobierno fué el mismo, si no es que mayor; pero el celo de Cervantes era demasiado para permitir que la instruccion pública de botánica quedase abandonada, y continuó dando lecciones en el mismo jardin hasta que murió en Julio de 1829, dejando (como se expresa uno de sus amigos) *un vacío en las ciencias y en la sociedad, que no se ha llenado despues de catorce años de su muerte.*

Sesenta y un años vivió Cervantes, casi todos entregado al estudio y consagrado al bien de la humanidad. Puso en México una botica que hasta el dia se conoce con su nombre, y para cuyo elogio y para dar una idea del cuidado de su dueño en la preparacion de los medicamentos, basta decir que todos los médicos encargaban que sus recetas, las mas delicadas, fuesen despachadas en la casa de Cervantes.

Conocia este sabio el valor de las obras de la naturaleza, y así las recogia y guardaba con grande aprecio. Tenia ademas una coleccion esquisita de conchas, y otra de minerales del pais. Encargado tambien de unir sus trabajos á los de la expedicion botánica que por mandato del mismo rey Cárlos habia venido á la América pocos años ántes que él, envió á Europa dibujos de multitud de plantas clasificadas y descritas por él, acompañados de una noticia exacta de ellas y de sus descripciones. De estas, muchas constan en los *Fasciculus primus et secundus novorum vegetabilium descriptiones*, que el Dr. D. Pablo de la Llave y D. Juan Lejarza, imprimieron en México el año de 1824.

Esto le valió una gran reputacion europea, y fué nombrado el 11 de Diciembre de 1794 sócio de la real academia de Madrid, y en 25 de Febrero del año siguiente sócio del real colegio farmacéutico de Madrid. Las academias de Lóndres y de París conocieron su mérito, y no dudaron hacerlo su corresponsal. La academia de Guatemala lo nombró tambien su sócio consultor el año de 1811, *dándole en esto* (segun la misma academia) *un testimonio público del aprecio con que dicho cuerpo distingue el mérito y concepto general que le han labrado su instruccion y conocimientos, y un tributo debido de justicia á la sabiduría.*

Así honraban á este hombre benéfico donde no lo conocieron: pues ciertamente admira ver el universal concepto que en México tienen de D. Vicente Cervantes todas las personas con quienes he hablado de él y que me han dado estas noticias. Dicen: "D. Vicente Cervantes, de carácter franco y afable, sabia tratar á toda clase de sugetos, hasta á las mugeres y niños: dulce y amable en su conversacion, era bien recibido en la sociedad y de ninguna manera fastidioso: la recomendacion que mas valia para que él enseñara con sobrado gusto, era el deseo de aprender. En fin, sus amigos lo recuerdan, unos con placer, otros con tristeza, pero todos con entusiasmo."

LANCETA FRANCESA.

Diagnóstico diferencial de los flujos emanados del útero.

(CONCLUYE.)

El tratamiento antiflogístico es el que conviene en el primer caso: en el segundo es necesario recurrir á los diversos modi-

---

cantidad fundida es considerable, se forman *rieles, barras* &c.

La fusion de algunos cuerpos se hace en ciertos casos en contacto con una mezcla de arcilla y carbon reducido á polvo grueso, de manera que queden cubiertas las paredes del crisol: esta preparacion es lo que se llama *brazca*.

Tambien se practica la fusion con el objeto de dividir los metales, enfriándolos rápidamente en el agua ó en otro vehículo despues de pasarlos por cribas, si la cantidad lo exige así: esto es lo que se llama *reducir á granalla*, y así se dice granalla de zinc, de estaño &c.

El estudio de las propiedades particulares de los cuerpos fusibles, sean simples ó compuestos, da á conocer las precauciones que se han de tomar al fundirlos.

EVAPORACION.

Es la operacion que tiene por objeto separar un líquido gasificable, de uno ó muchos cuerpos fijos ó ménos volátiles que él.

Es parcial ó total: en el primer caso, solo se separa una parte del vehículo; en el segundo la totalidad.

El objeto inmediato de la evaporacion es, aprovechar los residuos.

Puede hacerse al aire libre y á la temperatura ordinaria (evaporacion espontánea) por corrientes de aire, por el vacío, por una atmósfera desecada ó por la accion del fuego: en este caso se usa del vapor (evaporacion en baño de vapor) del agua (evaporacion en baño de maria) de la arena (evaporacion en baño de arena) del aceite, del sulfato de sosa, del cloruro de calcio, y en general de toda sustancia que conserve su estado á una temperatura superior á la del agua hirviendo: por último, en la estufa ó á fuego desnudo, segun la temperatura conveniente á cada uno de los cuerpos que se someten á la evaporacion. Sea cual fuere el medio evaporatorio que se adopte, no debe olvidarse una condicion importante, y es, disminuir cuanto sea posible la presion para favorecer la vaporizacion.

La práctica ha establecido algunas reglas que sirven de guia para suspender la evaporacion en algunos casos. Las soluciones salinas que han de abandonarse para que cristalicen por el enfriamiento, se evaporan hasta que á un hervor tranquilo aparece á la superficie del líquido una costra mas ó ménos gruesa: esto es lo que se llama *evaporacion hasta la película*.

La forma, el tamaño y la materia de los vasos evaporatorios,

ficadores, cuya accion local ha sido en lo general mas favorable, y en primer lugar á la cauterizacion por medio de cáusticos

Se ha recomendado mucho, desde hace algunos años, la cauterizacion con fierro rojo en el tratamiento de las úlceras del cuello de la matriz. Los sucesos casi constantes que dan los cáusticos, no me permiten dudar de que se ha abusado del cauterio actual. Léjos de ser adoptado como método general, como lo hacen algunos cirujanos, este medio deberia al contrario estar reservado para ciertos casos escepcionales: tales son por ejémplo las ulceraciones acompañadas de un engurgitamiento fungoso del cuello de la matriz.

Derrames serosos y seroso-sanguinolentos.—El plan que he adoptado me impide entrar en largos detalles sobre lo que concierne á las afecciones orgánicas del útero. No puedo, sin embargo, dispensarme de formular cierto número de proposiciones relativas á los derrames sintomáticos de estas afecciones. El cáncer, los pólipos, las fungosidades uterinas, son en efecto acompañadas de derrames cuyo conocimiento importa al práctico. Yo no me ocuparé sino del derrame sanguíneo que pertenece á las hemorrágias.

El líquido que constituye los derrames sintomáticos de que voy á hablar, es seroso ó seroso-sanguinolento.

El derrame seroso, sintomático de una degeneracion del útero, es extremadamente abundante. Es acuoso, apénas colorado, inodoro, ó presentando por el contrario un olor excesivamente fétido. Esta diferencia, apénas indicada en algunos autores, me ha parecido que está en relacion con el grado de evolucion de la produccion cancerosa.

En el primer periodo, cuando el cáncer no está aun ulcerado, el liquido es inodoro; en el segundo, cuando la parte degenerada está invadida por la ulceracion, es cuando el líquido presenta una fetidez característica.

Cuando el útero está afectado de cáncer en un punto que no es accesible ni á la vista ni al tacto, circunstancia que hace algunas veces el diagnóstico muy dificil, una exploracion atenta del cuello del útero, con la ayuda del espéculum, proporcionará el medio de disipar todas las dudas.

En efecto, se verá salir gota á gota, de la cavidad uterina, el líquido que constituye el derrame. Para facilitar la salida de este líquido, se procurará que la enferma haga algunos esfuerzos como para toser. El útero está entónces comprimido, y si contiene en su cavidad una cierta cantidad de serosidad purulenta, se verá salir por lo comun mezclada con algunas burbujas de gas.

Algunas enfermas presentan un derrame sero-sanguinolento casi contínuo, acompañado de dolores cuya explicacion no se halla en ninguna alteracion del útero. Este derrame, cuando se perpetúa, indica generalmente la presencia de fungosidades en la cavidad uterina.

Para detener este derrame, M. Recanier ha practicado muchas veces la ablacion de estas fungosidades con la ayuda de una cucharilla embotada, y se sabe que cuenta muchos buenos éxitos.

REMITIDO.

Señores redactores de la Gaceta Médica.—Miraflores, Mayo 23 de 1849.—Muy señores mios: Con fecha 30 de Marzo me escribe de París un amigo y comprofesor, en estos términos:

"El mártes 28 de Marzo presentaron á la academia de medi- "cina de París una planta traida de Constantinopla, en donde la "consideran como un remedio infalible para el cólera. La aca- "demia iba á repartir esta planta entre tres comisiones, encar- "gadas de experimentarla en los hospitales con los enfermos "atacados de cólera, que actualmente se presentan en número "bastante crecido. Ya le comunicaré á V. el resultado."

Como por desgracia está ya el cólera afligiendo algunas partes de la república, me apresuro en comunicar á vdes. esta noticia, suplicándoles que para el bien general se sirvan publicarla; y si lo tuvieren por conveniente, que soliciten el apoyo del supremo gobierno para conseguir noticias mas circunstanciadas sobre el particular, por medio de la legacion de México en París, y tambien una cantidad de esa planta, en el caso de ser confirmada la reputacion de ella como específico.

Soy de vdes. muy atento servidor Q. L. M. B—*P. Martinez del Rio.*

---

es relativa á la naturaleza de las sustancias que se quieren evaporar: si se hace en vasijas cerradas, toma el nombre de evaporacion por destilacion.

Se han inventado muchos aparatos evaporatorios, pero el mas útil y económico es el que últimamente ha puesto en uso el Dr. Plantamour, de Génova. Reune, entre otras ventajas, la de servir no solo para la evaporacion y para la desecacion en las manipulaciones analíticas, sino tambien para los trabajos industriales; pues debe tenerse presente, que si en este caso lo que mas importa es economizar tiempo y combustible, cuando se analiza un cuerpo lo que debe procurarse con mas esmero es evitar las pérdidas.

Por último, la evaporacion y la vaporizacion deben confundirse en química, porque el químico solo vé en los dos casos la propiedad que tienen algunos cuerpos de reducirse en vapores y porque siempre debe examinar el vapor y sus efectos, así como el resíduo de la evaporacion, únicas diferencias en que se han fundado algunos autores para considerarlas como distintas.

DESTILACION.

Es la operacion que consiste en separar de los cuerpos, por medio del fuego y en vasijas cerradas sus principios volátiles, condensándolos por el enfriamiento.

Segun esto, se pueden notar las diferencias que hay entre la vaporizacion, la evaporacion y la destilacion; diferencias, que si como se ha dicho, son de poca importancia para el químico, no lo son para el físico y el industrial y de todos modos importa conocer. En la vaporizacion se aprecian y se utilizan los efectos del vapor; en la evaporacion, no se tienen estas consideraciones sino secundariamente; el objeto principal es aprovechar los resíduos: en la destilacion, se consideran secundariamente los efectos del vapor y algunas veces los resíduos, pero se aprovechan de preferencia los productos volátiles y con ese fin se condensan. Por esto está generalmente admitida por los químicos la evaporacion por destilacion, y es tambien de la que se usa generalmente para los trabajos analíticos.

La destilacion puede hacerse por algunos de los mismos medios que se han indicado al tratar de la desecacion y de la evaporacion; y así, se dice, destilacion por el vacío, á fuego desnudo, al vapor, en baño de maria &c.

Tambien se distingue por la forma de las vasijas en que se

NECROLOGIA.

Antier se han verificado los funerales del jóven médico agregado de la escuela de medicina, y profesor sustituto de patología interna D. Francisco J. de Vertiz. Al ver el inmenso concurso que acompañaba á su cadáver y la magnificencia de sus exequias, habia razon de preguntar si se lloraba la muerte de un magnate ó de un potentado. No, eran los funerales de un humilde ciudadano y de un médico jóven; pero todas las clases de la sociedad reconocieron haber perdido en él á uno de sus mas útiles miembros, y todas concurrieron á pagarle aquel último y doloroso tributo.

No permite la naturaleza de nuestro periódico hacer una descripcion de aquella lúgubre ceremonia. Bástanos decir, que terminada la parte religiosa de ella, fué conducido el cadáver del Sr. Vertiz al panteon de Nuestra Señora de los Angeles. Allí el Sr. D. Rafael Lucio pronunció á nombre de la escuela de medicina un breve y sentido discurso: todos los establecimientos científicos de la capital concurrieron al pésame por medio de comisiones, cuyos presidentes fueron tomando sucesivamente la palabra; en seguida se leyeron varias poesías por los alumnos discípulos del Sr. Vertiz, entre las que se hizo notable la pronunciada por el alumno D. F. Navarro, y finalmente habló el señor director de la escuela, respondiendo á los que habian honrádolo acompañándole en su justo sentimiento. Aquel espectáculo tenia algo de grandioso y de tierno al mismo tiempo. Un estraño grupo circundaba por la última vez el cadáver del Sr. Vertiz. El maestro, el compañero y el discípulo, el poderoso á quien habia libertado de la muerte y el indigente á quien habia salvado de la miseria, se reunieron allí para decir juntos el último adios á aquel objeto de tantas y tan dulces simpatías. ¡Vertiz, si algo hubiera en la esfera del hombre capaz de conmover las heladas cenizas de los muertos, tú te habrias levantado en aquel momento de tu tumba y habrias derramado á tu vez una lágrima de agradecimiento y de ternura!

El sol alumbró un dia de luto para la escuela de medicina el 26 de Mayo próximo pasado. Uno de esos funestos golpes que el destino lanza como por acaso, ha venido á arrebatarle á uno de sus claros hijos y de sus mas preciosos ornamentos. El Sr. D. Francisco J. de Vertiz ha dejado en pos de sí todos los sentimientos tiernos y grandes que ennoblecen la memoria de los muertos. Nuevo en el mundo, y estraño á todas las pasiones rencorosas, el alarido de la envidia no turbará el sueño de su tumba. Distinguido de sus maestros, honrado por sus compañeros, llorado de sus discípulos, estimado de la sociedad entera, ha dejado á su familia la rica herencia de un nombre sin mancilla, y á la juventud mexicana un acrisolado modelo de modesta y cándida virtud. ¡Feliz mil veces el Sr. Vertiz! El ha saboreado en vida los goces inefables que dimanan de las fuentes purísimas de la sabiduría y la caridad: vivió poco para probar el fruto amargo de la perfidia de los hombres; pero vivió lo bastante para hacerles el bien. En muerte, su patria se ha apresurado á honrarlo, y el cielo le habrá concedido el dulce premio que guarda para los que practican la mas dulce de las virtudes evangélicas. Los redactores de la Gaceta Médica no pueden añadir ni una hoja al laurel que cubre el sepulcro del Sr. Vertiz; pero honrados con su amistad, testigos y admiradores de su saber y sus virtudes, unen sus suspiros y sus lágrimas á los que la memoria del Sr. Vertiz ha recogido por todas partes. La muerte temprana del Sr. Vertiz ha sido una deplorable pérdida para la sociedad, una esperanza malograda para la ciencia, una calamidad para la juventud médica: él era el hermoso boton del pensil florido arrancado en la mañana por el soplo del huracan, segun la poética espresion de uno de sus discípulos. ¡Que crezca inmarcesible sobre su loza regado de lágrimas el sauce de la gloria! ¡Que esas lágrimas fecunden las semillas del bien que él desparramó profusamente, y que México reciba mil y mil imitadores de las bellas y útiles virtudes del Sr. D. Francisco Vertiz!

IMPRESO POR MANUEL F. REDONDAS,
Calle de las Escalerillas núm. 2.

practica, y en algunos casos por el número de destilaciones y la manera de practicarlas: destilacion en retorta cerrada, tubulada &c.: ó en alambique comun, de baño &c., de vidrio, de cobre, de porcelana &c. Se llama *rectificacion* la redestilacion de un líquido: *coobacion*, la redestilacion de un líquido sobre el resíduo de la destilacion; y *refinacion*, la redestilacion de un sólido. La refinacion no se hace únicamente por medio de la destilacion.

La *sublimacion* no es otra cosa que la destilacion de los cuerpos sólidos: ó como dice Le Canu, es un modo particular de destilacion. Se practica en sublimadores ó en matraces, en ollas, en tubos &c. La naturaleza de las vasijas es relativa á la de las sustancias que se subliman, á su cantidad y á la temperatura á que se volatilizan.

Aunque los antiguos distinguian la destilacion por ascenso, por descenso y por lado [*per ascensum, per descensum, et per latus*] hoy apénas se mencionan como un recuerdo histórico ó para hacer notar la impropiedad de esas divisiones.

CONCENTRACION.—RECTIFICACION.

Estas dos operaciones no difieren esencialmente de las anteriores, sino por el objeto que se propone el que las practica y por el modo de practicarlas. Se ha dicho que se repite la destilacion con el fin de obtener un líquido rectificado; es decir, con el de privarlo por otra destilacion de algunas sustancias extrañas: así, se dice, rectificar alcohol, éter, aceites volátiles &c.—La *concentracion* tiene por objeto separar de los cuerpos líquidos una parte de sus disolventes: se concentran los ácidos, las soluciones salinas, azucaradas &c., y se usa de la evaporacion, de la destilacion, ó del abatimiento de temperatura segun los casos. Se llama en general ácido acético concentrado, tanto al monohidrico que marca 8, 5, como al trihidrico que señala 10, ° 5, ya se obtengan á esos grados por la destilacion ó empleando una mezcla refrigerante. Lo que importa notar es, que la rectificacion supone que se aprovecha el producto destilado, miéntras en la concentracion puede ser este ó el resíduo, como en la del ácido sulfúrico.

EL SR. HENRI HERZ

Y

DON ANTONIO COSMES.

El sàbado 22 del pasado Septiembre, en la noche, que fué el último concierto del Sr. Herz en el teatro, supe que el Sr. Cosmes se oponia á la salida de aquel para el interior de la República, y que iba á pedir su arraigo en esta capital. Me indigné como todo el que supo tal acaecimiento, y conocia por la voz pública algo de sus antecedentes, y me indigné *como mexicano*, y tuve vergüenza como tal, de que se hiciera con artistas estrangeros lo que se hacia por paisanos mios, y por honor nuestro manifesté el interes que debia en el particular.

Encargado en la misma noche del negocio del Sr. Herz, y estendido un poder suyo á mi favor el dia siguiente domingo en el juzgado de turno, acompañé al Sr. Herz para que oyera la notificacion á la *demanda criminal* que le entablaba el Sr. Cosmes. Respondió lo que convenia, y quedó levantado su arraigo, por quedar yo como su apoderado. Tres dias despues se circulò el papel del Sr. Cosmes que en seguida transcribo, y aguardé de Querétaro las instrucciones pormenorizadas, que tambien van traducidas á la letra. Recibidas éstas, es claro que debo ya proceder en contra del Sr. Cosmes, como lo voy á hacer, y ademas publicarlo todo, como lo hago, ya para la debida instruccion del público, y ya para que quede respondido el Sr. Cosmes.

Cualquiera cosa que ocurra en el negocio tendrá igual publicidad, ya que se ha querido, lo que yo aprecio mucho, adoptar esta via.—Debe saber el público que el Sr. Cosmes, á pesar de sus protestas, no ha dado ni un solo paso, como yo lo esperaba y debia esperarlo desde el 24 de Septiembre hasta la fecha.

México, Octubre 12 de 1849.

J. M. de Olaguibel,

EL SR. HENRI HERZ Y EL QUE SUSCRIBE.

"Sensible es ciertamente tener que molestar al público, ocupando su atencion con negocios como el presente, y mucho mas sensible es cuando se trata de aquellos que tocan á lo particular de un individuo, pues tal es lo que sucede con el actual, que tengo por el Sr. Herz, el que condenaria al silencio, si no fuera porque se versa no solo el honor mio altamente ofendido, sino el de los mexicanos, pues el Sr. Herz ha pretendido vertir espresiones demasiado ofensivas sin que haya habido motivo para ello; pues léjos de ésto, debia estar agradecido por los servicios que personalmente le he prestado para el mayor lucimiento de sus funciones. Fueron públicos los convites que se dieron para éstas, y en ellos consta la autorizacion que se me dió, como miembro del comité, para firmar los billetes que debian espenderse, y como llegase la hora de la funcion y se encontrase el salon casi solo, dí oportuno aviso al Sr. Herz, quien persuadido de la verdad, dispuso se repartieran gràtis los billetes, y aun se convidaron familias, y consecuente con su órden así lo ejecuté; y de aquí ha resultado que este señor me haya supuesto capaz de abusar de su confianza, apropiándome algun dinero de sus trabajos. Yo, que estoy persuadido de la legalidad con que he obrado, y de que si ha habido abuso ha sido por parte de otra persona, me decidí á tener una entrevista con él, para convencerlo de todo; pero inútilmente fué, pues se negó, y no pudiendo dejar mancillada mi reputacion, lo demandé judicialmente; pero en este estado tuvo noticia Herz, y ocurrió al señor ministro frances, quien se apersonó con el señor gobernador del Distrito, y por él fuí llamado á las ocho de la noche del sábado prócsimo, á cuya cita concurrí con mi abogado el Sr. D. José Mariano del Castillo; y aunque este señor se encontraba mal informado, la relacion sencilla de los hechos que le hicimos, y la manifestacion del ocurso que debia presentarse al poder judicial, lo convenció de mi justicia, y solo nos recomendó la prudencia.

El Sr. Herz ha sido ayer notificado de arraigo por la autoridad competente, y ante ella espero confundirlo, y obligarlo á dar la satisfaccion debida por los muy buenos do-

cumentos que obran en mi poder, y entónces la daré al público como término de este negocio y de mi vindicacion; pues omito hacer revelaciones, no por temor, sino porque no quiero se juzgue que difamo; pero me reservo para mejor tiempo. Entretanto, creo que instruido el público por el presente de esta cuestion, suspenderá su juicio para darlo con mejores datos, y calificar de parte de quién está el agravio, pues mi objeto de que este documento vea la luz pública, es el de evitar fábulas ó adulteraciones de la verdad.

México, Septiembre 24 de 1849.—*Antonio Cosmes.*

INSTRUCCIONES.

Muy señor mio.—Juzgo que las esplicaciones dadas por el Sr. B. Ullman, que van adjuntas, bastarán para tratar á Cosmes como su conducta desleal merece. Por otra parte, este negocio se encuentra en tan buenas manos, que descanso tranquilo de su resultado.

Tenga vd. á bien recibir mi afectuosa consideracion.—*Henri Herz.*

1.

El Sr. Cosmes se presentó en mi casa solo, y nos ofreció sus servicios; y como tenia el aspecto de bastante viveza, los hemos aceptado, con el fin de que hiciera parte del comité de la Lonja. Se mostró en efecto muy activo; pero las consecuencias han demostrado que trabajaba para él solo.

No bien comenzaron las funciones del comité, se apoderó de la direccion total. Se hacian circular billetes en las familias, y Cosmes nos aseguraba que se habian suscrito *seiscientas* personas. En vano pedia yo el ver la lista, porque Cosmes (temiendo sin duda que si veiamos que todo era mentira le despediriamos) decia que las listas estaban en poder de diferentes personas, y nunca hemos llegado á ver una sola, y con razon, pues que no ecsistian tales listas.

Se comenzó á recibir el dinero en la Lonja, y el público manifestaba de tal manera su disgusto, por la presencia del Sr. Cosmes, que el resto del comité (á escepcion de algunos amigos personales del Sr. Herz) dió su dimision. Yo observaba esta disposicion de parte del público, y se lo decia á Cosmes, pensando que daria la suya; pero no hizo nada y permaneció.

Vd. concibe que hasta este momento Cosmes se mostraba muy activo y servicial para con nosotros.

Nosotros no sabiamos que era l........ y por delicadeza no podiamos despedirlo. Su obstinacion en continuar sus funciones, nos parecia un desafio á sus enemigos.

Entretanto, el descontento del público aumentaba á cada hora, y viendo que Cosmes no queria comprender sus alusiones, anuncié en el programa que yo firmaria los boletos en la Lonja y tambien en mi casa ántes de las once.

En la Lonja no firmé nada, en atencion á que Cosmes estaba allí siempre, y se apoderaba esclusivamente de las personas que llegaban. En mi casa no firmé ninguno, porque yo no podia dar los números de los asientos, pues que el plan estaba en poder de Cosmes. Sin embargo, vendí en mi casa tres ó cuatro billetes, dos horas ántes que empezara el concierto, cuando no habia nadie en la Lonja; pero los mandé despues á ésta, y les hice dar los números por Cosmes, que éste hizo marcar en la lista, apuntando que yo debia el dinero, y poniendo: *Ullman debe.*

NOTA.—El público no queria concurrir por dos razones: Primera, porque no queria estar sujeto á la calificacion de los propietarios de la Lonja. Segunda, á la del comité. Como refutacion de este rumor, anuncié que yo debia firmar, y leyendo estos anuncios en los dias 1, 5 y 6 del Siglo, encontrará vd. en su estilo la confirmacion.

2.

Al fin supimos que Cosmes era impopular: ademas de los propietarios de la Lonja, muchas personas que se hallaron en el baile del Sr. Levasseur, y un gran número de otras, nos aconsejaron estuviéramos con vigilancia en cuanto al dinero manejado por Cosmes.

Se propuso entónces que deberian tomarse los boletos en la puerta la noche del concierto. Cosmes se opuso vivamente: decia que nosotros no conociamos el pais, y que las personas se ofenderian.

Yo contestaba que nadie podria ofenderse, si se decia que el billete se devolveria al dia siguiente. Pero el Sr. Herz creyó deber ceder á las reclamaciones de Cosmes.

Felizmente las circunstancias hicieron que yo pudiera hacer un ecsámen. Comenzóse á vender billetes á cuatro pesos, que necesariamente debian ser entregados à la entrada. Y habiendo sido interrumpidos los conciertos, se me enviaron los billetes de 16 y 48 pesos para devolver el importe de los que no se verificaron.

3.

Terminados los conciertos de la Lonja, esperé algunos dias sin tener noticia alguna de Cosmes; en fin, envié á su casa para tener la lista de los billetes vendidos. Pero hasta despues de diez dias de espera y de repetidos recados, me los remitió.

Al ecsaminarlos, encontré muchas cosas que me dieron en que sospechar: se las dije, y le supliqué pasara á verme. Aunque él me dió su palabra de venir, nunca lo hizo, sosteniendo entretanto que por mas de veinte veces me habia buscado y al Sr. Herz, pero que habiamos salido. Todo esto era falso, porque yo estaba en mi cuarto todos los dias hasta las once, y frecuentemente todo el dia. En cuanto al Sr. Herz, pasaba todos los dias muchas horas en casa del Sr. Boves, tocando y componiendo.

En fin, perdí la paciencia, y le hice públicamente algunos reproches en el teatro. Le dije que se habian encontrado muchos billetes que no estaban en las listas. El me contestó, que estos billetes se los habia dado à muchos amigos, y que él (Cosmes) era personalmente responsable

de su importe!!! Yo le contesté que no habia tenido derecho para dar billetes al crédito, ó que á lo ménos debia haberlo avisado con anticipacion, y no con un mes de retardo. El me prometió verme al dia siguiente; pero lo esperé en vano.

4.

Têniendo entretanto la conviccion de que Cosmes era un l......... le escribí una carta, en la que le amenazaba con publicar este negocio en los periòdicos, si no saldaba sus cuentas. El me contestó que pasaria á verme á las once.

En vez de venir, escribiò al Sr. Herz, diciéndole que no queria entenderse conmigo, porque le habia (yo) dirigido palabras que solamente habia tolerado por respeto al Sr. Herz, y que con éste último queria entenderse. El Sr. Herz le contestó que no era su voluntad entenderse en este negocio, que solo era mio. Cosmes vino entónces á mi cuarto, en donde tuve con él la conversacion siguiente.

5.

Señor, le dije: la manera de obrar de vd. confirma las sospechas que hemos concebido sobre su honradez, las que nos habian anticipado nuestros amigos. Cosmes queria saber sus nombres; yo no nombro ninguno, le contesté; pero escoja vd. los dos tercios de la reunion del Sr. Levasseur, de los propietarios de la Lonja y del resto de la ciudad: la opinion es general. Cosmes manifestó incomodarse, y protestò que habia sido siempre muy legal en sus transaciones pecuniarias, y que en esto no habia mas sino calumnias de sus enemigos. Yo le repliqué: este negocio le interesa á vd. mas que á nosotros. Si vd. no paga este déficit, esas calumnias dejarán de serlo y tomarán mas consistencia: si vd. paga, yo lo diré públicamente, y vd. se rehabilitará en la opinion, y confundirá á sus enemigos.

Cosmes me agradeció mi franqueza, y me diò sù palabra de honor de saldar sus cuentas conmigo y pagar hasta las cosas dudosas.

6.

El Sr. Cosmes no vino sino hasta el dia 15, y eso en virtud de que le escribí, diciéndole que yo partia el dia 17 para Guanajuato, y que dejaria un apoderado que lo persiguiera. Volviò el 16 á las ocho de la mañana.

7.

Le enseñé billetes firmados por él, por cuatrocientos ochenta y ocho pesos ($ 488), que no estaban apuntados en las listas. Le mostré ademas nombres, por seiscientos pesos ($ 600) que se encontraban en las listas.

Yo calculo que se habian vendido 3.000. Poco tiempo despues el Sr. Herz recibió 1.991. Luego resta 1.000, sin contar los billetes tomados para el Sr. presidente, y los que nosotros dimos á los artistas y periodistas, que se encuentran en las listas con mi nombre. Yo no reclamo los mil, pero sí los 488 pesos de los billetes firmados por Cosmes que no figuran en las listas. No reclamo tampoco ninguno de los billetes firmados por los otros miembros del comité.

NOTA.—En las listas se han encontrado muchos billetes (como por ejemplò, uno del Sr. Amat) como si fuera por una sola noche y que era por cuatro.

Mas.—Otros billetes que Cosmes sostenia estaban tomados por el Sr. presidente, como el del Sr. Balderas el diputado, este Sr. me aseguró que habia pagado 16 pesos á Cosmes.

8.

Cosmes no hizo objecion, y prometió pagar los $488; que para esto iba á procurarse el dinero, porque en su casa no lo tenia. Volviò en la tarde, y me dijo que por ser dia 16 de Septiembre no lo habia conseguido; pero que daba su palabra de honor de pagar al Sr. Herz al dia siguiente. Yo le repliqué que encontraba como muy singular que un hombre que tenia caballos, diamantes y casa como él decia, no pudiera procurarse $ 500, cuando en esto se interesaba su honor. Yo le ecsigia un pagaré. El se rehusó, renovando su promesa de pagar todo, y pidiendo que se tuviera en él confianza.—He aquí espuesto el negocio de Cosmes. Yo no tengo la menor duda en que éste ha r......... de 700 á 1.000 pesos; y estoy seguro que cualquier tribunal dará una sentencia favorable, mas, cuando vd. es el abogado del negocio.

Voy á hacer una observacion.

Cosmes dice, que el Sr. Herz le ordenó que diera boletos, y que yo le escribí sobre el mismo asunto. Todo esto es falso; que presente mi carta.

El Sr. Herz conocia muy bien sus nogocios, para regalar billetes en su primer concierto, lo que habria perjudicado á los siguientes; y bastantes cosas sabia de Cosmes, para encargarlo de la ejecucion; y aunque el Sr. Herz hubiera cometido un error semejante, nosotros tenemos la costumbre de dar billetes gratis à los artistas y á los periodistas. Esto mismo haciamos en el teatro, cuando las lunetas se vendian á 3 y 4 pesos.

Cosmes dice que yo anuncié que venderia billetes en mi casa.

Yo no he vendido mas que tres ó cuatro, y si es necesario, vd. hará llamar á las personas que compraron en mi casa. Si se presentaren seis, yo pagaré en lugar de Cosmes.

Si yo hubiera vendido mil, esto no cambiaria el negocio, pues que nosotros reclamamos el dinero de los billetes firmados por Cosmes, y no por los otros miembros del comité, incluso yo.

Querétaro, Octubre 1º de 1849.—Mi querido Sr.—Hemos recibido una carta que el Sr. Cosmes ha hecho distribuir. La que le remitimos á vd. hace dias, contiene algunos pormenores que bastarán para responder si vd. lo cree necesario. Agrego otros tres.

1º Ei Sr. Bridat, que vive en la gran Sociedad núm.

16, era uno de los que estaban presentes cuando le hice reproches á Cosmes por las faltas que habia tenido en las listas, y oyó decir à Cosmes que él habia dado billetes á sus amigos, y que era él responsable.

2º Yo supliqué al Sr. Aguilar que estuviera presente en la Lonja, á causa de la poca confianza que teniamos de Cosmes. Aguilar posee toda nuestra confianza, y á éste de preferencia le habria dado el Sr. Herz la òrden de regalar boletos.

Como llevo dicho, nosotros no hemos dado á ninguno órden semejante, á escepcion de los artistas y periodistas (porque de éstos tenemos necesidad), y éstos están marcados en las listas con mi nombre.

3º Es necesario preguntar á las personas de quienes vd. tiene billetes, que no están apuntadas en las listas, si han pagado ó no à Cosmes, como yo hice con el Sr. Balderas (el diputado), ò que Cosmes presente las personas á las que él ha dado billetes.

En una palabra, señor, yo espero que á vd. le será muy sencillo este negocio.

Reciba vd. muchos cumplimientos del Sr. Herz.—Vuestro humilde servidor.—*Ullman.*—Aumento.—Vd. puede tambien hablar con el Sr. Chavero, que me acompañó á casa de Cosmes.

Querétaro 5 de Octubre de 1849.—Mi querido Señor.—Espero que vd. habrá recibido á tiempo mis dos últimas cartas. Se nos ha dicho que Cosmes parte á Europa. El Sr. Herz suplica á vd. se informe de este rumor, y tome las medidas necesarias que estén en sus manos.

El secretario del Sr. Bochsa me ha dicho que Cosmes le ha enseñado una carta ó pedazo de papel, en el que yo le dije que diera los billetes pedidos por el Sr. Presidente para el cuerpo diplomático y demas artistas.

Los billetes para el Sr. Presidente están en regla. Los artistas se encuentran señalados en las listas con mi mano.

Nosotros no reclamamos nada por los billetes dados por nosotros, ni por los firmados por Aguilar y los otros miembros. Segun los raciocinios de Cosmes, los Sres. Balderas, Trigueros, Cortina, y cien personas mas que no figuran en las listas, han recibido billetes dados. No hay mas que preguntar si han pagado ó no, y á quién.—Lo mejor es ver las listas, y confrontarlas con los billetes, y tomar informaciones de Aguilar y Bridat, Gran Sociedad núm. 16, como indiqué en mi última carta.—El Sr. Herz saluda á vd. cordialmente, y le suplica lo ponga al corriente del negocio.—Tengo el honor &c.—*Ullman.*

MEXICO.—IMPRENTA DE IGNACIO CUMPLIDO.—1849.

Rome, Ch. 4 - Pius IX., Pope

Por el ultimo paquete Ingles llegado á la República ha recibido el Exmo. Señor Presidente la carta del Sumo Pontifice que de órden suprema se pública para satisfaccion de los Mexicanos por que manifiesta los paternales sentimientos que animan á Su Santidad con respecto á ellos. La firma que va al calce es el facsimil sacado de la original con que está suscrita dicha carta.

Amado hijo, ilustre y respetable Baron, salud y bendicion apostolica

De mucho consuelo nos ha sido tu carta, su fecha 12. de Febrero, que con gusto hace poco recibimos. Por ella conocemos, amado hijo, ilustre varon, cuanto ha sido tu pesar, y cual ha sido el dolor del Gobierno de la República Méxicana, el de su Clero, y pueblo fiel, luego que supieron las lamentables vicisitudes de nuestros negocios, cuyos sentimientos mitigan en gran manera nuestro dolor por que manifiestan la fé que la ilustre na-

cion Mexicana está animada hacia la Iglesia, de su amor, y piedad hacia nosotros. Tambien nos ha sido muy satisfactorio conocer por la misma carta el empeño que tienes por el principado civil de la Sede apostolica, puesto que como esactamente crees que el mismo principado se dirige á que el Pontifice romano, y Vicario de Cristo, en el actual estado de cosas mundanas pueda regir, y gobernar la Iglesia universal, conservar y proteger su unidad y que pueda acudir con la libertad que conviene á la salvacion de todos los fieles que viven bajo diversos Gobiernos civiles en todo el Orbe. A la verdad, confiamos en que el Dios Omnipotente y misericordioso, que mandando alguna vez á los vientos y los mares restituye la tranquilidad y hará al mismo tiempo que esta tempestad escitada por las maquinaciones de hombres impios se convierta en mayor gloria de su santo nombre y mayor utilidad y triunfo de su Santa Iglesia. Damoste pues á tí y tambien al pueblo mexicano las mas cumplidas gracias por el singular y filial afecto que tanto os gloriais de consagrarnos. I pedimos humildemente á Dios optimo macsimo quiera derramar propicio sobre tí y sobre toda la nacion mexicana, los abundantes dones de su bondad. I como nun

cio del Divino auxilio y en testimonio de nuestra solicita voluntad, os damos á ti amado hijo. I. y H. varon y á todos los mexicanos nuestra bendicion apostolica, nacida de lo intimo del corazon.

Dado en Gaeta á 20. de Abril del año de 1.849. tercero de nuestro Pontificado.

Pius PP. IX.

Amado hijo, ilustre y respetable varon José Joaquin de Herrera, Presidente de la República Mexicana.

Rome, Ch. of ... Popes. Pius IX

Pío Papa IX.

A nuestras amadas hijas en Cristo salud y Apostólica Bendicion. Nos conmovieron fuertemente vuestras muy obsequiosas letras datadas el dia 12 del próximo pasado mes de Febrero, en que afligidas y solícitas en gran manera por nuestras actuales circunstancias, y despreciando vuestras comodidades, quisisteis, amadas hijas en Cristo, auxiliarnos con algunos donativos colectados entre vosotras. Y aunque este magnífico testimonio de vuestra singular piedad y filial veneracion hácia Nos, nos haya sido muy grato, no podemos sin embargo ocultar que nuestro paternal corazon se ha angustiado no poco, porque tememos que tales donativos puedan haberos causado algun detrimento. Al daros por ellos las mayores y muy debidas gracias, esperamos de vuestra religion y piedad, que teniendo presente vuestra vocacion é instituto, y caminando con mayor empeño de virtud en virtud, procurareis siempre adquirir mejores dones, con que podais agradar y uniros mas y mas al Celestial Esposo, que se apacienta entre los lirios.

y que se ha desposado con vosotras en la fé, en la justicia y en la caridad. Nó dudamos, en verdad, amadas hijas en Cristo, que cuando rendidas eleveis á Dios vuestras súplicas y derrameis en su presencia los sentimientos de vuestro corazon, no cesareis de pedir y rogar al mismo con fervorosas y constantes oraciones, que Nos ayude, fortalezca y confirme con su virtud omnipotente en medio de tantas angustias que Nos cercan, y que libre á su Santa Yglesia de tantas calamidades que la oprimen, y que la hermosee y aumente con las victorias de sus hijos. Finalmente, os damos, amadas hijas en Cristo, con entrañable amor y con todo el afecto de nuestro corazon, nuestra Apostólica Bendicion, preludio de todos los dones celestiales y testigo de nuestra singular caridad hácia vosotras.

Dado en Gaeta, á 20 de Abril de 1849.—Año tercero de nuestro Pontificado.

Pius PP. IX.

Mexico, City of - Electors

PROTESTA

hecha por el Cuerpo Electoral el 20 del actual.

Señor Gobernador.

Los ciudadanos que suscribimos, convocados por V. S. para que el dia de hoy, en calidad de electores procedamos á nombrar la mitad del número de los Capitulares que en el año próximo debian continuar, nos hemos reunido é instalado en junta, para cuyos actos no debiamos hacer otra cosa, que prestar como particulares una obediencia pasiva; pero ya constituidos en Colegio para proceder á actos que requieren mision legal, nuestra conducta debe ser otra, y debe ser la que corresponde á hombres libres, á ciudadanos que tienen dignidad, á personas en fin, que obran por conviccion, por honor y por conciencia.

Nosotros fuimos los que elegidos por esta capital á mediados de este año, nombramos para el Municipio á esos ciudadanos, que haciendo frente con valor á una grita desenfrenada, sacrificaron su reposo y comodidades para servir al público con desinterés y con empeño, y que en recompensa han sido vejados por un tumulto que debió reprimirse por obligacion y por honor del pais; esos hombres elegidos por nosotros, representaron nuestras ideas políticas, y llevaban consigo nuestros votos y la confianza de la ciudad; los ultrajes que han recibido, los hemos recibido nosotros, toda la ciudad á quien representaban: esos hombres no han tenido garantías, y sus personas han quedado espuestas en medio de la poblacion y á la vista de las autoridades, á ser víctimas del desenfreno que se escitó contra ellos; nosotros por lo mismo, ni tenemos libertad para elegir, sin esponernos á iguales peligros, ni elegiriamos jamás personas de otros sentimientos, de otras ideas, porque profesamos las mismas, porque el temor nunca nos arrancaria votos contrarios á nuestras conciencias, y porque al ejercer el augusto acto de elegir, ó hemos de ser libres, ó debemos renunciarlo; convencidos, pues, de que estamos sin garantías y sin libertad, queremos mas bien sufrir las consecuencias de nuestra resistencia, que manchar nuestro nombre, y envilecer la mision con que se nos honró, burlando con nuestra debilidad la confianza de nuestros comitentes; y por tanto protestamos no elegir.

Menos podemos hacerlo, si consideramos que nuestro llamamiento es ilegal, sin que baste á subsanarlo el precepto de la autoridad, porque ella no es superior á la ley; y porque el colegio electoral no es súbdito del gobierno, bien que sus individuos en lo particular sí lo seamos.

Se nos llama á elegir funcionarios, para cuyo nombramiento no nos autorizó el pueblo, y no querrá V. S. que así usurpemos los títulos de electores: se nos llama para ejercer funciones de actos ejecutados conforme á las leyes, y por cierto que nunca ha tenido ánimo de obligarnos á violarlas: nuestro concepto no es hijo del capricho ni de una tenaz resistencia, es la luz de la ley la que nos muestra el precipicio en que caeriamos si nos atreviésemos á elegir, y si bien estamos asombrados de que esa luz se ocultára al ministerio, ella es tan viva, que nadie puede dejar de percibirla; no entraremos en las cuestiones dudosas, de si están ó no vigentes las leyes de 10 de Marzo de 813, 12 de Julio de 830 y 20 de Marzo de 837: tampoco tomaremos argumento de la declaracion que el supremo gobierno hizo mandando que no nosotros sino nuevos electores verificáran la renovacion periódica, porque queremos argüir con la ley; pero sí diremos que nosotros fuimos nombrados en virtud de la de 19 de Mayo del presente año, que segun el espreso tenor de su artículo 1.° solo regia mientras se daba la ley para las elecciones de Ayuntamiento; es pues inconcuso que dada la de cuatro del presente, acabó aquella, y acabamos nosotros, no somos electores ni tenemos mision.

Esa mitad de capitulares que se quiere nombremos, ha de formar con la otra que deberá elejirse el dia 23, "el Ayuntamiento de 1850, pues este Ayuntamiento es el que se manda en la ley de 4 del actual, que se forme, observándose las prevenciones que fija, siendo la principal, la manera de nombrar los electores, y si este concepto es cierto, está fuera de cuestion que nosotros no somos electores; á lo menos hay una verdadera duda legal, que ni á nosotros ni al gobierno le toca resolver.

Si el ministerio se ha equivocado en sus conceptos, si ha mandado lo que la ley no quiere, si considera que su autoridad nos reviste de la mision que no tenemos, nosotros no queremos violar la ley, ni cerrar los ojos, para vernos desnudos de facultades, ni creemos que nuestro respeto á la autoridad, nos obligue á considerarla mas poderosa que la ley, ni olvidamos que vivimos bajo instituciones republicanas, en donde no es la voluntad del gobierno, sino la ley, lo que deben venerar los ciudadanos libres.

A V. S toca protejer estos derechos, y nosotros le hacemos presente el inconveniente legal que resiste la eleccion, y el embarazo en que la falta de libertad nos pone para elegir, y se servirá entender, que obedecimos hasta donde nos fué posible, y que mas no podemos hacer, sin convertirnos en usurpadores de la autoridad pública.

Nos retiramos pues dirijiendo á V. S. esta esposicion, y tranquilos porque al proceder de esta manera, correspondemos á la opinion pública bien manifestada.

México, Diciembre 20 de 1849.—Juan Nepomuceno Camargo.—José María Parodi.—Agustin Sanchez de Tagle.—Agustin Florez Alatorre.—Joaquin Grajeda.—Agustin Caballero.—Angel María del Puerto y Vicario.—Domingo Pesqueira.—R. A. Gochicoa.—José Domingo Becerril.—Anselmo Rojo.—Luis Muñoz.—Amado L. de Candil.—Manuel de Agreda.—Ignacio Alvarez.—Antonio Melgarejo.—Juan Valdes.—Antonino Moran.—José Rafael Berruécos.—Jacobo Barroso.—Ramon Mondragon.—Ignacio Almaraz.—Manuel Riego.—Lucas P. Ontiveros.—Juan Velasco.—Miguel Loperena.—José Gonzalez.—José Otal.—Mariano Diaz.—José Martinez de Lejarza.—Ciriaco Colin.—Manuel Gomez.—José María Icaza.—Lic. Diego de la Peña.—José María Iniestra.—Licenciado Gabriel Sagazeta.—Lic. Manuel Carrillo.—Martin Juarez.—José María Ortega.—Ignacio de Cuellar.—Juan Guzman.—Mariano Alegría.—Juan García.—Miguel José Ussi.—Francisco Martinez.—Antonio Rodriguez.—Francisco Sanchez de Tagle.—Manuel Berganzo.—Gaspar Valverde.—Cástulo Barreda.—Lic. José Cordero.—José Mª Picazo.—Juan Mª F. de Madrid.—Faustino Galicia.—José Castillo.—Carlos Peña.—Florentino Jimenez.—Mariano del Pulgar.—José Ignacio Anievas.—Juan Antonio Nájera.—Luis G. Orozco.—Benigno Gallardo.—Agustin Diaz.—Luis Somera.—Lic. Teofilo Marin.—Melquiades José Chousal.—Miguel Aguirre.—José María Dávalos.—Manuel Orihuela.—Domingo Negreiros.—José Mariano Dávila.—José Manuel Gutierrez.—José Maria Porchini.—Apolonio Cornejo.—José María de la Riva.—Bartolo Sigler.—Faustino Parra.—Manuel Villegas.—Pedro Malo.—José Luis Gonzaga Lugo Pintos.—Juan Bautista Huerta.—José María Alvarez.—Nestor Galicia.—Daniel Mendez.—Mariano Burgoa.—Andres Rodriguez.—Francisco Villalón.—Francisco Arrieta.—José Pendás.—Manuel Andonaegui.—Pablo Córdova.—Rafael Morales.—Mateo Quintana Francisco Villagra.—Jose R. Moreno.—José Mª Giron.—José Mª Montes de Oca.—Vicente Jimenez.—José de la Luz Campos.—José Mariano Cobarrubias y Guzman.—Cárlos Dominguez.—Antonio Prieto.—Francisco Mier y Altamirano.—Bernabé Ayllon.—Leandro María Soriano.—Patricio Aguilar.—Gerardo Morales.—Pedro Corona.—Juan Mª Flores.

Tipografía de R. Rafael, calle de Cadena número 13.

[illegible]

VINDICACION.

MEXICANOS: Perdí mi patria al ser espulso de ella; perdí los empleos á que me habian elevado dilatados servicios; perdí mis bienes de fortuna, mi reposo y mi salud, y mi corazon se hizo de bronce á tantas pérdidas, porque no habia perdido el honor, joya preciosa que estimo mil veces mas que mi existencia: colegid de aquí, cuán sensible me será ver que pretenden mancillarlo ciertos escritores venales, que existen en México para descrédito de la prensa, y oprobio de la nacion; que disfrazados con el andrajoso ropaje del anónimo penetran lo mas sagrado, destrozan impunemente el honor mas bien sentado: ellos, sí, ellos han agusado sus lenguas serpentinas, han mojado sus plumas en la hiel mas amarga y venenosa, y escrito contra mí especies muy ofensivas con respecto á mi comision á Yucatan, por fortuna en periódicos marcados con el sello de la execracion pública. Atroces calumniadores de la inocencia, yo os condeno á la misma pena á que justamente os condena el hombre sensato, „al mas alto desprecio;" no creais, por tanto, que me dirijo á vosotros: hablo con el respetable público, y especialmente con los que me confiaron sus donativos para auxiliar á Yucatán, á estos debo satisfacer, y convencer de que los depositaron en manos puras. Nombrado por el Illmo. Sr. Vicario Capitular en union de otros dos respetables eclesiásticos para colectar donativos entre las personas piadosas, venerable clero y religiosas para auxiliar á Yucatán, reunimos, inclusive el valor de un par de aretes de brillantes, la suma de 4.563 pesos 2 reales, que unida á la de 300 con que contribuyeron algunos señores de Puebla, hacen la total de 4.863 ps. 2 rs., como consta de las listas de contribuyentes publicadas en el Monitor los dias 10 de Junio del año próximo pasado, y 4 del presente Enero. Con esta cantidad pasé á Yucatán con el objeto de prestar auxilios á las desgraciadas familias, que se les suponia en el tristísimo caso de tener que emigrar por haberse apoderado los bárbaros de todo el pais; mas como afortunadamente á mi llegada iba cambiando de aspecto el horroroso teatro de la asoladora guerra, de acuerdo con el Illmo. Sr. obispo de aquella Diócesis, é interpretando benignamente la intencion de los contribuyentes, que era la de socorrer necesidades, recorrí las ciudades, y casi todos los pueblos desocupados, á encontrarlas y remediarlas del modo posible; las escenas de ternura y compasion que se me presentaron y los innumerables bienes que prodigué á nombre de los mexicanos, se describen en un cuaderno que con esta fecha publico, titulado: "Relacion que hace el Dr. D. Domingo Campos, de su viage á Yucatán, y cuenta que da al público de su piadosa comision:" hubiera querido que este interesante documento se hubiera publicado desde mi regreso de Yucatán, pero no me lo permitieron imprescindibles atenciones, y las tareas consiguientes al concurso de curatos, cuyo tiempo prefijado no sufria demora. Led os ruego, mexicanos, con atencion este antemural que opongo á los tiros de la malediscencia, y pronunciad vuestro fallo si he errado en la aplicacion de las cantidades, habré pagado á la naturaleza el tributo de hombre; pero os protesto, que mis intenciones han sido sanas y rectas, y mi conciencia no me acusa. Nada mas necesitaria para satisfaceros, porque en las comisiones de la naturaleza de la mia, no se exigen mas combrobantes, que la conciencia y buena fé de los encargados; y supongo que en ellas habeis descansado al poner en mis manos con tanta festinacion y espontaneidad vuestros caritativos socorros; á no hacerme de peor condicion que el mas miserable de vuestros mayordomos, á quienes confiais la reparticion de vuestras limosnas; sin embargo, es tal mi delicadeza, que á pesar de la dificultad que he tenido en comprobar las partidas, tengo la satisfaccion de haber presentado al Illmo. Sr. Vicario Capitular, que me comisionó, la cuenta formal, con sus respectivos documentos, de los ingresos y egresos de mi comision. Concluyo suplicando á los señores contribuyentes espresados en las indicadas listas, que si por alguno de los muchos accidentes imprevistos, no llegasen á sus manos ejemplares del referido cuaderno que he publicado y debo remitirles, tengan la bondad de ocurrir á esta su casa, frente á la portería de Regina núm. 4.

México, Enero 9 de 1849.

Dr. Domingo Campos.

GRAN TEATRO NACIONAL.

AL PUBLICO.

Anoche ha publicado D. Francisco Arbeu, una manifestacion dirigida á los Sres. abonados y demas concurrentes á este teatro, en la que trata de disculparse por haber suspendido de propia autoridad, la iluminacion por medio del gas hidrógeno, á la que está comprometido en virtud de un contrato: sensible es su procedimiento; y aun mas, que para sostenerlo recurra á estos medios que solo sirven para probar, que ni la razon ni la justicia están en su favor. La empresa, que no ha pretendido ni pretende otra cosa, sino que el Sr. Arbeu cumpla sus compromisos en beneficio del público y de ella misma, que no quiere sino que esta mejora sea efectiva, que para ello le ha prestado auxilios al Sr. Arbeu, y le ha guardado consideraciones, ya que este Sr. ha desoido las persuasiones amistosas y no ha querido prestarse á ningun avenimiento, recurrió á la autoridad judicial que puede estrecharlo á llenar sus deberes, espera su fallo que pondrá en conocimiento del público; y entre tanto, como no quiere suscitar animosidades que alejen un arreglo, se abstiene de manifestar los verdaderos objetos de esta suspension y de probar, cual se compromete solemnemente á hacerlo, si llega el caso, con documentos irrefragables, y con el testimonio de las autoridades á quienes acudió la empresa, que toda la culpa en lo ocurrido es puramente del Sr. Arbeu.

México, Octubre 17 de 1849.

POR LA EMPRESA,
Juan Lopez.

GRAN TEATRO NACIONAL.

AL PUBLICO.

Anoche ha publicado D. Francisco Arben, una manifestacion dirigida á los Sres. abonados y demas concurrentes á este teatro, en la que trata de disculparse por haber suspendido de propia autoridad, la iluminacion por medio del gas hidrógeno, á la que está comprometido en virtud de un contrato: sensible es su procedimiento; y aun mas, que para sostenerlo recurra á estos medios que solo sirven para probar, que ni la razon ni la justicia están en su favor. La empresa, que no ha pretendido ni pretende otra cosa, sino que el Sr. Arben cumpla sus compromisos en beneficio del público y de ella misma, que no quiere sino que esta mejora sea efectiva, que para ello le ha prestado auxilios al Sr. Arben, y le ha guardado consideraciones, ya que este Sr. ha desoido las persuasiones amistosas y no ha querido prestarse á ningun avenimiento, recurrió á la autoridad judicial qué puede estrecharlo á llenar sus deberes, espera su fallo que pondrá en conocimiento del público; y entre tanto, como no quiere suscitar animosidades que alejen un arreglo, se abstiene de manifestar los verdaderos objetos de esta suspension y de probar, cual se compromete solemnemente á hacerlo, si llega el caso, con documentos irrefragables, y con el testimonio de las autoridades á quienes acudió la empresa, que toda la culpa en lo ocurrido es puramente del Sr. Arben.

México, Octubre 17 de 1849.

POR LA EMPRESA.

Juan López

AL PUBLICO.

ENEMIGO por conviccion y por carácter de ocupar la atencion pública con mis negocios particulares, me hallaba animado del firme propósito de no hablar una sola palabra acerca de las ocurrencias que han mediado para no ser contratado por la nueva empresa del Teatro Nacional. Dos razones igualmente poderosas han venido á hacerme quebrantar mi resolucion: la primera y principal es la deuda de inmensa gratitud que me abruma respecto de las recomendables personas que, llevadas de una amistad con que me honro, ó estimando en mucho mas de lo que valen mis escasos talentos artísticos, han solicitado con empeño la realizacion de mi contrata. Es la segunda, el concepto errado, ó para hablar con mas exactitud y franqueza, de todo punto falso, que ha vertido la empresa al asegurar de un modo tan terminante como incomprensible entre personas de honradez y veracidad, que no me han contratado porque yo me he resistido á ello. Cuanto á la primera de las razones que llevo dichas, protesto á mis favorecedores mi mas sincero reconocimiento: y cuanto á la segunda, me veo en la involuntaria y triste necesidad de someter al fallo imparcial del público una sucinta y verídica relacion de los hechos.

Tan luego como el Sr. D. Miguel Mosso hubo tomado por su cuenta la empresa del Teatro Nacional, me solicitó por conducto de mi amigo el Sr. D. José Gener á fin de tener una entrevista para arreglar algunos asuntos relativos á la misma empresa, y contratacion de los actores. Prestéme desde luego gustoso á aquella invitacion, y en la noche del mismo dia pasé á la casa del Sr. Mosso, quien me manifestó, que careciendo de los conocimientos necesarios para el manejo de la nueva negociacion que habia emprendido, y teniendo la mayor confianza en mí, deseaba que hablásemos sobre algunos puntos importantes, y le espusiese yo con toda franqueza mi opinion. No obstante lo delicado de esta comision, consentí en ella, y despues de una discusion de mas de dos horas en que acordamos varios particulares, venimos á tratar sobre los artistas que se encontraban en aquella fecha en Veracruz. Preguntóme el Sr. Mosso si para asegurar el que aquellos se contratasen, seria mejor dirigirles una carta, ó enviar una persona con las instrucciones necesarias; y habiéndole yo contestado que creia preferible lo segundo, me propuso fuese yo quien marchase á dicho puerto con amplias facultades para contratarlos á nombre de la empresa. Dudé un momento en aceptar este encargo, porque con motivo de haber tenido pocos dias antes la desgracia de perder una de mis hijas, y hallarse mi familia fuera de la capital, no me era fácil desprenderme de ella con la violencia que el asunto exigia; pero deseoso de dar al Sr. Mosso una prueba de que no me negaba á nada de cuanto pudiera contribuir al logro de la nueva empresa que habia tomado á su cargo, me presté á marchar en la primera diligencia que saliese para Veracruz. Manifestóme entonces dicho señor que queria pensar algo sobre esto, y que esperase yo en mi casa todo el dia siguiente, sábado, su resolucion, para que en el caso de que fuese por la afirmativa, tomase desde luego mi boleto en la diligencia que salia el domingo inmediato. Esperé en efecto *todo el dia*, y á las cinco de la tarde recibí un recado del Sr. Mosso, espresando que habia estado muy ocupado y no habia podido aun pasar á verme, pero que ya vendria. Yo, que habia pasado ya el dia entero sin salir por esperarlo, me resolví á seguirlo haciendo, hasta que dos horas despues recibí nuevo recado en que me decia que continuaba mas ocupado, y que siéndole imposible venir á verme, podia salir si gustaba. Pasáronse despues de esto algunos dias sin que recibiese yo recado, llamamiento ni visita alguna del Sr. Mosso, hasta que se publicó el programa de la nueva compañía, y esta fué la primera noticia que tuve de que aquel señor habia resuelto que no perteneciera yo á ella.

En vista de este rasgo de informalidad del Sr. Mosso, y de mi esclusion de la compañía de una manera tan brusca como inesperada, si se atiende á los antecedentes, creí que no estaba en el caso de pedir ni aun esplicaciones respecto de una conducta tan estraña y desatenta. No pensaron así mis amigos, y las reflexiones que hicieron al Sr. Mosso, reprobando su proceder, obligaron sin duda á éste á enviarme una nueva invitacion por conducto de mi referido amigo D. José Gener. No quise yo volverme á entender ya directamente con el empresario, y aprovechándome de la amistad que me dispensa el Sr. D. Juan M. Lasquetti, me tomé la libertad de suplicarle, que una vez que él tenia empeño en que yo me contratase, tuviese la bondad de arreglar los términos con el Sr. Mosso, confiriéndole al efecto poderes plenos y dándole mis instrucciones para que se estendiese mi escritura sobre las mismas bases que la del año anterior. Se presentó en casa del Sr. Mosso el Sr. Lasquetti, y fué emplazado para el dia siguiente. Acudió á la cita, y le contestó el citado empresario que no podia resolver hasta la llegada de la correspondencia del paquete, emplazando así de nuevo al bondadoso representante de mi persona; y por último, cuando hubo llegado aquella, le espresó que le era imposible contratarme.

Estos son los hechos. El público verá por ellos cuál ha sido la conducta del Sr. Mosso y cuál la mia, y calificará si hay formalidad, delicadeza y honradez en engañarle con aserciones tan falsas como la de que yo *no queria contratarme*, asentada por dicho Sr. Mosso en un papel que hizo fijar á la puerta del teatro la noche del 23 del actual.

México, Abril 26 de 1849.

Miguel Valleto.

MARIA DE JESUS MOCTEZUMA

AL RESPETABLE PÚBLICO.

K with [illegible]

AGRADECIDA hasta donde no es posible esplicar á los innumerables favores que el público me ha dispensado, no puedo ménos de manifestarle el sentimiento con que me presento esta noche con una pieza de baile que no considero digna; pero al hacerlo y escojer la que bailo, es por sacar verdaderamente á la empresa de un compromiso, y hacerle este favor, aunque ella me vea como hasta aquí.—Despues de una larga enfermedad, hasta ayer ha sido el primer dia que me he presentado á ensayar. Recelando se fuera á anunciar baile en que yo tuviera que trabajar, y no se me avisara, me he presentado al autor á decirle, que yo, aunque estaba ensayando, aun no me encontraba capaz de trabajar sino pasados lo ménos dos ó tres dias, tiempo que queria para ejercitarme un poco.—Nada se me respondió, por lo que creia se me habia considerado como era justo.—Anoche se anunció *una pieza de baile,* y no se me dijo nada; y hoy á las siete y media de la mañana se me mandó un papel, en que se me dice ponga una pieza para esta noche, como si eso fuera tan fácil como escribirlo. No considerando yo el paso nada prudente, he tenido que recurrir al Sr. juez de teatro, para hacerle ver que no era culpa mia el compromiso de la empresa, puesto que habia avisado con anticipacion que no podia trabajar. He notado que el Sr. juez conocia toda la justicia que yo tenia, y he presumido el perjuicio que ocasionaria á la empresa cuando el dicho Sr. juez pasó al teatro: así es que con perjuicio de mi salud, y esponiéndome tal vez á no complacer á mis favorecedores, he dispuesto bailar esta noche una pieza que me fatigará ménos. La finura que el Sr. juez ha manifestado para arreglar este asunto, tambien me ha decidido, y yo por mi parte le estoy muy agradecida por la consideracion que le he debido. Espero al mismo tiempo del respetable público, me dispense por esta noche, pues despues de una larga enfermedad, y sin preparacion ninguna, deberé cometer faltas por no tener todavía mucha firmeza. Mis favorecedores disimularán, pues yo no cuento con mas apoyo que el que sin mérito me dispensan.

México, Octubre 23 de 1849.

María de Jesus Moctezuma.

Imprenta de Cumplido.

AL RESPETABLE PUBLICO.

K[illegible]

NO hace mucho tiempo que ofrecí volver á esta populosa capital: hoy vengo á cumplir con la oferta hecha á mis amigos, hoy vengo á saludar de nuevo las floridas campiñas del pais hermoso cuyos recuerdos llenan dulcemente mi corazon. Terminados mis compromisos con la Empresa del teatro de la Habana, y prefiriendo el retorno á México, me decido á venir, y los trastornos y fatigas del viaje no me arredran: venzo los obstáculos que pudieran hacer difícil mi regreso, y en alas de mi entusiasmo realizo mi propósito. Aquí estoy ya, los afectuosos cariños de mis amigos harto me lo dicen, cuantos objetos se presentan á mi vista despiertan en mi imaginacion las bellas horas pasadas en tiempos muy felices para mí. El que pensára que mi ausencia era dilatada, tristemente se ha engañado; ella no seria otra cosa que una prueba de indiferencia al galante público mexicano; y la ingratitud, que es en el hombre el defecto mas despreciable, es en el artista la mancha mas indigna, el proceder mas innoble.

Lejos yo de México he visto publicado un libelo calumnioso, denigrándome con inaudita mordacidad; ataque tanto mas digno de reprobacion, cuanto menos lo habia provocado: mi esposo se encargó de contestarlo, y probó las causas que motivaron mi aparicion en la escena cuando los invasores ocuparon la capital; aquellas fueron las mas justas, las mas dignas de aprecio y consideracion. Salvar el teatro de los dasastres que pudieran sobrevenirle; facilitar á distintos actores, músicos y empleados los elementos de subsistencia de que carecian; presentarme ante un público nuevo para mí; poder alcanzar algun lauro en mi obsequio, son razones de suyo poderosas, razones que justifican mi proceder de entonces. No quiero herir susceptibilidades, no quiero traer al terreno de la polémica esta cuestion, harto enfadosa y de ningun interes para mis indulgentes lectores; quiero sí probar *que nunca* he condenado al olvido los beneficios que debo á mis innumerables favorecedores, y que donde quiera que la suerte me conduzca, las ovaciones alcanzadas aquí ocuparán un lugar preferente en mis recuerdos. Personas con quienes consulté en aquella época la resolucion que adopté, sancionaron mi proceder, y esas personas son mexicanos de conocida probidad y que abundan en los mas puros y filantrópicos sentimientos.

A pesar del disgusto que han causado en mí las torpes inculpaciones de mis detractores, las olvido, satisfecha de que las gentes de buen criterio han sabido apreciarlas en su legítimo valor. Habiéndome contratado con la actual Empresa, volveré á ofrecer mis débiles trabajos á los cultos mexicanos: en la carrera del arte estoy, la gloria es el móvil que me impulsa, hácia ella se dirijen mis pensamientos, mi corazon la ama, su luz resplandeciente vivifica y enaltece mi espíritu.

Yo me vanaglorío de aquella accion laudable con que alguno trató de calumniarme, pensando que un escrito redactado con acerba acritud podria torcer el juicio de los hombres sensatos. Respondan de mi anterior comportamiento esas familias que por mi condescendencia encontraron un apoyo en la adversidad; responda el dueño del edificio, próximo á perder su valiosa propiedad por la determinacion que quiso tomar el general Twigs, si mi decision no hubiera allanado los obstáculos para organizar una compañía dramática. Repito que estos fueron los motivos que me determinaron á obrar cual entonces lo hice y no otros, como pobre y vulgarmente ha dicho alguna persona deseosa de atraer hácia mí la odiosidad de este público, del cual han querido alejarme mas de una vez, y al que mas y mas estimo cada dia y me empeño en consagrarle mis trabajos.

Hasta aquí tenia propósito de escribir; esto me parecia que bastaba para embotar los dardos que se me habian dirigido; pero uno de esos golpes rudos que anonadan cuando se reciben y para siempre dejan infiltrado un veneno que corroe la vida, me estaba asestado, debia recibirlo, debia colmarme de amargura y ponerme en la estrecha necesidad de molestar con este largo escrito al mismo público á quien solo pensaba complacer.

Rebozando mi alma de alegría, llena de risueñas esperanzas, presentándose á mi imaginacion cada uno de los queridos amigos á quienes iba á ver de nuevo, recordando las impoderables bondades de este público generoso, que llevo siempre grabadas en mi mente, me dirigí á esta hermosa capital, olvidando los riesgos del camino, poseida de encantadoras ilusiones, porque en ella he pasado una de las épocas mas felices de mi vida; pero al pisar su privilegiado suelo supe con un indefinido sentimiento de dolor, que la vil calumnia habia enconado aun mas sus tiros contra mí; supe con desesperacion, que no solo se me hacia un cargo de haber trabajado durante la ocupacion referida, sino que se me acusaba de que en la noche del beneficio que tuve en Noviembre de 47, habia tributado mi corazon á los americanos, manifestando que los preferia á los mexicanos, ¡y esto no es cierto! ¡y mintió villanamente quien tal inventó! En la noche de aquella funcion se me dijo que era preciso que diese las gracias á los gefes y oficiales americanos que me habian procurado el beneficio, que se habian empeñado en obsequiarme, y se me presentó un papel con algunas líneas en inglés para que lo aprendiera; pedí que se me tradujese, y aunque no lo conservo ni lo pude nunca retener en la memoria, sí estoy cierta de que decia lo siguiente, pues no he olvidado no ya una idea, ni una palabra ni aun una sílaba que pudiera ser substancial. "*En este pueblo de bendicion, donde siempre he sido tan bien recibida tanto por los mexicanos como por los americanos, la Cañete tendrá siempre grabados en su corazon los favores que recibió del público en esta noche.*" Aunque no dudaba de la exactitud de la traduccion, tomé el papel y algunos momentos despues pedí á un estrangero residente hoy en esta capital, que se encontraba allí por casualidad y que no es americano, que me lo tradujera, y hallando las dos versiones iguales me decidí á decirlo, aunque repito que nunca lo pude aprender ni pronunciar. Y ahora pregunto, ¿es un delito este acto de mera política? ¿y ha podido la vil calumnia desfigurar este hecho sencillo de una manera tan atroz? Pero no, no es un mexicano el autor de tal superchería; sus almas generosas son crédulas, son susceptibles al par que nobles: pues bien, á los mexicanos me dirijo, á ellos les doy la mas cumplida satisfaccion, protestándoles que no se desmentirá con prueba alguna lo que aquí asiento, que no es un bajo temor, sino el ódio á la ingratitud, la obligacion en que me han puesto con sus favores, con sus distinciones, la que me decide á asegurarles con toda la sincera efusion del reconocimiento, que no los he podido agraviar, porque los amo al par que á mis compatriotas porque á México solo preferiria el pais que me vió nacer.... En cuanto á mis calumniadores, los desprecio.

Creo que debo suspender aquí este escrito, creo que he llenado ya mi deber; por lo demas prometí volver y he vuelto; prometí ser fiel á mis obligaciones de aprecio y gratitud, y al tiempo toca justificar mi conducta. Mis acciones reflejarán ahora y siempre iluminadas con la resplandeciente luz de la verdad.

México Mayo 15 de 1849.

María Cañete de Daimon.

A LOS SEÑORES ABONADOS

Y demas Concurrentes

AL TEATRO.

Cuando tuve el gusto de presentar al público por primera vez el alumbrado de gas, encontré mi recompensa en las demostraciones de aprecio que tuvo la bondad de dispensarme: desde aquella fecha hasta la presente, he estado consagrado esclusivamente á conseguir la mejoría de que es susceptible esta útil y admirable invencion, y en efecto se han corregido las faltas de los primeros dias, y cada vez se ha ido perfeccionando la luz. Hay ciertas cosas que no están en mi posibilidad, ni en la de ninguno otro mejorarlas al pronto, pues dependen del tiempo y de objetos que no pueden obtenerse ni aun con dinero entre nosotros, sino que es preciso que vengan del esterior y están ya pedidos: en este estado las cosas, se me ha ecsigido por la empresa con plazo de tres dias, que haga lo que no seria posible hacer ni en veinte, suponiendo que tuviera aquí todo lo que es necesario: contesté á esta carta verbalmente, y se me dijo que me entendiera con el Sr. D. Juanito Lopez, quien el viérnes en la noche me dijo estaba ya satisfecho del alumbrado, y que en las últimas noches se habia encendido tan temprano como él deseaba; que debia cuanto ántes poner las luces en los cuartos de los actores, y que por no haberlo hecho ántes, sobre 28 pesos que me habia descontado me iba á descontar 35 mas, que era el importe de lo que se habia gastado en ellas: yo le argüí sobre la injusticia de este descuento, y le hice presente que ninguno podia hacerlo mas barato que yo; pero él se disculpaba con las órdenes de la empresa, y la empresa me obligaba á tratar con el Sr. D. Juanito: al fin, por condescendencia, quedé conforme y quedó en pagarme el viérnes el alumbrado del juéves, que estaba pendiente, y lo verificó al terminarse la funcion. En la tarde y noche del domingo alumbré el teatro, y por enfermedad no pude concurrir, y sin embargo de no haber ocurrido en las dos funciones ninguna queja, el lúnes por la mañana cuando fuí á ver que se hiciera el gas, ya estaban dadas órdenes para iluminar con aceite, sin habérseme dicho á mí una sola palabra: al retirarme encontré en la calle al Sr. D. Miguel Mosso, quien contestando á mi pregunta, me dijo que estaba roto mi contrato, hasta que no alumbrara con arreglo á él. Esta es materia de otro lugar; y al dirigirme á los señores abonados y concurrentes al Teatro, lo hago con el objeto de manifestarles por qué se suspende el alumbrado de gas, y al mismo tiempo darles las mas espresivas gracias por los favores que se han servido dispensar al que con la mejor intencion ha sabido sacrificarse por las débiles mejoras que ha introducido en el pais, y que otros con mas recursos perfeccionarán.

México, Octubre 16 de 1849.

Francisco Arbeu.

Mexico.—Imprenta de Cumplido.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA,

CANDIDATO

PARA LA PROXIMA ELECCION DE PRESIDENTE.

Dispensenos el público si molestamos su atencion, porque á ello nos precisan algunos de los periódicos de esta capital, que en estos últimos dias, ya directa ya indirectamente, se han esforzado en enaltecer los méritos y servicios de su ídolo principal, el general Santa-Anna, creyendo neciamente que de esta manera oscurecerán en parte, los que real y positivamente adornan á otros por todos títulos mas dignos para la presidencia de la República que el general Santa-Anna, cuya peor recomendacion es la loca y encarnizada guerra, que sin razones, sin datos de ninguna especie, hacen como ya hemos dicho, solamente los hombres acostumbrados á vivir con las revueltas continuas de que hemos sido víctimas desde nuestra independencia hasta el dia, á todos los que temen con fundamento que no autorice sus pillajes, único medio que conocen de vivir.

Nadie, pues, que tenga sentido comun, ha puesto en duda ni por un momento, que el ídolo principal del *Universal, la Palanca, el Huracan* y todos los demas colegas de su pandilla, el general Santa-Anna, fué el infame traidor que vendió su pais y sus hermanos, al oro del americano, cuyo crímen espiable solamente en el cadalso, quieren encubrir nuestros *generosos* enemigos, haciendo las mas falsas y temerarias inculpaciones, á los hombres que en el dia figuran de entre nosotros, los hijos del pais, que detestan los que han venido á él, á labrar sus fortunas sobre sus ruinas; pero por mas que pese al Universal y demas chusma, creemos de nuestro deber, poner en conocimiento del público, ciertas noticias que solo el tiempo llega á descubrir, y que corroboran de una manera positiva la traicion del hombre vil á quien pretenden entregar nuevamente los destinos del pais, para á su sombra, bajo su direccion, acabarnos de saquear, pues es preciso convencerse de que ese desacreditado partido, no es mas que una gran reunion de ladrones nacionales, capitaneados por el Sr. Santa-Anna.

En el núm. 15, del memorable *Tio Nonilla*, correspondiente al 25 de Noviembre del año último, periódico, que aun cuando se tuvo siempre por órgano del asqueroso pandillaje á que pertenecen el *Universal, la Palanca y el Huracan*, jamas abogó directamente mente por dicho Sr. Santa-Anna, no sabemos si por que así conviniese á sus miras, ó porque se avergonzase de defender abiertamente á tan infame traidor, su único redactor, el Sr. Jimenez, que ya ha llegado á conocer segun él mismo ha manifestado, la gente con quien estaba envuelto, à quienes públicamente ha llamado PILLOS LADRONES &c. &c., leemos un artículo que bajo el rubro de "*Al Globo—vindicacion de la ultrajada España,*" decia entre otras cosas: "Debieran saber "los redactores de *el Globo*, ú olvidan si lo saben, como creemos, "que la generosa España, ofreció "por conducto de cierto comisionado, enviado á la Habana por "nuestro gobierno (*el de México*) "auxiliarnos con un cuerpo de "ejército de línea de 8.000 hombres y algunos buques de guerra, en la demanda que teniamos entablada con los Estados-Unidos. Y sepa, en fin, nuestro colega, que si el ejército español, no desembarcó en nuestras costas, para lo cual estaba "dispuesto, no fué porque no se "convinieran en las condiciones "que se estipularan, sino porque "ENTRE NOSOTROS hubo traidores "que vendieron inicuamente nuestro pais; y léjos de dar á Cuba el "oportuno aviso, para el embarque de las tropas, ó enarbolar en "Ulúa, segun se habia convenido, "el pabellon español, si por malos "tiempos no llegaban con oportunidad los españoles, se dió parte "de que no era necesario el auxilio que se habia pedido. Sepan "en fin, nuestros colegas, que el "general *Scott*, dijó á no pocos "mexicanos, que traia órden de "no desembarcar, caso de que, "como se decia, se enarboláse el "pabellon español en la plaza de "Veracruz, al tiempo de su llegada."

Nosotros, como era natural creimos entónces, que esta revelacion hecha por el *Tio Nonilla*

era una acusacion de la traicion de alguno de los hombres de nuestro bando; y por lo tanto, guardamos el mas profundo silencio, así como nuestros colegas, estos sin duda, ahora lo comprendemos, por que no devian ni podian hacer otra cosa, vista la imprudencia de su *hermano*, en tocar asuntos de todos ignorados y que tanto daño les podian causar, y nosotros porque no comprendiamos el sentido de aquellas palabras misteriosas, que á no dudarlo, debiamos considerar como una acusacion á nosotros que éramos sus enemigos: pero deseosos de descubrir este misterio enteramente nuevo para nosotros, con el objeto de quitar la màscara al que resultare manchado con crímen tan infame, aun cuando estuviese alistado en nuestras filas, nos dirigimos á varias personas respetables de la Habana y de España, y tanto de estas como de otras del pais, adquirimos datos y noticias de que no hicimos uso á debido tiempo, por la muerte del periódico titulado *El Tio Nonilla*, á quien queriamos batir con sus mismas armas, y de cuyas noticias y datos esactos, creemos ahora tener una favorable oportunidad de hacer mencion, para mengua y oprobio de los que, desacreditando con rídiculas charlatanerías á aquellos hombres á quienes mas debe el pais, osan ensalzar para el logro de sus siniestros fines, al mas infame, al mas bajo, el mas vil de los traidores: AL GENERAL SANTA-ANNA.

No hay duda, ó *El Tio Nonila* obró entónces de mala fé, ú oyó campanas sin saber donde, puesto que no es posible creer que así tratara de llamar nuestra atencion, para que pusieramos en claro, la alevosía del que entónces era el objeto de sus desvelos. El Sr. Jimenez está en la actualidad entre nosotros, sin afiliarse aún á partido alguno, segun ha manifestado por medio de la prensa, y él podrá sin duda desmentir, si á bien lo tiene, la acusacion que hoy nos vemos precisados á dirigirle, aunque á nuestro pesar, porque no gustamos en verdad, de hacer aparecer de nuevo en la arena política á los que voluntariamente ó á causa de las circunstancias, se apartan sea para siempre ó temporalmente, del campo de la política; pero lo repetimos, en esta ocasion nos vemos en la necesidad de hacerlo.

Resulta, pues, de una manera positiva, de los datos y noticias que hemos adquirido, á consecuencia de la ligereza del Sr. Jimenez, único redactor de *El tio Nonilla*, que el general Santa-Anna, por sí, y por medio de comisionados que envió despues al efecto á la Habana, quedó de acuerdo con aquel gobierno, para que en el caso de que se rompiesen las hostilidades entre México y los Estados-Unidos, interviniese España para su arreglo, y en cuya consecuencia quedó acordado.

"1º Que dado caso que los Estados-Unidos aprestasen tropas para invadir á México, se daria el correspondiente aviso, para que una espedicion de 8.000 españoles y algunos buques de guerra, ocupasen los puertos por dónde pudiesen desembarcar los americanos, hasta tanto que se arreglase la paz sin necesidad de hostilidades de ninguna especie.

2º Que caso de que las circunstancias ó malos tiempos no permitiesen dar á la Habana, con oportunidad, el correspondiente aviso, se enarbolaria el pabellon español en Veracruz ó en cualquier otro puerto que amenazasen los americanos para su desembarco.

3º Que las autoridades de Cuba espedirian sus pasaportes á todos los residentes en aquella isla, de cualquiera pais que fueran, que desearan venir voluntariamente á servir á la República.

4º Que á España no se le daria otra recompensa por su intervencion, que el pago de los gastos que originara la espedicion interventora, la cual abandonaria el pais en su totalidad, tan luego como el gobierno de la República declarase no necesitar de sus servicios."

Estas, pues, fueron las condiciones principales con que el gobierno de España ofreció reservadamente su intervencion á nuestro pais, intervencion que ademas de no sernos en nada onerosa ni degradante, nos hubiera evitado, á no dudarlo, los inmensos daños que sufrimos, con una lucha que bien comprendió el general Santa-Anna al dar semejantes pasos, que no estabamos en disposicion de sostener por mucho tiempo, sin sucumbir al poder americano.

Pero el general Santa-Anna, segun ha dicho muy bien un escritor español, que en la Habana *dió pruebas de talento y patriotismo, preparando el remedio para los daños que tan de cerca amenazaban á su pais, pasó luego al seno de sus enemigos, donde el oro corruptor le hizo desmentir de sus principios, vendiendo villanamente á la patria misma, por cuya conservacion habia trabajado con el mejor éxito en la isla de Cuba. ¡Maldicion eterna sobre los hombres como Santa-Anna, cuyo úni-*

co Dios es el oro!... ¡Maldicion eterna sobre los hombres que como Santa-Anna, se olvidan de su patria, de su familia, de sus hermanos, en presencia de un saco de oro!!!

El general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, pues, no dió el aviso que ya aprestados para la marcha, aguardaban los españoles. El general Santa-Anna, pues, no dispuso que el pabellon español ondease, como estaba convenido en Veracruz, á la llegada de los americanos, que con avidez dirigian sus miradas á Ulúa, aguardando ver una bandera que impidiera su desembarco, segun órdenes reservadas que tenian. El general Santa-Anna, pues, habia vendido á su pais, habia comprometido el honor de sus compatriotas, y habia burlado la generosidad de los españoles, que tan cordialmente habian dado cabida á su demanda.

Las autoridades españolas, indignadas muy justamente con tan rastrero y vil comportamiento, suspendieron, como era natural, el embarque de la espedicion, y llevada su indignacion mas allá aún, negaron la espedicion de 7.613 pasaportes á otros tantos españoles, soldados antiguos y aguerridos que, movidos de su espíritu belicoso y del ódio que en todos los paises han inspirado los norte-americanos, deseaban pasar voluntariamente á combatir entre nosotros contra nuestros detestables enemigos.

De manera, que el general Santa-Anna, el hombre á quien aun tratan de traernos los viles partidarios del *Universal, Palanca* y *Huracán*, nos privó con su traicion, ademas de poner en ridículo el honor del pais, de un cuerpo de 15 á 16.000 hombres perfectamente disciplinados y aguerridos, que en union de los que nosotros teniamos en estado de entrar en combate, hubieran sido suficientes, caso de no evitar la guerra, como hubiera sucedido con la intervencion de España, de que los invasores hubieran quedado completamente escarmentados.

Estos fueron los beneficios que nos trajo la conducta del traidor Santa-Anna, esta la razon que no encontrabamos, porque despues de su última salida del pais, no habia vuelto como antes á la Habana, donde tan contento vivia y tantas atenciones y miramientos habia merecido antes de conocerlo, y esta en fin, la resolucion del enigma, aun sin resolver completamente de su entrada en la República, por en medio de las líneas enemigas y á favor de un salvo conducto que le fué facilitado por el gobierno de los Estados-Unidos, documento degradante que solo obtienen los traidores. Documento que por sí solo prueba la traicion del que lo lleva.

Ademas, esta es tambien la resolucion de todos estos problemas.

—Del convenio de Santa-Anna con el presidente de Tejas, reconociendo su independencia.

—De la carta dirigida el 4 de Julio al presidente los Estados-Unidos.

—De las íntimas relaciones que siguió en la Habana, con el cónsul americano.

—De haberle permitido su arribo á Veracruz, sin la menor oposicion, los buques bloqueadores que lo detuvieron y reconocieron.

—De haber abandonado los provechosos sacrificios hechos por nuestros valientes soldados en la Angostura, retirándose vergonzosamente de un campo ganado á fuerza de sangre, para dejar dueño de él al enemigo, que en él aguardaba perecer.

—De haberse dejado flanquear en Cerro-gordo de manera tan vergonzosa.

—De haber entregado la gran ciudad de Puebla sin la menor resistencia, á solo 4.000 invasores.

—De haber dejado sin fortificar los importantísimos desfiladeros de *Tesompa, Nativitas* y *Santa Cruz*, donde debieran haber quedado sepultados los enemigos antes de llegar á la capital.

—De no haber ni aun siquiera atacado á los enemigos en tan brillantes posiciones.

—De haber dejado entrar impunemente y á su vista en *Tlalpam*, al general enemigo Worth con solo 3.000 hombres.

—De no haber auxiliado al general Valencia en *Padierna*.

—De no haberse apoderado en ese dia, de todo cuanto habia quedado abandonado por los enemigos en *Tlalpam*, á cuyas inmediaciones se encontraba.

—De no haber auxiliado la defensa del Puente de Churubusco.

—De conceder armisticios á los americanos, al paso que hacia recaer todo el rigor de las leyes sobre sus compatriotas.

—De no haber auxiliado al Sr. Bravo en *Chapultepec*, al tiempo que el enemigo se encontraba completamente desordenado, y cuya total ruina hubiera sido inevitable.

—De haber abandonado y vendido igualmente al *Sr. Terres* en la garita de Belen.

—De haber abandonado á México sin defensa alguna formal,

sin embargo de tener á sus órdenes dobles fuerzas que el invasor.

—De haber dejado abandonada en *Huamantla*, toda la artillería, á merced del enemigo.

—De no haber mandado cargar á la caballería sobre los campamentos del enemigo, ni aun en las ocasiones que éste los abandonó para atacar á México.

—De haberse dejado siempre batir, en las posiciones que mejor parecian al enemigo.

—De habernos pronosticado los periódicos norte-americanos, con alguna anticipacion, y con la mayor esactitud y acierto, todo lo que habia de suceder en nuestra desgraciada patria, aun con los mas minimos pormenores.

La resolucion de todos estos problemas, repetimos otra vez, se encuentra en la falta de formalidad del traidor Santa-Anna, para cumplir con los compromisos que tenia contraidos con los españoles. Esta falta de formalidad, dimana así mismo, de la venta que ajustó y celebró en los Estados-Unidos, el general Santa-Anna, *de su pais, de sus hermanos*, de todos los hombres en fin, que habian tenido la desgracia de poner su confianza en el mas infame de los malvados, en el vil traidor *Antonio Lopez de Santa-Anna*, mengua y oprobio de este desventurado pais, en que el infierno lo hizo nacer para su tormento y desventura.

Ya pues hemos concluido con un deber, que como amantes verdaderos de nuestra patria, nos veiamos obligados á llenar, presentando ante el público la prueba mas evidente de la alevosa traicion de que fué víctima nuestro desventurado pais, por el mas perverso de sus hijos; por ese hombre á cuya sombra viven y medran todos los picaros, y por lo cual aspiran á entronizarlo nuevamente sus partidarios, como único protector de sus rapiñas. ¡Eterna maldicion sobre el traidor Santa-Anna, cuyo crímen solo es espiable en el patíbulo!!..... ¡Desprecio eterno sobre sus infames cómplices y secuaces!!!

MEXICO:

1850.

Imp. de V. G. Torres en el ex-convento del Espíritu Santo, á cargo de L. Vidaurri.

ACUSACION

QUE EL CIUDADANO

JOSÉ G. PERDIGON GARAY,

ha elevado al gran jurado de la cámara de diputados contra el Exmo. Sr. ministro de la guerra, general de division

DON MARIANO ARISTA.

UNA persona ofendida tiene el recurso que las leyes le franquean para reparar sus agravios ó castigar á su autor; á veces la fuerza del corazon impulsa á vengarlos por un hecho privado. En el primer caso, la sociedad mira un acto de justicia; en el segundo un delito disculpable. En nada habia agraviado al señor que me persigue; pero si así era, tenia dos caminos; de ninguno usó, y cuando se los advertí por la prensa, corrió á quejarse ante el Sr. Muñoz de Cote.

Es una accion mala que muestra una alma . . . . el perseguir á un subalterno, vociferando desde un alto puesto especies que denigran su honor, que no pueden justificarse; difamarlo en libelos, en conversaciones privadas, y por último desterrarlo y encausarlo. Peor que esa accion es la de prevalerse de un corazon pundonoroso para tenderle redes, á fin de que recibiendo un insulto, se vea en la precision de repelerlo, y por ello formarle luego causa. Pésimas son obligar al mismo firmon que lo deturpó á acusarlo de conato de homicidio y adulterio, y echar mano de estos pretestos para prender al que se acusa de inquieto y conspirador. Ni nombre tiene el hacer al ministro de justicia intervenir en esas rencillas, agitando como en causa de Estado, y hacer representar al señor presidente el papel de un maniquí. Esto se ha hecho conmigo; yo no deduzco consecuencia alguna.

Ruin es que el poderoso quiera robar á ese pobre subalterno su único patrimonio, el honor, y lo deturpe en su profesion de soldado y en la de abogado, y en su conducta privada por medio de ocho libelos difamatorios. Mas ruin es que esto lo haga á mansalva, ocultándose, presentando firmones y negando una cooperacion que de todos es conocida. Esto he sufrido; pero repito que no deduzco consecuencia alguna.

Despótico es tomar en boca el elevado funcionario la palabra *servicio militar*, y desterrar á un pobre subalterno dos veces, una con estrépito; mandarlo á perecer de hambre á un pueblo, donde carecia de conexiones, y no teniendo por ley sueldo alguno, hacerlo procesar y condenar en primera instancia como desertor, porque evitó su muerte segura y la ruina de su familia, é intentar desterrarlo despues bajo el mismo pretesto. Esto se ha hecho conmigo; yo no deduzco consecuencia alguna.

Villano es apresar á un hombre y removerlo del lecho en que una enfermedad aguda lo tiene al borde del sepulcro, para ponerlo en lugar donde el temor de una imputacion hizo auxiliarlo; el atormentarlo en esa prision con un maltrato que es inconcebible, muy parecido en el espionage y dureza, al de la antigua Inquisicion, y oponerse á que se le quite del local, en el cual así se desfogaba un no merecido encono. Esto he sufrido; vuelvo á repetir que no pretendo sacar consecuencia alguna.

Ese aislado é insignificante subalterno, ha elevado su voz ante la augusta representacion nacional, no por lo padecido en su persona, no por males en sus bienes, que son incalculables; no por esas desgracias, que no pueden medirse, que vienen á las familias con persecuciones tales: todo lo despreciaria, porque mal que lo diga, mi corazon está templado en la adversidad, sino porque se ha tocado mi honor. Aprovecho la primera vez que mi superior me presenta la cara, y que no se vale de firmones, y ante los tribunales lo desafio. Yo, preso á discrecion de S. E., en cuartel donde su capricho es ley, le arrojo con decoro, con decencia, con caballerosidad y hasta pidiéndole escusa, el guante en esta singular lucha, cuyo término es el siguiente. «Probar el Sr. Arista que soy faccioso y conspirador, ó mostrarle yo que S. E. no ha dicho verdad en comunicacion oficial, en que me ha calumniado, todavía mas que injuriado.»

La propia defensa me impele á este paso. ¿Qué habia hecho yo al Sr. Arista para que así me persiguiese? ¿Es, por ventura, porque no me vendo, porque no soy destinero y no lo adulo como tantos refractarios que lo rodean, que no tienen amor á persona alguna, que carecen de bandera política, que solo por medrar se inscriben bajo de cualquiera, que son capaces de cometer la accion mas baja con tal que no sea peligrosa, y que serán cristianos hoy, y moros mañana, segun que se les pague? ¿Es un delito no bajar la cabeza ante el ídolo que semejantes hombres inciensan? ¿Será un crímen no quererlo, tener una opinion formada por el estudio, modificada por la esperiencia, y poseer un corazon que ama y agradece, sin faltar por el amor y la gratitud á lo que á su patria debe, ni traicionar á su conciencia política? Si su juicio fuese afirmativo, arránqueme el corazon y córteme la cabeza; pero hágalo de una manera honrosa y decente.

REPRESENTACION.

El ciudadano José Guadalupe Perdigon Garay, con el respeto debido. hace presente á esta augusta cámara que: oprimido de una manera inaudita, y denigrado en mi honor en documentos oficiales, sin atreverse su autor á presentar en juicio los datos que dice tener de mi culpabilidad, no me queda otro arbitrio que presentar al gran jurado esta respetuosa acusacion porque el señor mi ofensor disfruta del fuero constitucional.

Grandes son, por cierto, las quejas que tengo de ese alto funcionario; pero algunas de ellas, por desgracia, aunque fuertes y duras, son de tal especie, que la sociedad las deja pasar desapercibidas, aunque el hombre honrado y sensible las considera como estremadamente graves. Sin motivo el mas pequeño se me figura como inquieto, como constante conspirador, y con la persecucion desplegada se hace que un vulgo que solo juzga por las apariencias, que condena únicamente por saber que se acusa á tal persona de cual delito, llegue á creer cierta la tacha que se me imputa. Ni una sola prueba se ha presentado en mi contra, y á la vez misma que se me ha difamado pintándoseme sedicioso, se ha tenido necesidad de prenderme atribuyéndome otros hechos. Esto, á la verdad, no solo es injusto, sino poco decente.

La voz dolorida del oprimido no puede ser oida con enfado por un cuerpo á quien está confiada la felicidad pública; por eso presento á los señores diputados en breve relacion, la historia de mis males y el atroz insulto que últimamente he sufrido y vengo á acusar ante el gran jurado.

En dos años cabales se me ha hecho sufrir un destierro à Atlixco, se mandó otro á Tehuacan, se me arrojó preso á morir de hambre á Matamoros, se me encausó porque por mi propia conservacion estando acusado en México y confesándose la falsedad del pretesto tomado, me volví á esta ciudad. Se intentó un cuarto destierro, se me hizo condenar malamente en primera instancia por aquel hecho, se quiso procesarme por haber repelido un insulto, se hizo contra mi una falsa acusacion de conato de homicidio y adulterio y se buscó medio para presentar otra de difamacion que no ecsiste y por escrito, absuelto por otro juez á quien primero se acudió. Se ha ofendido mi reputacion por ocho libelos impresos, hechos por personas que rodean al señor mi perseguidor, escritos por sus dependientes, circulados por sus ajentes, de los que uno en público se tituló su amigo. Tál es lo que he sufrido y que he procurado repeler con la accion de las leyes y con las armas de la razon. Por último, se ha desterrado á mis amigos, muriendo uno en un destierro y arrancándose á otro despues de algun tiempo de incomunicacion al clima mortífero de Yucatán.

Y si dijese cuanto he sufrido en esta prision hecha en cuartel donde esclusivamente manda S. E., se veria que se han resucitado las escenas de la Inquisicion. No se ha respetado el secreto de mis cartas, mis litigantes y amigos han sido maltratados y molestados, y abofeteados mis criados; ha privádoseme del uso de lugares muy precisos á un encerrado y se me ha dejado sin las personas de mi servidumbre. Cuando llamado por los tribunales he salido, se me ha procurado molestar hasta el estremo de no poder hablar con mi juez; se me ha pretendido encerrar en esta mi única é indecente pieza; y para que nada faltase, desde la puerta inmediata y por las troneras del techo se han espiado mis palabras y acciones, y el último dia que salí se me humilló poniéndome escolta, y se ha llegado á negar mi persona á mi propio juez. S. E. se ha opuesto á que se me variase la prision para tener el gusto de hacer pesar sobre mí en este cuartel todo su odio. Así es como se ha desfogado el encono del señor ministro de la guerra.

Pero esos males ha venido á agravarlos con un insulto, con una calumnia. Necesitaba destruir mi clientela y quitarme el pan de la boca. Para ello no halló mas arbitrio que decir que salia yo á conspirar, y así lo asentó oficialmente y á mi mismo juez sin dar pruebas de su aserto. Ni siquiera lo detuvo la reflecsion de que salia yo con ayudantes de este cuerpo, y á pedimento de los tribunales. El oficio que en copia acompaño acredita hasta dónde llega el odio del señor ministro, que sin respetar el alto puesto que ocupa ni respetarse á sí mismo, así injuria y calumnia á un preso á quien tiene á su discrecion en cuartel donde manda como absoluto. Ni reflecsionó que quien tiene repetidas noticias de que un hombre conspira, abunda en testigos y medios para probarlo, y el deber de un funcionario es hacer se castiguen delitos de tal magnitud cual la sedicion. Por su honor debia haber dado esos pasos para desmentir la aseveracion de los que dicen que tales conspiraciones son soñadas, inventadas solo para ganar crédito y como medio que se juega en las prócsimas elecciones.

Yo, así perseguido, injuriado y calúmniado de conspirador, acudo á esta augusta cámara. Quéjome ante su soberanía de esa encarnizada é ilegal persecucion que sufro por S. E., que para ello abusa del poder que para hacer el bien le dieron las leyes. Acuso mas principalmente al señor ministro de la guerra de la injuria que me hace diciéndome faccioso y conspirador, de calumnia por haberlo dicho oficialmente ante mi juez, y en fin, de haberlo asentado por oficio con falsedad; lo que es un delito grave en un gefe del ejército y mas en un señor secretario de la guerra.

He sufrido y callado mientras solo se me molestaba por esos medios ruines: pero no puedo hacerlo cuando de ese modo se ultraja mi honor. Yo espero que los señores diputados atenderán mi queja, y no en balde un ciudadano oprimido habrá acudido ante esa augusta cámara á pedir justicia contra un elevado personaje. Sé cuánto es el poder del señor mi perseguidor y sus esfuerzos para hacerlo mayor: comprendo bien que soy débil, que nada valgo; pero ¿por qué no me ha de ser dado confiar todavía en el poder de las leyes? ¿Por qué no he de atenerme en la integridad de la cámara erijida en gran jurado?

Por esto, pues, presento en forma esta acusacion, cuya decision hará ver cuál es mayor en mi pais, si el poder de las leyes ó el de un hombre. A esta augusta cámara suplico la acepte, reciba las pruebas que daré, y en estado declare que ha lugar á la formacion de causa al señor ministro de la guerra, por injurias, calumnia y haber dicho oficialmente una cosa falsa.—*José Guadalupe Perdigon Garay.*

Copia del oficio á que se refiere la anterior acusacion.

Repetidas noticias se dan á este ministerio del abuso que hace el Sr. D. Guadalupe Perdigon-Garay *de la licencia indebida* para que haga sus negocios. *Se ocupa menos de ellos que de conspirar* y hablar con escándalo del gobierno, y principalmente del que suscribe.—En el deber de su señoría está reprimir á los que le están sujetos, así como evitar que lleguen los trabajos de los conocidos anarquistas al grado de tener en conflicto la capital.—No comprende este ministerio por qué se considera al coronel Perdigon concediéndole permisos para que salga de la prision. *cuando fué escandaloso y sumamente grave su delito de vociferar especies contra el Exmo. Sr. presidente y ministro de la guerra.* un delito que quiere la Ordenanza sea castigado con rigor, y á V. S. lo hace ese mismo código responsable si no reprime á los que lo obedecen.—Por tales razones, el gobierno quiere que V. S., en la órbita de sus atribuciones, obre de modo que no laxe la disciplina, y dé aliento á los malvados, sí, debiéndose avivar las disposiciones que dictare sin que se crea por eso que el gobierno interrumpe sus atribuciones judiciales.—Dios y libertad. México, Agosto 13 de 1850.—*Arista.*—Señor comandante general de México.

Imprenta de Juan R. Navarro, á cargo de Leandro J. Valdes.
México.—Chiquis núm. 6.—1850.

Rojas (Francisco)

AL PUEBLO

JALISCIENSE.

Creemos de nuestro deber dar á la luz pública el oficio que dirijimos á los Secretarios del Soberano Congreso general, protestando contra las elecciones verificadas el 4 del presente por la Legislatura del Estado, cuya H. Corporacion no podia, á juicio nuestro, ejercer las funciones electorales que la ley le cometia, sino en el único y preciso caso de que por el Estado hubiese habido eleccion, lo cual no sucedió. Juzguen, pues, los ciudadanos de nuestra conducta en el presente negocio: gustosos nos sometemos á su fallo, con la tranquilidad que naturalmente inspira el obrar conforme á las inspiraciones de la conciencia.

ESTE ES EL OFICIO:

„Designado el dia 4 del presente mes para que las legislaturas de los Estados, conforme al decreto de 13 del último Abril, ejerciesen las funciones de colegios electorales en las elecciones de Presidente de la República y Senadores al Congreso general, los que suscribimos, deseosos de llenar nuestro deber, nos presentamos oportunamente como miembros del Honorable Congreso de este Estado, sin siquiera imaginar que en el santuario de la ley fuese la ley conculcada. Desgraciadamente, segun nuestro sentir, se marchó por una senda diversa de la que demarca una muy clara disposicion; y se marchó á pesar de las observaciones que se hicieron para evitar un extravío de ninguna manera involuntario. En breves palabras diremos lo que pasó ese dia, y fundaremos á la vez la protesta que hicimos entonces, y repetimos hoy, contra los procedimientos ilegales que dieron por resultado el voto del Congreso de Jalisco á favor del Excmo. Sr. D. Mariano Arista para Presidente, y de los Sres. D. J. Ignacio Herrera y D. Ignacio Cumplido para Senador propietario el uno y suplente el otro.

Dice así el artículo 5° de la ley de 3 de junio de 1847:

„Para que haya eleccion por un Estado ó Territorio, basta la concurrencia de la mayoría absoluta del número total de electores que deba elegir el Estado ó Territorio"—¿Hay aquí algo de problemático? ¿Cabe siquiera la duda? Nada de eso. Claro como la luz del dia se presenta en ese trozo explícito la voluntad del legislador. No quiso este que con agravio de la mayoría de un Estado ó Territorio, fuese decisivo solo el voto de una minoría; ni sin mengua de las ideas liberales podia permitirse tal absurdo en un país que se llama republicano; y por eso, y aunque en el rigor del principio democrático debiera exijirse el mas crecido número de votos para acercarse á la voluntad de los pueblos, se dijo que: „para que hubiese eleccion *bastaba* la concurrencia de la *mayoría* absoluta del número *total* de electores que *debia* elegir el Estado ó Territorio."

La comision encargada de revisar los expedientes remitidos por los colegios secundarios, ¿qué deberia haber hecho en vista de una tan terminante disposicion? Ver cual era el número *total* de electores que el Estado *debia* elegir; ver si la mayoría absoluta de ese número *total* habia *concurrido* á las elecciones, y quiénes habian obtenido votos, pues que para eso el artículo 6° de la citada ley de 3 de Junio previene que: „los electores primarios den por escrito su voto;" y en seguida, dar cuenta de todo á la Honorable Legislatura, para que en cumplimiento del artículo 7°, „computase los votos del anterior," y terminase sus funciones electorales con arreglo á la última parte del mismo artículo 7°. Pero nada de esto se hizo, porque el empeño de que Jalisco no se quedase sin eleccion fué mas fuerte y atendible que lo dispuesto por la ley.

La mayoría de la comision citada dijo en su dictámen, que de los veinte y ocho Departamentos en que está dividido el Estado, habian votado diez y siete, y que por tanto habia habido eleccion, por ser este número mayor que once que fué el número de los Departamentos que no votaron: Confundidos, empero, se encontraron los que tal dictámen dieron, cuando uno de los diputados presentes les preguntó: ¿que en qué ley se apoyaban para hacer el cómputo de la manera con que lo presentaron? y aunque hubo valor para hacer que prevaleciese y triunfase una opinion tan errada, no se pudieron contestar las razones que en el voto particular se expusieron, demostrándose en él matemáticamente que por el Estado de Jalisco no habia habido eleccion, porque para ello era pre-

ciso la concurrencia de mas de 730 electores, pues debia suponerse que Jalisco, que en las últimas elecciones nombró 15 diputados para el Congreso nacional, contaba con una poblacion de 780,000 habitantes, que á 500 por cada elector, dan 1460 electores, cuya mayoría absoluta comienza desde 731, y el número de los que en su totalidad concurrieron á los 17 colegios de los Departamentos que votaron, apenas ascendió á 488, que no forma mayoría absoluta ni en un Estado que solo tenga 500,000 habitantes, porque solo representa á 244,000 que es la tercera parte de la poblacion de Jalisco.

Verdad es que el número de Departamentos en que hubo elecciones, es mayor que el de aquellos en que estas no se verificaron: verdad es que 17 es mayor que 11; pero atiéndase á que entre estos 11 figuran los de mas poblacion, como Lagos, Guadalajara y Zapotlan el grande, que han dado dos diputados á las Legislaturas del Estado, cuando los demas no han elegido mas de uno. Para el que no hubiese leido la ley, ni conociese la poblacion de Jalisco, se presentaba muy seductor ese cómputo de 17 Departamentos contra 11, y de ahí esa tenaz resistencia de descender á contar los votos de los electores que concurrieron á la eleccion, pues que el haberlo hecho así, lo mismo hubiera sido que confesar que no siendo 488 la mayoría absoluta de 1460, número *total* de electores que *debia* elegir el Estado, no habia habido eleccion por este; confesion difícil cuando á todo trance se queria triunfar.

Aprobado por una grande mayoría el dictámen referido, no nos quedó mas recurso á los que suscribimos, que protestar de nulidad contra las elecciones á que de un modo tan ilegal iba á dar fin el Congreso del Estado; y libres del espíritu de partido que tanto ciega al hombre aun en los actos mas solemnes, protestamos en efecto, absteniéndonos de tomar parte en las votaciones á que se procedió, porque así nos lo aconsejaron el deber y la conciencia.—No habiendo habido eleccion por Jalisco, como lo hemos probado, la Legislatura no estaba ya en el caso de ejercer las funciones electorales que la ley por esta vez le cometiera; y aunque de una manera violenta, porque violencia hubo y grande en obrar contra el espíritu y la letra de la ley, resultaron electos para presidente el Excmo. Sr. D. Mariano Arista, para senador propietario el Sr. D. J. Ignacio Herrera, y para suplente el Sr. D. Ignacio Cumplido; nosotros PROTESTAMOS de nulidad contra esta eleccion que, en rigor de justicia, no hubo por el Estado de Jalisco.

Al dirijirnos á V. SS., suplicándoles que den cuenta de esta comunicacion al Soberano Congreso General, para que resuelva lo conveniente, les protestamos nuestros respetos y aprecio.

Dios, libertad y federacion.—Guadalajara, Octubre 9 de 1850.—*Jesus D. Rojas.*—*Manuel R. Alatorre.*—*Vicente Ortigosa.*—*Teodoro Marmolejo.*—Señores Secretarios del Soberano Congreso de la Union.

Tipografia de Brambila.

BOLETIN
SOBRE EL CHOLERA-MORBUS EN MICHOACAN.

(Núm. 4.)

MORELIA, Jueves 4 de Abril de 1850.

Junta de caridad del Partido de Ario—Continúa el cólera-morbus haciendo estragos en esta poblacion y algunos ranchos de la municipalidad, ascendiendo ya el número de muertos á cerca de noventa, en catorce dias que tiene de llegada la epidemia hasta ayer: los enfermos actuales son tambien bastantes. Esta Junta ha ausiliado á las personas indigentes que han sido atacadas, en el lazareto y fuera de él, de la manera que ha estado en sus facultades; pero siente sobre manera no haberlo podido hacer, ni hacerlo, con la eficacia necesaria por la carencia de facultativos, pues el que hay nombrado por esa Junta no es bastante para el caso: los enfermos de los ranchos no han sido asistidos por el médico, ni ménos los de los pueblos de la Huacana y Churumuco, á donde sabe esta Junta, aunque estraoficialmente, que la epidemia ha llegado. No faltan fondos para procurarse ausilios, porque la oficina recaudadora solo ha invertido doscientos pesos de dos mil y tantos que lleva recibidos, y es muy triste á la verdad, que sin embargo de esto las poblaciones estén desatendidas. Esta Junta entiende que acaso por la corta dotacion señalada á los médicos en el decreto de 31 de Enero próximo pasado, no se haya conseguido uno ó dos que vengan á este partido, y desearía por tanto que la de esa Capital recabara del Supremo Gobierno la autorizacion conveniente para aumentar la asignacion hasta donde sea justo y necesario, á fin de que por tal medio se nos acuda, segun lo tenemos pedido, con ese recurso que cada vez se hace mas imperioso.—Dios y libertad. Ario, Marzo 26 de 1850.—*Joaquin Vargas*—*Ignacio Romero*, Secretario.—Morelia—Señor Presidente de la Junta de caridad.

Es copia que certifico, Morelia, Marzo 31 de 1850.—*Cervantes*—Secretario.

Junta de caridad de Morelia—En nota de 20 del actual dice á esta Junta, desde el pueblo de Numarán, el profesor D. Juan Antonez lo que copio.

"La Junta de caridad del partido dispuso que yo ausilie en este partido á los pobres atacados del cólera-morbus, y llegado que fué el dia 14 del corriente, visité diez y seis enfermos: el dia 15, visité veintiocho enfermos, y murieron cuatro: el dia 16 visité veintinueve enfermos, y murieron cuatro: el dia 17, los mismos veintinueve: el dia 18 visité treinta y siete, y no hubo muerto alguno en los dos dias: el 19 visité cuarenta y un enfermos, y solo hubo un muerto: habiendo observado tanto aquí como en la Piedad, que á los infantes y viejos que ataca, pocos son los que escapan. Respecto del método curativo que he empleado, voy á dar una idea lijera y muy general por la escaséz del tiempo. Cuando son los primeros síntomas de la colerina los que se manifiestan, he hecho uso de infusion teiforme de hojas de naranjo y mansanilla para posuelos tibios: sinapismos fuertes en los piés, piernas y muslos, y algunas ocasiones en los brazos y antebrazos, cuando el calosfrio es casi general (añadiendo algunas lavativas ligeramente abstringentes,) cuando no basta el método anterior; de cocimiento de bistorta, cramería ú otra; para friega la siguiente: tintura de cantáridas, mostaza y dúmidis, de cada una cantidad igual. Pero cuando es el cólera confirmado, ya porque haya pasado á éste, ó porque sin presentarse la colerina, la enfermedad se presenta en el estado de cólera confirmado, he hecho uso de los sinapismos dichos arriba, de la friega arriba dicha con adiccion de alcanfor y trementina; y por bebida, cocimiento de cramería, bistorta ó tormentila, ya sola ó con agua ras y opio, ó solo con este último, segun las circunstancias. Tambien por bebida, cocimiento de arroz tostado y lanten, á el cual algunas veces se añade un poco de vinagre y se endulza con azúcar; sin que se abstengan los pacientes de recibir algunas lavativas compuestas de cocimiento de linaza con almidon crudo ó tostado y algunas gotas de láudano de sidenhán. Por último cuando todos los síntomas han desaparecido y solo queda un dolor de estómago tenáz, con hipo ó sin él, he hecho uso en el primer caso de tintura tebaica en gotas, con un pedacito de azúcar, y en el segundo se agrega un sinapismo puesto al estómago, y aun un cáustico ha sido necesario muchas veces para hacer cesar el hipo, el dolor de estómago y una basca tan tenaz, que los enfermos quedan sin movimiento al mas pequeño esfuerzo que hacen para vomitar, cuando éste es muy repetido. Estos tres periodos son tan variados, que solo de una manera general se puede decir. Estimulantes fuertes al esterior y al interior, tónicos abstringentes y estimulantes algunas veces; pero el último periodo ó de reaccion no es ménos, pues una gastritis, un tifo, una pleuresía, una neumonía &c. son sus consecuencias y estas tienen su tratamiento particular.—Reitero á V. mi mas distinguida consideracion y particular aprecio."

Y por disposicion de la misma Junta lo trascribo á V. S. para el supremo conocimiento del E. S. Gobernador.

Acepte V. S. las consideraciones de mi aprecio.—Dios y libertad. Morelia, Marzo 27 de 1850.—*Pedro Rafael Conejo*, presidente.—*José María Cervantes*, secretario.—Sr. Secretario del Supremo Gobierno del Estado.

Prefectura del Sur del Estado de Michoacan.—Núm. 183.—El sub-prefecto del partido de Ario, en oficio número 66, fecha de ayer, me dice lo que copio.

"En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 31 de Enero último, pongo en conocimiento de V. S., para que se sirva elevarlo al del supremo Gobierno, que desde el dia 19 del corriente que dí á V. S. parte de los atacados y muertos por el cólera-morbus, han sido enfermados hasta la fecha, ciento cincuenta y tres personas, y de estas han fallecido setenta y tres en esta semana; asimismo participo á V. S. que el I. Ayuntamiento de la Huacana con-

fecha 20 me avisa que han sido atacadas cinco personas, y de estas han muerto dos: á la fecha no sé qué progresos habrá hecho la epidemia en aquella Municipalidad.

Lo inserto á V. S. para que tenga á bien darle cuenta al E S. Gobernador, manifestandole al mismo tiempo, que la repeticion de los casos que se han presentado en esta Ciudad, particularmente de tres dias á esta parte, hacen creer que el cólera comienza á desarrollarse en esta Ciudad, aunque hasta ahora no tenia un carácter de gravedad muy alarmante.

En los pueblos de Tupátaro y Cuanajo, situados al Oriente, á distancia de cuatro leguas, ha comenzado tambien á hacer estragos la epidemia, segun manifestaron hoy los indígenas que vinieron á dar parte.

Tengo un verdadero pesar en comunicar á V. S. tan tristes noticias para conocimiento del E. S. Gobernador, y le reitero las protestas de mi atencion y particular aprecio.

Dios y libertad. Paztcuaro, Marzo 27 de 1850.—*Juan M. Contreras.*—Morelia.— Sr. Secretario del despacho del Supremo Gobierno del Estado.

Prefectura del Norte del Estado de Michoacan.—Núm. 125—En oficio número 33, fecha 27 del corriente, me dice el Sub-prefecto del partido de Puruándiro lo que sigue.

"Desde el dia 20 del actual, que dí á V. S. el último parte, á la fecha, han sido atacados del cólera-morbus en esta poblacion, segun los partes diarios de los facultativos, veintiseis personas, de las que han muerto seis. La hacienda de Villachuato, la Caña, Rancho Viejo y Penguas han sido invadidos fuertemente el dia 21 del presente: los comisionados han dicho haber asistido ciento siete enfermos, pero el número de epidemiados ha sido doblemente mayor: se han sepultado en este campo santo treinta y ocho personas de los espresados ranchos y muchas en los campos santos inmediatos de que aun no avisan los encargados. En las haciendas y ranchos situados, al Norte de esta poblacion, comenzó el dia 25 á hacer fuertes estragos la epidemia; mas aun no dan parte de las víctimas que ha ocacionado.—De Huango y Huaniqueo comunican haber comenzado á darse algunos casos. El Sr. Alcalde primero de Angamacutiro, por enfermedad del presidente del Ayuntamiento, dice que ha participado el Teniente de Santa Fé haber muerto en aquella comprehencion ciento setenta y tantos: que de la municipalidad no se puede decir el número de personas que se han enfermado; pero sí que la mayor parte de los que han sido atacados han muerto, y que van sepultados en la Parroquia tresientos y tantos cadáveres, y que el mal disminuye notablemente."

Y lo trascribo á V. S. para conocimiento del E. S. Gobernador.

Dios y libertad. Morelia, Marzo 30 de 1850.—*Carlos Valdovinos.*—Sr. Secretario del Supremo Gobierno del Estado.

Junta de caridad de Morelia.—El profesor D. Joaquin Mota dice á esta Junta, con fecha 25 del actual y desde el pueblo de la Piedad, lo que copio.

"No es fácil dar cuenta esacta del estado de la epidemia en este pueblo. No he podido conseguir que el curandero que esta Junta tiene contratado, lleve una noticia de algunos enfermos que asiste, ni sé que alguno se haya tomado ese trabajo: muchos se curan ó se mueren con el alcanfor ó la agua fria, ó recetas particulares, ó nada; y aunque yo anoto los que averiguo de estos, y procuro asistirlos á todos, es fácil se me escapen algunos. De mis apuntes resulta, que el 12 fueron atacados veintidos, el 13 veitinueve, el 14 veintiseis, el 15 diez y ocho, el 16 once, el 17 quince, el 18 once, el 19 diez y ocho, el 20 once, el 21 siete, el 22 seis, el 23 once, y ayer ocho. De estos ciento noventa y tres han muerto cuarenta y seis, y morirán dos ó tres mas, cuyo número es muy inferior al que circuló en los dias anteriores, y que nunca he creido esacto, pues no ecsiste mas dato para calcularlo que las partidas de entierros de la notaría, segun se dice, y la menor inesactitud que resulta es el pertenecer al curato parte del Estado de Guanajuato. De los muertos los mas lo han sido por una forma de cólera, cuya duracion no es de este lugar; pero cuya duracion no pasa de veinticuatro horas y se resiste á los recursos mas enérgicos. De los enfermos ocho han sido de la clase acomodada, que sin embargo no deja de ejercitar algunos trabajos mecánicos pesados, y dos son sacerdotes que han venido á prestar los ausilios divinos á la poblacion.—En los enfermos de que llevo hecha relacion, no ha sucedido, sino en muy pocos, aquel estado del cerebro de que hablé en mi anterior de 13 del corriente, lo cual me confirma en que el método antiflogístico es el que deja llegar á los enfermos al sesto ó sétimo dia, tiempo poco mas ó ménos en que se comienzan á notar los síntomas que dan á conocer la referida afeccion, á la que son debidas las otras víctimas que ha habido en estos dias y á algunas pulmonías, además de las cuarenta y seis referidas, sin escaparse arriba de diez con el mayor trabajo de mis cortos alcances.—Debo tambien decir que no he encontrado medios de persuasion bastantes para que los enfermos no se curen la debilidad intempestivamente con caldo, queso, por el que tienen aqui un gusto decidido, vino, mistela de hambre, frijoles &. para que los deudos no sean tan indolentes, y para que la botica se sirva bien, y sin temor, puedo decir que á todo esto es debida tanta víctima; tanto mas de sentirse y temerse, cuanto que sanos han estado á dieta rigurosa los enfermos.—Sírvase V. dar cuenta á esa Junta con el anterior informe y aceptar las protestas de mi muy particular aprecio.

Y por acuerdo de esta Junta tengo el honor de trascribirlo á V. S, para que se sirva elevarlo al conocimiento del E. S. Gobernador.

Reitero á V. S. las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Morelia, Marzo 31 de 1850.—*Pedro Rafael Conejo,* presidente.—*José María Cervantes,* secretario.—Sr. Secretario del Supremo Gobierno del Estado.

Imprenta de I. Arango.

CUATRO PALABRAS
AL DOCTOR BETANCOURT.

Con un sendo remitido publicado por suplemento al Universal, ha creido aquel señor dar una contestacion victoriosa á lo que nosotros dijimos en nuestro impreso suelto del 1.° de este mes. Pero en aquel escrito no vemos mas que lugares comunes, vaciedades, y sobre todo, abundantes rasgos de esa presuntuosa charlataneria, de ese insolente orgullo de que se resienten hasta los actos mas comunes del Sr. Doctor, como si al traves de su fatuidad y presuncion de niño, no conociéramos, como conocen muchos, al ex-intendente, lo que puede, lo que vale y lo que ha sido para los partidos políticos en su pátria adoptiva.

En su remitido, pues, no hay mas que una fastidiosa palabrería, ningun dato se escribe contra nuestros asertos, ningun documento: el Sr. Doctor quiere que le creamos bajo su palabra. Nuestros cargos por su desleal conducta á la causa del héroe de Tampico, quedan en pié, y el embarazo en que se ha visto para llenar su inmenso remitido, manifiesta cuán pocas armas tiene para desvanecer la terrible impresion que á los amigos del ilustre general Santa-Anna ha causado la revelacion de arcanos que estaban para considerarse como portentos de la habilidad revolucionaria del Sr. Doctor.

Nada hay en el escrito de éste, que nos obligue á contestar, si no es la profesion de fé política que hace, declarando lo que ántes que él sabemos acerca de las prendas que adornan al general Santa-Anna. Muy bien podia el ex-intendente haberse escusado de ese trabajo, que no hace mas de ponerlo en ridículo, sabida su mala fé, y sabidas tambien las blasfemias que ha escrito contra el general Santa-Anna en diversas épocas, hasta el año de 41, en que el Sr. Bustamante dejó de ser para Betancourt el astro de esperanza. En ese año, y durante la oposicion del general Santa-Anna al gobierno, el ex-intendente, que ha *amado y ama* al benemérito general citado, lo ponia entónces como un suelo por los papeles de la época, y esto es notorio á todo el mundo.

En lo demas, no hallamos una sola razon que pueda desmentir nuestros asertos, y para no repetirlos aquí, porque eso seria fastidioso para el que escribe y para el que lee, nos limitamos á dirigir algunas preguntas al Sr. Betancourt, las cuales esperamos que sean contestadas con aquella sangre fria que solo da la tranquilidad de la conciencia.

¿Es cierto que permaneció mas de año y medio en Querétaro, percibiendo su paga *íntegra?* ¿Es cierto que mientras todo el que vive del erario está sujeto á un descuento considerable, el señor ex-intendente está *adelantado* en sus haberes, y en su ajuste último ☞ sale debiendo á la nacion MAS DE 600 PESOS? Ajustado Betancourt hasta fin de Febrero, salió alcanzando TRECE PESOS; recibió en seguida la paga de Marzo *íntegra,* y despues las dos de marcha, que importan 628 *pesos,* y á mas de que el retiro no se le ha concedido, sino hasta este mes, su desercion fué cometida desde Marzo; por consiguiente, no ha vencido las dos pagas que recibió.

¿Es cierto que habiendo recibido dos pagas para marchar á su destino, *se sumió con ellas,* á fin de introducirse en los clubs revolucionarios y de dar parte de lo que en ellos se tratase?

¿Es cierto que por allá por Octubre de 48, avisó con grande oportunidad á su gratuito *perseguidor,* la rebelion que entre varios cuerpos de los que marchaban á la frontera con el Sr. Miñon, debia verificarse?

¿Es ó no cierto, que la revolucion felizmente comenzada por el jóven Márquez, estaba perfectamente combinada y que se desgració por la deslealtad de Betancourt, dueño de todos los secretos de la empresa?

¿Donde están, pues, los hechos que acrediten esa persecucion tan torpemente simulada? Refiérasenos uno solo, y agacharémos la cabeza; pero no se nos exija como á unos imbéciles recibir como mártir, á un espia que disfrazado con el trage de desertor, viene á vendernos.

Si la impunidad de que ha gozado Betancourt en su desercion, el adelanto de haberes, la tranquila permanencia en su escondite, el retiro con goce de fuero cuando merecia una cadena ó un castillo; si todo esto acredita la *persecucion* de que se finge víctima, confesaremos no tener sentido comun. ¡Cuánto dieran los Jarautas, Carrera, Bruno y otros infelices, porque el sanguinario ministro que los sacrificó en holocausto á su partido, hubiese desplegado contra ellos la *persecusion* de que se queja Betancourt!

¿Querrá decirnos este caballero, con qué objeto vino de Querétaro con tanta prisa, y qué hizo de los consabidos 5.000 ps. de los cuales parece que su señoría se hace desentendido?

¿Quiére decirnos por qué dos de las personas mas influentes por su posicion independiente, se separaron de esa farsa en que figuran partidarios como el Sr. Betancourt, apellidando el nombre del general Santa-Anna para poner una banderilla al mas pintado?

Ocúpese el Sr. Dr. de contestar á estas preguntas; los hechos á que ellas se refieren son los que deben desmentirse con otros hechos, no con palabras vanas que nada sirven al esclarecimiento de la verdad.

Si los simulados cargos que el supuesto *perseguido* dirige á su *perseguidor*, tienen alguna fuerza, no nos cumple á nosotros el satisfacerlos, cuando estamos bien seguros de que á Betancourt no le faltarian otros graves, positivos y de pública notoriedad que dirigir al *enano de la fábula*, contra quien alguna vez hemos escrito verdades muy amargas, que han merecido el aplauso de la gente sensata.

La naturaleza de las preguntas que hacemos es tal, que nos parece imposible sean contestadas de una manera satisfactoria. Recuerde el Sr. Doctor que al dirigirle nuestro primer impreso suelto, nos propusimos y logramos arrancarle la máscara de santanista con que ha cubierto su perfidia: echada por tierra esa careta el Sr. Doctor está en presencia del partido, del héroe y de la nacion, manifestando la torpe deformidad de su conducta.

México, Mayo 14 de 1850.

J. B. E. y C. de la S.

MEXICO. 1850.

Imprenta de Juan R. Navarro, á cargo de Leandro J. Valdes.
Calle de Chiquis núm. 6.

CUATRO PALABRAS
A LOS ACUSADORES DEL CURA DE ZUMPANGO.

Monroy (Julian Antonio)

Rogamus autem vos fratres ut noveritis eos, qui laborant inter vos et praesunt vobis in domine et monent vos,
Ut habeatis illos abundantisime in charitate et propter opus illorum: pacem habete cum eis.

S. PAB. EPIST. AD TESALON. CAP. V. VERS. 12 y 13.

Ahora os suplicamos, hermanos mios, que tengais mucha consideracion á los que trabajan entre vosotros, que os gobiernan segun el Señor, que os advierten vuestros deberes:
Y que les tengais particular consideracion por el reconocimiento que la caridad debe inspiraros, pues trabajan por vuestra salvacion; conservad siempre la paz con ellos, y no hagais nada para indisponerlos respecto de vosotros.

TRADUCCION DE CALMET.

CUANDO el santo Apóstol se dirigia á su amada iglesia de Tesalónica en los términos que se han transcrito en el antecedente epígrafe, sabia muy bien que la viña del Señor, á cuyo cultivo presiden por disposicion divina los obispos y cooperan los párrocos, requiere tan diligente cuido y tan continuada industria como la guarda de la buena semilla que se sembró, que es la doctrina que enseñaron Jesucristo y sus apóstoles; pues si se abandona por descuido ó flojedad durmiéndose los operarios, el enemigo del linaje humano sobresiembra la zizaña y viene á suceder, que al tiempo de recoger la miez, en vez de grano para las trojes, como dice el Sr. Clemente XIII, solo se halla broza para el fuego. Y por esto sigue aconsejando el mismo santo pontífice, que cuando acaeciere, como acaece muchas veces, que se levanten en la iglesia de Dios algunas opiniones depravadas, los párrocos no vuelvan la espalda á ninguno de sus enemigos, y antes los rechazen como adversarios de Cristo; porque el disimulo en tales ocasiones facilita el encubrimiento de la falsedad diabólica y de las mentiras paliadas, que corrompiendo la verdad, que obra la salud, solo conducen á la muerte; pues en tiempos tan calamitosos como los que desgraciadamente alcanzamos, la república cristiana no ofrece al desvelo y diligencia de sus sacerdotes, otra cosa que peligros y trabajos, para deshacer los perniciosos errores y combatir las opiniones perversas, que impiden dilatar y depurar la verdadera y sana doctrina para la felicidad espiritual y aun la temporal de los fieles.

Y si á este mismo fin, como consta por Joé y por Isaias, Dios prometió que habia de enviar al Doctor de la justicia para luz de las gentes, y que fuese su salud hasta los mas remotos términos de la tierra; tambien declaró por S. Pablo (á los hebreos) mandando por voz venida del cielo desde el trono de su gloria, que todos le oyesen y obedeciesen á sus mandamientos; y ademas el mismo divino Hijo, á unos hizo apóstoles, á otros profetas, á otros pastores y doctores para que anunciasen la palabra de la vida, y dió tanta autoridad á su magisterio, que dijo, como lo expresa S. Lúcas: "*el que os oye me oye, y el que os desprecia me desprecia;*" lo que sin duda quiso se entendiese, no solo de aquellos con quienes hablaba entonces, sino tambien de todos los que despues por sucesion legíma habian de ejercer el cargo de enseñar, y á todos los cuales prometió, como dice S. Mateo: que estaria siempre con ellos hasta la consumacion de los siglos.

He aquí, pues, como si por una parte toca á los pastores del Señor hacer frente á la impiedad, mantener intacto el sagrado depósito de la doctrina y combatir con sus enemigos, no es menos estrecha é indispensable la obligacion que los fieles tienen de escucharlos, de ayudarlos y de venerarlos; pues que ellos trabajan por la salvacion de sus ovejas, quienes no deben contristarlos, indisponerlos ni perjudicarlos sin razon y sin necesidad; pues que esto equivale á desconocer y quebrantar esa misma palabra divina que ha dicho: *quien los desprecia á ellos me desprecia á mí.* En este concepto, y aceptando á un mismo tiempo los derechos como las obligaciones, que como ministro del altar y cura de almas del pueblo de Zumpango, acabo de indicar y me corresponde, procederé, menos por mi propia satisfaccion, que por el mejor desempeño de mi minis-

terio, y por cumplir asimismo en obsequio de éste con el precepto de Jesucristo, de cuidar del buen nombre del sacerdocio, á deshacer las equivocadas opiniones, las negras calumnias, y la tan irreligiosa como impolítica y detestable trama que se ha urdido para atacar mi buen nombre y aun mi sosiego privado, al publicarse un nuevo aborto de la imprenta de esta capital, y que se ha circulado profusamente bajo el título de "*Nuevo fandango en Zumpango*."

Aunque este libelo no lleva el nombre de su autor, ni ministra idea alguna para descubrirlo, fácil medio da la ley para lograrlo. Nada mas obvio y eficaz que el recurso de denunciarlo para poner inmediatamente en evidencia al escritor mismo, ó la cobardía y deslealtad con que hubiese pretendido ocultarse bajo el velo del anónimo ó á la sombra de un miserable firmon, para sustraerse al castigo que ha merecido, ó á la vergüenza y oprobio que siempre recae sobre los que adoptan tan infames arbitrios para vilipendiar la reputacion agena, satisfacer las mas innobles pasiones, ó conseguir las mas rastreras miras impunemente. Pero si por lo comun semejantes hombres y semejantes procederes no concitan mas que el desprecio y la befa, y aun concitarian la risa de los sensatos si las consecuencias que producen no fuesen tan perniciosas á la sociedad, por lo que respecta á un párroco no pueden ser vistas sino con la profunda lástima y dolor con que debe ver todas las miserias y todas las flaquezas de sus feligreses, para que con el consejo, la reprobacion y el desengaño procuren enmendarlas, sin ira, sin ódio y sin el mas remoto ánimo de vengarlas. La mano que inciensa las aras que sirven de trono al mismo Dios, cuya misericordia implora á todos momentos en favor de su pueblo, no puede empuñar la espada de la ley, ni tomar la pluma sino para escribir la palabra del Señor, ó los votos y plegarias de la grey que está confiada á su cuidado, direccion y patrocinio, aun cuando por otra parte se comprometiesen los mayores intereses y el amor propio, que no siempre es dado poner en olvido sin un grande sacrificio y una muy positiva adhesion al cumplimiento de los deberes de la santa religion que el mismo cura predica.

Ciñéndome, pues, á estos precisos límites, comenzaré mi defensa con la narracion de los sucesos que recientemente acaban de tener lugar entre algunos de mis feligreses, y á que únicamente puedo atribuir el orígen de la enardecida cólera con que se han escrito los exagerados reproches y atroces imputaciones que se me dirigen en el ya citado impreso.

Es el caso, que el 27 de Agosto se me presentó un hombre que fué á arreglar conmigo la celebracion de una misa para el dia siguiente; condescendí con todas sus peticiones, menos en que se hiciese abuso de las campanas, por la prohibicion que el superior gobierno del Estado me habia dirigido en tiempo de la epidemia, que aun diezmaba la poblacion; y por haber recibido un oficio del alcalde 1º del ayuntamiento que me habia reconvenido por una rogativa larga, á que condescendí por amor á mis feligreses. Pero en lugar de arreglarse á mis mandatos, toda la tarde y noche del 27 se estuvieron repicando las campanas, y temiendo yo á otro dia que se me creyese cómplice de este atentado, me rehusé á decir la misa que el dia anterior estaba dispuesto á celebrar. Por esta negativa los alcaldes amotinaron al pueblo, y clamaban á voz en cuello "*fuera el cura ó le arrojamos sus trastes.*" En estas circunstancias creí prudente dar parte de lo acaecido al señor vicario capitular en esta capital, y tomé en silencio el camino de ella, dejando al señor mi teniente encargado del curato.

Tal era el estado en que me encontraba cuando llegó á mis manos el citado libelo, cuyos principales puntos me propongo transcribir y contestar en el órden siguiente. Dícese en primer lugar, que desde que desgraciadamente permutó conmigo el virtuoso Sr. D. Juan Delgado el curato de Zumpango ahora doce años, han sido tiranizados y ultrajados hasta lo infinito y tan cruelmente, como lo han manifestado en un escrito que se presentó en 17 del próximo pasado Setiembre al Illmo. Sr. Vicario capitular de esta sagrada mitra, en varios capítulos de acusacion. Pero como ni se expresa cuáles puedan ser estos cargos, ni las personas ultrajadas y tiranizadas que me acusan, debo suponer que no serán otras, que las postulantes del mismo escrito que se menciona, como lo permite inferir el modo en que se designa el autor del papel; y como la vaguedad y generalidad de los mismos cargos es tan absurda como ilegal, nada tampoco tengo que añadir para reforzar la desfavorable idea que desde luego debe hacerse de tal modo de explicarse y de tal manera de difamar, cuando por sí mismo se dá á conocer y se comprueba.

Luego dice, en el segundo párrafo, "que segun se vaya probando dicha acusacion mediante las declaraciones de los testigos que es fuerza examinar, ó segun convenga, el público se impondrá de ella, lo mismo que de cuanto vaya ocurriendo *bueno ó malo* en los tribunales eclesiásticos á que han ocurrido, y en los civiles á que tengan necesidad de recurrir. Y que dice *bueno ó malo*, porque aunque los altos funcionarios son escogidos justificándolos justificados, no por eso, como hijos de Adan, dejan de cometer graves faltas; y que esto no es así, porque tienen pasiones como humanos: á que se agrega, que el Espíritu Santo dice que solo Dios es bueno." De lo que yo infiero, que pues la acusacion no se ha probado, y esto solo pretende hacerse por testigos que es fuerza examinar, tan grave despropósito ha sido el enunciarla como injurioso á mi buen nombre y como atentatorio á la ley que manda que entre tanto que las causas criminales no se pongan en estado no pueden hacerse públicas, porque sin duda el legislador quiso proteger con esto la honra de los ciudadanos, que tan facilmente puede comprometerse con una falsa acusacion y que no es lo mismo el vindicarla mientras que dura el proceso; y aun cuando tambien se haya mandado en el derecho que á ninguno se repute criminal, mientras de que una sentencia de juez competente no haya declarado que lo sea. Luego al hacerse tal enunciacion no se ha tenido otro objeto que el de atacar mi buen nombre, sin respeto ni miramiento á la moral ni á las leyes, y la fuerza de esta conviccion ha forzado la pluma de mi detractor hasta el extremo de que se haya dejado traslucir, con la desconfianza que le sugiere su conciencia, acerca del éxito de tan temerario procedimiento; pues enuncia que el público se impondrá despues de lo que vaya ocurriendo bueno ó ma-

lo en los tribunales eclesiásticos y en los civiles, á que se tenga necesidad de llevar esa desconocida causa; y asímismo deja comprender con la misma malicia con que revela su intencion, de poner en pugna las dos espadas de la autoridad civil y de la eclesiástica, que en una sociedad cristiana y tan culta como la nuestra, [solo se han puesto para defender de consuno la religion y las leyes bajo cuya salvaguardia viven y prosperan y es fuerza que sean felices mientras de que ambas se encuentren en manos tan expertas y tan prudentes como por fortuna lo estan todavia, y plegue á Dios que nunca dejen de estarlo entre nosotros] aun desconfia mas de los altos funcionarios porque como hijos de Adan los considera sujetos á cometer graves faltas, pues que solo Dios es bueno. Lo que desde luego prueba, que preocupado el autor del solo deseo de hacer triunfar su innoble causa, quiere desde ahora desprestigiar, poner en duda la autoridad de los tribunales para que cuando llegue el caso que evidentemente debo yo esperar, de que el fallo les sea adverso, esto no produzca sus resultados naturales en favor de la inocencia, y antes al contrario venga á añadir autoridad á tan temerario modo de vaticinarlo y apoyar las disolventes máximas que se quieren difundir, y que por desgracia de nuestros tiempos han cundido demasiado para debilitar los vínculos que unen á la sociedad y el respeto y acatamiento que se debe á las decisiones judiciales, no obstante que la ley ha querido siempre que se tengan, como se tienen, por una verdad incontestable.

Las tristes reflexiones que sugiere este tan astuto como peregrino modo de herir á la misma sociedad, y á lo mas sagrado de ella, invocando sus leyes protectoras, confirma con cuanta exactitud observaba, desde hace muchos siglos, el sabio Thales de Mileto, *que el talento es tan dañoso para los que no saben aprovecharse de él, como útil á los otros;* pues no basta que un escritor conozca sus deberes, sino que es necesario que con sus acciones y en sus escritos mismos, si quiere que le hagan honor, acredite este conocimiento; y de lo contrario, ni los escritos ni los autores alcanzarán otra recompensa que el desprecio y la ignominia, aun cuando no encuentren inmediatamente el positivo castigo que les fulmina la ley.

Mas olvidando estos sanos principios, el autor del libelo á que me refiero, se atreve á apostrofar á los magistrados supremos de la nacion y á los del Estado libre de México, como para coligarlos en mi daño; y bajo la hipócrita invocacion de su patrocinio y amparo de los oprimidos que piensan acogerse á su poder, contra la injusticia y la crueldad que calumniosamente me atribuyen, y con que dicen que he tratado á mis acusadores como si fuesen mis esclavos.

Pero sin embargo de esta infernal sugestion, yo descanso tan tranquilo en la rectitud y probidad de esos mismos magistrados, cuyo odio se me quiere concitar con tan reprobadas como vanas declamaciones, del mismo modo que confio en la Providencia que protege al inocente, y que me encuentro tranquilo en lo íntimo de mi alma para hacer frente á cuanta calumnia se haya levantado ó se quiera levantar en mi daño, á pesar de que tambien como hombre me reconozca sometido al error, que es el patrimonio de la naturaleza humana, y por lo que, aun en la gentilidad, hubo un filósofo que contristándose de ello exclamaba: *Homo sum et nihil humano alienum puto.*

Nada importa, por lo mismo, la tan pérfida como simulada satisfaccion que en el quinto párrafo se me quiere dar á mí mismo de las intenciones con que se procede, y con que se me ha herido en lo mas noble que tiene el hombre, como es el honor, y con que se han herido asimismo á las leyes, á la magistratura civil y al sacerdocio. El evangelio me ha enseñado que juzgue de la causa por sus efectos: *fructibus eor um cognocetis eos.*

Y si bien les perdono todo el daño que se hayan propuesto causarme, no puedo menos de hacerles presente el prudente aunque doloroso silencio que hasta ahora habia guardado sobre mis ultrajes, y la abnegacion con que me decidí á abandonar mi amada grey para evitar un conflicto entre mis amigos y mis enemigos; y con motivo de las agresiones de éstos y la defensa de aquellos, podia dar fomento á las funestas divisiones que por desgracia tanto contribuyen á la ruina de los pueblos, y han contribuido visiblemente á la de nuestra floreciente y codiciada nacion. Pues nunca me he olvidado que el Señor ha dicho que en casos tales, los apóstoles se ausentasen en silencio, sacudiendo el polvo de sus sandalias.

¿Qué mas podia yo haber hecho para evitar el escándalo, y para comprobar el privilegiado aprecio que hago de la quietud pública y del sosiego y tranquilidad de la grey que el Señor se sirvió confiarme, aun cuando esta separacion haya podido serme tan dolorosa, como efectivamente lo ha sido, por las numerosas afecciones que con ella me ligan, y por los dolorosos sacrificios que ha debido costarme? El Señor sabe cuales son; y á su Majestad le toca valorizarlas y premiarlas, como sin duda valorizará en su terrible juicio la indigna osadía conque mi detturpador, con ultraje al mismo tiempo de la ley civil, que le prohibe profanar en lo mas mínimo el asilo doméstico y la vida privada, se atreve, audaz y sacrílego, como los falsos doctores á que alude la escritura santa, á interrogarme en mi conciencia, y pedirme que me desnude del hombre viejo, y que dé cuenta de qué manera he desempeñado aquel encargo que el Señor hizo, en la cabeza de San Pedro, á todos los ministros del altar: *Pace oves meas.* No seria extraño que del mismo modo se me me pidiese asimismo cuenta de mis pensamientos; pero yo seria tan flaco y tan miserable al reconocer una competencia tan arbitraria y tan inícua, como lo serian los jueces ante quienes este negocio debe ventilarse, si en su caso tambien consintiesen en reconocerla, y en dar asimismo cuenta de la sentencia que tuvieran á bien dictar sobre esos decantados once artículos de acusacion que tambien dice el papel que se han formulado en mi contra, y á los cuales yo contestaria desde ahora, si pudiese descubrir cuales fuesen, como protesto que los contestaré en el juicio, y que estoy pronto á contestar los mas que se me susciten en el fuero y en la manera que corresponde; cuya protesta pueden aceptar mis adversarios con toda la confianza que debe merecer el aserto de un hombre de bien que, por defender su honor, se halla en disposicion de posponerlo todo á la desgracia de verse vulnerado en él, ó desapropiado del

lugar á que por su carácter y por su propia condicion ha pertenecido, pertenece y quiere pertenecer siempre.

Lo mismo digo respecto á las demas citas de concilios y expositores sagrados que, con pluma tan profana como venenosa, se ha avanzado á hacerme el escritor mencionado, para representarme codicioso, venal ó simoniaco, porque tal es la aplicacion natural de dichos conceptos; pero, como no se prueba, ni se cita hecho alguno positivo que tenga que refutar, ni mucho menos de que avergonzarme, levanto mi anciana pero limpia frente, con la seguridad de la inocencia; y no me puede alcanzar mi obligacion á otra cosa que á la única posibilidad que tengo de rechazar tan oprobiosas calumnias, sino refiriéndome al testimonio unánime de las personas mayores de excepcion, idóneas y caracterizadas, que ya otra vez he tenido la honra de poder citar en mi abono para desmentir aquellas, como cito en la actualidad el buen sentido de mis lectores, sobre la consecuencia que deduzcan del aserto en que mis propios contrarios afirman que hace doce años que soy cura de Zumpango, y hasta ahora no ha habido una sola voz que se levante para acusarme *, como se habria levantado, si en el discurso de tan largo periodo yo hubiese tenido la desgracia de olvidar mis deberes, y constituirme, como se tiene la temeridad de afirmar, en el tirano, en el opresor, en el lobo de mi rebaño.

Si así hubiese sido, como por beneficio de Dios no es, no tendria mi detractor que conjurar, como lo hace en su octavo párrafo, la tempestad que justamente teme que se levante en su contra en el seno inocente de las familias antiguas de aquel pueblo, á cuyas matronas tiene la osadía de apostrofar con los indignos epítetos de viejas cotorronas y asquerosas superfluidades de la humanidad, ignorantes, hipócritas, supersticiosas y fanáticas. Mi detractor ha temido el juicio de esta tan preciosa como importante parte de la sociedad, y ha querido pervertirlo ú ostentar que le desprecia. Pero por lo que á mí toca, me gloriaré siempre de tenerlo á mi favor, y agradezco á mi adversario, que aunque á su pesar, me lo haya hecho entender así; y en el merecido obsequio de las matronas de quienes se trata, me será permitido decir, que su testimonio favorable me honra, tanto mas, cuanto que por su sexo se hallan mas exentas de las pasiones políticas, de las influencias de los partidos y de la animadversion y encono con que ellos se combaten entre sí: que por su sensibilidad son mas piadosas: por su vida y sus ocupaciones, mas dedicadas á la devocion, mas caritativas y mas benéficas, que lo que muchas veces puede esperarse de las pocas facultades de que pueden disponer. Ellas, por lo tanto, han merecido aun entre los gentiles, como en la Grecia antes de nacer el cristianismo, distinciones y prerogativas singulares. Ellas conservan la religion, las costumbres y las tradiciones en el hogar doméstico: ellas forman nuestros corazones, para Dios y para la patria desde la lactancia: ellas anudan y fortifican los vínculos de las familias, de la parentela y de la amistad que funde en un molde idéntico la índole, los caractéres de los individuos y de la familia para consolidar, para engrandecer y para fortificar la sociedad: ellas, en fin, son susceptibles de los conocimientos mas elevados, del patriotismo mas noble, de la religion mas pura y de las acciones mas heróicas, y siendo como las guardianas de la inocencia de sus hijas, de la educacion de los hijos, del honor de los maridos y de las prácticas mejor recibidas, no podian elegirse jueces menos imparciales y mas competentes para que decidiesen por las muestras de su aprecio ó de su reprobacion, de la conducta de un cura, á quien ellas y sus familias tratan y consultan cotidianamente en sus dudas y en sus acontecimientos de mas importancia, para que decidiesen lo que han juzgado acerca de él. Y siendo esto así, vuelvo á decir y repetiré siempre, que tengo á mucha honra el concepto que se intenta combatir y con que se me favorece por esa tan noble como importante mitad de la gefatura doméstica; y aun me atreveré á presentarla como un irreprochable testimonio que viene á corroborar el de mi propia conciencia, y á oponerse á las malignas diatribas é imputaciones de mis gratuitos y encarnizados adversarios, que Dios sabe si en mi caso no podrian decir otro tanto.

Dígolo así con toda intencion, porque no siendo verosimil que se me ataque tan sin miras, como sin motivos, no haya de haber alguna de ellas oculta en el atractivo que pueda suponerse en el puesto en que la Providencia y la justificacion de mi prelado y diocesano me han designado, y de que muy claramente dice mi contrario que quedaria satisfecho con solo que se me lanzase de él; pero que ni mi conciencia ni mi honor me permiten que lo abandone, ni mucho menos que me resigne á verme destituir de él, porque lo hubiese desmerecido, ó porque lo hubiese degradado: todo lo contrario, estoy dispuesto á combatir en su defensa y en la de mis derechos naturales, y se me encontrará siempre tan dispuesto al combate, como lo estoy para perdonar y olvidar las injustas agresiones de mis enemigos.

Como lo demas que resta del papel que me he propuesto impugnar, apenas es otra cosa que una fastidiosa recalcacion de lo que ya queda mencionado, creo que con esto es bastante para dar una idea de su contenido, y de lo que tengo que contestar por mi parte para prevenir un desfavorable resultado de una atroz calumnia, y para hacer comprender que ni temo, ni rehuso el juicio á que se dice que se me quiere arrastrar, y que me presentaré en él con la humildad que debo á mis superiores, con la pronta obediencia que daré siempre á las leyes, y con la tranquilidad y la lealtad de una buena conciencia y de un hombre de

* Este aserto es tan seguro, como me será fácil probarlo aun en juicio, exhibiendo la declaracion que expontaneamente y en *"articulo mortis,"* dió ante el señor juez de letras de Zumpango, uno de los principales enemigos que allí quisieron levantarse contra mí en el año de 1848, afirmando que habia sido seducido por los otros sus paniaguados, que tampoco tardaron en presentarse á pedirme perdon; razon por la que no puedo ni aun inferir quiénes puedan ser los que de nuevo pretenden entrar en liza, ni los fines ocultos que los hayan decidido á provocarme á ella, cuando seria mas prudente que se retrajesen de hacerlo, recordando aquel malogrado proyecto, y al que sin duda habré aludido alguna vez, cuando he dicho en el púlpito que nada tengo que temer, porque, como dice el poeta Horacio: "Inocentia ubique tuta." Concepto que con toda malicia se ha destrozado y querido convertir en una necia jactancia de que he estado muy distante, y que, aun cuando como hombre hubiera tenido la flaqueza de producirme en los términos que lo afirma mi adversario, pudiera ser un defecto, pero no un delito.

bien, que no considera otra cosa sino que los juicios se han establecido para vindicar á la inocencia, así como para castigar el crímen, y que el oro nunca es mas precioso que cuando ha pasado por el crisol. Por lo demas, queda visto que la enunciacion que tan ufanamente se ha hecho por la prensa de la presentacion en juicio contra mí, ni ella está probada, ni ella ha sido aún declarada con lugar, como tampoco se indica por qué causa se habrá producido, qué garantías tengan los acusadores para creerlos idóneos y de buena fé, y purificados de las sospechas de calumniadores é interesados en establecerla por miras rastreras y por pasiones de que la ley nunca se ha constituido defensora ni instrumento: queda tambien puesto en claro que semejante enunciacion es extemporánea, vaga, genérica, y por consiguiente torpe, ineficaz, calumniosa é infamatoria y digna del mas severo escarmiento, que yo no he querido invocar, aunque bien pudiera hacerlo, fundado en las leyes comunes, en las que especialmente arreglan entre nosotros el ejercicio de la libertad de imprenta: queda completamente de manifiesto que la conciencia de mis agresores se halla tampoco segura del triunfo á que aspiran, como que desde ahora desean atribuirlo á parcialidad de los jueces, á quienes falsamente lisonjean, al mismo tiempo que les anuncian las arterías con que se propone ponerlos en discordia y prevenir la opinion en contra de sus decisiones, si me fuesen favorables; y en fin, creo que habré convencido, que pues en doce años [1] que llevo de desempeñar el curato de Zumpango, no es sino hasta ahora cuando he tenido la necesidad de defenderme, como lo hago, por la imprenta, y como protesto hacerlo en juicio; y que se tiene en contra de mis acusadores el testimonio de esa misma respetable porcion de mis feligreses, á quienes indignamente se ultraja, y trata de convertir en mi contra: una y otra cosa son altamente atendibles para que no se crea fundada, leal y desinteresada la persecucion que se suscita, como debe tenerse en cuenta la prudente y tranquila manera con que traté de sustraerme de ella, reservando en mi pecho mi dolor y mi inocencia para venir á situarme á la inmediacion de mi juez en la capital metropolitana, por evitar los disturbios y las consecuencias que otra conducta diversa, que bien pudiera haber preferido, sin tener que infringir por esto en lo mas mínimo ninguna ley, ninguna consideracion, y ninguna conveniencia social.

Esperemos, pues, los resultados y el cumplimiento de la palabra de mis detractores, de que los harán públicos tan buenos ó malos como los obtengan. Cuando por su parte no fuere así, yo tendré el honor de hacerlo por la mia para la debida instruccion y conocimiento de mis feligreses, á cuyas oraciones me encomiendo y espero dirigirán al Sér Supremo, porque se ponga de parte de la justicia, así como yo se las dirijo incesantemente á su divina Magestad por la prosperidad y por la felicidad de mi ausente y amado rebaño, por el alumbramiento y desengaño de mis propios enemigos, cuyo perdon tengo mucho gusto en proclamarles, como lo deseo para mí en la eternidad; en lo que no hago otra cosa que lo que mi ministerio de paz, mi avanzada edad, ya exenta de pasiones, y los modelos que he procurado tener á mi vista, me demandan, me sugieren y me enseñan; pues siempre he leido con transporte y emocion aquel precioso diseño con que un grande genio de nuestros dias, que no puede ser sospechoso de fanatismo á mis contrarios, pues es nada menos que Mr. de Lamartine, ha dado en sus obras, de un cura párroco, y que concluye con estos bellísimos conceptos: "Esta es su vida, estos son sus placeres; sus cabellos emblanquecen, sus manos tiemblan al elevar el cáliz, su voz quebrantada no llena ya el santuario, pero resuena en el corazon de su rebaño: muere, y una piedra señala un sitio en el cementerio. ¡He aquí una vida terminada! ¡He aquí un hombre olvidado para siempre! Pero este hombre ha ido á gozar del reposo en la eternidad, donde anticipadamente vivia su alma, y ha hecho en la tierra lo mejor que puede hacerse. Ha continuado un dogma inmortal, ha servido de eslabon á una cadena inmensa de virtud, y ha dejado á las generaciones que van á nacer una creencia, una ley, un Dios."

México, Octubre 10 de 1850.—*Julian Antonio Monroy.*

(1) Séame permitido citar en este lugar un hecho, que por lo mismo que no lisonjea mi amor propio, no será extraño que lo conviertan en cargo mis acusadores, y que me sorprende que no lo hayan mencionado cuando tan escasos se muestran de materia con que mortificarme: hecho, en fin, que prueba hasta que he procurado evitar por mi parte todo motivo de persecucion, todo pretexto de desavenencia con las demas autoridades, y el respeto que les tributo aun en el desempeño de mi ministerio. Es el caso, que habiéndoseme dicho por ciertas personas respetables de mi pueblo, que estaban encargadas de escuchar y calificar con atencion las doctrinas que yo virtiese en el púlpito, desde entonces me impuse la penosa tarea de llevar escritos mis sermones, y leer tambien las pláticas que he dirigido á mis feligreses, lo que en mi avanzada edad y corta vista puede bien considerarse cuánto me fatigaria; pero de este modo he querido tener siempre un seguro testimonio que oponer á la calumnia, al error, y aun á la equivocacion en que de buena ó mala fé pudiera incurrirse por cualquiera de mis oyentes, y para justificar al mismo tiempo la pureza y sanidad de la doctrina con que he procurado apacentar mi rebaño.

MEXICO:—Imprenta de J. M. Lara, c. de la Palma n. 4.—1850.

GOBIERNO ECLESIASTICO

— DEL —

Arzobispado de México.

México, Archbishop...

HABIENDO invadido una parte considerable del Arzobispado la epidemia del Chólera, el Sr. Vicario Capitular, para espeditar la administracion de los Santos Sacramentos, á fin de que los fieles tengan los ausilios espirituales tan luego como los necesiten, ha tenido á bien conceder las facultades siguientes:

1ª Desde que se desarrolle la epidemia en los pueblos de este Arzobispado, quedan habilitados para confesar hombres y mugeres, y administrar el Santo Sacramento de la Estremauncion, todos los sacerdotes seculares y regulares que se hallen ó hallaren durante el tiempo de la epidemia en dichos pueblos que pertenezcan á este Arzobispado.

2ª Los sacerdotes comprendidos en el artículo anterior, pueden absolver de todos los pecados y censuras, aun de la *heregía mixta sine onere comparendi*, y usar sin restriccion alguna de las facultades llamadas de Cordillera, dispensar los votos ó promesas simples.

3ª Los curas propietarios, interinos, coadjutores y encargados que estuvieren en actual ejercicio, pueden dispensar á sus feligreses enfermos y á los estraños que se enfermaren dentro de los límites de su parroquia, las proclamas conciliares, y los impedimentos impedientes y dirimentes del matrimonio de consanguinidad y afinidad, solo hasta el segundo grado, y aun el de afinidad en primero, siempre que provenga de cópula ilícita: tambien el de parentesco espiritual en segunda especie, y el de crímen *cum pactu nubendi* no habiendo maquinacion; mas el de pública honestidad, á fin de que puedan contraer matrimonio en peligro de muerte, y para que puedan revalidar segun la forma del Concilio de Trento el contraido nulamente con impedimento público; procurando siempre que para la dispensa de impedimentos, haya justa causa, conforme á derecho.

4ª Las facultades comprendidas en esta cordillera, durarán solo el tiempo de la epidemia en los respectivos pueblos, hasta que desaparezca.

Lo que comunico á VV. de órden de Su Señoría para su inteligencia y fines consiguientes, protestándoles mi aprecio y consideracion.

Dios guarde á VV. muchos años. México, Mayo 18 de 1850.

Dr. José María Covarrubias,

SECRETARIO.

EL SR. HARO Y TAMARIZ

Y EL PARTIDO SANTANISTA.

CUANDO publicamos nuestro papel del dia 9, sabiamos que, herida la susceptibilidad de las culpables personas á quienes allí designamos, y burladas sus maquinaciones por la centésima vez, era regular que saliesen á la palestra dirigiendo los tiros de su encono al personaje à quien atribuyen cuanto se dice y escribe contra el general Santa-Anna y la pandilla inmunda que lo proclama; pero estábamos muy lejos de creer que el Sr. Haro tuviese á bien apropiarse las degradantes notas que allí aplicamos á los partidarios del *hombre plaga*, y se pusiese así á la espectacion pública. Mas ya que lo ha hecho mediante el remitido que publicó en el Siglo, nosotros no contrariaremos tan estraña resolucion. Bun provecho le haga.

Nuestro propósito no es de ninguna manera hacernos cargo de las imputaciones que en ese remitido se dirigen al Sr. Arista, porque nada nos importa el juicio que el Sr. Haro diga haber formado de nuestro folleto; pero sí nos atañe desmentir, como desmentimos con toda solemnidad, el aserto de que ese folleto fuera obra del Sr. Arista y nosotros sus instrumentos para publicarlo: esto seria asegurar una falsedad notoria, á saber; que en México el general Arista es el *único* que se opone á las infames maniobras del partido santanista, y que todo cuanto la prensa ha dicho y dijere contra esa faccion, reconoce aquel orígen. No: la opinion pública no puede ser mas unánime ni mas general en ese sentido, y nosotros para escribir en el mismo, no necesitamos de la proteccion ni del influjo, ni de las inspiraciones de nadie, así como no necesitan otros muchos escritores que han puesto de oro y azul á los torpes revolucionarios de hoy y á su preclaro caudillo.

Y ¿cuál es la prueba que Sr. Haro exhibe en en apoyo de su aserto? ¡La amistad del impresor con el ministro de la guerra! Vive Dios que el Sr. Haro tiene un modo de probar tan singular, que no merece la pena de refutarse.

Nada dice este señor para combatir lo sustancial de nuestro escrito, y pardiez que ha hecho perfectamente en guardar silencio. Pero ya que nos asegura ser de las personas indicadas en aquel, derecho nos dá para preguntarle sí se atreve á negar como caballero, la existencia de una constante maquinacion contra el órden y las autoridades establecidas. No creemos que el Sr. Haro rompa los diques de una circunspeccion que se vé precisado á guardar; pero si ese caso llegara, nos veriamos precisados á referirle paso por paso, hecho por hecho, de los que se dirigen á realizar un motin, y no porque nosotros hagamos el vil papel de espías, sino porque los mismos *héroes* y coolaboradores de la empresa, se complacen en esternar las maniobras del club santanista, anunciando en los cafées, en las pulquerías, en los garitos, el dia, la hora y los elementos con que dicen contar, lo que precisamente consiste en la falta de fe y de esperanza que hay de salir bien, en la ausencia del honor y de la lealtad de esa gente perdida que se compromete á cooperar á la intentona, por participar de los *prorateos* que se hacen de vez en cuando á todos los cofrades.

Sin embargo de la profunda conviccion en que estamos, de que tal escoria es absolutamente *incapaz* de todo, no pudimos hacernos desentendidos cuando en la noche del 8 se enunció en todos los cafées el estallido de una revolucion al dia siguiente. Procuramos informarnos de algunas personas que pudieran hacerlo, y supimos que el gobierno ya estaba al tanto de la trama, y como hasta las tortilleras de las esquinas se aprésuraban á vender pronto para largarse, creimos conveniente echar á votar aque! impreso, tanto para que los caudillos principales supieran que estaban descubiertos, cuanto para poner de manifiesto una vez mas ante la nacion, la profunda habilidad y concierto de unos maquinadores tan inteligentes, tan reservados, tan dignos de que la República se echara en sus brazos, la fe que se guardan unos á otros y las grandes esperanzas que prometen de prosperidad y ventura para este infortunado pais. Pero dejemos las chanzas y volvamos á lo sério.

Cualquiera que sea el juicio crítico que el Sr. Haro y sus correligionarios hayan formado de nuestro escrito, hemos tenido la satisfaccion de que surtiera los efectos que la esperiencia de casos recientes nos hacia esperar, y este efecto lo demuestra el mal simulado despecho

de los santanistas, que no pueden ocultar su rabia al verse reducidos á la impotencia absoluta, cubiertos de ridículo, desconceptuados á lo sumo, y sobre todo, perdida para siempre y sin remedio la esperanza de que el general Santa-Anna sea restituido al poder, y con él toda la inmoralidad pública, toda la prostitucion, todos los latrocinios, todas las infamias, todas las maldades, en fin, que formaron siempre las mas prominentes facciones de su administracion dictatorial. Y en verdad que con sobrada razon se ha perdido esa esperanza, porque ¿cómo los mexicanos han de permitir la vuelta de los ominosos dias de Tacubaya? ¿Cómo la nacion ha de consentir en que el gabinete se componga de aquellos hombres á quienes la decencia y el sentimiento de la dignidad nacional, rechazan de los negocios públicos? ¿Con qué ojos veria la República que el ministerio de la guerra se diese por ejemplo, á D. Juan Suarez Navarro, candidato propuesto y aceptado; á D. Guadalupe Perdigon el de justicia ú otro; el de hacienda á D. Miguel Mosso &c. &c ? ¿No seria esto, hundir en un abismo de vergüenza al poco ejército que ha quedado, entregar la administracion de justicia á los bandidos, y las rentas al infame peculado? ¿Y es esto lo que quiere el Sr. Haro, de cuya educacion, edad, y fortuna debiamos esperar mejores deseos para su patria? Ponga la mano sobre su corazon y nos diga francamente.

¿No se avergüenza de darse á conocer como correligionario de gente con quien no se atreveria á presentarse en público? En verdad que nos asombra la estraña conducta de este señor. Esperamos que sobreponiéndose á susceptibilidad, dé lugar á la reflexion, y conozca todo el mal que se hace á sí mismo y el que procura á su pais, aunque por fortuna ineficazmente.

Pero de ninguna manera entienda este señor, que nosotros queremos atraerlo al partido opuesto, acaso porque temamos su influjo: esto seria jugarse una burla bien pesada. Ese partido que es el de la razon, el de la decencia y el patriotismo, no mendiga prosélitos, porque es el partido verdaderamente nacional, el mas numeroso, el mas popular. Ese partido sabe que está pronunciado irrevocablemente el *hasta aquí* á los escesos de Santa-Anna, y que es un delirio creer que pueda obtener de nuevo la magistratura suprema. La nacion podrá olvidar los escándalos de la vida pública de ese hombre; pero no olvidará nunca las misteriosas circunstancias que precedieron á su regreso de la Habana en 846, y por mas que se diga en sus alabanzas, no habrá poder para cambiar el juicio ya formado por la mayoría de la nacion, á saber; que supuesto que el gobierno americano le permitió el regreso á la República, despues de rotas las hostilidades, era necesario absolutamente que contase con una defeccion de su parte ó con su colosal ineptitud. Así, pues, la opinion que se tiene de este general con tal motivo, se reduce á esta disyuntiva, *ó es un traidor á la patria, ó mas inepto como general, que lo que pudiera serlo un cabo en tres dias.*

No será esta la última vez que dediquemos nuestras tareas á los santanistas. Estamos atentos á sus maniobras, y creemos que no nos faltarán medios de saberlas para denunciarlas aunque chillen y rabien.

México. Abril, 12 de 1850.

Los mismos Amigos del órden.

IMPRENTA EN EL EX-CONVENTO DEL ESPÍRITU SANTO.

¡HOY ESTALLA LA REVOLUCION!

AQUELLOS hombres, cuya vida pública no ha sido mas que una carrera de degradacion y de vergüenza; aquellos que, no teniendo modo de medrar mas que en las revoluciones, tampoco pueden soportar un periodo de paz demasiado largo; aquellos que, agobiados con el peso de la execracion de los hombres pensadores y patriotas, son hoy el ludibrio y la befa del pueblo que los conoce y los burla, aquellos militares finchados que por cobardes ó por prostituidos no supieron morir defendiendo á la patria en los dias de su conflcto, por vivir sobre el tapete de los tahures; aquellos en fin, á quienes la opinion rechazó desde el año de 845, son los que cuotidianamente conspiran contra unas instituciones cuya existencia los alejaba siempre de los puestos á que aspiran, y contra un gobierno que no gasta el sudor de los pueblos en inmorales orgías para prostituir las familias de sus adictos......

Esos hombres, deciamos, en el delirio de su estúpido frenesí, de su sed de oro y poder, son los que han tenido á bien resolver *que hoy 9 de Marzo de* 850 estalle la revolucion, tantas veces anunciada.... Con este motivo, el dia de mañana amanecerá la capital de la República sujeta al poder de los revolucionarios y esperando órdenes de Kingston: un gobierno provisional compuesto de aquellas personas *que mas se hayan distinguido en sus trabajos y padecimientos* (aquí entra el intrépido S. N.), se encargará de dar la ley á los Estados.—En ese gobierno tendrá el ministerio de hacienda aquel que haya aprontado fondos, y por supuesto que entrará la lucha entre H, núcleo y alma de la trama, y D. M. M. que se consideran con derechos clarísimos á meter mano en la indemnizacion americana. Ignoramos qué destinos han de darse á varios generales que figuran en ese negociado, por ejemplo P.... que dizque proporcionará trescientos léperos para la ejecucion de ciertas venganzas. A.... que ha procurado quedar bien con unos y con otros, dando en esto á conocer su miedo: otro general A.... de quien se hacen vergonzosos recuerdos con motivo de la accion del Molino del Rey; y por último, otro general *impartibus*, el Dr. B.... que dizque es el hombre de la época.....

De valor tan acreditado, de inteligencias tan sublimes, de reputaciones tan bien sentadas, no puede dudarse ni un momento que el proyecto se realice en el dia de hoy.

Un pequeño inconveniente advertimos, sin embargo, á saber: que el gobierno, segun tenemos entendido, está al tanto de estas maquinaciones, y que se prepara á castigarlas ni mas ni menos como otras de su género, que han tenido lugar antes, y esto nos hace concebir sérios temores de que el *gran dia* quede trasferido para otra fecha.—A lo menos por lo que pueda importar al éxito, añadiremos, que lo que es el cuartel de San Agustin, punto de vista de los presuntos libertadores, quedará á buen recaudo con el fiel batallon de Zapadores que lo ocupa, y con algunas medidas que se han tomado; que en el 7.º batallon de Guardia Nacional, ya *no hay mus*, y que lo mismo sucede con las piezas y demas elementos con que cuentan los *héroes.*

Pásasenos por las mientes que de ellos *ni están todos los que son, ni son todos los que están*, y que á la hora de los apuros, el Sr. S. N., se esconderá, lo mismo que los Sres. A. y A; que al cojo le dolerá la pierna, que el S. M. presunto ministro de hacienda, se largará para la suya de San S.; que en materia de tomines no habrá quien cante; que el escondido tendrá que pedir frias; que el patrono de los bandidos, se meterá en alguna pulquería, mientras pasa la tormenta; y en suma, que no habrá nada, lo cual sentiremos, porque, sea dicho con verdad, tan hostigados estamos de los frecuentes anuncios que publican los revolucionarios, que ya deseamos que estos den una muestra de lo que pueden y de lo que valen, pues la nacion y nosotros creemos que los santanistas no pueden ni valen un comino.

Tambien sentiremos por otra causa que todo se quede en fanfarronadas, porque de esta manera se retardaria la última mano de ridículo y de escarnio sobre el nombre inmortal del hombre gloria, símbolo de la felicidad de la República, á quien la fama pregona como el escogido para gobernar este pais, como el único que puede saquearlo, prostituirlo y venderlo sin responsabilidad ante los hombres y ante Dios.

¿Cuál, pues, será el resultado de todo esto? —Qué el S. H.... tantas veces chasqueado, pateará, rabiará y echará espuma por la boca. ¡Lamentable ceguedad!

México, Abril 9 de 1850.—*Unos Amantes del órden.*

IMPRENTA EN EL EX-CONVENTO DEL ESPÍRITU SANTO.

IMPORTANTE.

LAS disposiciones de la primera autoridad del Estado de México, con otros inconvenientes insuperables que están al alcance del público, han desconcertado todas las especulaciones de porcion de individuos que preparaban realizar en la ciudad de Tlalpam la próxima Pascua de Espíritu Santo, y por tales motivos suspende la empresa las fiestas anunciadas; lo que avisa con la debida oportunidad, y con la misma lo ha puesto en conocimiento de las autoridades del Partido á que pertenece dicha ciudad.

México, Mayo 12 de 1850.

IDEA
JUSTA Y VERDADERA
DE
LA TOLERANCIA CIVIL
Á FAVOR DE
TODAS LAS SECTAS.

EL celebe Abatre Claudio Adriano Nonote en su Anti-diccionario filosófico, contra el diccionario filosófico de Voltaire, queriendo dar una idea clara y precisa de la tolerancia civil se explica en los terminos siguientes. Vease dicha obra tomo 3°, palabra tolerancia parágrafo 5°.

„El derecho de conceder, ó de negar *á cualesquiera sectas* la tolerancia civil, solo pertenece á los Soberanos, pues solo ellos prescriben leyes á la sociedad. „La Iglesia no tiene poder sino para condenar a los „errantes, y para castigarlos con penas *espirituales*. „Los asuntos del foro civil ó criminal pertenecen al „districto de las leyes humanas. Portanto, en ningun caso posible puede la Iglesia sin el concurso „de la autoridad temporal imponer la menor pena, ó „privar del menor privilegio de ciudadano. Esta justa „idea, fixa la materia y los límites de la Tolerancia „civil."

En el parágrafo siguiente continuando el mismo asunto, y hablando de los calvinistas trae esta doctrina, digna del evangelio, y que tanto honor hace á la religion de Jesucristo; pero que el traductor español omitió cuidadosamente en su version, ó para coadyuvar con su silencio á las miras de aquel gobierno, que eran las de sostener por la ignorancia su despotismo, ó por temor de su resentimiento se traducia un artículo contrario á sus intentos, para que se vea como era tratada esta Nacion infeliz, y no se extrañe que aun en la actualidad sea víctima del mas horroroso fanatismo, del cual dejó bastante caudal por herencia á estos desgraciados paises que dominó en otro tiempo. Dice pues asi.

„El tiempo de aquellas guerras funestas y sagradas, „que con tanta crueldad llenaron de sangre asi á la Francia, como á otros muchos estados, pasó ya. Sabemos bien que un zelo ciego arrojaba en otro tiempo los hereges á los llamas, despues de haber quemado las casas, y reducido á cenizas las ciudades. Nosotros detestamos el fatal entusiasmo de algunos guerreros sanguinarios, armados en nombre de una religion, que los condena. La Europa no ofrece ya el espectáculo de tales hombres. Todos los estados se hallan tranquilos: todas las sectas gozan en paz de sus hogares."

Sin duda que el autor al escribir esto se olvidó de España; ó no la juzgó digna de numerarse entre las naciones ilustradas de Europa. Continua su discurso

„Mas puesto que los Protestantes se hallan en Francia tan libres, como jamas lo habian estado despues de la revocacion del edicto de Nantes, no debe turbarse el reposo de que ellos se glorian, por declaraciones publicadas a nombre suyo contra una intolerancia imaginaria. Exortamos á todos los fieles á la dulzura y á la paz; pero no los culpemos de „haber contraido el error por medio de los verdugos, „cuando ellos se limitan ya á refutarlo con instrucciones, „pacíficas, hagamos justicia igualmente á los católicos y á los Protestantes, y no nos asemejemos á „aquellos hombres sin fé y sin ley que toman el par„tido de Ginebra con el fin de hacer odiosa á Roma, „y un momento despues ridiculizan á Ginebra para „hacer creer que aun permanecen en el seno de la „Iglesia Romana."

Así hablaba cincuenta años há de la tolerancia civil, y del modo con que debe tratarse á los hereges el citado Nonote; pero ¿quien era este para que sus doctrinas puedan merecer nuestro respeto? podran decir algunos ignorantes, y yo respondo: qne era un Sacerdote Ortodoxo, uno de los mas sabios apologistas de la Religion que sostuvo su causa con el mayor denuedo y firmeza contra Voltaire y demas incrédulos, de los cuales sufrió muchas injurias y persecuc ones que lo hicieron benemèrito de la Iglesia, y digno de que el Papa su cabeza lo llenase de bendiciones y alabanzas dirigiendole el siguiente Brebe.

„CLEMENTE PAPA XIII,

„A nuestro querido hijo salud y bendicion. apostó„lica: se nos ha entregado tu libro distribuido en dos „tomos, en el cual descubres los errores de un es„critor mas famoso por su ímpiedad que por su inge„nio, para que no se atrevan á leer sus escritos los „que aun no los han leido, y á fin de que los hubi„eren leido se convenzan de que han sido seducidos, „ó por la hermosura y gracia del estilo del autor, ó „por las engañosas sutilezas con que sazona sus pru„trucciones literarias. A la verdad es muy de temer que „los que las lean bebiendo el veneno de la impiedad „que se halla en ellas abandonen los deberes de bue„nos ciudadanos y que pierdan toda su Religion. Así „somos de parecer, nuestro amado hijo, *que te son muy „deudores tanto la Religion como la República cristia„na*, pues está visto y lo has demostrado qne dicho „escritor es el mas cruel enemigo de uno, y de otro. „Por lo demas hemos recibido tu libro como un pre„sente digno de todo nuestro reconocimiento. Hemos „leido ya con sumo gusto casi todo el primer volú„men, y nos parece que no podias hacer trabajo mas „útil y mas laudable para la santa Iglesia de lo que „es esta obra: la cual deseamos sobre manera que, „reimprimiendose muchas veces y haciendose mas co„mun, ande en manos de todos los que se dedican á „algun género de literatura. Rogamos á Dios te co„munique sus luces y que te ayude en la refutacion „del diccionario filosófico de que, segun lo insinuas „en tu carta, te has encargado: y te exortamos *enca„recidamente* á que apresures cuanto puedas esta obra.

„No podras hacer servicio mas señalado á la Reli„gion que el de combatir dicho libro, compuesto unica„mente para sufocar en los corazones todos los senti„mientos de Religion y de piedad. Por lo que á ti toca, mi

...amado hijo, por prenda de nuestra benevolencia *que* „ *tanbien la has merecido por tus trabajos* te conce-„ demos con ternura nuestra bendicion apostolica. Da-„ do en Roma en Santa Maria la mayor bajo el ani-„ llo del pecador á 7 de Abril de 1768 y de nuestro „ pontificado el décimo = M. A. Arzobispo de Calce-„ donia."

Esto supuesto nadie podrá dudar de la piedad religiosa en que deben fundarse las opiniones de este autor tan benemerito de la Iglesia, y por lo mismo sentada su doctrina sobre la tolerancia civil (que estableció en una obra donde precisamente conbate la inpiedad) debemos atenderla como principio de donde se infieren varias consecuencias utiles é interesantes para la situacion crítica en que nos hallamos, por medio de las cuales se disipan los escrupúlos de las personas timoratas, se refrenará el ardor de aquellos que poseidos de celo, pero sin la luz y ciencia necesarias, turban la tranquilidad de la República con el especioso pretexto de la Religion, y sacarán instruccion las gentes sencillas é incautas para que convencidas de la verdadera idea de la tolerancia civil se mantengan tranquilas, y menosprecien los gritos y furores del fanatismo.

Se infiere lo primero: que la tolerancia civil no es contraria á ley alguna natural ó Divina; pues si lo fuera, ningun Principe ni Legislador humano tendria derecho para concederla.

Se infiere lo segundo que esta tolerancia es un asunto puramente humano, y nada tiene que ver en la Religion ni la Iglesia; que por consiguiente ésta no se debe muldar en tal materia, pues seria meter la hoz en mies agena, usurpando la autoridad temporal, á la cual pertenece exclusivamente prescribir leyes á la sociedad.

Se infiere lo tercero, que si un Principe, ó Cuerpo Soberano, que tiene la suprema potestad de hacer leyes, hiciese algunas concedido la tolerancia civil á cualesquiera sectas, por parecerle y hallarlo conviniente ó al aumento de la poblacion sin la cual nada puede haber, ó para la prosperidad de la Nacion por el comercio, industria, civilizacion, y luces que pueden traer los estrangeros, no por esto se debe de ninguna manera tachar de irreligioso al que las haga, y si alguno se atreviese á hacerlo de cualquiera orden, ó gerarquia que fuese, daria un testimonio de su ignorancia, pues los legisladores temporales bien pueden conceder tales permisos, quedando tan cristianos católicos como el Papa, que siempre ha tolerado los judíos en Roma.

De consiguiente se infiere, que cualesquiera que tenga la audacia de derramar por palabra, ó por escrito, especies subvercivas, suponiendo que esto es atacar la religion, para exsitar los pueblos á levantamientos, la misma autoridad temporal en desempeño de su obligacion debe contenerlo y castigarlo con todo el rigor de las leyes.

Ni puede servir de escusa á nadie, decir que esto lo hace para alumbrar a los Legisladores; pues asentado una ves, que á ellos toca privativamente formar leyes sobre la materia, tanbien les es propio deliberar y examinar el cuando, como, y demas circunstancias en que lo han de hacer; y si ademas de sus propios conocimientos, y la lectura de libros en que sabran instruirse, quisieren tomar consejo, lo haran cuando les de la gana, y de los sugetos que quieran, mas pretender, que en esto se han de someter precisamente á los dictámenes de los ecleiasticos es un absurdo, porque es materia estraña de la jurisdision de la Iglesia y todo un concilio general no ha recibido autoridad de Jesucristo para mezclarse en las leyes civiles. Esta monstruosidad pudo pasar entre las tinieblas y barbarie del siglo trece, cuando por un trastorno de ideas, abusando de la Religion, de la razon y de la justicia, los Obispos formaban exercitos con que daban sangrientas batallas, los Pontifices se abrogaban la autoridad de quitar y poner, Soberanos, dictar leyes á todos los Pueblos, y otras bizarrias semejantes, que inundaron al mundo de sangre, turbaron la paz de los estados, corrompieron las constumbres del cristianismo, llenaro todo de confusion y de tinieblas, llegando casi á extinguir aquel espiritu de paz mansedumbre, caridad y desinteres que distinguió y honró á la primitiva Iglesia y dieron en fin ocasion á que se la notase de perseguidora cruel, ambiciosa, avara, y dominante: siendo estos horrorosos desórdenes las semillas que produgeron en estos ultimos siglos la incredulidad en el seno del cristianismo casi todas las objecciones con que los impios combaten la Iglesia estan sacadas de aquel fungo corrompido.

Por ultimo se infiere, que si cuando los hombres mas sabios de la Religion en sus mismas apologias, desechan los nublados que levantó la ignorancia y fanatismo de los siglos barbaros, establecen y distinguen los justos limites de las dos autoridades: detestan y abominan los procederes sangrientos, y odio anti-evangelico con que se perseguia á los que tuvieron la desgracia de errar en la fé, y que no han producido otro fruto sino el descredito de la Religion, y encono sistematico contra la Iglesia Católica: si despues de todo esto cuando las luces se hallan tan esparcidas, hay todavia por desgracia ministros de la Iglesia que pretenden sostener unas ideas infelices, rancias, y desacreditadas, é insisten en que las sociedades vuelvan al antiguo caos, gritando Religion, Religion, pueden estar muy ciertos de que es tarde ya para conseguir sus designios, y el fruto que recogerán unicamente de su zelo turbulento sera comprometer mas y mas la Religion, aumentar el odio contra sus ministros y fortificar con este la acusacion de los incredulos, *que así la una como los otros son los mayores enemigos de las Sociedades y turban su reposo* ¡O Religion Divina é inocente! que dispusó el eterno para enseñar á el hombre á ser feliz cumpliendo con sus justos deberes ¡ Cuan atrevida es la ignorancia humana, pues cree que en sus alcances se vincula el apoyo de tu defensa! con cuanta justicia podria dirijir á estos necios defensores aquella reconvencion que hizo Job á sus falzos amigos ¿acaso necesita Dios vuestras mentiras para defenderse?

Finalmente, si los ministros de que he hablado, ú otras cualesquiera personas, obrán de esta manera persuadid s de que basta tener amor y zelo por la Religion, aunque sean pocas las luces y talento con que se hallan, para meterse á defenderla, les suplico que midan sus alcances, pues esta no es empresa para todos, en prueba de lo cual concluiré este papel con el siguiente anécdota y advertencia que trae el citado Nonote en la obra dicha, palabra incredulos, paragrafo 1

„ Para defender la Religion no deberian componer „ escritos sino sugetos muy hábiles, y los mejores escri-„ tores. No todo hombre es soldado en guerra de esta „ especie. No toda mano es digna de escribir en favor „ de la Religion, *la cual corre mas riesgo en ser mal* „ *defendida que en ser bien combatida.* Como un hombre „ de muy mediano talento y literatura presentase cierto „ dia al Illmo Boyer, Obispo de Mirepoix, un libro contra „ la incredulidad, le dijo con mucha viveza ¡ Ah Señor „ que me traeis aqui ¡á que os habeis metido! ¿ignora-„ is que es menester ser Bosuet, ó un Pascal para aco-„ meter á los incrédulos, mayormente al presente, y „ que no basta ser un Santo?

¿Que diria este sábio prelado de tantos otros escritos cargados de injurias y en que solo advierte un tejido de ignorancias, equivocaciones y rebatos de furor que con aquel pretexto se han escrito? y que diria tambien de los papeles que se publican aun entre nosotros con aquel mismo fin de sostener la Religion segun nos dicen ¡ Ah! pobre Religion si no tuviere otros Hércules que estos.

J. R. de C.

IMPRENTA DEL CIUDADANO

TOMAS W. LORRAIN.

Calle de los Tlapaleros No. 18.

☞¡ALERTA A LOS ARTESANOS!! ☜

Jalisciense

Quien ofende al individuo,
Agravia á la sociedad
Y dá motivo á las quejas
Y clamor universal.

Garcia Gayena.

Las naciones, lo mismo que los hombres, tienen una organizacion natural por la cual existen en armonía con todas sus partes; mas tan luego como es atacada alguna de estas, la máquina social se reciente poniéndose en peligro la vida, si no se pone un remedio eficaz á hacer que desaparezca la causa que produjo esta sensacion de dolor. Cuando á un individuo se le ataca su propiedad, se afecta un miembro del cuerpo social: los médicos son los jueces, la medicina, la ley.

Las leyes de nuestra República, lo mismo que las de todas las naciones civilizadas, dan la garantía al génio inventor, de aprovechar hasta por diez años el fruto de sus afanes, sin que ninguno otro pueda manufacturar la obra privilegiada, mas que aquel á quien se le ha conferido la propiedad industrial reconocida por la ley.

D. Vicente Munguía, vecino de Zamora, se dedicó á hacer toda clase de tegidos, desde muy jóven, sobresaliendo en un principio en los de lana, que los tege sin el órden que se conoce en este ramo con el de pepenado, sino que formando la labor en la trama como todos los tegidos que constituyen este artefacto, la sacó por la combinacion de dos telas, lo que le proporcionó teger dos ó mas zarapes diarios; siendo así que pepenando los hilos no pueden teger ni la cuarta parte de uno, sacando las labores que estos presentan.

El génio no se limita á las primeras impresiones que recibe, sino que busca lo desconocido y encuentra la posibilidad de hacer en un dia lo que sus antepasados hicieran en un mes; por lo que no paran aquí las perfecciones en el arte que busca Munguía, sin embargo de las muchas ventajas que le producen, y aprovechándose del tegido de falsa que en esta época se aplica á los rebozos: considera luego su pronta caida por la falta de unidad en el pié, que tiene que brincar cinco ó mas tramas en la formacion de la labor, y como este tegido acolchado no es el que las costumbres hayan conocido en el rebozo, teniendo á mas el defecto de su poca duracion, desde esta época comienza á trabajar por sacar un tegido que sin brincar el pié las tramas sacasen las labores conocidas en los paños sin que fuese necesario el amarrado.

Todo lo que ha ganado con su personal trabajo lo sacrifica en sus esperimentos: no tiene conocimiento el mas ligero en maquinaria, ni ménos la tienen los carpinteros y herreros con quienes tiene que batallar para la formacion de las máquinas que le sugiere su imaginacion le podrán dar el resultado que desea: mas no por esto se desalienta; camina con paso firme por la escabrosa senda sin arredrarse por la oscuridad, pues su fé en el porvenir lo anima como á todo hombre de empresa, y despues de multiplicados esperimentos la suerte corona sus esfuerzos: consigue hacer la labor del rebozo sin perder la unidad de los hilos en el pié, quedando oculta la trama, sacando una labor mas clara, mas exacta y mas variada que las que se conocen en el método antiguo de amarrado. Mas de doce años se siguen para que seguro en su perfeccion se presente al gobierno general pidiendo privilegio esclusivo por diez años por la original invencion de hacer los rebozos por un método nuevo en que se ocupa la octava parte de tiempo que gastan actualmente los que ejercen este arte con el método de amarrar.

En Febrero de 47 se publicó la solicitud de Munguía conforme á la ley de 7 de Mayo de 1832, y hasta Diciembre del mismo año se le estendió el privilegio solicitado. En el intervalo de diez meses que transcurrieron de la publicacion de la solicitud á la fecha en que se le estendió la patente, se presentaron varias muestras de tegidos á la junta de colonizacion é industria, en competencia al tegido del solicitante: mas calificadas por esta corporacion, resultó no ser iguales al tegido en cuestion, y así lo declaró el supremo gobierno, como consta en el certificado que al efecto se le estendió á Munguía á su solicitud. En esta misma época se presentó D. Sebastian Pané diciendo que él podia hacer el tegido por el cual se solicitaba el privilegio; á lo que se le contestó por la junta como era de esperarse, no ser la cuestion si se podrian imitar, sino averiguar si alguno otro lo hubiese inventado ántes que el solicitante. Satisfecha la junta de que hasta aquella época, ninguno otro ántes que Munguía habia hecho el tegido, informó de la manera mas satisfactoria, tanto para el gobierno como para el interesado, por lo que se le estendió la patente en la fecha espresada.

Nada mas justo, nada mas legal que el que trabaja recoja el fruto de sus afanes con que ha querido coronar la justicia los esfuerzos del génio, que no contento con la vieja rutina, busca el medio de mejorar la industria de su país en un ramo de interes demasiado conocido. Mas, la envidia, esa inclinacion fatal en el hombre, que no solo ha arruinado las familias, sino que ha precipitado en el olvido á multitud de naciones, viene á acibarar la tranquila posesion del privilegio que debiera Munguía disfrutar por su invento, y en Guadalajara, D. Cárlos Tarel, aplicando la máquina de Chacar, logra imitar el tegido robando de esta manera la propiedad industrial concedida por la ley á su inventor. Se presenta el propietario en defensa de sus derechos, pidiendo el amparo de su posesion al tribunal que corresponde, el que no puede negarse á tan justa demanda, y manda se cierre la fábrica del falsificador del tegido. De este modo quedó Tarel convencido de su temeridad y propuso á Munguía pagarle un tanto por cada rebozo de los que se fabricaran con el tegido de su propiedad, lo que aceptó el interesado, y últimamente ha celebrado compañía con el sucesor de Tarel, D. Santiago Fortul.

En México, en la capital de la República sucede un acontecimiento mas escandaloso sobre el que llamo la atencion del público, como lo ha hecho el Monitor, acaso poco impuesto de la cuestion.

D. Juan B. Francós, de origen frances, fabricante de rebozos, no solo estuvo al tanto de la invencion de Munguía, de la solicitud y concesion de este privilegio, sino de lo que en Guadalajara pasó con su paisano Tarel, y no obstante aco-

mete la temeraria empresa de falsificar el tegido de Munguía, y con la firme persuacion de que este le disputaria el derecho que le dá la ley; por lo que no pudiéndolo conseguir manda traer de esprofeso un hermano suyo de Francia que por fin le saca el tegido aplicándolo á la máquina de Jocrat.

De esta manera comenzó á robar á Munguía su propiedad hace como un año; esto es, á los tres años de estar en posesion del privilegio, despues de cuatro de haber visto varios rebozos de los fabricados por el inventor, y despues de diez y seis años de inventado el tegido: pues existe en el conservatorio de la junta de colonizacion é industria una muestra que por conducto de la autoridad respectiva de Zamora pasó á la de Morelia, y de esta á la espresada junta, desde el año de 38.

¿Quién á la vista de estos antecedentes podrá creer que el Sr. Francós ha presentado en la última esposicion dos chalos en que no hace mas que imitar el tegido inventado por Munguía mas ha de diez y seis años? A la verdad que á la presencia de los hechos se resiste uno á creer que tuviese tan poco pudor para recibir un premio como perfeccionador en tegidos que solo imitó de un hijo del pais, y que ha confesado ser igual al de Munguía en las posesiones que al efecto le hizo. El honor que le resulte de haber sorprendido á la junta calificadora de la esposicion, no solo no es honorífico, sino que se puede calificar de vergonzoso.

No han parado aquí las demasias de Francós por que tanto se interesan los Sres. Redactores del Monitor, acaso de buena fé, por los malos informes, sino que considerándolo con conocimientos en maquinaria, "segun sabemos," una persona de la junta de colonizacion é industria, le consultó si serian dignas de mandarse á la esposicion de Lóndres unas máquinas que mandó Munguía, con las que sacó su tegido, inventadas por él; contestó ser demasiado conocidas en Europa, habiendo confesado en las esposiciones espresadas serle conocido en una solo el principio de enganchar y desenganchar, y en otra serle del todo desconocido su principio.

¿Qué hombre que tuviera delicadeza en tales circunstancias no se habria avergonzado al ver á Munguía en México pidiendo el amparo de su posesion? Si el Sr. Francós tuviera sentido comun, no habria osado disputar en juicio con Munguía, y ménos con la torpesa con que lo ha hecho. Presenta tres muestras que dice son iguales al tegido en cuestion, y que posee mas ha de treinta años, sin advertir: primero, que la de liston forma la labor en el pié por las tramas que brinca, que son hasta cinco, como se lo demostró Munguía, y que por consiguiente no es este el tegido privilegiado: en la del tafetan que no forma labor sino cuadros, y esto debido al pié y trama al mismo tiempo, por lo que no se puede poner en paralelo con el tegido que se disputa; y la de casimir que forma la labor en la trama lo mismo que los zarapes que fabricó Munguía en Zamora desde el año de 28: segundo, que no es posible conservar por tanto tiempo estas muestras en buen estado, y ménos la de lana que indudablemente, ó se habria picado manteniéndola guardada, ó habria destruídose naturalmente á fuerza de limpiarse con el cepillo. Por cierto que si el Sr. Francós hubiese hecho tan original descubrimiento para conservar intacta la obra de lana en el transcurso de muchos años ó siglos, merecia un premio por tan original invencion, mas bien que por imitador del tegido de Munguía.

Puede el Sr. Francós poner en sus rebozos los tegidos de las muestras que presentó: no se las disputará Munguía, y lo mismo pueden hacer los que han declarado ser iguales éstas al tegido que se disputa, que tan interesados están el uno y los otros en la claudicacion del privilegio para aprovecharse de la industria de un moreliano que la ha conseguido á fuerza de multiplicados afanes, y la tiene en propiedad reconocida y garantizada por las leyes del pais. Estos tegidos tienen tanta diferencia al de Munguía, como lo que hay de éste en conocimientos de tegidos á la de los falsos declarantes.

¿Cómo es que estos Sres. reboceros que dicen conocen mas ha de cuarenta años este tegido, no hacen uso de él y gastan diez y doce dias en hacer los amarrados, siendo así que valen la mitad que los del tegido de Munguía que se fabrican en un dia? El que tenga un poco de raciocinio podrá sacar esta consecuencia: ó los declarantes son unos imbéciles, ó unos bribones; si lo primero, no deben calificar un tegido cuando no tienen la capacidad al efecto, y que no han podido ni siquiera imitarlo, pues los estrangeros que lo han conseguido, ha sido merced á las máquinas de Chacar y de Jocrad: si lo segundo, que es lo mas probable, no pueden ni deben hacer fé en un juicio cuando les falta la buena, y la imparcialidad, en estos casos tan necesaria.

Por las razones espuestas, que tan ámpliamente han sido manifestadas en el alegato que presentó el abogado de Munguía en el juicio contra Francós, y pueden demostrarse aun matemáticamente, verá el público y los celosos Redactores del Monitor, que el Sr. Flores Alatorre ha obrado con justicia, con honradez y con la ley en la mano, mandando cerrar la fábrica de Francós que usurpaba la propiedad industrial de Munguía concedida por la autoridad correspondiente como es el gobierno general conforme á la ley de 1832, tan justamente establecida en todas las naciones civilizadas, como recompensa á los afanes del génio que perfecciona las ciencias y las artes de su pais, sirviendo de estímulo á los demas, y no de un monopolio como equivocadamente lo han entendido los Sres. Redactores del Monitor; porque terminando el tiempo porque está concedido el privilegio, todos pueden hacer uso de las ventajas que proporciona la invencion de Munguía; ventajas que no disfrutarian si éste no se hubiese ocupado de hacer en un dia lo que por tantos siglos se habia hecho en diez ó doce. He aquí la sabiduría de la ley que premia al génio por diez años con un privilegio esclusivo, cuando deja su ciencia ó su industria en beneficio de los futuros siglos pasando de generacion en generacion.

El Sr. Flores Alatorre debe estar tranquilo por la justicia con que ha obrado en este negocio, sin arredrarle la charla pertinaz de un estrangero, que solo por serlo ha querido como manifestarse superior á un mexicano, cuando en la realidad no lo es, y robándole una propiedad que inconcusamente le pertenece.

El que esto escribe, sin otro interes que el adelanto positivo de su pais, impuesto de este asunto, lo pone en conocimiento del público para satisfaccion del juez íntegro que en él ha conocido, y vergüenza de los necios que apelando á la suprema corte de justicia, no consideran que es el fuerte muro ante el cual se han estrellado las pasiones desordenadas, los intereses privados, y todos los asuntos que como este no tienen otro norte que la ambicion, temeridad y mala fé.

México, Mayo de 1851.—Un Jalisciense.

MEXICO.—*Impreso por Manuel F. Redondas.*—1851.
Calle de las Escalerillas núm. 2.

RESPETUOSA ESPOSICION

QUE HIZO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

COMO TRIBUNAL DE VISITA

EL CIUDADANO JOSE GUADALUPE PERDIGON GARAY.

El ciudadano José Guadalupe Perdigon Garay, ante V. E. con el debido respeto, hace presente: Que pertenece á una sociedad que estableció el sistema democrático para gobernarse, considerándolo el mas á propósito para proporcionar la libertad á los ciudadanos. La nacion adoptó la division de poderes para evitar la tiranía; y el poder judicial fué constituido absolutamente independiente de los demas, al ménos así se ha dicho en la constitucion.

Circunstancias estraordinarias que seria largo referir por mas que vengan á propósito á servir á mi intencion, la franqueza misma de mi carácter y las arterias de mis enemigos me hicieron poner á disposion de los tribunales. Buscáronme delitos, dije mal, apelóse á las suposiciones, recorriéronse los dias de mi vida para descubrir faltas privadas, y trece causas criminales se intentaron contra mí, y era tal la injusticia de mis acusadores, que el juez mas dispuesto á condenarme, los declaró calumniadores y me dejó mi derecho á salvo para acusarlos, y consideró como frívolas otras. Solo tengo pendiente una en que es acusador el Exmo. Sr. Presidente de la República.

En ella hablo yo á V. E. como tribunal de visita, manifestando que la independencia del poder judicial se ha hollado en odio á mi persona. El tribunal supremo de la guerra me absolvió en una causa; la comandancia general hizo otro tanto en otras, y por decreto formal me escarceló. V. E., por las razones que se le alegaron, me concedió permiso para salir bajo de fianza, que se estendió, á reparar mi salud en la forma y términos que constan en la respectiva causa. El Exmo. Sr. Presidente, mi acusador, revocó esos decretos del poder judicial, y dejó sin efecto lo dispuesto por la comandancia general y por V. E. Como por favor permitió que saliese á hacer ejercicio única y esclusivamente á la alameda, escoltado: varió así la determinacion del poder judicial; atacó su independencia.

Para cohonestar este proceder, se dió por causal que la tranquilidad pública corria peligro con que yo usase de la libertad mas ó ménos estensa que los tribunales me concedian. Ni se fijaba la vista en la inmensa debilidad mia, en la suprema fuerza del alto gobierno, capaz de reprimir cualquier intentona si es que la hubiera.

Escribióse tambien otra órden que tampoco emanó de mis jueces, restringiendo mi prision, queriendo despachase mis negocios como abogado á presencia de un tercero, y ordenando otras cosas para hacer intolerable mi situacion.

Por último, se dió otra determinacion suprema para que mis jueces no dispusiesen de mi persona llevándome á su presencia á la práctica de las diligencias necesarias judiciales; y se ordenó que V. E. mismo pasase á mi prision cuando me hubiesen menester. De esta manera, la corte suprema de justicia quedó privada del poder que tiene para disponer de mí única y esclusivamente sujeto á su jurisdiccion, y el dia que tenga que verse mi causa no podré comparecer á sostener mis derechos.

Esas medidas, que ciertamente son opuestas á la independencia al poder judicial,

que pesan sobre mí, y estrechan mi prision contra lo espresamente mandado por mis jueces, debo reclamarlas ante V. E. La nacion á que pertenezco, para evitar la tiranía, dividió los poderes: ella ha establecido que preso á disposicion de los magistrados, el jecutivo en manera alguna altere los autos dados por aquellos. Esa gran familia de que soy miembro, ha ofrecido que todos los habitantes de México gozarian de seguridad individual; y que en consecuencia, ampliada su prision por los tribunales, el ejecutivo no les impedirá el uso de ella, ni en manera alguna les estorbaria el disponer de la persona del acusado. En la revocacion de esas determinaciones se interesa el honor del mismo Exmo. Sr. Presidente de la República, porque S. E. es mi acusador, litiga como parte, y por lo mismo no mena bien que sea el mismo que ponga trabas al poder judicial, y estorbe que tengan efecto las determinaciones que respecto de mí tome. Por eso acudo á V. E. como tribunal de visita, quejándome de que el ejecutivo de la Union impide que tenga efecto la libertad que me ha otorgado la comandancia general, la que V. E. me permitió para reparar mi salud, para cuyo goce se estendió en la secretaría de la tercera sala la fianza respectiva y las otras disposiciones que he enunciado, que tienden á estrechar mas y mas mi prision, y que quitan á V. E. el derecho que tiene para disponer de la persona del acusado, sujeto á su jurisdiccion. Pido á V. E. que en cumplimiento de sus deberes, haga la reclamacion oportuna de la manera que sea mas conforme á derecho. Sostendrá de esa manera su jurisdiccion, me otorgará la proteccion á que soy acreedor, evitando que por mas tiempo sea yo víctima del encono. Reservando el hacer uso de todos los recursos que están escritos en las leyes

A V. E. suplico haga como digo, que es justicia que juro.—

José Guadalupe Perdigon Garay.

México, Junio 10 de 1851.

IMPRESO POR M. F. REDONDAS.
Calle de las Escalerillas N. 2.

APELACION

ANTE EL TRIBUNAL DE LA OPINION PUBLICA

Por el atentado que se ha cometido en la persona del Sr. Perdigon Garay, sacándolo de esta capital.

Una de esas medidas violentas, tan frecuentes hoy en México, ha arrancado al Sr. Lic. D. José Guadalupe Perdigon Garay, de esta ciudad, cuando la corte suprema de justicia dando un testimonio de su rectitud, acababa de ponerlo en libertad. Háse acudido á suponer que tenia una condena pendiente, lo que es falso, y el Sr. comandante general de México no podrá decir por qué cosa y en qué espediente se le impuso aquella: para cubrir esa ilegal é injusta medida se ha ocurrido á la falsedad. El escrito que á continuacion se inserta, dá una prueba de lo que hay. El Sr. comandante general ha sido acusado ante el tribunal de la guerra por haberse prestado á ese acto atentatorio y falso: el público se instruirá de lo que pase, verá bien pronto documentos que muestran hasta la evidencia la falsedad con que se ha asegurado que el Sr. Perdigon Garay tenia pendiente dicha condena. Servirá esto para presentar un rasgo mas de la actual administracion.

El C. José Guadalupe Perdigon Garay, en las causas criminales que por supuesto delito de difamacion se me instruyen, su estado supuesto, como mejor proceda digo: Que V. E. con su notoria justificacion tuvo á bien decretar mi libertad bajo de fianza, que en efecto se estendió, como ya tal vez habrá comunicado á V. E. el Sr. juez tercero de lo criminal. Constan á esta Exma. sala todo el número de medidas represivas que se han dictado por el gobierno supremo, tales como la de impedir que disfrutase del permiso que V. E. me concedió para salir á hacer el ejercicio necesario y reparar mi salud; la otra que previno, que un oficial presenciase mis pláticas con mis clientes y familia, y la que ordenó que no saliese llamado por V. E., juez á cuya jurisdiccion estaba única y esclusivamente sujeto. Hoy ha pasado otra cosa mas inaudita de que no se podia tener una idea ni temer en manera alguna, porque es necesario suponer para creerla, que han huido de quien la inventa y ejecuta todo sentimiento de honor y moralidad. Al saberse oficialmente el decreto de escarcelacion dado por V. E., se acordó inventar que se me habia impuesto por la comandancia general una pena correccional de tres meses de prision en una fortaleza. Tal hecho es falso, y se comprueba con una certificacion que el mismo Sr. comandante general mandó se me diese, y estendió el escribano D. Simon Negreiros, en la cual consta, que de las causas criminales que se me formaron en la comandancia general, fuí absuelto en una, y en otras no hubo mérito para darse el auto motivado de prision, y quedé en libertad bajo de fianza: con el dictámen del Sr. asesor D. Cayetano Ibarra, puesto en el escrito en que pedí se comunicase al Sr. gobernador que estaba yo en libertad por la comandancia general, con los mis-

mos espedientes instruidos en dicha comandancia general, y con los documentos que á ella se le escaparon al contestar á varios señores jueces letrados que me pedian para hacer informes en las causas en que yo era defensor, y con otros datos privados que mi propia defensa me impide evaporar, y de que voy á hacer uso ante el tribunal supremo de la guerra en la acusacion de falsedad que elevo contra el Sr. comandante general.

Este supremo tribunal tiene una presuncion mas para creerme, y es la de que en el negocio del Montepío acaba de cometerse una falsedad, suponiendo removido al Sr. Dr. Roman en fecha en que no lo estaba, y ni aun se le habia comunicado el oficio de su separacion de la junta. Una providencia tal en que como es público y notorio, se faltó á la verdad, dá lugar á presumir los que con fundamentos irrefragables voy á establecer al juzgado que examina los procedimientos de la comandancia general.

Trátase de mandarme á una fortaleza, tal vez á Ulúa ú á otro clima mortífero, porque es el tiempo del vómito, y cuando no se logró la tentativa del cuartel de los Gallos, se quiere que el clima acabe conmigo, ó en el camino una supuesta fuga, como la del Sr. Vital Fernandez, me haga desaparecer. Cuando en un pais falta la seguridad individual, y bajo las formas republicanas el ciudadano es tan esclavo como en Constantinopla, y cuando los asesinos de D. Vital Fernandez, los Maldonados y otros están sirviendo de un vivo testimonio de lo que pasa y la falsedad se palpa en ciertos actos públicos, no es mucho que el perseguido, que el acusado por el mismo Exmo. Sr. presidente de la república, tema que á pesar de lo insignificante y despreciable de su persona, se cometa un atentado. ¿No así tan insignificante como soy se me ha perseguido de la manera asombrosa que el público palpa y ha visto?

En las aflictivas circunstancias en que me encuentro, en medio de los temores que me agitan y á vista del inmenso trastorno que voy á sufrir, no me queda otro recurso que el de acudir á V. E., manifestándole lo que me pasa, refiriéndole el hecho inaudito que conmigo se comete y el desprecio con que se ve la jurisdiccion de V. E. Yo no estoy puesto en libertad absoluta, sino bajo de fianza; tengo esta ciudad por cárcel, y por tener causa pendiente en este tribunal, no puede disponerse de mi persona sacándoseme de la prision en que estoy por órden de V. E., y arrebatándome de su jurisdiccion. Bien puede ser que cuando esté yo en plena libertad, se disponga de mi persona aun para hacer cumplir la falsa y supuesta condena de que se echa mano; pero hoy que todavia me encuentro subjudice y sujeto á la jurisdiccion de V. E., sin atropellamiento de ésta no puede disponerse de mi persona. Corresponde á V. E. reclamar este procedimiento, y respetuosamente le pido tenga á bien librar oficio al Sr. comandante general de México, para que en virtud de tener causa pendiente en este supremo tribunal, tenga á bien suspender mi marcha.

A V. E. suplico haga como digo que es justicia que juro.—

J. Guadalupe Perdigon Garay.

México, Junio 25 de 1851.

IMPRESO POR M. F. REDONDAS.
Calle de las Escalerillas N. 2.

AMPLIACION

A LA ACUSACION QUE HA HECHO

AL SUPREMO TRIBUNAL DE LA GUERRA

EL LIC. D. JOSE G. PERDIGON GARAY

Contra los Sres. comandantes generales de México que han servido ese puesto en 1.° de Diciembre último y 21 de Junio del presente año.

EL C. José Guadalupe Perdigon Garay, ante V. E. por el ocurso mas oportuno que haya lugar en derecho y como mejor proceda digo: Que tomo la pluma para dirigir á V. E. una respetuosa y justa queja, ó mas bien, una acusacion que por mi propia defensa hago, por el atentado cometido en mi persona, sacándome de la cárcel que mi juez natural me habia dado, y mandándome á este precioso puerto donde la naturaleza alegra á la desgracia misma. Al formularla siento mi corazon oprimido, no por el dolor, porque el hombre con la costumbre de padecer se familiariza con él, sino por esa natural ansiedad que domina el ánimo del injustamente oprimido, cuando acude á su superior que reside á mas de un centenar de leguas del lugar en que escribe, y que habita una capital hermosa, llena de placeres, en cuya atmósfera deliciosa apenas puede vibrar, en medio de tantos gritos de alegria, el aire que lleva la queja del que padece en Acapulco.

Acrece mi temor el recordar que las responsabilidades son ilusorias si no las apoya el espíritu de partido, y son dirigidas por el mas fuerte contra el mas débil. Grandes crímenes y aberraciones han cometídose por nuestros funcionarios públicos desde la independencia á la presente, y ellas han quedado impunes con mengua de la justicia, presentándose en el mismo santuario de las leyes, el singular espectáculo de que se absuelve al delincuente, si es poderoso y cuenta con el apoyo de una faccion, y dándose motivo para que se crea que la nacion no es justa, pues que solo se declara que ha lugar á la formacion de causa cuando el interes de un partido así lo exige.

Auméntase mi desaliento al advertir que hay una idea que bien se nota, la que va poniendose en práctica ya, y es la de hacer que los poderes legislativo y judicial pierdan su independencia, y sigan el impulso que se les dé; y para ello se ha acudido al medio de quitarles todo fondo particular, y hacer que solo perciban lo que se les quiera dar, para de esa manera precisar á unos por la miseria, á que pocos pueden resistir, y obligar á otros por la codicia á que muchos ceden á hacer en sus determinaciones la voluntad del que manda.

Preséntaseme el escollo de que no voy á combatir únicamente contra la arbitrariedad apoyada en su fuerza, sino que como ya ha visto la nacion en varios actos públicos está escudada con la mentira y la falsedad, armas que si las juega el poder, son temibles para el pobre y desvalido ciudadano, que tiene pocos medios para contrarrestarlo, y á mas, si él oculta sus acciones y las encubre en las tinieblas.

Cuatro años en que injusticias repetidas sin intermision se han cometido contra mi persona, sin delito el mas leve, dando testimonio con mis hechos de que no he pensado alterar el órden público, sufriendo resignado esta persecucion atroz contra mí desplegada, encerrándome en mi pieza de prision, ó en la casa que moraba en mis destierros, aislándome y procurando no dar márgen á la sospecha é invocando á esa ley muda, que en vano ha estado á mi favor, vienen á desanimarme mas al presentar esta acusacion. Cuando privado de todas garantías, contra ley espresa, he sido arrancado para ir á un destierro á perecer de hambre, y cuando no se me ha dejado quieto en una poblacion, y el tener en ella relaciones era motivo bastante para mudarme á otra, cuando aislado en una prision vi en peligro mi vida, cuando me hallé forzado á convertir en lugar de asilo la cárcel misma de la Acordada, cuando de ella se intentó sacárseme con fin depravado, cuya informacion yace trunca en el juzgado á quien la corte suprema mandó formarla, cuando los decretos del poder judicial relativos á mi mayor ó menor libertad, han sido variados y quedado sin efecto. ¿Cuál apoyo me ha prestado esta sociedad que pomposamente ofrece garantias individuales á patricios y á estrangeros? Tardías absoluciones que no reparan mis sufrimientos, y dos sentencias en que fluctuándose entre el poder y la justicia, se dejó sin obsequiar la una y no se halagó completamente el otro. Sin el solo visible auxilio de la Providencia, habria sucumbido. ¿Cómo no temer por el éxito de esta acusacion?

Y cuando D. Juan Suarez Navarro fué preso por órdenes del ejecutivo, y su arbitraria detencion nadie la reclamó: cuando mas adelante se intentó asesinarlo proditoriamente, recibió un golpe, y la comision que protegia á su agresor lo redujo á prision y se hicieron declarar como transeuntes á soldados de la policia de caballería disfrazados de paisanos, y todo ha quedado impune: cuando en la Alameda pública otro ciudadano que pide justicia ha recibido de dia claro un golpe mortal, que lo puso en los humbrales del sepulcro; y cuando en fin, no hay seguridad individual, y están los mexicanos. en especial los del Distrito, de peor condicion que en el estado natural, porque en este siquiera pueden resistir la agresion con la fuerza privada, ¿cómo, diréla mil veces, no debo estar cuidadoso sobre el resultado de esta mi justa pero desvalida queja?

Dios ha impreso en el corazon del hombre el sentimiento de la propia defensa, y este me impele á presentar esta acusacion contra los Sres. comandantes generales de México, que á su vez perpetraron los hechos que mencionaré. El hombre ademas, tiene deberes que cumplir para con los otros, y cuando el miedo y la pusilanimidad son unos de los principales males que aquejan á la patria mia, es obligacion del que tiene el corazon un poco mas fuerte, dar ejemplos de valor civil. Hácese preciso tambien por el bien de la raza humana consignar en la historia las faltas y aberraciones de los que mandan, y es consuelo para el desvalido citar á su opresor ante el juicio de la posteridad, así como emplazarlo ante el tribunal de Dios.

Por otra parte, el poder judicial de la república es recto y digno de la confianza de los ciudadanos, y solo para mayor mengua del ejército, se presentan á la vista del mundo entero algunos Sres. comandantes generales, que no sabiendo apreciar su dignidad como jueces, la han mancillado poniendo la vara de la justicia bajo los piés del poderoso; mas para lustre de la abogacía, lo han hecho ellos solos sin contar con la cooperacion de sus asesores. V. E. á quien acudo, que me absolvió la víspera misma de que el Sr. mi-

nistro de la guerra suviese á la presidencia, alienta mi desmayada esperanza, y en su integridad me ofrece una segura garantía.

Así pues, á pesar de tantas cosas como se presentan para hacerme desfallecer, vienen otras que me vuelven la perdida confianza. Ellas son, Dios que proteje la causa de la justicia, y solo para castigo mayor de los opresores permite á veces que aquella sucumba en este mundo perecedero, la necesidad de presentar al pais ejemplos de valor civil, que lo hagan no tener miedo mas que de cometer un crímen, y que lo enseñen á castigar al poderoso que la quebranta; y en fin, la rectitud de V. E.

¿Para qué cansarlo con la historia de mis padecimientos desde 1848 á la presente? ¿Para qué referirle lo que pocos ignoran, lo que todos saben? ¿Para qué recitar esa narracion en que el ejecutivo de mi patria aparece, pueril hasta el estremo, persiguiendo no á un partidario político, sino á un simple privado á quien ha cobrado una profunda ojeriza? ¿Para què decir que en ese ódio no tiene parte la política, pues que mis opiniones son eminentemente liberales, es decir, arregladas á la justicia, mi deseo el de la prosperidad de México, y mi única ambicion la de ser útil desde mi oscuro rincon? ¿Para qué esponer que en esa persecucion se interesa la conservacion de la tranquilidad pública, porque he estado libre y no se ha alterado, he estado prófugo ó huyendo de la persecucion, ni un solo conato se ha advertido de que quisiese turbarla, han pasado revoluciones y mi nombre no ha estado inscrito en ellas, y eso que mis antecedentes públicos revelan que no soy de los que abandonan á sus compañeros en el peligro? ¿Para qué quejarme de que en cuatro años el poder me ha apellidado revoltoso, sin poder presentar ante el mismo comandante general á quien domina la mas vaga sospecha de que soy reo de infidencia? ¿Para qué recordar que por el contrario el mismo Sr. ministro de la guerra, en un decreto oficial declaró que habian sido falsas las sospechas, en fuerza de las que me arrancó estrepitosamente de México, para reelegarme á Matamoros? Callaré estos y otros pormenores porque nadie puede dudar que soy víctima de una enemistad personal, en que ni la opinion, ni el ódio de partido, ni la conservacion del órden tienen la mas pequeña parte, y omitiré cuanto sobre esto pudiera estampar, y me limitaré á presentar mi sencilla acusacion.

Fenecidas en primera instancia las tres últimas únicas causas que por supuesto delito de difamacion se me instruyeron en los juzgados 2. °, 3. ° y 4. ° del Distrito federal, se hallaban á la vista de la Exma. tercera sala de la suprema corte de justicia. S. E. habia dudado acerca del procedimiento establecido por la ley de 21 de Junio de 1848, y dirigídose á las augustas cámaras, para que se resolviesen, cuya consulta yace bajo una de las carpetas del ministerio, que debió pasarla al congreso nacional. Razones de justicia hacian que en el entretanto esas dudas se resolvian, se escarcelasen bajo de fianza á los acusados, no obstante cualquier condena impuesta por el inferior, que como no ejecutoriada y siendo fácil que se revocase no debia cumplirse. Fuéme en consecuencia otorgada mi libertad bajo de fianza por la Exma. sala ya mencionada.

En los demas juzgados civiles ninguna causa me quedaba pendiente. En la comandancia general, en unas, habia sido absuelto, en otras no habia habido mérito para dictar siquiera mi detencion, mucho ménos para dar el auto motivado de prision, y por aquella autoridad habia yo sido puesto en libertad bajo de fianza, que firmó mi buen amigo D. José María Arteaga, por ante el escribano D Simon Negreiros. No habia pues, arbitrio legal para detenerme en la prision, como lo deseaba mi poderoso enemigo; y el Sr. gobernador decia terminantemente á la comandancia general, que se iba á ver en la necesidad de abrirme las puertas de mi encierro. Entónces se acudió á la falsedad como á un espediente el mas seguro, y en una reunion habida al efecto ante el mismo señor mi enemigo, se acordó mandarme á un castillo, fingiendo que sobre mí pesaba esa condena, y contando con que en México todo pasa, aun cuando sean acciones como las que refiero, reprobadas por el honor y la moral.

En la acusacion que en momentos forjé y debe obrar ya ante V. E, le pedí la práctica de varias diligencias concernientes á probar mi aserto; ahora lo amplío debidamente. Haciéndolo digo: Que cuando yo no he cometido delito alguno, para merecer esa condena, era difícil el señalarlo. El embarazo debia ser el mayor para personas dotadas de manevolencia suma; pero á quienes Dios por conmiseracion á los mexicanos no concedió un entendimiento espedito, era preciso por lo mismo que no supiesen forjar la mentira del modo que pudiesen sostenerla pasablemente. En efecto, se dió por causal, que el señor secretario de la guerra de la administracion del Sr. Herrera, se habia quejado en 30 de Noviembre último de que yo le habia faltado al respeto y á la subordinacion, y por lo mismo se me habia impuesto la pena ya espresada. Así lo dice el oficio que me pasó el Exmo. Sr. general D. Juan Alvarez, y del que acompaño copia á V. E.

La falsedad es ahora mas patente, porque de tres modos pude faltar al Sr. ministro de la guerra, de obra, de palabra ó por escrito. Para que hubiese tenido lugar el primero y el segundo, era necesario que yo me hubiese visto personalmente con S. E., y esto nunca ha sido, ni estando libre, ni mucho ménos en mi prision, comenzada desde Mayo de 1850. Ni siquiera habia habido murmuracion, como lo acreditaron los señores oficiales de policía de caballería, en la informacion que por pesquiza se hizo ante el Sr fiscal coronel D. Francisco Muñoz, la que pido á V. E. se haga agregar á esta acusacion, exigiéndosele á la comandancia general que la remita, y mandando se practiquen las demas diligencias que en pliego separado indicó.

Ni entónces, ni en tiempo alguno me he dirigido por escrito, ni en carta oficial ni particular al Sr. ministro de la guerra y actual presidente de la república: S. E. no tiene una sola letra mia. Para mas acreditarlo pido que se practiquen las diligencias que tambien indico en pliego separado.

Si pues no he faltado de obra, de palabra ni por escrito al Sr. general que era ministro de la guerra en 30 de Noviembre último; claro es, que se incurrió en el delito de falsedad al suponer que cometí el crímen de falta de respeto y subordinacion, y que se me hace sufrir sin justicia el castigo que dice el oficio á que me refiero.

Es tan grande la dificultad que hay para encubrir una mentira, que al aseverarse que se me castigaba por falta de respeto y subordinacion, el Sr. comandante general dejó en descubierta su reputacion como soldado instruido, y su responsabilidad como juez. El delito mas grave en la milicia es el espresado, como que la subordinacion es la base de la disciplina; por lo mismo, nada hay leve en esta materia. Imponer pena correccional por delito tan enorme, es no obrar al tenor de las leyes del ejército.

Todo delito grave debe juzgarse en forma, y para justificarlo, medir su intensidad y acreditar quien es su autor; es preciso, cumpliéndose con las leyes formar causa: el Sr. comandante general no hizo esto; luego aun suponiendo cierto que yo hubiese cometido aquel delito, habia quebrantádolas, no abriéndome el proceso debido. En todos los casos de falta de respeto y subordinacion cometidas hasta contra los ayudantes de la comandancia, se forma causa, ¿cómo habia de omitirse tratándose de la persona del Exmo. Sr. ministro de la guerra?

La insubordinacion y falta de respeto es un delito puramente militar: los de esta clase cometidos por gefes y oficiales, están sujetos esclusivamente al conocimiento del consejo de guerra de señores oficiales generales, y nunca á los comandantes generales; claro es que solo él debe conocer de esos delitos y no estos funcionarios. Por lo mismo el Sr. comandante general quebrantó las leyes, y obró sin ju-

risdiccion al imponerme pena por delito de falta de respeto y subordinacion, que faltando á la verdad supone que cometí.

Así pues, aun siendo cierta la existencia de tal delito, el Sr. comandante general ha violado las leyes: primero, aplicando pena correccional á delito grave, que tiene una mayor: segundo, no mandando formar causa para castigarlo debidamente; y tercero, conociendo de un hecho esclusivamente sujeto al consejo de guerra de oficiales generales.

Pero asómbrese V. E. al ver hasta donde ha llevado el Sr. comandante general el deseo de cubrir esa falsedad que tan palpablemente se manifiesta: tan cierto es que un error nos conduce á otros mayores. Considerándose que no podia justificarse el delito que se me imputa, se pretende decir que estriva en que escribí dos artículos, titulado uno, á mis conciudadanos, y el otro, un mentís, los que vieron la luz pública en el mes de Octubre último.

Acusando esos dos impresos, se presentó en aquella fecha el Sr. general, que entónces era ministro de la guerra, ante el juzgado 3.° de lo criminal, por cuya recusacion pasó al 4.° del mismo ramo. Por un mismo delito no pueden seguirse dos juicios, ni conocer de él dos jueces: luego no he podido ser juzgado por esos dos impresos, por el juez 4.° espresado y por la comandancia general de México. Esta autoridad violó la ley imponiéndome pena por un hecho de que ya conocia el juez competente para los delitos de imprenta.

Aun cuando hubiera podido pronunciar sobre ellos, no pudo hacerlo, si no era dándome audiencia y citándome para sentencia; luego aun á ser cierto que tuviese jurisdiccion en la materia de que hablo, quebrantó el Sr. comandante general el código de procedimientos, y los principios de derecho que ordenan que á nadie se condene sin que hayan mediado su audiencia y citacion.

Por esos impresos se pronunció sentencia en primera instancia absolviéndome en cuanto al uno, y condenándome en siete meses de prision en cuanto al otro. Por los mismos la Comandancia general me impone tres meses de arresto en una fortaleza; hánseme impuesto dos penas por un mismo hecho. Esto se halla prohibido por nuestras leyes; luego el Señor comandante general las ha infringido.

El delito que se me imputa lo es de imprenta: los de esta clase tienen su legislacion particular así en el modo de proceder como en las penas fulminadas; luego el Señor comandante general á ser juez en la materia debió haberse arreglado á aquella en ambas cosas. Palpable es que no obró así; es claro infringió las leyes.

Su señoría impuso pena por delito cuya gravedad era suma, ora se considere como puramente militar, ora como de imprenta. Segun la ley la sentencia pronunciada en primera instancia castigando delitos graves aun cuando no haya apelacion, debe ser revisada por el superior, y sin esto no causa ejecutoria. Sentencia revisable por el superior no está ejecutoriada, no puede legalmente hablando ser cumplida: luego el Sr. comandante general conculcó la ley, llevando á afecto una determinacion judicial que debia rever el superior, y que no habia causado ejecutoria.

En delitos de imprenta solo es juez el jurado ó los funcionarios designados esclusivamente por la ley: en este número no se cuentan los Sres. comandantes generales, luego ha carecido de jurisdiccion el de este Distrito, para imponerme pena por la publicacion de esos impresos: la constitucion ha sido quebrantada. La ley de 12 de Agosto de 1842 vigente en la república, privó á los jueces militares de toda jurisdiccion en los delitos de imprenta, y estableció el desafuero en ellos; el Sr. comandante general holló esa determinacion aplicándome la pena de tres meses de prision en un castillo.

Nunca bajo el pretesto de falta de subordinacion y respeto ha podido la autoridad militar conocer contra los responsables de impresos, y antes bien, se ha castigado al gefe militar que ha osado entremeterse á ello. Los anales de las cortes españolas nos presentan las medidas tomadas por ellas contra el Sr. coronel de guardias Walonas, grande de España, título de Castilla y diputado á las mismas, que procesó á un cadete de su regimiento, que escribió contra dicho Señor en términos fuertes y poco decorosos. Pretendió juzgarlo militarmente por irrespetuoso é insubordinado, y el congreso desaprobó la conducta del coronel, declaró que habia atacado la libertad de imprenta, y reunido un jurado pronunció que habia lugar á que por ese procedimiento se le formase causa, que en efecto se le instruyó. En el mismo caso se encuentra el Sr. comandante general de México.

El mismo Rey D. Fernando VII, ofendido en un libelo por un militar, nombra procurador que lo acuse ante el jurado, y no lo manda juzgar con arreglo á la ordenanza del ejército. ¡Qué leccion dá ese monarca denominado déspota á muchos de los funcionarios de nuestra república!

Ve V. E. con cuanta razon le dije, que para paliar la arbitrariedad cometida en mi persona se habia ido de error en error, hasta perderse en un laberinto de que no es fácil salir. Dijose contra verdad que habia una condena de tres meses de prision en una fortaleza, y se incurrió en falsedad. Para sostenerla se supuso que habia yo cometido el delito de falta de respeto é insubordinacion contra el Sr. ministro de la guerra, sin advertir que ni esa es la pena de tal hecho, ni puede imponerse sin proceso, ni la comandancia el juez que de ella conoce. Colocado el Sr. comandante general en un terreno resbaladizo, no pudiendo probar, que yo faltase á la subordinacion y respeto á aquel E. S. porque no ha habido tal cosa, y siéndole imposible acreditarlo se apoyó en la publicacion de impresos porque he sido juzgado, porque he sido puesto en libertad por la corte suprema, cayendo en el dislate de que haya tenido por un mismo delito, dos jueces y dos penas, y tomándose una jurisdiccion en materia de imprenta que espresamente le es negada. Así pues, sin querer ha venido á mostrar que es falsa la existencia de tal delito de falta de respeto: que se inventó para hacerme marchar á este puerto, y que en fin, no hay en esa medida mas qua arbitrariedad, hablo respetuosamente, y que hasta en la disculpa se muestra lo ilegal de ella y la ninguna justicia con que se ha obrado.

Confirma esto mas el observar la manera como se me sacó de México faltándose á toda consideracion de humanidad. Para hacerme ir á cumplir mi condena, no era preciso arrancarme del lecho de dolor en que yacía postrado, teniendo puesto un caústico en la espalda, recibida una sangria en un brazo, y tomadas otras medidas enérgicas. Sobre esto pido se practiquen las diligencias que en pliego separado escribo. Para llevarme á sufrir un castigo impuesto por la justicia, no era preciso ordenar que se me condujese en tapestle como se previno de oficio al oficial mi conductor. No, la justicia es filantrópica y guarda al acusado aun cuando sea delincuente las consideraciones debidas, y no manda al presidario á su destino cuando la fiebre lo aqueja, la congestion cerebral lo amenaza ó su vida corre riesgo. Solo el encono, solo la persecucion son crueles en el modo de obrar, porque su fin, es el de atormentar á su víctima.

Corrobora esa persuacion el mismo oficio del Sr. Comandante general en que dice, que antes no se me habia enviado á cumplir mi condena, porque estaba yo pendiente de la corte suprema de justicia. De la misma manera lo estoy ahora que en aquel tiempo, y solo hay variacion en mi cárcel: antes lo era en cuartel, despues lo fué toda la ciudad de México; pero mi causa está pendiente ante la corte suprema de justicia: no hay variacion en mi estado. ¿Por qué pues siendo este el mismo antes que ahora, se me manda á Acapulco militando la propia razon que se dice impedia el que esto se realizase? La causal es clara, porque mi perseguidor queria evitar hasta mi libertad bajo de fianza.

El Sr. comandante general por decreto asesorado ordenó mi libertad bajo de fianza como ya he dicho, y esto en la misma causa en que se me acusó de haber hablado mal

del Sr. ministro de la guerra y del supremo gobierno; pero en este punto aun no se pronuncia sentencia definitiva, y el negocio sigue sus trámites: mi persona es necesaria para la determinacion de esta causa: la pronta administracion de justicia exigia que sin terminarse ella no se me sacase de México, y no era urgente en cuanto á la justicia que viniese á Acapulco; hasta en esto cometió una gravísima aberracion el Sr. comandante general, y manifesó que el ódio de mi poderoso perseguidor era lo único que me hacia venir á este puerto.

Asi pues, el Sr. comandante general se hizo tambien reo de trato duro y cruel, esponiendo mi vida, haciéndome marchar en momentos en que la enfermedad me habia puesto en grave peligro de muerte, y atropelló la jurisdiccion de la corte suprema de justicia, sacándome de la ciudad de México que S. E. me habia dado por cárcel y arrancándome del lugar donde reside mi juez. Por donde quiera que se tienda la vista, se hallan en este negocio infracciones gravísimas de la ley.

Si la dirige V. E. un poco mas adelante, hallará á esa misma comandancia general que me habia absuelto y puesto en libertad bajo de fianza mientras que por todas sus instancias se finalizaba la acusacion, que ella misma declaró calumniosa haciendo cumplir las órdenes dadas contra mi por el Sr. mi acusador, funcionando como ministro de la guerra ó como presidente de la república, las que se dirigian á estrechar mi prision, y causarme mayores mortificaciones. Fué la comandancia general la que comunicó la disposicion suprema de que para hablar con mis amigos, con mis litigantes y con mi familia, estuviese presente un oficial, cuando mis jueces me otorgaron que saliese bajo de fianza á hacer ejercicio para reparar mi salud, el ejecutivo revocó la determinacion de los tribunales y ordenó que solo fuese á la Alameda escoltado; y la comandancia general fué la que dejando su carácter de juez independiente, se apresuró á cumplir esa órden anticonstitucional. Espedida otra que prohibia que mis jueces me hiciesen comparecer ante sí, y prevenia que cuando me necesitasen para la práctica de alguna diligencia pasasen á mi calabozo, fué la comandancia general quien la hizo ejecutar, no obstante el brusco ataque que con ella se daba al poder judicial, impidiéndole disponer de la persona del reo, para la práctica de las diligencias necesarias á la perfeccion de su causa.

Cierto, Señor, es una desgracia para la clase militar de México, que despues de carecer de garantias individuales, de que abusándose de la palabra servicio militar se destierra y persigue á sus individuos, que cuando solo en ella se hacen cumplir disposiciones retroactivas, y que sufre la odiosidad general, ni aun siquiera cuente con que el comandante general, su juez en primera instancia, obrara en los negocios y causas con la independencia propia de un magistrado del poder judicial. Se hace repugnante creer que en el ejército, en cuyas filas se han contado hombres ilustres, subordinados en el servicio, pero enérgicos é independientes fuera de él, y conocedores de sus derechos, haya hoy infinitos que no saben discernir entre las obligaciones del comandante general subordinado al ejecutivo, y los deberes del mismo como juez que en la órbita de sus atribuciones no lo tiene por superior, ó que haya muchísimos que conociéndolas no tengan la dignidad bastante para sostener su independencia como magistrados. El bien público está interesado en sostener la division de poderes, y el índole de nuestro sistema y el asegurar la libertad civil y política, exigen que se castigue á los que por ignorancia, por depravacion ó por pusilanimidad, embilecen las augustas funciones de juez, y ponen á los piés del poder la vara de la justicia. Esta razon de conveniencia pública, debe pesar demasiado en el recto ánimo de V. E.

Yo, sobre quien tanto infortunio y calamidad han caido, que insignificante cual soy, me veo hecho el blanco de los tiros del poder, acudo á V. E. pidiéndole justicia, y la reparacion de los agravios que he recibido. Amplio mi anterior acusacion y la formulo contra el Sr. comandante general de México y su antecesor, por haber supuesto que en 1.° de Diciembre último, fuí sentenciado á tres meses de prision en un castillo, por falta de respeto y subordinacion al Sr. general que en aquella fecha desempeñaba el ministerio de la guerra: por haber inventado que cometí tal delito, cuando ni de obra, ni de palabra, ni por escrito lo he perpetrado, y no hay, porque no puede haber, la constancia mas pequeña de su existencia; porque suponiendo cierta tal comision, el Sr. comandante general imponiendo pena tan leve á un delito contra el que la legislacion militar la fulminó severísima, no mandándome procesar y juzgar por el consejo de guerra de señores oficiales generales, y castigando por sí mismo un delito esclusivamente sujeto á la jurisdiccion del espresado consejo de guerra, violó las leyes militares, porque esa falta de subordinacion y respeto la hace consistir en la publicacion de dos impresos, por los que fuí juzgado y absuelto en uno por juez competente: porque al imponerme pena por ellos conoció contra ley espresa de causa cometida esclusivamente al juez ordinario, me hizo sufrir dos castigos por un mismo hecho, contra la ley que lo prohibe, pronunció su condena sin mi audiencia y citacion, y sin guardar trámite alguno de los mas esenciales en el código de procedimientos, ejecutó su sentencia cuando ella por derecho aun sin apelacion mia debia ser revisada en segunda instancia, y estando pendiente ante la corte suprema de justicia la sentencia de vista, que puede modificar ó variar la pronunciada por el juez inferior competente: porque carece de toda jurisdiccion contra las personas militares en los delitos cometidos por la prensa injuriando á superiores, y violó la ley que establece que tales procesos causan desafuero en los militares: porque hizo cumplir esa condena estando mi causa pendiente ante la corte suprema, y solo variado el lugar que me debia servir de cárcel: porque puesto en libertad bajo de fianza por la misma comandancia general, estaba pendiente en difinitiva la resolucion en la causa sobre si se habia ó no hablado mal contra el supremo gobierno, y la recta administracion de justicia se oponia á que se me alejase del lugar de la residencia de mis jueces; porque sin necesidad de la pronta ejecucion de esa condena, se me arrancó de mi cama poniendo en grave riesgo mi vida, y se ordenó á mi conductor que ni por mi enfermedad se me detuviese en el camino sino que en un tapestle se continuase mi viaje, lo cual prueba que era el encono y no la justicia, el que hacia efectuar mi marcha con la violencia de que hay pocos ejemplos: por último, acúsolo de haber hecho cumplir tres órdenes anticonstitucionales, diametralmente opuestas á la independencia del poder judicial. Tales son los capítulos de acusacion que dirijo contra los señores generales que en 1.° de Diciembre y 21 de Junio últimos servian la comandancia general del Distrito y Estado de México.

En virtud de lo espuesto pido a V. E. se sirva mandar se practiquen las diligencias que en pliego separado dejo pedidas y hecho, declarar que hay lugar para proceder contra los dos señores comandantes generales referidos, por las notorias infracciones de ley que contra mi persona han cometido, y en estado perfeccionada la sumaria, mandar que se me entregue para formalizar mi acusacion, en la que pediré la pena condigna y el resarcimiento de los gravísimos perjuicios que por servir al poder me han causado.

Confiado en mi justicia y en la integridad de V. E. le pido se digne aceptar esta mi acusacion y hacer en todo como en ella digo.

A V. E. suplico así lo determine por ser de rigorosa justicia.—*José G. Perdigon Garay.*

Otro sí digo: Que para cuando haya evacuado el Sr. comandante general el informe respectivo, presentaré el escrito en que pido la práctica de las diligencias de que en este hago mencion: repito mi juramento.

México, Julio de 1851.

MEXICO,—IMPRESO POR MANUEL F. REDONDAS.—1851.
Calle de las Escalerillas núm. 2.

K

En la Capital de Guanajuato á los ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno: Los que suscribimos considerando, que las administraciones que ha tenido la Nacion desde Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, no solo han traficado con nuestro territorio, y con las personas é intereses de los Estados que fueron fronterizos, sino que se han convertido en verdugos de los que han levantado la voz para reclamar tales atentados, tantos robos escandalosos, y los frios asesinatos que cometieron aquí, en Mazatlan, en Tamaulipas, en Tabasco, en el Sur de México, y en todos los puntos donde se hizo la guerra llamada de Xichú que hán destruido el ejército, y la Marina, dejándonos así en la necesidad de defender la independencia, de los bárbaros á los lugares continuamente invadidos, y ni aun de impedir el cuantioso contrabando que se hace por nuestros puertos y fronteras: Que han dilapidado las rentas públicas: y que en veintitres del último Junio se ha celebrado con los Estados Unidos un tratado relativo al Istmo de Tehuantepec, con el que se acaba de consumar la esclavitud, la pérdida de toda la Nacion.

Considerando, que sin embargo de los elementos con que la naturaleza la ha enriquecido, y del ingreso de los millones de la indemnizacion, y ni estár cubiertas las atenciones públicas, ni arregladas las deudas del erario, y que ni aun siquiera se presente la esperanza de que este pueda sostenerse, como que todo el empeño de los altos funcionarios es, el absorverse hasta todos los últimos productos del pais.

Considerando que si con todos ellos y con el susodicho del infamante precio de casi la mitad del territorio, se halla el gobierno en bancarota, ya se deja conocer la espantosa miseria á que se verá reducido cuando ya no cuenta con tales recursos, y para cuyo inevitable ya se tiene preparado, despojar á la Iglesia de sus bienes, y ocupar en seguida la propiedad de los particulares, con lo que quedando la nacion absolutamente exánime ó muerta, será entregada á los norte-americanos, con los que se está procediendo de acuerdo para realizar tan criminal proyecto.

Considerando que no solo se trate de destruir el culto, y la moral, sino hasta el mismo sagrado Dogma, así por medio de los escritos mas impíos, heréticos, obsenos y escandalosos, que se publican en la prensa ministerial, como por la encarnizada persecucion al Clero, resultando por este cuadro horroroso, que todos palpan y que tiene á los verdaderos patriotas en el último grado de afliccion y de despecho, el que vamos á perder cuanto hay y puede haber de mas caro para el hombre, como lo es la Religion, la independencia y la propiedad.

Considerando que la administracion del Estado ha sido bajo todos aspectos viciosa tiránica y perjudicial por el despilfarro de sus cuantiosísimas rentas; por la decidida proteccion á los que aparecen con quiebras escandalosas, dejando en sus manos los caudales en que se malversan; por el empeño en colocar á los sugetos mas ineptos é inmorales, al mismo tiempo, que se persiguen y arruinan á los que no le son adictos; por la suma imbecilidad con que se ha dejado dominar de los perversos: por haber despojado de sus fincas al ayuntamiento y hospital, consumiéndose casi todo en los que se cree que han de servirle de apoyo, ó se han dedicado á lisongearle y porque no teniendo mas regla que el capricho y las mas ruines pasiones, todo lo sacrifica á esta y aquel y con la mayor impudencia y descaro, no solo pisoteam la constitucion y las leyes, sino que mientras mas se le reclama sus infracciones, mas y mas se empeña en continuarlas.

Considerando que ni las quejas mas enérgicas, ni las acusaciones mas fundadas ni el clamor incesante y generalísimo de la prensa han podido enfrenar tantas arbitrariedades y despotismo, así de la administracion general como de la particular del Estado.

Considerando que tampoco es de esperarse el remedio en los nuevos funcionarios de una y otra, supuesto que en las elecciones para la presidencia se emplearon los medios mas torpes, indecentes, y criminales, (á fin) de que la obtenga el mayor enemigo de la nacionalidad de México y contra el que por lo mismo se ha declarado del modo mas espreso y terminante la voluntad general. Y aunque las particulares del Estado han recaido en sugetos idóneos, estos no pueden impedir la ruina de la pátria, en la que presisamente ha de ser envuelto Guanajuato; siendo bien claro que en la mera suposicion de que no solo se libertase de ella, sino el de la que se elevara al grado de prosperidad que pueden proporcionarle sus ricos elementos y nuevos mandatarios, seriá por lo mismo el blanco á donde se dirigirían los tiros y los avances á que necesariamente ha de arrastrar la suma miseria y desastrosa suerte de toda la nacion.

Considerando por último que para salvarlas ya no queda en lo humano otro recurso, que el de apelar á las vias de hecho supuesto que todas las de derecho han sido infructuosas, y supuesto que la ley mas justa, la mas santa, y la mas imperiosa, es la que exige, que se olviden todos los principios cuando estos se oponen al interes, al crédito y á la existencia de la pátria: y en uso del decrecho de peticion que concede á todos los mexicanos el artículo 2.° de la acta de reformas de la constitucion general: presentamos los artículos comprendidos desde el 1.° hasta el 7.° inclusive de este plan á los Supremos Poderes de la Union. Y con respecto á lo que demanda la posicion actual del Estado, usamos del derecho que nos franquea el artículo 231 de su código fundamental, que á la letra dice:....A todo Guanajuatense le es permitido velar sobre el cumplimiento de esta constitucion, cuya observancia se confia al valor y patriotismo, con que supieron dar el primer grito de libertad por su pátria.

Apoyándonos pues, en tan respetables disposiciones, en unos principios tan sabidos y de tan notoria evidencia; y obsequiando los ardientes votos de toda la Nacion y los del Estado en particular,

hemos adoptado, y estamos resueltos á sostener el siguiente

PLAN.

Art. 1.° Se defenderá y sostendrá la Religion Católica Apostólica Romana, la Independencia é integridad de la Nacion, los bienes del Clero, y los de propiedad particular.

2.° Al efecto se procederá á la reposicion del Ejército, dictándose inmediatamente cuantas providencias sean necesarias para que se verifique.

3.° Se removerá desde luego á los cuatro secretarios del despacho, reemplazándolos con personas, que por su patriotismo, saber y probidad sean dignos de tan honrosa confianza.

4.° Los depuestos presentarán dentro de quince dias á la cámara de diputados del Congreso general una cuenta razonada y documentada, de su manejo en las secretarías que respectivamente les fueron encomendadas; y en su vista y á la mayor brevedad, resolverá la misma Augusta Cámara lo que sea de rigurosa justicia, así sobre los puntos á que aquella se refiere, como sobre todos y cada uno de los cargos que la opinion pùblica les hace á los mencionados ministros.

5.° Si estos no cumplieren con lo prevenido en el artículo anterior, quedarán privados por solo ese hecho de las garantías que las leyes conceden á los demas mejicanos, y sujetos en consecuencia á los resultados de esa privacion.

6.° Así por la enorme responsablidad, que es público y notorio pesa sobre los mismos, y muy particularmente, sobre D. Mariano Arista, como por haberse declarado tan esplícita, y enérgicamente, contra la postulacion la voluntad general, no podrá en manera alguna ocupar la presidencia de la República.

7.° Este plan se remitirá al Excmo. Sr. General D. José Joaquin de Herrera, y si á las cuarenta y ocho horas de haberlo recibido no se hubiere procedido conforme á los artículos 2.° y 3.° los que suscribimos, quedaremos en plena libertad para obrar con arreglo á lo que exija su cumplimiento ó el interes de la nacion.

8.° Desde este momento será separado del Gobierno D. Lorenzo Arellano, quedando sujeto á las resultas de las acusaciones que tiene pendientes y la obligacion de rendir una cuenta individual y justificada de la inversion que ha dado á los caudales públicos y de responder á los demas cargos que presentan los actos todos de su administracion.

9.° Así para que no se haga ilusorio el artículo anterior, como para precaber, que en cualquiera otro punto del Estado se instale la administracion con el fin de contrariar este pronunciamiento como sucedió con el del Excmo. finado Sr. General D. Mariano Paredes, se asegurará la persona del nominado Arellano por todos los medios que se estimen mas necesarios y convenientes.

10. Por los mismos motivos y con igual objeto se asegurará la persona del Vice-Gobernador actual y no se permitirá que salgan de las garitas de esta capital ni los Sres. Diputados ni los individuos del Consejo.

11. Mientras este plan no sea adoptado y secundado en la capital de la República y en todos los Estados limítrofes sin excepcion alguna se declara al de Guanajuato en estado de sitio riguroso.

12. Se reconoce por Gobernador al Sr. D. Octaviano Muñoz Ledo, el que y los demas Sres. nuevamente electos comenzarán á funcionar tan luego que cesen los efectos de la declaracion que se hace en el articulo precedente.—Como comandante en gefe, *Feliciano Liceaga.*—Como mayor general, *Evaristo Liceaga.*—Como comandante de la artillería, *Manuel Estrada Gutierrez.*—Comandante graduado capitan, *Mariano Natera.*—Comandante de Batallon graduado capitan, *Atanasio Ochoa.*—Como capitan, *Severiano Mena.*—Como capitan *Antonio Herrera.*—Como teniente, *José María Franco.*—Como teniente de Infantería, *Savino Venero.*—Teniente de Caballería, *Antonio Vega.*

GUANAJUATO 1851.

Imprenta de Juan Evaristo Oñate, calle de Alonso número 13.

INICIATIVA

que la Excma. Diputacion permanente del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, ha dirijido al de la Union, pidiéndole deseche las que últimamente le ha elevado el Ministro de hacienda.

Excmo. Señor.

OCUPA hoy la atencion de V. E. un negocio que ocupó tambien la del H. congreso, y cuya importancia y trascendencia no hay necesidad de encarecer. El Excmo. Sr. ministro de hacienda ocurrió á la cámara de diputados del congreso general, con fecha 13 del corriente, iniciando de nuevo, que el derecho de tres por ciento impuesto al oro y la plata, en el artículo 6 ° de la ley de 22 de Noviembre de 1821, se declare renta federal: que se recaude por el gobierno de la Union, y que de su producto líquido, se dé la mitad al Estado de donde procedan los metales. Habria sido mejor, ciertamente, que el gabinete reservara todo el producto de ese impuesto para las arcas federales, y no que los Estados, en la mitad que les deja, tengan que quedar sujetos á una recaudacion extraña, è independiente de la accion y vigilancia de sus autoridades; de aquella manera, siquiera se evitarian los conflictos y repetidas quejas que han de tener lugar de los Estados para con el gobierno de la Union, y de este para con aquellos: quejas y conflictos que han de venir por último á turbar la inteligencia y buena armonía que debe reinar entre ambos, concluyendo por colocarlos en un estado de hostilidad y de lucha, cuyas fatales consecuencias es fácil predecir sin necesidad de esforzar mucho el raciocinio y la prevision.

V. E., pues, se encuentra en el mas estrecho deber de insistir á su vez, en la iniciativa que el H. congreso de este Estado, tuvo à bien dirijir á las augustas cámaras de la Union, para que no se aprobara la hecha por el ministro de hacienda, sobre el impuesto de que se trata; y como S. E. en esta vez, ha pedido tambien, que el tres al millar que actualmente pagan las fincas rústicas y urbanas, suba al cuatro, se recaude por la federacion, y se divida por mitad, como el derecho de platas, con los Estados y territorios respectivos, igualmente que el derecho de consumo, se hace indispensable, que V. E. en su nueva iniciativa, se ócupe tambien de estos puntos, y del odiosísimo derecho de capitacion, que el gabinete pretende sea establecido de nuevo. Así lo cree la comision especial, que V. E. en union de los diputados existentes en la capital, tuvo á bien nombrar para que abriera dictámen sobre el particular; y con la desconfianza que le inspira la pequeñez y nulidad de los individuos que la componen, formula desde luego la iniciativa, que cree es de dirijirse al congreso general, y la que V. E. se servirá tomar en su alta consideracion, para que le otorgue ó no la aprobacion correspondiente.

INICIATIVA.

SEÑOR.

CUANDO en Abril último se pidió á Vuestra Soberanía por el Excmo. Sr. ministro de hacienda, que declarara renta federal el tres por ciento que el artículo 6 ° de la ley de 22 de Noviembre de 1821, impuso sobre el valor del oro y la plata, y cuyo impuesto se halla hoy consignado á los Estados por la ley que clasificó las rentas al restablecerse la carta de 824, el H. congreso de este Estado, en desempeño de la alta mision que los pueblos le encomendaron, se dirijió inmediatamente á Vuestra Soberanía por medio de la correspondiente iniciativa, de que va adjunto un ejemplar, en la que se pidió fuera desechada la del ministro; como lo pide hoy esta Excma. diputacion, respecto de la qne nuevamente se ha hecho. Tambien el supremo poder ejecutivo del Estado, comprendió entonces, que la iniciativa referida, era evidentemente anti-

constitucional: que la materia sobre que ella recaia, no era objeto de una ley que se dictara por el congreso constitucional ordinario; y por último, que la medida propuesta, era á todas luces injusta, como contraria á los principios de equidad; y en consecuencia dirijió al gefe de la nacion por el ministerio de hacienda, la enérgica y bien fundada exposicion de que acaso tendrá noticia ese soberano congreso, por haberse pedido en ella que se pasara à su alto conocimiento, y de la que se acompaña tambien un ejemplar, haciendo suyas esta Excma. diputacion, todas y cada una de sus ideas, de sus argumentos y reflexiones, que no pueden ser mas evidentes y bien fundadas.

Después de la iniciativa y la exposicion, seria hasta cierto punto inútil fundar de nuevo, que la medida propuesta por el gabinete, respecto del derecho de platas, està fuera de la órbita de las atribuciones de Vuestra Soberanía, y que ella ataca la independencia que á los Estados garantiza nuestra ley fundamental, pues en ambas piezas se halla bien consignada y desenvuelta esta verdad; y estando en igual caso que el derecho de platas, el de consumo, y la contribucion de tres al millar, de estas dos puede decirse lo que de aquel impuesto, por una identidad absoluta de razones, pues todos se han consignado á los Estados por la misma ley de clasificacion de rentas, cuya inmutabilidad es bien palpable y manifiesta.

Pero como en las nuevas iniciativas de S. E., á que ahora nos referimos, son mas graves los ataques á la independencia y soberanía de los Estados, se hace indispensable tocar de nuevo la materia, para que la augusta representacion nacional se sirva desechar tales proyectos.

En buena hora, Señor, que se proporcionen recursos al gobierno, pero que esto no sea con mengua y vilipendio de los principios mas sanos de derecho público y privado, cometiendo actos de verdadera expoliacion que no convienen de ninguna manera á una administracion prudente y circunspecta, como dijo muy bien el recomendable ministro de hacienda ciudadano Ignacio Esteva, en la exposicion que dirijió al presidente al separarse del despacho, y la cual siempre le hará un merecido y justo honor. Acaso el Sr. Esteva, al hablar sobre tales medidas, que dice se le indicaban para salir de apuros, y que él no quiso admitir, acaso repetimos, se referiria á las iniciativas que el actual encargado de aquella cartera ha formalizado ante esa augusta representacion.

Se ha repetido hasta el fastidio, que el código fundamental de nuestras instituciones políticas, garantiza á los Estados confederados, la libertad, independencia y soberanía en su administracion y régimen interior, sin las que no puede existir ni por un momento la forma de gobierno adoptada: se ha demostrado hasta la evidencia en la exposicion é iniciativa á que nos referimos, que el simple hecho de privar à los Estados de una de sus rentas, menoscaba su independencia y se opone directamente al artículo 6. ° de la acta constitutiva, á la constitucion federal, y á la acta de reformas que consagra y reconoce el principio de la independencia de los Estados, como base preexistente de la asociacion política federativa; ¿pues qué deberemos decir cuando no solo se lleva adelante aquella idea, sino que en las pocas rentas que se dejan á los Estados, se les sujeta á un verdadero pupilage, confiando la recaudacion á manos extrañas é independientes de su accion y vigilancia?....¿O se pretende acaso, que la oficina recaudadora de las rentas que han de dividirse por mitad entre el erario federal y el de los Estados, esté sujeta á un mismo tiempo á ambas autoridades, general y particular? Esto, Señor, seria una verdadera monstruosidad, porque ambos poderes, que á su vez son independientes y soberanos, obrarian con igual autoridad sobre la oficina recaudadora, que vendria á tener dos amos igualmente superiores y respetables, cuyas órdenes en muchos casos serian contradictorias é inconciliables, no sabiendo entonces cuál obedecer. La comunion es aun entre particulares, el semillero mas fecundo de disputas y desavenencias: ¿qué vendrá á ser entre gobiernos, cuya armonía es tan fàcil de romperse y acabarse?

Si la oficina reaudadora ha de quedar sujeta únicamente á la accion de los poderes generales, entonces, como queda dicho, se sujeta á los Estados á un verdadero pupilage, muy ageno ciertamente de la soberanía é independencia política que la constitucion les garantiza, y se hace forzoso preguntar, si tan pasivos han de ser los Estados en la percepcion de esa mitad de derechos, que solo deban recibir lo que quiera entregárseles, ó si tienen derecho para exijir se les rinda una cuenta exacta y minuciosa, y se les haga una manifestacion franca y cabal, de toda la recaudacion: si lo primero, fuerza es convenir que los Estados vienen á quedar de peor condicion que un pupilo, que siempre tiene derecho para que se le rinda cuenta de la administracion de sus bienes; y si lo segundo, es necesario saber cuál es el efecto de la rendicion de cuentas á los Estados, porque si la recaudacion ha sido floja, descuidada y apática, si ha sido dispendiosa y mal organizada, y por esto el monto partible de las rentas no es el que debiera ser, ¿se han de contentar los Estados con saberlo, sin que ninguna accion se les conceda para conseguir el resarcimiento de los perjuicios que resientan? ¿O tienen accion para reclamar al go-

bierno general, las justas y merecidas indemnizaciones? Si lo primero, es una verdadera burla la rendicion de cuentas; y si lo segundo, ¿cuál es el tribunal ante que se ventilen las reclamaciones de los Estados? Ciertamente que no le hay: el único medio á que podria apelarse, seria la fuerza de las armas, y véase cómo entonces la ley abre la puerta á las disensiones intestinas, tanto mas peligrosas para nosotros, cuanto hemos ya sufrido por muchos años sus terribles y dolorosos estragos.

Hay mas todavía: S. E. el secretario de hacienda, en las iniciativas de que nos ocupamos, priva à los Estados, de la recaudacion que hoy hacen del impuesto sobre el oro y la plata, de la del derecho llamado de consumo, y de la del tanto por millar, sobre el valor de fincas rústicas y urbanas; y ¿qué harán los Estados con sus empleados, que en consecuencia quedaren sin ocupacion, y que será el mayor número? ¿Tendrán precision de imponer nuevas contribuciones solo para darles ocupacion, ó sin ella los Estados, de la mitad que perciban de las rentas que quieren hacerse federales, tendrán que pagarles el sueldo de unos empleos cuya propiedad les asegura la ley? ¿Y es todo esto conciliable con la independencia y soberanía garantizada á los Estados en cuanto à su administracion y régimen interior por nuestros códigos fundamentales general y particular, independencia mas interesante que en cualquiera otro, en el ramo de la hacienda, que forma el primer elemento de vida de los hombres y de los pueblos?.... La imaginacion se confunde al ver que del seno del gabinete pudieron salir semejantes proyectos.

¿Qué, se han acabado las facultades del congreso general para imponer las contribuciones necesarias á efecto de cubrir los gastos de la administracion?.... ¿Pues por qué no se usa de ellas sin despojar á los Estados de las rentas que tienen consignadas por la ley? Nosotros creemos que uno de los auxilios con que los Estados deberian ayudar al gobierno general, es el pago de sus respectivos diputados y senadores en el congreso de la Union; y Guanajuato està dispuesto á practicarlo desde luego, suplicando como suplica à vuestra soberanía, reforme el artículo 45 de la constitucion general, que habla sobre el particular.

Por otra parte: la actual administracion tiene que sufrir necesariamente las consecuencias del desórden y despilfarro de muchas de las que le han precedido, y sus circunstancias son tan aflictivas y apremiantes, que el dia que cuente con un recurso cualquiera, los apuros y aflicciones del momento la han de colocar en el inminente riesgo de desprenderse de él, y el peligro de esta enagenacion es una razon de mas para que los Estados no puedan pasar por que la recaudacion de los impuestos que tratan de dividirse, corresponda al gobierno general, pues que acaso el verdadero recaudador vendria á ser el agiotista ó agiotistas cuyo bolsillo fuera á engrosar el rendimiento de las rentas; y ya se vé que no seria ni decente, que un Estado soberano é independiente, viniera á alternar con semejante canalla.

A esta Excma. diputacion no ha podido menos de llamarle fuertemente la atencion, el que S. E. el secretario de hacienda, al paso que pide para sí la recaudacion de impuestos largo tiempo ha establecidos y sistemados, quiera que los Estados recauden la capitacion que ha pedido se establezca, y cuya odiosidad ha demostrado ya la experiencia. Acaso los enemigos del actual sistema habrán sugerido esta idea, para que recayendo sobre los Estados toda la odiosidad del impuesto, se haya avanzado mucho en el desprestigio del sistema federal. Vuestra soberanía sabrá apreciar esta sospecha en su verdadero valor.

Quiere S. E. el ministro de hacienda, hacer valer para justificar la capitacion, un sofisma, que solo vamos á tomar en consideracion, por verlo consignado en una pieza oficial, como la iniciativa del caso.

La sociedad cuida de la propiedad y de las personas de los asociados, dice S. E., y deben recompensar la seguridad de ambas cosas, haciéndolo de una manera proporcional por la primera, y con entera igualdad por la segunda. Convenimos desde luego con S. E. en lo esencial del principio; pero no puede haber la misma conformidad en la consecuencia, porque para que fuera cierto que la recompensa de la seguridad de las personas, consiste en la capitacion que quiere se restablezca, seria necesario, que en la suma total de contribuciones que paga cada individuo, ninguna porcion fuera relativa á la seguridad de sus personas; y esto á la verdad que no es creible, pues si es cierto que la capitacion rara vez ha existido, y que la seguridad de las personas la ha habido ó debido haber por lo menos, siempre; es claro, que el precio ó recompensa de este beneficio, ha tenido lugar fuera de la capitacion.

Tampoco es cierto decir, que la seguridad de las personas debe ser recompensada por todos los asociados, con una igualdad numérica, que traeria consigo la injusticia de que al millonario y al pobre jornalero se les exigiera igual desembolso: en el caso, pues, de que tal recompensa no se halle incluida en el monto total de contribuciones que cada uno paga, la capitacion siempre exigiria una igualdad proporcional ó geométrica.

La capitacion se ensayó por la ley de 7 de Abril de 1842, y ya vimos sus pésimos resultados, que hoy sin duda se repetirian; pero si por desgracia llegara á establecerse, téngase presente que aquella ley, fué dictada en tiempo del régimen central, cuya incompatibilidad é incoherencia con el de federacion, es bien cierta y remarcable, y no se quiera que la recaudacion se haga en conformidad de la repetida ley, porque ella bien pudo encomendarla à los prefectos y subprefectos, puesto que tales funcionarios dependian de la autoridad que la dictó; pero en el actual sistema no se puede sin atacar la independencia de los Estados, cargar á sus funcionarios con obligaciones agenas de las que les corresponden por sus cargos; ni mucho menos imponerles semejante gravámen de una manera mediata, es decir, obligando á los Estados á que recauden la capitacion, y á que esto lo hagan por medio de tales y cuales de sus funcionarios públicos.

En Guanajuato ocupan el lugar de los subprefectos, los alcaldes primeros, que además del recargo que tienen por sus funciones judiciales, se encuentran con una multitud de quehaceres distintos, como la presidencia de los ayuntamientos, la suplencia de las judicaturas de letras, y muchas otras obligaciones anexas á su empleo, con todas las cuales es verdaderamente incompatible el oficio de recaudadores de la capitacion; y como á semejantes funcionarios se ocurre en los casos frecuentísimos, como jueces de hacienda, de vejaciones que se cometen en la exaccion del impuesto á que nos referimos, si ellos fueran los recaudadores cometerian á mansalva toda especie de arbitrariedades, lo que no puede ser justo ni conveniente. Si, lo que no creemos, llegara á establecerse la capitacion, que se colecte por las oficinas recaudadoras, y no por otros funcionarios públicos, con cuyas obligaciones sea incompatible.

Esta Excma. diputacion no puede temer que se glose de una manera poco favorable, el empeño que por Guanajuato se ha tomado para que no se le prive de sus rentas: el Estado se gloría de haber cumplido y estar cumpliendo actualmente, con el deber de contribuir á las arcas federales: hasta hoy ha cubierto con toda religiosidad el contingente que tenia asignado: sigue pagando de la misma manera el que últimamente se le señaló: hará la manifestacion franca y verídica del estado general de sus rentas, para pagar en lo sucesivo el quince por ciento de ellas, que por via de contingente señala á los Estados la última ley de la materia; y la augusta representacion nacional, puede quedar segura, de que será siempre el modelo de subordinacion, cuando se trate de disposiciones que no pugnen con el sistema; pero en caso contrario, reclamará con toda energía, como lo hace respecto de las iniciativas que nos ocupan, contra las cuales protesta muy formalmente, pues nunca podrá pasar por ataques tan directos á su soberanía. Siempre, Señor, estará dispuesto Guanajuato á auxiliar al gobierno general con cuanto se lo permitan sus recursos: siempre cumplirá con sus deberes; pero siempre tambien sabrá reclamar sus derechos.

Por lo expuesto esta Excma. diputacion unida á los diputados existentes en la capital, de conformidad con lo que previene el artículo 87 de la constitucion del Estado, ha creido de su mas estrecho deber dirigirse á vuestra soberanía, pidiéndole: 1.° Que deseche las iniciativas que se le han elevado últimamente por el ministerio de hacienda, y de las cuales se hace mencion en la presente.

2.° Que al arbitrar recursos para las arcas federales, lo haga dejando intactas á favor de los Estados y bajo su administracion, las rentas de que hoy disfrutan; determinando que aquellos recursos sean recaudados y administrados, por agentes del gobierno general.

3.° Que á todo otro recurso, prefiera el aumento proporcional del contingente que pagan los Estados, y la satisfaccion por estos, de las dietas y viáticos de sus diputados y senadores al congreso general.

Salon de sesiones del Honorable Congreso de Guanajuato, Junio 26 de 1851.—Señor.

Tal es la iniciativa que los que subscriben han creido deberse dirijir al congreso general, y la cual someten gustosos al mas ilustrado y recto juicio de esta Excma. diputacion.

Sala de Comisiones. Guanajuato, 26 de Junio de 1851.—*Arizmendi.—Rubio.—Guiza.*

GUANAJUATO, 1851.

Imprenta de Juan Evaristo Oñate, c. de Alonso núm. 13.

ME ocupaba de contestar la nota en que el Exmo. Sr. ministro de Justicia me comunicó con fecha 28 del último anterior, el nombramiento de ministro de relaciones, cuando recibí la de V. S. fecha 2 del corriente, por la cual me hizo saber la dimision de todos los señores ministros, y la singular y delicada confianza que me dispensaba S. E. encomendándome la formacion del nuevo ministerio. La novedad del caso y la suma gravedad del asunto me prescribian la conducta que debia guardar, y así es que luego manifesté á S. E. mi incapacidad para desempeñar cumplidamente tan dificil mision; entre otros motivos por los obstáculos que oponia á la acertada eleccion de las personas mi larga ausencia de esta capital.—Nada bastó á cambiar la generosa resolucion de S. E., y como en el ínterin se fueron acumulando circunstancias para mí mas apremiantes, entre las cuales ocupaban el primer lugar las señaladas muestras de favor que he recibido de las augustas cámaras, ya no tuve libertad para rehusar, y me consagré desde luego al desempeño de mi delicada comision.

Muchas han sido las dificultades con que he tropezado para llegar al término, y no porque falten hombres muy capaces de salvar la tremenda situacion en que se encuentra la República, sino por los obstáculos que opone la division lamentable de los espíritus, alimentada por temores y desconfianzas harto dificiles, ó mejor dicho, imposibles de vencer, ni en un dia ni por un hombre que se ha conservado distante del teatro político. Hoy no es posible alzar una candidatura sin ver luego levantarse con ella la contradiccion de las comuniones rivales; y como los hombres eminentes del pais se encuentran necesariamente, ó por su voluntad ó por la agena, inscritos en alguna de aquellas, de aquí la imposibilidad de organizar un ministerio que reuna todas las voluntades, porque apenas se encontrará un hombre que no tenga algun tinte político, y que por consiguiente no sufra contradicciones. Otro obstáculo de naturaleza totalmente diversa, y de procedencia menos generosa ha venido á complicar la situacion, estrechando así mas y mas el círculo de la eleccion.

Siendo esta la deplorable pero verdadera situacion de nuestra República, ya se comprenderá cuánto he debido trabajar y sufrir para lograr la organizacion de un ministerio, que ya que no obtuviera en su totalidad la aceptacion de todas las comuniones políticas, porque la empresa era irrealizable, á

lo menos no justificara los temores y desconfianzas que hasta aquí han embarazado la marcha de la administracion. Para llegar á este término era necesario transigir entre los numerosos y encontrados intereses que dividen nuestra sociedad, escogiéndose personas que dieran garantías á cada uno, y que en los grandes conflictos pudieran contar con un apoyo en los centros naturales del poder; necesitábase, en fin, que ellas convinieran en un programa que obtuviera la sancion de todos los partidos, que respetara sus creencias, y que se encaminara directamente á un fin de pública é indisputable conveniencia para así hacerlos concurrir simultáneamente á su logro.

La resolucion del problema era difícil pero no imposible; y como ella depende radicalmente del conocimiento de las opiniones y de las voluntades, me consagré á esplorarlas hasta donde lo permitian la gravedad del negocio y mis escasos medios de informacion. La primera y principal dificultad quedó prontamente vencida, pues no he encontrado oposicion á los principios que forman el programa de que despues me ocuparé.—Al contrario, tropecé con fuertes contradicciones desde el momento en que descendí á la designacion de las personas que debian ponerlo en práctica, porque en esta parte hay que luchar con otra especie de resistencias mas poderosas que las opiniones. Aquí es donde he transigido guiándome por mi propio juicio, ilustrado por el de personas que me inspiraban entera confianza, buscando solamente en los colaboradores del Exmo. Sr. presidente la capacidad, la conciencia y el valor que exige la situacion, procurando, á la vez, que el ministerio no represente ni el triunfo ni la derrota de ningun partido. Todas estas calidades creo concurren en los Sres. magistrado D. Urbano Fonseca, D. Ignacio Esteva y teniente coronel D. Manuel Robles, á los cuales propongo al Exmo. Sr. presidente, en el órden que ocupan, para las secretarías de justicia, de hacienda y de guerra, encargándome yo de la de relaciones, solo porque los términos de la licencia que me ha concedido el soberano congreso no me dejan la libre eleccion.

Inútil es advertir que en esta designacion no he obedecido al impulso de antiguos ó profundos afectos, pues que una de las personas mencionadas me es enteramente desconocida, no he pasado con las otras de las primeras y comunes atenciones que exige la sociedad, y sé que mi eleccion me enagenará voluntades que estimo en muy alto precio. Sin embargo, tal era el deber que me imponia la singular confianza con que me honró el Exmo. Sr. presidente, y correspondiendo á ella solamente busqué la capacidad política é intelectual, formando mi criterio por el juicio de las personas que mas interes debian tener en la marcha feliz de la administracion. Las investigaciones, conferencias y otros pasos que requeria el desempeño de mi comision han dado motivo á una imputacion absolutamente infundada. No es cierto, como ha dicho la prensa, que las carteras se hayan ofrecido inútilmente á muchas personas respetables, ni que el Exmo. Sr. presidente haya repulsado mis postulaciones. Mis trabajos han sido simplemente de exploracion, por el deseo de inspirar confianza y de dar garantías con el nombramiento; mas he cuidado escrupulosamente de salvar la respetabilidad y decoro del depósito puesto en mis manos; pudiendo asegurar que no he hecho directamente ninguna proposicion, y que la única repulsa habida fué, por su carácter, tan honorífica para el que la

hizo, como para quien la recibió.—Por lo demas creo que si alguna nota pudiera merecer el hecho de que se trata, suponiéndolo cierto, ella no caeria sobre un gobierno que haciendo el sacrificio de sus convicciones y de sus afectos, busca sus colaboradores sin predileccion ni antipatías.—Dadas estas explicaciones, que me han parecido necesarias, paso á hacer á V. S. una reseña de los principios que los llamados á componer el nuevo ministerio juzgamos deben formar el programa de la administracion, á fin de que los ponga en conocimiento del Exmo. Sr. presidente, manifestándole que los consideramos como el pacto de sociedad que se entiende celebra el gefe del Estado con sus ministros. Escepto uno que no ha podido ser consultado, y á quien sin embargo se han comunicado sus puntos cardinales, los demas estamos de acuerdo en los que forman el asunto de esta nota.

Consideramos como primero y fundamental el sincero y leal mantenimiento de las instituciones políticas creadas por la constitucion de 1824 con las modificaciones que le hizo la acta de reformas.

Este es un punto en que están enteramente conformes todas las personas respetables que he consultado de nuestras diversas comuniones, inclusas las que se juzgan mas hostiles; dirigiéndose las unas por la conviccion de su bondad y las otras por la de los graves peligros y trastornos inherentes á cualquier cambio violento, por mas ventajoso que parezca. No aventuro esta asercion sino despues de haber apurado los medios prudentes de informacion, pues que antes de determinarme á aceptar el ministerio procuré indagar si habia un principio fundamental en que estuvieran de acuerdo las opiniones disidentes, ya porque su concurso es indispensable para salvar la situacion, ya para evitar que el nuevo ministerio se estrellara desde sus primeros pasos con una oposicion que por su naturaleza debia ser invencible. Yo tengo todas las seguridades que puede ministrar un criterio racional de que aquella opinion es sincera, aunque no por adhesion á las cosas, segun dejo dicho, sino como un sacrificio noble y generoso que se hace en pro del bien comun. Esta esplicacion es un tributo que debo á la justicia y que consigno aquí con el deseo y la esperanza de destruir siniestras impresiones, y de restablecer la confianza y la concordia entre los hombres llamados á salvar á su pais. La misma lucha interior, aunque en mil variadas graduaciones, he encontrado en otras partes, pues raro es el que no conoce los defectos radicales de nuestro órden político. Sin embargo, todos los hombres pensadores están de acuerdo en que es preferible conservarlo con sus vicios, dejando al tiempo y á circunstancias menos infelices su reforma, sin descuidar por esto su mejora.

Convenidos en este punto fundamental, de él era forzoso corolario que la constitucion federal debe ser observada estricta y concienzudamente en todas sus relaciones y con todas sus consecuencias.

La constitucion de 1824 creó una sociedad compuesta do Estados soberanos á quienes otorgó derechos é impuso obligaciones. La misma creó un gobierno central para constituirlo su guardian. Él, pues, deberá respetar escrupulosamente los derechos de los Estados, mas á su vez empleará la misma escrupulosidad para hacer que llenen sus obligaciones, porque sin su implemento no puede subsistir la federacion. En esta parte no debe haber ningu-

na especie de tolerancia ni de condescendencia, puesto que la concedida á uno, sobre llevar invívito un aumento de gravámen injusto para los demas, destruye el principio de igualdad que forma la basa de la institucion. Este principio ha sido solemnemente reconocido y canonizado por los gobernadores de los Estados en su famosa exposicion de 28 del anterior, sin esquivar ninguna de sus consecuencias.

El primero de todos los derechos es el de conservacion, y este lo reclaman con una urgencia y necesidad cada dia mas apremiantes, los Estados internos hace años diezmados por los bárbaros, y hoy afligidos, ademas, por una horrible esterilidad. La prohibicion que les impone la carta fundamental de levantar tropas y de hacer la guerra, combinada con el pacto de mútua defensa estipulado en aquella, traslada omnímodamente sobre el poder federal la obligacion de defenderlos de las agresiones de sus atroces enemigos. La guerra de los indios, tal cual se presenta, es una cuestion de la mas elevada y grave importancia, porque en ella no solo se trata de proteger las vidas y fortunas que diariamente absorbe aquella guerra, sino tambien de salvar nuestra nacionalidad, puesto que el porvenir de los Estados internos influirá decisivamente, si es que no llega á determinar el del pueblo y gobierno mexicano. Veinte años de desastres han probado qne ni el sistema de defensa ni sus recursos han correspondido á los intereses humanitarios y políticos que allí se atraviesan, y que para ponerle un término son necesarios un pié de ejército permanente apropiado á su peculiar carácter, y un tesoro suficiente y privilegiado que no dé cabida á las escusas con que hasta aquí han logrado escaparse los culpables. Estos medios son tambien indispensables para hacer eficaz la cooperacion que la república vecina está obligada á prestar en el caso, y para exigir el cumplimiento de pactos que, sin tal preparativo, podrian meternos en graves embarazos, ó acarrearnos mayor daño que provecho.

Los riesgos á que aludo, aunque lejanos, son ya el eco de los ingentes que nos amenazan envueltos en las cuestiones del arreglo del crédito, público, y de la comunicacion inter-oceánica. La primera debe resolverse con lisura y buena fé, conciliando los principios de la justicia universal con los naturales de conservacion que el derecho público de las naciones reconoce y acata en todo pueblo que arrastra una penosa y mísera existencia. La República debe reservarse los medios indispensables para existir, mas debe tambien consagrar todo su superfluo y aun una parte de su necesario para hacer justicia á sus acreedores y restaurar su crédito; no defendiendo sino lo que sea justo, no midiendo por un rasero todos los derechos, y en fin, dispensando una estricta justicia distributiva. Esta conducta y el fiel cumplimiento de nuestros compromisos nos allanará muchas de las dificultades con que ahora tropezamos, y dándonos crédito convertirá en fuente de riqueza las que ahora no son sino punzantes espinas y estériles recuerdos de nuestras pasadas cuitas. La mejor política es la que descansa en la franqueza y en la buena fé, y estas deben dirigir á la administracion en todas las cuestiones relativas al arreglo del crédito público.

La suscitada con motivo de la comunicacion inter-oceánica mas que económica es política y de temibles trascendencias. Justos temores y fundadas des-

confianzas han sembrado una alarma general por el giro que ha tomado, aspirando todos que su término no aumente los pesares de la nacion, aun cuando sea necesario redimir su vejacion á costa de grandes sacrificios. Los que vamos á formar el gabinete abundamos en los mismos sentimientos, aspirando tambien á que la nacion haga un grande y generoso esfuerzo para llevar al cabo por sí la grande obra de la comunicacion de ambos mares, con lo que conquistará gloria, riqueza y poder, removiendo á la vez los pretestos que pudieran inventarse para justificar cualquiera usurpacion. Si lo que no es de esperarse, nuestras esperanzas salieren fallidas, no apelaremos al favor estraño sin dejar antes suficientemente garantizados los derechos é intereses de la nacion.

Para llegar felizmente al término que nos proponemos es necesario contar ante todo con la proteccion Divina, única que puede hacer fructificar los esfuerzos de los hombres. Nada se hace debidamente si no se hace con conciencia, y la conciencia es el producto de la religion y de la moral. Ambas han fracasado en el desórden causado por nuestras borrascas políticas, y si no se hacen grandes y constantes esfuerzos para restaurarlas, México perecerá como han perecido todos los pueblos que cayeron en la licencia y en la incredulidad.

Dos son los medios, prescindiendo de los intelectuales, que han de conducirnos á aquel deseado intento. El arreglo de nuestros negocios eclesiásticos, y la inflexible observancia de las leyes, tanto para cumplirlas como para hacerlas cumplir.

Hasta aquí las dos potestades llamadas, no solo por las leyes, sino aun por la misma constitucion moral de las sociedades para dirigirlas y gobernarlas, se han tratado como dos poderes enemigos, disputándose no pocas veces la victoria como se disputa una conquista. La lucha ha sido funesta para ambas, porque el pueblo ha comenzado á dudar y á desobedecer. Emprendamos, pues, ponerlas en armonía buscando esta en su punto de comun enlace, para así obtener que la paz reine entre los que deben mantenerla, y los disidentes sean reducidos por el temor y por la conciencia. Los llamados á componer el nuevo ministerio creen que para preparar el camino á la grande obra y calmar las desconfianzas que la malicia ha sembrado, debian hacer una manifestacion leal y esplícita de sus principios, declarando que los de justicia que dejan enunciados y que se proponen seguir, alcanzan á todos y que darán y conservarán á cada uno lo que fuere suyo, ya sean individuos ó corporaciones; y que si bien reconocen que no debe haber exenciones para contribuir en una justa proporcion á la conservacion y salvacion de la República, no por eso admiten como legítimos los actos que se presenten con un carácter de expoliacion, ni menos darán su sancion á máximas que tiendan á hacer dudosos los derechos de propiedad, donde quiera que se encuentren; salvas en todos casos las prerogativas soberanas consagradas por el derecho público interno de los pueblos cultos.

El segundo medio de órden y de moralidad debe buscarse en la inflexible observancia de la constitucion y de las leyes, único seguro que puede conducirnos á la curacion de dos de los mas graves males que aquejan á la federacion; conviene á saber, el desprestigio y debilidad de sus autoridades, el desarre-

glo y desmoralizacion introducidos en algunos de sus departamentos. Los vicios de la primera clase, que por tanto tiempo han mantenido á la nacion zozobrando entre la anarquía y el despotismo, reconocen por inmediato y natural orígen el conflicto de los poderes públicos, que no siempre se conservaron dentro de los límites que les prefijaba la ley fundamental, ni respetaron las relaciones que deben separar á la vez que unir á poderes respectivamente independientes. Ese desvío ha producido sus naturales y acerbos frutos; la relajacion de la obediencia hácia todas las autoridades, porque el pueblo no puede respetar ni considerar á los que no se respetan entre sí. Este mal, como se ve, es de fatales trascendencias, él se infiltra hasta en los mas delicadas fibras de la sociedad y engendra desórdenes que ninguna fuerza humana es bastante á reprimir, porque una vez rota la brida, no hay resistencia que no cuente con un poderoso apoyo ni desbarro que no alcance perdon. Quizá este vicio esplica la mayor parte de nuestras enfermedades sociales. Juzgamos por lo mismo, que el gobierno debe dirigir todos sus esfuerzos á conservar el equilibrio de los poderes y á mantener y defender sus propios linderos, sin dejar por esto de tributar á sus iguales todos los respetos y consideraciones que les son debidos para tener derecho de exigir una completa y perfecta reciprocidad.

Los otros vicios que he designado como auxiliares en la fatal obra de desconcierto y desmoralizacion, demandan un pronto y enérgico remedio, porque ellos son los que muy inmediata y directamente han conducido á la nacion á la tremenda crísis en que se encuentra. Las economías frisan siempre derechos mas ó menos atendibles dejando tras sí descontentos, mas los aumentos pecuniarios que se obtienen reprimiendo el fraude y la corrupcion son otros tantos triunfos de las leyes y de la moral que todos bendicen. Aquí es donde particularmente se encuentra el cáncer que corroe las entrañas de la nacion; y aquí es por lo mismo, donde debe llevarse una mano fuerte é inflexible para extiparlo. Que los buenos servidores de la República sean atendidos y premiados, que los culpables no queden impunes, que los puestos de confianza no se confieran por influjos bastardos, ni tampoco á aquellos que reportando una mala nota han descuidado su purificacion. El implemento de estos deberes es penoso y algun tanto dificil en una sociedad que se desquicia, mas si ha de reponerse en su asiento es necesario llenarlos, recordando que la ley es la norma de la civil, y que faltando ella todo cae inevitablemente en lo arbitrario, puesto que nadie sabe acertar con los límites donde deben contenerse el mando y la obediencia. Juzgamos, pues, de absoluta necesidad que el gobierno se arme de una voluntad fuerte y constante para hacer marchar á todos por el sendero de la ley y de sus obligaciones, siendo el primero en dar el ejemplo, si las leyes son buenas por sus méritos, y si no lo son por la obediencia que les debe.

La congruencia del asunto conduce naturalmente á otro punto de no menor gravedad que los reseñados, puesto que él influye muy directa ó inmediatamente en el malestar que aflige á la República en su parte económica y administrativa. Hablo de la reforma de las oficinas, que en estos últimos tiempos ha ocupado la atencion del público, causando descontentos y sembrando á

su paso no pocos gérmenes desorganizadores. En el calor de la polémica suscitada con este motivo, se han avanzado máximas tan exajeradas y sostenido pretensiones tan extremas, que una vez sancionadas seria necesario renunciar á toda esperanza de buen órden en el servicio público y de desahogo en las rentas, porque tales son los inconvenientes á que inevitablemente conducen los falsos principios sobre que se quiere hacer fincar el contrato que se entiende celebra la nacion con sus servidores. Hay en esta parte reglas muy conocidas y seguras que conciliando los intereses públicos y los privados, nos conducirán sin tropiezo á la solucion de la dificultad. Que la nacion no tenga mas empleados que los necesarios para su buen servicio y con la aptitud conveniente: que los empleados tengan una garantía proporcionada á su rango, mientras llenen cumplidamente sus deberes; en fin, que se determine permanentemente la suma de conocimientos teóricos y prácticos que requiere el buen desempeño de cada uno de los oficios públicos, sometiéndose la aptitud de los aspirantes á la calificacion de inteligentes en la materia. De esta manera la nacion no tendrá mas que los empleados necesarios, los que tenga serán aptos, y estos y aquellos tendrán la mútua garantía que reclaman la justicia y la conveniencia pública.

Tales son en juicio de los llamados á componer el nuevo ministerio, los elementos de órden que urgentemente reclama el estado actual de nuestra sociedad para salvarse y reponerse en sus quicios. La empresa parece superior á la urgencia, y lo es seguramente á la precaria existencia que en nuestro malestar político gozan los primeros agentes de la administracion; mas no es ni debe considerarse superior á la voluntad y fuerza del hombre, pues que tal creencia seria el fallo de muerte de la nacion. Nosotros, como cumplia á nuestro deber, hemos reseñado sus males é indicado los remedios, sin aterrarnos por las dificultades, ni curarnos de resolver si son ó no practicables; añadiré que los juzgamos tales, y que en nuestra pequeña capacidad estamos dispuestos y preparados para hacer frente á todos los obstáculos, y luchar hasta donde nuestros esfuerzos sean útiles y eficaces, considerándonos felices y bien recompensados si logramos siquiera allanar una parte del camino, dejando á los que nos sucedan la gloria y la dicha de dar feliz cima á la obra comenzada. Para ella esperamos contar con la cooperacion de las augustas cámaras, y con la de todos los hombres bien intencionados, pues que la causa es comun. Nuestros propios recursos son muy poco, y ningun hombre ha salvado jamas á un pais cuando este quiere perderse. La garantía que podemos ofrecer á la nacion y á su primer magistrado, de nuestra fé, es que no tenemos interes ni voluntad de conservar los puestos, y que no esperamos recompensa alguna de nuestros trabajos y sacrificios.

La nacion ha sido engañada tantas veces con esperanzas falaces que nadie tiene hoy derecho á ser creido sobre su palabra; de manera que si las prácticas de la política no exigieran en ciertos casos que los funcionarios hicieran una profesion pública de sus principios, quizá seria mejor que se reservaran para ser conocidos por sus obras. Tal ha sido mi regla en el pequeño círculo que he corrido de la vida política, no abandonándola esta vez, sino urgido por las instancias y apremios de multitud de personas que dan una grande impor-

tancia á tal declaracion. Yo la habria resistido, seguramente, si su carácter me forzara á moldarla en los antiguos tipos; pero como muy léjos de aventurar promesas lisonjeras, ni de intentar seducir con esperanzas de un venturoso y próspero porvenir, me limito á trazar el cuadro sombrío que se desplega á mi vista, á hacer sentir sus fatídicos presagios, y no ofrezco sino el ser de los primeros en cumplir con lo que todos estamos obligados, esto es, hacer el último esfuerzo para apuntalar una sociedad que se desploma, no he pensado resistir á una exigencia que, despreciada, podria dar márgen á siniestras interpretaciones.

Estos son el espíritu y los motivos de las largas esplicaciones en que he entrado, y que suplico á V. S. ponga en conocimiento del Exmo. Sr. presidente, con las seguridades de mi profundo y sincero reconocimiento, por las singulares muestras de confianza y de favor con que me ha honrado, aceptando para sí las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Septiembre 11 de 1851.

Jose F. Ramirez.

Sr. oficial mayor encargado del despacho del ministerio de relaciones.

Ministerio de relaciones interiores y esteriores.—Exmo. Sr.—He tenido el honor de dar cuenta al Exmo. Sr. presidente con la esposicion de V. E., fecha de hoy, en que al aceptar el despacho de este ministerio que ha tenido á bien confiarle, manifiesta los principios que se propone seguir en su desempeño; y S. E. que los ha encontrado enteramente conformes con los que sirven de guía á su administracion, los acepta con tanta mayor satisfaccion cuanto que en ellos encuentra un testimonio evidente del acierto con que ha procedido en la eleccion de V. E., de la cual se promete, desde luego, los mejores resultados para el bien y prosperidad de la República.

Así me manda espresamente asegurarlo á V. E., y al verificarlo me es grato presentarle mi respeto.

Dios y libertad. México, Septiembre 11 de 1851.—*José María Ortiz Monasterio.*—Exmo. Sr. ministro de relaciones, D. José Fernando Ramirez.

REPRESENTACION

dirigida al Honorable Congreso del Estado.

H. Congreso.

Veno Guz... Congr...

LOS VECINOS de esta ciudad que suscribimos, á V. H. con el debido respeto esponemos: que tratándose en la actualidad de arreglar, tal vez definitivamente, el sistema de hacienda del Estado, nos ha parecido aportuno manifestar lo que á nuestro juicio es mas conveniente, sobre un negocio de tanto interes, y pedir en consecuencia á V. H., haciendo uso del derecho que para ello nos franquean las leyes, se sirva derogar la espedida bajo el número 125 en 1º de Mayo del corriente año.

¿Convendrá que subsistan las contribuciones directas, ó que se restablezcan las indirectas? Creemos que á esta disyuntiva debe reducirse la cuestion que va á resolver V. H.; y por lo que toca al primer estremo, es necesario no tener ojos ni oídos, para inclinarse á la subsistencia de las contribuciones directas, pues las repugnan el labrador, el artesano y aun el comerciante. Digan si no, los recaudadores y sus dependientes, ¿quién es el individuo de las clases espresadas y de las demas que se conocen en la sociedad, que pague sin repugnancia la contribucion directa?

Preciso es convencerse de que el sistema directo es por su naturaleza repugnante y odioso, y de que lo es mucho mas si se compara con el sistema indirecto. En el primero se impone la obligacion de contribuir en tiempo señalado y con cuota determinada: el labrador, pues, debe pagar lo que se le asigne de contribucion, sea buena ó mala su cosecha, suba ó baje el precio de sus frutos: el comerciante ha de satisfacer su cuota, esté ó no paralizado su giro: el artesano ha de contribuir para el fisco, aun cuando lo que gane diariamente, sea ménos de lo que necesite para el sustento de su familia: el jornalero, el infeliz jornalero que á veces no cuenta ni con el maíz necesario para alimentar con solo tortillas á sus hijos, tambien ha de pagar su cuota, tenga ó no conque hacerlo, esté sano ó enfermo: y sobre todo, si alguno de los causantes dilatare el pago miéntras adquiere recursos para hacerlo, ha de ser perseguido por los agentes del fisco hasta con embargos, pagos de costas y multas: Tales son, en compendio y muy por encima, las consecuencias forzosas del sistema de contribuciones directas; y ellas solas bastan en nuestro concepto para hacerlo repugnante, odioso y detestable. Pero es natural que todavía suba de punto esa repugnaacia en algunas clases de la sociedad, cuando el contribuyente reflecsione que se le ecsige lo que ni en el gobierno vireinal se le ecsigiera, esto es, que pague á la hacienda pública una cantidad determinada y dentro de un término perentorio; pues aunque nadie puede desconocer la obligacion que todos los que vivimos en sociedad tenemos de costear los gastos públicos, es necesario ser muy rudo para no advertir que esa obligacion puede quedar perfectamente cumplida de otro modo mas suave, y tan suave, que al cumplirla, ni aun nos acordemos de ella.

Hay mas todavía. El sistema directo de que estemos hablando, podria tal vez llegar algun dia á volverse tolerable, si pudiera contraerse únicamente á los gastos generales del Estado; mas como por una necesidad indispensable debe abrazar tambien los gastos municipales, para que haya uniformidad y á fin de que la administracion pública no marche bajo principios opuestos ¿quién no se enfadará al verse frecuentemente visitado ya por un cobrador, ya por otro; y quién pagará la contribucion del Estado, no habiendo podido pagar la municipal, ó viceversa? V. H. tenga presente que algunos artesanos se han visto en el duro caso de cerrar sus talleres, porque no han podido pagar contribucion para los gastos generales, contribucion para los gastos municipales y contribucion para la Guardia Nacional; no olvide que otros individuos de la misma clase han sido estrechados á mal vender un artefacto, ó á empeñar su herramienta, para satisfacer alguna de esas contribuciones; y por fin, recuérdese que ni aun con la intervencion del poder judicial ha sido posible hacer efectivo el pago de tanta contribucion, por el poderoso motivo de que nada puede quitarse al que nada tiene.

Ninguno de los gravísimos inconvenientes que hemos bosquejado, se encuentra en el sistema de contribuciones indirectas, pues en él no se señala cuota alguna al contribuyente, y este paga la que quiere, y cuando quiere: el fisco se limita á

ecsigir de las personas que tienen fondos disponibles, una anticipacion por cuenta del consumidor, que es quien mas tarde ó mas temprano paga lo que por él se ha anticipado; y paga por su libre voluntad, sin percibirlo, y sin que la autoridad le haya inferido la menor molestia.

Nada estraño es que en los países regidos por Gobiernos despóticos se establezcan las contribuciones directas, porque si bien al déspota le interesa no ostigar al pueblo, poco pesa en su consideracion la libertad de éste; pero que tales contribuciones encuentren cabida en los sistemas llamados liberales, nos parece un contra-principio. Es esencial en dichos sistemas, la mácsima de no privar á los hombres de sus derechos naturales, mas que en la menor parte posible; y esto, cuando fuere absolutamente indispensable para la conservacion y el bienestar de la sociedad, en cuyo caso todavía es de considerarse el número de personas á quienes alcance la privacion: de suerte, que si la providencia A, perjudica á mil indivividuos, y la providencia B, ofende á diez mil, dando ambas el mismo resultado, el legislador justo y que presume de liberal, debe decidirse por la primera, y nunca por la segunda. ¿Cómo, pues, podrá combinarse ese principio tan liberal, tan fundado en la razon y en la justicia con el sistema de contribuciones directas, que priva sin escepcion á todos los contribuyentes, de la libertad que, tambien sin escepcion, les deja el sistema indirecto? Ni se diga que este es perjudicial al comercio, á la vez que el otro le favorece; porque nosotros sabemos que comerciantes respetables y de buena fé entienden lo contrario; porque si ecsistiera tal perjuicio, él consistiria en que los comerciantes ganacen un poco ménos; y porque siendo el número de los consumidores escesivamente mayor que el de los vendedores, las reglas de los gobiernos liberales demarcan al legislador la senda que debe seguir, cuando se vé precisado á elegir uno de dos males.

Si en todas ocasiones es conveniente proceder con franqueza y con lealtad, lo es mucho mas, cuando se ventilan cuestiones como la presente, de cuya resolucion depende la vida de la sociedad. Así es, que nosotros no podemos dejar de conocer y confesar la grave dificultad que ofrece el restablecimiento de las contribuciones indirectas bajo el órden en que se hallaban establecidas, por la inmoralidad que generalmente se atribuia á los agentes del fisco. Pero séanos lícito decir que esa dificultad no es insuperable; porque no nos parece imposible encontrar entre el cieno de la corrupcion á que por desgracia ha llegado nuestra sociedad, el corto número de personas honradas y concienzudas que demanda el sistema indirecto para su ventajosa y útil ejecucion. Y si se considera que en este punto estamos equivocados, por suponerse que la sana moral haya desaparecido completamente de entre nosotros, adviertase que las contribuciones indirectas se pueden plantear de diversos modos que no deben ocultarse á la penetracion y sabiduría de V. H. Por medio de igualas, por medio de remates en hasta pública, segun se hace con los ramos municipales en Jalapa, quedaria completamente removido el inconveniente de la ecsagerada inmoralidad de los empleados de hacienda; y entónces se veria cómo el interes de los particulares encontraba sin gran dificultad celadores y agentes de moralidad, probidad y honradez.

Hemos manifestado sencilla y brevemente, cuales son nuestras convicciones sobre el plan de hacienda pública que conviene al Estado de que somos miembros. ¡Ojalá V. H. piense del mismo modo, y se resuelva por consiguiente á restituirnos la libertad y tranquilidad de que nos han privado los impuestos directos! Entónces, y solo entónces, (preciso es decirlo) contarán las instituciones federales con la firme adhesion y fuerte apoyo de todas ó de las mas numerosas clases de la sociedad, que hoy, á causa de las contribuciones directas, ven con ceño y con horror una forma de gobierno bajo la cual viven en estado de guerra con los agentes del fisco. Dígnese, pues, V. H. derogar la ley de 1.° de Mayo del presente año, como humilde y encarecidamente se lo suplicamos, y decretar las contribuciones indirectas que con su notoria sabiduría juzgue ser mas convenientes.

Jalapa, Setiembre 24 de 1851.

Siguen las firmas de muchos comerciantes é individuos de las demas clases de la sociedad.

COATEPEC: *Imprenta de Rebolledo.*

¡MEXICANOS!

La independencia, cuyo aniversario quiere celebrar hoy por ironía la pandilla de malvados que capitanea el traidor MARIANO ARISTA: esa independencia que con su sangre nos conquistaron Hidalgo é Iturbide: esa independencia que ha sostenido siempre el ilustre Santa-Anna, cuyas honrosas cicatrices lo colman de gloria: esa independencia se perderá indudablemente, si vosotros no despertais del letargo en que os ha sumergido el malvado que asaltó la presidencia por el cohecho, la embriaguez y el influjo femenino.

Haciendo morir impunemente á nuestros valientes en Palo Alto y la Resaca, abriendo las puertas de la República á los invasores, escondiéndose cuando estos se dirigian á la capital y destruyendo despues los restos de lo útil que habia en el ejército, es como el traidor ARISTA prepara el camino á las hordas de aventureros que han de venir del Norte á robarse nuestras propiedades y nuestras mugeres, y á sellar con el fierro de esclavos á nuestros hijos.

Tres años hace que ese hombre nulo para todo lo noble, y diestro para el crímen, se goza en su obra, convirtiendo á la guardia nacional, resto de nuestras esperanzas, en vil sostenedora de sus caprichos y de sus especulaciones; y como si no estuviera saciado con lo que trabaja para acabar con el sér político de nuestra sociedad, la insulta viviendo en la prostitucion y rodeado de falseadores de firmas, ladrones, estafadores, fulleros y toda clase de malvados: empleando espias para sembrar la desconfianza, el temor y el odio entre los mexicanos; y trastornando así todo òrden, nos hace aparecer ante el mundo civilizado como bandidos ignorantes é indignos hasta de la compasion.

¡Mexicanos! ese es Mariano Arista, ese es quien nos vende al Norte; y si se deja continuar en el puesto que asaltó, la ruina de la nacion se consumará!

¡Guardia nacional! vuestra institucion y vuestro patriotismo, os conjuran á no seguir por el camino del engaño y á escarmentar al traidor y á sus secuaces, proclamando la UNION de todos los buenos mexicanos bajo el estandarte de INDEPENDENCIA y SANTA-ANNA!

México, Setiembre 16. de 1851.

RAMON G. UGARTE

PUESTO EN PANORAMA,

ó contestacion al núm. 11 del periódico titulado: EL DUENDE.

Grátis á los suscritores del Duende y alcaldes de cuartel.

Ninguno diga quien es,
Que sus obras lo dirán.

HEMOS visto en el núm. 11 del periódico que lleva por título el "Duende," un aviso que inserta el encargado de los chismes de los juzgados de cuartel *Ramon Ugarte*, en el cual se permite algunas demasías con nuestro apreciable amigo D. Manuel García que desempeñaba dicho periódico en la imprenta del Sr. D. Juan R. Navarro. Faltariamos á la amistad y á la justicia si dejáramos pasar en silencio tales desmanes, cuando se pretende empañar la conducta de un jóven honrado, por un individuo que tiene el rostro lleno de inmundo lodo..........

Comienza el aviso referido con asentar que las erratas del periódico cuando estaba á cargo García, dependian de su poca eficacia, y ¡Vive Dios! que se necesita descaro para mentir en este punto, puesto que la respuesta es muy fácil: *Ugarte* recibia las pruebas por primera, segunda y tercera vez para hacer las correcciones; pero si su crasísima ignorancia no le permitia desempeñar con acierto la plaza de corrector, ¿qué culpa tienen los impresores de esto? *Ugarte* antes de meterse á corregir pruebas de producciones agenas y de materias que no entiende, debía tomar lecciones de *Gramática*, las que dan grátis á los adultos, de noche, en la escuela Lancasteriana. Despues de estas lecciones y con la *habilidad* notoria del mentado *Ugarte*, saldria un famoso pendolista, y....no se veria en el caso de buscar disculpas para cubrir sus faltas.

Ya se ve! como el seudo *redactor* del "Duende" tiene la destreza de escribir con la mano izquierda y de imitar toda clase de escritura, ha creido sin duda que tan fácil es escribir para el público como falsificar firmas.

Dice tambien *Ugarte* que García se tomó la libertad de suprimir un artículo, cediendo á las sugestiones de una persona. ¡Mentira! García suprimió indiferentemente todos los artículos que le sobraron y no cupieron en las cuatro páginas del periódico, sin hacer eleccion de materias, sino de trozos que llenasen las columnas para que no sobrasen ni faltasen líneas, y no porque tuviese interés en ello, pues no es como *el virtuoso Ugarte*, que se ensaña contra los alcaldes porque no ceden á sus mamotretos de fraudes y estafas que gira como tinterillo en los juzgados de cuartel. Verdad es que buscar la vida cuando no se tiene oficio conocido, no es un crímen; pero con pretesto de curial querer cojerse lo ageno descargando calumnias contra los funcionarios que repelen esa maldad, ni es justo ni decente.

No nos admira que *Ugarte* se haya dedicado igualmente que á *las tareas del foro* á las de *escritor*, porque conocemos que la ignorancia es muy atrevida, y la de *Ugarte* no conoce límites: lo que sí nos sorprende es, que ese mismo *Ugarte* asiente en su aviso que nos ocupa, que los modales y poca educacion de García lo violentaron á la separacion del periódico de la imprenta del Sr. Navarro. Basta conocer á primera vista al *Duende Ugarte*, aun sin tratarlo, para formar una idea de su *finura*.

Sin embargo, como "las mas puercas son las mas asquerosas," segun dice el refran, y cada uno juzga á otro por sí mismo, cree *Ugarte* que de todo lo que él es capaz lo serán los demas. ¡Pobre hombre! Sin duda deliraba cuando con tanto atrevimiento insultaba á personas que no solo son superiores á él, sino que ni merece ser comparado con ellas; y se olvidó que pudieran recordarle ciertas cosillas que le causarian escosor.

Si pretendiéramos zaherir á *Ugarte*, le relatariamos punto por punto todas y cada una de sus gracias y habilidades, pues en eso de manos es un completo *prestigiador* ó *acróbata*, y le citariamos las veces que ha estado procesado y por qué, seguros de que San Luis Potosí, Jalisco, Puebla y México no nos dejarian mentir.

Muy lejos de nosotros esta idea, que nos horripila, porque la terrible venganza de *Ugarte* nos aniquilaria. Cierto es que por sus manos no es temible, porque solo tiene una, aunque alevosamente es capaz con ella de mandarnos á dar un paseo á la otra vida: tampoco es temible por su corazon, porque lo tiene de *mansa paloma;* pero en lo que sí es formidable es en el alma, que la tiene negra como el carbon. Sobre todo, su *pico*, ese *pico* que tantos pesos le vale y le ha valido, nos llena de temor, porque mañana tal vez nos denunciaria como revolucionarios, y somos perdidos.

Esto no quiere decir que *Ugarte* sea denunciante, no, ni por un pienso: lo podemos considerar igual á Simon el que toca la trompeta en la plaza de toros. ¡*Ugarte* denunciante!!! Pregúntenselo á los federalistas por los años de 39, 40 y 41; pregúntenselo al general Paredes, á los de San Patricio y á otros y otros: ellos responderán por nosotros, porque no queremos quitar el crédito al *ilustre redactor* del Duende, al nunca bien ponderado *Ugarte*.

Enemigos de chismes, no serémos nosotros los que digamos que *Ugarte* hizo su carrera militar á la sombra de la adulacion y de la bajeza sin oler siquiera la pólvora; que ha sido desaforado varias veces por su *buena conducta*, y que mientras es adicto al gobierno, lo es tambien de los revolucionarios, grangeando la proteccion del primero y la amistad de los segundos, para traicionar á todos. *Ugarte* observa en esto los principios de *honradez* que lo distinguen, porque le es muy grato y ventajoso mamar á dos carrillos, pues con la proteccion del gobierno por una parte y con la de los revoltosos por la otra, en cualquiera evento queda bien parado, sea cual fuere el lado por donde se incline la balanza.

Sirva esta ligera felpa al seudo *redactor* del "Duende," para que se le quite la manía de ser osado con personas á quienes debia respetar por mil títulos, y tenga entendido que si vuelve á desatar su lengua viperina, sabrá el público las poridades de su vida asquerosa y que por no faltar á la decencia hemos omitido en esta vez.

México, Mayo 10 de 1851.—*Unos amigos de Garcia.*

IMPRENTA DE JUAN R. NAVARRO, A CARGO DE L. J. VALDES
MÉXICO.—*Calle de Chiquis núm.* 6.—1851.

ALGO MAS ACERCA DEL SR. BÓVES.

Lara (José Mariano)

En el periódico *el Siglo* correspondiente al dia de hoy, dicen sus editores, que como en la esposicion que dirigí al supremo gobierno y á la cámara de diputados hay algunas especies injuriosas al Sr. Bóves, saben que éste ha entablado en mi contra una demanda ante los tribunales.

Si solo hubiera ocurrido esto, esperaria el éxito de esa demanda, que no deja de tener el carácter de muy curiosa, y me reservaria dar al público conocimiento de ella, hasta que hubiera producido sus resultados; mas como el Sr. Bóves está poseido de un patriotismo tan ardiente, que no le permite tener un momento de descanso, ni perdonar un solo medio que pueda conducir á sus nobles miras, justo será que el público sepa que su señoría ha hecho algo mas de lo que asegura aquel periódico.

Ha tenido por conveniente recetarme *¡cárcel! ¡palizas, etc. etc!* y sobre todo ha hecho alarde de que ha prestado al gobierno en el dia, la suma de **TREINTA MIL PESOS**, sin premio ni interes alguno, con la condicion de que habian de proratearse *únicamente* entre ambas cámaras. Ha sido ademas *tan cauto*, que con jactancia ha asegurado que de este modo se atrae las simpatías de los Sres. diputados y senadores, consiguiendo que se despache el negocio de harinas, y sobre todo, la del Exmo. Sr. presidente, á quien con este importante servicio, va disponiendo, á fin de que saliendo del senado la autorizacion que se halla pendiente en él para remover empleados, S. E. use desde luego de ella conmigo, despojándome de mi empleo.

Bueno hubiera sido que los señores del Siglo, que están bien impuestos de las producciones del Sr. Bóves, se hubieran estendido un poco mas en su parrafillo, pues así me hubieran ahorrado el trabajo de estender estos renglones. Sin embargo, por mucho que se hubieran amplificado, acaso no les habria venido á las mientes la dudilla que me ocurre, y que no quiero dejar pasar desapercibida. Conviene á saber:

¿Si saldremos con que el tan decantado generoso préstamo, no es mas *¡¡¡que un pago!!!* á lo menos en alguna parte? Si el señor diputado quiere que me esplique, *me esplicaré*, y entre tanto me insinúa su deseo, le aconsejo que procure tener la lengua un poco quieta, y que mas bien adopte el medio de acusarme criminalmente *como bandido*, publicando al mismo tiempo su acusacion, á cuyo efecto pongo á sus órdenes esta imprenta, ofreciéndole que se imprimirá con entera religiosidad, cuanto tenga á bien remitir relativo á este asunto, y que se le hará la baja de un 6 por 100 sobre los precios que le pidan en otras.

México, Mayo 12 de 1852.

José Mariano Lara.

(Se continuará si las circunstancias lo exigieren.)

México.- Imprenta de Lara.—1852.

EL DEMONIO ASMODÉO.

Periódico político infernal á favor del general libertador D. Antonio Lopez de Santa-Anna, contra el titulado presidente Arista y los cuatro secretarios de su despacho.

Allons enfans de la patrie *Le jour de gloire est arrivé:* *Contpe nous de la tirànnie* *L' étendard sanglant est levé.* (La Marseillaise.)	Marchad hijos de la patria, El dia de la gloria es llegado: Combatamos á la tiranía, El estandarte sangriento elevemos. [*Traducido*]

Epoca I. *México, Octubre 7 de 1852.* Núm. 1.

INTRODUCCION.

El vil decreto de 21 de Setiembre próximo pasado que ha restringido la libertad de la imprenta, y ha sido recibido con general indignacion por todas las clases de la sociedad y reclamado con energía por la Corte Suprema de Justicia, y por las autoridades superiores de los Estados, nos habia impedido continuar atacando los multiplicados y punibles abusos del llamado poder ejecutivo. ¿Qué hacer pues en tan fatal situacion cuando se ha sostenido aquella infame aberracion? Al verdadero patriotismo no solo no le arredran los inconvenientes, sino que lo estimulan para vencerlos á todo trance, cualquiera que sean los peligros á que se esponga. Callar es una ignominia, es un oprobio que no cabe en almas grandes y nobles: por tanto, nos hemos decidido á entrar en guerra abierta contra los transgresores de las leyes, contra los que quieren vivir de los abusos y contra cuantos abusen de la mal adquirida autoridad que han usurpado. A los que cayeren que los levante la caridad infernal, á la que ha invocado el patriotismo sincero y desinterasado.

Los redactores de este papel nós encontrábamos hace tres noches, tristes y abatidos al frente del Palacio Nacional, de esa caja de Pandora, de esa sentina de maldades, y discurriendo los medios de llevar á cabo nuestra noble resolucion, no encontramos mas arbitrio que llamar en nuestro ausilio al príncipe de las tinieblas. Apenas le invocamos, cuando el estrépito de un ruido tremendo nos hizo conocer que habia sido oida nuestra débil voz; apareció LUZBEL á nuestra vista acompañado de su familiar ASMODEO y nos dijo: *Patriotas esclarecidos*, vengo á vuestro socorro, en el momento de nada teneis que instruirme, porque penetro vuestros corazones y conozco la justicia de vuestros sentimientos, confiad en mí y pronto conseguireis vosotros y el pueblo mejicano el triunfo de la heroica lucha á que estais desididos. Os anuncio desde ahora que el general Santa-Anna será vuestro libertador, que derribará de la silla presidencial al pérfido Arista y hará renacer vuestra abatida gloria. Os dejo á mi familiar Asmodeo, de quien podeis confiar que obrará de modo que se llenen en breve los nobles fines de la mision que pongo en sus manos, y que satisfará vuestros justos deseos y los de vuestros compatriotas." Dicho esto, desapareció Luzbel de nuestra vista al instante con el mismo estrépito que anunció antes su arribo, y nosotros entregados en las manos de Asmodeo, empezamos nuestras tareas segun las instrucciones que nos dió desde aquel instante y que ejecutamos seguidamente, indicándonos como preliminar para nuestros trabajos, que "ponia á nuestra disposicion cuatro imprentas bien surtidas que eran de su propiedad y estan ubicadas en las cabernas infernales: que él mismo las dirigiria y haria que los infames ministros de Arista, muy á su pesar, tomándolas á su cargo, bajo sus mismos nombres, las sirvan á vuestras órdenes, condenándolos por ahora á esa baja humillacion, hasta que llegue el feliz dia de la libertad y del triunfo de vuestra patria, y con su bárbaro Amo y Señor, castigados ejemplarmente por sus enormes crímenes, segun merecen, y para escarmiento de pícaros y bribones." Con lo cual dimos hoy principio á la redaccion de este periódico en la forma que sigue:

Un hombre sin ningunos antecedentes, un hombre vil y cobarde, un hombre prostituido, ladron é inmoral, un traidor, es el que por desgracia rije los destinos del pais, ese hombre es Don Mariano Arista.

Este, jamas ha hecho ningun bien, fué quien abrió con su ignorancia y cobardia las puertas de la República á los invasores, por la pérdida de las batallas de Palo Alto y la Resaca, y despues, cuando los invasores atacaban la capital, se escusó para no batirse con que estaba procesado.

Es y ha sido un ladron, y solo así ha conseguido una fortuna con la que insulta la miseria pública, y por ese mismo medio logró ser presidente de la República, dilapidando mas de diez y ocho millones de pesos, mientras que á los servidores de la Nacion ni uno solo se les daba. ¡¡¡Maldicion contra el perverso Don Mariano Arista!!! ¿Y tolerareis por mas tiempo á ese monstruo salido del aberno? ¿Sereis tan sufridos que permitais que por un solo dia mas, siga de presidente el infame y traidor, D. Mariano Arista? ¿Consentireis que las rentas de la Nacion se inviertan en sostener á una adúltera? No es posible en un pueblo que conoce sus deberes y es verdaderamente libre.

La inmoralidad de Arista, á nadie le es desconocida, tiene en el mismo edificio del palacio nacional á su doble adúltera Doña Cármen Arredondo, haciendo ambos alarde de su inmoralidad y cinismo, y presentándose esa muger con un lujo que escandaliza y asombra, y concurriendo á todas las diversiones como *la querida de D. Mariano Arista.*

Si éste en su conducta privada es un malvado, si no tiene honor, si es un infame, ¿qué garantías puede prestar? ¿cómo ha de ser justificado un hombre como magistrado si no lo es como simple ciudadano? Inconcusamente que no.

Creyéndose D. Mariano Arista un *Dictador*, y cuando ha *jurado observar la constitucion y las leyes*, las pisotea y para él nada valen, ni significan, llegando su arrojo hasta prohibir la libertad de imprenta para que no se dé publicidad á sus actos, para que se ignoren sus robos, como si tuviera la moralidad, la honradez y la capacidad de otros hombres.

MINISTERIO.

Lo componen D. José M. Aguirre, cómplice de D. Mariano Arista en sus robos y en los escándalos cometidos por éste cuando fué comandante general de la frontero del Norte: el poetastro D. Guillermo Prieto, en otros tiempos, y hallándose en la miseria, fué un constante adulador del general Santa-Anna, habiendo sido protegido por el Sr. Tornel, pagó á éste con ingratitudes, y se convirtió en su desidido enemigo, y hoy para mengua del pais se halla despachando la cartera de Hacienda, que ha sido los ensueños de toda su vida. ¡¡¡Desgraciada República donde hay un ministro como Don Guillermo Prieto!!! Sigue D. Pedro Anaya, un imbésil que se ha prestado á ser instrumento de Arista, y por último, D. José Miguel Arroyo bastante conocido por vago, pues no teniendo oficio ni beneficio ha sido mantenido por su suegra.

NOTICIAS SUELTAS.

El presidente Arista sigue ejerciendo la dictadura sin que los Estados de la federacion contengan á ese monstruo, y sin considerar que en su ruina envuelven las instituciones.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EL DECRETO DE 21 DE SETIEMBRE Y EL GABINETE.—Aquel tribunal en uso de sus altas facultades representó contra ese decreto: el iracundo Aguirre se dió por sentido, contestó con espresiones propias de un hombre educado en las tabernas. Verémos en qué páran las misas.

ATENTADO.—El comandante general apoyado y protegido por el dictador Arista, ha desobedecido al tribunal de la guerra, que lo suspendió por el negocio del Sr. Betancur, y sigue funcionando. Buena va la danza: adelante.

SIGUEN LAS LOCALIDADES.—Cada dia progresa el plan proclamado en Jalisco, y lo han secundado Mazatlan, San Blas y Tepic, y para sofocar la revolucion cuenta el gobierno con las tropas que mandaba el general Uraga, con las fuerzas que se están alistando á virtud de una órden comunicada á los alcaldes de cuartel, y el dinero lo tiene disponible Doña Cármen Arredondo de Arista, pues se halla resuelta á vender las alhajas y dos casas que ha comprado, y de que se reembolsará con los negocios que haga si triunfa Arista. Dios nos libre.

PREGUNTA AL MINISTRO DE HACIENDA.—¿Cuánto paga Doña Carmelita Arredondo Arista por la casa que habita en los bajos del Palacio Nacional frente al arzobispado, y si tiene facultad para subarrendar la accesoria perteneciente á la misma casa?

AVISO.

Este periódico no saldrá en dia fijo sino cuando convenga á sus redactores y lo vayan ecsigiendo las delicadas cuestiones del dia. Sirva, pues, de gobierno á nuestros lectores.

PRIMERA IMPRENTA SUBTERRANEA, A CARGO DEL MINISTRO MEXICANO *JOSE M. AGUIRRE.*

EXPOSÉ

POUR LES ÉPOUX LAFONT, RÉSIDANT A ORIZABA.

L'affaire de Pierre Lafont d'Orizaba pré-
ccupe vivement les esprits; il importe donc
e l'opinion publique soit complètement
lairée, et qu'elle connaisse dans tous leurs
tails des faits d'une gravité véritablement
rayante. En effet, non seulement les faits
e nous avons à exposer atteignent un
mpatriote dans sa fortune, dans sa liber-
dans son honneur, dans l'inviolabilité de
conscience; ils révèlent de plus des ten-
nces si alarmantes, ils constituent une
olation si énorme des principes les plus
spectés du droit international, que l'on se
mande avec inquiétude ce que signifient
pareils symptômes, et dans quelle voie
prétend engager ce pays.

Si, résumant cette affaire dans sa plus
nple expression, nous disions: "Un fran-
is s'est-il rendu coupable d'un délit pour
re marié avec une française, conformé-
nt aux lois de son pays, devant l'autori-
consulaire de sa nation? a-t-il pu pour ce
t être privé de sa liberté, puis frappé d'u-
condamnation de 4 années d'emprison-
ment?"–la fidélité du narrateur ne cour-
t-elle pas grand risque d'être mise en sus-
ion? ne se trouverait-elle pas aux prises
ec le sourire de l'incrédulité?

Eh bien! voilà ce qui vient de s'accomplir
ns ce pays, à la face de toute une popu-
ion. Oui, un français s'est uni à une
nçaise par le lien sacré du mariage; cet-
union protégée par la loi française a été
ctionnée par un consul français, et à
eure où nous écrivons notre compatrio-
expie un tel crime par la prison.

Ces faits sont de la plus irrécusable noto-
é; ils sont étalés avec toute leur mons-
euse simplicité dans les pièces judiciai-
; ils sont constatés par un document of-
el dont nous parlerons bientôt.

Pierre Lafont, modeste artisan français
bli à Orizaba, avait formé le projet de
nir en mariage avec une jeune française
demoiselle Louise Meyer, résidant avec
père dans la même ville. Les futurs
ux s'étaient d'abord adressés à l'autorité
lésiastique mexicaine; mais des difficul-
s étant élevées, difficultés d'argent, est-
soin de le dire, ils résolurent de célébrer
r union suivant la loi française. Com-
il n'y a pas de consul français à Oriza-
Lafont, sa future et le père de cette der-
re se rendirent à Veracruz où le mariage
célébré par le consul français après l'ac-
nplissement de toutes les formalités exi-
s par la loi française. Une expédition
ur acte de mariage fut délivrée aux
x. Ils étaient à peine de retour à Ori-
que, sur un ordre parti de l'évêché de
Puebla, transmis au tribunal supérieur de Jalapa, puis par ce dernier à un juge d'Orizaba, Lafont dans les premiers jours de Juin, est violemment arraché de son domicile et jeté en prison. La jeune femme était parvenue à se soustraire aux agents de la justice; obligée de fuir, elle vit depuis deux mois cachée sans oser rentrer dans son domicile. Après une longue détention préventive, Lafont est condamné par le juge d'Orizaba à la peine de 4 années de prison; à 4 années de prison comme un vil malfaiteur. Que disons-nous? ne savons-nous pas que, grand criminel, coupable par exemple d'avoir volé à main armée sur la voie publique, il eût trouvé une justice paternellement indulgente!

Voilà dans toute sa vérité le premier acte de cette affaire. Voilà ce qu'il faut discuter; il faut qu'un jurisconsulte élève la voix pour défendre un compatriote comme un criminel, qu'il s'arme de la plume pour établir qu'il n'a pas commis un délit.

Subissons donc la tâche qui nous est faite, et, la rougeur au front, faisons l'injure au bon sens, à la conscience publique, à la loi, de leur demander si une pareille condamnation peut être justifiée; faisons l'injure à nos compatriotes, à tous les étrangers résidant sur ce territoire, de leur démontrer, non pas seulement que leur mariage sanctionné par la loi de leur pays n'est point un acte sans valeur, non pas seulement que leurs femmes, les mères de leurs enfants ne sont pas des concubines, leurs enfants des bâtards, mais encore qu'en s'unissant, sous la protection de leur pays, sous la garantie du droit des gens, par le plus saint des contrats, ils ne se rendent pas coupables d'un acte criminel.—Du reste, nous n'avons pas la prétention dans cet exposé d'aborder sous toutes leurs faces les nombreuses questions que cette affaire soulève; c'est une tâche que nous nous réservons d'accomplir dans toute son étendue pour le cas où l'on se hasarderait sur le terrain de la discussion et où l'on toucherait aux principes que nous nous contentons ici de poser comme inébranlables.

Et d'abord, au point de vue légal, au point de vue du droit criminel, la condamnation prononcée contre Lafont est illégale au premier chef, et constitue une violation des principes les plus incontestés.

Pour quel délit l'Evêché de Puebla a-t-il fulminé une accusation contre les époux Lafont? pour quel délit le juge d'Orizaba a-t-il prononcé une condamnation? Pour délit de *mariage clandestin*. Le jugement le proclame dans les termes les plus nets: Lafont est coupable, *por haberse casado clandestinamente delante del consul frances de Veracruz*. Or, pour que le délit de mariage clandestin existe, que faut-il? Evidemment que le caractère de *clandestinité* s'y rencontre. Qu'est ce donc qu'un mariage clandestin, que la clandestinité? Que l'on interroge le simple bon sens, et tous les jurisconsultes; tous répondront que le mariage clandestin est celui qui se fait dans un but de fraude, dans le mystère et les ténèbres, devant un officier public [laïque ou religieux] non compétent, en dehors de certaines formalités qui garantissent la publicité d'un acte aussi solennel. Sans ce caractère, point de clandestinité, point de délit. Cela posé, quel jurisconsulte sera assez osé pour soutenir qu'un mariage célébré avec toutes les garanties que présente la loi française, précédé de publications qui l'annoncent au public, célébré publiquement, dans la maison commune, à la face de tous, par un agent diplomatique ou un consul revêtu d'un caractère public, est un acte clandestin? Ah, certes, la loi française n'a pas besoin d'être défendue; mais en vérité, si nous entreprenions d'établir une comparaison entre cette loi que l'Europe civilisée admire et imite à l'envi, et les usages de ce pays en matière de mariage, nous doutons fort que la balance n'inclinât en faveur de la loi française. Nous doutons fort que, mettant d'un côté la sollicitude digne autant que sévère dont la loi française entoure le plus important des contrats de la vie civile, les précautions de publicité qu'elle accumule, les règles inflexibles qu'elle pose pour protéger l'intérêt des époux aussi bien que celui de la famille et de la société, et de l'autre, les facilités, les accommodements, les transactions de la loi ecclésiastique, ces mariages, par exemples, appelés mariages *de conscience*, inscrits su un livre particulier, célébrés parfois, discrètement, à petit bruit par le curé, enfin la flexibilité des règles, ces unions précédées si souvent de pieux et innocens parjures, nous doutons fort, disons-nous, que le mariage mexicain gagnât au parallèle, et surtout qu'il soit bien venu à donner à notre législation des leçons en matière de garanties et de publicité.

Du reste, qu'on ne prétende pas équivoquer; qu'on ne vienne pas soutenir que la loi mexicaine ne reconnaissant d'autre mariage que le mariage religieux, tout mariage contracté en dehors des formes exigées par l'église est à ses yeux un mariage clandestin et par suite un délit. Un tel argument serait odieux autant qu'insoutenable. Que la loi mexicaine ne reconnaisse comme

valable que le mariage célébré devant l'église; que tout autre soit nul à ses yeux; soit; c'est une prétention que nous aborderons tout-à l'heure. Que le mariage en pareil cas soit frappé de nullité, cela se conçoit à la rigueur; mais que l'on ne mente pas à l'évidence et au bon sens en appelant *clandestin* un acte célébré en pleine publicité, à la lumière du soleil. Le mariage sera nul, mais comme la législation de ce pays ne punit point comme *délit* les mariages nuls, il est manifeste que le mariage de Lafont ne pouvait tomber sous l'application de la loi criminelle.

Toutefois nous n'entendons nullement contester que la loi mexicaine qui punit le délit de mariage clandestin, ne puisse recevoir son application. Ainsi, qu'un mexicain, un français ou tout autre étranger voulant se marier se présente frauduleusement devant un prêtre autre que le prêtre compétent, qu'il se marie sans la présence des témoins, secrètement, loin des regards du public, dans ce cas il pourra y avoir mariage clandestin, délit, condamnation. Mais entre ces cas et celui d'un mariage accompli selon toutes les exigences de la loi, n'y a-t-il pas toute la distance qui sépare un acte frauduleux d'un acte parfaitement licite; et n'y a-t il pas absurdité à qualifier et à punir comme clandestin un mariage célébré dans tout l'éclat de la publicité?

Ce n'est pas tout: l'accusation portée contre Lafont était une accusation criminelle. Or n'est-ce pas encore une des règles proclamées par toutes les législations pénales, par la loi mexicaine elle-même, que le délit pour qu'il existe doit toujours être accompagné de l'intention coupable? Point d'intention, point de délit, point de crime. Eh bien! l'absence de toute intention coupable, disons plus, la bonne foi, n'éclatait-elle pas dans la conduite de Lafont? Le juge d'Orizaba, s'il eût loyalement interrogé sa conscience, ne devait-il pas comprendre qu'en faisant un acte placé sous la protection du droit des gens, sanctionné par la loi de son pays, garanti par l'intervention d'un consul investi d'un caractère légal, Lafont devait avoir la conviction qu'il accomplissait un acte parfaitement légitime?—Enfin, et ceci est de la dernière gravité, Lafont n'était il pas couvert par la pratique constante de la célébration des mariages entre étrangers dans ce pays, par un long usage ayant pour ainsi dire force de loi, par le silence prolongé de l'autorité civile et ecclésiastique, enfin par des déclarations formelles, faites à la face du pays que le gouvernement mexicain reconnaissait le droit des étrangers admis sur son territoire et respectait et reconnaissait leurs lois quant à la célébration des mariages? N'est-ce pas quelque chose d'odieux que de voir la justice se réveiller en sursaut de sa longue léthargie pour attacher le sceau de la criminalité à un acte protégé jusque là par sa tolérance et son silence?

Terminons sur ce point par une réflexion. Admettons pour un moment cette énormité, que le mariage contracté par Lafont constituât un délit. Evidemment il ne pouvait être seul coupable. Quand le délit de mariage clandestin existe, il y a au moins et nécessairement deux coupables; l'un qui a procédé à la célébration du mariage clandestin, l'autre au profit duquel cette célébration a été accomplie; en d'autres termes, celui qui marie et celui qui est marié. Eh bien! Quel était ici le coupable? La main sur la conscience, était-ce le pauvre artisan, ignorant la loi de son pays, s'entourant des conseils de l'officier public de sa nation? Qui oserait le soutenir? Le vrai coupable, le seul coupable c'était le consul français, organe intelligent de la loi, couvrant la célébration du mariage de sa responsabilité. Le coupable, c'est plus encore que le consul, c'est le ministre de France, supérieur hiérarchique des agents consulaires, autorisant et surveillant la célébration des mariages de ses nationaux, les célébrant lui même. Messieurs de l'Evêché de Puebla devaient donc avoir plus de courage. Si la religion était en péril, la loi violée, le délit manifeste, au lieu de laisser tomber leur foudre sur un pauvre artisan et une faible femme, ils devaient frapper plus haut, atteindre le vrai, le seul coupable, consul ou ministre. C'eût été là de la vraie et impartiale justice; c'eût été du courage. Il ne l'ont pas eu..... Ils ne l'auront pas!!

Répétons le; la condamnation de Lafont est de tout point injustifiable; ce n'est autre chose qu'un acte de violence contre lequel la conscience publique se soulève. Il faut que justice en soit faite, que Lafont obtienne la plus légitime des réparations. N'en doutons pas, il l'obtiendra!

Certes les faits qui précèdent sont bien graves, au nombre des plus graves que l'on puisse imaginer; et cependant ceux qu'il nous reste à exposer se présentent peut-être avec un caractère de gravité plus effrayant encore. Jusque là on aurait pu prendre ces faits comme des faits isolés, individuels, comme un acte d'intolérance et d'illégalité de la part de l'Evêché de Puebla, comme un acte de violation flagrante de la loi de la part du juge d'Orizaba. Mais en présence de ceux qui suivent, la question sort des proportions d'un fait particulier, individuel, pour s'élever à toute la hauteur d'une question de principes.

Lafont était condamné, emprisonné, sa femme en fuite, sa boutique fermée, sa ruine était complète. Il avait, énergiquement appuyé par toute la population française d'Orizaba, réclamé l'intervention du ministre de France. Dès le 8 juin dernier, le ministre s'était empressé de porter ces faits à la connaissance du gouvernement mexicain, demandant la liberté immédiate de Lafont, une indemnité en sa faveur, et une information contre le juge d'Orizaba. Le ministre de la justice mis en demeure répondit qu'une enquête allait être ordonnée. Quel fut le résultat de cette enquête, suivie sans doute avec une scrupuleuse sollicitude, car elle a duré 5 semaines? Nous l'ignorons. Ce que nous pouvons affirmer, c'est qu'elle a pleinement confirmé les faits tels que nous les avons exposés. En attendant, Lafont était maintenu en prison.

Le ministre de France avait adressé de nouvelles et énergiques réclamations, lorsque le 10 juillet courant le gouvernement mexicain notifia sa décision officielle. Nous appelons toute l'attention de nos lecteurs sur ce document mûrement délibéré en conseil de gouvernement, *en consejo de gobierno*.

Disons tout d'abord que la question capitale, celle de la légalité de la condamnation de Lafont n'est ni franchement abordée, ni franchement résolue, et que le gouvernement, à l'heure qu'il est, n'a point encore décidé ce point, si simple, si Lafont avait commis un délit en se mariant selon la loi française, et s'il a pu en conséquence être frappé d'une condamnation. Cette question si urgente, toute d'humanité, de loyauté et d'honneur, se trouve pour ainsi dire indéfiniment réservée. MM. du *consejo de gobierno* se sont placés dans la haute région des principes; ils ont traité en jurisconsultes; ils ont fait une véritable déclaration de principes de droit national en matière de mariage.

MM. du conseil du gouvernement, avoir reconnu et constaté la vérité que nous avons rapporté, que Lafont gué des délais apportés par l'autorité siastique à la célébration de son m s'était rendu à Veracruz où le consul çais l'avait célébré selon la loi fran commencent par poser en principe les étrangers qui veulent contracter ge au Mexique, ne peuvent le faire vant les formes établies par la loi du Le croira t-on! le code civil français main, ils proclament que la loi franç permet aux français résidant à l'étr de contracter mariage que conform à la loi du pays où ils se trouvent; que le mariage contracté par des fr devant les agents diplomatiques et laires, est un mariage non valable, connu même par la loi française, *no reputarse valido ni en la misma Fr*

Nous avons ici un devoir à remplir, de faire justice d'une aussi monstr hérésie, et de rassurer la population çaise contre l'alarme jetée si insidieus au milieu d'elle.

Quand on a la prétention de se pos jurisconsulte français et d'exposer les cipes d'une législation étrangère, il fa au moins avoir l'intelligence de la loi pas s'exposer à produire au grand jour que monstrueuse hérésie qui n'a d' que l'ignorance. MM. du conseil du vernement soutiennent que la loi çaise ne permet aux français rés à l'étranger de se marier que su la loi du pays où ils se trouvent, q leur dénie le droit de se marier de leurs agents diplomatiques ou consul et qu'un tel mariage est nul aux yeux la loi française. Voilà qui est net, cl catégorique. Reste à savoir comment du conseil ont pu étayer une pareille t Il n'ont trouvé rien de mieux que de crocher à nous ne savons quelle sub égarée dans nous ne savons quel comme teur. Oui, nous le reconnaissons, il est vra dans les premiers temps de la promulg du code civil français, quelque commenta inexpérimenté s'est demandé si l'article du Code donnait aux français à l'étra le droit de se marier suivant la loi franç et si l'article 170 n'était pas exclusif de article 48. Mais quel jurisconsulte ig que prompte justice a été faite d'une pa le argutie? Qui ne sait que les termes notre loi, que tous les jurisconsultes rieux, les monuments unanimes de la ju prudence, la pratique constante de la depuis plus 40 ans ont déterminé et s dement assis les principes relativement mariages français célébrés à l'Etran Que MM. du conseil sachent que la loi f çaise accorde aux français à l'étranger double droit dont ils preuvent user à choix: 1.° Celui de se marier suiv les formes du pays où ils se trouvent; 2 celui de se marier conformément à la française, et devant les agents diplomat ou consulaires français; et que dans l'u l'autre cas la loi française tient le mari pour parfaitement valable.

D'ailleurs, MM. du conseil qui dénient agents diplomatiques et consulaires fran le droit de célébrer un mariage valide, dront peut être cette justice au gouver ment français, qu'il a compris la loi franç se. Nous nous empresserons donc de leu prendre que depuis bientôt un demi-si le gouvernement français laisse s'accom en parfaite sécurité de conscience des

de mariages devant ses agents à l'étran- et que 30 ans après la promulgation ode civil il a rendu en Conseil-d'Etat *Ordonnance* ayant date du 23 octobre 3, et qui a précisément pour objet de menter les devoirs des consuls appelés ébrer des mariages français à l'étran- ordonnance qui serait tout simplement absurdité si elle prenait la peine de ré- menter l'exercice d'un droit non recon- par la loi.

n dernier mot sur ce point: MM. du seil contestent la validité de tels maria- en France. Eh bien! qu'un français ma- par un agent diplomatique ou un consul sa nation selon les formes imposées par loi, soit assez osé pour se présenter de- t la justice française et demander la nul- du lien qu'il a contracté, nous le procla- ns à l'honneur de notre magistrature, s un de nos tribunaux qui ne repoussât outrage à la loi et à la morale publique, qui ne flétrît de son mépris un pareil ès d'impudeur.

Maintenant que l'on connaît les étranges énomènes posés par MM. du Conseil, il sera pas difficile de comprendre com- nt ils entendent le droit international en tière de mariage. Ces principes sont x d'une exclusion absolue. MM. du nseil professent résolument que la nation xicaine ne reconnait que le mariage cé- é selon la loi catholique, et que tout au- e est nul à ses yeux. Cette doctrine éta- e dans le manifeste du 18 juillet est résu- é laconiquement dans la double conclu- n qui le termine: "En virtud de lo es- esto, las comisiones sujetan à la delibe- acion del consejo las siguientes proposi- iones: 1° consúltese al gobierno que no uede reconocer como matrimonio el que an celebrado Lafont y Meyer ante el con- l de Veracruz; 2° que en consecuencia uede en este sentido dictar todas las pro- idencias prudentes y oportunas que esti- e convenientes."

Une pareille déclaration de principes est e rupture avec le droit des gens, avec le it international de tous les peuples civi- és!

Toujours le mariage a été considéré com- e de droit naturel, comme un acte prati- é, admis et respecté chez tous les peu- s malgré la diversité des coutumes et s législations. Ne reconnaître le carac- e de mariage qu'au mariage catholique, st se déclarer u guerre ouverte avec les ncipes les pluse incontestés du droit des s.

Au point de vue du droit international, déclaration du conseil est un outrage à la tique générale des nations policées.

Quelle est aujourd'hui la loi commune des nations? celle d'une entière indépendance, mais en même temps d'une complète et loyale réciprocité. Ainsi, en matière de mariage, chacune proclame le droit de régler sa législation comme elle l'entend; mais à côté de ce droit, elle reconnaît pour valable le mariage proclamé tel par les autres nations. Pas une nation qui fasse à une autre l'injure de lui dire: tel mariage que vous déclarez valable est nul à mes yeux; telle femme que vous élevez à la dignité d'épouse, je la nomme concubine; tels enfants que vous nommez légitimes, je les tiens pour le fruit d'une union illicite. Ainsi, par exemple, est-ce que la loi française ne reconnaît pas comme légitime le mariage contracté par un anglais soit dans son pays, soit en France devant les agents diplomatiques de sa nation? Et la loi anglaise ne reconnait-elle pas le mariage du français, la loi Allemande celui du français et de l'anglais, et réciproquement, chrétiens, catholiques, protestants, mahométans ou juifs. La loi française! est ce qu'elle ne dit pas au mexicain qui se marie sur son territoire suivant le rite catholique, dans la chapelle du représentant de la nation, que bien qu'elle ne reconnaisse pas pour les siens le mariage exclusivement religieux, elle tient cependant son union accomplie selon la loi mexicaine, comme bonne et valide; est-ce que la France lui jette à la face cette injure qu'elle ne reconnait pas son mariage par ce qu'il n'est pas célébré selon sa loi?

Autre exemple qui vous touchera peut-être davantage. Que MM. du Conseil voient le chef spirituel de la catholicité, le chef de la religion de leur pays comme du nôtre. Eh quoi! ne savent-ils pas que l'Eglise elle-même se range sous ces principes de civilisation internationale? Ne savent-ils pas que par un des actes les plus solennels de ce siècle, par le Concordat de 1802 passé entre le gouvernement français et le Gouvernement Pontifical, le Saint-Père non seulement reconnait le mariage français comme valable, mais encore qu'il subordonne le sacrement au Contrat civil?

En vérité, la déclaration du 18 juillet ne semble-t-elle pas un défi jeté comme à plaisir à l'histoire de nos temps aussi bien qu'à tous les principes?

Enfin, ces principes que MM. du Conseil du gouvernement répudient aujourd'hui, ignorent-ils donc qu'ils ont été solennellement proclamés par la nation mexicaine? Nous leur rappellerons donc que, jetant un regard douloureux sur ce pays, la Société Nationale formée sous les auspices du gouvernement se tournait vers l'Europe pour invoquer des bras et la colonisation; elle annonçait hautement les principes garantis aux étrangers par la nation mexicaine; nous leur rappellerons que dans le Mémoire officiel qu'elle adressait le 21 Juin 1849 au gouvernement mexicain et aux nations étrangères, elle disait "que l'on pouvait rendre cette justice à la nation mexicaine qu'elle ne s'était jamais montrée intolérante en matière religieuse; qu'elle avait toujours respecté et respecterait toujours les usages et les lois des étrangers venant sur son territoire; *que el uso,* [nous citons ses propres paroles], *permite à los estrangeros que conserven sus practicas respecto de la celebration de matrimonios, sean civiles ó religiosos;* ajoutant que cet usage constant avait même déjà été formulé en loi écrite par la chambre des Représentants du pays."

Et c'est en présence et au mépris d'une déclaration aussi solennelle, qu'aujourd'hui la loi de l'étranger est insultée, son mariage méconnu, frappé comme un acte criminel. N'avions-nous pas raison de le dire en commençant: dans quelle voie prétend-on précipiter ce pays?

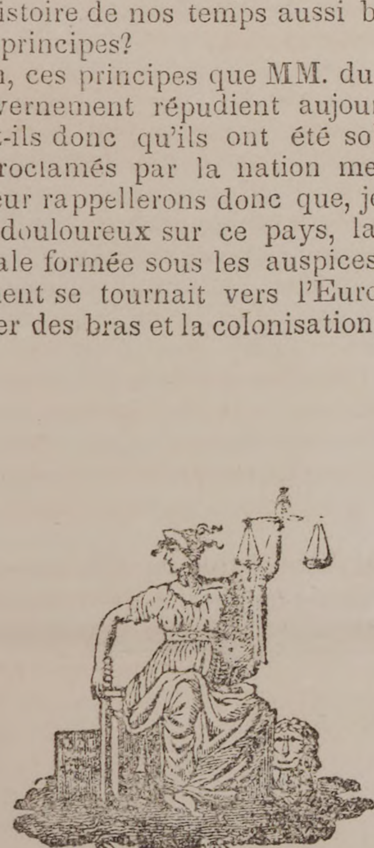
Devant la déclaration faite par MM. du conseil toute la population étrangère admise sur son territoire sur la foi de l'hospitalité avait les plus justes motifs de prendre l'alarme. Elle est en droit de se demander si, en échange du travail et de l'industrie dont elle enrichit le Mexique, elle doit faire le sacrifice de ses droits les plus sacrés, ceux de la nationalité et de la famille. Il faut que tous sachent, les uns s'ils pourront désormais former le plus saint des contrats sous la garantie de la loi de leur pays, et sans craindre d'être frappés en criminels; les autres, tels que la nombreuse et travailleuse population anglaise et allemande vivant au sein de la république, s'ils sont mis hors du droit des gens, mis au ban du mariage puisque la religion qu'ils professent ainsi que la loi mexicaine leur interdit le mariage religieux.

Cette épée de Damoclès ne peut pas rester plus longtemps suspendue sur nos têtes. Nous en avons la ferme conviction, MM. les ministres étrangers ne failliront pas à leurs devoirs envers leurs nationaux. Au nom du droit des gens, des principes internationaux et de la dignité de leurs gouvernements, il faut qu'ils sachent si le gouvernement de ce pays entend se séparer sans retour de la communion des peuples civilisés.

Mexico, 28 Juillet 1852.

F. Gambu.

Imprimerie, de J. R. Navarro rue de Chiquis, 6.



EJÉRCITO NACIONAL.

1.ª DIVISION.

JENERAL EN JEFE.

Aunque supongo instruido á V. de los acontecimientos que han tenido lugar en la capital de la República, creo de mi deber participarlos á V., así como tambien juzgo necesario comunicarle el juicio que he formado de dichos sucesos, fijando por medio de la presente nota, cuáles son las reglas que normarán mi conducta, en la presente crísis: seré tan franco como explícito, porque en estos momentos soy el eco fiel de los patrióticos sentimientos y propósitos de los que en Jalisco levantaron la voz en Setiembre y Octubre del año próximo pasado.

Mientras que la revolucion se presentó como aislada en esta capital, el jeneral Arista puso en ejercicio todos sus recursos para sofocarla: mientras que el movimiento político de 13 de Setiembre no se comunicó de aquí á Sinaloa, á Michoacán, á Aguascalientes, á Durango, á San Luis, Tamaulipas, Veracruz, y á muchos pueblos pertenecientes á los Estados de Méjico, Puebla y Guanajuato, su administracion se hizo ilusiones de que aun podia ahogar á la revolucion y á los revolucionarios; pensó mas: él y sus partidarios creyeron que los tres mil hombres acaudillados por el Sr. Jeneral Miñon, y destinados á batir á Guadalajara, no solo la ocuparian, sino que se descargaria el golpe mas rudo, que dársele pudiera; supuesto que del resultado de ese combate se iba á decidir la suerte del presidente y la mas ó menos pujanza de la revolucion. Dios, que siempre proteje la causa de la justicia, y que nunca deja sin recompensa el valor de sus defensores, concedió á la division de mi mando el que tuvieran la gloria de rechazar el primer golpe que, aun cuando él ha sido decisivo, ha revelado á la Nacion, el secreto de la debilidad del gobierno jeneral, y los elementos de resistencia con que cuenta la revolucion.

Habiendo fracasado las combinaciones del jeneral Arista, y de sus militares que lo sostenian, S. E. se vió forzado á pasar por las horcas caudinas y renunciar la suprema majistratura, dejándola vacante cuando ya no fué posible conservarla en sus manos. Pero es necesario que V. tenga presente los preliminares de este acontecimiento, porque ellos son los que deben ponernos á la altura de los acontecimientos, para juzgar sin ódio y sin pasion, á los hombres y á las cosas.

Desde el mes de Octubre se me invitó para que acaudillase una re-

volucion, que no tuviera mas objeto que despojar del gobierno al Sr. Arista: igual escitativa se hizo á los que dirijian el órden existente en Guadalajara; ellos y yo, conservamos aũn los documentos que prueban lo dicho. El personal del partido que habia entrado en relaciones con nosotros con tales miras, no perdió la esperanza de quitar al Sr. Arista, para convertir la revolucion en su provecho: siguió trabajando en todas direcciones y aun en el seno de las cámaras del congreso jeneral. Aprovechándose de la sorpresa y del aturdimiento que debieron causar en el ánimo de D. Mariano Arista, las fatales noticias del pronunciamiento de la importante plaza de Veracruz, y la desgracia de sus armas ocurrida en Guadalajara, le sujirieron á dejar el mando, pensamiento que ya habia puéstose en juego, y que fué el que motivó la dimision que hizo de la secretaría de Relaciones, el Licenciado D. Mariano Yañez.

Tanto yo como mis colaboradores, no hemos podido conocer en todos sus detalles, las miras siniestras que envuelve el proyecto de querer que la actual revolucion salga de las bases que ha proclamado, se desnaturalice y se convierta, no mas contra un individuo, que de verdad, ni es el único, ni el solo responsable de los males que sufre el país, y de los peligros que corre nuestra nacionalidad.

Dividida la República en diversos partidos y facciones, y habiendo sido estas las que constantemente han estado alternativamente en ejercicio del poder, el ex-presidente Arista forzosamente fué la hechura de uno de esos partidos: partido que le ha acompañado en el gobierno, y que ha sido partícipe de la responsabilidad de sus desaciertos; del seno de ese mismo partido en cuyas manos se hallaba el ejecutivo, salieron todos los Ministros, todos los ajentes y rejentes del poder público, durante la preponderancia del jeneral Arista. Tal partido, cuando vió perdido al funcionario que no supo dirijir, trató de aliarse con los enemigos, y al fin ha logrado sacrificarlo, satisfaciendo una de las ecsijencias de la revolucion, pero siempre luchando por mantenerse en el poder, y para convertir la actual revolucion en provecho personal suyo. El caso presente es de todo punto conforme con aquella máxima que está en la historia, y que hasta hoy no hay posibilidad de que sea falseada.

Todos los tiranos han gobernado con su partido, y todos los que han gobernado con su partido han sido tiranos. Lo que hoy acontece en Méjico, me recuerdan al mas grande de los ambiciosos y de los tiranos; trae á la memoria á Sila, que quiso legar á sus futuros imitadores el gran decreto de la tiranía, cuando poco antes de morir dijo: "*Ningun mortal hizo nunca mas que yo, ni para recompensar á sus partidarios ni para vengarse de sus enemigos.*"

En efecto, como los tiranos gobiernan para ellos y no para el pueblo, necesitan, no quien sirva la causa pública, sino quien sirva *su causa personal:* así, no buscan las luces ni la probidad, *sino el partido*, porque la probidad y las luces sirven á la patria, pero *el partido los sirve á ellos.*

¿Cuál seria la suerte de la República, si despues de trabada la contienda, despues de haberse derramado la sangre mejicana, despues de una lucha triste y desastrosa, y despues de haber sacrificado grandes intereses, el movimiento político que se ha operado aquí y en otros Estados, quedase reducido á variar el personal del ejecutivo de la Union? ¿Los males que aquejan al pais estaban por ventura circunscritos á un individuo? ¿La agonía porque pasa la Nacion, el cansancio y la desmoralizacion que corroe sus entrañas, se hallaba no mas personificado en dicho jeneral? No de verdad. La República necesita un cambio, necesita para salvarse modificar su modo de existir, y la República no puede hacer lo uno ni lo otro, sin que tenga su perfecto desarrollo y esacto cumplimiento el plan del 20 de Octubre, con las modificaciones que en tres Estados, se le han hecho para su perfeccion.

Allí nada se ha destinado para satisfacer pretensiones de este ó del otro individuo: allí se invocan tres bases únicas que pueden salvar á la Nacion. El plan de Jalisco desconoció al poder lejislativo y ejecutivo de la Union, así como todos los actos que de ellos se derivaran. Este desconocimiento se hizo porque el congreso habia faltado á la confianza de la Nacion; habia roto sus títulos de lejitimidad, despedazando la Constitucion, concediéndole al ejecutivo facultades incompatibles; porque ese congreso sancionó la impunidad de grandes crímenes, y porque una vez convertido en instrumento pasivo del gobierno, la independencia de los poderes no existía.

El poder ejecutivo protejido por el congreso, enturbió la fuente de donde emanan los poderes públicos, y en consecuencia la cámara de diputados representó y representa á los ajentes del presidente; el senado, en su mayoría, representa los mismos intereses. Los jueces de 1.ª instancia, casi en su totalidad, fueron instrumentos del general Arista: los majistrados de la suprema corte, los ha electo el congreso, es decir, los ajentes de D. Mariano Arista. Luego, en la actualidad, el órden de cosas que quiere crearse, á la sombra del partido que gobernó con Arista, importa tanto como dejar en pié todos los males, y equivale á la pérdida de su nacionalidad. La revolucion tiene otro objeto: la voz de Jalisco no ha invocado los intereses transitorios de las facciones.

Invitado por el Exmo. Sr. D. Juan Bautista Cevallos, que desempeña la primera majistratura de la República, á que le manifestara mi sentir, sobre el cambio ocurrido en Méjico, el dia 7 del corriente, le he contestado lo que me ha dictado el deber y mi antigua amistad con este funcionario; mas como yo debo obrar en el terreno de los hechos, necesito que V. me esplique con lealtad y franqueza, su modo de pensar en la crísis actual; segun el modo con que la resolvamos, dentro de pocos meses podrá encontrarse la Nacion, ó considerablemente mejorada, ó sumida en los horrores de la anarquía.

Espero la respuesta que V. se digne darme, para que, como lo hemos estado, unidos, sigamos definitivamente las operaciones. Someramente he indicado á V. las causas de mi inconformidad con el órden que quiere crear: toca á V. valorizarlas, y á mí el obrar como buen mejicano. Yo no tengo en la presente lucha más intervencion, que la direccion de las armas. Yo estoy inutilizado para todo encargo y empleo hijo de la revolucion; mi vida pública termina con ella, y mis trabajos y sacrificios quedan suficientemente compensados con volver al seno de mi familia.

Tengo el mayor placer en repetir lo que dije á la Nacion en mi proclama de 25 de Octubre: "Ni yo, ni ningun general, jefe ú oficial que pertenezca á nuestras filas, puede aceptar nombramiento alguno ó empleo, hijo de la revolucion, ó que resulte de ella; tampoco podemos alegar servicios, ni pedir premios por los que ahora prestamos á la patria."

Al decirlo á V. le reitero las protestas de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Guadalajara, Enero 15 de 1853.

Cop.ª á Negrete

José L. Uraga.

Sr. D. José María Andrade.

Reimpresa en Guanajuato por F. Conejo.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL

DEL ESTADO,

A SUS HABITANTES.

Dávila (Gregorio

JALISCIENSES: un tiempo estaba señalado por la Providencia; él debia llegar, y llegó. Estaba preludiada por multitud de anuncios una inevitable metamórfosis, y aconteció el 26 de Julio de 1852. Derrocada una administracion, otra debia sucederle: ¿deberé ocuparme de la que acaba de ceder? No, porque en ella encontraba amigos, no me eran estrañas las simpatías, y no habia mas puntos de divergencia, que incorformidad en opiniones, ó mas bien, en principios sociales. Júzguela, pues, en presencia de sus actos, todo el que tenga el buen sentido de la justicia; esto es, que sepa dar á cada uno lo que es suyo.

Un hombre aparece en la escena política: la fuerza irresistible de un sério acontecimiento lo arrastra, por decirlo así, á un lugar preeminente, del que siempre, sí, siempre procuró alejarse. Desnudo de toda ambicion, sin otro interes que el interes de todos, hoy se determina á sacrificar su reposo, si con ese sacrificio puede obtener el reposo público. Ese hombre, conciudadanos, es el que tiene la honra de dirijiros la palabra: servíos escucharlo con benevolencia.

Restituida la tranquilidad de esta capital, que súbita y momentáneamente le fuera arrebatada, deber era de todo buen ciudadano cooperar á la instalacion de un órden continuado de cosas. Desconociéndose mi incapacidad, fuí el escogido para obtener la direccion: los momentos no han sido para preferir las inspiraciones del egoismo; y consagrándome á un deber, ha dejado obligada mi gratitud una eleccion que desconfio poder llenar dignamente.

Ninguno de los atributos propios de un gobernante puedo lisonjearme de poseer: así es que, los Jaliscienses no pueden obtener mas garantía respecto de mis actos, que la protesta solemne de mi fe política. Respecto á nuestra carta fundamental, obediencia y sumision á la ley, moralidad en todos los resortes de la administracion pública, vigor y energía; he aquí, ciudadanos, lo que en la corta duracion de mis sacrificios procuraré cumplir y hacer cumplir.

La cooperacion de todos, es, Jaliscienses, el apoyo mas precioso para llevar á cabo una resolucion tan necesaria al estado de nuestros males. Si logro que ella me sea propicia, desconfiaré menos de mi insuficiencia; si por el contrario, apareciesen dignos de que no me sea otorgada la benevolencia de mis conciudadanos, bajaré del puesto que ocupo con el propio desinteres y ageno de toda ambicion, cuyos sentimientos han animado siempre el corazon de vuestro conciudadano y amigo.

Guadalajara, 27 de Julio de 1852.

Gregorio Dávila.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO de Michoacan, á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

NUM. 46.—"El Congreso constitucional del Estado de Michoacan decreta:

Art. 1.° En concurrencia con los hijos legítimos serán herederos forzosos entre si el marido y la muger siempre que en el Matrimonio no hubiere habido gananciales, ó siempre que la parte de estos que hubiere de corresponder al cónyuge *superstite* no iguale á la legítima de uno de los hijos, pues en este caso sin distincion de gananciales, todo el caudal partible se dividirá entre los herederos.

Art. 2.° Cuando en el Matrimonio no hubiere sucesion, pero si dejare el cónyuge muerto ascendientes legítimos, el que sobreviva heredará en concurrencia con estos y por cabezas, siempre que no hubiere habido gananciales, ò en el caso de que, habiéndolos, la parte que corresponda al que sobreviva no equivalga á la porcion que le corresponderia considerandolo como á heredero en union de los ascendientes que haya.

Art. 3.° Muriendo el padre sin dejar hijos legítimos, pero sí naturales, puede instituirlos herederos en concurrencia con su muger aun cuando tenga ascendientes: muriendo la madre sin descendientes legítimos, pero sí con naturales ó espúrios no siendo de dañado y punible ayuntamiento serán tambien herederos forzosos suyos en concurrencia con el marido.

Art. 4.° Si uno de los cónyuges hubiere sido viudo y tuviere hijos de uno ó mas Matrimonios y muriere sin dejar sucesion en el ùltimo, el que sobreviva percibirá sus gananciales si los hubiere, ó su parte en los bienes propios del muerto en concurrencia con los hijos de éste, segun las reglas dadas en los precedentes artículos, salvo el derecho de los hijos á los bienes reservables.

Art. 5.° Cualquiera de los cònyuges puede desheredar al otro por los mismos delitos que fundan legalmente el divorcio, por que lo haya difamado en términos de que pierda su reputacion y por impedirle que teste. En caso de no haber desheredacion, un cónyuge se hará incapaz de heredar por las mismas causas que fundan la incapacidad entre los herederos forzosos.

Art. 6.° Los bienes que los cónyuges adquieran por ministerio de esta ley, son reservables y ademas quedan sujetos á la pension del seis por ciento establecida en favor de la instruccion secundaria.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.—*Gabino Ortiz*, Diputado Presidente.—*Manuel de Alsua*, Diputado Secretario.—*Atenògenes Alvarez*, Diputado Secretario."

Por tanto mando se imprima, puplique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Morelia, Setiembre 15 de 1852.

Melchor Ocampo.

Ramon I. Alcaraz,
Secretario.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO de Michoacan, á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

NUM. 51.—"El Congreso constitucional del Estado de Michoacan decreta:

Art. 1.° Los revolucionarios, cualquiera que sea el plan que se propongan, que hagan armas contra el Estado, sus Autoridades ó leyes, ó los que de otro Estado vinieren al de Michoacan con objeto de perturbar el órden, serán juzgados por el Juez de 1.ª instancia del Partido en que fueren aprehendidos, y conforme á los trámites que para los ladrones señala la ley de 24 de Octubre de 1848.

Art. 2.° En las causas que sobre este particular se instruyan, se omitirán por los Jueces las citas y diligencias que sean superabundantes, bastando para que se condene al reo, el que se pruebe legalmente la identidad de la persona, y el hecho de que haya tomado las armas, si no es que justifiquen plenamente haber sido violentados.

Art. 3.° Los reos de este delito, que fungieren de cabecillas, sufrirán irrimisiblemente la pena capital, y á los demas se les impondrá la de prision, obras públicas ó presidio por un tiempo que no baje de dos años, ni exceda de seis segun las circunstancias; y el Juez que no aplique estas penas, sufrirá la de destitucion de empleo é inhabilidad por cuatro años para obtener otro, sin perjuicio de que tambien sea juzgado como cómplice, si se acreditáre que procedió en la causa con pasion ò parcialidad.

Art. 4.° Siendo los revolucionarios responsables *in solidum* por lo que tomen de la propiedad particular ô de los fondos públicos, así como de los daños y perjuicios que ocasionen, los Jueces con audiencia del reo, si se presentáre, ò de un defensor nombrado por alguna persona de su familia, ó de oficio, procederà ejecutivamente al embargo de los bienes de los revoltosos y venta en pública almoneda; salvando, en todo caso, el derecho que algun tercero comprobáre sumariamente sobre los mismos bienes.

Art. 5.° Los individuos que hubieren hecho ya armas y dentro de los quince dias de publicada esta ley las depongan y entreguen á las Autoridades del Estado, quedarán indultados de toda pena, sin perjuicio de tercero.

Art, 6.° Los que, sin hacer armas promovieren, incitaren ó ayudaren de algun modo á los revolucionarios serán responsables, con sus bienes, de los daños que estos causen y sufrirán además la pena de tres, á seis años de prision ó presidio, segun las circunstancias.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.—*Gabino Ortis*, Diputado Presidente.—*Rafael Esquivel*, Diputado Secretario.—*Atenògenes Alvarez*, Diputado Secretario."

Por tanto mando se imprima, puplique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Morelia, Setiembre 22 de 1852.

Melchor Ocampo.

Ramon I. Alcaraz,
Secretario.

Los que suscriben, Diputados al Congreso General, protestan ante la Nacion:

Que reconocen en el Sumo Pontífice un derecho incontestable de enviar Delegados á todas las Iglesias del orbe católico:

Que los soberanos de las naciones donde se protege la religion católica, están obligados á dar el pase á las letras facultativas en todo aquello que no pugne con los derechos nacionales:

Que teniendo presentes estos principios, no han estado conformes con el voto de la mayoría de la Cámara de Diputados que acordó la retencion del breve pontificio presentado por el M. R. Arzobispo de Damasco, Delegado Apostólico en esta República.

Y queriendo los que suscriben hacer una manifestacion pública de su opinion, han acordado formar esta protesta.

México, 15 de Diciembre de 1852.—*José María Cuevas*, diputado por Guanajuato.—*Mucio Valdovinos*, diputado por Guanajuato.—*Félix Beístegui*, diputado por Puebla.—*Luis Hierro Maldonado*, diputado por Puebla.—*Lic. Francisco J. de la Presa*, diputado por Durango.—*José Ildefonso Amable*, diputado por Puebla.—*José S. Canseco*, diputado por Oajaca.—*Luis Ruiz*, diputado por Veracruz.—*José Rafael Berruecos*, diputado por Puebla.—*Francisco Javier Miranda*, diputado por Puebla.—*Manuel Perez Salazar*, diputado por Puebla.—*Fernando Larrainzar*, diputado por Chiapas.—*Lic. Luis Rubio*, diputado por Chihuahua.—*J. M. Maldonado*, diputado por Chiapas.—*Santiago Saviñon*, diputado por Puebla.—*Alejandro Roldán*, diputado por México.—*Juan Francisco Villasana*, diputado por Tamaulipas.—*I. Trigueros*, diputado por Veracruz.—*Mucio Rubio*, diputado por México.—*Alejandro Villaseñor*, diputado por México.—*Manuel Piña y Cuevas*, diputado por Guerrero.—*José María Sainz Herosa*, diputado por Puebla.—*Juan F. de Ochoa*, diputado por Durango.—*José M. Cortés*, diputado por Oajaca.—*Silvestre A. Dondé*, diputado por Yucatán.—*J. Julian Quijano*, diputado por Yucatán.—*Ignacio Sierra y Rosso*, diputado por Guerrero.—*Federico Falques*, diputado por Sinaloa.

Tip. de R. Rafael.

Mexico. — Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos

LA PRENSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

El Exmo. Sr. presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que considerando que ante todas cosas está el gobierno obligado á sostener las instituciones de la nacion y mantener su tranquilidad y paz interior: que estos objetos no pueden ser tan eficazmente atendidos como lo pide el bien comun, si durante la conmocion que se ha iniciado en el Estado de Jalisco se permite á la prensa que, con olvido de las leyes y de la moral, siga relajando los resortes de la autoridad é incitando los ánimos á una conflagracion general, favoreciendo así la sedicion y la anarquía, he tenido á bien decretar, en junta de ministros, lo que sigue:

Art. 1º Mientras exista fuerza armada en cualquier punto de la República que desobedezca al gobierno ó intente derrocar el órden existente, atacando las instituciones de la nacion, nadie podrá escribir por la prensa cosa alguna que pueda directa ó indirectamente favorecer las pretensiones de los sublevados.

2º A nadie le es lícito escribir contra las autoridades ó funcionarios de manera que vengan á menos en la consideracion pública, ni contra las órdenes ó providencias que de ellas emanen: tampoco se permiten asertos calumniosos ó difamatorios, bajo el pretesto de que así se dice ó así lo asegura el concepto público; mas la discusion razonada sobre los actos del gobierno, ó la censura que no agrie los ánimos ni ofenda á las personas de los funcionarios, no queda prohibida, como no lo está por las leyes.

3º El que contraviniere á lo prevenido en los artículos precedentes, sufrirá una prision de cuatro á seis meses en el lugar que señale el supremo gobierno, ó una multa de doscientos á quinientos pesos.

4º El impresor que no diere razon del domicilio fijo de los responsables, ó dándola no pudiesen éstos ser habidos, sufrirá, en lugar del escritor, la pena establecida.

5º Las penas de este decreto se aplicarán gubernativamente por la autoridad política superior, ó por la militar en su caso, y ningun fuero podrá hacerse valer contra las prevenciones que en él se establecen.

6º Como estas medidas son solo nacidas de la situacion y reclamadas por la consistencia misma del gobierno, el órden y la paz, sin que por ella se intente el arreglo de los derechos generales de imprenta, no impedirá que se sigan observando las leyes vigentes, en todos los juicios en que no se versen ataques á la constitucion ó á las autoridades establecidas.

7º Luego que se reunan las cámaras se sujetará á su calificacion el presente decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 21 de Setiembre de 1852.—*Mariano Arista.*—A D. José María Aguirre."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Setiembre 21 de 1852.—*Aguirre.*

En virtud del decreto que antecede, suspendemos nuestra publicacion. Cuando las circunstancias lo permitieren continuarémos nuestra tarea, concluyendo las obras que tenemos comenzadas, y publicando otras nuevas que teniamos preparadas. México, Setiembre 23 de 1852.—*EE.*

Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma número 4.

RELACION DE MERITOS

que el Presbítero Dr. José Guadalupe Romero presenta al Ilmo. Sr. Obispo y M. I. y Venerable Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Michoacan, en su oposicion á la Canongía Doctoral vacante en la misma Santa Iglesia.

En el estudio de primeras letras, sufrió un exámen público de Aritmética, Algebra, Geometría, Religion y Gramática castellana el 30 de Diciembre de 1824, en el que obtuvo el primer lugar.

En los siete años que duró su carrera literaria en el Seminario de Morelia, fué nombrado para sostener tres oposiciones de Gramática, dos actos de Filosofía y dos de Derecho Canónico: el segundo año de Filosofía presentó de gratis las Matemáticas de Bails, y el tercero de Derecho la Historia Eclesiástica de Ducreux: en todas las oposiciones, actos y exámenes, obtuvo la mas honrosa calificacion que es la de *superlativo supremo*, y en la distribucion de lugares de su curso de artes, fué colocado en el primero *in recto*: el Venerable Cabildo le confirió por premio de su aplicacion una veca de gracia.

Siendo cursante de Derecho, se opuso á la cátedra de mínimos y menores, y en 25 de Mayo de 1834 le fué conferida.

Sirvió esta cátedra hasta 7 de Octubre del propio año á satisfaccion de sus superiores: en esta época tuvo presicion de mudar de residencia para encargarse de los negocios de su casa y el 18 del mismo mes el Gobierno de Guanajuato lo nombró Vice-Rector del Colegio de la Purísima Concepcion de la capital, cuyo empleo sirvió, así como el de Rector del mismo, hasta 15 de Febrero de 1838.

En fines de Diciembre del mismo año de 38, recibió los Ordenes Sagrados hasta el Presbiterado: fué ascripto á la administracion del curato de Silao: sirvió de Vicario seis años, dos de ellos de Teniente de Cura, y por algun tiempo el curato en calidad de interino: en 19 de Octubre de 1842, prévio el sínodo correspondiente, se le dió en propiedad la Sacristia mayor de la Parroquia de Apaseo que sirvió hasta 8 de Agosto de 1845, en que, con el mismo requisito, le fué conferida en propiedad la Sacristia mayor de Salamanca, cuyo beneficio sirvió hasta 3 de Octubre de 1833, en que fué nombrado en propiedad Cura Juez Eclesiástico de la Parroquia de Piedragorda. En los diez años trascurridos desde que recibió el órden del presbiterado, hasta que fué nombrado Cura, predicó tres veces por semana en distintas iglesias del Curato de Silao, para enseñar la doctrina cristiana á los fieles, dió 28 tandas de ejercicios gratuitamente, fundó á sus espensas las santas escuelas de hombres y mugeres, y las dirijió esos diez años: reedificó el templo de Jesus y dotó de paramentos sagrados, cálices, custodias &c. á las Iglesias de las hijas de la caridad, de Jesus Nazareno, de San Nicolas y la Capilla de la cárcel de Silao: dió de limosna algunos paramentos á cada una de las Iglesias de la Parroquia de Piedragorda, á los RR. PP. de Zapopan, á las Capuchinas de Morelia y al Hospicio de Guanajuato. Recompuso la Parroquia de Piedragorda, y costeó unas misiones para el bien espiritual de sus feligreses: hizo todas estas erogaciones de sus propios haberes.

Despues de cinco años de trabajos, pasos y sacrificios de toda especie, logró fundar en la Republica las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, por cuyo motivo fué recomendado á la gratitud de la nacion por el Ministro de Justicia D. Mariano Riva Palacios, en la memoria que presentó á las Cámaras el año de 1846. Construyó casi á sus espensas la Iglesia, Escuela y Casa de las hermanas de Silao, ayudó con algunos capitales para los gastos de la fundacion; y auxilió igualmente al Sr. Cura Aguado en la del Seminario de Leon.

En 15 de Julio de 841, fué examinado por el superior Tribunal de Justicia de Michoacan en el Derecho Canónico y Civil, y aprobado *nemine discrepante* para ejercer la abogacía en todos los Tribunales de la República.

En 1849 fué llamado por el Ilmo. Sr. Obispo Portugal á la ciudad de Morelia, con el objeto de que desempeñase las cátedras de Derecho Natural, Público, de Gentes y Canónico en el Seminario, y la administracion

del hospital general de la Diócesis que le encargó el V. Cabildo: logró que de los cincuenta discípulos que tuvo en sus cátedras, diez y ocho desempeñáron funciones públicas los años de 49 y 50 y todo el resto fuera honrado con las mas distinguidas calificaciones. Cuando recibió el Gobierno de la Diócesis el Ilmo. Sr. Munguía, lo nombró Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica cuyo empleo mantiene hasta la fecha.

En 30 de Marzo del año que fina fué nombrado por el Ilmo. Sr. Obispo Cura, Juez Eclesiástico de la Parroquia de San Felipe: logró estinguir enteramente la discordia entre los vecinos de esa Villa, reparó á sus espensas la Iglesia del Pueblito, levantó sus altares y edificó desde sus cimientos la Capilla del Sagrario de la misma Iglesia, concluyó casi enteramente la casa de ejercicios, levantó desde sus cimientos el nuevo y hermoso cementerio de la Parroquia, concluyó la fachada de la Iglesia y toda su decoracion exterior, fundió las campanas y dotó la Iglesia de alfombras, paramentos é imágenes, costeó la Capilla de los presos de la cárcel: y todos los gastos que ocasionaron estas fábricas, los hizo en su mayor parte, de sus haberes particulares.

Tambien ha merecido distinciones muy honrosas por haber sido elevado á distintos puestos públicos de nombramiento popular. Siete veces ha sido elector de partido. En 3 de Octubre de 1843 fué nombrado Diputado de la Exma. Asamblea Departamental de Guanajuato: en 5 de Octubre de 1845 fué continuado en el mismo encargo, y tambien lo fué en 1.° de Abril de 1846. Restablecido el sistema federal, fué nombrado por el H. Congreso miembro del primer Consejo de Gobierno del Estado en 15 de Enero de 1847, cuyo empleo sirvió hasta que fué electo Diputado al Congreso general de la República por el mismo Estado de Guanajuato. En esta época fué examinado por el Claustro de la Universidad de Guadalajara, y recibió el grado de Doctor en Derecho Canónico *nemine discrepante.* En 5 de Setiembre de 1850, fué nombrado miembro de la Sociedad Mejicana de Geografía y Estadística, habiendo sido propuesto por el actual Exmo. Sr. Presidente de la República. En 28 de Diciembre del mismo año fué incorporado al Colegio de Abogados de Méjico, y el 1.° de Enero de 1851 tomó posecion del empleo de primer Diputado del H. Congreso del Estado de Guanajuato, á que fué elevado por el voto de los pueblos. El Gobierno del mismo Estado lo nombró individuo de la I. Junta examinadora de Abogados en 30 de Marzo, y el 12 de Agosto le confirió el delicado encargo de pacifi-

car las poblaciones de Yuriria, Uriangato y la Congregacion: logró conciliar estos pueblos por medio de una amistosa transaccion: el H. Congreso le dió siempre las comisiones de mas confianza, dos veces lo nombró su presidente en los actos solemnes de abrir y cerrar sus sesiones, y en sus recesos lo ha honrado con el distinguido encargo de presidir la Exma. Diputacion Permanente.

Por último ha logrado reconciliar con la Iglesia católica á tres protestantes, y en medio de las tareas consiguientes á los varios destinos que ha desempeñado, nunca ha dejado de trabajar en la predicacion, confesonario y demas obligaciones de su santo Ministerio. (Documentos números desde el 1 hasta 30 del Legajo presentado á la secretaría del Venerable Cabildo Eclesiástico.)

Morelia, Noviembre 28 de 1852.

José Guadalupe Romero.

SUPLEMENTO

AL NUM. 218

DEL UNIVERSAL.

México.—Noviembre 20 de 1852.

Sres. Editores del Universal.—Casa de VV., Noviembre 18 de 1852.—Muy Sres. mios.—En el suplemento publícado por el Sr. Br. D. Ignacio Gonzalez, correspondiente al dia de hoy, al núm. 216 del periódico de VV., he visto que al hacer relacion de un contrato celebrado por ante mí, entre el Lic. D. Mariano Castillo y Portugal y la Sra. Doña Encarnacion Aréizaga, sobre el endose que ésta hizo al primero, de dos escrituras, valor de 3.000 pesos cada una, se hace mencion de mi persona, al propio tiempo de decirse que la Sra. Aréizaga aceptó tal contrato estrechada por el triste cuadro que maliciosamente le pintó el Sr. Castillo respecto de sus créditos, por tener que perderlos en el caso de un concurso; siendo el resultado que allí mismo, violenta y sin tiempo para consultar, prestara su consentimiento, haciendo cesion y endose de las espresadas escrituras, figurando venderlas por precio de su valor, 3.000 pesos, de los que se daba por entregada á su satisfaccion con renuncia de sus derechos para reclamar; y quedando en aquel acto despojada, no solo de los 3.000 pesos ofrecidos de baja, sino de todos los 6.000, y sus derechos á reclamarlos.

Como por el modo con que se halla redactado aquel párrafo, pudiera entenderse por alguna persona que yo habia autorizado una infamia, ó por lo menos que fuí testigo de un contrato usurario, me veo en la precision de manifestar los hechos que tienen relacion á mí, para que no exista ni una duda que menoscabe mi honor, pues éste lo conservaré siempre ileso, y nadie puede tacharlo ni en mi conducta privada, ni como funcionario público.

Cuando el Lic. Castillo se cercioró de que en el oficio de mi cargo existian vivas dos escrituras, por las que se reconocia á la Aréizaga seis mil pesos sobre el molino de Sto. Domingo, me dijo estendiese el endose de ellas; una á favor del Sr. Lic. D. Manuel de Castañeda y Nájera, y otra al del Lic. D. Pedro López, y que me avisaria cuando aquella Sra. debiera firmarlas. Bastantes dias se pasaron para que yo las concluyese, pues el recargo de negocios no me permitió hacerlo con brevedad; y la tarde en que se me dijo firmaría la señora, fuí á la casa del Sr. Castillo: en la antesala de ésta se hallaba la Sra. Aréizaga D. Ramon Portilla, y D. Martiniano del Pino, á cuya presencia leyó ésta las escrituras. En seguida le pregunté si habia recibido á su satisfaccion la cantidad que espresaba cada una, si de su libre y espontánea voluntad hacia la cesion, y finalmente, si tenia algo que reclamar. Satisfecho de sus respuestas, le dije que firmase; y concluido este acto, el Sr. Castillo me dijo hiciera otra escritura por la que éste quedaba reconociendo á favor de aquella señora tres mil pesos con hipoteca especial de una finca que por los títulos que me presentó, acreditó su propiedad; este instrumento tambien fué firmado, y existe en mi registro.

Estos son los hechos, cuya veracidad pueden justificar los Sres. Portilla y Pino, y la Sra. Aréizaga, y si como se dice, esta señora dió los seis mil pesos por la mitad, ni se me dijo, ni era de mi deber el indagarlo.

Con lo espuesto, creo desvanecer cualquiera duda que pudiera lastimar mi reputacion, suplicando al Sr. Br. D. Ignacio Gonzalez, tenga la bondad de que cuando refiera hechos en que han intervenido diversas personas, los aclare de una manera que no haya lugar á interpretacion desfavorable al que no la merezca.

Soy de VV., Sres. editores, atento servidor Q. B. SS. MM.—*José S. Querejazu.*

Tipografia de R. Rafael, calle de Cadena num. 13.

Velazquez de la Cadena (Joaquin)

VINDICACION.

COMO ha sido bien público que el Supremo Gobierno, en órden de 24 de Setiembre último, dispuso se practicase visita á la Administracion General de la Renta de Naipes que ha sido á mi cargo, cuya providencia ha podido perjudicar mi reputacion de empleado, poniendo en duda el buen concepto que he procurado siempre merecer de aquellas personas entre quienes es honroso merecerlo, y tanto mas, cuanto que al terminar aquella operacion se ha mandado, por suprema órden de 28 de Enero, se agregase el Ramo á la Administracion de Contribuciones Directas; he creido de mi deber hacer manifiesto al público el resultado de la visita, absteniéndome de decir nada en mi abono, respecto de los servicios que he prestado á la Renta, pues á mi objeto basta que se vea lo que el Señor Visitador espone en el certificado que á mi pedimento espidió y copio á continuacion.

Mariano Gonzalez Calderon, oficial de la Seccion Directiva del Derecho de Consumo, y comisionado por el Supremo Gobierno para practicar visita á la Administracion General de la Renta de Naipes.

"CERTIFICO: Que habiéndose verificado la visita mandada practicar por la suprema órden de 24 de Setiembre del año próximo pasado, y por el tiempo que comprende la responsabilidad del Sr. D. Joaquin Velazquez de la Cadena, encargado de dicha Administracion, no he tenido en el reconocimiento y exámen de los antecedentes y datos que he debido tener á la vista, y que en efecto han producido los resultados que manifiesta el estado general de visita, reparo alguno fundado que oponer: las partidas todas de cargo y data, en los diversos ramos de la cuenta de que aquellos resultados han sido deducidos, se encuentran, á mi juicio, comprobados con los legítimos y legales justificantes que á cada una corresponden: pudiendo decir con la verdad y honradez que demanda el carácter con que hablo, que dicho estado basta para dar idea de la justificada conducta que ha guardado el referido Señor Administrador en el manejo del negociado de que se trata; no pareciéndome fuera de propósito añadir, como un tributo debido á la justicia en favor del propio Señor Administrador, que su comportamiento en todos los actos y operaciones que han ocurrido en el discurso de la visita, han sido todos francos y sin doblez; habiéndome sido muy notable desde los primeros pasos que dí para desempeñar mi comision, el sincero empeño que ha tomado en contribuir á su mas pronto y acertado éxito, pues en las dudas y reparos que al principiar mis trabajos me ocurrieron, como era natural, por el poco conocimiento y práctica que tenia en el manejo de la Renta que visitaba, no solo lo encontré pronto á absolverlos como era de su deber, sino que desde luego me proporcionó con eficacia y esmero diversos modelos y esplicaciones por escrito, que muy en breve me pusieron al alcance aun de las mas minuciosas operaciones de la Fábrica; y cuyas luces y conocimientos contribuyeron á espeditar en lo succesivo mis trabajos: en una palabra, debo manifestar francamente, que si bien el arreglo y buen órden en que se encuentran las labores de la referida Administracion General, han dado lugar á no hacer tan laboriosos mis trabajos, á la sincera, empeñosa y constante cooperacion á ellos del señor responsable, es debido en gran manera el que la visita se haya concluido en tan limitado tiempo, como es el que ha dilatado, si se considera la época que abraza y la clase de asunto que ha tenido por objeto.—Y para la debida constancia doy la presente á pedimento del interesado, en México, á 31 de Enero de 1852.—*Mariano Gonzalez Calderon.*"

Es copia de su original, que pára en mi poder.—México, Febrero 3 de 1852.

Joaquin de la Cadena.

MEXICO.—Tipografía de Rafael y Vilá, calle de Cadena número 13.—1852.

ANTONIO F. MERCADO,

A SUS CONCIUDADANOS.

Yo no conozco entre las diversas vocaciones que pueden tener los hombres, otras mas dignas y necesarias que la del sacerdote católico que civiliza al mundo, la del soldado que sirve y muere por su patria, la del juez incorruptible que da á cada uno lo que es suyo, y la del labrador que sustenta á la sociedad. Por eso adoro la santa religion de mis padres, por eso quiero el establecimiento del ejército, por eso amo la probidad, y por eso querría un sistema de gobierno y de leyes, que fundándose en la *unidad* de la nacion y en la *justicia* con que debe ser gobernada, sean *durables* y *convenientes.*

Profundamente gravadas en mi alma estas ideas y la máxima de no mentir, ni engañar á nadie, pues nunca mi corazon dió cabida al temor, ni al interes para posponer mi honor, ni la verdad de los hechos, he combatido las instituciones federales desde el momento en que el general Salas, por lamentable desgracia comun, las desenterró sacrificando á la absurda constitucion de 24, el porvenir y los mas caros intereses de la patria.

No sostengo que de mi parte esté el acierto; pero lo que es buena fé, de ella he dado pruebas incontestables y clarísimas, lo que es pureza y desprendimiento en mi conductá, nadie puede poner en duda, y tengo derecho para decir ante la nacion entera, que si el veintiuno de Octubre del año próximo pasado, acepté el nombramiento de gobernador hecho en Páztcuaro, no fué otra cosa sino ceder á las fuertes y sinceras instancias del Sr. Coronel D. Francisco Cosío Bahamonde y demas colaboradores mios en la revolucion que en esta misma ciudad inicié ántes que otro ninguno en Michoacan. Quien diga que derroché los caudales públicos, *miente:* quien diga que de ellos he reservado alguna suma sea la que fuere, *miente,* y *miente* quien diga que en algun sentido ó de alguna manera convertí en provecho mio las rentas del Estado y de la moribunda federacion.

Era mi intento guardar silencio hasta el final desenlace de la mas justa de las revoluciones, mas comprometido mi nombre por la malevolencia de *ciertos demócratas* [1] debo anticipar estas líneas invitándoles para que manifiesten ante el actual gobierno las pruebas que tengan para querer infamarme, imputándome el delito de peculado en la cantidad de diez mil pesos. Sepan *ellos,* que en Páztcuaro y en Zamora dispuse de los caudales públicos harto menoscabados ya, y que estoi pronto para confundirlos con la verdad. Pueden tambien ocurrir á Jiquilpan y de allí tomarán los datos para enmudecer y no hablar sobre un punto en que *ninguna tacha tengo.* Todavía añadiré dos palabras, la una, que en obsequio de la revolucion, cargué con gastos hechos de los pequeños fondos de mi trabajo, la otra, que ni persona, ni corporacion alguna me ministró recursos para desarrollar el movimiento en que tomé la iniciativa.

Ruego á mis compatriotas me dispensen la justicia que se me debe en cuanto á lo que llevo referido, entre tanto doi un *manifiesto,* en que hablaré franca, veraz y lealmente como acostumbro.—*Morelia,* 4 *de Febrero de* 1853.

A. Florentino Mercado.

1 Algunos de los que se titulan liberales llenaron de insultos á mi familia, que se hallaba en desamparo y aflixion. Ultrajaron á mis pequeños é inocentes hijos, y con una crueldad verdaderamente bárbara se solazaban en contristar á mi esposa y á mi hermana, viniendo de intento à pararse cerca de mi casa para, á grito herido, cometer la villanía de hablar de mí en los términos mas cobardes y ofensivos. Si otras personas, sean quienes fueren, de las no filiadas en el partido liberal hubieren explicàdose, atribuyéndome mal manejo en materia de caudales de la hacienda pública, tambien MIENTEN, y recuerden que puedo dar un bosquejo de lo que son, porque ya sospecho qué clase de personas serán esas.

Tip. de Ignacio Arango.

AVISO A LOS PUEBLOS.

—[NUM. 1]—

Mexicanos! los conservadores, los asesinos de Iturbide y de Guerrero se han apoderado de la revolucion, y lo que es mas, de la persona del general Santa-Anna á quien tienen fascinado: le hacen creer que ellos son la parte sana de la nacion, porque reunen al saber la riqueza, y que por consigüiente son los únicos capaces de cimentar la nacion.... Ya lo veis, miéntras adormecen al gefe del Estado, caminan derecho á sus inicuos planes, "á la monarquía;" están estos conservadores en comunicacion directa con el gabinete de Madrid; persuaden al general Santa-Anna á que rompa las relaciones con Norte-América, para que así se suscite una nueva guerra, en la que le dicen que triunfará......... ¡Pérfidos! lo que quieren es distraer la atencion de los Estados-Unidos para que dejen en paz la Isla de Cuba y se entretengan con nosotros; quieren que, por no vernos humillados, les pidamos ausilio para sostener esa guerra, y con tal pretesto introducir en la república tropas estrangeras, sacrificar al general Santa-Anna y subyugar el pais.

No es posible que esté en este plan el general Santa-Anna, por sus propios intereses y porque es mexicano de corazon; pero cuando quiera volver en sí, ya no podrá salvarse ni salvarnos.

Reflecsionad, mexicanos, sobre la conducta de los monarquistas disfrazados con el nombre de conservadores: ellos han blasfemado de la independencia, han difamado á los que nos dieron libertad y los han asesinado tambien: no cesan de escribir contra todo sistema liberal, y en estos últimos dias ha llegado su audacia al estremo de trasladarnos en el periódico Universal, los artículos de otro periódico español, que nos aconseja que llamemos un príncipe español que nos oprima y ante quien los mexicanos doblen la rodilla; todas las producciones de los conservadores no respiran mas que odio á la libertad, persecucion á los independientes, orgullo intolerable y desprecio al pueblo.

Contra la promesa del general Santa-Anna de no dar preferencia á ningun partido, los conservadores solos se están colocando en todos los puestos: contra el plan de Jalisco, por el que se pronunciaron los pueblos y que es el único título porque ha vuelto el general Santa-Anna y por el que gobierna, se está despojando á los Estados de su independencia y gobierno particular: contra los intereses del pais se está levantando un ejército que no alcanzan á mantener todas las rentas; pues la fuerza decretada pasa de cuarenta mil hombres y son necesarios $ 40.000 diarios ó sean quince millones al año; y como esta fuerza no ha de servirnos para defendernos de los enemigos esteriores, sino de oprimirnos, no se cuida de que sea cual debe, sino que indiferentemente se está echando mano de los leales, que de los pérfidos y de los valientes que derramaron su sangre por nuestra defensa, que de los cobardes que huyeron al frente del enemigo estraño; y como una administracion dispendiosa no puede subsistir sin rentas, los recursos han de salir del pueblo, del pueblo á quien se quiere embrutecer para que soporte la carga.

Todos sabemos que los conservadores bien ó mal tienen el dinero, y apesar de que ellos mandan hoy; los recursos los quieren sacar de nosotros: les ha ocurrido auxiliar al gobierno con una suma pequeña, si se restablecen los diezmos, pension injusta, porque solo se saca del infeliz labrador; porque se saca sin deducir los gastos y pérdidas de la labranza; porque impone el precio que quiere el colector á los frutos, y por otros mil inconvenientes.

Observad, mexicanos, estos manejos y discurrireis que se nos lleva á la miseria y á la tiranía.... Soldados del pueblo! ¿sufrireis que se os haga verdugos de la nacion y que despues os humillen con traer un ejército estrangero, los soldados de los reyes? Pueblo! ¿tolerareis que os hagan hincar la rodilla ante un gachupin?..... de ningun modo...... Viva la república! Muera Alaman! Mueran los monarquistas! Mueran los malos españoles que trabajan por volvernos á su dominio!

Mayo 21 de de 1853.

AVISO A LOS PUEBLOS.

—[NUM. 2.]—

Tenemos que ser muy lacónicos por lo pequeño de nuestro papel: conténtense nuestros lectores con indicaciones é imiten nuestro ejemplo.

RETRATOS.—"Ministerio de Relaciones."—Lo tiene un lírico con reputacion de sabio, —Don Lúcas Alaman,— propietario quebrado, asesino y agente secreto del gabinete de Madrid: no se conocen en el pais mas obras de este hombre, que la historia de México llena de embustes, vejaminosa para los héroes del pais y para el general Santa-Anna á quien deprime mucho. La obra de los asesinatos de Guerrero, de Victoria, de Rosains, de Salgado, &c., &c., &c. tambien es suya: la de la traicion constante dividida en varios cuadros no todos animados, es la última.

"Ministerio de hacienda."—Lo sirve D. Antonio Haro, hombre sin carrera, pero audaz, comerciante quebrado, conservador, y santanista si figura en primer término: de todas sus meditaciones financieras no ha salido en circunstancias tan solemnes mas pensamiento de esa cabeza, que la centralizacion de las rentas, que poco ha de dar al gobierno, pues todas las rentas para los recaudadores paucistas es pastel en boca de perro. El único efecto que va á producir es dejar á los pueblos sin medios de instruirse ni elevarse, esto es, sin poder dar un paso en la civilizacion

"Ministerio de Justicia."—Lo sirve D. Teodosio Lares, liberal que fué y conservador hoy, esto es, refractario, pérfido como el que más, tambien con reputacion de sabio, porque ha escrito en compañía del "Chino" las Lecciones del Derecho administrativo, en mal idioma, sin invencion, y las ideas, tomadas de otros, pésimamente digeridas. En lo privado es un buen chico: díganlo si no sus sobrinos, de quienes fué curador, los hijos de su hermano reducidos á la miseria.

"Ministerio de Gobernacion."—Lo sirve Don Manuel Bonilla, "noble de nariz chata, tez morena y pelo ensortijado" Fué sansculote, y se hizo monarquista desde que recibió en Roma unas "pociones suaves." Se da tono de acomodado con ochenta mil pesos que le cargó al gobierno de cevada ministrada en Guatemala al ejército, y que se supo cobrar cuando fué ministro de hacienda, juntamente con otros sueldecitos que le pescó á la Federacion. Es de advertir que no es conocida la cevada en Guatemala; quizá por eso costó tan caro. Este servicio, y los que ha prestado escribiendo en el Universal contra la independencia y la libertad, para prepararnos á la servidumbre, son seguramente los que han persuadido al general Santa-Anna á llevarlo á su lado.

"Ministerio de Fomento."—Lo sirve Velazquez de Leon, hombre de tanto progreso, que piensa con solos nuestros recursos y poblacion, ó con otros mas, como son gremios y cofradias, ponernos al nivel de los Estados-Unidos en artes manufactureras, fabriles, caminos &c. &c. Hombre de tanto movimiento, que años enteros no se ha podido conseguir que él ni sus discípulos vayan á concluir la pequeña parte de delineacion que les tocó en el nuevo plano de la capital. Por lo demas es un modesto conservador.

"Ministerio de la Guerra."—Lo sirve D. J. M. Tornel, á quien se debe la desmoralizacion del ejército, y que se confundan valientes con cobardes, leales con traidores, hombres de bien y pillos: hombre de algun talento, pero que su poco juicio ha hecho que siempre que el ejército se levante, lleve en sí mismo el gérmen de su destruccion. No se puede negar que Tornel, á pesar de sus gravísimos defectos, ha prestado servicios. No lo creemos coludido con los monarquistas hasta el punto de perder el pais, y es desgracia que se esté muriendo. El dia que espire, nos acaba de llevar el diablo, y á Santa-Anna con nosotros.

"El Aviso."—¿De este ministerio, qué podemos esperar? Lo que estamos mirando. Supresion de libertad de imprenta, para que no se descubran á tiempo las maniobras de los traidores, y para embrutecer á los pueblos. Levantamiento de un crecido ejército, no para que nos defienda, sino para que nos oprima y esquilme. Estincion de los ayuntamientos, para que no haya quien se interponga entre el pueblo y los tiranuelos militares, que se van á multiplicar en número de setenta y dos, para que nadie se escape del poder. Ya estamos viendo la muestra de los ilustrados gobernadores y humanísimos soldados. Woll en Tamaulipas, estrangero, que en la guerra se ha separado del servicio. Perez, á quien ha sido preciso un "bautismo," en Puebla; y en Monterey Ampudia, el de la "fritanga" de Sonmanat.—Así irá todo.....

¡Pueblos! ¡despertad!.... ¡Viva la república!.. ¡Mueran los tiranos!....

Junio 1.° de 1853.

REGLAMENTO

Para la direccion, administracion y seguridades con que debe recaudarse y distribuirse el fondo destinado al pago de los créditos españoles incluidos en la convencion del 12 de Noviembre de 1853, ajustada entre el gobierno de S. M. C. y el de la República Mexicana.

CAPITULO PRIMERO.

De las juntas generales de acreedores.

Art. 1.° A la junta general de acreedores por créditos liquidados en la convencion, corresponde radicalmente con entera sujecion al espresado convenio internacional, disponer de todo lo que concierne á la cobranza y administracion del fondo destinado al pago, á su aplicacion é inversion, y de todo lo incidente de este negocio, especialmente con relacion al cumplimiento de lo estipulado.

Art. 2.° Se reunirá la junta general:

Primero. Todos los años el tercer lúnes de Enero para informarse del estado de las cuentas y de lo demas que haya ocurrido, y acordar en su vista lo que mas convenga.

Segundo. Siempre que el representante que en todo tiempo lo fuere de S. M. C. tenga por conveniente convocarla.

Tercero. Cuando por ocurrencia grave, la junta menor permanente, que se establece por este Reglamento, disponga que sea convocada.

Art. 3.° La junta general será presidida en el caso segundo del artículo precedente, por el señor ministro de S. M. C., y en los demas, por el presidente que fuere de la junta menor.

Art. 4.° Al que presidiere la junta general, toca:

Primero. Encomendar en ella las funciones de secretario.

Segundo. Fijar las cuestiones que deben tratarse, haciéndolo con presencia de los motivos de la reunion.

Tercero. Hacer guardar el órden en las discusiones.

Cuarto. Cuidar de que se asienten y firmen las actas.

Art. 5.° Para que haya junta general se necesita que se cite á lo menos con tres dias de anticipacion á los que tengan derecho de concurrir á ella, y que en efecto concurran los que representen la mayor parte de la cantidad de créditos inscritos como liquidados.

Art. 6.° Cuando el dia designado para la reunion, ésta no se verifique por no haber concurrido la mayoría de que habla el artículo anterior, se volverá á citar de nuevo, y entonces habrá junta con los concurrentes, si éstos representaren cuando menos un 25 por 100 del crédito total liquidado que estuviere por pagar, y si las personas concurrentes como acreedores no fueren menos de cinco.

Art. 7.° Las citaciones se harán individualmente á aquellos acreedores cuya morada sea conocida, y tambien por anuncios en uno ó mas diarios de la capital.

Art. 8.° Los acuerdos se formarán por mayoría computada por la cantidad que representen los que votaren en la junta.

Art. 9.° Si se llegare á verificar que uno solo de los que hubieren votado represente la mitad, ó la mayoría en cantidad, su voto solo valdrá la mitad de la cantidad representada en la junta menos uno, observándose en este punto lo que se dispone en el artículo 6.° del capítulo 11 de las Ordenanzas de Minería.

Art. 10. Cuando ocurra empate en las votaciones por haber igual cantidad en pro y en contra de lo que se votare, se volverá á abrir la discusion, y si despues de ella se repitiere el empate, se tendrá por acordado lo que hubiere votado mayor número de acreedores con igual cantidad á la del voto contrario; pero si las cantidades y las personas fueren iguales por una y otra parte, la votacion se diferirá para otra reunion, á la cual se citará de nuevo á todos los interesados en créditos liquidados.

Art. 11. La junta general en la reunion en que quede aprobado este Reglamento, nombrará:

Primero. El apoderado que con su representacion debe encargarse del cobro de los valores aplicados al pago de los créditos convencionados.

Segundo. A los individuos que deben componer la junta menor.

Art. 12. En caso de que en el primer escrutinio para dichas elecciones no resulte mayoría absoluta de cantidad computada, sobre la que representen los que hubieren votado, la votacion se repetirá, y si en segundo escrutinio tampoco resultare dicha mayoría, se hará otra votacion, y se tendrá por electo al que en ella tuviere pluralidad relativa, computada sobre la cantidad que representen los que hubieren votado

En caso de empate de las cantidades en toda eleccion, se tendrá por nombrado á aquel por quien se hubiere votado con la mitad de las cantidades representadas en la junta, si al mismo tiempo tuviere en su favor la circunstancia de que las personas que le hubieren dado sus votos, sean mas en número que las que hubiesen votado por el que competia en el empate; pero si las cantidades, y las personas fueren iguales decidirá la suerte.

Art. 13. Cuando por cualquiera causa vacaren los cargos de apoderado, y de individuos de la junta menor, la general será convocada para hacer las elecciones que correspondan.

CAPITULO SEGUNDO.

De la junta menor permanente.

Art. 14. Habrá una junta menor permanente, compuesta de tres individuos nombrados por la general y de un suplente para llenar las faltas temporales de los propietarios. La junta menor será presidida por el primer nombrado, y en su falta por el segundo, en el órden de su nombramiento. El último nombrado hará las funciones de secretario.

Art. 15. Para ser individuo de la junta menor permanente se necesita representar en el fondo, en propiedad, ó por poderes jurídicos cincuenta mil pesos á lo menos y estar avecindado en esta capital.

Art. 16. Estos cargos son renunciables, y se pierden despues de admitidos.

Primero. Por dejar de representar crédito que no importe cincuenta mil pesos.

Segundo. Por ausentarse de la capital por mas de seis meses.

Art. 17. Para que haya junta menor se necesita que estén citados todos los individuos propietarios que la componen, y el suplente en caso de impedimento conocido de alguno de los propietarios. Para formar acuerdo, basta el voto unánime de dos.

Art. 18. Cuando por impedimento ó falta que no sea temporal de los individuos de la junta, no pueda ya haber número para formarla, será convocada la general para que llene las vacantes, y entretanto el individuo que hubiere quedado espedito, tendrá las funciones de la junta que no puedan diferirse; pero si el negocio que se verse fuere de graves resultados, el individuo que hubiere quedado obrará de acuerdo con el voto de los dos acreedores que á la sazon existiendo en el lugar, representen las mayores cantidades, llamando por falta ó escusa de éstos, á los que tengan mayores representaciones despues de aquellos.

Art. 19. Son deberes y atribuciones de la junta menor permanente:

Primero. Velar sobre el cumplimiento de lo establecido en la convencion con sujecion á ésta y al presente Reglamento, reclamando las infracciones directamente ante el Supremo gobierno ó por medio del Sr. representante de S. M. C.

Segundo. Cooperar cómo y cuando lo crea conveniente á las gestiones que haga el apoderado, y autorizar, si lo creyere debido, los medios que éste adopte para que sea efectiva la percepcion del 8 por 100 de derechos de las Aduanas.

Tercero. Disponer ó autorizar los gastos que puedan exijir los negocios para el cumplimiento de la convencion, declarándose que los gastos estraordinarios, que acuerde ó autorice, no podrán esceder de 5000 pesos en cada año, y que en el evento de que deban hacerse mayores por el interes de los acreedores, no podrá la junta menor acordarlos sin la anuencia de cuatro de los que representen mayores cantidades en la convencion, y por falta de éstos, de los que les sigan en órden.

Cuarto. Dar al Sr. ministro de España los informes que le pida sobre puntos relativos á la convencion.

Quinto. Resolver las dudas que el apoderado presente á la junta.

Sesto. Recibir y comprobar los córtes de eaja y estados que le dé el apoderado, y tantearla cuando lo crea conveniente.

Sétimo. Hacer que éste proceda con su intervencion y en su caso al pago de réditos, y á que se verifiquen las amortizaciones periódicas.

Octavo. Exijir, glosar y fenecer las cuentas del apoderado, verificándolo todos los años en el tiempo que media entre el 31 de Diciembre y el tercer lúnes de Enero, deduciendo resultas ó dando los finiquitos que se han de dar.

Noveno. Cobrar los alcances que saque en vista de los córtes ó de la cuenta anual, y en caso de desfalco, asegurar los caudales y suspender al apoderado hasta la reunion de la junta general, á la cual dará cuenta de todo.

Décimo. . Calificar las fianzas ó hipotecas que presente el apoderado para asegurar su manejo, y hacer que se renueven cuando falten ó se hagan insuficientes á su juicio, cuidando de que se otorguen con todas las seguridades legales, las correspondientes escrituras y registros.

Undécimo. Escitar al apoderado para que obre todo lo que sea conveniente á los intereses de los acreedores.

Duodécimo. Llevar con claridad y órden los actos de sus acuerdos y las minutas de su correspondencia y de sus ocursos y representaciones.

Décimo tercero. Resolver en todos los casos que ocurran, no previstos en este capítulo, siempre que no admitan demora los negocios y que no sean de grande trascendencia, dando cuenta á la junta general en su primera reunion.

Art. 20. Cada individuo de la junta menor tendrá la asignacion de 500 pesos al año, sin abonarles ninguna remuneracion para dependientes. Cuando el suplente funcione, la retribucion que se le dé deberá rebajarse proporcionalmente al propietario ó propietarios, en cuyo lugar entre á suplir.

En caso de falta del apoderado, la junta menor reasumirá sus atribuciones y poder, mientras se reune la junta general, que será inmediatamente convocada.

CAPÍTULO III.

Del Apoderado.

Art. 21. La junta general nombrará un apoderado que agencie el cobro del 8 por 100 destinado al pago de la deuda convencionada, y todo lo demas que se espresa en el presente capítulo.

Art. 22. Para ser nombrado apoderado se necesita:

Primero. Representar un crédito liquidado propio, ó con poder jurídico que no baje de cien m pesos.

Segundo. Dar una garantía de doscientos mil pesos que consista en fianzas ó hipotecas.

Tercero. Estar avecindado en esta capital.

Art. 23. Son deberes y atribuciones del apoderado:

Primero. Recibir las letras del 8 por 100 aplicado como fondo de la convencion entendiéndose al efecto con la Tesorería general, y tambien con las Aduanas.

Segundo. Hacer aceptar dichas letras en su oportunidad; guardarlas para cobrarlas á sus plazos, haciendo en su caso las protestas que se han de hacer, conservar en su poder el producto de las letras y emplearlo en los réditos y amortizacion segun está prevenido en la convencion, con la intervencion de la junta menor en los términos que se dice en el capítulo precedente; todo bajo su responsabilidad y la de sus fiadores.

Tercero. Hacer como tal apoderado todo lo que sea conveniente al servicio de los intereses de los acreedores por lo relativo al fondo, obrando en los casos dificiles y graves, con acuerdo de la junta menor, á la cual informará de las infracciones de la convencion, y de lo demas que interese al cumplimiento de ésta.

Cuarto. Recabar el acuerdo de la misma junta antes de comprometer y de hacer ningun gasto estraordinario, entendiéndose por tal, todo el que no esté determinado en este reglamento. Sin órden de dicha junta dada por escrito, ninguna data le será pasada en cuenta:

Quinto. Dar á la misma junta y á la general todos los informes que le pidan, y arreglar sus operaciones á las instrucciones que una y otra le dieren, obrando en todo segun éstas.

Sesto. Pasar á la junta menor todos los meses un estado del fondo y de la caja.

Sétimo. Mostrarles las existencias, los libros y la correspondencia cuando lo exija.

Octavo. Llevar con todo órden y puntualidad las cuentas del fondo, de modo que á toda hora se pueda ver su estado.

Noveno. Rendirla documentada todos los años el dia 31 de Diciembre.

10. Llevar un registro en que tome razon de todos los créditos que deban pagarse en la convencion espresando la cantidad, persona á quien pertenezcan y la que los cobre ó represente. En este registro se anotarán tambien las trasmisiones de los bonos, de su propiedad y representacion.

11. Reponer las fianzas ó hipotecas, si por cualquiera causa hubieran faltado ó se hubieren hecho insuficientes ó menos valederas.

12. Responder de cualquiera diferencia entre sus cargos y datas de la Tesorería general en la cuenta de las libranzas y en la de réditos y amortizacion.

13. Intervenir en la cancelacion de los bonos amortizados.

14. Otorgará una obligacion por escritura pública guarentijia en que se comprendan todas las mencionadas en este capítulo, firmada por su fiador con la renuncia espresa de los beneficios de escusion y de órden; y si el caso fuere de hipotecas, constituyéndolas en dicho instrumento, que se registrará en el oficio de censos de México. Las fianzas, y las hipotecas en su caso, deben ser calificadas de bastantes por la junta menor permanente, y renovarse ó reponerse á su juicio, si por el curso del tiempo ó de los acontecimientos ya no las creyere suficientes.

Art. 24. El apoderado por toda retribucion de sus responsabilidades, trabajo, gasto de escritorio y dependientes, tendrá sobre lo que recaude las cuotas siguientes: Si lo recaudado escediere de 200.000 pesos, el uno por 100; el uno y tres cuartos, si no montare á doscientos mil, y el dos y medio, cuando la cantidad no llegue á cien mil.

CAPITULO IV.

Disposiciones transitorias.

Art. 25. La junta menor queda autorizada para convenir con el gobierno de la República, sobre la garantía que éste exije de los acreedores para la entrega de las libranzas que debe hacer la Tesorería general destinada al pago de réditos y á la amortizacion.

Art. 26. La junta menor permanente examinará la cuenta de gastos hechos por D. Lorenzo Carrera, en virtud de autorizacion de la junta de acreedores, aprobándola ó desechándola segun lo crea justo.

Es copia del original que queda depositado en la legacion de S. M. C.

México, Noviembre 30 de 1853.

Bustamante.

VOTO DE GRACIAS

AL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

D. Antonio Lopez de Santa-Anna,

POR EL RESTABLECIMIENTO

DE LA

SAGRADA COMPAÑIA DE JESUS.

Excmo. Sr.

Los que abajo firmamos, mexicanos todos, y como tales amantes de nuestra patria, y empeñados hasta el estremo en su engrandecimiento, en su lustre, en su dignidad, y en cuanto contribuye á constituir á un pais grande y elevado, tributamos á V. E. con toda la efusion de nuestro corazon, el mas sincero y espresivo Voto de Gracias por su inmortal Decreto, en que se ha servido restablecer en toda la República Mexicana á la Sagrada Compañía de Jesus.

Esta ejemplarísima Religion fué el ídolo de nuestros mayores, y con mucha justicia, porque á ella debió la América, si no en todo, en una gran parte, su cultura, su paz, su prosperidad, y los grandes bienes de que disfrutó antes de su destruccion en el siglo pasado. Los monumentos de sus grandes hechos por todas partes se encuentran en la República, y si nosotros calláramos, las piedras mis-

mas hablarian, condenando nuestra ingratitud. Por aquí, Exmo. Sr., se ven los magníficos seminarios en que educaban no menos en la ciencia que en la virtud, á tantos jóvenes, que despues fueron la gloria de nuestra patria, de la España y aun de todo el mundo. Por allí, los no menos grandiosos templos, en que se tributaba un culto digno á la Divinidad, y que constantemente estaban llenos de fieles, que en la palabra de Dios y en el uso de los Sacramentos, adquirian fuerzas para ser buenos ciudadanos, escelentes padres de familia, modelos de virtudes en todos los estados y profesiones. Por esta parte, se encontraban las casas de operarios apostólicos, que recorrian las cárceles, los hospitales, los obrages y presidios, los cuarteles, las plazas, los pueblos, los mas humildes cortijos, llevando á todos estos lugares palabras llenas de consuelo, de paz, de concordia, de enseñanza; y de una vez, esparciendo por do quiera esa divina semilla, cuyos frutos aun muchos de nosotros hemos llegado á recoger. Por aquella, se veían los colegios de esos apóstoles, que fieles imitadores de los de Jesucristo, salian diariamente á anunciar la buena nueva á las tribus bárbaras, y á costa de fatigas, y de su misma sangre, las sujetaban al suave yugo del Evangelio, las hacian conocer las ventajas de la civilizacion, ampliaban nuestro territorio, y nos servian de un muro impenetrable contra las agresiones de ambiciosos vecinos. Por todas, en fin, se veía al Jesuita, ya socorriendo las calamidades públicas, quitándose el sustento de la boca y la ropa del cuerpo; ya cultivando todos los ramos del saber humano, desde las primeras letras hasta las ciencias mas elevadas, desde los rudimentos del catecismo, hasta los mas profundos arcanos de la teología, desde lo que constituye á un niño bien educado, hasta lo que forma grandes hombres en todos los ejercicios y profesiones; ora se le encontraba allanando un camino, introduciendo el agua á una poblacion, perfeccionando la agricultura y las artes; ora trabajando aun en objetos de simple ornato, de belleza y de recreo.

Por tantos beneficios reales y positivos, y otros muchos que omitimos, pero que no se ocultan al menos reflexivo: por tantos beneficios, repetimos, que van á seguirse á nuestra patria de este Decreto que restablece la Corporacion que se los proporcionó antes, y volverá sin duda alguna á proporcionárselos ahora, tributamos á V. E. á nombre de aquella, al nuestro y al de nuestros hijos, el mas espresivo y cordial Voto de Gracias. Se lo tributamos tambien á V. E. por la memoria de nuestros buenos y religiosos padres, á quienes tantas lágrimas costaron los Jesuitas, y cuyas venerandas cenizas hoy se llenan de júbilo al percibir en sus sepulcros el eco de nuestro regocijo. Los pasados, Sr. Exmo, han sido vengados de sus ultrages por este Decreto de V. E. La generacion presente sabe apreciar la magnitud de este servicio, por la esperiencia que tiene de los males que trae la falta de verdadera religion, de sólida enseñanza, de ajustada moral en los pueblos. Nuestros descendientes, por último, mas felices que nosotros, recojerán sus frutos, y bendecirán al que tuvo el acierto de proporcionarlos, plantando de nuevo entre nosotros este árbol tan fecundo en la Iglesia de Dios, y que con su saludable sombra ha cubierto para su bien á todas las naciones. Y cuando registrando los ana-

les de nuestra historia, vean los agravios que recibieron sus abuelos, los males que sufrieron sus padres, y los bienes de que ellos disfrutan, debidos á los apostólicos trabajos de los padres Jesuitas, repetirán con toda la efusion de su corazon: ¡Viva el ilustre restaurador de la Sagrada Compañia de Jesus!

México, Setiembre 30 de 1853.

EXMO. SR.

Lic. Juan José Flores Alatorre.—Lic. Juan Manuel Fernandez de Jáuregui.—Lic. Juan Rodriguez de San Miguel.—Lic. José María Jimenez.—Lic. José J. Tornel.—Lic. Basilio José Arrillaga.—Lic. Francisco José de la Presa.—Miguel Cervantes.—José Joaquin Pesado.—José Ramon Malo.—Manuel Bausa.—Atenógenes María Lombardini—Ignacio Cortina Chavez.—Manuel Ruiz de Tejada.—Dr. José María Enciso y Estrada.—Luis Abadiano.—Francisco Abadiano.—Primitivo Miranda.—Juan Violante.—Mariano Velasco y Cruzado.—Francisco Gallegos.—Br. Antonio Rizo.—José María Castillo y Montoya.—Presb. José Manuel María Huerta.—Juan María Icaza.—José María Calderon.—Agustin Diaz.—José Diaz.—Lic. José María Garcia.—Simeon Olivares.—José Antonio Quintana y Arce.—Miguel Arvide.—José del Portillo.—Antonio María Laspita.—Juan de Zevallos.—Antonio F. Arellano.—Simon Alvarez.—Agustin Moreno.—Ignacio Centurioni y Camerani.—J. Miguel Gomez Pedrozo.—J. G. Pedrozo.—Rafael Barberi.—Manuel Pablo Villagran.—José María Alvear.—Juan Gomez Gallardo.—Miguel Alvear.—Anselmo Ruiz.—Juan Villaseca.—Presb. Pablo Nieto.—Presb. Anselmo Martinez Falcon.—Ignacio Mena.—Urbano Sanz de Santa María.—Pedro Alvear.—Miguel Velez de Escalante.—Presb. Miguel Tapia.—Lic. Ignacio Fuentes.—Manuel Alva.—Luis Gonzaga Tornel y Argüelles.—José Alvarez.—Pedro Icaza.—Joaquin Cásares y Armas. Agustin Salazar.—José Vargas.—José María Candás.—José Delmotte.—Miguel Arteaga. Luis G. Anzorena.—José Javier Cervantes Ozta.—F. Candás.—Vicente Peralta.—José Mariano Valdés.—Alejandro Valdés.—Juan Nepomuceno Miranda.—Jesus Barrueta.—Crispin Sáyago.—Trinidad Hidalgo.—Presb. Antonio Sanz.—Miguel Ladron de Guevara.—Miguel Trujillo.—José María Ortiz.—P. Barroeta.—José María Salinas.—Joaquin Ortiz de la Huerta.—Fortunato Soto.—Miguel Soto.—Antonio Soto.—Soto Guerrero.—Jesus Reyes.—Jesus Silva Arregui.—M. Beltran.—Pedro Zárate.—J. Galvez.—Agustin Garcia.—Manuel Garcia.—B.[r] de Santa Cruz.—Miguel Bringas.—Alejo Bringas.—José Montero.—Manuel María Alvarez.—Ramon del Rio y Rio.—B. Rodriguez.—J. Manuel Herrera.—Juan J. Flores Alatorre y Espino.—Francisco Brito.—José María Dacomba.—Juan N. Camargo.—Mariano Bringas.—J. Paz de Echegoyen.—Miguel Dacomba.—A. Garcia.—Juan F. Mendez.—Cipriano Barrios.—Pantaleon Orozco.—Paulino Salgado.—Felipe Ballesteros.—Jesus Mendez de Robledo.—Manuel Rubio.—José María Junquera.—Severo Rojas.—Joaquin Albarran.—Juan S. Andrade.—José Gonzalez.—Presb. Bartolomé Rojas.—Ignacio Velasco.—Pedro A. Schafino.—Francisco Gil Arévalo.—Gerónimo Galan.—Francisco J. Campuzano.—Mateo Velasco.—José de la Vega.—

José María Tirado.—F. Agustin de Mendoza.—B. Chico Sein.—José Martinez del Campo.—Francisco Javier Miranda.—Manuel del Castillo.—Manuel María Serafin y García.—Francisco Sámano.—Onofre Sanchez.—Juan Arancivia.—Fidencio Madrid.—Diego Gonzalez.—Nicolas Leon.—Luis Vulnes.—José María Lazo de la Vega.—Mariano Morales.—Manuel S. Recio.—Pablo Barona.—José Antonio de Palacio.—José María Velasco y Dominguez.—Santiago Bustos.—Patricio José de las Varas.—Antonio Suarez de Peredo.—Lic. Casto J. Ramirez.—Lic. Tranquilino de la Vega.—Juan Manchola.—Ricardo Garcia Galan.—Desiderio Barrera.—Gaspar Corona.—Andres Villasana.—J. Cardoso.—Feliciano Reyes.—Mariano Macedo.—Manuel Villegas.—Jesus Cuadra y Alcalde.—Encarnacion Lopez.—Efren Ramircz.—José María Sierra.—José María Cadanda.—Pablo Rodriguez.—José Bellido.—Luis Alcalde.—Celso Villalva.—José María Cervantes.—Pedro Tolza.—Francisco Marmolejo.—Juan Mesia.—Cleofas Picardo.—Lic. Agustin Diaz.—José Carlos Márquez.—José Mariano Dávila.—Joaquin Lozano.—Ramon Oñate.—Pablo Soria.—Pedro Montero.—Agustin Castillo.—José María Barceló de Villagran.—Angel Ponce de Leon.—José Niño de Rivera.—José María Legorreta.—Juan Garcia.—Agustin Penabade.—Hilario Tesorero.—Juan N. Güijosa.—Mariano Aranda.—Manuel Aranalde.—P. P. Iturria.—Tomas Cataño.—José María Garcia.—M. Linarte.—José María Oviedo.—Luis Arellano.—Pedro Garcia.—Antonio Rosas.—Cruz Rosas.—Joaquin Arrieta.—Antonio Lopez.—Marcos Saldivar.—Felipe Lopez.—José Lopez.—Francisco Lopez.—Paulino Sámano.—Francisco Sámano.—Nicolas Ortiz.—F. Guirao.—José Oton Conde.—José Ponciano Guardiola.—José Raigadas.—Juan Isidoro Izayas.—Juan Gallardo.—José Rafael Arriaga.—José María Cienfuegos.—Manuel Prieto.—A. Carvajal.—Lucas Morales.—Luis Garcia Figueroa.—José María Rodriguez.—Manuel María Romero.—Ignacio Pacheco.—Agustin Pacheco.—Gabriel del Portillo.—Manuel del Portillo.—José María Aróstegui.—Juan Francisco de Arriaga.—Emilio Rey.—José María Duran.—Juan Márquez.—Benito Gonzalez.—Sisto Zalamon.—Eugenio Sanchez.—Gregorio Guitana.—Anastasio Perez.—Manuel Herrera.—José Mariano Zamora.—Vicente Callejas.—José de Jesus Lozano.—Vicente Escobedo.—Antonio Ordoñez.—Marcelino Sandoval.—Lorenzo Delgado.—Lorenzo Menacho.—Jacinto Barrera.—Quirino Chavez.—Mariano Bonilla.—A. Piseras.—Manuel Zúñiga.—Fabian S. Valdes.—Agustin Cortes.—Victoriano Muñoz.—José Deza.—Pedro Hernandez.—Pascual Martinez.—Atanasio Herrero.—Antonio Garcilazo.—Ambrosio Arce.—Felipe Villar.—Antonio Gándara.—Tomas Garcés.—José Diaz.—Antonio Pastrana.—Rafael Gomez.—José Olaeta.—Juan B. Rendon.—Remigio Diaz.—Juan Návano.—Casimiro Peramy.—Joaquin Pastrana.—Fortino Robles.—Joaquin Aduna.—Joaquin Garcia.—Martin Garcia—Felipe Miñon.—Agustin Duran.—Severo Torres.—Manuel Sosa.—José Rito Olivares.—Miguel Ortega.—Diego Martin del Campo.—Felix Alvarez.—Agustin Camacho.—A. Mendez.—Miguel Tagle.—José Zúñiga.—Agustin Soto.—Francisco Escobar.—Ignacio Nájera.—José María Andrade.—Antonio Rodriguez Galvan.—Mariano Galvan Rivera.—Octaviano Sanchez.—Angel Martinez Ocon.—Ignacio Altamirano.—Miguel Marin.—Francisco Moreno.—Agustin de Belderrain.—J. M. Salas.—J. Martin de Zúñiga.—José María Lopez.—R. Rafael.—Q. V. Capilla.—Francisco Romar.—Manuel Baquero.—Gerónimo Montesdeoca.—J. María Garibay.—Fermin Moreno.—José A. Bucheli.—Romualdo Pacheco.—Luis Rodriguez.—Juan B. Lozano.—J. Mariano Contreras.—Bernardino Olmedo.—Bernardo Piña.—G. Velasco.—Francisco Garrida.—José D. Ulivarri.—Manuel Rubio.—Francisco Bonosques.—Domingo Oscoy.—Eugenio Limon.—Francisco Robles.—Justo Go-

mez.—J. Albino Maldonado.—Juan Galindo.—Luis Madariaga.—J. Antonio Rubio.—José Aniceto Ortiz.—José Sanchez.—Mariano Santibañez.—José M. Valdes.—Ignacio Flores Alatorre.—Juan A. Nájera.—José E. Nájera.—Lázaro Aguilera.—Juan Aguilera.—M. Carpio.—A. M. Nájera.—Lic. Manuel Carrillo.—Vicente Segura.—Lic. J. Miguel Gonzalez de Cosio.—Luis Dávila.—Agustin Candás.—Basilio Candás.—Jesus Marticorena.—J. M. Montenegro.—J. J. Candás.—J. M. Candás.—Agustin Paredes y Arrillaga.—M. A. Lara. —Joaquin Abadiano.—Manuel Berganzo.—José Hurtado de Mendoza.—Mariano Gonzalez Calderon.—Pedro Abascal.—Wenceslao Palacios.—Rafael Ortega.—José María Madrigal. —Rafael Rivera.—Domingo Mateos.—Ignacio Merino.—C. Soza.—Jesus J. Irisarri.—J. Goytia —Francisco Cosio.—Ignacio Cisneros.—Norberto Molina.—Ramon P. Cosio.—J. P. Maldonado.—J. Antonio Vargas.—Teodoro Iturria.—M. Aburto.—Jacinto Briseño. —Pascual Garcia.—José Galina.—Benigno Roldan.—José María Rangel.—J. M. Lara. Hipólito Salazar.—Lic. José María de la Vega.—Antonio Palma.—Ignacio Ordaz y Patiño.—Manuel Jimenez.—José María Garcia —Cristobal de Castro.—F. J. Alvarez. José Vicente Alvarez y Alonzo.—José Garcia.—José María de Medina.—Juan M. Alonzo. —Por encargo de D. Severo Mesa, *M. M. Alvarez.—Agustin S. de Tagle.—José María Flores.—Francisco S. Iglesias.—Mariano Ordaz.—Juan Agea.—Francisco de la Maza.—Vicente Segura Argüelles.—Francisco de Leon y Collantes.—José Luis Gutierrez.—Ramon Agea.—Antonio Garcia Cubas.—Nestor Garcia.—Juan E. Montero.—Agustin Montero.—José Montero.—Lázaro Aguilar.—Juan Aguilar.—Angel Aguilera.—José María Aguilera.—Juan Goytia.—Mariano Gomez.—Juan Gutierrez.—Librado Perez.—Pedro Falcon. —Pablo Mota.—Joaquin Guerrero.—José Berruecos.—Fernando Zúñiga.—Judas Tadeo Legorreta.—Bernabé Jimenez.—Francisco G. Torrens.—Luis Salcedo.—Francisco Sámano.—Juan Gracida.—José Manuel Orihuela.—José M. Ballesteros.—José María Zamora. —Francisco Larreategui.—Lic. Bartolomé Saviñon.—Francisco Márquez.—Agustin Caballero.—Lic. Epigmenio de Arechavala.*—Por los empleados de la casa de R. Rafael, *F. Escalante.—Mariano Arévalo.—Agustin Flores.—José María Villaseñor.—Juan N. Cañizares.—Luis Ruiz Costa.—Miguel Casas.—Manuel Rosales.—Ignacio Salazar.—Juan Garduño.—Nicolás Alamilla.—Manuel Alamilla.—Francisco Julian Alamilla.—Julian Alamilla.—Victor Hernandez.—Francisco Barroeta.—José María Miranda.—Alejo Leiva.—Juan María Islas.—Manuel Islas.—José María Alva.—Martin Jimenez.—J. M. Serrato.—Adriano Miranda.—Vicente Adame.—Francisco Lazarin.—T. Cano.—Tomás J. Gardida.—Francisco Lopez.—Manuel Rodriguez.—Juan de Dios P. y Castillo.—Austacio Villapadierna.—Joaquin Lozano.—J. Eugenio Bustamante.—Hipólito Velasco.—Juan B. Landecho.—José Mota.—Cesario Erro.—Juan Bustamante.—Agustin O. y Gomez.—José G. Arteaga.—Patricio Galán.—José María Araujo.—Ignacio Rojo.—Manuel Lazo. —C. Bucheli.—M. Orduña.—B. Varela.—Pedro Andrade.—Ignacio R. y Rivero.—Jorge Güido.—J. Orduño.—L. Espejo.—Fernando Collado.—José Ignacio Padilla.—Presbítero José Manuel Rosales.—Miguel Gerónimo Cabrera.—Miguel Escamilla.—Agustin Perez. —Plácido Diaz.—José T. Ortiz.—Canuto Torices.—Crescencio Flores.—Agustin Miranda.—Ignacio Chavez.—Simon Torices.—Felipe Torices.—Ignacio Hernandez.—José Santillan —José María Romero.—Aparicio Maldonado.—Rafael Arce y Ramirez.—Guadalupe Quesada.—Francisco Rodriguez.—José María Gonzalez.—J. Antonio Zeja —José María Diaz.—Simon Ceron.—Juan Lopez.—Eulalio Vazquez.—José María Flores.—Rafael Lopez.—Mariano Aniceto Lara.—José Leon.—Antonio Medina.—Juan Dosamantes.—José María Valdés.—J. R. Alva.—Vicente Alcántara.—Manuel E. Barron.—Agustin Mendoza.—José María Tovar.—José Cornelio Camacho.—Pedro Barboza.—Abraham Arronis.—*

Felipe Guevara.—Jacinto Meca.—Francisco Romero.—Juan Vargas Machuca.—José Guadalupe Velasco.—Desidario Bernechea.—Cayetano Altamirano.—Vicente Ramirez.—José María Guerrero.—Pedro Rodriguez.—José Folco.—Joaquin Chorné.—Luis Velasco.—José Mariano Rodriguez.—Francisco María Bernechea.—Marcelino Rivera.—Agustin Olaeta.—M. Ruela.—Ignacio Cuevas.—Miguel Salazar.—Rafael Gomez.—Hilario de la Maza.—J. M. Rivera.—José María Espinosa.—Daniel de Maza.—José Brito.—Antonio Marquina.—Francisco Otal.—Mariano Ballez[illegible].—José María Huerta.—José Otal.—José María Mendoza.—Jesus Sanchez.—Ignacio E. Garcia.—Ignacio Perez de Lebrija.—Manuel Terrazas.—José María Severiche.—Juan Nepomuceno Güijosa Quintana.—José María Aguilar.—Felix Alva.—Vidal Cobarruvias.—Manuel Otal.—José Manuel Duarte.—Francisco de la Fuente.—P. Berruecos.—Antonio de la Maza.—Francisco Buenabad.—Joaquin Acevedo.—Mateo Rodriguez.—Juan Cásares.—Francisco Cataño.—T. Eduardo de Arguinosa.—Lauro Piña.—Sotero Grozo.—Anastasio Castilleja.—J. M. Cardoso.—Ignacio Garcia.—José María Rodriguez.—Eutimio Acevedo.—José Antonio Salinas.—José María Montero.—Miguel Salazar.—Manuel Monte y Arrillaga.—José B. Ruiz.—Toribio Tesorero.—Dr. Martinez Roldan.—Luis Martinez de España.—Angel Martinez de España.—Joaquin Arozena.—José Dominguez.—Pedro Velasco Maya.—Mariano Cuevas.—Cristobal Acosta.—Jesus Alva.—Mariano Sanchez de Tagle.—Manuel Tesorero.—José Soto.—José Pilar Bernechea.—Ignacio Saldaña.—Cristobal Cardoso.—Vicente Alcibar.—Toribio Guerrero.—Francisco Arévalo.—Francisco Javier Campuzano.—José Mariano Gallegos.—Fernando Medina de San Martin.—Angel de Belaunzarán.—Francisco de P. Palacios.—José Rangel.—Ramon de la Cueva.

NOTA.—Por estar ya en prensa el presente Voto, no se han podido admitir otra multitud de firmas de los que posteriormente han ocurrido.

MEXICO: 1853.

Imprenta de Luis Abadiano y Valdés.

Editor responsable.

Mexico

MINISTERIO

—DE—

Relaciones Esteriores.

S. A. S. el general Presidente se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, Benemérito de la Patria, General de Division, Gran Maestre de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y Presidente de la República Mexicana,*

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN, SABED:

Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se restablece á su vigor el decreto de 22 de Marzo de 1835, que estableció una Academia de la Lengua.

Art. 3.° Esta se compondrá de quince sócios y lo serán:

1.° De los que fueron de nombramiento del gobierno al tiempo de la creacion de la Academia segun el indicado decreto de 1835, existen actualmente y son los siguientes:

Exmo. Sr. D. José Gomez de la Cortina.
Sr. D. José Joaquin Pesado.
Exmo. Sr. Dr. D. J. Bernardo Couto.
Exmo. Sr. Dr. D. Manuel Diez de Bonilla.
Exmo. Sr. D. Joaquin Castillo y Lanzas.
Exmo. Sr. D. José Ramon Pacheco.

2.° De los señores que se nombran ahora, y son:

Exmo. é Illmo. Sr. obispo Dr. D. Clemente de Jesus Munguía.
Sr. D José M. Basoco.
Exmo. Sr. D. Mucio Valdovinos.
Exmo. Sr Lic. D. José Fernando Ramirez.
Exmo. Sr. Dr. D. Manuel Moreno y Jove.
Exmo. Sr. Lic. D. Ignacio Sierra y Rosso
Exmo. Sr. D. Francisco Miranda.
Exmo. Sr. Lic. D. Ignacio Aguilar.
Sr. Lic. D. José M. Lafragua.

Art. 3.° El reglamento de que habla dicho decreto, lo formará la Academia dentro de un mes de su instalacion, el cual se dará al gobierno inmediatamente para su aprobacion por conducto del ministerio de relaciones.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 24 de Enero de 1854.—*Antonio Lópe: de Santa-Anna.*
—Al ministro de relaciones."

Y lo comunico á V. para su inteligencia.

Dios y libertad. México, Enero 25 de 1854.

El ministro de relaciones,

Bonilla.

MINISTERIO
—DE—
Relaciones Esteriores.

Kurth preceding

S. A. S. el general Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, General de division, Benemérito de la patria, Gran Maestre de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1.° La *Academia de la Historia* creada por órden de 23 de Marzo de 1835, quedará permanentemente establecida con la misma denominacion.

Art. 2.° Su objeto é instituto serán reunir, conservar y clasificar todos los documentos originales, memorias, monumentos históricos y obras, ya impresas ó inéditas, relativas á la historia de México.

Art. 3.° Los académicos de número serán quince y un presidente nombrados esta vez por el gobierno En lo sucesivo los elegirá la Academia en escrutinio secreto, requiriéndose para su admision el voto de los dos tercios de sus individuos.

Art. 4.° El gobierno de la Academia en todas sus relaciones é incidencias corresponderá esclusivamente á la junta de individuos de número, quedando sujetas sus resoluciones, que no versen sobre materias meramente económicas ó literarias, á la aprobacion del gobierno por conducto del ministerio de relaciones.

Art. 5.° Son individuos de número los siguientes:

Exmo. Sr. Dr. D. Bernardo Couto.
Exmo. Sr. D. José Gomez de la Cortina.
Exmo. Sr. general D. Ignacio de Mora y Villamil.
Sr. Br. D. Isidro Rafael Gondra.
Exmo. Sr. Lic. D. José Ramon Pacheco.
Sr. D. J. Joaquin Pesado.
Exmo. Sr. D. Joaquin de Castillo y Lanzas.
Exmo. Sr. Dr. D. Teodosio Lares.
Exmo. Sr. D. Joaquin Velazquez de Leon.
Sr. D. Joaquin García Icazbalceta.
Sr. D. José M. Andrade.
Exmo. Sr. D. José Julian Tornel.
Sr. D. Manuel Carpio.
Exmo. Sr. D. José Fernando Ramirez.
Exmo. Sr. D. Luis G. Cuevas.

Art. 6.° Los individuos nombrados procederán inmediatamente á la formacion del regla-

mento de la Academia, que pasarán al gobierno para su aprobacion. En él propondrán el plan de arbitrios para sus gastos. La solemne instalacion se verificará el dia que el mismo gobierno señale.

Art. 7.° Los dueños ó los administradores de las imprentas de esta capital enviarán, bajo su personal responsabilidad, á la secretaría de la Academia un ejemplar de las impresiones que se hayan hecho en su oficina desde el dia 1.° del año corriente y de las que se hicieren en lo sucesivo.

Art. 8.° La correspondencia oficial de la Academia será franca, tanto la que envie como la que reciba.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 24 de Enero de 1854.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.* —Al ministro de relaciones esteriores."

Y lo comunico á V. para su inteligencia.

Dios y libertad. México, Enero de 26 de 1854.

El ministro de Relaciones,

Bonilla.

El jeneral Antonio Lopez de Santa-Anna a sus compatriotas.

¡MEJICANOS!

Al poner el pié en las playas de mi patria, os saludo con la mas viva emocion. Mi pecho ha palpitado de ternura, desde que mis ojos comenzaron á descubrir, al acercarme á nuestras costas, las elevadas montañas que indican la procsimidad de una tierra en que todo es caro á mi corazon, en la que todo me presenta los mas gratos recuerdos.

Me habeis llamado creyéndome útil para sacaros del estado de anarquía y disolucion en que habeis caido, y no he tardado en acudir á vuestra voz. Tenéisme ya en vuestro suelo, resuelto á emplear todos mis esfuerzos en un objeto de una importancia tan esencial: pero si he estado pronto á venir á vuestro llamado, es contando con vuestra eficaz cooperacion. De nada serviria mi firme resolucion de consagrarme todo entero á la salvacion de la patria, si cada uno de vosotros no me ausilia, coadyuvando con todo cuanto pueda al logro de estas miras.

Muy lejos de mí, pensar en vengar antiguos agravios: los que han querido ser mis enemigos, depongan todo temor: todo está olvidado y al pisar las playas de mi patria, presento á todos la mano de amigo. Tampoco vengo á hacer prevalecer ningun partido: solo vengo á levantar el estandarte sagrado de la union, convocando á seguirlo á todos los mejicanos, cualesquiera que sean sus opiniones. Todo aquel cuyo corazon late y se conmueve á la voz de la patria, ese es mi amigo, ese es mi compañero.

¡Mejicanos! Demasiado tiempo nos hemos dejado arrastrar por ideas quiméricas: demasiado tiempo hemos perdido en disensiones intestinas: una triste realidad ha venido á traernos un funesto desengaño. ¿Qué tenemos al cabo de treinta años de independencia? Echad una mirada sobre el mapa de vuestra patria, y hallareis una gran parte de vuestro territorio perdido. Ecsaminad el estado de vuestra hacienda, y no encontrareis mas que desórden, abuso, ruina. ¿Cual es vuestro crédito en el esterior? ¿Cual el concepto que gozais en las naciones estranjeras? ¿Donde está ese ejército en cuyas filas he tenido la honra de militar?; ese ejército que hizo la independencia, en la que me glorío de haber tenido no pequeña parte; ese ejército que yo conduje, á traves de los desiertos y venciendo dificultades que parecian insuperables, hasta la frontera de la república, á cuyo frente rechacé una invasion enemiga, y con el que combatí con poca fortuna pero no sin honor cuando vuestra capital fué ocupada por los enemigos?

¡Mejicanos! Volvamos en nosotros mismos: aprovechemos las duras lecciones de la esperiencia, reparemos los errores que hemos cometido. Aquí me teneis para contribuir por mi parte á esta honrosa reparacion. Trabajad conmigo de buena fé en esta obra gloriosa, y todavia podemos tener patria, honor nacional, y un nombre que no nos avergoncemos de llevar.

¡Soldados! ¡Compañeros de armas! Ved nuevamente á vuestra cabeza á vuestro antiguo jeneral; al que os ha conducido alguna vez con gloria; al que no os ha abandonado en el momento del infortunio; al que lleva en su cuerpo una honrosa mutilacion y que con vosotros ha espuesto su pecho á las balas enemigas, en los dias de vuestras desgracias. Oid una voz que no os es desconocida. Seguid á vuestro jeneral y amigo: restituyamos á nuestra noble profesion el lustre de que ha querido privársela, y aunque las relaciones de amistad que ecsisten con todas las naciones y que cultivaré con todo esmero, no hagan por ahora necesaria vuestra bizarria, estaremos prontos, si el honor nacional lo ecsijiere, á probar á la faz de todo el mundo, el valor que han abrigado siempre en su pecho los soldados mejicanos.

¡Mejicanos de todas clases! El dia de mi regreso á la patria, sea el dia de la reconciliacion jeneral, y que el júbilo que me causa el hallarme entre vosotros, se acredite viendoos á todos reunidos al rededor del estandarte nacional, oyendoos á todos aclamar con la misma union y entusiasmo que en 1821: *Viva la Patria, viva la Independencia.* Estos son los deseos con que me presento á vuestro llamado; estos los votos de vuestro compatriota y amigo.

Heróica Veracruz, abril 2 de 1853.

Antonio Lopez de Santa-Anna.

V. [illegible]

Los gefes, oficiales, é individuos de tropa que suscriben, reunidos por citacion del Sr. coronel D. Florencio Villareal, en el pueblo de Ayutla, distrito de Ometepec, del Estado libre y soberano de Guerrero.

CONSIDERANDO:

Que la permanencia de D. Antonio Lopez de Santa-Anna en el poder es un amago constante para las libertades públicas, puesto que con el mayor escándalo, bajo su gobierno se han hollado las garantías individuales que se respetan aun en los paises menos civilizados:

Que los mexicanos, tan celosos de su libertad, se hallan en el peligro inminente de ser subyugados por la fuerza de un poder absoluto ejercido por el hombre á quien tan generosa como deplorablemente confiaron los destinos de la patria:

Que bien distante de corresponder á tan honroso llamamiento, solo ha venido á oprimir y vejar á los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideracion á la pobreza general, empleándose su producto en gastos superfluos, y formar la fortuna, como en otra época, de unos cuantos favoritos:

Que el plan proclamado en Jalisco y que le abrió las puertas de la República ha sido falseado en su espíritu y objeto, contrariando el torrente de la opinion, sofocada por la arbitraria restriccion de la *imprenta:*

Que ha faltado al solemne compromiso que contrajo con la nacion al pisar el suelo patrio, habiéndole ofrecido que olvidaria resentimientos personales y jamas se entregaria en los brazos de ningun partido:

Que debiendo conservar la integridad del territorio de la República, ha vendido una parte considerable de ella, sacrificando á nuestros hermanos de la frontera del Norte, que en adelante serán estranjeros en su propia patria, para ser lanzados despues como sucedió á los californios:

Que la Nacion no puede continuar por mas tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni dependiendo su existencia *política* de la voluntad caprichosa de un solo hombre:

Que las instituciones republicanas son las únicas que convienen al pais, con esclusion absoluta de cualquier otro sistema de gobierno:

Y por último, atendiendo a que la independencia nacional se halla amagada bajo otro aspecto no menos peligroso por los conatos notorios del partido dominante levantado por el general Santa-Anna; usando de los mismos derechos de que usaron nuestros padres en 1821 para conquistar la libertad, los que suscriben proclaman y protestan sostener hasta morir si fuere necesario, el siguiente

PLAN.

1.° Cesan en el ejercicio del poder público D. Antonio Lopez de Santa-Anna y los demas funcionarios que como él, hayan desmerecido la confianza de los pueblos, ó se opusieren al presente plan.

2.° Cuando éste haya sido adoptado por la mayoría de la nacion, el general en gefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada Estado y Territorio, para que reunidos en el lugar que estime conveniente, elijan al Presidente interino de la República, y le sirvan de consejo durante el corto periodo de su encargo.

3.° El Presidente interino quedará desde luego investido de amplias facultades para atender á la seguridad é independencia del territorio nacional, y á los demas ramos de la administracion pública.

4.° En los Estados en que fuere secundado este plan político, el gefe principal de las fuerzas adheridas, asociado de siete personas bien conceptuadas que elegirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el Estatuto provisional que debe regir en su respectivo Estado ó Territorio, sirviéndole de base indispensable para cada Estatuto, que la nacion es y será siempre una sola, indivisible, é independiente.

5.° A los quince dias de haber entrado en sus funciones el Presidente interino, convocará el Congreso estraordinario, conforme á las bases de la ley que fué espedida con igual objeto en el año de 1841, el cual se ocupe esclusivamente de constituir á la Nacion bajo la forma de República representativa popular, y de revisar los actos del Ejecutivo provisional de que se habla en el art. 2.°

6.° Debiendo ser el Ejército el apoyo del órden y de las garantías sociales, el gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto, así como de proteger la libertad del comercio interior y esterior, espidiendo a la mayor brevedad posible los aranceles que deben observarse, rigiendo entre tánto para las aduanas marítimas el publicado bajo la administracion del Sr. Ceballos.

7.° Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteo y pasaportes, y la gabela impuesta a los pueblos con el nombre de capitacion.

8.° Todo el que se oponga al presente plan, ó que prestare auxilios directos ó indirectos a los poderes que en él se desconocen, sera tratado como enemigo de la independencia nacional.

9.° Se invita a los Exmos. Sres. generales D. Nicolas Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomas Moreno, para que puestos al frente de las fuerzas libertadoras que proclaman este plan, sostengan y lleven a efecto las reformas administrativas que en él se consignan, pudiendo hacerle las modificaciones que crean convenientes para el bien de la nacion.

Ayutla, Marzo 1.° de 1854.—El coronel Florencio Villareal, comandante en gefe de las fuerzas reunidas.—Estéban Sambrano, comandante de batallon.—José Miguel Indast, capitan de granaderos.—Martin Ojendiz, capitan de cazadores.—Leandro Rosales, capitan.—Urbano de las Reyes, capitan.—José Jijon, subteniente.—Maximo Sosa, subteniente.—Pedro Bedoya, subteniente.—Julian Morales, subteniente.—Dionisio Cruz, capitan de auxiliares.—Mariano Terraza, teniente.—Toribio Zamora, subteniente.—José Justo Gomez, subteniente.—Juan Diego, capitan.—Juan Luesa, capitan.—Vicente Luna, capitan.—José Ventura, subteniente.—Manuel Momblan, teniente ayudante de S. S.—Por la clase de sargentos, Maximo Gomez.—Teodoro Nava.—Por la clase de cabos, Modesto Cortés.—Miguel Perea.—Por la clase de soldados, Aguetin Sanchez.—El capitan Carlos Crespo, secretario.

Es copia. Ayutla, Marzo 1.° de 1854. Carlos Crespo, srio.

IMPRENTA DEL SUR.

Los jefes, oficiales, é individuos de tropa que suscriben, reunidos por citacion del Sr. coronel D. Florencio Villareal, en el pueblo de Ayutla, distrito de Ometepec, del Estado libre y soberano de Guerrero.

CONSIDERANDO:

Que la permanencia de D. Antonio Lopez de Santa-Anna en el poder es un amago constante para las libertades públicas, puesto que con el mayor escándalo, bajo su gobierno se han hollado las garantías individuales que se respetan aun en los países menos civilizados:

Que los mexicanos, tan celosos de su libertad, se hallan en el peligro inminente de ser subyugados por la fuerza de un poder absoluto, ejercido por el hombre á quien tan generosa como deplorablemente confiaron los destinos de la patria:

Que bien distante de corresponder á tan honroso llamamiento, solo ha venido á oprimir y vejar á los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideracion á la pobreza general, empleándose su producto en gastos superfluos, y formar la fortuna, como en otra época, de unos cuantos favoritos:

Que el plan proclamado en Jalisco y que le abrió las puertas de la República ha sido falseado en su espíritu y objeto, contrariando el torrente de la opinion, sofocada por la arbitraria restriccion de la imprenta:

Que ha faltado al solemne compromiso que contrajo con la nacion al pisar el suelo patrio, habiéndole ofrecido que olvidaria resentimientos personales y jamas se entregaria en los brazos de ningun partido:

Que debiendo conservar la integridad del territorio de la República, ha vendido una parte considerable de ella, sacrificando á nuestros hermanos de la frontera del Norte, que en adelante serán extranjeros en su propia patria, para ser lanzados despues como sucedió á los californios:

Que la Nacion no puede continuar por mas tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni dependiendo su existencia política de la voluntad caprichosa de un solo hombre:

Que las instituciones republicanas son las únicas que convienen al pais, con exclusion absoluta de cualquier otro sistema de gobierno:

Y por último, atendiendo á que la independencia nacional se halla amagada bajo otro aspecto no menos peligroso por los conatos notorios del partido dominante levantado por el general Santa-Anna; usando de los mismos derechos de que usaron nuestros padres en 1821 para conquistar la libertad, los que suscriben proclaman y protestan sostener hasta morir si fuere necesario, el siguiente

PLAN.

1. ° Cesan en el ejercicio del poder público D. Antonio Lopez de Santa-Anna y los demas funcionarios que como él, hayan desmerecido la confianza de los pueblos, ó se opusieren al presente plan.

2. ° Cuando este haya sido adoptado por la mayoría de la nacion, el general en gefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada Estado y Territorio, para que reunidos en el lugar que estime conveniente, elijan al Presidente interino de la República, y le sirvan de consejo durante el corto período de su encargo.

3. ° El Presidente interino quedará desde luego investido de amplias facultades para atender á la seguridad é independencia del territorio nacional, y á los demas ramos de la administracion pública.

4. ° En los Estados en que fuere secundado este plan político, el gefe principal de las fuerzas adheridas, asociado de siete personas bien conceptuadas que elegirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el Estatuto provisional que debe regir en su respectivo Estado ó Territorio, sirviéndole de base indispensable para cada Estatuto, que la nacion es y será siempre una sola, indivisible, é independiente.

5. ° A los quince dias de haber entrado en sus funciones el Presidente interino, convocará el Congreso extraordinario, conforme á las bases de la ley que fué expedida con igual objeto en el año de 1841, el cual se ocupe exclusivamente de constituir á la Nacion bajo la forma de República representativa popular, y de revisar los actos del Ejecutivo provisional de que se habla en el art. 2. °

6. ° Debiendo ser el Ejército el apoyo del órden y de las garantías sociales, el gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto, así como de proteger la libertad del comercio interior y exterior, expidiendo á la mayor brevedad posible los aranceles que deben observarse, rigiendo entre tanto para las aduanas marítimas el publicado bajo la administracion del Sr. Ceballos.

7. ° Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteo y pasaportes, y la gabela impuesta á los pueblos con el nombre de capitacion.

8. ° Todo el que se opusiere al presente plan, ó que prestare auxilios directos ó indirectos á los poderes que en él se desconocen, será tratado como enemigo de la independencia nacional.

9. ° Se invita á los Excmos. Sres. generales D. Nicolas Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomas Moreno, para que puestos al frente de las fuerzas libertadoras que proclaman este plan, sostengan y lleven á efecto las reformas administrativas que en él se consignan, pudiendo hacerle las modificaciones que crean convenientes para el bien de la nacion.

Ayutla, Marzo 1. ° de 1854.—El coronel Florencio Villareal, comandante en gefe de las fuerzas reunidas.—Estévan Zamora, comandante de batallon.—José Miguel [illegible], capitan de granaderos.—Martin Ojendiz, capitan de cazadores.—Leandro [illegible], capitan.—Urbano de los Reyes, capitan.—José [illegible], subteniente.—Mariano Sosa, subteniente.—Pedro Bedoya, subteniente.—Julian Morales, subteniente.—Dionisio Cruz, capitan de auxiliares.—Mariano Terrazas, teniente.—Toribio Zamora, subteniente.—José Justo Gomez, subteniente.—Juan Diego, capitan.—Juan Luesa, capitan.—Vicente Luna, capitan.—José Ventura, subteniente.—Manuel Maldonado, teniente ayudante de S. S.—Por la clase de sargentos, Máximo Gomez.—Teodoro Nava.—Por la clase de cabos, Modesto Cortes.—Miguel Perea.—Por la clase de soldados, Agustin Sanchez.—El capitan Cárlos Crespo, secretario.

Es copia. Ayutla, Marzo 1. ° de 1854. Cárlos Crespo, secretario.

IMPRENTA DEL SUR.

EL GENERAL DE DIVISION JUAN ALVAREZ, A LAS TROPAS DE SU MANDO.

Soldados:

Habeis abandonado vuestros lugares é intereses para escuchar le mis labios la causa que motiva vuestra reunion en este sitio, y voy a decirosla.

Por medio de intrigas y tortuosos manejos asaltó el general Santa-Anna el poder supremo pocos meses ha, quien pérfido como siempre, burlando a los crédulos y apoyàndose en los protervos, quiere sojuzgar a la nacion, sin tener en cuenta la mayoria inmensa de mexicanos que marcaremos EL HASTA AQUI a sus temerarios avances. Preciso es destruir su error para que redunde en bien del pais leccion tan provechosa.

¡Valientes compatriotas! D. Antonio Lopez de Santa Anna, que a su arbitrio dispone hoy de los destinos de nuestra patria, sirve de ciego instrumento a un partido detestable que no contento con nuestra independencia y enemigo jurado de la libertad, trabaja sin descanso para arrebatarnos esos preciosos bienes cuya conquista nos costara cruentos sacrificios.

¡Sí! sabedlo: allá en México donde por tanto tiempo imperaron los vireyes, quieren hoy los que su lugar ocupan y suspiran por aquella dominacion nefanda, establecer un gobierno indefinible, parodia ridícula del que nos agobió en añejos tiempos, aunque con peores tendencias. Esos miserables, solicitando únicamente satisfacer su vil deseo de mando y de riquezas, han impetrado el auxilio de nuestros antiguos dominadores, ofreciendo á España que reconquistaria su perdido imperio; cuando á la vez contratan con la república del Norte la venta de nuestros terrenos mas feraces, que entregan por bajo precio al astuto comprador.

El sufrimiento de los mexicanos es proverbial, pero el de ningun pueblo es infinito; en consecuencia, exacerbado el nuestro, llegó la vez de que repeliera tanto ultraje, y.... ¿quiénes deberán ser los primeros que levanten la voz y la espada empuñen con tal objeto?... ¿quiénes?.... Vosotros, sí, vosotros, porque habeis sido siempre los defensores de la libertad, y contais con elementos indestructibles que os ha prodigado el Dios de los cristianos, que proteje siempre à los valientes que lo adoran, y sirven à sus designios.

¡Mis amigos! me habeis visto encanecer á vuestro lado, y sabeis bien que nunca os engaña vuestro anciano general: creedme por tanto. Peligra nuestra cara independencia, quiere privársenos de la libertad, y se pretende despojarnos hasta de la tierra que pisamos, donde nacieron nuestros hijos, y reposan las cenizas de nuestros padres.... ¿Y lo podremos tolerar?.... ¡no!.... ¡mil veces no!... Juremos antes morir siguiendo el heróico ejemplo del inmortal Guerrero y tantos otros que sucumbieron por darnos patria. Esa madre comun por mi conducto demanda con imperio que no escuseis sacrificios para salvarla en su actual conflicto, y porque os conozco puedo asegurar que será atendida y satisfecha: veo con gusto brillar en vuestras manos las temibles armas que son el timbre de vuestras glorias, y el paladion de las libertades públicas. ¡Con razon envia el tirano á sus genízaros para que os despojen de ellas!... ¡oprobio y baldon eterno à quien sufriere tanta infamia! y sepa el que tal haga que sobre sí reporta la maldicion de Dios, el odio de los pueblos, y el mas alto desprecio de quien para los buenos hijos del Sur es, y será, como ha sido siempre, padre amoroso, fiel amigo, y compañero constante.

La Providencia, Febrero 27 de 1854.

J. ALVAREZ.

Para publicarse, precisamente el dia 1. ° de Diciembre próximo, y de ninguna manera ántes ni después de ese dia.

PUES que segun la circular de 19 del último Octubre el Gefe actual de la Nacion quiere que todos los ciudadanos puedan bajo de su propia firma expresar por medio de la prensa su opinion, reducida precisamente á los puntos que en la propia circular quedan detallados, sin extenderla á otro alguno, con tal de que la publicacion se haga en el mismo dia que queda designado para las juntas populares (en que se han de votar esos puntos), y sin que se permitan insultos y denuestos de ninguna clase, alusiones ofensivas, recriminaciones y dicterios á personas ó partidos determinados; yo, creyéndome ciudadano, y por tanto comprendido necesariamente en un llamamiento que se hace á todos los ciudadanos, no juzgándome por otra parte enteramente dueño de callar cuando hablar me mande ó á ésto me convide la autoridad suprema, cual me convida en el presente caso; quiero obsequiar franca y lealmente la voluntad suprema, para corresponder así á un convite que es tambien particular y singular por ser tan general y universal: convite tan ámplio y generoso cual nunca se haya visto, y que con razon podrá llamarse, en sus dos partes de opinion expresada por la prensa y de sufragios emitidos en las juntas populares, el magnífico banquete de la popularidad, el no ménos espléndido del Pueblo Mejicano.

Voy, pues, á usar del derecho que me es otorgado, por estar á la vez dispuesto á someterme estrictamente al cumplimiento de las obligaciones que me son impuestas en la concesion de él: es decir, que por la prensa haré patente mi opinion acerca de los dos puntos que son materia de ésta y de la circular que me autoriza á darla, guardando rígidamente las condiciones inherentes á semejante manifestacion; entre las cuales, justas todas, se cuenta como indispensable la de que en el uso de tan precioso derecho ni un solo dia se adelante ó atrase la publicacion del juicio individual en materia tan importante, sino que tal publicacion se haga en el dia 1. ° de Diciembre próximo, que es el designado para las juntas populares. Por lo que á mí toca, pareciéndome que en cuanto á esta prevencion nunca seria excesivo el cuidado que yo pusiera para evitar una infraccion de ley, sobre reencargar mucho de palabra la exactitud, en la imprenta, al presente escrito le he puesto por via de epigrafe la advertencia que al mismo intento repito aquí: "Para publicarse, precisamente el dia 1. ° de Diciembre próximo, y de ninguna manera ántes ni después de ese dia." Mas aún: reencargué verbalmente, y tambien lo hago aquí, que el mismo epígrafe-advertencia quedase impreso, para que llamada por todas partes la atencion de los impresores, no tuviesen excusa razonable con que justificar una publicacion fuera de tiempo. Asegurado así, en cuanto cabe, paso á encargarme de los puntos que el Supremo Gobierno se ha dignado hacer opinables con solemnidad.

Se reducen á dos. Por el primero y máximo se inquiere textualmente: "Si el actual presidente de la república ha de continuar en el mando supremo de ella, con las mismas ámplias facultades que hoy ejerce." Mi opinion es que no. Y como de la circular citada se deja entender que antes se quieren, admiten y autorizan las opiniones fundadas que las expresadas sin ningun fundamento, por ser aquéllo lo mejor y mas natural, á diferencia de los votos que, por fundados que sean, solamente su simple emision es permitida por la posterior circular de 2 del mes que hoy acaba, daré á mi negativa algunos fundamentos.

Pareceme ser una presuncion general, (universal acaso en cada país), permanente, segura é indestructible, la de que todo pueblo quiere y debe querer siempre aquello de que siempre necesita. Pues como todo pueblo necesita siempre de una constitucion, en el sentido propio, ó sea en la significacion contraida y especial de esa palabra, claro es que el pueblo mexicano está necesitando hoy mismo una constitucion, en igual significacion ó sentido: siendo de presuncion indefectible, por lo tanto, que los no ciudadanos lo mismo que lo son, no pueden querer razonablemente la continuacion de un poder supremo con facultades tales que miéntras existan, importan nada menos que tener á Méjico inconstituido, en el sentido ya expresado. Nadie por tanto puede querer razonablemente la continuacion del actual presidente de la república en el mando supremo de ella, con las mismas ámplias facultades que hoy ejerce, y sin las cuales asegura que no podria seguir mandándonos, segun lo expresa la repetida circular de 19 de Octubre.

Valedera ó nó mi doctrina de presuncion, añado á ella que en todo caso es bien seguro que las naciones como los individuos tienen ciertos derechos inalienables, y que entre éstos numero yo el que asiste á todos los pueblos del mundo para ser, estar y permanecer siempre constituidos. Aun me atreveria yo á agregar

que ésto es mas que un derecho, que es tambien una obligacion, y que ésta como todas las obligaciones de ninguna manera es renunciable.

Pero el fundamento principal de mi opinion se encuentra en otra parte, en otra cosa muy diversa de las presunciones, y de las obligaciones y derechos de los Mejicanos. Lo que á mí más me puede y lastima, lo que nunca puedo ver con serenidad, es que mis compatriotas no abandonen todavía su injusto empeño, su cruelísimo é inhumano empeño de exigir incesantemente el perpetuo sacrificio de la vida de un hombre, retirándole del seno de la paz doméstica que tanto apetece y á que es tan acreedor por todos títulos, para traerle siempre al Gobierno de esta Nacion y mantenerle en él á pesar de la repugnancia profunda é invencible con que mira el poder supremo, que solo por las exigencias de mis compatriotas y por nuestro bien se resuelve á admitir y conservar. Sobre ésto nos ha dado siempre las mas justas y sentidas quejas nuestro actual presidente, aunque por otra parte sea muy cierto que la heróica vehemencia de su amor patrio le arrastre hoy mismo á protestar de nuevo cual lo ha hecho en todo tiempo, y á consumar después como igualmente lo ha hecho, el sacrificio interminable de su reposo y su tranquilidad en aras de la Patria, por obsequiar así la voluntad constante de sus conciudadanos cada vez mas explícita y firme. ¡Cesad por Dios, conciudadanos, en esas vuestras exigencias tan atormentadoras como injustas que pudieran calificarse de atentado, y reparad en la responsabilidad inmensa que contraeis con no dejar ni un solo instante de sosiego á nuestro digno presidente por no consentir jamás en verle retirado en el hogar doméstico! Pues que toda su vida se ha sacrificado por la Patria, por nosotros, compatriotas, séamos alguna vez agradecidos, y dejemos que sus últimos cuidados los consagre á su familia y á sí mismo. Su memoria, sus votos y oraciones nos acompañarán siempre desde el lugar que se digne escoger para morada.

El segundo punto, que yo veo semejante al primero, viene buscando opiniones sobre que "En caso de que no continúe (el actual presidente de la república) ejerciendo las mismas ámplias facultades con que en la actualidad se halla investido, á quién entrega inmediatamente y desde luego el mando."

Respondo que al mas digno. ¿Quién es este mas digno? Eso es precisamente lo que por no saberlo no puedo decirlo, y eso es precisamente lo que tampoco supo decir Alejandro el Grande á quien solo en la estatura me parezco. Cuenta la historia que ese jóven monarca, estando á punto de terminar sus dias en Babilonia, interrogado por los grandes de su corte como nosotros ahora, á quién dejaba el imperio, no halló que contestar sino "al mas digno." Pues que extraño es que yo sabiendo incomparablemente menos que Alejandro, no conociendo mejores capitanes que los que él acaudillaba y conocia, y hallándome tambien en Babilonia, en el sentido de que de el uno al otro polo todo el mundo es Babilonia, mucho menos posible me sea designar en el caso un succesor, respecto al cual únicamente, hago la comparacion entre él y el que lo fuera de Alejandro.

Tales son mis opiniones acerca de ambos puntos, sin obligarme á responder de la exactitud de ellas ni á la Iglesia ni al Estado.

Méjico, Diciembre 1.° de 1854.

José García de Aguirre.

MÉJICO: 1854.

IMPRESO POR MANUEL F. REDONDAS,
Calle de las Escalerillas núm. 3.

PROSPECTO

DEL

SEMINARIO DE LEON DE LOS ALDAMAS,

DIRIGIDO POR LOS PRESBÍTEROS DE LA CONGREGACION DE LA MISION, BAJO LA PROTECCION Y DEPENDENCIA

Del Exmo. e Illmo. Sr. obispo de Michoacan.

EL objeto principal de este establecimiento, es formar á la juventud inclinada al estado eclesiástico, en las virtudes y ciencias propias de su vocacion; pero no se atiende en él con menos celo á los alumnos que no se deciden por ese estado. Para los de una y otra seccion, hay departamentos con oficinas separadas. La primera seccion que comprende á los que aun no se deciden por el estado eclesiástico, se subdivide en otras dos secciones: una de niños que no pasan de trece años, y otra de jóvenes que esceden de esa edad. La segunda se compone de clérigos y jóvenes aspirantes al estado eclesiástico.

1 Todos los que son admitidos, lo son bajo la condicion de sujetarse al reglamento de la seccion á que pertenecen.

2 Se advierte que los alumnos no salen á casa alguna en dias de fiesta ó asueto. En casos estraordinarios, como cuando sus familias hacen viaje á Leon para visitarlos, se les permite salir; peró jamas en caso alguno pernoctar fuera del Seminario. Todos los paseos los hacen juntos los de una seccion, presididos por los superiores.

INTERNOS.

3 Para que uno sea admitido á la seccion primera, se requiere que conste su legitimidad, que sepa leer y escribir, y que su edad no pase de trece años.

Una vez admitido y suponiendo que se conduce bien, puede continuar sus estudios hasta concluir los tres años de filosofía, sea cual fuere su edad.

4 Para ser admitido á la seccion segunda, se requiere tambien acreditar legitimidad, un talento mediano, por lo menos, amor al estudio, y buena conducta religiosa, moral y civil.

5 *Todos deben traer.* Primero: Cama con su aderezo correspondiente, silla y palmatoria. El Seminario proporcionará mesa, pero con responsabilidad.

Segundo: Un baul con cuatro mudas limpias de ropa blanca, dos pares de zapatos nuevos, dos servilletas, cubierto y vaso.

Tercero. Lebrillo, jarra para agua, dos toallas, peine y cepillo.

Cuarto: Los libros necesarios para el estudio y prácticas religiosas.

LOS CLÉRIGOS TRAERÁN ADEMAS

6 Un sobrepelliz, un bonete, un diurno, un sombrero acanalado, un manteo, una turca y dos sotanas.

LOS NO CLÉRIGOS TRAERÁN

7 Para asistencia y dias clásicos: paltó y pantalon de paño, botas y sombrero, todo negro y decente, chalecos blancos y corbatas tambien blancas y decentes.

8 Para paseos ordinarios y para dentro del colegio, dos levitas, dos pantalones, dos corbatas y dos ó mas chalecos, todo negro, escepto los chalecos.

9 El Seminario asiste á los alumnos con desayuno, comida, chocolate por la tarde y cena.

10 Por esta asistencia pagará el seminarista por tercios adelantados, ciento cincuenta pesos; y está á cargo del Seminario asistir con médico y medicinas á los alumnos que enfermaren en el colegio; pero no serán de su cuenta, ni las curaciones de enfermedades traidas de su casa, ni las de costo estraordinario.

11 Dicha pension se asegurará con la firma de una persona abonada de México, Guanajuato ó Leon.

12 La colegiatura estará en corriente y se exigirá, mientras no se avise para suspenderla ó borrarla, aunque el alumno estuviese fuera.

13 Si se consiguiere pagar la colegiatura por mesadas, se pagarán en Julio las mesadas correspondientes á Noviembre y Diciembre.

14 Sin perjuicio de la garantía dicha en el número 11, el Seminario se encargará de desempeñar con los que no tengan tutor en Leon, los oficios que éste les prestaría, con estas condiciones. Primera: que se deposite algun dinero en poder del procurador del colegio. Segunda: que la persona de que habla el número 11, responda de los gastos que se suplieren. Tercera: que se designe una persona de las ciudades mencionadas con quien entenderse en los casos que ofrezca la conducta de los alumnos.

PARA LA ADMISION DE LOS ESTERNOS SE EXIGEN

15 Primero: Las mismas condiciones que para los internos de la primera seccion, en caso de no pasar de trece años. Si se tuviere mayor edad, se les exigirá lo que á los clérigos.

16 Segundo: Certificado del señor cura, de alguna autoridad política de la ciudad de Leon, del tesorero del Seminario ó de alguno de los catedráticos, para acreditar que el alumno vive en casa, cuyo gobierno está á cargo de personas honradas y temerosas de Dios. Esto es cuando el alumno no tiene en Leon su familia.

17 De todos modos, los alumnos esternos no serán admitidos, si no se presentan al prefecto de capenses acompañados de la persona á cuyo cargo se hallare, ó á lo menos con una carta suya, si es persona conocida y no se sospechare fraude. Se entregará á dicho prefecto una nota del nombre, apellido y casa de habitacion de la persona á quien deba ocurrirse en caso de hacer un reclamo.

Se suplica á estas personas se sirvan acercarse de vez en cuando al Seminario, para informarse de sus tutoreados ó hijos.

CLASES QUE SE CURSAN EN EL SEMINARIO.

GRAMÁTICA.

18 Gramática latina, tal vez castellana.
Retórica, historia antigua y francesa.

FILOSOFÍA.

Primer año, lógica y matemáticas puras.
Segundo año, física y matemáticas mistas.
Tercer año, metafísica, ética y nociones de la historia eclesiástica.

TEOLOGÍA.

Primer año, teología dogmática é historia eclesiástica.
Segundo año, id. id. y hermenéutica.
Tercer año, id. moral, testo sagrado y liturgía.
Cuarto año, id. id. id. id.

DERECHO.

Primero y segundo año, derecho canónico.
Tercero y cuarto año, civil y auxiliares.
Nota.—Para los teólogos de quinto año y otros alumnos que tengan tiempo, habrá una clase de elocuencia.

19 Los medios de que se sirve el Seminario para estimular á sus alumnos para estudiar y portarse bien, son:

Primero: Los muy poderosos que suministra una educacion esmeradamente religiosa.

Segundo: Los certificados que se acostumbran dar cada mes á todos los alumnos que lo merecen. Se suplica mucho á los padres ó tutores, que nos confien la educacion de sus jóvenes, exijan precisamente dichos certificados sin admitirles escusa; en la inteligencia, de que si no los remiten, es porque no los merecen.

Tercero: La agregacion de sus nombres en el cuadro de honor.

Cuarto: Premios de aprovechamiento y buena conducta, cada año.

20 Los jóvenes que no se inclinan al estado eclesiástico y han concluido los tres cursos de filosofía, solo pueden continuar estudiando facultad mayor en el mismo Seminario, siendo su conducta moral y religiosa muy buena. Las cátedras comienzan el dia tres de Enero.

Leon de los Aldamas, Diciembre de 1854.

Agustin de Jesus Torres,

RECTOR.

2445.672
2378.25
067.422

4600
93000 (465
23.0000 (465
4400 4.946
2650
2900
210

866_2

4.946_22 4_65
3.265_00
1,681.22

Bustamante (José María)

A S. A. S. el Sr. Presidente.

México, Escuela de tiro en el baño de las Delicias, febrero de 1854.

SERENÍSIMO SEÑOR.

Cuando parece que ha llegado ya la feliz época debida á la poderosa y benéfica influencia de vuestra A. S., en que los mexicanos, olvidando los odios políticos que producian tan frecuentes pronunciamientos, y tan vergonzosos como ridículos combates de pared á pared: cuando parece que los hombres mas inquietos y aspirantes, se ven obligados á buscar su subsistencia, por medio de un trabajo honroso, porque restablecido ya el poderoso imperio de la ley, ven su formidable cuchilla amenazar sus cuellos: parece por lo mismo que es el momento mas oportuno para que todo buen mexicano emita aquellas ideas que crea capaces de contribuir en algo á la prosperidad, y sobre todo, á la independencia de su país. Las mias desde la invasion de los americanos, se han fijado en propagar entre mis compatriotas el manejo de las armas, y con tal objeto establecí una Escuela de Tiro, donde les enseño el uso positivo de todas ellas. Mis discípulos con la pistola, utilizan todos sus tiros hasta la distancia de cincuenta metros, y con la carabina, hasta la de quinientos. En pocos dias de ejercicio, adquieren fé en su capacidad, y se convencen de que la destreza en el manejo de las armas produce la superioridad sobre los demas que carecen de ella, y esta superioridad les garantiza el triunfo.

Deseoso de que tan importante mejora, (como lo es la de utilizar los tiros en campaña) se haga estensiva al Ejército, y mirando que los instructores de los cuerpos carecen no solo de locales á propósito, sino del tiempo necesario para poder dar una instruccion individual, tal cual se requiere para formar perfectos tiradores, desarrollé un proyecto para establecer en esta capital la ESCUELA DE CARABINEROS, *donde pueda enseñarse á cada hombre la Esgrima, la Gimnástica, la Natacion y el Tiro, como hoy las tienen las naciones mas adelantadas. Hace seis meses que presenté al Señor Secretario particular de vuestra A. S., D. Manuel María Gil, la planta, el frontis y el relato ó esplicacion de dicho proyecto, y ademas, escribí mi Cartilla de Carabineros, que dedicada á vuestra A. S., tuve el honor de dirigirle por dos conductos, siendo uno de estos el Ministerio de la Guerra, cuyo gefe me pasó la comunicacion siguiente:*

«Ministerio de la Guerra.—Seccion 8.ª—Dispone el Escmo. Sr. Presidente que se presente V. á los Escmos. Sres. generales, gefe de Estado Mayor y director de Artillería, comisionados para ecsaminar la Cartilla de Carabineros, á quienes la manifestará V. con todas las observaciones que crea convenientes, para que formen juicio detenido en lo que crean oportuno.

*Dios y libertad. México, Octubre 4 de 1853.—*ALCORTA.—*Sr. D. José María Bustamante.»*

Y aunque por mi parte cumplí como debia con lo que esta suprema órden previno, ignoro por qué razon no ha producido mas efecto que el silencio. El me obliga á dirigirme por último á vuestra A. S., por estar convencido del interes con que ve todo lo que puede contribuir á los adelantos en todos los ramos de su sábia administracion.

Nadie hasta hoy se ha atrevido á negar la utilidad, y mas aún la necesidad urgente, de realizar cuanto ántes el pensamiento que he propuesto; véanse si no los artículos que varios periódicos han publicado encomiándolo; asì es, que aun cuando la persona merezca desprecio, es claro que no lo merece la cosa. Suplico á vuestra A. S., muy respetuosamente, que me perdone, pues mi pluma se desliza sin poder contenerla, porque palpo una necesidad urgente de aumentar el brillo de nuestras armas, y la facilidad con que puede lograrse.

Demasiado sabe vuestra A. S., pues lo vió en la invasion de los americanos, que no bastan para nuestra seguridad, numerosos batallones, que aunque muy diestros en el vistoso manejo del arma, en sus formaciones y maniobras, apunten y tiren al acaso sin conocimiento alguno de lo que hacen, consumiendo las municiones sin provecho. No faltará quien diga que la torpeza de nuestros soldados en el tiro ha sido un bien para la humanidad, en nuestras frecuentes guerras intestinas; pero de hoy en adelante es innegable que será de funestos resultados para la integridad del paìs y seguridad de sus fronteras si seguimos la misma rutina. La esperiencia demuestra que no basta mandar que se hagan ejercicios de fuego, en los cuales el soldado, acostumbrado á una obediencia pasiva, hace mas aprecio de la órden que recibe, que del sumo cuidado y absoluta inmovibilidad que requiere la buena punterìa, ademas que la esplosion y el humo le impide al instructor toda rectificacion real. Tampoco se oculta á vuestra A. S. que ha llegado el momento en que es forzoso igualar nuestros elementos de defensa, con los de aquellos que pueden atacarnos. Nuestros ambiciosos vecinos nos van sacando mucha ventaja dia con dia; es por lo mismo urgentìsimo que como ellos, formemos cuerpos ó compañìas de diestros tiradores, y que las armas que se les dén, correspondan á la instruccion que deben recibir. Por este medio lograrémos hombres de armas ágiles y robustos, que á cada disparo pongan á un enemigo fuera de combate; y los tendrémos pronto con solo una palabra de vuestra A. S., que diga: ESTABLEZCASE LA ESCUELA DE TIRO. *En todos los cuerpos del ejército se encuentran hoy centenares de hombres confundidos en fusileros, que entresacados de ellos para carabineros, y puestos en escuela, pueden quedar espeditos en pocos meses, y prestar los mas importantes servicios como tiradores, difundiendo el terror y la muerte donde quiera que se presenten. La esperiencia de algunos años en mi escuela de tiro, me han demostrado que las disposiciones de los mexicanos son admirables para aprender pronto cuanto se les quiera enseñar en este ramo, con tal que sean voluntarios y escogidos, pues asì como no todos nacen para poetas, para oradores, para diplomáticos, &c., asì tambien no todos nacen para tiradores.*

Estas no son teorìas, serenìsimo señor; me sujeto á los resultados prácticos: que se me den diez hombres de regular fisico, aun cuando no hayan tirado jamas, y á los quince dias de escuela, que vengan comisionados inteligentes á verlos maniobrar hasta la distancia prodigiosa de un kilómetro, ó sea un cuarto de legua. Este servicio lo prestaré gratis, asì como cuantos vuestra A. S. me ordene en este género, para probar únicamente cuanto llevo escrito. No son otros mis deseos, ni abrigo aspiraciones de ninguna clase, pues disfruto lo bastante para pasar una vida independiente y cómoda; pero tengo hijos mexicanos á quienes deseo legar una memoria grata, y no verlos á mi muerte espuestos á ser sojuzgados por estrangeros.

Será una temeridad esta idea, será lo que se quiera; pero para mí hace tiempo que es una pesadilla horrible que turba mi sueño, pues veo que nuestros terrenos son estensos y muy codiciados; nuestra poblacion muy pequeña, y la juventud de las ciudades poco diestra en las armas. Convendria por lo mismo establecer en cada capital, en cada pueblo si posible fuera, una Escuela de tiro, formando al mismo tiempo sociedades de tiradores, otorgando premios á los mas diestros, á imitacion de los suizos, quienes por este medio se han hecho respetar de sus vecinos, conservando incolume su

independencia. Serian al mismo tiempo reuniones amigables y gozosas que agradarian á la juventud, la cual con poco gasto, pasaria con aprovechamiento las horas mas preciosas del dia, que malgasta en los villares y cafés, y en la estúpida diversion de la reata y de la cola, y en la ocasion de una guerra estrangera contribuiria poderosamente al buen écsito de nuestras armas. Este seria por último, un medio eficaz de preparar á los pueblos en la paz, para la guerra.

¿Qué corazon verdaderamente mexicano no se entristece al ver esas hordas de filibusteros que saltan ya en nuestras costas como aves de rapiña, titulándose sus caudillos gefes de una nueva república: al meditar en esos insolentes proyectos del conde de Raousset Boulbon, cuya lectura en nuestros periódicos sorprende y llena de ira, pues parece convocar á todos los aventureros y bandidos del mundo para que vengan á destruirnos?

Todo esto á mi entender, no es otra cosa que una consecuencia de las ideas falsas que han concebido de nuestra impotencia.

Si el conde Raousset conoce que un tirador diestro y armado inteligentemente, vale por cien fusileros; si se ha hecho la ilusion de que con cinco mil de los suyos, podrá destruir á veinte mil de los nuestros, es porque ignora la facilidad y prontitud con que vuestra A. S. puede mandar instruir numerosos tiradores que les superen en todo, hoy que ya está formado nuestro ejército. No es remoto que algunos capitalistas de mala fé, y aventureros osados, se unan al conde de Raousset y otros, y se apoderen de algun departamento de la frontera, confiados en sus buenas armas y diestros tiradores, como lo son por lo regular todos los aventureros y bandoleros; y aunque su triunfo siempre seria efímero, no por esto dejaria de distraer la atencion del gobierno, y originarle gastos cuantiosos que hoy se pueden evitar organizando sin tardanza algunas compañías de carabineros que los escarmienten en los primeros momentos de su intentona. El gasto que se erogue en plantear la escuela, en armar é instruir á diez ó doce compañías de carabineros escogidos, no guarda proporcion con el que tendrá que hacerse mas adelante, en mover grandes masas de hombres que siempre producen poco efecto físico, y embarazan mucho.

Rodeado vuestra A. S. de tantos y tan graves negocios, conozco que no debia haberme estendido tanto en esta carta; pero la importancia del que me he propuesto demostrar en ella, así lo requiere.

Ademas, confio en que por grande que haya sido mi audacia, es mucho mayor la notoria bondad y paternal clemencia del soberano de nuestro político porvenir, en cuya alma esclarecida ha puesto hoy la Divina Providencia la suerte futura de nuestros hijos.

Fijas mis ideas en estos conceptos, concluyo manifestando á vuestra A. S., que estando como estoy muy al corriente de cuantas armas se han fabricado últimamente en Francia, en Inglaterra, en Bélgica y en los Estados-Unidos, no hay otras mejores, ni se necesitan mas, que las carabinas de Minie, de cuyo sistema tiene ya fusiles una parte de nuestra guarnicion, y las inventadas por Delvigne y mejoradas posteriormente por Maynard, las cuales se cargan por la culata, y se ceban solas por medio de una cinta fulminante, inmejorables para los tiradores de á pié y de á caballo.

Las que han sido presentadas al supremo gobierno en estos dias por varios especuladores del estrangero, no sirven para la campaña, porque ademas de sus precios ecshorbitantes, presentan varios inconvenientes por una ventaja. No parece sino que somos tan imbéciles que hemos de pagar á peso de oro unas invenciones complicadas y débiles, que ellos no han adoptado para sus tropas porque carecen de todas las condiciones que debe llenar una arma de guerra.

Como tal, me faltan palabras para encarecer á vuestra A. S. la de Maynard, ya como arma de guerra, ya como arma de precision para tiradores. Su precio es moderado, pues no pasa de diez y

siete pesos: tiene solidez y perfeccion en todas sus partes, ligereza tal, que puede manejarse con una mano; facilidad suma para cargar y limpiar; alcance estraordinario; esactitud en su puntería; penetracion considerable, y á todas estas preciosas cualidades, hay que agregar la inapreciable de la rapidez de sus disparos, sin obstáculos ni inconvenientes de ningun género.

Con esta arma terrible un solo tirador (pero que merezca el nombre de tal) puede impunemente poner fuera de combate á cien enemigos en una hora.

Meditando las razones en que hago consistir los fundamentos de mi proyecto, parece quedar fuera de duda la necesidad de establecerlo en toda la república. A vuestra A. S. estaba sin duda reservado el llevar á cabo esta obra grandiosa que recordará á la posteridad, con sentimientos de gratitud y de ternura, la memoria de su libertador.

Me hago el honor de titularme de vuestra A. S., su mas adicto y atento servidor

Q. B. S. M.

José María Bustamante.

Imprenta de Ignacio Cumplido,
Calle de los Rebeldes número 2.—1854.

Editor responsable,
JOSE MARIA BUSTAMANTE.

SOBRE UNA

PRETENDIDA TRAICION

Á MÉJICO.

Luego que supimos que en el número del "Universal" que corres, ponde al 12 del proximo pasado Abril se nos injuriaba atrozmente como puede verse en los párrafos que de él nos conciernen é insertamos al fin de este escrito con la nota No. 1, dirigimos á los periódicos de Méjico las denegaciones que aqui se ven bajo el No. 2., creyendo que no tendriamos tiempo de hacer otra cosa antes del immediato correo que condujo el Texas, el 1o del presente.

Algunos creyeron que la calumnia contenida en los periódicos citados debiera despreciarse. Primero, por estar en ellos. Segundo porqué los que nos conocian personalmente jamas nos juzgarian capaces de tal infamia. Tercero, porqué si hubiera de contestarse á todo lo que en los periódicos se dice contra los caidos de un partido político, nunca alcanzarian estos á satisfacerlo, aún cuando tomasen por única ocupacion la de hacer manifiestos y respuestas. Cuarto, porqué la accion que se nos atribuía era por sí misma inverosímil y ninguna persona de sano criterio nos tacharia del deseo de vender nuestra patria tan solo porque, y aún cuando viese, que reuniamos mercenarios en cuyos brazos ibamos á apoyar nuestras ideas. Quinto, porqué de nuestra parte bastaba negar el hécho y la prueba correspondia á quien lo había avanzado.

El simple análisis de todas las razones que contra algunas de estas nos ocurria oponer seria largo y nos reduciremos por esto á un estracto de las principales. Deciamos pues y repetimos, en defensa de la necesidad que creemos que hay de hacer esta mani-

festacion: Primero, que no todos saben que el Diario del Gobierno no es lo que debiera ser, el simple órgano de publicidad para los actos, proyectos y defensas del mismo gobierno; ni el Universal una esposicion lucida de los principios que se llaman del orden y una defensa razonada de los actos y personas del partido llamado conservador; por el contrario, muchisimos son los que ignoran, porque la falta de amenidad impide su lectura, las paparruchas, ridiculezes, calumnias, villanias y falsedades de toda especie de que abundan ambos fárragos y que se permiten, confiados en la falta de pudor por una parte y por otra en la de contradiccion que se han asegurado con sus severas medidas contra la imprenta. Segundo, que por desgracia nuestra, una indecible mayoria de nuestros compatriotas no nos conoce personalmente y por lo mismo tiene que formarse concepto de nosotros, por lo que oiga decir. Tercero, que nosotros tambien somos de los que creen que debe despreciarse la mayor parte de lo que en los periódicos se dice contra las personas; pero que la regla no debe estenderse á *todo*. Sin negar, que casi todos los asertos de los periódicos políticos sobre los individuos están fundados ó por lo menos envueltos, en una pasion que ofuzca el sano juicio, los periódicos ejercen, mas ó menos, con razon ó sin ella, un cierto majisterio, que debe respetarse hasta ciertos límites. Creemos sobre todo en la comun observacion de que la calumnia siempre deja algun rastro de perjuicio y aun nos parece haber notado, que á todo el que no desmiente ciertas aserciones se le conserva en público una prevencion desfavorable, siendo frecuentisimo oir decir de cualquiera: los periódicos le han hechado ya en eara tal ó cual cosa y no se ha atrevido á responderla. Tampoco hemos olbidado, sobre este particular, la observacion de Yriarte, que decia:

Por que no hablar con síncero denuedo.
Poca razon argulle ó mucho miedo.

Deciamos á la tercero: que si pudiera juzgarse como inverosimil, que á los aventureros que pagásemos vendieramos nosotros la república, para entronizar allí la dominacion de ellos mismos, nada habia de impossible en que se persuadiera á los incautos, por la ignorancia en que se hallan de cómo pasan las cosas en el mundo y especial-

mente en estos Estados-Unidos, podía persuadirseles decimos, de que los pretendidos aventureros que tomabamos á nuestras ordenes, eran tan solo el medio irresponsable de que esta república se valia, para conseguir que Méjico se agregase (*no anexase*) á este pais, mediante la traicion nuestra; y confesando, por que es la verdad, que en Mejicó abundan personas de sano criterio, necesario es reconocer que allí, como en todas partes, el número de los necios es grande. Confesamos tambien, que para contéstar á lo cuarto, no nos ocurrian razones, sino mas bien el buen deseo de no omitir cuanto en nuestras manos estubiera, para deshacer tan villana como gratuita injuria. Es en efecto al actor á quiren corresponde probar.

Con tanta mas razon les correspondia ahora, cuanto que tienen los del gobierno de Méjico, en esta ciudad, celosos agentes que nos hacen espiar con tezon y eficacia y en Mejico medios de publicidad de que nosotros carecemos. No diremos ya para hacer circular el ó los impresos que en nuestra defenza produzcamos, pero siquiera para saber de nuestras familias y hácerles saber de nosotros ya quisieramos tener seguridad. Con todo sin embargo, nos hace arrostrar un síncero, y si se quiere exagerado, amor á nuestra patria.

Resuelto pues, que no bastaba la denegacion mandada á los periódicos y que debiamos publicar algo mas. como en tal protesta ofrecimos, el paso que nos parecía mas sencillo para probar nuestra inculpabilidad sobre tal acusacion de traidores, era ocurrir al testimonio de nuestro cónsul en esta cuídad. Esta clase de empleados, en jeneral, sabe lo que pasa en las ciudades donde funcionan; pero el Sr. Dn. Francisco Arrangoiz lo sabe aquí mejor que nadie. Es un Señor á quien el cielo dotó con una organizacion especial para ejercer la baja policia, que conoce su mérito en el ramo y que engreido con él, de él se jacta. La única vez que há conversado S. M. con uno de nosotros le refirío, con un.... llamémosle candor.... *sui generis*, que en otra ocasion que desempeñó aqui el mismo encargo de cónsul, habia *espiado* con tanta maestria á unos pobres y ucatecos residentes en esta ciudad, que consignió corromper á uno de entre ellos mismos; y no solo daba fiel cuenta á Mejico de cuanto hacian y decian, sino que aun pudo, gracias

al indicado Judas, tener en sus manos cartas interesantes que este se habia hecho confiar de los otros, y enviar asi copias exactas de ellas al Gobierno de Méjico.

Con tal antecedente y otros varios análogos, con noticia segura ademas de que á nosotros (es decir, á varios de los mejicanos desterrados aqui.) tambien espiaba, y de que escribia á Mejico cuanto de nosotros sabia, juzgamos que, llamandolo á juicio, le proporcionabamos una bella ocacion para probarnos y hacer constar en la debida forma nuestra traicion, ó nos facilitaba, confesando que no habia tales filibusteros ni tales cuentos, probar nuestra innocencia.

Quisimos sinembargo, anter de proceder y por la duda què sobre ello teniamos. consultar con algun abogado del pais, y por dictamen de uno de las mas hábiles y respetables, supimos que lo mas conveniente era escribirle una carta. Dirigimos pues en segnida al Sr. Dn. Francisco Arrangoiz, Cónsul de Méjico en esta ciudad, la carta marcada con el N° 3, que fué entregada por el Sr. Arrioja al Secretario del Consul, en presencia de este, que en aquel momento se hallaba ocupado con un estraño. No habiendo obtenido respuesta alguna, le enviamos un duplicado que Ocampo entregó en mano propria del Cónsul, á presencia de los SS. Dn. Benito Juarez y Dn. José M. Mata que acompañaban á aquel y la respuesta verbal que dió el Sr. Arrangoiz consta en el memorando que copiamos con el N° 4.

Conseguida ya del Sr. Cónsul, aunque contra su prevision y sus deseos, la prueba indirecta de que no hay tal traicion de nuestra parte en organizar espediciones de piratas contra Mejico. porque no hay ni el menor viso, ni la mas lejana idea de tales organizaciones, quisimos ademas aducir otras pruebas de esto mismo y estendimos el certificado que lleva el N° 5, que fué firmado, tan luego como se fué presentando, por las personas que nos han hecho justicia y la honra de testificar esta verdad. Ni está reducido á esas firmas, tan solo por que sean tomadas de entre las mas respectables de esta ciudad, siendo la mas notable la del Sr. Crossman que acaba de ser su mayor, ó lo que entre nosotros es la primera autoridad política del lugar, sinó

porque, no permitiendonos ya la estacion continuar aquí por mas tiempo y aun obligados algunos de nosotros á dejar la ciudad cuanto antes, por falta de salud, tenemos que terminar pronto tan enojoso asunto.

Hemos obtenido ademas que el Señor Lewis, actual mayor de la ciudad y persona en todo muy recomendabla, se digne darnos el documento número 6, en respuesta de la carta número 7 que le dirigimos y cuya version al ingles, insertamos con el mismo número.

No hay pues de parte nuestra tal traicion, porque ni hay, ni ha habido ni aun la intencion de reunir tales filibusteros. Pero supongamos por un momento que los hubieramos tenido y consideremos esta hipótesis bajo dos ó tres de sus faces. ¿Qué idea tienen de Méjico y dan de él al mundo los que, como los EE. del Universal, dicen que. *coligándonos con los miserables aventureros y piratas de la nacion vecina*, llevariamos *á la república la dominacion estranjera?* Si tal teoria fuese cierta, si unos cuantos hombres que dicen que nosotros hubieramos querido reunir eran capaces de dominar el pais, ¿porqué no aplican la misma calificacion de *traidor* al que, dueño ya de él, con poderes amplísimos, de que usa y abusa sin limite ni valladar, manda reclutar en California tres mil aventureros y piratas? ¿No es esta la prueba mas palmaria, no solo de que no cuenta con el afecto de Méjico, sino de que quiere imponerle su orgullosa y ciega voluntad, sosteniéndola por *bandidos aventureros* como llama, con razon, el Universal á los filibusteros? Pero se dirá: el Jenéral Sta-Anna há sido siempre fiel y siempre se há mostrado ardiendo en amor de la justicia: tal es la creencia de algunos hombres irreflexivos en la República y este uno de los prestijios que há hecho siempre tolerar á aquel. En cuanto á lo de fiel, convenido; sí, fidelísimo lo llamaremos tambien nosotros, con tal de que distingamos tiempos. Fidelísimo al muy amado rey Don Fernando 7o., hasta la época en que, continuar siéndolo, le habria costado dejar la nueva é ir á la madre patria, como lo hicieron el arzobispo Fonte, D. Manuel Regúles y otros que no quisieron reconocer la independencia. Fidelísimo à S. M. I.

D. Agustin 1o., hasta que, encontrando mayor ventaja en ayudàr á su caida se proclamó la república. Fidelísimo á la federacion, hasta que, por destruirla, pudo captarse las buenas gracias de los poderosos enemigos de ella que siempre lo habian despreciado. Fidelisimo á la causa de Méjico, hasta que, caido prisionero en San Jacinto por su pericia y modestia, firmó el convenio secreto de 14 Mayo de 1836, en que se comprometia á reconocer y hacer reconocer por Méjico la independencia de Texas, como se ve en el No. 6. Fidelísimo a las promesas que entonces hizo á los presidentes Huston y Jackson, hasta que se vió en Manga de Clavo, libre de las manos de los tejanos. Fidelísimo á las siete leyes, hasta las bases de Tacubaya. Fidelísimo á estas, hasta disolver el Congreso convocado por ellas. Fidelísimo al centralismo, hasta que, por resucitar la traicionada federacion, pudo volver al pais de donde lo habia arrojado la *justicia nacional* (y en esto no hay metàfora ni falsedad como la hay en que el Universal nos aplique esta misma idea.) Fidelisimo à la federacion, hasta que, por derrocarla de nuevo se le volvia á permitir la entrada á la República. Fidelísimo á la causa de la independencia, hasta que, de acuerdo con el Capitan General de la Habana, D. Lucas Alaman y comparsa recibió la órden Cárlos 3o. como aliciente ó premio anticipado de sus prometidos servicios Fidelísimo á la integridad del territorio, mientras no hubo comprador que ahorrára organizar la hacienda pública. Fidelísimo en fin á las promesas que al volver hizo, hasta que, amagado por todos los espectros de una mala conciencia, saciando sus antiguos rencores y *sirviende de vil instrumento á mesquinas venganzas* (no nos diran los del Universal *¿de quien* somos viles instrumentos?) há hecho salir de la república á personas que la han servido honrada y conciensudamente y que no tienen en su carrera pública mas mancha que la de haber estado en los presidios y sido espatriados por la preconizada magnanimidad del Dictador. Pero ya el mundo todo reconoce como cierto que

Le crime fait la honte, et non pas l'échafaud.

El delito deshonora; no el cadalz.

En cuanto á su amor á la patria tambien estamos de acuerdo con solo que se nos deje hacer la debida explicacion. Pedimos mil

perdones por lo grosero de la comparacion, confesando que ninguna nos ocurre que nos parezca mas adecuada. El Gral Sta-Anna ama á la patria con la misma solicitud y ternura con que un gastronomo ceba un capon para saborearlo despues; con la misma solicitud y ternura con que el mismo gastronomo abona, poda, protejey vigila un arbol de sabrosos frutos. ¿Ha entendidá él nunca, él hombre material, esta bella y sublime abstraccion de las almas bien nacidas? ¿Ha sacrificadole nunca nada, cuando no há dudado sacrificar á sus medros personales todos los principios, todos los sistemas, todos los afectos, todos los hombres que han militado á sus ordenes, todos los amigos que tubieron la debilidad de suponerle un corazon? Si, Santa Anna ama á la patria; pero á condicion de que estano tenga mas voluntad que la de obedecer los caprichos de su vergonzosa y supina ignorancia: Sta-Anna ama á la patria y quisiera verla rica grande y próspera pero á condicion de que sea su patrimonio: y los que hasta hoy hubieran podido conservar alguna duda en octo no tiemen, para desengañarse, mas que reflexionas sobre el cínico pronunciamiento que en su favor mandó hacer para que se le declarara dueño de por vida de la Republica Mejicana y el derecho de poderla legar por testamento al mas querido de sus paniaguados. ¡Oh mengua! ¡Oh baldón! ¡Oh patria infortunada! ¡Ver todas tus aspiraciones reducidas á tener por toda constitucion el voluble capricho de un ignorante! ¡A que de tí disponga, como de bien propio, el mas inmoral de los bandidos, el mas inepto de los mandarines! ¿En donde está el pudor, en donde el amor propio de los hijos de Cuautimoc y de Morelos?....

¡Traidores à la patria! Si pudieramos en esta cuestion hacer á un lado los sentimientos y aislarnos en la esfera de la impasible logica y frio raciocinio, quisieramos que nuestros mismos calumniadores nos dijeran si, aun confesado por nosotros el cargo, no estaba patente y clara nuestra justificacion en la conducta que Santa Anna há observado con nosotros. Se nos llama traidores á la patria y se olvida que Santa Anna nos há despojado de la que reconocemos por madre y esperamos que aun nos reconozca como hijos. ¿Cual es hoy para nosotros esa patria? Seria acaso el

pais en que habitaramos, las personas cuya benevolencia nos cercara, las leyes bajo quevivieramos, las garantias que disfrutaramas? No una y mil veces, no, porque nos traría perder nuestra nacionalidad de mejicanos. Traidores á la patria! Se olvida que Sta-Anna nos arrebató cuanto la constituye. Se invocan las leyes y se olvida que para nosotros no há habido ley, ni justicia, ni derechos. Se olvida que la sola voluntad del tiranuelo nos arrancó de nuestros hogares, sin decirnos siquiera el pretesto con que se procedia contra nosotros: se nos confinó á largas distancias, vijilados, atrapellados, destituidos de todas las garantías del ciudada no y aún del hombre y luego nos lanzó á paises estraños, despues de habernos reducido á prision en el mas degradante como el mas incómodo é insalubre de los presidios. De este modo, Santa Anna hiro de nosotros, mejicanos por nacimiento, por afecto y por todo derecho, primero parias dentro de nuestro suelo y luego estraños sin ningun derecho, quitandonos vecindad, famiiia, amigos, posicion social buen nombre y toda especie de garantias y librandonos, en consecuencia de todos los deberes de todas las consideraciones de nuestra patria, que lógicamente ya no era para nosotros mas que una irrision amarga, y poniendonos en aptitud de emprender esta ó cualquiera otra espedicion. Si la patria se há convertído ó personificadó en Santa-Anna, como pudiera inferirse de lás palabras del Universal que al acto despótico por el cual nos persiquen lama *justicia ae la patria*, ¿le deberiamos nosotros fidelidad á Santa-Anna? Ah! Santa Anna há hecho cuanto en su mano há estado para que nos disgustaramos de nuestra nacíonalidad y renunciaramos á nuestra patria; pero su magnilidad no há sido bastante poderosa para conseguirio ni lo conseguirá.

No, hay en el corazon del hombre de bien sentimientos innatos, inseparablesde su honor, que crecen con tales hombres y no mueren sino con ellos. Estos sentimientos son los del patriotismo y estos en vez de haberse amortiguado en nosotros, se han hecho mas y mas vivaces, se han arraigado mas y mas en nuestras corazones a pesar del amargo riego de la desgracia. Ellos son los que nos han inspirado estas lineas, dirijidas de preferencia á nuestros compatriotas.

Nueva Orleans, Mayo 10 de 1854.

JUAN B. CEBALLOS,
MIGUEL MARIA ARRIOJA.
PONSIANO ARRIAGA.
M. OCAMPO.

PLAN DE ZACAPOAXTLA.

Los que abajo firmamos, reunidos en junta, tomando en consideracion:

1.° Que la revolucion iniciada contra el gobierno del general Santa-Anna era altamente nacional, y por lo tanto debió llevarse á cabo en provecho de los intereses generales de la nacion.

2.° Que las principales causas de la revolucion fueron la falta de garantías para los ciudadanos, el esclusivismo mas rigoroso en la administracion y el desórden en la reparticion de las rentas nacionales.

3.° Que el actual gobierno presenta los mismos vicios, pues existen la misma falta de garantías, el mismo esclusivismo en la administracion y un desórden todavía mayor en las rentas nacionales.

4.° Que el nombramiento del actual Presidente no es la espresion de la voluntad nacional.

5.° Que si se permite que continúe por mas tiempo el actual gobierno, no debe aguardarse otro resultado que la continuacion de la anarquía, del desórden mas espantoso, de la division de la República y de la escision de algunos de sus Estados.

6.° Que tales resultados deben atraer en un tiempo tal vez muy corto, la ruina de la República y de su nacionalidad.

Declaramos que:

1.° Se ha falseado el objeto de la revolucion haciendo que redunde en favor de algunos intereses particulares, con perjuicio de los generales.

2.° Se desconoce al actual gobierno.

3. Se proclaman las Bases orgánicas juradas en Junio de 1843, y por lo mismo comenzarán á regir inmediatamente en la República.

4.° Mientras se reune el congreso en cumplimiento de lo prevenido por dichas Bases, se nombrará un Presidente provisional ámpliamente facultado para gobernar.

5.° La persona á quien se nombre como gefe para llevar á debido efecto el presente Plan, asistido de un consejo, compuesto de personas conocidas, por su moralidad, talento y patriotismo y que á la vez representen los intereses de todas las clases y localidades, sin distincion de partidos, procederá á la eleccion de Presidente provisional.

6. El primer congreso que se reuna en virtud de lo prevenido por las Bases orgánicas, queda ampliamente facultado para revisar dichas Bases y hacer en ellas las reformas que aseguren el progreso de la República y afiancen su independencia y nacionalidad.

7.° Los individuos que componen el actual gobierno darán cuenta de sus actos ante el primer congreso que debe reunirse segun el presente plan.

Zacapoaxtla, 19 de Diciembre de 1855. —*Francisco Güitian.—Luis Osollo.—Juan de Olloqui.*—(Siguen las firmas de los señores gefes y oficiales, y de las autoridades y principales vecinos de esta villa.)

Es copia.—*Juan O. Monasterio*, secretario.

Adheridos al presente plan en la villa de San Juan de los Llanos el 12 de Enero del presente año:

Severo Castillo, Manuel Aljovin, Manuel Echeverría, Apolinar Velasco, Mariano Camacho, Agustin C. de Iturbide, Agustin Tovar, Francisco de P. Heras, Cárlos Basauri; teniente coronel Pedro A. Garay; Fernando Nieva, Pedro García, Lázaro López; como mayor de órdenes, José María Ruiz; Antonio Uribe, Estéban Támes, Joaquin Huapillo; por la clase de capitanes primeros del batallon de Ingenieros, Pantaleon Garibay; por la de capitanes segundos, Luciano Becerra; por la de tenientes, Jacinto Ordoñez; por la de subtenientes, Juan Enriquez; por la clase de tenientes de artillería, Ramon Alcorta; por la de subtenientes, José María Gambino; por la clase de capitanes del 3.° ligero, Camilo Mesa; por la de tenientes, Camilo Talancon; por la de subtenientes, Julio Salazar; por la clase de capitanes del 2.° Activo de Guanajuato, A. L. Espinosa; por la de tenientes, Jesus Lobato; por la de subtenientes, Sabino Martinez; por la de capitanes del 1er. Regimiento de Caballería, Fernando Martinez; por la de tenientes, Domingo Celaya; por la de alféreces, Diego de Cándano; por la de capitanes del Escuadron de Guanajuato, Rodrigo Parras; por la de tenientes, Zenon G. Lecuona; por la de alféreces, Juan García; Cuerpo médico-militar; por la de primer ayudante, Rafael Degollado; subteniente de Ambulancia, Agustin de la Torre; mayor general de la division, Manuel María Fuertes; teniente coronel, Joaquin Miramon; teniente coronel José María Segura; capitan de Auxiliares, Juan Diego de Tovar; capitan Ignacio María Martinez; capitan de Auxiliares de Piedras Negras, José de la Luz Grijalva.

Es copia.—*Lic. Vicente Duran*, secretario.

PLAN DE ZACAPOAXTLA.

Los que abajo firmamos, reunidos en junta tomando en consideracion:

1.° Que la revolucion iniciada contra el gobierno del general Santa-Anna era altamente nacional, y por lo tanto debió llevarse á cabo en provecho de los intereses generales de la nacion.

2.° Que las principales causas de la revolucion fueron la falta de garantías para los ciudadanos, el esclusivismo mas rigoroso en la administracion y el desórden en la reparticion de las rentas nacionales.

3.° Que el actual gobierno presenta los mismos vicios, pues existen la misma falta de garantías, el mismo esclusivismo en la administracion y un desórden todavía mayor en las rentas nacionales.

4.° Que el nombramiento del actual Presidente no es la espresion de la voluntad nacional.

5.° Que si se permite que continúe por mas tiempo el actual gobierno, no debe aguardarse otro resultado que la continuacion de la anarquía, del desórden mas espantoso, de la division de la República y de la escision de algunos de sus Estados.

6.° Que tales resultados deben atraer en un tiempo tal vez muy corto, la ruina de la República y de su nacionalidad.

Declaramos que:

1° Se ha falseado el objeto de la revolucion haciendo que redunde en favor de algunos intereses particulares, con perjuicio de los generales.

2° Se desconoce al actual gobierno.

° Se proclaman las Bases orgánicas juradas en Junio de 1843, y por lo mismo comenzarán á regir inmediatamente en la República.

4° Mientras se reune el congreso en cumplimiento de lo prevenido por dichas Bases, se nombrará un Presidente provisional ampliamente facultado para gobernar.

5.° La persona á quien se nombre como gefe para llevar á debido efecto el presente Plan, asistido de un consejo, compuesto de personas conocidas, por su moralidad, talento y patriotismo, y que á la vez representen los intereses de todas las clases y localidades, sin distincion de partidos

reformas que aseguren el progreso de la República y afiancen su independencia y nacionalidad.

7.° Los individuos que componen el actual gobierno darán cuenta de sus actos ante el primer congreso que debe reunirse segun el presente plan.

Zacapoaxtla, 19 de Diciembre de 1855.—*Francisco Güitian.*—*Luis Osollo.*—*Juan de Olloqui.*—(Siguen las firmas de los señores gefes y oficiales, y de las autoridades y principales vecinos de esta villa.)

Es copia.—*Juan O. Monasterio*, secretario

Adheridos al presente plan en la villa de San Juan de los Llanos el 12 de Enero del presente año:

Severo Castillo, Manuel Aljovin, Manuel Echeverría, Apolinar Velasco, Mariano Camacho, Agustin C. de Iturbide, Agustin Tovar, Francisco de P. Heras, Cárlos Isasari; teniente coronel Pedro A. Garay; Fernando Nieva, Pedro García, Lázaro López: como mayor de órdenes, José María Ruiz: Antonio Uribe, Estéban Támes, Joaquin Huapillo; por la clase de capitanes primeros del batallon de Ingenieros, Pantaleon Garibay; por la de capitanes segundos, Luciano Becerra; por la de tenientes, Jacinto Ordoñez; por la de subtenientes, Juan Enriquez; por la clase de tenientes de artillería, Ramon Alcorta; por la de subtenientes, José María Gambino; por la clase de capitanes del 3.° ligero, Camilo Mesa; por la de tenientes, Camilo Talancon; por la de subtenientes, Julio Salazar; por la clase de capitanes del 2.° Activo de Guanajuato, A. L. Espinosa; por la de tenientes, Jesus Lobato; por la de subtenientes, Sabino Martinez; por la de capitanes del 1er. Regimiento de Caballería, Fernando Martinez; por la de tenientes, Domingo Celaya; por la de alféreces, Diego de Cándano; por la de capitanes del Escuadron de Guanajuato, Rodrigo Parras; por la de tenientes, Zenon G. Lecuona; por la de alféreces, Juan García: Cuerpo médico-militar; por la de primer ayudante, Rafael Degollado; subteniente de Ambulancia, Agustin de la Torre; mayor general de la division, Manuel María Fuertes; teniente

POESIA

LEIDA POR LA NIÑA DOÑA REFUGIO LARES,

EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS

DEL ESTABLECIMIENTO DE LA SEÑORA

DOÑA HIGINIA GALVAN,

en 25 de Febrero de 1855.

En dia tan solene, cantarvos quisiera
El gozo sublime que en l' ánima siento,
De guisa que os viera de dulce contento,
Llevar vuessas manos al fiel corazon.
Entonce los lauros pondría en la mi frente
La mano esplendosa del doto é del sabio,
Mas ¡guay, que el acento fallece en mi labio,
E, cuan destemplada que está la mi voz!

Alcánzate dello benino auditorio
Ca siempre omildosa á ser me enseñaron,
Virtud que es muy noble segund lo fablaron
Los prestes benditos en luengo sermon.
Yo parlo Señores, en nome daquellas
Que hermanas les llamo é son mias hermanas,
Intérprete suyo ficiéronme ufanas
E canta dijeron, é doy mi cancion.

Ansi como un genio dallende los cielos
Que cruza veloce la niebla é vapores,
Le place dormirse sonriendo entre flores
E vé con desprecio la lumbre del sol:
Ansi ante vosotras abedes ¡oh niñas!
Los omes sabidos que un pueblo venera,
Catad, que dejando ilusse su esfera
Fenchidos de gozo se acercan á vos.

Magnates que apuran el cáliz de acibar,
Olvidan sus duelos é crueles pesares,
E meten ofrendas en nuessos altares,
E buscan la ciencia tras santo pendon.
Ca son sacerdotes de luces é ciencia
E allá en la su mente despliegan los velos,
Que á los nuessos ojos pusieran los cielos
Por non ver las penas quel ome abquistó.

Virtudes! repiten, é á las vuessas plantas
Veredes abrirse senderos de rosas:
Vos face el destino las dulces esposas
Del ome cuitado, otrosí, de Dios.
Allende esos mantos de azul é de oro
Que un ángel destiende sobre el firmamento,
Allí vos aguarda manífico asiento
Donde es niebla escasa la lume del sol.

¡Fermoso es el cielo! ¡oh divas mansiones
Do el ánima espera, azas, leda vida!
Allí non la acosan nin tienen ferida
Aquessos pesares que muessa el dolor.
Que facen pedazos, que arrancan el lloro
E turvian la calma tornándola en cuitas,
Se auyentan las plantas é rosas marchitas
Que el ome en las praias del mundo encontró.

¡Virtud sublimada! el pleito omenage
Vos rinden doquiera; ca sois la esperanza
Daquel que padece, vuessa remembranza
Seyendo en el pecho nos finca el valor.
E atal recebimos influjo benino
Quel mesmo desface la sombra así escura,
E de nos perigros un ángel se cura
Magüer nos amague su zaña feroz.

Herencia sublime é de bienandanza
Que allá en sus sonrisas el cielos nos fizo,
Cuando el primer ome dejó el Paraiso
E á la madre tierra con llanto empapó.
Eden que gimiendo azas lamentamos
Por ser el remedo de dicha complida,
E non ¡guay! que agora de la nuessa vida
El tiempo es reloxe....ya todo finó.!

Por ende en la tierra non ai sino abrojos,
Que forman coronas para nuessas frentes,
Martirios doquiera, é voces dolientes
Muy mas lastimeras que el mesmo dolor.

La irada fortuna del ome que arriva
Aquestos logares que emboza el quebranto,
Al fijo inocente de la madre el llanto
Desde la nasencia teble departió.

A l'ánima salva la fé en lo que viene;
Ca Dios en sus juidcios é sus pensamientos
Le fizo mercedes é prometimientos
Que allende el sepulcro su mano escrebió.
Ansí allá en los valles que en páramos torna
Gelando el invierno sus aguas é flores,
Como redimiento á los sus rigores
En ellos el gérmen azas demigó

Varones insines le muessan al mundo
Que existe un resquicio de la Omnipotencia,
Aqueste es la lumbre de la madre ciencia
Que en cielos é tierra doquier alumó.
Magüer que ome muera, alonga la vida,
E el lauro postrero depone en su fuesa,
Cual de su vitoria grande señaleza
E de sus fazañas dino galardon.

Vosotros Señores que abedes venido
E non como áfarza á este acto solene,
Vos doy luengas gracias, vuessa ánima tiene
Sentir falaguero, vos premie el Señor.
Venis con talante de ver á las fijas
De la vuessa patria consuelo é esperanza,
El seno beblado desea bienandanza,
E alegre é yocundo al fin palpitó.

Mirades escripta en las nuessas frentes
Mision bendecida quel cielo nos diera,
Ca somos del ome la guia é compañera
Daquestos logares que el crimen manchó.
Quisiera donarvos grandiosas ofrendas
Atal que os provase nuesso acatamiento;
Mas guay que non tengo que un flevil acento
E ¡cuan destemplada que está la mi voz!

Vos fablo Señores en nome daquellas
Que hermanas les liamo, é son mias hermanas,
Intérprete suyo ficiéronme ufanas
E canta dijeron, é di mi cancion.
¡Que ledos vos miro tomar las coronas
De mirto é de flores, de rosas olientes!
Llegad compañeras, poned vuesas frentes
Que ya vos aguarda PREMIO É BENDICION.

Imp. de M. Murguia y Comp.

HIGINIA GALVAN.

En la distribucion de premios efectuada el 25 de Febrero de 1855, en su establecimiento de educacion.

De ardiente gratitud mi pecho henchido
Alza entusiasta su insonoro acento,
Y al público reunido
En el salon de premios tan lucido,
Quiere mostrar su pláceme y contento.

Nunca, jamás el entusiasmo puro
Ardió en mi corazon como este dia,
Y traspasando el muro
De la modestia, á la niñéz auguro
Un porvenir de gloria y simpatía.

Ayer alumna fuí, hoy preceptora
De esa niñéz y juventud florida,
Y acaso fundadora
De este plantel donde la ciencia albora,
No es mas mi orgullo en la escabrosa vida.

Risueña siempre vivirá en mi mente
De aqueste dia la feliz memoria,
Y al público asistente
Mi tierna gratitud hago presente,
Por ser la gratitud mi única gloria.

POESIA

LEIDA POR LA NIÑA

D.ª JOSEFA SCHÜTTE,

El dia 25 de Febrero de 1855.

EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA SRA.

DOÑA HIGINIA GALVAN.

Bendito una y mil veces
El venturoso dia,
Que en mágica alegría
Os vemos rebozar.
Y en que de gloria bella
Una guirnalda hermosa,
En vuestra sien graciosa
Miramos colocar.

Con suma complacencia
Ven hoy vuestros mentores,
Lo bien que sus labores
Sabeis recompensar.
Y es galardon muy digno
A su afanoso esmero,
El aplauso sincero
Con que os miran premiar.

No olvideis las virtudes
E instruccion que os han dado,
Por la que habeis logrado
Un lauro conquistar.
Y esa senda de gloria
Proseguid con constancia,
Por donde vuestra infancia
Comienza á caminar.

Que el pasador agudo
De pasion inclemente,
Vuestro pecho inocente
No llegue á penetrar,
Y luzcan vuestros dias
Tranquilos y serenos,
De dulce encanto llenos
Y sin amargo azar.

Bellas sois y lozanas
Como lo son las rosas,
Que descuellan hermosas
Del alba al despuntar.
Antes que os aje el viento
Que las ramas desploma,
Se exhale vuestro aroma
De Dios ante el altar.

Que siempre os acompañe
Esa infantil ternura,
Y esa inocencia pura
Que el cielo os quiso dar.
Y al ostentar hermosas
De juventud las galas,
Os cubra con sus alas
Vuestro ángel tutelar.

Imp. de M. Murguía y Comp.

POESIA

LEIDA POR LA NIÑA

MANUELA DE USLAR,

El dia 25 de Febrero del año de 1855.

EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA SRA.

DOÑA HIGINIA GALVAN.

De júbilo llenas
¡O niñas graciosas!
Y ornadas cual siempre
De bello candor;
Acoged el canto
Que en aqueste dia,
De nuevo resuena
En nuestro loor.

No deis al olvido
La grata memoria,
Que os deja este cuadro
Tan encantador.
En que vuestros padres
Y hermanos queridos,
Acuden á veros
Cubiertas de honor.

Sois las tiernas aves
Que alegres trinando,
Revuelan ligeras
De una en otra flor.
Y al veros tan bellas
Y tan inocentes,
En vos se complace
Del mundo el autor.

Jamás él permita
Que en una hora infausta,
Os lance el destino
Rayo destructor.
Y vuestra ecsistencia
De paz y de calma,
Convierta en escena
De luto y de horror.

Si en la edad ardiente
Sentis que os desmaya
Del sol ardoroso
Rayo abrasador;
Buscad afanosas
Con vuelo ligero,
La sombra apacible
De árbol protector.

Y siempre felices
¡O niñas queridas!
Sed prendas preciosas
Del paterno amor.
Y vuestra inocencia
Sea la ofrenda grata
Que acepte benigno
Del cielo el Señor.

IMP. DE M. MURGUÍA Y COMP.

TOLERANCIA

DE CULTOS.

Desde que se comenzó á ventilar la cuestion de tolerancia de cultos, nos venian grandes conatos de tajar nuestra pluma, y aventurar al fallo público nuestros pensamientos sobre la materia. Intencion que tuvimos sofocada mucho tiempo, ya porque desconfiados de nuestra capacidad respetábamos al pùblico, ya porque esperàbamos, como sucedió, que otras plumas acreditadas escribiesen sobre el asunto, y poniéndole en su verdadero punto de vista, persuadiesen á los atolondrados, de que la pretendida tolerancia religiosa, es en México la cosa mas absurda, y ya finalmente, porque esperábamos asimismo, que los editores de ciertos periòdicos fuesen hombres, si no de talentos, al menos de ver.... dad, que cediesen á la razon. Mas cuando hemos visto que sapientísimos escritos van, y juiciosìsimos escritos vienen, y los pregoneros de la tolerancia no cejan un punto de su necedad, nos resolvimos á dirigirnos á sus mercedes, fiados en que cuando no han entendido el idioma de la ciencia, acaso comprenderán el de la majaderìa. A macho tonto arriero loco. Hace ya dicho lo que pone la peñola en nuestras manos: rèstanos decir, que nos dirigimos *in primis* á los Sres. Monitores, y en ellos, á todos los que, sin responder á los argumentos contra la tolerancia, no hacen mas, por toda razon, que repetir hasta el fastidio: *¡poblacion! ¡colonias! ¡oh! ¡las colonias, la poblacion, la tolerancia!!* Que no parecen estos *sabios* sino loros, que sacándoles de las palabras enseñadas, maldito lo que dan de sì los pericos. Prueba de esta verdad es el editorial del Monitor correspondiente al número 1207 del dia 31 de Agosto.

Despues de las generalidades de estilo, tan vacias de sentido como los mas de los editoriales de tan apreciable diario, dice el de la fecha citada: „Concédanse á los extrangeros todo género de franquicias, nivéleseles por el mero hecho de declarar que quieren residir en nuestro pais, con los ciudadanos mexicanos; y por último, déjeseles profesar libremente su religion, y estamos seguros de que se habrá iniciado verdaderamente la grande obra de nuestra regeneracion." ¡Qué! ¿de veras, señores editores? ¿aunque haya políticos como los del Monitor? ¿aunque no tenga medio real la hacienda pública? ¿aunque haya bota-fuegos en la camara de diputados, que descontenten, alarmen y ataquen á todas las clases, sin mejorar la suerte de ellas, ni mucho menos la de la nacion? La obra de la regeneracion política está iniciada ¡qué cabezas! con solo plantear mezquitas junto á los templos católicos; con aumentar la poblacion con extrangeros, porque de hambre repartida entre muchos tócales á menos; y en fin, con aumentar los motivos de seduccion para el pueblo incauto.

"Aun en este último punto (*habla el Monitor*) el de la tolerancia religiosa, hay por fortuna una gran uniformidad entre los hombres discretos y desapasionados de la República; y si algunos eclesiásticos han levantado la voz en contra de una medida tan urgente como universalmente reclamada, estamos persuadidos de que un zelo estraviado les ha hecho confundir la religion cristiana con una medida política que está muy lejos de atacarla." Aquí nos paramos mientras se mitiga la polvareda: ¡Gran uniformidad....! de *discretos y.... desapasionados* de la República! ¿Cuáles? que nos emplumen si esos *discretos* son otros, que los diplomáticos de café, que los inmorales, que los que subsisten de la prensa periódica. Desafiamos á los señores del Monitor á que nos presenten la lista de esos *discretos y desapasionados;* y si son otros que los indicados que nos confinen á Tetuan.

Adelante: „*Y si algunos eclesiásticos han levantado la voz.*" ¡Eclesiásticos, eh! como los ayuntamientos, como el Sr. canónigo D. Juan B. Morales, como el R. padre provincial de los jesuitas D. Juan R. de San Miguel, como otros tantos reverendos que se andan por esos mundos entonando *Alleluyas.* Si hubiéseis dicho, queridos, la honradez, el buen juicio, la ciencia y el amor pátrio han levantado la voz, hubiérais dicho bien, y nadie os pondria en berlina. Por otra parte: si los eclesiásticos han hablado, prescindiendo de las personas, véase si sus escritos pueden lucir con sobrado esplendor en el horizonte de la civilizacion. La verdad se respeta y acata en cualquier punto que se vea: no es el hombre, no la persona lo que da mérito al raciocinio, sino la rectitud de las consecuencias deducidas de legítimas premisas; pero responder à todo: *¡Tiempos oscuros! fanatismo! ¡eclesiásticos! poblacion! ¡colónias!* es no responder; y mas valia en ese caso usar de la *prudencia* del *Eco del comercio,* cuando á todas horas les desmienten los sábios, los cuentos de cuentos, de su Almanaque histórico.

Nos lamentamos de la suerte de una nacion, cuyos seudo politicos se han convertido en monos: serviles imitadores de los calaveras de otras naciones, que distando de nosotros las circunstancias particulares de ellas, cuanto distan nuestros *discretos desapasionados* de la ilustracion, nos quieren hacer creer bien ò mal grado, que la luna es queso.

Que hable de aumento de poblacion el que conozca la de su pais; que llame colonias el que ya tenga marcados los lugares que han de poseer; que pida tolerancia religiosa el que vea un laberinto de creencias opuestas y contradictorias, sea en buena hora; pero que ciertos charlatanes hablen de todo sin entender de nada, es una cosa insoportable. ¿Cuál es la estadística que tienen à la vista los que gritan, *colónias*? Dígannos, si lo saben, la proporcion en que se encuentra en nuestro pais la raza indígena con las demas: dígannos por qué nuestra poblacion parece estacionária cuando ni ha sufrido frecuentes pestes ni una guerra tampoco tan encarnizada, que haya asolado pueblos y tribus: dí-

gannos, todo aquello, en una palabra, que debe obligar á siete millones de habitantes á ceder la posesion exclusiva de su religion, á unos cuantos extrangeros que podrán venir á nuestro pais.

La religion, es cierto, descanza sobre fundamentos bastante sólidos para tener la comparacion de otras creencias, pero ¿la mayor parte de la República está al alcance de esos fundamentos? ¿Nó temen los patronos de la tolerancia cargar sobre sí con la maldicion Eterna? *Maldito el hombre que desvia al ciego del camino.*

México uniforme en su creencia no necesita de nuevos escollos y peligros: dividida y desnivelada su política se hundirá en un abismo si se le arroja una nueva manzana de discordia.

Valerse del ejemplo de tolerancia de otras naciones, no es mas, que seguir la senda del error, es arrojarse á la corriente de sangre y lágrimas que inundó á la Europa cuando en ella se gritaba, *tolerancia y reforma.*

"Luego que ciertas opiniones son perniciosas las debemos rechazar: la razon nos prescribe detestarlas á proporcion del mal que causan" dice el autor del sistema de la naturaleza, tomo 2.° cap. 7.° No solo los ejemplos prácticos del error se deben evitar, sino tambien sus teorias y sus principios. "La libertad pertenece al hombre, dice Bolingbroke, en tanto que es racional; pero debe sujetarse las leyes como miembro de la sociedad."

La religion fué dada al hombre por el autor de la sociedad para la felicidad y reposo de ellas, y para afianzar los lazos de la moral: mientras mas pura y uniforme es la religion mas sensibles son sus beneficios. "Todo dogma, dice un filósofo, es un gérmen de discordia y crímines." Por esta opinion ya verán los *desapasionados* cuán lejos se coloca á México de su felicidad cuando se pretende abrir en su seno el corrompido manantial de creencias eterogéneas. Cuando se habla de prosperidad de la República, no parece, sino que se quitan los ojos de las diversas claces de su sociedad para fijarlos en el suelo material, y ver de qué modo este puede producir los alimentos y subsistencia de la caduca y decadente Europa.

Tan evidente es que las creencias religiosas son principios de discordia, que todos los hombres, digase lo que se quiera, han sido intolerantes en este punto. En la historia antigua, vemos á Pitágoras, á sus discípulos y á Carondas respetando la religion como la primera de las leyes: Saleudo exigia de los ciudadanos la honra de los dioses segun los ritos de su ☞PATRIA.☜ Platon en el libro de las leyes dice: Es deber de los magistrados castigar á los que rehusen creer en la divinidad que establecieron las ☞LEYES.☜ Antes de admitir á la dignidad de ciudano á los atenienses, se les exigia juramento de defender la religion de su ☞PATRIA☜ aun con peligro de la vida. Socrates, Alcibiades Diagoras y otros muchos personages famosos fueron víctimas de la intolerancia religiosa.

Entre los romanos, una de las leyes de las doce tablas, prohibia la introduccion de dioses ☞ESTRANGEROS.☜ Ningun rito estrangero fué admitido en Roma por la autoridad pública, segun el testimonio de Dionicio Alicarnaso. Ciceron tenia por crimen capital la desobediencia á los pontífices y augures. Entre tantos hechos históricos que se pudieran acopiar ¿qué fueron los edictos de de Neron y sus sucesores, sino intolerancia? En la historia de los tres últimos siglos ¿qué imaginacion puede calcular la cantidad de sangre vertida por la intolerancia religiosa? ¿Qué son por último, esos gritos de tolerancia, sino intolerancia del yugo de la moral?

Confesaremos sin embargo, que aunque la preconizada tolerancia carezca de fundamentos, el continuo vocearla sorprende á los incautos, y es fatal cebo á las pasiones; y si nuestro gobierno, atendiendo á sus propios intereses y á las verdaderas exigencias del pais, no pone un dique à ese descaro con que escriben los periódicos, los tolerantes se saldrán con la suya como cierto lego se salió con espullar al diablo, del cuerpo de un obseso, sin mas arbitrio que su maniática terquedad Muy sabido es el caso, pero no tenemos por demas el referirlo.

Se habia metido el demonio áun pobre hombre, originándole un sin número de dolores é incomodidades: compadecidos los vecinos de tan lastimosa situacion, ocurrieron al convento mas cercano por un reverendo de notoria santidad, para que exorcizase al enfermo. Se presentó al padre, qué era por cierto, el guardian del convento, ante el paciente, y de luego á luego conoció su paternidad la presencia de un espíritu maligno: preparósecon toda uncion y recogimiento para desempeñar el ministerio del exorcista: comenzó sus oraciones, evangelios y solemnes mandatos; pero el demonio se estaba en sus trece, como buen *tolerante*: rezó el padre cuanto pudo, cuanto supo, todo el breviario, sin conseguir la menor ventaja: ni repetir oraciones, ni el redoblar el fervor, ni el esforzar sus preces fueron medios bastantes. Hubo por fin el sacerdote de canzarse y abandonar el campo; y mientras tomaba aliento se retiró á otra pieza de la casa. Entonces el lego, compañero del guardian, à instancias de compasivas viejas, tomó el breviario: abrióle, y como sus ojos se habian de fijar en otra parte cayeron sobre el Antuerpia de la carátula, patria del breviario. ¡Bastante exorcismo! Paróse el lego, y acercándose al energúmeno le gritaba en la oreja: Antuerpia, An....tuer....pia, y en este ejercicio pasó el incansable lego mas de una hora: el diablo se rebullia, y el hermano cobrando nuevo brio, con leguno talante volvia á la carga y despachaba otra nueva zurra de antuerpias. ¡Oh constancia! El diablo huyó despavorido, azorado de tan heróica tenacidad Antuerpiana. He aquí el poder de los tontos y porfiados. Los tolerantes con sus colonias, progreso, ilustracion, oscurantismo, tolerancia, serán capaces, si no se les tapa la boca, no de sacarnos al diablo, sino de meternosle hasta los tuétanos.

Dos suscritores del Monitor.

IMPRESO POR MARIANO L. LOPEZ.
calle del Costado de San Pedro núm. 11.

GUERRA AL CLERO.

Mexico.— Clergy

Et eritis odio omnibus propter nomen meum... Non est discipulus super magistrum, nec servus super dominum suum.

"Y vosotros seréis odiados de todos por causa de mi nombre.... No es el discípulo mas que su maestro, ni el siervo mas que su amo."

S. Mateo, x, vers. 22 y 24.—S. Marcos, xiii, 12.—S. Juan, 15, 18.

Va á cumplirse un año que se oyó una voz en Roma, que hizo estremecer el infierno, vivificó la tierra y exaltó la gloria de los cielos. Es de fe, que María Santísima fué concebida sin la culpa original. Hé aquí la palabra pronunciada á nombre de la Iglesia católica por el Vicario de Jesucristo; y cuya palabra al oirse en todos los lugares del mundo conmovia á los espíritus de los hombres; porque ella era la confirmacion de todas las verdades del cristianismo; nos recordaba que todos hemos nacido en pecado; que fué necesario un Redentor, de quien proceden los misterios de la gracia y de la gloria; engrandecia nuestra naturaleza, supuesto que de la generacion de los hombres habia salido una criatura, cuyo trono está colocado sobre los de los arcángeles y querubines; alentaba nuestra esperanza, porque nos enseñaba que nuestra Madre por la gracia, habia vencido á la antigua serpiente; y por último, esa palabra era la espresion de la santidad, universalidad y perpetuidad de la Iglesia. Tantos misterios en un solo misterio; tantas verdades en la confesion de una sola verdad, era preciso que interesasen profundamente á todo el catolicismo, que al celebrar la grandeza de María Santísima, como un hijo amante se complace en el honor y dignidad de su propia madre, celebraba al mismo tiempo, el triunfo de la religion, que vence hoy el poder del mundo como lo venció en tiempo de la vida de Jesucristo.

México se gloría de haberse manifestado en esa ocasion con todo el fervor y piedad que corresponden á una nacion eminentemente católica, y que sabe estimar el inefable tesoro, que salió del corazon y de las llagas del Salvador. ¡Quién en ese tiempo no levantaba su corazon sobre las miserias de la tierra para bendecir al Todopoderoso? El sacerdote ofrecia sobre el ara santa la hostia pura, pidiendo gracias para el pueblo que glorificaba á María: el justo purificaba mas y mas su conciencia para no desmerecer el título de hijo de la Madre inmaculada: el pecador corria á lavarse en las aguas de la penitencia: las vírgenes, los desamparados, los pobres, todos respiraban contento, amor y esperanza; y aun los ecos de las alabanzas sagradas conmovian el corazon del impío. ¡Oh tiempo afortunado! Parecia que se estaba cumpliendo visiblemente la profecía de Elías, cuando desde el sagrado monte Carmelo, vió que se elevaba una nubecilla, que creciendo momentáneamente, llenó el espacio y fertilizó con sus aguas toda la tierra.

Grandes sucesos acaecian en el universo cuando el misterio por escelencia de María vino á suspender la atencion de los hombres; y México en esa época sufria, sobre sus antiguos males, el peso de una mano de fierro que le oprimia y sofocaba: por todas partes veiamos lágrimas, patíbulos y destierros. Sin embargo, al oir la felicísima noticia del misterio proclamado en Roma, como si en un momento hubieran desaparecido las calamidades, vése á la nacion entera animada por un solo y único espíritu agolparse á los templos para respirar el aire embalsamado por el soplo santo que sale de los altares de la Reina de los ángeles y Madre de los hombres: todo el pueblo acudia á las calles á presenciar las procesiones triunfales; y el regocijo religioso se espresaba de todas las maneras posibles. A vista de tanta animacion y de tanta uniformidad de sentimientos, se esclamaba: *¡No lo perdimos todo; aun nos queda la religion!* Reflexion consoladora en efecto, porque la religion es la vida y la fuerza de las naciones: la religion tiene en sus tesoros la virtud de la Omnipotencia de Dios, que así como creó la luz de entre las tinieblas, puede dar la vida á las *naciones* que no caen en la impiedad.

Pero ¡oh inconstancia humana! el curso de unos cuantos meses ha sido bastante para cambiarlo todo y aun destruir hasta la esperanza de que se remediaran nuestros males; y ahora solo vemos, que se reproduce en nuestra patria el mismo hecho que en Jerusalen, cuando los hombres que ensalzaban á Jesucristo llamándole: *Enviado bendito del Señor*, fueron los mismos que á los tres dias despues lo crucificaron. ¿Adónde está ese entusiasmo religioso? ¿adónde ese fervor tierno y piadoso, que es la mas noble espresion del espíritu y la flor mas preciosa de la religion? Casi ha desaparecido. Al sentimiento de alegría ha sucedido la tristeza, á las públicas demostraciones de piedad han sucedido las profanaciones, y á las alabanzas las blasfemias. No, no puede decirse que la nacion entera se ha hecho impía; pero el estado de la religion va siendo semejante, al de la inocente paloma, que se retira al hueco de una peña á llorar la pérdida de sus polluelos: los sacerdotes y las almas justas se han retirado á los rincones del santuario á llorar el estravío de los fieles; de esos que se llaman fieles y mexicanos, y que ultrajan su creencia y no respetan la voluntad nacional, espresada de un modo tan claro en todo tiempo, pero muy particularmente en la época á que nos hemos referido: sí, el pueblo mexicano no quiere ser impío.

¡Oh pueblo! ¡pueblo mio! ¿qué mal te hice, ó en qué te fuí molesto? decia Dios á los israelitas por la boca de un profeta; y tal parece que la misma queja hoy dirije á los mexicanos falsos y católicos traidores.

¿Qué dice esa voz que resuena á todos vientos? ¿Qué son esas declamaciones? ¡Guerra á la religion! ¡Guerra á los ministros! ¿Qué mal nos ha hecho la religion, y en qué nos son molestos los ministros? En los papeles públicos, en las calles, en las tribunas populares, en los clubs, en los teatros; por todas partes se dice: ¡Muera el Papa, mueran los obispos, mueran los sacerdotes! ¿Qué razon puede haber para que así se clame en medio de un pueblo que todo lo debe á la religion y á los sacerdotes? La misma que podia haber cuando una turba de Israel, acusando al profeta Elías, decia: "*Él es quien trastorna al pueblo.*" "Mas ¡ah! no era el profeta, dice un sabio; no era el profeta por cierto, pues no son revolucionarios los que sostienen la dignidad de las leyes, ni menos los que vindican las instituciones sagradas de los pueblos. Muy fácil es á ciertos hombres dar tales epítetos á los que contradicen sus medidas en oposicion abierta con la ley; pero no es su dicho la voz llamada á juzgar en este caso; ni lo es tampoco la de esa turba interesada que rodea el sólio de los grandes, y que solo puede medrar con la ruina de sus émulos.—*No soy yo*, respondió el profeta, *quien turba á Israel; sois vosotros que no respetais las leyes, quienes provocais la revolucion.*—Contestacion categórica y la mas terminante que pudiera dar el diputado legítimo por Dios para enseñar al pueblo el respeto que se debe á las instituciones santas; y contestacion categórica que señala á la vez en los transgresores de las leyes, sea cual fuere su rango, los verdaderos revolucionarios que comprometen la paz de los Estados, poniéndolos al borde de su ruina."

Hé aquí la contestacion, que á su vez podia dar el clero mexicano á sus acusadores: no soy yo, diputado legítimo de Dios para enseñar al pueblo la ley santa del Evangelio, quien ocasiona las desgracias, sino que sois vosotros con vuestras máximas y escritos, quienes escitais la disolucion social; sois vosotros, quienes, olvidándoos que todas las leyes constitucionales que han regido en el país, y todas las leyes sobre imprenta han respetado la religion, y que hoy mismo por la ley vigente, es un crímen atacarla; vosotros sois los verdaderos enemigos de la nacion.

Pero ¡qué mucho que el pueblo de Israel inculpase á Elías, y una turba del mexicano calumnie al clero! ¿No tambien Jesucristo fué acusado de enemigo del César y alborotador del pueblo? ¿De dónde procede tanta obstinacion y ceguedad?

Como si el cáncer que acaba con la República fuera el espíritu de Dios; y como si la semilla de todos los males fueran los sacerdotes, despues que cayó la odiada administracion del general Santa-Anna, y cuando pudiéramos, para levantar el edificio que está para desplomarse, hacer uso de una libertad racional y justa, nos afanamos en quitar el único puntal que le sostiene, ¡la Religion! Poco se fija la atencion en los peligros que nos amagan por parte del enemigo estranjero; no se considera sino á la ligera la situacion desgraciada que guardan los Estados espuestos á las incursiones de los indios bárbaros; no se piensa séria-

mente en el estado de inseguridad en que se encuentran las poblaciones y los caminos; no se escogitan medios para reformar la hacienda y los otros ramos de la administracion pública: solo se piensa en el clero para deprimirlo, vejarlo, y hacerlo infinitamente odioso.

El clero, se dice, tiene al pueblo sumido en la ignorancia: el clero tiene inmensos tesoros, y con su lujo insulta á la miseria: el clero no contribuye á las obras de beneficencia pública: el clero quiere perpetuar la tiranía: el clero ¡es una plaga! Y ¿hay valor de hacer cargos contra lo que los ojos ven y las manos palpan? Los sacerdotes desde el tiempo de la conquista difundieron la ilustracion y la moral en todas las clases; y por muchos años no se conocieron otros establecimientos científicos que los eclesiásticos; y si despues han ido apareciendo otros ademas de los seminarios conciliares, siempre, ó fueron obra esclusiva de los eclesiásticos, como S. Ildefonso y S. Juan de Letran, ó intervenia su mano, sin que hasta el dia tampoco se conozcan otras bibliotecas públicas que las que tiene abiertas el clero. ¿Quién puede con derecho decir en México que el clero es enemigo de la ilustracion, cuando aun esos mismos seminarios conciliares, tan escarnecidos por los materialistas, porque en ellos se enseña la ciencia de Dios, la Teología, en nada son inferiores á otros establecimientos? ¿Con qué derecho, se volverá á preguntar, se dice que el clero quiere tener al pueblo sumido en la ignorancia, cuando existen un sinnúmero de escuelas gratuitas sostenidas por las rentas eclesiásticas, vigiladas por los curas, y cuando hay órdenes religiosas dedicadas esclusivamente á la enseñanza de la juventud? ¡Qué! se ignora que de los colegios eclesiásticos han salido los literatos mas distinguidos? Esta es una verdad que está al alcance de todos.

No es menos injusto, cuanto escesivamente ridículo, el cargo de que el clero no proteje las artes. Y esa multitud de templos que constantemente han fomentado á los artistas, ¿podrá el pueblo dejar de verlos? ¿Cómo hacerles creer á los arquitectos, escultores, pintores, carpinteros, herreros, sastres, albañiles, plateros, doradores, tapiceros y lapidarios que el clero no proteje las artes? ¿Cómo se hubieran conocido los genios de Carranza, Cabrera, Cora, Cendejas, Tolsa, &c., si les hubiera faltado el campo de la Iglesia, único terreno que cultivaban? ¡Qué cierto es que nada es mas ciego que el impío!

Pero sobre lo que mas insisten los enemigos de la Iglesia es sobre sus inmensas riquezas: al oirlos de lejos, cualquiera creeria que cada eclesiástico es un potentado que náda en oro. Sin embargo, ¿cuál es la verdad de las cosas? Que atendida la categoría social del clero, relativamente no hay una clase mas pobre. Mucho se pondera la abundancia de los curas. Si esos declamadores se tomasen el trabajo de no juzgar con prevencion, y recorriesen algunos curatos, verian por sus propios ojos que los decantados tesoros se les convertian en humo; que la mayor parte de los curas, no sin muchas penas, cubren sus atenciones; y que en la actualidad, raros, rarísimos son los curatos que proporcionan á los párrocos una verdadera comodidad.

Fíjase la atencion en el pan que los curas comen; pero no en que ese pan es verdaderamente amargo y de lágrimas. Estos hombres, sujetos á vivir en nuestros pueblos de indios, en temperaturas insanas, sufriendo entre sabandijas nocivas y plagas de todo género, infinitos trabajos; sin ser dueños de ninguna hora del dia ni de a noche; privados de los bienes de la sociedad, luchando contra las preocupaciones de muchos, las enemistades de otros, y las exijencias de los demas: esos hombres ¿no serán dignos de una compensacion decente? Pero la verdad es que esos ponderados emolumentos, apenas sufre el cura una enfermedad, que por algunos meses le inutilice en el servicio del ministerio, cuando desaparecen, no quedando otra cosa que la miseria. Si en esto, como en todo lo del mundo, hay alguna escepcion, ésta no debe tomarse por regla.

¿Quiénes, pues, son los clérigos ricos? ¿Lo serán los vicarios, sujetos á salario, ó esa multitud de sacerdotes que si logran tener un peso diario de la limosna de la misa, y una capellanía de tres mil pesos, que si está pagada religiosamente, por contribuciones y otras gabelas, con trabajo apenas rinde diez pesos mensuales? Y á estos hombres se les hace aparecer como quienes no tienen mas fin que atesorar bienes de este mundo? Entrad á las casas de esos llamados ricos; observad sus vestidos; presenciad sus comidas, y despues juzgad. No veréis sino un estado que raya en miseria. Esta es en general la verdadera situacion del clero; y si alguno de sus miembros es rico, no lo debe á la Iglesia sino á otros principios particulares, por los que en sociedad pueden adquirirse riquezas.

Mas se dirá: que la riqueza no está en el clero llamado *bajo*, sino en el *alto*, en los canónigos y obispos. Hubo, en verdad, un tiempo en que las dignidades eclesiásticas contaban abundantes rentas para sí y para los pobres; rentas de donde salieron los hospitales, los colegios, los hospicios, los conventos, los orfanatorios, los templos, y el sustento de los menesterosos; pero en el dia, cuando las rentas decimales están reducidas á nulidad, y cuando ha sido necesario rebajar las plazas de las dotaciones de las catedrales, para que los beneficiados reciban una ruin mesada, ¿de dónde vendrán esas riquezas? Ricos, sí, muy ricos son los obispos; pero con esa riqueza santa de la caridad, en esta época mas atormentada que nunca, porque por todas partes crecen las atenciones y brotan las miserias, y los prelados tienen la amargura, ó de no socorrerlas, ó de socorrerlas á medias. Las rentas eclesiásticas disminuyen dia á dia por su naturaleza, y porque constantemente están sirviendo para auxiliar al gobierno; empero los menesterosos de todo género no pueden perder la costumbre de ir á los palacios de los obispos y á las casas de los canónigos á pedir socorros, como en otro tiempo en que todos los indigentes hallaban consuelo en las manos francas de los eclesiásticos, quienes todavía dividen con el pobre ese miserable pan que tanto se envidia. A pesar de todo, es necesario presentar á los sacerdotes como poseedores de los decantados millones de pesos en que se dice consisten los bienes de la Iglesia para hacer odiosos á sus ministros, y poder luego aniquilar esos bienes.

Y ¿qué será del infeliz pueblo cuando desaparezcan los bienes eclesiásticos? Prescindiendo de la usurpacion sacrílega de cojerse lo que es de Dios, resultaria:

Que acabaria el culto, porque quedando á cargo del erario su sostenimiento y el de los sacerdotes, y no pudiendo el erario mismo atender á sus atenciones naturales por sus muchos compromisos, lo de la Iglesia correria la misma suerte:

Que desaparecerian los capitales de capellanías, quedando los sacerdotes reducidos á la mendicidad, y los jóvenes pobres carecerian de los recursos que les proporcionan las capellanías para fomentar su carrera:

Que igualmente perecerian en la miseria esa multitud de vírgenes encerradas en los conventos, cometiéndose la injusticia de usurparles el capital que fincaron para su propia subsistencia:

Que acabarian asimismo las muchas fundaciones para huérfanas, que de tanto alivio sirven á las familias pobres:

Que dejarian de socorrerse muchos establecimientos de beneficencia, y aun veriamos cerrarse los hospitales:

Que no disfrutaria el público de la comodidad que le proporcionan para vivir las fincas de la Iglesia, que siempre se obtienen por menos precio en sus arrendamientos, y se retienen con mas seguridad que las de los particulares:

Que los artesanos no contarian mas con el trabajo que encuentran en los conventos é iglesias:

Y por último, que aumentada la miseria, el pueblo tendria que hacer los gastos del culto, que hoy nada le cuesta; es decir, que tendria que reportar una contribucion más sobre las muchas que ya paga.

Estos son los resultados naturales de la destruccion de los bienes, que mejor que llamárseles del clero, debia llamárseles del público, porque el público reporta inmediatamente su utilidad; y estas son tambien las verdades prácticas que nos enseñan todas las naciones, que haciéndose impías, declararon la guerra á Dios y á sus ministros.

¡Oh pueblo! ¿qué mal os han hecho los sacerdotes? ¿No veis en los sacerdotes á los mejores amigos de vuestra vida? ¿No son esos hombres los que constantemente encontrais junto á la cuna del niño, al lado del enfermo y en el lecho de la muerte del anciano enjugando vuestras lágrimas? ¿No son los ministros del santuario esos hombres que se privan de todos los placeres del mundo, que no veis en las diversiones públicas, y que viven en el retiro para escuchar vuestras miserias espirituales y temporales? ¿No son los sacerdotes esos hombres en cuyas casas entrais sin el temor con que pisais las casas de los crueles agiotistas, de los escritores impíos y de los poderosos? ¡Oh pueblo! vuelve sobre tus pasos, y no provoques la ira del Señor, que puede castigarte como á los judíos, con la obstinacion y ceguedad! Conoce por las obras quiénes son tus verdaderos amigos: distingue á tus pastores de esos otros que llamándose amigos de la humanidad, no son sino lobos con pieles de ovejas, que tratan de consumir tu sustancia y hacerte temporal y eternamente desgraciado.

MEXICO: 1855.

Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, calle de Cadena número 13.

EL DIA 13 DE AGOSTO

DE 1855.

En la alameda reunidos
Se hallaban causando risa;
Licenciados sin camisa,
Impresores y bandidos.
Patriotas muy distinguidos,
Entre el pueblo mas idiota,
Que no tienen una gota
De política opinion,
Pero ellos dicen que son
Liberales de pacota.

Aquello era una Babel,
Qué millon de disparates
Decian aquellos petates,
Compatriotas de Rangel.
Circulaba allí un tonel
Colmado de chinguirito,
Que hacia levantar el grito
De aquella patricia gente,
Pues el pulque y aguardiente
Hacian efecto esquisito.

En la fuente principal,
Un hombre sin opinion
Entonaba su sermon
Patriótico y liberal.
Hablaba descomunal
De los tirios y troyanos,
Mezclaba á los espartanos;
Y este señor tarabilla,
Que le llamaban R....v....lla,
A todos los dejó ufanos.

Elogiaban por doquiera
Al licenciado sin par,
Que fecundo en el charlar
Hablaba como un tronera;
Y logró de esta manera,
En tan sublime ocasion,
Este *héroe* de *situacion*
Sacar, sin hacerse dueño,
La barriga de mal año
Con la hacienda de Aragon.

Del mismo modo adquirieron
Una docena de pillos,
Hacerse de destinillos
Que jamas los merecieron,
Pero esta vez los tuvieron
Y el país se encontró invadido
Por los hombres sin partido,
Por los puros encuerados,
Por héroes escarcelados
Que vividores han sido.

Pero sigamos el hilo
De lo que pasó este dia,
De la horrible algarabía
Que armaron con mucho estilo
Esos héroes sin asilo,
Esos hombres sin pudor,
Cuyos nombres con horror
Pronucia la gente honrada,
Pues el fin de esta jornada
Manchó la causa mejor.

Despues de haberse reunido
Un número competente,
Invadieron derrepente
El café allí establecido;
Y con estilo atrevido
Una acta ó pronunciamiento,
Levantaron al momento,
Firmándolo por lo pronto
El vulgo mas necio y tonto
Con muchísimo contento.

Marchó luego en pelotones
A la plaza principal,
Esta reunion general
De pillos y de bribones
Con capa de señorones:
Los que hacian de cabecillas
Al frente de sus cuadrillas
Ocupando un gran espacio,
Hasta el frente de Palacio
Avanzaron las gavillas.

Allí empezó en general
La confusa gritería,
Propia aquesta algarabía
De la gente liberal.
Por su lado cada cual
Gritaba sin son ni ton:
"¡Viva la federacion!"
Y algun licenciado necio
Gritó con grande desprecio:
"¡Que muera la religion!"

Pedian armas exaltados
La turba de Napoleones,
Que valientes como leones
Corrian ante los soldados.
Pero ¿quién á los pelados
Caso les habia de hacer,
Ni quién habia de querer
Armar á aquesos ladrones,
De cuyas depredaciones
Todos tenian que temer?

A tan ruda peticion,
Don Rómulo no hizo aprecio,
Y mandó del vulgo necio
Dispersar á la reunion.
Abocaron un cañon,
Y unos ocho ó diez soldados
Hicieron que amedrentados
En distintas direcciones,
Huyeran en pelotones
Corridos y avergonzados.

Irritados los autores
Del ridículo motin,
Armaron un San Quintin
Contra todos los señores
Que distinguió con honores
El *tirano* presidente.
Lograron piadosamente
Conducir aquellas masas
A incendiar todas las casas
Del modo mas indecente.

Azuzada de esta suerte
La muchedumbre atrevida,
Hicieron que enfurecida
Contra todo mueble inerte
Descargara el brazo fuerte,
Pues la chusma liberal
Se precia de hacer el mal,
Y por saciar su furor
Logran inspirar horror
Lo mismo que un animal.

Los muebles que se escaparon
Del auto inquisistorial,
Se los llevó cada cual
Y se los adjudicaron.
Los gefes tambien cargaron,
(Aunque sin mala intencion)
Lo que hallaron ¡oh baldon!
Sin dueño que lo impidiera;
Y hubo quien de ellos dijera,
La ocasion hace al ladron.

Informado prontamente
El señor gobernador,
Hácia el bando destructor
Marchó luego diligente.
Aquel militar prudente
Habló á la chusma irritada,
Mas la respuesta acertada
Que dieron á su mision,
Fué mandarle en la ocasion
Una liberal pedrada.

A los puros reservado
Estaba tan vil accion,
Propia de la *ilustracion*
De ese partido exaltado.
Si aquel militar honrado
Que el triunfo les dió ese dia,
Le pagan con villanía
De una manera tan soez,
Por ahí juzgarán lo que es
Aquesa faccion impía.

Agotada su paciencia
Por tan grave proceder,
Mandó luego contener
El robo y su consecuencia;
Haciendo que en su presencia
Ahuyentaran los soldados
A los héroes esforzados
Que hacian proezas de valor
Contra los muebles ¡qué horror!
Que estaban abandonados.

Los soldados lo que hicieron
Fué asustar con unos tiros
A aquella horda de vampiros
Que espantados luego huyeron.
Los cabecillas dijeron
Al oir tal detonacion:
"¡Corramos sin dilacion
"A escondernos prontamente,
"Que no es gloria de un valiente
"Morir en esta ocasion!"

A la plebe la dejaron
Entonces abandonada;
Y su persona sagrada
De tal modo la ocultaron,
Que mientras tiros sonaron
Ni las narices sacaban,
Y entre mujeres hablaban
De su bizarría y valor,
Del miedo que al dictador
Sus personas le causaban.

Oir hablar aquella gente
Preclara y esclarecida,
Era cosa divertida
Verlos hacer un valiente,
Charlaban constantemente
De su denuedo y furor,
Lamentando con dolor
Que Santa-Anna se hubiera ido,
Sin haber ellos podido
En él saciar su rencor.

Antes de partir Su Alteza
No hubo un solo patriotero
Que levantara altanero
Su plebella y vil cabeza.
Tenian miedo á su grandeza,
Y cual inmundos reptiles
Imploraban muy serviles
El indulto ó el perdon
A su pérfida traicion
Y pensamientos tan viles.

Sabian se iba el presidente,
Sabian la hora y el momento;
Mas no tuvieron aliento
Para salirle de frente.
Dijeron: "es imprudente
"El ir su vida á esponer,
"Y no es propio del saber
"Poner su pecho á las balas,
"Pues nosotros en las salas
"Sabemos mejor vencer."

Así concluyó este dia
Por los puros tan deseado,
Habiendo ellos destrozado
Los muebles con zaña impía.
Esto fué una cobardía,
Pues el triunfo se los dieron;
Y aunque jamas lo obtuvieron,
Con estos hechos mancharon
La gloria que no ganaron,
Pues siempre cobardes fueron.

Juzga, pueblo, en la ocasion
A esos hombres sin moral,
Que al sistema liberal
Le han estampado un borron.
Liberales, no lo son,
Pues ellos han ultrajado
Ese sistema sagrado
Que Dios nos legó en herencia.
"*Libertad*," con insolencia
Solo ellos la han destrozado.

México, Julio 28 de 1858.—*Pantaleon Tovar.*

IMPRESO EN LA PRISION DE SANTIAGO.—AÑO DE 1858.

INTERESANTE

A LOS SUSCRITORES

DE "LA SOCIEDAD."

EN la tarde de hoy hemos recibido la órden siguiente:

"Gobierno del Distrito de México.—Por disposicion suprema queda prohibida absolutamente la publicacion del periódico intitulado *La Sociedad,* y no podrá en lo de adelante imprimirse en ella periódico alguno que trate de política.

Dígolo á Vd. para su inteligencia y demas fines.

Dios y libertad. México, Julio 12 de 1856.—*Juan J. Baz.*—Sr. D. Felipe Escalante, encargado de la imprenta de la calle de Cadena número 13."

Esto nos impide continuar por ahora la publicacion de un periódico que hasta aquí ha llenado sus compromisos con el público, á quien imponemos de lo acaecido, suplicando á nuestros colegas de la capital inserten este pequeño aviso en sus columnas para que llegue á noticia de todos nuestros numerosos suscritores.

México, Julio 12 de 1856.—Por los editores de *La Sociedad,*

FELIX RUIZ.

IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE.
Calle de Cadena núm. 13.

INTERESANTE

A LOS SUSCRITORES

DE "LA SOCIEDAD."

EN la tarde de hoy hemos recibido la órden siguiente:

"Gobierno del Distrito de México.—Por disposicion suprema queda prohibida absolutamente la publicacion del periódico intitulado *La Sociedad*, y no podrá en lo de adelante imprimirse en ella periódico alguno que trate de política.

Dígolo á Vd. para su inteligencia y demas fines.

Dios y libertad. México, Julio 12 de 1856.—*Juan J. Baz.*—Sr. D. Felipe Escalante, encargado de la imprenta de la calle de Cadena número 13."

Esto nos impide continuar por ahora la publicacion de un periódico que hasta aquí ha llenado sus compromisos con el público, á quien imponemos de lo acaecido, suplicando á nuestros colegas de la capital inserten este pequeño aviso en sus columnas para que llegue á noticia de todos nuestros numerosos suscritores.

México, Julio 12 de 1856.—Por los editores de *La Sociedad*,

Felix Ruiz.

Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante.
Calle de Cadena núm. 13.

CONDUCTA DEL CLERO Y DEMAS

reaccionarios.—El gobierno actual no ataca la religion.

HUBO un tiempo de ignominia y de baldon para Méjico, en que los mas preciosos derechos del ciudadano, nada significaban; en que el uso de la palabra, y los tiernos suspiros eran otros tantos delitos que la saña de un hombre castigaba con el destierro y el suplicio. El solo recuerdo de esta época de luto, todavía hace temblar al tímido ciudadano, á la vez que irrita al mejicano valiente y generoso, que pensando solo en la pàtria, le sacrificó su fortuna, sus hijos y hasta su sangre por tal de verla libre. Son tan profundas las huellas que dejaron todos los crímenes de Santa-Anna, que las lágrimas de la madre y de la esposa no se enjugan todavía; aun exhalan tiernos sollozos por el sér querido que les proporcionaba el alimento y que les fué arrancado de su seno para engrosar las filas de un ejército: la agricultura y las artes, echan menos el sin número de ciudadanos pacíficos, que sucumbieron al pié de un arado ó en el recinto de su taller. A la vista de tantas desgracias, de tantos crímenes, de tantos desaciertos, la nacion no pudo permanecer indiferente al grito de *guerra al tirano* que se alzó en las montañas del Sur. y se difundió por toda la república: guerra al tirano repetía la tímida doncella: maldicion y mil veces maldicion al asesino de mi pàtria y de mis hijos esclamaba el venerable anciano, aun el tierno niño en medio de sus fuegos infantiles, repetia con júbilo el anatema comun de guerra al tirano.

En medio de esa conflagracion universal que amenazaba destruirlo todo, surgia una idea civilizadora, un principio salvador, la libertad, y el plan de Ayutla, santo como los derechos que proclamaba, fué el símbolo de union a cuyo derredor acudieron los protectores de la humanidad, los enemigos de los tiranos, los liberales en fin, que forman la mayoria de la nacion. A la vista de esa multitud de ciudadanos, que desafiaron las iras de un poder estúpido y brutal: el tirano de Méjico, el que enmedio de la crápula y la prostitucion se soñó invencible, descendió de su sòlio arrastrando en pos de sí, las maldiciones de todo un pueblo á quien cubrió de degradacion y vilipendio Temeroso de perder su funesta vida, cargado de oro y de crímenes, y aborrecido por un pueblo que condena su memoria á la excecracion de las edades; huyó despavorido á buscar un asilo en el extrangero y desde allí tal vez maquína contra su pátria.

Empresa tan noble y tan santa, como la emancipacion de un pais del yugo de sus opresores, fué el resultado de la union que hace temblar á los retrógrados, porque atacados los liberales con ese fuerte lazo se hacen invencibles. Nada importa que los tiranos siembren de patíbulos las ciudades y los campos, y arranquen al ciudadano del seno de la familia; los liberales siempre unidos triunfarán, porque no defienden meras opiniones, la causa de la humanidad, y la libertad de los pueblos son el lema que escriben en sus banderas: estos los principios que invocan, estos los móviles de su conducta

Sin embargo, convencidos los retrógados de que todos sus tiros dirigidos contra la union, son inútiles, porque en ese muro inespugnable pierden toda su fuerza; buscan la conciencia, la inquitan con sus imposturas, la ponen en pugna con la religion y con estas armas creen ya seguro su triunfo. El clero hacinando en una mano las escomuniones. con la otra señala al pueblo el lugar del combate; de sus lábios se desprenden discursos sediciosos, que no son los de Jesucristo cuando predicaba á las turbas: la religion dice, está á riesgo de perderse el gobierno con sus medidas la ataca, es un impío, los que lo defienden ó de algun modo indirecto cooperan á sostenerlo. son impíos tambien. Quien no reflexione, quien no tenga la ciencia de los hechos, es natural que vacile al oir tales calumnias; sus convicciones por seguras que estén entrarán en lucha con la duda, y el gobierno con sus medidas altamente sociales, les parecerá vestido del feo ropaje de la impiedad.

Reflexiones sencillas, puestas al alcance de todos y sobre las cuales llamos la atencion. probaràn lo infundado y gratuito de semejantes cargos. Un enemigo á quien se vence siempre que es llamado al combate y que huye cubierto de la vergüenza que trae concigo su derrota; es natural que mienta, que exagere los hechos y que á todo

trance haga odioso á su vencedor. Esto ha hecho el clero, esto sus adictos, y deber nuestro es advertir al pueblo, que no dé crédito á especies tan alarmantes y tan ridículas como las que hacen circular todas las gentes de iglesia. Desde que se organizó el gobierno emanado de la revolucion y que fué la tumba de todos los abusos, las claces privilegiadas previendo su reforma, clamaron y dijeron que Méjico en manos de los liberales, caminaba á su ruina. Vino la ley de fueros tan deseada de todos los amigos de la justicia porque ella distinguió al hombre del sacerdote, y mandó se castigaran como se castigan á todos los ciudadanos, á los clérigos que roban, que asesinan, que violan las vírgenes, porque todos estos crímenes se han cometido por unos hombres que invocan su carácter sagrado cuando los agraviados ó la autoridad civil exigian una justa reparacion. La revolucion de Uraga, y las sangrientas escenas de Puebla, fueron entónces los obstaculos que opusieron el clero y sus adictos á la práctica de una ley tan benéfica; se dijo que era una medida impía, que el gobierno con el pretesto de libertad trataba de arrancar de nuestro suelo, la santa religion que profesamos todos los mejicanos. Respondan con sinceridad todos los enemigos del gobierno. ¿Acaso despues del triunfo obtenido en Puebla y en todos los lugares, donde secundaron unos cuantos ilusos, la sediciosa voz de *religion y fueros*, han faltado los sacerdotes? ¿Se les ha impedido que administren los sacramentos, y que ejerzan su santo ministerio? ¿No están abiertos los templos para todos los fieles sin que el gobierno ni sus adictos molesten á nadie en sus prácticas religiosas? ¿No hemos visto desde entónces, nuestro culto tan magnífico como siempre, y á los sacerdotes que permanecen estraños á los negocios del gobierno; no los hemos visto tambien consagrados á sus santos trabajos, sin que se les inquiete? todos hemos visto al culto, á los sacerdotes y en una palabra á la religion, tan augusta, tan sublime y tan magnífica, como la establecieron nuestros padres y como la aprendimos de sus labios. ¿En dónde esta pues la impiedad, donde el empeño del gobierno en quitar la religion? hace ya un año que Méjico está regido por otros principios y por otros hombres, y la religion vive y vivirá siempre, porque no necesita de los gobiernos para sostenerse,

La ley de desamortizacion es otro de los medios de que se vale el clero para calumniar al gobierno, diciendo que con ella se despoja á la iglesia de sus bienes y que entónces acabará la religion. Esta es otra mentira que hemos combatido en nuestros números anteriores, y á las reflexiones que entónces hicimos, agregaremos, que las comunidades civiles encontrandose en igual caso han guardado un profundo silencio. ¿Y esto por qué? porque conocen que la ley citada favorese á todos sin daño de los propietarios, porque si con ella sufrieran perjuicio alguno, ya hubieran representado pues tan sagrado es su derecho como el de la iglesia y no hay motivo para que se les haga de peor condicion.

Concluyamos de todo lo espuesto, que no es la region la que se ataca con las todas disposiciones del gobierno: los abusos del clero tan perjudiciales á toda la sociedad, son los que se combaten fuertemente. Las declamaciones, las protestas y el sin número de representaciones que se han hecho, no tienen otro origen que miras puramente temporales, y aunque en ellas se habla de religion, es solo para darles un carácter de importancia que por sí no tiene. Si mañana un clérigo defrauda una fortuna debe castigarse, si la ley de desamortizacion les quitó á las comunidades eclesiásticas la preponderancia que tenian sobre todos los gobiernos, la sociedad habrá ganado, porque se han evitado las revoluciones.

No hay pues ningun motivo de alarma, y las conciencias deben permanecer tranquilas porque el gobierno no toca la religion. Si no queremos que vuelvan los destierros, los fucilamientos, las cuerdas y todas las atrocidades que cometió el gobierno de Santa-Anna, unido con el clero y los conservadores que se llaman decentes, hombres de órden y religiosos: sostengamos al gobierno actual y no creamos las mentiras que se hacen circular. Recordemos que en ese tiempo no hubo un solo clérigo que se quejase, y sin embargo Méjico nunca ha tenido gobierno mas inicuo ni mas inmoral; recordemos que en él figuraron eclesiásticos de todas dignidades, y que hicieron un papel muy importante los hombres decentes y de órden que hoy gritan que la religion se acaba: ¿esto por qué? porque entonces se les toleraban sus abusos.

¡PUEBLO! *vive alerta* porque tus enemigos enmascarados con la religion, te seducen y te mienten abusos que no existen: todos somos católicos y en esta fé viviremos, y moriremos.

Parrodi [Anastasio]

ACTA

Levantada por el Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general del Departamento de San Luis Potosí, Sr. general D. Francisco Güitian, la brigada de su nombre, é invitado por S. E. el Sr. D. Antonio Haro y Tamariz, y la guarnicion de la capital para subvenir á las exigencias públicas.

En la ciudad de San Luis Potosí, reunidos en el Salon del Gobierno Departamental los Sres. generales, gefes, oficiales y empleados que suscriben, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general:

Considerando que la nacion ha manifestado de una manera bien esplícita que desconoce el poder que ejerce en la República el general D. Antonio López de Santa--Anna;

Y considerando que los que tenemos en las manos el elemento de las armas, si bien nos hallamos estrechamente obligados á observar toda subordinacion, tambien tenemos el preciso deber de respetar la voluntad nacional, de cooperar á salvar á los pueblos de los desastres de la anarquía, restituirles la paz, el órden y la libertad, bases indispensables para la conservacion y progreso de toda sociedad, han convenido en los artículos siguientes:

1º Se desconoce el poder de que usa el General D. Antonio López de Santa-Anna, y por consecuencia la circular y el decreto de 8 del presente mes.

2º La nacion que reasume su soberanía, la ejercerá de la manera mas conforme á su voluntad por medio de un congreso que se convocará *ad hoc.*

3º Las fuerzas que han proclamado el presente plan, protestan toda proteccion y respeto á la propiedad, al clero, al ejército y á todas y á cada una de las clases que componen la gran familia mejicana.

4º Se pasará cópia del presente plan con una comunicacion esplicatoria á los Sres. Generales en gefe de las fuerzas pronunciadas del Sur, Norte y Centro de la República, invitándolos para que se pongan de acuerdo en todo lo relativo al restablecimiento de la paz, la convocatoria del Congreso y el establecimiento de un gobierno provisional.

5º Y tambien se dirijirán invitaciones á los Departamentos y á los Sres. Comandantes generales y Gobernadores de ellos para que secunden las bases contenidas en el presente plan.

San Luis Potosí Agosto 13 de 1855.—Anastasio Parrodi, gobernador y comandante general. Francisco Güitian, general en gefe de la brigada de su nombre. Pánfilo Barasorda, 2.° cabo y prefecto de la capital. Antonio de Haro y Tamariz. Pedro Quintana, general mayor de plaza. José Ignacio Martinez, general graduado. Pablo R. Gordoa, auditor de guerra. Manuel María Calvo, coronel de artillería. José Salazar, coronel retirado. Nicanor Lobo Guerrero, comandante del 2.° batallon activo de San Luis. Prudencio Romero, comandante del batallon de reemplazos. Atanasio Oropeza, gefe de division del tercer batallon de artillería. Enrique García Medina, comandante de batallon. Antonio de Bastos. Ramon de Garay, Administrador principal de correos. Teniente coronel de Zapadores José Antonio Ferriz. Capellan del Hospital militar Presbítero José María Amescua. José Antonio Hernandez. José Duen. Ramon Manero, teniente coronel graduado comandante de escuadron. Agustin Barragan, comandante de escuadron de lanceros del Cedral. José O. Horan, comandante del escuadron de San Luis. José S. Cordero, gefe de division de artillería. Juan B. Cam.

po, comandante del escuadron del Venado. José María Cobos, comandante del escuadron de Orizaba. Antonio Cortazar comandante del regimiento de granaderos á caballo. Gefe de division de artillería Domingo Vilar. Ignacio Perez Villarreal, comandante de artillería de la guardia. Comandante de escuadron, capitan, Antonio Gallardo. Comandante de escuadron, Lorenzo Bulnes. Comandante de escuadron, capitan Pablo R. del Villar. Comandante de escuadron graduado capitan, José Antonio de Arredondo. Comandante de escuadron, Adolfo Gustavo de Gager. Capitan de infantería, Manuel Ramirez. Capitan, José María García Brito. Capitan de infantería, José Rosell. Capitan, Pedro Garay. Capitan de infantería, José María de Apestegnía. Capitan de infantería Ignacio Legorreta. Capitan de infantería, Félix Vargas. Como comandante de la ambulancia, capitan Amado Villagrán. José Gonzalez Miera, administrador principal de alcabalas. José María Dominguez, teniente coronel retirado, administrador de correos del Saltillo. Comandante de escuadron capitan Ignacio Balceca. Capitan del cuerpo médico militar Eleuterio del Valle. Teniente de estado mayor Manuel Gómez. Teniente del 2. ° batallon activo de San Luis Angel Villasana. Teniente de estado mayor José María Velazquez. Subteniente del 2. ° batallon activo de San Luis Ignacio Ugalde. Sub-teniente de granaderos del 2. ° batallon activo Juan Aguilar. Oficial 1. ° de la tesorería departamental Márcos Perez. Pedro J. de Ormaechea teniente de granaderos á caballo. Valente Gonzalez Valle, ayudante del cuerpo médico. Tesorero departamental Pablo de la Barrera. 2. ° ayudante de la mayoría de órdenes Mariano Martinez de Lejarza. Alférez Juan Ahumada. Alférez Félix Romero. Alférez J. P. Echagoyen de Iturbide. Alférez Ramon Gómez y Villavicencio. Alférez de granaderos de á caballo, Manuel Blanco. Alférez, Casimiro Torrescano. Alférez Tomás Espinosa. Alférez José Antonio Gonzalez. Contador de la aduana, Ventura Carrillo. Teniente, Manuel Guzman. Alférez José Antonio Barragan. Ayudante del Exmo. Sr. Comandante general, comandante de escuadron Miguel Guerneros. Ayudante del Exmo. Sr. Comandante general, Agustin T. de Meneses. Ayudante del Exmo. Sr. Comandante general, Juan Manuel Morillo. Capitan ayudante del Exmo. Sr. Comandante general, Eligio Ortiz. Oficial 2. ° de la tesorería departamental, Francisco Aguilar. Comandante de batallon gefe del cuerpo médico de la seccion de ambulancia, Santiago Humphrey. Alférez ayudante Cruz María Jaso. 2. ° ayudante del cuerpo médico militar, Pablo Roque Doorbcastel. Director del hospital militar, Ignacio Gama. Comandante de escuadron capitan, Cástulo Azcoytia. Capitan graduado, teniente H B. Olaguibel. Capitan teniente, José Pasos. Alférez Francisco Aguilar y Moctezuma. Capitan del batallon fijo de Querétaro, Vicente Mendoza. Teniente, Vicente Chavez. Alférez Fernando Ortiz. Teniente, Evaristo Rello. Antonio Esparza, oficial 3. ° de la tesorería. Teniente, Francisco Ruiz de Esparza. Capitan, Leandro del Valle. Teniente coronel comandante de escuadron, Rómulo del Valle. Comandante de batallon Eduardo Paredes. Teniente Luis Camacho. José Morillo, oficial mayor de la secretaría de gobierno. Pedro Huici oficial 2. ° Manuel Cadena, oficial 3. ° Mariano Rubalcaba, oficial 4. ° Gerónimo Rosas. Manuel Lobo Guerrero. Mariano Cabrera. Genaro Gonzalez. Felipe Jimenez. Juan Robredo. Eusebio Puente. Miguel Carrera. Abraham A. Exiga, director de la imprenta del gobierno. Antonio Luna. Jesus Gonzalez. Vicente P. Exiga. Faustino Leijá. Félix Briones. Gavino Rodriguez. Comandante de batallon Darío Magallanes. Comandante del resguardo del tabaco en Monterey, Francisco Rivas. Coronel comandante de escuadron José Antonio Contreras. Capitan, Anselmo Esnarriaga. Capitan, Apolonio Montenegro. Recaudador de contribuciones directas, Félix Tobias. Teniente, Isac Bermudes. Alférez, Gerardo Aleman. Teniente coronel de escuadron de guias, Eugenio Paredes. Capitan, José Antonio Ibarri. Capitan, Alvino Manterola. 2. ° ayudante, Pedro Reyes. Teniente, Cornelio Jimenez. Teniente, Luciano Amador. Alférez, Ignacio Urrutia.—*Darío Reyes*, Secretario del Gobierno del Departamento. *Prudencio Mesquta*, Secretario de la Comandancia general.

IMPRENTA DEL GOBIERNO, A CARGO DE ABRAHAM A. EXIGA.

ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ, PRIMER GEFE DEL MOVIMIENTO POLITICO REGENERADOR DE LA REPUBLICA, A MIS CONCIUDADANOS:

COMPATRIOTAS: despues de una succesion no interrumpida de acontecimientos desgraciados, la Providencia Divina por uno de sus designios venerandos, se ha servido colocarme en esta ciudad, cuya grata acogida acredita bastante bien las grandes simpatías que por ella sintió mi corazon siempre, en todo el tiempo de la desgracia que acabo de esperimentar. El dia 13 del corriente como es sabido, el ejército que guarnece este Departamento, acogiendo las circunstancias generales de la Nacion, ha proclamado el plan regenerador que tuve la honra de suscribir. Reunidos despues los vecinos de esta capital por la invitacion que se les hizo para que con franqueza emitieran su opinion libre sobre el paso referido, y á que las circunstancias impulsaron á sus autores, se sirvieron aprobarlo en todas sus partes, añadiendo solo el reconocimiento que quisieron hacer en mi persona como primer gefe de este movimiento regenerador.

Colocado en tal situacion, dirijiendo la palabra á mis compatriotas, casi no tengo que decirles, cuando por desgracia es tan patente como lamentable el triste estado de nuestra pátria. Su voz enérgica reclama nuestro auxilio, y yo injuriara á mis paisanos, si procurara esforzarme por inculcarles las obligaciones de su incumbencia como hijos buenos de la doliente Méjico. Mucho menos intento suscitar cuestiones y rucrudecer especies, cuya memoria pudiera enconar de cualquier manera nuestros ánimos, cuando de consuno debemos todos trabajar por este solo y esclusivo objeto; la salvacion de la madre pátria.

Compatriotas: si como espero, el plan de San Luis fuere adoptado por todas las fuerzas beligerantes que se encuentran en varios puntos de la República, así como por los Departamentos todos, que conocerán desde luego la necesidad en que las circunstancias han colocado á la Nacion; á cuyo fin se han remitido los ejemplares y comunicaciones respectivas: cuando tanto y con tal denuedo han combatido una multitud de mejicanos por la causa que tan victoriosamente se vé triunfante, nada debemos ya mas que pedir á la Divina Providencia su proteccion y auxilio para que la Nacion se constituya del mejor modo.

Compatriotas: no debemos entre nosotros hacer odiosas distinciones sobre comuniones políticas, y menos sobre clases: mejicanos todos escuchemos la voz de la Patria, que reclama imperiosamente la cooperacion unida de sus hijos para salvarla del fin desastroso que le amenaza, y fuera inevitable si algun tiempo mas subsistiera el desacuerdo entre nosotros. Unidos todos procurémos de buena fé la salvacion y engrandecimiento de esa misma Patria.

Honrado con el voto de San Luis tributo desde luego á sus autores mi mas profundo y cordial agradecimiento: este vecindario habrá visto yá el decreto, que con la fecha de hoy hice publicar para que césara el cobro de capitacion establecido, y que no tengan efecto para lo succesivo las disposiciones relativas á sorteos: y muy pronto me ocuparé de todas las disposiciones que me fueren posibles, en consonancia siempre con el fin de la revolucion por mejorar la suerte de nuestra sociedad en todas sus clases.

¡Soldados y paisanos! La causa es una sola: todos somos mejicanos, caminémos pues unidos y sálvémos á nuestra Nacion de los graves males que le aquejan, y del oprobio que le amenaza. Tal es mi mas ardiente deseo, y ésta la súplica que dirijo sin distincion alguna á todos los patricios *¡Viva la República mejicana!* Sálvense su nacionalidad y honra, cesando para siempre entre nosotros vergonzosos odios que nos desunan, y comprometan nuestra Independencia nacional.

San Luis Potosí, Agosto 15 de 1855.

Antonio de Haro y Tamariz.

Parrodi (A

El cuerpo de ejército existente en esta Capital, de acuerdo con la opinion franca emitida libremente por los vecinos de la misma ciudad, reunidos en junta, á causa de invitacion procedente de la Prefectura el dia de ayer, para imponérseles del plan proclamado por el mismo ejército con fecha del dia anterior, adopta y conviene en la adicion de aquel plan, con el artículo que á continuacion se espresa.

Se proclama y reconoce como primer Gefe del movimiento político regenerador de la República al Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.

Y para conocimiento de quienes corresponda, mando se imprima y publique el presente, que circulará debidamente con el carácter de adicion al plan proclamado por esta guarnicion el 13 del actual.

San Luis Potosí, Agosto 15 de 1855.

Anastasio Parrodi.

Darío Reyes,
Secretario.

ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ, PRIMER GEFE DEL MOVIMIENTO POLITICO REGENERADOR DE LA REPUBLICA, HE DECRETADO LO SIGUIENTE.

Cesa el cobro de la capitacion y no tendrán efecto para lo sucesivo las disposiciones relativas á sorteos.

Dado en San Luis Potosí á 15 de Agosto de 1855.

Antonio de Haro y Tamariz.

Darío Reyes,
Secretario.

ALOCUCION DE SU SANTIDAD EL SEÑOR PIO IX, DIRIGIDA AL

Consistorio secreto el dia 15 de Diciembre del año de 1856 en lo relativo a la Republica Mexicana.

VENERABLES HERMANOS.

Nunca hubiéramos creido, venerables hermanos, que habia de llegar el caso de que nos viéramos estrechados á lamentar y deplorar con grave dolor de nuestra alma el estado de afliccion y abatimiento que presentan aun en la República Mexicana los negocios concernientes á la Iglesia Católica. Despues de haber insinuado aquel Gobierno desde el año de 1853 su deseo de entablar una negociacion con esta Santa Sede Apostólica, insistió con mas ahinco en este mismo propósito al año siguiente, por medio de su ministro nuestro muy amado hijo D Manuel Larrainzar, residente en esta ciudad, y autorizado al efecto con los poderes necesarios. Nos, ansiando proveer al bien espiritual de aquellos fieles, y arreglar los asuntos eclesiásticos de la República, accedimos de muy buena voluntad á aquella súplica, mandando se abriesen los preliminares del tratado, el que sin embargo no fué posible concluir y llevar á término por el retardo que sufrieron las instrucciones pedidas al Gobierno Mexicano por el referido plenipotenciario, que luego fué llamado á su pais á virtud del cambio político que por desgracia sufrió la República, y que es conocido de todos.

No bien se hubo establecido el nuevo Gobierno, cuando declaró cruda guerra á la Iglesia y sus Ministros, á sus derechos y sagradas propiedades. En efecto, despues de haber privado al Clero del sufragio activo y pasivo en las elecciones populares, espidió con fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, una ley, por la cual suprimió el fuero eclesiástico, que siempre habia estado en vigor en la República Mexicana. Contra esta disposicion fué diligente en reclamar nuestro venerable hermano Lázaro, Arzobispo de Mexico, tanto en su nombre como en el de los demas Prelados y Clero de la República, cuya protesta nó produjo efecto alguno, y antes bien el Gobierno no temió declarar que jamas sujetaria sus actos á la suprema autoridad de esta Silla Apostólica El mismo Gobierno, viendo con sumo disgusto la indignacion que contra dicha ley mostraban principalmente los fieles habitantes de la Puebla de los Angeles, publicó dos decretos, por el primero de los cuales sujetó y adjudicó á la potestad y arbitrio de la autoridad civil todos los bienes de aquella Iglesia, determinando por el segundo la forma de su administracion. Y como nuestro venerable hermano Pelagio, Obispo de la Puebla, llenando noblemente el deber de su ministerio, levantase su voz contra disposiciones tan injustas como sacrílegas, el Gobierno tuvo la osadía de vejarlo, perseguirlo, arrestarlo á mano armada y desterrarlo de su patria. Nada valieron tampoco las rendidas súplicas de nuestro venerable hermano Luis, Arzobispo de Damasco, Delegado nuestro en Mexico, ni las de nuestros venerables hermanos, Pedro, Obispo de Guadalajara, y Pedro, Obispo de San Luis Potosí, que no cesaron de instar con el mayor celo para que se derogasen aquellos decretos, pues el Gobierno Mexicano, viendo con absoluto desprecio todas estas justísimas reclamaciones, fué todavía mas adelante, y deseoso de apropiarse con atrevimiento temerario y sacrílego los bienes que posee la Iglesia en aquella República, espidió otro decreto en 25 de Junio de este año, que fué publicado el 28 del mismo mes, y no se horrorizó de dejar en efecto despojada por él á la Iglesia de todos sus bienes y propiedades. Alzaron igualmente su voz contra ley tan injusta los venerables hermanos Lázaro, Arzobispo de Mexico, Clemente, Obispo de Michoacan, y Pedro, Obispo de Guadalajara, quienes en sus respectivas esposiciones defendieron esforzadamente la causa de la Iglesia; pero el Gobierno no solo rechazó con menosprecio las reclamaciones de estos dignos Prelados, sino que decretó el destierro del Obispo de Guadalajara, y que con toda presteza y severidad se diese cumplimiento á la ley. Y para que mas pronta y fácilmente se consumase este despojo sacrílego de los bienes de la Iglesia, no vaciló en estipular varias enagenaciones, y en permitir á las corporaciones eclesiásticas que se desprendiesen de sus fincas sin observar las reglas prescritas por el mismo Gobierno, siempre que se pagase al erario la cantidad que conforme á la ley le estaba asignada por la traslacion de dominio, y se guardasen las demas condiciones establecidas.

Y esta es la ocasion, venerables hermanos, de que manifestamos el profundo dolor que nos causa que haya habido algunos miembros de las Comunidades religiosas de varones, que olvidándose en lo absoluto de su propia vocacion, de su oficio é instituto, é impelidos por el odio hácia la disciplina regular, no se han avergonzado de resistir y contrariar descaradamente con grande escándalo de los fieles y pesadumbre de todos los buenos, la visita apostólica á que habiamos sujetado á los mismos Regulares, y la autoridad que Nos habiamos conferido para ejercerla á nuestro Venerable Hermano el Obispo de Michoacán, favoreciendo las inicuas maquinaciones de los enemigos de la Iglesia, aceptando la ley ya referida, y vendiendo las propiedades de su comunidad, en mengua y desprecio de las gravísimas penas establecidas por los cánones. Con igual dolor nos vemos forzados á decir, que ha habido tambien al-

gunos individuos del Clero secular, que sin recordar lo que deben á su dignidad, á su cargo y á los preceptos canónicos, han desertado sin temor la causa de la Iglesia, y haciendo uso de aquella ley injustísima, han prestado obediencia á la voluntad del Gobierno.

Arrebatados los bienes de la Iglesia, el Gobierno Mexicano publicó otros dos decretos, por el primero de los cuales dejó abolida la ley que restableció en Mexico una de las familias religiosas, y por el otro declaró estar dispuesto á prestar su cooporacion y apoyo á cualquiera de los religiosos de uno y otro séxo que quisiesen separarse de la vida monástica, abandonar el claustro, y eximirse de la obediencia debida á sus propios superiores. Como si esto no fuese bastante, aquella Cámara de Diputados, entre otros muchos ultrajes y dicterios proferidos én sus discusiones contra nuestra Religion santísima, sus sagrados Ministros y Pastores, y contra el Vicario de Jesucristo sobre la tierra, propuso una nueva Constitucion compuesta de muchos artículos, no pocos de los cuales están en abierta pugna con la misma divina Religion, con su doctrina saludable y con sus sagrados derechos y mandatos. En esta Constitucion, entre otras cosas dignas de notarse, se proscribe todo privilegio anexo al fuero eclesiástico; se establece que nadie puede gozar de emolumento alguno que sea oneroso á la sociedad; se prohibe generalmente ligarse con obligaciones de cualquiera clase que sean, ya provengan de contrato, ya de promesa, ya del voto religioso; y á fin de corromper mas fácilmente el espíritu y las costumbres del pueblo, y propagar mas y mas la detestable y funesta peste del indiferentismo, y arrancar de raiz nuestra santísima Religion, se admite el libre ejercicio de todos los Cultos, y se concede plena facultad de emitir públicamente cualquiera género de opiniones y pensamientos. Y porque principalmente el Clero de la Puebla de los Angeles y su Vicario general, rogaron y conjuraron con la mayor instancia al Congreso de Diputados para que se desechase por lo menos el artículo sobre la libertad de Cultos, muchas personas distinguidas de Puebla, tanto eclesiásticos como legos, y aun el mismo Vicario general, no obstante su edad avanzada, fueron desterrados, así como se vieron reducidos á prision en Mexico otros preclaros sacerdotes, á quienes se condujo á Veracruz para relegarlos á paises estrangeros. El Gobierno Mexicano mandó entonces severísimamente á todos los Gobernadores de aquellas regiones, que ejerciesen una continua vigilancia, é impidiesen por todos los medios posibles, que las Cartas pastorales de los Obispos se divulgaran, circularan ó leyeran en los templos, todo con la mira de que no llegasen á aquellos pueblos fieles las voces y saludables consejos de sus Prelados, á quienes el oficio de su cargo pastoral no podia permitir guardar silencio en medio de tanta violencia ejercida y tanta persecucion levantada contra la Iglesia de Jesucristo. Estableció tambien gravísimas penas, principalmente contra los eclesiásticos, á quienes por no obedecer este mandato injusto, deberia espulsárseles de su domicilio para confinarlos á otro punto, ú obligarlos á residir en la ciudad de Mexico. El mismo Gobierno ademas, ha estinguido la comunidad religiosa del Orden de San Francisco fundada en dicha ciudad, aplicando al Erario nacional las rentas que percibia, afectas á legados piadosos, destruyendo una gran parte de la fábrica material del monasterio, y encarcelando á algunos miembros de la Comunidad. Entretanto y por providencia puramente gubernativa, nuestro Venerable Hermano Clemente, Obispo de Michoacán, ha sido aprendido, separado con violencia de su Diócesis y relegado á la referida ciudad de Mexico. ¡Quiera Dios que en tormenta tan desecha no tengan que sufrir iguales penas otros preclaros pastores, otros eclesiásticos y seglares distinguidos!

Por todos estos deplorables sucesos que con sentimiento hemos referido, fácilmente comprendereis, venerables hermanos, de qué modo ha sido vulnerada y afligida nuestra Religion, y cuántas injurias se han hecho por el Gobierno Mexicano á la Iglesia católica, á sus Ministros y Pastores, á sus derechos sagrados, á nuestra suprema autoridad, no menos que á la de esta Santa Sede Apostólica. Lejos sin embargo de Nos, el que en tan grande perturbacion de las cosas sagradas, y en medio de la opresion de la Iglesia, de su potestad y de su libertad, omitiésemos alguna vez dar cumplimiento á los deberes de nuestro santo ministerio. Por tanto, y para que los fieles que allí residen sepan, y el orbe católico conozca, que Nos reprobamos enérgicamente todo lo que los funcionarios de la República Mexicana han hecho contra la Religion, la Iglesia y sus sagrados Ministros y Pastores, contra sus leyes, derechos y propiedades y contra la autoridad de esta Santa Sede; levantamos con libertad Apostólica nuestra voz pontificia en el seno de vuestra respetabilísima reunion, para condenar, reprobar y declarar írritos y de ningun valor todos los enunciados decretos y los demas actos de la potestad civil que allí se han consumado con tanto menosprecio de la autoridad eclesiástica y de esta Silla Apostólica, y con tanto perjuicio y vilipendio de los sagrados Pastores y de los varones eclesiásticos. Ademas de esto, amonestamos muy seriamente á todos aquellos que han contribuido á los actos referidos, sea de obra, por consejo, ó por mandato, que mediten con detenimiento sobre las penas y censuras que las Constituciones Apostólicas y los Sagrados Cánones de los Concilios tienen decretadas contra los violadores y profanadores de las personas y cosas sagradas, y de la libertad y potestad eclesiástica, así como contra los usurpadores de los derechos de esta Santa Sede.

Por último, no podemos dejar de congratularnos de todo corazon, y tributar grandes y merecidas alabanzas á los venerables hermanos Obispos de aquella República, que teniendo muy presente el cargo de su alto ministerio, han defendido con singular firmeza, constancia y valor la causa de la Iglesia, y han fundado su gloria en sufrir por ella heroicamente los mas rudos y ásperos trabajos. Alabamos tambien como lo merecen, á todos aquellos, sean seglares,

sean eclesiásticos, que animados de verdaderos sentimientos católicos y siguiendo el ilustre ejemplo de sus Prelados, han contribuido segun sus fuerzas á aquella misma defensa, corriendo no menores riesgos. Asimismo rendimos los mayores elogios al Pueblo fiel de la República Mexicana, cuya inmensa mayoría indignada y condolida profundamente por tan tristes como inicuos ataques contra la Religion y sus Pastores, nada reputan mas grato que profesar la Religion católica, amar y obedecer á sus Obispos, y permanecer siempre firmes y unidos á esta sagrada Cátedra de San Pedro. Todo esto nos hace esperar que Dios, que es rico en su misericordia, volverá propicio su rostro sobre aquella viña suya, para librarla de los acerbos males que la afligen.

Despues de una reprobacion tan enérgica y tan solemne hecha por el Sumo Pontífice reinante de las leyes y actos todos del Gobierno y autoridades de Mexico en materias eclesiásticas, no es fácil prever el camino que adopte la administracion actual, si es que aun insiste en llevar á cabo sus decretos, ó si algo le interesa todavia el voto unánime de una nacion católica, obediente y sumisa á las sapientísimas decisiones de la Santa Sede. No bien algunos Pastores, forzados por el deber estricto de su ministerio, han inculcado en el púlpito á sus ovejas los verdaderos principios que han constituido en todos los tiempos el precioso tesoro de la Iglesia; apenas algunos otros escritores, corriendo todos los riesgos de la situacion, se han propuesto difundir en nuestro pobre pueblo la simiente de las creencias ortodoxas, cuando ó ya el destierro y la cárcel, ó ya el grito destemplado de aquellos que llaman hipócritas y visionarios á los que todavia temen á Dios y veneran á sus Ministros, han venido á quitar todo recurso de justa defensa y toda esperanza de saludable desengaño, en cuestiones que afectan tanto á la conciencia de un pueblo que por fortuna permanece fiel á la Religion de sus Padres. Pues bien: ahora que el Vicario de Jesucristo manifiesta *con libertad apostólica* su sentir, del todo conforme con el de los Prelados mexicanos y con el de esa mayoría de la nacion que quieren llamar fanática; hoy que por un juicio tan superior é incontestable, están calificados de impíos y atentatorios *contra la religion y los derechos de la Iglesia* los actos del Gobierno *sacrílego* que preside *por desgracia* los destinos de la República; ahora que los que han prestado obedieneia á esas leyes espoliatorias ó han contribuido á su cumplimiento de hecho, por consejo ó por mandato, ya saben á qué atenerse; ahora que no hay medio entre sacudir el yugo saludable de la suprema autoridad del Papa, ó restablecer las cosas al estado que guardaban antes de las llamadas reformas de la autoridad civil, entre separarse de la doctrina católica ó devolver los bienes usurpados de cualquiera clase que sean; hoy que no cabe ya buena fe en las adjudicaciones, ni pretesto alguno, aunque descanse en la mas recta intencion; hoy, repetimos, es imposible el indiferentismo político, ó con el Gobierno, ó contra el Gobierno, ó con la Iglesia ó con sus enemigos, ó con la Religion ó con sus perseguidores. Mientras se trató del concepto privado y de la interpretacion que á cada uno sugeria el alcance de su inteligencia, la discusion pudo acaso tener lugar, el interes pudo escudarse con la despreocupacion, y la codicia con el juicio erróneo de algunos hombres probos; mas despues que Roma ha hablado, el disfraz y el disimulo perdieron su prestigio, y cayendo por tierra las caretas, cada cual va á presentarse hijo de sus obras, ó lo que es lo mismo, de sus creencias religiosas. Ya no hay duda: el que obedece las leyes que en puntos eclesiásticos ha espedido el Gobierno, es tan impío como él; el que retenga las propiedades de la Iglesia, es tan sacrílego como él; en una palabra, quien le ayude directa ó indirectamente en la senda de iniquidad que ha emprendido, es como él reo de muerte y de eterna condenacion. Si estas son declamaciones vanas, vanos tambien serán los anatemas y censuras pontificias, vana la autoridad de su Cabeza visible, igualmente vano y ridículo el catolicismo. Si el Sr. Pio IX se engaña, y nuestros periodistas que pronto van á ocuparse en refutarlo, son los depositarios de la sana doctrina, los absurdos del protestante serán los que reemplacen á los preceptos del Evangelio y á la disciplina de la Iglesia de Jesucristo, fuera de la cual no hay esperanza de salud.

El juramento de la Constitucion á que acaba de poner término la Cámara de Diputados, está á la órden del dia: cualesquiera que sean las máximas políticas que en ella se consignen, algunos hombres rectos no hallarian tal vez inconveniente por razones mas ó menos especiosas, en traer á Dios por testigo

de la fidelidad y obediencia que se propusiesen prestarle, del mismo modo que lo han hecho para afianzar el cumplimiento de otras tantas y tan opuestas Cartas fundamentales como se han espedido en nuestro veleidoso pais. Pero envolviendo la sancionada en este año de 1857, máximas y preceptos que tocan muy inmediatamente la fibra del sentimiento religioso, la duda no tan solo es mas grave, sino que raya en uno de esos conflictos en que la sumision á las autoridades temporales viene á ser el escollo de la fe, y en que la investidura del ciudadano se trueca por el sambenito del incrédulo. ¿Queremos saber qué cosa es la novísima Constitucion en el interesante punto de creencias y costumbres? No hay que pensarlo mucho, no hay necesidad de fatigar á los sabios con nuestras consultas, ni de invertir nuestro tiempo en el estudio profundo de los moralistas: el problema está resuelto, la difinicion está dada ya, y uno y otra, por la única autoridad competente para el efecto, y contra la cual nada tiene que oponer el verdadero católico. La Constitucion, segun el supremo juicio del Romano Pontífice, contiene artículos *diametralmente opuestos á la Religion divina de Jesucristo, á la doctrina evangélica, á sus mandatos y á sus derechos santísimos.* Adviértase que en estas pocas palabras, se habla principalmente del dogma, que es el que constituye la esencia de la Religion, y que está cifrado en la doctrina y en los mandatos de ella misma. Jurar, pues, la Constitucion, es sin disputa hacer profesion pública de impiedad, es invocar el santo nombre de Dios como garante de la rebelion contra Dios mismo; es en suma, el mas horrible é inaudito de los crímenes. Estiendan en buena hora su mano sacrílega sobre las Escrituras divinas los que la han puesto en los Sacerdotes del Altísimo, para ultrajarlos, y en los bienes de la Iglesia para apropiárselos; nada importa un atentado mas para aquellos, que con los muchos que han cometido hasta aquí, han derramado ya el escándalo en todas las naciones cristianas; pero que nuestros Prelados tan valerosos y ardientes para combatir los avances de la impiedad; que nuestros eclesiásticos tan resignados al sufrimiento y al sacrificio por conservar la pureza de su fe; que nuestro pueblo tan digno del renombre de religioso, que ha sabido conquistar por su adhesion y fidelidad á sus antiguas creencias, hayan de prosternarse en presencia del Altísimo para renegar de los dogmas y doctrinas que han formado las delicias de su vida, y las esperanzas de su felicidad eterna... ¡Oh! Dios no permita que nuestros ojos presencien esta escena; Dios no permita que sea Mexico el teatro maldecido en que se consumen tan infames abominaciones.

¡Oh vosotros, Mexicanos, que en medio de vuestras constantes desdichas, habeis abrigado hasta aquí el dulce consuelo de ser fieles á vuestro Dios, y á los sublimes preceptos de su ley sacrosanta! Ha llegado el tiempo de vuestra prueba: si os dejais arrebatar este último, que es el mas preciado de vuestros tesoros, la maldicion del cielo caerá sobre vosotros y sobre vuestros descendientes; y cuando la muerte cierre vuestros ojos para abrirlos en el dintel de la eternidad, no llevareis sobre vuestra frente, al inclinarla ante el tribunal divino, mas que la ignominia del impío y la indeleble marca del réprobo.

ESPOSICION

QUE

EL ILLMO. SR. ARZOBISPO DE MEXICO

ELEVA

AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE,

PIDIENDO LA REFORMA

DEL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO DE CONSTITUCION.

SEÑOR.

El Arzobispo de México pide respetuosamente á vuestra soberanía tenga á bien reprobar el artículo 15 del proyecto de constitucion y acordar no se haga novedad en lo que sobre Religion y culto ha estado y está vigente en la República.

Lo primero que establece el artículo es la tolerancia religiosa en la República, con la espresion de que por ninguna ley ni por órden de ninguna autoridad podrá prohibirse é impedirse el ejercicio de ningun culto religioso.

Asienta en seguida que la religion esclusiva del pueblo mexicano ha sido la católica, apostólica, romana.

Previene ademas que el congreso de la Union deberá protegerla por leyes justas y prudentes.

Y concluye con que esta proteccion será en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.

Estas son las partes en que por lo menos puede dividirse el artículo, segun mi poco entender, y lo que desde luego me ocurre es suponer por un momento, que no teniendo religion alguna mi patria, se tratase de darle la que hubiese de profesar en lo sucesivo; supongo ademas que un individuo en particular preguntase de buena fe qué religion deberia abrazar.

Seguramente que al que hiciese semejante preguntano se le responderia: *no abraces ninguna, ó abraza la que quieras.* Aun menos se contestaria á todo un pueblo de una manera igual.

Y como no puede haber sino una Religion verdadera, porque no hay sino un solo Dios y una sola fé, no deberia contestarse al que ó á los que hiciesen la pregunta que digo, sino que abrazasen la Religion que el que respondiese tuviese por verdadera.

Los señores de la comision son católicos, apostólicos, romanos, y saben muy bien sus señorías que su Religion es la única verdadera; no contestarian por lo mismo al que les preguntase sobre Religion, sino que abrazase la suya.

Mas por un beneficio del cielo mi patria no se halla en el caso que he supuesto, sino que de siglos atras ha profesado la Religion católica, apostólica, romana, con esclusion de otra cualquiera. ¿Qué justicia puede haber para introducir en ella religiones ó cultos que nunca ha consentido y que la Religion que profesa reprueba y condena?

No son separables los intereses públicos y sociales de los intereses de la verdadera Religion: el Autor de ésta lo es tambien de la sociedad, y este mismo Autor de la sociedad dijo: que no habria sino un solo aprisco y un solo Pastor.

Bien conozco que los señores de la comision no intentaron meterse en cuestiones sobre Religion; por lo mismo no debieron proponer una novedad en asunto de tanta importancia.

No es cabal la espresion de que se usa en el artículo en la parte en que para imponer al congreso la obligacion de proteger la Religion católica, apostólica, romana, solo dice: que habiendo sido ésta la religion esclusiva del pueblo mexicano &c.: no solo ha sido, sino que lo es todavía, y esto es lo que falta á la espresion.

Hago mérito de esto, porque es cierto que el pueblo mexicano en lo general ama y profesa la Religion de nuestros padres, como ellos la amaron y profesaron, sin embargo de cuanto hayan variado sus sentimientos y afectos en otras materias, como por ejemplo sucede en la forma de gobierno: antes no tuvo, sino el que le dieron los que lo dominaban: cuando ya se vió libre, sus propensiones y voluntad ya fueron otras; pero en materia de Religion, fué, es, y con el auxilio divino será siempre la misma.

En esto se fundó el congreso de 1824 para establecer el artículo 3º de la constitucion que dió, artículo respetado por todos los congresos que en seguida se reunieron, que no han sido pocos.

Viven todavía algunos de los primeros legisladores de la patria, y estos y la Religion conservarán eternamente su memoria: muchos más viven de los que asistieron á los congresos siguientes, y los sentimientos que los animaron y la voz de ellos que aquí mismo resonó, apoyan los sentimientos y la voz de un prelado que no pide sino que se respete lo que ellos respetaron, y que se cumpla con lo que ellos mandaron y dejaron escrito con estas pocas palabras: *La Religion de la nacion mexicana, es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.*

La patria espera de vuestra soberanía la forma de gobierno que mas promueva y asegure su bienestar futuro; y sin embargo es bien cierto, que aunque haya países en los que bajo de un gobierno monárquico ha progresado y progresa, acaso más que en algun otro país, la felicidad de los pueblos, como en Inglaterra, Francia, &c., es bien cierto, digo, que á pesar de esto los señores de la comision no se determinarian á consultar se adoptase el gobierno monárquico entre nosotros, y ni aun por el pensamiento les habrá pasado tal idea: la voluntad general de la nacion está y ha estado siempre, desde que logró su independencia, por el gobierno representativo, y seria obrar abiertamente contra su voluntad no seguir los sentimientos que ha manifestado.

Esto mismo sucede en el asunto religioso de que hablo: no es de ahora, sino de siglos atrás la voluntad general del pueblo mexicano sobre que se conserve la Religion en los mismos términos con que siempre ha estado, sin permitir el ejercicio de otro culto que no sea el católico.

Demasiado público es que las revoluciones continuas que por suma desgracia han empobrecido y destrozado nuestro país, no han tenido otro orígen que el de miras y ambiciones particulares, sin que en lo general la nacion haya tenido otra parte que la de presenciar y sufrir: los pueblos no se han poseido en ellas de inclinacion alguna sino por la paz.

No sucede lo mismo en la division que en lo mas interesante al corazon entraña el artículo: el pueblo mexicano es sinceramente católico, apostólico, romano: sabe que su Religion desaprueba y condena cualquiera otra religion y culto que no sea el que ella prescribe; y por lo mismo no puede decirse que el artículo sea conforme á su voluntad.

Como perteneciente al asunto, acompaño ejemplares de la Pastoral que dí siendo obispo de Sonora en Setiembre de 1848, y que reimprimí en Octubre del año anterior en obsequio de los fieles de este arzobispado: suplico encarecidamente á vuestra soberanía se digne fijar su atencion en lo que con el respeto debido espongo en esta breve representacion y en lo que digo en la Pastoral; y que usando de la justificacion que muy sinceramente deseo resplandezca en sus acuerdos, haga en un todo como pido al principio.

México, Julio 3 de 1856.—Señor.—***Lázaro,*** ARZOBISPO DE MÉXICO.

Es copia.—*Lic. Joaquin Primo de Rivera,* secretario.

ESPOSICION

QUE

EL ILMO. SR. ARZOBISPO DE MEXICO

ELEVA

AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE,

PIDIENDO LA REFORMA

DEL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO DE CONSTITUCION.

SEÑOR.

El Arzobispo de México pide respetuosamente á vuestra soberanía tenga á bien reprobar el artículo 15 del proyecto de constitucion y acordar no se haga novedad en lo que sobre Religion y culto ha estado y está vigente en la República.

Lo primero que establece el artículo es la tolerancia religiosa en la República, con la espresion de que por ninguna ley ni por órden de ninguna autoridad podrá prohibirse ni impedirse el ejercicio de ningun culto religioso.

Asienta en seguida que la religion esclusiva del pueblo mexicano ha sido la católica, apostólica, romana.

Previene ademas que el congreso de la Union deberá protegerla por leyes justas y prudentes.

Y concluye con que esta proteccion será en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.

Estas son las partes en que por lo menos puede dividirse el artículo, segun mi poco entender, y lo que desde luego se ocurre es suponer por un momento, que no teniendo religion alguna mi patria, se tratase de darle la que hubiese de profesar en lo sucesivo; supongo ademas que un individuo en particular preguntase de buena fe qué religion debería abrazar.

Seguramente que al que hiciese semejante pregunta no se le respondería: *no abraces ninguna, ó abraza la que quieras.* Aun menos se contestaria á todo un pueblo de una manera igual.

Y como no puede haber sino una Religion verdadera, porque no hay sino un solo Dios y una sola fé, no debería contestarse al que ó á los que hiciesen la pregunta que digo, sino que abrazasen la Religion que el que respondiese tuviese por verdadera.

Los señores de la comision son católicos, apostólicos, romanos, y saben muy bien sus señorías que su Religion es la única verdadera; no contestarian por lo mismo al que les preguntase sobre Religion, sino que abrazase la suya.

Mas por un beneficio del cielo mi patria no se halla en el caso que he supuesto, sino que de siglos atras ha profesado la Religion católica, apostólica, romana, con esclusion de otra cualquiera. ¿Qué justicia puede haber para introducir en ella religiones ó cultos que nunca ha consentido y que la Religion que profesa reprueba y condena?

No son separables los intereses públicos y sociales de los intereses de la verdadera Religion: el Autor de ésta lo es tambien de la sociedad, y este mismo Autor de la sociedad dijo: que no habria sino un solo aprisco y un solo Pastor.

Bien conozco que los señores de la comision no intentaron meterse en cuestiones sobre Religion: por lo mismo no debieron proponer una novedad en asunto de tanta importancia.

No es cabal la espresion de que se usa en el artículo en la parte en que para imponer al congreso la obligacion de proteger la Religion católica, apostólica, romana, solo dice: que habiendo sido ésta la religion esclusiva del pueblo mexicano &c.: no solo lo ha sido, sino que lo es todavía, y esto es lo que falta á la espresion.

Hago mérito de esto, porque es cierto que el pueblo mexicano en lo general ama y profesa la Religion de nuestros padres, como ellos la amaron y profesaron, sin embargo de cuanto hayan variado sus sentimientos y afectos en otras materias, como por ejemplo sucedió en la forma de gobierno: antes no tuvo, sino el que le dieron los que lo dominaban: cuando ya se vió libre, sus propensiones y voluntad ya fueron otras; pero en materia de Religion, fué, es, y con el auxilio divino será siempre la misma.

En esto se fundó el congreso de 1824 para establecer el artículo 3º de la constitucion que dió, artículo respetado por todos los congresos que en seguida se reunieron, que no han sido pocos.

Viven todavía algunos de los primeros legisladores de la patria, y éstos y la Religion conservarán eternamente su memoria: muchos mas viven de los que asistieron á los congresos siguientes, y los sentimientos que los animaron y la voz de ellos que aquí mismo resonó, apoyan los sentimientos y la voz de un prelado que no pide sino que se respete lo que ellos respetaron, y que se cumpla con lo que ellos mandaron y dejaron escrito con estas pocas palabras: *La Religion de la nacion mexicana, es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.*

La patria espera de vuestra soberanía la forma de gobierno que mas prometa y asegure su bienestar futuro; y sin embargo es bien cierto, que aunque haya países en los que bajo de un gobierno monárquico ha progresado y progresa, acaso más que en algun otro país, la felicidad de los pueblos, como en Inglaterra, Francia, &c., es bien cierto, digo, que á pesar de esto los señores de la comision no se determinarian á consultar se adoptase el gobierno monárquico entre nosotros, y ni aun por el pensamiento les ha pasado tal idea: la voluntad general de la nacion está y ha estado siempre, desde que logró su independencia, por el gobierno representativo, y seria obrar abiertamente contra su voluntad no seguir los sentimientos que ha manifestado.

Esto mismo sucede en el asunto religioso de que hablo: no es de ahora, sino de siglos atras la voluntad general del pueblo mexicano sobre que se conserve la Religion en los mismos términos con que siempre ha estado, sin permitir el ejercicio de otro culto que no sea el católico.

Demasiado público es que las revoluciones continuas que por suma desgracia han empobrecido y destrozado nuestro país, no han tenido otro orígen que el de miras y ambiciones particulares, sin que en lo general la nacion haya tenido otra parte que la de presenciar y sufrir: los pueblos no se han poseido en ellas de inclinacion alguna sino por la paz.

No sucede lo mismo en la division que en lo mas interesante al corazon entraña el artículo: el pueblo mexicano es sinceramente católico, apostólico, romano: sabe que su Religion desaprueba y condena cualquiera otra religion y culto que no sea el que ella prescribe; y por lo mismo no puede decirse que el artículo sea conforme á su voluntad.

Como perteneciente al asunto, acompaño ejemplares de la Pastoral que di siendo obispo de Sonora en setiembre de 1848, y que reimprimí en Octubre del año anterior en obsequio de los fieles de este arzobispado: suplico encarecidamente á vuestra soberanía se digne fijar su atencion en lo que con el respeto debido espongo en esta breve representacion y en lo que dije en la Pastoral; y que usando de la justificacion que muy sinceramente deseo resplandezca en sus acuerdos, haga en un todo como pido al principio.

México, Julio 3 de 1856.—Señor.—*Lázaro*, arzobispo de México.

Es copia.—*Lic. Joaquin Primo de Rivera*, secretario.

Garza y Ballesteros (L. 10 la)

COMUNICACION

dirigida por el Ilmo. Sr. Arzobispo al Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiasticos, a consecuencia de la de S. E., fecha 5 del corriente, contestando a su representacion de 1.° del mismo sobre que se derogue la ley de 25 del proximo pasado.

EXMO. SEÑOR.

Sin ánimo, que ciertamente no tengo, de entrar en disputas con el Supremo Gobierno, á quien sinceramente respeto, me veo en la precision de repetir la súplica que hice en mi esposicion de 1º del corriente, sobre que el Exmo. Sr. Presidente fuese servido revocar la ley 25 del pasado, publicada en 28 del mismo, como de nuevo se lo pido en vista de la atenta comunicacion de V. E. 5 del corriente.

Antes de espresar los motivos que á mi juicio fundaban mi primera esposicion, me pareció oportuno manifestar á V. E. el juramento que hice cuando tomé posesion de este arzobispado, sobre que conservaria yo los bienes de esta Santa Iglesia, y los administraria é invertiria con arreglo á los cánones: juramento del que no puedo prescindir, como V. E. bien sabe, si la Iglesia no me exime de él.

Agrego ahora lo que igualmente es sabido por V. E., y son las disposiciones del santo concilio de Trento, en el capítulo 11 ses. 22 de reformatione, y de nuestro concilio tercero mexicano en el párrafo 1º tít. 8 lib. 3º: por estos lugares canónicos se ve, que no solo incurrirán en las censuras los que sin las calidades que la Iglesia previene ocupen sus bienes, sino tambien el prelado que para semejante ocupacion dé su consentimiento: así es, que el darlo yo en el particular, me pondria en un estado en el que ciertamente no deseo caer; y por esto el Exmo. Sr. Presidente conocerá la justicia que tengo para escoger cualquier otro estremo antes que ser perjuro, y echarme encima una censura que me traeria mi condescendencia.

Tambien agrego á lo que dije en mi primera esposicion, que bien público es el sosten y seguridad del culto divino, por cuya causa las leyes civiles no solo agregaron su consentimiento á lo que antes de ellas habia ya establecido Jesucristo, que la Iglesia tuviese bienes, sino que ademas establecieron no se fundase Iglesia sin que se le asignase fundo ó posesion raiz para manutencion de los ministros y gastos del culto, absteniéndome de otras citas, porque hablo con V. E. que no necesita se le hagan, y que su notoria ilustracion conocerá cuán espuesto queda este bien público, que no es incompatible, como nunca lo ha sido, con la felicidad de los pueblos y de la nacion, como lo demuestran los muchos establecimientos de beneficencia fundados por la Iglesia.

He dicho que las leyes civiles se conformaron con lo que antes ya habia establecido Jesucristo, sobre que la Iglesia tuviese bienes, y llamo á V. E. la atencion sobre esto, porque veo repetido en su atenta comunicacion lo que ya antes dijo otro Exmo. Sr. Ministro, antecesor de V. E., y es: *que la Iglesia ha tenido bienes por las leyes temporales, y que por ellas los sostiene y los conserva:* no niego que las leyes civiles hayan protegido á la Iglesia en esta parte; lo que digo es, que el orígen que tienen los bienes de la Iglesia, es el que tiene la Iglesia misma, Jesucristo.

Sobre este asunto escribí en Abril de 47 un Opúsculo, del que entonces mandé un ejemplar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, y en Diciembre del mismo año seis ejemplares al Ministerio de V. E. Podrá suceder que se hayan estraviado esos ejemplares, y por eso estimo conveniente acompañar á V. E. otro.

En el dicho Opúsculo me hago cargo de la doctrina de San Agustin, y por lo que digo del núm. 80 al 83 inclusive, se persuadirá V. E. ser claramente contrario á la sentencia espresa de San Agustin el decir, que el derecho con que la Iglesia posee bienes no le venga de Jesucristo, sobre lo que ademas suplico á V. E. se sirva fijar su atencion en lo que al principio del Opúsculo digo acerca del orígen, administracion y enagenacion de los bienes de la Iglesia.

Confieso que para esta y mi anterior esposicion he sido movido por mis deberes sagrados para con la Iglesia; pero estoy cierto de que tambien me mueve el verdadero amor que profeso á mi patria.

Iguales motivos á los que ahora se dicen, se alegaron años pasados para enagenar el fondo piadoso de las Californias, bien contra justicia y contra la voluntad espresa de los fundadores: no se pagaron los réditos correspondientes, y su prelado el Sr. García Diego murió en la miseria, en la que tambien están los prelados y clero de España; y no paró aquí el mal para con nosotros: perdimos la Alta California, con cuyas riquezas se nos ha pagado otra gran parte de la República: y no puedo prescindir de que si hay una autoridad pública que altere el estado que tienen los bienes de la Iglesia, hay otra autoridad suprema á todo hombre que me es preciso respetar, y de cuya bondad espero abundantes bienes y la felicidad de mi patria.

Repitiendo, pues, lo que dije en mi anterior esposicion, he de merecer á V. E. suplique al Exmo. Sr. Presidente no lleve á mal esta nueva esposicion, lo que tambien estimaré á V. E., reiterándole mi aprecio y consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, Julio 7 de 1856.—**Lázaro,** Arzobispo de Mexico.—Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.—Es copia.—*Lic. Joaquin Primo de Rivera.*=Secretario.

Imp. de Andrade y Escalante, Cadena núm. 13.

COMUNICACION

Dirigida por el Illmo. Sr. Arzobispo al Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, á consecuencia de la de S. E., fecha 5 del corriente, contestando á su representacion de 1.º del mismo sobre que se derogue la ley de 25 del próximo pasado.

EXMO. SEÑOR.

Sin ánimo, que ciertamente no tengo, de entrar en disputas con el Supremo Gobierno, á quien sinceramente respeto, me veo en la precision de repetir la súplica que hice en mi esposicion de 1º del corriente, sobre que el Exmo. Sr. Presidente fuese servido revocar la ley de 25 del pasado, publicada en 28 del mismo, como de nuevo se lo pido en vista de la atenta comunicacion de V. E. de 5 del corriente.

Antes de espresar los motivos que á mi juicio fundaban mi primera esposicion, me pareció oportuno manifestar á V. E. el juramento que hice cuando tomé posesion de este arzobispado, sobre que conservaría yo los bienes de esta Santa Iglesia, y los administraría ó invertiría con arreglo á los cánones: juramento del que no puedo prescindir, como V. E. bien sabe, si la Iglesia no me exime de él.

Agrego ahora lo que igualmente es sabido por V. E., y son las disposiciones del santo concilio de Trento, en el capítulo 11 ses. 22 de reformatione, y de nuestro concilio tercero mexicano en el párrafo 1º tít. 8 lib. 3º: por estos lugares canónicos se ve, que no solo incurririan en las censuras los que sin las solemnidades que la Iglesia previene compren sus bienes, sino tambien el prelado que para semejante compra diera su consentimiento: así es, que el darlo yo en el particular, me pondría en un estado en el que ciertamente no deseo caer; y por esto el Exmo. Sr. Presidente conocerá la justicia que tengo para escoger cualquier otro estremo antes que ser perjuro, y echarme encima una censura que me traería mi condescendencia.

Tambien agrego á lo que dije en mi primera esposicion, que bien público es el órden y seguridad del culto divino, por cuya causa las leyes civiles no solo agregaron su consentimiento á lo que antes de ellas había ya establecido Jesucristo, que la Iglesia tuviese bienes, sino que ademas establecieron no se fundase Iglesia sin que se le asignase fundo ó posesion raiz para manutencion de los ministros y gastos del culto, [illegible] de otras citas, porque hablo con V. E. que no necesita se le hagan, y que su notoria ilustracion conocerá cuán espuesto queda este bien público, que no es incompatible, como nunca lo ha sido, con la felicidad de los pueblos y de la nacion, como lo demuestran los muchos establecimientos de beneficencia fundados por la Iglesia.

He dicho que las leyes civiles se conformaron con lo que antes ya habia establecido Jesucristo, sobre que la Iglesia tuviese bienes, y llamo á V. E. la atencion sobre esto, porque veo repetido en su atenta comunicacion lo que ya antes dijo otro Illmo. Sr. Ministro, antecesor de V. E., y es: *que la Iglesia ha tenido bienes por las leyes temporales, y que por ellas los conserva* [illegible]: no niego que las leyes civiles hayan protegido á la Iglesia en esta parte; lo que digo es, que el orígen que tienen los bienes de la Iglesia, es el que tiene la Iglesia misma, Jesucristo.

Sobre este asunto escribí en Abril de 47 un Opúsculo, del que entonces mandé un ejemplar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, y en Diciembre del mismo año seis ejemplares al Ministerio de V. E. Podrá suceder que se hayan estraviado esos ejemplares, y por eso estimo conveniente acompañar á V. E. uno.

En el dicho Opúsculo me hago cargo de la doctrina de San Agustin, y por lo que digo del núm. 30 al 33 inclusive, se persuadirá V. E. ser claramente contrario á la sentencia expresa de San Agustin el decir, que el derecho con que la Iglesia posee bienes no le venga de Jesucristo; sobre lo que ademas suplico á V. E. se sirva fijar su atencion en lo que al principio del Opúsculo digo acerca del orígen, administracion y enagenacion de los bienes de la Iglesia.

Concluyo que para esta y mi anterior esposicion he sido movido por mis deberes sagrados para con la Iglesia; pero estoy cierto de que tambien me mueve el verdadero amor que profeso á mi patria.

Iguales motivos á los que ahora se dicen, se alegaron años pasados para enagenar el fondo piadoso de las Californias, bien contra justicia y contra la voluntad espresa de los fundadores: no se pagaron los réditos correspondientes, y su prelado el Sr. García Diego murió en la miseria, en la que tambien están los prelados y clero de [illegible]; y no paró aquí el mal para con nosotros: perdimos la Alta California, con cuyas [illegible] se nos ha privado otra gran parte de la República: y no puedo prescindir de que si hay una autoridad pública que altere el estado que tienen los bienes de la Iglesia, hay otra autoridad superior á todo hombre que no es preciso respetar, y de cuya bondad espero abundantes bienes y la felicidad de mi patria.

Repitiendo, pues, lo que dije en mi anterior esposicion, lo de rogar á V. E. suplique al Exmo. Sr. Presidente no lleve á mal esta nueva esposicion, lo que tambien estimaré á V. E., reiterándole mi aprecio y consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, Julio 7 de 1856.—*Lázaro*, Arzobispo de México.—Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.—Es copia.—*Lic. Joaquin Primo de Rivera.*—Secretario.

Imp. de Andrade y Escalante, Cadena núm. 13.

CUARTA CONTESTACION

DIRIGIDA POR EL

ILLMO. SR. ARZOBISPO

AL EXMO. SR.

MINISTRO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS,

CON OCASION DE SU OFICIO

RELATIVO AL DECRETO DE 25 DE JUNIO, Y QUE SE RECIBIÓ EN 27 DEL PRESENTE AGOSTO.

EXMO. SEÑOR:

Ayer recibí la atenta comunicacion de V. E., en la que tiene á bien contestar á la representacion que en 21 del pasado dirigí al Exmo. Sr. Presidente por conducto de V. E., pidiéndole por tercera vez la derogacion de la ley 25 de Junio último; y veo con sentimiento que S. E. no ha tenido á bien acceder á mis súplicas, concluyendo V. E. su referida atenta comunicacion con que si los prelados mexicanos juzgamos oportuno ocurrir á Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, para que tanto á nosotros como á los fieles, nos escuse de la necesidad de observar las leyes vigentes de la Iglesia con respecto á sus bienes, lo hagamos así, en concepto de que no se opondrá á este ocurso el supremo gobierno, quien por su parte no cree conveniente hacerlo, ni entrar en contestaciones con la Santa Sede sobre el particular.

Esto es lo que mas me debe llamar la atencion en su atenta comunicacion; y este ocurso por mi parte lo haré desde luego, si el Exmo. Sr. Presidente tuviere á bien prorogar por cuatro ó seis meses mas el término que fija el art. 9º de la ley para las adjudicaciones y remates.

Yo espero que Nuestro Santísimo Padre accederá á mi ocurso, y el Exmo. Sr. Presidente conocerá muy bien que los cuatro ó cinco meses mas, ni importan una derogacion de la ley, ni la conveniencia pública que lo movió á darla es tan del momento que no admita largas, pues como V. E. me dice, *este motivo poderoso existe hace mucho tiempo*, respecto del cual lo mismo son tres meses que ocho; y ciertamente no es lo mismo el que los prelados y fieles se vean ligados con las leyes de la Iglesia, que libres de ellas por la dispensa que Nuestro Santísimo Padre les puede conceder. Para mí es cierto que el Exmo. Sr. Presidente no ha de ver con indiferencia la agitacion interior en que se hallan los fieles por la dificultad que en la realidad hay de combinar sus intereses temporales, con lo que en el caso exige de ellos el deber y el respeto hácia la Iglesia.

En los demas puntos de que V. E. me habla en su repetida comunicacion, puedo decir con seguridad que de todos ellos he dicho lo que entiendo justo y verdadero en mis tres comunicaciones y en mi Opúsculo, y solo voy á hacer indicaciones á lo que antes dije.

Mi respeto al supremo gobierno aparece en cuanto he escrito: que la Iglesia jamas pondrá resistencia á la autoridad legítima, tambien lo he repetido, porque ambas cosas me exigen la justicia interna y los principios de la religion: que seria muy de desear que todos, especialmente los eclesiásticos, abrazásemos un estado tan perfecto cual guardaron los Apóstoles y los primeros fieles, tambien lo he dicho, porque esto espresan las palabras que V. E. copia de Nuestro Señor Jesucristo en su Evangelio, y los deseos y doctrinas de los Santos Padres; pero que

á ninguno está mandado tal estado de perfeccion, y no puede decirse que la Iglesia, poseyendo bienes muebles ó raices, se haya separado del espíritu de Jesucristo.

Si, pues, la misma Iglesia reunida en concilios generales y particulares ha autorizado la posesion y dominio de toda clase de bienes, y prohibido bajo las censuras que V. E. sabe, que se enajenen sin las reglas que ella tiene prescritas, claro es, más que la luz, la justicia con que los posee.

De la misma manera en varios lugares de mis representaciones y Opúsculo he manifestado, que despues que la Iglesia contó en su seno á los príncipes cristianos, y que éstos le dispensaron su proteccion, contó ya con dos derechos para poseer bienes, el uno divino que tuvo desde su principio, y el otro humano que le sobrevino despues: y esto mismo repetí hablando del pasaje de San Agustin que V. E. me cita, como aparece del número 83 de mi Opúsculo, en el número 31 de mi representacion de Julio y en otros lugares de ambas piezas.

Con respecto al pasaje de San Gerónimo en que se queja de que los emperadores Valentiniano y Marciano hubiesen revocado las leyes anteriores relativas á bienes de la Iglesia, no hay contradiccion en lo que V. E. dice en su atenta comunicacion, y yo dije en el número 18 de mi representacion de Julio. V. E. seguramente hace alusion á una ley de Teodosio, la que es dirigida aun á la Iglesia en comun, y yo hablo de la ley de Valentiniano primero dirigida á los clerigos y monjes en particular, como lo dice San Gerónimo en la carta á Nepociano. Ambas leyes fueron derogadas por Valentiniano y Marciano.

Es cierto, como V. E. dice, que las proposiciones del clero de Francia no fueron notadas con censura en particular; pero tambien es cierto, como dijo el Sr. Pio VI en su bula *Autorem fidei* de 1794, recibida en todas las Iglesias sin reclamo alguno, que los pontífices Inocencio XI y Alejandro VIII reprobaron las actas de la asamblea, las rescindieron y declararon nulas luego que salieron á luz, y que el Sr. Benedicto XIV en su bula de 2 de Julio de 1748 aseguró que con dificultad se puede encontrar otra obra mas contraria á la doctrina que se profesa, sobre la autoridad de la Santa Sede en toda la Iglesia, fuera de la de Francia, como la defensa escrita por el Sr. Bossuet.

Debo por último manifestar á V. E. que cuanto he escrito con respecto á la ley de 25 de Junio en mis representaciones al supremo gobierno, no he llevado otras miras que las de darles el fundamento que ha estado á mis alcances, y esto despues de haber protestado mi sincero respeto al supremo gobierno: que si he espresado que de él mismo recibí las bulas en que se previene el juramento que hice, y que no puedo quebrantar, y que si he citado los lugares canónicos en que se imponen censuras, no solo á los que ocupen los bienes de la Iglesia contra su voluntad, sino á los prelados que consientan en ello, tampoco he llevado otro objeto que el que el supremo gobierno se persuadiese de la verdad de uno y otro.

Suplico á V. E. que tambien se persuada de la sinceridad con que le reproduzco mi verdadera consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, Agosto 28 de 1856.—***Lázaro,*** Arzobispo de Mexico.—Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instruccion Pública.

Es copia.—*Lic. Joaquin Primo de Rivera.*

MÉXICO.

IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE, CALLE DE CADENA NUM. 13.

1856.

Mexico - Army - Guardia Nacional

¡¡¡MUY IMPORTANTE!!!

Los gefes de la guardia nacional á los Liberales todos de la República.

CONCIUDADANOS:

La hora suprema de la lucha ha sonado, y fuera un crímen en nosotros, que nos gloriamos de llevar las armas del pueblo, guardar silencio y no demostrar las profundas convicciones que nos animan. Hijos del pueblo, nutridos con las ideas de la santa libertad, nuestras palabras serán dirigidas á ese mismo pueblo á quien amamos con el corazon, y á quien deseamos ilustrar sobre las actuales circunstancias. Un clero inmoral y corrompido y un puñado de soldados prostituidos y cobardes, han atizado la tea de la discordia, invocando el ridículo pretesto de la religion, y han arrastrado á la lucha á algunos incautos: la sangre ha comenzado á derramarse en las playas de la heróica Veracruz, y los viles reaccionarios se regocijan con la agonía de sus víctimas. ¡Pueblos! se os engaña villanámente por los que debiendo ser vuestros pastores, se han convertido en lobos hambrientos para devoraros; se os engaña por los sectarios del despotismo, por los que han querido conservar detestables preocupaciones. ¿Comprendeis por qué invocan los fueros? Oidlo: Los invocan para seguir ejerciendo su brutal imperio sobre todos vosotros, pobres hijos del pueblo; los invocan para que entre ellos mismos queden siempre ocultas sus horribles orgías, sus crapulosas escenas, revestidas con la máscara de una infernal hipocresía.

¡Pueblos! Tiempo es ya de abrir los ojos á la realidad, y de sacudir ese yugo oprobioso que hace tantos años pesa sobre vosotros. Despertad del letargo en que las preocupaciones que os predican os han sumergido; os hablan de humildad los mas soberbios, y os pintan la eterna beatitud los que solo aspiran á aumentar sus inmensas riquezas con el sudor de vuestra frente. Los militares, los que debian derramar su sangre por sostener las instituciones y al Supremo Gobierno, son los que ayudando en su nefanda obra de esterminio al clero, se manchan con defecciones horribles, y nos dan una idea de lo que la nacion puede y debe esperar casi sin excepcion, de esos orgullosos y cobardes soldados, escoria vil de la sociedad. Los propietarios, las clases acomodadas, respiran tambien un infame egoismo por todos sus poros; descansando sobre su oro adquirido, no por el trabajo sino por torcidos manejos, su indiferencia es un crímen, puesto que impasibles presencian la destruccion del edificio social; ¡imbéciles! como si en su caida no los arrastrara á ellos. He aquí, pues, cuáles son las causas de esa guerra mil veces maldita, promovida por el oro del clero, apoyada por soldados, cobardes ante el invasor, y protegida por el indiferentismo funesto de los ricos, de los propietarios.

¡Pueblos! La Francia en el pasado siglo se encontraba en idénticas circunstancias; pero del pueblo, del verdadero soberano, salió una voz terrible: "La Francia está en peligro," y la Francia se salvó. Porque en su seno hubo mil y mil patricios que con denuedo desafiaran cara á cara el insultante poder del altar y del trono; porque con mano heróica deshicieron los blasones de la insolente aristocracia, y castigaron á los ricos orgullosos con el hambre que antes sufriera la clase proletaria.

Conciudadanos: ¿creis que de entre vosotros no saldrá un Robespierre y un Marat, un Santerre y un Danton, amigos del pueblo, nutridos con sus creencias, y que despreciando las fatales preocupaciones de la gente de bonete, sean para el pueblo la verdadera encarnacion de la santa libertad? Sí, mexicanos: las circunstancias crian á los héroes; vamos á combatir por sostener nuestros preciosos derechos, vamos á afianzar la democracia pura, fruto de las predicaciones del Cristo, del consolador de los afligidos, del que en medio de su sencillez, y para mas prestigiarla, desposeyó á los que todo lo tenian y amó á los pobres. Unámonos todos al rededor del Supremo Gobierno, probémosle que siendo esta la causa del pueblo, de solo sus hijos debe valerse sin necesitar para nada á los que cifran su orgullo en vergonzosas defecciones.

¡Pueblos! ¡Viva la Libertad, mueran los tiranos!

México, Febrero 24 de 1856.—*Francisco Schiafino.—J. M. Revilla y Pedreguera.—J. Dolores Rivero.—J. M. del Rio.—J. V. Baz.—Vicente G. Torres.—Gabriel Islas.—Miguel Buenrostro.—Miguel Lopez.—Luis Picazo.—J. Perrusquia.—Manuel Morales Puente.—José M. Arteaga.—Gregorio Medina,* instructor del cuerpo.—*Mariano Andrade.—Javier Echeagaray.—José María Contreras.*

Imprenta de Vicente G. Torres, calle de Cordobanes número 6.

En la Ciudad de Iguala de Iturbide, á los once dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los abajo firmados, á invitacion y bajo la presidencia del Sr. Coronel de Ejército D. Diego Castrejon,

Considerando: Que faltando el llamado Gobierno que crió la revolucion de Ayutla á sus mas solemnes compromisos, se ha burlado de la Nacion, nombrando y no convocando á los representantes de los Estados para que eligiesen al Presidente interino, conforme se consignó en el Plan del mencionado pueblo:

Que espidió una convocatoria para la reunion del Congreso constituyente: que de la prometida de 1841 solo dejó el nombre:

Que no satisfecho con esto, se ha arrogado facultades que no puede tener, atacando las garantías individuales que jurara respetar; aprisionando, desterrando y haciendo sufrir todo género de vejaciones á muchos ciudadanos, sin ninguna forma de juicio:

Que estableciendo una tiranía sin nombre, ha oprimido las conciencias, ultrajando las creencias religiosas, y elevando al rango de ley la espoliacion de los bienes de las Corporaciones eclesiásticas y civiles:

Que imbécil ó perverso mira con criminal indiferencia, y aun dispensa su proteccion á la prensa corrompida, que vulnera la moral, ofende el buen sentido y le hace la guerra á Dios:

Que siendo por otra parte sumo el desbordamiento de las pasiones que se nota en el Congreso constituyente; que de la noble mision que se le confiara ha descendido al fango de un club revolucionario, ora sosteniendo luchas ridículas con el Gobierno, ora amagando los sagrados derechos de propiedad, y ora alarmando á todas las clases, á quienes con descaro insulta desoyendo las voces de los pueblos:

Considerando por último, que ninguna esperanza racional puede fundar la Nacion para el restablecimiento del órden y de su bienestar futuro, cuando en el tiempo que llevan los caudillos de la revolucion de Ayutla de ser árbitros del pais, solo han cuidado de su engrandecimiento personal, introduciendo la confusion y la anarquía en todos los ramos de la administracion pública, desmoralizando al pueblo, atacando y humillando al ejército, tiranizando al clero y dilapidando los tesoros de la Nacion, comprometiendo sus intereses, hasta el grado de hipotecar el mismo palacio nacional á especuladores Norte-Americanos: hemos acordado los artículos siguientes, que juramos sostener con las armas en la mano.

Artículo 1.° Se declara que la presente Administracion ha desmerecido la confianza nacional: en consecuencia serán separados de sus funciones y empleos los que por cualquiera motivo puedan considerarse como desafectos al presente Plan.

Art. 2.° La República Mexicana adopta por su Carta constitutiva la que bajo el nombre de Bases de organizacion política, fué publicada en Mexico en 12 de Junio de 1843, haciéndose previamente en ella, del modo que se espresará despues, las reformas que demanden las ecsigencias de los tiempos. No podrá reformarse el artículo que declara como religion esclusiva de la República la Católica, Apostólica Romana, ni tampoco la que garantiza los fueros eclesiástico y militar.

Art. 3.° Mientras vuelve á la República el Exmo. Sr. General D. Rómulo Diaz de la Vega, se encargará del mando supremo de ella el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de la Nacion. En caso de impedimento ó cualquiera otro motivo que no permita á este funcionario ejercer inmediatamente el encargo que se le comete, le sucederán el Vice-Presidente y los demas Ministros propietarios por el órden de su nombramiento, y segun la organizacion que tenia dicho Tribunal al espedirse la ley de 23 de Noviembre de 1855 que los disolvió. El individuo que entre á desempeñar la Presidencia, podrá si quiere nombrar libremente dos cólegas que se le asocien en el ejercicio del Poder Supremo.

Art. 4.° Luego que tome posesion de este puesto, nombrará los individuos que deben encargarse interinamente de los gobiernos de los Departamentos, Distrito y Territorios que hayan secundado el presente movimiento.

Art. 5.° Estos gobernadores así nombrados, en el dia que se les designe por la autoridad suprema, elegirán y reunirán en las Capitales de sus respectivos Departamentos, una Junta que se compondrá de tres individuos tomados de cada una de las clases siguientes, á saber: del Clero secular, del Ejército, de los Propietarios, de los Comerciantes, de los Mineros, de los Agricultores, de las Profesiones científicas y de los Artesanos. En los Departamentos donde falte alguna ó algunas de estas clases, se omitirá la eleccion de los miembros que la representen.

Art. 6.° Tales Juntas presididas por el Gobernador, harán por escrutinio secreto y á pluralidad de votos el nombramiento de un solo individuo que lleve la voz por el Departamento en la Junta general que habrá de reunirse en la ciudad de Mexico dentro del término de tres meses contados desde el dia de esta eleccion.

Art. 7.° El único y esclusivo objeto de dicha Junta general será ante todas cosas, el de elegir Presidente interino de la República y el de formar en seguida y someter á la aprobacion del nuevo gefe Supremo, un proyecto de Convocatoria para el Congreso que ha de encargarse de las reformas constitucionales. Será base precisa de la Convocatoria, la de quedar representadas todas las clases de que habla el Artículo 5.° de este Plan, en el Colegio electoral de último grado.

Art. 8.° El Presidente interino publicará inmediatamente la Convocatoria que adopte, á no ser que aun no se haya restablecido del todo la tranquilidad, ó que algun Departamento niegue todavia la obediencia al Gobierno Supremo, erigido en virtud de este Plan.

Art. 9.° En el entretanto, el Presidente estará facultado para dictar en todos los ramos de la Administracion cuantas medidas juzgue convenientes á la prosperidad nacional y á la conservacion de la tranquilidad pública, sujetándose en todo á lo que dispone el Artículo 82 del Estatuto Orgánico publicado el 15 de Mayo último, y conservando el mas inviolable respeto á las propiedades, así de los individuos, como de las corporaciones. Queda en consecuencia derogada la Ley sobre desamortizacion de los bienes eclesiásticos, y la que previno la intervencion de estos en el Obispado de Puebla.

Art 10. El Gobierno será responsable del uso que haga de su poder, ante el primer Congreso Constitucional. Este mismo revisará los actos de la actual Administracion, debiendo hacerse efectiva la responsabilidad de los funcionarios que se declare haber incurrido en ella.—Coronel de Ejército, *Diego Castrejon.*—Capitan, *Ignacio Diaz.*—Capitan, *José Palacios*—Capitan, *Francisco del Castillo.*—Capitan, *Juan Vicario*—Capellan, *José S. Hernandez.*—Capitan, *Eziquio Velazquez.*—Capitan, *Justo Ojeda.*—Teniente, *Ignacio Diaz.*—Teniente, *Vicente Castro*—Teniente, *Pablo Vicario.*—Teniente, *Pedro Ojeda.*—Alférez, *José Saldaña.*—Alférez, *Agustin Bárcena.*—Alférez, *Antonio Mata.*—Alférez, *Miguel Armenta.*—Subteniente, *Jesus Taboada.*—Subteniente, *Lucio Guzman.*—Subteniente, *Ventura Ojeda.*—*F. Martinez.*—Por la clase de tropa del Escuadron de Huitusco, Sargento 1.° *Cayetano Ojeda.*—Sargento 2.° *Alejandro Marvan.*—Cabo 1.° *Juan Vicario.*—Soldado, *Inés Estela.*—Por la clase de tropa del Escuadron de Iturbide, *Pedro Sandi.*—Sargento 1.° *Mariano Rodriguez.*—Cabo, *Luz Estudillo.*—Soldado, *Melecio Benitez*—Por la clase de tropa del Batallon Activo de Iturbide, Sargento 1.° *José M. Martinez.*—Sargento 2.° *Jesus Diaz.*—Cabo 1.° *Jesus Roman.*—Soldado, *Roman de Jesus.*

¡¡VIVA LA RELIGION!!
¡¡MUERAN LOS PUROS!!

¡¡Mejicanos!! Si la voz de la Religion y de la Patria, habla aún á vuestros corazones ¿por qué os habeis dejado sobrecojer del sueño de la muerte? Un puñado de malvados, una fraccion nauseabunda de la sociedad se ha apoderado de los destinos del país para dividirse sus pobres girones. Invocando una libertad que no conocen ni comprenden, tiranizan á su antojo al pobre pueblo, le quitan sus creencias religiosas, le arrebatan á sus Ministros, los aprisionan, destruyen los conventos asilos de la virtud y se preparan á aniquilar por sus cimientos el edificio social, dejándonos á todos empobrecidos, miserables para entregarnos maniatados á los Estados Unidos del Norte, que desde hoy se gozan en los lamentos de sus víctimas. ¿ Sufrirémos tanta iniquidad, infámia tanta?

¡¡¡Miembros del Venerable Cléro, Ministros del Altísimo !!! Vosotros debeis conservar intacto el tesoro que en vuestras manos depositára el Crucificado: á vosotros toca conservar ilesa la Divina Religion de Jesucristo: se le persigue, se le calumnia, y vosotros tambien, sois el objeto del ódio de los impios, que para deshonrra de la nacion, nos gobiernan. Mas ¿qué importa? Vosotros sois fuertes por esa misma dulce Religion. ¿ Podrá su divino autor, faltar á su palabra? No nos ha prometido que las puertas del infierno jamás prevaleceran contra su Iglesia? Predicad venerables pastores, afianzad en vuestra grey las sagradas creencias, inculcad las saludables maximas del Evangelio, gritad contra la impiedad que nos sofoca, abatid el orgullo de los modernos novadores y no temais que se os diga que abusais de la cátedra del Espíritu Santo, ni os arredre la persecucion y el destierro, como no arredraron los martírios á San Pablo y sns sucesores. Primero os han arrebatado la propiedad de los bienes de la Iglesia: han intentado despues introducir en un pueblo eminentemente católico las falsas religiones, llevando sn infamia hasta el estremo de querer protejer estas y destruir la cristiana. Eclesiásticos virtuosos y venerables han sido arrancados de su casa tratados con la mayor ignominia y confinados á un clima mortífero para que allí reciban la muerte, como la recbió el ilustre y evangélico Sr. Velazquez de la Cadena. Despues han comenzado á destrnir el hermoso convento de S. Francisco, arrojando de allí á los RR. PP. que lo habitaban, y seguiran con ese templo donde con tanto lucimiento se daba culto al Altísimo. Nada contiene á estos hombres se rien de las armas terribles de la Iglesia, se burlan de su culto, insultan sus santas prácticas; y encenegádos en sus vicios, de que hacen público alarde, no se paran en su obra de destruccion y de iniquidad. ¡Sacerdotes del Señor! No temais la persecucion, gloriaos de sufrir por el que murió en la Cruz. ! Temed por el contrario el que el terrible Juez os halle remísos en la predicacion de la fé. Vuestras armas son el Evangelio, la predicacion de la divina palabra. Hablad y de vuestros lábios estará pendiente vuestro rebaño.

¡ Propietarios ! vuestras heredades estan en peligro. Las doctrinas disolventes del socialismo que han cundido en vuestros trabajadores, harán que el dia que menos lo penseis, sean vuestras fincas arrazadas é incendiadas, y en un instante perdereis el fruto de tantos años de trabajos, que era el patrimonio de vustros hijos. Esos monstruos que hoy nos tiranizan, cuando hayan acabado de derrochar los bienes eclesiásticos, en sus horribles saturnales, fijarán sus codiciosos ojos en vuestras propiedades, por que nada les basta para sus bacanales y orgias.

¡ Artesanos ! ¿ Qué habeis ganado con el gobierno de estos mentidos liberales ? Nada mas cambiar de amo. Se os arranca del seno de vuestras familias y con los mas infames tratamientos se os conduce al cuartel para formar la guardia nacional, banco de oro que esplotan sus comandantes. Las artes y la industria gimen en triste abandono; y el puñado de picaros que nos gobierna, no solo nada hace en favor vuestro sino que permite la introduccion de toda clase de obras. Dentro de poco tiempo, ¿ qué comereis, qué pobre pan llevareis á vuestros hijos, si no tendreis en que trabajar ? ¿ Qué habeis ganado entonces con los malvados que nos gobiernan ? Nada mas que os dejen en la miseria, y que invocando el nombre de libertad os tiranizen, os lleven á la campaña como carneros al matadero, para no volver á acordarse de los que mueren ni de sus infelices familias.

¡ Pueblo mejicano ! abre los ojos, mira tu desgraciada suerte, mira el espantoso porvenir que te aguarda. Los que nos gobiernan y sus satélites, se han apoderado de los destinos. Te roban pueblo, te quitan tu Santa Religion, destierran á sus Ministros, los aprisionan, los insultan, destruyen los templos y van á esclaustrar á las Monjas, á esas Virgenes, consagradas al Señor. ¿ Que haran estas Religiosas, muchas de las cuales, no tienen ni un pariente ? A dónde iran á mendigar un pan amargo que mitigue su hambre? ¿ Y sufrirémos tanta iniquidad? ¿ Segniremos doblando el cuello ante un puñado de impios y sacrílegos ? ¡ No Mejicanos! levantémonos con valor, todavia es tiempo, sacudámos ese funesto letárgo que nos adormece, caigan revolcándose en su negra sangre: esos déspotas mandarines que nos tiranizan mueran llenos de ecsecracion los que asi persiguen la Santa Religion de Jesucristo........

Si seguimos como hasta aqui, dia vendrá en que seamos entregados al Norte, para ser sus esclavos: seremos estrangéros en nuestra Patria: tendremos que mendigar un pedazo de pan y un palmo de tierra para dormir el postrer sueño....

! Horrible porvenir ! Nó mejicanos, aûn podemos librarnos, todavia es tiempo levantémonos contra los bandídos que nos gobiernan, cáigamos sobre ellos, ahoguémoslos con nuestros brazos y podemos ser felices y gozar de la verdadera liberad, basada en el Cristianismo.

¡¡¡ Mejicanos !!! ¡¡¡ Viva la Santa Religion !!! ¡¡¡ Mueran sus enemigos !!!

Huitzuco, Setiembre 27 de 1856.—*Diego Castrejon.*

APUNTES BIOGRAFICOS

DEL

EXMO. SR. PRESIDENTE SUSTITUTO

D. IGNACIO COMONFORT.

Deber es presentar ante la nacion con sus vivos colores, á los hombres que empleando los medios mas bajos é indecorosos, asaltan la silla presidencial, solamente con el objeto de saciar su codicia, y de realizar los sentimientos de destruccion para el verdadero mal de la patria; esto nos hemos propuesto, y creemos que de ninguno debemos ocuparnos con mas prontitud que del Sr. Comonfort, para que así lo conozca el pueblo y sepa á quien ha entregado las riendas del gobierno.

Huérfano al nacer, fué recogido D. Ignacio Comonfort por su tio el Sr. Estévez: pagó la generosidad de su bienhechor intrigando para hacerse nombrar albacéa dativo con el objeto de apoderarse, como se apoderó despues, de la mayor parte de los bienes de la testamentaria, que enagenó en la Costa-Chica al Sr. Santa-María.

Estudió en escuelas de primeras letras en Puebla y en Izúcar, completó su educacion en el pulgar de la hacienda de caña de Colon.

Su génio ambicioso é inquieto le indicó el camino que le habia de proporcionar satisfacer su sed de riqueza, y su ambicion de honores. Lanzóse á la revolucion en 1833, cuando Arista proclamó religion y fueros; simple paisano logró que el Sr. inspector de milicias cívicas de Puebla, general D. Cosme Fúrlong le encargase el mando del parapeto de la 1.ª calle de Mercaderes. Terminada la revolucion de 33 se preparó la de 34, y cuando los valientes cívicos de Puebla hicieron frente por dos meses á las tropas del general Santa-Anna mandadas por Quintanar, el Sr. Comonfort (para quien son buenos todos los medios) logró ponerse en combinacion con las fuerzas sitiadoras, cometiendo una baja defeccion respecto de los sitiados, con quienes estaba ligado y comprometido.

Como premio de sus condescendencias, fué nombrado á poco; encargado de la prefectara y comandancia militar de Izúcar.

Obtuvo despues la prefectura de Tlapa y Ometepec. Allí es donde nuestro héroe dió muestras de lo bien que comprendia el sistema federal, apropiándose los pingües recursos del distrito de su mando. Allí henchieron sus bolsillos, los productos de la capitacion, llamada entónces contribucion de Chicontepec; allí, aumentaron sus haberes los productos de las haciendas volantes de ganado cabrío. Allí, se figuraron gastos en la apertura de un camino que se quiso titular carretero desde Tlapa hasta Ometepec, y esos gastos se dataron todos en las cuentas que rindió el Sr. Comonfort y no seria difícil presentar al individuo, entónces dependiente de la prefectura, á quien se hicieron poner *recibos con letra disfrazada.*

Se ha hablado del camino, y no debe pasarse desapercibida una circunstancia que recomienda á nuestro héroe. El pueblo de Xalpatlahuaca trabajaba en el camino citado: descontento el Sr. Comonfor, dió al alcalde anciano de ese pueblo de chicotazos; á tal injuria los hijos y parientes del anciano flajelado se levantaron en maza para reconvenirle por tan infame accion; entónces volviendo riendas corrió hasta Tlapa, donde armó su *guardia pretoriana* y mandó traer al alcalde y á los principales vecinos del citado pueblo cargados de grillos y cadenas, y los obligó á empedrar una calle en la villa de Tlapa; y para perpetuar la memoria de la afrenta de ese pueblo, hizo inscribir en las esquinas de la calle mencionada el siguiente letrero: „*calle de Xalpatlahuaca;* este hecho no necesita comentarios.

Aborrecido nuestro D. Ignacio en todos los ángulos del Distrito de que se habia creido reyezuelo, se vió precisado á hacer su renuncia de la prefectura y comandancia militar; se despidió de Tlapa y fué a la Costa-Chica á comprar y cosechar algodones, para surtir la negociacion que bajo la firma de Arrioja, Comonfort y C.ª habia establecido en Puebla. ¡Triste compañía! Se presentó en quiebra en 1843, y si faltó tino para que ella progresara, no faltó habilidad para quedar en la quiebra con utilidades. Sin embargo, era preciso aparentar, que los individuos de la compañía

estaban arruinados. Era preciso buscar un refugio y un remedio á su descalabrada fortuna en brazos de la patria. Ex abrupto se declararon patriotas; inmediatamente tuvo Comonfort vocacion para ser diputado: la tuvo en seguida para ser senador: intrigó, y á fuerza de bajezas y adulaciones, por conducto del Sr. Otero consiguió su intento. (1)

No contento porque sus votos no le producian lo que su ambicion anhelaba, obtuvo del ejecutivo en 1850 que se le nombrase con facultades omnímodas administrador de la aduana marítima de Acapulco. ¿Qué hizo allí?.... Hizo muchas cosas. 1º—Convirtió en lupanar el edificio de la aduana: díganlo las *Maclovias*, las *Rosas*, las *Lucrecias*, &c., &c., &c. 2º—Robó: dígalo el comiso hecho al bergantin Arista, propio de la familia Marin y Molina; las multas importaban $ 18.000; el Sr. Comonfort por sí y ante sí hizo una baja de 9.000 pesos. ¿Cuánto le dieron? parece que 3.000 pesos; y como para no comprometerse tenia siempre en la bolsa una licencia de que podia hacer uso cuando le convenia, se separó de la administracion de la aduana, que entregó á D. Anselmo Cortez, hombre que jamas tuvo voluntad propia.

Nadie extrañará esta conducta, porque así sin comprometerse pudo obtener mayores ventajas pecuniarias, y es fácil demostrarlo. Si hubiera asumido las facultades de administrador le hubiera tocado solo un 9º en el comiso, y ese 9º solo le hubiera producido 2.000 pesos. Separado de la administracion sirvió de agente á la casa contrabandista, y recibió en pago 3.000 pesos. No conforme con esta suma hizo que su paniaguado D. Mariano Montellano hablase á D. Anselmo Cortez para que de los 1.200 pesos que á este habian tocado, como administrador interino, le cediese la mitad, es decir, 600 pesos al honradísimo Comonfort.

Mucho podriamos decir con relacion á los contrabandos hechos por el Portugués, ó mejor dicho el Cosmopolita D. Custodio Sousa, de acuerdo con los Comonforts, Montellanos y Ramiros (1); pero ¿para qué cansarnos? quien *„hizo un sesto hace un ciento"*

(1) En 1848 fué nombrado diputado por Puebla para aprobar la venta de Tejas: en 1849 senador.

Cuando llegó en 1853 á la capital de la república el general Santa-Anna, el liberal Comonfort, vino como otros mil, á doblar su rodilla ante el ídolo de aquellos dias; á fuerza de ruegos consiguió el nombramiento de administrador de la aduana de Mazatlan, y ese nombramiento habria colmado todas sus ambiciones, reducidas entónces á acumular dinero con perjuicio de la hacienda pública, y abusando de la confianza con que le honró la administracion de la época. El gabinete supo á tiempo los antecedentes del Sr. Comonfort, y su nombramiento fué revocado. Pusiéronse en juego entónces los ruegos para obtener recomendaciones del Sr. general Alvarez: éstas vinieron, y pudo conservar la administracion de la aduana de Acapulco. Regresó á ese puerto, y allí fué donde dió el ejemplo á todos los mexicanos, de la defeccion mas asquerosa, del abuso de confianza mas criminal. Infame como siempre en todas sus idéas y acciones, cometió la bajeza de ir á mendigar recursos entre los americanos (enemigos natos de la república) para derrocar al hombre que al despedirse tendiera la mano de amigo. Contrajo un préstamo con el Sr. Ajuria de 60.000 pesos, el que con sus crecidos réditos ya asciende á 405.000 pesos, y segun dicen se han dividido la gran utilidad por mitad los Sres. Comonfort y Ajuria. Ha tomado posesion de las aduanas de Mazatlan y Manzanillo, colocando á Veraza, Montellano y Moreno, para de este modo introducir el contrabando; enriqueciéndose con perjuicio del pobre erario él y sus paniaguados aduladores.

Sus escesos durante la revolucion son bastante conocidos y numerosos para que nos ocupemos en referirlos. El periodo cortísimo de su presidencia ha servido solo para dar á conocer á la clase sensata de la sociedad, los mezquinos sentimientos que abriga hácia su patria, y su absoluta nulidad.

Puebla, Febrero 15 de 1856.

(1) Montellano se alzó con los fondos de la administracion de contribuciones de Amozoc. Ramiro, que dé noticias suyas, la caja de la casa de Smiht y Compañía de esta ciudad.

EDITOR RESPONSABLE, MARIANO PEREZ.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO.

Exmo Sr. Presidente D. Ygnacio Comonfort.

Puebla, Octubre 31 de 1856.

Muy Señor mio:

POR una verdadera casualidad he leido la carta anónima, que con fecha 1.° del que hoy acaba, dirijió á V. de Guadalajara, ó desde México, K. Z. de J., ó algun ex-ministro del dictador Santa-Anna; y por la misma causal que espone, esto es, por no parecer adulador, me valgo como él del anónimo para escribir á V.

La política de mi país jamas me ha perecido ruin, aunque, por desgracia, así me lo han parecido, y creo lo son la inmensa mayoría de las personas que han intervenido en ella. ¿Cómo podrán ser ridículos ni despreciables los pensamientos ni trabajos que tienen por objeto fijar el porvenir del mundo de Colon, mejorar la suerte de las razas oprimidas, poner díque á las feroces pasiones europeas, que hace mas de trescientos años se están desbordando sobre este continente, y restañar la sangre que corre por todas las heridas que en cerca de cincuenta ha hecho á México la guerra civil? Si las personas me parecen ruines, es porque se ocupan de un bienestar personal, tan efímero, que, sin acabar el dia, les arrebata el torrente revolucionario; y no porque ignoren algunas, ó todas las ciencias sociales; así como no me parece ruin el que se interesa por un enfermo, aunque ignore la medicina.

Quien crea que la política de México es la del país de los Mosquitos, ó la de la reina de Pomaré, no debe ni hablar de política: ó si creyere que por no pensar en ella los negocios han de tomar mejor rumbo, debe marcharse á la Rusia ó á Constantinopla, para servir en silencio humilde y respetuosamente al czar ó al sultan.

V., Sr. Presidente, y todos los que seguimos su gloriosa bandera, sí nos ocupamos del pasado, del presente y del porvenir que conciernen á ocho millones de hombres, quienes con pocas escepciones, saludan á V. como á su libertador y caudillo.

El lema de la bandera que enarboló V. en Acapulco, que llevó triunfante por toda la República, que pretenden arrebatarle sus envidiosos enemigos, y que es hoy el lábarum de los mexicanos, tiene escritos con caractéres de luz: Libertad y Progreso. Estas palabras mágicas, la série de ideas que espresan, la doctrina que encierran y los principios en que se fundan, son hoy nada menos que las delicias del género humano y el cumplimiento de las promesas divinas del Evangelio. ¿Y se podrá dudar que V., cuyo *corazon es bien formado*, deje de *profesar de buena fé*, la ciega que en el porvenir tienen los liberales?

Pero se dice: que hoy que está V. en el gobierno, que manda solo sin trabas constitucionales, se ha venido inopinadamente á las manos la ocasion de un verdadero desengaño: porque si V., léjos de desarrollar aquellos principios planteándolos en toda su latitud, les ha dirijido tan rudos y multiplicados golpes, sin duda es de todo punto imposible gobernar en Méjico con las doctrinas democráticas.

Es necesario conocer el veneno de semejante raciocinio, y el arte diabólico de la víbora que lo ha formado, para prevenir sus funestos efectos. Y á fin de que se vea que no esquivo su fuerza, lo espondré con toda ella en el siguiente dilema:

¿Se puede gobernar á México por los principios liberales? ¿Sí, ó no?

Si lo primero, Comonfort es un traidor, un refractario, porque no gobierna conforme á ellos.

Si lo segundo, queda justificado el partido conservador, que los tiene por utopias y los reputa impracticables.

De todos modos se infiere: que se debe conspirar contra el actual gobierno, ya porque su conducta no es liberal, ya porque sus principios no son conservadores.

Consecuencias inmediatas de tales premisas.

1.ª Hacer vacilar, si fuese posible, la fe política del Presidente.

2.ª Desprestigiar al gobierno con todos los partidos y sublevarlos contra él.

3.ª Unirlos momentáneamente en un solo punto para continuar despues la destruccion del país en el reinado de la anarquía.

4.ª Sacar del cieno y rehabilitar los principios del ministerio del ex-dictador.

5.ª Quemar á la República en la hoguera de la discordia civil, para distribuirse despues los míseros restos del hermoso país de los aztecas.

Llamaron á un plantador para que sembrase algodonares en un terreno feracísimo, pero cubierto de maleza: el buen hombre, que entendia su trabajo, comenzó por hacer la tala de aquel breñal, porque habia visto que los plantíos de sus predecesores se marchitaron por la abundancia de los arbustos y de la mala yerba. Salieron entonces las béstias feroces que temian se les acabasen aquellos abundantes pastos, y, mientras no alcanzaban á devorar al plantador, le argüian de esta manera:

Se te ha mandado plantar, y tú talas: luego, ó no se puede plantar aquí, ó tú no cumples tu deber: luego eres un mal plantador, y deben poner otro, porque no eres fiel á las promesas.

El buen hombre se echó á reir, y aunque cuidó mucho de que los animales no entorpeciesen el trabajo atacando su inteligente persona, llegado el tiempo sembró en terreno limpio la semilla, y los dueños colectaron por muchos años abundante cosecha, colmando siempre de bendiciones al inteligente labrador.

Hace muchos años aprendí en libros muy buenos, que el apólogo es un medio lícito de argüir y de contestar.

Si las enfadosas tareas de V., Sr. Presidente, le permitieren continuar leyendo esta carta, me atrevo á suplicarle tenga la bondad de seguirme, porque voy á perseguir á nuestro anónimo adversario en el terreno de los hechos, y lo voy á hacer tanto mas satisfecho, cuanto que, obras son amores y no buenas razones.

Es un hecho que yo y todos tenemos el retrato de V. con un papel en la mano, que dice: "Plan de Ayutla," y que con este plan se presentó V. al tirano en Acapulco: que á él se adhirieron todos los pueblos de la República: que á él se sujetaron libre y espontáneamente, porque tenian fuerzas muy superiores á las que V. acaudillaba, los mismos jefes que al principio lo combatieron: que hace un año se apresuraban á proclamarlo todos los hombres de alguna posicion social. V., Sr. Presidente, ha ejercido el poder omnimodo que por tiempo limitado confiere al de la República; y en virtud del referido plan tiene V. una verdadera y legítima dictadura, que por su bondad ha limitado, imponiéndose el deber de no privar de la vida á ningun mexicano, que hasta hoy ha cumplido religiosamente.

Este solo hecho, público, notorio, intergiversable, prueba que el gobierno puede dictar sobre imprenta las leyes que juzgue inconvenientes: que el gobierno puede reprimir con mano de hierro *las maquinaciones de todos los sediciosos:* que el gobierno puede espedir leyes sobre conspiradores: que el gobierno debe contener el influjo sedicioso de los monarquistas y la turbulencia de los patricios; que el gobierno puede obrar sin el poder constituyente, á quien deja mover en su órbita con absoluta libertad, aunque aprecia debidamente su cooperacion y apoyo: que el gobierno puede estimar y remunerar juntamente á los militares leales que obedecen sus órdenes, esponiendo con frecuencia la vida, sin tiznar sus hojas de servicios con nuevos motines y sediciones: que puede destituir á todos los funcionarios y empleados que no sean adictos á la administracion: que puede llamar al servicio, ó poner en asamblea á la guardia nacional: que puede espedir licencia absoluta, ó cubrir las bajas del ejército del modo que sea necesario: que puede tomar de los Estados la suma de poder que estime oportuno: que puede impedir las elecciones populares de ayuntamientos: que puede y debe acatar la religion nacional: que puede y debe prevenir y reprimir las asonadas y pronunciamientos; en suma, Sr. Presidente, y para poner término á esta fastidiosa repeticion que he usado solo por agradar al defensor *de las libreas amarillas*, el C. Ignacio Comonfort, hijo del pueblo, elevado por él, y sostenido por él, no debe temer á contrarios, que desde un vergonzoso escondite, solo pueden apelar, ó al poder absurdo del derecho divino, ó al poder pretérito del derecho de conquista.

A V., Sr. Presidente, debe ser en estremo satisfactorio que sus enemigos sean los de México: porque no se puede dudar que lo sean los orgullosos, necios y cobardes sicarios, manchados con la sangre de Iturbide, de Guerrero, de D. Julian Reyes, de Guzman, Campos, y otros mexicanos, á quienes difamaron y persiguieron, lo mismo que á V., por causa de la pátria

En la mano tiene V., Sr. Presidente, el plan de Ayutla, y éste no dice lo que quieren que diga sus adversarios: gobiérnelos V. con arreglo á los principios que proclama, y hágales conocer cuán amargos frutos se recogen de la semilla que por tantos años han sembrado en la República, y que

la carta anónima, por un extravío inconcebible, todavía hoy procura difundir contra los mismos intereses que defiende.

Si alguno volviese á argüir á V. de inconsecuencia, yo le contestaré, porque V. no debe descender hasta allá: que el plan de Ayutla es hoy la ley de la tierra; que lo compare con el de Jalisco, y advierta, que no ofrece como éste la forma federal, la division de poderes, ni la conservacion de los jueces nombrados. Convendremos acaso en que la edicion de la dictadura se mejoró y aumentó; pero me lisonjeo de pensar que ya no se reirán mucho de nosotros los pobres liberales, las personas que nos han tenido por insensatos, cuando hemos padecido porque tuviesen constitucion, leyes y garantías *todos los mexicanos*.

V., Sr. Presidente, debe gloriarse de haber hecho sentir la fuerza del poder público, tanto al obispo como al corista, tanto al general como al soldado, tanto al rico como al desvalido, tanto al que se llama noble como al que no se avergüenza de ser plebeyo. Esto es verdaderamente ejercer el poder, y ejercerlo *con* igualdad, y probablemente con justificacion: esto es verdaderamente comprender la dignidad del puesto y el decoro de la nacion.

Si ésta llegare á preguntar á V. qué uso ha hecho del poder que le confirió, no dudo contestará V. presentándole la aprobacion que han obtenido de los representantes que ella misma nombró, sin apremio ni aun *insinuacion alguna de V.*, los principales actos de su administracion, que han sido ya revisados con arreglo al plan de Ayutla.

Si la historia comparare ámbas dictaduras, desde ahora puede asegurarse que su temible fallo no ha de ser favorable á la que presentó hogueras en donde habia pueblos, hecatombes humanas cuando le sonrió la victoria, y esclavos vendidos cuando el extrangero se los compró. Tampoco puede ser favorable á la que vendió el territorio y la seguridad de la frontera con la supresion del art. 11 del tratado de Guadalupe. Ménos puede serlo á la que terminó, abandonando el país á la mas horrible anarquía, y la sociedad á la inseguridad mas completa. Y no podrá haber ni comparacion, si al llegar el 14 del próximo Febrero, termina la de V., dejando al país constituido de alguna manera su poder público respetado y la paz restablecida.

Inmortal será, Sr. Presidente, la gloria de V., si en el caos de intereses en que se encuentra, si en el mar agitado de ideas y sistemas en que naufraga el país, si en el torbellino de pasiones que en toda direccion agitan la debil navecilla del Estado, desciende gustoso del poder, habiendo logrado hacerse obedecer, conservar la sociedad, é impedir se restaure en México un ridiculísimo trono.

Este, sin duda, destinan los enjaulados, porque no hay cosa que pervierta mas la razon que un encierro, al tirano Santa-Anna, reconocido por ellos como un soberano *con púrpura y diadema*, á quien, sin embargo, un reyezuelo vergonzante con *blusa* y *gorro jacobino*, hizo huir *vergonzosamente*, cubierto de oprobio y enmedio de la rechifla universal de tirios y troyanos. Podrá volver, y ciertamente volverá, porque la Providencia jamás permite, queden impunes crímenes como los suyos; pero el *reyezuelo de blusa* ú otros mil de la misma especie que no está monopolizada por la casa de Sajonia Cobourg ni la de los duques de Rianzares, lo convertirán con su púrpura y su diadema en rey de burlas, y tendrá el fin del toro embolado, como ha sucedido ya en México á personas que valian mucho mas que el tiranuelo Santa-Anna.

Grave es, Sr. Presidente, la injuria inferida á V. al compararlo con Santa-Anna; mas yo no debo esquivar la comparacion, y el mejor medio que me ocurre para ponerla en toda su luz, consiste en copiar el párrafo de la carta anónima, sustituyendo el respetable nombre de V. al del tirano, y el de éste al de V. Si así resultare estrictamente verdadero, queda sin disputa alguna calumniosamente falso todo lo que ahora expresa.—"La República, dice, se impuso á sí misma la dictadura *de Comonfort* (proclamando el plan de Ayutla): *Santa-Anna* ha impuesto por fuerza la suya á la Nacion (variando el plan de Jalisco con cuarenta y cinco mil bayonetas): *Comonfort* es absoluto, confesando y publicando que lo es (*en virtud de las facultades que me confiere el plan de Ayutla*, dicen todos los bandos): *Santa-Anna* es un Calígula, llamándose enemigo del poder arbitrario (la farsa del voto público del 1.º de Diciembre de 1854 lo prueba palmariamente): *Comonfort* no engañó á nadie, su política caminó siempre de acuerdo con la investidura que tuvo desde que ocupó la silla presidencial: *Santa-Anna* ha mentido á sus conciudadanos ofreciéndoles libertad (mil veces) y dándoles opresion: *Comonfort* puso en práctica los principios que proclamaba (plan de Ayutla): *Santa-Anna* marcha en abierta pugna con los que á cada paso pregona: *Comonfort* obedeció la inspiracion de sus creencias: *Santa-Anna* hace traicion (siempre) al dictámen de su conciencia."—Concluye el párrafo con la púrpura y la blusa, con la diadema y el gorro; y yo concluyo, volviendo la vista al retrato en que veo al muy querido Presidente de la República con el modesto traje del ciudadano, que por su valor, moderacion y patriotismo, se distingue hoy entre los mexicanos, mas bien que por el alto puesto que dignamente ocupa.

Un entendido ministro de Luis Felipe, ha dicho, "que el valer político de un funcionario, debe medirse por el odio que le profesan sus adversarios." El autor del anónimo aplique esta doctrina al Sr. Comonfort, y creo quedará este vengado de la atroz injuria que le ha inferido.

Es á la verdad un albañal asqueroso, en que no quiero entrar por no ensuciarme, el que deja correr de su inmunda pluma aquel escritor, contra el pueblo, contra los principios liberales, contra los escritores, contra el respetable D. Valentin Gomez Farías, contra el congreso, en una palabra, contra México. Todo hombre que tenga cabeza, ha de conocer que no son mexicanos los que así blasfeman, y ha de exclamar con Tácito: "*Isti pro dominatione pugnant*"

Y ¿á qué vienen pasiones tan satánicas?—Oígalo V., Sr. Presidente: á divorciar á V. de la gran mayoría de liberales que desean y quieren para su pátria todos los goces sociales.

Y ¿en qué circunstancias presentan la cabeza horrible de Medusa? Cuando amagan á la República los mas duros compromisos con las naciones extrangeras; cuando los bárbaros del Norte invaden nuestros pueblos civilizados; cuando por todas partes asoman peligros para nuestra independencia; cuando los agentes de la reaccion, proclamando fueros, ponen en la cárcel pública á los generales, coroneles y gefes: cuando defendiendo la propiedad de las corporaciones atacan como bandidos las de los particulares, cuando invocan la religion y fusilan al desgraciado cura de Tuto: cuando protestan contra la ley de desamortizacion y se adjudican los bienes del clero, y aun los cerros en que se encuentran templos muy venerados por tradiciones religiosas, como el de Tepeyac: cuando hacen algunos impías preces y detestables votos por la destruccion de sus hermanos.

Tanta contradiccion y maldad hervir harian la sangre en las venas de otro que no fuese V., Sr. Presidente; mas estoy seguro que léjos de ésto, arrancarán á V. lágrimas de piedad tanto error y desgracia, tanta miseria y obstinacion. ¡Oh si fuese trasparente el hermoso corazon de V.!

Voy á seguir mi molesta tarea. Parece se inclina el autor del anónimo á la restauracion de las bases orgánicas: pero esto lo hace sin comprometerse, y desde luego se conoce que solo quiere halagar á sus partidarios, quienes deben recordar que los mismos que hoy las encomian, fueron los que las derrocaron acaudillados por D. Mariano Paredes el año de 1845.

Muy prolija y fastidiosa seria esta carta si hubiese de contestar á cada uno de los puntos que la otra toca sobre hacienda y peculados. Yo soy hombre del pueblo, que gracias á Dios tengo las manos limpias del orin metálico, aunque un poco encallecidas por el trabajo; y con el comun buen sentido, solo busco el gobierno mas barato. Esto me basta para dar una respuesta general y perentoria, que consiste en una operacion de números, cuyo resultado me obliga á preferir la administracion actual.

DATA.	ADMINISTRACION SANTA-ANNA.	CARGO.
	Rentas ordinarias en dos años cuatro meses, á razon de diez millones anuales..........	24,000,000
	Venta de la Mesilla..........	10,000,000
	Venta de los indios de Yucatán, renta de las puertas y de todos los nuevos impuestos, ignoro absolutamente la partida.........	" " "
34,000,000	Gastos de aquella administracion, que como nada dejó en la tesorería, ni en las comisarías, supongo la partida anterior.......	34,000,000
34,000,000	Despreciando las fracciones, porque no soy muy diestro en quebrados, sale el gasto mensual por un millon doscientos mil ps.	

	ADMINISTRACION COMOMFORT.	
	Rentas ordinarias, suponiendo las mismas..................	10,000,000
10,000,000	Gastos idem.	
	Gasto mensual, ochocientos mil pesos.	

COMPARACION.

Santa-Anna cada mes..............	1,200,000
Comonfort cada mes..............	800,000
Diferencia á favor del último........	400,000

Cuatrocientos mil pesos mensuales hacen al año mas de cuatro millones y medio de pesos fuertes, que para nosotros los mexicanos contribuyentes, es el caudal fabuloso de Creso.

Disimule V., Sr Presidente, mi pobre modo de hacer cuentas, &c., &c., &c.

E. D. R.

Exmo. Sr. Presidente de la República, General D. Ignacio Comonfort.

Guadalajara, Octubre 1.° *de* 1856.

Muy Señor mio.—Me valgo del anónimo para escribir á V., porque deseo que lo poco que le diga en su elogio, no lo tome por una vil adulacion, y que califique las muchas verdades que voy á manifestarle, con absoluta independencia del concepto bueno ó malo, que pudiera merecerle la persona que las somete á su buen juicio.

Nunca me he mezclado por mi voluntad en la política de mi pátria, que siempre me ha parecido sobremanera ruin; pero veo ahora al país tan orillado á su perdicion, que á pesar de mis esfuerzos, no puedo permanecer indiferente á nuestra próxima é inevitable ruina. V. era en otro tiempo hombre de un corazon bien formado, y por si conserva aún esta bella prenda en medio del torbellino revolucionario, que como una ciega fatalidad lo arrastró desde Acapulco hasta Mexico y lo conserva en la suprema magistratura, voy á decirle algo de lo que me ocurre respecto de los actos y principios de su administracion, ya que la prensa sensata no puede hacer llegar la verdad á sus oidos.

V. ha profesado hasta aquí, y supongo que de buena fe, las doctrinas que proclama el partido liberal; y si las profesa ha de ser sin duda, porque presentándose á su vista tan filosóficas como alhagüeñas en lo especulativo, las considera capaces de ser puestas en práctica y con buen éxito entre nosotros. La ocasion de un desengaño se ha venido á las manos inopinadamente; está V. en el gobierno, manda V. solo, no tiene trabas constitucionales de ningun género: ¿por qué, pues, lejos de desarrollar aquellos principios, planteándolos en toda su latitud, les ha dirigido tan rudos y tan multiplicados golpes, que hoy no queda á la nacion ni un recuerdo ni una leve sombra de ellos? ¿Por qué? Coloque V. la mano sobre su pecho, y verá como la conciencia y la razon le responden, que el motivo no es otro, sino porque con las utopias democráticas es de todo punto imposible gobernar en Mexico. ¡Ea! confesemos la verdad como cumple á todo hombre honrado, descendiendo sin preocupacion al exámen de los hechos, y no como quiera, sino de los hechos de que V. es único autor.

En efecto, no se puede gobernar en Mexico con libertad de imprenta; y por eso, no contento V. con ponerle, por medio de una ley especial, la mordaza mayor que jamás ha tenido, ha llevado su tiranía hasta el estremo de prohibir gubernativamente, ó lo que es igual, obrando fuera de las reglas que V. se impuso como legislador, la publicacion de todo periódico político en ciertos establecimientos tipográficos. No se puede gobernar en Mexico sin reprimir con mano de hierro las maquinaciones de los sediciosos, en cuyo número estuvieron V. y todos los prohombres de hoy filiados, durante la administracion de Santa-Anna; y por eso no ha creido V. conveniente derogar la ley de conspiradores de aquella época, y antes bien quiso reforzarla en el celebre art. 82 del Estatuto Orgánico, que es hoy la pesadilla aun de los mas inofensivos habitantes de la República. No se puede gobernar en Mexico, supuesto el estado moral que el pueblo guarda, bajo la estricta observancia de las fórmulas y garantías de las leyes, so pena de no durar gobierno alguno ni un solo dia; y por eso V. sin formacion de causa, sin pruebas plenas ni semiplenas, sin sospechas siquiera fundadas, y arrastrado solo de un temor que le aumenta los peligros con fabulosas dimensiones, condena á la prision, al destierro, *y por estos medios muchas veces á la muerte*, á toda clase de ciudadanos, desde el obispo virtuoso y distinguido, hasta el humilde y venerable monge, desde el ameritado general, hasta el oscuro soldado, desde el rico personage, hasta el plebeyo desvalido; y por eso tambien permite V. á los gobernadores y comandantes generales que lo secunden en *este temible sistema de energía*, y que le aventajen á veces con actos de verdadera barbarie, matando á palos á los que llevan una honrosa divisa militar sobre sus hombros. No se puede gobernar en Mexico bajo el influjo turbulento de insensatos patricios; y por eso V. privó de la vida al nacer, la multitud de clubs republicanos que amenazaban arrollarlo todo con su fraternidad y su lenguage bíblico, y no ha permitido ni permitirá que vuelvan á reunirse. No se puede gobernar en Mexico, sujetando los negocios graves á la discusion de muchos; y por eso V. y su ministerio jamás consultaron los asuntos importantes con el Consejo que al principio se creó, y despues se ha mantenido el Gobierno en una escandalosa y ridícula pugna con el Congreso constituyente, hasta lograr que desaparezca el prestigio de este, si es que ha tenido alguno, y constituirlo el *hazme reir* de todos sus *comitentes*. No se puede gobernar en Mexico sin un ejército numeroso; y por eso mientras los demagogos con sus diatribas y V. con sus injustos é infamantes decretos, han lanzado á la revolucion á una parte de los buenos militares, V. mismo se ve precisado á fraternizar con la otra entre los placeres del vino y la mesa. No se puede gobernar en Mexico con funcionarios y empleados, que no sean absolutamente adictos á la administracion; y por eso V. ha removido á los antiguos, inclusa la Suprema Corte de Justicia, dando así un golpe á la magistratura, de que no hay ejemplo en los tristes anales de nuestros devaneos políticos. No se puede gobernar en Mexico con la guardia nacional propiamente dicha; y por eso V. despues de haberse resistido por mucho tiempo á levantarla, cuando la necesidad ya fué urgente, se vió en el caso de desnaturalizar la institucion, y aplicar aquel bello nombre á un hacinamiento de hombres forzados, víctimas de las tropelías de las levas, y de la codicia y mala versacion de sus gefes. No se puede gobernar en Mexico á Estados independientes y soberanos; y por eso el prestigio de V. como autoridad no se estiende mas allá de las garitas, sus órdenes son irrisorias en la frontera, y sus combinaciones administrativas, sobre todo aquellas que conciernen al ramo de hacienda, se estrellan contra la obstinacion anárquica de los gobernadores, de todo lo cual pueden servir de ejemplos la polvareda que en todas partes se levantó con motivo del Estatuto Orgánico, y el éxito que ha tenido la ley sobre clasificacion de rentas. No se puede gobernar en Mexico con ayuntamientos, que por solo su orígen popular se creen neciamente corporaciones políticas, y son otros tantos focos de perpetua turbulencia; y por eso V. en la capital de Mexico, y no pocos gobernadores en las de sus Estados, han nombrado directamente á los miembros de los cuerpos municipales, á pesar de los sentidos reclamos de la prensa progresista. No se puede gobernar en Mexico sin rendir un homenage de respeto á los sentimientos religiosos del pueblo, á sus costumbres de piedad y aun á sus mismas preocupaciones; y por eso V. se ha visto en la necesidad por un lado de combatir en el seno del congreso, por medio del ministerio, el art. 15 del proyecto de constitucion que establecia la tolerancia de cultos, para conseguir por otro la destruccion del católico, que es la consecuencia lógica de la ley de 25 de Junio; y por eso tambien, mientras que lleno de ocultos terrores vive V. rodeado de centinelas, y trae consigo armas aun dentro de su mismo palacio para defenderse de un alzamiento general, ha prostituido la dignidad de su puesto y el decoro de la nacion, constituyéndose el alma de las inmundas orgías del populacho. En suma, este en su mayor parte imbécil y rudo, no puede ser gobernado en Mexico ni sometérsele á la obediencia como súbdito, cuando á todas horas en las calles y en las plazas se le predica que él es el único soberano, y que los que lo mandan solo son sus hijos y súbditos humildes; por eso V. lo recluta por continuas levas, lo encierra, y lo priva de su libertad, de su trabajo y de su familia por la fuerza de las bayonetas, que es el solo poder eficaz y positivo en las naciones profundamente desmoralizadas como la nuestra.

De esta manera V., que ha conocido ser imposible la práctica de los principios esenciales que constituyen su fe política, ha encontrado por mas fácil proclamarlos con la lengua y destruirlos con las obras, verificándose así que V. piensa como liberal y gobierna como tirano. En efecto, veamos palpablemente este contraste. Proclama V. la libertad del pensamiento y de la prensa para sofocarla de una manera tan absoluta como en tiempo de los vireyes; el peligroso derecho de insurreccion en los pueblos contra los gobiernos, á quienes ellos mismos califiquen de malos, para colocarlo despues en el catálogo de los delitos que merecen penas mas severas; las garantías individuales, para violarlas con escándalo una á una y todos los dias; el derecho de libre reunion y peticion de los ciudadanos, para nulificarlo reprimiendo los clubs democráticos; la necesidad de las asambleas deliberantes, para ridiculizarlas en su imágen, como fué el consejo de gobierno, y en su realidad como es hoy el congreso constituyente; la incompatibilidad del ejército con las instituciones libres, para brindar luego por los militares, encomendar á su lealtad la existencia de la administracion, y tratar de persuadirles que quiere V. morir dulcemente bajo un túmulo de mochilas. Proclama V. la aptitud y el mérito como título de opcion á los cargos públicos, para remover á los buenos empleados y henchir las oficinas de favoritos; la division é independencia de los poderes como única salvaguardia de la libertad, para destruir con un golpe de mano el supremo poder judicial de la nacion. Proclama V. como apoyo casi esclusivo del órden y de la paz á la guardia nacional en su espresion mas genuina, para presentárnosla luego en caricatura organizada por la violencia, compuesta de gentes sin arraigo y pagada por el tesoro público; la independencia y soberanía de

los Estados, para renegar contra ella por la insubordinacion de los gobernadores, el baturrillo en que han puesto la legislacion y el pupilage á que quieren reducir al gobierno del centro; el derecho electoral del pueblo en la representacion de los municipios, para arrogárselo V. y los gobiernos particulares, nombrando por sí y ante sí los ayuntamientos. Se llama V. católico, apostólico, romano como el que mas, y prodiga las leyes mas atentatorias contra la sagrada propiedad de la Iglesia, y derrama con profusion el escarnio y el oprobio sobre el sacerdocio católico, y permite que la turba safia de los ignorantes tribunos de nuestros dias, se mofen de las cosas mas santas, y se constituyan sacrílegos intérpretes del dogma cristiano, ya en las peroraciones públicas, ya en los inmundos libelos que se hacen circular hasta en las tabernas. Sostiene V, en fin, la soberanía del pueblo como la sola fuente del poder que se ejerce en las naciones, cuando no debe V. á ella el muy arbitrario que deposita, sino al orígen bastardo de una revolucion inmoral, que ha dejado asolado al país, y cuyas consecuencias probables serán la pérdida de su religion y de su independencia.

Este es un cúmulo de contradicciones monstruosas, y sin embargo, no es mas que el cuadro descolorido de la administracion que V. preside. Si la evidencia mas notoria presenta como incompatibles los principios profesados por el gobierno y los actos con que el mismo desarrolla su política, ¿la nacion á qué debe atenerse? ¿Es bueno lo que V. hace? Luego son pésimas sus doctrinas. ¿Estas son verdaderas y salvadoras? En tal caso la marcha del gobierno y sus determinaciones todas están marcadas con el sello del mal y de la perdicion.... Sin embargo, nada nuevo ni estraño hay en el absurdo político que está presenciando hoy nuestro país, porque en todos los pueblos y en todas las épocas los innovadores son progresistas en abstracto y retrógrados en concreto, liberales teóricos y conservadores prácticos, demócratas hasta el fanatismo en las revoluciones que promueven para asaltar el poder, y déspotas y tiranos hasta el estremo cuando llegan á ejercerlo. Ya desde los tiempos de Tácito era esta una verdad reconocida, y por eso él decia, refiriéndose á los tribunos de su tiempo: „Para derrocar al gobierno, invocan la libertad; una vez derro„cado, atacarán la libertad misma." *Ut imperium evertant, libertatem praeferunt; si perverterint, libertatem ipsam aggredientur. Tacit. Ann. XVI. 22.* Y por cierto, ¿para qué otra cosa ha dejado V. libertad á los mexicanos, que no sea para adular á V. mismo villanamente, y para cubrir de ignominia y de improperios á toda la gente que algo vale, y á las clases mas distinguidas y respetables de la sociedad?

Hagamos ahora una tan imparcial como importante comparacion entre lo que hay y lo que habia, para que V. se juzgue por su propio criterio, y vea como en un espejo el monstruo horrible que representa en la mezquina galería de nuestros políticos.

Es innegable que la centésima parte de lo que V. ha hecho, fué lo que grangeó al general Santa-Anna, el título que se le ha prodigado de opresor de Mexico y de verdugo de su patria. Y los actos que á él y á V. les son comunes ¿qué diferencia ponen entre una y otra administracion? La diferencia no es pequeña, porque no es otra que la que existe entre la franqueza y la hipocresía, entre la verdad y la mentira. La nacion dijo al llamar al general Santa-Anna: „Te hago Señor absoluto de mi suerte; tu „voluntad será mi ley"; y el dictador dispuso en efecto de los destinos de Mexico á su arbitrio, y el código de la república fué el querer de su gefe supremo. V. sin ser llamado por la nacion, ha dicho á los mexicanos: „Os voy á libertar de un yugo igno„minioso; os voy á restituir al goce de los derechos soberanos „que os aseguran los principios de libertad y las inestimables garantías que se hallan consignadas en las leyes;" y echando a renglon seguido por tierra aquellos principios y estas leyes, y olvidando V. sus compromisos, no menos que sus brillantes promesas, ha sometido al pueblo, del mismo modo esactamente que lo hizo el déspota caido, á su caprichoso albedrío, elevado á la categoría de única constitucion. La república, pues, se impuso voluntariamente á sí misma la dictadura de Santa-Anna; V. ha impuesto por fuerza la suya á la nacion: Santa-Anna fué absoluto, confesando y publicando que lo era; V. es un Califa llamándose enemigo del poder arbitrario: Santa-Anna no engañó á nadie, su política caminó siempre de acuerdo con la investidura que tuvo desde que ocupó la silla presidencial; V. ha mentido á sus conciudadanos ofreciéndoles libertad y dándoles opresion: Santa-Anna puso en práctica los principios que proclamaba; V. marcha en abierta pugna con los que á cada paso pregona: Santa-Anna obedeció la inspiracion de sus creencias; V. hace traicion al dictámen de su conciencia: en una palabra, Santa-Anna fué soberano reconocido con púrpura y diadema; y V. es reyezuelo vergonzante con blusa y gorro jacobino.

No crea V. por esto que soy partidario del ingrato general que nos dejó en los brazos de la anarquía, sino que para convencer á V. de que el actual gobierno es el mas tirano y desorganizador que ha existido jamás en el país, ningun argumento puede presentarse mas incontestable y de mayor peso que el que se tome de la comparacion que se haga con la administracion de D. Antonio Lopez de Santa-Anna, sobre la que V. y todos los suyos no han cesado de arrojar inmundo cieno, llamando á su gefe como por antonomasia el Déspota Dictador de Mexico.

V. creyó encontrar la firmeza y estabilidad de su gobierno en las simpatías de las *masas* (permítaseme usar esta palabra del lenguage demagógico). ¡Masas! nombre por cierto sobremanera adecuado á la cosa que se quiere significar. En efecto, ellas no son capaces sino del movimiento brutal y rudo que en su ciego empuje todo lo convierte en ruinas; pero no de la accion calculada que cria y que conserva Se ha entregado V, no en las manos del pueblo propiamente llamado así, sino en las del populacho es decir, de la gente valdía, de la escoria inmunda de la sociedad. ¿Y qué buscaba V. en esta clase de pueblo? No la opinion, porque los sucesos han demostrado bastante que pierde para siempre la suya, quien es favorecido por la de aquel: no las luces y la inteligencia, porque él es ignorante y bárbaro hasta el estremo: no los recursos pecuniarios, porque él únicamente sabe consumir cuantos adquieren los gobiernos: no la fuerza, porque solo la emplea en la destruccion y el esterminio. Lo que V. llama pueblo, carece en lo general en Mexico, como la misma clase de pueblo de todas las naciones, de sentimientos leales y generosos, por mas que todos los dias se predique lo contrario para alhagarle: impulsado de sus instintos, fácil es conducirlo á incendiar los edificios, á saquear las bibliotecas, á destrozar las imprentas, gritando lleno de estúpido entusiasmo: ¡Viva la libertad! pero insensible á todo resorte de virtud, á todo incentivo moral, desnudo de todo interes legítimo, y cierto, como lo está, de que pierde él cuando gana la tranquilidad pública: luego que se necesita de su patriotismo, y que se trata de defender con las armas algun principio salvador que simbolice el órden, ya no piensa en mas que en su seguridad propia, arroja la cachucha y el fusil de guardia nacional, y va á organizarse en esos grupos de malhechores, que atisban el momento del conflicto para lanzarse al robo y al pillage. ¡Qué subordinacion ni qué disciplina caben en estas turbas desenfrenadas, que, como decia muy bien el señor Lafragua en cierta circular célebre, una vez impelidas al mal, solo Dios es bastante poderoso para contenerlas! Hay errores, principalmente en política, que se pagan muy caro; y el crasísimo que V. ha cometido de mimar al populacho llamándose *hijo humilde suyo*, y rindiéndole homenage como á único soberano y orígen puro del poder supremo, no será remoto por desgracia que V. lo expie siendo víctima de la veleidad proverbial de las *masas*, porque los que hace poco aclamaban á V. su héroe, le entonaban vivas y tiraban de su carroza, son los mismos que han hecho otro tanto con Santa-Anna y los demas presidentes, y los mismos que van á gritar mañana que es V. un traidor, un impío y un excomulgado; que pedirán su muerte á grandes voces por todos los ángulos de la ciudad, y que si pueden, arrastrarán su cadáver por las calles. Desengáñese V.: el mejor término que se espera á los que se deciden por las *masas*, es el ridículo, de lo cual existe un ejemplo palpitante en el bueno de D. Valentin Gomez Farías, llamado hoy por irrision el *Patriarca antiguo de la libertad* ¡Tal es ese populacho á quien V. se ha entregado con tanta fe como falta de cordura! Así es tambien como dejó V. burladas todas las esperanzas que en su advenimiento al poder llegó á concebir por un instante el verdadero pueblo, la parte productora, laboriosa y sensata de la nacion.

Puede ser que alguien contestase: „Muy en breve terminará „este peligroso estado de transicion; el congreso constituyente „va á fijar el destino de la república, espidiendo una carta funda„mental que afiance para siempre la paz y prosperidad de Mexi„co." V. conoce mejor que yo, que este es uno de esos dislates que no pueden proferirse en la época presente, sin provocar la burla y la indignacion de todos. ¿Qué tiempo es el actual, todo de vértigo y delirio, para constituir á nuestra pobre patria? ¿Qué cosa buena se atreve nadie á esperar de la por mil títulos famosa asamblea de 1856, de ese fermento horrible de todas las bastardas pasiones, de esa infusion, por esplicarme así, de todas las ignorancias, de ese foco de todas las impiedades y locuras? A mí me parece tan grande y tan inesplicable esta, como la de los deudos de un demente que esperaran á que pasase el inetrvalo lúcido del enfermo, y á que llegase el momento preciso del frenesí, para llamar al confesor y al escribano, á fin de que en tan *bella oportunidad* se arreglaran definitivamente los gravísimos negocios de la conciencia y de los intereses temporales. Si en tiempos tran-

quilos no hemos logrado tener un código que satisfaga todas nuestras necesidades, y que ponga término á nuestro espíritu de perpetua rebelion, ¿cuál quiere V. que sea el resultado de los trabajos legislativos de un congreso esencialmente demagogo, irreligioso y socialista, en los instantes mismos de la crisis mas delicada por que ha pasado el país desde su independencia? En verdad que en esta materia se mostró infinitamente mas cuerdo y mas político D. Antonio Haro y Tamariz, en cuyo plan entraba como artículo principal el restablecimiento de la mas aceptable de las constituciones, de una constitucion que al menos no se resiente de las tendencias frenéticas de esta época desgraciada, porque se discutió en una bastante remota, en que con tranquilidad y calma se consultaron las mayores ventajas del pueblo para quien se dictaba, y se precavieron los peligros estremos así de la tiranía como del libertinage V no podrá negar la popularidad de las *Bases orgánicas*, cuando entre otros testimonios á su favor, cuentan con el muy intachable de la proclamacion que de ella hizo D Santos Degollado, en circunstancias en que creía que no se presentaba otro medio de hacer frente al desconcepto absoluto que pesaba sobre la causa sostenida en el Sur por el general Alvarez. ¿Mas para qué predicar con ejemplos estraños al que abriga tan profundas convicciones propias? Aunque V. lo niegue, sabe que es cierto, que viendo venírsele encima la reaccion que ya truena por todas partes; observando el anatema nacional que ha herido de muerte al congreso y á todo el partido puro; siéndole á V. por otra parte imposible contar con los conservadores, y no quedando á su lado mas que un resto impotente de tibios moderados, que tienen puesta la proa á las personas que componen y á la política que sigue el ministerio actual: considerando V., repito, tantos elementos conjurados para su próxima caida, no solo ha concebido el proyecto de dar el golpe de estado proclamando las *Bases orgánicas* y disolviendo la asamblea constituyente, sino que ha mandado V. librar por un conducto secreto las órdenes respectivas á sus amigos de Puebla, á fin de que allí estallase el movimiento la noche del dia 14 de Septiembre, para que se secundase en Mexico el dia del Aniversario del Grito de Dolores á la hora del *gran banquete popular*. Si este plan se desconcertó por las maniobras del partido puro, que logró descubrirlo á tiempo, por la torpeza de alguno de los agentes de V., la indecision de otros, y por el miedo y pusilanimidad de todos; esto probará siempre, así que el gobierno ninguna fe ni esperanza tiene de que el congreso de 1856 salve á la república con la novísima constitucion que discute, como que el ardiente deseo que sirve á V. de norte en todos sus actos, es el de permanecer á toda costa en el mando, hasta el estremo de incidir en la inconsecuencia monstruosa de pronunciarse en favor de esas mismas *Bases orgánicas*, por cuya proclamacion marchó V. en persona á batir al Sr. Haro, volviendo cubierto de laureles, no adquiridos por la fuerza de las armas, sino comprados, segun se dice, con el oro de las arcas públicas En fin, no puede ser disputable siquiera, que pretender hoy sofocar la anarquía en que nos encontramos, y ocurrir á los otros inmensos males que nos aquejan con los trabajos de un congreso de tan mala ralea como el que tenemos, es querer apagar un voraz incendio, arrojando á las llamas todo género de combustibles.

Hay otra equivocacion, en que ha procurado V. que incida el público, y que conviene aclarar para que mejor se conozca el carácter y moralidad del actual gobierno. Los periódicos que por órden de V. son pagados de los fondos públicos (y en verdad que su número es ya muy crecido), el Monitor, por ejemplo, el Heraldo, la Opinion, la Pata de Cabra, los Padres del agua fria &c. &c., han hecho poderosos esfuerzos para convencer á los mexicanos, de que si en la política de la administracion resaltan el patriotismo, la justicia, el amor al órden y las demas bellas cualidades que constituyen á los gobernantes el objeto del amor de sus súbditos, nada resplandece mas, que la pureza en el manejo del tesoro, la economía en los gastos, y la destreza y habilidad en todas las combinaciones financieras. V. sin duda, como la mayor parte de los que ocupan los elevados puestos, cree que los negocios de gabinete no llegan á trascenderse por los profanos, y que á estos bien se les puede asegurar que hay tocino donde no han quedado ni las estacas. Para que V. se desengañe de este error, permítame hacerle una muy ligera reseña de una tambien muy pequeña parte de los negocios que mas han escandalizado á la república.

Dió V. principio á su carrera administrativa en el ramo de hacienda, mandando que se entregase á cierto individuo, con quien malas lenguas dicen que tiene V. contraida compañía, la enorme suma de trescientos cincuenta mil pesos, en pago de sesenta mil prestados en los Estados-Unidos, á la presencia de dos testigos de alto carácter que existen hoy en Mexico.—En seguida, el malhadado negocio de bonos emitidos en Lóndres, contra el que tirios y troyanos han levantado la voz, y el cuerpo legislativo se preparaba á lanzar uno de sus rayos para desbaratarlo, vino á aprobarse por V., que es el ejecutivo, merced á la cantidad de trescientos mil pesos, cuya inversion se ignora.

Presentóse luego la rescision de la contrata del tabaco, bajo el especioso pretesto de poner libre su espendio, y digo pretesto, porque con esta medida solo se ha asegurado el monopolio en las manos de los contratistas. El perjuicio de los intereses nacionales no puede ser mas palpable, siendo así que se han perdido de pronta providencia, primero: cuatro millones de pesos en existencias que la empresa tenia obligacion de entregar al cumplirse el plazo estipulado. Segundo: cerca de un millon de pesos anuales, que los contratistas daban al gobierno, segun lo convenido en la antigua escritura; y tercero, las cantidades que debiera de producir en lo de adelante el estanco de esta renta, ora estuviese en poder del gobierno, ora en manos de los particulares por medio de nuevos arreglos. ¿Y todo esto por qué se ha hecho? Por unos cien mil pesos dados á un elevadísimo personage, cuarenta mil á uno de sus mas inmediatos colaboradores, y un resto miserable para la guerra de Puebla.

Verdad es que se bajaron los aranceles; mas no en obsequio de todo el comercio, y sí en evidente perjuicio de la miserable industria del país, sacrificada hoy á las ventajas que reportan principalmente los mercaderes alemanes. Pues bien, esta modificacion ruinosa no se hizo gratis, como tal vez alguno pudiera pensar, sino previa la percepcion de una gruesa suma, dividida por partes desiguales entre un corredor bien conocido y un alto funcionario á que aludí ya en el párrafo precedente.

¿Qué podré decir del contrato último de la Casa de moneda de Mexico, que no lo hayan propalado ya con las lágrimas de sus ojos los antiguos arrendatarios? Estando para fenecer el término del arrendamiento, se convocaron *pro forma* postores para el que debe seguir; pero como no tuvo efecto el remate en el dia señalado, V. se avocó el negocio, arreglándolo con el agiotista de los trescientos cincuenta mil de los Estados-Unidos, despojando á los actuales interesados del derecho del tanto que tenian por su escritura, y percibiendo para la hacienda pública únicamente la cantidad de trescientos mil pesos. Si semejante arreglo se llevó á cabo por solo el interes de las arcas nacionales, V. lo debe saber mejor que yo. El mismo hombre de los trescientos cincuenta mil pesos, ha prestado tambien al gobierno setecientos mil en estos términos: cuatrocientos en papel y trescientos en efectivo; pero en partidas parciales, tomadas acaso de las oficinas públicas, que no han cesado de hacerle abonos procedentes de sus anteriores negocios con la administracion. Para garantizar el pago de esta deuda, se le dieron nada mas que estas tres pequeñas seguridades. Primera: órdenes contra las aduanas marítimas. Segunda: nombrarlo á él mismo interventor de las propias aduanas. Tercera: ¡¡¡LA HIPOTECA DE UNA PARTE DEL PALACIO NACIONAL!!!

Y el crédito de la Nueva Granada que asciende á un millon de pesos, ¿sabe V. por cuánto se ha vendido? Pues el público sí lo sabe, por *solo cincuenta mil !!!*

No hablemos ya de la famosa gota de agua que tanto ruido ha metido aquí, y que se está purificando en los tribunales de los Estados-Unidos, no hablemos de esto, repito, despues de que un ministro plenipotenciario, nombrado por V. cerca de una de las cortes mas importantes de Europa, ha saciado su sed, no con una gota, sino con un buey de agua Meta V. la pluma, y sume las cantidades que se le han mandado, y las que han recibido en Mexico las personas que de él dependen, con lo que importaba el seguro de los objetos destinados al camino de fierro de Veracruz á San Juan, que el propio diplomático tuvo á bien aplicarse, y se convencerá de que en lo espuesto no hay ningun género de exageracion.

Vienen ahora como de molde en este lugar los pagos de bonos hechos por el ministerio de hacienda en dinero al contado y por el valor representativo que tienen, á varios individuos colocados en eminentes puestos, todo á despecho de la elástica ley de crédito público.

Los gastos secretos de los ministerios, muy principalmente el de uno que parece ser el favorito de V. ¡oh, y cuánto cuestan á la pobre nacion mexicana! Llame V. á cuentas estas partidas, y verá como los despilfarros que se habian cometido hasta aquí, van á parecerle tortas y pan pintado.

No podrá V. negar que solo el pensamiento, que aun no se pone en práctica, de que N., N. y N. vayan de enviados diplomáticos á Bélgica, á Prusia, á España, &c., ha costado ya fabulosas sumas, que se absorvieron la mayor parte de las alcabalas producidas por las adjudicaciones en los tres primeros meses del término

de la ley prodigio Si así paga el tesoro los pecados de pensamien o, ¿qué será cuando lleguemos á las obras?

Debe tambien figurar, tal vez en primer término, en esta reseña histórica de amenidades administrativas, el juego de bolsa que nos ha conducido á un conflicto con la corte de Madrid. Sentóse V. en la silla presidencial, y pronunció las palabras: „*Suspension de pagos de la convencion española; presentacion y revision de créditos de esta misma deuda; embargo de los acreedores que resistan exhibir sus documentos.*" Por consecuencia de esto, se obtuvo el resultado natural que era de esperarse, á saber, la baja de los bonos. ¿Qué hacer entonces? Comprar créditos á vil precio, como lo hicieron varios de los palaciegos de V. ¿Y la ruptura de las relaciones con España? Nada importa, ó mejor dicho, importa muchísimo, porque ella en último análisis vendrá á determinar el alza de los mismos bonos, y con ella la ganancia enorme de los compradores de marras. ¿Qué tal, Sr. Presidente? Un tanto cuanto entienden los financieros de V. las reglas del *lucro emergente y del daño cesante.*

Pondré punto á este fastidioso *memorandum*, en que todavía omito dos mil primores, con la anexacion de los bienes agenos, reducida á arte liberal por medio de la ley de 25 de Junio último. ¡Que cierto es que la piedra de toque para descubrir los secretos del corazon, es el dinero ó toda cosa que lo valga! Como medida política ha producido un fruto á mi entender mas amargo para el gobierno, que la dulce manzana que perdió para siempre á la primera madre del género humano En efecto, ¿qué cosa no ha trastornado el célebre decreto Lerdo de Tejada? Desde los muebles de las casas hasta las conciencias de sus moradores; desde la paz de las familias hasta la tranquilidad pública; desde la codicia del patricio hasta la circunspeccion del monarquista. ¡Cuán brillante espectáculo el del despacho del gobernador del Distrito, trasformado en buzon de honorables delatores! ¡Que bien suena en los oidos democráticos aquella frase tan repetida en la lista de denuncias: „*El ex-Ministro y Compañía, el Sr. Ministro Tesorero, V. hermano y socios, el gefe de la policía y compinchis!*" ¡Sus, amigos de la moral y de la decencia! Vuestra hora ha sonado; las casas *pro derelicto* os pertenecen por el derecho del primer ocupante; toda la propiedad está mostrenca, porque la propiedad es el robo, y el robo es la ley. ¡Al remate, al remate, al remate! ¿No hay quien dé menos?..... ¡Zas! Las diez casas números tantos y tantos, pasan de sus detentadores monacales, al nuevo dueño laico Exmo. Sr. D.... Esto no lo ha de creer la posteridad, porque un sistema tan perfecto de *movilizar la propiedad raiz*, es esclusivo de este siglo, de esta nacion, de este gobierno y de este ministro de hacienda.

Las relaciones esteriores presentan un aspecto no menos satisfactorio. Las escuadras y escuadrillas bloqueadoras de naciones, con quienes hace mucho tiempo estábamos en perfecta armonía, se tropiezan ahora en el seno mexicano, por venir á enseñarnos el respeto que deben guardar los pueblos civilizados á los representantes de los gobiernos amigos, y á las convenciones solemnes una vez selladas con la mutua ratificacion.

Por lo que hace al ramo de guerra, el ministerio respectivo solo se ocupa en hacérsela, y muy cruel, á los guerreros. Hay un ejército de paisanos hechos de improviso generales y gefes de alta graduacion, y otro mayor de generales y gefes, convertidos en soldados rasos. En cual de las dos operaciones haya habido mas tino para envilecer hasta la última degradacion á la clase militar, no habrá quien lo decida fácilmente.

Paréceme que despues de todos los hechos públicos é innegables que muy superficialmente acabo de manifestar en esta carta, estará V. convicto, si no confeso, de lo que asenté al principio de ella, esto es, que la administracion que V. preside es un monstruo nunca visto, así en política como en moral. V. que ha envilecido la brillante carrera de las armas, arrojando el vilipendio sobre los mas acreditados y distinguidos militares, y despojando á toda la clase, de los fueros y preeminencias que sabias y antiguas disposiciones le habian justamente otorgado; V. que ha borrado de la lista de los ciudadanos de Mexico, á todos los individuos del clero secular, y que los ha sujetado en los negocios civiles á los jueces y tribunales del fuero comun; V. que ha dirigido un rudo golpe á la sagrada propiedad de la Iglesia, sancionando una bancarrota de sus bienes, que siempre nos cubrirá de vergüenza ante el mundo católico; V. que ha revelado y puesto en alarma las conciencias privadas, é introducido por este medio la discordia mas repugnante entre las familias; V. que ha derrochado los caudales públicos con infames contratos, que tienen henchidas las arcas de los agiotistas y de algunos de los prohombres de la situacion; V. que ha violado la fe de los tratados y roto los lazos de fraternidad que nos estrechaban con las grandes potencias de Europa; V. que ha corrompido la magistratura, entregándola en manos de individuos, de los cuales, unos son ineptos y enteramente estraños á las prácticas recibidas en nuestro foro, otros de dudosos antecedentes, y casi todos poseidos de un pronunciadísimo espíritu de partido; V. que ataca todos los dias los derechos del hombre y del ciudadano respetados en todo pais, con tal de que no se halle todavía en el estado salvage; V que substrae del brazo de la justicia á los criminales y á los inocentes, permitiendo que sin órden de los jueces, sean aprehendidos y sentenciados gubernativamente, no pocas veces aun á las penas que se reputan mas severas, como el destierro á lugares mortíferos; V., en una palabra, que ha dado por el pie á las instituciones mas venerables y benéficas, á los principios mas santos, y puesto en conflicto á la Iglesia y á la sociedad, á la familia y al individuo, á los naturales y á los estrangeros, y todo ello en menos de un año que lleva de gobernar; ¿V. es el que se apropia el nombre de *moderado* y el que declara la guerra al partido *puro*, bajo el pretesto de que él con sus exageraciones y sus avanzados sistemas en Religion y en política, aspira á realizar por vapor las *grandes reformas*, sin que el tiempo las determine y las sancione? El hábito no hace al monge; echemos á un lado las palabras, y fijémonos solo en el exámen de las cosas. O V al filiarse entre los moderados abusa de los nombres maliciosamente, ó puros y moderados *todos sois vosotros*, como decia el andaluz, ó V. no cuenta ni aun con el apoyo de estas dos fracciones de los liberales, y en tal caso es preciso convencerse de que su gobierno está ya rechazado por los hombres de todos los colores políticos, ó lo que es igual, por la opinion general del país.

¿Y para qué acabar de sacrificarlo, para qué hacerlo sangriento teatro de esa nueva discordia civil, de esa contienda religiosa, de esa implacable guerra de castas que ya aparece por todas partes, y de que seremos infaliblemente tristes víctimas, si V. se obstina en conservar el mando de que lo arroja la voluntad nacional? Hoy la cuestion para V. no es mas que cuestion de tiempo; y ser Presidente de la República dias mas, dias menos, ¡vive Dios! que no merece la pena de cubrir de luto, de horror y de miseria á la patria de los mexicanos. Consulte V. á sus solas los recursos con que cuenta; examine los fondos de que puede echar mano para sostenerse; calcule el grado de confianza que en el estado actual de las cosas sea prudente depositar en esa fuerza armada, que de un modo tan esquisito se ha complacido en colmar de ultrajes; sume V. el número que le queda de verdaderos amigos, prontos á morir solo porque V. gobierne; recorra con su imaginacion las clases, los intereses y las opiniones que tiene profundamente lastimadas, y en seguida tome V. su partido; pero un partido racional y que revele siquiera en los momentos de la agonía, una vislumbre de patriotismo No es tiempo ahora de entregarse á las ilusiones con que adormecen al poder vacilante una docena de aduladores póstumos, con la mira de recoger los últimos frutos de su detestable oficio. V. solo y con su propia cabeza, discurra bien ó mal, medite con detenimiento sobre su situacion, y fíjese de una manera invariable en lo que la conveniencia pública y la privada le aconsejen. Noble, es y hasta patricio, alzar una bandera, en que se lea: „Vencer ó morir;" pero este lema es ridículo, y hasta impío, cuando por una parte no es dado concebir esperanza del tiempo, y cuando por otra el resultado de la victoria se reduciria á prolongar por algunos instantes la permanencia en el poder supremo, despues de haber sembrado por donde quiera la desolacion y la muerte.

Bien sé que un sentimiento de indignacion va á ser el primer efecto que ocasione en V. la lectura de estos renglones: no importa; es de esencia de la debilidad humana prevenirse fuertemente contra aquel que hace llegar la verdad severa á los oidos del magnate á traves de la atmósfera de incienso que produce la lisonja; mas estoy seguro de que, si es V. capaz de sobreponerse á las inspiraciones peligrosas del amor propio ofendido, sabrá descubrir en medio de las espinas que le puncen en esta carta, la recta y muy sincera intencion de quien las ha derramado al escribirla. El no quiere para V. ningun mal, ni mucho menos á su patria; y si ha preferido desagradarle, cuando era mas fácil y ventajoso tenerlo grato y contento de sí mismo, esto lo único que acredita es que en mas precio tiene el porvenir de Mexico, que la suerte de un solo hombre, cualquiera que sea, y por estimable que se suponga. De todas maneras, al dirigir á V. mis observaciones, creo que cumplo con un deber penoso para los dos, pero acaso mas todavía para quien le desea á V. todo bien, y es su muy atento aunque incógnito servidor que b. s. m.

K. Z. de J.

IMPUGNACION

—A LA—

REPRESENTACION

DE

DON JOSE MARIA BRINGAS.

EN el número 3164 del „Monitor Republicano“ correspondiente al dia 6 de este mes, á pedimento de D. Miguel Bringas, ha sido publicada la representacion que su hermano D. José María elevó al Escmo. Sr. Presidente de la República, pidiendo se le sujetase á un juicio para depurar su conducta política; y como en ese documento se ocupa el segundo en hacer aparecer como injustos, arbitrarios y despóticos al Escmo. Sr. D. Ignacio de la Llave, y al Comandante de armas que suscribe, he creido necesario por mi parte poner de manifiesto cuales son las verdaderas causas de esa publicacion, y cuales los hechos que dieron motivo á las providencias dictadas contra el citado Bringas, para que la autoridad suprema y el público vean, que no hemos merecido aquella calificacion, y que por el contrario han sido legales y justos nuestros procedimientos.

Quien no conozca á D. José María Bringas y lea su representacion, creerá acaso que en efecto es un hombre pacífico ó inocente, que entregado al cuidado de su familia, se le ha arrancado del seno de ella, y ha sido víctima de la arbitrariedad; pero no es así: léase la relacion de sus méritos y servicios y se palpará, que ni es inocente, ni es pacífico, y que bien merece el título de hombre de revueltas, ó motinista por inclinacion.

Comenzando por la representacion, el objeto principal de ella no es conseguir la reparacion de un agravio, ó el buen nombre de su autor, porque esté convencido de su inculpabilidad, en cuyo caso podria ser plausible: se dirije mas bien, en mi concepto, á desacreditar á la autoridad superior de este Estado, ante la suprema de la nacion; á ponerlas, si fuese posible, en choque; á retocar aquella funesta idea de *cuestiones locales*, que tantas desgracias causó á esta poblacion en 1852. Creo mas todavía: esa representacion publicada por la prensa tiende á dar á conocer que Bringas es hombre de influencia, ó segun su espresion favorita, hombre de *tamaños colmillos:* tiende á cumplir aque-

lla protesta noble, ó juramento que ha hecho á fuer de caballero, de perseguirme y molestarme aun despues de muerto, para lo cual ha dicho que dejará en su testamento una cláusula obligando á sus herederos á que me persigan; y quiere dar á conocer que tiene dinero y abogado que le haga escritos, aunque sean contrarios á la verdad de los hechos y asentando falsedades, como sucede con el de que se trata. Estas son las causas positivas que han movido al individuo de que voy hablando á representar, y á su hermano á publicar el escrito. Si no es así ¿á qué viene todo ese cúmulo de recriminaciones contra el Sr. la Llave y contra mí, tratándonos de arbitrarios, que abusamos de la autoridad y del poder, y que nos hemos constituido en sus gratuitos enemigos por *intereses y cuestiones puramente locales*, cuando ni ha probado este aserto, ni es posible que lo pruebe por mas esfuerzos que haga? ¿A qué conducen aquellas palabras de la representacion dirijidas á mí, que dicen: ¡„Así se respeta en Orizava la independencia del poder judicial! ¡Así es como se garantiza la seguridad personal del ciudadano!" Y aquellas otras dirijidas al Sr. la Llave, que dicen: „Ejemplo remarcable que no debe echarse en olvido, de lo que puede acometerse impunemente con la reunion de mandos en una sola persona, y de lo que suelen sufrir los ciudadanos que no tienen la felicidad de *vivir inmediatamente subordinados á la autoridad protectora del gobierno nacional.*" ¿A qué, por último, mandar imprimir el escrito D. Miguel Bringas, que firmó ántes otro y me lo remitió impreso con una tarjeta? ¿No era mas natural y conveniente manifestar al supremo gobierno de la nacion, con el respeto que se debe á las autoridades, sean cuales fuesen las personas que tengan este carácter, que las del Estado de Veracruz se desviaban de sus facultades, que no eran justos sus procedimientos, y obtenida una sentencia favorable y fundapa, publicarla para demostrar que habia habido abuso por parte de ellas? Pero como he dicho, Bringas es de génio inquieto, gusta de revueltas y su fin principal es promoverlas á mansalva, pecando con alma agena. (*)

Al asentar está última proposicion no se entienda que á ejemplo de mi antagonista trato de emplear desahogos en lugar de buenas razones: no, nada de eso; tengo datos y hay están los hechos públicos de la vida de Bringas que me sirven de apoyo. Estos datos los he adquirido de personas de veracidad y contemporáneas del mencionado Bringas que han presenciado los acontecimientos, por cuyo motivo merecen crédito.

El año de 1828 se hallaba D. José María Bringas en Jalapa con su hermano D. Juan, que servia de ayudante del general Barragan, ó estaba empleado en la guarnicion. Proclamado el plan de Montaño, ese plan formado por el partido que entónces se llamaba escoses y hoy se llama conservador; Bringas salió de estraordinario para ponerse de acuerdo y secundar el movimiento en Jalapa; pero ántes de que llegara á donde estaban las fuerzas pronunciadas, ya se habia rendido el general Bravo y fué sofocada la revolucion. Entónces regresó á Jalapa, y como allí ya se sabia que era agente de ella, tuvo que escaparse y estar escondido por algun tiempo en la hacienda de Monte Blanco.

Ese mismo año, á consecuencia del movimiento en favor de la presidencia del general Guerrero, hubo en esta ciudad algunos síntomas de motin, en que Bringas figuraba como uno de los principales motores; y retirada la fuerza armada de aquí para Coscomatepec, él y otros se quedaron para hostilizar á la tropa de Arista, habiendo terminado de pronto la escena, con la noche triste que les dió el teniente coronel Táfor, que los hizo salir huyendo; pero á pocos dias volvió el citado Bringas; y unido al Lic. Argüelles, D. Matías Valverde, D. Agustin Suarez y otros, pusieron presas á las autoridades y nombraron otras á su arbitrio. Debe tenerse presente, que Bringas fué perseguido por las autoridades de Jalapa, y que de aquí salió huyendo porque le tocó la peor parte en

(*) Bringas se jacta de esto, diciendo, que es sacar la carne con la mano del gato.

el encuentro de la noche citada: ¡quién sabe si aquellas autoridades y el teniente coronel Táfor serian enemigos gratuitos de él por intereses y cuestiones puramente locales!

Bringas, segun él mismo me ha dicho, no ha sido militar desde 1822 hasta 1853 en que el déspota le confirió el empleo de teniente coronel; sin embargo, tomó las armas para combatir el movimiento que Santa-Anna inició en Veracruz, movimiento que se hizo apoyado por el partido liberal contra el escoses. Esta ciudad fué entónces teatro de la guerra dos veces: en la primera estuvieron los escoceses hostilizando á los liberales, y en esos dias tuvo lugar un pequeño encuentro en la Garita de la Angostura, en que Bringas capitaneando la fuerza de caballería de los primeros, batió á los de la Cañada, y resultó muerto por aquellos, el indefenso y desgraciado Callejas y gravemente herido el correo Duran, ambos traidos como presos por los pronunciados, á quienes no les tocaron un pelo.

Pero dirá Bringas y con razon, que en esa lucha del año de 32, aunque triunfó el partido liberal, él defendió al gobierno constituido, y que aunque no era militar, estaba en su deber como ciudadano defender la causa de la autoridad. Buena razon, aunque él solo la aplica á favor del partido conservador, de ese partido del verdadero despotismo. Y el año de 1833 ¿no es cierto que se pronunció contra el gobierno, por el plan de Religion y fueros que sostenian Arista y Duran? No podrá negarlo, porque hay multitud de personas que lo vieron salir de aquí con las fuerzas pronunciadas que se retiraron á Zacapoaxtla: que saben que de aquí mandó á un amigo suyo á Jalapa, para seducir al batallon de Tres villas, del que á pocos dias se pronunció una pequeña parte con el mayor D. Lorenzo Calderon; que de Zacapoaxtla se fué con la caballería, compuesta del resguardo del tabaco y algunos vecinos de esta poblacion, para Oaxaca: que ántes de la accion de Ometepec, desertó con su fuerza ó se separó, y al pasar por Tacachi ó Palo quemado, cerca de Tepeji de las Sedas, el dia once de Diciembre, lo aprehendieron á él y á otros y los llevaron presos á pié y de una manera lastimosa, á Huajuapan: que de Huajuapan los mandó el general Leon á la comandancia general de Puebla, y de ésta los remitieron á Veracruz, donde los puso en libertad el general D. Ciriaco Vázquez. Todo esto es innegable, porque el pronunciamiento fué público, y respecto de la espedicion hasta Zacapoaxtla y Ometepec, viven muchos de los que acompañaron á Bringas, y aun de los que estuvieron presos con él. ¿Dirá tambien que en este caso defendió al gobierno constituido, y que la prision y sufrimientos que tuvo desde Tepeji de las Sedas hasta Veracruz, fué por enemistad gratuita que con él tenian el general Leon y el comandante general de Puebla?

El año de 1834 se pronunció Bringas tambien contra el gobierno, apoyando el movimiento verificado en esta poblacion el 20 de Abril, en que se invocó hipócritamente la Religion, que no fué mas que el pretesto del partido escoces para quitar la federacion, y que al cabo de algunos años vino á dar por triste resultado la pérdida de Tejas, Californias, Nuevo-México y la invasion Norte-Americana con que tan contentos estaban algunos infames conservadores, que reniegan de la independencia y desean un gobierno estrangero ó un dictador, aunque sea Neron; pero que esté de acuerdo con ellos. En ese año fué á Puebla capitaneando una partida de caballería y estuvo en el sitio de aquella ciudad.

El año de 1844, D. José María Bringas y su hermano D. Miguel, fueron aquí los principales agentes para hacer el pronunciamiento contra el gobierno de Santa-Anna, y aunque no es seguro que los moviera el patriotismo y deseo de derrocar á ese gobierno injusto, sí es cierto que realizado el pronunciamiento vino la noticia de que el Sr. Gobernador y comandante general del Estado, D. Benito Quijano, lo habia secundado y como esto contrariaba los fines de los Bringas, tuvieron la peregrina ocurrencia de promover otro pronunciamiento contra dicha autoridad, el cual no tuvo efecto, á su pesar, porque algunos sugetos sensatos se opusieron.

El año de 1852, D. José María Bringas, despues de haber ido oficiosamente á Coate-

pec, á ver á D. Juan Clímaco Rebolledo, que estaba pronunciado, con objeto segun él dice, de convencerlo para que se pusiera á disposicion del gobierno general, convino con D. Francisco Vargas el pronunciamiento contra el gobierno del Estado, tomando por pretesto la ley de alcabalas, la ilegalidad de las elecciones, la escision de Orizava del Estado para convertirla en territorio, y quién sabe cuantas cosas mas que ni ellos mismos entendian; pero que sustancialmente tenian otro objeto. En esa revolucion malhadada que tanta sangre hizo correr en las calles de esta ciudad, estuvo mezclado Bringas, y fué uno de los que vinieron con las fuerzas pronunciadas á recibir la dura leccion que les dieran los Nacionales, el dia 7 de Octubre de ese año.

Tenemos, pues, probado con lo dicho hasta aquí, que Bringas es revolucionario por inclinacion, toda la vez que en los veinticuatro años trascurridos desde mil ochocientos veintiocho hasta mil ochocientos cincuenta y dos, ha tomado parte en siete ú ocho revoluciones y motines, ha estado complicado en ellas públicamente, y en muchas con las armas en la mano: que si bien puede decir que en una ó dos ha defendido al gobierno constituido, esto ha sido cuando los escoceses ó conservadores han estado mandando, y siempre combatiendo al partido liberal: que es una especie infundada y calumniosa la de que el Sr. la Llave y yo le perseguimos y nos hemos constituido en sus gratuitos enemigos, por intereses y cuestiones puramente locales; pues que no está probada esta asersion, y sí, que otras muchas veces ha sido perseguido y ha estado preso por conspirador y motinista, cuyas persecuciones y prisiones han dimanado de distintas autoridades, de quienes no puede presumirse que tuvieran esa enemistad por tales causas.

Ahora bien, ¿y se podrá creer que el hombre inquieto que ha andado en esos motines y en esas revoluciones contra el sistema liberal, se convirtiera en poco tiempo en hombre pacífico y en ciudadano obediente, que acate las disposiciones de las autoridades que hoy rigen, creadas con arreglo á ese sistema? No seria un milagro que así sucediera: podria ser muy bien que la esperiencia de lo pasado le hiciera conocer que es imposible que con material añejo y despreciable, se pueda contener el torrente de un rio caudaloso, ó lo que es lo mismo, que el partido conservador con sus ideas de retroceso, contenga las liberales que dominan en este siglo, y haga prevalecer aquellas: que es imposible tambien, que los mexicanos acostumbrados por mas de treinta años á vivir independientes y bajo gobiernos mas ó ménos liberales, se resignen impasiblemente á una dominacion estrangera, ó á sufrir el yugo despótico de un tirano; y que mucho ha perdido la Nacion con las continuas revueltas que ha sufrido. Nada estraño seria, repito, que Bringas reflecionando sobre todo esto, hubiese adoptado una vida tranquila é innofensiva; pero nada ménos que eso ha sucedido, y obsecado en los motines, no prescinde del deseo de que triunfe su partido. Véasele en el mes de Julio del año pasado al lado del Gobernador y comandante general de Puebla, informándole del pronunciamiento que se verificó el dia 6 de ese mes en esta poblacion, para derrocar al tirano: léase el informe publicado en los periódicos, y obsérvese como pinta y deprime á los buenos liberales que tuvieron el arrojo de lanzarse á los peligros, para sacar á la patria de las manos del verdadero despotismo; y nótese igualmente, que todo eso lo hacia con objeto de alentar á los partidarios del dictador para esterminar á sus contrarios. Y cuando las tropas que vinieron de Puebla y Veracruz se dispusieron á batir á los pocos que estaban en Atoyac, y salieron con toda la resolucion y el coraje que inspiran la superioridad en el número, pues eran diez para uno, la pericia, los trenes, las armas y el estado miserable en que se encontraban los defensores de la libertad, ¿no es cierto que Bringas fué uno de tantos voluntarios que se unieron á las huestes del tirano, para tomar parte en el combate, ó á lo ménos para dar noticias y presenciar el sangriento drama que se esperaba, el cual podria servirles de diversion?

Mas contrayéndome ahora al objeto principal del asunto, que es manifestar los motivos porque fué aprehendido Bringas y estuvo preso aquí y en Perote, que son, segun dice, las arbitrariedades que contra él hemos cometido el Sr. la Llave y yo, referiré los hechos que dieron lugar á ese procedimiento; pero ántes haré presente que ecsisten en mi poder circulares muy terminantes y espresas del ministerio de la guerra, previniendo que se vigilara con el mayor celo porque no se alterace la tranquilidad pública, que pusiera todos los medios para evitar un trastorno y para que á los sediciosos se les juzgara militarmente. Si mal no me acuer-

do, fué dada otra en que se concedieron facultades estraordinarias á los Gobernadores y comandantes generales de los Estados; y todas estas disposiciones que proceden del Gobierno supremo, en uso de las amplias facultades con que se halla investido, fueron tan necesarias en el estado escepcional en que se encontró la República, desde doce de Diciembre último en que estalló el primer motin de Puebla, hasta el mes de Marzo en que quedó felizmente terminada la revolucion en aquella capital, cuanto que ellas contribuyeron eficazmente á destruirla. Esta indicacion la hago para que se sepa porque razon el Sr. la Llave y yo dictamos las órdenes para que fuese aprehendido, sumariado y puesto en prision el citado Bringas.

Hallábase este individuo en México, y quince ó veinte dias ántes de su llegada aquí, ya se sabia que tenia dispuesto venir: una conversacion de varios de sus amigos, oida casualmente por dos personas, sin ser advertidas, fué la primera noticia que tuvimos el Sr. Gefe Político y yo: oíganse los términos de esa conversacion, segun la refirió una de esas dos personas. Las de la reunion son desafectas al actual órden de cosas, y decia una: "Ahora sí la cosa está buena dentro de quince dias todo estará cambiado, ya viene Bringas á ponerse á la cabeza del movimiento de aquí." Esto dijo uno de los que hablaban, y otro repuso. "A mí no me parece bien que venga ese sugetó, porque está muy marcado; mejor seria que viniera mi tio que es ménos sospechoso y tiene mas amigos entre los liberales." El aviso que tuvimos el Sr. Gefe Político y yo de esta conversacion, y los antecedentes de hombre de revueltas que tiene Bringas, nos resolvieron á disponer su aprehension luego que llegase á esta ciudad. Me confirmó mas su intento de revolucionar, el modo de espresarse cuando llegó aquí en Diciembre; pues á mí, en una entrevista que tuve con él, la noche del dia 27, me habló del mal estado de la Nacion, del motivo porque se separó el Sr. General Alvarez de la presidencia, de lo que se propuso el Sr. Comonfort al entrar á ella, con otras especies demasiado calumniosas al mismo Sr. Presidente, á quien las puse en su conocimiento: que el gobierno que está no ecsiste, (quiso decir que no subsistirá) ni otro que venga ha de ecsistir: que los Sres. Vidaurri y la Garza no obedecian al gobierno, sino en lo que les parecia: del dinero que dizque repartian los Americanos para tener al país en movimiento y echarse sobre él á tiempo oportuno; y de otra porcion de cosas, todas alarmantes, subversivas y que tendian al objeto que se propuso; cuyas especies las divulgó, pues yo las supe tambien por otros conductos originados de él mismo. Por tales motivos, de acuerdo con el Sr. Gefe Político, mandé poner á Bringas detenido por veinticuatro horas y sin perjuicio de dar cuenta, como inmediatamente lo hice á la Comandancia General del Estado, que estaba á cargo del Sr. D. Juan Soto, para que resolviese lo conveniente, puse la órden siguiente: "Conviniendo á la tranquilidad pública de la poblacion, que D. José M. Bringas se separe de ella; en virtud de la presente se separará mañana mismo, despues de haber arreglado algunos negocios relativos á sus intereses." No se crea que esta órden fué dictada por enemistad y cuestiones é intereses puramente locales; pues que respecto del Sr. Gefe Político de Córdoba, ni ha dicho Bringas, ni podrá decir con fundamento, que tiene tal enemistad, ni ecsisten tales cuestiones locales; y sin embargo, luego que llegó de aquí á aquella poblacion, le fué intimada igual órden por la referida autoridad, lo cual dió ocasion á uno de sus dependientes para decir: "andamos como la langosta, en ninguna parte nos consienten."

A pocos dias de haber salido de aquí Bringas, á virtud de la órden inserta, dió sus disposiciones el Sr. Comandante general D. Juan Soto, y á consecuencia de ellas volvió aquel para sujetarse á un juicio, que nunca tuvo efecto, pues se quedó en primeras diligencias, porque el Sr. Juez de primera instancia ni era imparcial, ni resolvió en mas de un mes el incidente de si se daba ó no por escusado, cosa que en mi concepto pudo haber hecho en pocas horas. El resultado fué que Bringas se quedó en la poblacion, con las diligencias en su poder, segun he sabido, libre y tranquilo, sin que nadie le molestara, desde el tres de Enero hasta fines de Febrero que volvió á ser aprehendido.

El dia 17 de ese mes estuvo en mi casa el capitan de navío D. Blas Godines que venia de Veracruz, con órden del Sr. Comandante general del Estado para presentarse al supremo gobierno, por no haber querido batir, segun él mismo me dijo, á los amotinados de Ulúa, en convinacion con la fragata francesa: me presentó su pasaporte, y me manifestó la buena disposicion en que estaba para servir al gobierno: me dijo, tambien, que no se iría de aquí para México sino hasta despues de cuatro dias, porque habia dificultad de conseguir carruaje, y pidió al escribiente de la comandancia una no-

demas en contacto con todas las personas que crea conveniente para que se vigilen los caminos en todas direcciones, á fin de que se aprehendan á los referidos individuos y se observen sus comunicaciones y conversaciones, por lo que pueda convenir á la causa que defendemos."

Antes de pasar adelante, haré unas ligeras observaciones que me ocurren en vista de la declaracion de Bringas y de lo que éste asienta en el párrafo segundo de su escrito, miembro tercero que dice: „Al llegar á Puebla, lugar de tránsito para los que vienen de Orizava, me encontré con que los caminos estaban intransitables y que mas adelante se podrian poner en peor estado, por los escesos á que en aquella época se entregaban los bandidos." En seguida, párrafo 4?, dice: "Apénas me restituí á mi hogar, cuando la misma autoridad militar que ántes se habia comprometido por tan irregulares procedimientos, se creyó, ó fué autorizada por el solo hecho de haber estado yo en Puebla, para cometer nuevas tropelías contra mi persona, como si fuese un crimen el llegar de tránsito á una poblacion situada en el camino para esta capital, ántes que el gobierno hubiese prohibido su acceso." A la verdad, que se necesita mucha impudencia para escribir esto, cuando no es cierto que se pusiese preso á D. José María Bringas por solo haber estado en Puebla, sino por haber ido allá cuando estaba ocupada por los pronunciados, á conferenciar con ellos, á darles informes y aun á ponerse de acuerdo para traer aquí fuerzas que estendieran el pronunciamiento de Zacapoaxtla; porque en el tiempo en que los pronunciados ocupaban aquella capital, no era absolutamente indispenble pasar por ella, pues multitud de personas pacíficas, que nada tenian que ver ni tratar con los revoltosos, iban y venian por otros caminos de México á Orizava; porque, diga lo que quiera el Sr. Bringas de la inseguridad del camino, en aquel tiempo, multitud de personas tan tímidas y acomodadas como él, lo transitaron y aun el mensionado D. Blas Godines, á quien estándole prohibido ir á Puebla y habiendo sacado su itinerario para ir por otro camino, estuvo allí; salió en carruaje que le consiguió Bringas y llegó á México sin novedad. Todo esto prueba el verdadero objeto que llevó Bringas á Puebla, que fué convinar el pronunciamiento de esta poblacion; y la falsedad con que asienta que se le puso preso sin motivo, por enemistad y cuestiones locales. Y aunque diga que fué una casualidad el haber sido llamado por D. Antonio Haro para pedirle informes, esto no es mas que una escusa frívola; es de aquellas casualidades semejantes á la de cuando fué á Coatepec á conferenciar con Rebolledo, para persuadirlo á que se pusiese á disposicion del gobierno, y vino á hacer cundir el pronunciamiento á los Departamentos de Orizava y Córdova; como cuando estuvo en Puebla el mes de Julio del año anterior dando cuenta al Gobernador y Comandante General, del triste pronunciamiento de Orizava; y como cuando bajó con las huestes del tirano al ataque del serro del Chiquihuite.

Enhorabuena que el Sr. Bringas conspire y y se una con los revoltosos para hacer triunfar al partido conservador; en su gusto nadie manda; y sobre él pesarán las consecuencias; pero que no diga que es inocente y que se le persigue por enemistad, arbitrariedad, cuestiones é intereses locales. Al ver como afirma su inocencia y niega la culpabilidad que tiene, aun cuando los hechos están publicando lo contrario, recuerdo una especie vertida por un abogado antiguo, compañero y contemporáneo del Sr. Bringas, que al consultar la sentencia de unos reos que tambien negaban su delito, aunque estaba plenamente probado, puso estas palabras: "Lo mismo decian los asesinos de la célebre causa de Dongo, el famoso Pillo Madera, y en estos últimos tiempos el coronel Yañes."

Aunque sin elocuencia ni hermosura en el estilo, creo haber demostrado de una manera sencilla y clara lo que asenté por principio de esta publicacion, á saber: que el Señor la Llave y yo, no hemos procedido arbitrariamente en las providencias y prisiones dictadas contra el Sr. Bringas: que lo hemos hecho en virtud de las circulares y órdenes espedidas por el Supremo Gobierno: que no nos hemos abrogado facultades estrañas, pues si bien á los paisanos, y ahora á los militares, en los delitos comunes, se les juzga por la autoridad civil; á los conspiradores y revoltosos, en circunstancias escepcionales como las que acaban de pasar, se les mandó juzgar militarmente: que hubo datos y muy buenos para sujetar á un juicio al repetido Bringas, como en efecto se le formó y ecsiste, sin que en él hayamos tenido el Sr la Llave y yo ingerencia inmediata, pues las primeras diligencias las practicó un Sr. Alcalde por órden de la Gefatura, y despues fué nombrado un fiscal de órden de la Comandancia General; cuyo fiscal ya no hizo nada por haberse fugado el Sr. Bringas de Perote, donde estaba con la prision tan amplia-

da, que salia de la fortaleza cuando queria, sin pedir permiso ni llevar custodia. Esta última indicacion la he hecho, para que se palpen las falsedades que asienta el Sr. Bringas en el párrafo 5º de su escrito donde dice: "Pero transcurrian dias y mas dias y no se hacia novedad en mi situacion; me veía secuestrado de la sociedad sin haberla ofendido en manera alguna, y estaba condenado á la durisima pena de presidio por un tiempo indefinido, sin forma alguna de juicio, por una autoridad incompetente á todas luces y que para hacer efectiva su providencia habia tenido que invadir las atribuciones del poder judicial, arrancándome de su jurisdiccion, á la que únicamente estaba sujeto desde que se le encargó me formase causa." Toda esta parte de dicho párrafo, es un tejido de falsedades como queda demostrado, y ademas, porque no fué el Sr. Juez de 1ª Instancia el que formó las primeras diligencias, pues no mereció confianza por falta de imparcialidad; sino el Sr. Alcalde 2º: éste no pasó á consulta de asesor (véase el párrafo 3º del escrito) la sumaria, sino la Gefatura: el asesor no se escusó de consultar; sino que lo hizo diciendo que se pasáran las diligencias al juzgado de 1ª Instancia, sin tener á la vista la circular que sujeta á los conspiradores á ser juzgados militarmente. Por último, se queja el Sr. Bringas del largo tiempo de prision que se le hizo sufrir, cuando no pasó de un mes la que tuvo, contando el tiempo que permaneció aquí y en Perote, sin que hubiera negligencia, pues ese tiempo fué el necesario para formar las primeras diligencias, librar ecsortos, dar cuenta á Veracruz y que volviera la causa. ¿Quería acaso el Sr. Bringas que se procediera con él, como realmente proceden los déspotas, que con una plumada decretan el cadalzo, los destierros y confiscaciones? El, que es afecto al sistema despótico, reflexione, que si observándose las formalidades necesarias y habiendo causa bastante, es muy sensible una prision á medias, de un mes ¿qué tal sería si se cumplieran sus deseos dirigidos á que en la República haya un hombre que con mano de hierro la gobierne y diga: "*aquel que va pasando es un bribon, que lo ahorquen*" como si ese hombre estuviera libre de pasiones, fuera inmaculado, y tuviera los atributos del Ser Supremo que todo lo ve, todo lo sabe y todo lo tiene presente.

Pero ya se ve, al Sr. Bringas le gustan los dictadores, como Santa-Anna, porque ante ellos vale la influencia de los poderosos y puede traernos aquí autoridades como Torrejon que hacia sentir sus puños y toda clase de tropelías sobre las clases que carecen de aquellas circunstancias accidentales: le gusta el despotismo para ejercerlo, no para sufrir sus consecuencias. En el sistema liberal se tiene por base la igualdad ante la ley.

Concluyo, pues, protestando que ni en lo personal tengo enemistad con el Sr. Bringas, ni ménos por cuestiones ó intereses puramente locales, que no sé cuáles sean, y deseára que él me los esplicase: que si he escrito esta publicacion, ha sido en propia defensa, relatando hechos que necesariamente se tocan con el asunto principal; y que no siendo éste de interés público, he emprendido con disgusto el trabajo de tratarlo públicamente.

ORIZAVA, MAYO 16 DE 1856.

Vicente Jimenez.

IMPRENTA DE RAMON LOPEZ.—Antigua casa de la Aduana, núm. 544.

Núm. 1. Puebla, Enero 26 de 1856. Tom. I.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Rouen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y sábado de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

A NUESTROS LECTORES.

Con el ánimo recto de contribuir en lo posible á la felicidad de nuestra querida patria, hemos tomado la pluma para dar principio á la presente publicacion. Ningun espíritu de partido nos guia en esta empresa, ni llevamos el fin de irritar los ódios de nuestros hermanos, provocando una lucha sangrienta, que daría por término la completa ruina del pais. Muy léjos de nosotros estas ideas, solo trataremos de inculcar en el corazon de los mexicanos los principios salvadores de órden y paz, que únicamente pueden consolidar el bien comun. Nosotros en vez de abrir nuevas heridas á esta desgraciada sociedad, antes bien procuraremos cicatrizar las que le han abierto nuestras pasadas luchas, excitándo á todos los buenos ciudadanos á desprenderse de antiguas y dañosas preocucaciones, sacrificándo en el altar de la patria sus intereses privados, y encaminándose solamente con todos sus esfuerzos á conseguir el bien general.

La presente revolucion que no podemos llamar nueva, porque solo lleva el objeto de realizar las esperanzas que tuvo la nacion al derrocar el tiránico gobierno del general Santa-Anna, alcanzará seguramente un dichoso fin, porque nosotros creemos que la Providencia coronará felizmente los trabajos del honrado y valiente ejército que la sostiene. Este debe ser el voto de los verdaderos patricios, porque si la desenfrenada demagogia volviese á asaltar la silla del poder, de lágrimas y luto se cubririan los pueblos, y nuestra ruina, seria de todo punto inevitable. En los pocos dias, podemos decir, que los enemigos de la verdadera libertad y del órden empuñaron las riendas del gobierno, los ciudadanos honrados y pacíficos han gemido en la opresion, el sagrado culto de nuestros padres ha sido cubierto de vilipendio, y todos los ramos de la administracion pública, han estado en el abandono y en el mas espantoso desórden. Esos eternos aspirantes que se apellidan liberales por escarnio, y que desean de corazon el despotismo, han convencido bien al pueblo de que no tiene que esperar de ellos otra cosa que maldad y tiranía.

Pero al fin plugo á Dios que en esta ciudad fuese derrocada la demagogia y se restableciese el imperio de la ley. Pasaron ya las horas de angustia y de quebranto, y hoy los buenos ciudadanos respiran el aire de la verdadera libertad. Nosotros deseando que bienes tan inestimables no se pierdan jamas, y que todos los mexicanos contribuyan á cimentar un gobierno de rectitud y de justicia, trabajaremos en esta obra incesantemente y con voluntad sincera.

Nuevos en la carrera periodística, pero decididos á velar por la causa del órden, no perdonaremos medio alguno para lograr el fruto de nuestros afanes.—EE.

ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ, Gefe del Ejército Restaurador de la Libertad y el órden.

A los dignos hijos de Puebla.

POBLANOS: si es grato á mi corazon haber mitigado los horrores de la guerra que afligian á esta hermosa ciudad en que ví la luz primera, mucho mas lo es venir á establecer entre vosotros la verdadera libertad, objeto de los anhelos de todo buen ciudadano. Víctima de las persecuciones del poder dictatorial y de la desenfrenada demagógia, despues de haber contribuido á derrocar la cruel tiranía, me he visto precisado á abandonar las dulzuras de la vida privada para librar de los desastres del inmoral libertinage á mi cara patria, digna de mejor suerte. Ayudadme á lograr tan noble empresa. La nacion no despedazó el yugo que la oprimia para que le impusieran otro mas ominoso

Ella quiere la libertad y el órden; y estos dos bienes inestimables que no pueden subsistir separados, se alcanzarán llevando á efecto el plan que han jurado sostener los valientes que están á mis órdenes. No veis en él envueltas en pomposas frases promesas que pueden eludirse fácilmente, bienes reales trae consigo su literal cumplimiento afianzando la justa libertad, la inviolable propiedad y la igualdad ante la ley. Todos los que tienen interes en la causa pública son llamados á los puestos á que los destina su aptitud y patriotismo, sea cual fuere la clase á que pertenezcan, cualesquiera que sean las opiniones que profesen. Ni en el breve tiempo de un gobierno provisional quedan las garantias del hombre y del ciudadado á merced del que se atreva á violarlas. Una ley constitucional estrecha el poder dentro de sus justos límites y la responsabilidad contendrá al que ose traspasarlos. Ninguno se verá espuesto á ser arrancado de sus hogares para verse confinado á lugares insalubres, ó desterrado de su patria solo para calmar los recelos de un gobierno suspicaz. La justicia, respetando las opiniones, castigará los crímenes guardando las fórmulas tutelares de la inocencia. Entretanto el congreso nacional hace las reformas convenientes, habrá una ley constitucional que respetar, encomendada á las autoridades escogidas de un modo que se acerque en cuanto sea posible á la eleccion popular. Poblanos: labrad vuestra felicidad con la sumision al órden, con el ejercicio de la libertad arreglada, y llenareis los deseos de vuestro conciudadano.

Puebla, Enero 23 de 1856.—*Antonio de Haro y Tamariz.*

PLAN

proclamado en Zacapoaztla el dia 19 *de Diciembre de* 1855 *por el ejército restaurador de la libertad y el órden.*

Los que abajo firmamos reunidos en junta, tomando en consideracion:

1.º Que la revolucion iniciada contra el gobierno del general Santa-Anna era altamente nacional, y por lo tanto debió llevarse á cabo en provecho de los intereses generales de la nacion;

2.º Que las principales causas de la revolucion fueron la falta de garantías para los ciudadanos, el esclusivismo mas riguroso en la administracion y el desórden en la reparticion de las rentas nacionales;

3.º Que el actual gobierno presenta los mismos vicios; pues existen la misma falta de garantías, el mismo esclusivismo en la administracion y un desórden todavía mayor en las rentas nacionales;

4.º Que el nombramiento del actual Presidente no es la espresion de la voluntad nacional;

5.º Que si se permite que continué por mas tiempo el actual Gobierno, no debe aguardarse otro resultado que la continuacion de la anarquía, del desórden mas espantoso y la division de la república, la escision de algunos de sus Estados.

6.º Que tales resultados deben atraer en un tiempo tal vez muy corto la ruina de la república y de la nacionalidad:

Declaramos que:

1.º Se ha falseado el objeto de la revolucion, haciendo que redunde en favor de algunos intereses particulares con perjuicio de los generales.

2.º Se desconoce al actual gobierno.

3.º Se proclaman las bases orgánicas juradas en Junio de 1843; y por lo mismo comenzarán á regir inmediatamente en la república.

4.º Miéntras se reune el congreso en cumplimiento de lo prevenido por dichas bases, se nombrará un presidente provisional ampliamente facultado para gobernar.

5.º La persona á quien se nombre como gefe para llevar á debido efecto el presente plan, asistido de un consejo compuesto de personas conocidas por su moralidad, talento y patriotismo, y que á la vez represente los intereses de todas las clases y localidades, sin distincion de partidos, procederá á la eleccion de presidente provisional.

6.º El primer congreso que se reuna en virtud de lo prevenido por las bases orgánicas, queda ampliamente facultado para revisar dichas bases y hacer en ellas las reformas que aseguren el progreso de la república, y afiancen la independencia y nacionalidad.

7.º Los individuos que componen el actual gobierno darán cuenta de sus actos ante el primer congreso que debe reunirse segun el presente plan.

Zacapoaztla, Diciembre 19 de 1855.—Francisco Güitian.—Luis G. de Osollos.—Juan de Olloqui.—Siguen las firmas de los demas Sres. gefes y oficiales y de las autoridades y principales vecinos de esta villa.—Es copia, Juan O. Monasterio, secretario.

Adheridos al plan de San Juan de los Llanos el 12 de Enero del presente año.—Severo Castillo.—Manuel Aljovin.—Manuel Echeverría.—Apolinar Velasco.—Mariano Camacho.—Agustin C. de Iturbide.—Agustin Tovar.—Cárlos Basauri.—Francisco de P. Héras.—Pedro A. Garay.—Pedro García.—Fernando Nieva.—Lázaro Lopez.—José María Ruiz.—Antonio Uribe—Estévan Támes.—Joaquin Guapillo.—Por la clase de Capitanes primeros del batallon de Ingenieros, Pantaleon Garibay.—Por la de capitanes segundos, Luciano Becerra.—Por la de tenientes, Jacinto Ordoñez.—Por la de Sub-tenientes, Juan Enriquez.—Por la de tenientes de artillería, Ramon Alcorta.—Por la de sub-tenientes, José María Gambino.—Por la clase de capitanes del tercer ligero, Camilo Mesa.—Por la de tenientes, Camilo Talancon.—Por la de sub-tenientes, Julio Salazar.—Por la clase de capitanes del segundo activo de Guanajuato, A. L. Espinosa.—

Por la de tenientes, Jesus Lobato.—Por la de Sub-tenientes, Sabino Martinez.—Por la clase de capitanes del primer regimiento de caballería, Fernando Martinez.—Por la de tenientes, Domingo Celaya.—Por la de alféreces, Diego Cándano.—Por la de capitanes del escuadron de Guanajuato, Rodrigo Parras.—Por la de tenientes, Zenon G. Lecuona.—Por la de alféreces, Juan García.—Cuerpo médico militar, por la de primeros ayudantes, Rafael Degollado.—Sub-teniente de ambulancia, Agustin de la Torre.—Mayor general de la division, Manuel María Fuertes.—Teniente coronel, Joaquin Miramon.—Teniente coronel, José María Segura.—Capitan de ausiliares, Juan Diego de Tovar.—Capitan, Ignacio María Martinez.—Capitan ausiliar de Piedras negras, José de la Luz Grijalba.

Es cópia. Lic. Vicente Soto Duran, secretario.

ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ, primer Gefe del Ejército Restaurador de la Libertad y el órden. A los habitantes del Departamento de Puebla:

SABED: Que la junta de notables convocada en cumplimiento de las disposiciones del plan jurado en Zacapoaztla el 19 de Diciembre último, ha nombrado Gobernador de este Departamento al EXMO. SR. LIC. D. PASCUAL ALMAZAN.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Dado en Puebla á 24 de Enero de 1856.—*Antonio de Haro y Tamariz.—Rafael B. de la Colina,* secretario.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE PUEBLA.

Designado bondadosamente para encargarme del Gobierno del Departamento por la Junta de Notables reunidos ayer en esta capital, debo procurar en cuanto me sea posible atender al restablecimiento de la tranquilidad y el órden, y siguiendo los deseos que siempre me han animado, promover de acuerdo con la Asambléa Departamental, cuanto las circunstancias de la actualidad permitan y sea conducente al bienestar de los vecinos del Departamento.

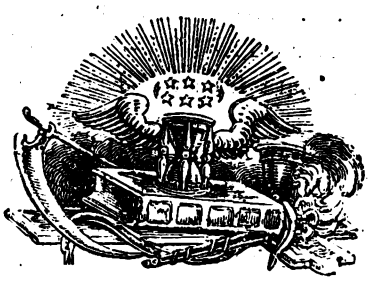
El programa del Gobierno instalado en esta capital es ya bastantemente conocido al público, supuesto que para el sistema político estan aceptadas las Bases Orgánicas, y que á fin de promover y dirigir los intereses del Departamento han sido elgidas para Vocales de la Asambléa, personas de capacidad instruccion y honradez reconocidas, sin inquirir ni atender á las teorías que odopten sobre las formas de un gobierno republicano. Me es sobre manera grato hacer tal manifestacion cuando no puede interpretarse como un falso alhago para adquirir popularidad, si no cuando en vez de promesas pueden presentarse hechos porque á las palabras han precedido los actos que las anunciaban y las confirmaban.

El Gobierno aspira á la confianza pública que se obtiene por la rectitud en el desempeño de los deberes, por la vigilancia desarrollada para conservar la tranquilidad y defender la propiedad de los vecinos del Departamento. Las opiniones de los individuos no serán objeto de indagacion, ni menos de persecuciones por parte del Gobierno, cuya atencion y esfuerzos se dirigirán á evitar y castigar los crímenes, que son por desgracia numerosos cuando se desbanda una reunion de hombres armados, como recientemente ha sucedido en esta ciudad.

No solamente acata el gobierno la libertad del pensamiento, sino que respeta tambien el derecho de emitirle por la imprenta, con las únicas restricciones fijadas en la ley de 28 de Diciembre de 1855. La accion del Gobierno no se hará sentir sino sobre los actos que ataquen el órden público, la seguridad y propiedad de los individuos, ó que tiendan á turbar estos preciosos derechos de la organizacion social.

Seria poco eficaz un sincero anhelo para alcanzar tan gran objeto, sino esperara fundamente la cooperacion de la mayoría inmensa de los habitantes del Departamento, cuyo buen sentido y deseo de órden son conocidos. Contándose con tan apreciable auxilio y con la notoria ilustracion y decoros antecedentes de los Vocales de la Asambléa, creo que el Departamento verá en breve establecida la organizacion política que haga nacer la paz, último y noble fin á que tienden los generosos esfuerzos del Gefe del Egército Restaurador de la Libertad.—Puebla, 24 de Enero 1856.—*Pascual Almazan.*

GACETILLA.



DEFUNCION.—Ha muerto á consecuencia de la grave herida que recibió el Sr. coronel D. MANUEL QUINTANILLA, en el momento que tomó la trinchera de San Gerónimo la noche del 20 del corriente que se practicó el reconocimiento de la plaza.

Este valiente veterano á la cabeza de los arrojados Zacapoaxtecos, atacó decididamente y murió víctima de su denuedo y valor.

El ejército ha perdido en él uno de sus valientes, la sociedad un buen ciudadano y sus amigos á un compañero que los honraba. ¡Séale la tierra leve!

SAN LUIS POTOSI.—Esta ciudad se ha pronunciado desconociendo al que se llama gobierno de México.

TEHUACAN.—Los habitantes de esta ciudad, que tanto han tenido que sufrir de parte de la desenfrenada demagógia, han proclamado el plan salvador de Zacapoaxtla, y nombrado prefecto provisional al Sr. D. Juan Diaz Ceballos.

LITERATURA.—En la seccion que á ella destinemos en nuestro periódico, insertaremos las poesías de varios autores españoles, y daremos principio por las de la Señorita Doña Carolina Coronado.

TULANCINGO.—Ha proclamado el plan de Zacapoaxtla.

EL SR. LIC. D. ANSELMO GUTIERREZ.—Ha sido nombrado prefecto del Distrito de Puebla.

EL SR. D. FELIX BEISTEGUI.—El Exmo. Sr. gobernador del Departamento, ha nombrado secretario de gobierno, á este instruido y recomendable jóven.

ACONTECIMIENTOS EN ESTA CAPITAL.—Evacuada la plaza por los hombres que alucinados desgraciadamente la defendian, el Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, primer gefe del ejército restaurador de la libertad y el órden, en cumplimiento de las disposiciones del plan jurado en Zacapoaxtla el 19 de Diciembre último, convocó una junta de notables, que ha nombrado gobernador de este Departamento, al Exmo. Sr. Lic. D. Pascual Almazan, é individuos de la Asamblea Departamental, á los Sres. que á continuacion se espresan: propietarios, Lic. D. Atenógenes Castillero, Presbítero D. Miguel G. Martinez, General D. Cosme Fúrlong, D. Gumesindo Saviñon, Lic. D. Tomas Morán, D. Manuel Perez Almendaro, Lic. D. J. Joaquin Ruiz.

Suplentes: D. J. Antonio Perez Marín, Cura D. Francisco Ortega y García, Lic. D. J. Ildefonso Amable, General D. J. Joaquin Reyes Mora, D. Joaquin Pacheco, D. J. Antonio Sobreyra, D. Mariano Rivadeneyra.

LA JUNTA DE NOTABLES.—Ha nombrado á las personas siguientes, para formar el Exmo. Ayuntamiento de esta capital:

Alcaldes: Lic. D. Ramon Aguirre, Lic. D. Mariano Flores Alatorre, Lic. D. Rafael Illescas, Lic. D. Cárlos Baez.

Regidores: D. Manuel Perez Salazar y Venegas, D. J. Pablo Almendaro, D. Miguel de la Rosa, D. Manuel Noriega, D. Simon Aguirre, D. Joaquin Nuñez, D. Francisco Rangel, D. Juan Hernandez, D. Francisco Blanco, D. Sebastian Perez Marin, D. Lino Romero, D. Pedro Ovando, D. Francisco Cabrera, D. Serafin Azcué, D. Rafael Orea, D. Luis Reyes.

Síndicos: D. Felipe Miguela, D. José María Ponce de Leon.

Lista de los Sres. corresponsales de este Periódico, que publicaremos en el primer número de cada mes.

Atlixco	D. Miguel Pliego.
Amozoc	D. Narciso Bonilla.
Acatzingo	Lic. D. Pedro N. Arriaga.
Acatlan	D. Manuel Espinosa.
Acajete	D. José María Montoya.
Cuernavaca	D. José María Garduño.
Chalchicomula	Lic. D. José María Ocampo.
Córdova	D. Joaquin Apreza.
Chignahuapa	D. Antonio J. Serrano.
Chicontepec	Sr. administrador de correos.
Ciudad Victoria (Tamaulipas)	D. Toribio de la Torre.
Chihuahua	D. Juan Iberu y Mandri.
Colima	D. Antonio Campero.
Campeche	D. Antonio Sauz Pimentel.
Chiapas	D. Prudencio Larrainzar.
Cholula	D. José María Hernandez.
Chiautla	D. Benigno Olivera.
Chietla	D. Julian Tarno.
Coxcatlan	Sr. administrador de correos.
Durango	D. Jorge Vazquez.
Guadalajara	D. Francisco Berruecos.
Guanajuato	D. Francisco G. de Leon.
Huauchinango	D. Fernando Vergara.
Huamantla	D. Martin Ramirez.
Huajuapam	Sr. administrador de correos.
Huejotzinco	D. Simon Estevez.
Huamustitlan	D. Miguel Ibarra.
Iguala	D. Agustin Ocampo.
Jalapa	Lic. D. Manuel Rivadeneira.
Jalacingo	Lic. D. Manuel Romo.
México	D. Tomás S. Gardida.
Morelia	D. José F. Retama.
Matamóros Izúcar	D. Vicente Vargas.
Molcajac	D. Miguel Reyes.
Monterey	D. Juan D. de Arreoe.
Mérida	D. Emilio Morales.
Nopaluoan	D. Pascual D. Galindo.
Natívitas	D. Manuel Cantoya.
Oajaca	D. Ignacio Rincon.
Orizava	D. Ignacio Ortiz.
Perote	D. Ramon Martinez.
Papantla	Lic. D. José Diaz Santos.
Puerto de Matamóros	D. Andres Pineda.
Querétaro	D. Marciano Pimentel.
Quechólac	D. Rafael Porras.
S. Luis Potosí	D. Genaro Dávalos.
Saltillo	D. Santiago Farias.
S. Juan de los Llanos	D. Florencio Zayas.
S. Martin Texmelucan	Coronel D. José S. Roldan.
S. Agustin Tlasco	D. Ignacio García.
S. Felipe Ixtaquistla	D. José María Diaz.
S. Agustin del Palmar	D. Martin Marin.
Tampico	D. Julian Perez.
Tulancingo	D. Bartolo Borraido.
Tuxpam	D. Ramon del Cotero.
Tabasco	D. Manuel Pons y Ardil.
Toluca	D. José María Arnaldo.
Tlatlauquitepec	D. Juan Parra.
Tehuacan de las Granadas	D. Francisco Brito.
Tlaxcala	D. Miguel de Lira y Ortega.
Tepeaca	D. Manuel Centeno y D. José María Escalante.
Tlapa	D. Mariano Isita.
Tezuitlan	D. Francisco Flandes.
Teotitlan del Camino	D. Raymundo Zorrilla.
Tochimilco	D. Luis Salazar.
Tecamachalco	D. Francisco Martinez Espinosa.
Tepeji de la Seda	D. Rafael Osio.
Tecali	D. Miguel Bello.
Tlacotepec	D. José María Velarde.
Toxtepec	D. José María Martinez Espinosa
Veracruz	D. Ramon Hidalgo.
Zacatécas	D. C. Mozorra.
Zacatlan	D. José María Arriaga.
Zacapoaxtla	D. Francisco Ortega.
Zapotitlan de las Salinas	D. Juan B. Flores.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,

calle de la Compañía núm. 13.

1500

Núm. 2. Puebla, Enero 30 de 1856. Tom. I.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Roüen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y sábado de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

Verdaderos fines de la presente revolucion.

Derrocado el tiránico gobierno del general Santa-Anna, aguardaba la nacion el restablecimiento de la paz y el órden, y que se cimentára firmemente entre nosotros el imperio de la ley. Pero frustrando todas estas risueñas esperanzas y decididos á continuar en el desórden y á sostener la tiranía, aparecieron en la sociedad ciertos hombres que proclamando altamente los principios liberales, siempre que ocupan las sillas del poder, reducen al pueblo á la mas ominosa esclavitud, haciéndole derramar amargas lágrimas. Como consigan ellos alucinar á los incaútos, y lograr un triunfo aunque efímero, no puede fácilmente esplicarse. La verdad es que todos los vemos apoderarse del mando, y creyendo acaso que tales aspirantes pueden dar algun fruto y otorgar al pais la verdadera libertad, toleramos sus insaciables aspiraciones. Mas pronto cae la venda de nuestros ojos, y nos hallamos obligados á emprender la lucha de nuevo, con el deséo de alcanzar el logro de nuestras primeras esperanzas.

Este es el fin que ha llevado en su heróico levantamiento el honrado, valiente y decidido ejército que hoy ocupa esta ciudad. Desde que el general Santa-Anna huyó, pudo haber reclamado el cumplimiento de las promesas hechas al pais por los que se llamaban enemigos de la tiranía; pero aguardó en silencio los sucesos y no quiso servir de estorbo á la que se llamaba por aquellos dias, nuestra regeneracion social. Dejó correr el tiempo suficiente para conocer las intenciones de los regeneradores, y cuando ha visto que todos sus conatos miran á su propio engrandecimiento, sin cuidarse poco ni mucho de la patria, con las armas en la mano reclama justamente por los derechos del pueblo puestos en olvido y torpemente ultrajados.

Este valiente y decidido ejército, solo quiere la felicidad del pais, el establecimiento de la verdadera libertad, y la postracion de la tiranía demagogica; y recordando que para tan noble empresa ha puesto la nacion las armas en sus manos, está resuelto á cumplirla, ó á perecer luchando por tan noble causa. Los trastornadores del órden quieren hacer creer al pueblo que esta revolucion lleva por objeto tiranizarlo, pero esta necedad solo es creida de aquellos que no conocen las rectas intenciones de los ilustrados gefes y egército que sostienen el combate, y únicamente es propagada por aquellos que solo pueden medrar engañando al pueblo, para vivir á costa de sus desgracias. Los hombres verdaderamente liberales y que desean la felicidad de la república, unen todos sus esfuerzos á los del egército restaurador de la libertad y el órden.

Egèrcito restaurador de la libertad
Y EL ORDEN.

Hoy que he tomado posesion de esta plaza, tengo la honra de dirigirme á V. acompañándole el plan político proclamado en Zacapoaztla el dia 19 de Diciembre del año próximo pasado, exitando al mismo tiempo á V. en nombre de la salvacion de la patria para que se sirva adoptarlo en todas sus partes.

Bien que en los considerandos del citado documento y en la manifestacion hecha á los mexicanos se desenvuelven algunas de las poderosas causas que me han impuesto la necesidad de acaudillar este movimiento político, creo que no está por demas esforzar las razones de conveniencia público

que lo recomiendan á los ojos de todos los mexicanos amantes de su patria.

Trazar el sombrío cuadro de la actual situacion de nuestro pais, es una tarea inútil y dolorosa que desearía evitar; inútil porque las angustias de esa situacion, su desconcierto, inmoralidad y torpeza, son hechos visibles que están al alcance de toda persona de buen sentido y que ejercen mortal influencia en la suerte de los ciudadanos y en el porvenir de nuestro pais; es dolorosa la tarea, porque se hace imposible repasar ciertos recuerdos de nuestra historia social y política, sin que todo sentimiento de patriotismo sufra y se conmueva ante el espectáculo de tamañas desventuras y ante la vergüenza de esos desaciertos que nos han arrastrado á la orilla del abismo.

Inicuamente trabajada la nacion por la dictadura del general Santa-Anna, saludó la revolucion iniciada en el Sur con el entusiasmo de quien presiente su inevitable ruina, y distingue en el naufragio un puerto de salvacion. Los mexicanos creíamos con harto fundamento que despues de sepultada, como lo fué la tiranía, comenzara una nueva éra fecunda en hechos generosos, en disposiciones ilustradas, en actos de virtud, de moralidad y de vigor. Habia, es cierto muchas ideas que respetar; habia que conciliar grandes y poderosos intereses, que poner toda mejora realizada al abrigo de las revoluciones. Pero si este era un trabajo laborioso y dilatado, contaba para su buen éxito con el concurso de la gran mayoría de los ciudadanos, animada de unánimes deseos y dispuesta á aceptar en beneficio comun todo género de sacrificios individuales.

La república entera se mantuvo en espectativa miéntras quedó una sombra de esperanza, de que los nuevos gobernantes comprendiesen la importancia del dificil encargo que tenian que llenar, y de que correspondieran con hechos dignos, liberales é ilustrados á la magnitud de sus deberes y á la confianza del pais. No hubo ciudadano que no ahogara en su corazon los loables arrebatos de una impaciencia que ansiaba la pronta y acertada organizacion de los ramos administrativos, la adopcion de útiles reformas, cuya necesidad es de todos conocida y proclamada; pero el tiempo pasaba y pasaba no solo infructuosamente, sino reproduciendo cada dia los mismos hechos abusivos, la propia torpeza, igual ineptitud y aun peores atentados de los que robustecieron y consagraron la legitimidad de la última revolucion.

Los hombres que en virtud de esta revolucion se apoderaron del poder, no han sabido ni querido respetar los intereses de mas valia y estima; han carecido de aptitud para encaminar la marcha administrativa por un sendero fácil y de resultados benéficos, y no contado siquiera con el valor y la firmeza indispensables para imponer al pais los absurdos principios é inmorales disposiciones que nos han revelado su ciencia de gobierno.

De consiguiente, aunque el tiempo de su dominacion fuera corto en el número de dias, sobrado ha sido tambien para poner en evidencia ante la nacion, que no habria para ella remedio ni esperanzas si se prolongaba esa dictadura de la ignorancia, de la impiedad y de la cobardia.

Es incuestionable que el único lazo que liga aun á nuestro pueblo tan combatido por los escándalos, las defecciones y la anarquía, es el sentimiento religioso profundamente arraigado en el corazon de los mexicanos; no solo porque ven enlazados con ese sentimiento las tradiciones de nuestra sociedad primitiva y el recuerdo de nuestros padres, sino porque instintivamente conocen que roto ese sagrado vínculo, no queda otro porvenir para la pátria, mas que la certidumbre de la disolucion y de la ruina.

De ahí es que en los obstinados ataques del gobierno al culto católico y á los ministros del altar, el pueblo mexicano ha visto con fundamento y con dolor el principio de una enemiga declarada á la Iglesia, sin otra justificacion que la codicia de sus riquezas.

El pueblo habia confiado tambien en que se llevaría á cabo la conveniente organizacion del egército, poniéndolo bajo un pie de fuerza respetable para el sostén del órden interior y para defender la independencia y la nacionalidad, consultando al efecto los recursos del erario; que se separarian en buena hora de esta benemérita clase á los indignos de pertenecer á ella; pero que á la vez se guardarian los miramientos y consideraciones debidas á muchos gefes y oficiales que honran las banderas bajo que militan. Confió el pueblo en que se espedirian disposiciones saludables y acertadas para cubrir las bajas de ese egército sin ruina de la agricultura y de las artes, y sin llenar las filas militares con viciosos y presidarios. Sin embargo, la confianza del pueblo quedó burlada desde que tuvieron lugar los primeros actos del gobierno. Fácil fué persuadirse de que en las destituciones presidia un espíritu de ruindad y de venganza; que la desercion del soldado se fomentaba con mengua y escarnio de la moralidad y de la disciplina; que los mejores cuerpos de tropa fueron destruidos de una plumada, y que en la organizacion del egército no se atendió á la justicia, al mérito, ni á la economia de los caudales públicos, supuesto que á la vez de dejar en la miseria y en la vagancia á muchos militares de honrosos antecedentes, se prodigaron grados y empleos de elevada gerarquía á personas totalmente estrañas á la carrera de las armas, y aun á estrangeros que no tenian otro mérito que el de haber invadido nuestro pais bajo banderas enemigas.

Las escandalosas arbitrariedades cometidas con el ejército tuvieron fiel trasunto en lo relativo á las oficinas de la Administracion. Con la misma prodigalidad con que se repartieron las fajas, lo fueron los empleos mas caracterizados y de notoria importancia y responsabilidad á las hechuras del favoritismo, á los ahijados de los revolucionarios,

á muchos ineptos que presentaban como única recomendacion haber contribuido á desautorizar al gobierno caido.

Léjos de mí la idéa de exagerar los males que relato. Para realzar la justicia del levantamiento á que he prestado ayuda, no necesito afortunadamente de las armas del error ó de la calumnia; y bien sabe Dios que preferiria equivocarme, á trueque de que sobre los mexicanos no pesara el descrédito que trae consigo una situacion como la presente. Pero V. habrá sabido que los mismos atentados que sirvieron de justa causa para derrocar la administracion tiránica de Santa-Anna, se han repetido por sus sucesores en el mando con un cinismo é impudencia que no tienen escusa.

¿Cuáles son por lo tanto las conquistas hechas por la revolucion? ¿Qué bienés ha realizado? ¿Qué suerte le prepara á la patria?

Lo que vemos es que las disposiciones del gobierno que se llama supremo, no tienen eco fuera de la capital: que entre el centro y algunas de las localidades existe un desacuerdo completo, funesto por lo relativo á la unidad nacional, desastroso para las operaciones mercantiles, amenazador de los intereses de los ciudadanos, vergonzosísimo con respecto á la magestad de la nacion.

Es incopcuso, pues, que semejante situacion no puede prolongarse sin peligro de la independencia, ó sin que acarree mas tarde ó mas temprano la escision de los Estados.

¿Y puede haber, esceptuando un movimiento revolucionario, otro recurso eficaz para dar nombradía á un gobierno que se ha acreditado de inepto, de impío, de débil y de inmoral? ¿Puede haber recurso para volver á algunas de las localidades á la obediencia, para arreglar los ramos administrativos, para imponer á los pueblos el respeto é infundir confianza en el ánimo de los ciudadanos? ¿Puede haberlo tratándose de unos gobernantes que han comenzado á ejercer el poder, cobrándose á razon de ciento por uno las cantidades que dicen haber adelantado para la revolucion, y que han principiado su dominio entrando en humillantes transacciones con agiotistas y conspiradores? ¿Puede haber ese recurso con relacion á un gobierno que no confia en sí mismo, ni en la moralidad que inspira; y que ha creido necesario sujetar los libros de la tesorería al exámen público, á fin de hallar quien le preste doscientos pesos para los gastos de mañana?

Está fuera de duda que solo una revolucion firme, entusiasta y nacional, puede poner freno á las aspiraciones, á las venganzas y á los malos instintos que se han desbordado como un torrente por todos los ámbitos de nuestro territorio. Solo esa revolucion puede sacarnos de la indiferencia en que nos hallamos sumergidos, despertando en nosotros los generosos sentimientos tan necesarios para salvar á la patria.

Pero quien crea ver en este movimiento que acaudillo el orígen de una nueva revolucion, se equivoca. Esta revolucion no es ni puede ser, sino la misma que destruyó la torpe y despótica administracion de Santa-Anna; es la revolucion que echó por tierra las distinciones odiosas, las condecoraciones ridículas; la que proscribió la persecucion injusta y los destierros; la que condenó las especulaciones inmorales, el ágio, el favoritismo y la hipocresía. Es la revolucion que quiere restablecer el principio de órden, los lazos de unidad, los sentimientos de virtud; la que se propone recompensar el verdadero mérito, enaltecer la inteligencia, distinguir la aptitud, el valor y el patriotismo. Es una revolucion ilustrada y liberal que conoce las necesidades del pais, que tiene la conciencia de cuáles son y dónde están sus fuentes de riqueza; que fomentará esos elementos de vida y dará á la república una organizacion adecuada á sus intereses, á sus hábitos, costumbres y tradiciones, y no asentada en irrealizables teorías, ni comprimida bajo el estúpido yugo de un dictador.

Es la revolucion cuyos beneficios soñamos cuando se desplomó el irrisorio trono de la tiranía, y que despues hemos visto inícuamente falseada por hombres que no merecian haber figurado jamas entre los campeones de la libertad. Si la revolucion presente aparece bajo nueva forma; si presenta hechos en vez de promesas; si contiene variaciones sustanciales; esas variaciones, esos hechos, y esa forma constituyen su mas pura gloria. Porque léjos de enconar odios mal disimulados, porque en vez de provocar recriminaciones y venganzas, porque en lugar de azuzar á los partidos para que se devoren mútuamente en beneficio de un conquistador, coloca la religion en el cimiento de nuestra ley fundamental, ofrece á amigos y enemigos la oliva de la paz y proclama el completo y general olvido de las funestas diferencias què han dividido nuestra sociedad.

El pueblo mexicano, preciso es conocerlo, está cansado de las revoluciones, viendo en ellas tan solo un pretesto de que se han valido los ambiciosos; y al mismo tiempo se halla desengañado de las teorías é infructuosos ensayos, con que han pretendido fascinarlo hombres ilusos ó mal intencionados. Despues de los dramas sangrientos á que ha asistido, de los interregnos de la justicia y de la razon porque ha pasado; despues de ver distinciones en el reinado de la democrácia, la tiranía del libertinage en el imperio de la libertad; despues de encontrar ruines intereses en las leyes que debieran ser de conveniencia pública, busca ya la paz, aspira á la libertad bien entendida, al afianzamiento del órden y á la salvacion de los mas sanos principios.

Por esto la actual revolucion, en vez de encomendar á futuros legisladores la formacion de una Cárta fundamental, que acaso jamas llegaria á escribirse, ó que escrita pudiera no corresponder á las esperanzas y á las necesidades de los mexicanos, proclama desde ahora las Bases de organizacion política acordadas por la honorable Júnta Le-

gislativa en Junio de 1843. En esas Bases están consignados todos los principios conquistados por la razon, perfeccionados por la esperiencia y propios de las costumbres y necesidades de nuestra patria. Esas Bases definen, esplican y aseguran las garantías individuales y los derechos del hombre; en ellas se adopta la forma de un gobierno liberal, la division de poderes, la designacion de sus límites y el modo de ejercer sus facultades.

Puesto que apetecemos el restablecimiento de un órden constitucional, convencidos como estamos de que es la sola garantía de toda sociedad, de que con él se asegura el reinado de los principios, el imperio de la ley y el desarrollo de la libertad ¿á qué sacrificar locamente el porvenir de la patria delirando todavia con exageraciones irrealizables? De algo han de servirnos nuestra propia esperiencia, y los hechos ocurridos en naciones estrañas. Los unos y la otra bastante nos han comprobado que no es la perfeccion ideal la que realiza el bienestar de los pueblos, sino la perfeccion práctica, fruto del estudio, de la observacion y del tiempo. Una constitucion en nuestro pais debe amoldarse tanto á los adelantos que ha hecho la civilizacion en otras regiones, cuanto al conocimiento de nosotros mismos.

Hé aquí porqué la presente revolucion apela y proclama para salvar al pais las Bases Orgánicas. Esa carta constitucional es, como muy bien se ha dicho de ella, „lo que somos nosotros, hija de la civilizacion que queremos aprovechar, mediadora entre los partidos, conciliadora de los intereses, protectora de la libertad y defensora del órden.

Las Bases orgánicas descansan sobre los principios fundamentales que hemos conseguido salvar en medio de nuestras tormentas revolucionarias: establecen el verdadero imperio de la nacion, facilitan las elecciones populares, afianzan el órden de los poderes públicos, y espeditan el ejercicio de los derechos, dando á los ciudadanos las garantias que reclama la civilizacion. Tambien llaman al pueblo á ejercer las augustas funciones del poder legislativo, y con la acertada formacion del Senado atienden á los intereses de las clases sociales, cubriendo esa gran necesidad que reconocen todos los gobiernos constitucionales: colocan al poder judicial dentro de justos límites, revistiéndolo de toda la independencia que necesita para pronunciar sus fallos, proteger la inocencia desvalida y servir á la vindicta pública: depositan en el poder egecutivo las facultades necesarias para presidir á la administracion, facilitándole recursos bastantes para conservar la paz, y para dirigir con tino la marcha firme y progresiva del gobierno. Ellas en fin presentan á los Departamentos un ancho campo para satisfacer las necesidades de su administracion interior, sin destruir la unidad nacional, ni menoscabar su reconocida importancia en el mundo político.

Como si todas estas circunstancias no fueran ya suficientes para enaltecer las Bases orgánicas, sobre cualquiera otra de nuestras constituciones, se proclama en ellas el derecho salvador de poder ser reformadas y variadas, sin mas restricciones que las de evitar los inconvenientes de la precipitacion.

No, pues, sin justa causa el movimiento político que acaudillo proclama como ley fundamental de la nacion, las Bases de organizacion política espedidas en 1843. Pero la adopcion de esa carta constitucional no llenaria todas las condiciones que requiere un plan político para ser eminentemente popular y atraerse las simpatias unánimes de los ciudadanos, si ese plan encubriera miras individuales, ambiciones bastardas, rencores de partido, ó intereses mezquinos de cualquier género. Tengo un positivo orgullo en declarar que no me ligan compromisos de que pudiera avergonzarme, que no hay para mí bandería ninguna capaz de sobreponerse á las nobles inspiraciones del patriotismo; que consideraré como el hecho mas grande y glorioso de nuestra existencia política, la destruccion de los partidos y el abrazo de union y fraternidad, y que seré el primero en lanzarme á combatir aspiraciones personales ó intereses bastardos donde quiera que levanten la cabeza.

He llenado el objeto que me propuse al dirigirme á V. manifestándole con franqueza y lealtad el espíritu de la revolucion proclamada en Zacapoaztlá. Tengo la conciencia de que podré llevar esa revolucion á su completo desarrollo; no solo porque cuento para ello con los recursos necesarios, sino tambien por la conviccion en que estoy de que toda idea salvadora, recta y generosa halla éco y simpatías en el corazon de los mexicanos. Toca ahora á V. decidir si toma una parte activa en este movimiento, adoptando en todas sus partes el plan político que tengo la honra de dirigirle.

Dios y libertad. Puebla, Enero 23 de 1856.

A ULTIMA HORA.

ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ, primer Gefe del Ejército Restaurador de la Libertad y el órden. A los habitantes del Departamento de Puebla.

Conviniendo á la justa causa que he proclamado privar al que se llama Gobierno de México de todos los recursos con que pudiera prolongar la presente lucha, he dispuesto lo siguiente:

1º No se permite la internacion de efectos extrangeros procedentes del puerto de Veracruz al interior de la República, miéntras aquel puerto no adopte el plan político proclamado en Zacapoaztla.

2º Los cargamentos que ya estén en camino con direccion á México, harán punto de escala en la ciudad de Puebla, y pagarán en la oficina respectiva el importe de los derechos, que deben causar legalmente, con la deduccion de un veinticinco por ciento.

3º La contravencion á los artículos anteriores se castigará con la pena de comiso, distribuyéndose el cargamento por terceras partes, aplicables la una al denunciante, la otra al aprehensor ó aprehensoses, y la restante á la hacienda pública.

4º Los gefes de las fuerzas restauradoras de la libertad y el órden darán el mas exacto cumplimiento á esta disposicion, bajo su mas estrecha responsabilidad, so pena de la pérdida del empléo.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. Dado en Puebla, á 30 de Enero de 1856. —*Antonio de Haro y Trmariz.—Rafael B. de la Colina*, secretario.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,
calle de la Compañía núm. 13.

Núm. 3. Puebla, Febrero 2 de 1856. Tom. I.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Roüen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y sábado de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

El plan de Zacapoaztla.

Fijando un poco la atencion en los motivos que determinaron á los valientes caudillos del ejército á proclamar el plan salvador de Zacapoaztla, se ve desde luego claramente la justicia con que desconocen al gobierno de México, formado del partido llamado *puro*, pues las personas que lo componen, cubriéndose con el nombre de verdaderos patricios, ponen todo su anhelo en procurarse las mayores ventajas individuales, sin hacer ningun caso de los males de nuestra república, y con notable detrimento de la moralidad que debe acompañar siempre las operaciones de los depositarios del poder público.

La revolucion contra el poder despótico del general Santa-Anna, tuvo por único objeto el formar la felicidad y el bienestar de la nacion, despues de separar del gobierno á ese hombre de infausta memoria entre nosotros; pero desgraciadamente se apoderaron del mando, con notable y general disgusto de los buenos ciudadanos, gentes que hicieron redundar en provecho propio la caida del tirano, en vez de que esta trajera consigo, como se esperaba, los mayores bienes para todos los mexicanos. No fué, por cierto, el solo fin de esa revolucion derrocar la persona del general Santa-Anna, sino principalmente destruir el desenfrenado despotismo que egercia sobre todas las clases de nuestra sociedad, atajar la desmoralizacion de su gobierno, corregir los desórdenes de su administracion y establecer la necesaria economía en la inversion de los caudales públicos. Estos eran los bienes que los mexicanos aguardábamos con ansia despues de la fuga del tirano. Y ¿qué hemos presenciado en los pocos meses que han pasado desde esa fecha? ¿Qué ha hecho durante este tiempo en beneficio de la nacion el partido que se apoderó del mando? Nada, absolutamente nada. Han continuado la misma tiranía, los mismos despilfarros la misma ó mayor inmoralidad, los mismos desórdenes, la misma dilapidacion del erario; y por añadidura, la mayor impiedad y la persecucion mas descarada á la Iglesia, á su culto, á sus bienes y á sus ministros. Con este inicuo modo de proceder la demagogia en su gobierno ¿podría, por ventura formar la felicidad y el bienestar del pais? De ninguna manera, porque escaso ese bando político, como lo hemos visto ya, de la ciencia, instruccion, buena fé y religiosidad necesarias, se palpa con las manos que al continuar con las riendas del poder, dentro de poco presenciariamos la total ruina de todos los intereses, y la pérdida de nuestra nacionalidad.

En uno de los artículos del plan proclamado en Ayutla se previene, que luego que Santa-Anna abandonara el poder y toda la república se adhiriera al citado plan, se reuniría un congreso formado de los representantes de todos los Estados para nombrar un presidente provisional. De la simple lectura de ese artículo se infiere claramente que cada Estado debia elegir un representante, para que el nombramiento del nuevo presidente fuere la espresion de la voluntad nacional. Mas no sucedió así. Una sola persona, fué la que eligió para consejeros á hombres bien conocidos por sus principios políticos en nada conformes con las sanas doctrinas y la verdadera libertad; y de aquí resultó naturalmente que no fué la nacion quien eligió á su primer magistrado, sino un partido que por cierto no forma mas que una pequeña parte de los mexicanos, que á causa de sus conocidos errores y estravios ha desmerecido con justicia la confianza pública.

Este es uno de los poderosos motivos que esponen los caudillos que han proclamado el plan de Zacapoaztla para desconocer al actual presidente de México; porque salta á los ojos que la demogogia falseo el espíritu de la revolucion que derribó del gobierno al general Santa-Anna, no para ensalzar á un partido, con perjuicio de los intereses generales, sino para labrar la felicidad de nuestra amada patria.

Observaciones sociales, politicas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

No es mi ánimo el salir á la defensa de las propiedades del clero, manifestar el incontestable derecho que asiste á los ministros de la religion de exigir de la sociedad en que viven los medios de decente subsistencia: derecho que enseñado por la razon, como fundadó en la misma naturaleza de las cosas, le vemos reconocido y respetado en todos tiempos y paises, sancionado espresamente por la Sagrada Escritura, y confirmado por las leyes canónicas y civiles. Examinar este derecho en su origen mostrando la pureza del manantial de que nace, indicar las necesidades sociales con que se une, nutrir luego esta doctrina atestando erudicion, y aplicarla en seguida á la cuestion actual, invocando en favor de esas propiedades las decisiones terminantes de todo linaje de códigos, hubiera sido empresa nada dificil, puesto que en su desempeño habria podido andar siempre por camino llano de puro trillado; pero en cambió no cumpliría á mi propósito este método, como poco adaptado al gusto científico del siglo.

Agotadas en estas materias las fuentes de la erudicion por el laborioso espíritu de controversia, que dominó en época no lejana, excita ahora poco interes cuanto se presenta con aire de disertacion atestada de estas, y desconfia desde luego el lector instruido de encontrar allí nada que no haya visto ya en otros lugares; y como quiera que de otra parte han caido en descrédito las teorias vagas, merced á los escarmientos que han traido sus aplicaciones, y que la sociedad está reclamando con urgencia el remedio de gravísimos males que la aquejan en todos sentidos, ha tomado la ciencia un nuevo rumbo, y consiste en asegurarse de un hecho, definirle y aplicarle luego la observacion con la mira de descubrir cuales son sus relaciones sociales, políticas y económicas. Si bien se observa, este espíritu nada tiene de estraño; antes ha debido nacer como fruto espontáneo, por contribuir á producirle, la proporcion y comodidad con que brindaba la misma abundancia de materiales bastantes á suministrar toda la luz necesaria para esclarecer todos los puntos, el desengaño consiguiente á costosos escarmientos, y el poderoso estímulo de las grandes necesidades de la sociedad. Y no es ciertamente de mal agüero esta convinacion de circunstancias; porque la abundancia de luz y de medios, evita tropiezos y presta desembarazo, el escarmiento inspira juicio y cordura, y la necesidad, al paso que aviva el entendimiento y multiplica sus fuerzas, despierta en el alma aquellos instintos conservadores, con que la mano benéfica del Criador ha dotado á todos los séres, y que tan maravillosos y saludables efectos producen, ya para la sociedad, ya para el individuo.

Si elevándonos un tanto sobre esta negra polvareda, que en la actualidad envuelve á nuestra desgraciada patria, estendemos la vista por los demas paises civilizados, y fijamos nuestra mirada sobre el curso que han tomado las ideas en el presente siglo, descubrirémos ciertamente muchos peligros amontonados en el porvenir; pero tambien brillarán á nuestros ojos algunos rayos de hermosas esperanzas. Dado que en muchas cosas no seamos partidarios del siglo, al ménos seamos justos: no puede negarse que adolece todavia de muchos achaques que se le han pegado por la inmediacion del siglo XVIII, y que no está escaso de preocupaciones y manías, resultado muy natural del íntimo y frecuente trato con visionarios y soñadores; pero tambien es necesario confesar, que no han pasado en vano para él los tiempos; que si predica la tolerancia, tambien tolera; que si falla á veces con sobrado magisterio, tambien escucha con atencion; y que confiesa y aborrece la injusticia de aquella escuela filosófica, que en no acomodándose al tipo que ella se habia imaginado un objeto cualquiera, ya le arrumbaba como inútil, ó le rechazaba como nocivo: de aquella escuela funesta, cuyas doctrinas aplicadas á la sociedad, crearon aquellos espantosos tribunales, que no conocian otro fallo, que el de entregar los bienes al fisco, la cabeza al verdugo.

En llegando á cundir en las ciencias la aficion al exámen de los hechos, tarde ó temprano la verdad sale vencedora; lo que ella teme, es los sistemas y los sueños; pero que se iluminen, que se exáminen, que se analicen los hechos, eso no lo teme; porque la verdad no es mas que un hecho, y las grandes verdades, son grandes hechos.

LITERATURA.

A UNA ESTRELLA.

Chispa de luz que fija en lo infinito
Absorves mi asombrado pensamiento,
Tu orígen, tu existencia, tu elemento
Ménos alcanzo cuanto mas medito.
Si eres ardiente, inamovible hoguera
¿Dónde el centro descanza de tu lumbre?

Si eres globo de luz ¿cómo en la cumbre
No giras tú de la insondable esfera?

¿Porqué la tierra sin descanso rueda?
¿Porqué la luna el globo magestoso
Mueve, miéntras tu carro misterioso,
Inmóvil, fijo, en el espacio queda?

¿Es que mi vista de mortal no alcanza
A percibir desde su oscuro asiento
Allá en la altura suma el movimiento
De tu carroza que en lo inmenso avanza?

¡Ah, sí! que por espíritu movida
La creacion sin descanso se sostiene,
Y todo en la creacion marcado tiene,
Forma y destino, movimiento y vida.

Tú giras, sí: tus álas soberanas
Sulcan el mundo y sus confines tocan....
Mas ¿cómo en tu carrera no se chocan
Tus millares sin número de hermanas?

Mas allá de su límite prescrito
Sediento avanza, audaz el pensamiento,
Y tu orígen, tu vida, tu elemento,
Ménos alcanzo cuanto mas medito.

Carolina Coronado.

VARIEDADES.

MORELIA.—Se dice que esta ciudad ha desconocido al llamado gobierno de México. Dentro de pocos dias, sin duda alguna, triunfará completamente la buena causa que defienden los caudillos restauradores de la verdadera libertad y el órden.

A QUIEN CORRESPONDA.—Los capitulados de Puebla, ¿han cumplido las estipulaciones?

TIPO DE MORALIDAD.—La de un gobierno que no contando con mas simpatias que las de sus cofrades, y por conservarse en sus puestos contra la voluntad general, arman á los criminales que despues dejan libres.

EL SR. D. TRANQUILINO DE LA ROSA.—Este Sr. prefecto que lo fué de Tepeaca y que se habia quedado en el puesto, ha llegado á esta ciudad.

EL SR. LIC. D. JOSE PEREZ SALAZAR Y BERRA. —Ha sido nombrado alcalde segundo del Exmo. Ayuntamiento, por renuncia que del mismo cargo hizo el Sr. Lic. D. Mariano Flores Alatorre.

LOS SRES. LIC. D. MANUEL DIAZ, D. ANGEL GARAYCOECHEA Y D. MANUEL MARCHENA.—Han sido nombrados regidores del mismo Exmo. Ayuntamiento, por las renuncias que hicieron los Sres. D. Francisco Cabrera, D. Lino Romero y D. Rafael Orca.

PREFECTURAS.—Han sido nombrados para servir interinamente las de Matamoros, Tehuacan, Zacatlan, Atlixco, Tepeaca y San Juan de los Llanos, los individuos siguientes: Coronel D. José María Pavon, D. Manuel Caballero de los Olivos, D. Ramon Marquez, Teniente coronel D. Pedro Diez de Bonilla, D. N. Lopez y D. José María Ramirez.

SUB-PREFECTURAS.—Han sido nombrados para servir las de Amozoc, Huejotzingo, Cholula y Tecali, los individuos siguientes: D. José María Rojas, D. Francisco Cadena, D. Pedro Torres y D. Manuel Rascon.

PRONUNCIAMIENTOS.—Lo han hecho espontaneamente adhiriéndose al plan de Zacapoaztla, las poblaciones siguientes: Zacatlan, Huauchinango, Acatzinco, Quecholac, Chalchicomula, Tlaxcala, Huamantla, Tlaxco, Tehuacan, Acatlan, Cholula, Huejotzingo, Atlixco, Tochimilco, Matamoros, Chautla, Chietla, Tecali, Tecamachalco, Tepeaca y otras muchas.

PACHUCA.—Esta poblacion se ha adherido al plan de Zacapoaztla.

EL SR. GENERAL D. FRANCISCO GUITIAN.—Ha sido nombrado Comandante General de este Departamento.

EL SR. GENERAL GALINDO.—Se ha incorporado á las filas del ejército restaurador de la libertad y el órden.

BRIGADA GHILARDI.—Sabemos que dos batallones de esta brigada, desconociendo el gobierno de D. Ignacio Comonfort, han ido á aumentar las filas del general Uraga.

EL SR. LIC. D. JOSE MARIA QUINTERO.—Ha sido repuesto en su antiguo empleo de juez primero de lo civil.

EL SESTO DE LINEA.—Habiéndose salido de México el resto de este cuerpo, vino á engrosar las respetables fuerzas que acaudilla el Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.

EL CUARTO REGIMIENTO DE CABALLERIA.—Este cuerpo compuesto de trescientos hombres, se ha adherido al plan de Zacapoaztla.

EL SR. BALMES.—Hoy hemos comenzado á publicar en nuestro periódico las observaciones sociales, políticas y económicas, sobre los bienes del clero, de este sabio escritor. Recomendamos su lectura á nuestros suscritores, porque este tratado esplica claramente la necedad y la ignorancia de los modernos *políticos* que quieren despojar á la Iglesia de sus propiedades, y no dudamos que muchos alucinados con las falsas doctrinas, conocerán la justicia con que los buenos católicos defienden los bienes del clero, y abjurarán sus crasos errores.

EL SR. GENERAL MARQUEZ.—Se ha presentado en este cuartel general para contribuir con su persona al completo triunfo de la justa causa que defiende el valiente ejército restaurador de la verdadera libertad.

MOVIMIENTO DE TROPAS.—Mañana deben de llegar á esta ciudad varias secciones de tropas, que han salido de distintas poblaciones para unirse á este ejército.

DECRETO.—Se asegura que en México se ha publicado el que priva á la Iglesia de sus bienes.

DEPARTAMENTO DE GUERRERO.—Parece que en algunas poblaciones de él se han pronunciado por el plan de Zacapoaxtla.

A ULTIMA HORA.

ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ, primer Gefe del Ejército Restaurador de la Libertad y el órden. A los habitantes del Departamento de Puebla.

Para evitar toda duda á que diera lugar el artículo 2 º del decreto publicado en 30 del presente, he tenido á bien reformarlo en los términos siguientes:

„Los cargamentos que salieren de Veracruz ó ya estén en camino con direccion á México ú otro punto interior de la república, quedarán depositados en los almacenes de la administracion de rentas de Puebla, hasta que el ejército restaurador ocupe la capital de la república; y los interesados en dichos cargamentos, pagarán con deduccion de un veinticinco por ciento, los derechos que causen legalmente. La constancia de ese pago servirá de salvo-conducto para remitir á su vez al lugar de su destino los efectos citados, y para quedar en él, libres del pago de todo derecho. La baja del veinticinco por ciento, no comprende los efectos que se consuman en esta ciudad.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. Dado en Puebla, á 1 º de Febrero de 1856. —*Antonio de Haro y Tamariz.*—*Rafael B. de la Colina*, secretario.

PREFECTURA DE PUEBLA Y SU DISTRITO.

AL PUBLICO.

Esta Prefectura, de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador, ha recabado del Exmo. Sr. General en Gefe del ejército restaurador de la libertad y el órden, la suspension de las comisiones que en estos últimos dias han sido encomendadas de la aprehension de individuos para proporcionar reemplazos al ejército. En consecuencia, pueden los vecinos de esta capital deponer todo temor descansando confiados en que no sufrirán molestia de ninguna especie, pues de hoy en adelante solo serán aprehendidos los desertores que no se presentaren voluntariamente.

Puebla, Enero 30 de 1856.—*Lic. Anselmo Gutierrez.*—*Teodosio de Azcué*, secretario.

LISTA de los números premiados en el sortéo ordinario núm. ochenta y cuatro destinado á beneficio de la Academia de Educacion y bellas artes de Puebla, que con el fondo de 8.000 *pesos y número de billetes desde el uno hasta el ocho mil, se celebró el dia* 31 *de Enero de* 1856.

NUMEROS	PREMIOS.
CENTENAR.	
348 ......„	10
381 ......„	10
417 ......„	10
495 ......„	10
578 ......,	100
716 ......„	10
843 ......„	10
UN MIL.	
1.185 ......„	50
1.389 ......„	10
1.816 ......„	10
1.834 ......;	10
DOS MIL.	
2.042 ......„	20
2.143 ......„	10
2.295 ......„	10
2.405 ......„	10
2.757 ......„	10
2.883 ......„	10
2.970 ......„	10

NUMEROS.	PREMIOS.
TRES MIL.	
3.062 ......„	10
3.559 ......„	10
3.592 ......„	10
3.633 ......„	10
3.664 ......„	200
3.719 ......„	10
3.795 ......„	50
3.827 ......„	20
3.835 ......„	10
3.893 ......„	10
CUATRO MIL.	
4.275 ......„	20
4.462 ......„	10
4.544 ......„	10
4.569 ......„	10
4.605 ......„	10
4.731 ......„	10
4.757 ......„	10
4.843 ......„	10
4.972 ......„	10
4.980 ......„	10

NUMEROS.	PREMIOS.
CINCO MIL.	
5.023 ......„	10
5.224 ......„	10
5.316 ......„	10
5.571 ......„	10
5.615 ......„	10
5.701 ......„	10
5.942 ......„	10
SEIS MIL.	
6185. ......„	10
6.344 ......„	10
6.447 ......„	10
6.566 ......„	20
6 646 ......„	10
6.816 ......„	1000
6.837 ......„	20
6.981 ......„	10
SIETE MIL.	
7.153 ......„	10
7.269 ......„	10
7 463 ......„	10
7.479 ......„	10
7 652 ......„	10
7.774 ......„	10
7.866 ......„	10

NOTA.—El sortéo núm. ochenta y cinco de esta Rifa, se celebrará el dia 29 del próximo Febrero con el fondo, de 4000 pesos en ocho mil acciones de á cuatro reales cada una, con los números del uno al ocho mil, distribuyéndose en premios la cantidad que se tiene anunciada. Los premios que resulten en la capital serán pagados en la tesorería de la Academia situada en el despacho interior de la casa número 11 en la calle del Costado de San Pedro.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO, calle de la Compañía núm. 13.

Núm. 4. Puebla, Febrero 6 de 1856. Vale un octavo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido hacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Roüen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

Ligero exámen de la contestacion dada por D. Ignacio de la Llave al Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.

Cualquier hombre de sano juicio que examine aunque superficialmente, la contestacion dada por D. Ignacio de la Llave al primer gefe del ejército restaurador de la libertad y el órden, se admirará de que un hombre no vulgar haya estampado las frases é idéas que contiene el referido documento. Nosotros presoindiendo de las primeras, y del sarcasmo é impolítica que encierran, solo hablarémos de las segundas y del aprecio que ellas merecen.

El Sr. la Llave comienza su contestacion confesando el triste estado en que hoy se haya la república, pero hace culpable de él al gobierno del general Santa-Anna. Es verdad que el fugitivo déspota nos colmó de infortunios, tambien es cierto que derramó la desmoralizacion por todas partes, pero tambien es verdad que esos infortunios y esa desmoralizacion van aumentando cada dia mas, sin que los que se llaman regeneradores del pais pongan remedio alguno á tamañas desgracias. Antes bien, nuestras aflicciones se aumentan todos los dias, y con ellas la dificultad de constituirnos segun lo exige la voluntad nacional.

Hablando del ejército dice el Sr. la Llave que necesita de reforma; nadie niega esto ciertamente; pero la justicia pide que se haga, no del modo violento y poco reflexivo con que se ha querido verificar, sino obrando de conformidad con lo que exijen nuestras circunstancias y necesita la república. Ademas, que lo que se llama reforma del ejército, es su completa destruccion para crear otro nuevo acomodado al espíritu del partido que ha estado dominante, y que sería dirigido por hombres tambien nuevos en la carrera de las armas, de idéas exageradas y por lo mismo incapaces de cumplir su mision. ¿Qué sería de nosotros si llegaran á ocupar los primeros puestos del ejército, esos mismos que piden á gritos la destruccion de todo lo bueno, y quieran poner en planta dañosas innovaciones? El pueblo gemiría entonces bajo el mas insufrible yugo, y males peores que los pasados vendrian á llenarnos de amargura y desolacion.

Al hablar el Sr. la Llave de las reformas religiosas, quiere hacer creer que el gobierno de México no ha emprendido ninguna de aquellas que pudieran reprocharsele, y dice que las medidas que se han dictado en este punto son dignas de aprobacion. No lo cree así el pueblo mexicano, como bien lo demuestra el movimiento casi general que hemos advertido todos en contra de las disposiciones que tienden á oprimr á la Iglesia. Si el Sr. la Llave, y otros como él, opinan de un modo contrario, guárdense para sí sus convicciones y no quieran ponérlas en planta contra la voluntad soberana de los pueblos.

De mil maneras han esplicado éstos sus deseos, relativamente al modo con que esperan ver constituida la nacion, y como no hayan sido obsequiados, él ejército restaurador de la libertad y el órden, ha tomado á su cargo hacer que se obsequie la voluntad nacional, para evitar nuevos dias de conflicto y de lágrimas.

Nosotros recordamos al Sr. la Llave, que la opinion pública fué la que triunfó del general Santa-Anna, y no él ni los demas que emprendieron la lucha contra el dictador, como lo ha dicho muy bien en una de sus comunicaciones

el Sr. general D. Juan Alvarez; y que el pueblo mexicano al derrocar la tiranía, no quiso sustituir aquel despotismo con otro peor, y de mas fatales consecuencias.

[*Continuará.*)

Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

(CONTINÚA.)

No será la cuestion de los bienes del clero la que se resista á bajar á semejante arena; no la esquiva, la ama, la desea; y muy errados andan cuantos se figuran que en esta parte nos han de negar su apoyo la ciencia, y que no tenemos otros medios de defensa que los cánones de los concilios y las decisiones pontificias. En cuanto atañe á la religion, sea perteneciendo á su naturaleza, sea obligándole mas ó menos de cerca, hay mas razon, sabiduría y justicia de lo que muchos han creido: se habia propalado que la verdad de los libros santos era incomparable con los adelantos de las ciencias naturales; ha pasado el tiempo, se han multiplicado los descubrimientos y observaciones, y despues de un exámen maduro y profundo, los mas grandes naturalistas acaban de reconocer asombrados la verdad pura encerrada en la sencilla narracion: la luz de la filosofía de la historia, analizando la formacion de las sociedades modernas, se habian lisonjeado los enemigos de la religion que comprendiéndola enmedio de tiempos tan tenebrosos, se le descubririan grandes crímenes contra la sociedad, ya exitándo sangrientas discordias, ya invadiendo todos los poderes, ya conspirando alevosamente contra la libertad, la ilustracion y la dicha de los pueblos: y ¡cosa admirable! cuando la malicia y la ignorancia creyeron que se iban á poner en claro los horrorosos atentados de una nueva Medea, la verdadera filosofía ha visto en la religion una vírgen bajada del cielo, colocada enmedio del caos para ordenarle y esclarecerle, levantando su voz para el alivio y remedio de grandes males, y para promover incansable la civilizacion y la cultura. Quedan todavía algunas prevenciones injustas, son masas de niebla que se arrastran por la falda de los montes á la salida del sol; dejemos obrar á la Providencia, que si está en sus profundos arcanos no tiene decretada la permision de alguna de esas grandes aberraciones que de vez en cuando extravian al espíritu humano, no está lejos el dia en que todas las ciencias doblarán la rodilla ante la religion, todos le pedirán sus inspiraciones y enseñanza, sentándose tranquilas á disfrutar de su benéfica sombra.

Hasta la economía política ha tenido que menguar un tanto el ímpetu que distinguió sus primeros ataques: fogosa y precipitada, como jóven inesperta, se habia persuadido de que era bastante un golpe de su mano, para reducirlo todo á polvo; pero el encontrar mas solidéz y firmeza de lo que ella se figuraba, han debido ya hacerla mas cauta y moderada. Como quiera, siempre me parece que ha de ser ella la mas descontentadiza y cavilosa: por su misma naturaleza vive enmedio de intereses, y bien sabido es que en tal admósfora no son los elementos mas dominantes la sincéridad en las palabras, ni la pureza en las miras. Esta indicacion sirva para que se eche de ver que no me es del todo desconocido el suelo que estoy pisando, y que no ignoro cual es mi principal adversario, cual es su carácter, y cuales sus trazas.

(*Continuará.*)

VARIEDADES.

TEZUITLAN.—El partido de este nombre ha reconocido al gobierno del Departamento, y de consiguiente todo él se ha adherido ya al plan de Zacapoaztla en el cual se vé la única tabla de salvacion de nuestra cara patria.

EL LIC. D. IGNACIO DE LA LLAVE.—Valiéndose de espresiones muy agenas de un hombre de educacion, ha contestado la circular que dirigió el Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, á los gobernadores que aun reconocen á Comonfort. En su contestacion ha querido atribuir sin fundamento al gobierno que ya tenemos establecido, y del cual está demasiado satisfecha la inmensa mayoría de los habitantes del Departamento, los mismos vicios y defectos, la misma ilegalidad y tiranía de que han adolecido las administraciones de la demagogia.

CALUMNIAS.—Se sabe por persona fidedigna que uno de los *hermanos del cordon*, despechado por la capitulacion que tuvieron que hacer los defensores del gobierno pasado, ha escrito á D. Luis de la Rosa una carta llena de falsedades é imposturas. Lo cierto es, que la poblacion está en estremo contenta, y no cesa de comparar á las personas que antes gobernaban, con las que ahora tan dignamente rigen sus destinos. ¡Loor eterno al caudillo y al valiente ejército, que arrojando de los puestos públicos á los sendo-liberales, nos han proporcionado paz, libertad y órden.

MOVIMIENTO DE TROPAS.—Desde el mártes próximo pasado salieron de México con objeto de atacar á este valiente y decidido ejército, las tropas de Comonfort. ¿Llegarán por fin? Y si llegan, ¿se batirán los veteranos con sus hermanos? Lo dudamos mucho.

NACIONALES DE MEXICO.— Los cuerpos de estos que se ha querido hacer salir de la capital de la

república, se resisten á dar cumplimiento á esa determinacion.

EL SR. ANDRADE.—Los setecientos hombres que manda este valiente general, han salido de Tulancingo.

CUERNAVACA.—Se asegura que los vecinos de esta ciudad han proclamado el plan de Zacapoaztla.

D. JOAQUIN G. HERAS.—Se dice que este Sr. ex-prefecto de Tehuacan, no ha querido entregar las armas que tenia de la propiedad del Departamento y del décimo batallon de línea, y que en consecuencia se le conduce preso á esta capital. Si esto fuere cierto, es de todo punto indispensable el hacerselas entregar.

DESPACHOS.—Corre muy valida la noticia de que D. Ignacio Comonfort ha espedido despachos de generales de brigada á D. N. Negrete, á D. Francisco Ibarra, y á D. Paulino Perez. Nuestros seudo-liberales que tanto decantan la reforma y moralizacion del ejército, son los primeros en desmoralizarlo.

ARMAS DE FUEGO.—Uno de los innumerables males que causó á este Departamento el gobierno pasado, ha sido el reparto que de aquellas hizo á la plebe momentos ántes de la evacuacion de la plaza. Merced á la actividad de los Sres. Comandante general y, Prefecto, se han recogido mas de mil de ellas.

LADRONES.—Los que sacó de la Acordada y despues armó Comonfort unidos á los que armó y soltó el gobierno pasado de Puebla, están cometiéndo mil atrocidades en varios pueblos y haciendas. ¡Baldon eterno á los que nos han causado tantos males!

EL VERACRUZANO.—Este famoso periódico inserta en sus columnas, una muy poetica reseña de los acontecimientos habidos en esta ciudad los dias 18, 19, 20, 21, 22 y 23, que dice ser remitida de esta ciudad. Todo es digno de admirar en ella, pero mucho mas lo es la veracidad con que refiere los sucesos; v. g. aquello de que los sitiadores cortaran el agua, que en tres dias se le acabaran los víveros á las familias que quedaron dentro de parapetos, lo cual motivó la capitulacion etc. ¡Cuánta caridad de parte de los que gritaban: mueras al papa, al clero y á la religion! Personas hay que leyendo esa reseña han dicho: „esto está escrito por un *puro* vencido."

LOS SURIANOS.—Estos hombres están cometiendo toda clase de exesos en las inmediaciones de Rio-frio.

VERACRUZ.—Se sabe de una manera positiva que en esa ciudad no tiene Comonfort un solo peso, y que por falta de pago se protestaron hace dias tres ó cuatro libranzas que debió haber pagado la aduana. ¿Cuando se ha visto una cosa igual?

OTRA VEZ EL VERACRUZANO.—Este colega tiene los papeles muy mojados, puesto que dice en su número 139 que los revolucionarios de Puebla no pueden moverse. Estas son las especiotas de que se valen los demagogos para intimidar á los pueblos que aspiran mucho há por la caida de la demagogia. Que vengan los Sres. del Veracruzano y verán si se mueve ó no este valiente ejército.

MENTIS AL MISMO.—Dice en su número 139 que las fuerzas del ejército restaurador solo llegan á 2.400 hombres. Nosotros que anhelamos que los periodístas no se valgan de la mentira, que es arma muy débil, para contrariar los avances de la revolucion, le decimos que agregue á la suma dicha la cantidad de 2.600 y pico, y sabrá el número de hombres que tiene este ejército.

D. JUAN B. MORALES.—Harémos en adelante un ligero exámen de los artículos que sobre la ley de justicia y pronunciamientos ha escrito este Sr. en el Siglo XIX, porque á la verdad no deben pasar desapercibidos los errores y crasos desatinos en que abundan.

EJERCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.—La conducta que observan los Sres. generales, gefes, oficiales y los soldados que lo forman, es la mas decente y caballerosa. Los habitantes todos de Puebla están altamente satisfechos de los procederes de sus libertadores, y nosotros desafiamos á los mismos enemigos del ejército para que digan si esto es ó no cierto.

NUESTRAS COLUMNAS.—Estarán siempre á la disposicion de los Sres. redactores del Guirigay, de la Sociedad, de la Verdad y del Pensamiento Nacional; pero lo están muy particularmente ahora que la libertad de imprenta está sofocada en México por la demagogia.

HUEJOTZINGO.—Sabemos que al aproximarse á esta poblacion una partida de pintos, fué valientemente rechazada por el vecindario. ¡Soldados del ejército, ved quienes son los que os vienen á atacar.

EL HERALDO.—Inserta un artículo bajo el rubro de „La actual revolucion," en que solo se nota la mas atrevida desfachatez, la ignorancia mas súpina y la infamia mas descarada, que jamas se ha visto en escritor alguno. Nosotros que vemos siempre con el mas alto desprecio á ciertos escritorzuelos, ponemos estos renglones para decir á la nacion toda, que los habitantes de Puebla están en estremo satisfechos con su nuevo gobierno, puesto que hay libertad y órden.

LA HORTENSIA O SEA EL SIGLO XIX.—Este famoso periódico, cuyo editor propietario ha sabido girar siempre en torno del gobierno mas despótico, como del mas libertino, y que ha hecho la guerra á toda administracion miéntras no se ha encarnado con él, este mismo editor y los redactores que son bien conocidos de la nacion, solo se ocupan en

hacer tejidos de embustes y falsedades con tal que ellas halaguen á su señor. Esto no nos importa, porque así se califica el mismo papelon; pero sí no podemos dejar pasar desapercibidas algunas de las muchas calumnias que notamos en sus números 2581 y 2583, y las cuales pasamos á desmentir.

Sr. Tenconten, debe V. conocer ya que sus mentiras tan gordas no las creen ni los aguadores, y que aun algunas verdades que por casualidad suelen verse en las hojas de la hortensia, tampoco se creen.

Es de todo punto falso que en la época á que V. se refiere se hubiesen embargado los carros de la línea acelerada. Lo es igualmente el que haya escasez de soldados, pues, por el contrario, bien podian prestarse unos pocos al agonizante desgobierno de México. No lo es ménos el entusiasmo que dice reinaba en Tlaxcala en contra de la revolucion, y lo prueba el que esa ciudad ha proclamado el Plan de Zacapoaztla sin que el Sr. Olloqui fuese rechazado á balazos.

Zacatlan arma sus fuerzas para defender al gobierno del departamento que ha reconocido.

Es un villano quien haya dicho (dudamos sea alguna persona estraña á esa redaccion) que el Sr. cura de Zacapoaztla predica á sus soldados, que con solo pronunciarse en contra del gobierno quedan los fieles absueltos de toda culpa. Este virtuoso eclesiástico solo se ocupa en la defensa de nuestra religion y de enjugar las lágrimas de los desgraciados.

Es tan falso como todo lo anterior, el que los miembros nombrados para formar la asamblea departamental hayan rehusado el nombramiento.

El tercer ligero lejos de haber tenido ninguna baja se ha aumentado considerablemente, porque solo el nombre de su coronel, Sr. Osollos, es suficiente á atraer multitud de voluntarios.

¿Y creen vdes. que se ha creido la derrota del general Uraga? Sres. redactores: estamos al tanto de que ha pasado todo lo contrario. El general Uraga derrotó á las fuerzas del aventurero Ghilardi, que no se habian pasado, y este *valiente* huyó á Querétaro, donde entró muchas horas ántes que sus dispersos.

Es falso, falsísimo, que en Amozoc se hubieran detenido tercios de mercancías, y por consiguiente lo es tambien el que hayan caido en la pena de comiso, y mucho mas aun el que los comerciantes hayan protestado.

Los Sres. Múgica y Fúrlong no han tenido que aceptar el papel de mediadores, en razon de que este ejército no ha hecho proposicion alguna, ni está en el caso de transijir con los hombres que forman el desmoralizado é impio gobierno de México: el Sr. Múgica ni se halla en Puebla.

La fuerza que compone este ejército la verá Tenconten en el párrafo que dedicamos al Veracruzano, y en cuanto á las dificultades para pagarlo, le decimos que tienen adelantada la primer quincena de Febrero, sin que para ello se haya impuesto préstamo alguno al clero ni al comercio.

GUANAJUATO Y GUADALAJARA.—Se dice que estas dos ciudades han proclamado el plan de Zacapoaztla.

D. MIGUEL O'FARRILL.—Fué reducido á prision en México y ha logrado ya fugarse.

EL LIC. D. AMADO OSIO.—Viniendo de México en la diligencia del lúnes próximo pasado, fué detenido en Rio-frio en union de otro Sr. por los capitulados de Puebla.

TERMOMETRO.—Doña Hortensia llama hoy Sr. Haro, Sr. Castillo, Sr. Güitian, Sr. Olloqui, á los que aun no hace veinte dias llamaba facciosos, reaccionarios, revoltosos y de otras mil maneras á cual mas infames.

TREINTA Y TRES MIL PESOS.—Que dejó de capitacion el Sr. general D. Francisco Perez, y que no tocó D. Luis de la Rosa, han desaparecido durante la administracion de Ibarra, sin que se sepa en qué se invirtieron. Los demagogos que tanto ódio han tenido á esa contribucion ¿cómo es que no la emplearon en algun objeto de beneficencia?

BRINDIS ESCANDALOSO.—En una orgía que tuvieron hace pocos dias los demagogos de México, se profirió el siguiente:

„Brindo, señores, porque tan luego como en esta ciudad se oiga el primer cañonazo de los enemigos de la actual administracion, vengan abajo las cabezas del clero secular y regular, y que se derrame la sangre de todo el que no sea *puro*, como yo vierto en este momento el vino de esta copa." ¿Qué puedes aguardar ¡oh pueblo! de hombres que predican el asesinato de los ministros del altar?

CARTAS.—Recomendamos la lectura de unas que circulan impresas, escritas por el administrador de la aduana de Veracruz á D. Manuel Payno y á D. Guillermito, y por ellas verán la triste posicion del gobierno de Comonfort y tambien el atentado que se piensa cometer con una nacion amiga.

GEFES.—Se han incorporado á este ejército el Sr. general D. José María Diaz de la Vega, y los Sres. coroneles D. Manuel Diaz de la Vega y D. Silverio Ramirez. Este último á quien conocemos personalmente, jóven muy recomendable, fué violentamente despojado del mando del 14. ° batallon de línea, que tan dignamente mandaba.

EL SR. D. MANUEL MUÑOZ DE ORTA.—Ha llegado á esta ciudad este apreciable jóven redactor y director del Botafuego.

A NUESTROS SUSCRITORES.—Este periódico saldrá en lo sucesivo los miércoles y domingos de cada semana.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,
calle de la Compañía núm. 13.

Núm. 5. Puebla, Febrero 10 de 1856. Vale un octávo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Roüen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

Ligero exámen de la contestacion dada por D. Ignacio de la Llave al Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.

[CONCLUYE.]

Empeñado el Lic. la Llave en aglomerar cargos contra el victorioso ejército restaurador de la libertad y el órden, dice al Exmo. Sr. Haro que no encuentra legitimidad en ninguno de sus actos, y para sostener este dislate analiza el artículo 5 º del Plan de Zacapoaztla del modo mas ridículo y contrario á los mismos principios que defiende. Recuerda que en el citado artículo „se establece que el Gefe del movimiento asociado de un consejo, que se supone nombrará el mismo Gefe, será el que haga la eleccion de presidente;" y con tono magistral asegura que esto sobre ser indecoroso, es ofensivo á la nacion, echando maliciosamente en olvido que el general D. Juan Alvarez nombró él mismo el consejo que lo elevó á la presidencia, y que segun sus máximas, esto fué indecoroso y ofensivo en alto grado á la dignidad de la nacion y contrario á sus derechos.

Hablando del mismo Plan de Zacapoaztla, dice que ha tenido un orígen bastardo, y que contiene muchas contradicciones. Nosotros suponemos que el Lic. la Llave no ha examinado el orígen bastardo que han tenido todos los actos de la administracion que vá derrocándose, ni las infinitas contradicciones en que han caido todos los que con el nombre de restauradores de la libertad, se han apoderado de los caudales públicos para dilapidarlos. Si el Lic. la Llave no obrase de ligero y por espíritu de partido, uniría sus esfuerzos á los de los caudillos que verdaderamente sostienen la libertad y el órden.

Increible parece que el Lic. la Llave deseando sostener á un gobierno anti-nacional quiera persuadir con sofismas á los incautos, de que los pueblos desean conservar el órden de cosas establecido en México, cuando por todas partes se oye su imponente voz en contra de la demagogia, y se escuchan las quejas de todos los buenos mexicanos que ven á la patria al borde del precipicio.

Es preciso pues convenir en que el Lic. la Llave consecuente con sus errados principios, está sosteniendo lo que toda la nacion detesta y desea destruir. Dice que luchó contra el tirano sin haber tomado de la caja de la seccion ni aun lo necesario para sus gastos precisos; pero esto nada prueba contra la justicia con que ha proclamado la libertad y el órden el honrado y valeroso ejército que acaudilla el Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz. Nosotros lo que vemos es, que la Llave se ha apoderado del gobierno de Veracruz, que algunos emolumentos debe proporcionarle, y de la faja de general, á lo ménos por el tiempo que en su infalible juicio deba ceñírsela; y la verdad es que cada uno de los que afirmaron que solo tomaban las armas para derrocar la tiranía del fugitivo dictador, se han colocado despues en los mas elevados puestos, y disfrutan de sueldos cuantiosos. Por esto los mexicanos que ven burladas sus esperanzas, alzan el grito pidiendo el cumplimiento de las promesas de la última revolucion.

Finalmente, no sabemos como la Llave ha tenido bastante descaro para decir que el gobierno de Comonfort, estaba poniendo remedio á los males que hizo al pais la administracion de Santa-Anna; pues lo que estaba haciendo Comonfort era destruir el ejército y dar el triunfo á una

faccion liberticida y atacar á la Iglesia y á sus ministros. Para esto no se levantaron los pueblos en contra del tirano ni hicieron tan grandes sacrificios. Su fin no fué otro que el de restablecer la libertad y el órden, objeto único de los constantes afanes del ejército que ocupa esta ciudad. El por lo mismo debe aguardar que la Providencia corone su obra con el triunfo, que es tambien el voto de todos los buenos mexicanos.

Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

(CONTINÚA.)

Hubo un tiempo en que el clero de todas las comarcas del mundo poseia bienes cuantiosos; esto es una verdad; así lo indican restos considerables, y así lo atestiguan grandes y numerosos monumentos; porque conviene notar que los bienes de la Iglesia andan siempre enlazados, no solo con la construccion, conservacion y adorno de esos suntuosos templos, donde desplegó la religiosidad toda su magnificencia, y el arte sus maravillas; sino tambien con el nacimiento, desarrollo y prosperidad de toda clase de establecimientos de utilidad y beneficencia: ya para la instruccion de la juventud, ya para el enfrenamiento y correccion del vicio, ya para el alivio y consuelo de la humanidad desgraciada, ofreciendo amparo al huérfano, pan al hambriento, apoyo al desvalido, posada al peregrino, remedio al enfermo y honroso asiló al pudor en riesgo.

Asentado ya el hecho de la antigua riqueza del clero, y sin tratar de detenerme en examinar el grado de exageracion que podria caber en ponderarla, observaré que miéntras esta riqueza haya sido adquirida con motivos justos, y por medios legítimos, nada pueden echarle en cara la justicia y las leyes: si la adquisicion hubiere sido sugerida por el instinto mas natural é indeleble, y hasta la acumulacion misma nada presentare de violento, antes hubiese sido un espontáneo y necesario resultado de las circunstancias en que á la sazon se encontraba la sociedad, nada tendrá que decir en contra una filosofía, que no se complazca en declamar vanamente contra la realidad y la fuerza de las cosas; y sobre todo, si la adquisicion, la acumulacion misma, atendiendo á los tiempos en que principalmente se hizo, y aun á largo espacio despues, hubiere sido muy provechosa á los pueblos, contribuyendo poderosamente á mejorar su condicion, librándolos de pesada esclavitud, y promoviendo en todos sentidos la civilizacion y cultura, la humanidad nada tendria de que lamentarse; antes sí, hallaría un motivo muy poderoso para inspirarle el mas vivo agradecimiento.

¿Por qué motivo procuró el clero adquirir bienes? Una clase, una corporacion, lo propio que un individuo, necesita medios de subsistencia; el instinto de su propia conservacion los estimula á procurárselos, y todas las sugestiones del buen sentido, y todas las consideraciones de la razon vienen á confirmar este instinto, elevándole á la esfera de un derecho, y de un derecho incontestable: exigir lo contrario es forzar la naturaleza, es exigir un imposible. Infiérase de aquí cuán justo, cuán natural y necesario fué, el que las leyes civiles protegieran este derecho, puesto que una vez establecida en la sociedad una corporacion, ó clase cualquiera, es menester que la ley consienta en favor de ella los medios indispensables de subsistencia; ya que hacer lo contrario sería una contradicion monstruosa, ó mas bien una verdadera proscripcion.

Durante las angustiosas aflicciones que sufrió la Iglesia en los tres primeros siglos, bien se deja entender que no le habia de ser fácil adquirir bienes raices: contábase á la sazon entre las sociedades ilegítimas, ó por hablar conforme al Derecho Romano, entre los colegios ilícitos, á los que no era permitido adquirir nada, ni por donacion, ni por herencia, ni por legado: ademas, que esta disposicion de la ley debia tener mas vigor con respecto á los cristianos, amontonados con tanta frecuencia en los calabozos para servir luego de espectáculo á un populacho feroz, que se complacia en verlos padecer en los potros y demas tormentos, divirtiéndose en mirar cual los despedazaban las fieras, ó como tronchaba sus cabezas el hacha del verdugo.

LITERATURA.

LA DESPEDIDA.

Zagala, dí ¿qué harás
cuando veas que soy partido?
—*Carillo, quererte más*
que en mi vida te he querido.
—Antes de mi despedida
¿dí si sientes lo que siento?
—*El dolor de la partida*
te dirá mi sentimiento.
—¿Dime lo que sentirás,
descanso de mi sentido?
—*Carillo, quererte más*
que en mi vida te he querido.
—Despues que partido sea
¿qué harás, dí, gloria mia?
—*Contemplar por que te vea*
los lugares do te vía.

—Si no me ves ¿qué harás
allá en tu pecho escondido?
—*Carillo, quererte más*
que en mi vida te he querido.
—¿Cómo te daré creencia
que amas mas entónces que ante?
—*Zagal ¿no vez que la ausencia*
causa que ame más la amante?
—Pues bien informada estás
no me pondrás en olvido.
—*Antes te querré muy más*
que en mi vida te he querido.

Romancero español.

VARIEDADES.

COMPARACION.—Sin querer se hace la siguiente: el ejército libertador entró triunfante en esta ciudad hace quince dias, sin vejar ni insultar á nadie. A nadie se ha perseguido, ninguna casa se ha apedreado, no ha habido robos ni asesinatos, etc. Por el contrario, cuando Santa-Anna huyó ¿qué hicieron los demagogos en esos dias de llanto y luto? Díganlo las muchas casas saqueadas, la multitud de robos y asesinatos que se perpetraron.

EL LIC. LA GARZA.—Ha desconocido el gobierno de Comonfort.

EL FILIBUSTERO VIDAURRI.—Se sabe que los demagogos han escrito á éste con el fin de que proclame la anexacion de México á los Estados-Unidos. Alerta, pueblo.

CONTRASTE.—El que forman las *verdades* del Siglo XIX con los hechos.

CUARENTA Y CINCO ARTILLEROS PERMANENTES—Que debieron sacar de Chapultepec la artillería para la tercera brigada, que aun no sale de México, se salieron de esa ciudad con algunas armas y mulas, y se han venido á poner á las órdenes del Exmo. Sr. D. Antonio de Haro.

PRISIONES.—De órden de Comonfort han sido reducidos á prision todos los religiosos que componen la comunidad del Convento de S. Fernando en México.

YANKEES.—Entre la cantidad de mentiras que propalan los vencidos *puros*, cuentan que la Llave viene con una cantidad de rifleros americanos. Esta falza noticia deja ver su patriotismo. ¡Pueblo! conoce bien á tus enemigos.

EL SR. GENERAL D. MIGUEL ANDRADE.—Ha llegado á esta ciudad.

D. TRANQUILINO DE LA ROSA.—Entre las varias mentiras que han propalado en estos dias los demagogos, han dicho que este gobierno desterró á este ex-prefecto de Tepeaca. Como éstas son todas las *verdades* de que hacen uso los enemigos de la verdadera libertad y el órden, para desacreditar la justa causa que defiende el ejército restaurador.

DERROTA DE LOS PINTOS.—La que están sufriendo con las heladas, no es ménos dura que la que pueden sufrir de las armas libertadoras. Se sabe que han muerto muchos de estos desgraciados.

SIGUEN LAS MENTIRAS.—Dicen los Padres del agua fria, que un Zacapoazteco que se hallaba gravemente herido en el hospital de S. Pedro, maldecia al Sr. cura Ortega que lo habia obligado á tomar parte en la reaccion, manifestando que con su muerte quedaba su familia sin amparo alguno, y por último dice que murio maldiciendo su suerte y cargando sobre el cura todo el mal de su desgracia.

Miéntras esto diz que pasaba, un artillero cívico habiéndo preguntado al doctor (ninguno hay en esta ciudad) que lo asistia, si era inevitable su muerte; y contestado por la afirmativa, el soldado alzó sus manos al cielo y esclamó lo siguiente: „Señor, cuida de mi muger y mi hija: muero por la causa de la libertad."

Los pasages referidos son absolutamente falsos, pues que no han pasado tales escenas. Los valientes Zacapoaztecos idolatran á su virtuoso párroco, y es una vil impostura que este Sr. los obligase á tomar las armas, que ellos empuñaron espontáneamente en defensa de la religion, de los ministros del altar, de la libertad y el órden.

Los cívicos que defendian la plaza, y todos los demagogos que son hombres impios, de una moral la mas corrompida y de antecedentes bien conocidos, gritaban mueras á Dios, al papa, al Sr. Obispo, á la religion y á las monjas enmedio de horribles blasfemias y de otras espresiones que no permite referir la decencia. ¿Y podria creerse tal abnegacion en hombres que no respetan ni al mismo Ser Supremo? Y ¿pueden aguardar el auxilio de parte de la Providencia á quien ultrajan? No. Y si lo esperan, verán burladas sus temerarias esperanzas.

PROTESTA DE ADHESION.—Cuando un gobierno se vale de la publicacion de esta clase de documentos sin que venga al caso, es señal inequívoca de su triste fin. El de Comonfort toca al suyo.

LOS REYES.—En este pueblo inmediato á Cotija, se pronunció D. Cayetano Macías.

DESESTANCO DEL TABACO.—El llamado gobierno de México publicó este decreto, que le valió á Comonfort

cien mil pesos, y veinticinco mil á cada uno de los ministros. ¡Cuánta moralidad! Los demagogos se venden como mercancías.

EL IMPIO GOBIERNO DE MEXICO.—Quiere triunfar de los defensores de la libertad y el órden, á fuerza de convites, impiedades y mentiras.

COMONFORT.—Ha visitado en México los cuarteles de la guardia nacional.

D. JOSE DE ROMAÑA.—Ha sido nombrado prefecto de Tehuacan por la renuncia que de ese cargo hizo el Sr. D. Manuel Caballero de los Olivos.

EL AVENTURERO LIC. VIADAS.—A la cabeza de ciento cuarenta bandidos, invadió á Huejotzingo y reunió al ayuntamiento obligándole á jurar la defensa de los principios demagógicos; pero esta corporacion permanece fiel á la causa de la libertad y el órden que defiende este valiente ejército. Sabemos tambien con toda seguridad, que el mismo Lic. Viadas á la cabeza de los mismos bandidos asaltó y robó la hacienda de Mendocinas, perteneciente al Sr. D. José María Obando, hermano político del Exmo. Sr Haro. Y ¿Viadas era el Prefecto de Puebla? y ¿estaba encargado de cuidar el órden y moralidad pública?

MORALIDAD PUBLICA.—En los quince dias que han pasado desde la ocupacion de esta ciudad por el ejército restaurador, no ha habido ningun robo ni asesinato que sepa la prefectura. Luego que se estableció en Puebla el imperio de la ley, han cesado los escándalos públicos.

D. MIGUEL VIGUERAS.—Ha proclamado el plan de Zacapoaztla, y ha ocupado á Tulancingo.

DERROTA.—La han sufrido en Tlapujahua las fuerzas de Comonfort, que mandaba un José María Mendez.

A LA NACION.—Los llamados coroneles de guardia nacional en México, escepto el Sr. Revilla Pedreguera, presupuestan á razon de cuatro reales por plaza, algunos centenares de hombres que no tienen los cuerpos, y á los que tienen solo les dan dos reales. A este paso pronto serán hacendados estos señores.

MAS SOBRE LAS MENTIRAS DE TENCONTEN.—Dice que en el convento de las Capuchinas de Puebla se ha encontrado un gran depósito de parque. No es en el convento de las capuchinas sino en varios casas de los demagogos, donde se han encontrado gran número de armas y parque.

Refiere tambien que los pronunciados no logran hacerse de recursos. Si D.ª Hortensia quiere algunos de los que sobran á este ejército y que le faltan al gobierno de México, puede mandar por ellos.

DESTIERROS.—Comonfort decretó el de los Illmos. Sres. Arzobispo de México y Obispo de Michoacan, D. Clemente de J. Munguía; pero sabida con anticipacion esa medida y con el fin de evitar las tropelias que hubieran cometido los sansculotes, se fugaron los dos respetables pastores.

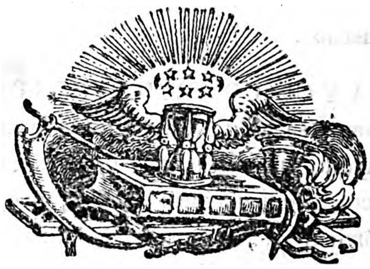
PRONUNCIAMIENTOS.—Se han adherido espontaneamente al plan de Zacapoaztla, Cuautla de Amilpas y Apam con todas sus haciendas. En cada una de estas poblaciones se han armado mas de trescientos hombres con el fin de sostener los principios que han proclamado.

CAPITULADOS.—Los de Puebla han faltado de mil modos á lo estipulado.

De la Regeneracion tomamos lo siguiente:

INMORALIDAD DEL GOBIERNO DE MEXICO.

El inmoral gobierno de México, que tantos males ha causado á la nacion, quizo dar una nueva prueba del respeto que le merece la sociedad, cuyos destinos ha regido, y al efecto reunió y armó á la gente mas viciosa de la capital, con objeto, segun dijo, de hostilizar á las tropas que han proclamado el plan de Zacapoaztla. Esa gente, salida de los presidios y de los mas inmundos centros del crímen, se presentó en esta ciudad pretendiendo tomar parte en la defensa de la revolucion. Su fin no era otro que desconceptuar tan santa causa. Lo conoció así el Exmo. Sr. primer gefe, y dispuso que, esa gavilla de bandidos, que solo podia militar á las órdenes del gobierno que habia puesto las armas en sus manos, saliera inmediatamente de esta ciudad, y dictó las medidas mas oportunas para evitar, que en las poblaciones de su tránsito cometiera los excesos y crímenes á que están acostumbrados los miserables que la componen. El llamado gobierno de México al confiar las armas, que solo deben emplearse en defensa de la libertad y el órden, á una cuadrilla de bandoleros, ha cometido un crimen horrible, escandaloso, y ha manifestado, con solo ese hecho eminentemente inmoral, lo que la nacion tendría que esperar de los hombres que contra la opinion pública aun se conservan en los primeros puestos del poder.



DEFUNCION.—Ha muerto á consecuencia de una fuerte pulmonía, el Sr. Lic. D. Mariano Pineda, cura propio del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral. ¡Descance en paz!

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,
calle de la Compañía núm. 13.

Núm. 6. Puebla, Febrero 15 de 1856. Vale un octavo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Roüen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

La torre de Babel.

(PRIMER ARTICULO.)

Cuentan las sagradas historias que allá en tiempos muy atrás los descendientes de Noé, antes de dispensarse por toda la tierra, convinieron en construir una torre inmensa cuya cúspide llegara hasta el cielo. Pusieron, pues, manos á la obra, y enojado el Señor contra la vanidad y soberbia de estos hombres, confundió su lengua haciéndoles hablar repentinamente muchos y diferentes idiomas para que no continuaran entendiéndose; y desde entonces aquella torre se llamó de Babel, que quiere decir confusion.

Esta catástrofe que sufrieron los hombres en los remotos tiempos, se está repitiendo hoy entre los mexicanos, y de una manera mas lastimosa; porque antiguamente solo se estableció la diversidad de palabras segun los diferentes idiomas para la esplicacion de una misma idéa; y al presente está sucediendo entre nosotros que los *puros* aplican á una misma palabra idéas absurdas y contradictorias á su verdadero sentido que dan por resultado el desórden, los trastornos y la mas lamentable confusion. A esta su obra destructora apellidan los modernos seudos-filósofos la *Reforma*.

Para no alargar demasiado este artículo tomarémos únicamente la palabra libertad, exponiéndo su verdadero significado, y el falso que le atribuyen nuestros *sapientísimos* demagogos.

¡Cuántas calamidades y cuantos trastornos han afligido á los pueblos por la mala interpretacion que han dado á la palabra libertad! Nos hariamos interminables si refiriéramos aquí todos los ejemplos que pudiéramos sacar de la historia para probar hasta la evidencia esa grande y terrible verdad. Por libertad debe entenderse la sumision de todos á la ley divina ó humana, inclusos los que gobiernan; ó la facultad que se disfruta en las naciones bien gobernadas de hacer ó decir cuanto no se oponga á la religion, á las leyes y á las buenas costumbres. El hombre es verdaderamente libre cuando cumple todos los deberes religiosos, civiles y morales en la sociedad en que vive; porque la libertad es un don que Dios le ha dado solo para hacer el bien en provecho propio y de todos sus semejantes; y luego que abusa de este precioso don para cometer el mal, deja de ser libre y se convierte en un malvado indigno de toda consideracion, haciéndose desde luego merecedor del justo castigo que las leyes le señalan, como á un trastornador del órden público.

En la boca de nuestros *puros* esta palabra libertad quiere decir licencia, desenfreno, libertinage, charlatanismo, impiedad, y en fin, todo aquello que se opone á las reglas inmutables del bien y de la verdad sociales. De aquí ha resultado que no cesan de hablar y de escribir descaradamente cuanto les sugiere su ódio y su pribado interes contra la Iglesia, sus bienes, su culto y sus ministros; de aquí ha resultado que proclaman á todas horas la libertad de conciencia, de cultos y de enseñanza, para ver si logran por fin el realizar sus locos proyectos y descabelladas reformas; de aquí ha resultado que el hombre que apenas posee los necesarios conocimientos en una ciencia ó un arte para buscar su subsistencia, siendo en todo lo demas muy ignorante, se pone, audaz y jactancioso, á discutir y á sentenciar con gran magisterio sobre elevadas y difíciles cuestiones religiosas, sociales y políticas; y en una palabra, de aquí han resultado el desórden, la confusion y los innumerables males

que actualmente está sufriendo nuestra desgraciada patria. Estos partidarios de la falsa libertad quieren solos disfrutar el derecho de hablar y escribir, por supuesto, sin sujecion á ninguna ley, todo lo que se les viene en gana; de manera que si otro hombre, haciendo uso de la justa libertad, contraría sus disparates y sus descarriadas opiniones, levantan el grito hasta el cielo llamándole iluso, retrógrado, conservador, enemigo del pueblo, y no sé que mas.

¡Miserables charlatanes! Invocan la libertad, y se la niegan á los que no piensan ni obran locamente como ellos; invocan la libertad, y se oponen con todas sus fuerzas á que otros ciudadanos, haciendo uso de sus derechos, puedan reunirse en comunidad para practicar los consejos del Evangelio; invocan la libertad, pero no para hacer el bien, no para cumplir los deberes de verdaderos ciudadanos, sino para tiranizar y oprimir á los hombres pacíficos, laboriosos y honrados que forman una parte muy considerable de la nacion. ¿Es esto entender bien la libertad, y hacer la aplicacion debida de ella á la sociedad en que vivimos?

Observaciones sociales, politicas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

(CONTINÚA.)

Tal es sin embargo la fuerza de las cosas, que despues de promediar el siglo tercero, ya la Iglesia adquirió una porcion algo considerable de predios, aprovechando seguramente la oportunidad que debió de ofrecerse, ó por el enflaquecimiento de las leyes, á causa de andar á la sazon muy revuelto el imperio, ó porque en este punto, en los trechos en que se amainaba la borrasca se relajasen ellas de suyo: que así sucede siempre que el legislador se empeña en oponerse á la razon y justicia, y en luchar temerario con creencias muy arraigadas y extendidas; las necesidades que tienen en estas su orígen se han de satisfacer; la violencia produce un efecto momentáneo, pero la violencia no puede ser duradera: las necesidades vuelven á alzar la voz, y tarde ó temprano, la ley imprudente, ó se elude ó se quebranta. No siempre han tenido presente esta verdad los gobiernos, pero en tal caso, tampoco han logrado otra cosa que labrar su descrédito y preparar su ruina. Cuando las ideas y costumbres de un pais encierran algun hecho de alta importancia, es necesario que las leyes le conozcan y respeten. ¿Qué importa que la ley lo niegue, si el hecho existe? ¿Qué adelanta el legislador poniéndose en lucha con un principio muy robusto? El orgullo ciega al hombre, dándole á entender que es fuerte lo bastante para destruir á su adversario; pero el hombre es muy débil, y si como acostumbra, echa mano en su apuro de armas vedadas, haciendo servir para la sin razon y violencia lo que debiera ser un instrumento de la razon y justicia, tampoco alcanza otro resultado que desacreditar completamente las mismas instituciones, que habia llamado en su apoyo.

Dada por Constantino la paz á la Iglesia, y contados por consiguiente entre los colegios legítimos, asegurósele desde luego por las leyes civiles el derecho de adquirir, aumentándose en seguida considerablemente sus bienes, ora por donaciones, ora por herencias y legados. Los adversarios de las actuales rentas de la Iglesia suélense mostrar muy apasionados por la disciplina y costumbres antiguas: y no escasean los encomios á la santidad de vida, al celo puro y desinteresado que caracterizaba á los prelados de aquellos tiempos; y ya que no sea dable achacar á codicia, ni á miras ambiciosas la adquisicion de fincas por parte de obispos tan santos y desprendidos, forzoso será, cuando ménos por no caer en chocante inconsecuencia, el reconocer que debe ser muy útil, muy natural y necesario el que la Iglesia posea bienes raices; y que cuando esta materia pasó por un crisol tal, como era la conciencia de aquellos hombres de tanta sabiduría y virtud, bien cierto será tambien que la posesion de fincas por parte de la Iglesia, nada envuelve de contrario al espíritu del Evangelio.

Crece de punto el valor de estas consideraciones si se repara, que los obispos llevaban tan adelante en esta materia la severidad en las máximas, y el desprendimiento en la conducta, que cedian generosamente del derecho que les concedieran las leyes civiles, en mediando en la adquisicion alguna circunstancia, que lastimase en lo mas mínimo, no diré la justicia, ni equidad, pero ni aun la delicadeza: sabido es lo que á este propósito decia San Agustin con su gracia y agudeza acostumbrada: *jure fori, non jure poli.*

[*Continuará.*)

LITERATURA.

A LAURA.

SONETO.

Ese tronco que Mayo adorna y viste
Donde grabas tu nombre idolatrado,
Laura, verásle pronto deshojado
Que á la furia del tiempo no resiste.

Vendrá el Diciembre con sus lluvias triste
Y cubrirá de escarcha el tronco helado,
O el huracan á desgajarlo airado,
Arrebatando el nombre que esculpiste.

Templo mas digno que tu nombre lleve
Do no lo arranque el viento enfurecido
Ni el invierno lo cubra con su nieve
Un corazon será que te ame ciego:
Dijo así, y en mi pecho enternecido
Grabólo amor con su buril de fuego.

VENTURA DE LA VEGA.

VARIEDADES.

Cartas del administrador de rentas de Veracruz dirigidas al ministro de hacienda y á D. Guillermo Prieto.

Veracruz, Enero 30 de 1856.—Exmo. Sr. D. Manuel Payno.—Mi muy querido amigo: Escribo á V. bajo una fatal influencia: la órden del 25, que me previene que sin observacion ni réplica, ponga en poder de estos Sres. T. Batre y compañía, todos los fondos que tenga disponibles; ha sido propiamente dicho la corneta del juicio final. Nada he entregado, porque el representante de la expresada casa, no quiso admitir las letras del 16 y 8 por ciento que eran los únicos fondos de que podia disponer: esas letras que convertidas en otras pagaderas á 4 ó 6 dias de vista quise entregarle, las rechazó; yo no las mando á V. por esta via porque no me ofrece seguridad; y lo haré por el expreso del paquete que saldrá mañana probablemente. Si esto no puede realizarse, entónces pondré un extraordinario por mi cuenta.

Tres protestas he tenido desde ayer hasta hoy; es incalificable la manera de ver las cosas por estos comerciantes que todo lo estiman al traves de la aritmética. Por último, el representante de la casa de T. Batre y compañía, es hombre de tan limitados alcances y tan perfectamente desconfiado, que no podia V. haber escogido un hombre ménos á propósito para negocio tan delicado.

Termino repitiendo á V. que si no llega el paquete, y por consecuencia no sale el expreso para el ministro ingles, mañana mandaré yo particularmente uno para que V. se haga de fondos.

IMPORTANTE.—Tengo entre otros un negocio muy desagradable: como dije á V. en una de mis anteriores, debí embarcar en el último paquete 45.000 pesos por cuenta de dividendos: este dinero permanece en casa del cónsul por ser costumbre aquí dejar en el consulado esas sumas, cuando ocurren casos extrardinarios como el pasado de no poder llevar dinero el paquete, y destinada esa cantidad al objeto expresado, no habia pensado en disponer de ella. Ahora con la órden de V. del 25, las he mandado recoger y hasta ahora tengo que lamentar contestaciones desagradables con este Sr. cónsul. No sé si al fin tendré que hacer uso de la fuerza, y sacarle el dinero: esto lo haré en el último caso, y quisiera que en lo particular y por extraordinario violento me diese V. su opinion. Debiendo entender que los expresados 45.000 pesos están en poder del cónsul, como depósito de confianza, que el quiere por la circunstancia de estar en posesion de esa suma que no sea distraida de su orígen por el interes que tiene como tenedor de bonos; que solo estando en posesion de esos fondos podré entregar á T. Batre la mitad de ellos, reservándome el resto para las atenciones de esta guarnicion, porque no hay ni un solo peso, y como le dije á V. en la mia del 25 fuera de mi cálculo no existe nada.

Resuélvame V. este asunto, y espera la respuesta su afectísimo amigo que lo aprecia.—J. L. Ituarte.

Veracruz, Enero 30 de 1856.—Hermano: Escribo á Payno violentamente, no se si seré víctima de una fiebre porque estoy tan exitado por un negocio que tengo con el cónsul ingles que temo positivamente enfermarme. Por María y tus hijos te ruego que por extraordinario violento me contestes si aprueban que yo me valga de todos los recursos que la ley me da para arrancar al cónsul el dinero. Este es de aquellos casos que no admite término medio ó se dejan en poder del cónsul los 45.000 pesos para que este los embarque ó se le sacan por medio de la fuerza. La contestacion pronto, pronto.

Aunque mande Manuel cien órdenes yo no puedo hacer milagros; dando cuanto hay y procurando que los trabajos vayan con la mayor violencia, como van, porque de otra manera no tendria los recursos con que hoy cuento, es cuanto puedo hacer. Esto es perder mi tranquilidad, el sueño, la vida, en fin, en cumplimiento de mi deber.

Adios Guillermo, te conjuro á que me contestes inmediatamente.—Tu hermano, *J. Luis.*

REVOLTOSOS.—Se sabe á no dudarlo que algunos demagogos y entre ellos un advenedizo extrangero, andan queriendo mover la plebe de esta ciudad, ofreciéndole saqueo y azuzandola con multitud de embustes y vulgaridades. Igualmente se sabe que en algunos pueblos del Departamento, hacen lo mismo los hombres que quieren vivir á costa del sudor del pueblo.

Bueno es que el gobierno establecido en esta ciudad, eminentemente nacional, trate á los enemigos del órden con la caballerosidad y decencia con que lo ha hecho hasta aquí; pero es de todo punto indispensable que se castiguen con la mayor energía á los que abusando de la indulgencia del actual gobierno, intentan trastornar el órden público.

SONGOLICA.—Parece que esta poblacion se adhirió al plan de Zacapoaztla.

The later nos. follow the next "Periodico Oficial".

AMECA.—Esta poblacion se ha pronunciado por el plan de Zacapoaztla.

ARTILLEROS.—Se dice que habiéndose salido de México algunos mas de la artillería permanente, se dirigen para esta ciudad.

TROPAS.—Ayer ha entrado en esta plaza la mayor parte de las que componen las secciones que mandan los Sres. generales Andrade.

TEPOXCOLULA.—Se asegura que un Sr. Andrade se pronunció por el mismo plan.

RENUNCIA.—Ignoramos cual sea el fundamento de la noticia que corre en esta ciudad sobre la renuncia que ha hecho del cargo de presidente de México D. Ignacio Comonfort.

FALSA ALARMA.—El domingo próximo pasado en la tarde, toda la artillería que existe en esta ciudad se pasó de la Alhondiga al cuartel de San Javier por la mayor comodidad que le proporciona ese sitio. Este movimiento hizo creer á los habitantes de Puebla que la artillería marchaba ya á encontrar á los enemigos que dicen vienen de México.

OFICIALES.—Los que forman la compañía de honor y que ya es un número considerable, han pedido que llegado el caso de salir á batir á las tropas de Comonfort, salgan á la vanguardia del ejército restaurador de la libertad y el órden. La misma peticion ha hecho el cuerpo de Zapadores.

BRIGADA INFINITA.—La que mandan los generales Villarcal, Villalva, Traconis, Perez (Paulino), Negrete, Ibarra, etc., etc., etc. Segun se asegura se están aparapetando en Rio-frio. ¡Qué ridiculez tan grande!

PULQUERIAS.—Hemos notado que á las seis de la tarde se cierran todos los dias, lo cual es muy laudable porque de esta manera se evitan muchos desórdenes y escándalos.

ADMINISTRADORES SUBALTERNOS DE CORREOS.—Hemos tenido noticias de que la conducta de algunos de éstos, no corresponde á la confianza con que los ha honrado el actual gobierno, y esperamos que sean removidos de sus destinos, y muy particularmente el de Tehuacan por convenir así á la tranquilidad del Departamento.

LOTERIAS DE MEXICO.—Ya hace algunos dias que sabemos que el gobierno demagógico de la capital se ha apoderado de los fondos de las loterías, lo cual indica claramente el estado de pobreza en que se encuentra.

EL VERACRUZANO.—Este periódico de Veracruz dice que el actual gobierno de Puebla debe perseguir á los ladrones que abundan tanto en los caminos, y que están perjudicando notablemente á la gente pacífica. Llamamos la atencion del Veracruzano sobre que la mayor culpa y responsabilidad de estos males, cargan sobre Comonfort é Ibarra que han sacado de la cárcel y armado á los malhechores de México y Puebla.

JUSTIFICACION.—Esperamos de la del actual gobierno de esta ciudad que reponga en sus destinos, á las personas honradas que fueron lanzadas de ellos violentamente por los demagogos.

POLITICO-MANIA.—Cual cólera morbo ha cundido en todas las clases de la sociedad.

PREGUNTA SUELTA.—Un curioso la hace á D. Nacho en estos versos.

¿Qué se hizo el rey D. Juan?
Los infantes de Aragon
Qué se hicieron?
¿Qué fué de tanto galan?
¿Qué fué de tanta invencion
Como trujeron?

A LA NACION.—Recuerda, pueblo mexicano, que no se cumplen aun seis meses que el partido demagógico arrebató las riendas del gobierno de la república, que tan torpemente ha desempeñado á causa de su ignorancia, de su maldad y de su sed de oro, pues que solo ha tratado de henchir sus arcas dejando exhaustas las de la nacion. Pues bien, ese funesto partido que tantos males ha causado á nuestra desventurada patria, que ha ocupado, envileciendo los puestos que jamas debió ocupar; aun no hace dos meses, llamó en pos de sí para formar su gabinete á hombres corrompidos y sin moralidad, á hombres que no aspiran á otra cosa sino á entregar vuestro suelo á los Norte-americanos. Y ¿qué ha hecho ese ministerio? Trabajar en las tinieblas de acuerdo con el anexionista Vidaurri con el objeto indicado. ¿Por qué no se han retirado los ministros? ¿No dijeron en su programa que luego que la nacion les hiciese la oposicion dejarian las carteras? Pues si esta oposicion está ya bien declarada hasta al mismo Comonfort, ¿por qué no se retiran? Pueblo, te diremos la razon, Es porque aun quieren sacarte mas sangre.

¿PORQUE SE VA—La brigada que estubo en Rio-frio? ¿Es por asco, ó por prudencia?

FUGA PROXIMA.—Sabemos positivamente que el héroe del Chiquihuite ha dispuesto la salida para la Habana de su Sra. esposa. Y esto ¿por qué será? Por quedar espedito para efectuar su fuga y librarse del brazo de la justicia. Iguales aligeramientos sabemos que ha hecho en su casa D. Nacho.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO, calle de la Compañía núm. 13.

PERIODICO OFICIAL
DEL DEPARTAMENTO DE PUEBLA.

NUM. 1. | Puebla, Octubre 23 de 1856. | TOM. 1.

PARTE OFICIAL

Ejército defensor de la religion y de los derechos sociales.—Retirado enteramente de la escena política veia con profundo dolor, que el plan proclamado en Ayutla, léjos de tener el puntual cumplimiento que la nacion con derecho esperaba, era escandalosamente violado por los mismos hombres, que por él ocupaban los altos puestos de la república. Amante de mi patria, á la que he consagrado, como ciudadano y como uno de los gefes del ejército, hasta el último instante de mi vida, quise contribuir, en cuanto me fuera posible, al remedio de los males, que afligen á este país desventurado, y abrirle una nueva senda, que lo conduzca á la felicidad de que es tan digno, y de la que cada vez lo alejaban mas los hombres inmorales, que se habian hecho dueños de las riendas del poder.

Cuando veia á la nacion víctima de un gobierno, que hacia alarde del mas desenfrenado libertinaje: que no respetaba cosa alguna; pues la misma augusta Religion que nos legaron nuestros padres y que es ya el único vínculo que liga á esta sociedad tan combatida, era el blanco de sus tiros: que perseguia con encarnizamiento á los mas respetables ministros del altar: que se apoderaba con inaudito descaro de los bienes de la Iglesia, para dilapidarlos, haciendo con ellos la fortuna de unos cuantos malvados, y sumiendo en la miseria á multitud de familias que con sus productos subsistian: que vejaba con insolente cinismo al ejército, defensor constante de nuestra nacionalidad y apoyo seguro de las garantías individuales: que pretendia reformarlo y prodigaba á hombres conocidamente ineptos ó viciosos los grados y empléos, que solo deben ser la justa recompensa del valor y el patriotismo: que conducia, en fin, con sus torpes y criminales manejos á la desdichada México á un espantoso abismo, en el que iva á hundirse, tal vez para siempre, nuestra nacionalidad; cuando se presentaba á mi vista cuadro tan desconsolador, sentia oprimirse cruelmente mi corazon y anhelaba el término de tamaños males. Por eso, confiando en la Providencia, que jamas abandona al que abriga nobles y generosos designios, me lancé á la lucha, y en esta heroica ciudad, que sin duda es la que mas ha sufrido por los escesos de la tiranía demagógica, proclamé el plan regenerador, que, firmado por mí y por mis dignos y valientes compañeros de armas, tengo el honor de acompañar á V. E.

No dudo que como buen mexicano y patriota sincéro é ilustrado secundará en ese estado con las tropas de su mando el glorioso movimiento, que ayer hemos efectuado en esta ciudad, para que unidos todos trabajemos sin descanso en la grande obra de la regeneracion política de México.

Ecsito pues, á V. E. de nuevo eficazmente, para que tome en tan gloriosa empresa la activa parte, que la nacion espera de su lealtad y patriotismo, y confio en que negando, como es de su deber, la obediencia al gobierno, que tan villanamente ha faltado á sus mas sagrados compromisos, pues ha sido el primero en violar el plan de Ayutla y el Estatuto orgánico, se adherirá al adjunto plan y se hará con esto acreedor á la gratitud nacional.

Puebla, Octubre 21 de 1856.—*Joaquin Orihuela.*

Ejército restaurador de la Religion y de los derechos Sociales.—Por extraordinario violento acaba de recibir el Exmo. Sr. Gobernador lo que copio:

„Ejército restaurador de la Religion y de los derechos Sociales.—Seccion García Cano.—A las doce de la noche del dia de ayer y despues de la intimacion de costumbre he ocupado esta plaza con la digna seccion á que pertenezco, venciendo una resistencia pequeña que me fué opuesta por las fuerzas que obedecian al comandante de batallon D. Miguel Romero, quedando este prisionero en mi poder para remitirlo á V. S. tan luego como haya oportunidad segura. —Quedan así mismo en mi poder veinte caballos, doce ca-

rabinas, dos fusiles y cinco lanzas que le fueron recojidas al enemigo, así como ocho soldados prisioneros, á quienes he puesto hoy en libertad por haberme convencido de que fueron obligados por la autoridad política á dejar sus talleres para tomar las armas en defensa del pasado gobierno de Puebla. - Los Sres. gefes, oficiales y tropa que forman esta secion, se han comportado con un valor y entusiasmo digno de la consideracion de V. S., á quien tributo mis respetos y muy particular consideracion.

Dios y libertad. Atlixco 21 de Octubre de 1856.—*José Rafael Cano.*—Sr. general en gefe del Ejército restaurador de la Religion y los derechos Sociales en los departamentos de Puebla y Veracruz.

Secretaría del Gobierno del Deparmento. Puebla, Octubre 22 de 1856.

Y de órden del Exmo. Sr. General de las fuerzas, se publica para conocimiento del público.—*Manuel Abelleyra*, secretario.

Ejército defensor de la Religion y de los derechos Sociales.—Por extraordinario violento acaba de recibir el Exmo. Sr. Gobernador la comunicacion que copio:

„R. M.—2. ° batallon de línea.—Exmo. Sr.—A esta hora que son las once de la mañana, la guarnicion de mi mando, el piquete de lanceros de caballería y la fuerza de auxiliares de esta ciudad ha secundado el pronunciamiento que en esa capital tuvo lugar el dia de ayer.

Lo pongo en el conocimiento de V. E., asegurándole que el vecindario todo de esta ciudad ha hecho lo mismo, y que el órden se mantendrá como hasta aquí en lo sucesivo. Quedo á las órdenes de V. E. esperando se sirva remitirme un ejemplar de la acta del pronunciamiento de esa capital.

Protesto á V. E. mis respetos.

Dios y libertad. Matamóros, Octubre 21 de 1856.—*José María Galvez.*—Exmo. Sr. General D. Joaquin Orihuela.

Secretaría del Gobierno del Departamento. Puebla, Octubre 22 de 1856.

Y de órden del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General se publica para conocimiento del público.—*Manuel Abelleyra*, secretario.

PERIODICO OFICIAL.

Puebla, Octubre 23 de 1856.

¡Cuan grato es anunciar una era de felicidad despues de un periodo de infortunios! Despues de haber ahogado por largo tiempo la queja que nacia de nuestras almas: ¡qué satisfactorio es romper el silencio que nos impusieron los tiranos para decir á nuestros compatriotas que ha llegado el dia de la justicia! El sufrimiento de los pueblos no es eterno, y el nuestro ha sacudido el yugo con que lo oprimian los constantes enemigos de la religion y de todos los vínculos sociales.

El poder de los demagogos está fundado en la ignorancia de los pueblos; porque solo á los ignorantes pueden seducir las utopias de los pretendidos liberales; pero la obra del error es destruida por la ilustracion, en la cual nuestro pueblo adelanta cada dia un paso mas, y desengañado por las terribles lecciones que le ha dado la esperiencia de nuestros continuos cambios políticos ha derribado con mano enérgica el poder que sus tiranos juzgaban invencible.

En otras épocas han podido los mexicanos permanecer por mas tiempo dominados por los hombres de esa faccion destructora, que se denomina *partido puro;* porque nunca esos hombres han llevado sus excesos hasta tal punto, ni en ninguna administracion se han atacado todos los derechos, ni se han consagrado como en la presente el robo y el pillage; pues no puede darse otro nombre al efecto de las leyes de intervencion, y desamortizacion de los bienes eclesiásticos y á los escandalosos abusos de las autoridades de todos los ramos del actual gobierno. Tantos males debian tener un término y para conseguirlo han unido sus esfuerzos todas las clases de la sociedad auxiliadas por los valientes soldados que hacian parte de la guarnicion de esta ciudad, los cuales conociendo su verdadera mision que es la de sostener la voluntad nacional se han puesto gustosos á las órdenes del Exmo. Sr. General D. Joaquin Orihuela y han obtenido el dia 20 el triunfo mas digno de los santos principios que proclaman; porque se alcanzó sin aquellas escenas sangrientas que hacen aborrecible cualquiera causa. Ese dia no se borrará jamas de la memoria de los hijos de Puebla, porque les recordará siempre uno de los acontecimientos mas faustos de su historia.

El Exmo. Sr, General en Gefe ocupó la plaza donde se hallaba reunida una multitud inmensa de personas de todas claces, que lo recibieron con entusiastas aclamaciones de júbilo. El pueblo en ese dia se mostró noble y generoso, pues olvidó las crueles ofensas recientemente recibidas, y no pensó mas que en solemnizar el triunfo de los sanos principios, que la revolucion proclama: victoreó con sincero entusiasmo á la santa religion de Jesucristo, á sus dignos ministros, á las valientes tropas, que habian efectuado el movimiento, y se mantuvo dentro de los límites de una ordenada alegría.

Nadie habria interrumpido el órden y la tranquilidad que reinaban y que son tan raros en casos semejantes si el Sr. Quijano, teniente coronel del 2. ° de línea, olvidando sus deberes de buen militar y honrado ciudadano, no hu-

biera retardado por algunas horas, con una parte del cuerpo mencionado el triunfo completo de la revolucion. Las tropas que este gefe habia alucinado, conocieron pronto su error y se pusieron, sin disparar un solo tiro, á disposicion del Sr. General Orihuela. Desapareció con esto el único motivo de alarma, y ya pudieron evitarse completamente algunos desórdenes, bien pocos en verdad, que por desgracia ocurrieron durante la criminal resistencia del Sr. Quijano.

Hubo tambien otro suceso desagradable debido unica y esclusvaimente á la perversidad del comandante del presidio, quien aprovechándose de los primeros momentos, en que el Sr. Gral. no podia atender á todo, abrió infamemente las puertas de aquella prision á los criminales que en ella se hallaban y que por fortuna eran muy pocos, por haber sido trasladada el dia anterior la mayor parte de ellos á la fortaleza de Loreto. Este hecho eminentemente inmoral y escandaloso ha ecsitado la indignacion pública, mas su autor fué aprendido y será castigado como merece.

Inútil es que los enemigos del órden intenten por tales medios desconceptuar la santa causa de la revolucion, son conocidos sus manejos y solo conseguirán la ecsecracion pública y que la ley castigue sus horrendos crímenes.

NOTICIAS SUELTAS.

PLAN POLITICO REGENERADOR.

En el Palacio del Gobierno en Puebla á los veinte dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos los señores que suscriben presididos por el Sr. General de Brigada D. Joaquin Orihuela, y despues de haber manifestado con razones incuestionables la necesidad absoluta en que se encuentran los pueblos de la República de hacer cesar en sus funciones á la actual administracion, y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno creado á consecuencia de la revolucion de Ayutla ha faltado completamente á los mas sagrados compromisos que contragera con la nacion.

Que debiendo convocar un representante por cada Estado para la eleccion de Presidente interino de la república como lo previene el art. 2º del plan de Ayutla, no lo hizo así, nombrando arbitrariamente á personas determinadas.

Que estando consignado en el art. 5º del citado plan que las bases para la convocatoria del congreso estraordinario serian con arreglo á la ley que con el mismo objeto se espidió en el año de mil ochocientos cuarenta y uno, ha faltado á ello burlándose de la nacion.

Que garantizando el repetido plan á todas las clases de la sociedad en sus personas é intereses, estas y aquellos han sido atacados de la manera mas escandalosa, poniendo en riesgo las propiedades particulares con el pretesto de proteger la miseria del pueblo, que han dilapidádose los bienes del clero: que se han adjudicado las principales fincas de corporaciones é improvisándose grandes fortunas, dando el ejemplo de estos escándalos las primeras autoridades: que sin formacion de juicio se encarcela y destierra á los ciudadanos, haciéndolos sufrir toda clase de vejaciones.

Que se han ultrajado las creencias religiosas.

Que con el mayor cinismo han sido perseguidos los mas virtuosos prelados de la Iglesia y sus ministros, sin consideracion á su dignidad, solo porque han llenado el cumplimiento de sus deberes, sufriendo la misma persecucion, aunque con distinto carácter, las vírgenes del claustro.

Que debiendo proteger las producciones juiciosas de la prensa que sin ofender la moral ilustran é instruyen al pueblo, la han oprimido dispensando su proteccion á la corrompida que, con doctrinas falsas estravia á la juventud y desquicia el recto sentir de la sociedad.

Que los representantes de la nacion léjos de formar una constitucion análoga á las necesidades y exigencias del pais, cuya mision se les confió, han convertido en un club revolucionario el santuario de las leyes, declarándose en pugna con el ejecutivo, amagando destruir los inviolables derechos de la propiedad y teniendo en constante alarma á toda la sociedad.

Que ha degradado y hecho odiosa la noble instituion de la guardia nacional protegiendo en ella todos los vicios, sin procurarle los honrosos estímulos que deben adornarla: aplicando á los individuos que la componen, castigos prohibidos por la ley: que se arranca arbitrariamente de sus hogares á los ciudadanos para que sirvan en ella, y solo se les esceptúa exigiéndoseles cantidades con que los sacrifican á ellos y sus familias, convirtiendo la espresada institucion en un tráfico indigno.

Que debiendo proteger al Ejército segun lo ofrecido en el plan citado, es vejado y escarnecido, procurando su completa desmoralizacion; introduciendo á él hombres indignos de una carrera tan honrosa, permitiendo por debilidad, el que algunos gefes olvidándose de sus deberes hayan aplicado á oficiales y sargentos bancos de palos.

Que en el largo periodo que lleva la nacion de ser gobernada omnímodamente por los que abusando de la referida revolucion de Ayutla, han asaltado los primeros puestos, para proporcionarse su engrandecimiento personal, no han hecho otra cosa que crear odios, ejercer venganzas, introducir la anarquía, gastando los resortes de la union nacional, poniendo por consecuencia en peligro la independencia amagada hace tiempo por una nacion ambiciosa, que no desperdiciará ocasion de engrandecerse á costa de nuestra desventurada patria.

Considerando por último, que ninguna esperanza pueden ya abrigar los pueblos de mejorar su situacion porque ven abierto á sus piés el abismo en que quedarán hundidos si por mas tiempo siguen en manos de esa reunion de hombres inmorales, los destinos de la nacion. Hemos acordado y jurado sostener á todo trance el siguiente

PLAN.

Art. 1º Se declara que la presente administracion ha desmerecido la confianza nacional: serán separados de sus funciones y empleos los que por cualquier moti-vo puedan considerarse como desafectos al presente plan.

Art. 2º La república mexicana adopta por su carta fundamental, la que bajo el nombre de BASES DE ORGANIZACION POLITICA fué publicada en México en 12 de Junio de 1843, haciéndose préviamente en ella, del modo que se espresará despues, las reformas que demanden las exigencias de los tiempos. No podrá reformarse el artículo que declara como religion exclusiva de la república, la Católica, f Apostólica, Romana, ni tampoco el que garantiza los ueros eclesiástico y militar.

Art. 3º Se encargará provisionalmente del gobierno el General ó Gefe de las fuerzas pronunciadas queresultaelecto por los demas Gefes de Divisiones y Secciones.

Art. 4º Luego que tome posesion de este puesto, nombrará los individuos que deben encargarse interinamente de los gobiernos de los departamentos que hayan secundado el presente movimiento.

Art. 5º Los gobernadores así nombrados, en el dia que

se les designe por la autoridad suprema, elegirán y reunirán en las capitales de sus respectivos departamentos, una junta que se compondrá de tres individuos tomados de cada una de las clases siguientes, á saber: del clero secular, del ejército, de los propietarios, de los comerciantes, de los mineros, de los agricultores, de las personas científicas y de los artesanos. En los departamentos donde falten alguna ó algunas de esas clases se omitirá la eleccion de los miembros que las representen.

Art. 6. ° Tales juntas, presididas por el gobernador harán por escrutinio secreto y á pluralidad de votos el nombramiento de un solo individuo, que lleve la voz por el departamento en la junta general que habrá de reunirse en la ciudad de México dentro del término de dos meses; contados desde el dia de la eleccion.

Art. 7. ° El único y exclusivo objeto de dicha junta general, será el de elegir presidente interino, ante todas cosas y el de formar en seguida y someter á la aprobacion del nuevo gefe supremo un proyecto de convocatoria para el congreso que ha de encargarse de las reformas constitucionales. Será base precisa de la convocatoria la de quedar representadas en el colegio electoral de último grado, todas las clases de que habla el artículo 5. ° de este plan.

Art. 8. ° El presidente interino publicará inmediatamente la convocatoria que adopte, á no ser que no se haya restablecido del todo la tranquilidad, ó que algun departamento le niegue todavía al supremo gobierno la debida obediencia.

Art. 9. ° En el entretanto, el presidente estará facultado para dictar en todos los ramos de la administracion, cuantas medidas juzgue convenientes á la prosperidad nacional y á la conservacion de la tranquilidad pública, sujetándose en un todo á lo que dispone el artículo 82 del Estatuto Orgánico publicado en 15 de Mayo último, y conservando el mas inviolable respeto á la propiedad, así de individuos como de toda clase de corporaciones. Queda en consecuencia derogada la ley sobre desamortizacion de los bienes eclesiásticos, y la que previno la intervencion de estos en el Obispado de Puebla.

Art. 10. ° El gobierno será responsable del uso que haga de su poder ante el primer congreso constitucional. Este mismo revisará los actos de la actual administracion, debiendo hacerse efectiva la responsabilidad de los funcionarios, que se declaren haber incurrido en ella.

Puebla, Octubre 20 de 1856.—General, Joaquin Orihuela.—Coroneles, José Mariano Fernandez.—Miguel Miramon.—Felipe N. Chacón.—Agustin Pardo—Agustin Pavon.—José María Zambonino.—Tenientes coroneles, Luciano Prieto.—Coronel, teniente coronel, Nicolás Prieto.—Idem, Macario Prieto.—Teniente coronel, José María Valero.—Idem, Vicente Canalizo.—Comandante de Escuadron, Manuel G. Bureau.—Comandante de Batallon, Manuel G. Zaravia.—Capitanes, José María Gutierrez y Barrael.—Manuel Seoane.—Pedro Gomez Villegas.—Francisco Velis.—Joaquin Casarín.—Teniente, N. Ramela.—Subteniente, Macedonio Arias Salazar.—Batallon Zapadores Bomberos.—Por la clase de capitanes, Juan B. Ruvio.—Por la clase de tenientes, Juan Lebrija y Camarena.—Por la de subtenientes, Sebastian Ruvio.—Por la de sargentos primeros, Valentin Rivera.—Por la de segundos, Francisco Alvarez.—Por la de cabos, José María Raudales.—Por la de soldados, Juan Torres.—Artillería.—Capitan comandante de la arma, Ignacio Izaguirre.—Por la clase de tenientes, Antonio Flores.—Por la de subtenientes, Gabino Montez de Oca.—Por la de sargentos, Severiano Avila.—Por la de cabos, Estevan Figueroa.—Por la de artilleros, Manuel Guzman.—Segundo Batallon de línea, comandante de batallon Camilo Granados.—Por la clase de capitanes, Leonides de Campo.—Por la de tenientes, Rafael Marin.—Por la de subtenientes, Pedro Pablo Montealegre.—Por la de sargentos primeros, Victor Sedalte.—Por la de segundos, Nestor Manso.—Por la de cabos, José María Rodriguez.—Por la de soldados, José Remigio.—Segundo de Caballería, capitan A. Flores.—Teniente Bartolomé Castañeda.—Por la clase de sargentos, Ramon Hurtado.—Por la de cabos, Justo Castrejon.—Por la de soldados, Norberto Hernandez.—Primer cuerpo lanceros de México, segundo ayudante Isidro Reyes.—Por la clase de tenientes, Andres Romanos.—Por la de Alfareces, Francisco Aguilar y Moctezuma.—Por la de sargentos, Juan B. Vara.—Por la de cabos, Estevan Palomares.—Por la de lanceros, Vidal Duran.

ESTADO DE MEXICO.—Casi todas las poblaciones inmediatas á Toluca, se han pronunciado proclamando el mismo plan que ha adoptado esta poblacion. El gobierno general atacado en todas direcciones, tendrá que ceder ante la fuerza de la opinion tan generalizada en su contra y contra la cual de nada le servirá oponer la fuerza de sus escasas ballonetas.

EL SR. GENERAL TRACONIS.—Este general tan elogiado á causa de su temerario valor entre los hombres del partido puro, estaba en esta ciudad cuando se hizo el pronunciamiento. Aunque ya no era comandante general ¿por qué no se presentó como simple general á prestar sus servicios poniéndose á la cabeza de las tropas que se conservaban fieles al gobierno? El Sr. general se contentó con poner pies en polvorosa cuando supo que habia sido arrestado por las fuerzas pronunciadas un oficial que mandó á palacio para encargar la vigilancia de la guardia.

EL SR. GENERAL GARCIA CONDE.—Este Sr. fué arrestado en los momentos del pronunciamiento, y salió ayer de esta ciudad en completa libertad: durante su arresto, se le guardaron todas las consideraciones que merecia por su clase y por el elevado puesto que habia ocupado.

GEFES Y OFICIALES QUE NO SECUNDARON EL PRONUNCIAMIENTO.—Fueron puestos en libertad, y solamente permanecen arrestados algunos en quienes han recaido nuevamente sospechas fundadas de que trataban de trastornar el nuevo órden establecido en la poblacion. El Sr. general Orihuela ha manifestado con esta conducta franca y generosa, que espera el triunfo de sus ideas por la fuerza de la opinion, y que desecha para obtenerlo todos los medios mezquinos é indecorosos.

LA GOLETA DEMÓCRATA.—Dicho vapor de guerra que estaba en las aguas del puerto de Goazacoalcos se ha separado de la obediencia al gobierno general y ha secundado el plan político proclamado en este y otros departamentos.

PRONUNCIAMIENTOS.—Con el mayor gusto anunciamos á nuestros lectores que han secundado el plan proclamado en esta ciudad las poblaciones de Matamoros, Atlixco, Tlaxco, Nopalucan, Cholula, Huejotzinco. Poco á poco iremos incertando las respectivas actas para conocimiento del público.

EL COMANDANTE DEL PRESIDIO.—D. Homobono Novoa que desempeñaba este empleo, y que abrió las puertas de la prision dejando escapar algunos presidarios, ha sido condenado á sufrir la misma pena que pesaba sobre los delincuentes que por su culpa se pusieron en libertad con grave perjuicio de todo el vecindario de esta ciudad.

INPRENTA DE ATENÓGENES CASTILLERO,

Calle de la Compañía núm. 13.

The earlier nos. precede the 500 preceding "Periodico Oficial".

Núm. 7. Puebla, Febrero 17 de 1856. Vale un octavo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

> **La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.**
>
> L. de Rouen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

El partido puro de México.

Cuando el hombre honrado y juicioso se pone atentamente á reflexionar sobre los grandes males que en la actualidad está sufriendo nuestra desgraciada patria, no puede ménos de conocer que son debidos en gran parte á ese partido dosorganizador, llamado en los presentes dias con el nombre de partido *puro*. Si registramos la historia de México desde su gloriosa emancipacion de España hasta la época actual, siempre encontraremos que ese funesto bandó político ha ocasionado por su aspirantismo, su codicia y su espíritu de desórden, los trastornos y las revoluciones que han empujado á la nacion mexicana hasta el borde del precipicio. En continua lucha los *puros* con los sanos principios sociales, con las doctrinas de la verdadera libertad y con la Iglesia católica, no es de estrañar que cada vez que se apoderan de los puestos públicos, con unánime sentimiento de los buenos ciudadanos, se derriben ellos mismos del poder, como lo estamos presenciando.

Para que un pais camine por la senda del progreso y de la verdadera civilizacion, es menester que su gobierno se componga de hombres en quienes se reunan un verdadero patriotismo, una ciencia no vulgar, una honradez bien conocida y el respeto debido á la religion. Sin estas cualidades en los depositarios del poder público no puede encontrarse nunca una nacion bien gobernada. Y nosotros preguntamos: ¿Qué patriotismo, ni qué ciencia, ni qué honradez, ni qué respeto á la religion han manifestado los *puros* en las diversas épocas en que por desgracia han tenido en sus manos las riendas del gobierno?

El patriotismo de los *puros* siempre ha consistido en procurarse las mayores comodidades personales, y en hacer su patrimonio de los destinos públicos, aunque sean, como son, muy inéptos para desempeñarlos; y miéntras ellos logran así sacar su vientre de mal año, y asegurar su subsistencia tal vez por toda su vida, poco les importa que la patria camine á pasos agigantados á su total aniquilamiento, que el pueblo viva sumido en la ignorancia y en la miseria, y que la censura y la indignacion públicas los persigan por todas partes, sacando á luz su nulidad y desvergüenza.

Si en materia de verdadero patriotismo los vemos tan atrasados, por lo que mira á la ciencia son unos hombres ignorantes en toda la estension de la palabra, pues carecen hasta de los rudimentos mas tribiales en la difícil y ardua tarea de gobernar bien á los pueblos. No puede ser de otra manera. Enemigos declarados del estudio, para ellos la política, la legislacion, el derecho, las historia, la economía política, son cosas desconocidas. Los únicos conocimientos que poseen para juzgarse muy capaces de ocupar las sillas del gobierno, son los que han podido adquirir con la lectura de las obras de algunos escritores incrédulos, entre los cuales deben contarse particularmente el visionario Rousseau, y los descabellados Prudhon, Fourrier y Owen ¡Qué vergüenza para la nacion mexicana que en la mitad del siglo XIX, cuando las demas naciones del globo la califican ya de culta é ilustrada, hombres de esta clase hayan tomado posesion de los primeros puestos de su gobierno! Detengámonos un poco en analizar los elementos que han acompañado siempre á estos hombres para poder así juzgar con acierto de las esperanzas que podriamos formar los buenos mexicanos de ver por fin á nuestra nacion libre de los grandes males que por tantos años la han estado afligiendo.

La libertad que han dado á los malvados, sacándolos de las cárceles donde los habian llevado sus crímenes, para armarlos en defensa de los agonizantes principios demagógicos, y la dilapidacion del erario, nos suministran datos sufi-

cientes y seguros para conocer la *suma honradez* que adorna al partido *puro* de México.

Y ¿qué dirémos de su respeto á la religion católica? Esta materia es tan abundante que llenaríamos mucho papel si quisiéramos referir todo lo que han hecho y pensaban hacer contra la religion de nuestros padres; y por lo mismo, nos limitamos á recordar los impíos discursos cívicos del dia 16 de Septiembre de 1855, la multitud de periódicos é impresos sueltos nauseabundos que con apoyo del mismo gobierno han circulado por toda la república, y las escandalosas producciones de los clubs, donde se enseñan al pueblo doctrinas perversas, donde se insulta y denigra con el mayor descaro á los ministros del altar, y donde se intenta desnudar con manos sacrílegas á la esposa del Cordero. Y tú, pueblo católico de esta ciudad, tú tambien eres una prueba clara de la impiedad de los demagogos. Acuérdate que en la noche del dia 12 de Diciembre de 1855 tan solo porque gritabas, lleno de fé y de entusiasmo, vivas á tu religion y á tu ilustre Prelado, ellos, los *puros* de Puebla, mandaron hacerte fuego, asesinando así barbaramente á muchos desgraciados.

Por el análisis que acabamos de hacer del partido *puro* de México, salta luego á los ojos que los hombres que lo componen carecen absolutamente de las buenas cualidades que deben acompañar siempre á los gobernantes para hacer la felicidad de la nacion. Nosotros esperamos, pues, con bastante fundamento que el pueblo, amaestrado con la experiencia, no volverá nunca á prestar su apoyo á ese funesto partido, porque si otra vez vuelve á elevarse á la cumbre del poder, nuestra querida patria se pierde sin remedio.

Observaciones sociales, politicas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

(CONTINÚA.)

Andaba extendiéndose mas y mas cada dia la religion cristiana, y la Iglesia iba adquiriendo nuevos predios, conforme lo exigia el mayor número de ministros, el ensanche y multiplicacion de las atenciones y necesidades, y segun lo proporcionaba la religiosidad y gratitud de los pueblos. Este era el curso regular de las cosas, y así hubieran continuado, si á la sazon no tocara la sociedad en una gran crísis, comienzo de grandes desastres, y data de un cambio total en las relaciones domésticas y sociales, no ménos que en las formas civiles y políticas.

Al llegar aquí colócase la materia de los bienes de la Iglesia en un terreno enteramente nuevo, pero que ofrece el mas ancho campo á consideraciones del mayor interes, bajo todos aspectos.

Sigue un órden de cosas, que no habia tenido semejante; para comprenderle bien, es necesario colocarse á la vista del mismo orígen, porque de lo contrario, confundidas las épocas y costumbres, todo se altera y desfigura, y léjos de entrar en un análisis científico, se pierde vanamente el tiempo en frívolos lamentos, en declamaciones vacías. Quien estudie la historia de la Iglesia, quien desee formar acertado juicio sobre sus riquezas y poder en las varias épocas, necesita no perder nunca de vista las circunstancias de los lugares y tiempos; porque es una grande injusticia el juzgar á los hombres fuera de su puesto; y aun en buena filósofía es tan poco razonable, como si alguno que debiera calificar el mérito de las piezas de una máquina, se empeñara en hacerlo dislocándolas primero, y sin atender á las relaciones que entre sí tienen, ni al lugar que ocupan, ni al juego á que se destinan.

El imperio romano llevaba ya en su seno el gérmen de muerte; pero acometido de repente por la avenida de los bárbaros salidos de las selvas del Norte, y forzado á combatir, sintió revelarse toda su debilidad, y desenvolverse rápidamente todas las causas de disolucion, que iban carcomiendo, tiempo habia, su desfallecida existencia. La Europa presentó entonces el mas negro, y espantoso cuadro, que ofrecer puedan los fastos de las calamidades humanas: no era una sociedad en desórden, no un conjunto de naciones en guerra ó en revolucion, no una arena en donde lidiasen unas leyes, con otras leyes, unas instituciones con otras instituciones; era una confusa mezcla de barbarie y civilizacion, de grosería y de cultura, de rudeza y de saber, de afeminacion y de ferocidad; eran unos pueblos precipitados sobre otros pueblos, peleando, chocándose, rechazándose como las oleadas en la tormenta; era un lago de sangre, un monton de despojos, de cenizas, de ruinas, un caos. Estremecimiento causa solo el pensar en lo que hubiera sido de la sociedad europea, si la Providencia que su indignacion habia querido afligirla con tamaña catástrofe, no hubiera cuidado oportunamente del remedio, difundiendo y arraigando de antemano la religion cristiana, que al paso que fuera un alivio y consuelo en los males presentes, mostrara en lejano porvenir una aurora de esperanza.

Todo el saber humano habia desaparecido, y la religion cristiana tenia en sus libros y tradiciones el precioso depósito de la mas profunda sabiduría: la historia se hundia en el olvido, la barbarie convinada con la diversidad de ideas, lenguas, usos y costumbres, y abria un abismo que habia de separar á los pueblos antiguos, y la religion poseia un libro, y un libro que no podia soltar de sus manos, y en él se encerraba en breves páginas la historia del mundo: la rudeza mas grosera y feroz levantaban á la civilizacion y cultura una valla insalvable, y la religion con la continua y pública lectura y explicacion de los libros santos desplegaba ante los ojos de un pueblo asombrado, aquellos magníficos cua-

dros, donde resplandecé en toda su riqueza y ostentacion la pompa de las costumbres orientales: y mientras la crueldad mas brutal amontonaba por do quiera ruinas y víctimas, ella inspiraba lenta, pero eficazmente, la suavidad, la mansedumbre, la nobleza, la dignidad y la ternura de sentimientos; ora haciendo resonar los robustos acentos del harpa de David, ora los plañidos de la vírgen de Sion, ora la formidable trompa de los profetas, tronando en nombre del Omnipotente, y amenazando con terrible venganza al cruel, al opresor, al injusto.

Las ideas de Dios, del hombre y de la sociedad, hallábanse oscurecidas, adulteradas; y ella las presentaba puras, grandes, luminosas: ya no era Dios una pasion divinizada, un emblema de la fecundidad de la tierra, el exagerado retrato de un conquistador, ó de algun inventor ingenioso y benéfico; era un Ser Eterno, infinito, cuya palabra crió el mundo, cuya sabiduría le gobierna, y cuya voluntad le conserva: el hombre tan despreciado, envilecido, atropellado por otro hombre, y considerado hasta entonces como una mercancia vil, era á los ojos de la religion una criatura de tanta dignidad, que sobre ella estaban fijas las miradas de todo el cielo; como objeto que era de inefables designios, de incomparable dignacion del Altísimo: y la sociedad que antes era un monopolio cruel, una ensangrentada arena donde unas manadas de esclavos degollaban á otros esclavos, era esplicada por el cristianismo como una reunion trabada con fuertes y suavísimos lazos, que salian del mismo cielo, regida por la justicia, endulzada por el amor, y encaminada al bienestar y á la felicidad de todos los hombres.

[*Continuará.*)

LITERATURA.

El amor noble.

Quién en tu semblante hermoso,
Quién en tu noble mirada
Con respeto no se agrada,
No sabe lo que es amar.
Noble y bella como el cielo,
Como él arrobas y encantas;
No son perfecciones tantas
Para un amador vulgar.
Engendra el prado florido
Emociones deliciosas,
Cuando de lirios y rosas
Se corona su verdor.
Pero la altiva montaña
De erguidos cedros vestida,
Con mayor placer convida
Al suspenso espectador.
Así, Aurelia, tu hermosura
Mis afectos señorea,
Y mi corazon se emplea
Solamente en respetar.
En sí mi amor satisfecho,
No anhela por otra suerte
Que la de adorarte y verte,
Y de inmolarse en tu altar.
Yo á desafiar me atrevo
A una seña tuyo solo,
La eterna nieve del polo
Y el fuego del Ecuador.
Al golfo mas irritado,
A la borrasca mas fiera
Por servirte no temiera,
Que á nada teme el amor.

Manuel de Arjona.

VARIEDADES.

De la Regeneracion tomamos lo siguiente.

CARTA INTERCEPTADA.

Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort.—Veracruz, Febrero 3, de 1856.—Mi estimado compañero y fino amigo. Por fin despues de unos doce dias de silencio, he tenido el gusto ayer, de recibir la favorecida de V. fecha 29 del mes próximo pasado. No puede V. tener idea de lo inquieto que me tenia no haber recibido carta de V. porque en estas circunstancias, es de todo punto necesario que nos comuniquemos con violencia y con cuanta frecuencia sea posible; pues de este modo, ademas de que uniremos nuestros esfuerzos podremos conservar el espíritu público. Consecuente con esta idéa he puesto varios extraordinarios; y me he dirigido con frecuencia á V. por el correo ordinario, sin haber tenido contestacion, lo cual me tenia sumamente violento. La favorecida de V. ha venido á calmar mi ansiedad, y le suplico que en lo sucesivo me repita sus apreciables.

Me dice V. en su apreciable que me escribió respecto del asunto relativo á Tampico por extraordinario; y es necesario que sepa V. que estas cartas no han llegado á mi poder, por cuyo motivo temo que hayan caido en manos del enemigo. Desde que Castillo se pronunció y se dirigió á Puebla, no he recibido mas comunicaciones que las del 26 y 29 por el correo ordinario. Nada he recibido por extraordinario, no obstante que han estado llegando á esta plaza

los de los paquetes, y algunos particulares. Esto me pone en el caso de suplicarle á V. de nuevo no me escasee sus cartas.

El Sr. Lafragua me dice que proponga quien me debe sustituir, para cuando llegue el caso de que salga de esta plaza, y desde luego diré á V. que en el Estado no hay á quien proponer, por cuyo motivo espero que de esa me mandarán á uno que se reciba de los mandos político y militar, para cuando llegue el caso de que yo salga. Recordará V. que cuando estuve en esa, varias veces hablé á V. de la necesidad de que viniera á esta plaza un gefe de confianza, con el carácter de segundo cabo, para que tomase el mando cuando fuera necesario. Lo que antes era solo conveniente, es hoy una necesidad, porque de otro modo es de todo punto imposible que salga de esta plaza. Por este motivo si le es á V. posible le agradeceré que piense en esto, y mande á la persona que deba tener el carácter ya indicado.

Consérvese V. bueno y mande á su amigo y compañero Q. B. S. M.—*Ignacio de la Llave.*

EL EXMO. SR. D. ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ.—Volvió á esta ciudad el dia 10 despues de haber hecho un reconocimento de los alrededores en direccion á México: situó en varios pueblos partidas avanzadas de caballería, y obligó á retirarse á las fuerzas enemigas que ocupaban el Puente de Texmelúcan.



ASESINATO POLÍTICO.

A consecuencia de nueve graves heridas que le dieron unos demagogos en Tehuacan al SR. D. MANUEL MARIA MENDIZABAL, falleció despues de doce horas de padecimientos. Se sabe con toda certeza que algunos enemigos que tenia por su patriotismo, su conocida honradez, su religiosidad y sus ideas de justicia y órden pagaron á los asesinos para que lo privaran de la existencia. Dejó tres hijos en la horfandád que no cesarán de llorar su muerte, porque como padre verdaderamente cristiano, los amaba de corazon, y les procuraba todos los bienes posibles á fin de que fueran ciudadanos juiciosos y honrados. Los pobres y los afligidos encontraban siempre en el Sr. Mendizabal el socorro y el consuelo oportunos á sus necesidades y penas. La patria ha perdido á uno de sus mejores hijos, y sus hermanos, á un hermano muy amado por sus virtudes y bellas cualidades. ¡Descance en paz!

PROCLAMA.—Se sabe que algunas personas de esta ciudad, enemigas de la paz y el órden, han estado repartiendo ocultamente algunas proclamas con el objeto de seducir á los incautos y de trastornar la tranquilidad pública para ver si así logran hacer una reaccion demagógica. Ya la autoridad tiene conocimiento de semejante maldad, y en cumplimiento de su deber vigila á esos hombres malévolos para castigarlos llegado el caso, como lo merecen. Se cree que están impresas en esta misma ciudad.

PRESTAMOS.—Sabemos que Comonfort á fin de sostener su agonizante gobierno, ha pedido prestadas gruesas sumas de dinero á esas aves de rapiñas, que tienen el nombre de agiotistas, con notable detrimento del erario. Exitamos al Exmo. Sr. general en gefe del ejército para que llevado de su celo patriótico, dé un decreto en el cual se prevenga que el gobierno mexicano nunca reconocerá la deuda que Comonfort contraiga á fin de sostenerse en el mando.

AGIOTISTAS.—Estos malvados son los que mantienen nuestras luchas y proporcionan recursos siempre á los revoltosos. Nada les importa que la república perezca, con tal de que ellos aumenten sus caudales, y vivan en el lujo y en la abundancia. El pueblo que los conoce ya, vé en ellos el orígen de todas nuestras desgracias. Estos son los enemigos jurados de la paz y felicidad de la nacion.

LA CIUDADELA DE MEXICO.—No sabemos cual sea el fundamento de la noticia que circula con respecto al pronunciamiento de esta fortaleza.

EL BATALLON DE GUIAS.—Se dice que este cuerpo ha proclamado el plan de Zacapoaztla.

NOVENARIO.—Ha comenzado en la Iglesia del Espíritu Santo de esta ciudad, un novenario á la Sma. Vírgen de Guadalupe para implorar el remedio de las necesidades presentes. Predica el Sr. obispo en la noche, y los Presbíteros D. Joaquin Zavaleta, D. Juan Samaniego, D. José María Zamacona, D. José María Arroyo, y D. Francisco Cardona, en la mañana y en la tarde. La concurrencia es numerosa, y esperamos que los habitantes de Puebla, continuarán asistiendo á tan piadosos actos, para implorar el auxilio divino contra tantas calamidades públicas como nos rodean y nos están amenazando.

ARTILLEROS.—En la tarde del viernes próximo pasado tuvimos el gusto de ver llegar á esta ciudad á cuarenta y seis artilleros mas que se fugaron de México. Formados en la plaza principal, victorearon al Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz gefe del egército restaurador de la libertad y el órden. ¡Pobre Comonfort, lo están dejando solo!

PRONUNCIAMIENTO.—Las autoridades y vecinos de San Agustin del Palmar han proclamado el plan de Zacapoaztla.

EL GOBIRNO IN PARTIBUS INFIDELIUM.—Deseosos los demagogos, que desgraciadamente y para nuestra deshonra, formaban el ex-gobierno de Puebla, prolongar por algunos dias sus entradas pecuniarias y completar el esquilmo de los pueblos, tuvieron la necedad de establecer su gobierno en Rio-frio; pero afortunadamente ha desaparecido de allí la farza ridicula, y al huir esa mascarada, nos veremos libres de los bandidos que la seguian y que asaltaron varios pueblos y haciendas del Departamento.

RETIRADA DE LAS TROPAS DE MEXICO.—Comonfort no puede hacer salir la tercera brigada que se componia de cívicos. Gruesas partidas de tropa se han salido en formacion de la capital para incorporarse á este ejército y finalmente, Comonfort concluye por retirar á México las brigadas que se hallaban en Rio-frio y Ayotla, de las cuales ha desconfiado. Y si desconfia de las únicas fuerzas con que cuenta la demagógica alteza ¿con cuales se sostendrá? Al retirar las fuerzas del camino Comonfort ha manifestado á la nacion su cobardia, la debilidad suma en que se encuentra, y lo que es peor, ha hecho ver á los veteranos del ejército que no cuenta con ellos porque no es justa su causa, y porque es no solo natural sino debido que el ejército no lo sostenga. El páso que acaba de dar D. Nacho ha sido el último y de mayor influencia moral que ha recibido su perdida causa. ¡Mexicanos, meditad bien en la retirada de las tropas!

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,
calle de la Compañía núm. 13.

3000

Núm. 8. Puebla, Febrero 20 de 1856. Vale un octavo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Rouen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

El pueblo, el ejército y D. Ignacio Comonfort.

En nuestros números anteriores hemos dicho ya que burladas las esperanzas concebidas en la última revolucion, el pueblo y el ejército se han unido y levantado su voz á fin de reclamar el cumplimiento de aquellas promesas y de aquellos pactos. El que se llama gobierno de México pues, se halla hoy sin fuerza ni prestigio, y está entregado á los embates de una faccion inmoral y desorganizadora, siendo su juguete y su escarnio. En el palacio nacional de México no impera la ley, ni se respetan los mas caros intereses de la nacion. Ese lugar está convertido en un campo de batalla donde luchan las aspiraciones mas mezquinas, y las rencillas mas despreciables y rastreras. Allí algunos hombres de esos que se disputan el mando para vivir á costa de los pueblos, apoyan hasta donde lo permite su debilidad el agonizante gobierno de Comonfort, engañando á este hombre iluso para que no llegue á sus oidos la verdad. Así es preciso creerlo; porque de otro modo la presente contienda habria cesado ya, y los pueblos disfrutarian los bienes de la paz y del órden.

No se crea por esto que nosotros tratamos de disculpar en algo la conducta que ha observado y observa D. Ignacio Comonfort. Aunque sus satélites lo adulen, y los interesados en mantener el desórden lo engañen, ya la voz de los pueblos ha resonado muy alto para que se pueda alegar ignorancia de sus deseos. Los pueblos han dicho ya que no fué derrocado el general Santa-Anna para que una faccion liberticida se entronizase continuando la obra de destruccion de aquel tirano: han manifestado tambien que su voluntad no es ayudar al triunfo de este ó aquel partido, sino establecer un gobierno recto y justo que retirándonos del borde del precipicio en que nos hallamos, dé á nuestro desgraciado pais la salud y la prosperidad.

Este es el voto de los pueblos, y esto es tambien lo que sostiene el ejército restaurador de la libertad y el órden. Bien se ve por lo mismo la justicia de la causa que defiende, y ningun hombre de sano juicio dejará de prestar su cooperacion á un fin tan noble y santo.

Cuando el fugitivo dictador desapareció delante de nosotros, todos aguardaban el término de nuestros infortunios y el comienzo de una era mas venturosa. Se hablaba de una general reconciliacion, de un leal abrazo entre todos los mexicanos, y del olvido de los pasados errores, con cuyas halagüeñas esperanzas muchos se adormecian sin ver que los preparativos de la nueva escena, eran fúnebres y sombríos. En verdad que no era posible un porvenir dichoso con los sucesos de los primeros dias. Vimos desde luego que la mayor parte de los hombres que habian luchado contra el dictador, en vez de deponer su actitud hostil, y cooperar unicamente al buen resultado de su empresa, se presentaron como tutores del pueblo, y apoderándose de los primeros puestos, comenzaron á dominarlo todo. Repartiéronse honores y títulos, señaláronse los correspondientes cuantiosos sueldos, y abusando del nombre del pueblo le impusieron por ley su propia voluntad. Al olor del público banquete corrieron otros miserables que sin haber tomado parte en la gloriosa guerra, ni prestado al pueblo servicio alguno, á título de indigentes pidieron su parte de botin. Todos lo hemos visto así, y ninguno puede tratarnos de calumniadores. La nacion, pues, ya trabajada en las luchas anteriores, y mas afligida aun en los últimos dias por el eterno enemigo de la gloria de

México, mirando próxima é inevitable su completa ruina, pide hoy para salvarse el cumplimiento de aquellas primeras promesas, y de aquellos primeros pactos.

Mas el hombre que hoy en México por sí y ante sí se llama gefe de la república, envanecido con el humo de la lisonja y deseando conservarse en el puesto que tan ricos emolumentos proporciona, se hace sordo al grito de los pueblos, y no haya inconveniente en derramar la sangre de sus hermanos, con tal de afianzar bien la codiciada presa. Por eso la república se haya en este conflicto, por eso sufren tanto los ciudadanos honrados y pacíficos, y por eso México está dando un escándalo tan grave y de tan fatales consecuencias. Pero la Providencia vela sobre nosotros, y estamos seguros de que al fin condolida de nuestras desgracias, nos dará paz duradera y el triunfo de la verdad y de la justicia. El ejército y el pueblo unidos consumarán la grande obra de nuestra regeneracion social, y lucirán mejores dias para esta desventurada república.

Observaciones sociales, politicas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

(CONTINÚA.)

Para que nada faltase, no se limitaba la Religion á mera enseñanza; sino que mostraba en la Iglesia, un tipo y una sociedad admirable, donde podian los hombres ver realizado en la práctica lo que habian aprendido con la doctrina; y cuenta, que la exposicion de este bello tipo, á la vista de los pueblos, debia serles altamente provechosa; porque la historia de acuerdo con la experiencia de cada dia, nos atestiguan que así como los escándalos nunca pasan sin acarrear daño, así los grandes y saludables ejemplos no pasan tampoco sin dejar provecho. Un poder fuerte sin despotismo, y suave sin debilidad; una administracion rígida, vigilante y severa, pero sin opresion, sin violencias, sin vejaciones de ninguna clase; leyes recomendables por la madurez que acompañaba la deliberacion, sazonadas en todas sus partes con la prudencia y cordura, llenas de sabiduría y prevision, y acomodadas á la variedad de tiempos y paises; leyes templadas con razonable indulgencia en consideracion á la debilidad del hombre, pero dotadas de la necesaria firmeza para poner dique á las pasiones y caprichos, armadas de saludable rigor para hacerse respetables, pertrechadas de escudos que impidiesen la infraccion, y rodeadas de atalayas que zelasen su observancia; hé aquí el tipo ofrecido por la Iglesia; ahí está la historia, leed y vereis que no exagero.

Asentados estos hechos, tan incontestables como luminosos, echase de ver que todas las semillas de civilizacion y cultura, todas las esperanzas de los pueblos se hallaban en manos de la Iglesia; siendo notable que todas las preciosidades que habia elaborado el transcurso de muchos siglos, y que pudieron salvarse del primer ímpetu de la furiosa avenida, todas se habian refugiado á la sombra de la Religion, todas se amparaban en el asilo de la Iglesia. Es ciertamente tan curioso y digno de observacion, como poco reparado, el singular é inestimable beneficio, que á la sazon proporcionaban á las letras, á las artes, y sobre todo á la humanidad, aun aquellos dogmas que, al parecer de muchos, debian de ser ménos conducentes á este propósito: el culto de los santos, la veneracion debida á sus sagrados restos, la inviolabilidad de los templos del Señor, todo se combinaba admirablemente para detener el hacha levantada ya, para derribar y herir; y miéntras nadie osaba oponerse á aquel los hombres feroces, ávidos de arrasar monumentos, y de tronchar cabezas, presentábanse á ellos con santa y generosa osadía, los papas, los obispos, los cenobitas, mostrábanles los sagrados títulos de la mision recibida del cielo; y al paso que reclamaban con energía la conservacion y el respeto en pro de cuanto llevaba el sello divino, al mismo tiempo, la vida del hombre, la honra de la esposa, el pudor de la vírgen y salvaban de total ruina los restos de la antigua civilizacion y cultura.

En la actualidad, cuantos se precian de inteligentes en la filosofía de la historia están ya acordes, en rechazar como calumniosa y absurda la tacha de anti-social, con que algunos declamadores y sofistas del pasado siglo se habian empeñado en afear á la Religion cristiana; siendo ya cosa asentada como cierta, que si la Europa alcanzó á salir del caos, y si ha podido ver con asombro, cual brotaban de en medio de tan espantosa confusion tantas naciones, tan grandes, tan ricas, tan florecientes y lozanas, todo lo debe á la Religion cristiana. Ahora, el odiarla por sistema, el perseguirla con encarnizamiento, el frenesí de borrar su sello y derribar todos sus monumentos, es no solo una injusticia, y un crímen y barbarie; sino tambien un verdadero anacronismo; y desgraciadamente nosotros acabamos de presenciarle.

Ya que esta Religion divina era el elemento poderoso y benéfico que habia de rejuvenecer, ó mas bien reengendrar á la sociedad y como quiera que no es la Religion una teoría científica encerrada en los límites de una escuela ceñida á ilustrar propagando las doctrinas por medio de la enseñanza, sino que está realizada y hecha sensible en la sociedad llamada Iglesia, la que tiene un cuerpo de ministros sobre el ánimo de los pueblos fué ún hecho, no solamente muy saludable y provechoso á la sociedad, sino tambien muy natural, muy necesario, enteramente inevitable: el saber, la virtud, la enseñanza y el consejo, es un conjunto tan precioso, que quien le reuna puede estar seguro de inspirar respeto y veneracion, y de alcanzar influjo y deferencia; y el consuelo en las aflicciones y el alivio y remedio en los

grandes males, son beneficios sobrado dulces al corazon humano, para que dejen de grangear á quien los dispensa, el amor y la gratitud de los favorecidos. Así ha sido siempre y así será, trastrocándose monstruosamente la naturaleza de las cosas.

Colocado el observador en este elevado punto de vista, ve desplegarse ante sus ojos un espacioso terreno, donde descubre clara y distintamente un sin número de abundantes manantiales de que debieron brotar á porfia las preeminencias, los previlegios, los honores, la consideracion, el influjo en todos sentidos, de que se halló colmado el clero; y entónces se pregunta así mismo ¿qué quieren decir esas violentas invectivas contra los abundantes bienes con se quedó enriquecido? Dadas tales circunstancias, ¿podia acaso suceder lo contrario? ¿nó hubiera sido una monstruosa anomalía? Que filosofía es esta tan maligna, que á trueque de poder derramar su bílis contra clase respetable, echa por cualquier atajo, aunque sea forcejeando contra el curso natural de los hechos?

[*Continuar*.)

LITERATURA.

A LA MUERTE DE JUDAS.

SONETO.

Cuando el horror de su traicion impía
Del falso apostol obcecó la mente,
Y del árbol fatídico pendiente
Con rudas contorciones se mecia;
Complacido en su mísera agonía
Mirábale el demonio frente á frente,
Hasta que al fin, del término impaciente,
De entrambos pies con ímpetu le asía.
Mas ya que vió cesar del descompuesto
Rostro la agitacion convulsa y fiera,
Señal segura de su fin funesto,
Con infernal sonrisa placentera
Los labios puso en el deforme gesto,
Y el beso le volvió que á Cristo diera.

Gallego.

VARIEDADES.

De la Regeneracion tomamos lo siguiente.

CARTAS INTERCEPTADAS.

Por as que insertamos á continuacion, que han sido interceptadas con una correspondencia que se dirijia á México, verán nuestros lectores puesto de manifiesto el desinteresado patriotismo del ridículo despotilla de Tamaulipas.

Las cartas dicen así:

México.—Sr. D. Guillermo Prieto.—Tampico, Diciembre 27 de 1855.—Muy Sr. mio y apreciable amigo: Por la presente me tomo la libertad de suplicarle interponga toda su influencia con el Sr. ministro de Hacienda y con el Sr. presidente para que mi hermano político D. Agustin Iguera obtenga el empleo de vista de esta aduana marítima, ó la de Matamoros. Yo me intereso mucho por él, no porque sea persona de mi familia, sino porque ha prestado servicios importantísimos á la causa, y ha sido uno de los que mas me han ayudado á defenderla, con su persona, con sus bienes, y en fin, se pronunció conmigo en Victoria y corrió todo el chubasco, hasta la fecha que aun está sirviendo. Ademas de los muchos y buenos servicios que tiene hechos se arruinó su fortuna completamente y me parece justo que sea recompensado de algun modo.

No es delicado el recomendarse uno mismo, por esto yo no lo hago con el gobierno y me valgo de los amigos, pues siendo de mi familia, no sería decente recomendarlo yo.

No dudo que V. hará sobre el particular cuanto esté de su parte, porque repito que es persona que merece confianza, nada robará á la hacienda pública y ademas deseo sean recompensados sus servicios tan importantes de un modo que no será gravoso al gobierno.

Deseo se conserve bueno y mande cuanto guste á su afectísimo amigo, seguro servidor que B. S. M.—*Juan José de la Garza.*

Sr. D. Guillermo Prieto.—México.—Tampico, Diciembre 31 de 1855.—Muy estimado Sr. y amigo:—Con el Sr. D. Francisco Trueba Iguera, tuve el gusto de escribir á V.; pero como aun no vuelve, me he visto privado por esta causa de recibir noticias de V.

Entre tanto mi ansiedad no ha calmado del todo, respecto de las cosas del interior; pues si bien han terminado las de Guanajuato, no se si avanza ó retrocede el movimiento de Uraga en Sierra Gorda, que es lo que mas llama mi atencion.

El Sr. Lopez Hermosa, me pidió el auxilio de cien hombres, que no le mandé, tanto por la falta de recursos, como por que verdaderamente me disgusta la conducta que está observando este Sr. con el partido liberal. Le he escrito que me faltan recursos, mas á pesar de esto marcharán los cien hombres y mas si así lo exige el bien de la revolucion ó lo manda el supremo gobierno.

Ya V. sabrá que Uraga está comprometido con la Huasteca, á erigir el nuevo Estado de Iturbide. Por aquí, encontrará siempre una vigorosa resistencia, y el nuevo gobierno un firme apoyo, siempre que siga una marcha reformadora y liberal.

La frontera del Norte, está tranquila y aunque el Sr. Vidaurri continúa todavia legislando, bien poco influirá esto en pertubar el órden y la tranquilidad de estos Estados, que mas que nadie desean que se consolide un gobiorno liberal y democrático.

Agradeceré á V. que me escriba con frecuencia, pues en esto recibirá una particular satisfaccion, su servidor y amigo que lo estima y B. S. M.—*Juan José de la Garza.*

COMONFORT.—Se asegura que este buen Sr. está buscando una persona á quien entregar la presidencia de México, para que el cohete no truene en sus manos. ¿Que tal verá la cosa D. Nacho, pues apesar de la buena ganancia que le proporciona la silla presidencial, ya no quiere queso, sino salir de la ratonera?

EL FACCIOSO HERRERA.—Este faccioso murió en Huajuapan: con dos docenas siquiera de hombres parecidos á Herrera que Dios se llevará al otro mundo, no dudamos que nuestra patria entraría por muchos años en descanzo, y llegaría á alcanzar la paz y el bienestar que bien merece.

OTRA VEZ D. NACHO.—Este presidente tan liberal ha prohibido que en los periódicos de México se hable de política. Esta medida anuncia indefectiblemente su próximo fin.

EL MINISTRO DE HACIENDA.—El financiero Payno, segun se dice, ha sido destituido de su cartera. Ignoramos la causa. Probablemente nombrará Comonfort á uno de los rojos, Prieto, Arrioja, Cendejas ó alguno otro de este jaez.

PASQUINES.—Han aparecido algunos en el público contra la Iglesia y el clero católico con motivo del novenario que se está haciendo en esta ciudad á la Sma. Vírgen de Guadalupe por el remedio de las necesidades presentes. La impiedad ha llegado entre nosotros á su colmo; pero no dudamos que la Providencia divina protegerá la causa de la religion que defienden el ejército y los buenos ciudadanos, y no ha de permitir nunca el triunfo de la desenfrenada demagógia.

TLAXCALA.—Hallándose sin fuerza armada esta ciudad fué invadida por una partida de trescientos bandidos al mando del faccioso Villalva, los cuales, segun se dice, saquearon varias casas y cometieron toda clase de excesos. Pero afortunadamente la gavilla tuvo que abandonar la ciudad cuyos habitantes han vuelto al órden.

VERACRUZANOS.—Llamamos la atencion de nuestros hermanos de Veracruz sobre el contenido de la carta de la Llave, en que dice que no hay en el Departamento quien se pueda encargar del gobierno. ¿Es creible que un pueblo que marcha á la vanguardia de la ilustracion no tenga un hombre capaz para el gobierno? Sí, es muy cierto que no ha de haber otro tan puro como la Llave. Si para el desempeño del gobierno se buscase la aptitud, ilustracion, honradez etc., cualquier veracruzano seria mejor que el demagogo la Llave.

PRONUNCIAMIENTO.—Se sabe de una manera positiva que lo han hecho por el plan de Zacapoaztla las poblaciones siguientes: Zamora, Puruándiro é Irapuato.

VOTO DE GRACIAS.—Todos los católicos poblanos dan un voto de gracias al Sr. presbítero D. Joaquin Zavaleta, por el celo cristiano que ha desplegado en los presentes dias en beneficio de los pecadores, y para la conversion de los impíos. Este piadoso eclesiástico es el autor del novenario que se está haciendo á la Sma. Vírgen de Guadalupe en esta ciudad, con el laudable objeto de conseguir de esta Sma. Señora el remedio que necesitamos en las presentes calamidades. Todos los buenos habitantes de Puebla ofrecen sinceramente al Sr. presbítero D. Joaquin Zavaleta un eterno agradecimiento.

Nosotros exitamos al Illmo. Sr. Obispo y á todos los fieles de esta ciudad para que dispongan que en el último dia del novenario haya una procesion solemne á la que asistan las sagradas imágenes de Jesus y de la Sma. Vírgen de la Soledad para inspirar mayor devocion al público, y ser el debido lucimiento á la misma procesion.

EL CASTILLO DE S. JUAN DE ULUA.—Por extraordinario se sabe que esta fortaleza se pronunció el viérnes próximo pasado por el plan de Zacapoaztla, y que comenzó á bombardear la ciudad, que únicamente contaba con cien hombres capitaneados por el Napoleon del Chiquihuite, y ni un solo peso para socorrerlos. Posteriormente se ha dicho que el aventurero la Llave abandonó la plaza retirándose á Tenería, en donde buscará en la fuga su salvacion. Así que tengamos pormenores los daremos á nuestros lectores. Por ahora solo podemos agregar que á poco de comenzado el bombardeo, habian sufrido mucho el palacio, la casa de diligencias, la aduana, la casa del cónsul de Prusia y otras.

LA ARMADA NACIONAL.—Los buques de esta que se hallaban en el puerto de Veracruz, han secundado el movimiento del Castillo.

OTRO HEROE MAS.—Se dice que D. Alberto Lopez, demagogo del manojo de Orizava que tantos dias de luto dió á esa poblacion en 52, anda con una partida de bandidos por los alrededores de Tehuacan.

DENUNCIA.—Estamos reuniendo los datos para hacerla á la nacion y á los Exmos. Sres. gefe del ejército restaurador de la libertad y el órden y gobernador del Departamento, de los nombres de las personas que vilmente mandaron asesinar al honrado y valiente ciudadano D. Manuel María Mendizabal. Tambien la haremos de las que pagaron á los asesinos y de las que en junta lo deliberaron. Por ahora la hacemos de los que á ese efecto se vendieron y son: el zapatero Casto Llanos, el barbero Mariano Gonzalez, el carnicero Eleuterio Ballinas y el herrero Marcelo Carrillo, capitaneados por el estudiante del Carolino José Ignacio García Heras.

La sangre del ocsiso pide justicia al cielo, y sus hijos, hermanos, parientes, amigos y muy particularmente la vindicta pública, exigen el condigno castigo de los asesinos. Así lo esperamos nosotros de la rectitud de los Exmos. Sres. D. Antonio de Haro y Tamariz y Lic. D. Pascual Almazan.

EL SR. D. RAMON VARGAS LOPEZ.—Este Sr. cura y vicario foráneo de Tatlauquitepec, ha sido nombrado rector del colegio Seminario Palafoxiano.

LOS PINTOS Y LOS CIVICOS DE MEXICO.—Se sabe que estas dos plagas de la capital se estaban baleando, y no sabemos el resultado. Segun se dice, el orígen fué el que los primeros hicieron fuego á unos padres Camilos que pacíficamente se dirigian á su convento.

PREGUNTA.—Son tantos los piquetes de tropa del ejército que se han venido de México, que no podemos ménos de hacer diariamente la siguiente: ¿Quiénes se vendrán hoy? ¡Pobre Nacho! Dentro de poco se queda solo con el sin par ministerio, con Loca gimiendo en medio del gentio, Manyapontuti, Pomocæ y otros cinco ó seis monstruos del aberno.

ERRATA DE IMPRENTA.—Los cinco últimos renglones del párrafo cuarto del editorial publicado en nuestro número anterior, que comienzan así: „Detengámonos un poco en analizar etc." deben leerse despues del segundo párrafo del mismo editorial.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGÉNES CASTILLERO, calle de la Compañía núm. 13.

Núm. 9. Puebla, Febrero 24 de 1856. Vale un octavo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Rouen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

La torre de Babel.

(SEGUNDO ARTICULO.)

Por religion entendian nuestros mayores, y entienden actualmente los hombres juiciosos y honrados, el lazo que une al hombre con Dios, ó la sociedad de Dios con el hombre, ó en fin y mas claro, el conjunto de las relaciones naturales y sobrenaturales que existen entre el hombre y Dios, en virtud de las cuales Dios es el rey y el hombre el súbdito; Dios manda y el hombre obedece; Dios es el criador, conservador y gobernador del hombre, y este es la criatura á quien Dios ama y le proporciona todos los elementos de subsistencia y de bienestar sobre la tierra, para que pueda alcanzar el fin para que fué criado. Los *puros* entienden al contrario por religion, un ateismo disfrasado. No niegan abiertamente la existencia de Dios; pero sí se levantan contra su autoridad, queriendo arrojarlo de su trono para colocar en él á la Razon, desconocen sus beneficios, y enseñan doctrinas opuestas á las suyas. Leánse, si nó, esa multitud de artículos de periódicos, particularmente los de la Revolucion, del Monitor, del Republicano, del Siglo XIX y de la Pata de Cabra; esos *famosos* discursos cívicos de D. Miguel Cruz Aedo y de D. Guillermo Prieto; esas peroraciones de los clubs, esos proyectos descabellados de Reforma que están circulando por toda la república, y digásenos despues si no es cierto que sus autores se han revelado contra Dios. Sin cesar repiten que la religion es respetada y defendida en sus escritos: si la religion es el ateismo, no hay duda de que cumplen al pié de la letra su palabra; pero si no lo es, entónces se vé con evidencia que son unos hombres embusteros é impostores indignos de nuestra confianza, debiendo entender nosotros, sin ningun temor de engañarnos, que predican la incredulidad y el error, cuando dicen que acatan y defienden á la religion verdadera.

Por fanatismo debe entenderse el sentimiento religioso extraviado, ó la exaltacion religiosa que arrastra á cometer excesos muy punibles, trastornando las idéas de tal modo que se cree hacer cosas agradables á los ojos de Dios; y por consiguiente será fanático aquel hombre que defienda con tenacidad y furor, opiniones erradas ó superticiosas en materia de religion, sin cuidarse del juicio y de la autoridad de la Iglesia.

Los seudo-filósofos modernos, conocidos con el nombre de *puros*, entienden al revés esta palabra. Para ellos es fanático todo aquel que cumple fielmente con los deberes que la religion católica le impone, segun su respectivo estado; y por lo mismo, cuentan en este número á las personas sensatas que despreciando la murmuracion de los perversos, observan las prácticas piadosas que la verdadera Iglesia tiene establecidas; á las que lamentan las corrompidas costumbres que reinan en la sociedad, y cuya conducta está ajustada á las leyes de la moral cristiana; á las que en cumplimiento de su sagrado deber, defienden las creencias católicas, y la autoridad de la Iglesia contra los ataques de los impíos; y en una palabra, á todas aquellas que no caminan de acuerdo con sus malvados pensamientos y pestilentes obras. Por poco que se fije la atencion, fácilmente se comprende que los *puros* son los fanáticos, y de ninguna manera aquellas gentes á quienes con tanta ligereza aplican este nombre.

Aquel estado del ánimo en virtud del cual el hombre se halla exento de los errores que le impidan juzgar con imparcialidad y rectitud sobre alguna materia, se llama despreocupacion; y segun los nuevos dogmatizadores, es decir,

los *puros*, despreocupacion es burlarse con el mas grande descaro de las cosas santas; desatender públicamente las obligaciones del cristiano; atropellar con desvergüenza las máximas mas saludables de la religion; contradecir sin ningun motivo, y solo por mera ignorancia, las sábias disposiciones de los concilios, y la respetable autoridad de los Santos Padres; y por último, mirar con el mas alto desprecío las censuras de la Iglesia católica. Estos seudos-filósofos tienen á mucha honra apellidarse despreocupados, porque este nombre expresa con bastante exactitud para ellos todo el fundamento y las reglas de su filosofía; y desgraciado del hombre que no pertenece á su escuela! lo llenan de insultos, le llaman iluso, preocupado, retrógrado, ignorante y es el blanco de todos sus tiros y de todos sus sarcasmos.

Desgraciadamente muchos jóvenes mexicanos, alucinados con las perversas doctrinas del moderno filosofismo, han caido en sus redes, y militan ya bajo sus banderas, haciendo alarde de su *despreocupacion* en nuestra sociedad. Si estos jóvenes no ocuparan su tiempo en leer libros perniciosos, entre los que se cuentan una multitud de novelas y dramas, como los Misterios de Paris, el Judio Errante, el Emilio, Teresa, Antony, Carlos II el hechizado &c. &c. donde sus autores han derramado abundantemente el veneno, pintando con imágenes seductoras y brillante estilo el triunfo de las pasiones sobre la virtud, é inventando tambien calumnias y falsedades de todo género contra la religion y sus ministros, sino que se dedicaran á estudiar profundamente las verdades católicas, la historia de la Iglesia y el corazon del hombre, entónces no caerían en el error, ni fueran ciegos partidarios de los *puros*, figurando en las filas del insustancial charlatanismo.

CODIGO POLITICO

Glosado y comparado por los mas célebres doctores del partido puro.

TITULO PRIMERO.

DE LOS PUROS.

Puros son una manera de gente loca, (1) que se trabajan de escatimar los aberes del pueblo, (2) é de los clerigos de santa eglesia, (3) é les dan otro entendimiento contra aquel, que los Maestros é los Escolares é los demas omes entendidos y sabidores les dieron. (4) Por ende nos por sacar de dubdas queremos facer entender. Porqué han assí nome los puros. E cuantas maneras son de ellos. E que daño viene á los otros omes de su compañía. E que pena merecen despues que les fuere probada la purería.

LEY PRIMERA.

Onde tomaron nome los puros, é cuantas maneras son de ellos.

Pus, *puris* en latin tanto quiere dezir en romance como putrefaccion, (5) é á las vegadas significa tambien, segund el grant saber del físico Ipocras, omo que es muy dañoso á la tierra, (6) et de amas las cosas tomaron nome los puros, casi assí como la podre se departe de la sangre, é los vellacos malos, de la sociedad, ansí los puros departense de los omes que ganan loor derechamente por razon del logar, ó por fechos conocidos, ó por bondad que en ellos ha. (7) Es departido el puro de los demas, é malo é descreido, ó no tiene señal de temencia que nasce de verdadero amor á que llaman en latin verecundia: (8) és como quier que sean muchas sectas é maneras de puros, pero dos son las principales. La primera es la de aquellos que no saben lo que facen, é tienen poco entendimiento é buen corazon, pero malas palabras con las que contradicen su creencia, é estos atales siempre consintieron los demas, que bivicsen entre ellos, ca maguer llenos de errores, tan pésimos omes non son. (9) La segunda es la de aquellos truhanes dañosos é engañadores, nacen de sus fechos muy grandes males á la tierra ca se trabajan siempre de corromper las voluntades de los otros

---

(1) Loca. Aquí el preámbulo del título vá de acuerdo con la opinion del jurisconsulto Ocampo: dice en sus quince dias de ministro: „Los puros son cándidos y atolondrados, miéntras que los otros son mas cuerdos y mañosos.

(2) Del pueblo. Confirma la opinion el Dr. Simplicio [D. Guillermo Prieto] quien refiriéndose á los puros dice: „El pan de la patria es el mas dulce de los manjares: el maná de los tiempos modernos, es el erario.

(3) Santa Eglesia. Véase al mismo D. Simplicio que dice:

„Simbalos dijo rebosando gozo
Tocan mis chicos por la plata eclesia.

Y tambien aquello de: „El puro y el fraile son el gato y el raton."

(4) Les dieron. El jurisconsulto Ocampo dice en el lugar citado: „Los conservadores consintiendo el movimiento y regularizándolo se rian la prudencia de la humanidad [Aquí el docto Ocampo se convirtió en Balaan.]

(5) Putrefaccion. Por eso dijo el Dr. Simplicio: „Que cuando los puros dejan las sillas del poder es preciso limpiarlas con tres lejías.

......limpien del poder los puestos
con tres lejías.

(6) A la tierra. El Dr. Simplicio los llama turbas feroces y los manda al hospicio.

Turba feroce que el hospicio pide. &c.

(7) Que en ellos ha. Refiriéndose el Dr. Simplicio al apartamiento en que están los puros de la sociedad; se espresa de este modo:

„Pobres pichones en silencio lloran
lloran desdenes."

Nótese bien aquí la palabra *pichones*.

(8) Verecundia. El mismo Dr. Simplicio dice: hablando de un puro: „Ten conciencia de goma elástica y opinion arco-iris.

(9) Omes non son. Dice la verdad el Maestro: „Estos puros son tolerables.

omes, ó de los poner en error é son por ende poores que bestias. (10)

[*Continuara.*)

LITERATURA.

CUENTO.

EL NOVIO Y EL CAPUCHINO.

Cierto jóven que á casarse
Gozoso se preparaba,
A los pies de un capuchino
Se arrodilló nna mañana,
Y le rogó muy humilde
Que sus culpas escuchara.
Confieso, dijo, que quiero,
Que idolatro á una muchacha,
Y ya todo está dispuesto
Y hoy mismo, padre, nos casan.
Contóle otros pecaduelos
El novio, muy á la larga,
Y el padre tomaba polvos
Sin chistar una palabra.
Mirando ya por su parte
La confesion acabada,
Dicho ya el *égo te absolbo*,
Estrañando le dejaba
Escapar tan bien librado,
Antes de volver á casa
Dijo el penitente: Padre,
¿No me manda rezar nada,
Ni hacer otra penitencia
Que mis culpas satisfaga?
A esto el confesor responde
Componiéndose las barbas:
¿Qué mas penitencia quiere?
¿No me ha dicho que se casa?

JERICA.

(10) Bestias. Dice el mismo Dr. Simplicio: „Se impío, que cuando ménos tus maldiciones te valdrán una aduana. Busca el remedio en caballo sin rienda si eres exaltado."

Dice el mismo Dr. Simplicio:

Aplica, pues tu conjuro,
No al tremendo borreguillo,
Ni escorpion, ni vinagrillo;
Mas malo que esto es el puro,
Es como el topo, es oscuro,
Pero rastrero y mañoso,
Y obstinado y crapuloso....
Odia las cosas decentes.
San Jorge, ¿cómo consientes
A este animal ponzoñoso?

VARIEDADES.

De la Regeneracion tomamos lo siguiente.

OTRAS CARTAS INTERCEPTADAS.

Veracruz, Febrero 10 de 1856.—Querido hermano Guillermo.—Ni una letra tuya vino por el extraordinario que puso la legacion inglesa con la correspondencia para el Tejas, y creo que no faltaba motivo para escribir.

Seguimos careciendo de correspondencia de esa por tus extraordinarios, las últimas facturas que tenemos son de 30 y 31 del pasado. El administrador de Orizava me dice que le han detenido los correos que despachó el 31 y el 2 y un extraordinario del 1.° de este. El Palmar está ya pronunciado, y apurados nos veremos, si continuan, para que pase un correo. Este lleva un pasaporte del consul americano, y va camino recto, por si logra pasar.

El administrador de Orizava me dice que ya no tiene recursos para los gastos que hace, careciendo de entradas: nosotros tambien estamos sin ellas, y ademas con una letra de 280 pesos y otra de 850 que han girado á cargo de esta oficina, que la primera aun no ha sido presentada, y la otra en lo privado convino el tenedor en que se le abonasen cantidades parciales, y se llevarán los prodnctos de este mes. Se le ha oficiado al gobernador para ver si paga algo de lo que debe de correspondencia y entonces se ausiliará al de Orizava: de todos modos, si la cosa apurare, se tomará dinero al crédito de la renta; poro no quisiera que llegase esé caso.

Por la diligencia y sin tocar en el correo de Puebla, he mandado cuatro fardos con los periódicos del paquete ingles: no se si habran llegado bien.

Otra vez te encargo mandes algunos periódicos por los extraordinarios que ocurran, aunque solo sean los de los redactores del Progreso y el Veracruzano, que ellos los copiarán y saldrá el público de dudas.

El Tejas se demoró para salir á su tiempo, porque llegó á New-Orleans con roturas en la máquina.

Antes de anoche salió un extraordinario de la aduana (Francisco Leon que regresaba) y me temo que no llegue: llevaba un pliego rotulado para ti.

Si continúa esta incomunicacion, probarémos á media semana, de mandar un extraordinario por la vía de Jalapa y camino de Piedras negras, por sobre el monte de Cuatotolapa, y para Oajaca por Tlacotalpan. No cesa el norte; pero si cambiase el tiempo veremos si va un vapor á Tampico, y de allí saldrá un extraordinario con su correspondencia. Lo acordaré con el gobernador.

Tuyo afectísimo amigo—*A. M. Velez.*

P. D. El pliego de la correspondencia oficial va dirigido á Vargas por menos conocido.

OZULUAMA.—Este Distrito del Departamento de Tampico ha desconocido al llamado gobierno de México.

JALISCO.—El Estado de este nombre ha reasumido su soberanía. ¿Por fin, que hará Nacho?

FRANCISCO IBARRA.—Espidió el 5 del corriente en Rio-frio un papasal con el nombre de proclama, en que haciendo el último esfuerzo del moribundo trata de hacerse prosélitos. ¡Que se fie y no corra!

LA LIBERTAD Y EL ORDEN.—Las verdades de nuestro periódico han amargado al Siglo XIX. Esto tiene defender una mala causa.

PREGUNTA.—La hacía ayer una persona á un conocido nuestro, diciéndole: ¿qué tiene que agradecer la nacion al actual gobierno de México? á lo que respondió un tercero: tanto le debe la república á los *puros*, como D. Ignacio Comonfort al inventor de la vacuna.

MORALIDAD.—Un mes se va á cumplir de haberse establecido en esta ciudad la libertad y el órden, y desde esa fecha no ha entrado un solo herido al hospital de San Pedro. Ocúrrase al mismo hospital y véase el número de los que entraban diariamente en tiempo de la demagogia.

TLAXCALA.—Esta poblacion fué de nuevo ocupada por el faccioso Villalba con una fuerza de trescientos hombres, que están cometiendo muchos desórdenes en ese lugar. Salió de aquí una seccion respetable de tropas para atacarlo, y el resultado fué que huyesen los bandidos cobardemente.

POLICIA.—No obstante que el cabecilla Ibarra se llevó los carros de la policía y cuanto habia, las calles están si no completamente aseadas, porque esto no es posible por las circunstancias, lo están mas que en tiempo de Viadas.

SAN JUAN DE ULUA.—Mejor informados de lo acaecido en el pronunciamiento de este castillo, decimos hoy que los pronunciados dispararon algunas bombas sobre Veracruz, y despues cesaron de hacer fuego; que la Llave cuenta con setecientos hombres, de los cuales son cuatrocientos veteranos que no le inspiran ninguna confianza, y el resto de guardia nacional que tampoco tienen simpatías con el gobierno de los *puros*. Los pronunciados tienen víveres para mucho tiempo, y el gobernador de Veracruz juzga imposible el volverlos á su obediencia, no obstante que tocó el medio de que una fragata francesa llamada Penelope lo auxiliara, cosa que no logró.

CONGRESO.—Se ha instalado en México este *respetable* cuerpo, y en las elecciones triunfó el partido *puro*. Salió nombrado presidente D. Ponciano Arriaga, hombre bien conocido por sus pésimos antecedentes, y *muy honrosas* cualidades; y en la secretaría se halla D. Juan de D. Arias, digno representante de las barberías de la república. Qué vergüenza para México ante las naciones cultas del globo!

JURAMENTO.—Lo han prestado en manos del Exmo. Sr. Gobernador del Departamento, de guardar y hacer guardar el plan político de Zacapoaztla y de reconocer las Bases orgánicas sancionadas en 1843 como constitucion del pais, los Sres. siguientes: el Sr. D. Cayetano Perez de Leon, Lic. D. Miguel Tagle, ministro de los tribunales superiores, Lic. D. Francisco Marin, fiscal de los mismos tribunales, Lic. D. José María Castillo Quintero, juez primero del ramo civil de la capital, Lic. D. Manuel Marin, juez segundo del ramo civil, Lic. D. Julian Cantú, juez tercero del mismo ramo y el Lic. D. José de la Luz Fernandez de Lara, juez segundo del ramo criminal de esta ciudad.

SEGUNDO NOVENARIO.—Sabemos que luego que termine el primer novenario que se está haciendo á la Sma. Vírgen de Guadalupe, ha de comenzar un segundo novenario á la misma Sma. Señora, en el mismo templo, y con las mismas distribuciones para seguir impetrando el auxilio divino en las presentes necesidades. Estamos firmemente convencidos de que apiadado el Señor con las súplicas de su pueblo, nos ha de conceder la paz, el órden, y todos los bienes que merece nuestra afligida patria que á pesar de contar en su seno algunos hijos descarriados y perdidos, se compone en su mayor parte de católicos.

HUITZUCO.—Esta poblacion ha desconocido, segun se dice, al gobierno de Amadis de Gaula (Comonfort), y habiendo ido á atacarla un tal Torres fué puesto en vergonzosa fuga.

EL LUTERO JALISIENSE. (Degollado.)—Este gobernador ha dado un decreto en que condena la gloriosa revolucion que acaudilla el Exmo. Sr. Haro, y ofrece asilo en Guadalajára al moribundo gobierno *puritano*.

D. RAMON MARQUEZ. —Este fariseo, prefecto de Zacatlan, no obstante haber reconocido el gobierno del Exmo. Sr. D. Pascual Almazan, ha estado en continuas contestaciones con Ibarra. Recomendamos pues al *bueno* de D. Ramon al primer gefe del ejército restaurador para que le dé el premio merecido.

DESFACHATEZ SIN IGUAL.—Tenemos á la vista algunos de los últimos números de la Hortencia, [Siglo XIX] Maese Abola [el Monitor] y del Heraldo, donde su redactores han estampado una multitud de mentiras y calúmnias para desacreditar la gloriosa revolucion de Zacapoaztla, con el maligno objeto de engañar á la nacion, y sostener así por un poco mas de tiempo los agonizantes principios demagógicos. Estos pobrecillos habladores en todas sus mentiras dicen que perece la libertad si llega á triunfar la revolucion. ¡Mentecatos! Lo que perece no es la libertad, sino el libertinage, la impiedad y el desenfreno de los *puros*. La libertad, la verdadera libertad, al contrario, se establecerá en nuestra patria, así que caiga ese funesto partido, como ha sucedido en Puebla, donde se disfruta ya de las ventajas que trae consigo el reinado de la ley de la moralidad y del órden. En nuestros números siguientes iremos analizando las mentiras mas notables y mas gordas que contienen esos papeles.

¿POR QUE NO VIENEN—*Las famosas* brigadas que tanto ruido han querido meter? ¿Por qué esquivan las modestas tropas de Bernardo del Carpio (Comonfort) la batalla? Que vengan y verán cuan fácil es el triunfo. No se desalienten los *valientes* Schiafino, García Torres y Payno, vengan y nos proporcionarán el placer de ver en Puebla el sepulcro de la demagogia.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,
calle de la Compañía núm. 13.

Núm. 10. Puebla, Febrero 27 de 1856. Vale un octavo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

> **La demagogaia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.**
>
> L. de Rouen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

Exámen de la contestacion dada por el gobernador de Michoacan al Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.

De buena fé quisiéramos hallar en la contestacion dada por D. José Manso Ceballos á la circular del Exmo. Sr. Haro, algunas razones que de algun modo fundasen su resistencia á adoptar el plan político proclamado en Zacapoaztla; pero al leer dicho documento nos parecío tener en las manos la misma nota oficial que con igual motivo dirigió al primer gefe del ejército restaurador de la libertad y el órden, el célebre D. Ignacio de la Llave, los mismos insultos que le prodiga este revolucionario, las mismas falsedades, los mismos absurdos se encuentran en la original comunicacion del referido Manso Ceballos. El y la Llave convienen en decir que el plan de Ayutla no ha sido otra cosa que un engaño hecho á la nacion, que no se han cumplido las promesas hechas en el último levantamiento, y que la república está hoy en inminente peligro de perderse. Mas uno y otro bien hallados con los destinos que tienen y los sueldos que les proporcionan, se empeñan en resistir á la voluntad del pueblo que ha sido ya bastantemente manifestada.

Con tal de seguir Manso y la Llave en el poder poco les importa que el pais camine á su destruccion, y que la amargura y desgracias de los pueblos aumenten mas y mas todos los dias. Sí, es preciso convenir en que el llamado gobernador de Michoacan exede mucho en audacia á su digno compañero, pues que ataca hasta los principios del plan de Ayutla que se empeña en sostener, y pone en claro los siniestros fines de esos hombres que á título de libertadores nos estaban oprimiendo con tanta tiranía.

Dice Manso Ceballos que el objeto de la última revolucion iniciada en el Sur, no fué solo derrocar al fugitivo dictador, sino tambien poner en planta otras muchas útiles reformas. Así llama este preocupado mandarin á las medidas anti-religiosas y anti-políticas que en Méxieo se estaban dictando, y á que ha puesto un fuerte dique el ejército restaurador de la libertad y el órden.

Privar al clero de uno de los derechos mas santos del ciudadano, privarlo del fuero que tan útil y justamente disfruta y destruir el ejército, apoyo de la independencia nacional, son los *grandes favores* que hasta hoy á debido el pueblo mexicano á los que por sí y ante sí solamente se han encargado de hacerlo feliz. Ya hemos dicho que todos ellos han afianzado un pedazo del manto de la patria para cubrir su desnudez, y que aborreciendo sobre manera los honores y distinciones se han dado así mismos, sin embargo, los que mas convenientes les han parecido. Muchos de esos mismos ni aun prestaron su ayuda al triunfo de la última revolucion, y no obstante, los hemos visto ir apareciendo convertidos en héroes de primera magnitud. Algunos gritos dados en las calles, dos ó tres defeccienes vergonzosas y una que otra adulacion baja, han sido motivo bastante para conseguir buenos destinos y cuantiosos sueldos.

A esto llama Manso Ceballos triunfo de la libertad, y á lo ménos por lo que mira á su persona creemos que habla con justicia. Un gobierno insular no de los mas pobres, voluntad libre para disponer de algunas rentas, y repetidos encomios de los satélites que le rodean, no son cosas por cierto que se encuentran en este mundo todos los dias. Quizá y sin quizá podrá caerle mañana una de esas fajas verdes que tan baratas andan y con esto y los tres mil del pico, Manso Ceballos podrá llegar al colmo de su grandeza.

México sí, continuará llorando sus infortunios, nuestra nacionalidad correrá mas y mas riesgo, la pobreza y la afliccion nos cercarán por todas partes; pero nada importa con tal que dos ó tres afortunados logren vivir en el reposo y la abundancia. A lo ménos así lo creen ellos, pero el pueblo mexicano que conoce su verdadero interes refrenará la audacia de sus dominadores, y se asegurará en union del ejército su paz y su prosperidad.

Observaciones sociales, politicas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

(CONTINÚA.)

Gracioso ademas es ver, cual se presenta como resultado de una conspiracion vasta y profunda, lo que no es mas que el producto necesario de una convinacion de circunstancias, en cuyo centro aparece el clero con tantos títulos de honra, de prez y de gratitud: risa mueve á todo hombre experto y entendido, el oir esos afectados plañidos de que no debia jamas salir la Iglesia de aquella primitiva pobreza que formaba su mas bello ornamento, y su mas seguro preservativo contra la ambicion y la codicia; de que no debia olvidar aquel entero desprendimiento de todos los negocios temporales en que viviera en los primeros siglos; indignacion causa el notar cual se escarba con afan entre los escombros de los tiempos, por encontrar algun hecho reprensible sí, pero que aislado, sin influencia, ni resultados, y sobre todo reprendido ya, reprobado, reprimido con mano fuerte por la misma Iglesia, nada significa en el curso general de los sucesos. Apenas sabe uno como apellidar esta clase de crítica y de filosofía; á buen seguro que los conocimientos, que pretendan condecorarse con el nombre de ciencia y de filosofía de la historia, han de ser algo mas puro, mas noble, mas elevado, mas grande.

El clero adquirió grandes riquezas; es verdad: pero ¿qué resulta de aquí contra el clero? La influencia é intervencion en todo género de negocios, la inteligencia en todas materias, la direccion en todos los ramos; la gratitud de las familias y de los pueblos las proporcionan siempre y en abundancia: y el clero tuvo por espacio de muchos siglos esa influencia é intervencion en todos los negocios, esa inteligencia en todas las materias, esa direccion en todos los ramos, en tal punto que dejaba muy atras á todas las demas clases: y cuando nadie pensaba en aliviar y consolar los infortunios de las familias y de los pueblos, él á fuerza de inestimables beneficios se grangeaba por todas partes la gratitud y el amor. ¿Es esto lo que dice la historia? sí ó no: si no es así, desmentidme; y si es así, declamad cuanto os pluguiere contra las grandes adquisiciones del clero; pero yo os responderé tranquilamente que borreis, si os es posible, las páginas de la historia, que trastroqueis el órden natural de las cosas; y si esto no es posible, os añadiré, que no es de verdaderos filósofos el deshacerse en invectivas contra una clase, por la *culpa*, por el *horroroso crímen* de haberse verificado con respeto á ella las eternas leyes de la sociedad y de la naturaleza.

Siempre que se hallan encarados el vicio y la virtud, la ignorancia y el saber, la barbarie y la civilizacion, la grosería y la cultura, el desórden y el órden, el acaso y la prevision; prevalecen la virtud, el saber, la civilizacion, la cultura, el órden, la prevision: un trastorno, una violencia, un conjunto estraordinario de circunstancias pueden presentar anomalías pasageras; pero dejad obrar al tiempo, y vereis como al restablecerse la calma, en recobrando las cosas su nivel, las clases que se aventajan á las otras en calidades estimables, se encontrarán mas ó menos tarde, con las riquezas, los honores y el mando en sus manos.

Tan natural es semejante curso de cosas, que á cada paso nos ofrece en confirmacion la historia palpables ejemplos; y cabalmente los mismos tiempos en cuyo exámen nos estamos ocupando, nos presentan uno tan á propósito, que parece como cortado adredo para ser ajustado aquí, con toda oportunidad. Sabido es que hubo una época, en que el clero secular, como mas expuesto por su posicion y circunstancias que el clero regular, á la influencia del siglo en que vivia, no alcanzó á preservarse del todo, de la ignorancia y corrupcion que tanto dominaban en aquellos calamitosos tiempos; viéndose muy sobrepujado en saber y en virtud por los monges y los clérigos regulares, ó canónigos: y ¡cosa notable! las riquezas tomaron tambien la nueva direccion reclamada por la mudanza; los monasterios y los colegios de clérigos regulares se encontraron en la abundancia, miéntras el clero secular se halló en la escasez y penuria.

Esta afluencia de los honores, poder y riquezas hácia las manos de las clases mas distinguidas por su mérito, tiene tan natural origen en la misma naturaleza del hombre y de la sociedad, que á mi entender, podria en esta materia asentarse una regla general que sirviera de luz en las ciencias políticas y que empleada con tino y mesura, podria servir provechosamente para aventurar conjeturas y pronósticos, con algunas probabilidades de acierto. Siempre que en una sociedad exista una clase muy numerosa, benemérita y acreedora por lo mismo á consideracion y bien estar, á honores y á riquezas, y se la vea desatendida y postergada, impidiéndole las leyes, las instituciones, ú otra causa cualquiera, el levantarse hasta el puesto que le corresponde, el sosiego de la sociedad está en peligro: no importa que por de pronto no se note ningun síntoma de agitacion: las revueltas, tal vez la revolucion, no están lejos; la sociedad ha perdido su nivel; si una mano cuerda y previsora no se lo vuelve á tiempo, ella lo buscará por sí misma, y entónces serán necesarios los baivenes y oleadas. (*Continuará.*)

VARIEDADES.

De la Regeneracion tomamos lo siguiente.

OTRAS CARTAS INTERCEPTADAS.

Veracruz, Febrero 8 de 1856.—Exmo. Sr. D. Manuel Payno.—Mi muy querido amigo.—Ayer recibí su estimada y muy satisfactoria 3 del corriente por el extraordinario que directamente me mandó V., y con ella la importante circular de 27 del pasado y otras comunicaciones de no ménos valía: Comprendo la situacion de V., y deseando aliviarla le enviaré cuantos fondos pueda reunir. Ahora solo lo hago por $ 17,000 pues debiendo cubrir, como he cubierto, en su totalidad la órden de 25.000 pesos de Jecker: no tengo por lo pronto mayor cantidad que remitirle.

La fatalidad ha querido que, como en muchos años no se ha visto en este puerto, en el presente experimentemos temporales constantes que interrumpen los trabajos en la bahía, y estando los cargamentos bajo los muros de Ulúa no podemos utilizar sus productos.

Respecto á la órden de Jecker diré á V., que conociendo el buen orígen de esa deuda y deseando cubrirla lo mas pronto, he entregado libranzas de arancel, á las que despues de descontarles el uno por ciento mensal por la diferencia del tiempo, les he abonado 6½ por 100 por cobrar en esa el dinero cuando debieron percibirlo aquí.

El interes de 6½ aunque parezca á V. fuerte, no lo es si se atiende á la dificultad en que estamos aquí de dinero, y atendiendo tambien como dije ántes, al orígen de la deuda, debiamos ser generosos con los señores interesados que facilitaron á V. esos dineros en momentos de apuros muy serios para la administracion.

Como recordará V., habia aquí algunas detenciones de artículos hilvanados, suspensos los procedimientos de comiso por habérmelo V. así prevenido: atendiendo al espíritu de las órdenes de V., y supuesto que la hacienda de todos modos percibe sus derechos, he mandado entregarlos y que paguen lo que debidamente les corresponde, de esto modo cesa el perjuicio de los interesados, y si alguno pudiera perjudicarse serian los empleados y los industriales, pero como todo ello no es de gran valor lo resolví bajo mi responsabilidad, esperando que V. mande la órden para cubrirme en el caso de que otro ministro me hiciese cargos.

Respecto al negocio del cónsul; como yo estaba en la inteligencia que el hombre no conocia la terminacion del asunto, le dirigí una comunicacion, con la idéa de que siendo su respuesta negativa yo insistiria despues protestando contra su resistencia y haciéndolo responsable de los resultados; pero habiendo recibido ayer un espreso del Sr. Lestson con él le vino noticia del arreglo del gobierno con el espresado señor, y en contestacion á mi nota así me lo dice. En esta virtud no he insistido, y despues de haberse arreglado el asunto del embarque de los 45.000 pesos no veo como pueda V. tomar la iniciativa sobre retirarle al cónsul el exequatur. De todo doy á V. cuenta oficialmente para su debido conocimiento, sintiendo que no se hubiese retardado el arreglo con el ministro porque tal vez logro rehacerme de un dinero que tanta falta nos hace.

Mucho agradezco á V. amigo mio la suma de confianza con que me favorece, y puede V. estar muy tranquilo respecto al uso que haga de esas facultades. Tranquilícese V. respecto á esta plaza; no nos dormimos y nada tememos. Lo que sí le recomiendo encarecidamente es, que no me mande órdenes nuevas, porque positivamente me pone V. en un conflicto perfecto. Tanto ó más que si V. librase le enviaré yo, pues festino los acontecimientos por reunir fondos que atenúen un tanto los apuros de V.

El Sr. Lelong me trajo una carta del Sr. Rubio en la cual le ofrece una recomendacion particular de V. para qué la aduana siga haciendo abonos á la órden de Bonhomme á pesar de la suspension de pagos. Si su compromiso de V. en este negocio es de tal naturaleza que no obstante la situacion del gobierno, V. quiere á todo trance que se cubra dicha órden, bueno será que me mande V. una órden oficial con el carácter de privada para obsequiar sus deseos y cubrirme yo.

Consérvese V. bueno y disponga como guste de su invariable buen amigo que lo aprecia y B. S. M.—*J. L. Iturte.*

Aumento.—Uno de los inconvenientes que tengo que lamentar en esta aduana es la falta de un intérprete bastante inteligente, esto me proporciona con frecuencia serias dificultades. En el negocio del cónsul ha ocurrido que cuanto digo á V. respecto al conocimiento que tenia dicho funcionario del arreglo de V. con el ministro ingles, fué porque esto se comprendia de la traduccion de su nota. Ahora que un amigo nuestro bastante inteligente ha revisado la traduccion, encontramos que el Sr. cónsul espera la resolucion de su ministro, introduciendo en su oficio algunos cambios que pueden dar lugar todavia ha que el asunto tome el giro que V. desea. Si dentro de seis dias á lo mas el cónsul no me dice que ha recibido la resolucion que espera, insistiré en mi reclamo y si se niega daré cuenta á V.

Me ha parecido mas conveniente incluir á V. con esta la copia de mi oficio y la contestacion del consul.

FUGA DE IGNACIO DE LA LLAVE.—Se asegura que este revolucionario temeroso del golpe que el brazo de la justicia dascargara sobre su cabeza, ha tomado las de Villadiego para el extrangero. Pronto lo irán haciendo los demas sultanes de los Departamentos.

OCURRENCIA NOTABLE.—Se dice que el demagogo Lic. Viadas, acusó ante el llamado congreso al presidente Comonfort. Fundó su acusacion en los tres puntos siguientes: por no haber auxiliado á Puebla, por no haber dado el decreto de los bienes de manos muertas, y por no haber estinguido totalmente el ejército. ¿Dirán todavia los demagogos que no se ataca la religion?

SAN ANDRES CHALCHICOMULA.—El partido de este nombre es digno por todos títulos, y muy particularmen-

te por su lealtad al actual órden de cosas, de ocupar otro rango superior en el Departamento. Por tanto, somos de opinion que la cabecera del distrito que hoy se encuentra en Tehuacan se traslade á Chalchicomula, quedando aquel sujeto á este.

JUECES DE LO CRIMINAL.—Han sido nombrados para desempeñar el primero y tercero de los juzgados de esta capital, los Sres. Licenciados D. Pedro Torres y Larrainzar y D. José María Ponce de Leon.

EL SR. LIC. D. JOSE MARIA OCAMPO.—Ha sido nombrado Sub-prefecto del partido de San Andres, cuyo encargo ha admitido.

EL SR. BALMES.—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el artículo que publicamos hoy del Sr. Doctor Balmes, pero muy particularmente sobre el contenido del último párrafo, porque se puede aplicar muy bien á lo que está pasando en la actualidad en nuestra desgraciada patria. Los *puros* quisieron postergar y oprimir con la mayor injusticia al clero, que forma una clase muy numerosa, benemérita y acreedora á la consideracion y bien estar, procurando con todas sus fuerzas quitarle el puesto que le corresponde. Esto dió por resultado que la sociedad perdiera su nivel, como sabiamente lo observa el Sr. Balmes, y que la revolucion se levantara contra ellos para evitar los gravísimos males que su permanencia en el poder iba á acarrear sobre todos lós mexicanos. ¡Loor eterno al valiente ejército que vino á librarnos de tan tremenda plaga!

MENTIS AL ADVENEDIZO REDACTOR HERALDO.—Vamos á poner de manifiesto la desfachatez de este redactor, para que la nacion conozca las verdades de este periodista asalariado.

Dice que el Sr. general D. Manuel Andrade, desesperado de alcanzar siquiera los honores de una derrota, hizo un movimiento hácia Puebla &c. Esto es falso, puesto que si hubo algunas tropas destinadas á atacarlo, estas cobardemente rehusaron avistarse.

Dice tambien que el general Uraga iba en union de seis oficiales que fueron aprehendidos, y que se fugó por la bondad de su caballo. Con *verdades* como ésta trata de engañar la demagogia. El Sr. Uraga á la cabeza de su tropa se halla en Tulancingo.

Así mismo se empeña en desconceptuar la gloriosa revolucion de Zacapoaztla, y al efecto se esfuerza en hacer creer que el gobierno de los *puros* no ataca á la religion, y que por este motivo el clero todo, exepto uno ó dos curas, permanece estraño á los sucesos; que si triunfa esta revolucion perecerá la libertad. En cuanto á lo primero, no es eierto, que el respetable clero vea ó haya visto con indiferencia las persecuciones hechas á la religion y sus ministros, las blasfemias que publicamente han proferido los demagogos contra la Sma. Trinidad &c., los innumerables papeles inmorales y corrompidos que pagaban los gobiernos de Alvarez y Comonfort, las persecuciones, prisiones y destierros de varios sacerdotes y finalmente, las vejaciones que se le han hecho con la ley Juarez y con la convocatoria. En cuanto á lo segundo diremos, que en este Departamento se ha establecido desde luego un gobierno constitucional, del cual está en estremo satisfecha la inmensa mayoria de sus habitantes; y por último, que el Exmo. Sr. Gobernador Lic. D. Pascual Almazan y el Sr. Prefecto Lic. D. Anselmo Gutierrez ni usan sable y son conocidos como enemigos de la tiranía bajo cualquiera forma que se presente.

Así mismo asegura que en Ulúa se pronunció Salcedo con ochenta hombres y cincuenta presidarios; que no tienen víveres en el castillo y que salió tropa con direccion á Sacrificios para dar un asalto.

Todo este tejido de embustes se puede ver desmentido en la carta que D. F. Ramiro dirijía á Comonfort, y que fué interceptada en las inmediaciones de esta ciudad. Mentiras, mentiras y mas mentiras son las únicas fuerzas que los demagogos envian para atacar al valiente ejército defensor de la religion, de la libertad y el órden.

DERROTA DE LAS TROPAS DE COMONFORT.—Por el parte que insertamos á continuacion, se impondrá el público del triunfo obtenido por los defensores de la libertad y el órden, sobre las tropas del gobierno de México. Dicho triunfo tuvo lugar en Morelos y no es mas que el preludio de los muchos que se deberán á los valientes soldados, que forman la seccion que milita á las órdenes del Sr. coronel D. Eugenio Vildósola, quien sabemos continua atacando con la actividad y celo que lo distinguen, á las desprestigiadas tropas de los ultra-liberales, y para ello cuenta con el ausilio de la opinion de los pueblos del Sur, que cansados del sultánico despotismo del general Alvarez, ansian por el establecimiento de un gobierno que garantice la paz y la prosperidad de la patria.

Este triunfo servirá de leccion á los ilusos que esperan hallar en aquellas poblaciones, recursos para oontrariar los avances de la revolucion.

Ejército restaurador de la libertad y el órden. —Seccion Vildósola.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de poner á disposicion de V. E. dos piezas de artillería de montaña con sus montages y demas útiles, cincuenta tiros de metralla correspondientes á las mismas, setenta y ocho fusiles, trece tercerolas y veintisiete lanzas, todo lo cual ha sido tomado á las tropas del llamado gobierno de México, en el movimiento efectuado sobre Moreles por las fuerzas del Sr. coronel Vildósola.

Tambien participo á V. E. que por las fuerzas de dicha seccion se hicieron prisioneros en Morelos á un alféres, un sargento primero, dos segundos, dos cabos y cinco soldados, todos montados y armados, pertenecientes al regimiento de guías que manda el Sr. Torres.

Al cumplir con el honor de participar lo ocurrido á V. E. tengo la satisfaccion de reiterarle las consideraciones de mi profundo respeto y aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Febrero 24 de 1856.—*Joé María Cobos*.

A ULTIMA HORA.—El comandante general, á los habitantes de esta ciudad.

Las pulquerías solo se abrirán de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, bajo la pena de veinticinco pesos de multa al infractor.

Las vinaterías se cerrarán en punto de las siete de la noche, bajo la misma pena del artículo anterior.

Se prohibe toda reunion de personas que exceda del número de tres.

Se prohibe hasta nueva órden el uso de los cohetes y cámaras, y el toque de campanas.

Todo el que atente contra el órden establecido, ó se encuentre con armas de municion, ó en réuniones secretas, será juzgado militarmente.

Puebla, Febrero 26 de 1956.—*Pánfilo Galindo.*

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,
calle de la Compañía núm. 18.

Núm. 11. Puebla, Marzo 2 de 1856. Vale un octavo.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Rouen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingo de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán un real por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

La torre de Babel.

(TERCER ARTICULO.)

La verdadera definicion de la Iglesia católica, siguiendo á todos los Santos Padres y Doctores, es la sociedad de los fieles reunidos por la profesion de la misma fé, por la participacion de unos mismos sacramentos, y por la sumision á los legítimos prelados, principalmente al romano pontífice; y cuyos caracteres son el ser una, santa, católica, apostólica y romana. Segun esta definicion, es verdadero hijo de la Iglesia aquel que está bautizado, y como discípulo de Jesucristo, profesa su fé, su doctrina, y una entera obediencia á sus legítimos pastores de quienes debe solamente admitir la interpretacion de los sagrados libros, porque ellos son los únicos encargados por Jesucristo de enseñar su doctrina á todas las naciones. Todos los demagogos de esta república, entre los cuales deben contarse los redactores de algunos periódicos impios y blasfemos que han circulado en nuestra sociedad en la época presente, han renunciado del título de hijos de la Iglesia, y aunque á boca llena se llaman así, las gentes religiosas se rien de ellos, pues ven que su proceder no camina de acuerdo con la significacion de ese sagrado nombre. En efecto, estos hombres creen, ó aparentan creer mas bien, que pueden revelarse contra la autoridad del Sumo Pontífice ó de los obispos; destruir la disciplina eclesiástica establecida por los cánones de los concilios, ó por los decretos de los papas; interpretar á su modo las sagradas escrituras; usurpar los bienes del clero; y hacer otras muchas cosas por este estilo, sin dejar por eso de permanecer en el seno del catolicismo. ¡Solemne engaño!

Abre pues los ojos, pueblo, vive alerta y no te dejes sorprender por esos falsos apóstoles dando crédito á sus hipócritas palabras. Son lobos vestidos con la piel de obeja que han intentado robarte tu religion. Ellos y sus escritos están ya juzgados y condenados por la Iglesia católica, porque se han declarado enemigos de la verdad, y porque sus doctrinas son las mismas que han profesado siempre los protestantes.

El romano pontífice, vicario de Jesucristo sobre la tierra, es el gefe supremo de la Iglesia universal que tiene autoridad y jurisdiccion sobre toda ella, y á quien todos los fieles, sin escepcion, deben respeto y obediencia. Como legítimo sucesor de San Pedro, ha recibido, como él, del mismo Salvador, amplio poder para enseñar y regir á la Iglesia en todo el mundo. De aquí se infiere con claridad que debe cuidar escrupulosamente no solo de conservar íntegros y puros los dogmas del catolicismo, sino tambien de la moral cristiana, condenando á todos los que procuren de cualquiera manera destruir los primeros, y pervertir la segunda; puede disponer lo que juzgue conveniente para el bien de la Iglesia, dar decisiones sobre el dogma, sobre la moral, sobre el culto, sobre los cánones, sobre las indulgencias, y emplear el arma poderosa de la excomunion contra los pecadores rebeldes y obstinados.

Vista la esacta relacion que acabamos de hacer respecto del romano pontífice, preguntamos nosotros: ¿nuestros revolucionarios y escritores puros, miran en él á la cabeza visible de la Iglesia, al vicario de Jesucristo, al legítimo sucesor de San Pedro? Supuesto que se apellidan católicos, ¿respetan, segun deben, su persona y su autoridad, siendo como es el supremo gefe de los fieles? ¿No hemos estado presenciando todos los dias, al contrario, que nuestros seudo-liberales lo llenan de insultos y de calumnias, llamándole

tirano, vívora ponzoñosa, gran bestia, antecristo. &c.? ¿Es esto, por ventura, cumplir los deberes de verdaderos católicos? ¿No es, mas bien, declararse protestantes, impíos, blasfemos, y fieles discípulos de Satanas?

La causa porqué estos hombres se han manifestado enemigos implacables del Sumo Pontífice, es que en él encuentran siempre el firme muro dondo se estrellan todos sus inicuos planes de destruir la religion y la moral del Crucificado, para poder así establecer en el mundo el reinado de la incredulidad y de la prostitucion; pero nunca se les realizarán intenciones tan perversas, porque Jesucristo prometió su asistencia á San Pedro y á sus sucesores hasta la consumacion de los tiempos.

VARIEDADES.

¡¡¡ATENCION POBLANOS!!!—Se nos ha asegurado por persona fidedigna, que Comonfort ha dispuesto que luego que sus *valientes* brigadas ocupen esta ciudad, se encargue nuevamente de la prefectura el general D. José María G. Mendoza. Poblanos, antes morir que volver á sufrir á este reyezuelo.

CALUMNIAS DE TENCONTEN. (el Siglo XIX)—Hemos desmentido en nuestro número anterior al redactor del Heraldo y vamos á desmentir tambien á los redactores del Siglo, que tambien se venden á todo gobierno.

Dice D.ª Hortensia que los pronunciados nombran autoridades para puntos que no secundan su movimiento. Cosa de todo punto falsa, puesto que el Exmo. Sr. Gobernador que es el que ha hecho esos nombramientos, lo ha ejecutado en las poblaciones que desde luego roconocieron su gobierno.

Cuenta el mismo papelucho que los pronunciados de Ozuluama fueron derrotados. Todo esto no pasa de una serie de falsedades muy propias de las hojas de la Hortensia. Papelon es este, que léjos de procurar la ilustracion, solo tiende á henchir de dinero las bolsas de su propietario, lo cual ha conseguido vendiéndose á todos los gobiernos. ¡Suscritores del Siglo XIX, borraos de esa empresa mercantil!

Si cansada ha sido la tarea que nos impusimos al desmentir las imposturas de que se hallan llenos los periódicos Siglo XIX y Heraldo, no es ménos fastidiosa la que ahora emprendemos para patentizar las inmundas calumnias de Maese Abola (á) el Monitor Republicano, Vil periódico que siempre se ha vendido á toda administracion seudo-liberal.

El Monito Republicano da las noticias siguientes:

„Que reina entre los reaccionarios un disgusto profundo en contra del Sr. Haro, porque este Sr. no satisface los deseos de aquellos, y porque le faltan recursos para la tropa."

„Que hay síntomas de rebelion en los reaccionarios."

„Que la desercion continúa entre los reaccionarios, y para reparar las bajas están obligándo á cada familia á que dé un hombre."

„Que para exigir este odioso contingente se cometen mil abusos. Se catea, se espía y se injurian á las señoras."

„Que en la calle de Micieses cogieron á un jóven que tenia una madre anciana á quien cintarearon &c."

„Qué el faccioso Moreno de Tlaxcala abandonó la capital del territorio despues de obtener una honrosa capitulacion en que se le permitió salir con banderas y todos los equipos de guerra."

„Que reina el mayor entusiasmo en los de la division Villareal por combatir en favor de la libertad." ¿Por que no dirá libertinage?

„Que los músicos y oficiales del tercer ligero se unieron á la division Villareal."

„Que fueron aprehendidos dos oficiales españoles que como emisarios del Sr. Haro llevaban cartas."

„Que fué aprehendido el oficial que se fugó de Santiago con la guardia para reunirse con los reaccionarios."

„Que la division Villareal destruirá la reaccion de un solo golpe."

„Que en Puebla reina el desaliento."

„Que los reaccionarios obligan al comercio á recibir en cambio de comestibles vales firmados por los capitanes."

„Que el Sr. obispo de Puebla se ha fugado temeroso de ser maltratado."

„Que un sargento de la avanzada de las tropas que se dirigian al puente de Texmelúcan con objeto de sorprender al gobernador, se pasó gritando vivas á la libertad, y que fué puesta en dispercion la avanzada."

„Que el dia 8 salieron trescientos hombres para interponerse entre el Puente y Rio-frio; pero que sabido esto por Ibarra, tomó todas las providencias necesarias para burlar la intentona."

„Que el Sr. Haro ha estado cabizbajo, meditabundo, y se ha mantenido encerrado en *su palacio imperial* sin querer recibir á nadie."

„Que en una comida hubo brindis injuriosos, especialmente entre los Sres. Miñon y Castillo."

„Que el supremo gobierno recibe testimonios de adhesion, y que aun de las poblaciones mas cortas recibe ofertas de envio de tropas."

„Que la desercion de gefes y oficiales es muy grande."

„Que los *sagrados é invencibles* toman las de Villadiego."

„Que Caamaño triunfó en Tehuacan, que castigó á los traidores, y que con eso ha puesto un candado en los labios de los reaccionarios, que de dia y noche prorumpian en mas bravatas que un andaluz."

„Que el desaséo de los cuarteles ha comenzado á producir una epidemia de tifo."

„Que los de Tlaxcala derrotaron á las tropas del ejército de los reaccionarios que marcharon á proteger la entrada de Uraga."

„Que en la refriega de Tlaxcala los de México hicieron varios prisioneros y *entre ellos un cura*."

Hecho el resúmen de las mentiras que publican los redactores de Maese Abola, pasamos á desmentirlas una por una.

Los indiuiduos que forman el ejército restaurador de la libertad y el órden, están en perfecta armonia con el Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, y á este digno gefe le sobran recursos.

El Exmo: Sr. Haro recibe incesantemente de parte de todas las personas de su ejército, las mejores pruebas de adhesion y lealtad.

La desercion no puede continuar cuando no ha comenzado; léjos de esto hay multitud de altas voluntariamente. A ninguna familia se le ha obligado á que dé un hombre de reemplazo. Si esto fuese cierto el ejército contaría por lo ménos once mil hombres mas de los que tiene. Vaya, Maese Abola no conoce el censo de Puebla.

No habiéndose exigido ese contingente, no puede haber habido abusos, cateos, injurias, ni espionage. Tampoco ha habido nada de esto en la aprehension de los muchos desertores del ejército que habia aquí á consecuencia de la proteccion que dieron á los desertores los inmorales gobiernos de Alvarez y Comonfort.

Es de todo punto falso que en la calle de Micieses se haya cintareado á nadie.

El faccioso Moreno léjos de resistir en Tlaxcala, huyó cobardemente sin capitular. ¿Qué banderas ni equipos de guerra tiene una chusma de bandidos?

Moreno ocupó despues á Tlaxcala que no tenía fuerzas, pero luego que supo que el Sr. Osollo se dirijía hácia él para ponerle las peras á cuarto, huyó de nuevo con los suyos en completa dispersion.

Es tanto el entusiasmo entre las tropas de la division Villareal, que sabemos á no dudarlo, que diariamente se desertan á bandadas, y en efecto, luchan por su libertad que al fin obtienen por la fuga.

El 11 º batallon de línea se halla en está ciudad sin que se haya separado ninguna parte de él. Si con separaciones como estas cuentan para triunfar, ya pueden los demagógos ponerse á llorar.

Desafiamos á los redactores del Monito á que nos digan los nombres de los oficiales y músicos del tercer ligero que se han unido á la division Villareal.

Es falso que en México hayan cogido á ningun emisario del Sr. Haro.

Los oficiales del sesto de línea que dignamente se vinieron con la guardia de Santiago, son: los tenientes D. Celso Cerro y D. Miguel Vargas y Valle: ambos están en este cuartel general, sin que de él se hayan separado desde que llegaron.

¿De donde vendrán los resfuerzos para Villareal? *No puedes andas y quieres corres*. La revolucion en efecto terminará de un solo golpe mortal para la desenfrenada demágogia, y el triunfo será para la causa de la religion, de la libertad y el órden.

Es tal el desaliento entre los reaccionarios, que estos piden el salir á atacar á los cobardes defensores del llamado gobierno de México, y muy pronto verán los Aboleros las murmuraciones de los oficiales, y el arreglo en que piensan los caudillos.

Es falso el que los capitanes den vales en cambio de comestibles, porque se paga todo. En prueba de ello queremos que si algun comerciante se le ha obligado de alguna manera á dar comestibles &c., que lo diga.

El Illmo. Sr. Obispo no ha salido ni por paseo fuera de la ciudad, ni es cierto que se le abrume con pedidos de dinero, y mucho ménos que tema maltrato alguno. Esta noticia la dan los perseguidores de la iglesia para ver si así le quitan prosélitos al ejército que defiende la religion.

Es incierto el que se hubiese pasado el sargento de la avanzada que trató de sorprender á los bandidos que acaudilla Carretero. Por el contrario un valiente jóven con veinte soldados puso en vergonzosa fuga á aquel.....*valiente*.

Es igualmente inesacto que los trescientos hombres que salieron el 8 fuesen á interponerse entre Rio-frio y el Puente, y mucho ménos lo es el que el *bizarro general* Ibarra burlase el intento. Que digan los vecinos de San Martin que tal corrió ese campeon, Viadas y otros de la comparsa.

La idea dominante entre los Sres. gefes y oficiales, es la de salir á batir á los que hace un mes están viniendo.

El Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz salé á todas partes, se encuentra con sus amigos en el palacio del gobierno, y léjos de estar cabizbajo y meditabundo lo vemos diariamente de un humor el mas placentero.

En el banquete que tuvieron los Sres. generales, gefes y oficiales, reinó la mas completa cordialidad entre todos.

No es cierto que hubiese injurias. Sepan los Aboleros que estos Sres. son caballeros y que en nada se parecen á los demagogos.

Si el llamado gobierno de México recibe tantas pruebas de adhesion, tantas ofertas de envío de tropas, ¿porqué agoniza? ¿por qué se le pronuncian los Departamentos enteros? ¿por qué no vienen esas *numerosas* brigadas?

Las legiones de honor son las que han pedido marchar á la vanguardia. Nada ha anunciado sobre ese particular el Exmo. Sr. Haro, y menos cierto es el que haya expuesto la causal infame que forjaron los impostores del Monito.

Los Sres. gefes y oficiales de las legiones de honor se aumentan considerablemente, y son dignos de todo elogio lejos de ser grabosos, puesto que jóvenes acostumbrados á ciertas comodidades, solo perciben su sueldo como soldados cuyas funciones desempeñan.

¿Cuál ha sido el triunfo que Caamaño obtuvó en Tehuacan? ¿qué castigos impuso? En Tehuacan lo que ocurrió fué que unos cuantos advenedizos extrangeros agiotistas, y otros demagogos revoltosos que quieren vivir á costa del pueblo, hicieron una reaccion demagógica para lo cual tuvieron que mandar asesinar vilmente al honrado ciudadano D. Manuel María Mendizabal. Despues de esto llegó Caamaño, y él y los demagogos de Tehuacan ¿qué han hecho? Díganlo todos los vecinos honrados que á pesar de las mordazas, del espionage, de la delacion y de la mas brutal persecucion, se quejan, hablan, escriben. Nosotros hemos visto cartas y otros documentos que prueban el estado lastimoso en que se ven los habitantes, y la tiranía sin igual que allí ejercen seis ú ocho bribones.

La época actual que es en la que abundan los tifos, han sido tan pocos los casos ocurridos, que hemos oido decir á varios facultativos que hace muchos años no se habian presentado tan benignamente.

El general Uraga ni ha pensado ir á Tlaxcala, de consiguiente es falso lo de la derrota y prisioneros.

Hemos concluido, y la nacion verá si con esas armas, en estremo débiles, podrá triunfar la demagogia. ¡Pobres seudo-liberales! Si quereis comer en adelante lo hareis con el sudor de vuestras frentes y no á espensas del pueblo.

IMPORTANTE.—Deseando el general Alvarez poder llevar á cabo la remision de los quince mil hombres que ha ofrecido á Comonfort, desea saber en que parte de la república se encuentra el mejor barro para hacerlos.

PRONUNCIAMIENTOS.—Se dice que lo han hecho por el plan de Zaoapoaztla, el valle de Huamustitlan y Tlapa.

PREGUNTA A MAESE ABOLA.—Si este ejército gasta 7.000 ps. diarios, ¿de cuántos soldados se compone?

¿QUE HACEN—Las brigadas que salieron de Mexico? ¿Por qué no viene ese ejército aliado? Si llegan á venir, veremos otro parto como el de los montes.

Lista de los Sres. corresponsales de este Periódico, que publicaremos en el primer número de cada mes.

Atlixco	D. Miguel Pliego
Amozoc	D. Narciso Bonilla.
Acatzingo	Lic. D. Pedro N. Arriaga
Acatlan	D. Manuel Espinosa.
Acajete	D. José María Montoya
Cuernavaca	D. José María Garduno.
Chalchicomula	Lic. D. José María Ocampo
Córdova	D. Joaquin Apreza.
Chignahuapa	D. Antonio J. Serrano.
Chicontepec	Sr. administrador de correos
Ciudad Victoria (Tamaulipas)	D. Toribio de la Torre.
Chihuahua	D. Juan Iberu y Mandri.
Colima	D. Antonio Campero.
Campeche	D. Antonio Sáuz Pimentel.
Chiapas	D. Prudencio Larrainzar.
Cholula	D. José María Hernandez.
Chiautla	D. Benigno Olivera.
Chietla	D. Julian Tarno.
Coxcatlan	Sr. administrador de correos.
Durango	D. Jorge Vazquez.
Guadalajara	D. Francisco Berruecos.
Guanajuato	D. Francisco G. de Leon.
Huauchinango	D. Fernando Vergara.
Huamantla	D. Martin Ramirez.
Huajuapam	Sr. administrador de correos.
Huejotzinco	D. Simon Estevez.
Huamustitlan	D. Miguel Ibarra.
Iguala	D. Agustin Ocampo.
Jalapa	Lic. D. Manuel Rivadeneira.
Jalacingo	Lic. D. Manuel Romo.
México	D. Tomás S. Gardida.
Morelia	D. Jose F. Retama.
Matamóros Izúcar	D. Vicente Vargas.
Molcajac	D. Miguel Reyes.
Monterey	D. Juan D. de Arrece.
Mérida	D. Emilio Morales.
Nopaluçan	D. Pascual D. Galindo.
Nativitas	D. Manuel Cantoya.
Oajaca	D. Ignacio Rincon.
Orizava	D. Ignacio Ortiz.
Perote	D. Ramon Martinez.
Papantla	Lic. D. José Diaz Santos.
Puerto de Matamóros	D. Andres Pineda.
Querétaro	D. Marciano Pimentel.
Quechólac	D. Rafael Porras.
S. Luis Potosí	D. Genaro Dávalos.
Saltillo	D. Santiago Farías.
S. Juan de los Llanos	D. Florencio Zayas.
S. Martin Texmelucan	Coronel D. José S. Roldan.
S. Agustin Tlasco	D. Ignacio García.
S. Felipe Ixtaquistla	D. José María Diaz.
S. Agustin del Palmar	D. Martin Marin.
Tampico	D. Julian Perez.
Tulancingo	D. Bartolo Borraido.
Tuxpam	D. Ramon del Cotero.
Tabasco	D. Manuel Pons y Ardil.
Toluca	D. José María Arnaldo.
Tlatlauquitepec	D. Juan Parra.
Tehuacan de las Granadas	D. Francisco Brito.
Tlaxcala	D. Miguel de Lira y Ortega
Tepeaca	D. Manuel Centeno y D. José María Escalante.
Tlapa	D. Mariano Isita.
Tezuitlan	D. Francisco Flandes.
Teotitlan del Camino	D. Raymundo Zorrilla.
Tochimilco	D. Luis Salazar.
Tecamachalco	D. Francisco Martinez Espinosa.
Tepeji de la Seda	D. Rafael Osio.
Tecali	D. Miguel Bello.
Tlacotepec	D. José María Velarde.
Toxtepec	D. José María Martinez Espinosa
Veracruz	D. Ramon Hidalgo.
Zacatécas	D. C. Mozorra.
Zacatlan	D. José María Arriaga.
Zacapoaxtla	D. Francisco Ortega.
Zapotitlan de las Salinas	D. Juan B. Flores.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO, calle de la Compañía núm. 13.

Núm. 12. Puebla, Marzo 5 de 1856. Vale cuartilla.

LA LIBERTAD Y EL ÓRDEN.

La demagogia no ha podido nacer sino del sofisma, del interes y del error.

L. de Rouen.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica el miércoles y domingos de cada semana. Los suscritores de esta ciudad pagarán dos reales por cada ocho números, y medio mas los foráneos, franco el porte.

Se reciben las suscriciones en las imprentas de los Sres. Castillero y Rivera, y en la agencia mercantil del Sr. Guevara, portal de Hidalgo.

EDITORIAL.

Responsabilidad del Sr. Comonfort.

Destruidos los fundamentos de una administracion que se hizo odiosa porque no reconocía otra ley que la voluntad de un hombre, debieron establecerse en todos los lugares de la República principios de órden, que asegurando las esperanzas de los buenos ciudadanos fijasen para siempre la existencia de una paz duradera, por la cual suspiraban sin cesar los pueblos. Para realizar este pensamiento de felicidad estaba designado por la Providencia y llamado por el voto de los pueblos un hombre, en quien se habian cifrado las esperanzas, D. Ignacio Comonfort, que en medio de los horrores y de las desgracias de la nacion habia manifestado mejores y mas rectas intenciones; pero la influencia fatal de ciertas personas y la ninguna esperiencia del Sr. Comonfort, ocasionaron el que de nuevo se sembrase la semilla del mal. No faltaron entónces hombres de saber y amantes de su patria, que conociendo al traves de los sucesos las desgracias sin número que deberían sobrevenir las manifestaron sin embozo; pero sordo el Sr. Comonfort á los consejos que le proporcionaron el conocimiento que á él le faltaba, y la buena fé que iba perdiendo, dejó que se apoderasen de los puestos públicos hombres sin antecedentes políticos, y sin moralidad, y se cometieron grandes crímenes y se hicieron graves injurias, perdiéndose por lo mismo las esperanzas halagüeñas que fundadamente se tenian.

La irreligion, el espíritu horrible de reforma, el dominio tiránico de las pasiones desencadenadas, y la sed de riquezas adquiridas por medios ilícitos, dominaron muy luego, declamaron los oradores, hablaron los escritores públicos, las circunstancias se dificultaron, el Sr. Comonfort causa de todas estas desgracias, se hizo sospechoso á la nacion, y destruyó para siempre tal vez los elementos de su gloria. Verdad es que los sentimientos nobles y elevados de justicia no se pierden jamas, son tan duraderos como la raza humana, y al fin la regeneran aun en medio de las mas espantosas desgracias; pero si la guerra se perpetúa en México, si la anarquía destruye cuanto tiene hoy de existencia política, si antes de establecerse la paz han de bajar al sepulcro varias generaciones, el Sr. Comonfort es el único responsable, porque no quiso escuchar sanos y buenos consejos, porque persiguió de muerte á las clases, convirtiéndose en verdugo de la sociedad, compuesta de todas ellas, porque bajo el nombre de libertad erigió un altar á la intolerancia, y porque ha querido en fin, romper los lazos que mas estrechamente unen á los ciudadanos entre sí, llevando su encono hasta derribar los principios de una religion, que solo puede hacerse desaparecer con la libertad. Medite el Sr. Comonfort las consecuencias de ese empeño mezquino que lo ha obligado á permanecer en el puesto contra la voluntad de as clases todas, y conocerá el abismo que tiene á sus pies, y el tamaño de su imprudente pertinacia.

La nacion no quiere despilfarros, quiere que se le asegure la paz, que al frente de los destinos estén hombres de virtud y saber, que la justicia ejerza un poderoso influjo, para que no sea la libertad un nombre vano, que se combinen los intereses del pueblo, del clero y del ejército, y que no se derrame en fin, sangre inocente por llevar á cabo aspiraciones personales. Vuelva los ojos hácia atras el Sr. Comonfort, y no encontrará sino una historia llena de desaciertos, repase los sucesos que han presenciado los mexicanos en el corto periodo que ha transcurrido siendo él presidente, y en-

contrará un vacío y manchas de sangre que empañarían la mas reluciente gloria.

Aun es tiempo de que volviendo sobre sus pasos, el que se llama gobierno de México detenga los extragos de la guerra funesta que nos amenaza, cediendo á lo que imperiosamente reclaman las circunstancias. Establezcanse como constitucion del país las Bases orgánicas, porque ellas fijan reglas seguras y suspenden los efectos de la arbitrariedad, y deje el Sr. Comonfort un puesto que no puede ya servir con consentimiento y voluntad de los pueblos, y este hecho, que referirá la historia como prueba de verdadero patriotismo le grangeará un aprecio que de ningun otro modo llegará á adquirir.

Observaciones sociales, politicas y económicas sobre los bienes del clero, por el Dr. D. Jaime Balmes.

(CONTINÚA.)

Si las riquezas del clero adquiridas por medios tan naturales y legítimos, como se acaba de ver, no hubieran proporcionado beneficios á la sociedad, antes la hubiesen dañado, entonces habia razonable motivo para hablar contra ellas; no señalándoles diferente orígen del que han tenido en la realidad; no tachándolas de injustas, sino presentándolas como uno de aquellos males, que en las cosas humanas no siempre van separados de la naturalidad en el curso de los sucesos, y hasta de la legalidad. Acaece no pocas veces, que una combinacion fatal de circunstancias trae consigo una serie de sucesos, que por estar muy naturalmente encadenados, no dejan de ser funestos; y aun las mismas leyes, ó porque entrañen alguna porcion de injusticia, ó porque estén dictadas con poca prevision, ó porque cambiadas las circunstancias, no se acomoden, cual deben, á otras necesidades ofrecidas por la innovadora mano del tiempo, no dejan á veces de acarrear gravísimos males; tanto mayores, y tanto mas sensibles y chocantes, por proceder del mismo instrumento destinado á labrar la felicidad pública: resultando de aquí, que una cosa puede tal vez ser muy natural, y ademas muy conforme á las leyes, sin ser por esto provechosa; antes acarreando inconvenientes, y aun males de considerable cuantía.

Si con respecto á las riquezas del clero se hubieran verificado tan funestas coincidencias, escucharía de buena gana al filósofo, que examinando con imparcialidad la materia me dijese: „Las riquezas del clero nacieron de causas muy naturales, se adquirieron por medios legítimos, contribuyendo á aumentarlas el gran bien que el clero hacia á la sociedad; pero de las mismas riquezas no reportó la sociedad beneficio; ellas fueron un verdadero mal." Pero ¿es esto así? ¿es esto lo que enseña la historia? No será de más detenerse algun tanto en desentrañar esta cuestion; porque si bien se observa, lo que se ha reconocido como saludable para aquellos tiempos, es la influencia religiosa y moral del clero; pero la que se deriva de la riqueza es mirada con aversion, ó al menos con desvio: y es regular que á algunos lectores se les hará recio el creer que haya podido acarrear ningun provecho.

Toda vez que llevamos ya asentado, que el clero, como ministro de la religion cristiana, era con respecto á los pueblos lo que un padre respecto de un hijo, lo que un preceptor con relacion á su alumno; menester será confesar tambien que todo cuanto ponia en sus manos los medios oportunos y suaves para que fueran escuchadas sus lecciones y consejos, respetada su autoridad, é imitados sus ejemplos, acarreaba á la sociedad un beneficio inestimable. Y pregunto yo ahora ¿las riquezas hasta en su abundancia, no eran á este fin, un medio muy á propósito, muy conducente, muy eficaz? Si una clase ha de ejercer un influjo fuerte y duradero, ante todo es necesario que adquiera estabilidad é independencia. Sin estabilidad no alcanzará jamas consistencia y firmeza; sus relaciones serán escasas y débiles, sus miras muy limitadas, sus funciones circunscritas á espacio breve, y estas sin calor, sin energía, sin resultados: poco segura de su propia existencia, no podrá obrar sobre un sistema, ni desenvolver un plan, ni estender su vista al porvenir; planta exótica, que careciendo de arraigo no tendrá nunca robustez y el menor contratiempo será bastante para echarla al suelo. Sin independencia, no podrá nunca una clase presentarse con aquel decoro y noble dignidad, que inspirando comedimiento y respeto, enfrenan la osadía, quebrantan el ímpetu del orgullo, ablandan la terquedad y allanan el camino á la docilidad y á la deferencia. *Ni la estabilidad, ni la independencia se obtienen sin propiedad.*

En tiempos regulares, cuando encaminada la sociedad por un carril determinado bastan aquellos influjos suaves que semejan al impulso necesario para mantener el movimiento, podría ser bastante la propiedad que asegurase estabilidad é independencia; pero si así no fuese, si fuere menester variar enteramente el rumbo de la sociedad, ora empujándola con fuerza hácia diferente direccion, ora poniéndose de frente á su perniciosa carrera, entonces no bastaría la sola propiedad; se necesitaria propiedad abundante, porque no fueran suficientes la estabilidad é independencia, sino que sería necesario ademas mucha robustez, un gran caudal de fuerza.

(*Continuará.*)

LITERATURA.

A LUCIANELA.

Cuando al compás del bandolin sonoro
Y del crótalo ronco Lucianela
Bailando la gallarda tarantela
Ostenta de sus gracias el tesoro;
Y conservando el natural decoro
Gira, y su falda con recato vuela,
Vale mas el liston de su chinela
Que del rico Perú las minas de oro.
¡Cómo late su seno! ¡Cuán gallardo
Su talle ondea! ¡Que celeste llama
Lanzan los negros ojos brilladores!
¡Ay!....yo en su fuego me consumo y ardo,
Y en alta voz mi labio la proclama
De las gracias deidad, reina de amores.

CRISTOBAL COLON.

Un mar desconocido ronco brama
Movibles montes indomable alzando,
En un desconocido cielo inflama
Negras tormentas huracan silbando,
Y alto renombre y vividora fama
En ignotas regiones anhelando,
Cruza aquel cáos, quebrantada y sola
Nave pequeña, sí, pero española.

Con faz serena, con robusta mano,
Y la vista clavada en occidente,
Rige el timon un génio sobre humano,
Predilecto de Dios omnipotente:
Domador de las furias del oceano,
Digno caudillo de española gente,
Que de fé y de esperanza llena el alma
Sabe que para él solo hay una palma.

La busca y la hallará: que el mar y el viento
Flacos estorbos son. Raya una aurora
Despejando un no visto firmamento,
Y el sol un monte azul descubre y dora.
Es América..... *Sí, logré mi intento,*
Grita el piloto audaz, y en voz sonora
Esclaman cielo y tierra y mar profundo,
Viva COLON descubridor de un mundo.

Angel Saavedra.

VARIEDADES.

De la Regeneracion tomamos lo siguiente.

OTRAS CARTAS INTERCEPTADAS.

Veracruz, Febrero 16 de 1856.—Sr. D. Ignacio Comonfort.—México.—Mi querido compadre y buen amigo: Con el mayor disgusto escribo á V. hoy, pues creia despues de mi anterior poder hacerlo participándole la rendicion de Ulúa; mas no es así, y ni aún puedo decirle asertivamente cuando podrá esto tener efecto. Dije á V. en mi última las esperanzas que habia y la creencia en que estábamos de que la fragata de guerra francesa nos hubiera auxiliado; pero estas se han desvanecido ayer, puesto que solo en el caso de que el castillo la ofendiera romperia sus fuegos sobre la fortaleza, permaneciendo de lo contrario simple espectadora. Esto no obstante, nos ha servido bastante, pues los sublevados no se han atrevido á volver á tirar un solo cañonazo á la plaza, y ayer y hoy hemos permanecido en absoluta tranquilidad.

La posicion de esta plaza es desagradable, y en verdad las operaciones no son á mi entender lo que debieran. Para ello hay varios motivos: la falta de gefes y tropa de confianza, la nulidad y mala conducta de la marina, la posicion de los sublevados y otros motivos que á su tiempo manifestaré á V. verbalmente.

Segun las noticias que se tienen del castillo, por los oficiales que fueron sorprendidos, y que han venido á tierra, se cree que están escasos de víveres y que no pudiendo proporcionárselos, se verán muy pronto obligados á rendirse: esto para mí es problemático, y aún dudo el que les sea dificultoso proporcionárselos de la plaza.

V. comprenderá que yo no puedo engañarlo ni decirle lo que no crea; por el contrario, siempre le hablaré con la franqueza que acostumbro, y le diré mi opinion tal cual es.

La guarnicion de la plaza se compone de 762 hombres: de estos cuatrocientos ó poco mas veteranos, en los que no solo no se puede tener confianza sino que es indudable que nos faltarán en la primera oportunidad que se les presente. Queda la guardia nacional compuesta de los hijos del pais: sus gefes y oficiales jóvenes inespertos, sin conocimientos militares y en su mayoría sin alicientes ni simpatías que influyan en su conducta.

El Sr. la Llave está pues en una posicion comprometida y peligrosa, y si por una desgracia antes que Ulúa se rinda tuviéramos aquí noticia del menor descalabro en las fuerzas que operan sobre Puebla, estoy cierto que no bastarian para evitar un movimiento en favor de los sublevados, toda su energía, su constante vigilancia y sus patrióticos esfuerzos por salvar esta crítica situacion.

En resúmen nuestra posicion se reduce á observar á Ulúa

sin poder atacarlo porque no hay tropas que puedan dar un asalto, porque no tenemos embarcaciones propias para el desembarque, ni podrian arrostrarse los fuegos del castillo sin una pérdida segura de mucha consideracion, que en caso de ser rechazadas las fuerzas de la plaza, seria un golpe mortal de fatales trascendencias. Si los sublevados es cierto que carecen de víveres y no pueden proporcionárselos y si tenemos buenas noticias de Puebla, entónces la necesidad los hará rendirse sin remedio: de lo contrario, si tenemos que permanecer mas tiempo en la ansiedad en que nos encontramos, y si los sucesos de Puebla les infunden esperanzas, francamente preveo que vamos á encontrarnos en una situacion bien desagradable.

El Sr. Llave me supongo dará á V. otros pormenores, y esperando yo ser portador de un pronto y feliz resultado, me despido de V. su muy adicto amigo y compadre que lo ama y atento B. S. M.—*F. Ramiro.*

A NUESTROS SUSCRITORES.—Como quiera que el precio que ha tenido hasta hoy nuestro periódico no lo ha costeado, y si hemos tenido que pagar la mitad de los gastos; resolvemos que desde este número se vendan los sueltos á cuartilla. Los suscritores comenzarán á regirse por las nuevas condiciones desde el número 17.

PRONUNCIAMIENTO.—Lo ha verificado en Cuactepec (Departamento de Guerrero) á la cabeza de setecientos hombres, el capitan del batallon activo de Costa Chica D. Bonifacio Morales, quien habiendo secundado el plan de Zacapoaxtla ha puesto á disposicion del Exmo. Sr. primer gefe del ejército, la decidida y valiente seccion de que es gefe. La turba demagógica en su delirio insano creyó encontrar siempre un seguro asilo en los breñales del Sur, donde poder levantar el estandarte de la rebelion cada vez que se establezca un gobierno de órden. ¡Miserables! Ya verán ahora que aun los habitantes de Guerrero ansian por un gobierno de paz y órden, que les haga salir de la tiranía que allí ejercen algunas hienas.

DESTIERROS Y PRISIONES.—Se nos asegura que en México han sido reducidas á prision y desterradas una multitud de personas. Entre las segundas se enumera el general D. Francisco Perez.

CONSPIRACION.—Se dice que neciamente la tramaban una docena de *purillos* mal avenidos con el hambre, á causa de que no teniendo oficio ni beneficio, ni buenos antecedentes para el desempeño de un destino que les proporcionara la subsistencia, querian haberlo en el cambio que aun esperan; pero descubierta por el infatigable celo del Exmo. Sr. Comandante General han sido reducidos á prision. Parece que otros demagogos no hallándose con la conciencia muy limpia, han tomado las de Villadiego.

Nosotros esperamos que probado que sea el delito, los que resulten culpables sean castigados severamente. ¡Líbranos, Señor, de tanto animal ponzoñoso!

EL GENERAL ALVAREZ.—En nuestro próximo número insertarémos una carta que dirigió aquel al *célebre* Benito Juarez, y que fué interceptada en las inmediaciones de esta ciudad. Por ella verán nuestros lectores que la ferocidad de la Pantera del Sur en nada ha sido exagerada. Este cobarde caribe sediento de sangre, no quedará jamas satisfecho hasta no ver esterminar uno por uno á todos los hombres honrados de nuestro pais. Que contraste tan notable es el que resulta de la comparacion que se hace entre el monstruo de que nos ocupamos, y el Exmo. Sr. D Antonio de Haro y Tamariz.

VOLUNTARIOS DEFENSORES DE LA RELIGION.—Muchos son los ciudadanos que se han presentado voluntariamente para la formacion de batallones auxiliares, que deberán defender la plaza del ataque que sobre ella puedan intentar las tropas de México.

DESERCION.—Es escandalosa la que ha sufrido y sufre la division que salió de México.

TEHUACAN.—Hemos visto cartas de esta ciudad en que pintan de la manera mas lastimosa el estado que guarda la poblacion. Caamaño con sus pintos y el asesino García Heras con sus bandidos, estan cometiendo toda clase de excesos y depredaciones. La ciudad está casi desierta á causa de que las familias honradas han tenido que buscar en la fuga su salvacion. Sin embargo de todo esto, Heras está acobardado por los gritos de su conciencia que le hace ver la vileza de su crímen, y por mas que huye despavorido ante la sombra de su víctima, esta lo sigue hasta el último escondite de su *palacio insular* donde se oculta. ¡Justo es que los cobardes asesinos tiemblen ante su crímen, porque la tremenda hora de la justicia se acerca ya!

MAS SOBRE TEHUACAN.—Hemos recibido carta de esa ciudad en que nos dan las noticias siguientes: El advenedizo guatemalteco, relojero Matias Farfan, fué el que en union de los demas asesinos infirió la grave herida que ocasionó la muerte al Sr. Mendizabal. Este asesino tuvo que salirse prófugo de su pais en 1840, en donde tiene una causa pendiente por conspirador. A su salida de Guatemala cometió otros delitos que despues repitió en Campeche á donde pasó. Años despues vivió en Orizava afiliado en las banderas del *manojo* que tantos dias de luto ocasionó á esa infortunada ciudad. Finalmente, pasó á Tehuacan donde ha corrompido á una parte de jóvenes ignorantes, que honrados, antes hoy militan en las banderas dé la demagogia. Este vil guatemalteco hace seis meses ofreció públicamente asesinar al Sr. Mendizabal, por solo el hecho de pertenecer éste al partido del órden.

Farfan y otro de los asesinos, horrorizados de su crímen, han huido de la poblacion en que lo perpetraron.

El vil y cobarde Joaquin García Heras de antemano ofreció á los asesinos la muerte del Sr. que hablamos, y su hermano Luis dió la órden para que aquella se ejecutara. García Heras ha querido despues disculparse del hecho, y cuando ha visto que la opinion pública lo condena, y que considera aquel como una infame venganza, despóticamente ha prohibido á los habitantes de la poblacion el que se hable sobre el particular.

Insertamos estos hechos para que la autoridad los tenga presentes cuando llegue el caso de juzgar á los criminales, y entonces dirémos tambien los nombres de otras personas que reunidos en casa de un tal Montes, decidieron la muerte del Sr. D. Manuel Mendizabal.

La corrupcion de muchas personas de Tehuacan se le debe tambien al *insigne* Guillermo Prieto. ¡Que la maldicion del cielo caiga sobre los hombres que se han complacido en pervertir á la juventud!

☞ A ULTIMA HORA.—Las tropas que manda el valiente Sr. Castrejon, han ocupado á Iguala cuya guarnicion tuvo que capitular. Los nacionales de Tasco y otras poblaciones se están incorporando al Sr. Castrejon.

Las fuerzas del ejército restaurador de la libertad y el órden del Departamento de México, han derrotado completamente en Tenancingo al llamado general Plutarco Gonzalez, quien á escape entró á Toluca con solo veinticinco hombres. Es muy probable que á esta hora los valientes de Cotija hayan ocupado á Toluca.

EDITOR RESPONSABLE, JOAQUIN VARGAS Y VALLE.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO,
calle de la Compañía núm. 13.

ESTIPULACIONES
HECHAS ENTRE LAS FUERZAS
Beligerantes.

Reunidos en el cuartel general de S. Francisco los Sres. coronel D. Tranquilino de la Rosa y D. Joaquin Villalobos, por parte de las fuerzas que ocupan esta plaza; y los Sres. general D. Cárlos Oronoz y teniente coronel D. Rafael B. de la Colina, por la de las fuerzas sitiadoras, cangeados y reconocidos los poderes que presentaron, convinieron, en obsequio de la paz, á fin de evitar la efusion de sangre, en adoptar para la desocupacion de la plaza, por los defensores de ella los artículos siguientes:

1.° Estos saldrán con sus armas, parque, tambor vatiente y bandera desplegada, quedando en la plaza el armamento sobrante.

2.° Llevarán consigo las tres piezas útiles de artillería, con su parque correspondiente.

3.° Harán la evacuacion de la plaza á la madrugada del dia 23 del presente, dando aviso á las fuerzas contrarias, para que en seguida la ocupen y se evite así toda clase de disgustos entre ambas tropas.

4.° Se conservarán los empleos á las autoridades judiciales y á los empleados de hacienda.

5.° Se concede toda clase de garantías à los particulares y militares que hán sostenido al actual gobierno y han cooperado para su defensa.

6.° Quedan aprobados los actos del gobierno del Estado y de la autoridad militar en la época del asedio, y los compromisos pecuniarios que hayan contraido con anticipacion.

7.° Una vez cangeado el presente convenio, cada una de las fuerzas beligerantes se conservará en sus respectivos cuarteles y se dejará el paso libre á los transeuntes.

Cuartel general en San Francisco. Puebla, Enero 22 de 1856.

Tranquilino de la Rosa y Alencaster. — *Joaquin Villalobos.*

Carlos Oronos. — *Rafael B. de la Colina.*

Ratifico y apruebo este convenio.
Juan B. Traconis.

Ratifico y apruebo este convenio.
Antonio de Haro y Tamariz.

Imprenta de José María Macías

EGERCITO RESTAURADOR

DE LA LIBERTAD

Y EL ORDEN.

Haro y Tamariz (A. de)

[Three manifestoes]

Hoy que he tomado posesion de esta plaza, tengo la honra de dirigirme á V. acompañándole el plan político proclamado en Zacapoaztla el dia 19 de Diciembre del año próximo pasado, exitando al mismo tiempo á V. en nombre de la salvacion de la patria para que se sirva adoptarlo en todas sus partes.

Bien que en los considerandos del citado documento y en la manifestacion hecha á los mexicanos se desenvuelven algunas de las poderosas causas que me han impuesto la necesidad de acaudillar este movimiento político, creo que no está por demas esforzar las razones de conveniencia pública que lo recomiendan á los ojos de todos los mexicanos amantes de su patria.

Trazar el sombrio cuadro de la actual situacion de nuestro pais, es una tarea inútil y dolorosa que desearía evitar; inútil porque las angustias de esa situacion, su desconcierto, inmoralidad y torpeza, son hechos visibles que están al alcance de toda persona de buen sentido y que ejercen mortal influencia en la suerte de los ciudadanos y en el porvenir de nuestro pais; es dolorosa la tarea, porque se hace imposible repasar ciertos recuerdos de nuestra historia social y política, sin que todo sentimiento de patriotismo sufra y se conmueva ante el espectáculo de tamañas desventuras y ante la vergüenza de esos desaciertos que nos han arrastrado á la orilla del abismo.

Inicuamente trabajada la nacion por la dictadura del general Santa-Anna, saludó la revolucion iniciada en el Sur con el entusiasmo de quien presiente su inevitable ruina, y distingue en el naufragio un puerto de salvacion. Los mexicanos creiamos con harto fundamento que despues de sepultada, como lo fué la tiranía, comenzara una nueva éra fecunda en hechos generosos, en disposiciones ilustradas, en actos de virtud, de moralidad y de vigor. Habia, es cierto muchas ideas que respetar; habia que conciliar grandes y poderosos intereses, que poner toda mejora realizada al abrigo de las revoluciones. Pero si este era un trabajo laborioso y dilatado, contaba para su buen éxito con el concurso de la gran mayoría de los ciudadanos, animada de unánimes deseos y dispuesta á aceptar en beneficio comun todo género de sacrificios individuales.

La república entera se mantuvo en espectativa miéntras quedó una sombra de esperanza, de que los nuevos gobernantes comprendiesen la importancia del dificil encargo que tenian que llenar, y de que correspondieran con hechos dignos, liberales é ilustrados á la magnitud de sus deberes y á la confianza del pais. No hubo ciudadano que no ahogara en su corazon los loables arrebatos de una impaciencia que ansiaba la pronta y acertada organizacion de los ramos administrativos, la adopcion de útiles reformas, cuya necesidad es de todos conocida y proclamada; pero el tiempo pasaba y pasaba no solo infructuosamente, sino reproduciendo cada dia los mismos hechos abusivos, la propia torpeza, igual ineptitud y aun peores atentados de los que robustecieron y consagraron la legitimidad de la última revolucion.

Los hombres que en virtud de esta revolucion se apoderaron del poder, no han sabido ni querido respetar los intereses de mas valia y estima; han carecido de aptitud para encaminar la marcha administrativa por un sendero fácil y de resultados benéficos, y no contado siquiera con el valor y la firmeza indispensables para imponer al pais los absurdos principios é inmorales disposiciones que nos han revelado su ciencia de gobierno.

De consiguiente, aunque el tiempo de su dominacion fuera corto en el número de dias, sobrado ha sido tambien para poner en evidencia ante la nacion, que no habria para ella remedio ni esperanzas si se prolongaba esa dictadura de la ignorancia, de la impiedad y de la cobardia.

Es incuestionable que el único lazo que liga aun á nuestro pueblo tan combatido por los escándalos, las defecciones y la anarquía, es el sentimiento religioso profundamente arraigado en el corazon de los mexicanos; no solo porque ven enlazados con ese sentimiento las tradiciones de nuestra sociedad primitiva y el recuerdo de nuestros padres, sino porque instintivamente conocen que roto ese sagrado vínculo, no queda otro porvenir para la pátria, mas que la certidumbre de la disolucion y de la ruina.

De ahí es que en los obstinados ataques del gobierno al culto católico y á los ministros del altar, el pueblo mexicano ha visto con fundamento y con dolor el principio de una enemiga declarada á la Iglesia, sin otra justificacion que la codicia de sus riquezas.

El pueblo habia confiado tambien en que se llevaría á cabo la conveniente organizacion del egército, poniéndolo bajo un pie de fuerza respetable para el sostén del órden interior y para defender la independencia y la nacionalidad, consultando al efec-

to los recursos del erario; que se separarian en buena hora deesta benemérita clase á los indignos de pertenecer á ella; pero que á la vez se guardarian los miramientos y consideraciones debidas á muchos gefes y oficiales qne honran las banderas bajo que militan. Confió el pueblo en que se espedirian disposiciones saludables y acertadas para cubrir las bajas de ese egército sin ruina de la agricultura y de las artes, y sin llenar las filas militares con viciosos y presidarios. Sin embargo, la confianza del pueblo quedó burlada desde que tuvieron lugar los primeros actos del gobierno. Fácil fué persuadirse de que en las destituciones presidia un espíritu de ruindad y de venganza; que la desercion del soldado se fomentaba con mengua y escarnio de la moralidad y de la disciplina; que los mejores cuerpos de tropa fueron destruidos de una plumada, y que en la organizacion del egército no se atendió á la justicia, al mérito, ni á la economia de los caudales públicos, supuesto que á la vez de dejar en la miseria y en la vagancia á muchos militares de honrosos antecedentes, se prodigaron grados y empleos de elevada gerarquia á personas totalmente estrañas á la carrera de lar armas, y aun á estrangeros que no tenian otro mérito que el de haber invadido nuestro pais bajo banderas enemigas.

Las escandalosas arbitrariedades cometidas con el ejército tuvieron fiel trasunto en lo relativo á las oficinas de la Administracion. Con la misma prodigalidad con que se repartieron las fajas, lo fueron los empleos mas caracterizados y de notoria importancia y responsabilidad á las hechuras del favoritismo, á los ahijados de los revolucionarios, á muchos ineptos que presentaban como única recomendacion haber contribuido á desautorizar al gobierno caido.

Léjos de mí la idéa de exagerar los males que relato. Para realzar la justicia del levantamiento á que he prestado ayuda, no necesito afortunadamente de las armas del error ó de la calumnia; y bien sabe Dios que preferiria equivocarme, á trueque de que sobre los mexicanos no pesara el descrédito que trae consigo una situacion como la presente. Pero V. habrá sabido que los mismos atentados que sirvieron de justa causa para derrocar la administracion tiránica de Santa-Anna, se han repetido por sus sucesores en el mando con un cinismo é impudencia que no tienen escusa.

¿Cuáles son por lo tanto las conquistas hechas por la revolucion? ¿Qué bienes ha realizado? ¿Qué suerte le prepara á la patria?

Lo que vemos es que las disposiciones del gobierno que se llama supremo no tienen eco fuera de la capital: que entre el centro y algunas de las localidades existe un desacuerdo completo, funesto por lo relativo á la unidad nacional, desastroso para las operaciones mercantiles, amenazador de los intereses de los ciudadanos, vergonzosísimo con respecto á la magestad de la nacion.

Es inconcuso, pues, que semejante situacion no puede prolongarse sin peligro de la independencia, ó sin que acarree mas tarde ó mas temprano la escision de los Estados.

¿Y puede haber, esceptuando un movimiento revolucionario, otro recurso eficaz para dar nombradía á un gobierno que se ha acreditado de inepto, de impío, de débil y de inmoral? ¿Puede haber recurso para volver á algunas de las localidades á la obediencia, para arreglar los ramos administrativos, para imponer á los pueblos el respeto é infundir confianza en el ánimo de los ciudadanos? ¿Puede haberlo tratándose de unos gobernantes que han comenzado á ejercer el poder, cobrándose á razon de ciento por uno las cantidades que dicen haber adelantado para la revolucion, y que han principiado su dominio entrando en humillantes transacciones con agiotistas y conspiradores? ¿Puede haber ese recurso con relacion á un gobierno que no confia en sí mismo, ni en la moralidad que inspira; y que ha creido necesario sujetar los libros de la tesorería al exámen público, á fin de hallar quien le preste doscientos pesos para los gastos de mañana?

Está fuera de duda que solo una revolucion firme, entusiasta y nacional, puede poner freno á las aspiraciones, á las venganzas y á los malos instintos que se han desbordado como un torrente por todos los ámbitos de nuestro territorio. Solo esa revolucion puede sacarnos de la indiferencia en que nos hallamos sumergidos, despertando en nosotros los generosos sentimientos tan necesarios para salvar á la patria.

Pero quien crea ver en este movimiento que acaudillo el orígen de una nueva revolucion, se equivoca. Esta revolucion no es ni puede ser, sino la misma que destruyó la torpe y despótica administracion de Santa-Anna; es la revolucion que echó por tierra las distinciones odiosas, las condecoraciones ridículas; la que proscribió la persecucion injusta y los destierros; la que condenó las especulaciones inmorales, el ágio, el favoritismo y la hipocresía. Es la revolucion que quiere restablecer el principio de órden, los lazos de unidad, los sentimientos de virtud; la que se propone recompensar el verdadero mérito, enaltecer la inteligencia, distinguir la aptitud, el valor y el patriotismo. Es una revolucion ilustrada y liberal que conoce las necesidades del pais, que tiene la conciencia de cuáles son y dónde están sus fuentes de riqueza; que fomentará esos elementos de vida y dará á la república una organizacion adecuada á sus intereses, á sus hábitos, costumbres y tradiciones, y no asentada en irrealizables teorías, ni comprimida bajo el estúpido yugo de un dictador.

Es la revolucion cuyos beneficios soñamos cuando se desplomó el irrisorio trono de la tiranía, y que despues hemos visto inícuamente falseada por hombres que no merecian haber figurado jamas entre los campeones de la libertad. Si la revolucion presente aparece bajo nueva forma; si presenta hechos en vez de promesas; si contiene variaciones sustanciales; esas variaciones, esos hechos, y esa forma constituyen su mas pura gloria. Porque léjos de enconar odios mal disimulados, porque en vez de provocar recriminaciones y venganzas, porque en lugar de azuzar á los partidos para que se devoren mútuamente en beneficio de un conquistador, coloca la religion en el cimiento de nuestra ley fundamental, ofrece á amigos y enemigos la oliva de la paz y proclama el completo y general olvido de las funestas diferencias que han dividido nuestra sociedad.

El pueblo mexicano, preciso es conocerlo, está cansado de las revoluciones, vien-

do en ellas tan solo un pretesto de que se han valido los ambiciosos; y al mismo tiempo se halla desengañado de las teorías é infructuosos ensayos, con que han pretendido fascinarlo hombres ilusos ó mal intencionados. Despues de los dramas sangrientos á que ha asistido, de los interregnos de la justicia y de la razon porque ha pasado; despues de ver distinciones en el reinado de la democrácia, la tiranía del libertinage en el imperio de la libertad; despues de encontrar ruines intereses en las leyes que debieran ser de conveniencia pública, busca ya la paz, aspira á la libertad bien entendida, al afianzamiento del órden y á la salvacion de los mas sanos principios.

Por esto la actual revolucion, en vez de encomendar á futuros legisladores la formacion de una Carta fundamental, que acaso jamas llegaria á escribirse, ó que escrita pudiera no corresponder á las esperanzas y á las necesidades de los mexicanos, proclama desde ahora las Bases de organizacion política acordadas por la honorable Junta Legislativa en Junio de 1843. En esas Bases están consignados todos los principios conquistados por la razon, perfeccionados por la esperiencia y propios de las costumbres y necesidades de nuestra patria. Esas Bases definen, esplican y aseguran las garantías individuales y los derechos del hombre; en ellas se adopta la forma de un gobierno liberal, la division de poderes, la designacion de sus límites y el modo de ejercer sus facultades.

Puesto que apetecemos el restablecimiento de un órden constitucional, convencidos como estamos de que es la sola garantía de toda sociedad, de que con él se asegura el reinado de los principios, el imperio de la ley y el desarrollo de la libertad ¿á qué sacrificar locamente el porvenir de la patria delirando todavia con exageraciones irrealizables? De algo han de servirnos nuestra propia esperiencia, y los hechos ocurridos en naciones estrañas. Los unos y la otra bastante nos han comprobado que no es la perfeccion ideal la que realiza el bienestar de los pueblos, sino la perfeccion práctica, fruto del estudio, de la observacion y del tiempo. Una constitucion en nuestro pais debe amoldarse tanto á los adelantos que ha hecho la civilizacion en otras regiones, cuanto al conocimiento de nosotros mismos.

Hé aquí porqué la presente revolucion apela y proclama para salvar al pais las Bases Orgánicas. Esa carta constitucional es, como muy bien se ha dicho de ella, „lo que somos nosotros, hija de la civilizacion que queremos aprovechar, mediadora entre los partidos, conciliadora de los intereses, protectora de la libertad y defensora del órden.

Las Bases orgánicas descansan sobre los principios fundamentales quo hemos conseguido salvar en medio de nuestras tormentas revolucionarias: establecen el verdadero imperio de la nacion, facilitan las elecciones populares, afianzan el órden de los poderes públicos, y espeditan el ejercicio de los derechos, dando á los ciudadanos las garantias que reclama la civilizacion. Tambien llaman al pueblo á ejercer las augustas funciones del poder legislativo, y con la acertada formacion del Senado atienden á los intereses de las clases sociales, cubriendo esa gran necesidad que reconocen todos los gobiernos constitucionales: colocan al poder judicial dentro de justos límites, revistiéndolo de toda la independencia que necesita para pronunciar sus fallos, protejer la inocencia desvalida y servir á la vindicta pública: depositan en el poder egecutivo las facultades necesarias para presidir á la administracion, facilitándole recursos bastantes para conservar la paz, y para dirigir con tino la marcha firme y progresiva del gobierno. Ellas en fin presentan á los Departamentos un ancho campo para satisfacer las necesidades de su administracion interior, sin destruir la unidad nacional, ni menoscabar su reconocida importancia en el mundo político.

Como si todas estas circunstancias no fueran ya suficientes para enaltecer las Bases orgánicas, sobre cualquiera otra de nuestras constituciones, se proclama en ellas el derecho salvador de poder ser reformadas y variadas, sin mas restricciones que las de evitar los inconvenientes de la precipitacion.

No, pues, sin justa causa el movimiento político que acaudillo proclama como ley fundamental de la nacion, las Bases de organizacion política espedidas en 1843. Pero la adopcion de esa carta constitucional no llenaria todas las condiciones que requiere un plan político para ser eminentemente popular y atraerse las simpatias unánimes de los ciudadanos, si ese plan encubriera miras individuales, ambiciones bastardas, rencores de partido, ó intereses mezquinos de cualquier género. Tengo un positivo orgullo en declarar que no me ligan compromisos de que pudiera avergonzarme, que no hay para mí bandería ninguna capaz de sobreponerse á las nobles inspiraciones del patriotismo; que consideraré como el hecho mas grande y glorioso de nuestra existencia política, la destruccion de los partidos y el abrazo de union y fraternidad, y que seré el primero en lanzarme á combatir aspiraciones personales ó intereses bastardos donde quiera que levanten la cabeza.

He llenado el objeto que me propuse al dirigirme á V. manifestándole con franqueza y lealtad el espíritu de la revolucion proclamada en Zacapoaztla. Tengo la conciencia de que podré llevar esa revolucion á su completo desarrollo; no solo porque cuento para ello con los recursos necesarios, sino tambien por la conviccion en que estoy de que toda idea salvadora, recta y generosa halla éco y simpatías en el corazon de los mexicanos. Toca ahora á V. decidir si toma una parte activa en este movimiento, adoptando en todas sus partes el plan político que tengo la honra de dirigirle.

Dios y libertad. Puebla, Enero 23 de 1856.

A. de Haro y Tamariz

ANTONIO DE HARO Y

TAMARIZ, Gefe del Ejército restaurador de la libertad y el órden,

á los dignos hijos de Puebla:

(Grátis al público.)

POBLANOS: si es grato á mi corazon haber mitigado los horrores de la guerra que afligian á esta hermosa ciudad en que vi la luz primera, mucho mas lo es venir á establecer entre vosotros la verdadera libertad, objeto de los anhelos de todo buen ciudadano. Víctima de las persecuciones del poder dictatorial y de la desenfrenada demagógia, despues de haber contribuido á derrocar la cruel tiranía, me he visto precisado á abandonar las dulzuras de la vida privada para librar de los desastres del inmoral libertinage á mi cara patria, digna de mejor suerte. Ayudadme á lograr tan noble empresa. La nacion no despedazó el yugo que la oprimia para que le impusieran otro mas ominoso. Ella quiere la libertad y el órden; y estos dos bienes inestimables que no pueden subsistir separados, se alcanzarán llevando á efecto el plan que han jurado sostener los valientes que están á mis órdenes. No veis en él envueltas en pomposas frases promesas que pueden eludirse facilmente, bienes reales trae consigo su literal cumplimimiento afianzando la justa libertad, la inviolable propiedad y la igualdad ante la ley. Todos los que tienen interes en la causa pública son llamados á los puestos á que los destina su aptitud y patriotismo, sea cual fuere la clase á que pertenezcan, cualesquiera que sean las opiniones que profesen. Ni en el breve tiempo de un gobierno provisional quedan las garantías del hombre y del ciudadano á merced del que se atreva á violarlas. Una ley constitucional estrecha el poder dentro de sus justos límites y la responsabilidad contendrá al que ose traspasarlos. Ninguno se verà espuesto á ser arrancado de sus hogares para verse confinado á lugares insalubres, ó desterrado de su patria solo para calmar los recelos de un gobierno suspicaz. La justicia respetando las opiniones, castigará los crímenes guardando las fórmulas tutelares de la inocencia. Entretanto el congreso nacional hace las reformas convenientes, habrá una ley constitucional que respetar, encomendada á las autoridades escogidas de un modo que se acerque en cuanto sea posible á la elecion popular. Poblanos: labrad vuestra felicidad con la sumision al órden, con el ejercicio de la libertad arreglada, y llenareis los deseos de vuestro conciudadano.

Puebla, Enero 23 de 1856.

Antonio de Haro y Tamariz.

EJERCITO RESTAURADOR

DE LA LIBERTAD

Y EL ORDEN.

CUMPLIENDO en cuanto lo permiten las circunstancias, con lo dispuesto en e plan proclamado en la villa de Zacapoaxtla el 19 de Diciembre del año próximo pasado, se convoca á los Señores que espresa la siguiente lista, para que se sirvan concurrir á las ocho de esta noche al Palacio de Gobierno, con el fin de nombrar Gobernador y siete vocales de la asambléa Departamental, firmando al calce de quedar entendidos.

Puebla, Enero 23 de 1856.

Antonio de Haro y Tamariz.

k with [illegible]

Sr. D. Juan Múgica y Osorio.
Sr. General D. Cosme Fúrlong.
Sr. Dr. D. Francisco Serrano.
Sr. D. Atenógenes Castillero.
Sr. D. Andres Tórres.
Sr. Lic. D. Pascual Almazan.
Sr. D. Francisco Fernandez.
Sr. Lic. D. Joaquin Ruiz.
Sr. General D. Joaquin Reyes.
Sr. D. Joaquin Pacheco.
Sr. Cura D. José María Ortega y García.
Sr. D. Gumesindo Saviñon.
Sr. D. Manuel Perez Almendaro.
Sr. D. Ciriaco Marron.
Sr. Dr. D. Manuel Ortiz.
Sr. „ D. Mariano Rivadeneira.
Sr. D. Ignacio Abaroa.
Sr. D. Angel Garaicoechéa.
Sr. D. Mariano Cal.
Sr. D. José María Valdez.
Sr. D. Juan José Rojas.
Sr. Escribano D. Juan Pedro Necoechéa.
Sr. „ D. Teófilo Miguela.
Sr. Rector D. José de G. Pavon.
Sr. D. José Vicente Cagígas.
Sr. Lic. D. Alberto Herrero.
Sr. Lic. D. Francisco de P. Marin.
Sr. D. José Antonio Perez Marin.
Sr. D. José Antonio Sobreyra.
Sr. D. Manuel Calderon.
Sr. D. José Mariano Hernandez Orta.
Sr. D. Manuel Kern.
Sr. D. Agapito Casasola.
Sr. D. Pablo Almendaro.
Sr. D. Mariano Fernandez Anaya.
Sr. Lic. D. José Manuel Cardoso.
Sr. D. Luis Uriarte.
Sr. D. Andres Sela.
Sr. D. Miguel Sanchez de la Vega.
Sr. D. José María Galicia.
Sr. D. José Pablo Rangel.
Sr. D. Simon Campero.
Sr. D. Eduardo Valverde.
Sr. Lic. D. Tomas Moran.
Sr. Lic. D. José María del Castillo Quintero.
Sr. Lic. D. José María Cora.
Sr. D. Félix Béistigui.

En la ciudad de Puebla á veintitres de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en el salon principal del Palacio del Gobierno los señores que suscriben esta acta, por citacion hecha de órden del Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, gefe del ejército restaurador de la Libertad, S. E. manifestó que habia convocado esta junta para que en ella se eligiesen el Gobernador del Departamento, y siete vocales de la Asambléa Departamental. Previno que para recibir la votacion se instalase la mesa, compuesta de un presidente y su secretaría, resultando electo para el primer cargo por votacion nominal el Sr. Lic. D. Atenógenes Castillero, y para secretarios los Sres. D. Félix Béistegui y D. Tomas Moran. Se procedió en seguida á la eleccion por escrutinio secreto, resultando nombrado para gobernador del Departamento el Sr. Lic. D. Pascual Almazan, y para vocales de la asambléa los señores siguientes, por el órden que se enumeran. Propietarios: Lic. D. Atenógenes Castillero, Presbítero D. Miguel Gerónimo Martinez, General D. Cosme Fúrlong, D. Gumesindo Saviñon, Lic. D. Tomas Moran, D. Manuel Perez Almendaro, Lic. D. José Joaquin Ruiz.

Se suspendió la eleccion por ser muy avanzada la hora, y en la mañana del 24 del citado mes terminó la votacion, quedando electos vocales suplentes de la Asambléa los Sres. siguientes: Lic. D. José Antonio Perez Marin, Cura D. Francisco Ortega y García, Lic. D. José Ildefonso Amable, General D. José Joaquin Reyes Mora, D. Joaquin Pacheco, D. José Antonio Sobreyra y D. José Mariano Rivadeneyra.—Siguen las firmas.

Imp. de Castillero.

GOBIERNO

DEL

DEPARTAMENTO DE PUEBLA.

Almazan (P.)

DESIGNADO bondadosamente para encargarme del Gobierno del Departamento por la Junta de Notables reunidos ayer en esta capital, debo procurar en cuanto me sea posible atender al restablecimiento de la tranquilidad y del órden, y siguiendo los deseos que siempre me han animado, promover de acuerdo con la Asamblea Departamental, cuanto las circunstancias de la actualidad permitan y sea conducente al bienestar de los vecinos del Departamento.

El programa del Gobierno instalado en esta Capital es ya bastantemente conocido al público, supuesto que para el sistema político están aceptadas las Bases Orgánicas, y que á fin de promover y dirigir los intereses del Departamento han sido elegidas para Vocales de la Asamblea, personas de capacidad, instruccion y honradez reconocidas, sin inquirir ni atender á las teorias que adopten sobre las formas de un gobierno republicano. Me es sobre manera grato hacer tal manifestacion cuando no puede interpretarse como un falso alhago para adquirir popularidad, sino cuando en vez de promesas pueden presentarse hechos porque á las palabras han precedido los actos que las anunciaban y las confirman.

El Gobierno aspira á la confianza pública que se obtiene por la rectitud en el desempeño de los deberes, por la vigilancia desarrollada para conservar la tranquilidad y defender la propiedad de los vecinos del Departamento. Las opiniones de los individuos no serán objeto de indagacion, ni menos de persecuciones por parte del Gobierno, cuya atencion y esfuerzos se dirigirán á evitar y castigar los crímenes, que son por desgracia numerosos cuando se desbanda una reunion de hombres armados, como recientemente ha sucedido en esta ciudad.

No solamente acata el Gobierno la libertad del pensamiento, sino que respeta tambien el derecho de emitirle por la imprenta, con las únicas restricciones fijadas en la ley de 28 de Diciembre de 1855. La accion del Gobierno no se hará sentir sino sobre los actos que ataquen el órden público, la seguridad y propiedad de los individuos, ó que tiendan á turbar estos preciosos derechos de la organizacion social.

Seria poco eficaz un sincero anhelo para alcanzar tan gran objeto, si no esperara fundadamente la cooperacion de la mayoría inmensa de los habitantes del Departamento, cuyo buen sentido y deseo de órden son conocidos. Contándose con tan apreciable auxilio y con la notoria ilustracion y decorosos antecedentes de los Vocales de la Asamblea, creo que el Departamento verá en breve establecida la organizacion política que haga nacer la paz, último y noble fin á que tienden los generosos esfuerzos del Gefe del Egército Restaurador de la Libertad.

Puebla, 24 de Enero de 1856

Pascual Almazan.

Imp. de Castillero.

Número 2. Puebla, 30 de Enero de 1856. Vale cuartilla

BOLETIN DE NOTICIAS.

Per. Pub. Puebla de los Angeles

LA REVOLUCION.

Hace seis dias que las tropas libertadoras ocuparon esta ciudad, y en tan corto periodo las otras poblaciones del departamento han secundado el plan político proclamado en Zacapoaxtla; todas han reconocido al nuevo gobierno y sometídose á él. Tlaxcala ha hecho lo mismo, y muy pronto otros departamentos imitarán á Puebla. La nueva revolucion, que está basada en los eternos principios de la justicia: que ha proclamado y sostiene á la verdadera libertad: que llama á los hombres honrados é inteligentes, sea cual fuere la comunion política á que pertenezcan; porque solo busca al mérito y detesta el esclusivismo de partido: que anhela constituir á la nacion de una manera sólida y estable; cuenta con las simpatías de los buenos mexicanos, y debe progresar rápidamente.

Los que temian un nuevo y tal vez mas duro despotismo, han visto ya desvanecidos sus temores y sinceramente confian en las promesas de la revolucion. Nadie vacila ya; á todos anima el deséo de ser útiles á su patria, y ven cercano el dia en que el plan de Zacapoaxtla tenga completa realizacion. La capital de la república, que hasta ahora no ha tomado parte en el movimiento revolucionario, cederá al fin, y el nuevo gobierno quedará establecido. Los poblanos, que hemos sido los primeros en ver la marcha que sigue la revolucion y en sentir su benéfica influencia, somos tambien los que debemos concebir las mas alhagüeñas esperanzas. A nosotros toca ser los primeros en prestar al gobierno cuantos auxilios nos sea posible. Ahoguemos para siempre al egoismo; olvidemos nuestras antiguas disenciones, y formemos todos un solo y único partido, él de la patria. Trabajar por ella, morir si es necesario en su defensa, es la mayor gloria.

PRONUNCIAMIENTO DE TECAMACHALCO.

Exmo. Sr.—Acaba de saberse en este pueblo que consumado en esa capital, respecto del Estado, el movimiento que se inició en la villa de Zacapoaxtla, se ha instalado una autoridad que liberte á los habitantes del mismo Estado, de los males de la acefalía y que reuna sus esfuerzos para que se consiga la deseada regeneracion del pais.

Ignoramos hasta ahora, así las bases de que parte el movimiento político que nos ha traido á esta situacion, como los medios adoptados para llegar á aquel fin; pero ciertos de que no existe ya en ejercicio la autoridad á que reconociamos; deseosos de no contribuir á la anarquía y en la confianza que inspiran los antecedentes de V. E., que jamas ha hecho traicion á las libertades públicas, al mismo tiempo que ha sabido modelar su manejo á los principios de órden y justicia; me apresuro á manifestar á V. E en mi propio nombre y en el de los principales vecinos de esta poblacion, que Tecamachalco y sus autoridades, no han de contribuir en manera alguna á contrariar un órden de cosas que tienda á cortar la anarquía y á conducir al pais á su reorganizacion bajo los principios de libertad, justicia y órden; pues su voz únicamente ha sabido levantarse contra la tiranía dictatorial, y por tanto esto es solo lo que repugna y repugnará siempre: que en todo evento se someterá al gobierno á quien reconozca la mayor parte de los pueblos del Estado, y que lisongeándose, como se lisongea, de que esé gobierno sea el de V. E., supuestos los hechos que se han consumado, se pone desde luego á su disposicion, fiado en sus principios, que son un garante de que no ha de llevarnos á una senda de perdicion.

Sírvase V. E. recibir la manifestacion presente, como una prueba de la adhesion de este vecindario, á la libertad que no traspasa las reglas del órden y de la justicia. Y á fin de que se pongan á cubierto estos vecinos de las gavillas de bandoleros que con pretestos políticos empiezan ya á pulular y á reunirse para atacar las propiedades; suplico á V. E. que habiendo por sometido á este pueblo al nuevo órden de cosas, se sirva autorizarme para repeler con la fuerza á cualquiera de esas gavillas que atente contra este vecindario, y para exigir á los gefes de las partidas pronunciadas, que cualquiera auxilio que necesiten de parte del mismo vecindario, lo recaben por medio de la autoridad, acreditando previamente que obedecen á V. E. ó al general en gefe que acaudilla el movimiento que se ha consumado en esa capital.

No es el vil egoismo el que me anima á dirigir esta peticion á V. E., es el noble anhelo de no contribuir á la anarquía, á los desórdenes y desmanes, objeto por desgracia de las pequeñas gavillas que en circunstancias como las actuales, se levantan por los pueblos, y que si se toleran harán mas difícil el establecimiento del órden y la verdadera regeneracion de nuestra sociedad.

Y reciba V. E. por fin el tributo de mi mas profundo respeto.

Dios y libertad. Tecamachalco, Enero 27 de 1856.—*Vicente Benitez.*—Exmo. Sr. gobernador del Estado Lic. D. Pascual Almazan.—Puebla.

PRONUNCIAMIENTO DE QUECHOLAC.

En el pueblo de Quecholac á los veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en a casa del señor alcalde D. Felipe Arenas, los presbíteros D. Francisco Acevedo Rodriguez, D. Manuel I. Maldonado y los vecinos mas notables de la municipalidad invitados por el Sr. D. Santiago Lopez vecino del pueblo de Acatzinco. El Sr. presidente usando de la palabra manifestó: que la capital del Estado se habia rendido á consecuencia del plan proclamado en la Villa de Zacapoaxtla; que para siempre hará feliz á la República, y cuyo programa visto detenidamente por los infrascritos se adhieren á él, en un todo de la manera mas espontánea, sin que se crea que han sido compelidos por la fuerza: con lo que concluyó el acto, pidiendo los que firman se eleve la presente acta por el órgano debido al generalísimo en gefe D. Antonio de Haro y Tamariz, gefe de las fuerzas libertadoras de la nacion.—Felipe Arenas, presidente del ilustre ayuntamiento.—Vicente Arenas, regidor 1º—Agustin Véliz, regidor 2º—Alejo Gomez, regidor 3º—Nicanor Barreda, regidor 4º—José Mariano Márquez, regidor 5º—José Hidalgo, secretario del cuerpo municipal.—Francisco Acevedo Rodriguez, teniente cura.—Manuel I. Maldonado, colector de diezmos de la Santa Iglesia.—José María de la Barreda.—Rafael Porras.—Manuel Ruanova.—Juan Márquez.—Ignacio Gomez.—Antonio Céliz.—Ignacio Trejo.—Cárlos Machorro.—Diego Trujillo.—Felipe Neri Arenas.—José Maria Véliz.—Cristóbal Véliz.—Mariano Véliz.—Joaquin Véliz.—Juan Gasca.—Ildefonzo Ortiz.—Rafael Céliz.—Vicente Jaimes.—Antonio Mendoza.—Estevan Hernandez.—Cosme Arrucha.—Francisco Orea.—Andrés Gasca.

Es cópia del original que queda archivado en este juzgado.—*Francisco Alconedo,* secretario.

TLAXCALA.

Una comision compuesta del Sr. D. José de la Luz Moreno y otros, vecinos todos de Tlaxcala, ha llegado á esta ciudad con objeto de participar al Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, que el territorio ha secundado el plan de Zacapoaxtla. El Exmo. Sr. Haro dispuso inmediatamente, que se reuna en la capital del mencionado territorio una junta de personas notables, para que elijan á las autoridades, quedando sujetos á su aprobacion los nombramientos que haga la junta.

EL SEÑOR GENERAL MIÑON.

Despues de haberse adherido como dijimos ya, al plan de Zacapoaxtla, ha llegado á esta ciudad con las tropas de su mando.

PRONUNCIAMIENTOS.

Los partidos de Zacatlan, Huauchinango, Atlixco, Matamoros, Acatlan, Chiautla, Chietla, Tochimilco y Huejotzingo; se han adherido al plan de Zacapoaxtla y reconocido al gobierno del Departamento.

EL SEÑOR GENERAL GALINDO.

Este honrado y valiente gefe ha llegado á esta ciudad deseoso de tomar parte en el movimiento revolucionario, que debe efectuar la regeneracion de México. Hombres como el Sr. general Galindo son una garantía, y sin duda prestará servicios de importancia.

EDITOR RESPONSABLE, MANUEL M. Y CASTRO.

IMPRENTA DE ATENOGENES CASTILLERO.

COMUNICACION

del Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, dirigida á los Sres. generales D. Severo del Castillo y D. Francisco Guitian, resignando en SS. SS. el mando de las fuerzas que defienden á Puebla.

He llegado á entender que lo relativo á mi persona sirve de obstáculo para que entre las fuerzas que están á mi mando y las que sitian la plaza, se efectué un arreglo solicitado á instancias del Exmo. Sr. Gobernador é Illmo. Sr. Obispo de esta ciudad. Sin marcar el punto á que se refiere, se pone por pretesto para no entenderse conmigo la violacion del armisticio del dia 8. Siempre he cuidado mucho de lo que exige el honor, y no perdonaría á mí mismo una falta de cumplimiento en los tratados con el enemigo. V.V.S. saben que con el Exmo. Sr. general Villareal celebré un armisticio, comprometiéndome á que mis fuerzas volvieran á sus líneas y que esto se llevó á efecto religiosamente. Por parte del Sr. Comonfort se me hizo una propuesta sobre la que no podiá resolver sin consultar á los Sres. gefes y oficiales; no me ligué á tiempo preciso, y mandé en el mismo dia la contestacion con un propio, que hasta hoy no ha vuelto y que supongo cayó en poder de los mismos que turbaron el armisticio, atacando y fusilando á nuestros heridos.

En comprobacion de esto, adjunto los borradores de las cartas que han de obrar en el manifiesto que hará pública mi conducta y la muy pundonorosa y leal de los Sres. gefes que me han acompañado; mas como se requiera precisamente la esclusion de mi persona en la propuesta y aprobacion de los convenios que hayan de formarse, yo que debo de considerar sobre todo el bien de los valientes que con tanto denuedo han defendido una causa digna de mejor suerte, y que aun en este momento están prontos á sacrificarse por ella, creo de mi deber hacer por mi parte todo género de sacrificios, resignando en V.V.S. el mando, dándoles las gracias por su heróico comportamiento, manifestándoles que tengo por la mayor honra haber estado al frente de tan bizarros gefes, oficiales y tropa, que sin embargo de su gran desventaja, han sostenido con distinguido honor la presente lucha, siendo mi único sentimiento que la nacion llegue á perder tan fieles servidores.

Yo no pido ninguna garantía; y cierto que V. V. S. y las fuerzas que pongo á su mando no cederán sino por la falta absoluta de recursos y por librar á esta hermosa poblacion de los estragos de una guerra infructuosa, quedo dispuesto á volver cuando el peligro haga inútil mi abnegacion.

Acepten V. V. S. las consideraciones de mi muy distinguido aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Antonio de Haro y Tamariz.*—Sres. generales D. Severo Castillo y D. Francisco Güitian.

Cartas á que se refiere la comunicacion anterior.

Puebla, Marzo 8 de 1856.—Sr. D. Ignacio Comonfort.—Mi estimado condiscípulo y amigo.—Dije á V. con franqueza que tal vez no me seria posible responder á su propuesta en el término preciso de dos horas, y así ha sucedido, sintiendo por mi parte que el cansancio no me permita volver á hablar con V.

He consultado á los señores gefes y oficiales, y todos están resultos, lo mismo que yo, á sucumbir antes que á deponer las armas porque se les garantice la vida; añadiendo yo por mi parte, que mi única ambicion es la de procurar á mi patria un gobierno que miéntras ésta se constituye, le asegure la libertad y el órden de que tanto necesita.

Antes de que se cumplieran las dos horas que con franqueza dije no eran bastantes para responder á las propuestas, ya estaban algunas partidas de caballería hostilizando á las fuerzas de esta division y atacando á los heridos que se conducian á esta ciudad.

Tengo la satisfaccion de repetir que soy su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—*A. de Haro y Tamariz.*

Es copia que certifico.—Puebla, Mayo 22 de 1856.—*Rafael B. de la Colina*, secretario.

Puebla, Marzo 8 de 1856.—Sr. general D. Florencio Villareal.—Mi muy estimado amigo:—La propuesta del Sr. Comonfort limitada á asegurar la vida de los señores gefes y oficiales pertenecientes á esta division, no podia desde luego en mi concepto admitirse, y no hubiera vacilado en manifestárselo así, á no haberme parecido que tratándose del interés de otras personas no debia sin consultar con ellas asegurar su resolucion.

Les he hablado, y todos unánimemente están resueltos á sucumbir mas bien que contentarse con semejante garantía. Ruego á V. comunique esto mismo á los Sres. Zuloaga y Barreiro, haciéndoles ver mi sentimiento, porque de esta suerte no puede alcanzarse la paz que debiera resultar de la union del ejército, y la seguridad que á todos los ciudadanos y habitantes de la República daria una ley constitucional que rigiera provisionalmente, miéntras se adoptara la que formaran sus representantes.

Antes de que se cumplieran las dos horas que con franqueza dije no eran bastantes para responder á las propuestas, ya estaban algunas partidas de caballeria hostilizando á las fuerzas de esta division y atacando á los heridos que se conducian á esta ciudad.

V. sabe lo que lo aprecio, y que siempre seré su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—*A. de Haro y Tamariz.*

Es copia que certifico.—Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Rafael B. de la Colina*, secretario.

Marzo 9 de 1856.—Sr. D. Antonio.—Ayer mismo, aunque á hora avanzada de la tarde, fué el enviado de confianza que le ofrecí con las comunicaciones para el Señor presidente y el Sr. Villareal, recomendándole como V. me dijó que fuese hasta donde los encontrara, pues son las doce y aun no vuelve con la respuesta: no le he avisado á V. antes pues no ha estado V. en palacio: lo que ocurra le avisará oportunamente su afectísimo que le desea todo bien.—*T. Salgado.*—Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.

Es copia que certifico.—Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Rafael B. de la Colina*, secretario.

IMPRENTA DE ATENÓGENES CASTILLERO.

EL GENERAL EN GEFE

DE LAS FUERZAS

DEFENSORAS DE LA RELIGION

y los derechos sociales en los Estados de Puebla y Veracruz, à los habitantes de la República.

(*Vale cuartilla.*)

¡RELIGION! ¡PATRIA!

Conciudadanos: He aquí las únicas palabras que abarcan los mas caros intereses, las ideas mas elevadas y los sentimientos mas dulces para todo mexicano, que aun abrigue en su pecho un corazon generoso y magnánimo. He aquì los inefables bienes que se ha propuesto salvar quien tiene la honra de hablaros en la presente ocasion.

Escusado es acibarar mas vuestro corazon ni aumentar vuestras penas, con referir por menor los nefandos crímenes de la actual administracion, principalmente cometidos en estos últimos dias. La vista se nubla y la mente se llena de angustias al fijarse en el cuadro triste que ofrece ahora nuestra México infortunada. Prelados respetables proscritos, pârrocos inflexibles perseguidos, religiosos esclaustrados, la gerarquía eclesiástica destrozada, el poder espiritual invadido y aniquiladas completamente la propiedad de la iglesia y la vida del honrado ciudadano, ante el espectro sanguinario que armado de la fuerza brutal, y rodeado de infames satélites y viles delatores, se levanta feroz en el centro de cada ciudad para cometer los mas horribles atentados.

Levántese pues el pecho con generosa indignacion, al contemplar espectáculo tan sombrío; oiga todo mexicano la voz de la patria, que condena la vergonzosa usurpacion del poder á la sombra maligna de una libertad sin límites, y sepamos que un gobierno ilegítimo no puede apelar al resultado de la usurpacion, porque el hecho jamas constituye derecho ni en el órden privado ni en el público, y á no ser así quedarian eclipsadas las páginas mas brillantes de la historia de las naciones, por lo que toca á los heròicos esfuerzos que han hecho en pro de su independencia; pero suponiendo que en nuestro caso se tratase de un poder legítimo, ¿no es cierto que sobre él están los eternos principios de razon, de moral, de justicia y de religion? Por ser supremo no deja de estar obligado á cumplir lo prometido, à observar lo jurado. No se forman las sociedades con el soñado pacto de Rousseau, pero existen verdaderos pactos entre los soberanos y los pueblos, que deben observarse religiosamente, pena de incurrir la suprema autoridad en el caso de ser destituida por la nacion.

Este caso ha llegado para las que se llaman autoridades de la república mexicana, por ser ilegítimas y por haber abusado del poder en sumo grado, violando los mas sagrados derechos. ¿Y en tan críticas circunstancias no escucharemos la voz de la patria moribunda, que nos llama à salvar nuestros mas vitales intereses?

Soldados de la patria: las armas que portais se necesitan hoy mejor qne nunca para derrocar al Diocleciano de México y defender nuestra adorable religion. No echeis un negro borron sobre vosotros, sosteniendo la mas exagerada tiranía.

Mexicanos: unámonos todos para destituir á un gobierno impío y despótico, y nuestra union nos salvará, si hacemos resonar por todos los ángulos de la república, las voces sacrosantas de *¡Viva la Religion! ¡Viva la patria!*

Puebla, Octubre 21 de 1856.

Joaquin Orihuela.

EL GENERAL EN GEFE

DE LAS FUERZAS

DEFENSORAS DE LA RELIGION

y los derechos sociales en los Estados de Puebla y Veracruz, á los habitantes de la República.

(*Vale cuartilla.*)

¡RELIGION! ¡PATRIA!

Conciudadanos: He aquí las únicas palabras que abarcan los mas caros intereses, las ideas mas elevadas y los sentimientos mas dulces para todo mexicano, que aun abrigue en su pecho un corazon generoso y magnánimo. He aquí los inefables bienes que se ha propuesto salvar quien tiene la honra de hablaros en la presente ocasion.

Escusado es acibarar mas vuestro corazon ni aumentar vuestras penas, con referir por menor los nefandos crímenes de la actual administracion, principalmente cometidos en estos últimos dias. La vista se nubla y la mente se llena de angustias al fijarse en el cuadro triste que ofrece ahora nuestra México infortunada. Prelados respetables proscritos, párrocos inflexibles perseguidos, religiosos exclaustrados, la gerarquía eclesiástica destrozada, el poder espiritual invadido y aniquiladas completamente la propiedad de la iglesia y la vida del honrado ciudadano, ante el espectro sanguinario que armado de la fuerza brutal, y rodeado de infames satélites y viles delatores, se levanta feroz en el centro de cada ciudad para cometer los mas horribles atentados.

Levántese pues el pecho con generosa indignacion, al contemplar espectáculo tan sombrío; oiga todo mexicano la voz de la patria, que condena la vergonzosa usurpacion del poder á la sombra maligna de una libertad sin límites, y sepamos que un gobierno ilegítimo no puede apelar al resultado de la usurpacion, porque el hecho jamas constituye derecho ni en el órden privado ni en el público, y á no ser así quedarian eclipsadas las páginas mas brillantes de la historia de las naciones, por lo que toca á los heróicos esfuerzos que han hecho en pro de su independencia; pero suponiendo que en nuestro caso se tratara de un poder legítimo, ¿no es cierto que sobre él están los eternos principios de moral, de justicia y de religion? Por ser autoridad no deja de estar obligada á cumplir lo prometido, á observar lo jurado. [illegible] con el sonado pacto de Rousseau, pero existen [illegible] pactos entre los soberanos y los pueblos, que deben observarse religiosamente, pena de incurrir la suprema autoridad en el caso de ser destituida por la nacion.

Este caso ha llegado para las que se llaman autoridades de la república mexicana, por ser ilegítimas y por haber abusado del poder en sumo grado, violando los mas sagrados derechos. ¿Y en tan críticas circunstancias no cooperaremos [illegible] de la patria [illegible], que nos llama á salvar nuestros mas vitales intereses? [illegible] hoy mejor que nunca [illegible] y defender [illegible] religion. No [illegible]

[illegible]

AGONIAS DE LOS PUROS.

Cuando estos malvados han apurado la paciencia de los mexicanos, cuando la Nacion en masa cansada de sufrir, se ha resuelto por fin á esterminarlos y cuando ellos han conocido que su caida es inevitable y que jamas podrán volver á figurar miéntras haya memoria de sus nefandos excesos y crueldades: quisieran hoy en su agonía devorar su presa acabando con los ministros del culto divino, apropiarse hasta de los vasos sagrados y si les fuera posible, demoler los templos en donde damos adoracion á nuestro verdadero Dios. No se contentarian con esto, quisieran que todos los militares honrados y verdaderamente patriotas les sirvieran de apoyo para conseguir sus criminales intentos alucinándolos, como lo han hecho con algunos, que no conociendo ni sus intereses personales, están sirviendo de esbirros del necio Diocleciano de México.

El ejército que ha recibido injustamente tantos ultrajes de esa horda inmunda, ve con sentimiento á algunos de sus hermanos que traicionándose asímismos, estén causando la ruina de nuestra cara pátria; pero este mismo ejército que conquistó nuestra independencia y verdadera libertad, sabrá hoy distinguir á los que han sido engañados de aquellos que maliciosamente han intentado destruir una clase tan benemérita.

Poblanos, vuestro nombre, ilustre ya, vá á hacerse inmortal si haceis morder el polvo á la inicua tiranía demagógica. Un esfuerzo mas y salvamos á la Nacion toda.

¡Viva nuesta sacrosanta religion! ¡Viva el clero! ¡Viva nuestro amadísimo Pastor el Illmo. Sr. Lavastida! ¡Viva el ejército! ¡Viva el Exmo. Sr. general D. Joaquin Orihuela! ¡Vivan los poblanos! ¡Viva la verdadera libertad!

Puebla, Octubre 30 *de* 1856.

Varios poblanos.

CONTESTACION
DE LOS HABITANTES DE PUEBLA

A LA EXCITACION

que les hace el general D. Tomás Moreno en su proclama del dia 4 del actual.

El general de division Tomás Moreno, á los habitantes de Puebla.

Ciudadanos.—Vuestra hermosa capital está siendo el teatro de horribles escenas á causa de la criminal obstinacion de unos cuantos facciosos: el supremo gobierno, cuyo paternal manejo conoceis bien, ve con el mas profundo pesar los males que pesan sobre vosotros, sobre vuestras familias é intereses; y en cuanto puede, suaviza las calamidades que sufris prestandoos toda su proteccion.

Ciudadanos: En nombre de la libertad que tantas veces habeis defendido; en nombre de la patria sacrificada por los tiranos que pretenden ejercer de nuevo su odiosa dominacion, os excito á que seais fieles al supremo gobierno que, como siempre, está dispuesto y decidido á protegeros. Los facciosos os engañan para llevaros á la muerte: el supremo gobierno cumple con advertíroslo para salvaros. PENSAD, Y DECIDID DE VUESTRA SUERTE.

Cuartel general en el Cármen, Noviembre 4 de 1856. —*Tomás Moreno.*

Sr. General.—Cierto es que nuestra capital está siendo el teatro de horribles escenas á causa de la criminal obstinacion de unos cuantos facciosos, que como D. Ignacio Comonfort, V. y otros se resisten á volver al inmundo cieno de donde los sacó el torbellino de AYUTLA. Cierto es tambien que toda la República, pero principalmente los habitantes de esta hermosa ciudad, conocemos bien el paternal manejo del que V. llama supremo gobierno, que ha sido un padre tan severo que nos ha hecho derramar copiosas lágrimas, por cuya razon estrañamos el que hoy vea con profundo *pesar* los males que *pesan* sobre nosotros, sobre nuestras familias é intereses; y que hoy en cuanto puede quiera suavizar las calamidades que sufrimos prestándonos toda su proteccion: repetimos que esto es estraño cuando su paternal manejo decretó la intervencion de los bienes de la Iglesia, la desamortizacion de éstos, y si no decretó, autorizó el que de una manera escandalosa y descarada, se los repartiesen los ministriles que aquí tenia: nos puso de autoridades á personas que merecieran mas bien arrastrar una cadena por su vida criminal y escandalosa: hizo salir de la República á nuestro digno pastor: persiguió, encarceló é hizo salir del seno de sus familias dejando estas envueltas en luto á multitud de beneméritos ciudadanos; en una palabra, tanto miedo y terror tenemos á nuestro severo padre, que al oírlo nombrar nos tiemblan las carnes y preferimos mas bien la muerte que volver á su dominio.

Sr. General: en nombre de la libertad que tantas veces hemos defendido; en nombre de la patria sacrificada por el que V. llama nuestro padre y que nosotros creemos nuestro padrastro, lo excitamos á que nos retire su proteccion. Si los que V. llama facciosos nos engañan para llevarnos á la muerte, esa muerte nos es dulce, si con ella compramos el que á lo menos nuestras familias no vuelvan á la patria potestad de un padre tan cruel.

Agradecemos á V. sus advertencias que no tienen otro interes que el de salvarnos; pero mas le agradeceriamos, si algun ascendiente tiene sobre nuestro padre, que lo convenciese de que habiendo cumplido la mayor edad, estamos resueltos á sacudir el yugo ó á perecer en la demanda.

Hemos pensado y decidido de nuestra suerte: V. Y LOS QUE LE ACOMPAÑAN PIENSEN Y DECIDAN SOBRE LA SUYA.

Los habitantes de la Heroica Puebla.

Noviembre 6 de 1856.

A LOS HABITANTES DE PUEBLA

A LA EXCITACION

que les hace el general D. Tomás Moreno en su proclama del dia 4 del actual.

CONTESTACION
DE LOS
HABITANTES DE PUEBLA
A LA PROCLAMA
que les dirije el general D. José García Conde.

El gobernador y comandante general del Estado de Puebla, á sus habitantes.

Conciudadanos.—Los sublevados invocan la religion, no porque alguno la combate, sino porque con ese pretesto se pretende subyugar á la nacion como en los nefandos dias de Santa-Anna.

La religion es el sentimiento de la existencia de Dios, indeleble en todos los corazones. Jesucristo en medio de la humildad y pobreza nos enseñó el modo de amar y obedecer á las potestades de la tierra. Sus apóstoles, hombres del pueblo y sin bienes de fortuna, predicaron á todas las gentes la fraternidad en el amor al prógimo y la igualdad en la herencia del cielo.

¿Quién hay que ataque estas sacrósantas creencias? ¿Quién, que no venere los ejemplos de los santos apóstoles de mansedumbre de su apartamiento de las cosas terrenales?

Ninguno; porque desde el primero hasta el último de los mexicanos son cristianos; y las personas que forman el actual gobierno de la República son, sin duda alguna, las mas religiosas.

Y no se os engañe con que en toda la república brotan pronunciamientos, porque esto es una mentira. Solo á vosotros, hijos del Estado de Puebla, se os ha engañado para traíros en post, no el cambio feliz que se os propone, sino las calamidades de la guerra; mientras que el resto del país se conserva en paz, dando con esto al supremo gobierno de la nacion abundantes elementos para sofocar la reaccion y castigar á los malvados.

Os hablo así, conciudadanos, para que no os dejeis alucinar ni con falsas promesas, ni con supuestas noticias. Creed, sí, en que con la obediencia al gobierno salvareis la patria de una espantosa escision.

Puebla, Santiago, Noviembre 6 de 1856.—*José García Conde.*

Sr. General.—Nos dice V. que las tropas, que en esta ciudad defienden la religion y los derechos sociales, invocan esa misma religion solo como un pretesto, para subyugar á la república como lo estuvo durante la administracion de Santa-Anna; pues la religion no ha sido ni es combatida por el actual gobierno. En efecto, Comonfort y sus secuases no han combatido la religion en ningun lugar de la república y ménos en Puebla. Porque ¿quién se atreverá á decir, que es combatir la religion de Jesucristo, procurar con tenaz empeño la completa destruccion del culto público por medio de las famosas leyes de intervencion y desamortizacion de los bienes del clero? ¿Quién dirá, que el gobierno combate á la religion cuando lo vee, sin formacion de causa, sin que aparezcan siquiera sospechas fundadas, condena al destierro á nuestro dignísimo Obispo, llenar las cárceles con multitud de respetables sacerdotes, mas ó ménos condecorados, y escarnecer sin cesar las prácticas religiosas? Nadie seguramente será tan osado, que afirme tales cosas, y ménos si trae á la memoria algunos hechos, que tuvieron lugar en esta misma ciudad durante el gobierno del inolvidable general Traconis, digno predecesor de V.

Este Sr. general guiado de un espíritu evangélico y por favorecer á la religion, concedió, por sí y ante sí, al célebre P. Victoria, interventor de los bienes eclesiásticos en San Andres, amplísimas licencias para celebrar el santo sacrificio de la misa y administrar todos los sacramentos, no obstante la espresa prohibicion de la Iglesia, que declara escomulgado á todo el que directa ó indirectamente contribuye á que se la despoje de sus bienes, y mucho mas á un sacerdote, que hasta tal punto llega á olvidar sus sacrosantos deberes. El mismo Sr. general, que por lo visto se creía obispo, pretendia intervenir en la celebracion de los matrimonios y llegó hasta encarcelar al Sr. Gobernador de la Mitra por haberse negado, en virtud de la prohibicion de los sagrados Cánones, á casar á un empleado de la depositaría.

Cuando así se intentaba conducirnos á un espantoso sisma, en concepto de V., Sr. general, no se atacaba á la religion sino que se la protegia; porque V. y todos los de su partido se hallan animados de un celo ardentísimo por nuestra adorable religion, y pretenden volverla á la pobreza de los siglos primitivos. Por eso nos dice V. en un estilo lleno es

santa uncion, que *los apóstoles hombres del pueblo y sin bienes de fortuna, predicaron á todas las gentes la fraternidad en el amor al prójimo y la igualdad en la herencia del cielo*, y quiére V., que por esta razon la Iglesia se despoje de todos sus bienes en favor únicamente de.... *los puros*, y que nuestros sacerdotes mueran de miseria. Porque pretender que vivan solo de la caridad pública, como vivieron los apóstoles, es un delirio. Los tiempos han variado completamente y los fieles no están ya poseidos de la caridad, que animaba á los primeros cristianos. Pero aun cuando asi fuera ¿será justo y conforme al espíritu de Jesucristo, que, porque los apostoles carecieron de riquezas, se despoje á la Iglesia de los bienes que legítimamente ha adquirido y que han sido siempre el patrimonio de los pobres?

Estas consideraciones y otras muchas, que omitimos por no ser difusos, pero que á nadie pueden ocultarse, nada valen para las personas que forman el actual gobierno de México, no obstante ser, segun V. dice, los hombres mas religiosos. Las verán con indiferencia, quizá con desprecio; pero la nacion las considera atentamente y convencida de que envuelven verdades incuestionables, lanza sobre V. y sobre todos los que aun sostienen al sacrílego dictador su mas terrible maldicion.

Conoce bien que vdes. con el lenguaje refinadamente hipócrita que emplean, son los que pretenden engañarla. Sin cesar nos hablan de fraternidad evangélica, y con insufrible despotismo nos oprimen; invocan la religion y la escarnecen; predican el respeto á la propiedad y despojan en provecho de unos cuantos, hoy capitalistas y ayer proletarios, á la Iglesia de sus cuantiosos bienes. ¿Y así quiere V., Sr. general, que demos crédito á sus palabras? No, mil veces no. Hemos abrazado la causa de la justicia y nunca le haremos traicion. Humildes hijos de la Iglesia y patriotas desinteresados, sacrificaremos gustosos nuestras vidas ántes que reconocer al tiránico y sacrílego gobierno de México. No pierda V., pues, señor general, su tiempo en dirigirnos proclamas semi–teológicas como la que contestamos. Segun parece, V. ha olvidado el arte de la guerra para dedicarse al estudio de la teología, y desgraciadamente sus progresos en esta ciencia no le hacen mucho honor. Ha querido V. definir la religion católica, y define la natural, la que tienen hasta los apaches. Si V. entiende así la religion, ya no estrañamos que asegure V. que nadie la combate.

Antes de concluir, diremos dos palabras sobre los conceptos que encierra el penúltimo párrafo de su preciosa proclama.

Nos dice V., y esto bajo su palabra, que es una mentira que en toda la república broten pronunciamientos y que solo Puebla es la rebelde; puesto que en el resto del pais reina una paz inalterable. Creeriamos esto, Sr. general, si no viéramos que el Sr. Lafragua ministro de gobernacion, en la circular que, con fecha 22 del mes pasado, dirigió á los gobernadores de los Estados, dice: „El gobierno cuidó de reprimirlos; (habla de motines) pero hoy que con la ocupacion de las ciudades de Querétaro y Puebla han tomado ya el carácter de una verdadera reaccion etc.“ ¡Cómo Sr. general! ¿se atreve V. á desmentir así al Sr. ministro? Cuando él dice que Querétaro y Puebla se han pronunciado ¿V. afirma que solo Puebla lo ha hecho? Y ademas ¿qué ha sucedido en Guadalajara, S. Luis, Jalapa, Tampico, Tulancingo y otras muchas polaciones de los departamentos de México, Guerrero y Michoacan? La teologia ha hecho que pierda V. la memoria, y por eso, seguramente nada nos dice de estos acontecimientos, pero nosotros se los recordamos, para que así rectifique sus ideas y en otra vez nos hable con mas verdad.

En fin, Sr. general, damos á V. las gracias por su paternal cariño, y le aseguramos que, nadie *alucina con falsas promesas ni con supuestas noticias á*

LOS HABITANTES DE PUEBLA.

Noviembre 8 de 1856.

Reyero y Lugo (J. A.

AVISO.

Constituido por la divina Providencia Pastor de las ovejas que constituyen la Iglesia Angelopolitana y de todos los que pisan su territorio, no podemos ver con indiferencia que las tropas beligerantes estén cazando y asesinando á los pacíficos transeuntes; y por lo mismo, en nombre de Jesucristo y de su Vicario en la tierra, mandamos que se abstengan de atropellar é infringir el 5.º precepto del Decálogo que es de ley natural, divina, eclesiástica y civil. Tenemos la felicidad de dirigir la palabra á un pueblo fiel, y en tal virtud, esperamos que todos obedecerán este mandato, pues solo un protestante que ha negado la sujecion y reconocimiento á la autoridad eclesiástica se atreverá á desobedecer.

Puebla, Noviembre 25 de 1856.

José Antonio Reyero y Lugo.

EXHORTACION.

Sumergido en un mar de afliccion al ver la perdicion de tantos mexicanos, no puedo ménos que considerar los dolores inmensos de la Madre de nuestro Redentor Jesucristo, dulce refugio y consuelo nuestro, cuando al pié de la cruz, para que nuestras almas no se perdieran, ofreció en holocausto al Verbo Eterno que se hizo hombre en sus purísimas entrañas; de modo que al ver la ingratitud de Júdas que vende á su divino Maestro, de los escribas que lo compran, de los fariseos que lo acusan, y del pueblo enfurecido que grita en alta voz pidiendo que lo crucifique, *crucifige, crucifige eum;* ella dice tambien, anegada en amargura, muera el Hijo de mis entrañas para destruir el pecado, y ofrece á su Unigénito en sacrificio de propiciacion para aplacar la justicia santísima del Padre Eterno: muera mi Hijo, repite, para que se establezca en el mundo la justicia olvidada de los hombres, que atropellan los derechos de sus hermanos y no saben ya dar á cada uno el honor que se le debe, como dice San Pablo: "Dad á todos lo que se les debe, al que tributo y alcabala, esto; al que honor, honor; y esto á todos."

¿Pues qué deberemos decir nosotros, amados diocesanos nuestros, cuando vemos tan repetidas veces caer en las calles de esta ciudad al pacífico é indefenso, que urgido del hambre sale en busca del sustento de su familia; á la madre menesterosa que va en pos de una limosna para sustentar á sus pequeñuelos, y á los inocentes de ambos sexos que transitan con el mismo objeto, caer heridos por las balas que hombres apostados, como para cazar fieras, dirigen á sus víctimas? Y sabiendo, como sabemos por S. Pablo, que al pecar gravemente, de cualquier modo que sea, volvemos à crucificar á Jesucristo nuestro Señor: *rursus cricifijentes eum.* ¿Qué diremos al ver destruidos los templos de Dios vivo, robados sus tesoros, ultrajadas las vírgenes, despreciadas y abatidas las que de estas se han consagrado á Dios? No bastan las palabras, amados diocesanos, no bastan para espresar el sentimiento que estas abominaciones causan à un corazon verdaderamente cristiano, y mucho mas al de un Pastor de las ovejas redimidas con la Sangre Preciosa de nuestro Redentor Jesucristo.

Estas ingratitudes sin medida y estos desprecios á la Sangre de infinito valor, representados en la imaginacion de Jesucristo en el huerto de Getzemaní, hicieron sudar sangre y agonizar al Varon fuerte, al Unigénito del Padre, al Hombre Omnipotente; y estas mismas iniquidades previstas por María le obligaron no solamente á ofrecerse á sí misma en sacrificio, sino lo que es mas, al Hijo de Dios vivo y Redentor del mundo. ¿Y qué nosotros seremos indiferentes á los dolores y sacrificios de esta Vírgen Inmaculada, que en obsequio nuestro y para nuestro remedio ha desarrollado en tanto grado su bondad y misericordia, y emplea sin cesar toda su influencia y poder? No, ciertamente que no. Y ya que en estos dias sufrimos por nuestros pecados la calamidad y los horres de la guerra fratricida, dejemos toda diversion y holganza y entreguémonos á la penitencia á que nos llama el Dios de las misericordias, despertándonos del profundo letargo en que yaciamos por medio del castigo que se ha servido enviarnos. Para desarmar, pues, el brazo de la justicia divina el medio mas eficaz es la oracion y el ayuno que mandamos, por tres dias consecutivos á la publicacion de esta, á todas las comunidades, familias de esta ciudad, á las valientes tropas que defienden nuestra santa Religion, en cuanto les sea posible, y aun á nuestros hermanos sitiadores: porque todos somos hijos del mismo Padre celestial, todos somos mexicanos, todos hijos de María Santísima quo en sus dolores al pié de la cruz en el Calvario concibió en su amoroso corazon. En estos dias de luto y penitencia valgámonos de la poderosa intercesion de esa Vírgen sin mancilla, que ha querido titularse el Refugio de los pecadores y el auxilio de los cristianos, y confiemos en que presentadas nuestras súplicas por sus manos purísimas ante el sólio de la Magestad divina, tan justamente irritada, alcanzarémos lo que pedimos. Si en el siglo XVI, cuando los idólatras mexicanos no elevaban sus plegarias á esta Madre de piedad, Ella, por sola su bondad, se dignó descender del empíreo á ejercer el apostolado entre nosotros, á escribir en nuestros corazones la Religion santa de Jesucristo, y dirigir á sus escogidos neófitos por el sendero de la virtud, ¿qué hará en favor nuestro ahora que los ancianos y los niños, las matronas y las vírgenes, los jóvenes y los varones esforzados con el impulso del mismo espíritu à una voz elevan su oracion, poniendo por medianera á nuestra Madre y Señora de Guadalupe? Alcanzarnos, sin duda, la verdadera paz, desterrando de nuestro desventurado país las discordias civiles que causan tantos males y pecados, y entónces unidos con el estrecho abrazo de fraternidad cristiana, haremos todos la felicidad de nuestra patria, empleáranse las bayonetas en sostener las leyes justas y defender la independencia, y siendo felices en la tierra, purificadas nuestras conciencias, lo seremos tambien eternamente en el cielo.

Puebla de los Angeles, Noviembre 25 de 1856.—***José Antonio Reyero y Lugo.***

[illegible] á nuestra Madre y Señora de Guadalupe? Alcanzarémos, sin duda, la verdadera paz, desterrando de nuestro desventurado país las discordias civiles que causan [illegible] y pecados, y enlazados unidos con el estrecho abrazo de fraternidad cristiana, harémos todos la felicidad de nuestra patria, cumpliéndose las personas en sostener las leyes justas y defender la independencia, y siendo felices en la tierra, purificadas nuestras conciencias, lo serémos tambien eternamente en el cielo.

Puebla de los Angeles, Noviembre 25 de 1856.—José Antonio Reyero y Lugo.

EL GENERAL EN GEFE
DE LA
PLAZA DE PUEBLA
A LOS SOLDADOS SITIADORES.

Orihuela, Joaquin

SOLDADOS:

Ya habeis visto que en cuantos encuentros habeis tenido con los valientes que me ennorgullezco de mandar, muchos de vuestros compañeros han sido víctimas de la ineptitud y cobardía de vuestros gefes, que sin cesar os engañan, repitiendoos que ya no tenemos parque, y que por consiguiente no podremos sostenernos por mas tiempo.

¡Soldados! Reconoced vuestro error, y no consintais ya mas en seguir sacrificandoos al capricho de esos hombres sin fé, sin honor y sin religion.

Yo os conjuro en nombre de esa misma religion ultrajada, de la patria moribunda, y de vuestro honor militar, á que no deis crédito á vuestros cobardes gefes; abandonadlos y venid á engrosar nuestras filas para salvar tan caros intereses.

Preguntad á aquellos de vuestros compañeros que se han pasado con nosotros, como han sido recibidos por mí y por todos sus hermanos, y os dirán que han hallado la mas benévola acogida, que con los brazos abiertos los esperamos, y que yo los gratifico con diez pesos cuando traen armas, y con cinco cuando no las traen.

¡Soldados del ejército y de la guardia nacional! La causa que se os obliga á defender es la mas injusta, miéntras que nosotros sostenemos la mas santa, la de la Religion y de la pátria. Sois mexicanos, sois católicos y no podeis dudar. Venid, pues, que unidos todos haremos la felicidad de la Nacion. ¡Viva la Religion Santa de Jesucristo! ¡Viva la pátria! ¡Viva el ejército! ¡Viva la guardia nacional!

Puebla, Noviembre 18 de 1856.

Joaquin Orihuela.

EL GENERAL EN GEFE

DE LA

PLAZA DE PUEBLA

A LOS SOLDADOS SITIADORES.

SOLDADOS:

Ya habeis visto que en cuantos encuentros habeis tenido con los valientes que me enorgullezco de mandar, muchos de vuestros compañeros han sido víctimas de la ineptitud y cobardía de vuestros gefes, que sin cesar os engañan, repitiéndoos que ya no tenemos parque, y que por consiguiente no podremos sostenernos por mas tiempo.

¡Soldados! Reconoced vuestro error, y no consintais ya mas en seguir sacrificándoos al capricho de esos hombres sin fé, sin honor y sin religion.

Yo os conjuro en nombre de esa misma religion ultrajada, de la patria moribunda, y de vuestro honor militar, á que no deis crédito á vuestros cobardes gefes; abandonadlos y venid á engrosar nuestras filas para salvar tan caros intereses.

Preguntad á aquellos de vuestros compañeros que se han pasado con nosotros, como han sido recibidos por mí y por todos sus hermanos, y os dirán que han hallado la mas benévola acogida, que con los brazos abiertos los esperamos, y que yo los gratifico con diez pesos cuando traen armas, y con cinco cuando no las traen.

¡Soldados del ejército y de la guardia nacional! La causa que se os obliga á defender es la mas injusta, miéntras que nosotros sostenemos la mas santa, la de la Religion y de la patria. Sois mexicanos, sois católicos y no podeis dudar. Venid, pues, que unidos todos haremos la felicidad de la Nacion. ¡Viva la Religion Santa de Jesucristo! ¡Viva la patria! ¡Viva el ejército! ¡Viva la guardia nacional!

Puebla, Noviembre 18 de 1856.

Joaquin Orihuela.

Mier y Rada (37.

Illmo. Sr. Arzobispo.

Nunca he tenido el honor de tratar a V. S. Illma., y quizas S Illma. no sabrá ni que existo en el mundo. Sin embargo, me he determinado á dirigirle este escrito por un impulso irresistible de mi conciencia, y por el mismo principio le ruego encarecidamente lo lea con todo detenimiento, pues tal vez encontrará en él algunas ideas que interesen altamente al sublime ministerio que desempeña, no menos que á la grey que apacienta á toda la república y aun á toda la Iglesia universal.

De la recta conciencia de V. S. Illma. me prometo, que para darle oidos á la verdad, no atenderá al hombre desconocido y obscuro que la profiere; sino á la verdad misma, emanada de Dios, fuente de toda verdad; no registrará la mano que esto escribe, sino que solo atenderá al valor que pueda tener el escrito mismo, y no volverá sus ojos para contemplar la excelsa dignidad de su persona, para desdeñar las producciones de quien ni es obispo ni maestro, ni tiene otra mision que la generalísima y que obliga á todo cristiano, de defender los intereses de Dios segun su conciencia, cuando cree que tan sublimes intereses se menoscaban. Por mi parte, Señor Illmo. yo que conozco la pequeñez de mi entendimiento, y mi absoluta falta de autoridad, procuraré hablar con la ciencia de la Iglesia y con las doctrinas de hombres que por su virtud y sabiduría son de gran peso en el concepto de los sábios. En resúmen, no va un simple fiel a dar lecciones á un obispo, sino que ese fiel, haciendo quizás el oficio de la burra de Balaam, presenta al obispo las palabras y las doctrinas de Jesucristo el espíritu de la Iglesia y el juicio de los doctores.

Dos escándalos, Illmo. Señor, hemos presenciado los mexicanos en estos últimos dias: uno por parte de los enemigos de la Iglesia, y otro por parte de los mismos ministros del Santuario. El uno consiste en la série de atentados sacrílegos que ha cometido la actual administracion, que por desgracia y para castigo nuestro preside los destinos del pais; y el otro en el disimulo, falta de celo ó casi criminal contemplacion que los guardianes de la iglesia han tenido con esa misma administracion, descuidando á la vez de proveer á la grey del Señor del pasto acomodado á las necesidades espirituales. Sí, Illmo. Señor, estos son los dos escándalos que hemos presenciado los mexicanos. Descaro, desenfreno, violencia, furor y rabia de los impíos contra la Iglesia; y respeto tolerancia y sumision de los obispos á los impíos. Cual de estos dos escándalos sea mayor y de mas funestas consecuencias, V. S. Illma. lo dirá.

Para que S Illma. conozca la exactitud de las anteriores verdades, no tiene que hacer mas sino comparar la conducta de los enemigos de la Iglesia con la de sus pastores; no digo de aquellos que como si nada les tocara de las cuestiones que se han promovido, guardaron y guardan un absoluto silencio, sino de los otros que como V. S. Illma. han solido hablar; y V. S. Illma. diga respecto de sí mismo, si su celo por la causa de Dios, cuando no haya sido mayor como debiera, ha estado siquiera al nivel con el de los impíos por la causa de la perdicion; diga si la defensa que ha hecho ha estado en proporcion de los ataques presentados; diga si la medicina espiritual que ha suministrado á los fieles, ha sido suficiente para amortiguar los efectos del tósigo que han bebido; diga si con tranquila conciencia puede decir: "*he desempeñado como Jeremías la mision que se me confió cuando he sido constituido por Dios sobre las naciones y los reinos para desarraigar y destruir, arrasar y disipar, y para edificar y plantar,*" diga por último si puede decir á boca llena las palabras del apóstol: "*he combatido con valor, he concluido la carrera, he guardado la fé. Nada me resta sino aguardar la corona de justicia que me está reservada.*"

En verdad, Sr. arzobispo, que si tranquila está la conciencia de S. Illma., y cree haber llenado en la ocasion las funciones de su episcopado, vanas son las instrucciones de las santas escrituras, vanos los ejemplos de los santos, y vana la conciencia católica que á una voz condena vuestra conducta. Descendamos al terreno de los hechos.

Desde que el actual gobierno fué árbitro de la situacion, reveló que su espíritu dominante era el del ódio á los sacerdotes, al culto y á todo lo que está en relacion con la Iglesia de Jesucristo. Desde que se instaló el gobierno comenzó la guerra, y no ha pasado un solo dia en que la religion no haya sido combatida y ultrajada por las leyes generales, por las providencias gubernativas, por los hechos de los gobernantes, por los discursos parlamentarios, por las oraciones cívicas, por la prensa, por las representaciones teatrales, por los clubs, por las ciencias, por las artes y por todo. Los eclesiásticos han sido privados del fuero y de los derechos políticos, se han destruido comunidades religiosas, se han intervenido los bienes del obispado de Puebla, se han usurpado todas las propiedades de la Iglesia, se ha consignado en la constitucion, que está ya publicada, que el hombre no puede enagenar su voluntad por medio de votos sagrados, se ha dejado por la misma constitucion el culto y la libertad de la Iglesia bajo el dominio del poder civil, se ha dado posteriormente una ley por la que se prohibe la emision de votos monásticos antes de haber cumplido veinticinco años, se han aprisionado y desterrado á los presbíteros; y á los obispos se les ha conducido al destierro entre bayonetas y se les ha impuesto silencio, prohibiendo la circulacion y la lectura en las Iglesias de sus pastorales. Todo esto ha sido sin interrupcion por espacio de año y medio, y no ha pasado una sola hora en todo ese tiempo, en que el fiel católico no haya tenido que llorar en silencio un ultraje, una violencia ó un desacato contra la religion, sus derechos ó sus ministros. La conducta de los prelados [así lo pedia la razon y la justicia] debió haber sido tan activa y vigilante como la guerra que se hacia, tan decidido el amor á la religion como el ódio que se la manifestaba, tan asidua y constante la defensa como la guerra, tan experta la lucha como insidiosa la estrategia de la impiedad; tan generosa, tan sabia, tan diestra como ruin, ignorante y torpe ha sido la pugna del demonio. Pero por desgracia no ha sucedido así. Su Illma. y otros prelados han hablado; pero han hablado poco y tardiamente al principio, y despues, continuando el mal, no han hablado nada; han hablado casi como siervos que piden y no como maestros que enseñan; han pedido casi como reos y no han condenado como jueces; han representado y protestado sobre algunos puntos, y sobre otros, han guardado silencio, haciendo siempre mil cortesias y reverencias á la autoridad, á quien debieron sentenciar y condenar sin consideracion ni miramiento, siguiendo el precepto de S. Pablo: *á los pecadores públicos y obstinados reprendelos delante de todos, para que los demas teman;*" cuya doctrina, como de Dios, no tiene escepcion de personas, sino que á todas comprende, sean reyes ó súbditos, porque ante Dios no hay mas diferencia entre los hombres, que la de santos y pecadores, y en una palabra, habeis dejado á los fieles sin la correspondiente doctrina á sus necesidades espirituales, asemejándose éstos á aquellos hijos de que habla Jeremias: que claman y

suspiran por pan, y no encuentran una mano maternal que se los prepare. Vuestra conducta con todo y vuestras representaciones y protestas, entre las que si hay algunas, bien lánguidas, hechas al vuelo y aun faltas de doctrina, hay otras, como la del Sr. obispo de Michoacan, dignas de todo elogio; vuestra conducta, digo, con todo eso, ha sido semejante á la de esos ministros protestantes, hombres sin fé y sin amor, como dice el Padre Ventura, que arrojan la Biblia á los cristianos infelices diciéndoles: *Leed y creed lo que gusteis.* Porque, Señor, ¿qué son esas pastorales para el comun del pueblo, que necesita, siguiendo la alegoría de Jeremías, que se le desmenuse el pan, que se le hable un idioma acomodado á su comprension, que se le hable á los sentidos, digámoslo así?

Yo no sé si S. Illma. habrá reflexionado en un hecho muy importante y que debe necesariamente amagarle la conciencia. Publicada la ley de desamortizacion, que tanto incentivo tenia para la codicia, muchos dias transcurrieron sin que los inquilinos procediesen á adjudicarse las fincas, confiando en que la ley se estrellase contra la firmeza de los obispos, que, ó bien clara y valerosamente escomulgasen á sus autores, ó bien fijasen terminantemente, para no dar lugar al probabilísimo erróneo y pernicioso á la conciencia, la conducta que debiera seguir el pueblo *hic et nunc.* Mientras esto pasaba, V. S Illma. representaba sumisamente, y avanzando el tiempo, y no viendo el público en la conducta de V. S. Illma. un camino claro y espedito que removiese toda clase de dudas é interpretaciones, vencióse el primer término de la ley y como era natural que sucediese, se levantaron mil opiniones á cual mas absurdas, todas favorables á los intereses materiales con ruina de las almas, y que dieron por resultado el que la espoliacion de la Iglesia tuviera su cabal cumplimiento. Mas de un mes estuvieron los mejicanos clamando por pan y no encontraron una mano maternal que se los preparase. Ahí teneis unas protestas y representaciones, leed y creed lo que gusteis. Esto parece que les dijisteis. Sobre vosotros pesan todas las opiniones erróneas, todo el estrago de las conciencias y la ruina de la Iglesia mejicana.

Pero no es esta sola vuestra responsabilidad. Yo recuerdo con dolor profundo que cuando se intervinieron los bienes del obispado de Puebla, como si se tratara de los bienes del gran Turco, solo el obispo de aquella diócesis, y otro diocesano, el de Chiapas, levantaron la voz: V. S. Illma. y los demas callaron, lo que ciertamente fué un escándalo, que hizo exhalar una queja muy sentida al venerable obispo Belauzaran, cuando indirectamente os reconvino poniendo ante vuestros ojos las palabras de Pio VI, que pronunció con ocasion de la condenacion del conciliábulo de Pistoya; "*Non unius tantum aut alterius diocesis periculum agitur: universalis Ecclesia quæcumque novitate pulsatur.*" Recuerdo, señor, que cuando con motivo de esa intervencion, el ministro de justicia Montes, dirigió al señor obispo de Puebla una nota tan insolente como plagada de errores, que circuló en todos los periódicos, la única contradiccion que vió el público fué la que dió un simple particular. V. S. Illma. que estada junto al palacio nacional y los demas obispos, callaron. Yo recuerdo, que cuando innumerables sacerdotes han sido arrastrados á las prisiones y á los destierros, no se ha levantado de entre los obispos una sola voz para defenderlos. á semejanza de Israél que se levantó en masa contra la tribu de Benjamin, para vengar el agravio hecho á un levita. Yo recuerdo que cuando los señores Labastida y Munguia han sido conducidos entre soldados y llevados al destierro, no ha habido otros obispos, que como S Basilio, S. Crisóstomo y los otros Padres del concilio de Nicea, digan al tirano de México, lo que aquellos valerosos varones dijeron al emperador Constancio cuando desterraba á S. Atanasio. "NO ABUSEIS DE LA AUTORIDAD: NO ES VUESTRO EL IMPERIO SINO DE DIOS." Y yo por último, recuerdo y veo todos los dias. que cuando se cometen tantos atentados contra la Iglesia, no ha habido entre nuestros obispos uno como S. Ambrosio que haya tenido el valor de detener en las puertas del templo á las sacrílegas autoridades, imponiéndoles una severa penitencia. Nada de esto hemos visto; solo si hemos presenciado que cuando abolieron á los jesuitas, esa órden, esperanza de la patria y firmísimo apoyo de la religion, los obispos callaron, y solo se oyeron las quejas de los fieles: cuando por un decreto injustísimo se suprimió el convento de Franciscanos y se demolió parte del edificio, ningun prelado abrió la boca para quejarse, si no de la injusticia, al menos del sacrilegio; dando lugar á que en los últimos dias semejante atentado haya sido coronado por el escarnio de la reparacion insidiosa é hipócrita, debida á la solicitud humillante de los mismos enemigos de los institutos monásticos y de la religion: cuando se prohibió la lectura en las Iglesias, de vuestras pastorales y su circulacion, ni de V. S. Illma., ni de ningun otro se ha oido queja ni reclamacion, ni se ha fulminado la escomunion que merecen los que privan á los obispos de la facultad de enseñar que recibieron de Jesucristo, ni por medio de las obras han contradicho á la autoridad, como lo hicieron los apóstoles, diciendo como S. Pedro y S. Juan en un caso semejante: "Juzgad vosotros en la presencia de Dios, si es justo obedecer á los hombres antes que á Dios." Por último, vino la alocucion del Sumo Pontífice, relativa á los negocios eclesiásticos de la República, y no ha encontrado eco en los obispos mejicanos que debieron promover su circulacion, asegurar su autenticidad, confirmar la doctrina y los anatemas que contiene, para evitar el mal que está causando, el que el gobierno diga descaradamente que es apócrifa, y que bajo este concepto prohiba su circulacion.

No es fácil pintar todo el mal que ha hecho vuestra conducta; pero de bulto se palpa esa especie de cisma que se nota entre los mismos confesores, unos negando la absolucion á los adjudicatarios y otros concediéndola, unos diciendo que los denunciantes han incurrido en las censuras. y no los adjudicatarios, y otros que ningunos; unos que las escomuniones no tienen fuerza hasta que terminantemente venyan de Roma, y otros que sí la tienen; unos que las protestas de los obispos y la alocucion solo contienen amenazas, y otros que realmente contienen escomuniones: ¿y quién puede referir todas esas opiniones disímbolas y absurdas, que han nacido de la anarquía en que se encuentran las conciencias, todo debido á que claramente no hayais fijado la doctrina?

¿Qué pensais Illmo. Sr.? permitidme que os haga esta pregunta en nombre de los fieles. ¿Qué pensais? ¿Os conformais con lo que hasta aquí habeis hecho? ¿Os conformais con seguir haciendo visitas al señor Comonfort, cuando comete desmanes, y en cuyas visitas sois engañado como un niño? Esas visitas ó esfuerzos secretos, esas vuestras súplicas privadas, no satisfacen las necesidades de la Iglesia. El pueblo demanda algo mas positivo: los grandes males ecsigen remedios fuertes, y el mal que sufrimos es estremo.

Acaso imposibilitados los obispos de manchar sus manos con sangre, no imitarán al santísimo profeta Elías, cuando en el arroyo del Lison mandó matar á los profetas de Baal; pero estarán imitando el celo de ese varon de Dios en sus oratorios, cuando retirado á la cueva decia: "Me abraso de celo por tí, oh Dios de los ejércitos; porque los hijos de Israél han abandonado tu alianza, han destrüido tus altares, han pasado á cuchillo tus profetas, y he quedado yo solo y me buscan para quitarme la vida;" ó estareis llorando sobre la reprobacion del actual gobierno, como Samuel lloraba por la reprobacion de Saul. Fervorosísimas serán vuestras oraciones y abundantísimas vuestras lágrimas; empero S. Illma. sabe que no es la oracion el primer y principal oficio de un obispo sino la predicacion asidua, análoga á las circunstancias, libre, encendida, tal como la practicaron los apóstoles tal como la continuaron los santos. tal como la describe S Pablo á Timoteo, diciéndole: "*No nos dió Dios un espíritu de timidez sino de fortaleza y de caridad.... Predica la palabra de Dios, insiste* OPORTUNA E INOPORTUNAMENTE: *reprende, ruega y exhorta con toda paciencia y doctrina*" de cuyo ministerio es Dios tan celoso, que V. S. Illma. muy bien sabe y tiene en la memoria las tremendas amenazas que dirigió S. Juan á los santos obispos de Epheso, de Smyrna, de Pérgamo de Thyatiza, de Sardis, de Philadelfia y de Laodicea. Santos eran todos esos obispos, que la Escritura llama ángeles, y sin embargo. entre las amenazas que el Señor les dirige, y por no citarlas todas se encuentra esta terrible: '*Despierta y sé vigilante, y consolida lo restante de tu grey que está para morir. Porque yo no hallo tus obras cabales en presencia de Dios. Ten, pues, en la memoria lo que has recibido y aprendido, y observalo y arrepiéntete. Porque si no velares, vendré á tí como ladron.*"

Ah, señor arzobispo, yo como el que mas reconozco la buena conciencia de S. Illma., y sé que no por falta de amor á sus ovejas, ni por mengua de sabiduría, sino por PRUDENCIA, ha sido indulgente con los impíos, pero: ¡Santo Dios! ¿qué clase de prudencia es la de nuestros obispos que en tan abierta oposicion está con la conducta de los apóstoles y de los santos? ¿Qué males pudieron sobrevenir de haber lanzado vuestros anatemas y de haber predicado franca y valerosamente la sana doctrina? ¿El encendimiento de la guerra civil, el derramamiento de sangre, el completo trastorno de la sociedad? ¿Estos son los males que ha querido evitar vuestra prudencia? Pues oid como truena contra esa prudencia la voz del elocuentísimo y virtuoso Bourdalone. "Ser prudente á espensas de Dios y en daño mismo de las reglas de este mundo, con vergüenza de la religion y en provecho de la impiedad; ó lo que es lo mismo, profesar una prudencia que Dios toma por deshonra y el mismo mundo no aprueba; una prudencia que á los flacos escandaliza y á los impíos alienta; eso es lo que la política del mundo ha inspirado siempre á los mundanos, y que el espíritu de Dios condenará eternamente. A la grandeza de Dios conviene ser servido por hombres que tengan á gloria el ser suyos y declararse por él; y no hay prudencia en el mundo que dispense de cumplir este deber; porque este deber es el primer principio en que reposa la prudencia misma y al cual debe esta virtud referirse. Los intereses de Dios, es decir, todo cuanto respecta á su culto, á su religion, á su ley, á su honra y á su gloria, son de un órden tan escelso, que no pueden jamas ser contrastados por otro interés ninguno; y por otra parte, de tal manera están en nuestras manos estos mismos intereses de Dios, que todos nosotros debemos ser sus guardadores, y que cuantas veces sufran algun menoscabo debemos dar cuenta á Dios por ello, pues nosotros solos seremos culpables de ello por nuestra infidelidad. Esto cabalmente es lo que todos los dias está sucediendo, cuando por falsas consideraciones, con las que malamente creemos servir á Dios, inventamos pretestos *para callarnos cuando deberiamos hablar*, para estarnos quietos cuando deberiamos movernos, para prestar nuestra tolerancia y connivencia cuando deberiamos reprender y castigar."

"Me direis que un celo vivo y ardiente tal como trato de inspiráros lo contra el libertinage y el vicio, en vez de curar el mal, acaso no sirva sino para exacerbarlo. Pues bien, ya os digo que, aunque así fuera, cristianos, aunque viéseis, que no podrá menos de ser así, no por eso vuestra indiferencia para con Dios seria menos criminal; no por eso estariais menos obligados á mostraros celosos de Dios, si mil veces os llamaban á la pelea. Aunque el mal se agriara y se exacerbase, vosotros siempre habriais cumplido con vuestro deber: cuenta de Dios era el permitirlo así, pero jamas seria su intencion el que vosotros tuvieseis consideraciones y tolerancia con el mal que su divina voluntad hubiera querido permitir."

"Me direis que es preciso usar de la prudencia; sin duda ninguna os respondo yo: toda la prudencia que querais, con tal que el vicio sea corregido, que el escándalo sea reparado, que la causa de Dios no se pierda. Porque en verdad os digo, que si vuestra prudencia consiste en poneros siempre de parte de la sinrazon, aunque sea bajo hermosas apariencias; si es cosa de que la honra de Dios haya de menoscabarse, en cuanto esté en vuestras manos, y que la iniquidad se crea segura y bastante fuerte desde el punto que la hayais de juzgar vosotros; si todo ese temperamento, en fin, de prudencia que afectais, no consiste sino en resfriar vuestro celo y entibiar el de los demas; será todo eso prudencia y habilidad, si así os place; pero serán aquella habilidad y prudencia que S. Pablo anatematiza, poniéndola entre las obras de la carne, cuando dice á los romanos: *Sapientia carnis inimicá est Deo......* Me direis tambien que vuestro celo puede causar estrépitos y ruidos; peró respondedme: si el impedir lo que sabeis vosotros que es un verdadero desórden, ya sea en vuestra familia, ya fuera de ella, no vale la pena de causar estrépito y ruido ¿qué cosa hay que lo valga en el mundo......? Pero este ruido y estrépito va á turbar la paz, os oigo decir. Que la turbe, os responde S. Agustin, eso mismo será glorioso y mas digno del espíritu cristiano; porque hay una falsa paz que debe ser turbada...... No, no; no hay paz, ni doméstica ni estraña, que deba ser preferida á la obligacion de defender los intereses de Dios, y de oponerse á que se ofendan."

No necesita vuestra grande literatura que se le citen testos, ni que se le haga advertir que los anteriores párrafos no se dirigieron por Bourdalone á los obispos, sino á los simples fieles de una parróquia. ¿En qué lenguage tan alto no hubiera hablado á los prelados de la Iglesia? A estos con mucha mas razon les hubiera dicho: "La flaqueza tímida para llenar vuestras obligaciones, ó las mundanas consideraciones que os retraen de levantar la voz contra los pecadores, son esencialmente contrarias al espíritu de Jesucristo, y merecedoras de la condenacion eterna...... *Qui non est mecum contrá me est:* palabras de maldicion para los caracteres acomodaticios, que creen poseer el secreto de agradar á Dios y no chocar jamas con el mundo."

Y en verdad, que si esa prudencia que va buscando el ahorro de la sangre y no quiere trastornar la paz de las sociedades corrompidas, debiera normar la conducta de los que tienen la mision de vigilar sobre los intereses de Dios, nunca hubiéramos oido las voces de los profetas desde Isaías hasta Malachías pasando por Jesucristo hasta el profeta de Patmos, anunciando todos esterminio, sangre y muertes, cambios de dinastías, destrucciones de imperios y sacudimientos sociales. Si esa prudencia que consiste en no romper con las autoridades y en no dar ocasion á motines, cuando se tienen que corregir las vicios y castigar á los pecadores, hubiera de ser la regla de la prudencia episcopal, no hubiéramos oido la palabra de S. Pablo, pues muy bien sabe V. S. Illma por los hechos apostólicos, los tumultos á que dió ocasion la palabra del apóstol entre los industriales del Asia, en Jerusalém y en todas partes donde la voz divina conmoviera las pasiones. Si esa prudencia que consiste en usar de contemporizaciones respecto de la política de los pueblos, debiera ser la regla de los pontífices, nunca hubiéramos oido la voz dulcísima del Pontífice eterno Jesus, cuando aniquilaba la política del imperio romano, supuesto que aniquilaba los vicios, los altares y los ídolos del paganismo, sostenidos por las leyes, por las autoridades, ó mejor dicho, cuyos vicios, altares é ídolos estaban encarnados y hacian una misma cosa con la política."

Suponed, señor arzobispo, por un momento, que vuestra prudencia, esa prudencia en mengua de la religion y en provecho de la impiedad; que á los flacos escandaliza, y á los perversos alienta, y que satisface y aplaude la política del mundo, hubiera sido la que siguiera la Iglesia en todos tiempos: ¿qué encontraríais entonces en la historia? Habrian desaparecido todas sus brillantes y heróicas páginas. No habrian desaparecido las tenebrosas páginas de las sediciones, de las guerras, de la tiranía pagana, del embrutecimiento de los pueblos bárbaros; pero habria dessaparecido toda la historia de la civilizacion, identificada con la historia de la Iglesia. Siguiendo la regla de tan agostadora prudencia, la sangre de Jesucristo y de sus discípulos, no despidiera los fulgores que eclipsaron el falso brillo del trono de los Césares; de una sola plumada se habria borrado la memoria de las diez primeras persecuciones del cristianismo desde los dias de Neron hasta los de Diocleciano y Maximiano; nada sabriamos de los martirios de S. Ignacio de Antioquia, de S. Justino, de S. Policarpo, de S. Lorenzo, de S. Ginés, y de tantos miles de obispos y santos mártires, que lucharon frente á frente con los tiranos, condenando valerosamente sus costumbres, y que defendieron con un celestial heroismo la doctrina y los derechos del que tiene su trono sobre todas las potestades de la tierra y que vale mas que todos los reinos del mundo. Avanzando el tiempo, si esa prudencia de evitar derramamientos de sangre, hubiera regulado el espíritu de la Iglesia, faltaríannos las inspiradas decisiones del Concilio de Nicea, porque al herir el arrianismo, herian tambien á los emperadores contagiados con tal heregía, y se habian de seguir, como en efecto se siguieron, grandes conmociones sangrientas; careceriamos de todos los demas concilios, hasta el de Trento, supuesto que formándose partidos en el campo de la heregia, en el que se alistan los sacerdotes y los fieles, los súbditos, lo mismo que los que rigen las naciones, nacen discordias que siempre vienen á sofocarse en rios de sangre, de lo que la historia universal nos sirve de fiel testigo. Siguiendo, finalmente los reglas de tan torpe prudencia, no tendriamos los anales de la no interrumpida cadena de Pontífices; cadena de valor, de firmeza y de autoridad incontrastable, que ha sujetado siempre al

pié de la Cruz el necio orgullo de los tiranos, desde S. Pedro que decia al pueblo: "*Poneos en salvo de entre esta generacion perversa,*" hasta Pio IX, que denuncia al mundo el actual gobierno mejicano, como un gobierno sacrílego, que atenta contra la Iglesia sus derechos y sus ministros.

Señor, si los límites de este escrito, que ya se va haciendo muy estenso, me lo permitieran, fácil me seria con la historia en la mano, iros señalando como ha ido brotando la sangre al paso que se ha ido difundiendo la sana doctrina, al paso que se han ido condenando los errores, al paso que la cruz se ha ido plantando en todo el orbe. ¿Qué os espanta la sangre? ¿La historia de la humanidad y de la civilizacion no es historia ensangrentada, y no lo será hasta la consumacion de los siglos como está profetizado en el libro del Apocalipsi? ¿Cómo pretendeis con vuestra prudencia cerrar las venas que Dios mismo abrio en el cuerpo de la humanidad, siendo el primero que derramó su preciosísima sangre para sancionar su doctrina? ¿Os duele la sangre, que podrá ó no derramarse, y de la cual vos mismo sereis culpable al cumplir con vuestras obligaciones, y no veis, y no os duele la sangre del cordero derramada, no en favor de la política de las naciones, sino para la salvacion de las almas? En buena hora que os mostreis manso y pacífico: en buena hora que los obispos no sean hombres de sangre; pero no evitando su efusion, se abandone la causa de Dios; porque si las pasiones se enfurecen y las sociedades se conmueven y la sangre corre por enfrenar la impiedad, todo el negocio es de Dios que así ha querido en los secretos de su inconmensurable sabiduría purificar á las naciones por medio de la sangre, como purifica al hombre por medio de los trabajos. La razon sola condena esa prudencia que trata de conservar el orden temporal con detrimento del espiritual; que respeta al hombre y ofende á Dios: porque apelando al juicio de vos mismo, ¿querría pasar S. Illma. por el mas prudente ciudadano, por un obispo mas pacífico que Salomon, encontrándose á la hora de su muerte con que su prudencia y mansedumbre habian contribuido á la eterna condenacion de sus ovejas, que despues de haber pasado por este mundo entre el silencio y la quietud de una tenebrosa paz, entraban á la eternidad á sufrir la guerra de la Justicia Eterna?

No es de ahora, Illmo. Sr., el que los enemigos de Dios traten de subalternar los intereses eternos á los intereses sociales; y que levanten el grito hasta los Cielos, cuando se les predica la justicia en defensa de los gobiernos y de la paz de los pueblos. Yo desde los tiempos del profeta Elías, por no ir mas lejos, veo que se levanta un tumulto contra el varon de Dios, acusándole de que trastorna el pueblo; pero tambien desde entonces oí decir al acusado: "*No soy yo quien turba á Israel, sino vosotros que no respetais las leyes, quienes provocais la revolucion,*" contestacion categórica, ha dicho el sábio autor del "*Catolicismo en presencia de sus disidentes,*" contestacion categórica y la mas terminante que pudiera dar el diputado legítimo por Dios para enseñar al pueblo el respeto que se debe á las santas instituciones; y contestacion categórica que señala á la vez en los transgresores de las leyes, *sea cual fuere su rango y condicion*, los verdaderos revolucionarios que comprometen la paz de los Estados poniéndolos al bordo de su ruina. "Jesucristo, los apóstoles, y todos los cristianos de todos tiempos y lugares han sido acusados de sediciosos, y muy notables son las defensas que sobre tal acusacion, hicieron desde los primeros siglos de la Iglesia S. Justino y Tertuliano.

Para concluir, señor arzobispo, permitidme que llame su respetable atencion hácia una idea, que bien considerada, no podrá menos de hacerle estremecer el corazon. Recordareis, que cuando Jesus la víspera de su muerte daba sus últimas instrucciones á sus discípulos, les decia: "Si el mundo os aborrece, sabed que primero que á vosotros me aborreció á mí. Si fuerais del mundo, el mundo os amaria como cosa suya; pero como no sois del mundo, sino que os entresaqué del mundo, por eso el mundo os aborrece." He aquí el aborrecimiento del mundo caracterizando las obras del espíritu y sirviéndoles de sello á los verdaderos discípulos de J.C. Pues bien; juzgad vos mismo vuestras obras. ¿Qué pensar de ellas cuando merecen tantos aplausos de los enemigos de la religion, cuando el supremo magistrado que ha firmado tantos decretos sacrílegos, os tiende la mano de amigo y os nombra como los mas cariñosos dictados, cuando los periódicos impíos os elogian, y cuando en las orgías de los liberales, cuando la crápula ha encendido los cerebros, se brinda á vuestra salud? Júzguese á sí mismo S. Illma., y poniendo la mano sobre su corazon decida si aún debe callar.

He concluido: he satisfecho un deber de mi conciencia, esponiendo á S Illma. las anteriores ideas, y suelto la pluma esperando una decision por parte de S. Illma., tal como la demandan las circunstancias.

De V. S. Illma., sin embargo, sumiso y obediente súbdito que besa sus respetables manos.—México, Marzo 10 de 1857.—Juan Francisco Mier y Rada.

LOS QUE HAN JURADO LA CONSTITUCION NO PUEDEN SER ABSUELTOS.

Así lo dice la siguiente circular que el gobierno eclesiástico ha dirigido con fecha 20 del actual á los señores curas del arzobispado de México.

Las personas que han jurado ó juraren la Constitucion, no podrán ser absueltas en el tribunal de la penitencia, sino despues de hacer pública y solemne retractacion del juramento. Mientras no hagan tal retractacion la Iglesia los considera fuera de su seno.

"Gobierno eclesiástico del Arzobispado de México.—Habiéndose anunciado públicamente por el Illmo. Sr. arzobispo en el sermon que predicó el domingo 15 del corriente en la parroquia del Sagrario, y por circulares del 12 y 18 del corriente espedidas de su órden por esta secretaría, que ninguno podia jurar lícitamente la Constitucion; y estando cierto S. S. Illma. de que en el dia de ayer se verificó, no obstante esto, el juramento público de empleados, con escepcion de muchos que rehusaron jurarla, ha creido conveniente manifestar á V. que cuando los que hicieron el juramento de la Constitucion, se presenten al tribunal de la penitencia, los confesores en cumplimiento de su deber, han de exigirles previamente que se retracten del juramento que hicieron; que esta retractacion sea pública del modo posible, pero que siempre llegue al conocimiento de la autoridad ante la que se hizo el juramento, ya sea por el mismo interesado, ya á encargo suyo por los particulares ante quienes la hubiese hecho.

S. S. Illma. previene asimismo que cumpla V. escrupulosamente las circulares que repetidas veces se han dirigido por la Mitra sobre que ni en las conversaciones privadas ni mucho menos en el púlpito se toquen por V. asuntos políticos, reduciéndose esclusivamente al cumplimiento de su ministerio.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Dios N. S. guarde á V. muchos años. México, Marzo 20 de 1857.—J. Primo de Rivera, secretario."

Hecha en tiempo oportuno la anterior declaracion, nadie que preste juramente de cumplir y hacer cumplir la nueva Constitucion, podrá alegar ignorancia de las disposiciones eclesiásticas.

Mier y Rada (J. J.

México, Abril 3 de 1857.

Illmo. Sr. Arzobispo:

La noche del 10 próximo pasado, estuve en ese palacio arzobispal, solicitando el honor de entregarle personalmente un escrito, que al fin me vi obligado á confiarle al familiar de guardia, cuando se me aseguró, que no era posible hablar á S. Illma. aquella noche; y como despues me haya venido la duda de si recibiria S. Illma. mi escrito, me veo en el caso de duplicárselo, tomándome otra vez la libertad de agregar algunas otras reflexiones, con ocasion de los sucesos que se han verificado en los últimos dias. Vuelvo, pues, á rogar á S. Illma. lea con todo detenimiento y paciencia mis humildes pensamientos, hijos de un corazon sincero, que profiere con lisura la verdad, que pocas veces llega limpia á los oidos de los que mandan, sean gobernadores de los pueblos, ó prelados de la Iglesia.

Grande fué la conmocion del pueblo católico de esta capital, cuando en medio del abatimiento, que sufria la Iglesia, se supo, que al fin S. Illma se habia resuelto á levantar la voz contra la constitucion y las demas leyes impías, por las que, una faccion turbulenta y sacrílega ha querido dominar el sentimiento religioso de los mejicanos; y cuando se supo asimismo, que ademas de las templadas cuanto justas palabras, que V. S. Illma. profirió en el púlpito el domingo 1° de Marzo, habia espedido circulares á los párrocos de la diócesis para que hiciesen entender al pueblo, que no era lícito obedecer las leyes sacrílegas ni jurar la constitucion, y para que no absolviesen á los que la llegasen á jurar, el regocijo de los católicos llegó al estremo, creyendo que se acercaba el triunfo de la Iglesia sobre sus enemigos; ese triunfo que jamas se ha esperado, ni se ha librado nunca al poder de las armas y de la fuerza material, sino al poder de la gracia que comunicó Jesucristo á la palabra, á la firmeza y á la sangre misma de aquellos á quienes confiara el cuidado de la Iglesia, dándoles la potestad de enseñar á todas las gentes, sean gobernadores ó súdditos. No bien comenzaban á obrar sus efectos vuestras santas palabras, por las que, los empleados mas dignos se negaron á jurar la constitucion, y otros que ya la habian jurado, se retrajeron del juramento, cuando se divulgó, que se habian entablado entre el astuto y pérfido presidente y V. S. Illma yo no sé que clase de negociaciones, sobre el modo con que en lo sucesivo habia de cumplir S. Illma. su alto ministerio. Ninguno de los que medianamente comprenden lo que es Dios, lo que es Iglesia y lo que es la mision de un obispo; ninguno de los que creian conocer el firme caracter de S. Illma y lo celoso que habiá sido para sostener sus prerogativas cuando las creyó ofendidas, como en la ocasion que llegó á esta capital la delegacion de Roma; ninguno, decia, creyó en lo de la capitulacion, por decirlo así, de V. S. Illma. con el godierno; y así fué, que por mucho que se asegurara, que S. Illma. volveria á entrar en muda, un concurso numeroso ocurrió el domingo 8 del mismo mes de Marzo, á recibir las instrucciones de su pastor, porque el pueblo está ávido de verdad, porque el pueblo busca el apoyo de sus creencias, porque el pueblo desea la humillacion de los enemigos de la Iglesia. Pero V S. Illma. pensando de diverso modo que el pueblo, le negó el pan que fué á pedirle, les negó á las creencias el sostenimiento que necesitan; y lejos de que la santa palabra confundiera á los enemigos de Jesucristo, estos alcanzaron un nuevo triunfo en el mismo santuario, donde reducian á un vergonzoso silencio al metropolitano mejicano.

No son para referirse todas las versiones que se han hecho de vuestra conducta: sin embargo, os pondré ante los ojos algunas de las mas favoradles. Unos dicen: he ahí á la verdad católica sujeta á transacciones; otros, he aquí un obispo que sabe disputar prerogativas personales y no sabe sostener las prerogativas del catolicismo; aquellos dicen, este señor arzobispo no conoce toda la fuerza de la mision que le confió Jesucristo, cuando en las personas de los apóstoles, se le dió facultad para enseñar á todas las gentes; y por esto dobla la cerviz ante el poder temporal; algunos esclaman: *¿Quare hic homo coepit edificare et non potuit consummare?*; y no pocos se lamentan de que teniendo S. Illma. un pueblo tan dócil, que á la primera palabra prescinde de sus empleos y se espone á las consecuencias de la miseria, S. Illma. no corrobore los sentimientos nobles y generosos de ese pueblo. No hay duda; vuestra prudencia es singular. Yo no sé si aquella advertencia del Salvador, "*Estote prudentes sicuc serpentes*" significó, dejaos engañar de los astutos presidentes, ó si la obediencia prescripta por Dios á las autoridades, trae consigo el sacrificio de la misma ley de Dios.

Ha corrido la voz de que el presidente dejó espedito á S. Illma. para espedir circulares, con tal que nada se dijese en los púlpitos, relativo á la constitucion y demas leyes; y en verdad, que si esto es así, lo que se ha confirmado por la conducta posterior de S. Illma. y por la circular que espidió últimamente, prohibiendo, que ni en los púlpitos ni en las conversaciones privadas hablasen los eclesiásticos de política, no puede presentarse en toda la historia de la Iglesia una capitulacion mas denigrante á la causa de la religion. ¿Y por qué, pues, no se ha de predicar la verdad quo está en la conciencia de los fieles, da los sacerdotes y de los obispos? ¿Las leyes sacrílegas y la constitucion son contrarias á la ley de Dios, como V. S. Illma. lo ha predicado en alta voz? ¿Por qué prohibir, que se repitan las mismas verdades? ¿Por qué no entrar sobre el asunto, *oportuna é inoportunamente*, para que podais decir con S. Pablo: "*Os protesto en este dia que yo no tengo la culpa de la perdicion de ninguno, pues que yo no he cesado de predicaros todos los designios de Dios?*" Decir y mandar que se suspenda la absolucion á los que juren la coastitucion, y mandar que no se

predique contra la misma constitucion, es un repugnante contra-sentido, es poner las obras en contradiccion con las palabras. *¿Cómo creerán,* dice el apóstol, *si nada han oido hablar? La fé depende del oir, y el oir depende de la predicacion de la palabra de Jesucristo;* "*Fides ex auditu, auditus quidem per verbum Christi.*"

¿Qué es lo que tiene la verdad de Dios, que ya no se puede predicar en todos tiempos y á todas horas? Lo que tiene es, que esa verdad absoluta y suprema se desconoce y se desecha, encontrándonos quizás ya, en esos terribles tiempos predichos por Jesucristo que deben abreviarse para que no perezca toda carne; tiempos de error universal. Y en efecto, el error es tan universal y ha desfigurado tanto la verdad que ya cuesta un trabajo inmenso fijar la línea divisoria entre esos dos reinados, que desde el principio del mundo se están disputando la dominacion del hombre, el reinado de la verdad y el reinado del error.

No quiero llevar la atencion de V. S. Illma. hasta el árbol del paraiso, donde comenzó la lucha entre esos dos reinados; partamos solo desde los tiempos que caen de Jesucristo hasta nuestros dias, para que podamos determinar con precision el punto donde se ha fijado el error mas funesto, que engendra la muerte de las sociedades y la perdicion de los hombres y persisto en que se fije la atencion de S. Illma. en ese error, porque entiendo, que sin conocerlo y sin sentirlo, tambien su recta voluntad está contagiada con la plaga de muerte y de perdicion. Antes de descubrir la úlcera venga S. Illma. conmigo á las últimas horas de Jesucristo en este mundo; pues en aquellas horas supremas estan contenidos todos los misterios de la vida y de la muerte, segun que V. S. Illma sabe con S. Gregorio: "Que todos los hechos del Salvador, mientras que nos asombran por el poder que los obra, nos instruyen por los misterios y profecías que contienen."

Buscando los judíos algun falso testimonio para perder á Jesus, no encontraron otra acusacion, que la de que alborotaba el pueblo; mas fijémonos en los pormenores que nos refieren los evangelistas sobre el solemne juicio de Jesucristo. "Pregunta el presidente romano á Jesus: ¿Tu eres el rey de los judíos?—Jesus responde: Mi reino no es de este mundo: si de este mundo fuera mi reino, claro está que mis gentes me habrian defendido para que no cayese en manos de los judíos.—Replicó Pilato: ¿Conque tu eres rey?—Asi como tu lo dices, contestó Jesus: yo soy rey, y para esto nací, y para esto vine al mundo, para dar testimonio de la verdad: todo el que pertenece á la verdad escucha mi voz." Mas adelante, agrega S Juan, de quien como habrá notado S. Illma., son las palabras que voy copiando: "Y volviendo á entrar Pilato al pretorio dijo á Jesus: ¿De dónde eres tu?—Mas Jesus no respondió palabra. Por lo que Pilato le dice: ¿A mí no me respondes? Pues ¿qué no sabes, que en mis manos está el crucificarte y en mis manos está el soltarte? Respondió Jesus: Ningun poder tuvieras sobre mí, sino se te hubiera dado de arriba....... —Aquí teneis, dijo Pilato á los judíos: aquí teneis á vuestro rey; y ¿yo he de crucificar á vuestro rey?—Respondieron los pontífices: NO TENEMOS MAS REY QUE EL CESAR."

Bástanme las anteriores palabras: ¿y qué encuentra vuestra sabiduría en esa acusacion y en las inefables respuestas de Jesus? Muchos encuentran la perdicion y la muerte, y estos son, los que sirviéndose de la respuesta del Redentor: "*Mi reino no es de este mundo,*" destierran á Dios del mundo, y gritan como los judios: "*No tenemos mas rey que el Cesar.*" Pero nunca la razon católica juzgará de tan torpe modo, y siempre reconocerá en la demanda de los judíos una profecía patente de la resistencia de los hijos de las tinieblas á sujetarse al imperio de Jesucristo; reconocerá que ese reino de Jesucristo, que no es de este mundo, es solo el reino del error, reconocerá que las palabras del Salvador no son una abdicacion de los eternos derechos que tiene sobre todos los hombres, sobre todos los gobiernos y sobre todas las sociedades; reconocerá que en aquel juicio en que el acusado no abria sus divinos labios sino para declararse rey, y no rompia su inefable silencio sino para defender los derechos de su reinado, no quiso someterse á la potestad de los hombres, y por eso cuando Pilato le increpó su silencio, haciéndole presente su autoridad, Jesucristo le contestó. *Ningun poder tuvieras sobre mi si no se te hubiera dado de arriba*" Jesucristo moria por su propia voluntad, y por la voluntad de su Padre; no murió en fuerza de la autoridad de los hombres, pues aun en ese juicio hubo el misterio de que los judios no pudieron condenar en derecho á Jesus, porque no tenian derecho sobre la vida de nadie, y el presidente romano no pudo condenarle, aunque hubiera sido por un derecho aparente de justicia, porque reconoció la inocencia del acusado. La razon católica siempre verá en ese juicio la solucion de esa tremenda cuestion, que plantearon los judios primero ante el pretorio de Pilato, y cuya cuestion aunque resuelta en la cruz, la han seguido planteando los hombres, por todos los siglos, hasta llegar á los nuestros, en los que se vé reducida ó propuesta bajo las modernas formulas: DE EMANCIPACION DEL ESTADO SECULARIZACION DEL ESTADO &c, que todo viene á reducirse en el: "*No tenemos mas rey que el Cesar.*"

He ahí la úlcera mortal que mata á los hombres. Pero ¡qué! ¿S. Illma. está contagiado con la gangrena? Dios me libre de creer que yerra intencionalmente; mas ¿qué nos dicen las obras? ¿Qué significan esas admoniciones para que los eclesiásticos no hablen de política ni aun en las conversaciones privadas? ¿Y si la política es rapaz y sacrílega? ¿Y si la política relega á Dios al cielo á los sacerdotes á la sacristia y deja espuesta á la sociedad á las influencias del ateismo? Si la política reniega de Dios, ¿esas admoniciones no son el eco tristísimo del *No tenemos otro rey que el Cesar?* ¿No son la mas perniciosa sancion de los errores que niegan á Dios la absoluta soberanía sobre los gobiernos? ¿Y en qué ley se ha podido fundar S. Illma. para prohibir que los eclesiásticos, ni aun en las conversaciones privadas hablen de política? ¿y con qué derecho hace tal prohibicion? Si yo fuera un eclesiástico, súbdito de S. Illma., quizás le diria en el templado tono de la justicia: Os debo obediencia y reverencia, mas en este punto no os obedezco, supuesto que ni vuestra autoridad ni mi obediencia se estienden hasta el sacrificio del derecho natural y divino. Me mandais que me limite á cumplir con mi ministerio, sea en buena hora; pero si ese ministerio, por su naturaleza y por derecho divino, me impone la obligacion de sostener la causa de Dios, ¿como podré guardar silencio cuando veo que una política impía atropella á Dios? ¿Y sabeis lo que me mandais cuando me prescribis que no hable de política? Pues reflexionadlo bien: me mandais que no hable sobre la sumision en que deben vivir los gobernantes á las disposiciones divinas; que no hable sobre la santidad del juramento para que los gobernantes y gobernados no lo profanen; que no hable sobre la relacion de la autoridad con los súbditos, sobre la rectitud que debe guiar á los magistrados, sobre la justicia de los hom-

bres en las relaciones con sus semejantes, sobre la obligucion de obedecer la ley justa, sobre el buen uso de los bienes que cada uno posee, sobre los principios y conveniencias de una verdadera paz, sobre la defensa de mis derechos como hombre, y en una palabra, sobre todas las leyes naturales y divinas aplicadas á la sociedad, porque la política en su genuino significado. no es otra cosa que el modo de ser ó la forma de la sociedad. En lugar de *política*, que es el modo diga V. S. I. *sociedad*, que es la esencia, y verá que aberracion sale.

Ya ve S. Illma. como su recto corazon, sin conocerlo y sin sentirlo está inoculado con la plaga de muerte y de perdicion. Pero se alega que los eclesiásticos no deben ingerirse en los negocios temporales: "*Ne clerici vel monachi.*" Mas yo desafio á todo el mundo para que me señale una sola, sola una prescripcion canónica, por la que, segun aquel título general, se les prohiba á los eclesiásticos la ingerencia en los negocios del Estado. Todo lo que se les prohibe son el ejercicio de aquellas funciones que repugnan al decoro y lenidad de la iglesia, como el oficio de Juez en causas de sangre y la profesion militar, etc.; y lejos de que los cánones expelan á los clérigos del terreno de la política, como el actual gobierno los expele, y como V. S. I. tambien los arroja, los cánones, digo, corroboran esa ingerencia. De otra suerte, ¿á qué vienen ciertas prescripciones como las que encontramos en el *cap. ult. ne der. vel monachi. in* 6: Can. 7. 10. 17. *caus.* 23. *quaes.* 8, y otras que sería muy difuso citar. Pero aun cuando no tuviéramos esas resoluciones canónicas, para santificar la ingerencia de los eclesiásticos en la política, bastaba saber, que el amor á la patria pertenece á una virtud moral que se llama PIEDAD, como nos lo enseña Santo Tomás: "*Pietas est per quam sanguine junctis patrieque benevolis officium et diligens tribuitur cultus:*" bastaba leer la historia para justificar la conducta de los clérigos que toman parte en la política por el ejemplo de los santos.

Convenga S. Illma. en que prohibir á los eclesiásticos que hablen sobre política bajo el especioso pretesto de que deben ser agenos á los negocios temporales, es una pretencion absurda y contraria al derecho natural y divino; esa prohibicion, lo repito, es el eco sordo del grito: "*No tenemos otro rey que el Cesar;*" es lo mismo que servirse del motivo de que se servian los perseguidores del cristianismo en los tiempos apostólicos, cuando denunciaban la ley de Jesucristo como contraria á los intereses del Estado; es lo mismo que seguir el ejemplo de Juliano el apóstata, cuando al privar á los cristianos de sus propiedades y de sus derechos de ciudadanos, les decia: "Vuestra admirable ley os compele á renunciar los bienes de la tierra, á fin de llegar fácilmente al reino de los cielos; y nosotros queriendo graciosamente facilitaros el viaje, os mandamos que os desprendais de todo lo que poseeis;" es lo mismo que profesar el error de los albigenses cuando, á semejanza de nuestros políticos, querian fundar una sociedod sin ricos y sin sacerdotes; y es lo mismo, finalmente, que seguir la voz de Martin Lutero. patriarca y sostenedor de la emancipacion del Estado.

Reflecciones S. Illma. sobre la tendencia del siglo, y siga la genealogia de la impiedad para que se convenza que esos especies de dogmas que andan en las bocas de todos, y que, sin examen, han venido á formar el credo político-religioso, aun de los prelados de la Iglesia, como es el que los eclesiásticos no deben mezclarse en la política; esos dogmas nacen y tienen su esplicacion en los misterios de la vida y muerte de Jesus; y así como entonces la verdad, el Verbo de Dios, fué crucificado porque se llamó rey, así ahora esa misma verdad se vuelve á crucificar, porque ofende los derechos de la soberanía popular, que ha reemplazado la autoridad del Cesar.

Pena muy grande me cuesta hacer á V. Illma. estas humildes reflecciones, que si le parecen severas, no tienen otro caracter que el de la verdad; pero aun me es mas penoso ver arrastrada la verdad por la furiosa avenida de los errores; y por lo mismo antes de concluir este escrito, me permitirá S. Illma. que en confirmacion de lo que tengo espuesto, le presente una serie de consecuencias que se deducen de la premisa asentada por S. Illma.

¿No se deben ingerir los eclesiásticos en la política? Luego se cree que no es necesaria la intervencion de la verdad católica, de que los eclesiásticos son depositarios, en la política: luego se reconoce que los gobiernos temporales tienen derecho para girar por una órbita distinta dd los designios eternos: luego el órden temporal no se debe someter al espiritual: luego la justicia y la verdad que deben servir de base á los gobiernos temporales, están fuera de la justicia y la verdad de Dios: luego existe algo que no está en Dios, y por último luego las sociedades no necesitan de Dios. ¿Admite S. Illma. esta última consecuencia? Pues ya ve cómo se ha venido deduciendo rectamente de la premicia que asentó. Retrocedamos ahora por otra ilacion natural de consecuencias, deducidas de la proposicion: *las sociedades necesitan de Dios*. Sentada esta proposicion como cierta, se deduce que todo debe girar bajo las leyes de Dios, es decir, que el órden temporal debe subalternarse al órden espiritual; que los gobiernos deben tomar por base de su verdad y de su justicia, la verdad y la justicia que Dios les haya revelado; que siendo la Iglesia la depositaria de la revelacion, de la Iglesia deben tomar los gobiernos sus reglas; que estando en los sacerdotes la ciencia de la iglesia, los sacerdotes tienen la mision de enseñar á los gobiernos, y los gobiernos tienen el deber de oir las instrucciones de los sacerdotes; luego los sacerdotes no solo pueden, sino que deben ingerirse en la política de las naciones, porque ellos, como dice un hombre estraordinario de nuestros tiempos, son los depositarios de los únicos principios. que tienen la secreta y maravillosa virtud de mantener todas las cosas en órden y concierto, y de poner concierto y órden en todas las cosas.

Por todo lo dicho, se habrá acabado de convencer S. Illma. que su proceder inseguro y vacilante, no reconoce otro principio sino que el contagio del error ha inficionado el fondo de sus sentimientos, rectísimos, por otra parte, en intencion.

¡El Señor ilumine su entendimiento y fortifique su voluntad. para que venga á ser la columna de la Iglesia mexicana en estos tiempos de prueba!

De V. S. I. humilde servidor que atento B. S. M.—JUAN FRANCISCO MIER Y RADA.

COPIA DE UNA CARTA DIRIGIDA AL ILLMO. SR. ARZOBISPO.

ILLMO. SR. ARZOBISPO.

Mexico, Mayo 3 de 1857.

Como hijo de la Iglesia, y al fin uno de tantos á quien llegará la vez de hacer uso de la ley sobre derechos y obvenciones parroquiales, no puedo menos que dirigir á S. Illma. esta carta, en la que pretendo llamar su atencion, y hablarle respecto de la última Circular que, *ex officio*, por decirlo así, se apresuró á dar, y han reimpreso los periódicos de esta capital.

Para no ser sospechoso, comenzaré por asegurar á S. Illma. que mis ideas en este punto no son estraviadas, y mis intenciones las mas rectas, porque en medio de las circunstancias tan graves que atravesamos, y cuando una política perversa y antireligiosa pretende dominarlo todo, el principio católico que abriga mi corazon, siente robustecerse, y los acontecimientos de que somos testigos violentan mi alma de tal modo, que me parece llegada la vez de que hablaba San Pablo, segun los Hechos de los Apóstoles, cuando decia: *Nihil horum vereor, nec facio animam meam pretiosiorem quam me, dummodo consummem cursum meum, et ministerium verbi, quod accepi a Domino Jesu, testificari Evangelium gratiae Dei.*

Sí, Illmo. Sr. Invadida la Iglesia de Dios por lobos que nada perdonan de lo que forma el mejor patrimonio de la grey, y escudados con la capa de piedad ciertos hombres del seno de ella misma, cuyo idioma es el viejo y cansado idioma de los que quieren arrastrar en pos de sí al pueblo para descatolizarlo, dando los mismos pasos que la Francia dió en sus dias de delirio y frenesí, nada mas oportuno, nada mas necesario, nada por fin mas conforme á la Religion y á la conciencia, que advertir á S. Illma. los males que va á producir una circular en que brilla el Apostolicismo, una circular con la que ha creido, animado de la mejor buena fe, afrontar la situacion, incurriendo en el mayor equívoco, y ocasionando males, repito, como los que paso á indicar muy en compendio, porque no es posible hacerlo de otro modo en una carta como la presente.

Es fuera de duda, 1. ° que la obligacion que tienen los fieles de pagar derechos y obvenciones á sus Párrocos dimana y descansa en el derecho natural divino y humano, no es una gracia la que hacen ni una simple donacion: 2. ° que el sosten del culto y el de los ministros del Santuario reclaman el fiel cumplimiento de esta obligacion, en que son interesados los mismos pueblos; y 3. ° que los Prelados deben celar porque los que desempeñan la cura de almas no se distraigan de su sagrado ministerio. Es cierto ademas, que los Eclesiásticos existentes en la República no dan el lleno, no son suficientes para atender á las necesidades espirituales, así como que en la mayor parte de las parroquias apenas tienen los Curas lo necesario para subsistir, no obstante la riqueza por que tanto se declama.

Sentados estos principios, verdades de tanta magnitud como las que dejo reveladas y cualquiera comprende, sírvase S. Illma. responderme. ¿No es cierto que dar una disposicion tan apostólica como la de que me ocupo, es atacar de un solo golpe los derechos que la Iglesia transmite en la colacion canónica de los beneficios? ¿No lo es tambien que ya se abre la puerta y se autoriza á los pueblos, unos ignorantes y otros malintencionados, para que retiren á sus Párrocos lo que hasta aquí les han satisfecho? El culto religioso hasta hoy sostenido con el sacrificio y los emolumentos de los Párrocos en su mayor parte, ¿cómo podrá continuar? ¿Cómo dedicar estos á otros mil objetos de beneficencia pública una parte de lo que adquieren, si resfriada la caridad de los fieles y en tiempos tan calamitosos apenas lograrán adquirir una parte de lo necesario? ¿Y será posible, será fácil, será justo exigir de los Eclesiásticos el cumplimiento esacto de los deberes de su ministerio cuando los mismos cánones tienen tolerancia con aquellos á quienes falta la cóngrua sustentacion? En pocas palabras, ¿ha refleccionado S. Illma. al dar su Circular, sobre la situacion actual del Prelado á quien hablo, la de su Clero, sobre la de todos los Prelados y Clero de la República, y mas que todo, sobre el porvenir de la Iglesia Mexicana? Duro, muy duro, pero indispensable se hace que yo con verdad y con franqueza hable á S. Illma.; y un deber el que mis palabras se escuchen, cuando de ellas depende tal vez el acierto con que debe obrarse en lo sucesivo. Vienen tiempos mas difíciles, tiempos de prueba; y como el que está en pie puede caer, S. Illma., lleno de desconfianza y temor, tenga la bondad de seguirme escuchando.

Bien sé, Illmo. Sr., que por cuantas respuestas pudiera yo exigir á las anteriores preguntas, una sola se me dará. Dirá S. Illma. que no es el Prelado Metropolitano la causa de tantos males como los que se preparan; que el Gobierno es la causa esclusiva de todo; y que

lejos de coadyuvar á sus miras, la Circular en cuestion es precisamente para poner un dique y evitar males con la prudencia que se hace necesaria en circunstancias como las presentes. Pero qué, ¿es cierto esto? Examinemos una verdad tan interesante, y veamos lo que hay de positivo en el caso.

S. Illma. quiso con su Circular poner un dique á las demasías, ó mejor dicho, á las tropelías del Gobierno, en una materia tan delicada, y un dique prudente; por lo mismo, *ex officio*, ó sin esperar la ley que debió comunicarse á S. Illma. y á todos los Diocesanos, desplegó su Apostolicismo, y con la mejor buena fe dictó una providencia diocesana, una ley en la Metrópoli, por la que derogó en materia de Aranceles cuanto estaba prevenido hasta nuestros dias; mandó, queriendo honrar al Ministerio Sacerdotal, se esmerasen los Párrocos en la administracion de Sacramentos y demas oficios de la Religion, con aquellas tan marcadas palabras, „sean los que fueren los efectos que produzca la ley." Y bien: ¿creyó fácil, consideró S. Illma. practicable que los Párrocos se esmerasen en esto, cuando se da un golpe tan fuerte, tan injusto, tan impolítico á sus derechos? Esto seria la mayor candidez, permítame S. Illma. así le denomine, y mas resignándose á los efectos que produzca la ley, „sean los que fueren." Sujetarse á estos efectos, seria siempre sujetarse á lo adverso; tal me parece fué la sana intencion de S. Illma. Pero aun dado este supuesto, quedan en pie inconvenientes, obstáculos de tal magnitud, que no se pueden ocultar á la penetracion de S. Illma. Los efectos de esta ley pueden ser tantos, pueden ser tan graves, que merecen considerarse en el número de aquellos que se deben recibir y no buscar; razon por la que así estos como la administracion de Sacramentos y demas oficios merecen considerarse en el caso como de puro consejo, de mera gracia por parte de los súbditos. ¿Y comprende S. Illma. cuánto quiere decir, cuánto importa esto? De aquí nacen estas consecuencias: luego son libres en esta parte los Párrocos; luego van á serlo los Vicarios; luego el Prelado, buscando un bien, menoscaba con esto su jurisdiccion; luego las disposiciones de los Concilios sobre residencia y demas, se ven alzadas en el caso; luego se pierde la subordinacion canónica; asoma la anarquía en la Iglesia; viene á dar por tierra ese plantel de seminaristas; igual suerte espera á los empleados de la Iglesia; ni ahora ni despues puede haber cumplida administracion de Sacramentos; y queda iniciada la fuente de innumerables y gravísimos males por aquella misma mano que intenta poner un dique á los que el Gobierno presenta de un modo astuto y perspicaz.

¿Y qué, Illmo. Sr., paran aquí los efectos de una Circular apostólica en su fin, pero adversa á la Iglesia en los medios y en circunstancias tan vitales como las que nos rodean? Preciso es siga conmigo S. Illma. examinando aquellas palabras: „El fué quien mandó „que los que sirviesen al Evangelio viviesen del Evangelio, dando para esto á sus enviados „el mismo derecho que un jornalero tiene para que se le recompense su trabajo." Hé aquí la base de los aranceles parroquiales; hé aquí el derecho de los Párrocos. Y qué, ¿podrá decirse que cumplir con esto, que poner en ejercicio este derecho, merece calificarse como un acto que deshonra al Ministerio sagrado? Cualquiera dirá que no. Pues bien, si no es un acto que deshonra, sino al contrario, que honra al Ministerio, ¿cómo se concilia esto con lo primero, cómo se aviene con lo anterior, y cómo no se fijó en esto S. Illma. para haber dejado en pie los Aranceles, encargándose solo de prevenir los males que introduce el decreto de la materia, y que han avanzado cuanto no es creible, si no se viera, con la Circular de que me ocupo?

Hay mas. Dice S. Illma. que „por eso tampoco asignó Jesucristo quienes urgiesen á los fieles al cumplimiento de sus oficios para con sus Pastores." ¿Conque esto es cierto, Illmo. Sr.? ¿Conque en la Iglesia de Jesucristo no hay asignados quienes urjan á los fieles al cumplimiento de sus oficios para con sus Pastores? ¿Y ha refleccionado bien S. Illma. lo que significa, lo que quiere decir con estas espresiones? No me parece cierta esta proposicion; al menos yo creo, y todos debemos creer, que sí hay quienes en la Iglesia de Jesucristo urjan á los fieles el cumplimiento de sus oficios para con sus Pastores: así lo he creido siempre, y así lo cree S. Illma. Mucho pudiera servirme para afianzar mi dicho; pero en lugar de otros mil fundamentos, me basta tomar á S. Illma. aquellas palabras estampadas en su Circular. Dice allí S. Illma.: „Estos y los creyentes no tuvieron otro estímulo que los „preceptos del Señor." ¿Hay preceptos sobre esto en el concepto de S. Illma.? Pues si los hay, permitáseme preguntar: ¿Qué, los Obispos y Pastores de la Iglesia no han sido puestos para obligar á los fieles al cumplimiento esacto de los preceptos del Señor? ¿Qué, los Concilios, así generales como particulares, no han sostenido esta facultad? ¿Qué, en suma, la historia de la Iglesia no revela el ejercicio de estos poderes?

„La Iglesia, por último, dice S. Illma. segun la institucion de Jesucristo, es libre, sobera„na é independiente de todo poder humano, preciso es conservarla de la misma manera.... „y cuanto se puede inventar para subyugarla, debe antes sufrirse y padecerse que prescindir „de ella y mancillarla." ¡Qué palabras tan grandes y tan dignas de un Prelado de la Iglesia! Pero, permítame S. Illma. le diga que estas espresiones, que pudieran formar la página mas honrosa de su Episcopado, están en oposicion con los medios adoptados en su Circular. Si esa es la norma de la conducta de S. Illma., ¿por qué no da otra á su Clero y á la Metrópoli á cuyo frente se halla, si está resuelto á todo, como dice, por sostener los dere-

COPIA DE UNA CARTA DIRIGIDA AL ILLMO. SR. ARZOBISPO.

Catholic

ILLMO. SR. ARZOBISPO.

Mexico, Mayo 3 de 1857.

Como hijo de la Iglesia, y al fin uno de tantos á quien llegará la vez de hacer uso de la ley sobre derechos y obvenciones parroquiales, no puedo menos que dirigir á S. Illma. esta carta, en la que pretendo llamar su atencion, y hablarle respecto de la última Circular que, *ex officio*, por decirlo así, se apresuró á dar, y han reimpreso los periódicos de esta capital.

Para no ser sospechoso, comenzaré por asegurar á S. Illma. que mis ideas en este punto no son estraviadas, y mis intenciones las mas rectas, porque en medio de las circunstancias tan graves que atravesamos, y cuando una política perversa y antireligiosa pretende dominarlo todo, el principio católico que abriga mi corazon, siente robustecerse, y los acontecimientos de que somos testigos violentan mi alma de tal modo, que me parece llegada la vez de que hablaba San Pablo, segun los Hechos de los Apóstoles, cuando decia: *Nihil horum vereor, nec facio animam meam pretiosiorem quam me, dummodo consummem cursum meum, et ministerium verbi, quod accepi a Domino Jesu, testificari Evangelium gratiae Dei.*

Sí, Illmo. Sr. Invadida la Iglesia de Dios por lobos que nada perdonan de lo que forma el mejor patrimonio de la grey, y escudados con la capa de piedad ciertos hombres del seno de ella misma, cuyo idioma es el viejo y cansado idioma de los que quieren arrastrar en pos de sí al pueblo para descatolizarlo, dando los mismos pasos que la Francia dió en sus dias de delirio y frenesí, nada mas oportuno, nada mas necesario, nada por fin mas conforme á la Religion y á la conciencia, que advertir á S. Illma. los males que va á producir una circular en que brilla el Apostolicismo, una circular con la que ha creido, animado de la mejor buena fe, afrontar la situacion, incurriendo en el mayor equívoco, y ocasionando males, repito, como los que paso á indicar muy en compendio, porque no es posible hacerlo de otro modo en una carta como la presente.

Es fuera de duda, 1. ° que la obligacion que tienen los fieles de pagar derechos y obvenciones á sus Párrocos dimana y descansa en el derecho natural divino y humano, no es una gracia la que hacen ni una simple donacion : 2. ° que el sosten del culto y el de los ministros del Santuario reclaman el fiel cumplimiento de esta obligacion, en que son interesados los mismos pueblos ; y 3. ° que los Prelados deben celar porque los que desempeñan la cura de almas no se distraigan de su sagrado ministerio. Es cierto ademas, que los Eclesiásticos existentes en la República no dan el lleno, no son suficientes para atender á las necesidades espirituales, así como que en la mayor parte de las parroquias apenas tienen los Curas lo necesario para subsistir, no obstante la riqueza por que tanto se declama.

Sentados estos principios, verdades de tanta magnitud como las que dejo reveladas y cualquiera comprende, sírvase S. Illma. responderme. ¿No es cierto que dar una disposicion tan apostólica como la de que me ocupo, es atacar de un solo golpe los derechos que la Iglesia transmite en la colacion canónica de los beneficios? ¿No lo es tambien que ya se abre la puerta y se autoriza á los pueblos, unos ignorantes y otros malintencionados, para que retiren á sus Párrocos lo que hasta aquí les han satisfecho? El culto religioso hasta hoy sostenido con el sacrificio y los emolumentos de los Párrocos en su mayor parte, ¿cómo podrá continuar? ¿Cómo dedicar estos á otros mil objetos de beneficencia pública una parte de lo que adquieren, si resfriada la caridad de los fieles y en tiempos tan calamitosos apenas lograrán adquirir una parte de lo necesario? ¿Y será posible, será fácil, será justo exigir de los Eclesiásticos el cumplimiento esacto de los deberes de su ministerio cuando los mismos cánones tienen tolerancia con aquellos á quienes falta la cóngrua sustentacion? En pocas palabras, ¿ha reflecionado S. Illma. al dar su Circular, sobre la situacion actual del Prelado á quien hablo, la de su Clero, sobre la de todos los Prelados y Clero de la República, y mas que todo, sobre el porvenir de la Iglesia Mexicana? Duro, muy duro, pero indispensable se hace que yo con verdad y con franqueza hable á S. Illma.; y un deber el que mis palabras se escuchen, cuando de ellas depende tal vez el acierto con que debe obrarse en lo sucesivo. Vienen tiempos mas dificiles, tiempos de prueba; y como el que está en pie puede caer, S. Illma., lleno de desconfianza y temor, tenga la bondad de seguirme escuchando.

Bien sé, Illmo. Sr., que por cuantas respuestas pudiera yo exigir á las anteriores preguntas, una sola se me dará. Dirá S. Illma. que no es el Prelado Metropolitano la causa de tantos males como los que se preparan; que el Gobierno es la causa esclusiva de todo; y que

lejos de coadyuvar á sus miras, la Circular en cuestion es precisamente para poner un dique y evitar males con la prudencia que se hace necesaria en circunstancias como las presentes. Pero qué, ¿es cierto esto? Examinemos una verdad tan interesante, y veamos lo que hay de positivo en el caso.

S. Illma. quiso con su Circular poner un dique á las demasías, ó mejor dicho, á las tropelías del Gobierno, en una materia tan delicada, y un dique prudente; por lo mismo, *ex officio*, ó sin esperar la ley que debió comunicarse á S. Illma. y á todos los Diocesanos, desplegó su Apostolicismo, y con la mejor buena fe dictó una providencia diocesana, una ley en la Metrópoli, por la que derogó en materia de Aranceles cuanto estaba prevenido hasta nuestros dias; mandó, queriendo honrar al Ministerio Sacerdotal, se esmerasen los Párrocos en la administracion de Sacramentos y demas oficios de la Religion, con aquellas tan marcadas palabras, „sean los que fueren los efectos que produzca la ley." Y bien: ¿creyó fácil, consideró S. Illma. practicable que los Párrocos se esmerasen en ésto, cuando se da un golpe tan fuerte, tan injusto, tan impolítico á sus derechos? Esto seria la mayor candidez, permítame S. Illma. así le denomine, y mas resignándose á los efectos que produzca la ley, „sean los que fueren." Sujetarse á estos efectos, seria siempre sujetarse á lo adverso; tal me parece fué la sana intencion de S. Illma. Pero aun dado este supuesto, quedan en pie inconvenientes, obstáculos de tal magnitud, que no se pueden ocultar á la penetracion de S. Illma. Los efectos de esta ley pueden ser tantos, pueden ser tan graves, que merecen considerarse en el número de aquellos que se deben recibir y no buscar; razon por la que así estos como la administracion de Sacramentos y demas oficios merecen considerarse en el caso como de puro consejo, de mera gracia por parte de los súbditos. ¿Y comprende S. Illma. cuánto quiere decir, cuánto importa esto? De aquí nacen estas consecuencias: luego son libres en esta parte los Párrocos; luego van á serlo los Vicarios; luego el Prelado, buscando un bien, menoscaba con esto su jurisdiccion; luego las disposiciones de los Concilios sobre residencia y demas, se ven alzadas en el caso; luego se pierde la subordinacion canónica; asoma la anarquía en la Iglesia; viene á dar por tierra ese plantel de seminaristas; igual suerte espera á los empleados de la Iglesia; ni ahora ni despues puede haber cumplida administracion de Sacramentos; y queda iniciada la fuente de innumerables y gravísimos males por aquella misma mano que intenta poner un dique á los que el Gobierno presenta de un modo astuto y perspicaz.

¿Y qué, Illmo. Sr., paran aquí los efectos de una Circular apostólica en su fin, pero adversa á la Iglesia en los medios y en circunstancias tan vitales como las que nos rodean? Preciso es siga conmigo S. Illma. examinando aquellas palabras: „El fué quien mandó „que los que sirviesen al Evangelio viviesen del Evangelio, dando para esto á sus enviados „el mismo derecho que un jornalero tiene para que se le recompense su trabajo." Hé aquí la base de los aranceles parroquiales; hé aquí el derecho de los Párrocos. Y qué, ¿podrá decirse que cumplir con esto, que poner en ejercicio este derecho, merece calificarse como un acto que deshonra al Ministerio sagrado? Cualquiera dirá que no. Pues bien, si no es un acto que deshonra, sino al contrario, que honra al Ministerio, ¿cómo se concilia esto con lo primero, cómo se aviene con lo anterior, y cómo no se fijó en esto S. Illma. para haber dejado en pie los Aranceles, encargándose solo de prevenir los males que introduce el decreto de la materia, y que han avanzado cuanto no es creible, si no se viera, con la Circular de que me ocupo?

Hay mas. Dice S. Illma. que „por eso tampoco asignó Jesucristo quienes urgiesen á los „fieles al cumplimiento de sus oficios para con sus Pastores." ¿Conque esto es cierto, Illmo. Sr.? ¿Conque en la Iglesia de Jesucristo no hay asignados quienes urjan á los fieles al cumplimiento de sus oficios para con sus Pastores? ¿Y ha refleccionado bien S. Illma. lo que significa, lo que quiere decir con estas espresiones? No me parece cierta esta proposicion; al menos yo creo, y todos debemos creer, que sí hay quienes en la Iglesia de Jesucristo urjan á los fieles el cumplimiento de sus oficios para con sus Pastores: así lo he creido siempre, y así lo cree S. Illma. Mucho pudiera servirme para afianzar mi dicho; pero en lugar de otros mil fundamentos, me basta tomar á S. Illma. aquellas palabras estampadas en su Circular. Dice allí S. Illma.: „Estos y los creyentes no tuvieron otro estímulo que los „preceptos del Señor." ¿Hay preceptos sobre esto en el concepto de S. Illma.? Pues si los hay, permitáseme preguntar: ¿Qué, los Obispos y Pastores de la Iglesia no han sido puestos para obligar á los fieles al cumplimiento esacto de los preceptos del Señor? ¿Qué, los Concilios, así generales como particulares, no han sostenido esta facultad? ¿Qué, en suma, la historia de la Iglesia no revela el ejercicio de estos poderes?

„La Iglesia, por último, dice S. Illma. segun la institucion de Jesucristo, es libre, sobera„na é independiente de todo poder humano, preciso es conservarla de la misma manera.... „y cuanto se puede inventar para subyugarla, debe antes sufrirse y padecerse que prescindir „de ella y mancillarla." ¡Qué palabras tan grandes y tan dignas de un Prelado de la Iglesia! Pero, permítame S. Illma. le diga que estas espresiones, que pudieran formar la página mas honrosa de su Episcopado, están en oposicion con los medios adoptados en su Circular. Si esa es la norma de la conducta de S. Illma., ¿por qué no da otra á su Clero y á la Metrópoli á cuyo frente se halla, si está resuelto á todo, como dice, por sostener los dere-

chos y soberanía, las libertades de la Iglesia, ¿por qué mandar á los Párrocos que nada en lo absoluto exijan de los que ocurran á su Ministerio? ¿Qué, avanzó á tanto el Gobierno, y de un modo tan esplícito? ¿Qué, no habia otros medios para hacer oposicion á la ley? ¿Qué, el modo de cerrar la puerta á los que invaden el Santuario, es abrir otras brechas á la desmoralizacion y á la impiedad, ordenando que los Curas se contenten con lo que buenamente lès ofrezcan los fieles? S. Illma. conoce el estado que guardan los Curatos, las proporciones de los Curas, el estado de sus templos, las exigencias de las Parroquias, lo que han perdido antes y ahora las obras pias, el carácter de los habitantes de los diversos Pueblos que forman la Diócesis, la mayor ó menor Religiosidad, la desmoralizacion, todo, en una palabra; y con todo eso, ¿S. Illma. ha podido quedar con su conciencia tranquila, meditando, aunque muy de paso, el desarrollo que comienza á tener en la práctica su Circular?

Todo esto, me dirá S. Illma., se ha hecho para evitar males con la prudencia que las circunstancias aconsejan. Démos por cierto que así fuera, cosa que jamas puede creer el que conozca á fondo la política y la táctica del Gobierno; aun así, aun dado ese caso, yo diria á S. Illma. que los muchos males que se piensan evitar, son nada en comparacion de los que la Circular establece; y para que S. Illma. acabe de conocerlos, quiero convenga conmigo, y confiese ingenuamente que el medio de atacar al Gobierno con la Circular, ha sido indirecto: porque no se prohibió ni lo que se debió ni como debió prohibirse; que ha sido ineficaz: porque á pesar de la Circular y con la misma Circular, la Ley está dando sus efectos, los efectos que el Gobierno se propuso; y que despues de ambas circunstancias, no ha destruido, sino antes bien ha dejado en pie los vacios de la Ley, su torpeza y los desaciertos que daban materia sobrada para haber dictado una providencia, si bien apostólica en su fin, siempre mas enérgica, mas en consonancia con los deberes episcopales, mas consecuente en circunstancias tan graves, conciliatoria á la vez de los derechos de los Párrocos, y tal como la está reclamando la religiosidad del Pueblo Mexicano.

A cualquiera que estudie la Ley, le ocurre á primera vista, que ella es anticatólica, injusta y humillante para la Iglesia. ¿Qué mayores títulos queria S. Illma. para desplegar su celo? ¿Podrá darse campo mas vasto para hablar con el mismo Evangelio que se finge desconocer, y con el que se insulta al Episcopado Mexicano, diciendo: *Quod gratis accepistis, gratis date?* Por distinto camino, tocando disversos medios, y despues de hecha una comparacion detenida entre la Circular de S. Illma. y la del Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, el Clero se encuentra con que S. Illma. por resultado final de su Circular, afianza estas exigencias del Señor Iglesias; tambien S. Illma. dice á los Párrocos: *Quod gratis accepistis, gratis date;* así lo quiere él y así lo manda S. Illma.; él, para atacar la soberanía é independencia de la Iglesia, y S. Illma. para evitar males á que el Señor le está llamando hace tiempo, y de los que ni S. Illma. se libra si cree haber llenado sus deberes con esta Circular, ni su Clero se liberta, como lo indicaré para concluir, con solo examinar la Ley, segun dije arriba.

Los Aranceles deben haber sufrido aclaraciones que la esperiencia ha ido exigiendo de los Prelados Diocesanos, y una de estas, y muy repetida en todos tiempos, debe haber sido y es la de considerar á los pobres, no exigiendo de ellos derechos, no recibiendo prendas, sino haciéndoles todo graciosamente, y procediendo los Párrocos en esto, como lo exige su Santo Ministerio, previa la informacion que por la desmoralizacion generalmente introducida se ha hecho necesaria de vecinos honrados y aun de las autoridades locales, cuando hay armonía y buena inteligencia entre las Eclesiásticas y civiles; luego por estas causas, la Ley ha sido innecesaria, y le hace á la Iglesia muy poco honor, le inculpa gratuitamente, y le quita en lo absoluto la justicia que ha sabido conservar. No es esto lo mas; ella, es decir, la Ley, deja á la calificacion de la autoridad civil la de los que son pobres, entendiéndose por tales, los que adquieren lo necesario para la subsistencia diaria; cosa muy relativa, supuesto que la posicion de cada uno puede favorecerle, y el resultado ser pagar á los Curas lo que á cada uno le parezca; vacio de consecuencias las mas trascendentales, y que va á complicar la posicion de los Párrocos en toda la República. Por esta causa quedan los Curatos incóngruos; y si á lo anterior se agrega el artículo 10 de la Ley, por el que se derogan los Aranceles de Derechos Parroquiales vigentes hasta la fecha en todos los Obispados de la República, cosa que S. Illma. hace de diverso modo en este Arzobispado, y se declaran insubsistentes todas las disposiciones dictadas hasta hoy sobre prestacion de servicio personal, tasaciones, concordias, alcancías y hermandades destinadas á satisfacer en algunos Pueblos, minerales y haciendas las referidas obvenciones, si se tiene esto presente, se convendrá desde luego en que viene á dar por tierra lo que se hace en los Curatos foráneos como lo mas equitativo y lo mas bajo que puede cobrarse, ademas de ser lo mas voluntario porque es convencional entre los Pueblos y sus Párrocos.

Agregue á esto S. Illma., que como los Párrocos, segun el artículo 10, no pueden hacer cobro alguno, ni sus Vicarios, si no conservan en sus Curatos y Vicarías el ejemplar que en todos los Cuadrantes ó Curatos se manda fijar con la autorizacion de los respectivos Gobernadores y Secretarios, y como esto no lo han de hacer porque la disposicion de S. Illma. es contraria, la Ley despues de no dejar á los Párrocos ni aun aquella parte que podian percibir, los espone á la prision, al destierro y á tantos males como vemos, y en que mejor fuera

caer desplegando el celo que las circunstancias reclaman, celo que no se puede tachar de imprudente, y con el que en todas épocas la Iglesia ha afrontado la situacion en que la impiedad ó el espíritu de reforma le ha colocado. ¿No advierte S. Illma. en el artículo 12 de la Ley, que está entrañada ya la dotacion civil del Clero, como se hizo en España en 1837 por el artículo 11 de su constitucion? ¿No ve que como la base de esta dotacion civil deben ser, segun la circular Iglesias, cualesquiera combinaciones de que el Gobierno ofrece valerse con tal objeto, la consecuencia de ella es una ley en que se declare la nacionalizacion de los Bienes Eclesiásticos? Y esto ¿no acarrea el Juramento Civil á la reduccion de Obispados y piezas eclesiásticas, á la supresion de Monacales, y á tantas, tantas medidas, todas para declarar la persecucion mas deshecha contra la Iglesia de Jesucristo? Piense bien S. Illma., medite, reflexcione sobre lo que le digo, y no crea son exageraciones que aconseja el espíritu de partido; no me califique S. Illma. como un fatalista gratuito, ni menos me tache de visionario. Los hechos se encadenan; las pasiones se desarrollan; el partido enemigo del Clero se fortalece; y todos los Liberales creen deber sus progresos á eso que S. Illma. llama prudencia; así lo dicen, esta es la voz de los círculos de la alta y baja Sociedad; el mismo Clero ve en S. Illma. algo de debilidad; descubre algo de transaciones en aquello que debiera normar su conducta; y el Pueblo no puede estar mejor dispuesto para escuchar á su Prelado.

Antes de concluir, y muy de paso, recordaré á S. Illma. lo que decia aquel célebre Obispo: „*Sub Ecclesiae nomine, cuncta hic intelliguntur quae pertinent ad Ecclesiam, nimirum immunitas, libertas et jurisdictio Ecclesiastica, itemque illius bona, obventiones et jura. Omnium horum Custos est Episcopus, et etiam deffensor tam stricto jure, ut etiam teneatur de levi..... Episcopus ergo tamquam legitimus Ecclesiae Sponsus, ejus locupletissimam dotem custodire, ac defendere debet, ex praecepto naturali et divino; cum id exigat ratio Matrimonii et ejus dignitas. Propterea sacri canones, Sanctionesque Apostolicae sub censuris et comminatione districtae ultionis ei mandant, ut cuncta quae diximus acerrimi tueantur. Hinc est quod inter praecipuas Episcopi laudes, haec una refulgeat, immunitatis, scilicet, Ecclesiasticae imperterrita et strema defensio*; y sin llamar la atencion de S. Illma. á la contestacion que en 21 de Julio próximo pasado dió al Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, solo copiaré aquellas palabras tan prop as al caso: „Seria, „como V. E. me dice, muy de desear que todos, especialmente los Eclesiásticos, abrasen un „estado tan perfecto, pero á ninguno le está mandado;" esto dijo S. Illma. refiriéndose al tiempo de los Apóstoles, y aun copió estas palabras de Cornelio Alápide: *haec vitae communitas et aequalitas apud primos tantum fideles Jerosolimis modico tempore constitit.*

Mucho quisiera decir á S. Illma., pero es fuerza poner término á esta, con la que he ocupado su atencion; lo hago, asegurándole que como uno de tantos Mexicanos, fiel á lo que la Religion aconseja, y sin separarme un ápice de los principios católicos que se me inculcaron en mi infancia, jamas hubiera creido poder tomar la pluma para hablar á quien está encargado de enseñar á los fieles; lo he hecho, Illmo. Sr., con la desconfianza que es consiguiente; lo he hecho, siguiendo los impulsos de mi conciencia; lo he hecho, con la esperanza de que S. Illma. escuche en mis palabras la voz de Dios; y lo he hecho, en fin, pidiendo á S. Illma. me disimule el idioma fuerte con que tal vez he hablado, pero sí respetuoso, porque admiro en vos recomendaciones que deseo ver brillar en medio de las pruebas que el Señor prepara á Mexico, al frente de cuya Metrópoli está el Prelado, cuya voz debe oirse en todas las Iglesias sufragáneas, cuya energía todos esperan, cuyo acierto en el decir y el obrar dará mil bienes al Pueblo Mexicano, en cuyo seno me cuento, aunque no soy súbdito de S. Illma.

De S. Illma. S. S. Q. A. B. S. M.

UN CATOLICO.

chos y soberanía, las libertades de la Iglesia, ¿por qué mandar á los Párrocos que nada en lo absoluto exijan de los que ocurran á su Ministerio? ¿Qué, avanzó á tanto el Gobierno, y de un modo tan esplícito? ¿Qué, no habia otros medios para hacer oposicion á la ley? ¿Qué, el modo de cerrar la puerta á los que invaden el Santuario, es abrir otras brechas á la desmoralizacion y á la impiedad, ordenando que los Curas se contenten con lo que buenamente les ofrezcan los fieles? S. Illma. conoce el estado que guardan los Curatos, las proporciones de los Curas, el estado de sus templos, las exigencias de las Parroquias, lo que han perdido antes y ahora las obras pias, el carácter de los habitantes de los diversos Pueblos que forman la Diócesis, la mayor ó menor Religiosidad, la desmoralizacion, todo, en una palabra; y con todo eso, ¿S. Illma. ha podido quedar con su conciencia tranquila, meditando, aunque muy de paso, el desarrollo que comienza á tener en la práctica su Circular?

Todo esto, me dirá S. Illma., se ha hecho para evitar males con la prudencia que las circunstancias aconsejan. Démos por cierto que así fuera, cosa que jamas puede creer el que conozca á fondo la política y la táctica del Gobierno; aun así, aun dado ese caso, yo diria á S. Illma. que los muchos males que se piensan evitar, son nada en comparacion de los que la Circular establece; y para que S. Illma. acabe de conocerlos, quiero convenga conmigo, y confiese ingenuamente que el medio de atacar al Gobierno con la Circular, ha sido indirecto: porque no se prohibió ni lo que se debió ni como debió prohibirse; que ha sido ineficaz: porque á pesar de la Circular y con la misma Circular, la Ley está dando sus efectos, los efectos que el Gobierno se propuso; y que despues de ambas circunstancias, no ha destruido, sino antes bien ha dejado en pie los vacios de la Ley, su torpeza y los desaciertos que daban materia sobrada para haber dictado una providencia, si bien apostólica en su fin, siempre mas enérgica, mas en consonancia con los deberes episcopales, mas consecuente en circunstancias tan graves, conciliatoria á la vez de los derechos de los Párrocos, y tal como la está reclamando la religiosidad del Pueblo Mexicano.

A cualquiera que estudie la Ley, le ocurre á primera vista, que ella es anticatólica, injusta y humillante para la Iglesia. ¿Qué mayores títulos queria S. Illma. para desplegar su celo? ¿Podrá darse campo mas vasto para hablar con el mismo Evangelio que se finge desconocer, y con el que se insulta al Episcopado Mexicano, diciendo: *Quod gratis accepistis, gratis date?* Por distinto camino, tocando disversos medios, y despues de hecha una comparacion detenida entre la Circular de S. Illma. y la del Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, el Clero se encuentra con que S. Illma. por resultado final de su Circular, afianza estas exigencias del Señor Iglesias; tambien S. Illma. dice á los Párrocos: *Quod gratis accepistis, gratis date;* así lo quiere él y así lo manda S. Illma.; él, para atacar la soberanía é independencia de la Iglesia, y S. Illma. para evitar males á que el Señor le está llamando hace tiempo, y de los que ni S. Illma. se libra si cree haber llenado sus deberes con esta Circular, ni su Clero se liberta, como lo indicaré para concluir, con solo examinar la Ley, segun dije arriba.

Los Aranceles deben haber sufrido aclaraciones que la esperiencia ha ido exigiendo de los Prelados Diocesanos, y una de estas, y muy repetida en todos tiempos, debe haber sido y es la de considerar á los pobres, no exigiendo de ellos derechos, no recibiendo prendas, sino haciéndoles todo graciosamente, y procediendo los Párrocos en esto, como lo exige su Santo Ministerio, previa la informacion que por la desmoralizacion generalmente introducida se ha hecho necesaria de vecinos honrados y aun de las autoridades locales, cuando hay armonía y buena inteligencia entre las Eclesiásticas y civiles; luego por estas causas, la Ley ha sido innecesaria, y le hace á la Iglesia muy poco honor, le inculpa gratuitamente, y le quita en lo absoluto la justicia que ha sabido conservar. No es esto lo mas; ella, es decir, la Ley, deja á la calificacion de la autoridad civil la de los que son pobres, entendiéndose por tales, los que adquieren lo necesario para la subsistencia diaria; cosa muy relativa, supuesto que la posicion de cada uno puede favorecerle, y el resultado ser pagar á los Curas lo que á cada uno le parezca; vacio de consecuencias las mas trascendentales, y que va á complicar la posicion de los Párrocos en toda la República. Por esta causa quedan los Curatos incóngruos; y si á lo anterior se agrega el artículo 10 de la Ley, por el que se derogan los Aranceles de Derechos Parroquiales vigentes hasta la fecha en todos los Obispados de la República, cosa que S. Illma. hace de diverso modo en este Arzobispado, y se declaran insubsistentes todas las disposiciones dictadas hasta hoy sobre prestacion de servicio personal, tasaciones, concordias, alcancías y hermandades destinadas á satisfacer en algunos Pueblos, minerales y haciendas las referidas obvenciones, si se tiene esto presente, se convendrá desde luego en que viene á dar por tierra lo que se hace en los Curatos foráneos como lo mas equitativo y lo mas bajo que puede cobrarse, ademas de ser lo mas voluntario porque es convencional entre los Pueblos y sus Párrocos.

Agregue á esto S. Illma., que como los Párrocos, segun el artículo 10, no pueden hacer cobro alguno, ni sus Vicarios, si no conservan en sus Curatos y Vicarías el ejemplar que en todos los Cuadrantes ó Curatos se manda fijar con la autorizacion de los respectivos Gobernadores y Secretarios, y como esto no lo han de hacer porque la disposicion de S. Illma. es contraria, la Ley despues de no dejar á los Párrocos ni aun aquella parte que podian percibir, los espone á la prision, al destierro y á tantos males como vemos, y en que mejor fuera

caer desplegando el celo que las circunstancias reclaman, celo que no se puede tachar de imprudente, y con el que en todas épocas la Iglesia ha afrontado la situacion en que la impiedad ó el espíritu de reforma le ha colocado. ¿No advierte S. Illma. en el artículo 12 de la Ley, que está entrañada ya la dotacion civil del Clero, como se hizo en España en 1837 por el artículo 11 de su constitucion? ¿No ve que como la base de esta dotacion civil deben ser, segun la circular Iglesias, cualesquiera combinaciones de que el Gobierno ofrece valerse con tal objeto, la consecuencia de ella es una ley en que se declare la nacionalizacion de los Bienes Eclesiásticos? Y esto ¿no acarrea el Juramento Civil á la reduccion de Obispados y piezas eclesiásticas, á la supresion de Monacales, y á tantas, tantas medidas, todas para declarar la persecucion mas deshecha contra la Iglesia de Jesucristo? Piense bien S. Illma., medite, reflecione sobre lo que le digo, y no crea son exageraciones que aconseja el espíritu de partido; no me califique S. Illma. como un fatalista gratuito, ni menos me tache de visionario. Los hechos se encadenan; las pasiones se desarrollan; el partido enemigo del Clero se fortalece; y todos los Liberales creen deber sus progresos á eso que S. Illma. llama prudencia; así lo dicen, esta es la voz de los círculos de la alta y baja Sociedad; el mismo Clero ve en S. Illma. algo de debilidad; descubre algo de transaciones en aquello que debiera normar su conducta; y el Pueblo no puede estar mejor dispuesto para escuchar á su Prelado.

Antes de concluir, y muy de paso, recordaré á S. Illma. lo que decia aquel célebre Obispo: „*Sub Ecclesiae nomine, cuncta hic intelliguntur quae pertinent ad Ecclesiam, nimirum immunitas, libertas et jurisdictio Ecclesiastica, itemque illius bona, obventiones et jura. Omnium horum Custos est Episcopus, et etiam deffensor tam stricto jure, ut etiam teneatur de levi..... Episcopus ergo tamquam legitimus Ecclesiae Sponsus, ejus locupletissimam dotem custodire, ac defendere debet, ex praecepto naturali et divino; cum id exigat ratio Matrimonii et ejus dignitas. Propterea sacri canones, Sanctionesque Apostolicae sub censuris et comminatione districtae ultionis ei mandant, ut cuncta quae diximus acerrimi tueantur. Hinc est quod inter praecipuas Episcopi laudes, haec una refulgeat, immunitatis, scilicet, Ecclesiasticae imperterrita et strema defensio*; y sin llamar la atencion de S. Illma. á la contestacion que en 21 de Julio próximo pasado dió al Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, solo copiaré aquellas palabras tan propias al caso: „Seria, „como V. E. me dice, muy de desear que todos, especialmente los Eclesiásticos, abrasen un „estado tan perfecto, pero á ninguno le está mandado;" esto dijo S. Illma. refiriéndose al tiempo de los Apóstoles, y aun copió estas palabras de Cornelio Alápide: *haec vitae communitas et aequalitas apud primos tantum fideles Jerosolimis modico tempore constitit.*

Mucho quisiera decir á S. Illma., pero es fuerza poner término á esta, con la que he ocupado su atencion; lo hago, asegurándole que como uno de tantos Mexicanos, fiel á lo que la Religion aconseja, y sin separarme un ápice de los principios católicos que se me inculcaron en mi infancia, jamas hubiera creido poder tomar la pluma para hablar á quien está encargado de enseñar á los fieles; lo he hecho, Illmo. Sr., con la desconfianza que es consiguiente; lo he hecho, siguiendo los impulsos de mi conciencia; lo he hecho, con la esperanza de que S. Illma. escuche en mis palabras la voz de Dios; y lo he hecho, en fin, pidiendo á S. Illma. me disimule el idioma fuerte con que tal vez he hablado, pero sí respetuoso, porque admiro en vos recomendaciones que deseo ver brillar en medio de las pruebas que el Señor prepara á Mexico, al frente de cuya Metrópoli está el Prelado, cuya voz debe oírse en todas las Iglesias sufragáneas, cuya energía todos esperan, cuyo acierto en el decir y el obrar dará mil bienes al Pueblo Mexicano, en cuyo seno me cuento, aunque no soy súbdito de S. Illma.

De S. Illma. S. S. Q. A. B. S. M.

UN CATOLICO.

Exmo. Sr. Presidente Constitucional de la República Mexicana, General de Division D. Ignacio Comonfort.

Altotonga, Octubre 15 de 1857.

Encumbradísimo señor mio y muy amartelado amigo, dueño de mi fina terneza y objeto de mi pasmo:

Cortadas hace algun tiempo nuestras íntimas y cordiales relaciones, estrañeza causará á V. recibir mis presentes letras, y al leerlas, su refinada sagacidad le traerá á la memoria los sentenciosos versos de aquel poeta, que con bastante cordura dijo:

> "*Donec eris felix, multos numerabis amicos;*
> *Tempora si fuerint nubila, solus eris.*"
> "Tendrás muchos amigos en la fortuna;
> Pero veráste solo, si el tiempo muda."

Acaso, sin conocerlo, guiado y deslumbrado por los destellos que despide su graciosa faz desde la altura donde lo colocó su buena suerte, trato de que dirija hácia mí sus benéficas y dulcísimas miradas: si tal fuere mi debilidad, ruégole que sea indulgente para conmigo en gracia de la intencion que siento tener, de ilustrarle sobre ciertos puntos, acerca de los cuales me parece que está V. en tinieblas. Ignoro el efecto que causará en V. esta misiva; pero sea cual fuere, yo tengo un imprescriptible derecho para enviársela, y V. tiene una imperiosa obligacion de recibirla. Supuesto que se ha echado á pechos cuan grande y estupenda es, toda la constitucion del presente año de 1857, jurando guardarla y hacerla guardar, en cuya constitucion me encuentro con que soy casi omnipotente para emitir mi pensamiento por palabra ó por escrito; y de aquí me ha venido la gana de poner en ejercicio tal derecho, y de aquí tambien deduzco la obligacion que V. tiene de sufrir mis impertinencias. Sentado el motivo que me obliga á escribirle, no hay para que decir, que he preferido esta manera de emitir mi pensamiento, porque si quisiera hacerlo de palabra, además de los gastos que tendria que erogar emprendiendo un viage hasta esa capital, y sobre las dificultades que tendria que vencer hasta ponerme de patitas ante su augusta presencia, corria evidentemente el peligro de que cogiese á V. con las muelas tuertas ó hiciese una diablura conmigo, olvidándose de nuestra amistad, y haciendo á un lado sus juramentos, mis garantías individuales y mis inalienables derechos; tanto mas me temo que me sucediera un fracaso, cuanto que ya son bien averiguadas dos cosas: primera, que en eso de hacer V. á un lado su palabra y sus compromisos, se pierde de vista; y segunda, que desciende V. por línea recta de la *liberal* y *despreocupada* prosapia de Iscariotes.

Al tomarme el trabajo de escribir á V., no presumo merecer el honor de recibir una contestacion: harto sé lo que son los desdenes y las ingratitudes de los hombres; y bien sabido me tengo que aunque el contenido de esta carta, como hombre verdaderamente grande, le haga á V. alguna gracia, la sonrisa no retozará en sus regordidos labios, ni por cuanto el mundo tiene, ni mucho menos me obsequiará V. con un reloj de oro, con la inscripcion que dedicó á Mr. Wilson, aunque yo ponga á V. en los *cuernos* [como pienso hacerlo] de la luna. Pero basta de preámbulos y vamos al negocio, que de tan embrollado que se me ofrece, no acierto á tratarlo; y esta es la ocasion de advertir á V. que tengo tantos tamaños para escritor, como V. para presidente, salvo que esos tamaños no sean unos sendos cachetes y unos lomos elefantinos y resbaladizos.

Decia, pues, que no acierto á tratar el negocio que con V. tengo, que segun le he insinuado, se reduce á despabilarle algunas tinieblas, porque si esto es muy obvio, hablando en términos parlamentarios, en la parte resolutiva, como lo veremos á su tiempo; en la espositiva el achaque es un verdadero laberinto, donde no me es dable entrar sino por la misma huella por donde V. se entró á la presidencia, *hospite insalutato.*

Corriendo vamos para cumplir dos años que los infortunados habitantes de esa desdichada capital recibieron la visita de las hordas salvages del Estado de Guerrero, y presenciaban los triunfos de los salvagísimos caudillos que allá en Ayutla enarbolaran la bandera del libertinage. El robo, el incendio y la devastacion, que por do quier, como dijera un pedante, habian seguido á las huestes ayutlecas, congoja y miedo habian puesto en los corazones; pero cuando los padres de la *libertad* presentaron á la luz del dia su desnudez, sus vicios, sus violencias y sus bárbaras costumbres, el asco y el horror dominaron á todos los espíritus, y la ciudad entera se cerraba de miedo á vista de los libertadores; y no hay para qué decir, que cuando por desenlace del cuento, el amo D. Juan, personificacion del crímen y de la estupidez, fue colocado á la cabeza del gobierno, el pasmo y la consternacion llegaron á su colmo, quedándose los buenos mexicanos como dijo Virgilio:

> "*Conticuere omnes, intentique ora tenebant.*"
> Enmudecieron todos, abriendo tantas bocas."

V. tambien, Sr. D. Ignacio, quedóse boqui-abierto, no de espanto, porque V. está acostumbrado á ver alimañas ponzoñosas, sino por envidia y despecho, al ver que el bueno de D. Juan, mientras V. sudaba la gota tan gorda por el interior, le habia jugado la bigotera de arrellanarse en la poltrona presidencial; pero V. asaz artero y bellaco, dejó correr un poquito el tiempo, y con alma y cuerpo se puso á dar caza y caña á la envidiable poltrona. No fallaron los cálculos de V. La República, espantada con la PANTERA que tenia delante, se rebullia azorada; y comenzándose á poner fosco el horizonte político, V. tuvo arte para sonarle los cascabeles á la bestia y espantarla para su madriguera, quedándose V. de *sustituto.* Hijo de padres desconocidos (no quiero decir que sea V. hijo de pecado, aunque pudiera probarlo con aquello del rey-profeta: *Y en pecado me concibió mi madre*) sino que siendo V. hombre oscuro y sin antecedentes, la República, contra la regla que asienta: *que mas vale malo conocido, que bueno por conocer,* medio se calmó, y aun hubo bobalicones que creyeron á V. capaz de alguna cosa buena, como si el rey D. Alonso el Sabio no hu-

biera dicho una verdad eterna cuando asentó: Que "*home de mala catadura no puede facer buenos fechos,*" ó como si "*al ver la cara á la mona, no se conociese la leche que puede dar;*" creyeron, digo, ciertos sandios, que V. era hombre de pro; y tanto mas, cuanto que V. hipócritamente la habia echado del mogigato, del moderado, del juicioso, en medio de aquel gabinete compuesto de los Ocampos, Arriagas, Prietos y Juares, con cuyos locos, V. ministro prudentísimo, decia que no podia avenirse. Lo cierto fué que V. tuvo tretas [que de algo le habia de haber servido andar entre escribanos] para despachar á todos con la música á otra parte, quedándose á sus anchas, dueño de todo el campo.

¡Ah! D. Ignacio de mi alma! ¿Y qué pincel es capaz de pintar al natural lo que V. ha sido de presidente? Yo no sé, si porque V. fué un grandísimo bellaco desde los riñones de su tatarabuelo, que lo mas probable, ó porque se ha verificado en V., puesto en la ocasion, la sentencia de otro mas poeta:

"*Quator ista, timor, odium, dilectio, sensus,*
Saepe solent hominum rectos pervertire sensus:"

Los placeres y el miedo,
El oro y la venganza,
De los hombres mas rectos
Pervierten los sentidos;"

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es, y aquí es donde comienzo á despejarle tinieblas, que desde que presidentes hay en el mundo, sin escluir á Poncio Pilato y á D. Juan Alvarez, que es cuanto se puede dar, V. es el peor que ha parido madre. ¡Y cuánto me temo que siendo V. de aquellos hombres, para quienes los silbidos son arrullos, tome mis palabras por lisonjas! Si así fuere, ¡buen provecho le hagan! y le seguiré diciendo que, de veras, busco entre todos los presidentes habidos, [y eso que los mexicanos parece que estamos condonados á tener los peores presidentes del mundo] y no encuentro uno que medio se le parezca á V. [¡atencion D. Ignacio!] en lo TORPE, en lo HIPOCRITA, en lo DESTRUCTOR, en lo CINICO, en lo MENGUADO, en lo LADRON y hasta en.... lo FEO!!

Si V. vive en otro concepto, vive en tinieblas, y se las voy á espantar, y si alguno otro, por fatal desgracia leyere esta reservadísima carta y dudare de lo que digo, yo á V. y á él les presentaré hechos mas claros que la luz del dia. Vamos por partes.

TORPE: Sentado V. en la presidencia, Sr. D. Ignacio, que era á donde le dirigian sus aspiraciones, debió V. haber conocido, no por patriotismo, sino por conveniencia personal, que era imposible que pudiera V. dormir tranquilo una sola noche, suscitando vientos que engendran tempestades. Algo huzmeó V. de esto, y por lo mismo desdeñó V. la amistad de los hombres tremendos, con quienes hasta el ascenso de V. á la presidencia, habia vivido en la mayor armonía; ¡fuera los puros! dijo V., y traicionando á esos infelices hombres, destinados á ser objeto del universal desprecio, llamó V. á su rededor á los moderados para seguir una política disolvente y demagógica. Esta fué la mas brutal de todas las torpezas, porque si V. para sostener su posicion ahuyentaba á los puros, debió asimismo abjurar sus principios y no conmover los cimientos de la sociedad, hiriéndola en lo mas noble de su corazon, en sus costumbres y en sus creencias, provocando una guerra, mas religiosa que civil, y tanto mas prolongada, desastrosa y sangrienta cuanto que ha sido mas social que política. No se necesitaba que fuese V. un grande hombre, sino que solo tuviese V. sentido comun para que hubiera V. conocido, que era imposible que se salvara V. ni salvase el país atizando la division y enardeciendo las pasiones. V. á pesar de su rudeza, no habrá dejado de conocer lo torpe de su política, cuando desde el mismo dia que pisó el palacio nacional no ha tenido un momento de sosiego, sin que pueda V. prometerse tenerlo en lo de adelante. Por medio de la seduccion, del soborno y de las intrigas, sirviéndose de la inmoralidad, de la delacion y del espionaje, comprando traidores y consumiendo una gran parte de los fondos públicos en mantener los resortes de una política tenebrosa, ha podido V. nadar dos años sobre las oleadas de la revolucion: ¿qué ha logrado V. despues de ese tiempo? ¿No siente V. que despues de tantos esfuerzos, hoy como nunca es V. arrastrado por la invencible corriente de la opinion pública? Infiel con los hombres que elevaron á V. al poder, ha perdido V. á su país y se perderá á sí mismo.

¡HIPOCRITA! ¿Y habrá quien dude de que este es el fondo del carácter de V., Sr. don Ignacio? ¿Quién no ha visto á V. levantarse contra una dictadura, que pudo ser cuando mas opresora, para que en las manos de V. viniese á ser doblemente opresora y disolvente? ¿No ha sido V. quien juraba sostener las garantías individuales, y ha decretado prisiones y destierros, y ha hollado el hogar doméstico con atropellamientos y cateos; y ha levantado cadalsos, sin la menor forma de juicio? ¿No ha sido V. quien gritando *¡viva la libertad!* ha echado una inmensa red en toda la estension de la república, donde han caido los hombres del pueblo para alistarlos en la milicia nacional y en el ejército, y eso al tiempo mismo que no cesaba V. de espedir las mas solemnes circulares contra la leva? ¿No fué V. quien quiso, como Pilato, lavarse las manos de los escándalos del Jueves Santo en esa capital, sufriendo el sonrojo de que el gobernador del Distrito hubiese publicado la maldad de V.? ¡Lástima, querido, que solo me sea dado apuntar sus diabluras en esta breve carta!

¡DESTRUCTOR! Apostrofando un sabio [que no cito á V. porque para ciertos hombres tanto vale Salomon, como Juan el tonto] á los políticos del jaez de V., les dice: "¿Qué habeis sabido hacer? Nada, nada, absolutamente nada.... No, estoy equivocado: vosotros lo habeis demolido todo, y habeis creado el caos. Durante vuestra dominacion, habeis charlado sin hablar una sola verdad, habeis discurrido sin deducir una sola consecuencia, y habeis trabajado sin edificar cosa alguna. Semejantes á aquel insecto que mancha y diseca todo lo que toca, todo lo habeis desfigurado, y habeis desacreditado todo lo que han nombrado vuestros labios. Ideasteis constituciones y ninguna de ellas sobrevivió á su autor; proclamaisteis la libertad y la libertad murió; hablaisteis de economías, y jamás los pueblos se vieron mas recargados de impuestos; de gobiernos parlamentarios y los habeis hecho caer en el lodo........ Vuestra herencia es el espíritu de impotencia, y toda vuestra habilidad consiste en la destruccion." Facil me fuera ir presentando poco á poco los escombros que ha amontonado el hacha destructora de V. en las esferas religiosa, política y social, en lo administrativo como en lo judicial, en lo temporal como en lo espiritual: la seguridad pública, la individual; el sosiego doméstico, la moralidad del pueblo, el nivel del comercio, el principio de propiedad, la agricultura, la paz del santuario; todo lo ha conmovido V. en ménos de dos años; todo lo ha arruinado; nada conserva su natural aplomo. Hay, sin embargo, dos hechos, no de los de mas trascendencia ni los mas graves de su gobierno destructor, pero que caracterizan perfectamente una era de esterminio: uno de esos hechos es la demolicion del monasterio de S. Francisco, y el otro la estincion de la Universidad: hechos, repito,

de poca gravedad comparados con otros como la ley de desafuero eclesiástico, la ley de desamortizacion, el sostenimiento de periódicos inmorales, etc., etc.; pero muy característicos. ¿Sabia V., D. Ignacio, contra quien dirigia su saña al demoler el monasterio de S. Francisco? Sépalo ahora: contra un cuerpo moral, á quien México debe las primeras nociones de la doctrina evangélica, los primeros rudimentos del idioma y de las letras, las primeras instrucciones de las artes, los primeros adelantos de la agricultura, y las primeras semillas de la civilizacion. Ya V. verá como su instinto destructor hirió, sin saberlo, lo que el mundo mas estima y respeta, ¡La civilizacion! ¿Qué ha abolido V. en la Universidad? El cuerpo moral mas antiguo, el único que hacia sensible en todo el universo la vida intelectual de los mexicanos, el cuerpo que servia de centro á la ilustracion. Pero la brutal mano de V. á quien ni las ciencias ni la civilizacion deben nada, cae sobre esos dos cuerpos en cuyos anales está la gloria de México. Y no se haga V. ruido creyendo que todo está remediado con el decreto de la nueva Academia de las ciencias, porque esa Academia existia ya en la Universidad, que no es otra cosa sino *Academia de las ciencias*, ni esta de nueva creacion, tendrá jamas la respetabilidad que dan los siglos, ni el lustre de tanto varon insigne como la abolida cuenta en sus registros: siendo la mas grande caballada del mundo, destruir una Academia de ciencias establecida, antigua y respetable para crear otra nueva, que cuando buen viento le sople, de aquí á tres siglos vendrá á ser lo que ya es hoy la destruida, y que solo le faltaba una poca de animacion. Pero, ¿qué sabe V. de esto? He hecho mencion de esos dos actos, para que se espante V. con sus obras, y el mundo conozca lo que es V. de destructor.

¡Traidor! Cualquiera que se ocupe de hacer la biografía de V. siempre ha de incurrir en un defecto, y es el de quedarse muy corto en lo que decirse debe. Con respecto á la natural perfidia del carácter, de V. estimado amigo, podian escribirse muchos pliegos, cuya verdad ratificarian á una voz, los que fueron sus bienhechores, los que se han llamado sus amigos, el mismo veterano de la independencia, los demagogos, que sirvieron á V. de escala para asaltar el poder, y todos los que han atravesado con V. palabra, la misma fisonomia de V. de *gato de bodega* testificaria lo que de sus traiciones se escribiera; pero baste por todo, recordar lo que sucedió con la capitulacion que celebró en Puebla en Abril de 1856, cuyo convenio vió V. tan descaradamente, llegando su impudencia hasta decir: que el gobierno no estaba obligado á guardar la fé prometida con unos revolucionarios. ¡Hecho que no tiene semejante en la historia del mundo!

¡Cinico y menguado! El que observe con atencion la historia del gobierno de V., no sabrá ciertamente qué admirar mas, si los atentados y aberraciones que se han cometido, ó si la impúdica inconsecuencia y profunda miseria que los han caracterizado. El primer acto con que V. principió su gobierno fué la extincion de la órden de Guadalupe; pero mientras que con una mano arrancaba de los hombros de los caballeros y destrozaba los mantos azules, con la otra se ceñia V. y se apretaba la banda azul, para lo cual se necesitaba un desplante, ni mas ni menos como el de V., y mientras aniquilaba las cruces y ridiculizaba tales condecoraciones, V. se armaba caballero con la placa de la campaña de Puebla. ¿Por qué es V. tan menguado, Sr. D Ignacio? Recuerde V. para que en ello siga su ejemplo, al general Santa-Anna, que prohibió se portasen las condecoraciones concedidas en las guerras fratricidas; ¡acto muy noble y moral! Pero V. solo parodia lo malo; y en la farza ridícula que representa con su banda azul, y su gran placa, no ha reflexionado que con respecto á la banda todo hombre sensato se pregunta, ¿de dónde le viene á ese cínico ese distintivo, que es la recompensa del honor, del heroismo, de los trabajos de la campaña y de la sangre derramada en defensa de la patria? Y con respecto á la gloria de la placa, tampoco ha reflexionado, que el brillo de los diamantes acabó, si alguno pudo tener, desde que metió V. en una bartolina, acusado de mal manejo, al mismo general Traconis que hizo á V. semejante obsequio, porque bien sabido es, que Traconis, con quien V. fué tan ingrato, y no Puebla, concedió á V. la susodicha placa, que no puede tener otro lema que éste: Derramo la sangre de sus paisanos y vistio de luto a mil familias. Pero, entre tanto como pudiera decirse de su cinismo, ¿qué lo puede espresar mejor, que el hecho de negar solemnemente en circulares á los gobernadores, y en un manifiesto dirigido á la nacion, que fuese auténtica la Alocucion del pontífice, relativa á los negocios eclesiásticos de México? Este solo hecho dice muy alto lo que es V. de desvergonzado, amigo mio. ¿Qué ha sido, por otra parte, la política de V. sino la política de un menguado? Inflexible con las víctimas, ha sido hasta el estremo miserable con los que le han podido perjudicar. ¿Que fué de aquel consejo en el que trató V. de poner algunos hombres decentes? ¿Cómo transó V. el alzamiento de Vidaurri; cómo el de Tampico; cómo apaciguó la tempestad que se levantaba nuevamente en Puebla con la presencia del general Portilla; cuál ha sido la conducta de V. respecto al nuevo congreso, la situacion y la constitucion? Política de transacciones ruines é inmorales, política de miedo, política de conveniencia personal, política de disolucion. Lo cierto es, que con semejante política, hoy está V. peor que nunca. Aborrecido de los suyos, sin contar con ningun partido, excecrado y despreciado de los buenos, anda V. mendigando que le desaten los lazos que le pone la constitucion, que V. no tuvo la nobleza de romper abiertamente; y por sí mismo, entre tanto, rompe V. solapadamente sus mas esenciales artículos. ¿El juramento que V. prestara á la constitucion le impediria destrozarla? bien está; pero este mismo juramento ¿por qué no obliga á V. á respetar los artículos de las garantías individuales? Porque en todo es V. hipócrita, cínico y menguado.

¡Cruel! ¡Ah! ¡Y qué se podrá decir sobre lo negro y cruel del corazon de V., Sr. D. Ignacio? V., como otro Neron, se ha complacido en las llamas de la guerra civil que devoran á su patria; V. ha sido un asesino, porque no puede tener otro nombre el poder que levanta cadalsos é inmola á los reos, sin oirlos, sin permitirles la defensa, condenándolos sin forma de juicio. He dicho que el alma de V. es negra, como la de Neron, y he dicho mal; mejor estuviera clasificarla, como un escritor de nuestros dias ha clasificado el alma de la reina Isabél de Inglaterra, hija de Enrique VIII, diciendo: que en aquella, la crueldad de Neron se engertaba en la pérfida hipocresia de Juliano apóstata. En efecto, V. para que no espante el número de las víctimas que sacrifica á su cruel ambicion, y para que la sociedad no se aterrorice con el terrible espectáculo de los cadalsos, manda á centenares á los hombres á los climas mortíferos, donde la enfermedad y la miseria van lenta y horriblemente acabando con ellos. Dia llegará en que se averigüe el número de los reos políticos que han sucumbido en el Sur, en la Isla del Cármen y otros puntos, y la sociedad espantada excecrará la memoria de V. El hombre que tiene valor para despojar de sus destinos á multitud de empleados, que no quisieron traicionar á sus conciencias, jurando una constitucion, cuyos vicios V. mismo conoce, y pide que se

remedieu; constitucion que V. ha jurado porque no se para en pelillos; constitucion que la sociedad detesta y maldice: el hombre, decia yo, que por ese acto heróico de los mas honrados servidores de la nacion, hunde en la miseria á un sinnúmero de inocentes familias, es capaz de cometer cuantas atrocidades son posibles. Pero, ¿qué mas crueldad que la de sostener sin esperanza de vencer, la guerra que V. ha sostenido por término de dos años? El que un gobierno cualquiera, contando con la justicia y con la voluntad de la nacion, se sirva de la fuerza armada para reprimir las rebeliones de los sediciosos, es cosa que bien se comprende y muy puesta en razon; pero cuando la nacion entera se pronuncia contra un gobierno y espresa su voluntad de cuantas maneras espresarse puede, el gobierno que por conservarse ensangriente á la nacion y la arruine, no puede tener otro nombre que el de un cruel tirano. Cuando en el momento mismo de tomar V. posesion de la presidencia, tuvo que desvelarse por el ruido de Zacapoaxtla, disculpable fué al intentar dominar la rebelion. Era el principio de una guerra, y la nacion, cuando ni V. ni su política eran conocidos, podia ver en esa guerra solo una lucha injusta de caudillos; pero cuando al resolverse en Puebla el pronunciamiento iniciado en Zacapoaxtla, V. creyéndose omnipotente, descubrió de lleno sus principios políticos y los negros sentimientos de su alma; cuando desarrolló su sistema de persecucion, su espíritu de venganza, su sed de oro, sus propensiones impías, su ódio á la Iglesia; cuando comenzó á poner sus manos sacrílegas sobre los ministros y bienes del santuario; cuando comenzaron los despojos y las violencias; cuando atizó V. la inmoralidad de la prensa; cuando todo el mundo vió los despilfarros de los fondos públicos y que hipotecaba V. hasta el mismo palacio nacional; cuando ha visto que violando la fé de tratados solemnes, ha comprometido V. el honor de la nacion y su paz con las naciones estrangeras; cuando por no castigar á unos infames asesinos corremos el peligro de vernos envueltos en una guerra con la España; cuando el pueblo ha sentido el peso de las mas inauditas contribuciones; cuando ese mismo pueblo ha resentido los efectos de la ley de desamortizacion y sufre la tiranía de los nuevos propietarios; cuando se han visto los perjuicios que ha causado V. al comercio, á la agricultura y á la industria, y cuando se palpa que diariamente maquina V. planes para traicionar la independencia, vendiéndonos á los norte-americanos: cuando todo esto se ha visto y palpado, el levantamiento de los pueblos tiene todo el carácter de una insurreccion justa y de la espresion nacional, y V. al sostener la guerra, amontonando víctimas sobre víctimas, comete el acto de crueldad mas inaudito. Por mucha que sea la obcecacion de V., yo le conjuro, amado amigo, á que ponga la mano sobre su pecho, y examinándose con imparcialidad, diga si los antecedentes y servicios de V. son comparables con los de cualquiera de los que precedieron á V en el supremo mando de la República, comenzando por el hombre mas grande de la patria hasta el hombre que la ha llenado de ignominia, y cuyo solo nombre hace ruborizar á los mexicanos: es decir, desde Iturbide hasta D. Juan Alvarez. Pues bien, comenzando desde el genio inmortal, dígase lo que se dijere, de Iturbide, y bajando por Pedraza, Guerrero, Bustamante, Santa-Anna, Paredes, Arista y Alvarez, en las diversas faces de la guerra civil, todos á su vez han cedido la silla presidencial en ahorro del derramamiento de la sangre mexicana. Cuando los viejos, como yo, hemos visto á Iturbide á quien México debe su independencia, abdicar la corona, confesar sus estravios y desterrarse voluntariamente; cuando hemos visto á Pedraza irse al estrangero al tronar el cañon de la Acordada; cuando hemos visto á Bustamante victorioso en los campos de Puebla, celebrar los convenios de Zavaleta; cuando hemos visto á Santa-Anna en distintas ocasiones desprenderse del ejército numeroso y valiente que lo ha seguido, y terminar con su ausencia la guerra, y cuando por último, hemos visto á Alvarez irse rabo entre piernas á sus guaridas porque la nacion le hacia asco; cuando hemos visto la conducta de todos esos hombres, todos muy superiores á V. en servicios nacionales, en honor, en patriotismo, en valor y en inteligencia, desocupar la silla presidencial, porque no se derramara la sangre de sus hermanos, no hemos podido menos que decirnos á nosotros mismos: ¿con qué derecho este miserable farsante derrama la sangre de los mexicanos, para conservarse en un puesto que jamas ha merecido?

¡Ladron! En cuanto esta cualidad, reconocida por amigos y enemigos de V., lo mismo que en cuanto á lo *feo*, no creo que deba presentar pruebas. ¿Quién no sabe que por encontrarse V. fallido en la aduana de Acapulco se lanzó á la revolucion y traicionó al juramento de fidelidad que habia prestado al gobierno del general Santa-Anna, cuando le mató á V. el hambre por favor de D. Antonio de Haro? ¿Quién no sabe que antes de ahora era V. mas pobre que Amaan, y hoy es V. señor de casas y haciendas, y tiene una buena cantidad en el banco de Londres? ¿Quién ignora que por la ley de desamortizacion se ha sumido V. hasta los codos en los bienes agenos; y quien por último, no sabe que en el injustísimo negocio de la casa de moneda, en el del Istmo de Tehuantepec, &c., &c., &c., lleva V. una buena parte? ¡Vaya, D. Ignacio, que no tiene el Diablo por donde desechar á V! Con razon dicen malas lenguas, que como á otro Antioco, ya se están comiendo á V. vivo esos ALGOS, que entendia D. Quijote que se hubieran muerto, cuando caballero en Clavileño, creia andar por la region del fuego.

Mucho mas querria decir á V.; pero como soy pobre, y el poner cartas al presidente suele ser cosa un poco gravosa, aquí tengo que colgar mi peñola, en lo tocante á la parte espositiva; que la resolutiva es óbvia como le dije á V. al principio, y se reduce á que CUELGUEN A V. EN UNA HORCA PARA ESCARMIENTO DE PILLOS.

De V. su amartelado amigo,

J. J. Bazconcelos.

CIRCULARES

DEL

ILUSTRISIMO SEÑOR ARZOBISPO

DE MEXICO.

México, Setiembre 12 de 1857.—Contéstese al Sr. Vicario foráneo, que si en la realidad no hubo juramento de la constitucion con respecto á los artículos relativos á la Religion y á la Iglesia, y esto consta de una manera pública, de modo que todos lo sepan, los que estén en este caso no se comprenden en la circular de la materia, á menos que hayan firmado la acta, en la que conste que juraron sin restriccion; pues los que hayan firmado semejantes actas deben retractarse.

Lo decretó y rubricó el Illmo. Sr. Arzobispo.—Una rúbrica.—*Lic. Joaquin Primo de Rivera*, secretario.

México, Noviembre 13 de 1857.—Contéstese al Sr. Vicario foráneo: 1º Que con respecto á la sepultura de los juramentados que con arreglo á nuestra circular de 20 de Marzo no se hubiesen retractado, debe tenerse pasivamente, como para iguales casos lo tiene declarado la Sagrada Penitenciaría en 5 de Setiembre de 1855, y que por lo mismo no debe darles sepultura eclesiástica. 2º Que tampoco puede recibir limosnas por las almas de los que así mueran, ni hacerse oficios ni oraciones en la Iglesia, y mucho menos si la autoridad civil ó militar usando de su poder, diesen sepultura á los cadáveres en lugar sagrado. 3º Que con respecto á los que cumplieren con la dicha circular de 20 de Marzo del modo posible, y hubiesen dado señales manifiestas y claras de arrepentimiento, y que por cualquier motivo no hubiesen podido confesarse ni ser absueltos, constándole al Sr. Vicario foráneo de semejante retractacion y arrepentimiento, no por puras presunciones, sino por datos ciertos, en este caso podrá absolver á los difuntos con arreglo al ritual y darles sepultura eclesiástica, etcétera, para todo lo cual tendrá presentes los capítulos 28 y 38 de sententia excomunicationis, la Clementina 1ª de sepulturis y otros lugares canónicos. 4º Que las mismas prevenciones guarde con los adjudicatarios con respecto á su sepultura, oficios de entierro, limosnas y oraciones en la Iglesia si llegasen á morir sin haber desistido de sus adjudicaciones, pedido la chancelacion de escrituras y manifestado ser su ánimo dejar las fincas en el estado que tenian antes de la adjudicacion. 5º Que cuando sea llamado para confesiones de juramentados ó adjudicatarios, por ningun motivo puede lícitamente confesarlos sin que le conste que han hecho la retractacion ó desistimiento correspondiente, así como no puede lícitamente confesar al que públicamente tiene la manceba en su casa si antes no la despide: y 6º que en los lances repentinos en que el juramentado ó adjudicatario pierde la habla y ya no puede dar señales ciertas de la disposicion de su corazon, aunque juzgando piadosamente se les absuelva bajo de condicion, deberán guardarse las dichas prevenciones, porque semejante absolucion es puramente condicional, que solo Dios Nuestro Señor sabe el resultado interno, y en lo esterno y ante la Iglesia todo quedó en el estado en que estaba el que así muera, no habiendo él dado antes señales ciertas de su arrepentimiento, ni retractádose ó desistido.

Lo decretó y rubricó el Illmo. Sr. Arzobispo.—Una rúbrica.—*Dr. José Joaquin Uría*, prosecretario.

Reyero y Lugo (? A.

u

Habiendose publicado en la Capital de la República la nueva Constitucion, y conteniendo ésta diversos artículos, que conforme á las leyes Eclesiasticas no pueden admitírse, ha parecido necesaria la presente circular que dirijimos á todos los Sres. Curas, Superiores ó encargados de Iglesias, Monasterios, Colegios y Capillas de esta Diócesis, y Confesores, para hacer saber lo que sobre el particular mandamos, con uniformidad á lo dispuesto por el Illmo. Sr. Arzobispo en su Diócesis, y que ha tenido á bien comunicarnos por menor.

En el firme concepto de no ser lícito prestar juramento en obsequio de la Constitucion espresada, ni cooperar á la publicacion ó celebridad de ésta, ningun Eclesiástico la podrá jurar aun cuando se le ecsijiera por la fuerza, ni ejecutará ó permitirá hecho alguno que contribuya de cualquiera modo á su promulgacion ó solemnidad; pues que prestándose de alguna manera á lo indicado, se da á entender aprobacion á las disposiciones que aquella contiene, inconvinables con la doctrina de la Iglesia, y sobre algunas de las cuales ántes á su vez han hablado Ntro. Smo. Padre el Sr. Pio IX en su alocucion de 15 de Diciembre pasado que recibimos oficialmente y los señores Arzobispo y Prelados Mejicanos.

Es asimismo de necesidad instruír á los fieles de lo espresado, porque tampoco pueden lícitamente prestar juramento ó hecho alguno de cooperacion; mas para que esto se haga sin dar ocasion á que se tesgiversen espresiones que en nada se dirijen á contrariar el espíritu de la paz cristiana, tal instruccion se verificará por los señores Curas, bastando que sea por medio de cópias esactas de la presente.

En fin mándamos, que si á pesar de lo dicho algunos de los simples fieles se prestaren al juramento mencionado, todo confesor deberá á la vez que acudan á él, ecsijirles préviamente que se retracten del juramento que hicieron, que ésta retractacion sea pública del modo posible, pero que siempre llegue al conocimiento de la autoridad ante la cual se hizo el juramento, ya sea por el mismo interesado, ya á encargo suyo por los particulares ante quienes lo hubiere hecho, reservandonos dictar lo conveniente en el caso desgraciado de que algun Eclesiástico se prestára al juramento ó cooperacion espresados.

Dios gue. á V, ms. as. Puebla, Abril 2 de 1857.

Reyero.

Habiéndose publicado en la Capital de la República la nueva Constitucion, y conteniendo esta diversos artículos, que conforme á las leyes Eclesiásticas no pueden admitirse, ha parecido necesaria la presente circular que dirijimos á todos los Sres. Curas, Superiores ó encargados de Iglesias, Monasterios, Colegios y Capillas de esta Diócesis, y Confesores, para hacer saber lo que sobre el particular mandamos, con uniformidad á lo dispuesto por el Illmo. Sr. Arzobispo en su Diócesis, y que ha tenido á bien comunicarnos por oficio.

En el firme concepto de no ser lícito prestar juramento en obsequio de la Constitucion expresada, ni cooperar á la publicacion ó celebridad de esta, ningun Eclesiástico la podrá jurar aun cuando se le exijiera por la fuerza, ni ejecutará ó permitirá hecho alguno que contribuya de cualquiera modo á su promulgacion ó solemnidad: pues que prestándose de alguna manera á lo indicado, se da á entender aprobacion á las disposiciones que aquella contiene, incompatibles con la doctrina de la Iglesia, y sobre algunas de las cuales antes de ahora ha hablado Ntro. Smo. Padre el Sr. Pio IX en su alocucion de 15 de Diciembre pasado que recibimos oficialmente y los señores Arzobispo y Prelados Mejicanos.

Es asimismo de necesidad instruir á los fieles de lo expresado, porque tampoco pueden lícitamente prestar juramento ó hecho alguno de cooperacion; mas para que esto se haga sin dar ocasion á que se tergiversen expresiones que en nada se dirijan á contrariar el espíritu de la paz cristiana, tal instruccion se verificará por los señores Curas, bastando que sea por medio de copias exactas de la presente.

En fin mandamos, que si á pesar de lo dicho algunos de los simples fieles se prestaren al juramento mencionado, todo confesor deberá á la vez que ocurran á él, exijirles previamente que se retracten del juramento que hicieron, que esta retractacion sea pública del modo posible, pero que siempre llegue al conocimiento de la autoridad ante la cual se hizo el juramento, ya sea por el mismo interesado, ya á encargo suyo por los particulares ante quienes lo hubiere hecho, reservándonos dictar lo conveniente en el caso desgraciado de que algun Eclesiástico se prestara al juramento ó cooperacion expresados.

Dios gue. á V. ms. as. Puebla, Abril 2 de 1857.

Reyero.

MINISTERIO DE JUSTICIA
NEGOCIOS ECLESIASTICOS
E INSTRUCCION PUBLICA.

Mexico.– Ministerio, &c.

Escmo. Sr.

Cuando mi digno predecesor el Sr. Montes estuvo desempeñando la Secretaría que es hoy á mi cargo, trabajó con el mayor empeño para acopiar datos que le proporcianaran el modo de resolver con acierto la grave y delicada cuestion de obvenciones parroquiales. Merced á sus esfuerzos y á su constante estudio de la materia, llegó á formar diversos proyectos, cuyas combinaciones han servido de mucho para la espedicion de la ley que se publica con esta fecha, y en la que ha tenido por consiguiente un participio directo y eficacísimo que me complazco en revelar, como un homenage tributado à la verdad y á la justicia.

Por mi parte, luego que me encargué del ministerio que la bondad del Escmo. Sr. Presidente se sirvió encomendar á mis débiles fuerzas, me ocupé de toda preferencia, y por espresa recomendacion del gefe del Estado, en aprovechar los importantes materiales que encontré reunidos, para hacer á las clases menesterosas del pueblo un beneficio de que han estado privadas por mucho tiempo. Dificultades que no se pudieron allanar de pronto, han demorado hasta ahora la publicacion de la ley espresada, que el gobierno considera como uno de los actos mas importantes de la época de su administracion.

Dicha ley tiene por único y esclusivo objeto, libertar á los pobres del pago de los derechos parroquiales que se les han cobrado hasta aquí, por sus nacimientos, matrimonios y entierros; y cualquiera que sea el aspecto bajo el que se ecsamine esta disposicion, no se podrá menos de calificarla de humanitaria, caritativa, religiosa, justa y acertada.

Declarado está por el fundador de nuestra Santa Religion que todo operario debe ser indemnizado de su trabajo, y mandado que quien sirva al altar coma del altar; pero si este precepto da derecho á todos los ministros del Señor para recibir de los fieles su congrua sustentacion, no se lo dá ni puede dárselo, para que la saquen de los infelices que apenas cuentan con lo muy necesario para atender á su propia subsistencia y la de sus familias. La administracion de los Sacramentos, convertida en grangería, es el mayor de los escándalos para un pueblo cristiano. Jesucristo dijo á sus discípulos: *gratis date, quod gratis accepistis;* y los sacerdotes, sucesores de los Apóstoles, faltan á su sagrada mision cuando hacen depender su ejercicio de las obvenciones forzadas que ecsigen á los menesterosos.

La alternativa en que á estos se pone con semejante cobro, es verdaderamente deplorable en cualquiera de sus dos estremos, que son los de pagar, ò no pagar. Si no pagan, el Sacramento no se administra, y entonces sucede: que sus hijos no reciben las aguas regeneradoras del bautismo, las cuales lavan de la mancha original y dan la vida de cristiano: que en vez de ser sus enlaces la imàgen de la union de Cristo con la Iglesia, no son otra cosa que amancebamientos y prostitucion: que los cadáveres de sus deudos no descansan en tierra consagrada, ni se hacen por sus almas los sufragios que dicta la piedad. Y si pagan, es quitándose el pan de la boca, y condenando á los seres que de ellos dependen, á la desnudez, al hambre, à la miseria con todos sus horrores.

No se necesita recargar las tintas de este cuadro, para patentizar las fatales consecuencias que forzosamente resultan del cobro hecho à los pobres, de los derechos llamados de estola. A primera vista se conoce, que por mucho que sea el interes que tenga el Estado, como lo tiene en efecto, en evitar ese abuso, mayor es sin duda el de la Iglesia, madre amorosa de desamparados, que léjos de desecharlos, los acoje y abriga en su seno.

Tan cierto es esto, que siempre han confirmado los cánones, y los Pontífices y los Santos Padres, lo establecido en el precepto evangélico ántes citado. En nuestra república, nunca lo han desconocido por fortuna las leyes dadas sobre la materia, en las que por el contrario se ha consignado y reproducido siempre tan respetable principio, sirviendo de confirmacion á esta verdad la série no interrumpida de disposiciones dictadas en este sentido, en cuantos aranceles han estado vigentes en todos los obispados. La coleccion de que tengo la honra de acompañar á V. E. ejemplares, contiene las tarifas á que me refiero, y en el artículo 1. ° de la ley de esta fecha se citan las disposiciones relativas á los pobres, para que ninguno de los que las vean pueda tener la menor duda de la ecsencion legal que constantemente se les ha otorgado, respecto del pago de los mencionados derechos.

Mas por lo mismo que la nueva ley no introduce reforma alguna en esta parte, limitàndose à prescribir la observancia de los preceptos antiguos, pudiera preguntarse qué necesidad ha habido de espedirla. La necesidad es patente, y consiste en la falta de cumplimento de lo mandado. Frecuentes son las quejas relativas á los abusos cometidos con los que no pueden, por su estremada pobreza, satisfacer los derechos que se les ecsijen por la administracion de los Sacramentos. Ha llegado, pues, à ser indispensable la intervencion de la autoridad civil, para que no continúe siendo letra muerta, lo dispuesto con un fin social y religioso eminentemente benéfico. Ya que no ha bastado la prohibicion legal para lograr el objeto con que se dictó, no queda mas arbitrio que el de tomar medidas mas eficaces para la represion del mal.

Desde luego se advierte que si la calificacion de la cualidad de pobreza, necesaria para gozar de los beneficios de la ley, ha de depender de los interesados en el cobro de los derechos, se corre el peligro de que ni los mas pobres sean declarados tales. Lo mas justo, así como lo mas conveniente, es que una autoridad imparcial, en la que es de suponerse la mayor justificacion, y que tiene la ciencia de los hechos, sea la que fije en cada Estado ó territorio el mínimum de la cantidad precisa para la subsistencia, cantidad que forzosamente tiene que ser diversa en cada localidad, porque no pueden sujetarse á igual cartabon Yucatan y Veracruz, Durango y Guanajuato, &c. Ahora, una vez fijado el punto de partida, toda dificultad desaparece: las autoridades locales averiguan y declaran quiénes de los habitantes de cada poblacion están comprendidos en el beneficio de la ley, y esos serán los que no tengan que pagar por sus bautismos, casamientos y defunciones.

A pesar de la fijacion de la regla, puede muy bien suceder que sea infringida de uno de los dos modos posibles: ó cobrándose algo en los casos de escepcion, ó no administrándose los Sacramentos mientras no se pague lo que indebidamente se ecsija. La ley se encarga de ambas eventualidades, y para una y otra señala el correspondiente remedio.

Si se cobra á los pobres, sin hacerse caso del certificado que presenten de la autoridad respectiva, en el que conste la ecsencion del pago, el castigo consistirá en una multa del triplo de lo cobrado. Nada mas justo sin duda que devolver al interesado lo que se le quitó con infraccion de la ley; pero á fin de indemnizarlo del perjuicio resentido, se le aplica la mitad de la multa, destinándose la otra mitad á beneficio de la càrcel de la municipalidad. De esta suerte se castiga el delito, y se le hace servir à un fin humanitario.

Sin embargo de los estímulos indicados, no seria estraño que en algunas poblaciones se lograra de los beneficiados mismos que no se quejasen del abuso cometido con ellos. La prohibicion de la ley es terminante, y no consiente que en ningun caso se viole, por lo cual se establece que se pueda proceder de oficio en el caso supuesto.

Mas grave aún que el espresado, es el delito que se cometeria no administràndose los Sacramentos por falta de pago. Conducta tan escandalosa ecsigiria un severo castigo, y el que impone la ley es el de diez á cien pesos de multa, si bien agrega que, en caso de que el culpable se resista á satisfacerla, se le destierre de su jurisdiccion por el término de quince à sesenta dias.

Como en la aplicacion de estas penas pudiera haber parcialidad, ligereza ó culpa por parte de las autoridades locales, se ha reservado aquella á los prefectos, consideràndolos libres de semejantes tachas. Y queriéndose llevar hasta el estremo la seguridad de que se procede con toda justificacion, se deja á los curas y vicarios, si estiman infundadas las providencias dictadas en su contra por los referidos funcionarios, el recurso de quejarse ante los Gobernadores, quienes repararán la injusticia que se hubiere cometido.

La derogacion de las prácticas abusivas, que con diversos nombres se han ido estableciendo para eludir la antigua prohibicion de cobrar á los pobres de solemnidad, es consecuencia forzosa de la decision del Gobierno de que no se repita tal falta. La administracion gratuita de los Sacramentos en favor de los menesterosos, será una verdad de hoy en adelante.

Manifiesta es la necesidad de que el beneficio otorgado por la ley, llegue al conocimiento de los que lo reciben. A este fin tienden las medidas dictadas para darle toda la publicidad posible, y la imposicion de las penas á los contraventores.

Podrá suceder muy bien que la estricta observancia de la ley, dé por resultado que algunos curatos queden incóngruos. Si así sucediere, el Gobierno cuidará con especial empeño de dotarlos competentemente. No es esta una vana promesa. El Gobierno conoce cuán necesario es que no disminuya el culto, ni falte en parte alguna la administracion de los Sacramentos. Cristiano por conviccion, y encargado de regir los destinos de un pueblo cristiano, atenderá à la subsistencia de los encargados de la cura de almas; y cualesquiera que sean las combinaciones de que se valga con este objeto, harà que la cóngrua de los curatos y vicarías, sea efectiva y no nominal.

Al entrar en las esplicaciones que anteceden en los diversos puntos que abraza la nueva ley, se ha tenido la mira de indicar su necesidad. El fin sustancial y único á que todo se encamina, queda fijado ya; y aunque se trata de un negocio eclesiástico, como el Gobierno se limita á solo las providencias de su resorte, y como no hace mas que dar cumplimiento á lo que se halla establecido por las leyes de la Iglesia, espera que nadie dejará de conocer la fuerza de los motivos que lo guian, y que ninguna voz se levantarà en contra de una disposicion que concilia los mútuos intereses de la religion y de la sociedad civil.

Dios y Libertad. México, Abril 12 de 1857.

Yglesias.

Escmo. Sr. Gobernador del Estado de

Con fecha de hoi dirige al Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Michoacan el Illmo. Sr. Obispo la siguiente comunicacion:

"Exmo. Sr.—Acaba de llegar á mis manos un ejemplar impreso del decreto expedido por V. E. el 30 del próximo pasado, imponiendo al venerable clero secular y regular de Michoacan un préstamo forzoso de cien mil pesos, pagaderos en duodécimas partes adelantadas desde la primera quincena de este mes, y prescribiendo una intervencion de las rentas eclesiásticas, en caso de que se resistiere á exhibir voluntariamente la cantidad exigida en los términos que quedan dichos. A la vista de una disposicion de esta naturaleza no puedo ménos de dirigir mi voz á V. E., presentando á su consideracion aquellas reflexiones que de aquí nacen, y que tienen mayor peso atendidas las circunstancias en que actualmente se halla mi santa Iglesia, no solo por los males que ha sufrido en comun con las otras Diócesis, sino por los gravísimos y mui especiales que han pesado exclusivamente sobre ella. Tal es el objeto de esta comunicacion que dirijo á V. E., suplicándole que en obsequio de la paz y de la justicia mas rigurosa se digne derogar el expresado decreto, ó considerar las protestas que en el caso contrario hago desde luego, no como una conducta hostil y ajena del espíritu de paz que gobierna todos los actos del episcopado, sino como un paso que demanda el cumplimiento de sus mas estrictos deberes en todos aquellos casos en que la autoridad temporal impone la fuerza de sus leyes y medidas contra la Iglesia."

"V. E. comienza invocando el deber que toda autoridad constituida tiene de sostener la existencia de la sociedad y garantizar los intereses y derechos de los ciudadanos: mas al aplicar este concepto á la cooperacion de los ciudadanos con la autoridad para el objeto dicho, sienta una regla opuesta diametralmente á la que tanto el derecho público cuanto la misma moral establecen como un principio, y es, que todos los ciudadanos, todos los miembros de la sociedad reportan por igual el deber y la carga de ayudar con una parte de sus haberes para los gastos públicos. V. E. por el contrario, sigue sus considerandos diciendo que ya no pueden ser gravadas las clases productoras, exceptuándolas así del préstamo establecido, y preparando el aserto de que quien debe pagarlo todo es el clero. V. E. siente la necesidad lógica de buscar una razon especial para este gravámen especial tambien, y creyendo encontrarla en la disposicion que ha tenido siempre el clero de Michoacan para favorecer á los gobiernos en circunstancias críticas, motiva con esto su resolucion de imponerle á solo él un préstamo forzoso."

"V. E. me permitirá que deteniéndome un tanto en este considerando de su decreto, ponga respetuosamente á su vista el raciocinio tal como es en la realidad, para manifestarle en seguida, cuán léjos está de ser admisible por aspecto ninguno. El gobierno está en apuros extraordinarios y necesita por tanto recursos extraordinarios; la sociedad entera que tiene el deber de ayudarle á salir de ellos con una parte de sus bienes, consta de varias clases; entre ellas hai una que ha dado siempre lo mismo que las otras, pagando sus pensiones y contribuciones con puntualidad, sin haber gozado exension de ningun género, y que ademas ha hecho préstamos cuantiosos que ninguna de las demas ha hecho y que nunca se le han pagado; esta clase es el clero: lleva muchos años de estar esquilmada con préstamos voluntarios y forzosos; muchos de estar privada por una ley de la proteccion que con la coaccion civil para el cobro de los diezmos, le habia prestado siglos atras el gobierno temporal. Fuera de todo esto acaba de sufrir en el corto periodo de dos años toda clase de ataques: en sus inmunidades personales por la lei de 23 de Noviembre de 1855, en sus inmunidades reales por la lei de 25 de Junio de 1856, en cuya virtud ha sido despojada en

lo absoluto de todas las fincas que poseia en propiedad y de todos los censos enfitéuticos y privada de todos los recursos consiguientes á ellas para el sostenimiento del culto, establecimientos de caridad, colegios, &c.: de su libertad ministerial con la lei de 27 de Enero de 1857 sobre registro civil que impuso al clero cierto linaje de coacciones; y de su cóngrua beneficial por la lei de 11 de Abril del mismo año sobre derechos y obvenciones parroquiales. En consecuencia de su oposicion canónica á estas leyes, ha sufrido multas, vejaciones, fiscalizaciones, tropelías y destierros. Estos padecimientos comunes á todas las Iglesias de México, han sido reagravados en algunas Diócesis por las disposiciones de los gobiernos de ciertos Estados. La de Michoacan en el Estado de Guanajuato ha sido despojada de sus existencias decimales, ha sufrido el ultraje de los templos con la invasion de las fuerzas de policía, multas, secuestros, remates y derroches de todo género: en el de Michoacan ha sido privada de sus derechos sobre las hipotecas que caucionan sus capitales, haciéndolas divisibles al arbitrio de los responsables y contra la voluntad de la Iglesia. De resulta de esta opresion continua, presenta hoi el cuadro tristísimo de su obispo desterrado quince meses há, de muchas parroquias sin cura porque han corrido la misma suerte, del culto con una escasísima dotacion que apenas y con mil esfuerzos lo conserva, de los ministros sin cóngrua, principalmente los que viven solo de la renta decimal, habiendo llegado las cosas al extremo de ocurrir al favor de los particulares por via de préstamo para completar las mesadas, ya mui reducidas del prelado, cabildo, seminario, hospital, &c., &c. Por todas estas razones aparece que el clero de Michoacan es el único que debe reportar cualquiera gravámen que se ofrezca, y sobre quien han de venir todas las coacciones que sean necesarias, para que el gobierno del Estado se provea de recursos, pues las demas clases de la sociedad no deben ser gravadas."

"Este, Sr. Exmo, en buenos términos es el raciocinio que se forma con los tres primeros considerandos del decreto de V. E. Yo me abstendré de todo comentario para manifestarle, sobre las pruebas que él mismo está exhibiendo, que la Iglesia de Michoacan no puede absolutamente reportar este préstamo sin sufrir el último golpe."

"No pudiendo, en consecuencia de lo dicho hacer la exhibicion, aun cuando se la pidiese voluntaria y no forzosamente, como parece debió haberse hecho en vista del tercer considerando (pues si es cierto que se obraba con el antecedente de la gran disposicion y buena voluntad con que mi santa Iglesia se ha prestado siempre á servir á los gobiernos, tan lógico habria sido pedirle por voluntad, como antilógico lanzar sobre ella la fuerza), claro es que segun el decreto se ha de proceder desde luego á intervenirla, y hacer efectiva la exaccion por los medios que el mismo decreto señala. Yo debo ponerme, pues, Sr. Exmo., en este triste caso, si V. E. movido de tantas consideraciones como deben moverle, no deroga el repetido decreto y nos libra de semejante gravámen. En este caso, ¿qué recurso puede quedar á mi santa Iglesia? Manifestar lo que ha manifestado en todos los siglos en semejantes casos, sufrir con paciencia y ofrecer á Dios el sacrificio."

"Digo pues, á V. E., como un magistrado católico, que la violencia impuesta por su decreto es contraria de todo punto á la doctrina, á los derechos y á las leyes santas de la Iglesia de Dios: que de llevarse á efecto van á sobrevenir estos males que tantas lágrimas han hecho correr ya, tanto á sus ministros, como á los simples pero verdaderos fieles; esa penosa agitacion de las conciencias, esas censuras canónicas, ese anatema permanente, esa separacion tan terrible para un cristiano y tan escandalosa para un pueblo católico. Si yo consintiese en la violencia decretada contra la sagrada renta de la Iglesia, cometeria un pecado gravísimo, echaria sobre mí una terrible censura y quedaria sujeto á las penas conónicas, especialmente las del Santo Concilio Tridentino; y como no quiero hacerme reo de semejante delito y estoi dispuesto, con el auxilio de la gracia de Dios, á sufrirlo todo antes que consentir en la violacion de tan sagradas leyes, debo manifestar á V. E. y á todo el clero y el pueblo fiel, como lo manifiesto defacto en este documento público, que *protesto en toda forma* contra la intervencion, fuerza y coaccion contenidas en el decreto de 30 de Diciembre del año próximo pasado, que todo lo que se haga es nulo y de ningun valor, y será obra de la fuerza contra la cual *protesto* de la misma manera."

"Como el capítulo undécimo de la sesion 22 de *Reformatione* del Santo Concilio Tridentino declara excomulgada *ipso facto*, con excomunion mayor á cualquiera persona distinguida con cualquiera dignidad que sea, aun la imperial ó régia, que usurpe por sí ó por otros de cualquiera manera que sea, la jurisdiccion, bienes, censos y derechos, frutos, emolumentos ó cualesquiera obvenciones de la Iglesia; de esta disposicion del Santo Concilio se colige: primero, que quedan sujetos á la excomunion mayor reservada al Papa los que mandan intervenir por la fuerza los bienes de la Iglesia para tomar una parte de ellos con cualquiera *color* ó *pretexto;* los que ejecuten ya como auto-

ridades subalternas, ya como agentes del gobierno tal intervencion; los que cooperen de algun modo á esta violencia, y por último, los deudores de réditos ú otras pensiones que las paguen al gobierno civil y no á la Iglesia: segundo, que esta excomunion dura miéntras los tales no restituyan enteramente á la Iglesia los bienes, efectos, derechos, frutos y rentas que hayan ocupado: tercero, que si los tenedores de capitales pagan al gobierno, esto no los libra de la obligacion de pagar á la Iglesia."

" Si de esta consideracion pasamos á la de los efectos propios de la censura, V. E. comprenderá que todas las disposiciones canónicas que cita el Illmo. Sr. Arzobispo en su circular de 13 de Noviembre respecto de juramentados y adjudicatarios, tienen lugar en los casos morales consiguientes á la intervencion prevenida en el decreto de 30 de Diciembre último, si es que ha de llevarse á efecto, y en consecuencia, que todos los sugetos de quienes acabo de hacer mencion quedan privados de sepultura eclesiástica y sufragios, si mueren en tan desgraciado estado."

" Otra de las consecuencias que de aquí nacen, es que todos los que se hallen en el caso de la censura, no pueden, sin cometer pecado mortal, comunicar *in divinis* con los fieles; pues aunque estos no estén obligados á evitarlo, segun lo declarado por Martino V en su extravagante *Ad evitanda*, los excomulgados sí lo están, bajo la pena de pecado mortal, á no comunicar *in divinis* con los fieles; pues en esta extravagante leemos las siguientes palabras, que hallamos tambien insertas en una Bula de Leon X. *Per hoc tamen ejusmodi excommunicatos, suspensos et interdictos, seu prohibitos non intendimus in aliquo relevare, nec eis quomodolibet suffragari.* ¡Qué situacion tan terrible para un católico, Exmo. Sr.! no poder concurrir á la celebracion de los santos misterios y demas actos de la comunicacion referida con los fieles; y sin embargo, estar sujetos al pecado en que incurren los que no santifican las fiestas &c."

"Yo me abstendria ciertamente de citar á V. E. estas disposiciones canónicas y ponderar sus tristes efectos, si no me dirigiese al gobierno de un Estado católico, apostólico, romano, que profesa la fe y por tanto el dogma de la Iglesia, que está sujeto á la lei divina y eclesiástica, y que por lo mismo las disposiciones de ambas no deben ser una palabra nula ni una letra muerta para ellos. ¿Qué interes mas grande que el de la conciencia? ¿qué bien mas positivo que el de la salvacion? ¿qué son, comparados con ella, todos los bienes del mundo, todas las combinaciones de esa ciencia en que ocupan un lugar tan preferente las clases productoras y las fuentes de la riqueza pública? Con cierta humillacion aparecen los ministros del Altísimo, los padres espirituales de los fieles, los depositarios y distribuidores de la doctrina, la Iglesia toda, cuando en la cuestion de impuestos se afirma que las consideraciones, las excepciones, los alivios, &c., deben ser para las *clases productoras*, y los gravámenes, pensiones, expropiaciones, trabas, &c., para *la Iglesia*. Verdad es que la Iglesia no tiene por objeto principal producir bienes meramente temporales, como los del comercio, la agricultura, la industria; pero, ¿es estraña del todo á la produccion de estos mismos beneficios? ¿De quién son los capitales que con una pension módica sirven al agricultor para sus haciendas, al comerciante para sus negocios, al empresario para sus giros? de la Iglesia. ¿De quién son las cuantiosísimas cantidades que se invierten en la educacion primaria y secundaria de la juventud, en los colegios de ambos sexos? de la Iglesia. ¿Dónde están las arcas que expensan el pan que consume el pobre? en la Iglesia. ¿Quién paga toda la lista de empleados desde los facultativos hasta los últimos dependientes en los hospitales abiertos á la doliente humanidad? la Iglesia. Pudiéramos pues aspirar, Sr. Exmo., los que tenemos la honra de defender una causa como esta, pudiéramos aspirar, digo, á que se reconozca en la Iglesia, aun en el órden temporal, á la clase productora por excelencia; no porque cultiva la tierra, sino porque reparte sus frutos; no porque tiene giros mercantiles, sino porque favorece los que existen; no porque cuenta talleres, sino porque impulsa los que hai, consumiendo sus artefactos y prestándoles auxilios; no porque merced á sus especulaciones se presenta como un gran propietario que trabaja para sí, y cuando mucho para una familia, sino porque, fiel á su mision de producir el bien, toma de lo temporal cuanto es preciso para las necesidades mas imperiosas de la vida, y dedica lo demas á los importantes objetos de su destino."

" Con un sentimiento mui propio del papel que suele hacerse representar á la Iglesia cuando se habla de las clases productoras, me habia distraido, Sr. Exmo., de mi principal asunto. Vuelvo pues á él llamando de nuevo su respetable atencion hácia las disposiciones canónicas que acababa de citar y sus forzosas consecuencias. En vista de ellas V. E. debe considerar cuánto se interesan la justicia, la conciencia y la paz en la derogacion del decreto á que me estoi refiriendo. Es mui triste colocarse en una posicion tan lamentable para con la santa Iglesia, sufrir

sus terribles censuras y poner entre la resistencia al decreto civil y la excomunion eclesiástica, no solo á todas aquellas autoridades y personas que por razon de su oficio ó con el carácter de comision hayan de intervenir en este violento despojo, sino á los mismos tenedores de capitales á quienes se les estimula y apremia para que no paguen á la Iglesia sino al Estado los réditos de que fueren deudores, y á cuantos compren los frutos decimales ó entren en algun negocio fundado en la intervencion espoliatoria que se decreta.

"Yo hago esta declaracion, Sr. Exmo., porque á ello me obliga mi deber como prelado de la Iglesia: debo advertir, amonestar y quitar toda duda, para que si alguno, á pesar de lo dispuesto por la Iglesia y sin embargo de las explicaciones y advertencias del prelado se hiciere por alguno de los respectos dichos culpable de este despojo, no pueda alegar ignorancia; porque seria mui fácil, no en personas de la ilustracion de V. E. y otras que saben lo que está dispuesto por la Iglesia en tales casos, sino en muchos que no se hallan al tanto de esto, que se les sorprendiese, haciéndoles creer que con ayudar á este despojo no incurren en las censuras de la Iglesia."

'Ruego pues á V. E. encarecidamente que ponga su consideracion en todo lo que llevo dicho, y que recordando los deberes que le impone el noble y santo título de hijo de la Iglesia, derogue una disposicion que va á precipitar sobre ella un sin número de males, y que si de pronto no afecta tan vivamente la conciencia de algunas personas, será para mas tarde un cruel aguijon, un penoso recuerdo, una fuente continua de terribles remordimientos."

"Protesto á V. E. con este particular motivo mi atenta consideracion y aprecio.—Dios guarde á V. E. muchos años.—México, Diciembre 5 de 1857.—CLEMENTE DE JESUS, *Obispo de Michoacan*."

Es copia que certifico por disposicion de S. S. I.—México, Enero 5 de 1858.

MANUEL MARIA CALVO, GENERAL DE BRIGADA Y EN GEFE DE LA DIVISION DE SAN LUIS POTOSI, A SUS CONCIUDADANOS.

MEXICANOS.

Desde el instante en que me puse al frente de las fuerzas que proclamaron en San Luis Potosí el movimiento político que ha tenido por objeto secundar en todas sus partes el Plan de Iguala de 11 de Setiembre del año próximo pasado, comprendí que era un deber mio muy estrecho el de hacer patentes á mis compatriotas los motivos que me han impelido á lanzarme en una revolucion de cuyo éxito penden inmensos y sagrados intereses. Si ella hubiera de ser juzgada únicamente por los auspicios del pobre nombre que lleva su caudillo, yo habria sido el primero en resolverme á aumentar el número, bien grande por desgracia, de los que se concentran en el seno de sus familias para desahogar en quejas y espansiones estériles el intenso dolor que amarga las horas aun del hombre mas desnaturalizado, cuando no ve en el porvenir de su patria otro destino que el de la deshonra y el oprobio. Pero no, no es el instrumento, son los fines á los que deben atender la filosofia y el patriotismo para calcular la influencia de un suceso que se presenta en apoyo de todos los principios sociales, desquiciados por esa mano de hierro con que la demagogia en todos los tiempos y en todos los paises ha sabido sembrar víctimas y acumular escombros como terribles monumentos que marcan en la historia las huellas sangrientas de su dominacion: jamás una empresa ha dejado de ser gloriosa y grande, solo porque los medios empleados para llevarla á cabo se presentasen en su principio bajo las formas oscuras de la humildad y de la modestia. Si la Providencia Divina, apiadada por fin de los males sin cuento que afligen á los Mexicanos, tiene decretado allá en los consejos augustos de su misericordia ponerles ya un término, y abrir para nosotros una nueva era de felicidad, ¿qué importa á nuestra patria el conducto que Dios elija para derramar sobre la República el tesoro inagotable de sus bondades? Obra esclusiva suya ha de ser nuestro remedio, pues á la vista de tan acerbas desventuras, no hay quien no conozca y sienta en lo íntimo de su conciencia, que no está reservado á la flaqueza humana llevar á cima por su propio esfuerzo el plan magnífico de una inmensa reparacion.

Verdad es que yo no puedo ofrecer á la consideracion de mis compatriotas un nombre brillante y rodeado del prestigio que va unido á la grata memoria de los grandes hechos; pero en cambio sí me es dado protestarles la rectitud y pureza de mis intenciones, la firmeza incontrastable de mis principios políticos y la lealtad nunca desmentida con que me he consagrado siempre en mi calidad de soldado á sostener los legítimos intereses y la dignidad de mi pais. No emponzoña hasta ahora mi corazon el atroz remordimiento de haber contribuido en el corto círculo de los mandos que he alcanzado en mi carrera, á reagravar los conflictos de esta nacion desgraciada; pero ¿ha de contentarse el hombre que ama con delirio el suelo que le vió nacer, con la inútil satisfaccion de no haber sido jamás instrumento para su ruina? ¿Es tan pasivo el deber del militar y del ciudadano, que esté obligado á sacrificar en las aras de la subordinacion, no ya solo sus ideas políticas, sino su propio honor y su conciencia, sus principios morales y religiosos? ¿Es posible, sin reducir al súbdito á una condicion mas vil todavía que la del bruto, dar una latitud tan grande á la obediencia, que antes de quebrantarla deba mirarse con punible frialdad la violacion de todas las garantías sociales; el escandaloso ultrage del culto y sus ministros; la pública irrision haciendo su presa de los dogmas en cuyo acatamiento nos hemos nutrido: la propiedad eclesiástica y la de los particulares arrancada á sus legítimos dueños para entregarla al mas impúdico vandalismo; la vida de los nacionales y estrangeros á merced de la impune barbarie de los facinerosos; la fe pública manchada con los mas violentos ataques dirigidos contra el derecho de las naciones; mancillada, en fin, la magestad de la República con el atropellamiento de cuantos objetos pueden serle mas caros, de todas sus instituciones venerables, de sus tradiciones gloriosas, de sus hábitos de piedad, único vínculo capaz de obligar algun dia á los hijos de Mexico á deponer sus odios y á estrecharse cordialmente como hermanos? ¿Hay ley alguna, por mas rígida que se suponga, que lleve su severidad hasta imponer al súbdito la obligacion perfecta de constituirse ciego instrumento de este abominable cúmulo de injusticias y de atrocidades; ó hay mas bien una ley superior á todas, que cada uno halla escrita en su corazon, que precedió á las sociedades humanas; una ley eterna como su autor, que la naturaleza sanciona y que la conciencia individual revela? ¿No existe esta ley que constituye reos á los cómplices de la iniquidad, ley que en ningun caso es lícito violar, y que coloca á Dios en el primer término al establecer la escala progresiva de la obediencia? ¡Oh! si: la simple razon, aun sin ayuda de luces mas altas, basta para convencernos de esta luminosa verdad. No puede, pues, caber duda alguna en que quien hoy se ponga del lado de esta nacion oprimida para impedir su próximo esterminio; quien tome á su cargo la defensa de la sociedad y sus derechos respetables, del catolicismo y sus eternos preceptos, de la Iglesia y sus inmunidades sagradas, del ciudadano y sus imprescriptibles garantías; aquel que primero levante su voz para reclamar la esperanza burlada y las promesas no cumplidas, y pedir estrecha cuenta del abuso escandaloso de un poder empleado solo en violentar la voluntad bien esplícita del pueblo que se dice haberlo conferido, este hombre no puede confundirse jamás con esa cohorte infame de revoltosos de oficio, que no ponen en conflicto al pais sino para saciar sus instintos de codicia y su nunca satisfecha ambicion. La mia está cifrada, os lo juro por Dios, Mexicanos, en hacer el bien á una patria, que parece abandonada de sus mejores hijos; y podeis creerme, que solo he llevado la mano al pomo de mi espada despues de haberla puesto mil veces sobre mi corazon, para cerciorarme de que lejos de cometer un acto de villanía, no he hecho mas que someterme á los impulsos de una conciencia recta.

Yo apelo á vuestro propio juicio: sed vosotros mismos quienes califiqueis vuestra situacion desesperada, y lo que ella exige; la dicha con que se os brindó, y los sufrimientos sin número que esperimentais; el porvenir que se puso ante vuestros ojos, y la suerte que os aguarda si no se acude con un pronto remedio.

¡LIBERTAD! ¡NO MAS TIRANIA!—Hé aquí el lema insidioso con que se os ha conducido á una esclavitud verdadera y llena de oprobio. Unos cuantos meses han pasado desde que la revolucion de *Ayutla*, próxima á espirar, ahogada por sus mismos desastres, consumó su inesperado triunfo en la capital de la República, y ya el largo catálogo de sus inauditos escesos, aventaja con mucho al de todos los que hemos cometido en tantos años que llevamos de escandalizar al mundo con nuestras discordias.

¡LIBERTAD del pensamiento y de la palabra! y comenzándose por arruinar impunemente las imprentas con el incendio y el saqueo; se continuó por impedir la publicacion de los periodicos que mostraban alguna independencia, y aun la circulacion de las cartas pastorales de los RR. Obispos, para dejar reducida la prensa de Mexico á un puñado de diarios que solo saben incensar al poder, y de folletos asquerosos, cuya consigna no es otra que la de desmoralizar á nuestro pobre pueblo. ¡LIBERTAD de opinion! y el que siquiera abre los lábios para exhalar sus quejas, se encuentra de improviso entre las garras de una policía suspicaz que lo conduce á expiar su horrible crimen á las tinieblas de un calabozo. ¡LIBERTAD de conciencia! y se ataca descaradamente á las creencias unánimes de los mexicanos, que en vano elevan sus clamores desde los mas remotos ángulos de la República, á un legislador que solo sabe responderles con el insultante apodo de preocupados y fanáticos. ¡LIBERTAD de sufragio en todos los ciudadanos! y los eclesiásticos seculares que sin disputa lo son, y que han cumplido siempre religiosamente con las cargas de tales, se han visto privados de todo voto activo y pasivo en las elecciones, equiparándolos de esta manera con los vagos, ó con los procesados por delitos infamantes. ¡LIBERTAD en el ejercicio del poder judicial! y un rasgo de pluma que lanzó á la Suprema Corte de Justicia del puesto en que se habia conservado desde su creacion y á traves de todos nuestros trastornos políticos, ha descorrido la venda puesta sobre los ojos de los incautos con esa pomposa frase de los utopistas del siglo, „equilibrio é independencia de los Poderes Supremos." ¡LIBERTAD de enseñanza! y un decreto sultánico arrebata la numerosa y distinguida juventud que la recibia en el Colegio de San Gregorio, á la ilustrada y vigilante direccion de la inmortal Compañía de Jesus.

¡NO MAS TIRANIA! y entre los mayores tormentos reciben la muerte en Puebla honrados paisanos y valientes militares por simples sospechas de conspiracion; y la humanidad se estremece, y el gobierno, cuando no aplaude, calla. ¡NO MAS TIRANIA! y las cárceles públicas, y los presidios, y los cuarteles se llenan de prisioneros ilustres, y se confunde allí con los salteadores y asesinos al representante del Episcopado, al General benemérito, al Pastor respetable de los pueblos. ¡NO MAS TIRANIA! y sin justificacion de causa, y sin audiencia siquiera de los acusados, se mandan á nuestros puertos convoyes numerosos de los que se llaman reos políticos, para que vayan á mendigar el pan del destierro, ó á perecer por la influencia mortífera de climas estrangeros. ¡NO MAS TIRANIA! y el artesano y el industrial, y el padre de familia y el huérfano desvalido, son arrancados por la fuerza, de sus talleres ó del hogar doméstico, para ir á prestar sus servicios *gratuitos* á los cuerpos de guardia nacional, y á sufrir un encierro indefinido, dejando en absoluto abandono al padre y á la madre, á la hija y á la esposa, y presentando un plausible pretesto para la torpe ganancia de los gefes, que siempre es mayor á medida que aumenta el número de sus subordinados. ¡NO MAS TIRANIA! y el ciudadano laborioso que con el afan de toda su vida y por medio de una honesta industria, ha conseguido fincar el patrimonio de sus hijos en una posesion territorial cualquiera, se ve próximamente amenazado de que una ley agraria, calcada sobre los principios de Proudhom y Fourier, venga á distribuir acaso entre sus mismos operarios la única herencia de sus descendientes. ¡NO MAS TIRANIA! y un decreto despoja solemnemente de sus propiedades á la Iglesia, á las ciudades y pueblos, á los hospicios y casas de beneficencia, para regalarlas ó venderlas á vil precio, y enriquecer de esta suerte al agiotista impío, al inmoral mandarin, ó al vago pernicioso, con bienes que en todos los tiempos y paises se han reputado con razon como sagrados. ¡NO MAS TIRANIA! y el militar cubierto de heridas que conquistó la independencia, y el empleado abrumado de años, pasados en el servicio público, se miran de repente entre las garras de la mas espantosa miseria, destituidos por una órden sultánica, del grado ó de la colocacion que no adquirieron, sino á riesgo de su vida y despues de pruebas mil de intachable probidad. ¡NO MAS TIRANIA! y el puñal del asesino y la tea del incendiario, siembran de cadáveres y escombros los Distritos de Cuautla y Cuernavaca, en tanto que el gobierno, cumplido y religioso únicamente para hacer lo malo, remite en premio un tributo mensual de diez mil pesos á los que se reputan fautores de tamaños atentados, y les cede los productos íntegros de la aduana marítima de Acapulco.

No os hablo ya de la desorganizacion en que los hombres de Ayutla han puesto todos los ramos administrativos; no de la bancarrota del erario, cuyas rentas todas están comprometidas hasta mediados del año presente; no de las agencias subterráneas para entregar á Tehuantepec á los Americanos por unos cuantos millones de pesos; no del propósito firmísimo formado para declarar nacionales los bienes de la Iglesia; no de la destruccion y envilecimiento del ejército, que despues de reducido á cuadro, será confinado esclusivamente á las fronteras, para que acabe de aniquilarse; no de la falsedad en las promesas justificada en estos últimos dias con la hecha en la ley de 25 de Junio, de consignar hasta un millon de pesos para socorro de las viudas, pensionistas &c., á cuyo pacto se ha faltado con el mayor descaro; no de la perfidia en las transacciones de que son un modelo palpitante, así la capitulacion celebrada con el ejército de D. Antonio Haro y Tamariz, como la que se hizo con las fuerzas del valiente y desgraciado general Orihuela; no de la violacion de la fe pública, que parece ser la base de las reformas demagógicas, y sobre todo, de la muy decantada de la Renta de Correos, en donde la correspondencia no tan solo está al arbitrio del gobierno y de la policía, sino al de todos los empleados, que la abren y la ocultan impunemente y cada vez que así les place. No os hablo de los continuos conflictos en que esta administracion insensata coloca á cada paso á la República respecto de sus relaciones con los paises estrangeros; no me detendré en pintaros el inhumano cinismo con que los próceres de hoy derraman la sangre mexicana, asuelan las ciudades y las campiñas antes que abandonar unos puestos de que los arroja indignada la voluntad nacional, que en vano intentan reprimir con el terror de las crueldades y con el incentivo del oro; en una palabra, no es mi ánimo descender al inmundo cieno de sus maquinaciones tenebrosas, de sus desenfrenadas venganzas y de sus incesantes rapiñas, que semejante tarea, á mas de ser sobremanera ingrata, exige el desahogo que yo no tengo en estos instantes, y ese talento que á mí me ha negado la naturaleza, de bosquejar un cuadro nauseabundo sin ofender los fueros de la decencia.

Mas por omiso y lacónico que yo sea, como lo soy en efecto, al describiros algunos rasgos de nuestra triste y humillante situacion actual, tales son sin embargo los hechos que están pasando á vuestra vista. Mexicanos: así es como se dispone de vuestra vida: de esta suerte se calcula friamente sobre vuestra hacienda: hé aquí cuál es el respeto con que se mira vuestra libertad. Poco mas de un año ha bastado para desnudaros de todos vuestros derechos, para destruir todos los principios en que la Religion y la Sociedad descansan; para alarmar, en fin, y tener en la incertidumbre y la agitacion todos los intereses legítimos, todas las esperanzas honestas, todos los sentimientos virtuosos, todas las aspiraciones de la conciencia pública. Pero no os asombreis, pues este conjunto de infamias es solamente la consecuencia lógica de los sucesos que le han servido de antecedentes. No era posible en efecto que á otro término llegase la revolucion de Ayutla, que con pocas escepciones contó á hombres oscuros é inmorales, por caudillos; por medios de accion, el estupro, el incendio y el robo; y por laureles de una victoria no conquistada, el llanto de innumerables familias, y la devastacion de casi todo el pais.

Yo, que á falta de hombres mas dignos, me he juzgado, sea como Gefe del ejército, sea como simple miembro de esta sociedad que va á desplomarse, en el estrecho deber de agotar todos mis esfuerzos para impedir tan ominosa catástrofe, me he puesto á la cabeza de la brillante y valerosa division que los sucesos de Monterey reunieron en San Luis Potosí, y que con tanto patriotismo como desprendimiento ha querido secundar la noble empresa de redimir á Mexico de la tiranía demagógica que la oprime. El pensamiento político, bien lo conoceis desde que el malogrado coronel Castrejon dió principio á esta lucha Santa, en el mismo Sur de Mexico, en donde se levantó la bandera del Plan de Ayutla, que como lo veis, es el que ha conducido á la Nacion á ese estado de oprobio, respecto del cual es mil veces preferible la muerte. Vais por fin á constituiros y á ser regidos por las Bases saludables de la Carta de 1843, que es la que sin disputa ha reunido las simpatías de todas las clases, y las demostraciones espontáneas del voto público en muy diferentes épocas. Habrá una de transicion, es verdad, porque es de todo punto imposible evitarlo, mas ella no durará sino el tiempo estrictamente preciso, para plantear la nueva administracion, segun los principios constitucionales que ahora se adoptan. La República entonces sí podrá levantar un grito unánime que se haga escuchar por todas partes: ¡LIBERTAD, NO MAS TIRANIA! entonces todos los buenos Mexicanos confundidos en sus intereses y esperanzas con un gobierno legítimo, justo y paternal, se agruparán en torno suyo descubriendo al traves de instituciones duraderas, un porvenir de paz, de prosperidad y de abundancia.

Y no creais compatriotas que este es un delirio, hijo de mi entusiasta alucinacion: la hora fatídica de los gobernantes inmorales que nos subyugan, ha sonado ya: el término fatal ha de llegar mas ó menos tarde, despues de un número mayor ó menor de víctimas y de sacrificios: yo con mis compañeros de armas sucumbiremos acaso en la lid generosa, como han sucumbido por dos veces los magnánimos defensores de Puebla; pero despues de esto, vendrán otros y otros mil á reemplazarnos, y á no ceder el campo, sino á los que les succedan y tengan por fin la dicha de alcanzar el espléndido triunfo de tan sagrada causa. Otras ciudades no menos heroicas que la que fué cuna del actual gefe de la Nacion, se derrumbarán como ella á los golpes de la metralla destructora; pero de en medio de este horrible estrago, gloriosa tumba del patriotismo, se levantará una voz robusta que pida venganza de tanto crimen, y que convoque á la pelea mas numerosos y bizarros combatientes. Sí, Mexicanos, estoy seguro que luchareis como buenos hasta conquistar vuestra dignidad ultrajada y la fama de vuestro nombre hoy oscurecida; porque sois idólatras de vuestra patria, porque venerais la limpia memoria de vuestros padres, porque os identificais con la suerte incierta de vuestros hijos, porque cifrais vuestra felicidad en vuestras creencias sublimes, y en fin, porque solo con la vida os arrancarán los consuelos que encontrais en el seno de vuestra religion adorable, y en las inmortales promesas del Dios Omnipotente de los cristianos.

Compatriotas: este mismo Dios, á cuya vista penetrante nada se oculta, está mirando en este momento mi corazon; y ante El y á la faz del mundo os protesto, que al decidirme á sostener lo que yo juzgo que es la causa nacional, la causa de la justicia y de la verdadera civilizacion, no me estimula ningun sentimiento innoble, ninguna bastarda mira, en una palabra, ningun interes mezquino, sino el muy grandioso de vuestra cumplida felicidad. Si mediante el auxilio de la Suprema Providencia, lograre llevar á cabo mis designios, no quiero otra recompensa, podeis creerlo, Mexicanos, que la de la gratitud sincera de mi patria.

Cuartel general en el campo de la Magdalena, Enero 19 de 1857.—

MANUEL MARIA CALVO.

IMPORTANTE
MANIFESTACION
DE UN VICARIO DE JESUCRISTO

Para aquietar las conciencias y calmar las opiniones ecsageradas sobre una materia que bien merece respeto y veneracion.

El dia 29 del presente á las doce de la noche fuí solicitado de la casa del Sr. D. Paulino María Perez, anunciándoseme que se hallaba gravemente enfermo y que él mismo pedia los ausilios espirituales, y que yo mismo se los impartiese en los últimos momentos de su vida. Obsequié la solicitud de buena voluntad, y en el acto me dirijí á su casa, en la cual el propio paciente me saludó con estas tiernas y humildes espresiones: „Bendito sea Dios, que tengo en mi presencia á un sacerdote que sabedor de su elevado ministerio, sabrá dispensarle á un pecador los ausilios que necesita en esta hora del Señor." Grande satisfaccion recibí al oír de su propia boca estas palabras, y desde aquel instante el Sr. Perez con una humildad edificante aceptó el sacramento de la penitencia, confesando sus pecados con muestras de verdadera contricion, y advertí en él tanta espontaneidad, que una vez absuelto, si alguna otra cosa le ocurria, él mismo impetraba la reconciliacion, dando siempre muestras de un pecador arrepentido y que comprende las obligaciones de un cristiano para presentarse despues de su muerte en el Tribunal divino. Lo absolví á mi entera satisfaccion, ausiliándolo continuamente, ecshortándolo y preparándolo en aquellos preciosos momentos, hasta las tres y media de la mañana en que espiró como verdadero católico, y manifestando una resignacion (poco comun) á los designios de la Providencia.

Cuando todo esto habia pasado me mandó llamar el Sr. Gobernador de la sagrada mitra, á quien repetí lo mismo que acabo de esponer, y me ecsijió que le dijese si el Sr. Perez se habia retractado de haber jurado la constitucion política de la República Mexicana de 5 de Febrero de este año. Yo le contesté que la confesion del Sr. Perez habia sido sacramental, y por lo mismo no podia yo revelarle lo que en ella habia pasado; pero que descansara en que el Sr. Perez habia recibido aquellos sacramentos *rite et recte* y á mi entera satisfaccion; de modo que cualquiera responsabilidad sería mia, y que estaba pronto á llevarla sobre mí, cuando por otra parte estaba seguro de haber cumplido santa y fielmente los sagrados deberes de mi ministerio. Sin embargo S. S. insistió en que yo le dijera si el Sr. Perez se habia retractado, y aun he sabido despues que no varió de parecer, sino que no logrando el que yo hiciese aquella revelacion pretendió de la familia del Sr. Perez, y aun del gobierno del Estado, el que la señora viuda se retractase á nombre de su finado esposo, para de este modo conceder sepultura eclesiástica al cadáver de dicho señor; mas yo no juzgo los hechos posteriores ni respondo de su justicia y esactitud, y solo he querido en cumplimiento de un deber sagrado hacer esta manifestacion esacta, cierta y verdadera de los hechos, para que no se estravíe la opinion por falta de bases fijas, y principalmente para aquietar las conciencias timoratas de los fieles, y calmar las opiniones temerarias y desfiguradas, que son consiguientes á un acontecimiento como el que acaba de tener lugar en esta ciudad.

Puebla, Setiembre 1.° de 1857.

Presbitero, Vicente Guevara.

Imp. de Macias.

IMPORTANTE

MANIFESTACION

DE UN VICARIO DE JESUCRISTO

Para aquietar las conciencias y calmar las opiniones exageradas sobre una materia que bien merece respeto y veneracion.

El dia 20 del presente á las doce de la noche fuí solicitado de la casa del Sr. D. Pantaleon Maria Perez, manifestándome que se hallaba gravemente enfermo y que él mismo pedia los auxilios espirituales, y que yo fuese uno de los llamados á sus últimos momentos de su vida. [illegible] ... en tal presencia á ... Dios, que ... [illegible] ... Sr. Perez con ... [illegible] ... sacramento de ... [illegible]

[illegible] ... que las ... mismo la persona ... [illegible] ... y que ... [illegible] ... divina ... [illegible]

[illegible] ... [illegible] ... á quien ... lo mismo que ... y ...

... rosillo que le ... [illegible] ... la Real ... [illegible] ... Perez ... [illegible] ... la satisfaccion de todo ... [illegible] ... sobre mi ... por otra parte ... [illegible] ... del Sr. Perez ... [illegible] ... [illegible] ... de la ciudad ... [illegible] ... en esta ciudad.

Puebla, Setiembre 1... de 1857.

Presbítero, [illegible]

Imp. de [illegible]

EL CIUDADANO MIGUEL MARIA DE ECHEAGARAY, General de Brigada del Ejército de la República mexicana, á los ciudadanos del Estado libre y soberano de Puebla.

Compatriotas:

Toda la Nacion me conoce y me ha visto seguir paso á paso en la carrera militar, por el sendero del órden y del honor, dejando por huella la lealtad y abnegacion, sin mancharme con defecciones ni sediciones militares; escrupuloso siempre en los cambios políticos, nunca he querido aventurarme á tomar parte alguna en su direccion, pues me he considerado siempre como el brazo que, aunque dévilmente ejecuta; y no como la cabeza que pienza; esto es, he pretendido ser soldado y nunca político; sin embargo cuando ví promulgar la fatal Constitucion que hoy nos rige, creí que mas adelante me veria en muy graves conflictos, y al jurarla, lo hice de una manera escepcional, esclusivamente mia, poniendo entre otras la condicion de sostenerla, si la Nacion la aceptaba, pues mis servicios se han dirigido á ella, y no á ninguno de los partidos que la agitan.

Los hechos posteriores, me han demostrado terminantemente, que la Constitucion no ha sido admitida por un solo ciudadano, de los siete millones de habitantes que tiene la República; de manera que para juzgarla mala, no se necesita mas que tener sentido comun.

En consecuencia, me propongo seguir el Plan iniciado en Tacubaya el dia de ayer, y secundado hoy en México, Veracruz y Perote, el cual corre en un impreso por separado. Tengo confianza en vuestras opiniones, y os encargo que las virtais, si quereis, con entusiasmo; pero de ninguna manera con desórden que pudiera ser muy trascedental en esta preciosa ciudad; destruida por la guerra fratricida.

Siempre he defendido la causa de los pueblos, debiendo mis ascensos militares al acatamiento, á su voluntad; creo asi cumplir con mi deber, y si me equivoco, será sin prevencion ni malicia.

Todos los dignos militares que me honran con su obediencia, están de acuerdo conmigo, en la determinacion que tomo, convencidos como yo, de que tal es el voto nacional, y en el mismo sentido se hallan los Sres. Gefes, Oficiales y tropa de la guarnicion.

Puebla, Diciembre 18 de 1857.

Miguel M. de Echeagaray.

EL CIUDADANO MIGUEL MARIA DE ECHEAGARAY, General de Brigada del Ejército de la República [illegible] de los Supremos Poderes del Estado libre y soberano de Puebla.

Compatriotas:

Toda la [illegible] ha visto seguir paso á paso en la carrera militar [illegible] del orden y del honor, dejando por huella la lealtad y abnegacion [illegible] ni defecciones ni sediciones militares; escrupuloso [illegible] los cambios políticos, nunca he querido aventurarme á tomar parte [illegible] en su direccion, pues me he considerado siempre como el [illegible] aunque movimiento ejecutor y no como la cabeza que piensa: esto es, he pretendido ser soldado y no ser político: sin embargo cuando vi promulgar la tal Constitucion [illegible] creí que mas adelante [illegible] de una manera escepcional [illegible] es la condicion de sostenerla, si [illegible] se han dirigido á ella, y no á [illegible].

Los [illegible] posteriores [illegible] que la Constitucion [illegible] un solo ciudadano, de los siete millones de habitantes que tiene la República; de manera que para juzgarla mala, no [illegible] mas que tener sentido comun.

En consecuencia me propongo seguir el Plan iniciado en Tacubaya el dia [illegible] y secundado hoy en Méjico, Veracruz y Perote, el cual corre en un impreso por separado. Tengo confianza en vuestras opiniones, y os encargo [illegible] pero en ninguna manera con desórden [illegible] en esta preciosa ciudad; destruida por [illegible].

Siempre he defendido la causa de los pueblos, debiendo mis ascensos militares al [illegible] á su voluntad; creo así cumplir con mi deber, y si me equivoco, será [illegible] ni malicia.

Todos los [illegible] militares que me honran con su obediencia, están de acuerdo conmigo, en [illegible] que tomo, convencidos como yo, de que tal es el voto nacional, y en el mismo sentido se hallan los Sres. Gefes, Oficiales y tropa de la guarnicion.

Puebla, Diciembre 18 de 1857.

Miguel M. de Echeagaray.

GUADALAJARA, JUNIO 21 DE 1858.

BOLETIN DE NOTICIAS

NUMERO 3. Per. Pub. - Guadalajara

Saldrá extraordinariamente siempre que haya algun documento ó algunas noticias de que imponer al público.

FUGA DE LOS SITIADORES.

Despues de diez y ocho dias de malestar para toda la poblacion, hoy ha respirado alegremente al saber la huida de las fuerzas sitiadoras, que no dejaron sino una impresion desagradable y repugnante para las gentes pacíficas; de indignacion para los amigos del órden, y de vergüenza y ridiculez para los adictos á la causa desprestijiada é inmoral de Ayutla. Hombres que para acometer á una ciudad, para poner en conflicto á sus moradores, para perjudicar á la industria y al comercio; y sobre todo, para sacrificar multitud de víctimas, no tienen en cuenta ni sus recursos físicos ni su fuerza moral, no merecen el nombre de políticos ni de revolucionarios siquiera, sino el de bandidos; que no cuentan sino con las casualidades ó azares de la guerra; con alguna defeccion, con el incendio, con el terror que inspira la conducta violenta y vandálica que han acostumbrado, viviendo sobre el país, secuestrando las personas, dejando sin interes ni aperos la agricultura; y destruyéndolo todo, en fin.

Los que hayan tenido alguna idea un tanto cuanto favorable de Degollado y de los demas gefes que lo acompañaban; hoy, si no están ciegos por alguna pasion política, conocerán que la venida suya á esta ciudad, no ha tenido por base ninguna de aquellas probabilidades que norman la prudencia humana, y que no han venido sino á causar males inmensos, trascendentales, hasta á aquellos pobres ilusos de su partido que no habiendo tenido valor para ir al despoblado, creyeron en la toma de la plaza y fueron á quemar su incienso al Hospicio y á Belen. Estos hombres han tenido tambien un desengaño doloroso y les espera todavia otro mayor con la justicia, bajo cuya férula han quedado.

Mucho ruido metian con el grande número de chusma que se reunió en las orillas de la ciudad; pero para desengaño de los hombres obstinados en no conocer la impotencia de esas masas indisciplinadas y para vergüenza de los pocos militares que contra sus intereses y su deber han seguido esa mala causa, es preciso consignar aquí el hecho muy notable, de que en los diez y ocho dias que asediaron la ciudad no hicieron siquiera una intentona formal para tomarla; tiroteos mas ó menos cortos, ocupacion de algunos edificios inmediatos á las trincheras, oradacion general en todas las manzanas contiguas y lejanas á los puntos fortificados, y especialmente *saqueo completo* de cuantas casas ocuparon y oradaron, y de las tiendas y fábricas de afuera para poner trincheras de lana, algodon y de cuantos efectos encontraron, fueron todas las hazañas de estos liberales armados. Los perjuicios que ha resentido la poblacion con el asedio singular que acaba de pasar, creemos que han sido mayores que los de todos los de los otros sitios juntos, y eso que fueron mas largos.

¡Cuán distinta fué la conducta que observó su jefe valiente y pundonoroso, que habiéndose acercado á esta ciudad hace año y medio, en defensa del órden y de la justicia, con tropa de línea, aunque poca, y muy valiente y adicta á su persona, con bastante artillería, no se resolvió, calculando las probabilidades de la revolucion, despues de lo de la Magdalena y los perjuicios inútiles que podia causar á la poblacion, á ponerle sítio, y eso que tenia probabilidades muy justas de tomarla, porque su tropa estaba impaciente y decidida, podia atacar en columna cerrada, y la popularidad del jefe, le aseguraba una buena acojida por algunos fortines! Pero tuvo en cuenta los males que causaria entonces inútilmente y los que resentiria despues la ciudad con el nuevo sítio que las fuerzas victoriosas de la Magdalena le pondrian, y tuvo la abnegacion de entregarse y disolver sus fuerzas, antes de hacer el papel del bandido, yéndose con ellas á vivir sobre el país, como lo hacen los héroes de Ayutla. Esta conducta decente y honrosa, no la comprenden todavia muchos, incapaces de imitarla; pero es preciso consignarla aquí, para que forme contraste, porque fuimos testigos presenciales de ella.

Anoche, despues de un movimiento de las fuerzas de Degollado, de la plaza de Escovedo para el Hospicio, donde se reconcentraron, comenzaron á desfilar para San Pedro, y de allí por el camino del Álamo, se dirijen de nuevo á Sayula, con un cargamento de mantas y otros objetos que aquí han usurpado; pero una fuerza que se apresta en estos momentos para salir, esperamos les dará un alcance.

Se dice que las pocas fuerzas del 5.° y del 7.° que es lo único que les queda de línea, se negaban á continuar la huida; y es probable, que protejidas por las fuerzas de la plaza, volverán á donde su deber y el honor los llama.

Las fuerzas del Sr. Miramon avanzan para esta capital, y pronto tendremos el gusto de ver al vencedor de Salamanca y de Carretas.

¡Viva el Supremo Gobierno! ¡Vivan el órden y la justicia!

MIGUEL GÁMEZ, comandante de la guarnicion de San Felipe y puntos avanzados de su línea, á sus dignos compañeros de armas.

¡¡COMPAÑEROS!!!—Un enemigo impotente y cobarde se encuentra á las orillas de nuestra hermosa ciudad; él ha probado ya la certera puntería de nuestros rifles, y se ha desengañado, con amarga tristeza, de que el pueblo de Guadalajara es pueblo morijerado y virtuoso, que no se presta á coadyuvar sus inícuos planes como lo habia presumido con injuria de la poblacion de esta capital.

¡MIS AMIGOS! Constituido por el señor Comandante general de la plaza, á la cabeza de vosotros para defender el punto avanzado de San Felipe, me felicito á mí mismo y me considero indigno de mandar una tropa compuesta de oficiales beneméritos del ejército y de jóvenes entusiastas que voluntariamente, y á pesar de su delicada educacion, han querido sujetarse á los trabajos y fatigas inseparables de la guerra. Yo os he visto batiros con denuedo y entusiasmo: os he visto desplegar una prodijiosa actividad, haciendo morder el polvo á esos bandidos que atacan todas las garantías sociales: os he visto indignados por la audacia con que esas hordas indisciplinadas han venido á manchar con su presencia el país que guarda las cenizas de nuestros mayores y que ha visto mecerse nuestra cuna.

La cuestion que se ajita es cuestion vital. Peleamos por defender la Religion sacrosanta de nuestros padres, oponiéndonos á los avances de los impíos que de todo blasfeman. Tenemos las armas en la mano para defender el honor de nuestras esposas, hijas y hermanas, castigando la insolencia de unos monstruos que todo lo mancillan. Defendemos nuestros intereses y los de nuestros conciudadanos, escarmentando severamente á unos salvajes que todo lo talan sin respetar la propiedad de nadie. Defendemos, por último, nuestra hermosa ciudad, para que en ella no se verifiquen las depredaciones, infamias y crueldades de Zacatecas, Oajaca y otros puntos. Recordad que el caudillo que se encuentra hoy á la cabeza de esa chusma, es el mismo que, no atreviéndose á atacar la plaza que hoy defendemos, verificó el saqueo de los barrios en Febrero de 1855. Tened presente que la faccion que hoy se quiere entronizar, es la misma que poco há cometia impunemente crímenes que debian ser castigados con el cadalso; la que rompia puertas y cajas, para robar caudales destinados al alivio de la humanidad doliente; es la misma, en fin, que ataca los intereses mas caros que el hombre puede defender.

¡HIJOS DE GUADALAJARA! hé aquí la oportunidad, no la dejemos escapar; á nosotros toca exterminar y aplastar con nuestro patriotismo y valor á esos cobardes que no se atreven á hacernos frente. Guadalajara no está en las circunstancias que Zacatecas; Guadalajara cuenta con fieles hijos que uniéndose á los valientes soldados del ejército, sabrán escarmentar ejemplarmente á los cobardes asesinos de los Manero, Landa, Aduna, Gallardo y Drechi.

¡COMPAÑEROS DE ARMAS! demos un dia de gloria á la Patria y á la Religion. Esforcémonos por alcanzar una brillante página en la historia, y que nuestros hijos y descendientes se envanezcan con llevar el apellido de aquellos que supieron conquistar con el laurel de la victoria, todas las garantías que necesita la sociedad.

¡Viva la Religion Católica, Apostólica, Romana! ¡Viva la union del ejército y pueblo de Guadalajara! ¡Vivan las garantías sociales! ¡Viva el valiente general Casanova!

A las armas.... al combate.... á la guerra: allí me tendreis siempre á vuestro lado, no para animaros, sino para admirar vuestro valor y entusiasmo, y para patentizar al mundo entero que no sin razon llevamos el título de ¡¡¡LEGION DE HONOR!!!

Vuestro compañero y amigo—*Miguel Gámez.*

Guadalajara, Junio 10 de 1858.

HORRIBLE PROYECTO.—Se decia, pero lo creiamos vulgaridad, que la horda que acaba de desocupar las orillas de la capital, tenia el proyecto de volar, con pólvora algunas manzanas de casas; y de ocasionar, ademas, un grande incendio, una vez que se resolvió que la plaza era inespugnable; pero lo inaudito de tan bárbaro y cobarde plan nos hizo considerarlo como una especiota. No obstante; hoy, personas de sensatez, nos han asegurado que el *hecho es cierto;* que se recojió cuanta agua-raz encontraron; que se fabricaron los proyectiles que debian echar sobre el recinto fortificado, ya al retirarse, y que estaba preparado el incendio de algunas manzanas del derredor de la fortificacion, con el fin de reducir á cenizas la ciudad, ya que no se habian atrevido los villanos á atacarla siquiera. Hoy se pueden conseguir los datos, están frescos los hechos; y escitamos al señor fiscal para que mande levantar una informacion con el fin de demostrar el infame proyecto. Es punto muy importante por las consecuencias que puede tener, y para que una vez averiguado, podamos hacer sobre sólida base las reflexiones correspondientes. Es preciso, en honor de la verdad, no omitir que, segun se refiere, solo D. Santos Degollado se opuso á la ejecucion del infernal proyecto, y que todos los demas jefes estaban enteramente de acuerdo por la afirmativa, especialmente los del Norte.

Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

GOBIERNO ECLESIÁSTICO

DEL ARZOBISPADO

DE MÉXICO.

Mexico, Archbishopric of

En vista del estado de fincas adjudicadas y rematadas, presentado al Illmo. Sr. Arzobispo por uno de los Señores Mayordomos Administradores de bienes eclesiásticos, S. S. I. decretó con fecha 15 del actual, lo siguiente:

"Contéstese al Sr. Mayordomo, 1º: que conserve en el inquilinato de las fincas á los que ya lo tenian, liquidándoles sus cuentas por lo que pagaban ántes de la adjudicacion: 2º: que si los adjudicatarios no hubiesen sido inquilinos, y los que lo eran, no hayan reclamado, el Sr. Mayordomo celebrará nuevo convenio con ellos, si habitan las fincas adjudicadas, y lo mismo con los rematadores que vivan en las fincas, admitiendo tambien á convenio á otros que lo soliciten; pero prefiriendo en igualdad de circunstancias á los que vivan en las fincas: 3º: que habiendo reclamo por los inquilinos que fueron echados de las fincas por no habérselas adjudicado, les guarde su derecho, dándoles constancia de que ellos eran inquilinos ántes de la adjudicacion y remate, lo que siendo necesario hará manifiesto al tenedor de la finca, y aun á la autoridad civil, á la que tal vez ocurran los inquilinos que reclamen: 4º: que de los tenedores de las fincas, sean los que fueren, deberá cobrar todo lo que el convento hubiera percibido, si no se hubiese dado la ley 25 de Junio de 56, sin otra deduccion que los gastos necesarios que hubiese tal vez hecho para la conservacion de las fincas lo mismo que hubiera hecho el convento: 5º: que éste deberá indemnizar las mejoras que hubieren aumentado el valor intrínseco de la finca: 6º: que mientras no se haga esta indemnizacion, no podrá el convento cobrar otra renta que la que se pagaba ántes de que se le hiciesen dichas mejoras: 7º: que segun que vaya indemizando esta clase de mejoras, deberá aumentar prudencialmente la renta: 8º: que si los inquilinos, al tiempo de dicha ley, volviesen á las casas cuyo valor intrínseco se haya aumentado por las mejoras, podrán, ó pagarlas á los que las hicieron, en cuyo caso tendrán lugar respecto de ellos, las prevenciones de los números 5º, 6º y 7º; ó caso que no paguen dichas mejoras, deberán convenirse sobre su indemnizacion con el que las hizo, sin perjuicio de la renta corriente al convento, y sin perjuicio de que éste haga la indemnizacion segun pueda, y con las calidades de dichos números 5º, 6º y 7º; y últimamente: 9º: que para el pago, devolucion de fincas, chancelacion de escrituras, etc., use del derecho que dan la ley de 28 de Enero, y su reglamento."

Y lo comunico á V de órden del Illmo. Sr. Arzobispo, para que se arregle en los casos que deben ocurrir con motivo de la ley 28 de Enero último y de su reglamento, á lo prevenido en este decreto, sin perjuicio de que cumpla V con la circular de 29 del mismo Enero, y de que consulte á S. S. I. las dudas que sin embargo de la ley, de su reglamento, y de este decreto, pueden todavía sobrevenir; y con calidad, de que los nuevos convenios que dice el núm. 2º del inserto decreto, no se llevarán á efecto ni se otorgarán las escrituras correspondientes sin previa y espresa aprobacion de la Mitra.

Dios guarde á V muchos años.—México, Marzo 18 de 1858.

Dr. José Joaquin Ñaia.
Pro-Secretario.

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE PUEBLA.

Echeagaray (M. M. de

AVISO AL PUBLICO.

La defeccion escandalosa del general Negrete ha hecho perder al Estado algunas armas, que deben reponerse para satisfacer la ansiedad de muchos ciudadanos que se presentan voluntariamente pidiéndolas para emplearlas en la defensa comun. Convencido del favorable estado de la opinion en favor del plan de Tacubaya que de todas maneras ha manifestado este vecindario, invito á todas las personas que tuvieren armas para que las presenten á la Prefectura, en el concepto de que á la vez que dejen de ser necesarias se les devolverán para que las conserven en su poder.

Igualmente espero del buen sentido de los poblanos que pongan en noticia de la misma prefectura las que tengan sobre ecsistencia de parque, armas y demas pertrechos de guerra.

Puebla, Enero 9 de 1858.

Miguel M. de Echeagaray.

Imp. del Gobierno.

MANIFESTACION

DE GRATITUD DE VARIOS CIUDADANOS VECINOS DE TURBACO AL ESCLARECIDO GRAL. SANTA-ANNA.

Exmo. Señor General D. Antonio López de Santa-Anna.

Exmo. Señor.

No es la vil adulacion ni el bastardo interes el que nos mueve á tomar la pluma para hacer á V. E. [y si se quiere al mundo entero] una franca y genuina manifestacion, es sí, un sentimiento honroso de gratitud que nos lo impone y que la estricta justicia nos lo ordena. En nuestro relato procuraremos no exagerar los hechos de que vamos á ocuparnos, si usaremos del lenguaje que acostumbran los hombres sencillos y honrados que se hayan empapados en la mas justa gratitud: por tanto esperamos que V. E. nos oiga con indulgente atencion.

Desde que supimos de una manera positiva que V. E. habia resuelto separarse de nosotros, un profundo sentimiento domina á esta poblacion, sentimiento que se aumenta mas cuando nos persuadimos que dicha separacion es para siempre.

Nosotros quisiéramos hoi estar inspirados de la dulce persuacion de los Apóstoles, y de la sublime elocuencia de un Ciceron para ver si con dichas inspiraciones podriamos conseguir desvanecer de V. E. semejante viaje.

Cuando en 26 de Setiembre de 1855 vimos regresar á V. E. á este lugar, recibimos su venida como un presente que la Divina Providencia nos legaba, y con tanta mas razon lo creimos, cuando de boca de V. E. oimos estas precisas y espontáneas palabras: *vengo resuelto a pasar el resto de mi vida entre vosotros.* Este ofrecimiento nos llenó de orgullo, porque no tenemos vergüenza en confesar que nos orgullesemos en tener á V. E. como nuestro Padre y bienhechor; pero cuando descansábamos tranquilos en la posesion de este bien providencial, nos quiere sorprender V. E. con un triste y doloroso adios, despedida que nos llena de consternacion y desconsuelo.

Hemos dicho que recibimos el regreso de V. E. como un don de la Divina Providencia y vamos á dar la razon.

Que V. E. en este pueblo y los limítrofes no ha sido otra cosa que un monte de piedad es cosa que nadie puede dudar, porque dudarse no se puede lo que es notorio y evidente como lo atestiguan los siguientes hechos.

No es verdad que desde el rico hasta el pobre, el viejo y el jóven, la viuda y la huérfana, el náufrago marinero y el desgraciado presidiario, todos han recibido de las generosas manos de V. E. servicios positivos? Los primeros han encontrado en V. E. un préstamo oportuno y sin interes con que salir de sus ahogos y aumentar sus especulaciones; los segundos un socorro bastante y suficiente no solo para remediar sus necesidades sino para mejorar su situacion, pues lo repetimos todos, todos hemos sido protejidos por V. E.

Si ponemos en paralelo y miramos con ojos filosóficos é imparciales lo que era Turbaco en 1851 cuando por primera vez vino V. E. á este lugar, y lo que es hoi, se notará: que entónces no pasaba esta poblacion de dos mil almas; cuando hoi se encuentra duplicada. Entónces en el centro del pueblo no se veian sino miserables chozas y desiertos solares; hoi se ven estos ocupados por grandes y cómodas casas. Entónces la Iglesia del lugar, se encontraba en vísperas de derribarse, hoi se encuentra no solamente reedificada esta sino edificada su casa de curato todo esclusivamente con fondos de V. E. Entónces el centro del Templo se encontraba fallo de algunos altares; cuando hoi no solamente están completos sino hermosos y costosos; pero todavía ha hecho mas V. E. ha regalado ricos y lindos ornamentos. Entónces no se conocia en esta poblacion sino un simulacro de cementerio, cuando hoi V. E. ha hecho construir uno de material con bonitos sepulcros. Entónces no habia otra industria que pequeñas plantaciones de caña mal aparejadas y algunas sementeras de poca valía, cuando hoi pasan de cincuenta los trapiches con todos sus complementos. Entónces no se conocia el cultivo de tabaco ni las crias de ganados; cuando hoi son muchas las familias que viven de este ramo lucrativo, todos, todos protejidos por la mano benefactora de V. E. Porque si es verdad que hai algunas excepciones que no hayan recibido directamente su proteccion tambien lo es que estos son partícipes del comun provecho.

Todos estos grandiosos servicios nos imponen un deber, y el deber el mas sagrado que es el de ser agradecidos.

Por tanto, Exmo. Señor, y autorizados por la promesa que V. E. nos hizo y ya hemos referido le rogamos encarecidamente desista de su proyectado viaje, porque le repetimos de buena fé que deseamos que permanezca V. E. en este lugar, porque no nos hace tanta falta los auxilios pecuniarios, como sus sabios y aceptables consejos que con frecuencia nos da y que no tenemos rubor en declarar que V. E. nos ha inculcado la adhesion al trabajo dándonos el ejemplo, pues siempre lo hemos visto con una constancia sin igual aplicado á la noble profesion de cultivar la tierra, no por la utilidad que ha reportado á V. E. sino por dar ocupacion á millares de proletarios que vagaban por estos alrededores fundidos en la miseria por no tener en que ocuparse y de estos hoi hai muchos que con sus economías son propietarios.

Reunidos todos estos hechos queda completamente demostrado que en el corazon de V. E. se encuentra todo lo grande, todo lo bello, todo lo sublime y todo lo heróico. Si V. E. por cumplir un deber patrió-

tico, si los recuerdos de una idolatrada patria lo colocan y lo fuerzan á llevar á cabo su ausencia, entónces, Exmo. Señor, no nos queda otro recurso que correr á la iglesia y de rodillas delante de los altares, unidos, á nuestros hijos y hermanos pedirle al Dios Omnipotente Criador y Velador de los destinos humanos para que lo proteja en su marcha y vele por la vida del bienhechor de los Turbaqueros en cuyos corazones queda.

Pero, si por un aborto de nuestra fortuna, V. E. oye nuestra súplica y desiste de su referido viaje, entónces imitaremos al gran Escipion, iremos al templo á dar gracias al Altísimo por el bien que nos concede.

Turbaco, Febrero 17 de 1858.

Manuel Tejada.—Ciprian Julio.—Pedro E. Marimon.—José M. Esquiaqui.—José María Vives.—A ruego de los Señores siguientes.—Por Felipe Borja, José Ángel Paternina, Lúcas Atencio, Manuel S. Miranda, José M. Vives.—Miguel A. Puello.—P. P. del Rio.—Valentin Dorio.—J. P. Devós.—Ciriaco Montero.—Enrique Buendia.—A ruego del Sr. Antonio Acuña, José M. Vives.—Dámaso Villareal.—Luis Ramos.—Manuel Alcalá.—Plácido Hernández.—José Anaya.—Juan M. Sarabia.—José Martinez.—Tomas Muñoz.—Salvador Vives Leon.—José de los Rios.—José de los Rios Rodríguez.—A ruego de Valentin y José de la Cruz Ramos, Salvador Vives Leon.—Domingo P. Recuero.—A ruego de José Cardona, Aniceto, Domingo y Venancio Hurtado, José M. Vives.—Por mi Sr. padre y por mi, Pedro E. Tapia.—Julian J. Figueroa.—Gregorio José Dias.—Dionisio Arnedo.—Por mis lejítimos hermanos Francisco, Gregorio y Maximino, Dionisio Arnedo.—Baltazar Arnedo.—Ramon Santoya.—Manual M. Torres.—C. Canabal.—José de A. Torres.—José Puello.—Manuel Villareal.—A ruego de José M. Ballestas, Dámaso Villareal.—A ruego del Sr. Francisco Hurtado, Ciprian Julio.—Próspero Villareal.—A ruego del Sr. Ramon Hurtado.—Próspero Villareal.—Pedro Lúques.—A ruego de Ignacio Acosta, Manuel Villareal.—Víctor Flores.—Pedro Quintana.—Mariano Ramos.—Santiago Gonzalez.—Mateo Villanueva.—Francisco Ramos.—A ruego de Juan Hurtado, Pedro Calvo.—Lúcas Pájaro.—A ruego de Manuel Martinez, J. P. Devós.—Félix Cortecero.—A ruego de Ciprian Taborda, Félix Cortecero.—Agustin Acuña.—Ezequiel Marimon.—Pablo Puello.—Juan Portolatino Seballo.—José Aniceto Tejedor.—Juan Batista.—Federico Puello.—Miguel Ramos.—J. M. del Rio.—José Joaquin Velazquez.—Manuel Álvarez.—Julian Torres.—A ruego de Luis Puello, J. P. Devos.—José de Andrés Torres.

CONTESTACION DE SU EXCELENCIA EL GENERAL SANTA-ANNA.

Señores.

He oido con una profunda emocion la lectura de ese documento que contiene la espresion sincera del afecto que me profesais, y del doloroso sentimiento que causará en vuestos corazones mi próxima separacion de este país. Desde 1851, obligado á ausentarme por dos veces del suelo de mi Patria, este ha sido el lugar en donde he fijado mi residencia, y vosotros sabeis que era mi firme resolucion la de morir aquí.

Circunstancias extraordinarias han hecho variar esa determinacion. Mi patria despedazada por la anarquía mas constante y escandalosa necesita de mis servicios y yo voi á prestárselos gustoso porque no quiero ni puedo ser indiferente á su suerte. Los hombres de honor y patriotismo, mis amigos, me llaman con encarecimiento, y yo he respondido á este llamamiento como otras veces, porque mi Patria ha sido y será en todo tiempo el objeto preferente de mi corazon. Solo por este motivo me separaria de vosotros, porque tengo por este pueblo y todos sus moradores las mas grandes simpatias. Por esto habeis visto que he hecho cuanto ha estado de mi parte por el mejoramiento y bienestar de sus habitantes.

Al partir llevaré mi corazon despedazado porque dejo aquí íntimas afecciones. Yo no llevo ni un solo recuerdo desagradable. Todos me han querido, y yo he querido á todos.

Jamas olvidaré esta demostracion que me habeis hecho, y debeis contar conmigo en todas partes y en todas ocasiones, y contad tambien con que regresaré á vuestro seno para vivir y morir aquí, tan luego como halla llenado el objeto que me obliga á esta dolorosa separacion.

He dicho.

Cartagena, Febrero 25 de 1858.—Tipografía de Federico Núñez.

El General D. J. DE LA PARRA, en jefe de las fuerzas de su mando: á los habitantes de esta capital.

CONCIUDADANOS:

Hace veinticinco dias que la guarnicion de esta capital se pronunció por el Plan Regenerador de Tacubaya que tan unánimemente fué acogido por la mayoría de la Nacion, mas por desgracia el gefe del ejecutivo, que fué el mas entusiasta en sostenerlo, adoptó un sistema de vacilacion que ha puesto en alarma á cuantos lo secundaron, haciendo desconfiar de las promesas que hizo en su manifiesto como garantía de él.

Resueltas las fuerzas de mi mando á llevar al cabo la empresa de que se hicieron responsables al proclamar el citado plan, he resuelto modificar el artículo 2.° eliminando al Exmo. Sr. Comonfort del mando supremo de la Nacion y proclamando como general en gefe del Ejército Regenerador al señor general D. Félix Zuloaga, quien está decidido á salvar á la patria, conservando su religion, la incolumidad del ejército y las garantías de los mexicanos.

Restablecido el órden, se procederá desde luego a la organizacion del Poder Ejecutivo, nombrándose un presidente interino de la República por una junta compuesta de un representante por cada Departamento, nombrada por el espresado general en gefe.

Conciudadanos: Union y órden es lo que os recomienda quien á la cabeza de las fuerzas de su mando, no tiene otra ambicion, que aseguraros la paz y la organizacion de un gobierno que dé garantías y haga la felicidad de este desgraciado país.

México, 11 de Enero de 1858.

J. de la Parra.

EL C. GENERAL DE BRIGADA ANGEL TRIAS,

A SUS SUBORDINADOS.

Ciudadanos! Me honro con estar al frente de vosotros, defensores de la libertad y de la patria! Una turba de malos mexicanos han levantado el estandarte de la reaccion, y puesto en conflicto esta hermosa capital. No contentos con haber hecho correr la sangre mexicana en Puebla, en San Luis y en la Magdalena, no convencidos de que son impotentes ante la opinion pública que los rechaza, no contentos con oponerse por el vil interes al progreso de la nacion, se han convertido en traidores uniéndose á españoles aventureros, que creen que México tiene el deber de dar empleos á esos hombres que acaso por mala conducta no pueden permanecer en su patria.

Es necesario que sepa el mundo, que el odio que teneis á los malos españoles es justo, porque se mezclan en nuestras contiendas interiores, atizan el fuego de la discordia y matan á nuestros amigos y á nuestros hermanos. Miradles ahora con las armas en la mano, al lado de esos traidores mexicanos que hacen causa comun con ellos, y que con ellos gritan vivas á España, y brindan por la conquista y la destruccion de México. A vosotros toca castigarlos; á vosotros toca hacer conocer al universo que teneis en el corazon el sentimiento de la Independencia nacional, la idea de la libertad; y que no estais como ellos manchados con la infamia y la traicion.

Ciudadanos. La causa que defendemos es justa: no hay transacion posible con los que unidos á infames advenedizos, ultrajan el sentimiento de la patria. Diez mil valientes de los Estados vienen en nuestro auxilio. Dios está con nosotros, y no con los que proclaman la religion para profanarla abusando de su santo nombre. Corred á las armas en defensa de la reforma, por la que tanta sangre habeis vertido, por la que habeis hecho tanto sacrificio; y contad con el tiempo y con que siempre me hallareis á vuestro lado.

Viva México! Viva la libertad! Viva la Independencia!

¡Mueran los traidores que se unen con los enemigos de la independencia de México!

Cuartel general en San Francisco, Enero 14 de 1858.

Angel Trias.

SANTOS DEGOLLADO,

MINISTRO DE GUERRA Y MARINA Y GENERAL EN GEFE DEL EJERCITO FEDERAL, A SUS SUBORDINADOS.

CAMARADAS.

La patria dolorida y desgarradas sus entrañas maternales nos llama en su socorro y no debemos hacernos sordos en la crísis tremenda que atraviesa la República. Las circunstancias difíciles que nos cercan y, mas que todo, mi insuficiencia y mi falta de pericia militar debieran hacerme rehusar el mando del ejército federal, si no fuese indecoroso para un hombre de honor voltear la espalda al peligro y pensar en la prolongacion de la vida, cuando vivir en la esclavitud es morir, y desmerecer la estimacion pública es la peor de todas las muertes.

Compañeros de armas: aquellos de vosotros que no tengais fé en la santa causa de la democracia, aquellos que no sintais latir un corazon patriota y desinteresado, aquellos que podais ver con indiferencia los horrores de la insurreccion general que amenaza los intereses y las familias de todos los ciudadanos, aquellos de vosotros que no sintais humillacion ni vergüenza hincando la rodilla delante del poder tiránico de las preocupaciones y de los abusos, apartaos: salid de entre los hombres libres y gozad la tranquilidad de los sepulcros; mas, los que tengais convicciones, los que sintais la conciencia del deber y de la justicia, los que fuereis capaces de abnegacion y desprendimiento afirmad esas armas que la nacion ha puesto confiada en vuestrao manos: acudid al sostenimiento del gobierno legítimo, que es el depositario de las leyes, y cumplid vuestros compromisos con lealtad y decision.

El ejército federal no impone sus opiniones políticas á los pueblos: sigue la senda que le traza su deber, y protesta por mi boca acatar en todo tiempo la voluntad de la mayoría de los mexicanos: si ella le manda rendir sus armas, las entregará resignado y sumiso; pero no á esos aventureros que nos quieren volver al estado de colonia española; no á esas clases privilegiadas, que quieren sojuzgar los pueblos haciéndolos su patrimonio; no á los mentidos restauradores de las garantías, que quieren tener en perpetua tutela el pensamiento y las acciones del hombre; no en fin, á los fariseos hipócritas, que invocan la religion santa de Jesucristo, sin creer en ella ni observar sus máximas de fraternidad y de paz.

Compañeros de armas: El descalabro de Salamanca y las defecciones de Silao y de Guadalajara no nos deben desalentar; ántes bien esos acontecimientos han depurado nuestras armas y acrisolado el mérito de los soldados, que son verdaderamente dignos de pertenecer al ejército de la República. Una sola pérdida tuvimos muy difícil de reparar, a muerte gloriosa del bizarro coronel Calderon. ¡Pongamos una flor en su tumba, lloremos su falta y procuremos morir como él!

Contamos aún con los intrépidos y leales defensores de la ley en los Estados del Norte, del Oriente y del Sur. Nuestros enemigos no ocupan sino el corto espacio de tierra que pisan, y entre sí se hallan divididos y desmoralizados por sus personales discordias sobre el mando. Los pueblos en su mayor parte son favorables á la causa del órden constitucional, porque no quieren volver al estanco del tabaco, á las levas, á los sorteos, á las contribuciones sobre la luz, á las estorciones de los pasaportes, licencias de armas y otras, á la supresion de la imprenta, á la exhorbitancia de los derechos parroquiales, á la tiranía de las alcabalas y de las leyes fiscales, ni al sistema de opresion y de violencia universal, que nunca omite ni aun modifica el partido del retroceso.

Seamos pues, compañeros, los guardianes fieles de las leyes, los defensores intransigibles de los derechos de la humanidad y el brazo fuerte de la civilizacion del siglo. Trabajemos por la concordia y la union: hagamos justicia á todos los ciudadanos, sean del partido que fueren: sostengamos por todas partes á los propietarios y á los padres de familia contra los que, invocando religion ó libertad, conculcan las mas sagradas garantías: protejamos á la clase ínfima del pueblo, á los desgraciados indígenas, en cuanto tengan de justo sus reclamaciones, y entonces habremos merecido bien de la patria.

Cuartel general en Colima, Marzo 30 de 1858.

S. DEGOLLADO.

[illegible]

EL GENERAL
PANFILO GALINDO,
A LOS HABITANTES
DEL DEPARTAMENTO
DE MICHOACAN.

CONCIUDADANOS:

Triste y doloroso es el fijar la atencion en el cuadro que presenta hoy nuestra República; la guerra civil con todos sus horrores la tiene desolada, y por todas partes se escuchan sin cesar suspiros y lamentos, y los ciudadanos cansados de tantos desengaños recibidos, están poseidos de horrible descreimiento, síntoma precursor del anonadamiento y de la ruina.

Una larga serie de revoluciones que han dejado burladas sin cesar las esperanzas de los hombres de bien, ha casi extinguido el espíritu público, razon porque una Nacion jóven que debia estar llena de riqueza y de vida, se encuentra pobre y cercana á la muerte.

¿Desesperaremos por esto de su salvacion? ¡Jamas, muy lejos de nosotros semejante idea! Al presentaros nuestros males, es solo para que les apliquemos el remedio.

Terribles son las lecciones recibidas en nuestra carrera política, mas tiempo es ya de abrir los ojos, y cortar esa cadena de estravíos que nos lleva al abismo.

La última dominacion del partido liberal nos ha mostrado claramente, que no es ese el camino por donde el país quiere ir, pues marcado por la naturaleza con todos los caracteres de central, debe conservar á toda costa su unidad religiosa, civil y administrativa.

Felizmente ahora se abre para la República una era nueva, y el Supremo Gobierno se encarga del remedio de tantos males.

Encargado yo del mando político y militar de Michoacan, vengo hoy á consagrarle mis servicios para subvenir á sus necesidades; y el engrandecimiento de este Departamento tan importante de la República, con quien me unen muy tiernas simpatías, será el objeto de todos mis esfuerzos.

Al abrir la guerra, como representante de un Gobierno paternal, brindo con la indulgencia á los ciudadanos estraviados.

¡MICHOACANOS, se trata de la patria y vuestros intereses mas sagrados, preciso es que la razon se sobreponga á las pasiones y al vil interes de un partido, el de la comunidad; muy conocido me es vuestro carácter y vuestro amor al órden, así es que confiado en vuestra cooperacion, vengo á dirigiros por el sendero del bien del país y del engrandecimiento de Michoacan.

¡MICHOACANOS! Union, garantías, órden, es lo que os ofrece vuestro conciudadano

Pánfilo Galindo.

Maravatío, Mayo 16 de 1858.

EL GENERAL

PANFILO GALINDO,

u with preceding

Á LAS TROPAS DE SU MANDO.

COMPAÑEROS DE ARMAS:

Una época de transicion dificil agovia á la República; y la paz parece que abandona a la patria; un partido incapaz de hacerla feliz la mancha en sangre y obliga á la guerra fratricida.

La sociedad nos confia hoy sus intereses, y nos impone el deber de allanarle el camino de la felicidad.

Defensores de una causa tan justa, nosotros vamos á abrir una campaña franca y leal, digna de ella.

Glorioso es al soldado el morir por la patria, dando su sangre por alcanzarle la felicidad.

¡Soldados! Orgulloso de estar á vuestro frente, por vuestra pericia, vuestro valor, y vuestro amor al órden, tengo por segura la victoria que fije vuestros nombres en la inmortalidad.

¡Soldados! en vuestros azares y en vuestros triunfos, tendreis siempre al lado á vuestro general y amigo

Panfilo Galindo.

Maravatio, Mayo 16 de 1858.

FRANCISCO GARCIA CASANOVA,

COMANDANTE GENERAL

DEL DEPARTAMENTO DE JALISCO,

A LOS BRAVOS PATRIOTAS

Y A TODOS LOS HABITANTES DE GUADALAJARA.

¡CONCIUDADANOS!!!

LA confianza que se digna dispensarme el Supremo Gobierno de la República, puso en mis manos el mando de las armas consagradas á la defensa de vuestro Departamento.

La ocasion se presentó bien pronto para acreditaros la lealtad de esta brillante porcion del ejército mejicano, y su firme propósito de sostener sin descanso vuestra causa; de librar vuestros intereses de las garras de los bandidos.

Habeis sufrido diez y ocho dias de asedio emprendido por una muchedumbre de facciosos, obstinados en el error y engolfados en el crímen. La ciudad habria sido indudablemente saqueada, si esa gente hubiera puesto sus piés dentro del recinto fortificado. Grandes deben ser los perjuicios que habeis resentido; pero hubieran sido infinitamente mayores, si no hubiésemos hecho la defensa de esta capital, y si la hubiesen ocupado los enemigos del órden, de la Religion y de las propiedades.

La Providencia ha querido protejernos; y mediante su poderoso auxilio, y mediante la intrepidez de la guarnicion que me honro en tener á mis órdenes, habeis visto rechazados á los enemigos que han huido hoy despavoridos á ocultarse en sus inmundas madrigueras.

¡CONCIUDADANOS!!! De entre vosotros han salido patriotas llenos de esfuerzo y valentía, que han peleado en las trincheras, con la serenidad de los veteranos, por la causa santa que defendemos. Todos me habeis ayudado; en todos he hallado el patriotismo que os distingue; á todos os felicito por el éxito de nuestra defensa; y confía en vosotros para nuevas lides y para nuevos sacrificios, vuestro conciudadano y amigo

FRANCISCO G. CASANOVA.

Guadalajara, Junio 21 de 1858.

Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

FRANCISCO GARCIA CASANOVA,

COMANDANTE GENERAL

DEL DEPARTAMENTO DE JALISCO,

A SUS SUBORDINDOS:

¡Compañeros!!!

Diez y ocho dias de fatiga habeis pasado en defensa de de esta capital, confiada á nuestra custodia por el Supremo Gobierno de la República. Diez y ocho dias hemos tenido al frente de nuestras trincheras á los enemigos de Dios, del órden y de la paz.

La superioridad numérica de nuestros enemigos, no ha arredrado vuestros pechos, ni abatido vuestros corazones, ni disminuido vuestro valor heróico.

Habeis luchado como valientes; habeis luchado con la lealtad, con el esfuerzo, con la constancia de los soldados que conocen los deberes que tienen que llenar, en defensa de la Religion, de la familia y de las garantías públicas.

Vuestra fidelidad, vuestra constancia y vuestro valor acreditado en las batallas, se ha puesto á nueva prueba en la heróica defensa que habeis hecho de esta ciudad indomable.

El enemigo ha temblado á la vista de vuestras bayonetas y de vuestra metralla; ha temblado al ver acercarse el valiente general Miramon y sus aguerridos batallones, y ha renunciado á la temeraria empresa de abatir vuestras frentes, de degradar vuestras insignias y de romper los títulos que os acreditan en la sociedad como la primera y más fuerte columna del honor nacional.

Cerca de cinco mil hombres han huido ante vosotros, y han marchado á esconder su verguenza en sus ocultas guaridas.

En la mañana de hoy ha quedado libre de esa gente la capital invicta de Jalisco, y sois vosotros los que habeis defendido en ella, con intrepidez y bravura, las garantías de todos los ciudadanos y la integridad de la Religion católica.

¡Compañeros!! Estoy satisfecho de vosotros. Habeis cumplido con vuestros deberes; y en nombre del Supremo Gobierno y de toda la República, os felicita vuestro compañero y amigo

Francisco G. Casanova.

Guadalajara, Junio 21 de 1858.

Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

REPRESENTACION

Que el vecindario de Tulancingo eleva al Supremo Gobierno, en favor del señor coronel Don Antonio Daza y Argüelles.

Exmo. Sr. Presidente:

Los que suscribimos, autoridades, empleados y vecinos de Tulancingo, ante la notoria justificacion de V. E. y con el debido respeto, esponemos: que desde el dia en que V. E. tuvo á bien poner á la cabeza de este Distrito al señor coronel D. Antonio Daza y Argüelles, esta poblacion se llenó de júbilo; pues descansando en los honrosos antecedentes de dicho señor, en su patriotismo y valor, se prometió los dias de ventura y felicidad que por tanto tiempo ha buscado inútilmente. Los hechos, Exmo. Sr. han sobrepujado á las esperanzas, pues durante el periodo del gobierno del señor Daza, hemos disfrutado de esos inesplicables bienes á que tanto hombre aspira; en los dias de paz se ha advertido el movimiento, la vida de un pueblo laborioso, y en los de peligro, cuando el comun enemigo ha intentado atacarnos, á su voz el pueblo entero se ha presentado para empuñar las armas, rodeando con ciega confianza á tan digno gefe, que con imperturbable valor y acertadas disposiciones nos ha salvado. Por tan brillantes cualidades, y persuadidos de que la felicidad de estos pueblos está identificada con la del Sr. Daza, cuando dirigimos á V. E. nuestra peticion, solicitando que fuese este Distrito elevado al rango de Departamento de la República, *unánimemente lo proclamamos* por nuestro Gobernador y Comandante General. Hoy en lo estrajudicial hemos sabido que V. E. ha tenido á bien nombrar Prefecto y Comandante principal de este Distrito, en relevo del Sr. Daza; y en el momento el mayor sentimiento se ha manifestado en todas las clases, y sin que por esto se entienda que pretendemos ofender al nombrado, no hemos dudado ocurrir á V. E. suplicándole no remueva de esta poblacion al Sr. Daza del nuevo Departamento de Tulancingo, pues estamos íntimamente persuadidos, que bajo su direccion y mando, en poco tiempo, será uno de los principales Departamentos de la República, prestando mas obediencia al Supremo Gobierno y proporcionándole á la vez mayores recursos que otros. Por tanto á V. E. suplicamos se sirva decretar de conformidad, con lo cual recibiremos especial gracia y justicia.

Tulancingo, Marzo 5 de 1858.—Exmo. Sr.—*José Manuel Mondaño, prefecto.—Guadalupe Leguísamo, alcalde 2º—José María Galindo, regidor.—Juan B. Ortiz, regidor —Jesus Alfaro, regidor.—Emilio Perez regidor.—José María Arroyo, síndico 1º—Francisco Minero, administrador de rentas.—Andrés Moro del Moral, regidor.—Ignacio Moreno Leon, regidor.—Ramon Marroquin, regidor.—Manuel Lezama, regidor —Jesus García Perez, regidor.—Tomás Mancera, síndico 2º—Ignacio Linarte. conciliador.—Juan Romero, conciliador.—Valeriano Linarte, conciliador.—Lic. José I. Moreno Perez, conciliador.—José Ignacio Serrano, coronel.—Genaro Pastrana.—Antonio A. Muñoz.—José María Muñoz.—Francisco Farias, teniente coronel.—José María Cosío.—José Eugenio Barrera.—José Miguel Sotomayor.—Manuel Linarte.—Gabriel Ortiz.—Br. Victoriano Arriaga, cura párroco.—Juan María Soto.—Presbítero Pedro Ruiz —Miguel de la Rosa.—Presbítero Antonio Gutierrez.—Anselmo Monter.—José Benito Campos.—Agapito Campos.—Agustin Santillan.—Rafael Ruiz.—Hipólito Ocadiz —José Jacinto Chavarría.—Francisco Soto Perez.—José María Mimilo.—Isidro Ortiz.—Miguel Fernandez.—Luis Oropeza, regidor.—Higinio Macías.—Francisco Gonzalez.—Antonio Fernandez.—Marcelino Irribarri.—Domingo S. Castillo.—Jesus Gomez.—Antonio Flores.—Pragedis Cortés.—José María Alfaro—Juan Alfaro.—Diego Morales.—Miguel Martinez.—Antonio Murcia.—José Gutierrez.—Julian Ramirez.—Damian Salgado.—Rafael Soto.—Vicente Escarcega.—Mariano Sanchez.—Manuel Diaz.—José María Figueroa.—Mariano Molina.—José María Gonzalez.—Manuel Ortiz.—Jesus Martinez.—Manuel Orta.—José Hernandez.—Francisco Segura.—Antonio Morales. Juan Soto.—José María Ortiz.—Manuel Sarabia —Amado Alarcon.—Benito Leon.—Gabriel Cabrera.—Cárlos A. Morales. Francisco Perez.—Javier Valenzuela —Gumesindo Romero.—Angel Aranda.—Francisco Sanchez —Ignacio Espinosa —Ramon Ramirez.—José Ignacio Muñis.—Cárlos Fernandez.—Manuel Lagarreta.—Albino Gonzalez —Antonio Amaya.—Trinidad Martinez.—Antonio Romero.—Remigio Martinez —José María Islas.—José María Hernandez.—Vicente Mendoza —Francisco Hernandez.—Br. Juan B. Escamilla.—Lázaro Hurtado.—Ignacio López —Pablo Mendez.—Juan Becerra.—Eduardo Altamirano.—Juan F. Olmedo.—Cárlos Mondaño.—Juan V. Martiarena.—Manuel L. Lozada.—Joaquin M. Martinez.—José de la Luz Sanchez —Cárlos Omaña —Nicolás Saturnino Géa.—Ramon Hernandez.—Acencio Morales.—Juan M. Nieto.—Antonio Ramon.—Quirino Gonzalez.—Julian Barranco.—Navor Martinez.—Miguel Ramirez —Antonio Ascoytia.—Próspero Carranza.—Mariano Ortega.—Marciano Lezama.—Ramon Ricaño.—Martiniano Albarran —Crispin Islas.—José María Ortega.—Manuel Villegas.—José M. Arroyo.—Antonio Carraza.—Manuel Márquez.—Cruz Luna.—Francisco Perez Hidalgo.—Manuel Gonzalez Velasco.—José Ignacio de la Rosa.—Luis Hurtado —Cristóbal Trejo.—Tomás Estrada.—Miguel Flores.—José Cásares.—José Luido —Florencio Romero.—José Carbajal.—José María Mora.—Felipe Gonzalez.—Luis Martinez.—Cesario Cortés.—Rafael María Gomez.—Ignacio Galarza.—José María Abelar.—José Cárdenas.—Mariano Vera.—Antonio Herrera.—Miguel Otamendi.—José María Arellano.—Juan Barragan.—Pedro Vera.—Manuel Fernandez.—Pedro Santos.—Remigio Martinez.—José M. Alvarado.—Vicente Monroy.—Vicente Vigueras.—Vicente Licona.—Manuel Trejo —Diego Gallegos.—Joaquin Gomez.—Juan Rivera.—Francisco Márquez.—Joaquin Vibanco.—Diodoro Hernandez.—Antonio Gallegos.—Antonio de Taramona.—Antonio Lira.—Baldomero Lansagorta.—Manuel Lira.—José Lira.—Gregorio López.—Leocadio Carrasco.—Mariano Cubas.—Severo Peña.—Francisco Castillo.—Antonio Gaona.—Antonio Colin.—Matilde Robles.—Francisco Mendez.—Pablo Mendez.—Juan Riveros.—Domingo Hurtado.—José María Santos.—Juan Alfaro Sanchez.—Antonio Arriaga.—José María Posado.—Teófilo Galarza.—Pablo Rodriguez.—Felipe Rodriguez.—Juan N. Velazquez.—Vicente Guevara.—Felipe Ramirez.—Ignacio Vargas —Miguel Cásares.—Ramon Vargas.—Antonio Cervantes.—Romualdo Sanchez.—Antonio Rivera.—Sixto Martinez.—Rafael Márquez.—Jesus Leon.—José María López.—Cristóbal Lechuga.—José Tejeda.—Jesus Rodriguez.—David Castillo.—Jesus Santillan.—Manuel Martinez —Luis Covarrubias.*

GUADALAJARA, LUNES 21 DE JUNIO DE 1858.

Sale los Lúnes, Miércoles y Viérnes á las doce del dia.

EL SOLDADO DE DIOS.

Vale el número MEDIO REAL en esta ciudad.

BOLETIN DEL EJERCITO Y DEL PUEBLO.

NUMERO 4. Per. Pub. - Guadalajara

RESPUESTA
al Boletin núm. 2 del ejército federal.

Hemos anunciado la aparicion de una hoja impresa, intitulada: "Boletin del ejército federal," que sale periódicamente de entre la turba de facciosos, traídos á las goteras de Guadalajara por Santos Degollado y sus compañeros de libertinaje.—En esa hoja se ataca en brecha al "Soldado de Dios," y se le acusa de *insultador* y de *soéz*. ¿Por qué? porque hemos levantado la voz enérjicamente, á fin de demostrar la inmensa diferencia que hay del hombre honrado al hombre delincuente; del órden social al desórden y la anarquía; de la causa indigna de las pasiones bastardas á la santa causa de Dios y del génèro humano.

Ha dicho el Boletin enemigo que nuestro lenguaje es *tabernario*. Si esa acusacion es fundada, decidnos por qué se agotan las ediciones del "Soldado de Dios;" decidnos por qué es buscado por todas las gentes y leído con avidez en todas partes; decidnos por qué se levanta sobre él un grito de aplauso y de aprobacion universal? Es porque el "Soldado de Dios" predica la verdad con enerjía cristiana, porque lleva el entusiasmo católico á todos los espíritus y porque injiere ó consolida la fé en todos los corazones.

Pero, ¿de qué lenguaje hace uso el Boletin enemigo para acusar de inconvenientes los términos de nuestro razonamiento? El *Boletin del ejército federal* nos *llama* SACRÍLEGO (?); dice que *esgrimimos* (1) *el lenguaje tabernario más soéz;* que usamos los insultos más *cobardes y viles;* que es *asquerosa* nuestra redaccion; que es lo que decimos un *zurcido grosero de mentiras* sin rebozo, de *calumnias sin vergüenza;* que somos una *furia infernal;* que andamos *desatinados;* que somos *calumniadores;* que tenemos *ira frenética;* que decimos *injurias;* que hay *bajeza* en el "Soldado de Dios;" que es éste una página *sucia;* que *insultamos así tan así* (2); que tenemos un *olor muy marcado á incienso* (3); que el Sr. teniente coronel Piélago, lleva en la frente *la marca del asesino;* que los militares son unos hombres *corrompidos*, *modelo de costumbres desarregladas*, *ineptos*, *ladrones* de los caudales públicos, *bandidos de camino real*, *mentecatos*, *nécios y ruines;* que el clero es una clase *egoista*, *fanática*, &c., &c.—El "Boletin del ejército federal" nos acusa de mal hablados; y para probar que él es morijerado, decente y comedido en el decir, nos obsequia á renglon seguido con la metralla de injurias que dejamos anotadas. Un momento despues, añade con una sangre fria asombrosa: "No queremos apartarnos de nuestros propósitos al escribir: á nadie injuriamos, ni mucho menos calumniamos."

Las calificaciones que nosotros hemos proferido de los *liberales* que empuñan las armas contra el Gobierno Supremo, de la clase de guerra que hacen, de la conducta que observan, de los gefes que los mandan; esas calificaciones son las mismas que profiere el público entero que vé, oye, observa y razona sobre los *hechos* de la faccion. Nosotros apelamos al fallo, ya formulado por la razon general, sobre los actos cometidos en muchos pueblos por esa raza de hombres convocados en nombre de Degollado, á celebrar un festin sobre la ruina de las familias, sobre la sangre y los escombros de Guadalajara.—Pero la intencion más pronunciada y saliente del hombre que redacta el "Boletin del ejército federal," es vindicar á D. Santitos; hacer ver que es un chico de una honradez á toda prueba; probar que es el caballero sin miedo y sin tacha de los tiempos modernos.

Discurramos un instante sobre algunos de los actos de esas gentes reunidas en los pueblos indefensos, á nombre de una constitucion repudiada y de una libertad prostituida.

¿Qué es lo que han hecho en Oajaca hace dos meses? Han saqueado, han asesinado, han violado á las señoras con escándalo del mundo y con vergüenza de la civilizacion. ¿Qué han hecho en Zacatecas los rifleros de Zuazúa, despues de haber ocupado aquella plaza? La República entera lo sabe, y vierte su llanto de madre, al recuerdo de las víctimas inmoladas ante los sangrientos altares de la barbárie y de la inmoralidad. ¿Qué han hecho en Zamora? Lo han metido todo á saco, han asesinado á los vencidos y á los inocentes, y han ahogado en sangre los gritos de la virtud suplicante. ¿Qué han hecho en San Juan de los Lagos las fuerzas de Vidaurri, arrojadas desde la frontera, para sitiar la ciudad que defendemos? Han cometido todos los escesos que pueden concebirse en una manada de chacales hambrientos, y han despojado al Santuario de su riqueza sagrada. ¿Qué han hecho en Tequila, llevando á su frente al cabecilla Ramirez Lazo? Ahí está la sangre aun humeante de Guerrero, y las cartas que han venido á revelar los actos de la más esquisita barbárie, cometidos en aquel pueblo. ¿Qué han hecho en los barrios indefensos de Guadalajara, y en las cercanías? Que hable la poblacion de San Pedro; que hable Zapopan; que hablen los cuarteles situados fuera de nuestro recinto; que hable la fábrica de Atemajac; que hablen las mugeres infelices que vienen á refugiarse entre nosotros con sus hijas, en su honor amenazadas; que hablen los mismos decretos y providencias de Degollado, tomadas aparentemente para contener los desmanes sin cuento que cometen sus soldados. Ciertas casas particulares de San Pedro, han sido saqueadas por los sitiadores; Zapopan ha sufrido la misma suerte: los barrios de esta ciudad gimen bajo la mano profana y sacrílega de esos hombres; Atemajac ha sido robada en mas de 30.000 pesos; las jóvenes del pueblo son arrebatadas por la fuerza y llevadas al sacrificio de su honra. Nosotros no exajeramos; nosotros referimos simplemente los hechos que lleva la voz pública por todas partes y que repiten todas las lenguas con la conformidad mas exacta: nosotros adquirimos, reunimos y analizamos todos los datos posibles de esos hechos, y descubrimos, en último análisis, la certeza de ellos en toda su deformidad y en toda su barbárie.

¡Ah! Decís que no sois ladrones. Sepamos, pues, cuál es el nombre que debe darse á la extraccion que habeis hecho de los productos de Atemajac. ¿No

(1) No sabíamos, hasta hoy, que el lenguaje se esgrime.
(2) Así tan así: esto es un lindo trozo de locucion castellana.
(3) Esto no injuria; pero revela la sagacidad, la penetracion, el don de profecía del "Boletin del ejercito federal."

sois ladrones? pues decidnos con qué consentimiento y autoridad habeis dispuesto en S. Juan, del tesoro del Santuario. ¿No sois ladrones? pues decidnos quién os dió la imprenta de vuestro Boletin. Mientras no presenteis las pruebas en contrario, tenemos derecho para creer que la robásteis á los religiosos del convento de Zapopan. ¿No sois ladrones? pues decidnos lo que pagais por los caballos, por las reses, por las armas, por el dinero, por las provisiones de boca que extraeis, á viva fuerza, de las haciendas de campo. ¿No sois ladrones? pues decidnos, en fin, con qué vivís, vosotros que estais odiados de los ricos, temidos de los pobres y aborrecidos de todas la personas honradas. Mientras no respondais á estos cargos terribles, fulminados contra vosotros mismos por todas las gentes, queda de pié la acusacion que se os hace: sois unos ladrones y mucho más que ladrones. Degollado está á vuestra cabeza: tal vez no violará, no robará él con su propia mano; pero si es cierto que él es vuestro jefe y que robais vosotros, él es un capitan de ladrones; y el capitan de ladrones no es más que un ladron con el pomposo nombre de capitan.

Ahora, decidnos, si un hombre que patrocina, que ampara, que dirije á los que roban, es ó puede ser un hombre honrado en alguna parte donde la razon no sea un engaño y donde la verdad no sea una impostura.

Por otra parte: ¿quién entró, por la fuerza, á la hacienda del Sr. D. Francisco Velarde, en Enero de 1855? Fué Degollado en calidad de jefe de una faccion: ¿quién ocupó entónces el dormitorio de ese propietario en la misma hacienda? Fué Degollado. ¿Quién robó entónces en ella los zarapes, los caballos, las sillas y hasta la ropa del Sr. Velarde? que lo diga Degollado. Allí estaba él, y allí mismo se perpetró el robo indudablemente.

¿Qué es, pues, Degollado.....?

Todavía más: entónces fué cuando el general Núñez, á la aproximacion de Degollado á Guadalajara, ocultó todas sus joyas y alhajas de valor, temiendo la irrupcion de D. Santos y el saqueo de su gente, á quien trataba de *bandidos*. ¡Los bandidos son hoy los compañeros de armas de Núñez!

☞El tiempo todo lo muda.

En fin: nosotros concluiremos repitiendo las palabras de Mr. Boyer: "Teneis en vuestras manos el "martillo y el hacha...."—Si nó es el robo, si nó es el asesinato, si nó es el pandillaje, decidnos cuáles son vuestros principios sociales y religiosos. No el cristianismo, porque derribais sus altares, saqueais sus templos y ultrajais su sacerdocio. No el respeto á la propiedad, porque llevais con vosotros el saqueo y el latrocinio. No la tolerancia, por que rechazais toda idéa que se oponga á vuestro credo político. No la moral, porque erijís la licencia al carácter de dogma. No la libertad, porque la violais. No la igualdad, porque la confundís. No la fraternidad, porque la haceis pedazos y la ahogais en sangre humana. ¿Cuáles son entónces vuestros principios?........

Vosotros ejerceis el crímen bajo todas las faces, y el crímen no es un principio; es la maldad humana que corrompe á todos los pueblos y precipita á todas las naciones.

HIMNO GUERRERO.—Se ha circulado uno impreso, dedicado á los valientes que defienden la plaza de Guadalajara. Se atribuye ese himno y parece, en efecto, ser debido á la pluma del Sr. Lic. Martinez.

SIEMPRE LOS MISMOS.—La langosta que está á las órdenes del bien conocido Félix Vega, se ocupaba en Zapotlanejo y Tepatitlan en robar maíz del diezmo y de algunos particulares, obligando de paso á los vecinos ricos, á que compraran el grano robado á precios sumamente bajos. Los constitucionalistas no se contentan con ser ladrones: quieren tambien tener aprendices.

DECRETO DE D. SANTITOS.—Hemos recibido el siguiente, que insertamos con comentarios.

"*SANTOS DEGOLLADO*, (1) *ministro de guerra y marina* (2) *y general en jefe del ejército* (3) *federal, á los habitantes de la República,* (4) *sabed:*

Que en virtud de las ámplias facultades de que me hallo investido por supremo decreto de 7 de Abril último, he tenido á bien decretar lo siguiente (5):

Art. 1º Todos los soldados que defienden la plaza de Guadalajara, que abandonaren las filas de los rebeldes y se presentaren á este cuartel general, quedarán en absoluta libertad y esceptuados de todo servicio militar (6).

Art. 2º Para gozar de la gracia que concede el artículo anterior, el cuartel general espedirá á los que se acojan á ella, un documento de seguridad, con el que nadie los molestará en lo sucesivo (7).

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el cuartel general en el Hospicio de Guadalajara, á 14 de Junio de 1858.—*Santos Degollado.*"

ROBOS.—Con este título, dice el "Boletin del ejército federal:" "Varias son las noticias que llegan al "*Excmo. Sr. general en jefe*, ☞de los que se co-"meten con el nombre del gobierno constitucional: "*S. E.* ha tomado providencias que escarmentarán á "esas gavillas y que darán seguridad á las poblacio-"nes."

¿Sabrá decir *su Excelencia* de qué se compone su *ejército federal* si nó es de gavillas?

EL MUNDO AL REVES.—El Boletin enemigo dice, en su número 3, que nuestros generales son unas cuantas "*docenas de bandidos de camino real* que, mer-"ced á nuestras continuas revueltas, han ganado su "banda y *cubierto su ineptitud é inmoralidad bajo char-*"*reteras y bordados.* Añade que, entre estos genera-"les *bandidos*, figuran algunos militares de buena fé, "*mentecatos* que no saben á dónde se les lleva." Si el Boletin enemigo quiere decirnos en qué lugar está su redaccion, le enviaremos algunos apuntes biográficos del general Rocha, del general Zuro y de otros generales *constitucionalistas* de la misma raléa.—Nuestro antagonista, despechado y ciego de rabia por la fuerza invencible de los cargos que hacemos á sus correligionarios, ha dado en la pretension peregrina de volver el mundo al reves.

SIGUEN PASÁNDOSE.—Anteanoche se ha pasado á nuestras filas otro soldado del 7º, trayéndose consigo su fusil y demás arneses de guerra. El Sr. Comandante general le ha premiado con diez pesos, y se ha incorporado voluntariamente á un cuerpo de la guarnicion, en el cuál se le estima ya como á un hermano entre sus camaradas.

¡A LOS BOBOS!—Cuenta Degollado en una proclama, que tomó el dia 14 los puntos de San Diego y Santo Domingo, despues de un reñido combate. ¿Se ha visto mayor descaro para mentir? San Diego y Santo Domingo están fuera del recinto fortificado: ambos puntos quedaron solos por indefendibles. El enemigo los ocupó sin oposicion; y solo en el segundo hubo lucha, á consecuencia de haber salido nues-

---

[1] Bandido célebre.
[2] Tan científico en guerra como en marina.
[3] De ladrones.
[4] ¡Puf!!!
[5] Buen castellao, te perdono la vida si me sacas de este pozo.
[6] El general en jefe poetiza.
[7] No ha de llegar el caso de la prueba; pero si la Providencia, si Dios, en sus altos designios, quisiera aún castigar nuestros pecados con la anarquía y gresca demagójica, ya se vería cuál era el valor de la *gracia concedida* y del *documento de seguridad.*

tros soldados á desalojar de él á los facciosos, como lo verificaron. El resultado lo esplicamos ya en el párrafo anterior.

DECRETO.—Le ha dado D. Santitos, "declarando ladron á todo constitucionalista que, sin ☞ autorizacion espresa del cuartel general del ejército federal, exija préstamo de dinero, armas, caballos ó cualesquiera otros efectos."☜ La cosa es clara. Segun el tenor del decreto á que nos referimos, inserto en el Boletin enemigo, núm. 3, tomar dinero, armas, caballos ú otros efectos, es un robo; pero pierde este carácter si va espresamente autorizado por el cuartel general del ejército constitucionalista, á cuya cabeza se halla D. Santitos. La confesion no puede ser más terminante, ni la consecuencia puede ser más concluyente. Los *federales* pueden robar, si van autorizados por su jefe: que el jefe los autoriza, es un hecho universalmente reconocido.

TEMBLOR.—Hubo uno anteayer á las nueve y cuatro minutos de la mañana. Su oscilacion fué de Oriente á Poniente, y duró dos minutos. La violencia del temblor fué tan fuerte que no recordamos ninguno que haya tenido tanta. Las puertas se sacudian como impelidas por un horrible huracan, y apénas era posible sostener el equilibrio en medio de tan fuertes sacudimientos. Hay circunstancias en que ciertos fenómenos parecen tener una esplicacion, en la que deben descubrirse los avisos de la Providencia.

D. JOSÉ MARÍA RUBIO.—Con autorizacion de Degollado, fueron quitadas á ese comerciante cuarenta hachas, de las cuales no se le ha dado precio ni recibo. Si esto no es robar, dadle otro nombre; pero siempre veremos en el hecho un ataque directo á la propiedad.

EL INCENDIO DE SANTO DOMINGO.—Se han practicado, dicen, formales averiguaciones, y resulta de ellas, que los sitiadores fueron los incendiarios de Santo Domingo. Este punto no fué recobrado por los enemigos, sino despues de apagado el fuego y mucho despues de haber sido abandonado por nuestros soldados ,que le tomaron antes á la bayoneta. Cuando estos se vieron amenazados por las llamas, se retiraron al recinto fortificado. Los sitiadores quisieron, por lo visto, ver asada la carne de nuestros veteranos, ya que no pueden vencerlos en el campo de batalla. Es, pues, falso que el enemigo, al recobrar el punto, tuvieron la doble tarea de batirse y apagar el incendio, como lo dice el "Boletin del ejército federal." Este papel miente por los codos, y no trae ni una palabra de verdad. Si todas las *bizarrías* de Cruz-Aedo son tan ciertas como la que nos refiere de este mozo el Boletin de fuera en la toma de Santo Domingo, sin duda que, el tal, puede cobrar fama de *bizarro*, sin tomarse la pena de ceñir la espada de coronel y sin marchar á la guerra.

MOVIMIENTO DEL ENEMIGO.—A las doce de la noche del dia 17, intentó el enemigo un ataque por varios puntos, desde Santo Domingo hasta Jesus María, y particularmente procuró apoderarse de la Penitenciaría. Fué rechazado en todas partes, y no logró mas ventaja que la de ocupar uno de los baluartes de la Penitenciaría, desde donde no pudo ofender á nuestros valientes, y sí estuvo fuertemente hostilizado por las fuerzas del Cármen y las demás alturas inmediatas.

EL DIA 17.—A las diez de la mañana de él, los sitiadores que ocupaban á Santo Domingo, tuvieron la ocurrencia de repicar las campanas de aquel templo para burlarse de nuestros soldados. La respuesta que se dió á esa burla fué bastante sensible: un cañonazo de nuestra artillería echó á bajo una campana é hizo cinco muertos: otro cañonazo agujeró una esquila, y un silencio pavoroso reinó despues en la espresada torre. Así es como los soldados de Dios imponen á los impíos; á cañonazos.

ALHARACA.—La hicieron los sitiadores porque iba á llegarles, segun sus *creederas*, un jefe de muchísima importancia, con el cual pondrian á todo el mundo en conflicto. ¿Adónde está ese moderno Tamerlan? Se convirtió en humo.

SACRILEGIO.—Los enemigos que ocupaban á Santo Domingo, cometieron el sacrilegio de ponerse á bailar dentro de aquel templo, acompañándose, en su infernal orgía, de los tañidos del órgano. Nosotros no nos habíamos atrevido á creer tamaño crímen; pero muchas personas piadosas y dignas de crédito, se han acercado á esta redaccion para darnos esa horrible noticia como un hecho incuestionable.

CONTRASTE.—Segun ya lo anunciamos á nuestros lectores, la gran mayoría de la fuerza que defiende la religion y el órden en Guadalajara, se compone de fieles voluntarios, y han faltado fusiles para armar á los ciudadanos que se presentaron á tomar parte en la lucha. Los defensores del *cuerno de la abundancia*, tuvieron que ocurrir al sistema de leva, para tener soldados que, á la primera ocasion, toman las de villadiego, llevándose el fusil.

EL GENERAL NÚÑEZ.—Algunos amigos de este señor, se quejan de que haya ido á reunirse á hombres como Hinojosa, Zuro, Medellin, Rocha, Iniéstra y otros de este jaez. Los amigos del general Núñez dan por causa de sus quejas, el ser hombres perdidos los citados, mientras éste, dicen que es un caballero.—Hé aquí, á propósito, un hecho que referimos sin comentarios. El Sr. Comandante general Casanova, dió órden á Núñez para que fuera á Méjico á presentarse al señor presidente, y le dejó ir libre mediante haber empeñado su palabra de honor de que no se fugaría y de que viviría en completa neutralidad. Núñez no fué á Méjico, y se dirijió á Colima á prestar sus servicios en el bando de los rebeldes........

Á ÚLTIMA HORA.—¡Viva la Religion! ¡Viva el órden! ¡Viva la muy leal y valiente guarnicion defensora de Guadalajara! ¡Vivan nuestros bravos patriotas jaliscienses!—Los enemigos de Dios, los enemigos de la ley y del órden hicieron, ayer á las once de la noche, su último esfuerzo para tomar la plaza invencible de Guadalajara. Nuestros fuegos se cambiaron con los fuegos enemigos durante hora y media, tronando en diversos puntos la artillería. Las dos líneas de Oriente y Poniente fueron las que prolongaron más y nutrieron sus fuegos de las dos armas. En todos los puntos de nuestro recinto fortificado, se advirtió una sostenida y vigorosa defensa que revelaba el valor y ardimiento de nuestros soldados y de nuestros patriotas. El enemigo fué en todas partes rechazado, y recibió el postrer desengaño de que, en la capital de Jalisco, no penetrarán jamás impunemente los enemigos de Dios, mientras la defiendan generales llenos de lealtad y patriotismo; oficiales de corazon y de arrojo; soldados de brio y de valor insuperable; patriotas resueltos y heróicos, que no doblan nunca la cerviz ante los rifles de los eternos enemigos de la paz y de la Iglesia católica.

Terminados los fuegos de anoche, la plaza quedó sepultada en el mas profundo silencio, solo interrumpido por la voz de los centinelas, puestos en vigilancia sobre los parapetos. A las dos de la mañana de hoy, los enemigos habian abandonado todas sus posiciones y se habian dividido en gavillas, prestas á huir en diversas direcciones, para librarse de la completa destruccion que les amenazaba.

A las tres estaban ya en marcha, llevándose el número considerable de sus heridos, escepto unos cuantos que dejaron en el hospital de Belen. Inmediatamente, el señor Comandante general tomó sus disposiciones para que salieran en persecucion del enemigo, la caballería del señor coronel Herran y la de seguridad pública. Este movimiento se ha ve-

rificado en efecto, y á estas horas deben ir nuestros caballos picando la retaguardia á los llamados constitucionalistas, que van huyendo espantados y pesarosos de no haber logrado el objeto que se propusieron de entrar á saco á Guadalajara, y ejercer en ella sus terribles venganzas y los desórdenes de todo género que llevan siempre consigo y donde quiera.

Cerca de cinco mil hombres ha tenido Degollado al frente de nuestras trincheras durante diez y ocho dias, y no han podido ocupar ni un solo punto de todos los defendidos por los valientes defensores de Jalisco. Con razon dijimos al principio que son cobardes los facciosos. Nuestra calificacion no carecia de fundamento; ella estaba fundada sobre el exámen lógico que tenemos hecho sobre la historia de los liberales revolucionarios que han levantado en nuestra patria la bandera de la anarquía y de la irreligion.

En fin: nosotros esperamos que, en muy breve tiempo, quedará todo el Departamento de Jalisco, limpio de esa *langosta*, de esa *peste*, de esa calamidad encarnada en unos hombres que anonadan todos los elementos de nuestra riqueza pública, y que desangran á la nacion reduciéndola á esqueleto y á la más dolorosa impotencia.

Más creemos todavia: creemos que la República entera está próxima á ver establecida en su seno la paz general, mediante las necesarias combinaciones de gobierno y de política que deben hacerse sin tardanza para salvar la nacionalidad mejicana; para fijar definitivamente todos los principios de órden; para dar movimiento é impulso al progreso real y positivo que se funda en las eternas bases del Evangelio.

APREHENSION.- D. Modesto Guzman, inmediatamente de haberse puesto en fuga el enemigo, ha recojido siete tercios de algodon y uno de lana, que habian dejado ocultos en una casa. No se sabe á quién pertenecen estas mercaderías.

ESTO ESPANTA.—Varios señores jefes y oficiales de la guarnicion, nos han escitado á que presenciemos el cuadro horrible que presentan el templo de Santo Domingo y el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. No hemos tenido tiempo de cumplir con esa invitacion: sin embargo, daremos algunas noticias de las que acabamos de recibir con referencia á esos dos templos. Ellos han sido despojados y profanados horriblemente. Los cálices, las patenas, las vinajeras, todas las alhajas que adornaban y enriquecian esas dos casas de Dios, han sido robadas por esos beduinos que se llaman *liberales* y *constitucionalistas*. Los altares han sido manchados y rotos por esa gente bárbara; las imágenes han sido derribadas y hechas pedazos; los mismos templos han sido convertidos en letrinas, y presentan el cuadro más horripilante y espantoso que puede ofrecerse á los ojos de toda persona católica. ¡Esto espanta! La pluma se cae de nuestras manos, y la sangre hierve en nuestras venas por la consideracion de esos actos que no tienen nombre en el idioma de los pueblos civilizados. ¿Quién se atreve aún á llamarse liberal? ¿Qué persona medio-decente no se avergüenza de pertenecer á un partido en que la infamia más esquisita y la más inaudita impiedad tienen su asiento? ¿Quién no se indigna ante las obras de esa gente, y quién no la odia con todas las fuerzas del alma?—Concluyamos por ahora, y reservémonos para otro número, ocuparnos de esos terribles acontecimientos, mientras por nosotros mismos adquirimos los datos más veraces que nos sirvan de testo para un artículo que contenga las apreciaciones legítimas y necesarias al espíritu público.

Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

SUPLEMENTO

AL NUMERO 32 DE LA VOLUNTAD NACIONAL.

***PUEBLA, Abril* 9 *de* 1858.**

VOTO DE GRACIAS.

Hoy publicamos el que le dan los señores Gobernador de la Sagrada Mitra, Provisor, Prelados de las Comunidades Religiosas, varios individuos del Clero y particulares de esta ciudad, al Sr. consejero Dr. D. Francisco Javier Miranda y Mórfi por los grandes y eminentes servicios prestados en favor de los derechos de la Iglesia, hollados con las leyes y disposiciones particulares de los hombres funestos de la pasada administracion.

Nosotros, conocedores del mérito, grande desinterés y demas reelevantes virtudes del Sr. Miranda, unimos nuestros sentimientos á los espuestos por tan respetables señores, y nos congratulamos y felicitamos al Colegio Seminario, porque de su seno salió el ilustrado sacerdote y el hombre de Estado, que con sus elocuentes escritos ha contribuido poderosamente desde el año de 1847 ha asegurar los derechos de la Iglesia, y cimentar con su mediacion un gobierno de órden y de justicia estricta; alejando de la accion política á esos hombres de ambicion y sin honor que solo á merced de nuestros trastornos continuos pueden figurar y medrar con perjuicio de toda la sociedad.

Sres. redactores de "La Voluntad Nacional."—Casa de vdes., Abril 26 de 1858.—Muy Señores nuestros: En el diario de "La Sociedad" del dia 23 del corriente, en su número 113 hemos visto el voto de gracias que el Sr. D. Rafael Barron dá al Sr. D. Joaquin Pesado por sus sábias producciones en defensa de la Iglesia; pero como se diga "que casi solo el Sr. Pesado tuvo el valor necesario para enarbolar el estandarte de la defensa de la religion en las mas críticas circunstancias," nos vemos en el caso de esponer, por el honor que resulta á esta ciudad, que si los Sres. D. Bernardo Couto y D. Joaquin Pesado han merecido la gratitud pública, el Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda no es ménos merecedor por los grandes y costosos sacrificios que ha hecho y eminentes servicios que ha prestado en los *diez años* que ha defendido los mismos intereses, particularmente en la malhadada época abierta con el triunfo de los principios proclamados en el plan de Ayutla; y aquellos sacrificios y aquellos servicios son acreedores á la mas cumplida gratitud de todo mexicano sincero amante de su religion y de su pátria, principalmente cuando éstos han sido, como es público y notorio, sin la mas mínima retribucion.

El Sr. Dr. Miranda fué la primera víctima de la horrible persecucion suscitada contra el V. Clero y los hombres de sanos principios. La enerjía con que ha sabido defender los derechos de la Iglesia, hollados por las leyes de intervencion de bienes eclesiásticos, rejistro civil, aranceles parroquiales y enajenacion de los bienes de corporaciones, sostenidos con tanta sabiduría, que hubo el supremo gobierno, como único recurso, de suspender el periódico *La Sociedad*, en cuyas columnas salian á la luz pública. Lástima que la modestia del Sr. Miranda y tristes circunstancias de la época, le obligaran á ocultar su nombre en estos y otros muchos escritos, que como la célebre impugnacion que dió al autor de los *Apuntamientos sobre el derecho publico eclesiástico* tanto crédito dieron al periódico, *La Cruz*, en que salió.

Pero el Sr. Miranda no solo á hecho esta especie de sacrificios; ha hecho otros de magnitud superior: él supo, á riesgo de su vida, facilitar todos los medios que apenas son imaginables por hacer triunfar los principios de órden y de sana libertad, unas veces manejando diestramente la política: rechazando otras con nobleza, seductoras promesas: ya evitando peligrosos lazos que mas de una vez se le tendieran: ya evadiéndose á una persecucion en la que se consumieron en pagar esbirros cuantiosísimas sumas: ni la necesidad de permanecer oculto, ni los quebrantos de su salud, ni la ruina de sus intereses pudieron debilitar la firmeza con que trabajó asiduamente en salvar á la iglesia y á la pátria: su corazon todo de grandeza y desinteres no se ocupa de recordar los calabozos, riesgos y ruindades de sus enemigos, solo ha tenido presente el bien, y por eso notando en el pais extranjero que los males de la iglesia seguian con increible velocidad y valentia, se introdujo hasta el corazoa de su amada patria, y allí desde el retiro en que tenia precision de ocultarse, abrió una lucha esforzada, constante, tenaz y obstinada, contra el poder tiránico de la demagogia, sin mas armas que la facundia de su génio y la firmeza indomable de su corazon. Luchó contra enfermedades peligrosísimas, sobreponiéndose á ellas el trabajo material é intelectual: luchó contra la miseria, sufriendo privaciones de lo mas necesario para sus usos personales, miéntras empeñaba su crédito y manejaba resortes eficaces para proporcionar recursos á los hombres, que en otra esfera sostuvieran una causa tan sagrada, y él, en suma, hizo cuanto es dable hacer, para traer á su amada patria paz, órden, moralidad y ser político.

Diriamos aun mas en prés de nuestro digno paisano, si no temiéramos mortificar su modestia. Sirvan, pues, estos renglones para tributar el voto de gracias, á que se ha hecho digno.

Suplicamos á vds., Sres. redactores, si fueren conformes con nuestros sentimientos, se sirvan dar publicidad en su apreciable periódico al anterior voto de

gracias, favor á que quedarémos reconocidos sus afectísimos servidores Q. B. SS. MM.—Eusebio Espetillo, gobernador de la Sagrada Mitra.—Pedro N. Arriaga, Provisor interino.—Presbítero Bartolomé Rojas.—Presbítero José María Izquierdo —Rector del colegio del seminario, José Zeferino Cañete.—Vice-rector del mismo, José Bernardo Fuentes.-Catedráticos del propio, José Victoriano Cobarruvias.—José Simon Ramirez.—José Joaquin Perez y Morgado, por sí y su venerable congregacion de San Felipe Neri. —Fray José María del Valle, y mi comunidad de este convento de N. S. P. S. Francisco.—Fray Francisco Soto, presidente, por sí y su comunidad del convento de San Antonio.—Fray Martin de San Pedro, por sí y su comunidad del Cármen.—Lic. José Mariano Ponton.—Lic. Manuel Diaz, secretario de gobierno.-Lic. Rafael Illescas.—Lic. José Perez de Salazar.—Lic. Juan José Aranda.—José Joaquin Viveros, oficial mayor de gobierno de la secretaría Episcopal.—Presbítero Miguel F. Lara, notario oficial mayor.--Ignacio María de Zúñiga, notario público del Provisorato.—José María Fernandez, recaudador principal de contribuciones. —J. E. de la Vega, tesorero municipal.—Manuel Cardoso, comerciante.—Cristóbal Ramirez, comerciante.—Eduardo Valverde, comerciante.—Manuel María Gomez, vice-rector del colegio clerical de Belén. -Miguel Teyssier presbítero.—Luis Gonzaga Muñoz, presbítero.—José María Escalante, médico.—Luis de Arroyo, mayor del batallon Echeagaray.—Francisco Ortiz de Zárate, oficial del mismo cuerpo.—Juan Bajés y Jimenez, escribano público.—José María Obando.—Luis G de Uriarte.—Juan N. Duran.—José María de Ocaña y Leon.—José María López.—José Vicente Olivares.—Roma Zeballos.—José María Rojas.—Francisco Alvizúri.—José Guadalupe Madrid.-Mariano Vargas.—Antonio María Peña va.—Juan José de la Vega.—Miguel Cortez.—Pedro Reventería.—Pedro Torre Francisco Gil.—Ignacio Martinez.—Timotéo Muñiz.—Alejandro Huesca.—Tadeo Villaseñor.—J. A. Galicia.—Lic. José María del Castillo Sanchez, secretario del consejo.-Epifanio Serrano notario oficial mayor.—Manuel Sanchez.—Ignacio y José María Martinez.—J. N. Malpica.

IMPRENTA DEL GOBIERNO,
á cargo de Tomás F. Neve.

EL ZURRIAGO DE LOS PUROS.

El peine que mas raspa
Es el mejor para quitar la caspa.
MI TIO EL ANTIGUO ZURRIAGO.

PUEBLA, MARZO 30 DE 1858.—MARTES DE SEMANA SANTA.

El Sr. D. Joaquin Diaz, sin haber podido llegar á Oajaca, regresó á México, y á su vuelta de aquella capital ha puesto en nuestras manos la siguiente carta.

"Muy señores mios. He traido de México las copias de otras quejas contra las injusticias de D. Benito Quintana, y las acompaño á Vdes. para su publicacion.

En mi anterior carta dije: Que ese sugeto *asaltó* la administracion de caminos y peages, fundándome para espresarme así, en que las leyes *tienen prohibido* que los visitadores obtengan los empleos de los sugetos á quienes visitan, y en que la razon y el buen sentido tambien lo prohiben, porque la esperanza de quedarse en el empleo, quita la imparcialidad y la rectitud á aquellos funcionarios. Si Quintana hubiera tenido un ápice de honor ó de vergüenza, cuando su amigo Siliceo lo nombró para reemplazar al legítimo administrador de caminos, deberia haber recibido esto como un insulto que se hacia á su delicadeza; pero no solo admitió el empleo y se quedó en él, *fingiendo que lo renunciaba*, sino que lo retiene tan fuertemente con sus uñas, que está empleando el oro y toda clase de intrigas femeninas y de mala ley para seguir en el puesto. ¿Por qué no lo renuncia ahora, como dice que lo hizo en Enero de 1856? Sin duda porque le ha gustado la papa de San Cosme, Guadalupe, directores, etc., etc. En fin, *se ha resignado* á ser administrador de caminos, *sacrificando* su interesante salud, *logrando* se dé carpetazo á las quejas y reclamaciones de sus maldades, y repitiendo aquello de:

Estornuda cuanto quieras,
Yo no dejo mi lugar.

Y no lo dejará, si un rasgo de justificacion y energia no lo separa del destino que usurpa, sujetándolo al juicio que merece por tantos títulos, lo que es de esperarse cuando se proclama la moralidad. Sin embargo, Quintana se apoya en que *tiene dinero* para imprimir cuanto quiera (como que *del mismo cuero salen las correas)*, y se jacta de que ha adormecido al gobierno: de que ha ganado al Lic. Castañeda y Nájera, injuriando á este señor con decir que recibe con gusto todo lo que es contra el anterior administrador; y el enemigo de éste, Gonzalez Bocanegra, de quien me ocuparé otro dia, hace gala tambien de haber ganado al Promotor fiscal D. Teófilo Robredo, y al señor juez de distrito D. Antonio Mendivil, (con lo cual insulta á tan apreciables sugetos) por medio de un hermano de éste, con quien pasea del brazo por parages donde pueda notarse *que existe esta otra liga* contra quien fué *su amigo y benefactor*.... ¡Qué canalla tan miserable y tan ridícula!

ATENCION.

D. Benito Quintana, despechado por el descubrimiento de sus maldades, ha publicado la sentencia que contra el ladron D. Felipe Navarrete fulminó el juez de distrito, mezclando en ella al anterior administrador de caminos D. Francisco Carbajal; mas como ninguno de los que conocen el carácter altivo de éste y sus antecedentes, cree en las miserias que se le atribuyen, es preciso tomar en consideracion que su energia y rectitud le han atraido poderosos enemigos. Es necesario tambien conocer y confesar, que si hay jueces respetables, de cuyos fallos no pueda dudarse, los hay igualmente débiles ó fanáticos por los partidos, ó confiados y susceptibles de ser sorprendidos, ó tachables por otras causas y antecedentes, y así no es estraño que se fraguara la causa de Navarrete bajo la base de buscar la impunidad de éste, acriminando á su gefe y bienhechor D. Francisco Carbajal, con quien *no se contó* ni para depurar las pruebas, ni para examinar los testigos, habiéndosele llamado solo para un careo y para el reconocimiento de unos documentos, en cuyas dos ocasiones confundió á su detractor con solo notar sus monstruosas contradicciones. Cuantos abogados he oido hablar de este negocio, dicen: que pretendiendo Navarrete disculparse de sus robos con la peregrina ocurrencia de que los hacia *por órden de su gefe*, á éste debia juzgarse *primero* para aclarar si habia dado tal órden, pues de esta aclaracion resultaria la *mas ó menos culpa del subalterno*, no pudiéndose, de lo contrario, apreciar debidamente la conducta de este que aparecia como un *cómplice*, y aunque es cierto que se juzga á veces á los cómplices sin esperar hacerlo con el principal acusado; esto acontece cuando está ausente ó no puede comparecer, lo que no sucedia en el caso de que se trata. No obstante, viendo Quintana que nada podrian probar al anterior administrador de caminos, intrigó para concluir la causa de Navarrete con la célebre sentencia estendida en el mes de Agosto de 1857, y en la cual se da por supuesto lo que *no consta probado en la causa*.... Las nulidades de ésta, lo irregular de los procedimientos, y las maldades que ha habido de por medio, entiendo que por la via reservada se elevarán al gobierno supremo oportunamente; pero por lo dicho me parece que dijo bien el Sr. Carbajal cuando aseguró que la causa y sentencia en cuestion, no han sido mas que un valor entendido de dos ó tres pícaros.... Falta lo mejor para confirmar esta verdad, y por lo mismo deseo que se ponga

MAS ATENCION.

D. Benito Quintana pidió copia de la sentencia de Navarrete en primera instancia: se le dió sin dificultad, y la publicó para difamar á D. Francisco Carbajal. Este pidió tambien copia de la sentencia de segunda instancia, en la cual *no se le acrimina* de la manera que se hizo en la otra, y ☞ se le ha negado, con los pretestos mas escandalosos. ☜ A la persona encargada de este negocio se le notificó: *que el pedido fué á dar al Promotor fiscal: que opinó se diera la copia* SI NO SE

OPONIA NAVARRETE, *y que habiéndose apuesto éste* NO SE PUEDE ESPEDIR.

¿Puso esta misma traba el promotor para que se diera la copia pedida por Quintana? El contestará, y entonces agregaré otras reflexiones. Mas suponiendo que haya obrado con rectitud y no con el espíritu de venganza que abriga por los sucesos políticos, pregunto: la *aquiescencia* de Navarrete para que se diera copia de la primera sentencia y *su oposicion* á que se espidiese la de la segunda, ¿no patentizan el embrollo y las intrigas que se juegan en este asunto? El menos avisado lo conoce.

Aunque la segunda sentencia, segun voces de los empleados en el extinguido tribunal de distrito, da por compurgado á Navarrete, es de notar *que suplicó de ella*, y que al publicarse la primera *retiró este ocurso*.... y parece que con la *mónita* y *con la hipocresía* que emplea para engañar y causar lástimas, trata de sorprender al Exmo. Sr. Ministro de Justicia D. Manuel Larrainzar, para lograr mayor impunidad de la que goza, habiendo cometido el citado Navarrete los crímenes de ROBO, PERJURIO, CALUMNIA Y ALEVOSIA, y de mas á mas teniendo sobre sí la horrible nota de INGRATO. (Lo que servirá de ejemplar á quienes puedan favorecerlo.) ☞Otra circunstancia se me olvidaba, y es que la cantidad de que se hizo cargo á Navarrete no es exacta, ni está sacada de los únicos datos auténticos que pueden servir de pruebas; de manera que ese reo ha confesado que se robó una suma que realmente no fué la que estrajo.... instigado para esto por la advertencia que le hizo D. Benito Quintana, de que *no deberia pagar ni aquel ni su fiador*, por haber *inutilizado* las constancias de la responsabilidad de éste.☜

La semana pasada se publicó en México una acusacion que los acreedores al fondo de peages iban á elevar al supremo gobierno, pidiendo se juzgue á Quintana por haberlos privado de representacion, y por infracciones notorias de varias leyes que aclaran el mal manejo de ese intruso administrador; pero como se tuvo la imprudencia de imprimir el escrito cuando solo tenia algunas firmas, ha tenido tiempo de intrigar, con la bajeza que acostumbra el citado Quintana, haciendo mil promesas para lograr que no firmen todos los acreedores. A pesar de esto, con uno solo que tenga la dignidad suficiente para hacer valer sus derechos, basta para que el supremo gobierno los atienda y obre con la justificacion que es de esperarse del Exmo. Sr. ministro de fomento D. Juan Hierro Maldonado.

Basta por hoy, y dejo pendiente para otra ocasion, hablar de lo que indiqué en mi carta anterior. Entretanto, si nos increpan con que publicamos las verdades por el anónimo, puede respondérseles que luchando con quien tiene dinero, buscamos la seguridad para defendernos de tropelías, y que sin cuidarse de las fórmulas, contesten *con hechos* los que se crean agraviados, para deshacer los *otros hechos*, que sometemos á la calificacion del público sensato.—Quedo su afectísimo, etc."

☞Siguen las quejas.☜

Exmo. Sr.—Mariano Verdiguel ante V. E. respetuosamente digo: Que estando empleado en la recaudacion de peages de Temascatio, cuyo destino serví con la probidad que consta al Sr. D. Benito Quintana, los pronunciados por el plan de Ayutla me asaltaron y robaron, infiriéndome crueles golpes que pudieron causarme la muerte si el Sr. Lic. D. Juan Morales no me hubiera prodigado, con la mas ámplia generosidad, los auxilios necesarios para curarme y regresarme á esta ciudad.

Parece, Sr. Exmo., que mi buen manejo en el destino que serví y obtuve por el mérito que contraje en la accion de la Angostura, perdiendo un miembro, me daban derecho á solicitar otra colocacion en el espresado ramo, y con tan justos títulos ocurrí al Sr. Quintana, quien si bien me trató las mil veces que le ví cordialmente, dándome esperanzas hasta el fastidio, jamas me consideró como era justo.

No quiero esplicar por temor de incurrir en un dislate, el motivo que el Sr. Quintana haya tenido para ser tan injusto conmigo, haciéndome sufrir las penalidades consiguientes de la pobreza; y por lo mismo ocurro á V. E. suplicándole, que pues mi manejo fué puro y sin mancha se me tenga presente para cuando lo reemplaze otro señor director mas justo que el Sr. Quintana.

A V. E. suplico provea de conformidad, que es de justicia.

México, Marzo 12 de 1858.—*Mariano Verdiguel.*

Exmo. Sr.—Felipe Tápia ante V. E. como mas haya lugar en derecho, espone: Que habiendo servido en la administracion del Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna en la recaudacion de peages de Pachuca, á cargo del Sr. D. José María Merino (cuyo señor subsiste hasta la fecha en el peage de Ozumbilla) en calidad de escribiente, haciendo muchas veces de segundo, sirviendo cerca de un año como lo verificará dicho Sr. Merino, y habiéndome separado el visitador por la revolucion de Ayutla que destituyó á todos los empleados honrados, como lo probaré en caso necesario; en tal virtud á V. E. suplico se digne preferirme en cualquier colocacion vacante, atendiendo á mi buen comportamiento y servicio, en lo que recibiré merced y gracia.

México, Marzo 12 de 1858.—*Felipe Tápia.*

FELICITACION.

D. Benito Quintana alborotó á sus compañeros de la administracion de caminos, para que fueran á dar la bien venida al Sr. Lic. D. Pascual Almazán, por su ingreso al ministerio de fomento, como oficial mayor. El encargado de la caja D. Francisco Gonzalez Bocanegra, pronunció el discurso *en consonantes*, y Quintana anda tropezándose para buscar el modo de engañar y sorprender al nuevo señor oficial mayor, como lo ha hecho con otros; al mismo tiempo que él y sus compañeros critican el nombramiento del Sr. Almazán, diciendo que nunca ha estado en oficinas, y que es el agente del Sr. Escandon para manejar el negocio del camino de fierro....

¡Qué gentes! pero, ¿qué diremos de la tolerancia con que se les consiente que continúen despachándose por su mano, burlándose de la autoridad y del programa del supremo gobierno? ¿Hasta cuándo veremos que la vara de la justicia no se tuerza por estos intrigantes?

LETANIA

De los empleados á quienes inícuamente ha despojado D. Benito Quintana, y cuyas representaciones están pendientes del acuerdo del ministerio de fomento. —*D. Gabriel Garcia.—D. Blas Espinosa de los Monteros.—D. José Camargo.—D. José Morel.—D. José María Falcon.—D. Joaquin Martinez.—D. Luis Mancilla.—D. Rafael Valverde.—D. Luciano Gudiño.—D. Juan Zenon Valverde.—D. Vicente Cañizares.—D. José María Baz.—D. Patricio Rodriguez.—D. Rafael Moreno.—D. Mariano Verdiguel.—D. Felipe Tápia.*—TOTAL. *Diez y seis por ahora.*

PUEBLA.—IMPRENTA DE ALATRISTE Y COMPAÑIA.—1858.

San Carlos de Monterey

ACTA

LEVANTADA EN LA CIUDAD DE MONTEREY EL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1859.

En la ciudad de Monterey, capital del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila, á los veinticinco dias del mes de Setiembre de 1859: reunidos los que suscriben y considerando que D. Santiago Vidaurri con su decreto de 5 del corriente en que llamó al ejército del Norte, se separó abiertamente de la defensa de la causa que con tantos sacrificios han sostenido y sostienen los pueblos de la República y muy particularmente los del Estado: que la voluntad de este manifestada por medio de sus legítimos representantes fué y es la de que se restablezca la constitucion de 1857, para lo cual se le concedieron las facultades extraordinarias de que ha estado haciendo uso: que en el decreto número 34 del Honorable Congreso se dice que el Estado reasume su soberanía é independencia en toda su plenitud „mientras permanezca la República acéfala *é imposibilitados los Supremos Poderes federales para ejercer sus funciones en el órden constitucional:*" que habiéndose establecido el Gobierno Supremo general y reconocido espresamente por el mismo Sr. Vidaurri ya no se puede decir, como se ha dicho, que el Estado es independiente en toda su plenitud, lo mismo que una nacion ó potencia soberana: que por consiguiente el Exmo. Sr. D. Santos Degollado debe considerarse legítimamente autorizado para mandar esclusivamente las fuerzas nacionales que, considerados en estado de sitio estos pueblos, no puede desconocerse su autoridad militar en virtud de la cual ha expedido su decreto de 11 de este mismo mes; que los pueblos han manifestado de una manera bastante clara que están muy descontentos, tanto por el paso escandaloso que dió D. Santiago Vidaurri, pretendiendo que las fuerzas del Estado abandonen la defensa de los sagrados intereses del pueblo mejicano, esponiendo así el éxito de la lucha que sostiene contra la reaccion, como por muchos actos de su administracion notoriamente ilegales y atentatorios á las garantías individuales y derechos del pueblo; se ha tenido á bien acordar lo siguiente:

Art. 1.° Se desconoce completamente la autoridad de D. Santiago Vidaurri en el Estado de Nuevo-Leon y Coahuila.

Art. 2.° Mientras que se nombra constitucionalmente por los pueblos la persona que haya de desempeñar el cargo de Gobernador, se reconoce como tal al Sr. general D. José Silvestre Aramberri, de la manera que espresa el decreto citado de 11 del presente mes.

Art. 3.° Invítese á los demas pueblos del Estado para que secunden, si á bien lo tienen, lo que se ha acordado hoy en bien de la República y con especialidad del Estado.—*Ignacio Zaragoza.—Bruno Lozano.—Antonio Charles.—José María Flores.—Manuel C. Rodriguez.—Vicente Molina.—José Angel Sierra.—Antonio Salinas.—Jesus F. Treviño.—Francisco Garza Treviño.—Jesus María Ayala.*—Siguen las firmas.

Ejército del Norte.—General.—Circular.—Tengo el honor de acompañar á V. impresa la acta que se levantó en esta ciudad desconociendo á D. Santiago Vidaurri por los motivos y consideraciones que en la misma acta se espresan para que se sirva obsequiarla en la parte relativa, convocando al efecto la corporacion que V. preside y vecindario de esa municipalidad. Las justísimas causas que motivaron este procedimiento, no menos que el muy conocido patriotismo de V., que estoy seguro atenderá primero que nada á los intereses de la causa comun del pueblo mejicano y en particular de nuestro magnánimo Estado, que estuvo á punto de ser regado con la sangre de sus propios hijos por la ceguedad y obstinacion de un hombre; me hacen esperar que V. no desoirá la voz que unánimemente se levanta por todas partes, condenando la conducta del que teniendo ámplias facultades para defender la sacrosanta causa de la libertad y de la reforma, las ha empleado mal, concluyendo últimamente por mandar que nuestro ejército, que con gloria ha sostenido el honor del Estado en el interior de la república, se manche con una defeccion execrable, retrocediendo al frente del enemigo comun y abandonando la defensa de los principios que por mas de cuatro años ha estado sosteniendo con una constancia y afan verdaderamente heróicos.

Dios y libertad. Monterey, Setiembre 25 de 1859.—*Ignacio Zaragoza.*

Es copia de los originales que obran en la Secretaría del Cuartel General.—San Luis Potosí, Octubre 3 de 1859.

Benito G. Farias.

Reimpresa en la imp. del Gobierno.

LOS ASESINATOS DE TACUBAYA.

......*Vox sanguinis fratis tui clamat ad me de terra.*
......*Maledictus eris super terram, quae aperuit os suum, et suscepit sanguinem fratris tui de manu tua.*
GEN., cap. IV.

I.

El efímero triunfo que el partido que hipócritamente se llama defensor de la religion alcanzó en Tacubaya el 11 de Abril, ha llenado de luto y de consternacion á las clases todas de la sociedad, porque ese partido ha escedido á sus antecedentes históricos de crueldad y de ódio, de rencor y de barbarie, y con su espantosa y cobarde iniquidad ha dejado muy atrás á la faccion de Concha, Calleja y Bataller, á la faccion da Facio, Picaluga y Alaman, y ha hecho caer de los ojos de unos cuantos ilusos la venda del engaño, mostrándose la reaccion á toda luz no solo vengativa é implacable, sino salvaje é impía, y hoy nadie cree que una turba de sicarios, de verdugos y de asesinos pueda defender la religion sublime de amor y de piedad traida al mundo por el Mártir del Calvario.

En vano, en vano el crímen se ha perpetrado trás la confusion de una batalla, en medio de la soledad y las sombras de la noche en lomas despobladas; en vano se quiere envolver el hecho en el misterio callando hasta el nombre de las víctimas; en vano se quiere ahogar la voz dolorida y espirante de estos mártires con el clamoreo de las campanas, con pompas oficiales, con guirnaldas y coronas de flores, con *Te Deum* y misas de gracias, que son una nueva profanacion del templo de Cristo; en vano se anuncia á media voz el sacrificio: el mundo entero sabrá toda la verdad, y la execracion del género humano caerá sobre mónstruos que para saciar su sed de sangre han cometido un atentado que no registran ni las páginas mas sombrías de la historia de los tiranos. . . . ¡Ah! no! lo que habeis hecho no lo hicieron ni los Calígulas ni los Nerones, no se vió ni en los tiempos mas calamitosos; no lo hizo tampoco la misma Inquisicion, porque parece que á todos los verdugos de las naciones, á todas las fieras que han sido azote de los pueblos les quedó algun resto de humanidad, algo de hombres en las fibras del corazon, y solo vosotros, los que os decís soldados de la religion, no sentís horror á la matanza, al estermínio, y no conoceis ni ese pudor del facineroso para buscar un pretesto á su delito!

Seguid, seguid felicitándoos mútuamente, dándoos recompensas porque habeis sido asesinos, insultando al Criador con vuestros sacrílegos votos de gracias, parodiando á los héroes triunfadores, preparándoos agasajos de mujeres fanáticas que olvidando la ternura de su secso, se transforman en Euménides paganas, en furias que se gozan con la sangre; todo eso no importa: en medio de vuestro triunfo, todos ven en vuestras frentes la señal de Cain el fratricida, y vuestras bandas y trofeos están manchados de sangre, pero no de esa sangre que se vierte en las batallas, sino de esa sangre inocente derramada cobardemente por asesinos. Sí, asesinos son los héroes de esta jornada funesta; asesinos son Márquez y Miramon; asesinos todos sus cómplices, y no parece sino que el clero reclama su parte de complicidad cuando en los templos, en que ha establecido sus mostradores y sus tarifas para vender las gracias espirituales y pagar la opresion de los pueblos, se apresura á entonar himnos de gozo en honor de los verdugos. No, no son estos sacerdotes discípulos de Cristo cuando no resuena en sus oidos la terrible voz del Señor: "Maldito serás sobre la tierra, que abrió su boca para recibir la sangre de tu hermano derramada por tu mano."

Somos mexicanos, somos cristianos, somos hombres, creemos en la ley del progreso y de la perfectibilidad humana, y por esto quisiéramos que se pudieran borrar de la historia los atentados que acabamos de presenciar; pues ellos son tales, que cuando se sepan en el mundo, se pondrá en duda la proverbial magnanimidad de nuestros compatriotas y su filantrópico carácter; se creerá que á estas regiones no ha penetrado la luz del cristianismo, y que en nuestras guerras civiles los que combaten á las puertas de la capital, son tribus mas salvajes que los apaches y comanches. Pero no, no es el pais el culpable, precisamente queremos vindicarlo, y que la mancha del crímen caiga sobre sus autores: *suum quique*.

No es el gobierno de la Repùblica el que se complace en bañarse en sangre; no es tampoco un partido político; no es el ejército nacional. No, mil veces no; el pais no ha consentido en darse un gobierno compuesto de truhanes, tahures, ladrones y asesinos. Una faccion inmunda ha asaltado el poder en la capital; pero esto no es gobierno, es una camarilla compuesta de las heces de los garitos, de la escoria de los cuerpos de guardia y de las sacristías. No, no hay en México un partido político cuyo dogma sea el asesinato; los que azotan á las mujeres, los que fusilan á los heridos, los que niegan un confesor á los moribundos, los que asesinan á los médicos y á los niños y despues insultan á sus cadáveres, no forman, no, ni pueden formar una comunion política; forman sí una turba de malhechores que á

soldada de los interesados en los abusos, intentan volver el pais á la barbarie. No, no es el ejército nacional el culpable de estos crímenes; el soldado mexicano fué siempre noble y generoso en la victoria; el ejército que consumó la independencia, que sostuvo la libertad y defendió la integridad del territorio, si fué valiente en el combate, miró como hermanos á los vencidos y no confundió la lucha leal y magnánima con el asesinato proditorio. El general Brávo perdonando á seiscientos prisioneros españoles el dia en que su padre era fusilado, es el ejemplo que al mundo puede dar de magnanimidad nuestra historia. Convertir al soldado en verdugo y en asesino, estaba reservado á Márquez, Miramon y Mejía!!!

Doloroso pero preciso es narrar los crímenes del 11 de Abril, siquiera para poder salvar al pais de toda responsabilidad y para provocar contra sus autores el ódio y el horror de todos los corazones humanos y cristianos. No lanzamos un grito de venganza, no queremos suscitar represalias, no somos amigos de la ley del talion; hemos deseado siempre la completa abolicion de la pena de muerte, y así no pedimos ojo por ojo, diente por diente, sangre por sangre. . . . ¿Y para qué? Las víctimas perdonaron á sus verdugos y tuvieron para ellos palabras de paz y de salud: los verdugos temblaban y los sacrificados estaban serenos.

No, no pedimos venganza: ¿habrá quien libre á los culpables del desprecio y del anatema universal? ¿No tendrán siempre delanle de los ojos un velo de sangre? ¿No tendián siempre en el oido el estertor del moribundo, los gritos del que mal herido espiró á culatazos, el lamento de la viuda, el llanto de la madre, las maldiciones del huérfano? ¿Dónde habrá un castigo mas terrible que la propia conciencia? Ella les dirá sin cesar ahora y miéntras vivieren: "¡Malditos sois en la tierra que abrió su boca para recibir la sangre de vuertros hermanos, cobardemente asesinados por vosotros!" Esto basta.

II.

Entremos en la narracion de los hechos; pero antes una reflexion y un recuerdo que forma contraste con los hechos que acaban de pasar.

Deseando como cristianos y como filósofos la total abolicion de la pena de muerte, sabemos, sin embargo, que una fatal necesidad ó mas bien una tímida preocupacion la conserva en vigor en la legislacion de casi todos los pueblos. No es, pues, este el momento de combatir la pena capital, puesto que lo que ha pasado no ha sido una pena, puesto que no ha habido juicio, ni acusacion, ni defensa, ni audiencia, ni testigos, ni pruebas, ni identificacion de personas, ni nada que cubriera al menos las apariencias; ha habido solo una órden de Márquez y de Miramon para matar á hombres indefensos, de los que la mayor parte no podian ser ni prisioneros de guerra, y esta órden ha sido ejecutada por oficiales indignos, por una soldadesca desenfrenada.

Pero suponiendo por un momento que las ejecuciones fueran consideradas como la aplicacion de una pena: ¿es una faccion la que puede dictar leyes penales contra los defensores del órden legal? ¿Puede el rebede juzgar y condenar al ciudadano que fiel á su deber combate en favor de la legitimidad?

Todavía, dando algun valor á las llamadas leyes del tiempo de Zuloaga, ¿se ha cumplido con ellas? Esas leyes bárbaras y draconianas.como son, no prescriben el asesinato.

Si la reaccion por sus inspiraciones, que afecta recibir de lo alto, cree culpables á los militares que cayeron prisioneros, ¿qué código, qué ley, qué razon, que pretesto puede presentar para declarar reo de muerte al médico estranjero que, ageno á nuestras disensiones, ejercia su profesion curando á los heridos? ¿Por qué es reo de muerte el jóven estudiante, que solo por servir á la humanidad y por amor á la ciencia alivia las dolencias de hombres que padecen? ¿Por qué es reo de muerte el hombre pacífico á quien se arranca del hogar doméstico, sin saber siquiera si ha tenido parte en la contienda civil? ¿Por qué son reos de muerte niños transeuntes que se detienen en un campo de batalla? ¿Por qué? Porque la reaccion tenia sed de sangre, porque una vez que la opinion la rechaza, ella quiere afirmarse por medio del terror é intimidarla con patíbulos. ¡Funesto error! ¡Insensato desvarío!

Ni siquiera puede alegarse que se ha ejercido una represalia. Recuérdese lo que ha pasado desde que el clero comenzó á derrochar los fondos de la Iglesia en promover asonadas para defender sus fueros y privilegios, y se verá que desde el primer pronunciamienso de Puebla los heridos del enemigo fueron siempre sagrados para los liberales, y los trataron perfectamente en sus hospitales; que ni uno solo de los cabecillas de la reaccion dejó de caer prisionero, y á todos se les vió con clemencia. Osollo, herido en la Magdalena y prisionero, se mostró reconocido á la generosidad y bene-

volencia con que lo atendió el general Parrodi. Miramon fué aprehendido mas de una vez, Mejía fué derrotado y prisionero, Cobos y otros muchos tuvieron la misma suerte, y aunque habia leyes que los declaraban reos de muerte, hubo para ellos indultos y clemencia. Por lo demas, ¡cuántos reaccionarios salvados en el mismo campo de batalla por los liberales! Se les han concedido capitulaciones; han quedado libres, jurando no hacer armas contra la constitucion, y ellos han violado sus juramentos. En Tampico los mismos Corona y Márquez han caido en poder del gobernador Garza, quien, oponiéndose á las exigencias populares, se negó á pasarlos por las armas.

No esperamos la misma conducta del partido conservador, que parece dispuesto á estinguir todo sentimiento de humanidad. Recordamos estos antecedentes, solo para que contrasten con el crímen de Tacubaya, y no por esto queremos que el partido liberal deje de ser generoso y magnánimo, una vez qne jamás debe seguir las huellas de su antagonista sin suicidarse. No, los liberales no pueden ser asesinos, no pueden reproducir la carnicería del dia 12, porque para ellos no es, como para la reaccion, crímen la ciencia, delito la caridad, abominacion la filantropía. No, el partido liberal jamás verterá la sangre del médico que cumpliendo su santa mision no piensa en salvarse, sino que á riesgo de su vida permanece en el teatro del combate por no abandonar á los desgraciados que reclaman el ausilio de la ciencia. No, el partido liberal no estinguirá jamás con la muerte los sentimientos de caridad y de abnegacion que germinan en el corazon de la juventud, ni tendrá como delitos la virtud y la generosidad. No, el partido liberal jamás entregará al verdugo cabezas de niños, cabezas llenas de génio y de esperanza que un dia darian honor á la patria. No, el partido liberal jamás en sus triunfos hará una cacería de hombres para esterminarlos en castigo de sus simples opiniones. No, el partido liberal que proclama la libertad de conciencia, jamás se interpondrá entre Dios y la alma humana para negar al moribundo los postreros ausilios de la religion, como si la venganza se pudiera llevar mas allá de los linderos de este mundo! No, el partido liberal jamás seguirá el bárbaro ejemplo del 11 de Abril, porque el partido liberal cree en Dios y tiene ideas de justicia, de clemencia, de humanidad, y no quiere deshonrarse ante el mundo civilizado.

III.

Desde el 10 de Abril trabése una batalla en las lomas de Tacubaya, y el general Degollado resolvió emprender una retirada, señalando una corta seccion que resistiera el empuje de los soldados de la guarnicion de México. Esta seccion combatió con valor hasta agotar sus municiones; la villa fué invadida, el palacio arzobispal ocupado por los soldados de la reeccion, que viendo vencidos á sus enemigos les hicieron fuego y los lancearon en todas partes, sin hacer distincion entre los heridos.

Algunos gefes y oficiales quedaron prisioneros al terminar la accion del 11. Los heridos no pudieron seguir la retirada, y quedaron en hospitales improvisados en el arzobispado y en algunas casas particulares. Con ellos quedó el gefe del cuerpo médico-militar del ejército federal y tres de sus compañeros que creyeron inhumano y desleal abandonar á hombres cuyas vidas podrian salvar, cuyas dolencias podrian mitigar.

Un dia antes de la accion se supo en México que eran muy pocos los profesores que venian en el ejército federal, y que esta escasez podia hacer mucho mas funestos los resultados de una batalla. Esta noticia hizo que algunos jóvenes estudiantes formaran y llevaran á cabo el noble proyecto de ir á Tacubaya á ayudar gratuitamente á los facultativos, y á cuidar y operar á los heridos de los dos ejércitos.

Terminada la accion varios vecinos recorrian el teatro de la batalla para informarse de lo ocurrido y ausiliar á los moribundos.

Otros jóvenes llegaban en aquel momento á la poblacion, viniendo de tránsito para México á completar su educacion.

La contienda habia concluido; contienda entre compatriotas y hermanos, no quedaba para el vencedor mas que el triste y piadoso deber de curar á los heridos, de sepultar á los muertos y endulzar la suerte de los prisioneros: esto habria hecho cualquiera caudillo que hubiera tenido de su parte el derecho y la legitimidad. Pero pocas horas antes habia llegado á México D. Miguel Miramon, como primer disperso del ejército que anunció iba á tomar Veracruz, y retrocedió espantado de los muros de aquella heróica ciudad sin haberse atrevido á atacarla. Humillado, caido en el ridículo, prófugo, quiere vengar los desastres que debe á su impericia, y vuela á Tacubaya. El génio del mal, el demonio del estermino y del asesinato, cayó sobre aquella poblacion!

Durante el desórden de la ocupacion de la villa, se oian tiros por todas partes. Unos huian, otros se defendian vediendó caras sus vidas, otros sucumbian; pero, aunque desigual, habia lucha todavía.

Miramon reune en San Diego á Márquez, Mejía y Orihuela; sabe allí los nombres de algunos de los prisioneros, y estos tres hombres reunidos en un claustro decretan la muerte de todos los vencidos y de cuantos se encuentren en su compañía. Estos tres hombres pronuncian el *vae victis!* de los tiempos mas bárbaros. Varios gefes palidecen al recibir las órdenes de los asesinos; pero hay cobardes que se encargan gustosos de la ejecucion de la matanza.

Los soldados caen sobre los heridos; penetran hasta los lechos que les ha preparado la caridad, y allí los acaban á lanzadas, animados por la voz de Mejía.

Los médicos, pocas horas antes, habian dicho á un oficial que estaban prestando socorros urgentes á los heridos. El oficial les dijo que hacian muy bien en cumplir con su deber, y desde entónces los ausilios de la ciencia se impartieron por ellos sin distincion á liberales y reaccionarios.

Llegó la noche, y comenzó a cumplirse la órden de los gefes de asesinos.

En el jardin del Arzobispado sucumbió la primera víctima, el General D. Marcial Lazcano, antiguo militar, que acababa de batirse con un valor admirable, y que al ser conducido al suplicio, fué insultado por oficiales que habian sido sus subalternos, y á quienes habia corregido faltas de subordinacion y disciplina. El general les dijo: "*Hay cobardía y bajeza en insultar á un muerto.*" Le intimaron que iba á ser fusilado por la espalda como traidor; él opuso resistencia; pero despues dijo: "*No soy traidor; solo por mi familia siento la muerte, por lo demas, me resigno á mi destino.*" Tomó un vaso de agua, y cayó atravesado por las balas del pecho y de la cabeza.

Inmediatamente corrieron la misma suerte

El coronel D. Genaro Villagrán.
El coronel D. José M. Arteaga (escribano).
El capitan D. José López.
El teniente D. Ignacio Sierra.

Los cuatro murieron con valor, y fueron fusilados por la espalda; los cuatro animaron á sus verdugos, diciéndoles que no temblaran al hacerles fuego. Villagran era un militar pundonoroso é inteligente, que habia sufrido largas prisiones por su amor á la causa democrática, y que se distinguió muchísimo en la guerra americana. Arteaga, hombre que vivia del ejercicio de su profesion, no pertenecia al ejército permanente, como gefe de guardia nacional sostuvo la constitucion, y fué fiel á su bandera. ¡Y estos hombres mueren como traidores! ¡Y les infieren este ultraje Miramon, que comenzó su carrera por vender y traicionar á su protector Benavides, por traicionar al gobierno que acababa de ocuparlo; Márquez, perpétuo fautor de asonadas, y Mejía, el terror de la Sierra, alzado siempre contra todos los gobiernos, y violando siempre sus juramentos!

IV.

Los médicos oyeron los tiros, conocieron lo que pasaba, y sin embargo seguian haciendo vendajes y practicando amputaciones. Hubo quien dijera á D. Manuel Sanchez que huyera, y él, mostrando un instrumento quirúrgico que tenia en la mano y el enfermo á quien operaba, dijo: "No puedo abandonarlo."

La soldadesca llega hasta las camas de los heridos, arranca á los médicos y á los estudiantes de las cabeceras de los pacientes, y un momento despues caen acribillados de balas

D. Ildefonso Portugal.
D. Gabriel Rivero.
D. Manuel Sanchez.
D. Juan Duval (súbdito inglés).
D. Alberto Abad.

Portugal pertenecia á una de las familias mas distinguidas de Morelia, era notable por su ciencia y por su filantropía, y era primo hermano de D. Severo Castillo, el llamado ministro de guerra de Miramon.

Rivero ejercia las funciones de gefe del cuerpo médico del ejército federal, y no quiso retirarse cuando salieron las tropas.

Sanchez fué el que permaneció al lado de los enfermos, aunque se le advirtió el peligro que corria.

Duval era un hombre estimado por su caridad, por la conciencia con que ejercia su profesion, y que jamás se habia afiliado en nuestros bandos políticos.

Con estos hombres eminentes que así terminaron una carrera consagrada á la ciencia y á la humanidad, perecen los dos estudiantes

D. Juan Diaz Covarrubias.
D. José M. Sanchez.

Diaz Covarrubias tenia diez y nueve años; era hijo de Diaz, el célebre poeta veracruzano, su aspecto era

simpático, en su frente se veían las huellas prematuras del estudio y de la meditacion. Estaba para concluir los cursos de la escuela, y consagraba sus ocios á cultivar las bellas letras. Es autor de varias novelas de costumbres y de poesías líricas, que revelan una alma pura, sensible y ansiosa de gloria. Todas sus ilusiones juveniles, todas sus esperanzas se estinguieron cuando le anunciaron que lo llevaban á la muerte. Este jóven, este niño, pidió que se le permitiera despedirse de su hermano; los verdugos le dijeron que no habia tiempo. Quiso escribir á su familia; los verdugos le dijeron que no habia tiempo. Pidió un confesor; los verdugos le dijeron que no habia tiempo. Entonces el poeta regaló su reloj al oficial que mandaba la ejecucion, distribuyó sus vestidos y el dinero que tenia en los bolsillos entre los soldados; abrazó á su compañero Sanchez, y resignado y tranquilo se arrodilló á recibir la muerte. El oficial dió con acento ahogado la voz de fuego, y los soldados no obedecieron; la repitió dos y tres veces, y al fin solo dos balas atravesaron el cuerpo del jóven; solo dos hombres dispararon sus armas. Los soldados lloraban; Diaz Covarrubias agonizante fué arrojado sobre un monton de cadáveres; algunas horas despues, aún respiraba. . . . Entonces lo acabaron de matar, destrozándole el cráneo con las culatas de los fusiles!

El mundo calificará estos horrores, que jamás habia presenciado ni en las guerras mas encarnizadas. Se ha visto entrar á saco á los ejércitos en pais enemigo; se ha visto el incendio de las ciudades; se han visto actos de crueles represálias; pero ni en los tiempos bárbaros, ni en la edad-media, ni en las conquistas de los musulmanes, ni en la guerra de Rusia en Polonia, ni en la del Austria en Italia y en Hungría, ni en los desastres de los carlistas de España, ni en la actual sublevacion de la India, se han encontrado bárbaros que arranquen de la cabecera del enfermo al médico para asesinarlo. A los ojos de ningun tirano ha sido delito curar al herido; el médico de ejército no se considera como prisionero, jamás es permitido disparar contra la bandera blanca de los hospitales de sangre; en medio de la guerra, los hombres todos respetan ciertas reglas de humanidad, cuya observancia es la gloria del valor.

A nuestro siglo, á nuestro pais, estaba reservada la triste singularidad de ofrecer un espectáculo tan inhumano, tan cruel, tan salvaje, que hace retroceder la guerra á los tiempos de Atila y de los hunos.

Los médicos asesinados en Tacubaya, son mártires de la ciencia y del deber. Sus verdugos, que defienden los fueros de clérigos y frailes, han atropellado los fueros de la humanidad, las leyes de la civilizacion, los preceptos del derecho de gentes sancionados por los pueblos cristianos.

V.

Quienes así trataron á los que estaban salvando á sus heridos, ¿de quién habrán de tener piedad?

El Lic. D. Agustin Jauregui estaba tranquilo en su casa de Mixcoac al lado de su esposa y de sus hijos, sin haber tenido la menor relacion con los constitucionalistas. Era hombre que si bien deploraba los males del pais, estaba esclusivamente consagrado á su familia. Un infame, cuyo nombre ignoramos, lo denuncia á Miramon como hombre de ideas liberales, y esto basta para que lo mande aprehender.

Jáuregui tiene aviso de esta denuncia; duda, nada teme, sus deudos le aconsejan la fuga; pero era ya tarde: una gavilla de soldados se apodera de él, y maniatado es conducido á Tacubaya. No se le pregunta siquiera su nombre; es llevado al matadero, y cae fusilado como los otros.

¿Cuál era su delito? ¿De qué se le acusaba? Nadie lo sabe.

VI.

Entre los prisioneros estaba D. Manul Mateos, jóven de veinticuatro años, que hace un año se recibió de abogado, y tenia felicísimas disposiciones para el cultivo de las letras, habiéndose desde niño dado á conocer por sus poesías, que respiraban un entusiasta patriotismo y en que cantaba las glorias de nuestros primeros héroes. . . . .

Este jóven valeroso, instruido é inteligente, habia combatido varias veces contra la reaccion, hacia pocos dias que, despues de haber sufrido una larguísima prision, se habia incorporado al ejército federal.

Llevado al suplicio, camina sin temblar, indaga quiénes han muerto antes que él: cuando quieren fusilarlo como traidor, se irrita, forcejea para recibir las balas por delante, y arenga á sus verdugos diciéndoles que *los perdona porque no saben lo que hacen, cuando consienten en asesinar á los que luchan por darles la libertad; hace votos porque su sangre no sea vengada, dice no lo aterra la muerte porque ha cumplido con sus deberes de mexicano, y acepta gustoso el sacrificio de su vida. . . . .* Sus palabras son interrumpidas por las balas que le hieren el pecho; un oficial ha tenido miedo de que siga hablando, y le manda hacer fuego antes de tiempo. ¡Mateos cae, y espira victoreando la libertad!!!

Cuando este jóven fuè como voluntario á la campaña de Puebla y estuvo en la batalla de Ocotlán, en medio de la confusion de aquel dia, descubrió á su lado á unos oficiales reaccionarios que estaban perdidos. Mateos se acerca á ellos, les estrecha la mano, los viste con el uniforme de los rifleros, cede á uno su caballo y así los salva, trayéndolos á México y ayudándoles á ocultarse miéntras pueden obtener el indulto. Uno de los oficiales así salvados por Mateos, era ayudante de Haro y Tamariz.

¡Y hombre tan generoso perece en la flor de su edad, sin encontrar un corazon amigo!

VII.

De uno en uno, ó en pelotones mas ó menos numerosos, sigue la matanza: con cortos intervalos siguen las descargas de los fusiles, y con episodios mas ó menos terribles, mas ó menos patéticos, mueren

D. Teófilo Rodriguez.
D. Gregorio Esquivel.
D. Mariano Chavez.
D. Fermin Tellechea.
D. Andrés Becerril,

D. Pedro Lozano Vargas.
D. Domingo López.
D. José María López.
D. Ignacio Kisser (italiano).
D. Miguel Nervis (italiano).

Otro italiano, cuyo nombre se ignora, y otros mexicanos hasta completar el número de CINCUENTA Y TRES.

Entre estas víctimas se oyen crueles despedidas, gritos de los que pedian un confesor, plegarias dirigidas á Dios, y víctores á la libertad. Algunos habian sido prisioneros, otros no tenian mas culpa que estar cerca del teatro de los sucesos; unos eran artesanos, otros labradores, muchos quedaron con los rostros tan desfigurados, que nadie ha podido reconocerlos. ¡Mártires sin nombre, pero cuya sangre no dejará por esto de caer sobre las cabezas de sus asesinos! Entre los testigos de esta tragedia, muchos lloraban, y á veces soldados y oficiales abrazaban á las víctimas. . . . .

VIII.

Y no es esto todo. Dos niños venian del interior, y se detuvieron en Tacubaya por no poder entrar á la capital. La curiosidad, propia de su edad, les hizo salir á la calle; eran rubios, y esto bastó para que fuesen conducidos al matadero. Eran dos hermanos: uno de diez y siete años, y otro de quince, hijos de un americano llamado Smith, y de una señora mexicana. Nada valieron sus protestas de inocencia, nada sus lágrimas, nada sus gritos llamando á su madre. . . . Se les hizo arrodillar, y se les atravezó á balazos. . . . Otro niño de diez años fué hecho pedazos á lanzadas, porque llevaba puesta una blusa.

IX.

Los soldados estaban cansados de asesinar, y sus oficiales creyeron que para un dia eran bastantes cincuenta y tres víctimas. Se propusieron, pues, descansar y continuar su obra al dia siguiente. A esta demora deben acaso la vida D. Feliciano Chavarría, profesor de gimnástica, que herido cayó prisionero, y dos ingleses empleados en el ferro-carril, que no tenian mas delito que vivir en Tacubaya. ¿Se les libró de la muerte por piedad? No, no cabe este sentimiento en el alma de Miramon.

X.

Otra víctima destinada al sacrificio pudo escapar; el coronel Bello. Arrodillado ya y cuando le apuntaban los cañones de los fusiles, alzó las manos, y gritó: "Alto, tengo que hacer una revelacion al general en gefe."

Creyendo acaso los verdugos que de esta revelacion resultarian mas fusilamientos, suspendieron la ejecucion. Bello entónces se metió entre los soldados, derribó á dos con los puños, saltó una tápia, se arrojó á una barranca, y desapareció, á pesar del vivo fuego que le dirigian los tigres que vieron que se les escapaba su presa.

XI.

Los que negaron el consuelo de la confesion á los hombres que lo reclamaban antes de volar al seno de Dios, no podian cuidar de los restos de sus víctimas. Tenian algo mas grave de que ocuparse; su entrada triunfal, sus felicitaciones, sus ascensos, sus proclamas, sus acciones de gracias.

Los cincuenta y tres cadáveres quedaron amontonados unos sobre otros, insepultos y enteramente desnudos, porque los soldados los despojaron de cuanto tenian, y de paso saquearon algunas casas. Las madres, las esposas, los hermanos, los hijos de las víctimas, acudieron al lugar del trágico acontecimiento, reclamaron á sus deudos para enterrarlos, y se les negó este último y tristísimo consuelo.

A los dos dias, los cadáveres fueron echados en carretas que los condujeron á una barranca, donde se les arrojó y donde permanecen insepultos.

En el camino un cadáver cayó de la carreta, se rompió el cráneo contra las piedras, y abrió la boca . . . . Entónces un oficial le disparó un pistoletazo.

Entretanto, Miramon recibia aduladoras felicitaciones por su fuga de Veracruz; Corona proclamaba la pureza y tranquilidad de la conciencia de los reaccionarios; lo que se llama ayuntamiento, dirigido por un D. Mariano Icaza, usurpaba la voz de una poblacion consternada para pedir las fajas de generales de division para Márquez y Corona; la Catedral engalanaba sus torres con colgaduras color de sangre; unas cuantas mujeres, indignas de pertenecer á su secso y de llevar el nombre mexicano, presentaban á Márquez una banda tambien color de sangre; el cabildo eclesiástico entonaba en las bóvedas de la metropolitana el *Te Deum*, y mandaba decir una misa de gracias, y se verificaba, en fin, la entrada triunfal del ejército, trayendo como trofeos, á los prisioneros, á unas pobres mujeres que apedreaba el populacho, y amontonados en carros á los heridos que unian sus quejidos y lamentos al ruido de las campanas, de los cohetes y de las dianas.

Cuando en Roma se concedian los honores del triunfo á un gran capitan, iban detrás de él algunos esclavos gritándole improperios y recordándole sus faltas, para que no se olvidase de que era hombre y no se envaneciera con la victoria. Márquez colocó entre sus sicarios á los heridos, para que sus ayes y sus clamores recordaran al pueblo que el triunfador era hombre sin entrañas, era la hiena, el tigre, el antropófago de Tacubaya!

Para que junto á lo terrible y lo patético estuviera lo grotesco, como en las tragedias de Shakspeare, en la plaza se colgó una casaca y una banda azul, diciendo que pertenecian á D. Santos Degollado, para que la plebe las apedreara y las enlodara, insultando así á un ciudadano, modelo de patriotismo, de probidad y desinterés, y denigrando las insignias militares que otros acababan de hundir en el fango del crímen!

En la noche, la Catedral, que rehusa celebrar los aniversarios de la independencia, estaba iluminada en señal de regocijo; las Casas Consistoriales estaban vistosamente adornadas por el Sr. Icaza, y no faltaron casas particulares en que el terror y las amenazas de la

policía hiciesen aparecer faroles encendidos! Fúnebres antorchas de los asesinados en Tacubaya! Cuentan algunos viajeros que hay tribus salvajes, que cuando arrancan las cabelleras á sus prisioneros, bailan y dan alaridos de gozo en torno de grandes hogueras y luminarias. (*)

El clero, que con estas muestras de gozo prepara su espíritu para celebrar la pasion y muerte de Cristo, ¿qué ha hecho con las víctimas? ¿Por qué las deja insepultas? ¿Por qué no pide para ellas un puñado de tierra? ¿Por qué se olvida de que es obra de misericordia enterrar á los muertos? ¿No han llegado á sus oidos los gritos de angustia y de congoja de los que clamaban por un confesor? ¿Declara excomulgados á los médicos que murieron ejerciendo una de las mas meritorias obras de caridad; á los niños que sencillos y cándidos deben á esta hora estar en el cielo orando por sus asesinos? . . . .

El púlpito, que ha resonado en declamaciones contra la constitucion, en anatemas contra los liberales; el púlpito, que ha pedido venganzas á la Madre Inmaculada del Mesías, comparándola con Judith cuando cortó la cabeza á Holofernes; el púlpito, que ha visto en Miramon á uno de los Macabeos, á Josué y á Moisés, ¿no tendrá ni siquiera una censura contra el asesinato? ¿no recordará al pueblo la observancia del quinto precepto del Decálogo? No, porque en vez del Decálogo, de este código promulgado entre truenos y relámpagos por el Señor en las cumbres del Sinaí, ha inventado nuevos preceptos, nuevas virtudes y nuevos pecados. El clero ha lanzado del ara al Dios de los cristianos, y ha puesto en el santuario sus fueros, sus privilegios, y el oro que ha arrancado á los pueblos. Cristo arrojó del templo á los sacerdotes judíos porque lo habian convertido en cueva de ladrones; ¿qué haria con los que lo transforman en guarida de asesinos?

No es apasionada esta alusion. La guerra civil ha sido comenzada, atizada y mantenida por el alto clero de la República, cuyos tesoros han pagado todos los movimientos reaccionarios y las farsas de gobierno comenzadas por *Zuloaga*.

Se ha querido encender en el pais una guerra de religion; se han querido renovar las cruzadas contra los albigenses, la persecucion de los hugonotes, los crímenes de los Ravaillac, y se están palpando los resultados: carnicerías como la Saint-Barthilémy, hechos inauditos de barbarie, asesinatos tan frios como cobardes, estincion completa de todo sentimiento piadoso, lagos de sangre, retroceso á la barbarie, y por todo esto hay *Te Deum* y misas de gracias!!

Y los cadáveres de cristianos que han muerto contritos, permanecen insepultos, y como en el clero bajo se castigan la piedad y la caridad, en medio de estas abominaciones y de esta tiranía comparables con el cautiverio impuesto al pueblo escogido por el tirano Sennacherib, no ha habido un sacerdote que recuerde el ejemplo de Tobías, aquel varon insigne que cuidaba de dar sepultura á las víctimas del despotismo: *mortuis atque occisis sepulturam sollicitus exhibebat.* (*)

XII.

Tal es la narracion sencilla de los hechos. Los comentarios son supérfluos; las reflexiones inútiles. Un grito universal los condenará unánimemente donde quiera que latan corazones generosos, donde quiera que haya ideas de humanidad, donde quiera que las palabras justicia, caridad y religion no sean vacías de sentido.

Con razon los asesinos temen la publicidad de sus crueldades. Ya tienen la conciencia de su crímen, ya están aterrorizados por su propia obra, ya comienza para ellos el castigo, ya empieza á roerles el corazon el buitre del remordimiento, aunque el remordimiento en la almas cobardes no sea mas que el miedo.

Por eso Márquez se limita á decir en su parte oficial que fusiló á Lazcano y otros oficiales; por eso la prensa conservadora finje afligirse de que murieran algunos jóvenes apreciables; por eso se ocultan los nombres de las víctimas, y los hombres de la situacion con aire hipócrita y compunjido no quieren que se hable mas del asunto. Y con todo, cuando Márquez supo que Diaz Covarrubias y Mateos eran jóvenes de talento y de génio, dijo: "Tanto mejor, éstos son los que nos hacen mas mal, y los que debemos quitar de en medio." Infame espresion que envuelve la proscripcion de la inteligencia, fiel programa del partido

(*) No ha habido en México muestras de regocijo mas que las mandadas hacer por el clero y el llamado ayuntamiento. La poblacion entera está afligida é indignada. Las personas mas indiferentes á la política están horrorizadas, y desean la ruina de la reaccion. De este deseo participan las mujeres y los niños. La mayoría de la poblacion se negó á iluminar los balcones. Médicos ha habido que se han negado á curar á los heridos reaccionarios, diciéndoles que no pueden asistir á los que asesinan á sus compañeros, y reputan como delito los ausilios de la ciencia. Algunas señoras han arrojado de sus casas á los militares que refieren las proezas de Miramon. Otras, sin poder contenerse, han llamado *hipócritas* y *asesinos* á los gefes que conducian á los heridos en la entrada triunfal, y han querido curar á estos desgraciados. En la juventud estudiosa reina la mayor indignacion. Escribimos esta nota, para que ni en los Estados ni en el estranjero se crean las narraciones de los diarios que pintan á esta capital llena de júbilo en los dias de los asesinatos. Esos miserables escritores con esta falsedad hacen un nuevo insulto á los habitantes todos de México.

D. Severo Castillo ha dado su dimision de la cartera de guerra y de su empleo de general, reprobando los asesinatos. Ya dijimos que el médico Portugal era su pariente. Castillo debe hoy estar humillado y avergonzado al ver la clase de gente con que lo unió su defeccion al partido liberal.

Se dice tambien que el señor arzobispo comienza á abrir los ojos y á descubrir la verdad, y que ha reconvenido á algunos clérigos que acaudillaron á la plebe para gritar vivas en la entrada triunfal, y apedrear la casaca de Degollado.

(*) *Lib. de Tob. cap. I.*

que no tiene ni puede tener mas apoyo que la fuerza brutal.

Si los fusilamientos tuvieran la mas leve apariencia de justicia, sus autores no se empeñarian en que los cubriera el velo del olvido, y harian alarde de ellos como de un acto de energía indispensable para robustecer el principio de autoridad. Cuando el juez, en virtud de la ley, condena á un delincuente, da publicidad al crímen, para que la sociedad comprenda que va á haber una expiacion, no tiembla, no se avergüenza, no oculta el rostro. Pero el que asesina en despoblado, huye, se esconde, finje no conocer á la víctima, y es perseguido por la voz íntima de la conciencia.

Miramon y sus cómplices reconocen su crímen. Su estudiado silencio es su mas elocuente acusacion, y la prueba mas palpable de que sanguinarios, feroces y salvajes como son, temen á la opinion pública.

XIII.

Y por mas que callen, no se librarán de la publicidad, no escaparán del fallo inexorable de la opinion.

Nadie les envidiará sus triunfos, que llenan al pais de luto, de llanto y de consternacion.

La opinion se ilustrará con estos terribles atentados. Sus cobardes perpetradores son los corifeos de la faccion que se dice restauradora de las garantías individuales, y vierte sangre inocente sin forma de juicio, y reconoce que sus ejecuciones son asesinatos; del bando que se dice restaurador del órden social y de la moral pública, y quiere apagar todo sentimiento de piedad; del bando que se apellida defensor de la religion, y niega un confesor al moribundo, y quiere asesinar los cuerpos y perder las almas, como si no fuera infinita la misericordia de Dios, y su comunion con la criatura no se verificara misteriosamente en el santuario del alma del hombre!

Cuando las revoluciones tienen por móviles la justicia, el progreso y la libertad, no se ahogan en sangre. El suelo regado por la sangre del inocente y del mártir, no se esteriliza, brota, sí, nuevos adalides que denodados y ausiliados por el cielo, hacen triunfar la causa de la civilizacion y de la humanidad. La verdad comprimida por el error, ilumina al fin el espíritu del pueblo y se alza magestuosa y serena como se levanta el sol en el horizonte disipando las tinieblas de la noche, como Cristo se elevó de la tumba, quebrantando ligaduras de piedra para ascender glorioso á los cielos!

La contienda actual, al arrojar la turba de asesinos que forman lo que se llama partido conservador su hipócrita máscara, al presentarse en su deforme desnudez, pierde todo carácter político: el partido funesto que contrarió la independencia y sacrificó á nuestros héroes, no quiere mas que oro y sangre.

Cuando una comarca es desolada por manadas de bestias feroces, los hombres no se ocupan de opiniones políticas, todos se unen para esterminarlas.

¡Víctimas de la ciencia, de la caridad y de la abnegacion, dormid en paz! Vuestros verdugos os han abierto las puertas de la inmortalidad, y han coronado vuestras frentes con la aureola del martirio y de la gloria. Estais ya libres de la opresion; no sufrís el sonrojo del abatimiento de la patria; no veis triunfante el crímen, y estais ya en la mansion de la eterna justicia.

Esta justicia ha condenado ya á los verdugos, que no podrán librarse del castigo de su culpa. Malditos serán sobre la tierra que empaparon con la sangre de sus hermanos, á quienes cobarde y alevosamente asesinaron: malditos sobre la tierra, sí, porque aunque huyan de la patria, en el destierro los perseguirán sus remordimientos, y todas las naciones cultas los recibirán con horror y con espanto. No hizo tanto el general Haynan en la guerra de Hungría, y al llegar á Lóndres el pueblo lo apedreó y lo escarneció en memoria de sus iniquidades.

¡Dios Santo!! Tú que amparaste al pueblo mexicano en sus tribulaciones, tú que diste fuerza á su brazo para filiarse entre las naciones soberanas, tú que inspiraste á su primer caudillo la obra sublime de la abolicion de la esclavitud, aliéntalo para que lave la tierra que le diste, y la purifique de las manchas sangrientas que le imprimen sus verdugos. ¡Dios de las naciones! Tú que eres misericordioso y justiciero, alienta, alienta á este pueblo para que recobre sus inalienables derechos, para que asegure su porvenir, para que sea digno de contarse entre los pueblos cristianos que siguen la ley de gracia, traida al mundo por tu Hijo á costa de su sangre!

¡Dios de las naciones!! Haz que el crímen tenga expiacion; permite que este pueblo se lave del baldon de sus opresores, haciendo reinar la paz, la justicia y la virtud, y haz, por fin, que este pueblo oprimido quebrante sus cadenas y sea el terrible instrumento de tu justicia inexorable!

¡Ay de los asesinos! ¡Ay de los verdugos! ¡Ay de los modernos fariseos! ¡Malditos serán sobre la tierra que regaron con sangre inocente, con sangre de sus hermanos que vertieron con crueldad y alevosía!!!

Abril de 1859.

Munguía (C. de J.)

El Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis ha expedido el decreto siguiente:

"México, Enero 27 de 1859.—Trascríbase á los señores vicarios foráneos y curas de nuestra Diócesis por nuestra Secretaría el oficio que hoy dirigimos al Sr. Gobernador de aquella, para que se arreglen á las declaraciones que en él hacemos, en todos los casos de consulta y demas que se les presenten con ocasion de los decretos, providencias y hechos que en dicho oficio mencionamos. El Illmo. Sr. Lic. D. Clemente de Jesus Munguía, Obispo de Michoacan, así lo decretó, mandó y firmó.—El Obispo de Michoacan.—*Dr. Luis Gonzaga Sierra*, Secretario."

El oficio á que se refiere el superior decreto diocesano que precede, es como sigue:

"Señor Gobernador de la Diócesis:—A reserva de instruir á V. S. con mas detenimiento sobre los motivos que he tenido para no volver á representar por mí mismo á las autoridades de ese Estado, con motivo de sus decretos y providencias contra mi Santa Iglesia, desde el 18 de Abril del año próximo pasado en que remití mi representacion contra el decreto de 6 del mismo, despues de otras dos que con ocasion de otros decretos habia ya dirigido al Gobierno de ese Estado sin haber obtenido de ninguna de ellas contestacion alguna, ni aun acuse de recibo; contesto la nota de V. S. fecha 21 del corriente, que recibí juntamente con un ejemplar de los decretos de 7 de Diciembre último y 11 del corriente, expedidos por el Sr. De-

gollado, imponiendo al clero un préstamo de dos millones y medio de pesos en clase de pena, y reglamentando su ejecucion, y con una copia de las dos notas de V. S. de 18 y 19 del corriente á ese gobierno civil sobre recibo de dichos decretos; diciéndole que, aunque con solo haber protestado ante dicho Gobierno contra los decretos y sus considerandos, bastaba para que V. S. prescindiese de dar otro paso, quedo entendido en que piensa dirigirse al autor de los decretos con el objeto dicho, por tenerlo ya ofrecido así en sus dos citadas notas."

"Podrá suceder, aunque no debia esperarse, que algunas personas ocurran á V. S., por via de consulta, con motivo de tales decretos; y por lo mismo he creido conveniente decirle, para conocimiento de quien consulte, que habiéndose protestado repetidas veces al mismo Gobierno á quien reconoce Michoacan, y aun al particular de ese Estado, contra los decretos y providencias diversas que se han dictado atacando los derechos, jurisdiccion é inmunidades de la Santa Iglesia; habiéndose manifestado clara y terminantemente que esto no se hace sino en cumplimiento de las leyes generales de la Iglesia, que todos estamos obligados á guardar; habiendo citado estas leyes, no solo en los documentos oficiales, sino en mis circulares diocesanas, para que así las autoridades á quienes he representado como todos los fieles de mi Diócesis vean lo que hai dispuesto por la Santa Iglesia, y puedan sin dificultad ninguna calificar los casos de imputacion en vista de sus cánones, saber en quiénes recaen las censuras cuando se infringen éstos, y las consecuencias de haber incurrido en ellas; y por último, habiendo llevado por mi parte la escrupulosidad en este punto hasta el extremo de insertar literalmente traducido al castellano en mi novena pastoral, que fué leida en muchas iglesias, circulada impresa con mucha profusion y generalmente sabida, el capítulo undécimo de la sesion veintidos *de Reformatione* del Santo Concilio de Trento: ninguno de los fieles puede alegar ignorancia, ni excusarse de cumplir dando por motivo que á cada nuevo decreto, providencia ó medida de la autoridad civil contra la Iglesia no se hace una nueva protesta, ó se circula una nueva providencia, ó se lee una nueva pastoral."

"En efecto: estando en este Santo Concilio ecuménico clara y terminantemente decretado que todo aquel, de cualquiera dignidad

que sea, aun la imperial ó régia, que por sí ó por otro, con cualquier color ó pretexto, usurpe la jurisdiccion, bienes, censos, derechos, frutos, emolumentos ó cualesquiera obvenciones de la Iglesia, ó de cualquier beneficio secular ó regular, ó de montes de piedad ú otros lugares piadosos, ó presumiere estorbar que los perciban aquellas personas á quienes por derecho pertenecen, quede sujeto á excomunion por todo el tiempo que no restituya íntegramente á la Iglesia, y además de esto haya obtenido la absolucion del Romano Pontífice: siendo ésta una lei eclesiástica general, consignada nada ménos que en el último de los concilios ecuménicos: estando todos, así eclesiásticos como seculares, estrechamente obligados á guardar y cumplir las leyes generales de la Iglesia desde que se expiden y promulgan, sin que valga la excepcion de ignorancia: siendo esta ignorancia tanto mas difícil, por no decir imposible, en mi Diócesis, cuanto que aquel decreto canónico se ha citado muchas veces en documentos públicos impresos y de gran circulacion, é insertado íntegramente á la letra, como he dicho, en mi novena pastoral: todos generalmente, sea cual fuere su estado y condicion, deben saber cuanto la Iglesia quiere que sepan en estos casos para el buen gobierno de su conducta, no solo con motivo del decreto de 7 de Diciembre último sobre préstamo forzoso de dos millones y medio de pesos, y su concordante de 11 del corriente; sino de todos aquellos que se han dado ántes ó dieren despues; de todos aquellos hechos que se hubiesen consumado ántes ó consumaren despues contra la Iglesia; sin necesidad ninguna de que, para cada cosa se represente ó proteste al gobierno civil, se circulen providencias á los señores eclesiásticos, ó se amoneste á los fieles con edictos, ó se les instruya con pastorales."

"Entiendo que esta simple advertencia bastará para responder á cualesquiera consultas que se hagan, ya sobre los decretos anteriores del Gobierno de ese Estado, ya sobre los casos canónicos y morales que se puedan presentar con ocasion del despojo de la Santa Iglesia Catedral, ocupacion de establecimientos eclesiásticos, rentas decimales y otras pertenecientes á la Iglesia, ya, finalmente, con motivo de los decretos sobre que versa el oficio de V. S. y he contestado; y en consecuencia, para que todos los tenedores de capitales sepan que no les es lícito obsequiar de ningun modo dicho decreto;

que sus fincas quedan siempre sujetas á las hipotecas de su reporte, sea cual fuere el motivo que les impulse á redimir; que la Iglesia ha de reclamar en todo tiempo contra esas usurpaciones, renovando al efecto las protestas que tiene hechas, desde la primera que hizo contra la lei de 11 de Enero de 1847 el Illmo. Sr. Portugal, hasta la última; y en fin, que cualquiera cooperacion al cumplimiento de dichos decretos es un caso de responsabilidad y censura."

"Y lo digo á V. S. para que aun aquellas personas, que no satisfechas con la resolucion del Gobierno diocesano, deseen una del Obispo, sepan lo que yo he declarado, y se les manifieste para su conocimiento y gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. México, Enero 27 de 1859.—*Clemente de Jesus*, obispo de Michoacán.—Señor Gobernador de la Sagrada Mitra de Michoacán.—Morelia."

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Illmo. Sr. Obispo en el superior decreto, con que dan principio las precedentes inserciones, trascribo á V., tanto éste como el oficio á que se refiere, y son copias fielmente compulsadas de su original. Dios guarde á V. muchos años. México, Enero 27 de 1859.

Señor Cura juez eclesiástico de

AL CLERO.

Mexico - Clergy

¡Victoria al fanatismo! Las huestes liberales se han retirado de Tacubaya, y el lugar que ocupara su campamento se cubre de patíbulos por los defensores de la religion.—Regocíjate, ¡oh clero! echa á vuelo las campanas de tus iglesias, engalana tus torres con ricos cortinajes, siembra de flores el camino de tu ejército, y arroja guirnaldas á tus campeones: regocíjate; tu dominacion se prolonga.

Pero oye, clero, la voz de la humanidad que te maldice, porque eres mas infame que Cain, porque tus manos y tus vestiduras destilan sangre, sangre de tus hermanos, pero que no es la que se derrama en los campos de batalla ni la que cubre al veterano que combate; no: es la sangre que corre por los cadalsos y que mancha al verdugo y al asesino!

¡Arzobispo de Méjico! tú has visto levantar los patíbulos de Tacubaya; tú has sentido los pasos de las víctimas que caminaban á la muerte; tú has oido las órdenes de sus asesinos; tú, que podias salvarlos y no has sido capaz de un movimiento de caridad y los has dejado perecer, sin implorar siquiera gracia para ellos: haces bien, pastor evangélico, ¿qué importa que mueran las ovejas, si se salvan los bienes de sus pastores? Las ciudades están aterradas, las aldeas desiertas, los campos sin cultivo, las familias en el duelo, en la orfandad y en la miseria, los patíbulos se alzan por do quiera y un torrente de sangre corre por nuestra patria; pero tú regocíjate, porque así conservarás el dominio de tus bienes; porque tú has escitado á la carnicería, armando el brazo del hermano contra el hermano, del padre contra el hijo, del amigo contra el amigo: regocíjate, porque tú preparas el cisma religioso negando los Sacramentos á las víctimas y bendiciendo al asesino; regocíjate, porque ese torrente de sangre brota de tu trono episcopal: ¿qué te importan la guerra, el hambre, la devastacion, si logras salvar los bienes de tu clero? Tú no tienes la mision de cuidar á las ovejas, sino de enriquecer á sus pastores.

Clero, tu pecado es muy grande: tus representantes han escandalizado á la nacion, votando la pena de muerte en los delitos políticos; tú has visto inmolar los mártires de Tacubaya sin estremecerte siquiera, sin quererles prestar los ausilios de esa religion de que blasonas, y muchos de tus miembros con tu prelado, han ido á recrearse con la vista del lugar del suplicio: han hecho bien, porque aquellos lugares están consagrados por el sacrificio de los verdaderos hijos del Cristo, porque allí los ángeles bajaron del cielo para recibir sus almas, para conducirlas, en medio de sus celestes armonías, al lugar de la eterna felicidad; porque ellos, desnudos, insultados, escarnecidos, eran los mártires de la libertad, y vosotros, á pesar de vuestros inmensos bienes, de vuestras ricas vestiduras y de vuestro carácter sagrado, no sois mas que asesinos sin fé, sin religion, que quereis engañar al pueblo, fanatizarlo, convertirlo en instrumento vuestro para enriquecer, porque el no separaros de los bienes terrenos es vuestro único deseo.

Guerra á tí, clero impío; que abandonando las santas huellas del Crucificado te lanzas á la matanza y al estermino, enarbolando la bandera de la guerra civil; que cubres tu piel de pantera con el vellon de la oveja; que te recreas en las ejecuciones y en los patíbulos.—¡Guerra á tí, que has puesto á la República, por el interés mezquino de tus bienes, en el riesgo inminente de perder su religion y su existencia política! Que la execracion de la posteridad caiga sobre tu memoria, como ha caido sobre tu cabeza la sangre de los mártires de Tacubaya!

Méjico.—Impreso por Vicente Segura Argiiolles.—1859.

CONFIDENCIAS
DE
UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA I.

LAS CONTRADICCIONES.

Mi querido amigo:

NO era necesario ser muy avisado para pronosticar mi desercion de las banderas que en otro tiempo siguiera, engañado por su falso brillo. Vd. me ha visto triste y fastidiado: vd. me ha oido prorumpir en amargas quejas; y vd., por último, ha presenciado mis perpetuas disputas con alguno de los nuestros: por esto, repito, que sin ser profeta, podria cualquiera decir en lo que yo vendria á parar.

Hoy me encuentro como estraño á la sociedad en que vivo. Mis antiguos compañeros de desórden no me visitan, quizá porque ya no tengo humor de blasfemar: mis adversarios, que no lo son al presente, me miran con bastante desconfianza, y precisamente este perpetuo retiro á que las circunstancias me condenan, me ha proporcionado largos ratos de calma y de reflexion. ¿Y por qué no comunicar mis aflicciones morales á un amigo? ¿Por qué no hacerlo confidente de mis mas íntimas convicciones? Sobre todo, ¿por qué no darle cuenta de útiles desengaños? Yo me he resuelto, pues, á dar á vd. razon de la metamórfosis que he sufrido, y creo que vd. no lo llevará á mal. Le ruego de paso que vea mis cartas con la imparcialidad con que se miran los escritos de un desconocido á quien ni se ama ni se aborrece; y no dudo que mis reflexiones harán eco en su buen juicio, y algun dia, tal vez, me agradecerá vd. esta amistosa confianza.

Comprenderá, pues, vd. que ya no soy liberal. ¿Pero cuáles son los motivos racionales, me preguntará, para haber tomado una resolucion tan singular y tan ajena de un hombre de honor? Amigo mio: el honor, precisamente el honor y la razon, me han indicado el camino que tomé, y le aseguro á vd. que jamás me arrepentiré de haberlo seguido.

Voy á espresarme con franqueza, ya que me dirijo á un amigo. He observado que nosotros combatimos furiosamente una causa que jamás nos hemos tomado el trabajo de examinar: siempre hemos suplido el saber con las declamaciones, y cuando nos arrastra la fuerza de la verdad, la confesamos, á mas no poder; pero quedamos con el triste encargo de contradecirla en la práctica. Lo digo con ingenuidad: lo que mas ha torturado mi razon, buenos tiempos hace, es la inconsecuencia perpetua de lo que hemos querido llamar *principios liberales.*

Desde la escuela aprendí, que solo las verdades innegables se llaman con propiedad *principios*; y sé tambien, desde entonces, que la verdad nunca se contradice á sí misma. Yo me hice una vez esta séria reflexion; "ó el credo liberal es una bella mentira, ó nosotros somos los primeros tránsfugas y desertores de nuestra bandería, puesto que en la práctica, maldito el caso que hacemos de lo que predicamos á gritos en las plazas públicas." Desde ese dia mi odio crece mas y mas, á esa sarta de desatinos y absurdos insufribles con que tuve la imbecilidad de entretenerme en otro tiempo. Cada desórden cometido á nombre del progreso: cada asesinato á nombre de la civilizacion: cada estupro ó adulterio á nombre de las garantías públicas: cada saqueo de una poblacion indefensa á nombre de las conveniencias sociales: cada escándalo á nombre de la moral y el buen sentido, no sé á donde me llevan. Yo me pregunto á mí mismo sobrecojido de indignacion y de horror: "los hombres que tal hacen, ¿son ciudadanos mejicanos? Pues, ¿cómo desgarran despiadados el seno de su patria? ¿Han nacido y educádose en el cristianismo? Pues, ¿cómo se trasforman en demonios? ¿Son siquiera racionales? Pues, ¿cómo abrigan en sus pechos corazones de tigre y se entregan á los escesos mas brutales?" Cuando oigo que se nos llama "*abortos del infierno,*" no juzgo que se nos haga injuria, al ver que en nuestras acciones no se encuentra un solo adarme de pudor, de razon, de de-

coro, de moral, ni mucho menos de patriotismo ni de religion.

Sobre tantos horrores, vaya vd. contando los centenares de contradicciones en que incurrimos á cada paso. ¡Atencion! amigo mio. Nosotros concedemos al último labriego el derecho de peticion, y llamamos insubordinacion, sedicion é insolencia á las justísimas peticiones de los obispos. Decimos que somos católicos como el que mas, y no respetamos al sacerdote ni al santuario; nos burlamos de la fé y de los Sacramentos; abominamos lo mas sagrado y respetable, y tenemos mas orgullo que Satanás nuestro padre y modelo. Inculpamos á nuestros adversarios, porque nos matan al grito de ¡viva la religion! y nosotros quemamos, degollamos y asesinamos conservadores á roso y belloso, como si la religion que prohibe esos horrores, no hablara con nosotros. Nosotros comprendemos bien que nadie está obligado á dejarse estropear y robar á título de cristiano; y sin embargo, queremos que nadie use de su derecho para defenderse, cuando *los demagogos* asaltamos y robamos.

Somos, dizque, enemigos jurados del despotismo y de la tiranía, y hacemos pesar sobre una sociedad inocente, el detestable yugo de la fuerza brutal y la tiranía demagójica, la peor de todas las tiranías. En fin, parece que decimos con los hechos: "los liberales somos dueños de vidas y haciendas. ¡Ay de aquel que se resista á darnos lo suyo! Todo hijo de vecino tiene que respetar nuestros caprichos como leyes; las garantías sociales quedan para siempre derogadas; para nosotros no hay freno ni autoridad, queremos manos *libres*, pensamientos *libres*, costumbres *libres*, deseos *libres*; en fin, las autoridades divina y humana ningun negocio tienen con nosotros, porque no queremos *rey ni roque*." La mayor falta que puede cometer un gobierno justo y amigo de la humanidad, es tolerarnos en el territorio á que se estiende su jurisdiccion.

Oiga vd. mas y tenga paciencia. Queremos difundir las luces, y destrozamos las bibliotecas públicas y particulares, cayendo sobre ellas como buitres con nuestras hordas salvajes. Protejemos al comercio con infestar de ladrones al pais, y con robar las principales casas en cada poblacion: pretendemos criar un gobierno respetable y paternal, confiando los primeros puestos de la sociedad, á los bandidos mas sobresalientes de nuestra camarilla: miramos por el bien público, dando muerte á los establecimientos de beneficencia con el robo de los fondos consagrados á sus respectivos gastos; y queremos tranquilidad y paz, llevando por todas partes un pabellon ensangrentado, para empujar á los pueblos pacíficos, á la matanza y al pillaje. ¡Qué tal! Yo no acabaria jamás si quisiera poner ante los ojos de vd., todas las contradicciones de que hierve nuestro monstruoso sistema, y para concluir, únicamente le preguntaré: si por fin para ser felices hemos de dar de mano á la religion católica, este *estorbo de la civilizacion*, como hemos tenido la impudencia sacrílega de llamarla? Si vd. me contestara que sí, me abismaria en la confusion mas profunda, viendo como un delirio que tan estravagante opinion encontraba cabida en su cristiano corazon. Vd. me ha dicho que no quiere ser impío, y esto me basta.

Dígame vd. ahora, ¿ignorarán ya los pueblos lo que pretendemos al escribir en nuestras banderas, "libertad, progreso, derechos del pueblo, ilustracion, fueros de la humanidad, divinidad de la razon" y tantas otras lindezas? Temblarán los ciudadanos pacíficos, y la sociedad quedará sobrecojida de horror, al oir el alarido fatídico de "libertad," y se ajitarán inquietos los malvados como se ajitan los tigres en los oscuros antros que forman su madriguera, cuando oigan el siniestro anuncio de *nuevas reformas*...

¿Habré tenido razon, querido amigo, para dar á la secta un adios eterno? ¿Habré hecho lo que la dignidad y el honor pedian de mí? ¿Me habré portado como racional y como cristiano? No me culpe vd., pues, por mi honrosísima desercion y por mi justísimo odio al crímen y al desorden; disimule mi franqueza y mande como guste á su invariable amigo

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA II.

LA MUGER.

Apreciable amigo:

Estremadamente complacido he quedado al ver en su última favorecida, las señales mas inequívocas de que miró con benevolencia mis reflexiones. Permítame vd. que me ocupe ahora de la llaga mas asquerosa de nuestro liberalismo.

Bien sabido es que en todos los pueblos civilizados del mundo, la muger ha hecho un gran papel en la sociedad, y con razon. Ella merece justamente nuestro cariño y nuestras mas especiales consideraciones, particularmente despues que el cristianismo la sacó de aquella abyeccion profunda á que la habia reducido la inmoralidad y la corrupcion del paganismo. ¿Y qué hemos hecho, pregunto ahora, con esta noble mitad de la especie humana? Despreciarla, envilecerla y corromperla. Dígalo si no los escesos brutales de nuestros montones de bandoleros: dígalo las inmorales diatribas del congreso constituyente que abortó en mala hora la nefanda constitucion de 57; y dígalo, por último, la misma constitucion. Lea vd. el art. 5 ° (1). En él verá que se desconoce enteramente la perpetuidad del matrimonio, que queda convertido por consiguiente en un concubinato que se acaba á la hora que los criminales gustan separarse, y que se desprecia del todo el carácter sagrado y respetable de sacramento que le dió Jesucristo, nuestro Redentor. El juez, y no el sacerdote, sella con su autoridad la union conyugal segun nuestros caprichos; el matrimonio queda degradado y la muger no puede quejarse ante la ley el dia que su marido la abandone, dejándola rodeada de sus hijos. ¿No es esto, amigo mio, hacer pedazos la obra del cristianismo? ¿A qué queda reducida, con tamaño atentado, la regeneracion de la familia? ¿Para qué son las leyes matrimoniales, si el divorcio puede acabar con la sociedad doméstica al capricho del marido?

Esa disposicion constitucional, no solo es perjudicial á la familia sino profundamente inmoral. Y hé aquí transformada, á la infeliz muger, por el artículo citado, en un simple instrumento de liviandad. Mientras la juventud y los atractivos puedan dar pábulo á la concupiscencia de los maridos, la sociedad permanece; pero si viene una enfermedad ó los años, arrebatando la hermosura de la consorte, la ley aconseja y autoriza la separacion por mas cruel é injusta que sea á los ojos de la razon. Los mismos brutos á penas se portan de otra manera.

Disuelta la familia con tan oprobiosa facilidad, y no quedando el marido con ninguna obligacion ante la ley, ¿qué será de los hijos? ¿qué de la infeliz madre? ¿á dónde irán los primeros á mendigar su educacion y cuál podrán recibir? ¿quién suministrará á la segunda los medios de subsistencia, cuando el amor de madre no le permite ni apartarse de sus tiernos hijos? Vea vd. cómo los liberales han hecho de cada padre de familia un déspota: de cada muger una esclava, y de cada hijo una víctima. Esto se llama en buenos términos degradar á la humanidad, desconocer á la naturaleza y desechar ingratamente los beneficios que debemos al catolicismo. Hemos envilecido, despreciado y tiranizado á la muger,

[1] Dígalo tambien la ley de registro civil en sus artículos 72 y 73.

y no creo que esto pueda llamarse filantropía ni civilazacion.

Con razon el bello sexo nos niega sus simpatías: con razon las bellas mejicanas son las primeras en festejar nuestras derrotas y en bendecir á los que ellas llaman con justa causa sus protectores: con razon pesa sobre nosotros todo el aborrecimiento nacional, pues desde que perseguimos y humillamos á la familia, desagradamos á la muger y todo lo perdemos.

¿Qué amamos, amigo mio, si no amamos á la muger? ¿Cuáles desgracias nos conmoverán, si somos insensibles á las penas de la muger? ¿A dónde pretendemos llevar á la familia, y por consiguiente á la sociedad, si corrompemos y degradamos su corazon? ¿Puede vd. concebir virtudes sociales donde no hay virtudes domésticas? ¿Y puede vd. imajinar virtudes doméśticas en el seno de una familia desorganizada? Porque á mas del artículo constitucional de que me he ocupado, nosotros hemos pretendido directamente aniquilar y destruir todo jérmen de moralidad en las familias. No podrá dudarlo cualquiera que haya leído nuestros periódicos: que haya pensado sériamente en nuestros depravados intentos; y que se acuerde de que en el mismo seno del congreso frenético-puro, un diputado tuvo la impudencia de proponer, para libro de asignatura en las escuelas, la obra mas inmunda, bárbara é impía que ha abortado la prensa europea "Educacion de las madres de familia."

Supenga vd., por un momento, que fueran nuestras esposas unas buenas protestantes como lo pretendemos: que perdieran la fé; que despreciaran el sacerdocio á nuestro ejemplo; que dieran de mano para siempre á la piedad; que se divorciaran con los sacramentos; que en lugar de sus faenas domésticas fueran á tomar asiento en los congresos; que tuvieran entrañas de tigre, y que blandiendo el puñal ensangrentado se mezclaran en nuestras tumultuosas reuniones para gritar frenéticas, á fuer de republicanas: "Viva la libertad," ¿qué seria entonces de nuestra desdichada sociedad? ¿A dónde iriamos á dar, educados desde la infancia, por tales monstruos? ¿Cómo andariamos? Ya veo que horrorizado vd. aparta los ojos del sombrío cuadro que acabo de bosquejar; pero, amigo mio, no hay que desconocer la obra de nuestras manos; estos son frutos lejítimos del pésimo árbol que hemos plantado, crueles, en el suelo de la patria; no hay mas que pasar por las horcas caudinas, porque estamos derrotados, solo con esto, en el palenque del buen sentido y de la razon. O prendemos la mecha y nos sorprendemos de la esplosion.... Vaya, que esto no es de chanza, y parece que pretendemos divertirnos á sablazos.

Me asaltan en este momento mil ideas; pero tan funestas, tan aterradoras, y sobre todo, tan molestas, que como por fuerza prescindo de continuar. Solo le suplico á vd. que medite, que lleve nuestras funestas máximas hasta sus últimas consecuencias y que abra los ojos antes de que se acabe la luz y sus pies toquen el borde del abismo.... Con el Juez Supremo *no se disputa*....

Mande vd., entretanto, á su inútil amigo que se despide de vd. hasta la próxima semana y atento S. M. B.

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA III.

EL SACERDOCIO.

Estimado y caro amigo:

TOCO hoy la fibra mas delicada del liberalismo: me ocupo de la materia mas árdua, é imploro desde luego su benignidad, porque me será forzoso hablar clara y duramente. No haga vd., pues, alto en mis espresiones cuando le parezcan demasiado duras, no mas examine si tengo razon.

Esencialmente irreligiosa é impía nuestra malhadada revolucion, hemos cebado nuestra injusta saña en los ministros del santuario, como debia esperarse. Yo registro uno á uno todos los actos de la administracion de Ayutla, y no encuentro uno solo que no esté marcado con el innoble sello del odio mas profundo contra la Iglesia. A juzgar por lo que vimos, parece que nuestros hombres no habian tomado las riendas del gobierno sino para descatolizarnos y entenderse con la nacion á latigazos, á guisa de mulas y cocheros. Una ley, si las tropelías pueden tomar ese nombre, roba á la Iglesia mejicana lo que le habia legado la piedad de algunas generaciones; otra, envilece y degrada al clero, haciendo á cada uno de sus individuos de peor condicion que el último ciudadano, y vaya que hay ciudadanos *guapos* que podian darle quehacer al mismo diablo; por aquí se destierra un obispo que tuvo la *insolencia* de negarse á una simple apostasía; por allá se encierra en una hedionda mazmorra un sacerdote que no quiso administrar Sacramentos *civiles;* ya se transforma en prision alguna catedral, para fieles y sacerdotes; ya quedan á la órden del dia los estrañamientos, las multas, las proscripciones, los insultos, las amenazas y las confiscaciones de bienes sagrados. ¡Gran Dios! ¡Qué bello progresar! Y ¡qué medios tan oportunos para conciliarnos las simpatías del mundo entero!

Ahora bien: como los hombres somos tan cuitados, no creo que deban atribuirse á nuestros esfuerzos ni á nuestra ciencia los bienes que podamos disfrutar; creo mejor, que la prosperidad, paz y engrandecimiento de los pueblos, como todos los bienes de cualquier naturaleza que sean, nos vienen de Dios, y el mas bello espíritu no pudiera convencerme de lo contrario. O no conseguimos pues, nada, á pesar de nuestra algarabía y fanfarronas promesas, ó tenemos que esperarlo todo humildemente del dueño y repartidor soberano de todos los bienes. Pero no veo que ultrajar al bienhechor, sea el medio mas acertado para granjearse sus favores; al reves, observo que en este perverso mundo se sigue, para con los hombres que algo pueden soltar de lo suyo ó de lo ajeno que es mas fácil, una conducta muy distinta. Todos los sacrificios imaginables, las diabluras mas increibles y las bajezas mas repugnantes, se juzgan moco de pavo cuando se trata de agradarlos. Mas por una inconcebible aberracion de nuestra malicia, queremos los *puro-frenéticos*, hacer feliz á esta pobre nacion á fuerza de repetidos ultrajes á la divinidad. ¡Así ha salido ello! No faltará quien me tache de fanático porque he mentado á la divinidad. El bruto siglo en que vivimos, no permite que se hable mas que de ferro-carriles, de dinero, de buques mercantes, de farsas y niñerías, ó de cañones y veneno. El hombre que tenga dignidad y se acuerde de sus nobles destinos, ó se atreva á volver públicamente por la causa del Criador, es un misántropo intratable, un retrógrado que debia haber nacido á mediados del siglo XIII, y un bárbaro á quien no tolera la ilustracion de la época. Pero, paciencia y barajar, decia el escudero de D. Quijote, y yo repito lo mismo y no salgo de las mias, porque la razon me enseña que las fullerías de los malandrines deben producir por fuerza pésimos resultados; y, aunque lego, he leido por casualidad en el sagrado libro de los proverbios, estas palabras que vd. se tomará el trabajo de traducir: "*miseros peccatum facit populos.*"

Se asegura que nada hay mas odioso que los abusos en religion; es verdad. Y ¿qué tenemos con eso? Tan solo por ver algo que no nos agrade, ¿podremos calificarlo, en

buena lójica, por abuso? Y aunque los pretendidos abusos del clero, fueran tan positivos como nuestras bribonadas, ¿tendriamos por esto solo autoridad y mision para correjirlos? La avaricia, señor mio, es un crímen vergonzoso y detestable, y ¿podremos por eso penetrar en la casa del avaro para vaciar sus talegos empolvados? A título de que la prodigalidad es vicio de locos sin seso, ¿podremos andar prescribiendo métodos de vida á los despilfarrados? Sobre todo, amigo mio, no somos voto en la materia, y por estar tiznados no podemos hablar de limpieza. ¡Los impíos reformando la Iglesia! ¡Los revoltosos reclamando el órden! ¡Los ébrios, adúlteros, incendiarios y ladrones, abogando por las buenas costumbres! ¡¡¡Qué primor!!! Esto es tan ridículo como si un gloton hablara de templanza ó un hotentote de civilizacion.

Por otra parte, hicieran nuestras disposiciones, aunque tan fuera de propósito, algun bien á la Iglesia; corrijieran en efecto algun mal, aunque sin la menor autoridad para correjir; se ocuparan de los verdaderos culpables, aunque en pecados de clérigos y frailes tienen los congresos tanto quehacer como yo, el buen sentido no se lastimaría tanto con nuestras fechorías y quedarian siquiera salvadas las apariencias. Pero lejos de eso: levantando grita contra los malos sacerdotes, ensalsamos hasta las nubes á los escandalosos é insolentes; queriendo en todos las virtudes mas heróicas, hacemos para nosotros unos ídolos de los apóstatas y de los traidores; y esforzándonos, dizque, por tener un sacerdocio verdaderamente evangélico, atizamos la rebelion del clero contra los obispos y la de estos contra el Papa; es decir, queremos un clero *liberal*, un monstruo. ¿Qué abominacion mas escandalosa que un fraile ó un clérigo *demagogo?* Y sin embargo, queremos en lugar de clero, un enjambre de *jacobinos* ó de *rojos* vestidos con sotana.

Tuvimos, estando todavia en el candelero, predicadores sacrílegos que hablaron en la cátedra del Espíritu Santo, como tribunos turbulentos. ¡Los mismos gracos se habrian avergonzado en su presencia! Capellanes de *blusa encarnada* que llenos de *entusiasmo* se mezclaron con nuestras chusmas para espedicionar libres por esos mundos de Dios: clérigos inquietos y soberbios; que en lugar del ejercicio santo de sus funciones, se transformaron en periodistas inmorales que escandalizaron á la sociedad y á los fieles. Pregunto ahora, ¿se ocupó jamás de ellos la usurpacion de Ayutla? ¿Asomó nunca en los periódicos mas *celosos* de la época, la mas pequeña queja contra esos monstruos? Lejos de eso, vd. sabe cuántas alabanzas se les tributaron, y vd. fué testigo de los encomios que prodigó la prensa liberal, á aquel sacerdote que tuvo la bajeza escandalosa de poner en la puerta de su casa un letrero, á guisa de pulquería, restaurant ó cosa parecida: "*Aquí se absuelve á los juramentados.*" ¡Vaya un espendio de absoluciones! Al oir esto, ¿no le parece á vd. que sueña? ¿O que estoy divirtiéndolo con "las mil y una noches?"

Me ocurre otra observacion. Yo juzgo piadosamente que si nada hubiera que *raspar*, ni nos acordariamos del clero aunque estuviera mas llagado y asqueroso que el mismo Job en su muladar; y me parece tambien que cesaría nuestra pugna con esa clase, el dia que viéramos en cada sacerdote un Hidalgo con su séquito de bandoleros, ladrones é incendiarios: un Verger armado de su puñal para esconderlo como él en el pecho de un obispo: un Gavazi sin conciencia ni pudor, predicando por las calles y las plazas el reinado de la *libertad*: un Merino facineroso que hiere con alevosía á una reina de quien se manifestaba hipócritamente el súbdito mas fiel; en fin, cuando todo el clero estuviera metido con nosotros en el lodazal inmundo en que nos hemos anegado. Entonces, sí, ni quien clamara contra los sacrilegios, ni quien increpara á los blasfemos, ni á quien se le diera un pito de ver hundirse á la sociedad en un abismo. No seria malo que dejando en paz estas regiones, nos fuéramos á vivir todos los reformistas entre los protestantes, para tener un clero á nuestro paladar, puesto que, al fin y al cabo, el clero de Méjico es católico y no puede ser mas que católico aunque nos descuadernemos.

Disimule vd. que me haya alargado en esta vez mas de lo que pensaba; la materia era interesante y yo he creido contar con su indulgencia. Le ofrezco mis respetos, y quedo su invariable amigo Q. A. B. S. M.

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA IV.

EL EJÉRCITO.

Muy apreciable amigo:

Cuando veo la absoluta conformidad de sus ideas, con las que le manifesté en mi última, sobre el sacerdocio, casi me he visto tentado de enorgullecerme.

Cada dia me empeña vd. mas con su buen criterio para continuar mis reflexiones; y hace crecer, por lo mismo, mi confianza para no ocultarle nada de lo que siento. Veo que casi me puedo esplicar con vd. como si hablara con un conservador. Vamos al cuento.

Segun algunas palabrillas de sus anteriores, parece que á vd. no le hace buenas migas el ejército, y le tacha con sus camaradas, de dispendioso y corrompido. Bien está; y si estos son los únicos *peros* que se ponen á esa clase, desde ahora me comprometo solemnemente á tomar su defensa y á sacarla bien parada ante el tribunal de la razon y del buen sentido, ante la sociedad y á los ojos de sus mismos enemigos. Ya veo que mi compromiso es un poco fanfarron; pero probemos.

Decimos que el ejército es dispendioso; nada económicas son nuestras chusmas, amigo mio, y en el diccionario del idioma se llama dispendioso, "aquello que ocasiona gastos *exhorbitantes*" ó que se estienden mas allá de lo preciso. Desde luego vé vd. que la estocada no podia ser mas directa á nuestros bellacos á quienes hemos querido honrar con el pomposo dictado de "*ejército federal.*" Con que vamos con la verdad; el enjambre de zánganos que nos sirve de apoyo, ¿será menos costoso á la nacion que el verdadero ejército? Las haciendas de campo, las pequeñas poblaciones y aun las ciudades populosas que hemos asaltado, podrán decirlo á voz en cuello. ¿Cuántos millones nos habremos robado? ¿A cuántos ascenderá la ruina de tantas fortunas que nuestra tea incendiaria ha reducido á pavesas? Esas campiñas asoladas, esas ciudades casi desiertas, esos edificios demolidos, ese nuestro vandalismo insaciable que está consumiendo á toda prisa la riqueza pública, ¿no probarán hasta la evidencia, que la turba de forajidos llamada "*ejército federal*" es infinitamente dispendiosa para el pais? Puede asegurarse sin temor de errar, que el ejército no consume en veinte años la cuarta parte de lo que nosotros hemos despilfarrado en seis.

Y dígase ahora, ¿con qué bienes hemos compensado á la nacion tan costosos sacrificios? Con asesinar, ultrajar y molestar de mil maneras á aquellos mismos á quienes acabábamos de robar. Los mejicanos pueden preguntarnos, "¿con qué derecho se nos despoja violentamente de lo que nos pertenece? ¿Por qué se nos arrebata la tranquilidad y el reposo? ¿Por qué se pone fuego á nuestras habitaciones? Sobre todo, ¿por qué se prodiga tan inhumanamente nuestra sangre? Si esta es la *civilizacion*, la maldecimos: si de esta manera se *ilustran* las sociedades, abominamos tambien la ilustracion; y si estas son las *ventajas sociales* con que nos brinda la demagojia, las renunciamos con todo nuestro corazon sean cuales fueren las consecuencias." ¡Con razon al *ejército federal* le sobran recursos! pues dice el vulgo que tenemos pacto con el diablo para que el dinero jamás pueda escaparse de nuestras garras, aunque sus tímidos dueños lo hubieren sepultado á siete leguas de profundidad. Con razon ha salido la industria para enriquecerse inmejorable, trasformándose de un salto, el que gustare, en general ó coronel en nuestras filas! ¿Quiénes serán, pues, los dispendiosos y los dilapidadores de lo ageno?

Véamos si el segundo cargo que se hace al ejército es mas fundado que el primero. Lo formulan los demagogos y ellos tienen *ejército federal*; esto bastaria por contestacion. Fije vd. mucho la atencion en estas circunstancias. Como solo hombres de nuestra ralea pueden ir acordes con nuestras miras de latrocinio y de disolucion, por eso hemos discurrido lindamente juntar esas chusmas de bribones semi-desnudos, á cuya diabólica ferocidad llamamos *valor*: á cuyo esterior asqueroso y repugnante apellidamos *modestia republicana*; y á cuyas fatigas criminales bau-

tizamos sériamente con el nombre de *sublime abnegacion.* ¡Cómo si las cosas se cambiaran en efecto con solo mudarles el nombre!

Yo sé, amigo mio, que el verdadero valor es intrépido en los peligros, pero humano despues de la victoria; derrama sangre en los combates, pero es á su pesar y jamás se mancha con la alevosía ni la traicion; en fin, destroza y arruina cuando á ello le estrecha la necesidad; pero llora sobre los escombros y sabe tender una mano amiga á los vencidos. ¿Quién dirá á vista de esto que hay *valor* en el *ejército federal?* ¿Dónde está la nobleza de sus proezas? ¿Dónde la compasion con los vencidos? ¿Dónde los miramientos que para ellos reclama la humanidad? Ya lo hemos visto en todas partes y especialmente en el último asalto de Guadalajara. Todavía gimen desoladas las infelices viudas de Manero y de Blancarte, de Piélago y de Landa; todavía están frescos en la memoria de todos los jaliscienses los viles asesinatos de Arriola, de Rodriguez y otros muchos; todavía se recuerdan con horror los inmensos crímenes con que nos hemos manchado.... ¿Y no queremos ejército corrompido? ¡Peste de Satanás! ¿Hasta cuando tendremos pudor?

No se me ha olvidado que para justificar nuestros escesos, ó levantamos falsos testimonios á la historia, ó nos echamos á buscar qué nacion civilizada ha hecho en sus arranques de frenesí, las bribonadas que proyectamos hacer en Méjico, y....como Enrique VIII haya robado las iglesias y los conventos, los robamos nosotros; como los *sansculotes* franceses de 1793 despues de saquear los templos, hayan ultrajado y aherreojado centenares de sacerdotes, tambien nosotros los encarcelamos y vejamos á nuestras anchuras; como los frenético-reformistas de España y del Piamonte hayan violado los monasterios, arrojando por la fuerza á las humildes religiosas que los habitaban, nosotros tambien hemos hecho tan oprobiosa hazaña en Puebla y en Guadalajara. Pues si somos tan *monos*, si no discurrimos mas que imitar servilmente á las naciones civilizadas, ¿por qué no queremos ejército permanente como ellas tienen? ¿Quién ha dicho que hay inmundos *ejércitos federales* en Francia, Bélgica, Alemania, Prusia, Inglaterra, Holanda, Dinamarca, Portugal y Rusia? ¿O no serán estas naciones civilizadas? ¡Pobres de nosotros el dia que nos presentáramos en esos paises á hacer alarde de nuestra civilizacion! Las bartolinas de todos esos reinos florecientes, apenas bastarian para el numeroso *ejército federal*, y nadie creeria que eran mejicanos aquellos bandoleros, sino mas bien cosacos ó beduinos. Está visto que no tenemos moralidad, valor, subordinacion ni disciplina. Y, ¿qué es un ejército sin estos requisitos? Lo que es el *ejército federal*, una caterva de forajidos, una bandada de salvajes que asuelan al pais sobre que viven y que deshonran á las naciones que los abrigan en su seno. Las cárceles son nuestras escuelas militares, los mas atroces crímenes forman nuestra hoja de sevicios, y nuestros cuarteles no son mas una cloaca inmunda donde se reunen todos los vicios. Los resultados corresponden exactamente á estos tristes antecedentes, y por eso nuestros mas temibles pelotones siempre se han disipado como el humo ante el cañon enemigo; como lo dicen Salamanca, Ahualulco, Poncitlan, San Joaquin y el Colorado. Y ¿en cuanto á táctica del *ejército federal?* ¡Oh! Eso es terrífico, maravilloso. Tenemos toda la industria de una rata ó de un erizo para escavar; toda la criminalidad de un bandido para depositar en un hoyo algunos quintales de pólvora, y las infernales entrañas de un demonio para prenderla y tener el placer de matar millares de inocentes que ningun daño pensaban hacernos. ¿No le parece á vd. esta táctica de los salteadores, bárbara sobre toda ponderacion?

Otras mil observaciones pudiera hacer á vd. sobre la materia que he elejido para la presente carta; pero no quiero cansarlo, y termino suplicándole me conteste pronto, y disponga como guste de la inutilidad de su verdadero amigo que lo aprecia y atento B. S. M.

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA V.

EL PUEBLO.

Apreciable amigo:

NUNCA se estiman mejor las cosas que cuando se miran con imparcialidad; y vice versa, no hay ceguedad mas completa que la que se origina del espíritu de partido.

Dígame vd., ¿por qué nuestros ojos se negaban á ver las sencillas verdades que hoy hemos confesado? ¿Por qué habiamos condenado á nuestros enemigos sin oirlos? Yo recuerdo que obstinadamente se negaba vd. á leer los periódicos que nos hacian la guerra, no mas porque eran de la oposicion; recuerdo que mas de una vez, vd. no quiso prestarse á una conferencia amistosa á que se le convidaba; y que jamás registrábamos en nuestros apuros, que eran frecuentes, otros libros; ni consultábamos otras personas que las de nuestra devocion, como quien no busca la verdad, sino en que apoyar sus caprichos. Esto no es imparcialidad, ni buena fé. Hoy los reveses nos han hecho abrir los ojos, y me alegro de ello, juzgando que de este modo estaremos mas capaces de apreciar las cosas en lo que ellas valen. Prosigo, pues, examinando nuestro fatal sistema, y le ruego á vd. se revista de valor á mi ejemplo, para confesar ingénuamente la verdad á cualquier precio.

Amigo mio, el mayor pecado que hemos cometido los *frenéticos*, y el menos perdonable sin disputa, es haber corrompido escandalosamente nuestro pueblo. El era sencillo, honrado y religioso; pero merced á nuestras execrables maniobras, hoy se encuentra estraviado, envilecido y degradado por los vicios mas infames que comete á sangre fria. ¡Todo esto lo debe á nuestra reforma! En lugar de la obediencia á las autoridades, prescrita por la Religion, le hemos enseñado la rebelion y los motines: en lugar de la aplicacion constante á la industria y á las artes, hemos empujado á los pueblos, por la fuerza, al desórden y al pillaje, gritando en medio de ellos como los comunistas franceses: "mueran los ricos:" "muera la propiedad:" "los bienes son del pueblo," y no de aquellos á quienes les ha costado su trabajo: en lugar de respetar, como era debido, las creencias y los hábitos sociales, supuesto que nadie puede autorizarnos para cambiarlos; nosotros hemos pretendido introducir en la católica Méjico, creencias y costumbres protestantes; en fin, parece que no [hemos tenido] cabeza mas que para delirar, ni habilidad mas que para destruir, ni poder mas que para hundir á los pueblos en un abismo.

Despues de la desmoralizacion profunda en que hemos sumido al pueblo mejicano, ya no me admira que juntemos tan inmensas chusmas en un abrir y cerrar de ojos. Muchos alucinados creen ó afectan creer que atendiendo á esto, nuestra causa es satisfatoriamente popular; pero nada hay mas falso. No es el pueblo el que engrosa nuestras filas, son los bribones que nosotros hemos criado en el pueblo y aun entre estos son pocos los que nos siguen voluntariamente; los mas toman el fusil porque á mandobles los hacemos que lo tomen. Un artículo constitucional prohibe las profesiones forzadas, porque dizque el hombre "es libre para elegir" la que mejor le acomode. ¡Y nosotros hacemos *forzosa* la profesion mas dura, la de las armas, que era precisamente la que debia ser mas voluntaria! ¡Pobre pueblo! Se le quiere contentar con garantías escritas.... Los demagogos son en la práctica tan déspotas, como fanfarrones para prometer; oprimen que es el juicio; pero charlan y meten algaravía para contentar á los nécios. Defendemos la Constitucion, pero violamos y pisoteamos cada uno de sus artículos. Pues, señor mio, si no la habiamos de observar, ¿para qué la publicamos? Y si nosotros mismos no la observamos, ¿cómo anunciamos descaradamente que la defendemos? ¡Qué de inconsecuencias! ¡cuántas contradicciones! Esto no lo puede tolerar la paciencia mas bien probada.

Oiga vd. otra prueba incontestable de nuestra execrable tiranía. Yo he visto que hemos presentado algunas veces, á los hijos del pueblo casi desarmados al combate; esto es, provistos de puñales y de dagas para

hacer frente á la fusilería enemiga. ¡Bárbaros! ¡Inhumanos! Ellos nos han reclamado, porque al fin son carne y hueso como nosotros; pero con el cinismo mas brutal hemos respondido á sus justas quejas: "no te he traido aquí para que te batas, sino para que enfries balas."¡¡¡Qué proteccion tan decidida para el pueblo!!! ¡¡¡Y qué bien nos cae gritar como energúmenos contra sus opresores!!! Solo nosotros podiamos hacer de la humanidad, un desprecio tan insultante....

Para embobar al pobre pueblo con sueños irrealizables, nos quejamos dolorosamente del atraso en que se encuentran las artes industriales en la República, echándole la culpa de este mal á quien no la tiene, y ensuciando papel inútilmente con proyectos, teorías y mentiras que halaguen á los nécios. Pero dejando aparte los delirios de los utopistas, proyectistas y reformistas, que todo es uno: ¿quién tiene la culpa, pregunto yo, del atraso é imperfecciones de nuestra industria nacional? Nadie, si no los que sacan por la fuerza de sus talleres á los honrados artesanos, para convertirlos en bandidos de camino real: nadie, si no los que se roban los productos del trabajo, desalentando así al trabajador: nadie, si no los que paralizan las negociaciones y los giros industriales, rondando los caminos para asaltar á los pasajeros: nadie, por último, si no los que dicen al pueblo "no trabajes, procura mantenerte, como nosotros, del robo; esto es mas sencillo: invoca la Constitucion de 57 para darle color político á tus [illegible]; vamos, ¡al pillaje! ¡á la rapiña!" Bravo, bravo. ¡Qué bella industria! Y á fé mia que hemos salido insignes maestros y tenemos numerosos y sobresalientes discípulos. Pueden venir en apoyo de mi dicho, Guadalajara destrozada infamemente por las hordas del corifeo D. Santos: Méjico, cuando se pintó con los *pintos* surianos: S. Luis, robada por los lipanes fronterizos á las órdenes de Zuazua: Irapuato, casi aniquilada por el blusa Coronado: Lagos y S. Juan, despojadas por Gonzalez: Guanajuato, Zamora, Chilapa, Morelia que casi no tiene vida á causa de la sangría que ha llevado con las sanguijuelas republicanas: Querétaro y Zacatecas robadas alternativa y sucesivamente, á pesar de que la última [illegible] un número casi infinito de locos maniático-puros. ¿Quién ha sumido, pues, al pais en la miseria? ¿Quién ha quitado al pueblo los medios honrosos de subsistir? ¿Quién lo convida al pillaje? ¿Quién ha atrasado la industria con el desórden? ¿A quién debe quejarse la nacion de la mayor parte de los males que sufre? Amigo mio, duro es decirlo; pero nosotros y nadie mas que nosotros, cargamos con la responsabilidad de todos estos males. Reasumamos, pues, y veamos en conjunto los *favores* que hemos dispensado al pueblo mejicano, en la inteligencia de que yo no entiendo por pueblo nuestra turba de zánganos que vive solapada en las poblaciones para protejernos con sus intrigas, ni llamo así á nuestro consabido *ejército federal* que ya sabemos lo que es. Llamo pueblo á la gente pobre y honrada, y soy tan amigo del verdadero pueblo, como enemigo del populacho, de la chusma y de la canalla. Hecha esta esplicacion, digo que la demagojia ha dispensado á la nacion los favores siguientes, que no dejan de reclamar la *mas viva gratitud* de parte de los agraciados, aunque la manifiesten á balazos.

1.° Corromper al pueblo con pésimas doctrinas en política y en religion, para hacerlo infeliz, porque los *criminales* siempre lo son.

2.° Llevarlo en pelotones y casi desarmado á la campaña para que sirva de carnaza, sin dignarnos siquiera dividir con él los peligros.

3.° Empobrecerlo espantosamente para lanzarlo despues al robo, enseñándole el camino con nuestra vida y ejemplos.

4.° Prodigarle los mayores insultos cuando por su honradez se niega á seguir nuestras banderas.

5.° Despotizarlo infame y cruelmente á términos de no dejarle un rato de quietud ni de sosiego.

6.° Ultimo y principal, acomodarlo perfectamente bajo nuestros pies, para trepar sobre él y obtener solo por el amor patrio que *nos consume* los primeros puestos del Estado, con los debidos honorarios y dietas que recibimos *gratis*.

Hé aquí en pocas palabras los títulos que tenemos á la gratitud y reconocimiento del pueblo mejicano, y como cada dia inventamos nuevos medios para vejarlo, y oprimirlo, aunque dándole á todo aire de proteccion, no dudo que terminemos por cansarlo, fastidiarlo é irritarlo desmedidamente. ¡Ay de nosotros, el terrible dia de la ira popular! ¡Ay de los bandidos en poder de los despojados! ¡Ay de los déspotas republicanos en manos de los pueblos oprimidos y burlados! Yo le aseguro á vd. que el pueblo está mas que desengañado de lo que somos, y al terminar las observaciones que sobre él acabo de hacer, le doy á vd. ámplias facultades para que, con franqueza, llame mi atencion sobre los puntos que quiera discutir, pues sabe la buena disposicion que para ello tiene su afecto y sincero amigo.

R. J.

^ depredaciones

bastardilla

abriga entre sus penas

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA VI.

LA CONSTITUCION DE 57.

PARTE PRIMERA.

Apreciable amigo:

Reservado estaba á nosotros los demócrata-puros que en todo somos *hombres de maravillas*, realizar las paradojas mas increibles, sostener el absurdo con darle visos de verdad y embobar al mundo con nuestra jerga de mentiras.

¿Quién hubiera creido que á fuerza de gritar "libertad," "libertad," habiamos de llegar á establecer y cimentar el despotismo mas cruel? ¿Quién jamás hubiera imaginádose que predicando incesantemente la *reforma de los abusos*, habiamos de llegar á establecer unos tan garrafales como ya mas no pudiera nadie figurarse? ¿De dónde hubiéramos podido esperar nunca, que nosotros los *defensores del órden legal*, habiamos de sistemar en Méjico la anarquía mas espantosa? Y sin embargo, nada hay mas cierto. La Constitucion de 57, al paso que es un disparate en política, una heregía en religion y un fárrago en literatura, no es mas que una mezcla informe de anarquía y de despotismo, y un reto á muerte para la Iglesia mejicana. Los epítetos de impía, monstruosa y anti-social, que se han dado á nuestra carta constitucional, no pudieran serle mas adecuados. Ahora pregunto: ¿cómo se llama en español castizo, dar á un pueblo por la fuerza una ley fundamental que lo destruye, una ley que desconoce enteramente sus costumbres, sus tradiciones y sus creencias? Esto se llama *tiranía*, *barbárie*, *despotismo*. Y exijir sangre y mas sangre para sostener esa ley que el mismo pueblo desecha y maldice, no sé como pueda llamarse.

Las constituciones ó leyes fundamentales de los pueblos, son para ellos, y nosotros hemos creido al reves, que los pueblos son para acomodarse á las leyes que forme nuestro capricho. Se cuenta que las mugeres en China desde pequeñas usan unos mismos zapatos, haciéndolos de aros de fierro para que el pié no pueda crecer: parece que nosotros tenemos algo de chinos, pues hémos querido meter á la nacion en una medida en que no cabe, pero de la cual no le permitimos salir. ¿Habrá crueldad mas inaudita? La Constitucion de 57, está tan lejos de llamarse propiamente fundamental, como dista mucho de nombrarse cimiento de un edificio, una mina que lo ha de desplomar. La sociedad mejicana tiene una Religion que por dicha suya es la verdadera: una historia con negros borrones, pero tambien con páginas brillantes: una moral nacida de aquella Religion, que las leyes deben acatar, so pena de no poderse llamar leyes; y unos derechos sagrados sancionados por esta misma moral, que ningun legislador humano pueda racionalmente desconocer, si quiere conservar el título de justo y amigo de los pueblos. Tenemos, pues, como prendas muy caras á nuestro corazon mejicano, una Religion, una historia, una moral y unos derechos respetables. Pregunte vd. á la carta de 57 ¿qué ha hecho de todo esto? y ella responderá si es franca é ingénua: "he desconocido la Religion de la República que otras compañeras mias habian acatado debidamente. he hecho trizas la historia nacional, pretendiendo arrancar de ella las pocas páginas de oro que tenia, y añadiendo nuevas manchas á los asquerosos borrones que la afeaban ya: he abolido la moral dándole rudos golpes en la teórica, é imitando á los pueblos con abominables escándalos á desconocerla y olvidarla en la práctica; por último, me he echado en la faltriquera los derechos sagrados de la sociedad mejicana, y en cambio le he dado, si ella quiere tomarlos, y si no la haré que los reciba,

todos estos derechos de la nueva ley: derecho de insurreccion para la hora que quiera usarlo: derecho de adjudicarse las propiedades sagradas: derecho de robar sin limitacion y sin escepcion alguna: derecho de asesinar, porque es derecho del hombre andar como un espadachin, armado de pies á cabeza, para hacerse justicia por sus puños: derecho.... de cuanto se quiera, con tal que lo que se haga sea para destrozar, para aniquilar, para destruir y trastornar cuanto hasta hoy se ha respetado aun entre los pueblos mas bárbaros."

Lea vd. con detencion la carta monstruo ó monstruosa, por mejor decir: medite bien cada uno de sus artículos, y dígame despues si en algo he faltado á la verdad, y si es mi censura mas severa de lo que debia. Hemos dicho, bien lo sé, que si la Constitucion de 57 ha sido tan mal recibida, es porque se le han levantado falsos testimonios, porque no se la ha entendido bien, porque no se ha calculado su benéfico influjo para el porvenir. ¡Sándios! Pues ¿qué, está en griego la tal Constitucion? ¿Qué, solo los diputados que la forjaron, tienen con sus devotos el don de raciocinar? ¿Seremos los mejicanos ocho millones de bobos á quienes se puede divertir impunemente con patrañas? ¿O estará la carta amurallada, como lo estubieron los ex-diputados constituyentes, con el derecho de inviolabilidad? No, señor mio; no nos hagamos ilusiones: la mentira puede deslumbrar; pero no dura; el error siempre es efímero en sus triunfos del momento, y la verdad, tarde ó temprano, recobra el terreno y se le arrebata con la violencia que nada escucha.

Vd. ha visto en mis anteriores, que nunca he dicho algo bajo mi palabra de honor, y que me he esforzado por callar muchos secretos que debian estar ya revelados. Hoy le ha llegado su turno al títere de la escena, y es forzoso arrollar con los indebidos miramientos que hasta hoy se le habian guardado. Pero siendo el campo tan vasto no es posible recorrerlo en poco tiempo. Siga vd. favoreciéndome con su benevolencia, y en la próxima semana le prometo á vd. entrar en materia.

No falta quien me culpe de imprudente por estos escritos, que una casualidad sola ha llevado á la luz pública; pero, amigo mio, si estimamos mas á la humanidad que á nuestra secta; si queremos de veras el bien público, anteponiéndolo como debe ser á los mezquinos intereses de partido, no puedo dudar que he cumplido hasta cierto punto con un deber, permitiendo la publicacion de mis confidencias, y las reservas que se me encargan, dejan para mí, en atencion á lo que llevo dicho, de ser necesarias y conducentes.

Manténgase vd. bueno; ame á su patria como buen mejicano, y esté cierto del afecto que como su amigo le profeso.

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA VII.

LA CONSTITUCION DE 57.

PARTE SEGUNDA.

Apreciable amigo:

Con mil afanes y trabajos he podido proporcionarme un desencuadernado ejemplar de la Constitucion de 57, que universalmente despreciada ha corrido la suerte de los libros que se le parecen. Solo viven sus vigorosas impugnaciones, al paso que la citada yace tranquila en algun cajon de *especería*, ó lo que es peor, en alguna apartada cloaca, esperando cierto próximo destino.

¡Quién se lo dijera á los *honorables* constituyentes! El aparato de *la augusta asamblea* nacional; las ruidosas y mas que animadas disensiones; los hervores del periodismo rojo contemporáneo; los diputados que abolieron los fueros, con su necesario fuero de *inviolabilidad;* las arengas, las felicitaciones, las dietas, los presentes de los devotos, los vestidos de rico paño que algunos *humildes* representantes ni conocian los viáticos para el camino; las guardias de corps de sus *excelencias republicanas*,.... ¡Jesus! ¡Qué farsa! ¿Qué es lo que va á suceder? El mundo entero se pone en espectativa: los ojos de la multitud parece que saltan fuera de sus órbitas; todos llevan maquinalmente el dedo sobre sus lábios..............................

Aguardemos; mas ¡oh dolor! ¡oh desengaño cruel é inesperado! Despues de tamaña gerigonza, al fin de tantos acaloramientos y vaivenes, los míseros constituyentes nos van saliendo con el nefando código de 57, y sus *excelencias* verifican, á mediados del ilustradísimo siglo XIX, aquello que dejó escrito nosé quién ni donde: *parturient montes nascetur ridiculus mus*, siendo lo mas triste é inconcebible, que la *augusta representacion* nacional, no comprendió su yerro, ó mejor dicho, erró de intento y quedó pagadísima de su obra.

Verdaderamente al leer el manifiesto del congreso á la nacion, que va al principio del código, y por el cual debo comenzar mi censura, no se sabe qué pensar de sus autores, ya burlan, ya halagan, ya mienten, ya se contradicen como de cóstumbre, ya blasfeman; y ya por último se van de vicio en charlatanería y fanfarronadas que jamás cumplieron ni son capaces de cumplir por los siglos de los siglos. Sin embargo, es preciso confesar que en el citado manifiesto se escaparon *á la perspicacia* de los legisladores, preciosísimas verdades que no deben echarse en saco roto.

El ex-congreso constituyente dijo:

1.° "Que Dios no proteje la iniquidad." De lo cual resulta que la Constitucion de 57, una de las mayores iniquidades que se han visto en el suelo mejicano, no puede contar con el auxilio del cielo.

2.° Que una sociedad sin justicia, "no puede ser duradera" [illegible] por lo mismo la República no puede hacer huesos viejos con el destructor código de Ayutla que ha procurado desterrar de entre nosotros toda regularidad, todo órden y toda justicia.

3.° Que "las mas brillantes y deslumbradoras teorías políticas son *torpe engaño, amarga irrision*" cuando no respetan los derechos de la sociedad y cuando se sabe por esperiencia que son destructoras y funestas en la práctica, como sucede á nuestra secta. ¡Pobre liberalismo, pisoteado por sus mismos hijos!

4.° Que "la Constitucion.... puede contener errores." Mal negocio cuando el autor de una obra confiesa disimuladamente que es mala: tal será ella.

Los constituyentes terminan su discurso, pidiendo á la nacion, que "olvide los errores en que hayan incurrido." Al fin, somos tan *buenos* los mejicanos, esos errores son tan poco trascendentales, y sobre todo, se han cometido tan *de buena fé*, que en efecto merecen *olvidarse*.

Al lado de tan importantes verdades, siguen las mas insoportables mentiras. Oiga vd. si no á los constituyentes: "El congreso que *libremente* elejisteis (se habla con el pueblo) ha realizado la gran promesa de la *regeneradora* revolucion de Ayutla;" él se ha empeñado en que la Constitucion sea un "*vínculo de fraternidad, un íris de paz*" para los mejicanos, y ha procurado "*alejar* cuanto producir pudiera choques, colisiones y resistencias. El congreso proclamó el *dogma* de la soberanía del pueblo; el congreso ha sido *fiel* á las inspiraciones del cristianismo, ha tenido *fé* en Dios" y.... la Providencia Divina ha bendecido sus "generosos esfuerzos en favor de la *libertad*." (¡Blasfemia horrenda! pues se sabe qué se entiende en nuestros dias por libertad.) "Todo poder

Por lo mism[o]

[illegible]

viene del pueblo; (¡herejía!) el pueblo se gobierna por el pueblo; el pueblo legisla; el pueblo reforma" Yo no sé por qué no continuaron los constituyentes, el pueblo se insurrecciona: el pueblo roba: el pueblo asesina: el pueblo destruye: el pueblo aniquila: porque al fin para echarle la culpa al pobre pueblo que ni sabe de qué se trata, tiempo sobra; ademas de que, segun nuestra doctrina, es muy *soberano* y muy *dueño* de lo ageno para hacer lo que se le antoje.

Vea vd. qué tejido de torpes mentiras; ni el fatal congreso fué elegido por el pueblo, sino por los mil pancistas intrigantes que viven sobre el pueblo, ni mucho menos pudo serlo libremente, puesto que no hubo ni ha habido nunca tal eleccion popular; ni la infausta asonada de Ayutla fué ni será jamás *regeneradora*, pues todo lo ha desorganizado; ni ultrajando á la sociedad, se evitan choques y revoluciones; ni el fárrago constitucional es vínculo de fraternidad, ni buena nueva, ni íris de paz; ni despojando á la Iglesia y á los particulares, ultrajando al sacerdocio de Jesucristo y á todo bicho viviente, es como se obedecen las inspiraciones del cristianismo; ni la conocida treta de llamar soberano al pueblo para hacer *milagros* á su nombre puede nombrarse dogma; ni viene todo poder del pueblo, sino de Dios, como dice terminantemente la Escritura divina, de Dios, único, soberano y autor de toda soberanía; ni el pueblo legisla porque no entiende jota de *tramoyas legislativas;* ni el congreso es el pueblo, como se nos quiere hacer creer: ni lo que hizo el congreso lo ha hecho el pueblo, sino el congreso, el *purísimo* congreso, siendo él solo responsable de su obra y de la mucha sangre mejicana que ha costado.

Naturalmente despues de las mentiras vienen las contradicciones, que son de ordenanza entre nosotros. "El congreso, dice el manifiesto, no ha hecho una constitucion *para un partido.*" ¡Qué desfachatez! ¡Qué descaro tan inaudito! Pero no hay remedio; el pes por la boca muere.

-El congresillo confiesa, casi á renglon seguido, que acaba de sancionar "*la constitucion mas democrática* que ha tenido la República," y como la *democracia pura* se llama *demagojia*, aquí tiene vd. la carta viva de los demagogos, sansculotes, jacobinos, rojos, carbonarios, ó como vd. quiera llamarlos. Pero, eso sí, el congreso se mantuvo *puro*, incorruptible, ageno de partidos y solo vió "hermanos en todos los hijos de la República," á nadie quiso favorecer en su carta magna. ¡Cuánto candor suponian los exconstituyentes en los pobres mejicanos!

Queriendo quizá los *augustos representantes* disimular algun tanto la desagradable impresion que su obra debia causar, nos hartaron de promesas y pretendieron taparnos la boca, con un centenar de fanfarronadas. "No habrá en la República, dicen, mas mérito que el de las virtudes; el domicilio será sagrado, la propiedad inviolable. (Ya lo hemos visto....¡Verdad! Solo á los liberalistas queda espedito el derecho de robar) no habrá prisiones arbitrarias. (¿Me entiendes Percancio?) ni confiscacion de bienes....no se violará la correspondencia,....y en Méjico, para su gloria ante Dios y el mundo, será una garantía la inviolabilidad de la vida humana"....El descaro de los constituyentes no tiene ejemplo y la facilidad con que huellan escandalosamente sus promesas y juramentos, los *honra* mucho. "El congreso ha sancionado la abolicion de la pena de muerte" ¡Y las víctimas que se inmolan cada dia! ¡Y los asesinos que pululan por todas partes, al abrigo de la bandera constitucional! ¡Y los teatros ensangrentados que se ponen á nuestra vista! ¡Y el nefando atentado que nos recuerdan los preclaros nombres de Blancarte y Manero con sus ilustres compañeros de armas!

Vaya una amarga burla para dar á la obra la última mano. "Se busca, nos cuenta el manifiesto, la armonía, el acuerdo, la fraternidad, los medios de conciliacion...." ¡Qué desgarradora befa! ¡Se busca la amistosa conciliacion! Si nadie hubiera visto el famoso manifiesto de que me ocupo, y si vd. no viera, como todos, que he copiádolo testualmente, se dijera que estoy calumniando á los padres de la patria.

¡Qué maravillosamente se han portado en esta vez estos génios esclarecidos! No dejaron piedra para mover á fin de desconceptuarse á la faz del mundo; agotaron su ingenio *penetrante* para darse á conocer, y terminaron su discurso á la nacion con un suspiro hipócrita. "¡Plegue al Supremo Regulador de las sociedades, hacer aceptable al pueblo mejicano la nueva constitucion! y accediendo á los *humildes ruegos* (¡Qué fervorosa deprecacion!) de esta asamblea, dispensarle el beneficio de la paz." ¡¡¡Perfectamente!!! La boca llena de *fervientes* súplicas y las manos ocupadas en poner leña á la hoguera..... ¡Bien! ¡Bien! Quedamos entendidos.

Aquí tiene vd., amigo mio, á nuestros hombres pintados por sí mismos; jamás les dé vd. crédito aunque los vea de rodillas á sus pies; disimule esta larga pero necesaria introduccion, y quizá otra vez podrá ya ocuparse de la carta consabida, su afectísimo servidor y amigo.

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA VIII.

LA CONSTITUCION DE 57.

PARTE TERCERA.

Mi verdadero amigo:

HE terminado ya la lectura de nuestro código fundamental, y si he de decir francamente lo que siento, le diré á vd. que jamás me habia formado de nuestra *cofradía* una idea tan completa como la que hoy tengo. El árbol se conoce por los frutos. Quien examine la constitucion de 57 bajo todos sus aspectos, no tendrá la menor duda de lo que somos y de lo que valemos. Crea vd. que esto de constituir una nacion, es alta empresa, y empresa solo de hombres íntegros, sabios, esperimentados y sobre todo llenos de verdadero patriotismo; mas como nada de esto habia en el congresillo constituyente, dió de cesos el angelito al emprender una obra tan séria y que estaba tan fuera de sus alcances.

Cuando le pregunte á vd. algun curioso qué es la constitucion de 57; respóndale vd. sencillamente que es "el medio mas adecuado para acabar con la República en breve tiempo." Si le piden á vd. las pruebas de su aserto, como es natural, dará las que guste y añadirá las que voy á presentarle.

Yo pasaria gustoso por algun error secundario; por alguna disposicion mal meditada; por alguna promesa indiscreta, siendo todo ello de buena fé. Pero mis tragaderas se resisten á engullir mentiras manifiestas, errores sustanciales y atentados de primer órden que asestan sus tiros aleves al corazon mismo de la sociedad. Y que no venga algun hermano á enjuagarse la boca con decirme que ahí, en los artículos constitucionales, en este título y en el de mas allá están consignados preciosísimos derechos; porque no se qué fatalidad hace que yo no pueda contentarme con mentidas promesas y con bonitos cuentos que nada tienen de positivo en la práctica. Siempre diré con el vulgo: "obras son amores que no buenas razones." Y dígame vd. si no tendré razon; cuando yo me encuentre robado por algunos camaradas, (porque de que el perro es bravo....) ¿me consolaré con ver en la Constitucion garantida la propiedad? Si mis hijos son vilmente asesinados, ¿se aquietará mi corazon de padre con leer el artículo constitucional que declara inviolable la vida del ciudadano? Si veo que cada dia se dificultan mas para el hombre honrado los medios de subsistencia á causa de la abominable lucha que nosotros hemos empeñado con la sociedad, ¿aliviaré las miserias de mi casa con reunir á mi familia para que oiga las maravillas que nos promete el código fundamental? No, amigo mio; prometer y no cumplir es de bichos y menguados que no tienen delicadeza; halagar para morder es de pérfidos y de traidores; hacer mentidas ofertas con juramento y despreciarlas luego para obrar en sentido inverso, es solo de engañadores y mentecatos sin conciencia. Vea vd. qué original soy en mi modo de pensar; mas quisiera beneficios positivos sin Constitucion; que Constitucion escrita, sancionada y jurada sin beneficios positivos ¡Ojalá y en lugar de las farsas constitucionales, nos hubiera ocurrido hacer el bien! ¡Ojalá que nuestras obras dieran testimonio de la sinceridad de nuestros promesas! Esto seria mejor que reconocer ciertas garantías sociales, para pisotearlas despues.

Pero no no mas hemos faltado á nuestras promesas juradas, mintiendo, perjurando é infringiendo la letra de la *carta magna*; lo mas triste es que han quedado con el carácter de disposiciones legislativas, formalmente autorizados los atentados mas enormes contra la Iglesia y contra la misma sociedad á quien dizque hemos querido favorecer. El sacerdocio cristiano queda privado de las consideraciones y miramien-

tos indispensables para el ejercicio de sus altas funciones; (art. 13.) atacada la Iglesia santa en su misma institucion, (art. 123.) pues se hiere de muerte su independencia, y ella fué instituida soberana; queda despojada injustamente de los bienes sagrados que tiene con mejores títulos que ningun otro poseedor† y sin los cuales no puede llenar cumplidamente su mision sobre la tierra. El culto público que todo hombre debe prestar á su Criador, la subsistencia de los ministros de este culto, los establecimientos de beneficencia cristiana que deben estar bajo la sombra de la religion, las escuelas, los seminarios, todo necesita recursos pecuniarios fijos, pues ya no estamos en los tiempos apostólicos en que la Iglesia podia atenerse á la fervorosa piedad de los fieles, quienes vendian cuanto poseian y llevaban el precio á los pies de los apóstoles. Ahora no es así, gracias á la moderna ilustracion; en lugar de darles algo á nuestros padres y maestros en la fé, les quitamos cuanto tienen, como si en ser mendigo consistiera el ser bueno.

La negra envidia que corroe nuestras entrañas nos hace quejarnos de la riqueza del clero; debiamos reflexionar que el clero no es dueño de esas riquezas, que solo come de ellas, porque *el que sirve al altar debe comer del altar*, y que el verdadero dueño y propietario es Dios á cuyo honor y servicio estan ellas consagradas. El demagogo Judas Iscariote, cuando vió que una muger piadosa ungía los pies del Salvador con un ungüento preciosísimo, lleno, como nosotros, *de amor por las clases ínfimas de la sociedad*, dijo enfurecido al mirar aquel *despilfarro*, "¿á qué viene esto? ¿no valia mas vender este ungüento y dar el precio á los pobres?" Así decimos nosotros abundando en los sentimientos de su republicano corazon; "á qué tanta riqueza, consumida en templos, ornamentos, vasos sagrados, sacerdotes, músicos, sirvientes y artesanos, ocupados todos en el culto de Dios; ¿no vale mas vender las casas y los prédios, y repartir á nuestras pobres chusmas el dinero? Y que coincidencia; el Evangelio añade que "Judas decia esto, porque como el guardaba el depósito de los bienes" (y decimos nosotros que la Iglesia en un principio no tenia bienes; ¡qué instruidos estamos en la historia!) tenia ganas de que viniera á sus manos aquella otra suma, por ver si cercenaba algo.... †d. dirá si [illegible] nos parecemos á este judio federalista. Continuemos.

El matrimonio y los votos monásticos ya no son perpétuos, (art. 5.) sino que frailes y monjas pueden abandonar impunemente sus monasterios, y dar al traste los casados con su union conyugal. ¡Viva el progeso! Se autoriza toda enseñanza, (art. 3.) para que nuestros propagandistas puedan atacar á la Iglesia al abrigo de la constitucion. ¡Prez á los *católicos* legisladores! puede haber donde quiera y á toda hora clubs revolucionarios, (art. 9.) donde los ciudadanos ventilen á puñetazos los negocios públicos. ¿Para qué ingerir á todo el mundo en la política? ¿No valia mas recomendar á cada cual sus propias ocupaciones?(*) El ciudadano ya no ha de confiarse de la proteccion que le dan las autoridades, sino que en medio de las poblaciones, tiene que andar armado (art. 10.) como si anduviera entre salvajes. ¡Gracias por el concepto que les merecimos á nuestros *augustos representantes!* Las rebeliones, la insubordinacion y los motines, son un derecho del pueblo, (art. 39.) asi podrá alzarse con el santo y la limosna á la hora que se nos antoje. La peligrosísima farsa de las elecciones en que suele haber sus bofetones, intrigas, duelos y rencores, ha de repetirse cada dos años† de manera que tendremos cada bienio cosecha de trastornos públicos. ¡Honor al régimen constitucional! [illegible] el importante cargo de la magistratura que necesita honradez, esperiencia, conocimientos é independencia, queda prostituido con la amobilidad; y como hay *pocos huesos para tantos* perros, por eso hemos discurrido que en este punto cada seis años (art. 92.) tengan un resuello las aspiraciones personales, á fin de que algun bribon ignorante, pero audaz, pueda asaltar el cargo, y vender la justicia *al mejor postor*. "Yo estoy cierto dirá el nuevo magistrado, que apenas habrá tal vez baboceado la jurisprudencia, yo estoy cierto de que dejaré el puesto antes de que yo quisiera largarlo, pues no hay que perder la ocasion; de estas no hay á cada paso; al buen dia...." ¿Cómo andaria la justicia en tales manos? Yo me atendria mejor á las sentencias del buen Sancho Panza, que á las que tales jueces pudieran pronunciar.

Tuve ánimo, amigo mio, de terminar en la presente, el exámen y censura del código-modelo; pero como vd. ve, no he podido conseguirlo. Quizá en la próxima semana concluiré la penosa tarea que me he impuesto, y entonces daré respuesta á las preguntas que vd. se sirvió hacerme en su última favorecida. Disponga entretanto de la inutilidad de quien verdaderamente lo aprecia.

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONFIDENCIAS

—DE—

UN DEMAGOGO CONVERTIDO.

CARTA IX.

LA CONSTITUCION DE 57.

ÚLTIMA PARTE.

Mi querido amigo:

Doy felizmente término en la presente, á la ingrata tarea que emprendí de examinar concienzudamente nuestro código fundamental. Siempre habia sido yo enemigo de constituciones escritas, que las mas veces no son mas que la espresion viva y manifiesta de las ideas, de las preocupaciones, de los deseos y de las pasiones de aquellos que las forman; y le diré á vd. tambien que lo que nunca ha dejado de escitar mi bilis, es la brutal pretension de sujetar los pueblos inocentes á esos delirios de gabinete, reducidos por un maligno capricho á leyes fundamentales. Si alguna vez la historia nos habia presentado ejemplos tristes de constituciones odiosas, la historia patria no se ha quedado atras en nuestros dias, teniendo que consignar en sus páginas, mal de su grado, la existencia del infinitamente detestable código de 57. ¡Paciencia! No es por demas otro desengaño.

Mucho me alegro de que por sí mismo haya vd. descubierto en la carta magna otras contradicciones que á mí se me pasaron por alto; y aprovecho sus oportunas y juiciosas reflexiones, para notar en ella mas vicios radicales que no deben quedar desapercibidos.

Público es y muy sabido el empeño que hemos tenido constantemente de despojar á la Iglesia de sus bienes, con la siniestra mira de precipitar á los sacerdotes á la apostasía por medio del hambre. ¡Vanos esfuerzos! La incontrastable firmeza de la conciencia cristiana no puede ser vencida ni por el martirio mismo, como lo testifica la historia, especialmente la de los tres primeros siglos que fueron de sangre y de esterminio: si no lo sabemos, estamos por cierto muy atrasados de noticias. ¿Y por qué se roba á la Iglesia? "Porque el Evangelio, decimos, prescribe el desinteres y el amor á la pobreza." Pero, ¿cuál Evangelio? si nosotros no reconocemos á la Iglesia católica, única que tiene y observa el Evangelio. Y si lo queremos observar, ¿cómo se nos olvidó tan pronto al redactar el art. 120, que *estrecha* á los diputados á recibir su sueldo? ¿por qué no les dejamos en libertad para manifestarse desprendidos? Si todo ha de ser en este bello siglo *carga concejil*, ¿por qué no damos el ejemplo? ¡Médico, cúrate á tí mismo! y despues medicinarás á los otros; el buen juez.... Con que para la Iglesia, el hambre y la miseria como resultados forzosos del despojo constitucional (art. 27), y para los *honorables* diputados, escelentes sueldos pagados con puntualidad. ¡Viva el patriotismo! ¡Viva la lógica de los constituyentes! ¡Viva el celo evangélico de los *pancistas!*

En el art. 121 se previene que todo funcionario público jure la constitucion; pero sí, la maniobra se hará conforme los ritos del mahometismo, del judaismo, del protestantismo, ó de otra cualquiera religion, no se dice; así es que el empleado de la federacion cumplirá con el deber que se le impone, presentándose á jurar con su Talmud ó su Koran, pues al fin todo es juramento para la carta-modelo. Si ella no mentó para nada la religion, ¿á qué exigir el juramento que es un acto religioso? Seguramente "*la fidelidad* de los ex-constituyentes *á las inspiraciones del cristianismo*," hizo que se olvidaran enteramente de él al constituir á la nacion, y quisieron hacer de los mejicanos un pueblo de ateos ó de indiferentistas. ¡Un millon de gracias por tan distinguido favor! Todas nuestras constituciones políticas habian honrado, como debian hacerlo, á la religion católica, apostólica, romana, que es felizmente la del pais hace mas de 300 años; solo el monstruo de Ayutla se hizo del simple en este punto, porque así convenia á sus pérfidas miras....

El ex-congreso reconoció la necesidad de reformar la ley fundamental (art. 127), que

vomitó hace dos años para ruina de la comun patria; pero como no tenia ganas de que se cambiase jamás esa ley, en que tan á las claras se ayudaron las exigencias exageradas de cierto partido, pidió un milagro para que llegase alguna vez á cambiarse, y fué que se avinieran entre sí cerca de cien cabezas desorganizadas: (Los constituyentes eran 96. ¡Número fatídico!) Y como ese tiempo de milagros pasó, tiene vd. confesada la necesidad de la reforma y hecha imposible esa misma reforma. ¡Parece que hasta pecamos de *viveza!*

Examinemos el art. 128, último de la carta-monstruo. Allí se declara que aunque la nacion vaya y venga jamás podrá sacarse del cuello la *dulce argolla constitucional* con que sus señores los ex-constituyentes se dignaron uncirla á su carro triunfal. Amen, diremos, pues que debemos renunciar para siempre á la risueña esperanza de tener otro código fundamental que no sea el de 57; amen, pues, que el pueblo mejicano ha de ser para siempre un pueblo revoltoso, ateo y desgraciado, porque así plugó á la ley-Ayutla, que regirá en nuestra República hasta el dia del juicio universal....¡Adios, pues, amada libertad civil de los mejicanos! ¡Adios por siempre! Nos quedamos sin tí. Te conocimos no mas para perderte; nos fuiste anunciada la víspera de tu destierro....¡Adios! ¡Que pueblos mas venturosos te den alojamiento! ¡Que naciones mas felices disfruten tus caricias! ¡Adios! Los mejicanos te amábamos tanto...., mirabas, al parecer, con tanto amor al pais de Guatimotzin y Moctezuma.... pronunciabas con tan dulce agrado los nombres de Anáhuac y Tenoxtitlan..... Querias vivir entre nosotros; pero se te destierra villanamente y ruborizada te alejas de nuestro suelo....¡Adios! Sabe sin embargo que te amamos siempre, y que no bien nos dejen respirar tus enemigos los frenético-demagogos, cuando te llamaremos con ansia, y morarás entre nosotros........ Entre tanto ¡adios!

Pero, ¡qué felicidad! No hay que lamentarnos de esta suerte: el *inmortal* código murió, si puede decirse propiamente que muere aquello que jamás tuvo vida: mejor diré, ha desaparecido, como se lo anunciaron sus inconsecuentes autores, y podemos respirar ya. "Las leyes que se quieren hacer *inmutables*, dijeron ellos, son *frágil* valladar para contener el progreso de los pueblos; el género humano necesita *innovaciones incesantes*; y por último, *es vana empresa querer legislar para las edades futuras*. ¿Por qué, pues, quisimos hacer imperecedero nuestro famoso código? (*) ¡Le damos sentencia de muerte y le mandamos, no obstante, que viva! Esto se llama contradecirse vergonzosamente. A mas, hay aquí un acto del mas brutal despotismo. Confesar que un pueblo está sujeto á variaciones y obligarlo á no variar jamás sus leyes; decir que necesita incesantes innovaciones y obstruirle el camino para llegar á ellas; convenir en que progresa y quererlo tener atado como un dogo á la cadena constitucional, sobre ser una monstruosa inconsecuencia, es, como decia á vd. antes, una verdadera crueldad y un atentado escandaloso contra la libertad de los pueblos.

(*) ¿Por qué quisimos hacerlo vivir hasta las mas remotas generaciones?

¡Graciosos estamos! La constitucion comenzó por un ultraje á la Divinidad, y acabó por un acto de inaudito despotismo. "En el nombre de Dios, empieza, y con la autoridad del pueblo mejicano." La invocacion de la Divinidad está aquí por demas; parece que se la llama para que venga á presenciar la rastrera adulacion que se hace al pueblo; y verdaderamente yo no acierto cómo se fué á acordar de Dios una constitucion atea, que ninguna religion profesa y que de mas á mas hizo alarde de ser enemiga irreconciliable de la verdadera. Vaya otra prueba de que no sabemos mas que charlar, mentir y contradecirnos á toda hora, sin que nada de esto nos dé vergüenza. ¡Sea! y apresurémonos á concluir.

La constitucion no merece otras calificaciones que las que pueden darse á los artículos de que se compone; y como hemos visto que tiene unos artículos atentatorios á la sociedad y á la Iglesia, y otros llenos de errores, de falsedades y de contradicciones, nadie tendrá razon para incomodarse si decimos que la tal constitucion es monstruosa, absurda, anti-religiosa, destructora de la sociedad, inmoral, anárquica, disparatada y hasta ridícula. Las cosas han de llamarse por sus nombres, pese á quien pesare.

No sé lo que se me espera por las verdades que he tenido la franqueza de decir. [illegible] Poco temo, porque sé que he cumplido con mi deber; pero como conozco que los hijos de las tinieblas son y serán siempre enemigos de la luz, algo hay sin remedio que esperar de cualquier tenebrosa maquinacion. "Nuestros puñales, está escrito á la puerta de aquella sala que vd. conoce, *nuestros puñales son los mejores argumentos contra el fanatismo.*" Yo me doy por vencido desde luego, porque una infame traicion, no tiene en efecto respuesta. ¡Así se prepara el *reinado de la razon*, A PUÑALADAS! ¡Viva la humanidad!

Quedo como siempre de vd. apasionado y verdadero amigo.

R. J.

Guadalajara, 1859.—Tip. del gob., á cargo de Luis P. Vidaurri.

CONSEJOS Y ADVERTENCIAS

DEL

PADRE VALDOVINOS

AL PARTIDO CONSERVADOR.

Dias ha que en todas partes se habla de una especie de carta-manifiesto del Sr. Presbítero D. Mucio Valdovinos, dirigida á algunos de sus amigos, acerca del estado en que actualmente se encuentra el partido conservador, á que dicho eclesiástico pertenece. Este documento ha escitado cierta curiosidad, y algunos le dan mayor importancia de la que realmente tiene, suponiendo que ecsamina recientes atrocidades, condenadas por la conciencia pública. Sabemos que el autor, aunque al principio solo comunicó su carta á unos cuantos escogidos, despues ha querido darla á luz, y no obstante su marcado color político, y su respetabilidad, y á pesar de las muchas omisiones y reticencias que se impone, no ha habido un solo periódico que haya querido insertarla.

Nosotros que, como liberales, respetamos todas las opiniones y somos amigos sinceros de la discusion, considerándola como fuente de luz y de verdad, apartándonos de la intolerancia de la prensa conservadora, tenemos gusto en dar á conocer este escrito de uno de nuestros adversarios, aprovechando al efecto una de tantas copias manuscritas que circulan en muchos corrillos.

He aquí la carta:

"Señor D.......

"México, Abril 23 de 1859.

"Muy señor mio y amigo de mi distinguido aprecio:

"Esta carta no tiene la inmodesta pretension de hacer á usted revelaciones importantes sobre la cosa pública; los acontecimientos han pasado á la vista de todos, co-

...nocemos bien los hombres y las cosas, y ninguno sino voluntariamente puede engañarse sobre el desenlace de la crísis que agita al pais. Pero en la historia de estos últimos años he observado que algunos cambios importantes, algunos hechos de inmensa influencia, no han sido el resultado de combinaciones fijamente decididas, de la habilidad de los gefes de los partidos, sino torpemente casuales, absurdos que han alucinado en momentos de grita y de trastornos, que se han adoptado por miedo ó debilidad, y despues necesariamente han producido consecuencias funestísimas. ¡Cuántos ejemplares no pudiera presentar! Impulsado por esta idea, he creido que podia permitirme llamar fuertemente la atencion de usted: Primero, á la actual situacion del pais, pintándola tal cual en mi concepto se presenta. Segundo, á la urgente necesidad de prevenir los males que amenazan, ó modificarlos hasta donde sea posible. Empeñosamente procuraré la mayor concision y claridad.

"Adoptado el plan de Tacubaya, la nueva administracion estaba rodeada de grandes elementos para establecer un órden de cosas que hiciera concebir un lisonjero porvenir; pero probó entonces lo que tantas veces se ha demostrado, que no bastan las [illegible] las mas rectas intenciones, y que importa mas para la direccion de los negocios la habilidad práctica, [illegible] que muchos años empleados en las leyes ó en la literatura. Son tan numerosas las faltas que aquella administracion cometió, de tal peso, de tanta importancia que difícilmente podrán creerlas los que lean la historia de esa época, si se escribe con buen

juicio y con alguna imparcialidad. Para que no se entienda que escribo con prevencion, voy á indicar rápidamente algunas, sin hacer un grande esfuerzo de memoria.

"No debió haber derogado la ley de 25 de Junio, sino provocar una junta eclesiástica para que se ocupara de ese grave negocio, cuya resolucion en poco tiempo hubiera tenido la aprobacion de Roma. Hay algunos intereses creados que no pueden destruirse sin sérias dificultades, invencibles á veces. De pronta ejecucion fué lo que se hizo; pero quedó una arma poderosa en manos del partido contrario. Desarmarlo, he aquí á lo que debió dirigirse una política hábil y previsiva.

"Los recursos que el clero proporcionó se nulificaron luego, y era fuerza que sucediera así. No se ensayó ninguna combinacion hacendaria; se aceptaron libranzas á plazos cortos, y como en su mayor parte no pudieron pagarse á su vencimiento, acabó el crédito de los bienes del clero y despues los sacrificios fueron cada dia mas ruinosos. Descuidó torpemente la compra de armamento, y aun despreció contratos como el de la casa de Esprit de Mazatlan, tan ventajoso que difícilmente se presentará otro igual. Basta decir que daba fusiles de buena clase á ocho pesos, y admitia en pago los bonos del clero á un año de plazo.

"Tres veces pudo haber ocupado á Michoacán sin hacer el mas ligero esfuerzo; tres veces dejó de hacerlo. Aun hizo mas: á la vista del gobierno fueron concluyendo todos los elementos que se desarrollaron en Maravatío y Zamora, hasta que con su sangre sellaron su sacrificio los valientes Urquiza y Vargas. Los vecinos de aquellos puntos se arruinaron, y esa agonía se vió de la manera mas impasible. Por desgracia ocurrió al gefe entonces del gobierno, que el pueblo de Acámbaro era punto estratégico, y sin mas que esa idea allí permaneció muchos meses el general Galindo con órdenes positivas de no moverse. Como el enemigo sabia eso, pues ya conocemos cómo los secretos se guardan entre nosotros, permaneció muy tranquilo en Morelia activando sus elementos para las operaciones que meditaba. ¿Qué resultado dió la colocacion de setecientos á mil hombres en el desgraciado punto estratégico? Arruinar á los infelices vecinos de Acámbaro, que dieron mas de treinta mil pesos al general Galindo y que no han podido pagarse; revelar una torpeza sin límites. Ni se me diga que era insignificante la fuerza del general Galindo para emprender operaciones sérias, pues ya vimos que el general Márquez derrotó á tres mil constitucionalistas muy poco despues, en el mismo punto y con los mismos elementos.

"Para que aparezca mas clara la crasa ignorancia con que se dirigian las operaciones militares, recordaré un hecho. D. Marcelino Cobos estaba en el espresado punto estratégico de Acámbaro con un poco menos de quinientos hombres cuando la accion de Salamanca; ¿qué hacia allí? Supongamos que era un cuerpo de observacion. Pues bien; perdieron los constitucionalistas la batalla, Huerta llegó á Morelia con treinta hombres, y allí habia cien soldados de la policía. ¿Por qué no avanzó á Morelia, aprovechando los momentos del triunfo, la que evidentemente hubiera sido abandonada? El resultado de aquella batalla habria sido hacerse el gobierno de un Departamento valioso, que tantos trabajos le ha dado. Aquel cuerpo de observacion se habria convertido en cuerpo de ocupacion.

"Aunque salga de mi propósito de ser breve, haré una pregunta. ¿Estaba Cobos en Acámbaro para cortar á los constitucionalistas de Celaya? No, pues hay catorce leguas y su fuerza era insignificante para ese objeto. ¿Observaba á Morelia? Pues pudo ocuparla dos veces, cuando se daba la accion, lo que habria sido ocupacion momentánea si el gobierno la hubiera perdido; pero que siempre los habria desconcertado, pues les quitaba una retirada, ó despues de la batalla. Abandono este punto, pues realmente son inútiles las observaciones cuando se ve tanta torpeza. Faltas tan monstruosas no ocurrieron ni aun á los antiguos insurgentes, que suplian con su valor y arrojo la carencia de conocimientos militares.

"Meciéndose la administracion en las dulces ilusiones de que Veracruz se rendiria, no tomó providencia alguna para forzarla á eso. Cuando dominaba en aquel puerto la idea de que no podria estar separado de México si éste prohibia la introduccion de efectos, ocurrió el mandar de comisionado para tratar á un individuo de mala reputacion en aquella plaza, estranjero, sin luces, lleno de una vanidad ridícula y que comenzó por insultar á los veracruzanos en el instante en que se apeaba de la diligencia. Hizo bien el Sr. Gutierrez Zamora al ponerlo luego preso. Si se hubieran elegido unos comisionados dignos, de luces, de respetabilidad, no me cabe la menor duda de que Veracruz hubiera entrado en acomodamientos. Puedo probar esto con

personas veraces que se encontraban en aquel puerto cuando tenia lugar aquel ridículo suceso.

"Se perdió el puerto de Tampico por una morosidad sin ejemplo. Sobre esto tengo tales datos, que veo el asunto con la mayor claridad. Ligeros cambios que se hubieran hecho en tiempo oportuno, habrian evitado el pronunciamiento, ó mas bien dicho, la defeccion que se verificó en los momentos de un ataque solo de apariencia.

"Olvidándose la importancia de adoptar con los Estados-Unidos una política hábil, de espectativa, de esperanzas para sus miras de adquisicion de ciertos puntos de nuestro territorio, nada de esto se hizo, y se dejó que el ministro americano uniera sus intereses á los de la revolucion. Se ha dicho despues en un documento importante que sus proposiciones relativas á Tehuantepec eran injuriosas. La proposicion que se hiciera mañana al emperador de los franceses por cualquiera nacion sobre venta de la Bretaña ó de la Normandía, produciria una esplosion que no habria términos con que pintarla. ¿Podemos nosotros llamar injuriosa la propuesta de negociacion, cuando perdimos á California porque fuimos cobardes y no quisimos seguir combatiendo contra unos cuantos estranjeros? ¿Es injuriosa la propuesta de venta, cuando se enagenó la Mesilla y borramos por dinero el artículo XI del tratado de Guadalupe? ¿La injuria consistió en que era poco lo que se ofrecia? Entre naciones, lo mismo que entre comerciantes, se sube y se baja. ¿Porqué falsa modestia, porqué ridículo patriotismo que nadie concibe, no abrir negociaciones para la enagenacion de esa parte del territorio, que es fuerza perder, porque está lejana, porque no puede defenderse, y porque ya la cubre con su ambicion el vecino? ¿La historia de Texas no abre los ojos á nuestros hombres de Estado? ¿Quién reprobaria esa negociacion indeclinable y apremiante? ¿Lo haria el clero, que veia aplazada la cuestion de sus bienes? ¿Los comerciantes, los agricultores, á quienes dejaria descansar algun tiempo de las contribuciones que hoy sufren?

"Pasándose los meses, viéndose que la rendicion de Veracruz se prolongaba, ¿qué medidas se tomaron para quitar los recursos á la revolucion? El que esto escribe, repetidas veces indicó alguna cuya importancia no puede desconocerse. Aplicar la parte que queda libre al gobierno en las aduanas marítimas, mientras estuvieran separadas de su obediencia, al pago de la deuda inglesa, y demas convenciones. Como los ministros estranjeros habrian cuidado de que ese decreto se observara, de un golpe se privaba á la revolucion de los grandes recursos con que se ha sostenido. ¿Porqué no se adoptó esa idea? ¿Por qué no se discurrió otra? Vacilacion, incertidumbre, torpeza: estas palabras esplican todo.

"Tampoco hubo tino en el nombramiento de las personas para el mando de los Departamentos. Guanajuato es la mejor prueba. Abunda en recursos de todo género; la mayor parte de sus poblaciones estan en el mejor sentido, y sin embargo nada supo crearse allí, nada se organizó. Y todo esto cuando la revolucion realmente ha estado concentrada en una zona de aquel Departamento. Sin aumentar un solo centavo á las contribuciones ordinarias, Guanajuato ha podido mantener siempre tres ó cuatro mil hombres. La fuerza que tenia últimamente no llegaba á ochocientos, y sin embargo los préstamos se multiplicaban como en Michoacán. Si todo esto no revela una lastimosa incapacidad, tambien los nombres y las cosas han perdido su natural significacion.

"Pero seria una larga tarea la indicacion sola de los errores monstruosos, de las faltas hasta de sentido comun de la administracion del general Zuloaga; mas es fuerza señalar una, pues ella revela hasta dónde llegaban la imprevision y el desconocimiento de las cosas del pais. Creyendo vencida la revolucion, consideró que estaba ya en primer término el partido santa-annista, y desde luego aprehendió á los mas notables de esa comunion. A poco tiempo tuvo que ver lo que realmente sucedia; que el partido puro no estaba vencido, y que entre tanto los partidarios del general Santa-Anna nada podrian hacer. Muy fácil seria la demostracion de esta verdad.

"Si se hubieran adoptado las medidas que imperiosamente reclamaba el órden de cosas que se iba á establecer, si hubiera habido algo de cordura y de sensatez, si se hubieran aprovechado las lecciones de la esperiencia respecto á la notoria incapacidad de algunos hombres, la revolucion estaria hoy concentrada en la tierra-caliente, de donde podrian desprenderse algunas bandas que se perseguirian con facilidad. Nada estraño es que la actual administracion no pueda marchar hoy y que los menos previsivos consideren inevitable un fin triste y funesto. No hay armas, no hay puertos, no hay recursos, tampoco hay ilusiones, pues han des-

aparecido una á una en la lucha que se sostiene y que diariamente adquiere un carácter mas sangriento. La batalla de Salamanca, la de Ahualulco, la de San Joaquin, todas han sido estériles en sus resultados. Vencidos los revolucionarios en un punto, ántes de dos meses se han presentado en otro con la misma ó mayor fuerza. ¿Qué quiere decir esto? Que los elementos de la revolucion son poderosos, la actividad que desarrollan los gefes inmensa, y que adoptado el principio de que los recursos se sacan de donde están, la revolucion no puede concluir miéntras haya alguna riqueza en el pais.

"Para que un gobierno pueda ecsistir, necesita el arreglo de su hacienda pública, y esto es imposible en el estado en que nos encontramos. Algunas capitales y Departamentos pasan alternativamente del gobierno á la revolucion, y basta decir esto para que se conciba la idea del espantoso desórden en que se encuentran. Muchas fortunas han desaparecido ya, y pronto no se encontrará en los Departamentos del interior un solo peso, privados, como lo están, del comercio y de la agricultura. A los revolucionarios jamas les faltarán recursos, pues apelan á medios de que ningun gobierno regular puede hacer uso. ¿Qué se sigue de aquí? Que llegará forzosamente la época en la cual el gobierno no pueda sostener las tropas, ni mucho menos ejecutar marchas, combinar los movimientos que demandan recursos estraordinarios.

"Habiendo maiz, ganado, y facultad en cada individuo que sigue la revolucion para proporcionarse recursos, ella marcha y reune numerosos prosélitos. Inútil es decir que desaparecerá el gobierno al dia siguiente de adoptar ese sistema. Sígnese de aquí que la ecsistencia del gobierno está ligada á la voluntad ó recursos de los propietarios, y la de la revolucion tiene por límites la ecsistencia de esos mismos recursos en el pais. ¿Y esa voluntad, y en muchos casos la impotencia de los propietarios tocará un término pronto? Vamos á ecsaminarlo.

"Conviene entrar luego en otro órden de consideraciones. Por tristes que parezcan es preciso decirlas, y poco trabajo se requiere para convencerse de que son evidentes.

"Al principio de esta crísis, ó mas bien cuando se vió que el partido de Ayutla queria decididamente los bienes del clero, algunos de los ricos y propietarios del pais se alarmaron, y no pudieron desconocer que satisfecha por algun tiempo esa rapacidad, se desarrollarían luego otras tendencias. La ley de 25 de Junio contentó á muchos de ellos, porque adquirieron fácilmente fincas valiosas. Insurreccionado hoy el pais, no ven su misma ruina en el triunfo de los principios demagógicos; no ven la imposibilidad de que puedan servir de base á ningun sistema de gobierno; concentran su cuestion á los bienes del clero; repiten que esa es la disputa, la causa de la guerra, y afirman tambien que sea cual fuere su importancia, en ningun caso debe sufrirse por esos bienes los horrores de la guerra civil. El verdadero motivo que funda y determina ese juicio, es el siguiente. Conocen bien que el triunfo del partido puro traerá consigo dos bonanzas materiales: la primera seria la ocupacion de todos los bienes eclesiásticos, y esto haria vivir por algun tiempo al gobierno; segunda, la enagenacion del territorio nacional, lo que prolongaria el descanso de préstamos y esacciones. Todos hacen estas reflecsiones, y habrá pocos propietarios que no quieran la terminacion de la lucha por el triunfo del partido constitucionalista. Si el gobierno actual triunfa, dicen ellos, será cuando hayan desaparecido nuestras fortunas, arrebatadas por la revolucion y por los sacrificios que hay que hacer para sostener al actual órden de cosas. ¿Dónde está nuestro interés, prescindiendo de la moralidad, pues en el siglo actual se prescinde de ella y solo se atiende al dinero? Pues bien, resulta que si no en los labios, sí en el corazon de una parte notable é influente de la sociedad ecsiste el deseo de que triunfe la revolucion.

"Otro género de ideas fortifica tambien ese sentimiento. Nada temen mas los agricultores, los comerciantes, que esas bandas verdaderamente negras que destrozan las fincas, que incendian y asesinan. Recuerdan que cuando ha estado vencido el partido conservador, ha sido impotente para sublevar las masas, cuya razon no necesita espresarse. En la última época, á fuerza de enormes sacrificios, se sostenian unas cuantas partidas, concentradas en la parte montuosa de los Departamentos de Puebla y de Guerrero. Dicen pues, triunfando los constitucionalistas, ellos pondrán en paz á los que han sublevado, y faltando ya pretesto, concluirán por establecer algo. Este raciocinio falso, absurdo y que no puede sostenerse un momento, obra sin embargo como verdadero para muchos, y esto aumenta el número de los que anhelan, sin decirlo, por el triunfo de la revolucion.

"Todas las razones espuestas hasta aquí, prueban que el partido constitucionalista cuenta con fuertes apoyos, y esa conviccion se eleva á un alto punto, reflecsionando que el gobierno militar es impotente para organizar al pais. En la época última del general Santa-Anna se decia lo mismo que hoy: "Es indispensable que los gefes militares reunan todo el poder, para que la accion sea libre, franca y espedita." ¿Y qué sucedió entónces? Seria triste que se hubiera olvidado aquella leccion. Que no ecsistiendo en lo general los gefes que tales mandos con tal suma de facultades reclaman, trataron á los Departamentos como paises adquiridos por el derecho de conquista. Se enagenaron la voluntad de los conservadores, pues no pudiendo ni sabiendo organizar nada en puntos que no conocian, no se ocuparon de otra cosa que de préstamos forzosos, es decir, de esacciones y de violencias. Las operaciones de la guerra se dirigieron, si es posible, con mayor torpeza que las que ecsaminamos al principio de esta carta. Citaré un hecho solo, pero que habla muy alto.

"Los revolucionarios de Michoacan apenas llegarian á quinientos hombres, todos de caballería, hijos del mismo Departamento y que conocian perfectamente sus terrenos. El general Santa-Anna formó una grande espedicion, que se elevaba por lo menos á cuatro mil hombres, con mucha artillería, muchos trenes y muchos generales. Sucedió lo que debió esperarse: aquella fuerza sutil evitó con facilidad el choque de un cuerpo de ejército tan pesado, y aquel señor presidente, despues de un paseo pomposo, dejó las cosas en peor estado. Así lo calculamos todos los que vimos aquella [illegible], que no impuso, ni aun á las mujeres, que se reian de aquellos grandes trenes para perseguir á los que hacian estribar su fuerza en su movilidad.

"Si no se fija, pues, una atencion detenida en hacer que todos tomen parte en ayudar al gobierno; si no se establecen autoridades civiles que auxilien poderosamente á la militar, que organicen algo, que establezcan algun órden en el caos actual, aquel órden de cosas es imposible que se sostenga, y él mismo prepara y desarrolla una caida inevitable. ¿Qué puede esperarse en favor del órden actual y de la moralidad de un gobierno militar que apela á medios de horrible presion, verdaderamente vandálicos, para hacerse de recursos? ¿Cómo pueden los propietarios interesarse por un gobierno que, literalmente, los esprime para librarse de la revolucion que los arruina? ¿Qué lazos de union, de íntima y franca armonía, pueden existir entre ese gefe militar y [illegible] que empobrecen? Es fuerza convenir en que [illegible] luego que se les presente oportunidad, y si no se deciden á auxiliar á la revolucion, la favorecen por lo menos con sus votos secretos, con su fuerza de inercia.

"Si descendemos á otro órden de raciocinios, aparece tambien que un gobierno regular tiene que sucumbir cuando [illegible] dia á dia y de la manera mas precaria. La fuerza militar que tiene el gobierno escasamente llegará á veinte mil hombres, los que son absolutamente insuficientes para cubrir las capitales, puntos estratégicos y organizar secciones volantes. El gobierno español tenia ochenta mil hombres. Es desgraciadamente aquella fuerza no puede aumentarse porque no hay dinero ni armas. Resulta de esto, que diariamente se pierden puntos que no pueden recobrarse sino con mucho trabajo, y algunos ni aun haciendo los mayores sacrificios. Si los constitucionalistas de Michoacan reunen hoy todos sus elementos, y poniéndose de acuerdo con los de Jalisco y Mazatlán, atacan á Guadalajara, ¿qué sucederia? Que la seccion del general Marquez tendria que abandonar á Michoacan para auxiliar á Jalisco. ¿Y cuándo tiene término esta continua batalla? Desgraciadamente para el gobierno el dia que pierda una sola accion importante [illegible]

"Puesto que estamos diciendo la verdad, pintando las cosas cuales son en sí, importa mucho alejar las decepciones que puedan divertir á los ilusos, pero que las rechaza un buen sentido, una razon fria y severa. Si se hubiera perdido la batalla de Salamanca, ¿qué esperanzas quedaban? ¿qué fuerzas habia para sostener aquí la capital? Si Vidaurri hubiera triunfado en Ahualulco, si el señor general Miramon hubiera sufrido la dispersion y pérdida del ejército constitucionalista, ¿qué terror no hubiera infundido tal desastre? ¿Dónde estaba la fuerza para oponerse al ejército victorioso que se presentara á las puertas de la capital? Está claro entonces que desde el plan de Tacubaya hasta hoy, la suerte del gobierno, de la causa del órden y de los buenos principios ha estado pendiente del resultado de una batalla, á la vez que el partido constitucionalista perdiendo todas las campales que se han dado, no por eso ha visto atacado vitalmente el ser de la revolucion. Esto, si no me equivoco mucho, da lugar á profundas reflexiones, revela medios vigorosos de ecsistencia que

es preciso considerar y darles la importancia debida.

"Desciendo ya á poner á la vista de usted las consecuencias que se deducen de lo que llevo espuesto.

"Creo haber demostrado, si no la seguridad, la probabilidad, por lo ménos, del triunfo del partido constitucionalista. No he querido tocar su mejor posicion hoy por el reconocimiento de los Estados-Unidos y el envío de un ministro á Veracruz: omito muchísimo, y fácilmente se comprenderá por qué. Pero convendré por un momento en que no son esactas mis consecuencias, que son viciosos mis raciocinios; pero por lo ménos no se me negará que la lucha será larga, ruinosa y sangrienta. ¿Qué elementos de poder y de riqueza pueden quedar en un pais cruzado en todas direcciones por bandas que hacen una guerra mas que salvaje, pues roban, incendian, estupran y asesinan? ¿Qué corazon no se levanta y se despedaza con los crímenes espantosos de Carbajal, Villalva, Guzmaño, Casales, Pueblita, Cabrioto, Suarez, y mil y mil bandidos que solo pueden compararse con los mayores mónstruos que han horrorizado á la especie humana? ¿Puede tolerarse la continuacion de esas escenas de sangre y de rapiña? El propietario que ha trabajado toda su vida para proporcionarse un bienestar y legarlo á sus hijos, ve desaparecer en un solo dia el fruto de sus sudores. Su misma vida, el honor de sus hijas, está á merced de unos cuantos bandidos, y son ya tan numerosos los hechos, que realmente no hay seguridad sino en los puntos donde hay fuerza del gobierno.

"Tan triste, tan espantosa así es la situacion actual; y sin embargo, no puede compararse con la que se estableceria en toda la nacion despues del triunfo de las bandas que siguen al ejército constitucionalista, ó mas bien, que lo forman esencialmente. ¿Qué prestigio seria bastante poderoso, qué fuerza ecsistiria para evitar que, ya sin coto ni valladar, se entregasen á mayores escesos, pues serian mas generales y mas calculados? ¿El nombre mágico de Juarez y de Ocampo y de la Constitucion de 57 los moraliza luego, los hace vomitar la sangre que tienen en la boca y el veneno del corazon? Las proscripciones y las confiscaciones serian en masa, y los mismos bandidos que hoy talan é incendian, serian forzosamente las primeras autoridades en las poblaciones, que pronto convertirian en teatro de los mayores crímenes, escudadas por leyes bárbaras, propias de una época de terror. Veriamos la publicacion de una ley agraria que despojara al hacendado de sus terrenos, y sus mismos peones lo arrojarian de su casa como á su antiguo tirano. Estos no son terrores pánicos, son consecuencias de principios evidentes, que podrán desconocerse porque muchas veces se cierran los ojos á la luz cuando ella los hiere. Supongamos al Sr. Juarez en la presidencia de la República, ¿en qué fuerza se apoya para reducir á los bandidos al órden? ¿qué bálsamo podria curar todos esos corazones dominados por la venganza? ¿vuelven en un dia al trabajo y se moralizan, y respetan las órdenes que quiero suponer se dictarán en sentido de justicia y de templanza? El que intentara contener tal torrente seria declarado traidor. Y si fuera posible esperar alguna moderacion en esta capital, por sus mayores elementos de civilizacion, ¿qué debe aguardarse de los Departamentos, donde no es obedecida ninguna órden que parta del centro? Importa mucho no olvidar que triunfante ese partido, las leyes mas bárbaras, las medidas mas atroces se cubririan con la necesidad de asegurar el triunfo y de desarmar á sus contrarios.

"Si el buen juicio de usted ha conocido ya estas terribles verdades, habrá sufrido lo mismo que yo, viendo que se aprocsima una época tan lastimosa. Pero como estos sentimientos en nada contribuyen á alejar ó modificar aquellos males, me lisonjeo de que usted estará penetrado de la imperiosa necesidad de trabajar empeñosamente en ese sentido, sin dejarse arredrar por las inmensas dificultades de la empresa. Si el asunto fuera de poca importancia, se concibe fácilmente que no merezca esfuerzo alguno; pero se trata de la nacionalidad de nuestro pais, del honor, de la vida, de la fortuna de todos los que hoy lo habitan. Nada es mas comun que considerar algunos medios de avenimiento y rechazarlos hasta con furor. ¡Cuidado con qde haga oir su voz el espíritu de partido en un negocio de tanta trascendencia, y en el que debe dominar la calma y la razon! Es necesario oir las pretensiones de los contrarios, reducirlas á su verdadera espresion. Tambien se ha de considerar que se sacrifica con frecuencia un miembro por salvar la vida. Sobre todo, debe intentarse una transaccion, porque hasta entónces puede conocerse qué seria mas gravoso si la continuacion de la guerra ó los términos en que aquella se presentara. Miéntras estas dos cosas no se coloquen en una balanza, nada puede decirse de su peso relativo.

"Doy término á esta carta, que á breves límites he ceñido si se atiende á los puntos que en ella toco y á

la estension que reclaman. Si bendiciendo la Divina Providencia estos nobles esfuerzos de paz, de amor y de conciliacion, pone en los corazones una pequeña semilla que fructifique, nada seria igual á mi satisfaccion. La Providencia muchas veces se sirve de los instrumentos mas despreciables y humildes; pero si por desgracia hay que alejar todas estas ideas, ¿qué mal habré hecho yo, qué perjuicio habré causado con esta manifestacion, verdadera en mi concepto, íntima y sencilla? No llegan á doce las personas á quienes juzgo conveniente mandar esta carta, y he elegido personas respetables que sin duda la reservarán para evitar las siniestras interpreteciones á que dan lugar así la ignorancia como un ciego espíritu de partido.

"Considéreme usted como su atento seguro servidor y capellan que besa sus manos

Mucio Valdovinos."

Ahora creemos justo permitirnos algunas reflexiones.

Podríamos muy bien llamar á esta carta el primer capítulo de *Los conservadores pintados por ellos mismos*, pues nadie puede atribuir al autor un ciego espíritu de partido al revelar las faltas y torpezas de los que llevan año y medio de estar jugando á gobierno. El Sr. Valdovinos, en medio de sus amargas censuras, desea que el partido conservador cambie de rumbo, y al efecto le dirige útiles pero tardías advertencias que serán desoidas: para hacerse escuchar apela á una ruda franqueza, y con todo calla muchas cosas dignas de reprobacion, y hace punto omiso de materias gravísimas, materias que sin embargo preocupan vivamente los ánimos. No intentaremos retocar los pasages débiles del cuadro, ni hacer resaltar algunas figuras apenas trazadas en bosquejo. Esta tarea es inútil cuando el retablo conservador está á la vista de la nacion.

El Padre, que tan triste idea tiene de sus correligionarios, despues de haberlos retratado, les propone una transaccion con el partido constitucional; es decir con la República, que unánimente ha rechazado el simulacro de gobierno que se derivó del plan de Tacubaya; y al hacer esta propuesta, no conoce que es en verdad peregrino que una minoría de rebeldes en quienes no hay prestigio, ni popularidad, ni aptitud, ni hombres de Estado, ni personas capaces de gobernar un Departamento, ni mira alguna política, pretenda, al ver desvanecidas sus esperanzas, entrar en transacciones con el país. "Nada sabemos, nada podemos, nada valemos," dirá al pueblo el partido conservador; "hemos querido "criar un gobierno sin plan, sin programa, no conoce-"mos mas institucion que la dictadura y la teocracia, "formas que detesta el país; sin embargo, queremos "transar, queremos que á nosotros, que somos la nega-"cion de todos los principios, se nos conceda algo "por el país que quiere marchar bajo principios fijos." Este lenguaje seria oido con desprecio y con indignacion. "¿Y para esto, replicará el país, habeis derrocado "siempre las instituciones, habeis desmoralizado el "ejército, habeis arruinado el erario, habeis empobre-"cido á las clases trabajadoras, habeis hecho correr á "torrentes la sangre mexicana?".... ¡Transaccion! Es ya demasiado tarde; no hay mas arbitrio que no oponer mas obstáculos á la restauracion de la legalidad y acogerse á la clemencia nacional. Cualquiera otro camino conduce al triste desenlace que preve el P. Valdovinos.

La carta escrita por un sacerdote instruido, ilustrado y enteramente ortodoxo, por un verdadero conservador, por un hombre que se propone hacer oir á su partido la voz de la verdad, es mas notable por lo que no dice, que por lo que dice. No dice cuál es el carácter político de la contienda; no dice cuáles son las pretensiones de cada partido; no dice cuál es el programa (si alguno tiene) de la faccion conservadora; no dice ni una sola palabra de la cuestion religiosa, ni se muestra alarmado por el catolicismo. Este silencio en el último punto es de la mas alta importancia, porque quita á la lucha el carácter de *guerra religiosa* que con siniestras miras ha querido dársele. Un sacerdote, un cura de almas, fuerte en estudios teológicos y canónicos, al ecsaminar la situacion no ve en peligro la religion católica, no acusa de hereges á los liberales, no fulmina anatemas contra la desamortizacion de los bienes de manos muertas, no demuestra que la constitucion de 1857 sea un tejido de impiedades, y por fin, no repugna, sino recomienda, la idea de transar con el partido progresista, y la necesidad de acceder á algunas de sus pretensiones. Natural nos parece deducir de aquí que cuando un clérigo quiere rendir un homenaje á la verdad, cuando escribe para personas doctas y no para el vulgo fanático é ignorante, no se atreve á confundir la religion, de que es ministro, con los

minutandos intereses de un partido antinacional, ni á contrariar con las armas de la Iglesia las aspiraciones liberales y progresistas, que ni una sola vez califica de anticatólicas.

El P. Valdovinos obra lealmente al desechar las armas vulgares de la calumnia y del zelo farisaico, y al no abusar del nombre augusto de la religion en cuestiones de partido. Y decimos que obra lealmente, porque de ningun modo atribuimos su silencio á la necesidad en que se veria, por ejemplo, si condenara la ley-Lerdo, de condenar con mas vehemencia todos los negocios en que el clero ha comprometido su crédito mercantil, ha enagenado las fincas y sacrificado los fondos, de que es guardian y administrador, para ayudar á Zuloaga y á Miramon, sin invocar cánones ni concilios, sin observar que la guerra civil no es uno de los gastos del culto ni de la beneficencia, y sin alegar que para disponer así de los bienes de la Iglesia se necesita ocurrir á Roma.

Vamos ahora á recorrer, siquiera sea rápidamente algunos pasages de la carta.

Entre las combinaciones torpemente casuales, entre los absurdos que solo han podido alucinar á los nécios, no parece sino que el Sr. Valdovinos alude en primer término al *golpe de Estado* de Comonfort, á la elevacion de Zuloaga, al pronunciamiento y despronunciamiento de Robles, á la presidencia de Miramon, y acaso á la sorda conspiracion clerical que quiere derribar á este héroe para encumbrar á Zuloaga. ¡Caprichosos absurdos, en efecto, que no parecen sino juegos de Kaleidoscopio! ¡Tristes pruebas de que el partido que se dice del órden está condenado á vivir en sainete crónico, en perdurable farsa de Carnaval! ¡Qué prevision, qué cálculo han podido determinar tan grotescos acontecimientos! Comonfort, dando fuerza á la reaccion que él mismo habia vencido; su maniquí, su compadre, su lacayo Zuloaga, sublevándose contra él seducido por el oro de un mayordomo de monjas; el [illegible] convertido en gefe de la mojigatocracia; el *vaudeville* de Navidad, los pasos de volatin de Robles, con su asombrosa sangre fria para tejer y destejer sus propias tramas; la fingida abnegacion de Miramon para ser presidente por gracia y delegacion de Zuloaga, todo este es verdaderamente curioso y prueba una cosa que no puede haberse escapado á la penetracion del P. Valdovinos: la falta de plan de la reaccion, su penuria absoluta de miras políticas, y que el partido que se dice del órden, no puede ni quiere establecer ningun órden, no sabe que instituciones dar al pais, camina al acaso, va á merced de los caprichos, de las ambiciones, de las rencillas, de las envidias y de las malas pasiones de sus corifeos.

¡Qué contraste con el partido constitucional, que haciendo abstraccion de las personas, solo pretende hacer estable el sistema representativo, sin oponerse á ninguna de las reformas que reclame la opinion! El gobierno del Sr. Juarez ha durado mas que el de Zuloaga, y no se ha visto combatido por las discordias ni las ambiciones de los liberales. Esta diferencia es demasiado significativa.

Al censurar al gobierno de Zuloaga el P. Valdovinos, incurre en alguna ecsageracion al atribuir el mal écsito de aquel ensayo solo á la ignorancia y estupidez de los prohombres de su partido. Consiste esta ecsageracion en que el Padre parte de la base falsa de que el plan de Tacubaya fué adoptado por la nacion, error que desmienten los hechos. Ni un solo dia, ni despues de los triunfos mas espléndidos, ha imperado ese plan ni en una tercera parte de la República. No, no es justo atribuir ese resultado únicamente á la torpeza é ineptitud de Zuloaga: lo cierto, lo que deben aprender los conservadores, es que es de todo punto imposible criar un gobierno que esté en pugna con la opinion pública y tenga en contra la voluntad y el buen sentido de los pueblos. Empresa es esta que fué superior al genio colosal de Bonaparte, y así no es sorprendente que haya anonadado á esos embriones de hombres de Estado que se llaman los Cuevas, los Elguero, los Larrainzar y los Hierro Maldonado.

Por lo demas, ¡qué aguda, qué fina es la ironía del P. Valdovinos al admirar en el primer gobierno del plan de Tacubaya muchos años empleados en el estudio de las leyes y de la literatura! El legista, el literato ¡era Zuloaga! Con una piedra se matan muchos pájaros: el Padre barre tambien con la administracion de Miramon.

La ley de 25 de Junio, la ley-Lerdo fué seguramente el principal pretesto de la reaccion. La desamortizacion llevada á cabo en los paises mas católicos del mundo, consentida y autorizada por la Santa Sede, era en México robo, saqueo, pillaje, comunismo, sacrilegio, impiedad, herejía y hasta ateismo. Los Obispos alzaban el grito contra ella, mientras el Illmo. Sr. Labastida desamortizaba sus fondos en la asonada de

[illegible] gadas por el clero, [illegible] nistrado fondos cuantiosos para la reaccion, dándole un audite el Concilio Tridentino y no pensando en la aprobacion del Sumo Pontífice.

[illegible] el número [illegible]

¿Qué mas se necesitaba? El [illegible], habia obtenido todo lo que queria..... pero todo esto no bastaba para criar un gobierno, para plantear un órden estable y duradero, para dotar de instituciones á un pueblo que no se compone de sacristanes, acólitos y notarios de parroquia.

Que hoy un eclesiástico, [illegible]

[illegible] ley-Lerdo dejaba íntegras al clero las rentas de [illegible] hecho aceptar inmensas responsabilidades [illegible] lo ha obligado á deshacerse [illegible] piedades, le ha arrancado [illegible] de pesos, y todavía lo amenaza con [illegible] negocio en cuya virtud los bienes [illegible] pasarán á manos de Rotschild, [illegible]

No es estraño, pues, que del mismo clero [illegible] salir reclamos en favor de la ley-Lerdo, [illegible]

[illegible]

Con respecto á errores tácticos y estratégicos cometidos por el gobierno reaccionario, nada podemos decir sino que el P. Valdovinos, siquiera sea como teórico, nos parece muy superior en el arte de la guerra á muchos generales que acaso en estos felices tiempos se habrán dedicado á estudiar la teología, y que vivamente deseamos conocer el juicio del Padre acerca de la última [illegible]

Nos parece muy digna de tomarse en cuenta la opinion de que se debe enagenar parte de nuestro territorio á los Estados-Unidos, mediante indemnizacion, y de que el clero no reprobará este paso, porque con él verá aplazada la cuestion de sus bienes. Preciosa es esta confesion, y solo tiene de nuevo la boca que la profiere. Ya sabíamos que el clero para por todo si puede prolongar la posesion de sus bienes. Por esto auxilió á los vireyes á combatir á los insurgentes, por esto excomulgó á los caudillos de 1810, por esto hubo Obispo que se atreviera á decir en una pastoral, que en castigo de Dios les salian á los independientes [illegible] y cola; por esto el cabildo de México, sostuvo con energía que no debia haber fuero para los eclesiásticos que conspiraban [illegible]

[illegible] ponia préstamos forzosos á clérigos pobres [illegible]

Quien tan dispuesto está á vender Tehuantepec, no podia sentir escrúpulos de patriotismo ni de dignidad al aconsejar que se procurara la intervencion anglo-francesa en Veracruz y Tampico, cediendo á las convenciones la parte libre de las aduanas. El consejo era astuto y sagaz, pero no de muy fácil realizacion, por que las grandes potencias europeas no es muy probable que consientan en convertir sus escuadras en simples ejecutores de las órdenes de un Zuloaga, aunque ellas sean inspiradas por un personage de tanta valía como el P. Valdovinos. Por lo demas, nada importa el conflicto que pudiera sobrevenir si al fin, á tan dura costa, el clero habia de ver aplazada la cuestion de sus bienes.

Los diversos ensayos que ha sufrido el país de la dictadura conservadora, esto es de la negacion mas absoluta de todos los principios políticos, ha demostrado que la centralizacion militar no produce sino la opresion, la ruina, y el empobrecimiento de las localidades. Bajo ese sistema, es imposible la ecsistencia de funcionarios civiles que protejan á los pueblos, conociendo sus necesidades. La dictadura no puede contar con gobernadores dignos, ni con jueces independientes; solo encuentra, solo tolera, gendarmes y esbirros, humildes servidores del centro, impotentes para el bien, pero con facultades omnímodas para oprimir, para vejar, para esquilmar á todos los ciudadanos. ¡Cómo se maravilla, pues, el P. Valdovinos del desgobierno, de la confusion y de la inmoralidad que la reaccion ha introducido en los pocos Departamentos que han estado bajo su estúpido imperio?

Un partido que no cuenta en su seno hombres capaces y honrados para gobernar un Departamento; un partido que necesita en cada Estado la vara de un cabo-escuadra como única representacion verdadera de sus principios y de sus teorías, no es digno de aspirar al poder. El P. Valdovinos limita sus censuras al gobierno del general Liceaga en Guanajuato, acaso porque no fué demasiado perseguidor; pero mucho mas podria decir de D. Mariano Salas, que hizo á Toluca víctima de su feroz decrepitud, cebando sus instintos salvajes hasta encarcelando á las señoras; de D. Cárlos Patron, que en Aguascalientes cometió todo género de atrocidades, desobedeció al mismo Zuloaga y redujo á prision al conservador que debia reemplazarlo en el gobierno; de D. Francisco Velez en San Luis, que imponia préstamos forzosos á clérigos pobres, amenazándolos con fusilarlos si no los enteraban; de D. Luis Perez Gomez en Mazatlán, que impuso destierros en masa para poner todos los empleos públicos en manos de carlistas; de D. Leonardo Márquez en Guadalajara, que se erigió en supremo legislador y atropellaba en las calles á los ciudadanos que no se quitaban el sombrero para saludarlo; del mismo D. Miguel Miramon, que en San Luis y en Zacatecas se permitió insultos y tropelías contra súbditos estrangeros, que serán de costosa reparacion para la República. Lo que pasa hoy, no es mas que la repeticion de lo que ha pasado siempre bajo el gobierno de los bajáes que cria la dictadura; y esto es lo que hace que la reaccion pierda tan pronto los Estados que suele ocupar, y lo que dá vigor á las resistencias que le opone el resto del país.

Parco anda el P. Valdovinos al enunciar los desaciertos de la reaccion, y en cuanto á persecuciones solo censura la que sufrieron por pocos dias unos cuantos santa-anistas. ¿Creerá políticas, acertadas y justas las que se han desatado contra todos los que siquiera se supone que profesan ideas liberales? ¿No conocerá que esta incesante persecucion ha de aumentar por precision el número de descontentos, de conspiradores y de soldados contra la reaccion? El.

Si el gobierno actual no puede marchar y camina á un fin tan triste como funesto, no consiste solo en que no tiene puertos, ni armas, ni dinero, y en que él mismo ha desvanecido con su barbarie las ilusiones de sus propios amigos, sino en que no cuenta con la opinion, en que no tiene aptitud ni moralidad, en que los pueblos están cansados de una dominacion brutal de esbirros y de genízaros, en que la reaccion no tiene ningun plan político, ningun programa nacional, ni puede, aunque triunfara, realizar ninguna esperanza legítima del país.

Si nada aventaja con sus triunfos materiales, si el partido constitucional rehace sin cesar sus elementos, esto no depende de que la reaccion sea moderada y tímida para hacerse de recursos y de que los liberales sigan una conducta en este punto diametralmente opuesta. Lo que hay es que la opinion está en favor del sistema constitucional, que los pueblos quieren ser gobernados por leyes y por instituciones, y no por el capricho de unos cuantos. De aquí nace la impotencia de la reaccion, y no de su soñada moderacion. Ha decretado los impuestos mas anti-económicos y mas ruinosos para la riqueza pública; ha establecido contribu-

ciones para cada oficina; ha impuesto préstamos forzosos en todas partes; ha cometido inauditos despojos; ha sacrificado los bienes mas sagrados; ha recurrido sin cesar á la leva, sabiendo que no puede contar ni con un voluntario, y sus mil tropelías para hacerse de dinero están complicando mas y mas nuestras relaciones esteriores.

Conoce el P. Valdovinos que las clases productoras no quieren sacrificarse en defensa de los bienes del clero para que los derroche la faccion conservadora; conoce que los propietarios, los capitalistas, los agricultores, los comerciantes y las clases desvalidas anhelan por el triunfo del partido constitucional, y para disminuir su amargor al absintio de esta verdad, busca malos motivos á todos estos deseos.

Si bien es cierto que todos ganarán en sus intereses con el restablecimiento de la paz, del órden y de la libertad, en la opinion no obrán razones de puro egoismo sino de bien entendido patriotismo.

Se quieren garantías para la vida, para la propiedad, para la conciencia, para la opinion, para la libertad individual; se quieren franquicias para el tráfico, seguridad para la industria, adelantos materiales; se quiere una administracion ilustrada, un gobierno justo y paternal que no sea perseguidor, ni cruel, ni vengativo; se quieren funcionarios que merezcan la confianza del pueblo, que tengan la conciencia de su deber y la responsabilidad de sus actos; se quiere la moderacion en los impuestos, el imperio de la ley, la igualdad de los ciudadanos, la economía en los gastos públicos, la creacion de la hacienda, la difusion de las luces, el honor, la disciplina, la fidelidad y la gloria del ejército, la moralidad del clero, el bienestar del pueblo; se quieren, por fin, las ventajas todas de la organizacion social, los beneficios del cristianismo, los adelantos de la civilizacion, y nada de esto, nada absolutamente, puede esperarse de un partido cuya ineptitud, cuyos desmanes, cuya nulidad reconoce el mismo P. Valdovinos, del gobierno militar que trata á los pueblos como tierra adquirida por el derecho de conquista. Conociendo esto, ¿cómo admirarse de que el pais anhele el triunfo de la Constitucion y de los principios liberales? ¿Para qué hacer esplicaciones injuriosas á todo un pueblo, de las tendencias y aspiraciones de la opinion?

En vano se quieren sembrar alarmas, vaticinando una ley agraria de espoliacion y grandes escesos, terribles venganzas, proscripciones y confiscaciones en masa. El partido liberal no es comunista; el partido liberal no es opresor; el partido liberal no es vengativo ni rencoroso. La Constitucion respeta y asegura el derecho de propiedad como una de las bases mas firmes del órden social, dá inviolabilidad á todas las opiniones, estingue la pena de confiscacion de bienes y la de muerte para los delitos puramente políticos: el reinado de la justicia no esclu ye el de la clemencia.

El triunfo del partido que defiende la Constitucion, como fuente de legalidad, como base del órden, no será una señal de venganzas y de represalias; será sí la victoria de la razon sobre la fuerza bruta, de la opinion sobre los medios materiales de opresion. La Constitucion dá iguales garantías á los mexicanos todos; no se proclama infalible; no se impone como dogma inescrutable y sempiterno; no encierra en un círculo de fierro á la inteligencia humana, ni pone absurdo valladar á las necesidades del pueblo; ella misma se declara reformable; ella misma llama á las capacidades todas á la correccion de sus errores, y el partido liberal acatará, en la reforma, la voluntad de las mayorías. Para que esta reforma pueda ser sábia, beneficiosa, prudente, nacional, debe realizarse en medio de la paz y de la libertad, por medio de la espresion genuina de todas las opiniones y de debates en que impere y triunfe la razon sin la coaccion absurda de la fuerza.

Si los conservadores se creen hombres de órden y de gobierno, si tienen alguna mira patriótica, si creen saber algo de instituciones y de legislacion política, tomen parte en esta obra grandiosa de verdadera regeneracion; apoyénse en la opinion pública si pueden conquistarla, y no en la ignorancia, en el fanatismo y en las bayonetas.

He aquí cuáles son las aspiraciones del partido liberal. No las ignora el P. Valdovinos, que quiere reducirlas á su verdadera espresion. Diga ahora si es posible la transaccion, si él y los suyos adoptan nuestro sistema constitucional, siempre reformable por medios pacíficos, y si fian la reforma al buen sentido del pais.

La luz comienza á herir los ojos del partido conservador; sus notabilidades, aunque embozadas en reticencias, disimulos y perifrasis, empiezan á decirle parte de la verdad.

Hombres que, como el P. Valdovinos, se dejan llevar de sanas intenciones y no obran movidos de cálculos interesados ni de ambiciones políticas, ni de ti-

[illegible]
política se atreva á decir toda la verdad.

Al no dar á la contienda actual un carácter religioso, al no mezclar con intereses puramente políticos las creencias católicas, el P. Valdovinos ha dado una prueba de respeto á la religion y ha desdeñado esas armas vulgares y de mala ley, gastadas ya y que no hacen mella ni en las inteligencias mas obtusas, sobre todo, [illegible]

El triunfo del partido que defiende la Constitucion, [illegible] no será una señal de venganzas y de represalias; será el triunfo de la razon sobre la fuerza bruta, de la opinion sobre los medios materiales de opresion. La Constitucion, [illegible] formable; ella misma llama á las capacidades todas á la correccion de sus errores, y el partido liberal acatará, en la reforma, la voluntad de las mayorías. Para que esta reforma pueda ser sábia, beneficiosa, prudente, nacional, debe realizarse en medio de la paz y de la libertad, por medio de la espresion genuina de todas las opiniones y de debates en que impere y triunfe la razon sin la coaccion absurda de la fuerza.

Si los conservadores se creen hombres de órden y de gobierno, si tienen alguna mira patriótica, si creen saber algo de instituciones y de legislacion política, tomen parte en esta obra grandiosa de verdadera regeneracion; apoyénse en la opinion pública si pueden conquistarla, y no en la ignorancia, en el fanatismo y en las bayonetas.

He aquí cuáles son las aspiraciones del partido liberal. No las ignora el P. Valdovinos, que quiere reducirlas á su verdadera espresion. Diga ahora si es posible la transaccion, si él y los suyos adoptan nuestro sistema constitucional, siempre reformable por medios pacíficos, y si fian la reforma al buen sentido del pais.

La luz comienza á herir los ojos del partido conservador; sus notabilidades, aunque embozadas en reticencias, disímulos y perífrasis, empiezan á decirle parte de la verdad.

Hombres que, como el P. Valdovinos, se dejan llevar de sanas intenciones y no obran movidos de cálculos interesados ni de ambiciones políticas, ni de ti-

[illegible]
política, que conoce su impotencia y su ineptitud, que no quiere proseguir su desgraciado ensayo y deja á la Nacion que se gobierne como mas le plazca. Proseguirá la lucha, [illegible] de baldon y de infamia, seguirá vertiendo sangre á torrentes; pero, si se hará mas y mas odiosa, no podrá sojuzgar á la República ni evitar el triunfo [illegible]

Conoce el P. Valdovinos [illegible] noce que los propietarios, los capitalistas, [illegible]

Si bien es cierto que todos ganarán en sus intereses con el restablecimiento de la paz, del órden y de la libertad, en la opinion no obrán razones de puro egoismo sino de bien entendido patriotismo.

Se quieren garantías para la vida, para la propiedad, para la conciencia, para la opinion, para la libertad individual; se quieren franquicias para el tráfico, seguridad para la industria, adelantos materiales; se quiere una administracion ilustrada, un gobierno justo y paternal, que no sea perseguidor, ni cruel, ni vengativo; se quieren funcionarios que merezcan la confianza del pueblo, que tengan la conciencia de su deber y la responsabilidad de sus actos; se quiere la moderacion en los impuestos, el imperio de la ley, la igualdad de los ciudadanos, la economía en los gastos públicos, la creacion de la hacienda, la difusion de las luces, el honor, la disciplina, la fidelidad y la gloria del ejército, la moralidad del clero, el bienestar del pueblo; se quieren, por fin, las ventajas todas de la organizacion social, los beneficios del cristianismo, los adelantos de la civilizacion, y nada de esto, nada absolutamente, puede esperarse de un partido cuya ineptitud, cuyos desmanes, cuya nulidad reconoce el mismo P. Valdovinos, del gobierno militar que trata á los pueblos como tierra adquirida por el derecho de conquista. Conociendo esto, ¿cómo admirarse de que el pais anhele el triunfo de la Constitucion y de los principios liberales? ¿Para qué hacer esplicaciones injuriosas á todo un pueblo, de las tendencias y aspiraciones de la opinion?

En vano se quieren sembrar alarmas, vaticinando una ley agraria de espoliacion y grandes escesos, terribles venganzas, proscripciones y confiscaciones en

CONTRA-REVOLUCION DE COMONFORT.

No hace muchos dias, y cuando aun no se manifestaba por medio de las armas el sentimiento de la poderosa rebolucion moral que contra el actual gobierno se á verificado en toda la Nacion, corrió la voz de que D. Ignacio Comonfort trataba de dominar la situacion disolviendo el Congreso y proclamando las Bases Orgánicas. Por absurda é inconsecuente que esta idea aparesca encarnada en D Ignacio Comonfort, es fuera de toda duda que se trabajaba activamente para llebarla al cabo, y que á no haber ocurrido ciertas circunstancias imprevistas, como el extravio de una correspondencia del sélebre Gral. Mendosa, director principal de la ridicula farsa, y el motin descabellado de S. Francisco, sin remedio hubiera aparecido el monstruoso plan el dia 14 de septiembre en Puebla y aqui hubiera sido secundado el 15.

Pocos dias despues ha aparecido la rebolucion con las armas en la mano á todos vientos, y cuando el miserable tirano de México se siente oprimido con el peso de la opinion pública, cuando siente ya sobre su cabeza la nuve de la indignacion nacional, pretende por medio de un insidioso advitrio suspender en los aires el rayo que debe reducirlo á senizas. Ya no se piensa en proclamar las "Bases y Comonfort;" trátase ahora de proclamar las BASES y CEBALLOS, ó las bases y RIVAPALACIOS. ¡Advitrio estéril y tardio para engañar á la Nacion!

No vamos á analisar en este escrito la idea del Gobierno en su esencia; tratamos solo de hacer algunas reflecsiones acerca de su realizacion, porque en las naciones, sin que la verdad deje de ser una, es diferente la apresiacion teórica de la apresiacion práctica; y lo que puede ser bueno y justo en un sentido, puede ser injusto y absurdo en otro, solo por la diferente manera de aplicar los principios de la conveniencia y de la justicia á las ideas, sentimientos y necesidades de los pueblos.

Bajo este punto de vista nada se puede ofrecer á la consideracion del público mas inconsecuente, mostruoso é irrealizable que el pensamiento del golpe de Estado y la aclamacion de las Bases Orgánicas dirigido por parte de D. Ignacio Comonfort, hora sea este hombre el que se proclame, ó lo sea Ceballos, Rivapalacios ó cualquiera otro de los que se han identificado con el estado presente de la política.

No se han cumplido todavia seis meses que la Nacion entera vió que ese mismo hombre, apurando todos los recursos del Gobierno y ecsigiendo sacrificios de sangre y dinero de los pueblos, se presentó ante la ciudad de Puebla con un pié de ejército respetable: no se cumplen todavia seis meses en que aquella hermosa ciudad estuvo oprimida bajo todo el peso de la guerra, que vió correr la sangre de sus hijos en sus calles, que vió sus campos cubiertos de cadáberes, que oyó el derrumbe de sus edificios desplomados bajo la lluvia de las granadas, que presenció el incendio y la debastacion causados por un espíritu de encarnizamiento y desicion tales, que á penas se hubieran podido justificar si se hubiera tratado de una guerra extranjera: no se cumplen todavia 6 meses, cuando todos vimos que el ejército luchaba contra el ejército, el pueblo contra el pueblo, y que aun no se disipaba el humo y la polbareda de la batalla, cuando con el pretesto de ejercer justicia, los vencidos sin que les sirviera de escudo lo sagrado de una solemne capitulacion, sufrieron todo género de bejaciones y castigos por parte de D. Ignacio Comonfort que saciaba sus venganzas á nombre de la justicia y del bien público: no han corrido todavia 6 meses en que, bajo el especioso título de "medida de alta política," y para castigar á los que se presumia culpables, sin presentar pruebas, sin atender á sus alegatos, sin el menor viso de legalidad ni vencerlos en juicio, se decretó la intervencion de los bienes Eclesiásticos del obispado de Puebla; providencia bárbara y que habriendo de un golpe las puertas del Santuario, protegia el robo y la dilapidacion y hundia en la miseria á mil familias que subsistian de aquellos bienes: finalmente, desde hace seis meses hasta hoy, no hemos cesado de ver diariamente encarcelamientos, persecuciones y destierros; todo por supuesto como llevamos dicho, en nombre del bien público. Pero ¿cuál es el crímen, que, por medio de la sangre y de la expoliacion, se castigaba en Puebla y se castiga aún? ¿Cuál es el delito que convirtió en paisanos á tantos dignos oficiales del ejército? ¿Por qué tantos destierros, tantas prisiones, tanta sangre y tantas lágrimas vertidas? ¿Por qué? Por que en Puebla se proclamaron las Bases orgánicas para que fuesen la Carta fundamental de la República. Y ahora los hombres que sostuvieron la guerra contra esa idea, los que han vestido de luto á tantas familias, los que cubrieron de vilipendio al ejército, los que ultrajaron sacrilegamente á la Iglesia y los que tiranizan á la Nacion, bajo la mentida coraza de la legalidad del plan de Ayutla, D. Ignacio Comonfort y sus sócios ¿tratan de proclamar hoy las Bases orgánicas? ¿Seis meses trascurridos han variado la naturaleza de las cosas, de suerte, que lo que entonces hera un atentado, hoy sea un motivo de gloria, y lo que antes hera ruina, hoy sea salud y vida? Y ¿quién es C. Ygnacio Comonfort para constituirse de este modo en árbitro de los destinos del pais? ¿Quién és y de dónde toma los títulos que le establecen como el supremo moderador de nuestra sociedad? Hombre obscuro y sin antecedentes, hombre á quien la pátria no debe ni glorias ni sacrificios, hombre cuya vida jamas se ha identificado con ninguna idea nacional, hubiera desaparecido entre el polvo sin dejar eco de su ecsistencia, si la bandálica revolucion de Ayutla, acaudillada por gente perdida, no le hubiera dado sér, cuando necesitaba para introducirse en la sociedad insidiosamente, de presentar á un hombre que, á lo menos, no sobrecogiera al corazon con el recuerdo de sus atrosidades. Esto esplica la vida pública de D. Ygnacio Comonfort, como llobido de las nubes á la silla presidencial, y que desde la órbita tenebrosa en que habia girado, vino á ser el héroe de la rebolucion triunfante. Quítese la rebolucion de Ayutla, cuyos efectos espantan, no decimos á la nacion, que siempre la vió con horror, sino á su mas noble caudillo, y ¿qué otros pueden ser los títulos que alegue D. Ygnacio Comonfort para hacerse el hombre de la situacion? Pero el hombre de Ayutla, el berdugo de Puebla y el tirano de México, olvida que salido de las montañas del Sur para ocupar el sólio de la suprema magistratura, debe volver al polvo de la nada, cuando se convierta en polvo la revolucion del Sur, como sucede siempre, segun la expresion de un Filósofo, con esos tiranos efímeros que se forjan las muchedumbres, ídolos de una hora que salen de la nada para serlo todo, y dejan de serlo todo para bolver á la nada.

Mas prescindiendo de la monstruosa inconsecuencia que se nota en proclamar hoy lo que ayer se combatia, veamos cuáles serán los resultados del plan que para dominar la opinion pública prepara D. Ignacio Comonfort?

Grande es por cierto y muy determinada es la espresion de la opinion pública contra el actual órden de cosas; seguro é infalible es el triunfo de la revolucion; pero ¿cómo no han podido entender el Sr. Comonfort y sus socios que, aunque les aterren los frutos del glorioso plan de Ayutla con todo y las salvadoras reformas de Acapulco, obras esclusivamente suyas; que aunque se ciernan de terror al ver la deformidad de las criaturas que aquel plan creó, y aunque se estremezcan de pavor con lo sombrío de la tempestad que se levanta en el horizonte, no son ellos quienes pueden volver el órden que perturbaron, ni quienes puedan castigar los desmanes de ellos mismos?

La nacion entera está ya pronunciada contra lo que creó la revolucion de Ayutla, es decir, contra el gobierno, contra el congreso, contra los gobernadores de los Estados, contra todo. No es por cierto solo el congreso lo que ha irritado á la nacion, porque el congreso hasta hoy no ha sido sino un objeto del ridículo y del desprecio: los males con que ha amagado á la sociedad son para el porvenir; y nadie ha llegado á temer sériamente que ese monstruo que amamanta en su seno, llamado constitucion, pueda nacer á la luz del dia. No se encuentra en el mismo caso el gobierno; del gobierno sí ha resentido la República, en todas sus clases, males gravísimos. El gobierno acabó con el ejército, relajando su institucion en su misma esencia, porque es bien sabido cuánto procuró la desercion el Sr. Comonfort cuando fué ministro de la guerra. En solo el mes de Octubre del año pasado hubo mil y quinientas bajas en la guarnicion de cinco mil hombres que servia en esta capital. El gobierno ha derrochado la hacienda pública, celebrando contratos ruinosísimos con los rapaces agiotistas, y cuyos contratos causarán el espanto de la

nacion cuando sean conocidos en toda su deformidad. El gobierno es quien, á pesar de esos contratos, no ha podido vestir ni alimentar á esa porcion del ejército que, en la revolucion de Puebla, luchó contra sus intereses y sus hermanos, y á quien nuevamente se quiere hacer instrumento para perpetuar la dominacion de los llamados moderados. El gobierno ha sido quien ha ecsasperado al pueblo filiándolo en las banderas de las guardias nacionales. El gobierno ha sido quien, por sus torpes reformas, por sus ilegales permisos y sus tenebrosos manejos en lo económico, ha introducido el desnivel en el comercio y ha atacado la industria nacional. El gobierno ha sido quien, aliándose por una parte con nuestros naturales enemigos los norte-americanos, compremetiendo los intereses nacionales en especulaciones personales, prepara para el porvenir sérias complicaciones, y por otra, rompe las relaciones de amistad con las naciones amigas y provoca la guerra estranjera. El gobierno ha sido quien, convirtiéndose en tirano, atropella las garantías individuales, manda cateos y proscripciones, viola la fé de la correspondencia privada, cierra la boca, como lo hace el ladron, á la prensa independiente para que no denuncie los abusos, y dispensa su favor y proteccion, gastando cuantiosas sumas, manteniendo vagos sin casa ni hogar, que sin descanso le inciensan y adulan. El gobierno es, finalmente quien, ejerciendo una tiranía sin nombre, sanciona leyes que abren una pugna declarada entre los intereses materiales y los de las conciencias, que eleva al rango de ley la expoliacion, que se declara árbitro para cambiar la naturaleza de la propiedad, que persigue al clero, destierra obispos y atropella con inaudita audacia todos los principios sociales y religiosos. Estos actos han escitado la indignacion del público, y ellos son la causa de la impopularidad del gobierno y de la animadversion contra las cosas y los representantes del glorioso plan de Ayutla.

No se comprende cómo ese mismo gobierno haya podido ni por un instante acariciar el pensamiento de proclamar, ó por sí mismo, ó por medio de sus agentes, las Bases Orgánicas, perpetuando los destinos de la nacion en el personal de los moderados. ¿Cuál puede ser la idea que representaran los Sres. Ceballos, Riva Palacios ú otro cualquiera de los moderados? ¿Cuál es el programa que esos campeones representan? Cuando los pueblos, como el nuestro, se levantan ecsasperados contra los que han cansado su paciencia, detestan á los hombres en los que, por decirlo así, se han localizado los males, y convierten sus deseos hácia el porvenir buscando ansiosos otros nombres que no estén identificados con ningun recuerdo odioso. Este es un sentimiento innato en todos los movimientos nacionales; sentimiento muy conforme con la recta razon. Pues bien: cuando hoy se invocan los nombres del Sr. D. Juan Bautista Ceballos, ó el del Sr. D. Mariano Riva Palacio, ¿qué es en realidad lo que se invoca? Hablando del primero viene desde luego la idea de un desesperado demagogo en su primera epoca política, de un refractario en posteriores tiempos, de un liberal inconsecuente que disolvió un congreso, de un político contemporizador cuando goza de salud, y de un absolutista atraviliario cuando se siente atacado del estómago; mas prescindiendo de estos antecedentes, considérase en el dia el Sr. Ceballos por todos sus cuatro costados, como un moderado de primer término: esto es, como una notabilidad de ese partido en cuyas manos ha estado connstantemente la suerte del pais; cuyo carácter pernicioso se ha dejado conocer entre la atmósfera de la hipocresía y de la imbecilidad; de ese partido que sancionó la paz con los Estados-Unidos; de ese partido anfibio que se desdeña de llamarse puro y no tiene nobleza para decirse conservador, y que no siendo en realidad nada, unas veces tiene arranques de puro y otras se reviste de conservador segun son las circunstancias; de ese partido que ha proclamado la division de poderes y constantemente ha pedido facultades estraordinarias para nulificar el principio de la division de poderes: que defiende la libertdd de la prensa, y siempre está sofocando esa libertad; que enaltece el principio religioso, y mina y ataca insidiosamente ese principio: que se asusta con la guardia nacional y destruye el ejército: que habla de economía, y ha acabado con las rentas nacionales: de ese partido, para decirlo de una vez, que perverso é inerte, deja que se arruine todo lo existente y abre abismos á su derredor.

Despues de lo dicho, poco hay que hablar de la persona del Sr. Riva Palacios, el prohombre de los moderados, el ministro de hacienda del general Herrera, que no supo qué hacer con los quince millones de la indemnizacion americana sino dejarlos ir á manos de los agiotistas, el hombre que no tiene ni palabras malas ni obras buenas, el que coadyuvó é inspiró al general Arista la destruccion del ejército, y en suma, la nulidad mas grande que produjera la escuela liberal en la gerarquía del patriarcado. ¿Cómo se intenta contener el movimiento nacional que está para consumarse invocando semejantes nombres? ¿Cómo se le ofrecen á la nacion esos nombres que se han identificado y se identifican todavía con las desgracias nacionales? Y decimos que se identifican todavía. porque todo el mundo sabe que los Sres. Riva Palacios, Ceballos y demas notabilidades de los moderados han sido los amigos íntimos, los consejeros de cámara, el alma, para decirlo todo, de D. Ignacio Comonfort, y por consecuencia el pronunciamiento de la opinion pública es no solo contra el personal del gobierno, evidentemente moderado, sino contra todo ese hipócrita partido.

La revolucion pidiendo justicia y reparacion de agravios es imposible que se conformara con que se renueve la juventud de esos hombres decrépitos contra los que se dirige, porque es imposible encomendar el ejercicio de la justicia á los mismos que la violaron, y confiar la reparacion de agravios á los mismos que nos han agraviado.

Al sostenerse los moderados en su posicion política ¿en qué fuerza pudieran descansar para dominar la revolucion? ¿En su fuerza natural? No; porque en el hecho mismo que caen y que no pueden sostenerse, manifiestan que carecen de fuerzas propias. ¿Buscarán el apoyo de los puros, y les servirá de algo ese apoyo? No; porque ese apoyo seria la completa disolucion de la sociedad, es la muerte; y por otra parte, mal podrian los moderados cubrirse esteriormente con la misma podredumbre que tratan de ocultar, y los puros mal podrian favorecer y engrandecer á sus fratricidas. Encontrarian apoyo en los conservadores? Nunca; porque los conservadores no transigen con los que sacrifican sus principios. La única fuerza con la que entretienen sus ensueños los moderados es la que se prometen encontrar en el ejército. ¿Pero el ejército doblará la rodilla para que sirva de escalon á su verdugo? ¿Quiénes sino los moderados cubrieron de baldones é ignominia al ejército cuando derramaba su sangre en las fronteras del Norte? ¿Quiénes sino los moderados le llamaban traidor y cobarde cuando sufria los reveses de la fortuna en los campos de batalla? ¿Quiénes sino los moderados arrancaron de las manos del ejército las armas nacionales firmando la oprobiosa paz con los norte-americanos? ¿Y quiénes sino los moderados dispersaron los heroicos restos del ejército que sobrevivieron á los desastres de Palo Alto, la Angostura, Cerro Gordo y valle de México? Empero esos mismos moderados, degradando aun mas y mas á esa sombra de ejército sin porvenir, envilecida y agraviada que nos queda; esos hombres dicen: „El ejército está prostituido, el ejército no tiene fé ni creencias, el ejército se vende, al ejército se le compra fácilmente: comprémosle ahora y dominemos la situacion.“ ¡Miserables! ¡cuánto se engañan! Cierto es, por desgracia de la nacion y para mengua del ejército, que hay hombres que á todo se allanan y á todo se prestan, y que la profunda vileza de sus sentimientos los arrastra á besar la oscura mano que los azota: cierto es que algunos gefes llevan sobre sus frentes el sello de la degradacion: cierto es que esos hombres sin honor y sin dignidad estenderán aun la mano izquierda para recibir el prez de la infamia, y la derecha la emplearán en sacrificar á sus hermanos, en sacrificarse á sí mismos y en sacrificar á la nacion; pero tales hombres no son el ejército, con cuyo cuerpo jamas contará ni Comonfort ni los moderados. Comonfort empleará como en la campaña de Puebla el cohecho y el soborno; gastará los tesoros de la Iglesia y los bienes de la nacion en comprar militares prostituidos: la lucha se prolongará, los pueblos sufrirán nuevas calamidades, se vertirán mas lágrimas y correrá mas sangre; pero al fin triunfará la opinion nacional y cada uno recibirá el premio de sus obras. Sí, la opinion triunfará, porque la opinion de las naciones es invencible: y entre nosotros muy particularmente, cien y cien veces hemos visto á la fuerza moral vencer á la fuerza física.

Desconceptuado el C. Comonfort con sus colaboradores, es decir, con los moderados: detestado de los mismos que lo elevaron, es decir, de los puros, y hondamente despreciado de los que llama sus enemigos, es decir, de los conservadores, por medio de rastreras chicanas podrá solo prolongar la situacion penosa de la República algunos dias mas, pero nunca dominará la revolucion. Persuádase de que el que por la nacion nada ha hecho, ningun interes puede inspirarla; y de que solo un demente presuntuoso puede prometerse la regeneracion de su vida del hacinamiento de podredumbres. Confórmese ese tinterillo de aldea con volver á la nada de donde salió.

EL DIARIO DE AVISOS

Y

LOS ASESINATOS EJECUTADOS EN TACUBAYA.

Creiamos, por honor del pais y de los pocos periódicos que se publican en la República, que ninguno de éstos aprobase los asesinatos que de una manera estúpida, bárbara é inhumana fueron ejecutados el dia 11 de Abril: creiamos, repetimos, que así fuera; pero para mengua y escarnio del partido clerical y conservador, estaba reservado al periódico titulado *Diario de avisos*, el aplaudir á voz en cuello dichos asesinatos, llamándoles ejecuciones. Nosotros, que no podemos ni debemos dejar desapercibidas las especies que contiene el artículo del *Diario de avisos*, tenemos que levantar la voz, y muy alto, para que la nacion toda conozca la maldad característica del partido conservador, y no se deje alucinar por las vagas declamaciones de los editores del *Diario de avisos*.

Dicen éstos que fueron ejecuciones las que se verificaron el dia 11 de Abril. Faltan á la verdad con descaro é impudencia; no son ejecuciones emanadas de la ley las que se hacen en las tinieblas de la noche. Cuando la ley castiga, lo hace á luz del dia para escarmiento, y solo ejecuta la pena de muerte para la vindicta pública, no por matar ni por ruines y mezquinas venganzas. Si hubieran sido ejecuciones en el sentido en que hablan los editores del *Diario de avisos*, habria habido una causa, un juez, y se les habria oido á los acusados, pronunciándose la sentencia con arreglo á la ley. Cuando nada de esto se practica, las ejecuciones no tienen tal nombre, son asesinatos, tanto mas reprobados, cuanto que son hechos por el que se titula autoridad y tiene la fuerza pública. Si fueron ejecuciones los asesinatos del dia 11 de Abril, presenten los menguados editores del *Diario de avisos* la causa que se formara á las víctimas; digan quiénes fueron los jueces y cuál la sentencia que recayó: si no lo hacen, porque es imposible, pues no hubo ni tal juicio ni tal sentencia, tienen que pasar (los editores del *Diario de avisos*) por unos infames, por unos hombres con entrañas de pantera, y destituidos en lo absoluto de toda idea de humanidad. No siendo, pues, cierto que hubo tales ejecuciones, hay que convenir necesariamente en que fueron asesinatos.

Faltan á la verdad los editores del *Diario de avisos* cuando dicen, que los liberales atribuyen al clero los fusilamientos que hacen los generales reaccionarios en el campo de batalla: nunca los liberales han dicho tal cosa; sostienen, y sostenemos nosotros, que el clero es la causa de cuantos males está sufriendo la República; sostienen, y sostenemos nosotros, que el clero, derrochando los bienes de la Iglesia para que unos cuantos se enriquezcan y para que el llamado gobierno subsista algunos dias mas, ha incurrido en los anatemas que el mismo clero ha supuesto incurren los que se apropian los bienes eclesiásticos ó les dan otra inversion de la consignada por los fundadores. El Concilio de Trento declara excomulgados á los que se apropian los bienes ó les dan distinta inversion; y agrega el Concilio, que son comprendidos en esa excomunion cualesquiera personas de cualesquiera dignidad y catogaría que sean.

Sostenemos, supuesta esta disposicion eclesiástica, que el Arzobispo de Méjico está excomulgado, porque á los bienes eclesiásticos les está dando distinta inversion, convirtiéndolos en cañones, fusiles, balas y pólvora para que se maten los mejicanos. Sostenemos que el Arzobispo de Méjico no ha tenido facultades para enajenar los bienes de la Iglesia de la manera que lo está haciendo, porque no hay ninguna de las causas canónicas; y aunque las hubiera, la venta, con arreglo á los mismos cánones, debe hacerse en subasta pública. ¿Cuántas almonedas se han hecho de los bienes que ha enajenado el Arzobispo?—Ninguna.—¿Con qué facultades las ha omitido? Con ninguna; pero era preciso que su Provisor, haciendo causa comun y especulando con esos mismos bienes que se dicen destinados al culto y á los pobres, fuesen no derrochados sino verdaderamente regalados. Podríamos citar muchos casos, y nos limitamos únicamente al escandaloso negocio hecho por D. Genaro Béistigui, de las tres casas de la calle de la Profesa, vendidas en setenta mil pesos por conducto de un hermano del Provisor que hizo las veces de corredor.

Los editores del *Diario de avisos*, con su lógica peculiar, suponen que los asesinatos comenzaron por las tropas liberales en los generales Manero, Dreche, Aduna, Gallardo y Landa. Nosotros jamás concederemos que fueron asesinatos las ejecuciones practicadas en esos individuos, porque se les formó causa, se oyeron sus descargos, y sentenciados á la última pena, se les concedieron todos los ausilios temporales y espirituales: se les permitió hacer su testamento. Compárese, pues, esta conducta con la observada en Tacubaya: aquí fueron aprehendidas las víctimas el dia 11 en la tarde, y fueron atroz é infamemente asesinadas á las siete y media de la noche. Pero supongamos, sin concederlo jamás, que las ejecuciones de Zacatecas hubiesen sido asesinatos; luego el llamado gobierno, que se titula de órden y de garantías, ha incurrido en los mismos crímenes que atribuye á los liberales. Porque éstos asesinan y roban, ¿el gobierno del órden ha de mancharse tambien con esos mismos crímenes? De ninguna manera, protestando nosotros, como protestamos á nombre del partido liberal, que no estamos ni pasamos por robos, asesinatos y demas crímenes, sea quien fuere el que los cometa.

Muchas de las personas que fueron asesinadas el 11 de Abril, eran de todo punto inocentes; negamos que hubieran tenido participio alguno en la revolucion: negamos este hecho. Los editores del *Diario de avisos* sostienen lo contrario; á ellos, pues, les incumbe la prueba: presenten la causa que se les formara; pero como no lo han de hacer, desde ahora debe saber la nacion entera que son unos miserables que alegan ver-

daderas supercherías para aplaudir los asesinatos del 11 de Abril.

A pesar de que, como hemos manifestado, á nosotros no nos incumbe la prueba, les daremos una palmaria y notoria. Respecto á los médicos que fueron fusilados, se les encontró en Tacubaya asistiendo á los heridos, y á alguno de aquellos, como sucedió con D. Juan Diaz Covarrubias (á quien en momentos de intimársele la órden de prision) se le halló amputando un brazo á un herido: manifestó que los médicos eran respetados en todo el mundo, y la respuesta que dió el bandido que lo aprehendió fué una insolencia. Vaya otra prueba: se hallaba el licenciado D. Agustin Jáuregui en su casa de Mixcoac, al lado de su familia, y allí fué aprehendido por las tropas de Mejía. A pié fué conducido hasta Tacubaya, donde fué fusilado, sin que bastara á sus asesinos la uniforme deposicion de todos los vecinos del pueblo de Mixcoac, de que no solo no habia venido con el ejército constitucionalista, sino que en nada absolutamente se habia mezclado. He aquí la prueba palmaria de que entre los fusilados, si no todos, algunos fueron inocentes; faltando tambien á la verdad cuando asientan qne no se estableció hospital alguno en Tacubaya, cuando toda la poblacion es testigo de lo contrario.

Para disculpar el asesinato cometido en los médicos, se dice que lo fueron no por médicos, sino porque defendian la causa de Degollado y comparsa, y que si hubieran permanecido pacíficos en sus casas, no habrian sido fusilados. Rara lógica y peculiar del *Diario de avisos*, porque en efecto á nadie se mata por médico, á nadie se fusila por médico, así como cuando expie en un patíbulo sus crímenes D. Vicente Segura Argüelles, editor del *Diario de avisos*, no será por su calidad de editor, sino por esos mismos crímenes cometidos contra la sociedad en que vive. Pero, contrayéndonos al caso, volvemos á preguntar, aunque pequemos de fastidiosos, ¿dónde está la causa en la cual conste que abrazaron el partido de Degollado y comparsa? Y aun en este supuesto, esto es, aunque hubiesen abrazado la causa de Degollado, preguntamos: ¿por la ley de conspiradores basta esto para que fueran fusilados los médicos? No, ciertamente: la ley requiere, para que hubiesen sido ejecutados, que se les hubiese aprehendido con las armas en la mano: las únicas que se les encontraron fueron las pinzas y el vísturi; pero ni aunque hubiesen permanecido tranquilos en sus casas habria sido bastante para que no se les hubiera fusilado, como sucedió con el licenciado Jáuregui, que como antes dijimos, se le sacó de su casa para asesinarlo, no siendo cierto que se le encontrara entre las filas de los constitucionalistas.

Si hubiéramos de comparar los escesos que se atribuyen á las tropas constitucionalistas, con las maldades y crímenes cometidos por el llamado gobierno de Méjico, habria que cerrar los oidos para no oir tanta iniquidad. Díganlo los doscientos mil habitantes de esta capital, que han presenciado las prisiones de los señores D. Manuel Escandon y D. Miguel Bringas porque no daban el préstamo forzoso que les impuso el llamado gobierno; díganlo las poblaciones de la República en que impera éste, que ven la continuas depredaciones de los genízaros del mismo gobierno, para quienes nada hay respetable ni sagrado; dígalo la ciudad de Orizaba, en donde han sido reducidos á prision los ciudadanos porque no dieron el dinero que se les pidió cuando se hallaba allí el Macabeo D. Miguel Miramon, quien valido de su posicion abusó de una jóven (*) con escándalo de toda la poblacion, manteniéndola en su poder y devolviéndola despues á su familia; dígalo la ciudad de San Luis Potosí, teatro de las maldades sin cuento ejecutadas por el mismo Miramon; dígalo, por último, el señor ministro de S. M. B. por los reclamos que hizo al llamado gobierno de Zuloaga, á virtud de las iniquidades cometidas por Miramon con los súbditos ingleses, pidiendo la destitucion de aquel y que se le formara causa; y todo esto por el titulado gobierno de las garantías, del órden, y defensa de la religion.

Mienten con inaudito descaro y con una audacia que pasma y asombra cuando dicen que se les proporcionaron á las infelices víctimas asesinadas tres confesores, que lo fueron el padre Hidalgo, el padre Luna y el padre Torres. Y decimos que mienten, porque á algunos que lo pidieron se les negó abiertamente, diciéndoles que puesto que eran puros y nada creian en materias de religion, no se les permitia que se confesasen. En todo esto, lo que debe llamar la atencion, es la conducta observada por el Arzobispo de Méjico, el clero y los frailes: todos ellos han visto con la mayor sangre fria los atentados cometidos el 11 de Abril por órden espresa del Macabeo; ninguno, no solo ha levantado la voz, como lo han hecho cuando se ha tratado de defender sus bienes, sino que algunos fueron á Tacubaya á regocijarse con la sangre de las víctimas. Pero el clero, sordo á toda consideracion humana, y que en esta guerra fratricida que nos divide no ve mas que su interés terrenal, aplaude todo lo que conduzca á este fin; mas entienda el clero que su dia no está lejano, que al pueblo ya no se le engaña, que la justicia y no los asesinatos ha de imperar.

(*) *Está jóven es hija de D. Manuel Tornel y parienta muy cercana de uno de sus favorecidos en esta capital.*

Editor responsable, Felix Zuloaga.

Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, *calle de Cadena núm.* 13.

DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL SR. DOCTOR

D. SANTIAGO BOMBALIER,

CON MOTIVO DEL MANIFIESTO

DEL

EXMO. SR. PRESIDENTE SUSTITUTO DE LA REPUBLICA.

CIUDADANOS:

Reunirse al derredor del poder cuando se propone hacer el bien de sus gobernados y traer á la Nacion el órden, la paz y la felicidad que tanto necesita, es una obra árdua, grande, meritoria. Hoy que afligen á la patria males sin cuento, y que la guerra civil desgarra su seno, regando con arroyos de sangre la tierra rica y feliz del antiguo imperio de Moctezuma; hoy que el estrago del cañon y del plomo mortífero destruye pueblos y ciupades edificados con los amargos sudores de vuestros padres durante casi un siglo, que la diversidad de opiniones ha dividido las familias, sembrando entre ellas el ódio y encono; ¿por qué no detener la mano airada de la desgracia, que se ha levantado para hacer que desaparezca vuestra nacionalidad, comprada á tan caro precio? ¿por qué, digo, no olvidar rencores, viniendo á un centro de union, y proclamar los principios de órden, de justicia, de progreso en la época de los útiles adelantos, cuando la bien entendida libertad todo lo engrandece y fecundiza para honor, gloria y engrandecimiento de las naciones, crédito y estimacion de los gobiernos? ¿No conquistan éstos las simpatías promoviendo los grandes intereses de los pueblos, que les da fuerza y una estabilidad envidiable? ¡Qué, los gobiernos americanos se hallan condenados á vivir en lucha eterna, sin poder nunca constituirse, abundando en talentos despejados, dignos de comprender cómo se hace el bien de los ciudadanos y de aplicar el remedio eficaz á los males que ocasionan las discordias intestinas?

Señores: una esperiencia harto dolorosa debe traernos al buen camino. El Jefe Supremo del Estado inaugura hoy con buena fé una nueva era, que será venturosa, teniendo por objeto la reconciliacion mejicana, estable, porque va á sostener á la sombra del órden la libertad bien entendida; sábia, porque tiende á terminar una lucha que todo lo desquicia; próspera, porque consolidará el crédito tanto en el interior como en el esterior; de mejoras y progreso, porque quitará tantas trabas á la agricultura, al comercio, á la propiedad, á las ciencias, á las demás artes, nivelando los impuestos. Sin hacienda, los gobiernos no florecen y se desploman con el peso de su propia impotencia; viven siempre en continua agonía.

Mejicanos: no recordeis reveses pasados, ni hagais hoy renacer sucesos tristes: todos los pueblos para constituirse los han tenido, y al revelarlos la historia en sus sangrientas páginas, es para que sirvan de ejemplo benéfico á las generaciones venideras: deplorad siempre los horrores de la guerra civil, que ha destruido y está destruyendo en su terrible carrera, cuanto crearon vuestros padres para gloria y engrandecimiento de la patria. Los estranjeros contemplan y critican las escenas que aquí pasan, su prensa las censura caústicamente, suponiendo que la planta de la libertad no puede aclimatarse en este suelo. Con las obras y no con palabras desmintamos tan gratuitos conceptos. Respetemos todas las opiniones, procurando unirlas, si es posible, cuando la tempestad que asola muchos pueblos europeos, quiere despertar ambiciones que bullen de antiguo en los Estados vecinos, y traer á nuestra trabajada República nuevos compromisos y mas enormes males.

Señores: una invasion estranjera, como la que ya se susurra, aumentaría nuestras aflicciones abriendo de nuevo las profundas y no cicatrizadas heridas dadas á la patria durante una larga série de encadenados sucesos que todos deploramos. El buen juicio y tantos y tan funestos desengaños, deben conducirnos á fortalecer sínceramente la administracion, cuando adopta principios mas análogos á las necesidades, reformas y mejoras que reclama con tanta justicia el país.

Respetando el Gobierno la religion de nuestros abuelos y tributando su proteccion al culto divino, sabrá, sí, no lo dudeis, sabrá siempre sostener la independencia del poder civil y político, sin permitir jamas que nadie lo invada. No designemos partidos, no levantemos una enseña de division, ni prolonguemos esa lucha terrible que á todos perjudica. En este suelo no hay mas que mejicanos que deben contribuir por todos los medios posibles á alcanzar su paz y engrandecimiento. El don de la perfectibilidad no ha sido concedido á los hombres que están obligados á estudiar el camino de los errores para saber salvarlos. Lo pasado es una leccion saludable para el porvenir. ¡Viva la República! ¡Viva el Gobierno! ¡Viva la union mejicana!

Santiago Bombalier.

México: 1859.—Imprenta del REGENERADOR, calle de Tiburcio número 7.

FUGA

DE D. MIGUEL MIRAMON

DE LA CAMPAÑA DE VERACRUZ.

¡Viva la Heroica Veracruz!!
¡Viva el Supremo Gobierno!!
¡Viva la Constitucion de 1857!!
Vivan sus heroicos defensores en Veracruz!
¡Muera el partido Reaccionario!
Mueran los de Sotanas!
Muera Miramon!

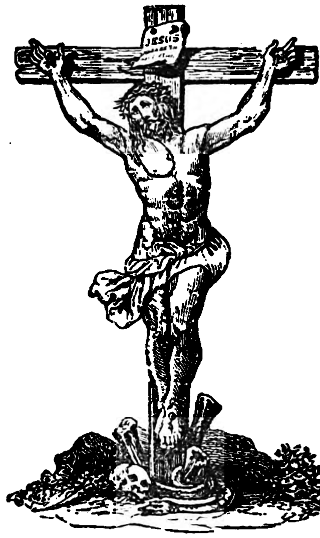
El hèroe de las cien batallas; el digno Ulises del Homero Arellano, ha tenido que levantar el campo y enseñar sus espaldas á la plaza de Veracruz el dia 21 del corriente, El que ofrecia morir ò vencer en esa campaña, ni siquiera se ha colocado al alcance de los tiros de sus enemigos y ha tenido que huir vergonzosamente despues de sacrificar sin taza la sangre de sus soldados. El valiente y arrojado cuando combate contra tropas inespertas é indiciplinadas, mal provistas y peor armadas, ha agotado hoy su valor y su atrevimiento cuando se ha encontrado con un enemigo instruido y bien armado. El que marchaba enorgullecido contando con la felonìa y la traicion por auxiliares: con la felonìa de los que pudiera comprar dentro de la plaza, y con la traicion llamando en su ayuda à los españoles guiados por Marin, no ha podido sostenerse mas de seis dias ante unas murallas donde no pudo encontrar lo que buscaba.

Vuelve pues Miramon el invicto, el Napoleon gorgojo, cubierto del baldon y la ignominia que ha recaido sobre él en una campaña en que fundaba sus mas agradables ilusiones. Vuelve como hace un año con el rencor y el odio en su negro corazon, para sacrificar acaso, como entonces, víctimas inermes. No será remoto que tengamos una nueva ediccion de los asesinatos de Tacubaya; porque ahora como entonces el hombre hiena, ha de querer ahogar en sangre la vergüenza de su derrota. En sangre de los débiles que es contra los que el héroe de Tacubaya se ha manifestado siempre brioso y atrevido.

He aquì los términos en que se nos comunica de Veracruz la huida del Macabeo, con fecha 22 del corriente, á las diez de la mañana. "La ciudad ha sido bombardeada durante seis dias con sus noches. El caserio ha sufrido mucho, y hay manzanas enteras reducidas á ruinas. Muchas casas de comercio han sufrido grandes pérdidas. pero no ha habido ningun incendio. En cuanto á los puntos militares han quedado intactos; y en la guarnicion no ha habido mas pérdida que la de diez hombres entre muertos y heridos. El vecindario ha sufrido mas, pues ha habido de mugeres y paisanos 23 víctimas entre muertos y heridos. Durante todo el tiempo del sitio se ha visto con la mayor indignacion tanto por los habitantes de la ciudad como por los oficiales de los buques estrangeros, que Miramon y Robles han permanecido siempre fuera del alcance de la artillería de la plaza. Ha habido dos tentativas de asalto, pero sin éxito: las columnas que lo intentaron, venian sin gefes á la cabeza, y los oficiales poniendose á salvo en la retaguardia, así es que apenas se les dispararon algunos metrallazos cuando se desbandaron vergonzosamente. En la noche del 21 al 22, Miramon arrojó algunos proyectiles sobre la plaza; pero al amanecer habia ya levantado su campo y precipitaba su retirada. En veracruz reina el mayor entusiasmo é indignacion; y se están preparando actualmente las tropas para salir en persecucion del enemigo.

El capitan de buque inglés Vigorous. ha protestado contra la conducta de Miramon, haciéndolo responsable ante el mundo civilizado de los destrozos que ha ocasionado: lo trata en su nota de un cobarde y de salvaje; y le dice que llevado del deseo de venganza, no ha tenido ni el valor ni la capacidad necesarias para atacar los puntos militares, sino que se propuso arruinar las propiedades de nacionales y estrangeros. Cuatro buques de guerra, españoles, han fondeado en Sacrificios, pero se ignora el objeto de su venida. Todos los demas buques estrangeros han manifestado públicamente el desprecio y la indignacion que ha producido á bordo de ellos la conducta de Miramon y de sus oficiales."

Los hombres que ayer mismo se formaban mil ilusiones, y se daban bezos y abrazos en solemnidad del triunfo obtenido por Miramon, veremos hoy si tienen la desvergüenza de salir á coronarlo con el laurel preparado por la brigada Icaza. El orgullo del Macabeo ha sido pizoteado en las arenas de Veracruz, y las rogaciones y preces del partido teocrático han venido á resultar contra producentes.



HIMNO.

¡Oh Dios Omnipotente y Poderoso,
Que al pecador nunca echas en olvido,
Y aunque te ofende, le amas como Padre,
Y no le niegas tu favor divino!
¡Oh mi Jesus! tan solo esto me anima,
Aunque yo, cual ninguno te he ofendido,
A implorar un favor que no merezco,
Mas no de tu clemencia desconfio.
¿Pide y recibirás? ¡Oh Padre Eterno!
Estas palabras tierno has prometido,
A ellas no faltarás, pues cada instante
Vemos patente tu precioso auxilio.
Tu gran misericordia á cada paso,
Ostentas desde el trono del Empíreo,
No hay pecador que á tí se vea humillado,
Que no alcance el perdon apetecido.
Esa Señora Madre bondadosa,
Que su precioso vientre fué elegido
Para depositar la mejor prenda,
Que en el cielo y la tierra habrá y ha habido.
Esta Madre que alcanza cuanto quiere
De tu excelso poder, ¡oh Padre mio!
Es la que á tu presencia con mis ruegos,
Por mi abogada y protectora elijo.
¡Oh Madre bondadosa, nadie sabe
Mejor que tú, pues ya lo has padecido,
Cuan grande es la afliccion de un triste pecho,
Que está necesitado y afligido!
Acuérdate, Señora, de las penas
Que padeciste al ver á Jesus tu Hijo
En una Cruz, y que para bajarlo
No habia quien te prestase un corto auxilio.
Acuérdate tambien del gran consuelo
Que recibiste, y el precioso alivio,
Cuando aquellos Varones tan piadosos,
Supieron ayudarte en tu martirio.
Por los grandes favores, Madre mia,
Que estos santos te hicieron, yo te pido
Intercedas por mí con gran clemencia,
Con ese Poderoso y Excelso Hijo.
Dios de misericordia, esta confianza
Me anima á presentarme ante tí mismo,
Pequé, Señor, pequé, mas me arrepiento,
Y postrado ante tí, perdon te pido.

Un Padre nuestro y una Ave María por el devoto que dedica el presente.—Setiembre 18 de 1859.

Imp. de Inclán.

¡Oh Dios Omnipo [illegible]
Que al [illegible]
Y aunque de [illegible]
Y no le niegue [illegible]
¡Oh mi Jesús [illegible]
Aunque yo, cual [illegible]
A implorar [illegible]
Mas no [illegible]
¡Pide y recibi [illegible]
Estas palabras [illegible]
A ellas no [illegible]
Vamos [illegible]
Tu gran [illegible]
[illegible]
No hay [illegible]
Que no [illegible]
Esa Señora [illegible]
Que su precioso [illegible]
Para depositar la [illegible]
Que en el cielo y la [illegible]
Esta Madre que [illegible]
De tu excelso poder [illegible]

Un Padre nuestro y [illegible]

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL

A LA NACION.

Juarez (B.

EN la difícil y comprometida situacion en que hace diez y ocho meses se ha encontrado la República, á consecuencia del escandaloso motin que estalló en Tacubaya á fines de 1857, y en medio de la confusion y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el poder público, que en virtud del código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el órden legal en casos como el presente, habia juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen á la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la nacion y los que pretenden oprimirla, creia llenar su mision apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban á su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene á su favor la razon y la justicia, y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse á ella debian recibir á cada paso sus adversarios, harian desistir á estos de su criminal intento, ó sucumbir prontamente en tal contienda.

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando á pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motin, los autores de este continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida proteccion del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinacion, la República parece condenada á seguir sufriendo aun por algun tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelion, creeria el gobierno faltar á uno de los primeros deberes que la misma situacion le impone, si suspendiera por mas tiempo la pública manifestacion de sus ideas, no ya solo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino tambien sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la administracion pública.

La nacion se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los mas claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el gobierno tiene el sagrado deber de dirijirse á la nacion, y hacer escuchar en ella la voz de sus mas caros derechos é intereses, no solo porque así se uniformará mas y mas la opinion pública en el sentido conveniente, sino porque así tambien apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve á la República.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organizacion política del pais, porque siendo él mismo una emanacion de la Constitucion de 1857, y considerándose, ademas, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirijen á que los ciudadanos todos, sin distincion de clases ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen órden de la sociedad; á que unos y otras se hagan siempre efectivas por la buena administracion de justicia; á que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes, y, finalmente, á que los Estados de la Federacion usen de las facultades que les corresponden, para administrar libremente sus inte-

ses, así como para promover todo lo conducente á su prosperidad, en cuanto no se oponga á los derechos é intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, á pesar de haber sido consignados ya, con mas ó menos extension, en los diversos códigos políticos que ha tenido el pais desde su independencia, y últimamente en la Constitucion de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la nacion, mientras que en su modo de ser social y administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desórden que los contrarían, el gobierno cree que sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí, de que entretanto que ellos subsistan, no hay órden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra, dando unidad al pensamiento de la reforma social, por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el gobierno se propone realizar.

En primer lugar, para poner un término definitivo á esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nacion, por solo conservar los intereses y prerogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos, y del egercicio de su sagrado ministerio, y desarmar de una vez á esta clase de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, cree indispensable:

1.° Adoptar, como regla general invariable, la mas perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2.° Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepcion alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3.° Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades, y en general todas las corporaciones ó congregaciones que existen de esta naturaleza.

4.° Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales ó dotes que cada una haya introducido, y con la asignacion de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5.° Declarar que han sido y son propiedad de la Nacion todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enagenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalizacion de empleos.

6.° Declarar, por último, que la remuneracion que dan los fieles á los sacerdotes, así por la administracion de los sacramentos, como por todos los demas servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ámpliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Ademas de estas medidas, que, en concepto del gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumision del clero á la potestad civil, en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree tambien indispensable protejer en la República con toda su autoridad la libertad religiosa, por ser esto necesario para su prosperidad y engrandecimiento, á la vez que una exijencia de la civilizacion actual.

En el ramo de justicia, el gobierno comprende que una de las mas urgentes necesidades de la República es la formacion de códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque solo de esta manera se podrá sacar á nuestra legislacion del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la nacion, expeditando la accion de los tribunales, y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la egecucion de este importante trabajo, bastará que se dediquen á él con empeño los jurisconsultos á quienes se les encomiende, el gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por mas tiempo esta mejora, á fin de que la sociedad comience á disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho para todos los delitos comunes, es, tambien, una de las exijencias de la nacion, y el gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovacion y se promulgan los códigos, el gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes, para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos y destruir los errores ó abusos que se oponen á la libre circulacion de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitucion de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; mas como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que se provea muy puntualmente al pago de los sueldos de los magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes, causaría grandes males á la sociedad. Sobre este punto se propone tambien el gobierno dictar la providencia que sea mas conveniente para impedir la multiplicacion de pleitos á que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolicion de fueros de clases en delitos comunes, nada tiene el gobierno que decir, porque ella está ya expresamente prevenida en la Constitucion, y no será por cierto la actual administracion la que piense jamas en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de instruccion pública, el gobierno procurará con el mayor empeño que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirijidos por personas que reunan la instruccion y moralidad que se requieren para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instruccion es la primera base de la prosperidad de un pueblo, á la vez que el medio mas seguro de hacer imposibles los abusos del poder.

Con ese mismo objeto, el gobierno general, por sí, y excitando á los particulares de los Estados, promoverá y fomentará la publicacion y circulacion de manuales sencillos y claros sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que mas directamente contribuyen á su bienestar, y á ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien aun por los niños que concurran á los establecimientos de educacion primaria, á fin de que desde su mas tierna edad, vayan adquiriendo nociones útiles, y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad.—Respecto de la instruccion secundaria y superior, el gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situacion de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios; y ajustándose al principio que sobre esto contiene la Constitucion, se adoptará el sistema de la mas ámplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del egercicio de las carreras ó profesiones que con ellos se forman, á fin de que todo individuo, nacional ó extrangero, una vez que demuestre en el exámen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse á la profesion científica ó literaria para que sea apto.

En las relaciones del gobierno general con los particulares de los Estados, la actual administracion, lejos de contrariar los intereses y las justas exijencias de estos, está por el contrario resuelta á apoyarlas en cuanto esté en sus facultades, auxiliándolos ademas en todo aquello que de alguna manera conduzca á mejorar su situacion, á fin de estrechar así los vínculos de union que deben existir entre las localidades y el centro de la República.

Una de las primeras necesidades de esta, es hoy la de atender á la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no solo por los inmensos males que la subsistencia de esa plaga causa interiormente á la nacion, paralizando el movimiento de su poblacion y riqueza, y manteniendo en constante alarma y peligro la vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al pais cada dia mas y mas en el exterior, é impide que vengan á radicarse en él multitud de capitales y de personas laboriosas que, por esa causa, van á establecerse en otros puntos. Por tales razones, el gobierno está firmemente resuelto á trabajar sin descanso en remediar este grave mal, por todos los medios que estén á su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exijir pasaportes á los viajeros ó caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitucion; y mal podria el gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente á destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas é intereses en el territorio nacional.

La emision de las ideas por la prensa, debe ser tan libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan á impedir únicamente la publicacion de escritos inmorales, sediciosos ó subversivos, y de los que contengan calumnias ó ataques á la vida privada.

El registro civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervencion que hasta ahora egerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos, y por lo mismo el gobierno tiene la resolucion de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la República con las naciones amigas, el gobierno se propone cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia: para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes é internacional, y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí, ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la nacion, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo; atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamacion en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista de las circunstancias del caso, segun los principios de recta justicia y de mútua conveniencia, que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

Tambien cree el gobierno que será muy conveniente fijar con claridad por una disposicion general, y conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros paises, la intervencion que hayan de tener los cónsules y vice-cónsules extrangeros en la República, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales, como en sus relaciones con las autoridades, á fin de evitar así la repeticion de las cuestiones que mas de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

En cuanto al nombramiento de legaciones en los paises extrangeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el gobierno que el estado actual de estas con dichos paises, está muy lejos de exijir un ministro residente en cada uno de ellos, y su opinion es que por ahora deben limitarse á dos; una en los Estados-Unidos de América y otra en Europa, fijando esta última su residencia en Paris ó en Lóndres, de donde podrá trasladarse, en caso necesario, al punto que se le designe. En las demas capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algun negocio que, por su misma gravedad, demande la presencia de un ministro plenipotencia-

rio, bastará que haya cónsules generales con el carácter de encargados de negocios. Estos agentes, segun la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la República.

Acerca de la hacienda nacional, la opinion del gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no solo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe el desarrollo de la riqueza, y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo á la bancarota que en ella han introducido los desaciertos cometidos despues en todos los ramos de la administracion pública, y sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente á la marcha liberal y progresista de la nacion.

En primer lugar, deben abolirse para siempre las alcabalas, los contraregistros, los peajes, y en general, todos los impuestos que se recaudan en el interior de la República sobre el movimieuto de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras, porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios á la prosperidad de la República.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la traslacion de dominio en fincas rústicas y urbanas, y por tal razon, debe tambien ser extinguido del todo.

El derecho de 3 por 100 sobre el oro y la plata que se extraen de las minas, y el de 1 real por marco llamado *de minería*, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base, porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las mas veces no representa sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza. Por esta razon, y porque verdaderamente esos impuestos están en abierta contradiccion con la proteccion que en el estado actual de la República debe dar el gobierno á esa clase de industria, la presente administracion cree que conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravámen alguno, sino cuando comiencen á recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija é invariable la de que en los dividendos ó repartos de utilidades que se hagan en cada negociacion de minas tenga el gobierno lo correspondiente á dos barras de las 24 en que se dividen conforme á ordenanza, aboliéndose todos los demas gravámenes que hoy pesan sobre ellas.

Respecto del comercio exterior, el gobierno tiene la resolucion de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de este elemento de riqueza y de civilizacion en la República, ya simplificando los requisitos que para él se exijen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes. Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar, es la de establecer en las costas del Golfo y del Pacífico, algunos puertos de depósito, con la facultad de reexportar las mercancías cuando así convenga á los interesados, como se practica en todos los paises donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificacion de rentas, para señalar las que pertenecen á los Estados y al gobierno general, adolecen del defecto de no descansar en una base segura que marque bien la separacion de unas y otras, porque mas que á la naturaleza de los impuestos, se ha atendido á sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, á cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los Estados. Por estas razones, y para fijar sobre un principio de justicia y conveniencia notorias la perfecta separacion de las rentas de los Estados y del centro, el gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro ó industria, las profesiones y demas objetos imponibles, pertenecen á los primeros, y los indirectos al segundo. La razon fundamental de esta separacion no puede ser mas clara y perceptible, porque ella se apoya en el principio cierto de que solo el gobierno supremo, que es quien atiende á los gastos y obligaciones de la nacion, es tambien quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general á todos sus habitantes, mientras que los de los Estados no lo tienen sino para gravar á los de sus respectivos territorios, supuesto que solo atienden á los gastos de estos. Ademas de esa razon, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestion; y tambien es fácil comprender que solo adoptando este pensamiento, es como los Estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demas ramos de su administracion interior. Adoptando este sistema, no habrá ya tampoco la obligacion por parte de los Estados de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos del gobierno general.

Uno de los mas graves males que hoy sufre el tesoro de la nacion, á consecuencia de las disposiciones del gobierno español durante el régimen colonial, y del desórden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar, que pretende vivir sobre el erario, con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudas y otras denominaciones. El tamaño á que progresivamente ha llegado este mal, y las perniciosas consecuencias que á cada paso está produciendo, exigen un pronto remedio, y este no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos, que, bien ó mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme á las leyes y por autoridades competentes. El gobierno, pues, se propone proceder sin demora á la capitalizacion, no ya solo de los derechos de cuantos pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino tambien de los de los empleados que resulten excedentes en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que conforme á las leyes que regían antes de 1a de Mayo de 1852, tengan los individuos que queden empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal de modo que no pueda reaparecer jamas. Esta capitalizacion será representada por títulos que llevarán el nombre de *títulos de capitalizacion*, y se expedirán segun las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguido por esa medida el sistema de los descuentos que sufrian los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pension casi siempre ilusoria para su vejez, ó un auxilio para su

familia en caso de muerte, podrán en lo sucesivo unos y otros conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las cajas de ahorros y de socorros mútuos que sin duda se establecerán en toda la República, teniendo el gobierno, como tiene en efecto, la resolucion de favorecer á esos establecimientos y á los fondos que en ellos se reunan, con todas las franquicias que estén á su alcance. Estos establecimientos, ademas de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escasos recursos, producirán á la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos, servirán para la egecucion de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la nacion.

La enagenacion de las fincas y capitales del clero, que, segun lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declaradas propiedad de la nacion, se hará admitiendo en pago tres quintas partes en títulos de capitalizacion, ó de deuda pública interior ó exterior, sin distincion alguna, y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagadero en abonos mensuales distribuidos en cuarenta meses, á fin de que la adquisicion de esos bienes pueda hacerse aun por aquellas personas menos acomodadas, dando los compradores ó redentores, por la parte de dinero efectivo *pagarés* á la órden del portador, con hipoteca de la finca vendida, ó de aquella que reconocia el capital redimido, y entregando la parte de títulos ó bonos, en el acto de formalizarse el contrato de venta ó redencion.

Tambien se aplicarán á la amortizacion de la deuda interior y exterior los terrenos baldíos ó nacionales que existen actualmente en la República, enlazando estas operaciones con proyectos de colonizacion.

El gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortizacion para todas las obligaciones pendientes del erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalizacion, así como de la deuda pública en general. Respecto de la deuda exterior y de la que se halla reducida á convenciones diplomáticas, el gobierno procurará con empeño su extincion, ya con la enagenacion de bienes nacionales, ya con la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograse, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago de intereses y amortizacion de capitales, porque tiene la conviccion de que solo de esta manera podrá la nacion ir recobrando el crédito y buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas mas urgentes respecto de la hacienda nacional, y como quiera que por la realizacion de los pensamientos ya indicados, llegará á verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la administracion pública, es indispensable que al mismo tiempo se proceda tambien al de sus oficinas y empleados; y esta operacion, tan llena de tropiezos en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalizacion de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos. Sobre este punto, el gobierno tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados á lo puramente necesario, ni mas ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad. Respecto de dotaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras; y en las de pura contabilidad, el de dotar los empleos con sueldos que estén en relacion con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque solo así se podrán tener pocos y buenos empleados. Para la provision de los empleos, el gobierno atenderá, sobre todo, á la aptitud y honradez, y no al favor ó al ciego espíritu de partido, que tan funestos han sido y serán siempre en la administracion de las rentas públicas.

En el ramo de guerra, el gobierno se propone arreglar el ejército de manera que, mejorado en su personal, y destruidos los vicios que se notan en su actual organizacion, pueda llenar dignamente su mision.

La guardia nacional es una de las instituciones de que el gobierno cuidará, porque comprende que ella es tambien el sosten de las libertades públicas, y por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo mas á propósito para corresponder cumplidamente á su objeto.

En cuanto á la marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo, constituyen un verdadero despilfarro, cree el gobierno que todas nuestras fuerzas navales en ambas costas deben reducirse, por ahora, á unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el ministerio de fomento, como quiera que todos ellos tienden al progreso material de la sociedad, el gobierno actual se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la administracion pública.

Los caminos generales que dependen directamente del gobierno, exijen no solamente que se hagan desde luego algunas obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo. A fin de conseguir el primero de esos objetos, cree el gobierno que debe abandonarse el sistema de egecutar esos trabajos por los agentes del mismo gobierno, y adoptarse el de contratas con empresas particulares, limitándose aquel á cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras, y vigilarán sobre su egecucion. En cuanto á los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata direccion de los gobiernos de los Estados, el gobierno general tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abran otros nuevos, auxiliándolos por su parte en cuanto pueda, para facilitar así el aumento de nuevas vias de comunicacion, que, como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento á nuestro desierto pais.

Respecto de ferro-carriles, debe procurarse á toda costa que con cuanta brevedad sea posible se construya el que está ya proyectado desde Veracruz á uno de los puertos del mar Pacífico, pasando por México; y como esta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la República, no hay esfuerzo que el gobierno no esté dispuesto á hacer para acelerar su egecucion, y allanar las dificultades que á ella se oponen. Ademas, pa-

ra promover eficazmente que se hagan otros caminos de fierro en diversos puntos, y sacar estas empresas de las manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos ó concesiones parciales hechas por el gobierno para determinadas líneas, se abandonará ese sistema de decretos especiales sobre esta materia, y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vias de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ella las concesiones mas ámplias y generosas, á fin de estimular así á los capitalistas nacionales y extrangeros á entrar en esas útiles especulaciones.

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el gobierno procurará activar la conclusion de todas aquellas que se encuentren comenzadas, y la egecucion de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo gobierno en un pueblo civilizado. Entre las obras que están por concluir, atenderá de preferencia á las penitenciarías de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo ha por los trastornos políticos, y cuya terminacion ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la República.—Para atender bien á los trabajos de los caminos y á la egecucion de todas las demas obras públicas, se organizará en el ministerio de fomento un cuerpo de ingenieros civiles, que servirá tambien para todas las comisiones que el gobierno le encargue.

La inmigracion de hombres activos é industriosos de otros paises, es sin duda una de las primeras exijencias de la República, porque del aumento de su poblacion depende, no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino tambien la conservacion de su nacionalidad. Por estas razones, el gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacerla efectiva; y para que ella se egecute del modo que es conveniente, mas que en formar ó redactar leyes especiales de colonizacion, con estériles ofrecimientos de terrenos y escepciones mas ó ménos ámplias á los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen á su ingreso y á su permanencia en el pais. Estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupacion inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la poca seguridad que se encuentra en nuestros campos, en nuestros caminos, y aun en nuestras mismas poblaciones. Para hacer desaparecer este último obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolucion de organizar una buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el gobierno, por sí, y estimulando á los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturaleza, demandan muchos brazos, para que vengan á emplearse en ellos multitud de emigrados, los cuales, una vez establecidos por cierto tiempo en la República, se radicarán en ella, para dedicarse á algun género de ocupacion ó industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones, á otros muchos individuos y familias de sus respectivos paises. Ademas, se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y mas poblada de la República, para que por su propio interes, y por el bien general de la nacion, cedan algunos á los emigrados que vengan á establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de venta ó arrendamiento mútuamente provechosos. Solo con estas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidacion de la paz pública, con el arreglo de la administracion de justicia, con la libertad de cultos, y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el gobierno para la traslacion de los emigrados á nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra poblacion; porque mientras que no se obre así, el negocio de la colonizacion continuará siendo, como lo ha sido treinta y ocho años há, un motivo de vana declamacion para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que con el único objeto de embaucar á la nacion, le hablan siempre de sus mas graves males sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

Otra de las grandes necesidades de la República es la subdivision de la propiedad territorial; y aunque esta operacion no puede llegar á hacerse en la estension que es de desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá esperimentando nuestra sociedad, á consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse, así como de las mejoras de sus actuales vias de comunicacion, y del aumento de su poblacion y consumos, el gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivision presentan las leyes que rigen sobre hipotecas de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte á los propietarios de estas para subdividirlas en las fracciones que les convengan, á fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivida. Ademas de esta medida, que ha de contribuir eficazmente á fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la nacion, el gobierno promoverá tambien con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas ó arrendamientos recíprocamente ventajosos, se mejore la situacion de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el gobierno general tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de trasporte, y en general, de todo género de trabajo ú ocupacion útil á la sociedad, la actual administracion dará á esos objetos cuanta proteccion esté á su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está, de que proteger á esos ramos, es trabajar por la prosperidad de la nacion, favoreciendo y aumentando por ese medio el número de intereses legítimos que se identifiquen con la conservacion del órden público.

En la formacion de la estadística, el gobierno general, obrando de acuerdo con los de los Estados, reunirá constantemente cuantos informes le sean posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la nacion en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que, sin esos conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al gobierno, sino á todos y á cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resúmen, las ideas de la actual administracion sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el órden y la paz en la República, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, á su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos del modo que aquí los presenta, no cree hacer mas que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la nacion.

En otro tiempo, podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el gobierno actual manifiesta sus ideas para resolver algunas de las graves cuestiones que ha tanto tiempo agitan á nuestra desgraciada sociedad; pero hoy, que el bando rebelde ha desafiado descaradamente á la nacion, negándole hasta el derecho de mejorar su situacion; hoy, que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes, para conservar los errores y abusos en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los mas sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusion sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan á acatar su brutal dominacion; hoy, que ese funesto bando ha llevado ya sus escesos á un estremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del mas desenfrenado despotismo, y que con un insolente menosprecio de los graves males que su obstinacion está causando á la sociedad, parece resuelto á continuar su carrera de crímenes y de maldades, el gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar en exponer claramente á la faz del mundo entero cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que á cada paso procuran desconceptuarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo órden social. Así dejará ver á todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos á la política y á la administracion pública, no se encaminan sino á destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la nacion, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la República, cuyas ideas tiene hoy el gobierno la honra de representar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestina aparecen en la arena política para trabajar esclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razon, del órden, de la justicia y de la civilizacion, á la vez que la espresion franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean mas oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflije á la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un dia infaliblemente, podrán consolarse siempre con la conviccion de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecucion de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algun modo estimadas sus buenas intenciones, y para que todos los hombres honrados y sinceros, que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: *esos hombres deseaban el bien de su patria, y hacian cuanto les era posible para obtenerlo.*

Heróica Veracruz, Julio 7 de 1859.

Benito Juarez.

Melchor Ocampo.

Manuel Ruiz.

Miguel Lerdo de Tejada.

Veracruz.—Imprenta de J. M. Blanco.—1859.

EL PREFECTO Y COMANDANTE principal del Distrito de Tlalpam, á los habitantes del mismo.

CONCIUDADANOS:

El Supremo Gobierno ha tenido la bondad de honrarme con los mandos político y militar de este Distrito, de cuyos cargos he tomado posesion el dia de hoy. Para corresponder á tales consideraciones, procuraré por cuantos medios me sean posibles, cumplir con las sanas y rectas intenciones con que he servido este encargo en otros Distritos; para lo cual espero del juicio y patrióticos sentimientos de todos los ciudadanos que lo componen, la cooperacion debida, y de esta manera poner en accion todas las medidas necesarias y adecuadas á las necesidades de los pueblos, seguros que estoy dispuesto á atender todo aquello que concierna al bien, prosperidad y conservacion del órden público.

Este es, pues, mi programa, que será realizado, si me ayudais, como lo espero, para que sean cumplidos los deseos del Supremo Gobierno de la nacion y de vuestro sincero amigo

Antonio de Maturana.

Tlalpam, Mayo 31 de 1859.

IMP. DE SEGURA.—MEXICO.

EL PREFECTO Y COMANDANTE principal del Distrito de Tlalpam, á los habitantes del mismo.

CONCIUDADANOS:

El Supremo Gobierno ha tenido la bondad de honrarme con los mandos político y militar de este Distrito, de cuyos cargos he tomado posesion el dia de hoy. Para corresponder á tales consideraciones, procuraré por cuantos medios me sean posibles, cumplir con las sanas y rectas intenciones con que he servido este encargo en otros Distritos; para lo cual espero del juicio y patrióticos sentimientos de todos los ciudadanos que lo componen, la cooperacion debida, y de esta manera poner en accion todas las medidas necesarias y adecuadas á las necesidades de los pueblos, seguros que estoy dispuesto á atender todo aquello que concierna al bien, prosperidad y conservacion del órden público.

Este es, pues, mi programa, que será realizado, si me ayudais, como lo espero, para que sean cumplidos los deseos del Supremo Gobierno de la nacion y de vuestro sincero amigo

Antonio de Maturana.

Tlalpam, Mayo 31 de 1859.

IMP. DE SEGURA.—MEXICO.

REFORMAS

ADMINISTRATIVAS.

El *Regenerador*, periódico que comenzó á publicarse aquí bajo los auspicios y á las espensas de Miramon, y al que poco despues dió muerte el mismo que lo habia establecido, insertó en sus columnas el manifiesto del gobierno constitucional y las leyes de 12 y 13 de Julio próximo pasado espedidas por los ministros de Justicia y Hacienda, obligando así á los periódicos conservadores á reproducir esos interesantes documentos, que circularon con la profusion necesaria. No ha sucedido lo mismo con otros no menos importantes, que son: la circular con que el Sr. ministro Ruiz acompañó la ya citada ley de 13 de Julio, la circular de la secretaría de hacienda en que se hacen aclaraciones á las disposiciones dictadas sobre reduccion de los capitales que ha estado administrando el clero; y la ley espedida recientemente sobre matrimonios civiles. La *Sociedad* ha dicho ya terminantemente que se ha prohibido por el gobierno reaccionario la reproduccion de estas piezas, y por tal motivo se hace indispensable que nos encarguemos nosotros de darlas á conocer.

La circular del Sr. Ruiz se propone demostrar que el clero es el que tiene la principal culpa de la prolongacion de la lucha civil que está acabando con el país, de cuyo antecedente se deduce la imprescindible necesidad que hay de privarlo de una de las armas mas poderosas que emplea en la contienda, así como de tenerlo á raya en sus exageradas pretensiones. Esa nota oficial, escrita con el fuego de una conviccion indignada, es verdaderamente curioso por su mérito intrínseco y por su interés histórico, puesto que sirve para esplicar los fundamentos que se han tenido para plantear una de las reformas mas capitales de cuantas se han intentado en la República.

La circular del ministerio de hacienda tiene por objeto salvar los inconvenientes que se habian presentado para el esacto y fiel cumplimiento de la ley de 12 de Julio, é igualmente esplicar la verdadera inteligencia de algunos artículos á que se habia dado una interpretacion errónea. El empeño con que se ha procedido en este negocio, es una nueva y satisfactoria prueba del afan con que el gobierno lejítimo llena su mision, respetando los derechos adquiridos, y cuidando de que desaparezca hasta el mas remoto temor de que sean atacados.

Por último, la ley sobre matrimonios civiles no es, como se ha insinuado ya con la mas insigne mala fe, la sancion escandalosa del concubinato, ni la disolucion por medio del divorcio de un vínculo sagrado y vitalicio: es simplemente un acto del soberano, por el que retira al clero la facultad que le habia delegado de intervenir á su nombre en el primero y mas solemne de los convenios constitutivos de una sociedad. La reforma que ahora se ha decretado para Méjico, está ya establecida en países eminentemente católicos, y solo puede ser atacada con vulgaridades de que ciertamente no hará caso ninguna persona sensata.

Dos cosas hay que considerar en el matrimonio; el contrato y el casamiento. El primero es de la esclusiva incumvencia de la autoridad civil: el segundo lo es de la de la iglesia. Ningun católico, apostólico romano se tendrá indudablemente por casado mientras no reciba la bendicion de su párroco; mas para los efectos civiles, ni hay ni debe haber otra práctica que á la que á bien tenga establecer el depositario de la soberanía nacional. Con esto en nada se ofende á la religion, en nada á la moral, en nada á las buenas costumbres.

Los documentos á que nos referimos son los siguientes:

MINISTERIO DE JUSTICIA

NEGOCIOS ECLESIASTICOS

E INSTRUCCION PUBLICA.

Circular.

Con esta fecha digo al Exmo. Sr. gobernador de ese estado lo siguiente:

E. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. ejemplares del supremo decreto que en esta fecha se ha servido expedir el Ecsmo. Sr. Presidente interino constitucional de la República, de acuerdo con el consejo unánime de sus ministros.

La importancia de este decreto, dá lugar á que al remitirlo á V. E. me estienda por acuerdo del mismo Ecsmo. Sr. Presidente á indicarle algunos de los graves y poderosos motivos que el gobierno ha tenido para espedirlo, y las principales razones en que se fundan los artículos relativos á la reforma que contiene, para que V. E. mas íntimamente convencido de todo, lo ponga en práctica con la energía y justificacion que corresponde.

Treinta y ocho años ha, Sr. Ecsmo., que el esfuerzo heróico de nuestros libertadores rompió para siempre la cadena de oprobio que nos ligaba al trono de Cárlos V.; y si atentamente registramos las páginas tristes de nuestra historia en este largo periódo, no podremos señalar un hecho en la continua y dolorosa lucha que la razon y la justicia han sostenido contra la violencia y la fuerza, que no esté marcado con caractéres de sangre, escritos por la mano del clero mejicano. Este, valiéndose de su influjo sobre las conciencias, derrochando las ofrendas destinadas al culto y al alivio de la indigencia, y pagando con ellas la perfidia y la traicion, conmovió por primera vez los cimientos de nuestra naciente sociedad, allá en el año de 1822, y selló con sangre la conquista de sus privilegios y preponderancia.

En 833, en 836, en 842, en 847, el clero y siempre el clero aparece insurreccionando al pais, atentando de diversas maneras contra la autoridad, oprimiendo al pueblo y derramando su sangre en los combates fratricidas que arteramente preparaba.

En 852 se afianzó del poder público mientras sirvió á sus miras, y él mismo impulsó el movimiento que espantó á su caudillo, que lo hizo huir abrumado por el grito de su conciencia y horrorizado con el rastro de sangre que dejaba marcado el período de su administracion.

En 1856 combinó la mas formidable de las revoluciones que hasta entonces habia preparado, y V. E. no olvidará que en los campos de Ocotlán y en las calles de la ciudad de Puebla se derramó á torrentes la sangre de nuestros hermanos lanzados al combate por los Ministros del Dios de la paz.

Ultimamente en 1857, despues de mantener en constante inquietud á la República, valiéndose aun del vandalismo y audacia de espúrios mejicanos y de aventureros españoles, se elevó hipócritamente hasta las regiones del poder. Allí esplotó la debilidad y la poca fé del encargado del poder público, lo obligo á ser perjuro, y lo comprometió á arrojarse al fango del baldon y de la ignominia, manchando con este sello oprobioso la frente del mismo hombre que hasta entonces estaba cubierta de gloria.

Por medio de semejante infamia combinó las elementos que necesitaba para conspirar, y descansando en la impunidad que le ofreciera la complicidad del primer magistrado de la República, dió á la nacion el golpe formidable que aun la tiene conmovida. Desde entónces escandalosamente y sin disimulo ha sostenido con los tesoros destinados á otro objeto, la fuerza armada que lanzó al combate. Desde entonces, olvidando lo sagrado de su ministerio, y faltando á la conciencia de su deber, ha alentado el espíritu fanático de algunos ilusos, enseñándoles el funesto error en que, sosteniendo con las armas los fueros ,los privilegios y los intereses materiales del clero, defendian un principio religioso. V. E. ha visto el sacrílego abuso que se ha hecho del confesionario y del púlpito, para propagar esta falza doctrina esencialmente contraria á la doctrina santa del cristianismo, V. E. ha sentido los formidables efecde esta conducta impia, y aun verá el suelo de ese estado manchado con la sangre de los mejicanos

profusamente derramada en casi todo el territorio nacional. Acaso no hay un solo pueblo á donde la reaccion no haya sacrificado alguna víctima. Aun están insepultos en muchos lugares los huesos descarnados de nuestros hermanos, y en Tacubaya y otros y sitios todavía humea la sangre de ilustres víctimas cuyos nombres eran para la sociedad un timbre de honor, un título de gloria para la humanidad.

De todos estos males terribles, de todos estos fúnebres sucesos, que no han permitido la estabilidad de ningun gobierno, que han empobrecido y empeñado á la nacion, que la han detenido en el camino de su progreso, y que mas de una vez la han humillado ante las naciones del mundo, hay un responsable, es el clero de la República. El ha fomentado este constante malestar con el gran elemento de los tesoros que la sociedad confió á su cuidado, y que ha malversado en la serie de tantos años, con el fin de sobreponerse y aun de oprimir á la nacion y á los legítimos depositarios de su poder. Ha sido inquieto, constantemente ha maquinado en favor de sus privilegios, porque ha contado con recursos suficientes para premiar la traicion y el perjurio, para sostener la fuerza armada y seducir algunos miserables que se han dado á sí mismos el derecho de gobernar á la República. Es pues evidente y de todo punto incuestionable, que cegando la fuente de los males, estos desaparecerán, como desaparece el efecto luego que cesa la causa que lo produce. Cuando el clero, siguiendo las huellas de su Divino Maestro, no tenga en sus manos los tesoros de que ha sido tan mal depositario; cuando por su conducta evangélica tenga que distinguirse en la sociedad, entónces y solo entonces imitará las virtudes de aquel y será lo que conforme á su elevado carácter debe ser; es decir, el Padre de los creyentes y la personificacion de su Providencia en la tierra.

Es tan innegable esta verdad, Sr. Ecsmo., que las naciones mas dispuestas á favorecer los intereses temporales del clero se han visto obligadas por la necesidad de su propia conservacion, á reprimir sus abusos, quitando de sus manos los bienes con que los sostenian. La España misma se puede citar como un perentorio ejemplo. Tuvo un tiempo de revueltas intestinas, acaso menos aciago que el que nosotros atravesamos, y solo alcanzó los beneficios de la paz, cuando fué bastante enérgica para reprimir los avances de su clero y el despilfarro de los bienes que administraba, Entre nosotros está demostrado por una bien larga y dolorosa esperiencia, que mientras no adoptemos el mismo remedio, nos aquejarán constantemente las cruentas desgracias que ya nos precipitan al abismo.

Sensible es que nada haya bastado para satisfacer las ecsigencias del clero de la República, y que por el solo deseo de preponderar y de deprimir al poder supremo de la nacion, haya comprometido y puesto en inminente riesgo, hasta los principios de la religion que predica con la palabra, pero que nunca ha enseñado con el ejemplo.

Cuando la autoridad suprema de la nacion ha dictado algunas providencias en beneficio del clero, la circunstancia sola de emanar de la autoridad civil, ha bastado para que la resista, ha sido suficiente para que se ponga en contradiccion abierta con ellas, aun cuando solo se haya tratado de estrecharlo á cumplir los cánones y determinaciones dadas por la Iglesia; y como si nada debiera esperar de la razon, de la justicia y aun del buen sentido, en vez de seguir la senda trazada por el Divino Maestro, se ha lanzado con infraccion de su propia doctrina, al campo de las revoluciones. Esta conducta anti-evangélica, este comportamtento indigno de los ministros del Cristo obediente y humilde, los ha puesto en evidencia ante los ojos de todos los hombres.

Ya no hay quien de buena fé crea que se defiende la religion cuando se sostienen los abusos del clero.

Toda la nacion se levanta denunciando á este, como al principal autor de sus lamentables desgracias, y á los tesoros de que ha dispuesto hasta hoy, como al recurso abundante que ha sostenido la fuerza armada que la reaccion emplea para oprimirla.

De todas partes se lanza un grito de desesperacion, reclamando del gobierno las medidas convenientes para salvar la triste situacion á que hemos llegado, y el gobierno, consecuente con su deber, ha escuchado ese grito. Por todas partes la mano estenuada, pero poderosa del pueblo, que sufre por la tiranía de la fuerza, está señalando al autor de su infortunio y al elemento con que se le procura, y el gobierno ni puede, ni debe ser indiferente á tan solemne designacion.

En vano, inútilmente esperó el gobierno que el clero, aunque enemistado con la paz pública, abjurara sus herrores, conociera su propia conveniencia, respetára el principio de la justicia, y horrorizado por

los estragos formidables de su propia obra, y comprometido por el estímulo de su conciencia. acatára los derechos de la autoridad suprema y pusiera término á su intervencion en la contienda actual, contienda funesta para la nacion; pero muy mas funesta para sus intereses. Mas en vez de vislumbrar esta esperanza, todos los dias se percibe claramente la constancia y el empeño con que lucha por conservar fueros, inmunidades, prerogativas y derechos, que ya ninguna nacion culta le tolera, y que en muchas espresamente le han retirado sus soberanos, por ser contrarios al espíritu de justicia y libertad que proteje los fueros y derechos de la humanidad.

Por estas razones el gobierno constitucional se faltaria á sí mismo y seria indigno de la ilimitada confianza con que la Nacion lo honra, si por consideraciones indebidas, se dilatara algun tiempo en obsequiar su voluntad soberana. Todavía mas, se haria cómplice de la reaccion inutilizando los grandes esfuerzos y los sacrificios solemnes que los verdaderos patriotas han hecho tocando alguna vez hasta lo sublime del heroismo, por afianzar perpetuamente en la República el ejercicio eminente y supremo de la autoridad civil, en todo lo concerniente á la sociedad humana.

El gobierno, siguiendo el torrente de la opinion pública, manifiesta de mil maneras, consecuente con sus principios y llenando la conciencia de su deber, se ha visto obligado á pronunciar el hasta aquí contra los abusos, y á dictar como remedio eficaz para estirparlos de una vez, las providencias que V. E. verá en el decreto á que me referí al principio de esta nota.

Con la determinacion de hacer ingresar al tesoro público de la República los bienes que solo sirven para mantaner á los que la destrozan, se alcanza el importante bien de quitar á la reaccion el fondo de que se provée para oprimir, y esta medida de evidente justicia, hará que pronto luzca para Mejico el dia de la paz.

Removida la causa esencial que por tantos años nos ha mantenido en perpetua guerra, es necesario quitar hasta el pretesto que alguna vez pueda dar ocasion á las cuestiones que han perturbado la paz de las familias y con ella la paz de la sociedad. De aquí la necesidad y la conveniencia de independer absolutamente los negocios espirituales de la Iglesia, de los asuntos civiles del Estado. En esto hay ademas un principio de verdad y de justicia. La Iglesia es una asociacion perfecta, y como tal no necesita del auxilio de autoridades estrañas: está sostenida y amparada por sí misma y por el mérito de su Divino Autor. Así lo enseña el cristianismo; así lo sostiene el clero mejicano. ¿Para qué, pues, necesita de la autoridad temporal en materias de conciencia que solo á ella le fueron encomendadas? ¿Y la autoridad civil, para qué necesita la intervencion de la Iglesia en asuntos que no tienen relacion con la vida espiritual Para nada, Sr. Exmo.: y si hasta hoy por razones que V. E. conoce ha subsistido ese enlace que tan funestos resultados ha dado á la sociedad, es preciso que en lo de adelante cada autoridad gire independientemente en la órbita de su deber, de modo que, bajo este concepto, el Gobierno no intervendrá en la presentacion de Obispos, provision de prebendas y canonicatos, parroquias y sacristías mayores, arreglo de derechos parroquiales y demas asuntos eclesiásticos en que las leyes anteriores á la que motiva esta circular, le daban derechos á la autoridad civil.

El Gobierno, como encargado de atender al bien de la sociedad, y dispuesto á protejer á todos los habitantes de la Nacion que le confia sus destinos para mantener á cada uno en los límites de su deber, cuidará de todos con igual solicitud y justicia, y tanto ampara á los individuos de una asociacion, como á los de cualquiera otra, á fin de que no se dañen entre si, ni dañen á la sociedad. Sobre este punto V. E. seguirá en el Estado de su mando el ejemplo del gobierno general.

Es evidente y está demostrado que el culto público se sostiene por la sociedad, que la munificencia de ésta basta para su esplendor, y que ninguna providencia de la autoridad civil reclama este ramo. A falta de otro testimonio recordaré á V. E. la circular del I. Sr. Arzobispo espedida con motivo de la promulgacion de la ley de 11 de Abril de 1857 que arregló el cobro de derechos y emolumentos parroquiales. Dejar este asunto en perfecta libertad para que los Ministros y los fieles se arreglen convencionalmente es no solo justo y debido, porque la retribucion se proporciona mas esactamente á la clase de trabajo, sino tambien del especial agrado del clero, porque dócil y obediente á la voz paternal de sus prelados ya ha puesto en práctica este método y ha esperimentado sus benéficos resultados.

La estincion de los regulares era una necesidad tan apremiante, tan imperiosa para el Estado como para

la Iglesia. En la República y en la capital del mundo cristiano se dejaba sentir y conocer el peso de esta medida. Hubo un tiempo en que los regulares fueron benéficos á la sociedad porque, observando severamente sus estatutos, se consagraban á trabajos científicos que legaban á la humanidad; pero relajadas las constituciones monacales, desvirtuado entre los regulares el amor á las ciencias, sustituida la actividad antigua con el actual descanso, degeneró su beneficencia, y los soberanos de los pueblos civilizados y aun el mismo Pontífice ha secularizado estas instituciones, cuya época y objeto ha pasado. En la República mas de una vez se ha pretendido, mas de una vez el S. Pontifice se ha manifestado dispuesto á hacerlo. Consumar el deseo sin perjuicio de las personas, es una prueba de que se tiene voluntad de satisfacer una exigencia del tiempo y las circunstancias. Como V. E. verá, se atiende á las personas de un modo conveniente á su nuevo estado, y aun á la condicion de su salud, para que nunca se reproche al Gobierno con un acto de injusticia ó de inhumanidad.

No militando las mismas razones para estinguir á las religiosas, ni siendo esta estincion una de las ecsigencias actuales, el gobierno se ha limitado á cerrar los noviciados de los conventos, respetando á las comunidades existentes. Con lo primero se logra para la sociedad civil un número mayor de personas útiles que mediante los tiernos vínculos de un amor honesto, formen una virtuosa familia. y con lo segundo, los cristianos gozarán los frutos de la oracion en comun, y las religiosas los que pretenden lograr de la vida ascética á que se consagraron. Sin embargo, ha cuidado de atenderlas debidamente, y he declarado que sus dotes y pensiones les pertenecen en propiedad, para que de ellos puedan disponer libremente y hacer á su vez la felicidad y ventura de alguno persona de su estimacion ó de alguno de sus parientes. Muy debido seria y el Exmo. Sr. presidente ha acordado lo prevenga á V. E., que de período en período visite por sí ó haga visitar por persona de respeto y confianza en sus respectivos locutorios públicos, á las religiosas de los conventos que existan en ese Estado, para que impuesto de sus necesidades, les imparta cuanta proteccion les conceden las leyes.

Espuestas las principales razones que apoyan el decreto á que me he referido, descanso en que V. E. comprenderá su importancia y hará que se cumplan puntualmente cuantas prevenciones contiene. Satisfecho el Gobierno de que ha llenado su deber y obsequiado el voto público, no teme ni aun los recuerdos de la posteridad; y si por acaso algunos ilusos quisieren desfigurar la rectitud de sus intenciones, confia en que la historia lo juzgará con la misma severidad con que ha juzgado ya á los que lanzaron anatemas contra nuestros libertadores, y poco despues han confesado su delirio y honrado la memoria de aquellos.

Al comunicar á V. E. lo espuesto, cumpliendo así el acuerdo del Exmo. Sr. presidente interino constitucional de la república, aprovecho la ocasion para renovarle las sinceras consideraciones de mi aprecio

Disfruto la satisfaccion de insertarla á V para su inteligencia y efectos consiguientes, renovándole con tal motivo mi atenta y distinguida consideracian.—Dios y Libertad. H. Veracruz, Julio 12 de 1859.

Ruiz.

"Ministerio de Justicia, é Instruccion pública.—Circular.—E. Sr.—Independientes ya los asuntos civiles del Estado de los negocios eclesiásticos. Retirado al clero la facultad que el soberano le concedió para que mediante su intervencion en el matrimonio, este produjera sus efectos civiles. es obligacion y muy sagrada de la sociedad, que para todo debe bastarse á sí misma, determinar la solemnidad y condiciones con que aquel contrato tan importante y trascedental haya de celebrarse y hacerse constar en lo sucesivo, para que produzca los mismos efectos civiles. Tal es el objeto de la ley que acompaño á V. E,

Al hacerlo, tengo el honor de manifestarle, por acuerdo del E. S. presidente interino constitucional de la República, que con aquella queda satisfecha una de las exigencias mas apremiantes de la época y establecido el modo solemne de afianzar la lejitimidad de la union conyugal.

El matrimonio en su calidad de sacramento ha venido á ser en los pueblos oprimidos por la reaccion, uno de los fuertes resortes que el clero ha desplegado para procurar la inobediencia á las leyes de la República. Mediante pretestos punibles, ha negado las bendiciones de la Iglesia á muchas personas, por solo el hecho de mostrarse fieles al juramento que prestaron á la Constitucion y á las leyes. Sus exigencias han sido tan perentorias que ya era preciso olvidar hasta el deber, faltarse á si mismo y hasta cometer el delito de infidelidad retractando un juramento para hacerse digno de recibir la gracia sacramental del matrimonio, no obstante que la Iglesia aconseja el estado de pureza.

Con semejante doctrina tan nueva como perniciosa en el sentido católico, tan funesta como ruinosa para el bien de la sociedad, se ha profanado la virtud espiritual del matrimonio por los mismos que están destinados á procurarla; se ha impedido la union de los esposos por los mismos á quienes el soberano dió mision de testificarla, y se ha minado á la sociedad en su base mas esencial que es la organizacion de las familias, por los mismos que tienen el estricto deber de predicar la moral y de procurar que los creyentes vivan en la santidad y en la justicia.

Han sido tales los abusos que se han hecho de la franqueza con que el soberano confió al clero el derecho de intervenir en el contrato matrimonial, que hasta los mas creyentes han llegado á vacilar, á desconfiar de su doctrina en este punto. Todos han visto que con escándalo se ofrecia el cambio de un signo sensible de gracia, por una promesa solemne en favor de la reaccion; y aceptando este error por lo apremiante de la necesidad, buscaron el recurso de salvarlo sin detrimento de la pureza de su fé.

Por una parte se veía que muchos aparentemente se sujetaban á las estraviadas pretensiones del clero para poderse unir en matrimonio, pero una vez autorizado el contrato, revelaban públicamente la ninguna voluntad, la ninguna intencion con que habian dado semejante paso, y ratificaban de nuevo con mas solemnidad sus juramentos de obediencia á la autoridad y á la ley.

Por otra parte se veía tambien que los prometidos esposos respetando hasta donde podian las prescripciones de la misma Iglesia, se presentaban á los párrocos acompañados del número correspondiente de testigos, y pública y solemnemente espresaban ante ellos la voluntad que tenian de unirse y vivir en uno; y sin embargo de ser este un medio canónico para vencer la resistencia de los párrocos y celebrar á su pesar el contrato del matrimonio, es notorio que muchos párrocos, haciendo mas estimacion de sus pasiones y de su interés en los progresos de la reaccion, que de los sagrados cánones de su misma Iglesia, se han atrevido á declarar nulos estos matrimonios á ciencia cierta de que son válidos.

Estos hechos de gran escándalo, de perniciosos resultados, reclamaban una medida bastante enérgica y capaz de impedir en lo futuro su triste repeticion. Esta medida es la que contiene el decreto á que me referí al principio.

Como V. E. observará, el Gobierno ha procurado afianzar de un modo solemne el contrato del matrimonio, para que mediante la fé de dos testigos caracterizados que en todo tiempo acrediten la union lejítima de las personas, estas y sus familias gozen el honor, derechos y consideraciones que la sociedad

y la ley dispensan á los casados. Esencialmente se ha cuidado de conservar el lazo de union entre los esposos para que, viviendo en la honorabilidad y en la justicia, procuren de consuno el bien de ellos mismos y de sus hijos.

En cuanto á los impedimentos para realizar el matrimonio, nada nuevo se establece; pero el gobierno ha cuidado de fijar los menores posibles, á fin de que solo por la mejora y perfeccion de las generaciones, por la lealtad con que deben cumplirse los compromisos solemnes, por el defecto de la voluntad, por el error capital ó la entera falta de juicio, se encuentran inhábiles las personas para contraer matrimonio. De este modo los enlaces lejítimos serán mas fáciles, mas numerosos; y tanto la menor dificultad como el mayor número, darán un resultado de gran utilidad para los pueblos.

Con relacion al divorcio, el gobierno amparando siempre la escencia de la union conyungal, ha señalado como causas suficientes para la separacion tempral de los esposos, todas las que justamente hagan amarga, desesperada é insoportable la vida comun de los casados, ora sea porque se deshonren ó infamen, ora porque se dañen en su salud fisica ó en su sentimiento moral, sin embargo, ha prohido espresamente, como es de su deber, la realizacion de otro enlace mientras viva alguno de los divorciados. Garantizado el lazo conyugal hasta en estos casos, ciertamente graves, la familia conservará el amparo que le dió la naturaleza, y que le consagró la sociedad.

A pesar de la filosofia del siglo y de los grandes progresos de la humanidad, la muger, ésta preciosa mitad del género humano, tadavia aparece degradada en la legislacion antigua que por desgracia en mucha parte nos rige. El gobierno se ha formado el deber de levantarla de ese avatimiento, rompiendo las travas indebidas, que la tiranía ha puesto al ejercicio de sus legítimos derechos, pora que tan honrada por la ley como enriquecida por la naturaleza, pueda llenar dignamente los derechos de la maternidad. La ley ha negado á la muger casada alguno de los derechos que le ha concedido al hombre, no obstante que por el matrimonio resulta compañera suya. Para evitar está desigualdad injusta, para nivelar los derechos de personas unidas por un mismo sentimiento y consagradas á un fin, la ley ha cuidado de conceder á la esposa los mismos derechos y acciones que le otorga al esposo; ha hecho mas, le ha proporcionado en sus padres y abuelos, protectores escentos de toda sospecha que robustescan su natural debilidad y amparen la defenza de su causa.

Finalmente, el gobierno conforme al deber que tiene de respetar las conciencias, ha dispuesto que una vez celebrado el matrimonio civil, puedan despues los esposos si quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto, sin que por recibirlas ó dejarlas de recibir, el enlace realizado ceda ó aumente en firmeza y validez

Con estas determinaciones, el gobierno cree que ha llenado la obligacion de ocurrir prontamente á la mas apremiante de las necesidades que resulta de la independencia de los asuntos civiles respeto de negocios eclesiásticos. V. E. observará que al verificarlo ha usado de los legítimos derechos que le competen y que nadie puede disputarle, esencialmente cuando ha procurado el bien de la sociedad sin riesgo de las familias.

Acaso en esta materia habrá que hacer algo mas que la esperiencia enseñe; pero entre tanto el E. Sr. Presidente interino constitucional de la República se complace en haber acordado esta determinacion propia de sus sentimientos de justicia y conveniente á la felicidad y bienestar de la Nacion. En consecuencia ha dispuesto que al comunicarlo á V. E. le recomiende como tengo el honor de hacerlo, que cuide de su puntual cumplimiento y haga que en el Estado de su mando se circule con la mayor profusion posible para que llegue á conocimiento de todos.

Cumplido el acuerdo del E. S. Presidente, disfruto la satisfaccion de protestar á V. E. las seguridades de mi particular aprecio.

Dios y libertad. H. Veracruz, Julio 23 de 1859.—*Ruiz.*

E. S. Gobernador del Estado de

LEY.

Ministerio de Justicia é instruccion públ ca.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Presidente interino constitucional de la República se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

EL CIUDADANO BENITO JUAREZ, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos-Mejicanos, á todos sus habitantes, hago saber, que

Considerando; Que por la independencia declarada de los negocios civiles del Estado respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegacion que el Soberano habia hecho al clero para que con sola su intervencion en el Matrimonio, este contrato surtiera todos sus efectos civiles:

Que reasumido todo el ejercicio del poder en el Soberano, éste debe cuidar de que un contrato tan importante como el Matrimonio, se celebre con todas las solemnidades que juzgue convenientes á su validez y firmeza, y que el cumplimiento de estas le conste de un modo directo y auténtico, he tenido á bien decretar lo siguiento:

Art. 1. ° El Matrimonio és un contrato civil que se contrae lícita y validamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes; prévias las formalidades que establece esta ley, se paesenten ante aquella y espresen libremente la voluntad que tienen de unirse en Matrimonio.

Art. 2. ° Los que contraigan el matrimonio de la manera que espresa el artículo anterior, gozan todos los derechos y prerogativas que las leyes civiles conceden á los casados.

Art. 3. ° El Matrimonio civil no puede celebrarse mas que por un solo hombre con una sola muger. La bigamía y la poligamía continúan prohibidas y sujetas á las mismas penas que les tienen señaladas las leyes vigentes.

Art. 4. ° El Matrimonio civil es indisoluble, por consiguiente solo la muerte de alguno de los conyuges es el medio natural de disolverlo; pero podrán los casados separarse temporalmente por alguna de las causas espresadas en el artículo 20 de esta ley. Esta separacion legal no les deja libres para casarse con otras personas.

Art. 5. ° Ni el hombre antes de 14 años ni la muger antes de los 12 pueden contraer matrimonio. En casos muy graves y cuando el desarrollo de la naturaleza se anticipe á esta edad, podrán los gobernadores de los Estados y el de el Distrito en su caso, permitir el matrimonio entre estas personas.

Art. 6. ° Se necesita para contraer matrimonio la licencia de los padres, tutores o curadores, siempre que el hombre sea menor de 21 años y la muger menor de 20. Por padres para este efecto se entenderán tambien los abuelos paternos. A falta de padres, tutores ó curadores, se ocurrirá á los hermanos mayores. Cuando los hijos sean mayores de 21 años pueden casarse sin la licencia de las personas mencionadas.

Art. 7. ° Para evitar el irracional disenso de los padres, tutores, curadores y hermanos respectivamente ocurrirán los interesados á las autoridades políticas como lo dispone la ley de 23 de Mayo de 1837, para que se les habilite de edad.

Art. 8. ° Son impedimentos para celebrar el contrato civil del matrimonio los siguientes;

I. El error cuando recae esencialmente sobre la persona.

II. El parentesco de consanguinidad lejítimo ó natural sin limitacion de grado en la línea recta ascendente y descendente. En la línea colateral igual, el impedimento se estiende á los hermanos y me-

dios hermamos. En la misma línea colateral desigual, el impedimento se estiende solamente á los tios y sobrinos ó al conntrario siempre que estén en el tercer grado. La calificacion de estos grados se hará siguiendo la computacion civil.

III. El atentar contra la vida de algunos de los casado para casarse con el que quede libre.

IV. La violencia ó la fuerza con tal que sea tan grave y notoria que baste para quitar la libertad del consentimiento.

V. Los esponsales legítimos, siempre que consten por escritura pública y no se disuelvan por el mútuo disenso de los mismos que los contrajeron.

VI. La locura constante é incurable.

VII. El matrimonio celebrado antes legítimamente con persona distinta de aquella con quien se pretenda contraer.

Cualquiera de estos impedimentos basta para que no se permita la celebracion del matrimonio, ó para dirimirlo en el caso de que escistiendo alguno de ellos se haya celebrado, menos el error sobre la persona que pueda salvarse ratificando el consentimiento, despues de conocido el error.

Art. 9. ° Las personas que pretendan contraer matrimonio, se presentarán á manifestar su voluntad al encargado del registro civil del lugar de su residencia. Este funcionario levantará una acta en que conste el nombre de los pretendientes, su edad y domicilio, el nombre de sus padres y abuelos de ambas líneas, haciendo constar que los interesados tienen deseo de contraer matrimonio. De esta acta que se sentará en un libro se sacarán cópias que se fijarán en los parajes públicos. Por quince dias continuos permanecerá fijada la acta en los lugares públicos á fin de que, llegando á noticia del mayor número posible de personas, cualquiera pueda denunciar los impedimentos que sepa tienen los que pretenden el matrimonio. Cuando se trate de personas que no tienen domicilio fijo, la acta permanecerá en los parages públicos por dos meses.

Art. 10. Pasados los términos que señala el artículo anterior y no habiendo objetado impedimento alguno á los pretendientes, el oficial del registro civil lo hará constar así y á peticion de las partes se señalará el lugar, dia y hora en que deba celebrarse el matrimonio. Para este acto se asociará con el alcalde del lugar y procederá de la manera y forma que se espresa en el art. 15.

Art. 11. Si dentro del término que señala el artículo anterior se denunciase algun impedimento de los espresados en el art. 8. °, el encargado del registro civil lo hará constar y ratificará simplemente á la persona que lo denunciare. Practicada esta diligencia, remitirá la denuncia ratificada al juez de primera instancia del partido para que haga la calificacion correspondiente.

Art. 12. Luego que el juez de primera instancia del partido reciba el espediente, ampliará la denuncia y recibirá en la forma legal cuantas pruebas estime convenientes para esclarecer la verdad, inclusas las pruebas que la parte ofendida presente. La práctica de estas diligencias no deberá demorar mas de tres dias, á no ser que alguna prueba importante tenga que rendirse fuera del lugar, en cuyo caso el juez prudentemente concederá para rendirla el menor tiempo posible.

Art. 13 En caso de resultar por plena justificacion, legítimo el impedimento alegado, declarará que las personas no pueden contraer matrimonio y así lo notificará á las partes. De esta declaracion solo habrá lugar al recurso de responsabilidad. Luego que se haga á las partes la notificacion espresada, la comunicará tambien al encargado del registro civil de quien recibió el espediente, para que la haga constar al calce de la acta de pretencion.

Art. 14. Cuando no resulte probado el impedimento, hará la declaracion correspondiente, la notificará á las partes y la comunicará al encargado del registro civil para que proceda al matrimonio.

Art. 15 El dia designado para celebrar el matrimonio ocurrirán los interesados al encargado del registro civil y éste, asociado del alcalde del lugar y dos testigos mas por parte de los contrayentes, preguntará á cada uno de ellos, espresándolo por su nombre, si es su voluntad unirse en matrimonio con el otro. Contestando ambos por la afirmativa, les leerá los artículos 1.,° 2.,° 3.,° y 4.° de esta ley, y haciéndoles oresente que formalizada ya la franca espresion del consentimiento y hecha la mútua tradicion de las personas, queda perfecto y concluido el matrimonio, les manifestará: Que este es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie, y de suplir las inperfecciones del

PLIEGO 3.

individuo que no puede bastarse así mismo para llegar á la perfeccion del género humano. Que este no existe en la persona sola sino en la dualidad conyugal. Que los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro, aun mas de lo que es cada uno para sí. Que el hombre, cuyas dotes secsuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará á la muger proteccion, alimento y direccion, tratándola siempre como á la parte mas delicada, sensible y fina como de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega á él, y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la muger, cuyas principales dotes secsuales son la abnegacion, la belleza, la compasion, la prespicacia y la ternura, debe dar y dará al marido, obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneracion que se debe á la persona que nos apoya y defiende y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo; que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él no vaya á desmentirse con la union; que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas, que nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonran al que las vierte y prueban su falta de tino ó de cordura en la eleccion; ni mucho menos se maltrataráa de obra porque es villano y cobarde abusar de la fuerza; que ambos deben procurarse con el estudio, y amistosa y mutua correccion de sus defectos, á la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen á serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo, y una conducta digna de servirles de modelo: que la doctrina que inspiren á estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte prospera ó adversa; y la felicidad ó desventura de los hijos será la recompensa ó el castigo, la ventura ó la desdicha de los padres: que la sociedad bendice, considera y alaba á los buenos padres por el gran bien que le hacen dándole buenos y cumplidos ciudadanos, y la misma, sensúra y desprecia debidamente á los que por abandono, por su mal entendido cariño, ó por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad vé que tales personas no merecian ser elevadas á la dignidad de padres, sino que solo debian haber vivido sujetos á tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la union de un hombre y una muger que no han sabido ser libres y dirijirse por sí mismos hácia el bien.

Art. 16. Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

Art. 17. Concluido el acto del matrimonio se levantará el acta correspondiente que firmarán los esposos y sus testigos, y que autorizará el encargado del registro civil y el alcalde asociado, asentándola en el libro correspondiente. De esta acta dará á los esposos, si lo pidieren, testimonio en forma legal.

Art. 18. Este documento tiene fuerza legal para probar plenamente en juicio y fuera de él, el matrimonio lejítimamente celebrado.

Art. 19. Siempre que pasen seis meses del acto de la presentacion al acto del matrimonio, se practicarán nuevamente todas las diligencias, quedando sin valor las que antes se hubieren practicado.

Art. 20. El divorcio es temporal y en ningun caso deja habiles á las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.

Art. 21. Son causas lejitimas para el divorcio:

I. El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de éste crímen, ó cuando el esposo prostituya á la esposa con su consentimiento; mas en caso de que lo haga por la fuerza, la muger podrá separarse del marido por decision judicial sin perjuicio de que este sea castigado conforme á las leyes. Este caso, así como el concubinato público del marido, dan derecho á la muger para entablar la accion de divorcio por causa de adulterio.

II. La acusacion de adulterio hecha por el marido á la muger ó por esta á aquel que no la justifiquen en juicio.

III. El concúbito con la muger tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio.

IV. La induccion con pertinacia al crímen, ya sea que el marido induzca á la muger ó esta á aquel.

V. La crueldad escesiva del marido con la muger ó de esta con aquel.

VI. La enfermedad grave ó contagiosa de alguno de los esposos.

VII. La demencia de uno de los esposos, cuando esta sea tal que fundadamente se tema por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su accion ante el juez de primera instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso á la parte agraviada el recurso de apelacion y súplica.

Art. 22. El tribunal superior á quien corresponda, sustanciará la apelacion con citacion de las partes é informe á la vista; y ya sea que confirme ó revoque la sentencion del inferior, siempre tendrá lugar la súplica que se sustanciará del mismo modo que la apelacion.

Art. 23. La accion de adulterio es comun al marido y á la muger en su caso. A ninguna persona le será lícito ni aun la denuncia.

Art. 24. La accion de divorcio es igualmente comun al marido y á la muger en su caso. Cuando la muger intente esta accion ó la de adulterio contra el marido, podrá ser amparada por sus padres ó abuelos de ambas líneas.

Art. 25. Todos los juicios sobre validez ó nulidad del matrimonio, sobre alimentos, comunidad de intereses, gananciales, restitucion de dote, divorcio, y cuantas acciones tengan que entablar los casados, se ventilarán ante el juez de primera instancia competente. Los jueces para la sustanciacion y decision de estos juicios se arreglarán á las leyes vigentes.

Art. 26. Los testigos que declaren con falsedad en la informacion de que trata el artículo 12 de esta ley, serán castigados con la pena de dos años de presidio. Los denunciantes que no justifiquen la denuncia, serán castigados con un año de presidio, y si la denuncia resultase calumniosa, sufrirán tres años de presidio,

Art. 27. En la imposicion de las penas que espresa el artículo anterior, nunca se usará del arbitrio judicial.

Art. 28. Los juicios que se sigan contra las personas que espresa el artículo 26, serán sumarios. De la sentencia que en ellos pronuncien los tribunales competentes habrá lugar á la apelacion que se sustanciará con citacion y audiencia de los reos. Si la sentencia de vista fuere conforme de toda conformidad con la de primera instancia, causará ejecutoria. En caso contrario habrá lugar á la súplica que se sustanciará como la apelacion.

Art. 29. El juicio de responsabilidad intentado contra el juez de primera instancia por las declaraciones que haga en materia de impedimentos, conforme á la facultad que le concede el artículo 13, se seguirá del modo que lo mandan las leyes vigentes, y la pena que se imponga será la de destitucion de empleo é inhabilidad perpetua para ejercer cargo alguno del ramo judicial en toda la República.

Art. 30. Ningun matrimonio celebradosin las formalidades que prescribe esta ley será reconocido como lejítimo para los efectos civiles; pero los casados conforme á ella, podrán, si lo quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto.

Art. 31. Esta ley comenzará á tener efecto en cada lugar luego que se establezca la oficina del registro civil,

Por tanto, mando se imprima, publique, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general, en la H. Veracruz, Julio de 1859.—*Benito Juarez.*—Al C. Lic. Manuel Ruiz, ministro de Justicia é Instruccion pública."

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Palacio del gobierno general en Veracruz, Julio 23 de 1859,

Ruiz.

E. S. Gobernador del Estado de....

Ministerio de Hacienda y crédito públicc.—Circular.—Exmo. Sr.—Ha dispuesto el E. S. presidente que se omitan las publicaciones de que habla el art. 15 de la ley de 13 de Julio del presente año, respecto de los que quieran hacer la compra de las fincas á que tienen derecho por la ley de 25 de Junio y el art. 20 de la ley de 13 del presente y la reduccion de capitales de que habla el art. 11.° de esta, cuando las fincas ó los capitales estén en los puntos ocupados por la reaccion como el Distrito y otros. Aunque los treinta dias de esta última ley citada ni obligan ni empiezan á contarse sino desde la publicacion oficial de ella en los lugares donde se haga, como es posible que algunas quieran asegurar desde luego sus derechos, perfeccionando la adquisicion en el modo señalado por la ley, á los que así quisieren hacerlo se les recibirán trece vigésimos en bonos, en vez de los tres quintos de que dicha ley habla.- Respecto de la condonacion de réditos de que habla el art. 22 de la misma ley, solo deberá entenderse hecha á los actuales sensatarios que, dentro de los treinta dias que le concede el art. 12 hagan en el acto y en numerario la redencion de los capitales que reconozcan.

Dispone así mismo, que los que antes del 20 de Agosto de 1858, denunciaron ante este gobierno las fincas devueltas espontáneamente por los primitivos adjudicatarios y pagaron la alcabala de ellas, siendo hoy como son los verdaderos adjudicatarios, compren, si quieren dichas fincas, por las que estando en poder de la reaccion, se les admitirá del mismo modo el pago con trece vigésimas en bonos, si quiere desde luego hacer la compra.

Se recuerdan y renuevan las prohibiciones que se tienen hechas sobre compras y toda especie de convenios y negocios hechos con el usurpador de Méjico sobre bienes del clero y otros; y se declara, que al lograrse la pacificacion, no solo serán castigados conforme á las leyes prescritas los que hayan incurrido en estos delitos, sino espulsadas del país las personas, y confiscados los bienes en la parte que fueren necesarios para pagar los daños y perjuicios que hayan causado á la República ó á los ciudadanos.

Declara por último, que cuando la capital vuelva al órden, no se podrá hacer nada de lo relativo á esta ley, sino por las oficinas que la misma establece, por empleados nombrados directamente por este gobierno, ó con personas que de él tengan autorizacion auténtica para hacerlo.

Dígnese V. E. hacer que se dé á la presente circular en el territorio de su cargo la publicidad debida, y acepte la renovacion de mi mas distinguido aprecio. Dios y Libertad. H. Veracruz, Julio 27 de 1859.—*Ocampo*.—E. S. gobernador del Estado de....

Méjico, Agosto de 1859.—Imprenta de la Justicia en la calle de la Verdad.

VERDADEROS MOTIVOS DE LA REACCION.—DIVORCIO DEL CLERO Y DEL EJERCITO.

ULTIMOS ESFUERZOS DEL PARTIDO CONSERVADOR.

I.

La carta del P. Valdovinos, que se ha publicado en estos dias, se puede considerar como la coleccion de las ideas que corren esparcidas por el público. Todos conocen el estado violento en que nos encontramos; todos ven la nulidad del partido conservador; todos sienten el enorme peso de las multiplicadas contribuciones, préstamos y exacciones de todas clases; todos aborrecen la dictadura militar; todos son víctimas del espionage, de la crueldad y tiranía de los soldados; todos presagian el triunfo de la Constitucion de 1857; todos, en fin, presienten que la reunion de tan variados elementos debe dar por resultado un cataclismo social y político, que no está lejos, y anhelan por el desenlace.

Procuraremos examinar cuál sea el poder que tuvieron y tienen las circunstancias que engendraron el actual órden de cosas, y que el P. Valdovinos llama torpemente casuales, y procuraremos tambien remover los nuevos obstáculos que pretende levantar contra el movimiento progresivo del siglo. No queremos comparar menudamente todos los pasos de las administraciones liborales con los de la presente, la opinion pública ha sentenciado ya; ese sólido apoyo que el P. Valdovimos confiesa, aunque con reticencias, que tiene el partido constitucionalista, no es otra cosa que esa opinion pública pronunciada en su favor y que tantas veces ha rechazado del gobierno al partido conservador, convencida de su nulidad.

Si la ignorancia y la ambicion del clero no hubieran fomentado la reaccion que emprendió el insensato orgullo del ejército, ésta se habria estingnido y la República hubiera podido establecerse al abrigo de una constitucion que ponia término á la dictadura y dejaba el campo abierto á las reformas. El clero es, pues, el primer responsable de las desgracias sin cuento que el pais ha sufrido en los diez y siete meses que llevamos de sentir su torpe dominacion. El ejército, que promediaba la responsabilidad con el clero, está hoy mas generalmente aborrecido y con razon; ha arrebatado, como deja entender el Sr. Valdovinos, de manos del partido conservador la administracion pública, enseñoreándose solo con el poder; ha militarizado, por decirlo así, aun lo meramente civil; ha desbaratado la hacienda; ha despilfarrado las rentas; *ha vendido los colegios;* ha empapado el suelo con sangre, y los conservadores mismos se encuentran bajo el rudo imperio del sable. Destruyeron un gobierno constitucional que daba garantías á ellos mismos, como á todos los ciudadanos, para sustituirlo con otro despótico y arbitrario, justo es que sufran ellos tambien las consecuencias de este despotismo.

El clero y el ejército, que ni ahora ni nunca han podido formar una alianza durable, se unieron momentáneamente en virtud de la impotencia en que cada uno de por sí se encontraba para defender sus intereses respectivos, procurando cada cual apoderarse del mando. El clero ha sido siempre enemigo natural del ejército, siempre ha ultrajado á la clase militar, presentándola como el símbolo de la corrupcion y de la deslealtad; y si en momentos de angustias para él lo invocó y aduló á sus gefes, no vacilará en sacrificarlos mañana. Hubo un tiempo, y no hace muchos años, en que el clero predicaba en los púlpitos contra el ejército las mismas diatrivas que hoy predica contra los liberales, llamándoles centina de vicios y foco de desmoralizacion. El ejército, á su vez, odiaba al clero, y no existia ni aun se creia posible que existiera vínculo alguno entre ambas clases. ¿Cuál fué la causa de la aparente mudanza que observamos? Ya la hemos indicado: el clero, que tiene tanto de corrompido cuanto de estúpido, no fué capaz de comprender siquiera las ventajas pecuniarias que le proporcionó la ley de desamortizacion; la repugnó, no tanto por el deseo de acumular riquezas, pues la ley no le prohibió acumular capitales ni disponer de los réditos á su antojo, como disponia antes de sus rentas, cuanto por el grande interés de tener sus cuentas embrolladas y oscuras, y de seguir cometiendo otros muchos abusos de que el público era víctima. Entonces presentó al ejército como una grave ofensa el desafuero, exageró sus consecuencias, procuró hacer creer que se habia consignado este principio puramente en ódio gratuito á la clase militar, sin ninguna mira de órden social, y logró, por fin, seduciendo á unos y sobornando á otros, derrocar una administracion estraña ya por mil títulos. El ejército alucinado puso su espada á disposicion del clero, y combatieron juntos una constitucion que el pais quiso darse, que el pais mismo quiso reformar, y hubiera reformado tranquilamente sin derramar sangre, no una vez sino todas las que hubieran sido necesarias, hasta llevarla al punto de perfeccion de que es susceptible una obra de tanta magnitud. Pero estas clases, que vieron en el órden la tumba del desórden, á cuya sombra medran, que se vieron obligadas á ser buenas faltándoles con la estincion del fuero la impunidad de sus delitos, aprovecharon el pasagero disgusto que causaron algunos artículos constitucionales, ó mas bien engendraron astutamente este disgusto en que se apoyaron despues. Mas como en los confines del error se encuentra el desengaño, pronto conoció el clero que sus idolatrados bienes perecian en manos de sus defensores, y comenzó á escasearle los recursos. El ejército, por su parte, se ha convencido de que el clero lo sacrificaba á sus intereses temporales, y de que el sacrificio ni es pagado ni menos ha

de ser agradecido. Roto, pues, el eslabon de oro, único que unia á estas clases, cada una camina por su rumbo al acaso, desembarazándose de la otra, sin guia, sin programa, sin idea fija. La causa, pues, de la reaccion es esta, reducida á simples términos: "Que el clero goce de sus bienes á su manera, que él y el ejército disfruten privilegios que ninguna otra clase en nuestra República disfruta ni pretende, con mengua de los derechos de todos."

II.

Llega á tanto la sórdida ambicion del clero, que no duda enagenar una parte de nuestro hermoso suelo, á trueque de conservar sus bienes. Si su patria no fuera Roma, como dijo en su proclama el Sr. Degollado, y su ídolo el dinero, no podriamos esplicar su conducta. Ese partido inícuo levantó la voz cuando el gobierno de los Estados-Unidos reconoció al nuestro constitucional, diciendo que este reconocimiento envolvia la idea antinacional de desmembrar nuestro territorio, asegurando con esto hacer una revelacion importante que concitara el ódio público, ó por lo menos indujera desconfianza hácia el gobierno del Sr. Juarez. La revelacion fué importante, es cierto, y fecunda en resultados, y ha servido para colocar al partido de las sotanas en su verdadero punto de vista. ¿Dónde se ha visto jamás que á un juez íntegro se hagan proposiciones de peculado? Los Estados-Unidos, que conocen la venalidad de este traidor é inmundo partido, á él se dirigieron, fundando su esperanza en que habiendo vendido antes la Mesilla y á los indios de Yucatán, hoy venderian Tehuantepec para saciar su sed de oro con una gota de agua. El P. Valdovinos ha calificado de torpe la conducta de los cómicos que estaban entonces en las tablas, lo que equivale á decir que si él hubiera sido presidente, Tehuantepec no formaria ya parte de nuestro territorio. Menos malos son los tahures que los clérigos! Estos hubieran sacrificado á su ídolo de oro nuestra patria, porque la suya es Roma: ¿y así acusan de antinacional y antipatriótico al gobierno constitucional, los que llaman ridículo patriotismo conservar íntegro el suelo que nos dejaron nuestros padres? ¡Singular contradiccion! Lo mas notable es que esta acusacion se formulaba en México, en los mismos dias en que el constitucionalista Pesqueira escarmentaba á quinientos filibusteros que invadieron á Sonora: juzgue el público, juzgue el mundo entero qué partido es el venal y antipatriótico.

III.

Desvanecida esta calumnia por los conservadores mismos, el P. Valdovinos, con la sutileza de su ingenio, levanta otra muralla como último recurso para batir á los constitucionalistas, y esta es alarmar á los propietarios territoriales, á los comerciantes, á los industriales, y en fin, á todos los habitantes casi, vaticinando una ley agraria, confiscaciones, prisiones, destierros, fusilamientos y asesinatos; pero esta tambien es arma gastada ya, que no puede dar al partido conservador la victoria que desea. Una ley agraria no es una ley de espoliacion ni de robo; si las palabras no han perdido su significacion, como dice el mismo P. Valdovinos, una ley agraria es una ley que ordena y determina todo lo que tiene relacion con la agricultura. Es verdad que como base de esta proteccion, á la agricultura ordena la cómoda y proporcionada division de la propiedad rural, facilitando de esta manera su adquisicion como un medio seguro de aumentar las clases productoras y de multiplicar las fuentes de riqueza pública; pero esta division y fácil adquisicion supone respetado el derecho de propiedad, sin el cual no hay riqueza posible y es despues de las garantías personales de la vida y de la libertad, la mas estimable sin duda. La buena division territorial, dispuesta con habilidad y justicia, fundada sobre el principio que acabamos de asentar, lejos de ser perjudicial á los grandes propietarios, les seria utilísima: muchos de ellos así lo han comprendido y ejecutado, vendiendo en porciones sus fincas; podriamos citar como ejemplo las haciendas de la Llave, de la Esperanza, la de Gallinas y la Piedad. Sabido es tambien que en diversas épocas algunos propietarios territoriales han ofrecido al gobierno recibir en sus fincas colonos agricultores, si se formalizaba una inmigracion, y uno de que sabemos, el Sr. D. Gregorio Mier y Teran, pasó del simple ofrecimiento á ceder gratuitamente al gobierno algunas leguas cuadradas en una de sus haciendas del interior, con el fin de que se poblara. Estos ilustrados propietarios y otros muchos que saben lo que seria una ley agraria, no creerán en el despojo que pronostica el P. Valdovinos. Este señor, á cuya ilustracion no pueden esconderse estas razones ni la benéfica influencia que tendria en el porvenir de la República semejante ley, al presentarla como contraria, no á los intereses del pais y de la agricultura en general, sino á los intereses de los propietarios, se ha dirigido al vulgo de agricultores para demorar, ya que no sea posible otra cosa, el triunfo inevitable de la Constitucion, obrando en esto de mala fé, ó por ciego espíritu de partido, ó por lo menos con preocupacion. Una ley prévia sobre crédito hipotecario para afianzar los derechos de los acreedores á una finca que se dividiera, y una posterior de sucesiones para asegurar á los herederos una propiedad territorial en proporcion de su haber, serian el complemento de la ley agraria y librarian de la miseria á millares de familias, proporcionándoles trabajo honesto y productivo.

IV.

No tiene mejor fundamento el cuadro de las otras calamidades públicas que presenta el Sr. Valdovinos como consecuencia necesaria del restablecimiento del órden constitucional. El código de 1857, que debe regir, prohibe la aplicacion de la pena de muerte por delitos políticos, y prohibe tambien la pena de confiscacion; pero demos el caso que en la embriaguez del triunfo ó en indebida represalia se echara mano de estos castigos, ¿se aplicaria por eso á los propietarios, á los industriales, á los comerciantes, ó en fin, á cualquier ciudadano pacífico indistintamente? No, y mil veces no; para esto era necesario que los constitucionalistas fuesen locos. Si la pena de muerte llegara á aplicarse, como no lo esperamos, se aplicaria á los revoltosos, á los que con las armas en la mano han pretendido aniquilar la constitucion de la República, á los que han derramado sangre á torrentes, á los *héroes de los niños*, á los *sacrificadores de los licenciados y de los médicos indefensos*, y á los *valientes con los heridos;* pero estos, lejos de ser habitantes honrados y pacíficos, son ASESINOS ALEVOSOS que deben ser juzgados como tales, sin que el manto de la patria alcance á cubrir tan enormes delitos. ¿Son acaso propietarios, comerciantes ó industriales los conquistadores de Tacubaya? En vano, pues, pretende el Sr. Valdovinos armar contra la Constitucion de 1857, por medio de su triste pintura, el brazo de las beneméritas clases, que no tienen en su seno semejantes fieras. El buen sentido público basta, por fortuna, para conocer la exageracion y parcialidad con que en este punto y en los á él semejantes se espresa el P. Valdovinos. Estas consideraciones se aplican á las penas de prision, destierro y confiscacion, añadiendo, respecto de la última, que hay una imposibilidad física para aplicarla (prescindiendo de su dureza) y es la carencia de bienes en los culpables, á pesar de haber esprimido (así se espresa el Sr. Valdovinos) los lugares de la República que tienen invadidos. Su disipacion ha hecho que nada conserven Miramon, Cobos, Márquez, Velez, Mejía, Liceaga y otros con quienes pudiéramos aumentar la lista que él empieza por C[illegible].

Habiendo dado conocimiento al público de la representacion que varios ingleses residentes en esta capital dirigieron á su ministro con motivo de los asesinatos perpetrados en Tacubaya, justo y consecuente es que se lo demos de la contestacion que aquellos han recibido de éste. Absteniéndonos ahora, como lo hicimos con la representacion, de entrar en una apreciacion general y circunstanciada de todo el contenido de la contestacion, nos limitaremos á transcribirla literalmente, sin hacer mas que unas cuantas y breves observaciones á los pasages del testo que sean algun tanto notables por cualquiera causa.

Legacion Britanica.

Méjico, Mayo 19 *de* 1859.

Señores:

Tengo que acusar á ustedes recibo de la representacion que me han hecho el honor de dirigirme, relativa á las ejecuciones militares que sucedieron á la última victoria en Tacubaya. Ella no ha llegado á mis manos sino despues de mas de quince dias de su fecha, y como negocios importantes (1) me han impedido hasta aquí el contestarla, procuraré hacerlo ahora con la brevedad posible. En este concepto, me abstendré de entrar en los pormenores del relato que ustedes hacen de los hechos, á pesar de las buenas razones que tengo para creer que han padecido equivocacion sobre la verdad de los hechos á que se refieren. Aludo mas particularmente á las noticias que han obtenido sobre la condenacion de Jorge Silley y su libertad, (2) y á la declaracion tan general como tan débilmente fundada de que el cirujano asesinado Duval (1) (pues su ejecucion fué punto menos que un asesinato) era inglés y súbdito británico: puedo añadir que el último cónsul de los Estados-Unidos tenia ciertamente una opinion diferente de la nacionalidad de éste, pues oficialmente lo ha llamado ciudadano americano.

Yo mas que nadie, por mi posicion, estuve á punto de decir sobre el particular mas que ningun otro.

Deploro los escesos con que se desfogó la ferocidad del partido vencedor en los dias 11 y 12 del prócsimo pasado; (2) pero no creo que pudiera obtenerse ninguna garantía práctica contra la repeticion de aquellos actos, ni seguridad eficaz contra los ultrajes individuales que se hagan á las personas de los ingleses, por el medio que ustedes sugieren. Prescindiendo del hecho de que no se hallaria ningun gobierno (3) que voluntariamente quisiese someterse á la humillacion de sujetar la decision de uno de sus tribunales, llamado al efecto á la revision de una legacion estranjera, aunque ese tribunal accediese á la ecsigencia del gobierno de S. M., no me parece, aun cuando estuviésemos en posesion de semejante derecho de revision, que un simple impedimento legal fuese bastante para contener á ninguno de los inumerables oficiales mejicanos (4) á quienes se ha educado en un constante y casi estudiado desprecio de de aquellas consideraciones de honor y justicia que sirven de fre-

---

(1) Muy graves han debido ser las ocupaciones del señor ministro en los dias pasados, supuesto que nunca se le ha visto preocuparse ni afanarse por defender los intereses y la vida de algunos de sus conciudadanos cuando han estado en peligro. Acaso con su colega el Sr. Gabriac habrá estado combinando alguna intriga para suscitar dificultades al gobierno constitucional de Veracruz, ó para reponer en la presidencia de esta ciudad al tahur Zuloaga, pues bien público es que solo en esta clase de negocios, tan íntimamente ligados en la política interior del pais, se ocupan de preferencia y hasta con esclusion de todo otro los señores ministros de Inglaterra y Francia.

(2) En efecto, los representantes ingleses se equivocaron al esponer que el señor ministro británico se afanó mucho por libertar á Silley de ser impunemente asesinado. Lo único que hizo en favor de este desgraciado, y esto lo han publicado todos los periódicos de esta ciudad, fué dirigir una esquela particular al denominado ministro de relaciones, en términos notables por su frialdad y por el poco interés que manifestó en aquellas solemnes circunstancias, hácia el desgraciado á quien se trataba de salvar de una injustísima muerte. De suerte que Silley habria sido irremisiblemente asesinado, como tantos otros lo fueron, si los asesinos no se hubieran acobardado ante el voto de general reprobacion que sufrieron sus infames atentados, si no hubieran temblado ante el irresistible poder de la opinion pública que ha lanzado un inmenso grito de espanto y de horror que pide sin cesar contra ellos el mas terrible y estrepitoso de los castigos que un pueblo oprimido puede imponer á los infames que solo por medio del crímen intentan sojuzgarlo y envilecerlo ante la faz del mundo entero.

(1) Es muy estraño que cuando todo el mundo está conteste en que Duval era súbdito de la reina de Inglaterra, solo el ministro de ésta diga lo contrario. ¿No encerrará este acto, como otros muchos relativos al desempeño de su encargo, el secreto deseo de no turbar en lo mas mínimo la buena armonía que á toda costa parece se ha propuesto conservar con la inmoral y prostituida faccion que domina en la capital? Sin poderlo asegurar, nosotros lo pensamos así.

(2) ¿Y cuando el ministro mas parcial y afecto á la administracion de Miramon se espresa así al hablar de los crímenes cometidos en Tacubaya, podrá ya, no digamos negarse, pero ni aun siquiera ponerse en duda su horrorosa realidad? Para que esto fuera posible, seria menester ser mas tonto ó mas malvado que los redactores de los periódicos que aquí se publican.

(3) Ya lo hemos dicho: Méjico preferiria sucumbir honrosamente en una lucha por desigual que fuese, y aun ser borrado del catálogo de las naciones, antes que convenir en la degradante humillacion á que los representantes ingleses pretendieron someterlo.

(4) Triste y muy vergonzosa pero cierta, por desgracia, es la pintura que hace el señor ministro del ejército reaccionario. Jamás la desmoralizacion y prostitucion de ejército alguno en el mundo ha aventajado á la que hoy tiene el que sirve al clero. Sumi-

no á las otras naciones. Puede, sin embargo, objetárseme que si el gobierno mejicano entrase en un arreglo semejante al que ustedes desean, y llegase á ser culpable de su infraccion, la Inglaterra tendria un caso mas grave de que ecsigir reparacion.

A eso contestaré una vez por todas, que cuando la sangre de algun inglés inocente clame venganza, el gobierno de S. M. no necesitará del ligerísimo y adicional incentivo de un pacto quebrantado, para ecsigir satisfaccion hasta los últimos límites de la justicia.

Habiendo ya, señores, contestado á la representacion de ustedes, siento verme estrechado por mi deber á suplicar á ustedes, calmada pero terminantemente, que se abstengan en lo sucesivo de calificar, como *lo han hecho*, la conducta del gobierno de S. M. (1) Hace treinta años que estoy al servicio diplomático de S. M., y confio en que despues de tan larga carrera no he de ignorar tan completamente los deberes que estoy llamado á desempeñar, para permitir que en las comunicaciones que se me dirijan se hagan observaciones (1) á las disposiciones del gobierno que tengo el honor de representar. Ese gobierno es el juez de mis actos, (2) y faltaria al primer deber de un ministro británico si permitiera que cualquiera persona le ecsija cuenta de sus actos.

Con sentimiento me veo en la necesidad de hacer á ustedes esta declaracion tan categórica; pero habiendo ustedes aumentado tan considerablemente la irregularidad que ya habia en dirigirse á mí sobre asuntos políticos pasados, hablando de ellos con tanta franqueza, no podria justificarme si los dejase pasar sin sérias reflecsiones.

Tengo el honor de ser, etc.—(Firmado) *L. D. Otway.*—A los ingleses residentes en Méjico.

---

do en la mas completa ignorancia del arte de la guerra, destituido de los sentimientos de honor, de caballerosidad, de subordinacion y decencia que han realzado siempre la carrera de las armas, y siendo vil instrumento de la fanática y egoista faccion clerical, ha perdido completamente su prestigio, y para conservar la prepotencia y dominacion á que siempre ha aspirado, se ha manchado con todas las infamias, se ha afrentado con todas las humillaciones, y se ha degradado y envilecido hasta cometer los mas atroces y repugnantes crímenes. No solo el perjurio y el asesinato, sino tambien el robo y el hurto, el incendio y el estupro, y mil otros crímenes y defectos, entre los que sobresale la cobardía, forman su dote. Esta carrera, tan honrosa y llena de gloria en otros tiempos, ha caido en el fango del desprecio desde que un asesino y ladron como Cobos ciñe una banda de general, desde que los bandidos y salteadores de camino real como Lozada, Trujeque, Grijalva, López y otros mil tienen grado superior en el ejército. La contemplacion del estado en que se encuentra éste en la actualidad, produce no solo un profundo dolor al ver su degradacion, sino tambien un grave temor de los riesgos que para lo sucesivo vamos á tener que afrontar con semejante canalla cuando destruida la faccion que la sostiene vuelva á su antiguo sistema de vandalismo. Si pasáramos de la consideracion del ejército reaccionario en general, á consideraciones individuales del mismo, tendríamos un vastísimo campo para hablar, acaso nos contraimos á la frase del señor ministro, de que no hay impedimento legal que baste á contener á ningun oficial mejicano en sus atentados y demasías: es demasiado esacta y esenta de ecsageracion; pero ni en los estrechos límites de una nota, ni en el objeto que nos hemos propuesto, entra el personalizar una cuestion de que todo el mundo tiene el conocimiento bastante para formar un juicio acertado sobre ella.

(1) El señor ministro se equivoca: no son los actos del gobierno inglés, sino los propios del señor ministro los que han sido no calificados sino mencionados simplemente por los ingleses que firmaron la representacion.

(1) Repetimos que en la representacion no se encuentra observacion alguna ni crítica á las disposiciones del gobierno inglés: simplemente han dicho los representantes que si se hubiera ecsigido la responsabilidad al general Márquez por sus atentados contra un inglés de Zacatecas, no habria acaso cometido los escandalosos y cobardes asesinatos de Tacubaya. Y en esto es preciso convenir que no carecen de razon, porque nada alienta mas á un criminal para seguir cometiendo crímenes, que la impunidad. Así es que á pesar de lo que dice el señor ministro de su esperiencia y de sus conocimientos diplomáticos adquiridos en el trascurso de treinta años, no diremos nosotros que ignora, porque la esperiencia es demasiado fuerte, pero sí que ha olvidado esos deberes al pisar el suelo mejicano, pues de otro modo no andaria tan mezclado en las intrigas palaciegas ni tomaria el participio que sabe el público en la política interior del pais. Si tuviera presentes esos deberes, no hubiera vacilado en romper sus relaciones con la faccion retrógrada cuando vió subir á la presidencia al hombre contra quien la legacion británica habia formulado tremendos cargos, ni hubiera condescendido en aplazar las reclamaciones contra el general Márquez, solo por no privar á la faccion á que pertenece de los servicios que actualmente le está prestando el para siempre célebre asesino de Tacubaya. En fin, si no hubiera olvidado sus deberes, se le veria solícito y empeñoso por salvar las vidas de sus paisanos y poner á cubierto sus intereses en caso de peligro, que es ciertamente de lo que menos se ha ocupado hasta ahora, y no hubiera dado el escándalo de rehusar la proteccion y representacion de su nacion á los ciudadanos americanos cuando le fué pedida por el último cónsul de los Estados-Unidos á consecuencia de habérsele retirado el exequatur.

(2) Por lo mismo que ese gobierno es el juez de los actos del señor ministro, á él se ha ocurrido por los súbditos británicos pidiendo su remocion en virtud de no cumplir con los deberes de su mision. Muy en breve, acaso dentro de unos cuantos dias, se sabrá el resultado de esa peticion. Si ella fuere favorable á los representantes, ¿qué podrá decirse de un diplomático que con treinta años de conocimientos y práctica diplomática es removido por no saber dar cumplimiento á sus deberes? Dígase lo que se quiera, nosotros nada diremos, y nos conformaremos con la remocion.

Per. Pub

ALCANCE AL NUM. 32 DEL
GUILLERMO TELL.

☞Mensaje del Presidente Buchanan.—Parte relativa á Méjico y en favor del gobierno Juarez.—Los banqueros de Lóndres elevando una representacion á su gobierno para que reconozca al constitucional de Méjico.☜

Per. Pub. Vera Cruz

PRECIO DEL ALCANCE, 2 rs.—GRATIS á los suscritores.

☞Méjico.☜

Dice un periódico de los Estados Unidos con motivo del mensaje de Mr. Buchanan lo siguiente:

Solicitud de un ausilio de tropas.

El Presidente discute nuestras relaciones con Méjico con gran detenimiento y solicita del Congreso que lo faculte para una intervencion inmediata y armada en aquel país.

En las últimas negociaciones con aquella República, tiene el sentimiento de decir que los negocios interiores de dicho país y nuestras relaciones con él, generalmente hablando, no han tenido mejoras. A este respecto refiere largamente los numerosos ultrajes cometidos en la persona y propiedad de ciudadanos americanos durante el año pasado (1) Se han sufrido ultrajes de toda especie y toda suerte de injurias, hasta el punto de no ser ya tolerables. Aunque nominalmente estamos en paz con Méjico, en realidad hemos estado en guerra; ó al menos en lo que respecta á los intereses de nuestro comercio y nuestros ciudadanos residentes en esa República, ha habido una verdadera lucha. Sobre este punto, el Presidente cita un trozo de una carta escrita en el mes de Agosto por nuestro Ministro Mc. Lane: esa carta dice así.—"Entiendo que el Presidente se creerá autorizado para pedir del Congreso facultad para introducir en Méjico, fuerzas militares al llamamiento de las autoridades constitucionales, con el fin de proteger á nuestros ciudadanos y sus derechos garantizados por tratados; y que si no se confiere esa facultad al Presidente, se seguirán indudablemente grandes males &a."

„Llamando la atencion á esta carta el presidente agrega que muy á su pesar ha llegado á la misma conclusion, lo que se cree obligado á poner en conocimiento del congreso. Dice que esta es una cuestion que interesa al porvenir tanto como al presente y al pasado, y que el ausilio que México necesita y que los intereses de todos los paises comerciales, requieren tambien que se le dé, toca á nuestro gobierno el impartírselo, no solo en virtud de nuestra vecindad con México, sino en virtud tambien de nuestra política ya establecida, y que no puede combinarse con intervencion alguna de potencias europeas en los asuntos domésticos de aquella República.

Por estas y otras razones el presidente recomienda la sancion inmediata de una ley que lo autorice para emplear las fuerzas militares de los Estados Unidos en la República de México, con el fin de obtener indemnizacion por lo pasado y seguridad para el porvenir. Si se reunieran voluntarios para este servicio, opina el presidente que semejante fuerza se levantaría con facilidad, entre los que simpatizan con nuestros conciudadanos que padecen en México, y se lastiman de la desgraciada suerte de aquel país. Semejante apoyo dado á las fuerzas del gobierno constitucional le permitirán en breve ocupar la capital del país.

„El Presidente recomienda tambien el establecimiento de Cantones militares á lo largo de la frontera mejicana en los confines de Sonora y Chihuahua para la proteccion de las vidas y propiedades de ciudadanos americanos contra las depredaciones de los Bárbaros."

(1) Aviso á la reaccion.

☞La Gran Bretaña.☜

„N. York, Diciembre 24 de 1859.—Despachos oficiales de la legacion de los Estados Unidos en Lóndres traidos por el "Asia" se recibieron hoy en el Ministerio de gobernacion; se asegura que varios banqueros eminentes de Lóndres habian mandado una peticion al gobierno británico suplicándole reconociese al gobierno de Juarez en México.

—El ministro de relaciones Lord. Juan Rusell recibió esta peticion y señaló el dia seis de Diciembre para tener una entrevista con los banqueros y tenedores de bonos mexicanos.—Se cree que el gobierno británico se inclina á reconocer al gobierno de Juarez."

Esta traduccion hecha violentamente y solo para que los suscritores al Guillermo Tell puedan aprovechar el envío del estraordinario, no ha podido abrazar todo lo demas del mensaje del Presidente Buchanan: mañana completaremos en el número de nuestro periódico las noticias que siguen traduciéndose.

Veracruz, Diciembre 5 de 1860.—Imp. de J. M. Blanco.

ALCANCE AL NUM. 32 DEL
GUILLERMO TELL.

Mensaje del Presidente Buchanan.—Parte relativa á Méjico y en favor del gobierno Juarez.—Los banqueros de Lóndres elevando una representacion á su gobierno para que reconozca al constitucional de Méjico.

PRECIO DEL ALCANCE, 2 rs.—GRATIS á los suscritores.

Méjico.

Dice un periódico de los Estados Unidos con motivo del mensaje de Mr. Buchanan lo siguiente:

Solicitud de un ausilio de tropas.

El Presidente discute nuestras relaciones con Méjico con gran detenimiento y solicita del Congreso que lo faculte para una intervencion inmediata y armada en aquel país.

En las últimas negociaciones con aquella República, tiene el sentimiento de decir que los negocios interiores de dicho país y nuestras relaciones con él, generalmente hablando, no han tenido mejoras. A este respecto refiere largamente los numerosos ultrajes cometidos en la persona y propiedad de ciudadanos americanos durante el año pasado (1) Se han sufrido ultrajes de toda especie y toda suerte de injurias, hasta el punto de no ser ya tolerables. Aunque nominalmente estamos en paz con Méjico, en realidad hemos estado en guerra; ó al menos en lo que respecta á los intereses de nuestro comercio y nuestros ciudadanos residentes en esa República, ha habido una verdadera lucha. Sobre este punto, el Presidente cita un trozo de una carta escrita en el mes de Agosto por nuestro Ministro Mc. Lane: esa carta dice así.—"Entiendo que el Presidente se creerá autorizado para pedir del Congreso facultad para introducir en Méjico, fuerzas militares al llamamiento de las autoridades constitucionales, con el fin de proteger á nuestros ciudadanos y sus derechos garantizados por tratados; y que si no se confiere esa facultad al Presidente, se seguirán indudablemente grandes males &a."

„Llamando la atencion á esta carta el presidente agrega que muy á su pesar ha llegado á la misma conclusion, lo que se crée obligado á poner en conocimiento del congreso. Dice que esta es una cuestion que interesa al porvenir tanto como al presente y al pasado, y que el ausilio que México necesita y que los intereses de todos los países comerciales, requieren tambien que se le dé, toca á nuestro gobierno el impartírselo, no solo en virtud de nuestra vecindad con México, sino en virtud tambien de nuestra política ya establecida, y que no puede combinarse con intervencion alguna de potencias europeas en los asuntos domésticos de aquella República.

Por estas y otras razones el presidente recomienda la sancion inmediata de una ley que lo autorice para emplear las fuerzas militares de los Estados Unidos en la República de México, con el fin de obtener indemnizacion por lo pasado y seguridad para el porvenir. Si se reunieran voluntarios para este servicio, opina el presidente que semejante fuerza se levantaria con facilidad, entre los que simpatizan con nuestros conciudadanos que padecen en México, y se lastiman de la desgraciada suerte de aquel país. Semejante apoyo dado á las fuerzas del gobierno constitucional le permitirán en breve ocupar la capital del país.

„El Presidente recomienda tambien el establecimiento de Cantones militares á lo largo de la frontera mejicana en los confines de Sonora y Chihuahua para la proteccion de las vidas y propiedades de ciudadanos americanos contra las depredaciones de los Bárbaros."

(1) Aviso á la reaccion.

La Gran Bretaña.

„N. York, Diciembre 24 de 1859.—Despachos oficiales de la legacion de los Estados Unidos en Lóndres traidos por el "Asia" se recibieron hoy en el Ministerio de gobernacion; se asegura que varios banqueros eminentes de Lóndres habian mandado una peticion al gobierno británico suplicándole reconociese al gobierno de Juarez en México.

—El ministro de relaciones Lord Juan Rusell recibió esta peticion y señaló el dia seis de Diciembre para tener una entrevista con los banqueros y tenedores de bonos mexicanos.—Se cree que el gobierno británico se inclina á reconocer al gobierno de Juarez."

Esta traduccion hecha violentamente y solo para que los suscritores al GUILLERMO TELL puedan aprovechar el envio del estraordinario, no ha podido abrazar todo lo demas del mensaje del Presidente Buchanan: mañana completaremos en el número de nuestro periódico las noticias que siguen traduciéndose.

Veracruz, Diciembre 5 de 1860.—IMP. DE J. M. BLANCO.

Rivera / Aureliano

AMIGOS Y DEFENSORES DE LA LIBERTAD!!!

Cada dia, mas y mas, me vanaglorío al ver brillar vuestro valor y constancia tan terribles para todo enemigo de la libertad. dentro de poco tiempo con tán glorioso manejo mucho abremos hecho en favor de la justa causa que defendemos, ¡Sí, valientes compañeros! os prometo que el brillo y gloria de nuestras almas será inmortal, pues me parece que el Dios de las batallas hasta hoy se ha manifestado y declarado á nuestro favor, supuesto que nos hallamos en el Ajusco salvos y sanos, y lo que es mas, triunfantes de nuestros enemigos, y llenos de entusiasmo y de valor para permanecer firmes en nuestro puesto, y tenaces en nuestro propósito; castigarémos de cuando en cuando con nuestros certeros rifles á los tiranos y opresores del pueblo, los que han sido derrotados por vuestro valor, ya unas veceses en Tlalpam, otras en la Hacienda de S. Antonio, y últimamente en el camino que va para Cuernavaca: ¡vanagloriaos amigos de todo ello! y nunca olvideis que nuestro emblema es ¡¡LIBERTAD O MUERTE!! deseo perpetuo de vuestro buen gefe y amigo que os ama tiernamente, y que tiene entera confianza de vosotros, y le sobran motivos para tenerla mayor que se acostumbra comunmente.

¡¡Y vosotros pueblos sufridos y esforzados que formais el Distrito de Tlalpam!! no temais à mis soldados ni á mi persona, pues todos somos defensores de vuestra libertad bien entendida, y por lo mismo cuidarémos de vosotros vuestros hogares y propiedades, respetaremos vuestras creencias y vuestras costumbres, y para que creais todo cuanto os llevo dicho, podeis proceder como os parezca contra aquel ó aquellos que lleguen ya sea de dia ó de noche sin mi sello ó firma, á ultrajar vuestras personas ó á robar vuestros intereses.

Esta es la mejor garantía que os puede ofrecer en union de sus compañeros

Aureliano Rivera.

Cuartel Subalterno en Ajusco, á 20 de Febrero de 860

Mexico.– Zuloaga (Felix) President

ESPEDIENTE JUSTIFICATIVO

Del desfallecimiento del plan de Tacubaya.

Por los documentos interesantísimos que hoy publicamos, se impondrá el público del ridículo sainete con que ha terminado el nefando plan de Tacubaya, en que fundaban su ecsistencia las autoridades de México; y al que apoyaba con todo su poder la prensa conservadora de esta capital y su aliada la de España. La farsa de Tacubaya, que jamas llegó á dominar á la República entera, á pesar de sus bayonetas y de las talegas del clero, ha sido aniquilada anoche por una caletada, de uno de sus prohombres; del subdelegado Miramon. Este marcha en estos momentos por esos mundos, caminando en una diligencia al lado de Zuloaga, á quien lleva preso, sin haber dejado en México ni una sombra de gobierno, que reemplace al que ha derrocado. La *habilidad* de sus mentones Muñoz Ledo y Diaz no ha alcanzado á crear nada nuevo al destruir el pedestal que se asentaban. El cuerpo diplomático reunido hoy en la casa del decano de los ministros, ha convenido en que no puede reconocerse como gobierno lo que ha quedado en México. La baja, pues, y el desprecio es todo lo que ha podido conquistar el partido de las *garantías y del órden* por haber colocado á su frente á un hombre tan despreciable como Miramon, que no solo no ha sabido respetar los compromisos del partido que del cieno lo ha levantado; pero ni siquiera ha comprendido lo que debia hacer para ser él mismo respetado. El corto espacio de tiempo que podemos disponer para trazar estas líneas nos impide espicar todas las observaciones á que se presta el escándalo dado por el héroe de las sotanas; pero quizá mas adelante nos podremos ocupar de este raro acontecimiento con todo el espacio que demanda.

Exmo. Sr.:

Al confiar á V. E. el mando Supremo de la Nacion, nombrándolo presidente sustituto durante mi reparacion temporal, no solo me propuse la mira plausible de que llevara á efecto la campaña sobre los disidentes de Veracruz, sino que estimando en su justo valor la conducta de V. E. con respecto al movimiento revolucionario que poco antes tuvo lugar en esta capital, contemplé que cuando habia contribuido á restablecer el poder legal; y cuando á este acto todas las clases de la sociedad tributaban una aprobacion unánime; podria mas facilmente aprovechando estas circunstancias proporcionarse los elementos necesarios para obtener un éxito feliz.

El manifiesto que V. E. dirigió á la Nacion, vino á robustecer mi juicio pues con desprendimiento noble espresó que aceptaba única y esclusivamente tal investidura por el tiempo preciso para remover los obstáculos que se presentaban, y llevar á cabo la reconquista del primer puerto de la República, protestando que entregaria el mando á la persona á quien correspondia.

Dos épocas han pasado durante el trascurso de quince meses, é inmensos esfuerzos y sacrificios se han hecho por todas las clases de la sociedad para ayudar á V. E. á la consumacion del objeto; y como los últimos acontecimientos sean una prueba inconcusa de que deben adoptarse otros medios, que salven á la patria de la crisis peligrosa que atraviesa; yo como el único responsable ante Dios y mis conciudadanos, por ser el representante legítimo del Plan de Tacubaya, no puedo ser indiferente á los males que la afligen, ni menos dejar de afrontar á la situacion promoviendo cuanto sea conducente á su bien y prosperidad. Por las razones espuestas, y por el deber en que me hallo de promover por cuantos medios me sea posible la pasificacion de la República, he resuelto como verá V. E. por el decreto que le adjunto, reasumir el mando Supremo como Presidente interino que soy, quedando desde este momento en el pleno ejercicio de mis funciones.

Lo que comunico á V. E. para su cumplimiento, protestándole las consideraciones de mi mayor aprecio.

Dios y L. México 9 de Mayo de 1860.—*Félix Zuloaga*.—Exmo. Sr. General de Division D. Miguel Miramon.

***FELIX ZULOAGA*, *Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed*:**

Que en uso de las facultades que me concede el plan de Tacubaya reformado en la Ciudadela el 11 de Enero de 1858, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Cesa en el ejercicio de sus funciones el Presidente sustituto, el Exmo. Sr. General de Division D. Miguel Miramon: en consecuencia reasumo el mando supremo de la República.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en México á 9 de Mayo de 1860.

Pius IX., Pope

Santísimo Padre:

Cuando despues del trascurso de los primeros siglos la mano de Dios hubo traido al gremio de la Iglesia porcion de Estados y soberanías, la misma mano hizo que á la silla romana estuviera anexo un principado temporal, como condicion de la mas alta importancia para asegurar la independencia con que á todos debe regir, y la igual benevolencia que á todos debe profesar. ¡Grande y hermosa institucion, venerada en todas las edades desde su orígen, de incalculable trascendencia en la suerte del mundo, y que esperamos que su poderoso Autor conservará, mientras exista la Iglesia que planteó con el carácter de *universal!* Tal institucion presenta al Pontífice Romano delante de propios y estraños, como debe aparecer en la tierra el primer ministro de paz, el conciliador, el maestro, el padre universal, á quien nadie osaria mandar, por el filial respeto que á todos inspira; y que si habita en region elevada y serena, libre de ageno imperio, y sometido únicamente al Dios á quien representa, es para que pueda ser igualmente caro y venerable á todos.

Pero sí es importantísimo que la Santa Sede como cabeza de la comunion católica tenga un Estado independiente, y esa verdad está hoy generalmente reconocida, no menos necesario es que se conserve intacto el principado que desde tantos siglos le está constituido. La desmembracion de una de sus partes pondria en peligro el todo, pues siendo de igual naturaleza los títulos por que se posee en sus varias fracciones, desconocidos ú hollados estos en una de ellas, no quedarian seguros en las otras. Nada habria tan fácil, como reproducir en adelante respecto de cualquiera de las que se le dejaran, los mismos pretextos que hubieran servido para una primera espoliacion. Y bien pronto se andaria toda la carrera, porque una triste experiencia enseña que en el camino de la injusticia se va siempre con celeridad.

Con estas convicciones los católicos de la ciudad de México que suscribimos la presente exposicion, no hemos podido saber sin un profundo dolor, ya por los documentos que se han publicado en los diarios, ya por la sentida Encyclica de Vuestra Santidad de 19 de Enero de este año, que se han formado siniestros proyectos para desmembrar una porcion considerable de los Estados pontificios. Nosotros aun esperamos que esa soberanía, la mas respetable en sí misma por su destino y por el carácter sagrado de quien la ejerce, la mas antigua quizá que se conoce en Europa, la mas sana en sus títulos originales, y la que en el antiguo y nuevo mundo afecta directa ó indirectamente á mayor número de individuos de la especie humana, excitará todavía interes y veneracion; que la obra de prevision y piedad que en ella nos dejaron las generaciones pasadas, será mantenida contra el espíritu de expropiacion y asalto, que amenaza hoy á todo buen derecho en la tierra; y que ningun príncipe cristiano y caballero querrá enriquecerse con los despojos de la silla de San Pedro, y legar á su posteridad el funesto presente de una herencia manchada con tal adquisicion.

Pero si nuestras esperanzas fueren vanas, si para ofrecer al mundo nuevos escarmientos, que acaso necesita, estuviere en los decretos eternos que el hecho se consume, y produzca la larga serie de males que no dejan nunca de seguir á la injusticia; entonces, Santísimo Padre, queremos que nuestros humildes votos vuelen á unirse desde esta apartada region de América, con los que de todo el orbe recibe la Santa Sede, para protestar contra la usurpacion. Egregiamente dice Vuestra Santidad en la Encyclica que los derechos de la Silla Apostólica no pertenecen, como los de otros principados, á alguna dinastía ó familia, sino á todos los católicos, y que sin injuria de estos no podria hacerse abdicacion de ellos. Por eso no solo Vuestra Santidad, sino el episcopado en su gran mayoría, y muchedumbre de católicos de todas las partes de la tierra han alzado la voz reclamando la incolumidad de un derecho, cuya violacion hoy, daria la justa medida de todo lo que hay que temer para el porvenir. Ese temor se aviva justamente, y llega al último grado, cuando por el medio falaz del sufragio universal aplicado á las relaciones internacionales, no solo se ha puesto en peligro la integridad de todos los Estados, sino que se ha presentado ya el singular fenómeno del suicidio de antiguas y honrosas nacionalidades, pareciendo votada por pueblos en masa la pérdida de su propia independencia. Si por ese, pues, ó por algun otro medio semejante la desmembracion de los Estados Pontificios se llevare á cabo esta vez, quede á lo menos á las generaciones futuras el testimonio de reprobacion de los que tuvimos el sentimiento de presenciarla; y quede entero su derecho á la Iglesia, que no muere, y que ha visto ya levantarse y caer tantos señoríos, para hacerlo valer algun dia, cuando la justicia se sobreponga á las artes de la política, y al imperio material de la fuerza.

Dígnese Vuestra Santidad aceptar estos nuestros votos, así como la expresion de nuestro profundo sentimiento por las amarguras que inundan su corazon paternal; y concedernos la bendicion apostólica, símbolo y prenda de la del Pontífice eterno que asiste en los cielos.

De Vuestra Santidad, &c.

México, Abril de 1860.

IMPORTANTE!!

A ULTIMA HORA

ULTIMOS ACONTECIMIENTOS.

Para nadie es un misterio á la fecha, que entre el gobierno Constitucionalista y el caudillo de los reccionarios, hay pláticas de paz provocadas por el segundo; pero como sobre lo que ha pasado se habla con variedad, por ser pocos los que están al alcance de los hechos, y es general por otra parte la ansiedad de conocerlos con esactitud, vamos á satisfacerla copiando a continuacion las comunicaciones cambiadas entre D. Miguel Miramon y el Sr. general D. Ramon Iglesias.

La dignidad con que el Supremo gobierno Constitucional se condujo dias pasados, cuando Miramon hizo, comprometido por las recomendaciones del gobierno de S. M. B. proposiciones inadmisibles, y el fuego que nuestros baluartes han hecho al campo enemigo, destruyendo ayer los parapetos que tenia formados para bombardear á la plaza, han decidido sin duda á Miramon á dirijir al Sr. general en gefe de las fuerzas Constitucionales del Estado, la comunicacion que publicamos. El gobierno que, como tenemos dicho, está resuelto á no cejar en el cumplimiento de sus deberes, y al mismo tiempo animado de sentimientos de humanidad, no ha querido dejar de escuchar proposiciones de paz, como lo prueba la resolucion que nuestros lectores verán en la respuesta dada por el Sr. general en gefe á D. Miguel Miramon. Si este se resuelve a acatar la voluntad general, la pacificacion de la República se abreviará, y todos deberemos congratularnos por el triunfo pacífico de la libertad mexicana. Si persiste en su oposicion injusta, si insiste en las exigencias de la minoria que tiene ensangrentado el suelo de la patria, Veracruz sabrá llevar á cabo la defenza á que nacionales y estrangeros la han visto consagrada, defenza justísima, pues que es à la vez la de su honor y bienestar, la de la soberanía de la Nacion y el porvenir de los Mexicanos. De todos modos, la Nacion va á triunfar. Su constancia, la captura de Marin y los proyectiles de Veracruz han puesto á la reaccion en agonía.

Nota de Miramon.

Antes de romper los fuegos sobre la plaza de Veracruz, antes de emprender un ataque que costará sangre de tantos mejicanos y causara tantos desastres, debo apelar al patriotismo de los gefes del partido que sostienen la Constitucion de 1857, para poner término á la guerra civil que asuela á la Republica con mengua del honor nacional. Tal es el objeto de esta nota que me prometo se servirá V. S. presentar á los señores que á la cabeza del partido, lo dirigen.

En estos momentos solemnes, y profundamente conmovido por las desgracias que pesan sobre mi patria, no dudo prescindir de los títulos mil porque el gobierno que tengo el honor de representar debe considerarse legítimo y verdaderamente nacional, y con gusto adoptaré un camino racional que se me presente para dar la paz á la República. La nacion bendecirá á quienes con actos de verdadera abnegacion la liberten de las calamidades de la guerra.

Hasta las seis de la mañana del dia catorce, esperaré la contestacion que V. S. se sirva darme de acuerdo con la resolucion que adopten los otros gefes del partido que existen en Veracruz. Si en este término no recibiere ninguna, si no se me presentase un medio admisible para resolver pacíficamente las grandes cuestiones que dividen á los mejicanos, y si en tal caso no abandonaren la plaza las fuerzas que la defienden, me veré en la triste necesidad de abrir las hostilidades de una manera decisiva, y tendré tranquila mi conciencia por haber empleado hasta el último recurso para evitar las desgracias consiguientes: la responsabilidad por toda la sangre

que nuevamente se derrame, será esclusivamente de los defensores de la Constitucion de 1857.

Con este motivo protesto á V. S. mi distinguida consideracion y aprecio.

Cuartel general frente á Veracruz, Marzo 13 de 1860.—*Miguel Miramon*—Sr. general D. Ramon Iglesias, en gefe de las fuerzas que defienden la plaza de Veracruz."

CONTESTACION DEL SR. GENERAL EN GEFE,

Luego que el que suscribe recibió el oficio del Sr general en gefe de las fuerzas que hostilizan á esta plaza, en el que, manifestando un justo horror por los desastres de la guerra civil que desgraciadamente nos divide, pretende que dando cuenta a los gefes que sostienen la Constitucion de 57, se le propongan los medios racionales para concluir la presente lucha, lo hizo llegar al conocimiento del E. S. Presidente constitucional de la República por medio del ministerio respectivo, recibiendo en respuesta la comunicacion que á la letra dice:

"Dí cuenta al E. S. Presidente con el oficio de V. S. en que trascribe el que del campo enemigo ha recibido la tarde de hoy y que tiene por objeto el que se propongan los medios racionales convenientes para la pacificacion de la República; y S, E. abundando en los mismos sentimientos que manifiesta la espresada nota, me ordena decir á V. S. en contestacion, que el medio preparatorio que por ahora puede adoptarse es el de que por cada una de las partes beligerantes se nombren dos ó mas comisionados, los que reunidos en el lugar que de comun acuerdo se designe, procedan á discutir las grandes cuestiones que nos dividen, para procurar una resolucion pacífica.

Dígolo à V. S. en contestacion á su nota relativa, en el concepto de que si este medio fuere aceptado, dará V. S. inmediatamente cuenta al Ministerio de mi cargo, para que, poniéndolo en conocimiento del E. S. Presidente, se proceda desde luego al nombramiento de las personas que deban representarlo."

Lo que tengo el honor de trascribir al Sr. general en gefe de las fuerzas que hostilizan á esta plaza; y como creo que los sentimientos que espresa en el oficio à que contesto, son los de todo buen mejicano, y como el medio que propone el gobierno conducirá indudablemente al fin deseado, me complazco en creer tambien que tendremos la satisfaccion, con un poco de abnegacion y patriotismo, de dar á la patria la paz de que tanto necesita.

Si desgraciadamente no fuese así, si la razon no fuere escuchada, compliré mi deber de soldado, defendiendo á todo trance la plaza que se ha confiado á mi honor y lealtad, y la responsabilidad de los acontecimientos la haràn pesar la historia y la opinion pública sobre los que con injusticia derramen la sangre de sus conciudadanos contrariando sus libertades.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer de nuevo al Sr· general en gefe de las fuerzas que hostilizan á Veracruz, las protestas de su particular aprecio y consideracion.

Dios y Libertad. Cuartel general en la Heroica Veracruz, Marzo 13 de 1860, á las once de la noche.—*Ramon Iglesias*—Sr. general D. Miguel Miramon, en gefe de las fuerzas que hostilizan á Veracruz.

Remitida la nota anterior al campo enemigo, Miramon contestò segun nos han asegurado, nombrando de comisionados al titulado ministro D Isidro Diaz y á D. Manuel Robles Pezuela. Por nuestra parte fueron elegidos los Exmos Sres. Ministros D. Santos Degollado y D. José de Empáram, quienes salieron esta mañana de la plaza, para verificar la reunion mas adelantante del gaz. Nosotros cónfiamos en que cualesquiera que sean las proposiciones de Miramon, no se aceptarán ningunas que no tengan por base la aceptacion de la Contitucion y de la Reforma.

Emitiremos algunas observaciones acerca de lo intrinseco del negocio, si no las hiciera enteramente escusadas el conocimiento que se nos ha dado de un hecho escandaloso, que revela la mas insigne mala fê.

Se nos ha informado que hace pocos dias se

recibió aquí un pliego reservado de Miramon, en el que manifiesta que su situacion es desesperada, pues no cuenta ni con medianos elementos para emprender un ataque sobre Veracruz, ni se atreve á retirarse por el inminente peligro que correria de perder cuando menos todos sus trenes prescindiendo del espantoso ridículo en que caeria por esta segunda edicion del pesado chasco del año anterior. Por tales motivos ha ocurrido el Macabeo á sus ministros para que le aconsejen el modo de salir del atolladero; y ellos no considerándose capaces de resolver por sí solos la dificultad, convocaron una junta á la que concurrieron, entre otras personas, D. Luis G. Cuevas y D. Bernardo Couto. La resolucion acordada por el conciliábulo y comunicada ya, es jusuítico-farisaica, pues consiste en recomendar á Miramon que con tal de escapár del mal paso á que lo han llevado su temeridad, su ineptitud y su candor, pase por cuanto se le proponga de Veracruz, a reserva de llamarse a engaño luego que esté en puerto de salvamento.

No estrañerémos en verdad que tan Maquiavélico consejo sea seguido al pié de la letra, ni estrañamos tampoco que haya habido la desvergüenza de darlo. Conocida nos es de mucho tiempo atrás, y comprovado esta con hechos históricos, la falta de pudor de ese partido hipócrita y perjuro, que espresa con los labios lo que no siente en el corazon. Por fortuna el dia de su caida esta próximo, sin que sus arterías y maldades puedan servirle ya mas que para poner de manifiesto los torpes vicios que ha sabido encubrir con falsas esterioridades.

MEXICO MARZO 24 DE 1860.

Imprenta de Vicente Segura Argüelles.

Per. Pub. - Mexico

LA VOZ DE LA NACION.

Les tyrans seuls traiteront de seditieux ces citoyens corageux et fermes qui exortant le peuple á se garantir de l'opression, á maintenir ses droits.

WALLET.

En medio de la crisis horrible que atraviesa la República, el despotismo de los hombres que dominan en esta Capital ha tratado de impedir con todos sus esfuerzos que de alguna manera llegue á revelarse la opinion pública. Les ha sido imposible conseguirlo, y el aparecimiento de este nuevo periodico es una prueva palpitante de que son impotentes para contrariar la voluntad nacional.

El gobierno revolucionario de Tacubaya en los puntos que ha ocupado empleando la fuerza brutal de las bayonetas, aherrojando centenares de hombres y sacrificando con impiedad ecsecrable nnmerosas é ilustres victimas, ha tratado, repetimos, de imponer silencio; é imposible le será lograrlo, porque jamás prevalece la tiranía contra la libertad ni la maldad y el crimen contra las rectas y sanas intenciones.

El Sol puede nublarse; pero no se apaga, así la opresion enluta pasagera la libertad de las naciones, pero al reaparecer esta deslumbrante y magnifica lo primero que obliga á contemplar, son los horrores cometidos por la tiranía y el desenfreno.

Por eso al aparecer este periódico consolador respiro de un partido al que no ha podido vencerse, es casi indispensable, es en estremo forzoso que se ocupe de ecsaminar los actos de esa camarilla perjura y sanguinaria que en nuestro siglo ha eclipsado con su inaudita barbarie los tenebrosos tiempos de Caligula y Neron.

Hay hombres que constituyen su época sin que su celebridad sea envidiable: Terquemada y el Duque de Alba han tenido émulos aunque pigmeos igualmente detestables en Zuloaga y Miramon, en Marquez y otros hombres de esterminio aparecidos por mal de México y de la humanidad en los dos años de lucha con que han estado ensangrentando la República

Son estas personas, son sus actos los que nos proponemos examinar: los presentarémos á nuestros lectores á la luz de la religion y de la politica tales como ellos mismos se han presentado á la siniestra y rojiza luz de edificios cobardemente incendiados como sucedió en Veracruz, ó al vívido reflejo de las armas de fuego al dispararse contra nuestros hermanos á quienes inmolan en despoblado y en horas nocturnas como lo hacen verdaderos asesinos.

Examinarémos los actos prominentes de las administraciones del plan de Tacubaya, pondrémos de bulto sus inconsecuencias, sus atentados, la violacion de toda garantía, la destruccion de todo bienestar, el germen de aniquilamiento para el pais y desplegaremos su bandera, sudário de la Patria y que falza enseña de sanos principios, no contiene sino el baldon de la República

Aparecerá por consiguiente que la dictadura militar es el peor azote y que es forzoso é imprescindible destruirla para cortar de raiz los males que han estado aquejando á México y que son el venero de bienestar, riquezas y honores que unos tras otros han disfrutado génios turbulentos y ambiciosos que en las revueltas civiles y apoyados por las puntas de las bayonetas se han levantado afectando defender los intereses de los pueblos para pisotearlos en seguida.

Se verá entónces que el gobierno de Tacubaya, contra sus promesas, nada ha hecho en favor del bien público; que no ha defendido ni aun los intereses de las claces privilegiadas; que ofreciendo proteccion á la propiedad ha dispuesto á mano armada de las fortunas de los particulares; ha obligado á los conventos á enajenar sus bienes; ha vendido por miserables sumas los fondos públicos que han henchido las arcas de ávidos agiotistas; ha cerrado los colegios nacionales por haberlos condenado á la miseria; ha tomado con mano sacrílega capitales en depósito que eran sagrados y por ultimo han vivido sobre el pais como tribus salvages en tierra de conquista.

Se verá que esa faccion invocando proteccion al ejercito, por improvisar nuevos gefes ha condenado á la pobreza y al abandono á militares honrrados y beneméritos: proclamando fueros los ha destruido, y pregonando principios de moralidad ha presentado por donde quiera escándalo libertinage y disolucion.

Veremos como los que negaban la posibilidad de enagenar los bienes eclesiásticos, han sido los primeros en hacerlo para sostener la guerra civil; como protestando contra una ley salvadora de sus intereses y por la que hoy suspiran, han derrochado esos mismos bienes, y como los obispos y el alto clero han sido los disipadores de esas riquezas que antes con humildad farisaica sostenían que eran de los pobres, y que despues los han dado para que se ahogase en sangre ese sentimiento uuiversal que hoy mismo hace temblar al Pontifice Pio nono.

Nos ocuparémos, por ultimo, en demostrar que ni el clero ni el ejercito han ganado que rigiendo la constitucion de 1857 nada habrian perdido, y que siendo esta inviolable, mas tarde mas temprano todo volverá al estado que guardaba antes de que la traicion y la perfidia hubiesen contrariado la voluntad nacional.

Entónces con la vista de estos ultimos hechos innegables, indestructibles, que proclama la opinion pública, que por todas partes se sostienen y que están consignados en la carta fundamental de la nacion, se verá que es preciso sostenerla; porque ella contiene esos principios salvadores que constituyen el símbolo de nuestra fé politica y que sobre el voto uniforme y espontaneo de los pueblos tiene el bautismo de la sangre de nuestros mártires.

Apóstoles de la Démocracia no sostendrémos estos principios para los creyentes; sino para los que falsamen-

alucinados han visto con horror una constitucion que protegiendo visiblemente las garantias del individuo, lo escuda contra los ataques de la autoridad, que protege; verdaderamente la propiedad de los ciudadanos, y que solo pueden detestar los despotas y aquellos que afectando amor á los pueblos en realidad los burlan despreciando sus mandatos y gobernando por su voluntad.

La estreches de nuestras columnas y el caracter que tiene este artículo que sirve de introduccion á los demás que se publicarán nos impide ser mas difusos sobre este punto. Cada vez que burlandose la vigilancia de la policía pueda aparecer un número, trataremos de lo que anunciamos sin temer la grita de los que adunados en todo con el partido reaccionario, es decir, con la parte corrompida del clero y del ejercito nos apellidan decididos enemigos del orden y de la moralidad.

Tales epitetos, no pueden ofendernos; porque son los tiranos unicamente los que tratan de sediciosos á esos ciudadanos intrepidos y firmes que exhortan al pueblo á libertarse de la opresion y á conservar sus derechos.

NOTICIAS DIVERSAS.

Italia.

Nuestro corresponsal nos da la siguiente funesta noticia. Hace algunos meses que se notaban síntomas alarmantes en la salud de S. S. Por fin el dia 26 de Marzo, Pio nono se ha declarado loco. Pidamos á Dios por su salud.

DE LA CAPITAL.

La inquisicion y el siglo XIX.

Para los clérigos y para los retrógados la civilisacion queda estacionaria: la mitad del siglo diez y nueve es lo mismo que la mitad del siglo diez y seis: los tiempos no ablandan su dureza, pasan sobre ellos sin dejar huella alguna y en medio del movimiento progresivo del siglo, ellos permanecen quietos como la piedra mohosa debajo del torrente.

La cuestion de tormento proscrita no solamente por bárbara; sino tambien por inutil y falible para la aclaracion de los delitos, ha renacido entre nosotros. Su nueva cuna es la ex-acordada y la han amamantado allí los clérigos y los soldados. Estaba reservado al bando teocrático militar de México adornar su época de sangre y de desolacion, con todo el atávio de crueldad y babarie de los pasados siglos; sin esto el cuadro de sus iniquidades no sería completo y el retrato de sus brutales corazones le faltaría el toque singular y característico de su fisonomía.

Sólamente los asesinatos de Tacubaya pueden compararse con el tormento dado al infeliz Uribe en su prision. Si no fuera indispensable referir estos hechos, para que por ellos se [illegible] que Miramon en los diversos hechos de armas que han tenido lugar en nuestro suelo—ha tendido una mano amiga á los vencidos—y que el ejercicio de la libertad y la verdadera tolerancia politica, han estado y están perfectamente garantizadas en su administracion, como lo dice el escritor que tiene el corazon tan negro como la boca, mil veces habriamos dejado la pluma de la mano; porque ella misma se resiste á escribir estas lineas. Uribe fué uno de los aprehendidos el Sábado 21 en la calle de D. Toribio con la imprenta clandestina. Este hombre que en los primeros dias de su prision guardó el secreto á que estaba comprometido fué puesto en tortura el Miercoles 2' en la tarde. El potro que se le destinó, tan bárbaro é inusitado como el bombardeo de Veracruz, es de nueva invencion.

Es un potro, no solamente de martirio como lo fueron los hasta ahora conocidos, sino tambien humillante y asqueroso.

Los defensores de la religon no satisfacen sus venganzas con oprimir y atormentar: en su encono envilecen y degradan la dignidad que pertenece tambien á ellos; porque es de todos los hombres. Los remordimientos encienden pues su rábia y los constituyen, no ya en partidarios; sino en enemigos jurados de la especie humana.

Tiemblan las carnes y se erizan de espanto los cabellos al contemplar á un ser racional engrillados los pies, cerradas las manos con duras esposas, cargado el cuello con muchas y pesadas cadenas que además de impedirle todo movimiento, lo tenían agoviado con su terrible peso, sin permitirle levantar la cabeza ni enderezar el cuerpo. Duro, durisimo es el tormento de conservar una postura sin el alivio de cambiarla, atado de pies y manos y cargado de cadenas: pero á los asesinos de los médicos les pareció corto y lo aumentaron poniendo al desdichado Uribe de esta suerte, en una covacha obscura, bajo una pequeña escalera que no le permitiera enderesarse aunque el peso de las cadenas no se lo impidiera. Esta covachita es el depósito de unas letrinas y el hombre estubo metido en la inmundicia hasta arriba de las rodillas. Privado de luz, de aire y de alimento respirando aquella inmunda y deleterea atmósfera, permaneció el callado impresor desde el miércoles en la tarde hasta las diez de la mañana del jueves, en que se presentó el fiscal de su causa á tomarle la declaracion correspondiente. Hecho pedazos el cuerpo, lánguido con el ayuno, debilitadas sus facultades intelectuales y en un estado próximo á la asfixia, apenas pudo pronunciar el nombre de la persona por cuya cuenta trabajaba, sobre la cual se arrojó la policia como perro rabioso, á las cuatro de la tarde, haciendo en su casa un minucioso cateo que duró hasta las nueve de la noche, sin perjuicio de repetirlo dos dias despues.

El hecho que acabamos de referir, y al cual no agregamos la mas pequeña circunstancia, es tan inmensamente cruel por su naturaleza misma, que no necesita comentarios. La saña de los defensores del orden y de las garantias, los cegó hasta punto, que no contaron con que su víctima pudo muy bien morir antes de declarar, con lo que hubieran quedado frustradas las vengativas esperanzas de los caudillos de Dios.

asi se hace—Entre los muchos contratos ruinosos celebrados por la faccion que domina hoy á la Capital, el negocio llamado del ***cobre***, es verdaderamente escandaloso. En nuestro prócsimo número darémos los detalles.

De fuera de la Capital.

Hechos humanitarios.—Poco tendría que escribir la pluma que no se prestara á referir la historia de los horribles crimenes cometidos por los defensores de la religion. Cada uno de ellos parece peor que el antecedente; cada uno de ellos patentiza mas y mas la perversidad y malevolencia de sus dañados corazones.

Horrorizados con la relacion del inicuo tormento dado á Uribe, creiamos llena la medida de los crimenes á que puede dar origen la venganza, cuando llegó á nuestra noticia que el Gallo Pitagórico, robó del pueblo de Ajuzco á la muger de Aureliano Rivera con un niño de dos meses de nacido. Ni el estado enfermiso en que la muger se encontraba á consecuencia de un parto que se verificó con todas las dificultades y penas inherentes á la campaña que sostiene su marido, ni los ruegos de los vecinos, ni las lágrimas del inocente niño, tambien enfermo, fueron bastantes á impedir que consumase su atentado el Santo Ladron, el moderno San Dimas. La muger fué reducida á prision en la carcel de Tlalpan y separada de su hijo que fué puesto de blanco á los tiros de Aureliano. Miramon y su camarilla en pleno consejo resolvieron, aunque no habian tenido parte en el robo, resolvieron, decimos, servirse de él para conquistar á Aureliano, proponiendole que le restituiran aquellas dos personas tan queridas para él, si se unia a su banderas, y que de lo contrario tendrian siempre al tiro espuesto al alcance de sus fuegos. Dificil mas allá de toda ponderacion es la situacion de un hombre á quien se pone

en la dura é indeclinable alternativa de elejir entre cubrirse con la infamia de traicion, ó dar muerte con sus propias manos al tierno hijo de sus entrañas. Aurelinno aceptó la situacion como se presentaba; comprendió que la barbarie y el crimen estaban de parte de quien sin piedad y prescindiendo hasta del instinto conque los brutos mismos cuidan á sus hijuelos, tiene la indefinible ferocidad de proponer tal cayuntiva; recordó lo que todo hombre debe á la patria, y conforme con el sabio consejo:—primero la patria que la familia,—contestó con heroica resolucion—que este hijo y mil que tuviera, los sacrificaría gustoso por su patria.

Tan noble proceder no pudo menos que vencer á sus contrarios, los que avergonzados de su innoble conducta resolvieron,en nuevo conciliabulo, volverle su muger y su hijo, como lo verificaron.

¿Quien es capáz de sondear los tenebrosos misterios de un corazon depravado? Nosotros no sabemos á que nuevo género de prueba pensarán someter al héroe de Ajuzco, supuesto que nada pueden con él tampoco los repetidos ofrecimientos que se le hacen. El oro es nada para un pecho generoso, ¿Qué valdra el dinero para un hombre que sabe trabajar y que ama á su patria y la libertad de sus hermanos mas que á su hijo, mas que a su sangre, mas que á su vida? Han sido igualmente ineficaces los honores que se le han brindado. Cortés y atento con las damas, ha recibido siempre con urbanidad á la Sra. de D. Cándido Guerra y á la de D. Angel Miramon. diputadas por lá hipócrita camarilla de Tacubaya para hacer su conquista; nada han conseguido; porque su enseña es: vencer ó morir.

PRGUNTA. Todos se hacen esta ¿Pues y Zuloaga?....

Unos dicen que se lo llevo el Diablo: otros que le sucedío aquello de quien con muchachos se acuesta en la calle lo desnudan, y otros en fin aseguran qne los niños conservadores continuan sus juegos. Zuloaga, en su primera administracion, jugó á la momita, Marques á la matanga, con la conducta, en Guadalajara; Robles puso el de pan y queso; Miramon solo sabe el de pon, pon, tata medieito pa la papa; pero Zuloaga, á qnien le gusta el cambio, quiso jugar á los maderos de S. Juan, pero pidió queso y le dieron hueso.

Veracruz.—Segnn el parte general de la campaña, dado por el Exmo, Sr. Gral. en Gefe D Ramon Iglesias, los paisanos qne se distinguieron en los dias del asedio por su valor y patriotismo en el desempeño de peligrosas comisiones que se les confiaron, fueron los Exmos. Sres. D Manuel G. Zamora. D. Manuel Ruiz. D. Juan J Baz. D. Manuel Diaz Miron, D. Mannel Romero Rubio y D. Pablo Campos.

Rancho del Chino. En este punto las armas del pueblo hán alcanzado el dia 24 del pasado el triunfo mas glorioso, púes allí ha sucumbido el 2.° cuerpo de ejercito ante la intrepidéz de los soldados de la patria,en cuyo poder quedaron diez y seis cañones, mas de treinta carros de parque y vestuario y mil prisioneros entre los qne se hallan el ex-general Rómulo Dias de la Vega y el de igual clase Manuel Maria Calvo, gravemente herido.

Este triunfo es el presagio de nuevas y brillantes victorias, que darán por resultado el restablecimiento de la legalidad.

Legitimidad del Gobierno Constitucional.

Art. 1.° —— Tomamos la pluma profundamente penetrados de dolor; porque somos mejicanos; porque adorando á nuestra infortunada patria quisieramos verla grande y feliz aun á costa de nuestra sangre y porque palpámos su ruina, su ruina inevitable iniciada y llevada á cabo, nó por un partido, nó por una faccion, si solo por la mas degradada de todas las pasiones, por el mas innoble de todos los vicios: la codicia. Para defenderla ¿qué pudieramos hacer cuando su triunfo no consiste en las armas sino en la razon, y cuando atravesamos un periodo en el que es un crimen usar de ese don celeste, divina emanacion de Dios mismo? Pero aun cuando así no fuese ¿qué podriamos añadir en nuestra insufisiencia á tanto como se ha escrito para demostrar que el progreso trabajando siempre en beneficio de la humanidad, desde la creacion del mundo, y despues de haber emancipado á los esclavos, á los siervos, se ha detenido en el proletariado siendo hoy este su problema constante? Nada, nada ciertamente; porque el problema ya está resuelto. Observad á la Inglaterra, escuchad á la Francia, mirad la Italia, preguntad a la Europa, al Universo él os dará la solución.

Y bien, ¿cuando en todas partes, en la Rusia misma se dan garantías y se reconocen derechos, nosotros en México y, en el siglo diez y nueve nos devorámos por sostener, una causa que entrega la sociedad á discrecion poniendo los intereses y las vidas de los ciudadanos en la boca de una pistola ó en la punta del puñal de un bandido!....Pero me he equivocado llamando antes causa, à lo qne debí nombrar capricho. En efecto analisemos la cuestion y veamos su fundamento.

En este pais y remontándonos á la época de la independencia, unico acto fundado en el derecho mas sagrado, los demás gobiernos subsecuentes emanados de nuestros motines lo han sido puramente de hecho y han fundado su legitimidad en la aquiescencia de la nacion. Esto supuesto, y siendo como es una verdad incontestable que entre nosotros el consentimiento aun que sea tácito de los pueblos es la sancion de los gobiernos, nosotros preguntamos para que se nos responda con la mano sobre la consiencia: ¿qué gobierno ha obtenido, nó la aprobacion tácita, nó el consentimiento de la inercia, sino el voto espreso, esplicito, espontáneo mas que el gobierno de Comonfort? La revolucion de Ayutla habia triunfado en todas partes; por todas partes era recibida con entusiasmo y saludada como la libertadora de la asquerosa farza establecida por Santa-Anna y Bouilla, sobre cenizas y escombros. Vencidos los motines militares iniciados en Puebla y San Luis; aprehendidos todos los cabecillas reaccionarios que hoy figuran, usando de la clemencia de los liberales contra los liberales mismos, el pais estaba completamente pacificado, pues solo quedada armado el capañol Cobos, que á muy pocos dias del fatal golpe de estado fué derrotado en Oajaca. Esta pacificacion, recuerdese bien, era debida á los esfuerzos del pueblo, del pueblo qué ve en el sistema de la Democrácia que si bien está obligado á trabajar para vivir, ese trabajo tendrá su recompensa; porque ve que si la hora de su completa emancipacion está lejana, los liberales apresuran el paso para llegar cuanto antes; porque ve que entre los liberales solo hay hermanos y que el hombre apto, sea el que fuere, tiene abiertas las puertas para llegar á cuanto puede aspirar. Y si se nos dice que estas son teorías hermosas para escribirse, imposibles para practicarse, res, onderémos con hechos y diremos: que ese pueblo, en circunstancias angustiosas, ha visto levantarse un edificio magnifico llamado Escuela de Artes y edificado en provecho de sus hijos: dirémos que ese pueblo ha visto fundarse un Colegio de Agricultura para la instruccion de sus hijos: que ha visto hechar los simientos del Colegio de la Paz, fundar las escuelas del Tecpan, promulgar decretos amplísimos protegiendo la industria del pais y otras mil cosas hoy desvanecidas como el humo. ¿Qué se han hecho en efecto todos esos planteles que nada, absolutamente nada habian costado al que hoy, en Méjico se titula gobierno? Todos estan vendidos ó empeñados.

A la educacion succede la leva, á la libertad la servidumbre, á la ilustracion la barbarie y llevando su zaña contra todo lo que dice adelanto, despues de haber concluido con los edificios se exterminan las personas. ¡Tacubaya, Tacubaya tu nombre sera inmortal en los fastos de nuestra historia! ¡Tú has sido la ara del sácrificio y la piedra de escándalo de todo el mundo civilizado! Tú has vevido la sangre de esos MARTIRES para convertirla en sávia. y en tu seno ha germinado el arbol santo de la libertad! Tú has sido la cuna del odio á la tiranía y los hechos que has presenciado, no hay duda, han llenado de baldón á los verdugos! La Providencia dispuso que las diez y siete victimas fueran como escogidas y á propósito para despertar á un pueblo sumergido en el sueño de la indiferencia.

Eran inocentes sí, eran inocentes. Colarrubias. Portugal y otros compañeros suyos habian estado curando en el hospital de San Andres á los heridos del dia 2; pero un Sr. Gral. (sino estamos mal informados) prohibió la entrada á los practicantes diciendo: "que todos eran puros y que

solo iban á asesinar á los heridos. ¡Los médicos asesinando á los heridos!.... Ciertamente se necesita una inteligencia especial para concebir esas ideas. Entónces Cobarrubias y sus compañeros, deseando ser útiles en su profecion, se dirigieron á Tacubaya.

Cuando las tropas de Marquez hacian su entrada en la ciudad quisieron esos jovenes, por un presentimiento, abandonar aquel lugar que debia presensiar su martirio; pero los médicos Ingleses les dijeron: "nosotros somos sacerdotes de la humanidad; nuestro deber está aquí, al pié de estas camas, y sean quienes fueren los vencedores nada tienen que hacer con nosotros." Pero ¡ay¡ no fué así. Los vencedores arrancándolos del lado de los heridos, los han conducido á la carcel para despues, sin tomarles una declaracion, sin hacerles siquiera una pregunta, conducirlos al patibulo en union de otras personas escogidas tambien providencialmente. El Sr. Jauregui, aprehendido en Mixcoac, liberal como los anteriores y como todo el que tiene un modo de vivir independiente y alguna ilustracion, habia salvado, hacía muy pocos dias á un español que traía pliegos para Corona y que fué aprehendido por Villalba: habia en S. Luis libertado la vida al Gral. Orihuela, quien en Tacubaya no quiso recordar esa accion, y vivia en Mixcoac sin tomar parte ninguna en los acontecimientos politicos de ese periodo. Para comprobar este hecho apelamos á todos los habitantes de Mixcoac, inclusos los pocos reaccionarios que allí se encuentran. Pues bien: este hombre inofensivo, este padre de familia fué conducido á pie y atado á Tacubaya, para despues ser sacrificado lo mismo que sus compañeros, sin saber por qué, sin hacerle una pregunta.. ¡Ah! yo he devorado sus lívidos semblantes con mis ojos, como queriendo fijar para siempre aquél recuerdo; yo he estrechado entre las mias sus rijidas y heladas manos; yo he tomado su sangre y esparciéndola á los cuatro vientos he gritado: ¡JUSTICIA! ¡JUSTICIA! Allí, llenos de lágrimas los ojos y henchido de amargura el corazon, he repetido el cántico que los Druidas, hace mil novecientos años entonaban por la libertad de su pueblo

¡Los Dioses son justos! —¡Corre, oh noble sangre de las heroicas víctimas!—¡Qué rocio sangriento! —¡Germina y crece árbol sagrado y vengador!—¡Ven segador á cortar sus ramas florecientes!

Sí, eso hice entónces y hoy de nuevo me inclino; hoy de nuevo levanto esa sangre, y hoy de nuevo la arrojo nó al viento, nó; sino á la fáz del pueblo mejicano. ¡Pueblo, pueblo, de pie y á labar esa mancha! ¡Mira: aquel que en la frente lleva la señal de Cain, ese es el asesino! Adelante pueblo, y que el mundo vea que tú no tienes parte en esa barbarie.

¡Ay! Al querer dar forma al sentimiento que rebosa en mi corazon y que se desborda en mí, la pluma ha ido mas veloz que mi voluntad. Yo solo intentaba demostrar la legitimidad del gobierno residente en Veracruz, y mi raciocinio se ha convertido en un gemido; porque yo, con el pecho desgarrado he visto las angustias, he presenciado la desesperacion y los sollozos de las madres, de los hijos, de los hermanos y de las esposas de las victimas: Sus lágrimas han caido sobre mi corazon, como un fuego candente, y si he llorado á las víctimas, no puedo negarlo, he compadecido á los verdugos; porque debe ser terrible, muy terrible para ellos la memoria de su iniquidad. Sea como fuere el destino de esos mártires es glorioso. ¡Duval, Jauregui, Matos, Cobarrubias, Arteaga &. recibid las bendiciones y aceptad el reconocimiento de todo corazon honrado! Y vosotros sus deudos y sus amigos, glorificáos, sí, glorificáos porqué todo hombre al nacer está condenado á morir y esta muerte es infructuosa, á nadie aprovecha, mientras que la suya producirá infaliblemente la libertad de todo un pueblo. Su destino ha sido terrible, es cierto; pero tambien ha sido sublime: han muerto; pero su memoria vivirá eternamente en el corazon de los libres y la posteridad los colocará al pié de la Cruz, al lado de Juana de Arco y de nuestro Hidalgo, de Sócrates y de Galileo, víctimas como ellos del fanatismo y la intolerancia..

Dejamos para el prócsimo número, repetir las razones en que se funda la legitimidad del gobierno del Sr. Juarez y decimos repetir las razones; porque su legalidad está superabundantemente demostrada; porque los esfuerzos del pueblo son palpables y los hechos son mas elocuentes que las palabras. La hora de la libertad ya viene, ya llegó. Pueblo mejicano, levántate y saluda la aurora santa de la ***Libertad.***

S. C.

—IMPUDENCIA.—Si es cierto que todo hombre tiene el derecho de ecsigir el respeto de la sociedad en cuyo seno vive, tambien lo es que la sociedad tiene el derecho de ecsigir á cada uno el respeto que á ella le es debido, y este falta de todo punto en la manifestacion firmada por los Obispos, y redactada, segun voz comun, por el de Michoacán. Estos R. R. S. S. protestan reiteradamente y de la manera mas solemne: que el clero no ha distraido los fondos que administra, en objetos estraños al servicio de la Iglesia, y esto se dice sin pudor en medio de una sociedad en que han circulado documentos privados de todas especies, que justifican, nó solo la estraña inversion de esos fondos; sino el derroche que se ha hecho de los mismos con el piadoso y santo objeto de sostener la revolucion. ¿Y no es llevar la impudencia hasta el estremo, firmar con una mano la manifestacion á que aludímos y entregar con la otra 3500 $ para comprar una imprenta reaccionaria, como lo ha hecho el Sr. Munguia? Si esto no es cierto ¿porqué se ha creido conveniente nó desmentir al editor de la Esperanza, que bajo su firma asegura el hecho? El descargo de los Obispos, la única defenza que todos hemos oido es esta: oh, el marqués ha faltado á la confianza: eso no se hace. Pero como ya se hizo Sres. Illmos., los que hemos leido la manifestacion tenemos que decir. oh, Sres. Obispos, habeis faltado á la verdad: eso no se hace.

—EL DOCTOR D. Francisco J. Miranda, ha publicado un sapientisimo artículo en el que quiere para los mejicanos, despotismo, sangre y muerte. (Vease el diario de avisos del sabado 5 de Mayo)

Nos dice el sesudo Dr. —que la libertad de cultos, es el cáncer que devora á los pueblos—y en seguida que los Estados Unidos tenían en 1776 una poblacion de tres millones y que hoy asciende á mas de veintiocho millones: que ese pueblo con su comercio que escede en toneladas al de Inglaterra; con una industria que ahora en mil ramos rivaliza ya con la europea, que sigue desarrollandose con la mayor celeridad, y en fin que ese pueblo coloso, antes de mucho tiempo, se tragará democraticamente á toda la europa.

Nosotros preguntámos al profético Dr. ¿y tanto poder, y tanta prosperidad de los E. U. será porque han tenido y tienen hasta hoy —el cáncer que devora á los pueblos?

Vaya una lógica del Sr. Doctor: vaya un lapsus doctoral.

—TEPIC— Fué ocupado el dia 18 del pasado, por el Coronel D. Antonio Rojas, quien derrotó completamente en la Barranca Blanca, a Lozada el bandido de Alica.

El combate fué reñidísimo y sucumbió en él, Benito Lozada.

—ROGAMOS encarecidamente al Nini Moulin mejicano, nos diga, ¿porqué entre las curiosísimas noticias con que llena su inmundo diario de Avisos, no figura la del asesinato cometido por un príncipe de la sangre, asaltando el domicilio del agredido, por causa torpe, con ventaja, en fin con todos los acsesorios que lo constituyen un crimen?

EL CLERO MEXICANO.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

——En nuestro prócsimo número comensarémos á publicar estos interesantísimos documentos.

IMPRENTA clandestina del partido Democráico.

TOMO I. NUM. 2.

LA VOZ DE LA NACION.

EDITORIAL.

Les conspirations qui preparent les insurrections, et les insurrections elles memes, sont donc un devoir dans les pays soumis au despotisme......................
En matiere politique, l'indifference est un crime.

Garnier-Pagés.

Ha sonado por fin la hora de redencion. Las viejas preocupaciones vacilan á los pasos del ejército del pueblo, y la obra de la libertad y de la regeneracion de la jóven república pronta á consumarse, es la aurora que anuncia al pueblo la llegada del dia de paz y de felicidad.

El clero, ese jigante de riqueza y de poder que rigiera en otros tiempos el destino de nuestra patria, bajo el engañoso manto de la humildad, se esfuerza en vano por conservar ese prestigio que le arrebata de las manos el espíritu del siglo y el impulso siempre creciente de la civilizacion.

¿Y por que se disipa ese poder? ¿Será acaso, como ellos dicen, porque el espíritu religioso ha desaparecido de entre nosotros? Nó, se engañan los que tal crean: nuestro pueblo con mejor criterio del que ha querido suponerle el clero, no ha consentido en dar á esta guerra el caracter de religiosa, y seguro de que la lucha es en favor de su libertad, cierra los oidos á los consejos de los hombres que quieren resusitar en México las sangrientas escenas de Carlos IX. y Felipe II.

El pueblo ha conocido el engaño, y la última prueba que ha recibido es la marcha del llamado gobierno de México, desde el motín que proclamó el plan de Tabubaya.

En esta época ¿qué ha visto el pueblo? Dos presidentes que se han succedido, sin producir otro cambio que el de las personas; pero proclamando las mismas garantías, cometiendo los mismos crimenes, dominados por el mismo clero

Ministros que entregados al cohecho y al peculado, convierten en patrimonio de los suyos la hacienda pública, gravando á la nacion con gabelas que no le es posible ya soportar.

Familias enteras, sin otro mérito que el de haber conspirado contra la libertad, absorven inmensas sumas al erario, por via de sueldos, ocupan los puestos mas eminentes en el gobierno, y son dueños de la suerte de los habitantes de México por su influjo en el poder.

Sacerdótes que encienden las pasiones, que atizan la guerra civil, y que prodigando su oro hacen correr tánta sangre y tantas lágrimas que recuerdan lo que en sus miscelaneas politicas dice Chateaubriand:

"Por un sarcasmo de que la historia presenta no pocos ejemplos: al paso que no se cree en Díos, se fulminan terribles sentencias contra la impiedad: los hombres menos castos, despliegan el mayor rigor contra las publicaciones obscenas, y el gobierno quiere diferenciarse del pueblo sobre que domina"

¿Que pintura mas fiel de los hombres del plan de Tacubaya? ¿Que autoridad menos sospechosa que la del autor del génio del cristianismo?

Por eso la hora se acerca, por eso el gabinete de Miramon descubre á cada paso soñadas conspiraciones y tiembla ante su conciencia; por eso los soldados de la constitucion batidos mil veces, se presentan mas y mas imponentes á cada paso; y por eso el ejército en que apoyára su poder ese gobierno de Tacubaya, dando un brillante ejemplo de abnegacion y patriotismo, y conociendo que nunca sus intereses pueden ser contrarios á los del pueblo, abandona ya una causa que no puede ser la de la nacion, y ofrece su espada á la causa del pueblo de la civilisacion y de la humanidad. Y esos mismos soldados que combatieron por Miramon, han sido recibidos como hermanos por los defensores de la libertad; porque los progresistas animosos, serenos y constantes en el combate son grandes en la victoria.

El dia se acerca, el ejército vuelve sobre sus pasos y abandona la bandera de esos hombres que dicen como el impio del que habla Salomon en el libro de la sabiduria.

"Oprimamos al justo desvalido, no perdonemos á la viuda ni al anciano de muchos dias. Sea nuestra fuerza la única ley de justicia."

Y vosotros, hermanos que trabajais por la libertad, no olvideis las palabras que encabezan este artículo.

Las conspiraciones que preparan las insurrecciones, y las insurrecciones mismas son un deber en los paises sometidos al despotismo.

La indiferencia en materia de política es un crimen.

Legitimidad del Gobierno Constitucional.

Art. II—Hemos dicho, en nuestro número anterior, que si en todas partes la voluntad nacional es la sancion de los gobiernos, entre nosotros, hoy, la inmovilidad de los pueblos es la espresion de esa voluntad. Los periodos borrascosos que hemos atravesado, ocasionados casi todos, por motines militares, confirman lo espuesto.

Todos han tomado por pretesto el mal estar de los pueblos, todos se han apoyado en la voluntad nacional, cuando la nacion nada ha dicho, ninguna parte ha tomado en esos trastornos promovidos por bajas aspiraciones, por miras personales. El llamado plan de Tacubaya, es una prueba flagrante de lo que hemos dicho.

Seanos permitido, antes de manifestar las razones que comprueban la legitimidad del gobierno constitucional, decir algo del referido plan de Tacubaya.

Nacido de la debilidad y criado á los pechos de la traicion, fué formado, reformado y nulificado, llamándosele siempre órden, legalidad, voluntad nacional. Sea en buena hora. ¿Cual ha sido su destino? Morir tan ignominiosamente como habia nacido. Sí, murió y se ha sepultado en tal silencio que los periódicos publicados en la capital no se han atrevido á decirlo, tal vez por verguenza.

El plan de Tacubaya, base de legalidad para la camarilla de México, dice en su artículo 2.°

"Acatando el voto unánime de los pueblos espresado en la libre eleccion que hicieron del Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, para Presidente de la República, continuará encargado del mando supremo con facultades omnímodas para pacificar la nacion, promover sus adelantos y progresos, y arreglar los diversos ramos de la administracion."

Esta confesion de un acto que no podian negar: la eleccion popular de Comonfort, fué publicada el 17 de Diciembre de 1857, y el 11 de Enero del siguiente año, es decir veinticuatro dias despues, cuando ni tiempo habia para comunicar el suceso á toda la república, ya decian era voluntad de la nacion eliminar á Comonfort del mando, nombrar gral. en gefe á Zuloaga, y dejar acéfalo el gobierno. Trece despues, es decir el 24 de Enero, este gefe que se habia apropiado el derecho de representar á la nacion, nombraba una junta que sin títulos legales, sin eleccion popular, anulaba el nombramiento de Comonfort, resultado del voto unanime de los pueblos espresado en su libre eleccion, como lo dice el plan en que se apoyan. Esta junta en recompensa de su nombramiento, llamaba á la presidencia al mismo gral. en gefe que la convocó.

Si no es desverguenza llamar á todas esas farzas hechas por los interesados, voluntad nacional, ¿qué cosa es?

Mas no importa, su ambicion y su inconsecuencia nos ministrarán mejores razones.

Supongamos por un momento que es legal el nombramiento hecho en Zuloaga por una junta sin títulos para representar á la nacion, entónces la legalidad, desde donde la quieren tomar los periódicos venales que hoy se publican en la capital, reside en Zuloaga. El es, como lo dice en la comunicacion dirijida á su sustituto, el representante legítimo del plan de Tacubaya reformado en la ciudadela

Bien, pues el 24 de Diciembre Echagaray, intérprete de la voluntad nacional se declara presidente; pero Robles que mira la ocasion de realizar su dorado ensueño, derroca á Zuloaga, acatando la voluntad nacional. Pero la tropa no secunda sus anticipados deseos, no importa el remedio es muy fácil.

Con el mismo derecho que tuvo Zuloaga para convocar una junta, convoca él otra y resulta: que por voluntad de la nacion, es elegido presidente de la republica, D. Miguel Miramon. Pero este que tambien es intérprete de la voluntad nacional, reconoce lo ilegal de su nombramiento por ser contrario al plan de Tacubaya, único apoyo que tienen, lo rehusa, se incomoda, y en la reprimenda que desde Querétaro dirige á Robles, se leen estas palabras.

"Renuncio gustoso la primera magistratura de la república á que la revolucion me elevara, para poner en todo su vigor el plan proclamado en Tacubaya el 17 de Diciembre de 1857, y reformado en México el 11 de Enero siguiente."

He aquí esplicitamente reconocido por Miramon el gobierno de Zuloaga.

Habiendo llegado el dia 1 ° á México, espidió el 24 de Enero, en Chapultepec, una proclama cuyo parrafo 3.° dice:

"He venido á esta Capital, no á ocupar la primera magistratura de la república á que la revolucion me llamara; he venido á indicar al ejército el verdadero camino del honor, á hacer volver sobre sus pasos á las tropas que sin advertirlo orillaban á la nacion á un abismo, á restablecer el órden legal, á restituir el poder á manos de una persona electa conforme á un plan político verdaderamente nacional."

He aquí otra confesion en favor del poder de zuloaga, y sea dicho de paso, esa abnegacion, ese desprendimiento á nadie ha engañado, nadie lo há creido, todos han visto que se anhelaba la presidencia; pero que se queria de cierta manera, como vestida de legalidad, y ésta creencia los hechos subsecuentes la han confirmado

El derrocado es pues restituido á la presidencia; pero no es él el amo. Miramon se pasea por la habitacion del presidente, con el sombrero puesto y silvando toques militares: sale en el coche de estado y con los ayudantes de rigoroso uniforme. humilla á su protegido, lo regaña y lo obliga á prestarle la presidencia para enseñarlo a gobernar.

Zuloaga promulga un decreto por el cual se faculta para nombrar un sustituto, y á los cuatro dias, y en virtud del tal decreto, Miramon el dia 2.° de Febrero es nombrado presidente sustituto,

El segundo párrafo de la contestacion dada á las felisitaciones recibidas por su nombramiento, está concebido en estos términos

"Solo la necesidad de allanar obstaculos que de dia en dia se han presentado mas graves para realizar la grandiosa campaña de Veracruz, me ha determinado á tomar el mando supremo de la nacion que el Exmo. Sr. zuloaga se ha servido entregarme transitoriamente."

En el parrafo 6.° de la proclama espedida el dos de Febrero, dijo:

"Hoy me llama al gobierno, la autoridad que tiene poder para ello"

Aquí tenemos otra vez reconocido el poder de zuloaga y la confesion de haber recibido el mando transitoriamente, es decir, mientras fuere la voluntad del que se lo ha entregado.

Nosotros preguntamos á todos los habitantes de la capital, ¿hay algun hecho adulterado en lo que dejamos referido?

Por todo lo dicho se ve, pues, que para los defensores del plan de Tacubaya, la legalidad reside en zuloaga, que Miramon es solo un sustituto nombrado por el anterior transitoriamente, y obligado á volver el mando cuando le fuera pedido por la autoridad que tuvo poder para conferirselo

Pues bien ¿qué ha sucedido? Que teniendo zuloaga la misma conviccion que manifestó Miramon, en su nota dirigida al capitan Aldham el 2 de Marzo del presente año, es decir, que estando ambos plenamente convencidos de que la guerra civil no puede terminarse por las armas, ó mas claro, que la fuerza bruta nada puede contra las ideas, quizo zuloaga dar otro giro á los acontecimientos y para hacerlo intentó recobrar el depósito confiado á Miramon; pero entónces la traicion fue recompensada con la traicion, el presidente sustituto que ya le habia tomado gusto al puesto, y que se canso de cubrir las apariencias, mandó aprehender al presidente interino que se sirvió entregarle el poder transitoriamente dando así un golpe de muerte á esa sombra á ese fantasma llamado por ellos legalidad.

En efecto, si la nacion habia adoptado el plan de Tacubaya, como lo dice la prensa conservadora, ¿por qué se le quita de esa manera, qué parte ha tenido la nacion en el castigo impuesto á zuloaga ¿porqué pidió lo que de derecho le pertenecia si rigiera el plan de Tacubaya? Pero en fin Sres. conservadores, decidnos cual es hoy la voluntad de la nacion, responded á vuestros correligionarios que preguntan qué nos rige, contestad al cuerpo diplomatico que al recoger el fruto de su parcialidad, desea saber á quien se reconoce: vamos. decid alguna cosa en favor de vuestros hombres. Mas nó, nada direis; porpue nada podeis decir. Nó, Sres. los farsantes que se llamaron nacion, han criado, han reformado y han nulificado su plan sin intervencion ninguna del pais. Una nacion no elige, no puede elegir nunca para ser representada seres tan impudentes. Y si debilitada por sus continuas guerras no puede sacudir el yugo que le imponen los que á falta de opinion cuentan con la fuerza brutal, no sanciona sus actos: los vé, los desprecia y trabaja por su emancipacion.

En vano os esforzais, hombres del retroceso por poner un dique á las ideas. El principio Democrático, nacido hace diez y ocho siglos en el Gólgota y muerto en la edad media, ha resucitado hoy destrozando la piedra del sepulcro y á los soldados que la guardaban.

"Representantes de Cesar, escribas y fariseos, sacerdotes y principes de los sacerdotes, hombres del pasado de cualquier trage de cualquier hábito que seais; y vosotros escepticos, y vosotros adoradores de los falsos dioses, es preciso que tomeis vuestro partido....Cristo glorioso ha resucitado y vosotros no lo volvereis á matar, oh no lo volvereis á matar; porque es espíritu. Ese Cristo es una IDEA; y esa IDEA ha tomado posesion de la consiencia de los pueblos, y crece en proporcion de los esfuerzos que haceis para sofocarla.

S. C.

VARIOS ACONTECIMIENTOS.

—*Zapadores.*—Este cuerpo no ha faltado á los deberes que el honor le impone: ha obrado guiado por la razon, é impulsado por el mas noble patriotismo. Cuando vió que Miramon hechó por tierra el plan de Tacubaya, rompiendo de esta manera los títulos de legalidad en que su gobierno se apoyara, juzgó que su compromiso habia cesado, pues si juró sostener dicho plan, este ya no ecsistia. Miró, tambien la impotencia de la reaccion y reconoció como causa de ella la voluntad de los pueblos. Estas razones pesaron en su animo y no vaciló un momento en deponer todo interes particular y comprar con sus armas al restablecimiento de la ley y al triunfo de los derechos del pueblo.

—*Hazañas*.—Despues de la que referimos del Gallo Pitagórico, en nuestro numero anterior, vimos en una carta de Veracruz la siguiente de Trejo. El párrafo á que aludimos dice: Lo mas notable es el asesinato horrible de un capitan ayudante de Carbó, apellidado Pozo, perpetrado de una manera muy digna de los Cobos, Trejos y demás defensores de la sotana. El hecho pasó así. Manifestó Trejo á Carbó, por medio de una carta que queria hablar con él; verificada la entrevista, dijo Trejo: que era y habia sido siempre liberal; que solo resentimientos particulares lo tenian en la reaccion; pero que prescindia de ella y le suplicaba influyera en su favor, pues queria volver con los de su partido.

Establecido el modo de hablarse para lo sucesivo, convinieron en que fuera por unas ventanas de una casa ocupada por los liberales y por las cuales se asomarian Carbó y Rosas Landa, á quien Trejo manifestó deseos de hablar; y este se asomaría por otras ventanas que estan frente á las primeras. En una mañana, hizo seña Trejo para que salieran Carbó y Rosas Landa para hablarles; pero solo salió el primero con su ayudante Pozo, y Trejo, les dijo que iba a mandarles una contestacion. Esta fué una descarga de fusileria de seis ú ocho hombres que tenia prevenidos para cuando salieran á la ventana. De esta descarga resultó muerto Pozo y levemente herido Carbó; pero ellos creyeron que habian matado á este ultimo, y celebraron el acontecimiento con dianas, cohetes y repiques. Trejo que conoce su infame corazon hizo bien de alistarse en las filas de los reaccionarios.

—*Palos de ciego.*—Muchas han sido las personas aprehendidas en estos dias y en verdad que la mayor parte son inofensivas. Si su delito es tener ideas liberales, seria preciso convertir en carcel la ciudad y la república entera, pues con escepcion de una milésima parte de sus habitantes, que quieren alimentarse de la sangre de los demas, todos son liberales, todos aborrecen á Miramon y su camarilla. Esto lo conocen ellos y es tan grande su terror que han aprehendido á un muchacho, á un viejo; á un loco, y al Sr. Lic. Castañeda y Nájera, abogado. si, señor, abogado del SEUDOMINISTRO de la guerra. ¡Rissum teneatis! Pues peor se la contaré a V. A muchos los han dejado sin comer y sin cama, como sucedió á los Sres. Baranda y Saborio.

—CAMPAÑA DE *veracruz*.—Al levantar el campo los vencedores de aquella plaza dejaron, sin duda por distraccion, algunas chacharitas manuables asi como un obus, unas cureñas y otras frioleras por el estilo. Entre ellas habia una cartera en la que se encontraron las copias siguientes.

Obispos, frailes y viejas
Que la victoria anunciais,
Pues creis que de las orejas
La llevo adonde anhelais,
Escuchad mis santas quejas.
Mi rabia no os alborote,
Aunque ridícula sea,
Pues por pagaros escote
Aquí lloró D. Quijote
Al mirar la cosa fea
En Veracruz.

Es aquí el lugar adonde
El bombero clerical
De la metralla se esconde
Esgrimiendo su cirial
Sin saber como ó por donde.
Traele el clero al estricote,
Que es de muy mala ralea,
Y así hasta henchir un pipote
Aqui lloró D. Quijote
Al mirar la cosa fea
En Veracruz.

Buscando las aventuras
Por entre las duras peñas,
Perdió parque, fornituras,
Cañones, carros, cureñas,
Mucho armamento y monturas
Al recibir este azote,
Vió en peligro su salea;
Y cual pobre monigote
Aquí lloró D. Quijote
Al mirar la cosa fea
En Veracruz.

EL CLERO MEXICANO.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

Libro Primero.

El Clero—Reseña histórica—Exhortacion del Arzobispo contra el glorioso grito de independencia—Pastoral del obispo de Michoacán, escomulgando á Hidalgo y á los demás Caudillos—Pastoral del Arzobispo declarando válida dicha escomunion y prohibiendo se discuta sobre su validez.—El gobernador del odispado de Michoacan levanta la escomunion impuesta á Hidalgo—Satisfaccion de aquel á los fieles, por haberla levantado—Edicto instructivo del obispo de Michoacán.

I

Tiempo ha que el clero conspira contra el linage humano. La fosfórica luz de sus doctrinas, solo ha brillado en la obscuridad de la ignorancia, mas nunca en presencia del sol de la razon. Sus hogueras han devorado á los sabios y sus eculeos han dilacerado multitud de brazos que dedicados á la industria, ó la agricultura y á las artes, aumentaban los manantiales de riqueza.

Ha patrocinado la holgazaneria y santificado la mendicidad, construyendo suntuosos palacios, á costa de la laboriosidad y afanes agenos, para abrigar en ellos á seres desmoralizados, que abominando todo trabajo útil á la sociedad, huyen de ella, para ir tranquilos á disfrutar del apacible y dilatado sueño de la holganza, bajo la sombra de la pobreza evangélica.

A las ceremonias ha dado un brillo esterior para deslumbrar á los fieles y poder justificar la magnitud de los desembolsos que les reclama, no perdonando medio para aumentar sus tesoros, á costa siempre de las clases laboriosas.

Facil les ha sido arrancar á las manos productoras los bienes raices, trasladandolos á las suyas, ya con el pretesto de fundacion, ya con el de espiacion de pecados.

Los miembros del clero han inculcado á los moribundos ricos, la máxima del desprendimiento de los bienes mundanales, y como aves de rapiña se arrojan sobre esos bienes, tornando al claustro enriquecidos.

Todas las fincas, y los ganados, y el dinero que pasan á sus manos se divinizan y en consecuencia quedan fuera de la autoridad civil, dependiendo únicamente del papa quien las bendice y bautiza con el nombre de limosnas para misas, reservas de beneficios, anatas, pensiones bancarias, espolios, jubileos, gracias concedidas á ciertos santuarios, indulgencias, derechos de consagracion, de boletos, de oratorios y otros.

También espenden mortajas que tienen la virtud de repeler á los espíritus malignos, por cuya razon los fieles envuelven los cadáveres de sus deudos en estos asquerosos desechos monacales.

En fin en el templo del Dios vivo, destinado tan solo á la oracion, espenden á diferentes precios infinidad de amuletos, haciendo creer al consumidor, que cada uno de ellos posee mil cualidades para ahuyentar á los demonios y para aliviar toda clase de enfermedades.

II

Si el clero de México ha sido siempre desmoralizado hoy pudiera llamarsele corrompido. En vez de ver subir al púlpito evangelico al ministro de un Dios de paz, se mira saltar á la tribuna sediciosa al conjurado de sotana. Las riquezas que ha acumulado, esplotando la superesticion y el fanatismo, le sirven para tramar asonadas, para derribar gobiernos y para ser los dueños absolutos de este infortunado pais.

De la vida privada de los individuos pertenecientes á esa privilegiada clase, ni una palabra diremos, pues nuestro animo es solo dar á conocer los crimenes politicos que cometió en el sangriento periodo de la justa y santa guerra de la Independencia, por ser lo que nos concierne, y por ecsistir documentos irrefregables, contemporaneos de los hechos.

De esta manera el pueblo conocerá que aun no concluye la lucha que se comenzó en ochocientos diez, y que lo que dice hoy el clero de los defensores de la constitucion, es lo mismo que decía en aquel tiempo de los patriotas insurgentes.

III

En mil ochocientos nueve, se formó en Morelia una conspiracion, que fué denunciada por el cura del sagrario de aquella catedral, D. Francisco de la Concha. (Alamán, hist. de Méx. T. 1. L. 1. C. 7.)

A pesar de esta denuncia, la conspiracion siguió desarrollándose por las ramas que quedaron encubiertas, hasta mil ochocientos diez. Su centro era Querétaro, en donde conspiraban, el esclarecido cura de Dolores D. Miguel Hidalgo y Costilla y los ilustres capitanes del regimiento de la Reina, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama y D. Mariano Abasolo. Esta nueva conspiracion fué denunciada al intendente de Guanajuato, D Juan Antonio Riaño, quien dió órden al subdelegado de S. Miguel D. Pedro Bellojin para que de acuerdo con la autoridad militar, aprehendiera á Allende y á Aldama, y pasara á Dolores á practicar lo mismo con Hidalgo.

Allende interceptó dicha órden y marchó inmediatamente á Dolores, para imponer á Hidalgo de lo que ocurria; y el capitan Aldama, que se hallaba en S. Miguel, luego que supo la denuncia, se dirijó tambien á Dolores, á donde llegó á las dos de la mañana del diez y seis de Setiembre. Se fué directamente á casa de Hidalgo, este se hallaba recojido; pero habiendo Aldama hablado con Allende, entraron ambos á su recamara á instruirle de lo que pasaba.

—GUADALAJARA.—La Seccion que mandaba el Exmo Sr. Gral D. José Lopez Uraga, ha sufrido un revez que pronto será reparado. La idea que se defiende es imperecedera y su triunfo indefectible. Jamás el desaliento invadirá nuestros pechos; porque tenemos fé en nuestra causa y hemos jurado, como los soldados de Fabio, salir vencedores.

MEXICO, MAYO 30 DE 1860.

IMPRENTA clandestina del partido Democrata.

Lefevre (Eugene

A Monsieur le Rédacteur de l'Espérance.

Monsieur:

S'il est une vérité qui se démontre seule, par l'application journalière qu'on en fait, c'est, qu'en ce bas monde, chacun est et doit être personnellement responsable de ses dires comme de ses actes.

Cette vérité est également vraie partout: en Allemagne comme en Angleterre, en Angleterre comme au Mexique, au Mexique comme en France.

C'est ainsi, du moins, que pense le vulgaire: mais il n'en est pas de même des esprits supérieurs. Ceux-ci nont pas de préjugés: les mots de la langue usuelle n'ont d'autre valeur, à leurs yeux, que celle qu'ils tirent de la morale particulière qu'ils ont su se créer, et les hommes comme vous sont trop audessus du commun pour s'arrêter à ces mesquines idées du juste et de l'injuste dans les quelles croupissent les intelligences subalternes.

Une personne, par exemple, prétend vous avoir autrefois connu à Lyon et à Marseille. Cette personne affirme que dans cette dernière ville vous exerciez la profession d'avocat, et elle ajoute que le titre fastueux sous lequel vous vous êtes présenté ici n'a d'autre but que de cacher votre véritable nom.

La calomnie, pour parler votre langage, fait son chemin: vous sentez la nécessité de l'arrêter dans sa marche ascendante, et, pour y parvenir, aulieu de vous adresser directement à l'auteur connu de ces bruits, vous ne trouvez d'autre moyen que de me citer par devant M. le Juge D. Antonio Moran en qualité d'éditeur responsable d'une accusation à la quelle vous saviez parfaitement que j'étais étranger.

Le procédé n'était peut-être pas des plus loyaux, j'en conviens, mais dans votre position on fait ce qu'on peut et non ce qu'on veut. Votre citation n'était pas sérieuse; et, si je dois parler franchement, vous n'aviez l'air de me poursuivre que pour obtenir de moi une dénégation, certaine d'avance, mais derrière la quelle il vous serait permis d'abriter momentanément votre situation, en la couvrant d'une démarche dont le but ostensible paraîtrait indiquer l'intention de poursuivre juridiquement l'auteur des bruits repandus contre votre personne.

J'ignore, Monsieur, comment vous avez pu me croire assez simple pour supposer que je me préterais bénévolement à un semblable rôle. Tout ce que je sais, c'est que vous vous êtes trompé. En m'attaquant comme vous l'avez fait, vous m'avez donné le droit, je dirai plus, vous m'avez imposé le devoir d'expliquer franchement au public ce qui s'est passé entre nous devant M. le juge Moran, car, sachez le bien, jusqu'à ce que nous sachions définitivement qui vous êtes, entre un homme comme vous et un homme comme moi, il ne saurait y avoir d'autre juge que la conscience publique.

J'ai manifesté assez clairement mes intentions devant vous et devant la justice, pour que vous ne trouviez rien d'étonnant dans la publication du procès-verbal de ce qui s'est passé entre nous.

Toute fois, rassurez vous: je donnerai ce procès-verbal tel quel, sans commentaires aucuns, me contentant seulement de le faire suivre de quelques explications dont vous reconnaîtrez vous-même la justice, si tant est que vous désiriez sincèrement tirer à clair les accusations répandues autour de votre nom.

PROCES-VERBAL.

" Feliciano Marin, escribano público de la Nacion y de los " del número de esta capital.

" Certifico y doy fé: que en el libro de las conciliaciones ce- " lebradas ante el señor juez 4.° de lo civil de esta capital, " Lic. D. Antonio Moran, á fojas ocho, se halla una acta del te- " nor siguiente:

" En la ciudad de Méjico, á dos de Marzo de mil ochocientos " y sesenta, comparecieron ante el juez que suscribe, el señor " Marqués de Sard con su patrono el Lic. D. Juan N. Oviedo, " y M. Eugenio Lefêvre con su patrono el Lic. D. Napoleon " Saborío. El Sr. de Sard demandó al Sr. Lefêvre reparacion " de la injuria que le ha inferido *con haber esparcido en la ciu-* " *dad el rumor de que el Sr. Marqués de Sard se titula asi,* " *cuando no es tal Marqués de Sard.* El Sr. Lefêvre contestó: " *que no ha sido él, sino otra persona, la que ha esparcido tal ru-* " *mor en esta ciudad.* El Sr. Lefêvre invitó al Sr. Marqués de " Sard para que bajo su palabra de honor, diga si es cierto que " *hará como dos meses y medio una persona lo detuvo en la calle* " *diciéndole:* ¿CÓMO VA, M...?; *á lo que contestó:* NO SOY M.. ., " SINO EL SEÑOR MARQUES DE SARD. A lo que contestó el Sr. " Marqués de Sard: *que no es cierto el hecho, cuya respuesta* " LA DA BAJO SU PALABRA DE HONOR. El Sr. Marqués de Sard " interpeló á M. Lefêvre diga el nombre de la persona que le " detuvo en la calle; á lo que contestó: *que lo ignora.* Con lo " que quedó satisfecho el Sr. Marqués de Sard de que el Sr. " Lefêvre no fué quien lo ha injuriado. Y concluyó este acto " firmando el señor juez con las demas personas que asistieron, " por ante mí de que doy fé.—*Moran.—De Sard.—Juan N.* " *Oviedo.—Lefêvre.—J. N. Saborío.—Feliciano Marin.*

"Y á pedimento de D. Eugenio Lefêvre, y segun lo mandado "por el señor juez, doy la presente en México, á tres de Marzo "de mil ochocientos sesenta."

Signé. FELICIANO MARIN,
escribano público.

Il résulte de ce procès-verbal trois choses.

La première, qu'on vous accuse, à tort ou à raison, je n'examine pas, je constate, de cacher votre véritable nom sous un titre fastueux qui ne vous appartient pas.

La seconde, que vous avez prétendu me rendre éditeur responsable de ce bruit vrai ou calomnieux.

La troisième, que vous avez déclaré, *sur l'honneur,* devant M. le juge Moran, que personne ne vous a jamais adressé la parole, dans la rue, en vous saluant d'un nom qu'il est inutile de répéter ici, et dont vous comprenez sans doute la nécessité de vous laver publiquement.

Sur la première question je n' ai rien à dire, c'est affaire entre vous et la personne qui prétend vous avoir connu.

Sur la seconde, j' ai déja répondu devant M. le juge Moran. Je me contenterai donc de renouveler ici le profond étonnement que m'a causé votre ignorance réelle ou prétendue d'un nom qui se dit dans toute la ville. Vous connaissez le proverbe: *qui ne dit mot consent!* J'ai pu, à la suite de votre silence, répéter ce que tout le monde dit bien haut, et j'en fais si peu mystère que je l'ai redit, mot pour mot, devant vous, à M. le juge Moran. Voilà la simple vérité: le reste n'est plus qu'une affaire de cuisine entre vous et vos amis: ça se flaire de loin, mais ça ne se juge pas.

Reste la troisième question, et ici le cas est différent.

Entre la personne qui affirme vous connaître *personnellement* et vous avoir salué du nom de P.... et vous qui avez nié, *sur l'honneur*, le fait devant la justice, il y a nécessairement quelqu'un qui ne dit par la vérité.

Quel est ce quelqu'un? c'est ce qu'il ne m'appartient pas de déterminer: ce qu'il y a de certain, c'est que, si vous êtes réellement ce que vous prétendez être, vous ne pouvez pas être P. . .; mais aussi, si vous êtes P. . . . , vous ne pouvez pas être ce que vous prétendez être.

Ce n'est pas seulement votre honneur particulier qui est en cause dans votre personne; c'est un peu celui de tous les Français qui résident à Mexico.

Voilà pourquoi je désire que toute la vérité soit connue.

Voilà pourquoi je vous demande pour la seconde fois: *qui donc êtes-vous?*

Vous me répondrez peut-être qu'il ne vous convient pas de parler, soit: chacun comprend l'honneur à sa manière; et le vôtre est dans le silence. Je n'ai rien à dire à cela: mais il n'en saurait être de même de la personne qui prétend vous avoir connu.

A celle-ci, il reste un devoir, un devoir sacré, un devoir dont elle ne peut se dispenser, celui de dire publiquement tout ce qu'elle prétend savoir sur votre compte; la vérité, rien que la vérité, mais aussi toute la vérité.

Votre dénégation s'adresse directement à elle, et j'espère, qu'après avoir suscité tout ce bruit, elle en profitera pour donner le mot de l'énigme qui entoure encore votre nom; je l'espère d'autant plus que, si j'en crois ce qui m'a été certifié, cette personne aurait entre ses mains des lettres au moyen des quelles il serait facile de constater votre identité.

Je termine en vous souhaitant, comme les juges d'Angleterre aux accusés, de pouvoir vous laver de tous les bruits qui ont été répandus sur votre compte, et j'attends, avec tout le monde, le résultat de l'enquête qui peut seule nous édifier completement à l'égard de votre situation.

Mexico, le 5 Mars 1860.

E. Lefévre.

IMP. DE INCLAN.

GALLO DEL CORREO

UN SALUDO AL PUEBLO LA NOCHE DEL 15 DE SETIEMBRE DE 1861

LA CHINACA.

CORO.

Tarraca, traca taca,
Avance la chinaca
Eh, chinaca
Tarraca, traca taca.

Huyendo el Macabeo
Moliόse la casaca,
Y tiembla el solideo
Cuando escucha sonar
Coro.—*Tarraca, traca taca, &c.*

A la vieja estirada
Que chilla como urraca
Pues la blusa encarnada
Los nervios le atacó.
Coro.—*Tarraca, traca taca, &c.*

Parvada de vejetes
Muñecos de Apodaca,
De chacas y bonetes
El tiempo se pasó.
Coro.—*Tarraca, traca taca, &c.*

Avancen, chinacates
Colgad en una estaca
A los viles orates
Que quieren la reaccion.
Coro.—*Tarraca, traca taca, &c.*

El fraile perezoso
Meciéndose en su hamaca
Escucha pavoroso
El bélico gritar
Coro.—*Tarraca, traca, taca, &c.*

El beato compungido
Que compra su matraca,
Con un bello Cupido
Se pone á suspirar.
Coro.—*Tarraca, traca taca, &c.*

Ya corren los rufianes
Y tiran ya la chaca,
Y ya los sacristanes
Esconden el cirial.
Coro.—*Tarraca, traca taca, &c.*

La vieja del curato
Alzando una alharaca,
Llevándose su gato
Al cura abandonó.
Coro.—*Tarraca, traca taca, &c.*

La monja que desea
Salir de la petaca,
Dejó el *pecata mea*
Y olvida á Madrigal.
Coro.—*Tarraca, traea taca, &c.*

Imp. de Vicente G. Torres.

GALLO DEL CORREO.

UN BRINDIS EN LA NOCHE DEL 15 DE SETIEMBRE DE 1861

CORO

Echeme pitanza,
Que no quede gota,
Hasta que la panza
Se me vuelva bota;
Desde por la noche
Al amanecer,
A troche que moche
Beber y beber.

I.

Festivas las chicas
Nos cubran de flores,
La voz de Dolores
Resuene jovial.
Bebamos, muchachos,
Que ya no es delito
En bélico grito
Clamar Libertad! *Coro, &c.*

II.

Echemos un trago
De hirviente Champaña,
Que el yugo de España
La patria rompió.
El nombre ensalcemos
De Hidalgo, su padre,
Que muela á su madre
Cualquier invasor. *Coro, &c.*

III.

Bebamos, bebamos,
Como unas esponjas,
Que vengan las monjas
Tambien á beber.
Verán las cuitadas,
Si no son muy maulas,
Que dentro sus jaulas
No habita el placer. *Coro, &c.*

IV.

Nos ven como idiotas,
Nos llama salvajes,
Nos llena de ultrajes
De estranja el señor.
Al buen estranjero
Mirémosle tiernos;
Al malo...... á ese, cuernos,
Pues ¿quién lo llamó? *Coro, &c.*

V.

Dos soles me alumbran,
¿Qué esto muchachos?
¿Que estamos borrachos
Y el sol se ocultó?
¿Miramos visiones?
¿El ponche alucina?
¡Ay, no! fué una china
Que á escusas me vió. *Coro, &c.*

VI.

Haber una copa,
¿Por qué tan chiquita?
Que viene un jesuita
Conmigo á beber.
Que traiga á sus bellas
Al mundo primero,
Y al buen Zerecero
Que pida mujer. *Coro, &c.*

VII.

No mas gravedoso,
No mas mojigato,
Que forra en lo beato
Su amor gachupin.
Más vale un chinaco
De mano nervuda,
Que un nene que duda
Si es hembra ó catrin. *Coro, &c.*

VIII.

Bebed al Progreso,
Bebed á sus glorias,
Que obtenga victorias
De Hidalgo el pendon.
Y al ver triunfadora
Su linda divisa,
Se tienda de risa
Con México, Dios. *Coro, &c.*

Imprenta de Vicente G. Torres.

GALLO DEL CORREO

LOS MOÑOS VERDES.

CORO

Esas son esperanzas
De sacristanes,
Verdes como los moños
De sus beldades.
¡Oh moños cucos!
Para poder gozaros
Quién fuera burro.....

PRIMERA ESTROFA.

Volverémos á los tiempos
En que era acto de piedad
Hacer en cada convento
Casa de maternidad.
Coro, &c.

SEGUNDA.

Tiempos en que polizones,
Choriceros y basura
A la Nacion destrozaban
Con Dios y su santa ayuda.
Coro, &c.

TERCERA.

Volverémos á los tiempos
En que Concha Miramon,
Guardaba en su crinolina
La suerte de la Nacion.
Coro, &c.

CUARTA.

Dicen que una rama de ápio
Cayó en una telaraña;
¿La araña está sobre el moño,
O el moño sobre la araña?
Coro, &c.

QUINTA.

Volverémos á los tiempos
En que conforme al sermon
Pecábamos con descanso
Despues de la absolucion.
Coro, &c.

SESTA.

¡Oh tiempo en que cada fraile
Al toque de la oracion
Se iba con su penitenta
A viajar en un simon.
Coro, &c.

SETIMA.

Tiempos en que los obispos,
Sacristanes y devotas,
Celebraban las derrotas
De los puros, medio chispos.
Coro, &c.

OCTAVA.

Volverémos á los tiempos
Que Lagarde y Madrigal,
Esplotaban de concierto
Lo eterno y lo temporal.
Coro, &c.

NOVENA.

Volverémos á los tiempos
De bailes de fantasía,
De normas y de poleones
Con trage de barbería.
Coro, &c.

DECIMA.

Vente, niña, con los puros
Porque al cabo si te pierdes,
Te declararémos santa
Poniéndote moños verdes.
Coro, &c.

México, Setiembre 15 de 1861.

Imp. de Vicente G. Torres.

EL LOCO

DE LA CUADRILLA Sanroman (Lazaro K

De Toreadores Aficionados de Zacatecas,

AL BELLO SEXO MEXICANO.

Salud, contento, bellas de Anáhuac,
Perlas del mar, angélicas, divinas,
Urís encantadoras, peregrinas,
Reinas de los placeres y el amor.
Salud, graciosas, BELLAS MEXICANAS,
Adorno sin igual de nuestro suelo,
Rutilantes estrellas de azul cielo.
Diosas de la hermosura y el candor.

Dejad á el loco lleno de placer
Que contemple la gracia y la finura
Con que la mano de la gran natura
A las hijas de México dotó.
Dióles un corazon tierno, sencillo,
Un mirar de ángel, un reír gracioso,
Un carácter afable, cariñoso,
Nada á las mexicanas les negó.

En vuestros negros y brillantes ojos
Se deja ver la sin igual mirada,
Y en vuestra bella boca nacarada
Se ve tambien la risa virginal.
Si dejais entrever por un instante
Vuestro gracioso y delicado seno,
El hombre esclama de contento lleno,
Que sois bellas, divinas sin igual.

El corazon de gozo se enagena,
El alma de placer se narcotiza
Al contemplar la seductora risa
Que dejan vuestros labios asomar.
Todo el pesar se olvida y la tristeza,
Si en redor de nosotros contemplamos
De México las diosas que adoramos,
Las morenas de angélico mirar.

Vedlas, libres cual nosotros son,
Hoy se entregan al goce y al placer,
Han olvidado ya su padecer,
Tambien su sexo en México sufrió.

Mas ya contentas las de negros ojos,
Las de rubio cabello y alba frente,
Las de mirada encantadora, ardiente,
Ven que por siempre la opresion huyó.

Ya respiramos el ambiente libre,
Ya México disfruta de la paz,
Ya sus bellas hijas con risueña faz
Ven que reina entre nosotros libertad.
Ya que nos honrais tan bondadosas
En estas horas de feliz contento,
Solo os suplico perdoneis mi acento
Y mis cortos elogios aceptad.

Recibid, pues, objetos celestiales,
Como tributo dado á la belleza,
Este obsequio sencillo, sin riqueza,
Sin pompa, sin lujo ni blason.
Es diversion no mas, para vosotras,
Bellas hijas del pueblo mexicano;
Sois libres ya; ya sucumbió el tirano,
Gozad, pues, de ella con todo el corazon.

No, no desprecieis, bello sexo amado,
Este obsequio que á tí se te destina,
A tí que eres la estrella que ilumina
En su camino al infeliz mortal.
No es nuestra profesion lo que hoy hacemos,
Ni sabemos poner las banderillas,
Por eso ante vosotras, de rodillas,
Os suplico sepais disimular.

Por mi parte, divinas, yo os prometo
Andar muy lejos de la bestia fiera,
Si ella quiere llegar á la barrera,
Allí vereis á el loco capotear.
Yo os prometo poner mil banderillas,
Mas no muy cerca porque creo que lloro;
Que me amarren maciso cualquier toro,
Puede que así lo vaya yo á torear.

México, Enero 22 de 1861.

Lázaro Sanromán.

Imp. de Inclán

Salud, contento, bellas de Anáhuac,
Perlas del mar, angélicas, divinas
Uris encantadoras, peregrinas
Reinas de los placeres y el amor.
Salud, graciosas [illegible]
Adorno sin igual [illegible]
Brillantes estrellas [illegible]
Diosas de la hermosura y el [illegible]

Dejad á el loco lleno de placer
Que contemple la [illegible]
Con que la mano de [illegible]
A las hijas de México [illegible]
Dióles un corazon [illegible]
Un mirar de ángel, un [illegible]
Un carácter afable, [illegible]
Nada á las mexicanas [illegible]

En vuestros negros y brillantes ojos
Se deja ver la [illegible] igual mirada
Y en vuestra bella boca [illegible]
Se ve tambien la risa virginal.
Si dejais entrever por [illegible]
Vuestro gracioso y delicado [illegible]
El hombre exclama de contento [illegible]
Que sois bellas, divinas sin igual.

El corazon de gozo se [illegible]
El alma de placer se [illegible]
Al contemplar la [illegible]
Que dejan vuestros labios [illegible]
Todo el pesar se [illegible]
Si en redor de nosotros [illegible]
De México las diosas que adoramos,
Las morenas de angélico mirar.

Vedlas, libres cual nosotros [illegible]
Hoy se entregan al goce y al placer.
Han olvidado ya su [illegible]
Tambien su sexo en México sufrió.

México, Enero [illegible]

Á MÉXICO EN PELIGRO.

Valle (Juan

Patria, colonia por trescientos años,
Y sierva de los siervos de Castilla,
Que tras tanta humildad y tantos daños,
Hiciste un ademan, y á los estraños,
Obligaste á doblarte la rodilla.

¿Al noble Jicoténcal ya olvidaste?
¿Y ambicionando el látigo de un dueño,
Del gran Chimalpopóca renegaste?
¿Embriagada de sangre te entregaste
De la inaccion al peligroso sueño?

No; tres siglos, Anáhuac, por tus venas
Corrió la acerva hiel de las venganzas,
Y ecsasperada al fin por tantas penas,
Fundiste valerosa tus cadenas,
Tus duros grillos convirtiendo en lanzas.

A los ojos atónitos del mundo
Contra el coloso Ibero combatiste:
Nuevo David, al Goliát segundo
Besar tus pies humilde y moribundo
Con el esfuerzo de tu diestra hiciste.

Y su faz cadavérica escupiendo
Lo hollaste con desprecio soberano,
Por lástima tan solo permitiendo
Que ensangrentado atravesara huyendo
En alas del pavor, el occeano.

¡Oh patria, digna de eternal memoria,
Pese al traidor Cortes y á las Españas,
Para esplendor de tu brillante gloria
Se ha cansado la pluma de la historia
Escribir pretendiendo tus hazañas.

Heredera del alma sin mancilla
Y del valor de Guatimoc el bravo,
Mostraste tú, blandiendo la cuchilla,
Que, mas que el rey potente de Castilla,
Valia, pese al rey, tu último esclavo!

De oliva un ramo, noble y generosa
Ofreciste al gigante ya vencido:
Lo recibió llamándote piadosa;
Mas despues un puñal con mano odiosa
Afiló vil, fingiéndose dormido.

Pisoteando de tu oliva el ramo
El pérfido gigante hoy se levanta,
Pidiéndote oro con feroz reclamo:
Olvida, nécio, que, cual perro á su amo,
Ayer lamió tu vencedora planta.

Ya no tienes rubor, no se enrojece
Tu frente, España, por tan gran desdoro,
Y al par de tu ambicion tu rábia crece;
Aunque pródiga Anáhuac te enriquece,
Plomo le quieres dar en cambio de oro.

Cuando mendigo el español y errante
Llega rendido del dolor al peso,
Mi patria sin temor, le acoge amante;
Y él de mi patria imprime en el semblante,
Del apóstol traidor el falso beso.

Nos intenta escupir la que escupimos:
¡A las armas, y presto, Mexicanos!
Sueñan triunfar los que vencidos vimos:
Si cuando éramos siervos los vencimos,
¿Que esperan hoy que somos ciudadanos?

De la victoria por seguir la huella,
Por empuñar la salvadora espada,
Abandone el amante á la doncella:
La patria vale mucho mas que ella;
La patria es siempre la primer amada.

Noble entonando de la guerra el canto,
Deje el esposo á su consorte hermosa
Y de su hogar el apacible encanto;
Cierre su oido de su esposa al llanto:
La patria es siempre la primer esposa.

De su querida madre huya el guerrero,
Y aunque su pecho de dolor taladre,
Vuele á empuñar el vengador acero;
El llanto maternal desprecie fiero:
La patria es siempre la primera madre.

Contemplad de la patria las heridas,
Si alguno inerme vacilar se siente;
Piense que algunas lanzas prevenidas
Con española sangre enmohecidas,
Conserva en su mansion el insurgente.

Guardad intrusos vuestro hogar con celo
Sin venir á violar nuestros hogares;
No provoqueis la cólera del cielo;
Al invasor se traga nuestro suelo,
Y se tragan sus buques nuestros mares.

Volved atras, ilusos castellanos;
Aquí valor y patriotismo ecsiste;
Tarde será despues, atras, profanos:
Marruecos no hay aquí, sì Mexicanos:
¿Ya os olvidasteis de la noche triste?....

Cara y hermosa patria, patria mia,
Con sangre de mil mártires regada,
Blanco y juguete de la suerte impia;
De humillar el destino llegó el dia:
Lucha y no envaines sin vencer tu espada.

Reina cuanto envidiada poderosa,
Respira la traicion bajo tu techo;
Te asechan, Amazona valerosa:
No duermas por piedad, vírgen hermosa;
Se oculta el deshonor bajo tu lecho.

Niños y ancianos, al combate vamos;
El patriotismo al dèbil torne en fuerte;
Si sabemos vencer, libres quedamos,
Y si la tumba en el combate hallamos,
Libres nos hace la piadosa muerte.

El que solo de un soplo la trinchera
Supo arruinar de Jericó invencible,
Bendice ya nuestra inmortal bandera;
Y siempre enmedio de la lucha fiera
A nuestro lado se hallará temible.

Dejemos nuestras fiestas olvidadas:
Su libertad perdieron los Romanos
Cuando en copas bebian, mas pesadas
Que sus ligeras, débiles espadas:
¡A las armas, y presto, Mexicanos!

Si avanzan los intrusos atrevidos,
Por mal que pese á su furor demente,
En su frente marquemos decididos
El baldon otra vez de los vencidos,
Postrera mancha en su manchada frente.

Hay oliva y acero en nuestras manos,
Y á la nacion audaz que nos infama
Sabremos responder los Mexicanos,
Con nuestros brazos, si nos llama hermanos;
Con hierro y fuego, si á la lid nos llama.

Diciembre 25 de 1861.—*Juan Valle.*

Reimpreso en San Luis Potosí, en la oficina de Genaro Dávalos.-1862.

GOBIERNO

DEL

Distrito Federal.

CIRCULAR.

Mexico. [Laws. II.]

Los estragos de la prostitucion en la salubridad pública van siendo cada dia mas trascendentales y alarmantes á causa del descuido con que hasta ahora se ha visto la higiene de las mugeres públicas. Penoso es dictar providencias que coarten la libertad de algunos individuos, imponiéndoles á la vez desagradables obligaciones; pero cuando esta libertad degenera de ordinario en libertinage; cuando afecta el bienestar general y amenaza con la degeneracion de la raza, la autoridad se encuentra en el deber de conciliar la cesacion de estos males con la menor coercion posible á las personas que los ocasionan. En fuerza de estas consideraciones, ha tenido á bien disponer el C. Gobernador que se observe el siguiente

REGLAMENTO.

Prevenciones generales.

Art. 1º Todos los funcionarios de policía, y en particular el gefe de ella y los inspectores, cuidarán por sí y por medio de sus agentes de la exacta observancia de este reglamento, procurando con toda escrupulosidad que las personas á quienes se dirige no eludan las obligaciones que les impone.

Art. 2º Se les autoriza, por lo mismo, para que aprehendan á los infractores y los envien á la cárcel de ciudad á disposicion del Gobernador para que imponga la pena correspondiente.

Art. 3º Cualquiera tolerancia ú omision de parte de los agentes de policía es caso de responsabilidad. Los que en ella incurran sufrirán hasta cincuenta pesos de multa, ó un mes de suspension ú ocho dias de arresto. En caso de cohecho ó de falsa y maliciosa denuncia se impondrá irremisiblemente la pena de destitucion.

Art. 4º El Gobernador del Distrito, ó el gefe de policía ó el presidente del Ayuntamiento por delegacion del primero, conocerán gubernativamente en todas las infracciones del presente reglamento.

De las mugeres públicas en general.

Art. 5º Se reputan mugeres públicas las que por paga se entregan á los individuos que las solicitan.

Art. 6º La prostitucion puede probarse ora por la provocacion directa en los lugares públicos, ora por la notoriedad, ora por los medios ordinarios de enjuiciamiento.

Art. 7º Son obligaciones de las mugeres públicas:

I. Inscribirse en el registro de la policía y proveerse de una patente que se les espedirá en el Gobierno del Distrito. La patente se renovará cada año, y por su espedicion se satisfará la cuota de cuatro pesos. La omision de este requisito se castigará por la primera vez con obligar á la omisa al cumplimiento: la segunda con la misma pena y la de satisfacer el duplo de

la cuota: en las infracciones subsecuentes se impondrá prision ó servicio de cárcel desde ocho dias á un mes.

II. Dar con veracidad las noticias que al tiempo de la inscripcion se les pidan acerca de su nombre, domicilio, edad, &c.

III. Abstenerse de cometer en los lugares públicos cualquiera falta contra el pudor, por ligera que sea.

IV. Prestarse al reconocimiento pericial que se practicará en sus personas, dos veces por semana, en los dias y á las horas que señale el facultativo.

V. Refrendar las patentes.

La infraccion de cualquiera de las cuatro prevenciones precedentes, será castigada por primera vez con multa de cinco á veinte pesos ó prision de tres á diez dias: la segunda con el duplo de la pena; y en la tercera se obligará á la infractora á que salga de la ciudad.

VI. Abstenerse rigorosamente de la cópula cuando el facultativo lo prevenga así. La muger pública que contravenga á la prescripcion médica en este particular será inmediatamente conducida al hospital, tomándose en lo sucesivo la misma providencia, siempre que hubiere afeccion sifilítica.

De los burdeles.

Art. 8º Cada burdel estará bajo la direccion de una matrona á quien se imponen las obligaciones siguientes:

I. Sacar una patente del Gobierno del Distrito, y manifestar, al tiempo de recibirla, el nombre, apellido y habitacion de las mugeres públicas adscritas á su establecimiento.

II No admitir á ninguna sin la respectiva patente, aun en el caso de que por una sola vez quiera hacer uso del burdel.

III. Cuidar de que todas las adscritas estén presentes en el dia y á la hora que el facultativo designe para la visita. Si por cualquiera motivo faltare alguna, no podrá la matrona recibirla en el burdel hasta que se practique el reconocimiento.

IV Cuando el médico prohiba el coito á alguna de las mugeres adscritas, la matrona se abstendrá de recibirla en el establecimiento mientras subsista la prohibicion; y si quiere conservarla en él, cuidará, bajo su responsabilidad, del exacto cumplimiento de la prescripcion facultativa.

V. Dar aviso á la gefatura de policía, de las altas y bajas que hubiere en el burdel, de los cambios de domicilio de las adscritas y de los de casa para el establecimiento. En el último caso, la matrona estará obligada á sacar nueva patente.

VI. Revisar, despues de pasada la visita, las patentes de las mugeres que estén á su cuidado, y dar noticia á la gefatura de policía de las que resultaren enfermas.

VII. Evitar cualquiera escándalo dentro del establecimiento, y no admitir en él á las personas que hayan incurrido alguna vez en esta falta

VIII. Impedir que las mugeres que están bajo su inspeccion cometan faltas contra el pudor en cualquiera lugar de la casa que pueda ser visto desde la calle ó desde las habitaciones circunvecinas.

IX. Obligar á las adscritas á que refrenden sus patentes, y en caso de que se resistan á hacerlo, despedirlas del establecimiento, dando aviso á la gefatura de policía.

Art. 9º Por la espedicion de las patentes se cobrarán las cuotas que á continuacion se espresan:

En el segundo cuadro	$ 50	cada mes.
En el tercero	30	
En el cuarto	20	
En el quinto	10	

El primer cuadro es el comprendido entre las calles de la Canoa, Donceles, Cordovanes, Montealegre, segunda del Indio Triste, primera idem, Correo Mayor, Puente de idem, Estampa de Balvanera, Balvanera, D. Juan Manuel, San Agustin, Tiburcio, segunda de las Damas, Colegio de Niñas, Coliseo, Vergara y Factor. Se prohibe el establecimiento de lupanares dentro de este cuadro.

Se demarca como segundo cuadro el limitado por las calles del Progreso, Dolores, Aguila, Medinas, Encarnacion, San Ildefonso, Montepío Viejo, tercera, segunda y primera de Vanegas, Jesus María, Puente de idem, Estampa de la Merced, Puente del Fierro, Nahuatlato, Quesadas, Parque del Conde, Jesus, Arco de San Agustin, San Felipe Neri, Puente Quebrado, primera de San Juan, Hospital Real, San Juan de Letran, Santa Isabel, Puente de la Mariscala y Rejas de la Concepcion.

El tercer cuadro es el comprendido entre la anterior y la siguiente demarcacion

El cuarto cuadro comprende las manzanas números 35, 15, 14, 8, 119, 134, 132, 201, 206, 205, 204, 151, 152, 153, 2ª, 155, 156, 157, 106, 105, 104, 81, 55, 44, 53, 69, 67, 222, 238, 239, 228, 227, 229, 185, 175, 178 y 173.

El quinto cuadro es el resto de la ciudad.

Art. 10. La autoridad mandará cerrar los burdeles que no tengan patente, é impondrá al infractor la pena de diez á cincuenta pesos de multa ó de ocho dias á un mes de prision.

Art. 11. La policía dará eficaz auxilio á las matronas, para reprimir cualquiera desórden ó infraccion de reglamento que se trate de cometer en el establecimiento.

De las mugeres públicas no adscritas á los burdeles.

Art. 12. Las obligaciones de éstas son las siguientes:

I. Las que se imponen á todas las mugeres públicas.

II. Dar aviso al médico y al gefe de policía siempre que cambien de habitacion.

III. Dar igual aviso cuando traten de establecerse en algun burdel.

Art. 13. Las infracciones de cualquiera de las prevenciones anteriores serán castigadas con multa, prision ó espulsion de la ciudad segun la gravedad y frecuencia de las faltas.

De los médicos.

Art. 14. Habrá cuatro médicos encargados de visitar á las mugeres públicas. Se designa á cada uno el sueldo de mil pesos anuales que se pagarán del fondo que se forme con el derecho de patente.

Art. 15. Cada médico estará encargado de dos cuarteles mayores, y tendrá el deber de visitar dos veces por semana los burdeles que hubiere en su demarcacion y á las mugeres públicas que no concurran á ellos.

Art. 16. El médico dererminará el dia y la hora en que ha de pasar la visita en cada casa, y dará á la gefatura de policía aviso de las mugeres que no estén presentes al tiempo del reconocimiento.

Art. 17 La inspeccion se practicará siempre por medio del espéculo. Si la inspeccionada estuviere enferma, el médico le prevendrá que se abstenga rigorosamente del coito, recordándole lo que sobre el particular previene la fraccion VI del art. 7º A continuacion se hará en la patente la anotacion respectiva, espresando el estado de salud de la persona inspeccionada. Cada médico dará á la gefatura de policía noticia de las mugeres á quie-

nes encuentre enfermas, y estará en la obligacion de asistirlas hasta su completa curacion, de la que tambien dará aviso.

Art. 18. Darán igualmente noticia á la gefatura de policía, de las mugeres públicas que no hayan refrendado sus patentes, de las que hayan pasado mas de cuatro dias sin ser visitadas, y de las que cambien de habitacion, espresando, si lo supieren, el lugar adonde se trasladen.

Art. 19. Los médicos estarán sujetos á las prevenciones del art. 3 º

De la policía.

Art. 20. Las patentes serán espedidas en el Gobierno del Distrito y registradas en la gefatura de policía, previo el pago correspondiente en la administracion de rentas municipales.

Art. 21. Habrá tres libros de registro: uno de lupanares, otro de mugeres públicas y otro de patentes cumplidas. En el primero se asentará el número de la patente, la fecha con que se espide, la calle y el número del establecimiento y el nombre de la matrona. En el segundo se hará constar el número de la patente y el nombre, filiacion y habitacion de la persona á cuyo favor se espide. Se irán anotando ademas, (de conformidad con las noticias que suministren las propias prostitutas, las matronas, los médicos, la alcaidía de la cárcel de ciudad y con las que la misma gefatura se proporcione), los cambios de habitacion, el estado de salud de cada una de las mugeres inscritas, y las penas que se les hayan impuesto por infracciones de este reglamento. Este libro se formará con los esqueletos que oportunamente pasará el gobierno. Al hacerse un registro en cualquiera de los dos libros anteriores, se anotará en el de patentes cumplidas la fecha en que concluye cada una de las que se espiden, con el fin de que la gefatura obligue á hacer el refrendo á las personas que no lo verifiquen oportunamente.

Art. 22. En cada patente y registro de muger pública se fijará el retrato de la interesada

Art. 23. La gefatura de policía dará á los médicos aviso de los burdeles y prostitutas no inscritas que se establezcan en sus respectivas demarcaciones. Si hubiere cambios de habitacion de una demarcacion á otra, los noticiará la gefatura á los médicos encargados de cada una de ellas. Si el cambio se verificare dentro de una misma demarcacion, solo se participará al médico á quien ésta corresponda.

Art. 24. Para hacer efectiva la providencia establecida en la fraccion VI del art. 7 º, luego que la gefatura tenga noticia de que una muger pública está enferma, examinará el registro correspondiente para saber si ha incurrido de antemano en la falta á que dicha fraccion se refiere, en cuyo caso dispondrá inmediatamente que la enferma sea trasladada al hospital.

Art. 25. Luego que éntre á la cárcel de ciudad cualquiera muger pública por infraccion de este reglamento, lo participará el alcaide al gefe de policía para que éste presente el registro respectivo al tiempo de procederse á la calificacion de la falta.

De órden del C. Gobernador lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Libertad y Reforma. México, 20 de Abril de 1862.

Francisco J. Villalobos,
Secretario.

Ciudadano

(Vale cuartilla).

Alcance al núm. 68
DEL INDICADOR.

Orizaba, Marzo 3 de 1864.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, Benemérito de la Patria y General de Division de los ejércitos nacionales, á sus compatriotas.

¡MEXICANOS! ¡Cuántos disturbios: cuántas desgracias se han cumplido en nuestro suelo desde el momento en que me separé de vosotros! Cual torrente impetuoso se han desbordado las pasiones políticas arrazándolo todo y cegando en todas partes las fuentes de nuestra riqueza. Nunca llegué á imaginarme cuadro tan doloroso, ni pude jamás creer que en nombre de la patria y de la libertad se conmoviesen tan hondamente los cimientos de la sociedad, enarbolando una bandera que inspirase temor á los propios y desconfianza á los estraños. La hermosa Anahuac ha sido escarnecida y martirizada por la frenética ambicion de un bando que se creyó depositario de la libertad y del derecho. No es el partido conservador el que ha llamado á nuestras playas la intervencion europea, sino el error y obsecacion de los *reformistas.*

¡Compatriotas! al pisar el suelo donde se meció mi cuna: al incorporarme á vosotros, me es indispensable recordar la situacion en que dejé el pais al separarme del Poder que por vuestra voluntad ejercí últimamente: quiero que la verdad sea del mundo conocida.

Mi gobierno habia colocado á la Nacion en una posicion brillante, las mejores relaciones existian con las potencias amigas; el ejército lucia por su moralidad, equipo, número y disciplina; las fortalezas se reparaban como todos los ramos de la administracion pública; á nuestros puertos nadie se presentaba con reclamaciones; los caminos estaban libres de malhechores; los salvajes contenidos y los filibusteros escarmentados, la cuestion peligrosa con los Estados-Unidos del Norte relativa á límites terminada felizmente; el comercio y la agricultura florecian; no se conocian préstamos forzosos ni espropiaciones; las garantías de los pacíficos ciudadanos no fueron una mentira; la religion de nuestros padres se veneraba; ninguno puso su mano en los bienes de la iglesia, cuya opulencia contemplamos con orgullo, y el crédito renacia. Solamente los que viven de revueltas y de insensatas aspiraciones formaban entre los descontentos arrojando sobre mi nombre injustos calificativos porque les impedia que hicieran el mal. ¿Y á que gobierno le está prohibido procurar su conservacion, que es tambien la de los asociados y sostener el órden que és la dicha y el progreso de los pueblos? Nunca deploraré lo bastante que la ambicion de un bando mal aconsejado hubiese escalado el Poder sorprendiendo la sencillez de los incautos.

Los estravios de los mandatarios liberales han cubierto de luto la iglesia y de amargura el corazon de la familia mexicana: su falta de buena fé en los tratados, obligó á tres naciones poderosas á que se armasen en demanda de la justicia que se les debia; no és pues el partido conservador el responsable de los últimos sucesos que se han consumado en nuestro pais.

Parecia natural que encontrándome á tanta distancia de los acontecimientos, y guardando tan profundo silencio se me juzgara estraño á ellos; pero mis antagonistas diligentes en mi daño se apresuraban á exibirme: ora amigo entusiasta de la intervencion: ora enemigo de ella segun el círculo en que maniobraban. Fácil habria sido confundirlos con mis réplicas y observaciones, mas repugnaba llamar estemporaneamente la atencion pública sobre mi persona, y me resigné á callar hasta pisar las playas de la Patria. Tan deseado dia ha llegado y voy en consecuencia á esplicarme de manera que se me juzgue sin equivocacion alguna en todo lo relativo á la crísis que atravesamos.

En momentos solemnes el hombre de bien ha de hablar la verdad con franqueza y sinceridad.

Es incuestionable que los excesos del partido que dominaba, trageron la intervencion armada y que ésta apareció en momentos en que nuestra sociedad estaba conmovida, la gente honrada temia por sus vidas y propiedades y por el honor de sus familias: buscaba como el náufrago una tabla cualquiera de salvacion. Publicado por aquel una constitucion exagerada que llevaba á cabo con rigor, la desesperacion habia llegado á su colmo.

Dos de las naciones ligadas suspendieron á poco sus reclamaciones y se retiraron. Entonces la poblacion afligida se acogió á lo que permaneció en el pais y le estendia una mano amiga: los soldados de la República por centenares se unian fraternalmente con los que miraban como aliados para derrocar la tiranía doméstica y sustituir un órden mejor de cosas: mexicanos que siempre dieron pruebas de su patriotismo, aparecian en las mismas filas, y hasta la capital menospreciando las prohibiciones y penas impuestas por el llamado Gobierno Constitucional acogió las legiones de la nacion amiga con el entusiasmo que recibiera en mejores dias al Ejército Trigarante.

Los pueblos fastidiados de la anarquía de medio siglo, de mentidas promesas y de bellas teorías, ansiosos de poseer un gobierno paternal, justo é ilustrado proclamaron con entusiasmo el restablecimiento del imperio de los Moctezumas con una dinastía de estirpe real, designando á la vez por Emperador al ilustre príncipe Fernando Maximiliano Archiduque de Austria.

La demagogia en su desesperacion agota los recursos de que puede usar creyendo que combatirla es defender la independencia mexicana; pero dia llegará en que comprenda que no estaba de su lado el patriotismo en la actual lucha.

Los Estados que aun no han hecho manifestacion alguna la harán seguramente tan pronto como consigan alguna proteccion, y los mexicanos que subsisten con las armas en la mano irán deponiéndolas ante sus hermanos al convencerse de que nada se intenta contra la nacionalidad, y que no hacen mas que agravar los males que todos lamentamos.

Ya instalado en la capital un Gobierno elegido por los mexicanos libremente, los buenos patricios están en la obligacion de agruparse en su al rededor para revestirlo de prestigio y de fuerza. Tan sagrado deber conduceme aqui puntualmente: vengo, pues, á dar nuevas pruebas del acatamiento que presto á la voluntad nacional hoy tan acorde con mis creencias y convicciones. Las órdenes que emanaren de ese poder supremo las acataré con la decision y lealtad con que he servido en todas ocasiones á la Nacion. Restablecida la paz, constituido el pais á su contento, pediré por gracia solamente que se me deje disfrutar en mis últimos dias del reposo que no he podido conseguir en ninguna de las posiciones de mi vida.

¡Conciudadanos! Al Monarca magnánimo que os ha

estendido su mano poderosa tan oportuna y generosamente conservadlo en vuestra memoria: sin su auxilio gemiriais bajo el yugo de presivo y bárbaro de la mas desenfrenada anarquía: la gratitud es una virtud propia de las almas nobles.

El que hoy os dirige la palabra desde este recinto teatro en otro tiempo de sus glorias, es aquel caudillo de la independencia que en 1821 acojisteis con frenético entusiasmo: el vencedor de Tampico, el que de un estremo á otro del territorio nacional adquirió el honor de dar pres y gloria á la patria sin economizar su sangre por lo que tantas veces lo favoresisteis con vuestros sufragios confiándole el mando supremo de la nacion y lo cubristeis de condecoraciones. Acojedlo, pues, como al hermano querido sin dudar un momento de su sinceridad.

Al hablar de mis hechos no me inspira la vanidad sino el amor á la patria, porque las glorias de un mexicano son glorias mexicanas y al referirme á mis adversarios políticos no me domina un ódio retrospectivo que en mí no cabe tan menguado sentimiento sino la adhesion á la verdad, y si recuérdo sus errores hágolo con el intento de que recorran en idea el camino que han atravesado para que se espanten de las ruinas con que lo han cubierto y dando cabida á mejores inspiraciones piensen y trabajen en el verdadero bien de la pátria, que es el órden en cosorcio de la libertad bien entendida.

Los ensayos que hasta hoy se han hecho bajo la forma republicana no han traido sino la desolacion y el descrédito de las nacionalidades del continente Americano; al paso que la monarquía constitucional ha dado y sigue dando en todas partes mejores frutos y mas duraderos. Si el vuelo de la libertad no es tan remontado en la monarquía como en la República, la primera forma tiene la ventaja que no tiene la segunda: hallarse mas distante de las borrascas políticas. Yo no soy enemigo de la democrácia sino de sus estravios. En nuestra historia consta que fui el primero en proclamar la República. Creí hacer un gran servicio á nuestra Patria objeto siempre de mi adoracion y nada me detuvo hasta la consumacion de la empresa. Pero pasadas las ilusiones de la juventud, en presencia de tantos desastres producidos por aquel sistema, no quiero engañar á nadie: la última palabra de mi conciencia y de mis convicciones es la monarquía constitucional.

¡Mis amigos! En Agosto de 1855 abdiqué el poder discrecional con que estaba investido por la libre voluntad del pueblo y emigré al estrangero con la noble mira de dejaros en absoluta libertad para que os constituyerais segun vuestro querer y no aparecer como opresor: con un acto de tanto desprendimiento quise á la vez desmentir las imputaciones de los malévolos. Mas desde mi retiro, en cualquiera distancia elevaba al cielo mis humildes ruegos porqué las pasiones calmáran y entre vosotros imperase la concordia, sin la cual no és posible la felicidad de ninguna sociedad humana. Ultimamente vuelvo á nuestro suelo sin aspiracion de ninguna clase y os aseguro que todas las tareas de mí vida quedarán recompensadas, si en medio de la paz y de la prosperidad pública termino mis dias entre vosotros.

H. Veracruz, Febrero 28 de 1864.—(Firmado).—*Antonio López de Santa-Anna.*

Imprenta de J. B. Aburto.

ALCANCE.

Por no caber en nuestra publicacion titulada: "Ultimos sucesos," y ser una materia tan importante, publicamos suelto el siguiente artículo del *Times*:

"Los asuntos de Méjico van tomando al fin un aspecto que los hace interesantes é inteligibles para los ingleses. La anarquia crónica del país se ha resuelto ya en una division de partidos distinguidos por opiniones, miras y esperanzas conocidas. Méjico vendrá á ser una de dos cosas, ó una segunda América ó una segunda España. No es probable en ningun caso que la copia obtenga las dimensiones del modelo, pero el resultado de la presente lucha ó deja á Méjico provisto de un gobierno libre, segun la forma de los Estados-Unidos, ó sujeto á un despotismo militar ligado á una Iglesia intolerante. Esta parece la alternativa que ahora se ofrece y aunque felizmente no nos incumbe la necesidad de intervenir, no podemos mostrarnos del todo indiferentes á la decision de una contienda semejante.

Las luchas bárbaras de que hemos dado cuenta en diferentes épocas en nuestras columnas, que han asolado las porciones mas hermosas de los territorios del Nuevo-Mundo, son promovidas por los representantes de dos partidos rivales proclamando cada uno de ellos sus principios de accion por medio de manifiestos. Si designamos uno de estos como *conservador* y al otro como *liberal*, es puramente por vía de conveniencia, pues aun estos términos comprensivos pueden apenas comprender las variedades mejicanas del antagonismo político, El primero de estos dos partidos, sin embargo, defiende el absolutismo en todas sus consecuencias: se dice aún que medita en la restauracion de un trono monárquico, y si las formas republicanas se llegaran á mantener bajo su dominacion, seria tan solo con el elemento predominante de un despotismo militar. Los peores usos de los peores tiempos están, pues, prefijados para su restablecimiento.

No solo el clero, tambien el ejército debe quedar exento de la aplicacion comun de las leyes y considerarse responsable tan solo ante sus tribuales especiales. La prensa será mutilada por la censura tal cual la saben ejercer los sacerdotes y los procónsules militares; el comercio será oprimido por aranceles onerosos, aduanas interiores y monopolios. La religion católica romana será protegida con privilegios tan esclusivos, que á ningunos inmigrantes sino á los que procedan de Estados católicos les sea permitido radicarse en Méjico; y este halagüeño estado de cosas será sostenido consecuentemente por las bayonetas y el terror. Tal es el programa del conservantismo mejicano. Segun se determina en la correspondencia que publicamos ayer, y si el informe es esacto, el resultado sera algo parecido al gobierno de Felipe II en España reproducido en el siglo XIX y en las fronteras de la Union americana.

El partido liberal proclama necesariamente principios de carácter muy opuesto: libertad civil y religiosa, igualdad ante la ley, libertad de comercio, libertad para inmigrar y el establecimiento de un gobierno constitucional basado en una confederacion de los veintiun Estados mejicanos. Pero esto no es todo. El manifiesto de los liberales contiene una clausula mas y es ella probablemente la que está en el fondo de toda la cuestion. Méjico conserva aún uno de aquellos rasgos característicos que distinguieron a las colonias españolas en tiempos pasados. En sus instituciones primitivas se fijaba la existencia de una Iglesia dominante y una gerarquia; y tan profusamente dotada fué esta Iglesia, que su propiedad representa hoy un capital de cuarenta millones de libras esterlinas, mientras que su renta anual de diferentes fuentes se supone ascender a cuatro millones de libras esterlinas. Los liberales desean nacionalizar estas tentadoras poseciones, ó, en otros términos, confiscarlas en beneficio del Estado; operacion para la cual aun paises católicos romanos suministran precedentes en abundancia. No hay, pues, que sorprenderse de que el clero se oponga a este proyecto, ni de que sea sostenido en su oposicion por ciertas clases de la poblacion. Los antiguos residentes españoles que representan una especie de aristocracia, se inclinan naturalmente hácia la Iglesia y sus antepasados, y la complicidad establecida con el ejército introduce en la liga á casi todos los jefes militares. En el otro bando están filiados la mayoría de las clases civilizadas, una gran parte de la poblacion mista, y la mayor parte de los estrangeros residentes, que constituye un elemento considerable en el Estado mejicano. Calculando por provincias, se dice que los liberales dominan en tres cuartas partes del pais y que están en posesion de los principales puertos comerciales en ambas costas.

No hemos entrado en esos detalles solo con el fin de dar esplicaciones, Un objeto mas importante tenemos á la vista, En el esceso de anarquía que hoy se anuncia, los combatientes han buscado en su auxilio el apoyo estranjero, y los liberales, se dice, aunque recientemente derrotados en campaña, han logrado obtener el reconocimiento público del ministro americano en Méjico, el Sr, Mac. Lane, Miramon el gefe de las fuerzas absolutistas, ha ganado una victoria sobre los liberales y se habia establecido en la capital; pero Juarez, gefe constitucional, habia logrado algo mas que equilibrar este triunfo, á virtud de la alianza con los Estados-Unidos. No podemos decir hasta qué punto se llevará esta alianza, ó qué clase de apoyo juzguen conveniente prestar los americanos; pero sí podemos espresar una opinion decidida, y es que las simpatías de la Inglaterr se deben al mismo partido que ha logrado asegurar la amistad de los Estados-Unidos.

Hacemos esta declaracion con tanto mayor énfasis cuanto que parece, por nuestra correspondencia, que los representantes británicos en Méjico se han inclinado al partido contrario y han prestado alguna especie de apoyo á la faccion clerical que acaba de ponerse á la cabeza de los negocios. Posible es que el solo deseo de nuestras autoridades haya sido aceptar el restablecimiento de un gobierno efectivo de cualquiera constituido: ni podemos negar que el peor de todos los despotismos seria preferible al caos de desarreglo y confusion que hemos presenciado hasta aquí. Pero como realmente hay dos partidos en Méjico; como uno de ellos tiene derecho, en términos generales á nuestras simpatías, puesto que es con mucho el mayor, el partido popular, que en la actualidad sufre una depresion temporal, lamentaríamos sinceramente ver el apoyo de la Gran Bretaña en favor del partido contrario.

Aun mas destituida de buen juicio consideraríamos nuestra política si ha sido dictada por celos respecto de los Estados-Unidos. Confesamos que en los supuestos procedimientos de los americanos en este negocio, sentimos una gran satisfaccion, porque nos relevan de nuestras propias obligaciones, al mismo tiempo que hacen adelantar la causa por la cual naturalmente tenemos simpatias. No es negocio que nos pertenece entrometernos en las querellas de Méjico: Tenemos la obligacion de protejer á nuestros conciudadanos, y confiamos en que nuestros reprasentantes en Méjico no omitirán usar del poder británico para proteger á los súbditos de la reina, y si fuere posible, á otros súbditos tambien, de las crueldades vengativas que parecen acompañar á todas las revoluciones españolas; pero mas allá no nos toca internar.

Sin embargo, aunque no tenemos el deber, pudiéramos tal vez no poder resistir á las tentaciones de la oportunidad, y es por consecuencia una fortuna que los americanos hagan probablemente por su cuenta todo lo que nosotros en interés de la civilizacion y de la humanidad desearíamos ver ejecutado. Ellos pueden, si quieren, traer la gran cuestion mejicana á un punto término, y para obrar así tienen motivos que son peculiarmente suyos, Los defensores de la doctrina de Monroe que han considerado infrinjidas sus famosas doctrinas por nuestros procedimientos en Honduras, no mirarán probablemente con indiferencia el establecimiento en sus fronteras de un despotismo militar que se inclina hácia las formas de una monarquía actual y que descanza en un protectorado europeo.

No consideramos nosotros estas aventualidades exactamente con los mismos sentimientos; pero confesamos que en lo general, convenimos en la opinion, Preferiríamos ver en Méjico una verdadera república á una monarquía ridicula. Quisiéramos mejor ver á sus siete millones de habitantes bajo una forma de gobierno libre que no bajo un absolutismo irritante que no podria mantenerse sino en fuerza de nuevas revoluciones. Preferimos la jóven América á la vieja España, Si algunas ideas deben desaparecer, que sean las de 1559 y no las de 1859. Méjico, es verdad, aun no ha sacado mucho provecho del republicanismo, pero ciertamente no lo sacaria mayor de una monarquia, tal cual Miramon y sus amigos podrian finalmente introducir, y probablemente conseguiria algo parecido á la prosperidad despues de un nuevo arranque sobre principios verdaderamente liberales con el poderoso apoyo de la Gran-Union Americana."

Imprenta de la Justicia en la calle de la Verdad.

ALCANCE

AL

SANJUANISTA NUMERO 13.

GRATIS A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Articulo comunicado.

No puede soportarse la felonia con que los mismos que desopinaron y revolucionaron á los antiguos patriotas de S. Juan, imputen á estos sus públicos y continuados vícios. Sea el C. C. L. como dicen unos, ó el C. M. como afirman otros, quien publicó la carta, presindamos de ella, asi como de si es verdadera ó apócrifa. Nos vamos á contraer al anotodor cuya infame pluma ha osado manchar la conducta esclaresida del R. Obispo de èste Estado quien unido á su amada grey, ha dirigido su conducta pública por las reglas de la moderacion y la prudencia. Retamos al procaz anotador á que nos presente un hecho en que el respetable obispo de Yucatan halla resistido ò siquiera neutralizo los órdenes del Gobierno poniendo á este en pugna con los súbditos como lo hiso el obispo de Orence oponiéndose tenazmente á reconocer la soberania del pueblo. El ilustrado pontifice de Yucatan convencido de que el legislador del Evangelio enseñó á sus discìpulos la doctrina de que su reyno no era de este mundo, y de que la iglesia está en el Estado y no el Estado en la iglesia, fué tan obediente al monarca Español, como á los representantes de aquella nacion cuando varió de gobierno, sin que de palabra ni por escrito se halla jamas contradicho en los principios de su conducta pùblica sobre que desafiamos á sus blasfemadores a que nos presenten un hecho. Si fuè fiel al Gobierno real, lo fué tambien al constitucional: si abolida ésta tuvo que espresarse en las enciclicas y pláticas doctrinales, nunca usó de otras espresiones que las del mal uso que se hiso de las leyes: ecsisten los testigos que le oyeron y pueden leerse sus pastorales impresas en las que se lén estas palabras hablando de la abolicion de la Constitucion: *que se abusó de ella.* No ignoraba que aun la religon santa que profesamos jamas favereció á la rebeldia, sabe con todo mantenerse firme á pesar de todas las variaciones de los estados, y bajo toda suerte de gobiernos compatibles con la justicia y felicidad de los pueblos.

Este convencimiento íntimo lo hiso reconocer sin protestas ni repugnancias la independencia de la Amèrica luego que se persuadió era llegado el término decretado en los consejos del Eterno de la libertad de esta cuarta parte del mundo. Si reconoció la autoridad imperial del desgreciado Sr. Iturbide, no fué por que ignorase la sentencia de Tertuliano cuando en su apologético escribiò. *Los mismos emperadores hubieran creido en Jesucristo, si los emperadores no fueran necesarios en el mundo ó hubieran podido ser emperadores y cristianos,* sino por consultar la paz de los pueblos precaviéndolos de los estragos de la anarquía, por esto mismo se sometió al plan de Casamata y á la República federada. ¿Quien podrá contradecir estas verdades notorias dentro y fuera del Estado? ¿Que màs debió hacer que no hiso el apreciabilísimo Sr. Estevez?

Es verdad que por varias denuncias que le dieron de que *en la sacristia y casa de la iglesia de S. Juan de cargo del presbítero D. Vicente Velazques, constaba por deligencias judiciales, que se juntaban hasta deshora de la noche varias personas à soltar proposiciones impías y temerarias,* por lo que fulminó las censuras de 25 de setiembre y 9 de octubre del año de 1812. Pero tambien lo es que én su concepto no eran delincuentes los ciudadanos presbiteros Vicente Velazques, Rafael Aguallo, Manuel Jimenes y Pablo Horeza, como que en aquella època ni los suspendió del ministerio del sacrificio, ni del confesonario, ni de la administracion de la divina palabra para lo que los hacia poner en tabla lo que no es compatible, con la calidad de sismáticos y excomulgados con que pretende tacharlos el anotador. Lo cierto de estos hechos és,

que el R. obispo sabia y estaba bien informado de el criminal abuso que hacian de la sencillez y buena fé del presbítero Velazques los revoltosos Francisco Bates, Pedro Almeida, Joaquin Castellanos y su pariente pedro José Guzman. El primero lo provocó á usar del descabellado recurso de fuerza á que se resistió el mismo Velazques y todos sus amigos, menos los cuatro revolucionarios. El segundo de dia y dé noche lo estaba influyendo contra el C. rector Maiz comprometiendo á los Sanjuanistas á que le hiciesen la guardia de noche sobre las tapias de su casa por que se le figuró lo queria matar el negro manco pie de palo, sin otro antecedente que el de unos mendrugos que se le daban, como á otros pobres que pedian limosna á la puerta del colegio: este solo hecho es bastante para concebir la bajeza de este hombre ruin que es imposible haiga sosiego donde el esista. El tercero, fué bien público el trastorno que padeció su celebro y lo furioso que se puso contra su padre espiritual el P. Velazques sin mas motivo que el haber opinado en favor de la estincion del estanco por que perdia el indevido sueldo que contra ley espresa gosaba en esta renta hasta ~~dejar de confesarse~~ con él, lo que hiso ver que la virtud de Castellanos solo consistia en adorar las imagénes del rey impresas en las monedas, y el cuarto Pedro José Guzman, no solo infamó al R. obispo por la imprenta de esta ciudad sino que en la Habana misma por ostentar un liberalismo semejante al de el codicioso Castellanos bajo de su firma vomitó contra este amable prelado unos dicterios que escandalizaron á aquellos isleños.

Esta es la verdad néta constante á todos los yucatecos: ¿y será justo que unos hombres tan perversos como estos atribuyan á los Sanjuanistas unos delitos que ellos cometieron? ¿Podrá soportarse que unos revoltosos como Bates, Almeida, Castellanos y Guzman continùen trastornando el órden pùblico, nada mas sino por nutrirse con la sangre del Estado? Yucatecos virtuosos á vuestro juicio apelamos, sentenciad esta causa con la imparcialidad que os caracteriza y condenad al desprecio público á estos impostores, indignos de habitar entre vosotros.

Los virtuosos y muy acreditados presbíteros, Velazques, Aguallo, Jimenes, Horesa, ~~á quienes atrozmente injuria el~~ anotador, es muy público que el primero no ha querido admitir beneficio ninguno, sin embargo de las instancias con que sus amigos lo han estrechado. el segundo, si no és un decreto imponente del sr. obispo no hubiera dejado su hermita para hacerse cargo del retorado del colegio cuyas mejoras han alentado á los ciudadanos para destinar á sus hijos á aprender en él los ejemplos de virtudes cívicas, políticas y morales que apesar de la maledicencia presenta en su celo y delicadesa el irreprensible Aguallo: lo mismo los ilustrados Jiménes y Horeza que en el desinteres pureza y eficacia con que se han comportado en sus ministerios públicos les han merecido el renombre de patriótas esclarecidos, martillos de la empleomania y ~~tormento de los ambiciosos déspotas.~~ Despreciad ilustres ciudabanos las calùmnias con que los desesperados opresores de la patria pretenden mancharos y continuad tranquilos la gloriosa carrera de las reformas sin distraeros los ladridos de esos canes que rabiosos pretenden emponzoñar vuestras virtudes y vuestros méritos como de vuestra firmesa lo esperan.

Los Sanjuanistas.

NOTA.—Se advierte que los autores jurando no proceder de malicia, recusan á los jueces de hecho, por los principios alegados por el autor del comotazo y medio. *Como se hará ver ante el juez de derecho.*

Mérida: Oficina imparcial á cargo del C. Andres Martin Marin.

Molero de la Borbolla (Rafael)

AL PUEBLO DE MÉJICO.

Ciudadanos: un hijo de mejicana, que aun se halla ligado á vosotros por los vínculos de la sangre y desea con vehemencia la paz y prosperidad de ese pais, se atreve á dirigir su desautorizada palabra á los que considera como hermanos con la esperanza de que sus observaciones, dictadas por el deseo de que brille una era de paz y ventura para Méjico, no sean infructuosas.

Buscando la libertad encontrásteis la esclavitud y la tiranía. ¿Dónde está la seguridad individual? ¿Dónde la de vuestras familias? ¿Dónde las garantías que deben proteger vuestros intereses? Todo es ilusorio. Un bando de ambiciosos, so pretesto de representar al pueblo mejicano, se ha disputado el poder, y para medrar con vuestro enflaquecimiento ha roto los vínculos de las leyes. La maldad se ha entronizado, y los foragidos pululan por todas partes persiguiendo, robando y asesinando, lo mismo al pacífico ciudadano, que al honrado comerciante, cuya propiedad vé asolada y destruida su fortuna. Nada, ni aun el hogar doméstico se respeta, y los crímenes mas horrendos quedan impunes. Una ocasion se os presenta para que haciendo uso de vuestros derechos, logreis librar á la nacion del anarquismo que la destroza, sin admitir que ningun pueblo estraño imponga condiciones á vuestro régimen político. La intervencion de tres potencias europeas, paralizando los manejos de los que á todo trance pretenden colocar sobre vuestro cuello un yugo cubierto con el programa de una libertad mentida, os brinda oportunidad para que decidais desembarazadamente vuestro futuro destino.

En momentos tan supremos solo hay un medio de atacar el cancer que corroe ese cuerpo social y lo destruye hasta en lo mas intimo de su organismo. ¿Queréis libertades é independencia? ¿Queréis poner término á la sangrienta y fratricida lucha que tiñe de sangre mejicana vuestras desiertas campiñas? Anhelais que progrese la agricultura, se desarrolle la industria y adquiera importancia vuestro comercio? Pues levantad un trono; fundad una monarquía constitucional y procurad que os representen verdaderos patricios, hombres de talento, ilustracion y virtudes, celosos de vuestra honra. Sustituid el gobierno arbitrario que en mal hora os impusísteis para que á título de regiros cometiera toda clase de tropelías atrayendo sobre el pais las iras de las naciones europeas, con un poder paternal que os levante de la abyeccion y os lleve á un estado próspero: un gobierno justo, tolerante, amigo de la discusion y de todas las ideas nobles y grandes que ha engendrado el siglo XIX.

Un trono, repito, es la tabla salvadora que se os ofrece; acogedla seguros de que así conjurareis males mayores; pero al hacerlo, recordad que sois hijos de españoles: que de ellos recibísteis las dulces costumbres, el espresivo y armonioso lenguaje, la sacrosanta religion, por último: acordaos de que vuestra poderosa raza está mezclada con esta raza tan hidalga como valiente; convenceos de que es imposible separar violentamente y por completo dos pueblos unidos por tan estrechos lazos: desechad el ódio que con intencion artera han logrado infiltrar en vuestro pecho, sin mas propósito que el de separaros de una madre cariñosa, cuyo patrocinio deshacia los torcidos planes de la ambicion mas ruin; volved los ojos hácia España, y en ella encontrareis de seguro algun príncipe digno de llevar las riendas del gobierno de la nacion mejicana y que al abriros las puertas del camino del progreso, sea el iris de paz que anuncie la reconciliacion tan deseada por los verdaderos españoles y mejicanos. Los gobiernos absolutos no caben en nuestros dias, y una prueba de ello es las concesiones que se hacen á los pueblos por los monarcas, que muy apegados todavia á la tradicion, conocen sin embargo su impotencia para resistir la corriente que los arrastra: la libertad se respira en la atmósfera, y lo que vosotros necesitais es un rey liberal, y el príncipe llamado para ocupar aquel puesto es, á no dudarlo, la hermana de nuestra augusta soberana doña Isabel II, la infanta doña María Luisa Fernanda. Colocad la corona sobre las sienes de ese angel modelo de virtud y de talento, en la confianza de que secundada por su ilustrado esposo, y ejerciendo un gobierno verdaderamente paternal, conjurará vuestra inminente ruina, é inaugurando una época de regeneracion, borrará el signo de la desgracia de la frente de los mejicanos, elevará su crédito, dispensará proteccion á los industriales, importará á ese riquísimo suelo los adelantos que la civilizacion ha dado á otras naciones, y no es arriesgado prometerse de su tierna solicitud, que logre elevaros á un distinguido rango hasta colocaros al nivel de los pueblos mas cultos. Alianza y union con la España, mejicanos, pues así crecereis rápidamente á la sombra de un gran pueblo que os enviará como en señal de reconciliacion una joya tan preciada como la augusta infanta doña Maria Luisa Fernanda.

Vuestra situacion es muy crítica, y entre la felicidad y la desgracia, en esa lucha en que combaten tan opuestos elementos, entre el engrandecimiento y la degradacion, entre la esclavitud y la independencia, optad por un sistema de gobierno que cierre las puertas á las exageradas ambiciones, fuente y origen de vuestra decadencia, y puesto que vuestra educacion política no permite todavia el establecimiento de la república, uníos todos y proclamad la monarquía constitucional, único medio de que ese pais hoy tan degenerado, llegue á ser poderoso. ¡Ojalá que no desoigais las palabras del que siente correr por sus venas la sangre mejicana y del que hace fervientes votos por la felicidad de la patria de su madre.

Rafael Molero de la Borbolla.

Imp. de LA ANDALUCIA.

AVISO A LOS LIBERALES.

En estos últimos dias han circulado rumores mas ó menos alarmantes acerca de la conducta que se propusiera seguir el Gefe de la República, unido á la mayor parte de su gabinete en las críticas circunstancias en que nos encontramos. Nadie habia podido persuadirse que la persona en quien el partido del progreso depositó su inmensa confianza, elevándole mas allá de lo que mereciera, fuese capaz de traicionarle entregándose en manos de los enemigos de la libertad; pero por desgracia así ha sucedido ya, y los liberales todos, y aun los mismos conservadores deben procurar que descienda cubierto de oprobio del distinguido puesto que ocupa el hombre que faltando á sus repetidas promesas, quebrantando sus mas solemnes juramentos, pisotea el Plan de Ayutla, al que debiera su elevacion, trata de humillar á los defensores de la libertad, y esto despues de haber sacrificado innumerables víctimas en toda la estension de la República, de haber cometido asesinatos á sangre fria, de haber perseguido á los ministros del Santuario, de haber ocupado la propiedad de la Iglesia, de haber destruido la ciudad misma en que viera la primera luz: en suma, despues de haber atropellado las garantías todas que gozan los ciudadanos en los paises verdaderamente libres.

Los hombres de buena fe, los que somos liberales por principios, los que deseamos que nuestra patria llegue al apogeo de su grandeza, veiamos con dolor que en nombre de la libertad se cometieran tantos desmanes; y por eso es que nunca hemos podido considerar á D. IGNACIO COMONFORT mas que como un déspota miserable, cuyo solo deseo ha sido perpetuarse en el poder para enriquecerse, aunque para ello sea necesario derramar á torrentes la sangre de los Mexicanos; y por eso se ve que unas veces adopta las ideas demagógicas, otras aparenta ser moderado, y otras, como ahora sucede, no tiene escrúpulo en aceptar los principios de la reaccion.

¿Y quién podrá dar crédito á la palabra de un hombre que ofreció libertad y garantías á sus conciudadanos, y les ha quitado hasta la de pensar y publicar sus ideas; de un hombre bajo cuya administracion no ha sido posible salir ni una cuadra distante de las grandes poblaciones sin ser atacado por los ladrones y homicidas, no considerándose nadie seguro ni aun en su misma habitacion; de un hombre para quien la familia, la propiedad y la vida de los ciudadanos han sido objeto de menosprecio, siempre que le ha convenido sacrificarlas á sus miras personales.

No hay una sola clase de la sociedad que durante su gobierno no haya tenido que resentir vejaciones sin número. El pueblo, ese pueblo por quien los verdaderos liberales nos hemos sacrificado siempre, ha sido arrastrado á las prisiones y á los cuarteles sin causa ni motivo alguno, ha estado espuesto constantemente á la muerte en los campos de batalla, á donde ha sido conducido bajo el especioso pretesto de defender la libertad: con la leva se han paralizado la agricultura, la industria y las artes, y los pobres por esta causa no pueden proveer á su subsistencia y la de sus familias, porque hasta los objetos de primera necesidad han encarecido: el ejército ha visto á los compañeros de sus glorias, á los caudillos que le han conducido de una en otra victoria hasta conseguir la independencia nacional, humillados y envilecidos al estremo de hacerles portar un fusil como señal de ignominia, y ha visto tambien al mismo tiempo que se han prodigado los grados superiores de la milicia á los ladrones y asesinos, sujetando al mando de tales facinerosos á los hombres honrados que han trabajado por darnos patria y libertad. El Clero morigerado y virtuoso que nunca ha tomado parte en nuestras rencillas, ha sido igualmente objeto de escarnio y de vilipendio: en suma, ese hombre funesto ha hecho cuanto ha podido para desacreditar y hacer odioso el sistema liberal.

Hoy que ha arrojado la careta que lo cubria, se concibe fácilmente cuáles han sido sus designios. Conoce que la opinion pública le es contraria, porque ni puros, ni moderados, ni conservadores creen en su palabra tantas veces quebrantada; y asido como de una tabla en medio de un naufragio, quiere que las Bases Orgánicas le salven, para seguir ocupando la primera magistratura, y oprimiendo á los Mexicanos.

¿Ha llegado á persuadirse que ese sistema es el único posible en nuestro pais? ¿Pues por qué ha sacrificado tantas víctimas en Puebla, por qué fusiló á Orihuela, por qué ha derramado tantos tesoros, por qué ha envilecido y destruido el ejército, por qué ha talado los campos, llenado de luto á las familias, empobrecido al erario y á la nacion para que esas mismas Bases nos rigieran? ¿Por qué? Porque se persuadió que esa conducta lo conservaria en el poder; porque algunos demagogos le hicieron entender que es el padre de la patria; en fin, porque así ha convenido hasta ahora á su ambicion.

Hoy dice que quiere unirse á los hombres de saber y probidad de todos los colores políticos, porque es Gefe de la Nacion, y no de algun partido. Y ¿por qué no lo ha hecho antes, siendo así que con pleno conocimiento ha procurado rodearse de la hez de la sociedad en mas de un año? Porque era preciso aparecer liberal hasta la demagogia. Y ¿por qué hoy cambia de opinion, conoce que antes ha obrado mal, y reflexiona que no es Gefe de un partido, sino que lo es de la República? Porque habiendo encontrado la demagogia mejor asilo, mas poderoso apoyo en el venerable entre los pintos del Sur, y viendo que allí sus deseos de desolacion y esterminio tienen mas pronta realizacion, le ha abandonado. ¿Por qué tiene hoy la audacia de llamarse en la proclama que espidió en Mexicalcingo, *Compañero y amigo del ejército*, el que nunca ha pertenecido á sus filas, cuyo nombre no corre unido á ninguna de las glorias nacionales; el que ha usurpado una faja, insignia del valor y de distinguidos servicios, posponiendo á hombres ameritadísimos que militaron á las órdenes del Libertador en 821, combatieron en Tampico, Veracruz, la Angostura y el Valle de Mexico? ¿Y por qué quiere honrarse con tal nombre, despues de haber dado á ese mismo ejército otros compañeros, otros gefes superiores sacados de las panaderías, de las cárceles y de los presidios? Porque quiere adularle bajamente para que le conserve en el puesto que ocupa, aunque sin antecedentes, sin saber, sin mérito y sin prestigio. Despues de que sirvan á su objeto, relegará á sus amados compañeros de hoy al presidio de Santiago, á la isla de los Caballos, á que se ahoguen en el mar, ó mueran en pais estraño, porque así convendrá á sus intereses.

Las Bases Orgánicas proclamadas por Comonfort y en sus manos, tendrán el mismo cumplimiento que el Plan de Ayutla, que la Capitulacion de Puebla, que todas sus promesas, que sus mismos juramentos.

¡Liberales de buena fe, hombres de probidad de todos los partidos políticos, militares de honor que habeis derramado vuestra sangre en defensa de la Independencia, por quienes tenemos patria, y á quienes se ha injuriado gravemente, dándoles por gefes á ladrones, asesinos y gente toda perdida, ciudadanos, que vivis de vuestro honesto trabajo! no deis oido á las palabras engañosas de los malvados; unios todos para hacer la felicidad de vuestra patria, encaminándola por el órden legal: proclamad cualquiera de las leyes fundamentales que hemos tenido, porque cualquiera de ellas es preferible á la voluntad caprichosa de un déspota ignorante y sanguinario.

Si quereis que las Bases Orgánicas sean vuestra Constitucion, adoptadlas en buena hora; mas no elijais por vuestro caudillo, no encomendeis la obra de plantearlas al hombre que no tiene fe, moralidad, honor ni religion, porque así solo servireis de instrumentos suyos y de cuatro ó cinco moderados que le rodean, que bien hallados con los empleos que disfrutan, y propiedades del Clero que se han robado, quieren conservarlas á toda costa: ven que el edificio se les desploma, y dan puntapies á los puros, é invocan á su favor la opinion pública que fingen acatar; y no hacen otra cosa que atropellar y engañar á todos los hombres honrados, para satisfacer su ambicion personal.



LA BATALLA DEL JUEVES SANTO.

LA BATALLA

—DEL—

JUEVES SANTO.

Bajo este sistema ruin
En que no impera la ley,
Qué es Comonfort? Es el Rey.
¿Y Juan Baz? Es el Delfin.

(El Estandarte Nacional.)

Camisa nácar con vuelo,
Chaqueton hasta el fundillo,
La corbata con anillo,
Revuelto el dorado pelo,
Con la espada hiriendo el suelo,
De calzonera y botin,
Sombrero á la espadachin,
Bigote y pálida faz.....
¿Quién es? Es Juan José Baz,
Es Monseñor el Delfin.

¿No es este el lindo doncel
Que en los tiempos de Su Alteza,
Humillada la cabeza,
Hizo tan triste papel?
¿No es este golilla aquel,
Que con plateado chupin
Solia ocurrir al festin
Del Dictador.... El mismo hombre,
Mas ahora tiene otro nombre,
Es Monseñor el Delfin.

De Nacho, vástago hermoso,
De su pueblo la esperanza,
Del reino la mejor lanza,
Tan gentil como animoso,
Apenas le apunta el bozo
Y ya bravo paladin,
Con voz de agudo violin,
De los esbirros contralto,
Catea aquí, da allá un salto
El mexicano Delfin.

¿Amenaza riesgo grave
A la dinastía imperial?
Al punto el príncipe real
Correr al peligro sabe.
Por eso cuando la llave
Negaron del Camarin,
Montado en tordo rocin,
En medio al pueblo gritó:
¡Vasallos! ¿Quién como yo?
¿Quién otro como el Delfin?

¡A un príncipe tan preclaro
No dar la llave esta vez!
¡Voto al demonio que este es
Un casus belli muy claro.
¡Ea súbditos, dadme amparo,
Guerra contra el Sanedrin;
Que se encienda el estopin,
Nadie en los cuarteles quede,
Ahora verán lo que puede
Un demócrata Delfin!

Los rifleros,
Los bomberos,
Zapadores,
Minadores,
Nacionales,
Vireinales,
Todo el mundo venga acá.
Con cañones,
Mosquetones,
Con obuses
Y arcabuses,
Proyectiles
Y fusiles
Circundad á Catedral.
Un piquete
Aquí se mete,
Otro corre
Hácia la torre,
De armaduras
Las alturas
Por do quier se ven brillar.
Y las beatas
Timoratas,
Los chicuelos
Con sus duelos,
Los que arguyen
Y los que huyen,
Rumor hacen infernal.

Entre tanto, espada en mano,
El iracundo mancebo
Con un ardor siempre nuevo,
Atropella al ciudadano:
Su talante soberano,
Aquel monárquico esplin,
El ceño de mandarin
Y el tan profundo desprecio
Con que mira al vulgo necio,
Todo revela al Delfin.

No hay pobre á quien no aporree,
Ni rico á quien no regañe,
Ni devota á quien no arañe,
Ni oficial que no estropee.
En eso hace bien á fe:
En los reinos de Pepin
Y en los del gran Saladin,
Si el real ánimo se irrita
Contra la turba maldita,
¿Qué otra cosa hace un Delfin?

Su valor ¡ah! no se agota,
Deja las almas perplejas,
Aquí derrota á las viejas,
Allá muchachos derrota.
Anda, corre, vuela, trota
Este héroe de San Quintin,
Ya requiere el espadin,
Ya la pistola mortuoria....
¡Loor eterno, eterna gloria
A Monseñor el Delfin!

Fija cual buen General,
Su primera paralela
En medio de la plazuela
Para sitiar Catedral;
El en un punto central
Dirige al coro visuales,
Para que de los ciriales
Los fuegos bien combinados,
Queden al punto apagados
Por sus fuegos transversales.

Contra un rojo monacillo
Una pieza diestro aboca,
En tanto que otra coloca
Frente del Empedradillo.
Infatigable el caudillo
Asesta una bateria
Para enfilar la crugía,
Y ordena que á los blandones
(Que son hombres de calzones)
Cargue la caballería.

Previene que haya desmocha,
Si resisten sin empacho
El Señor del Buen Despacho
O el Santo Niño de Atocha.
Una culebrina mocha
Apunta á San Valentin,
Un obus á San Martin,
Y diez pistolas de muelles
A los pobres Santos Reyes,
Bisabuelos del Delfin.

Aplica sin dilacion
Un ariete á la derecha,
Que es preciso abrirse brecha
Hasta el altar del Perdon:
Oculto allí un escuadron,
A su tiempo dará fin
Al canonical motin,
Y ya el ejército junto,
Se apoderará del punto
Gritando: ¡Viva el Delfin!

A su troton arremete
Así dispuesto el ataque,
Y sin que nadie le aplaque,
A la Sacristía se mete.
No halla gentes de bonete,
Que son para él los titanes;
No obstante sigue sus planes,
Y antes que débil rendirse,
Fiero se le ve batirse
Con inermes Sacristanes.

De las bichas el denuedo,
Formadas en batallones,
Del órgano los cañones,
Todo lo arrostró sin miedo.
Contemplaba el pueblo ledo
Al humano Serafin,
Y al verlo prorumpió al fin
En ecos entusiasmados:
¡Gloria y honor le sean dados
A Monseñor el Delfin!

"¡Mexicanos! es desdoro
"Perseguir al enemigo
"Que tímido busca abrigo:
"El nuestro se halla en el coro.
"De la corona el decoro
"Salvamos de insulto ruin:
"La llave, que era el botin,
"La ocultó el clero arrogante;
"Mas la obtendré el año entrante,
"Os lo juro: YO EL DELFIN.

Dijo así á sus tropas fieles
El príncipe valeroso,
Y fué á buscar el reposo
Cubierto con sus laureles.
De los Diarios y papeles
Difundió luego el clarin
La fama del Arlequin,
Y gritaba la canalla:
"¡Tlaco por la gran batalla
De Monseñor el Delfin!"

En tanto á hincarse de hinojos
Fué ante el Augusto Monarca;
Nacho en sus brazos le abarca,
El llanto asoma á sus ojos.
—"Hé aquí, Señor, los despojos
"De vuestro real consanguin.
"—Alza bello Querubin,
"De mi tronco hermosa rama,
"Con razon hoy te proclama
"Todo el reino su Delfin.

"Fué sencillo sin disputa
"Tomar á Sebastopol;
"Mas rendir el Fascistol
"*Non est pecata minuta.*
"Sigue tu gloriosa ruta
"De triunfos por el jardin,
"Ciñe tu sien de jazmin:
"Si ahora que solo eres pollo
"Eres mi mas firme apoyo,
"¿Qué harás de gallo, Delfin?

"Látigo á esa gente necia,
"Hija del oscurantismo,
"Que conserva el fanatismo
"De respetar á la Iglesia.
"De hierro con mano recia,
"Sin andar con garantías
"Que solo son tonterías,
"Zurra á todo monigote,
"Para que á fuer de chicote
"Acaten mis regalías.

"Soy demócrata sultánico,
"Liberal de profesion,
"Y mantengo á la nacion
"Transida de terror pánico.
"¿Pues y el estatuto orgánico!!!
"¡Qué estatuto, pobre grey!
"Canta el *Miserere mei.*
"Tu cuello al yugo somete,
"Muerte te espera ó grillete,
"¿No ves que yo soy el Rey?

"Y ahora estoy de candidato,
"Ahora estoy de meritorio,
"Mi gobierno es transitorio,
"Y yo me hago el mogigato.
"Cuando afianzado el contrato,
"Sea señor de la comarca,
"Vendrán azotes y marca
"Y el tormento y las galeras....
"¡Vaya! ¿Qué será de veras,
"Si de chanza soy MONARCA?

"La libertad es el hierro,
"Y el calabozo, y el yugo,
"Y la leva, y el verdugo,
"Y el cadalso, y el destierro:
"Y sepa este pueblo perro
"Que yo solo soy el arca
"Do si la nacion se embarca,
"No parará hasta el.... Tabor:
"Yo lo digo, Comonfort,
"¡El Católico MONARCA!

"Naturaleza sujeta
"Toda mejora á esta norma,
"Lo vemos en la reforma
"En tiempo de Elizabeta:
"Vaya una niña de teta
"Y en los suplicios muy parca;
"¡Cuánto mas terreno abarca,
"Que aquella vetusta necia,
"Para reformar la Iglesia
"Mi astucia de un gran MONARCA!

"Un obispo sin disputa,
"Solo ha de ser un mendigo
"Que nada lleve consigo,
"Y que duerma en una gruta.
"Por eso he puesto en venduta
"El peculio todo entero
"De la Iglesia y de su clero.
"Ricos debemos ser nos,
"Quitemos lo suyo á Dios,
"Que Dios no quiere dinero.

"Yo soy en México todo;
"¡Qué Concilios ni qué alforja!
"Cuando el Rey está de gorja
"Mete la mano hasta el codo:
"Casas y haciendas á rodo
"Coja cualquier ciudadano,
"Y quede con bola en mano:
"¡Oh qué inapreciable dicha

"Para la gente de picha
"Que yo sea su soberano!

"Y á mi sola voluntad
"El democrático bando
"Fincas se fué adjudicando
"Al grito de ¡LIBERTAD!
"¿Qué es lo que ha hecho la piedad?
"No ha hecho nada en conclusion:
"Del Papa la alocucion
"Dejó á cada uno en sus trece;
"Mas que al Arzobispo pese,
"Yo tengo en todo razon.

"Que perezca el sacerdote,
"Pero que se ponga ahito
"Ya Picazito el chiquito,
"Ya Picazote el grandote;
"Las monjas coman camote,
"Con tal que tome buen vino
"El valiente de Schafino,
"Y tengan la bolsa llena
"El pobre de Loperena,
"Iniestra y Rucio el beduino.

"Pero éstos suben la renta
"A los pobres y artesanos;
"Pues yo digo: *Ciudadanos*,
"*Esto ya no es de mi cuenta*,
"*Tanto mal no me atormenta*,
"*¿ Vuestra fortuna es escasa?*
"*¿No comeis? ¿No teneis casa?*
"*¿Y no os la paga el tesoro*
"*Cuando os da cada año un toro*
"*Relleno de buena masa?*

"Mas volviendo á tus hazañas,
"¡Oh democrático Apolo!
"Ellas muestran que tú solo
"Tienes mis mismas entrañas.
"Tus travesuras y mañas,
"Hijas de tu genio alcohólico,
"Han causado mas de un cólico
"En este solemne dia
"A toda la gente pía,
"A todo el bando católico.

"Mi gratitud es inmensa,
"Iguala á tu sacrificio,
"¿Tan eminente servicio
"Dejaré sin recompensa?
"El elogio de la prensa
"¿Qué vale aunque sea sesudo?
"Yo mis decretos no mudo,
"Mi resolucion tomé,
"Y por premio te daré
"Dos títulos y un escudo.

"Acéptalos, son primicias
"Que tu denuedo y tu fe
"Bien merecen. Así es que,
"Formando tú mis delicias,
"En uso de mis franquicias
"Y amparado con el manto
"Del Plan de Ayutla: Por tanto,
"A mas de mi *adelantado*
"Quedas desde ahora nombrado
"El *Duque del Jueves Santo*.

"De tu casa en el blason
"Es bueno que se registre,
"Con escudo, lanza en ristre,
"Manopla y yelmo, un Campeon,
"Que al correr de su troton,
"Entre aplauso general,
"Lleno de furia infernal,
"Se vea con estudio y arte
"Pasando de parte á parte
"A la Iglesia Catedral.

"Moribundas dos navetas,
"Desangrándose un telliz,
"Manca una sobrepelliz,
"Una estola con muletas,
"Una alba huyendo en chancletas,
"Prisioneros dos manteos,
"Dispersos seis solideos,
"Contuso un bonete adulto,
"Un misal pidiendo indulto;
"Estos serán los trofeos.

"Tambien esprese el buril
"[Si es que esto al pincel no toca]
"Saliendo de negra boca
"Sapos y culebras mil.
"Este es un medio sutil
"De pintar el Diccionario
"Del lenguaje tabernario,
"Y que dirá (sin desdoro
"De la decencia y decoro)
"Cuál es tu idioma ordinario.

"Ponga á otro lado el pintor
"Aquel bordado uniforme,
"Con que estabas tan conforme
"En tiempo del Dictador.
"Y de todo alrededor,
"En campo color de hormiga
"Un gran lema que así diga:
"*Fué el Delfin el que en un tris*
"*Mató á la Iglesia Matriz......*
"Anda, "Juan," Dios te bendiga."

Calló Comonfort augusto,
Y con su bigote espeso
Imprimió un áspero beso,
De Baz al pálido busto:
Un grito se oyó de susto,
O mas bien, un retintin
Como de agudo flautin:
¡Que viva su Majestad!
—¡Que viva la Libertad,
Dijo Nacho y el Delfin!

Comonfort con mansedumbre
A Baz tomó de una oreja,
Y asomándolo á la reja,
Así habló desde la cumbre
A la absorta muchedumbre:
"Aquí tienes, pueblo amado,
"Del reino al ADELANTADO;
"Venid, contemplad un tanto
"AL DUQUE DEL JUEVES SANTO,
"¿Con él sereis desgraciado?"
....
....

Y el que ha tenido la gloria
De poner fin á esta historia,
Aunque á álguien parezca ripio,
Concluye como al principio:
Desengañaos, Mexicanos,
Lo demas son cuentos vanos:
Bajo este sistema ruin
En que no impera la ley,
Comonfort no es mas que un Rey,
Y Baz es solo un Delfin.

El Cronista de los Reyes.

IMP. DE J. M. LARA.

LA BATALLA

DEL JUEVES SANTO.

Bajo este sistema ruin
En que no impera la ley,
¿Qué es Comonfort? Es el Rey.
¿Y Juan Baz? Es el Delfin.

[El Estandarte Nacional.]

Camisa nácar con vuelo,
Chaqueton hasta el fundillo,
La corbata con anillo,
Revuelto el dorado pelo,
Con la espada hiriendo el suelo,
De calzonera y botin,
Sombrero á la espadachin,
Bigote y pálida faz....
¿Quién es? Es Juan José Baz,
Es Monseñor el Delfin.

¿No es este el lindo doncel
Que en los tiempos de Su Alteza,
Humillada la cabeza,
Hizo tan triste papel?
¿No es este golilla aquel,
Que con plateado chupin
Solia ocurrir al festin
Del Dictador?... El mismo hombre,
Mas ahora tiene otro nombre,
Es Monseñor el Delfin.

De Nacho vástago hermoso,
De su pueblo la esperanza,
Del reino la mejor lanza,
Tan gentil como animoso,
Apenas le apunta el bozo
Y ya bravo paladin,
Con voz de agudo violin,
De los esbirros contralto,
Catéa aquí, da allá un asalto
El mexicano Delfin.

¿Amenaza riesgo grave
A la dinastía imperial?
Al punto el príncipe real
Correr al peligro sabe.
Por eso cuando la llave
Negaron del Camarin,
Montado en tordo rocin,
En medio al pueblo gritó:
¡Vasallos! ¿Quién como yo?
¿Quién otro como el Delfin?

¡A un príncipe tan preclaro
No dar la llave esta vez!
¡Voto al demonio! que este es
Un casus belli muy claro.
¡Ea súbditos, dadme amparo,
Guerra contra el Sanedrin;
Que se encienda el estopin,
Nadie en los cuarteles quede,
Ahora verán lo que puede
Un demócrata Delfin!

Los rifleros,
Los bomberos,
Zapadores,
Minadores,
Nacionales,
Vireinales
Todo el mundo venga acá.
Con cañones,
Mosquetones,
Con obuses
Y arcabuces.
Proyectiles
Y fusiles
Circundad á Catedral.
Un piquete
Aquí se mete,
Otro corre
Hácia la torre,
De armaduras
Las alturas
Por do quier se ven brillar.
Y las beatas
Timoratas,
Los chicuelos
Con sus duelos,
Los que arguyen
Y los que huyen
Rumor hacen infernal.

Entre tanto, espada en mano,
El iracundo mancebo
Con un ardor siempre nuevo
Atropella al Ciudadano:
Su talante soberano,
Aquel monárquico esplin,
El ceño de mandarin
Y el tan profundo desprecio
Con que mira al vulgo necio,
Todo revela al Delfin.

No hay pobre á quien no aporree,
Ni rico á quien no regañe,
Ni devota á quien no arañe,
Ni oficial que no estropee.
En eso hace bien á fe:
En los reinos de Pepin
Y en los del gran Saladin,
Si el real ánimo se irrita
Contra la turba maldita,
¿Qué otra cosa hace un Delfin?

Su valor ¡ah! no se agota,
Deja las almas perplejas,
Aquí derrota á las viejas,
Allá muchachos derrota.
Anda, corre, vuela, trota
Este héroe de San Quintin,
Ya requiere el espadin,
Ya la pistola mortuoria....
¡Loor eterno, eterna gloria
A Monseñor el Delfin!

Fija cual buen General,
Su primera paralela,
En medio de la plazuela
Para sitiar Catedral.
El en un punto central
Dirige al coro visuales,
Para que de los ciriales
Los fuegos bien combinados,
Queden al punto apagados
Por sus fuegos transversales.

Contra un rojo monacillo
Una pieza diestro aboca,
En tanto que otra coloca
Frente del Empedradillo.
Infatigable el caudillo,
Acesta una batería
Para enfilar la crugía,
Y ordena que á los blandones
(Que son hombres de calzones)
Cargue la caballería.

Previene que haya desmocha,
Si resisten sin empacho
El Señor del Buen despacho
O el Santo Niño de Atocha.
Una culebrina mocha
Apunta á San Valentin,
Un obus á San Martin,
Y diez pistolas de muelles
A los pobres Santos Reyes,
Bisabuelos del Delfin.

Aplica sin dilacion
Un ariete á la derecha,
Que es preciso abrirse brecha
Hasta el altar del Perdon:
Oculto allí un escuadron,
A su tiempo dará fin,
Al canónical motin,
Y ya el ejército junto,
Se apoderará del punto
Gritando: ¡Viva el Delfin!

Así dispuesto el ataque,
A su troton arremete
Y sin que nadie le aplaque,
A la Sacristía se mete.
No halla gentes de bonete,
Que son para él los titanes;
No obstante, sigue sus planes,
Y antes que débil rendirse,
Fiero se le ve batirse
Con inermes Sacristanes.

De las bichas el denuedo,
Formadas en batallones,
Del órgano los cañones,
Todo lo arrostró sin miedo.
Contemplaba el pueblo ledo
Al humano Serafin,
Y al verlo, prorumpió al fin
En ecos entusiasmados:
¡Gloria y honor le sean dados
A Monseñor el Delfin!

„¡Mexicanos! es desdoro
„Perseguir al enemigo
„Que tímido busca abrigo:
„El nuestro se halla en el coro.
„De la corona el decoro
„Salvamos de insulto ruin:
„La llave, que era el botin,
„La ocultó el Clero arrogante;
„Mas la obtendré el año entrante,
„Os lo juro: YO EL DELFIN.

Dijo así á sus tropas fieles
El príncipe valeroso,
Y fué á buscar el reposo
Cubierto con sus laureles.
De los diarios y papeles
Difundió luego el clarin
La fama del Arlequin,
Y gritaba la canalla:
„¡Tlaco por la gran batalla
De Monseñor el Delfin!"

En tanto á hincarse de hinojos
Fué ante el Augusto Monarca,
Nacho en sus brazos le abarca,
El llanto asoma á sus ojos
—Hé aquí, Señor, los despojos
De vuestro real consanguin.
„—Alza, bello Querubin,
„De mi tronco hermosa rama,
„Con razon hoy te proclama
„Todo el reino su Delfin.

„Fué sencillo sin disputa
„Tomar á Sebastopool;
„Mas rendir el Facistol
„*Non est peccata minuta.*
„Sigue tu gloriosa ruta
„De triunfos por el jardin,
„Ciñe tu cien de jazmin:
„Si ahora que solo eres pollo
„Eres mi mas firme apoyo
„¿Qué harás de gallo, Delfin?

„Látigo á esa gente necia,
„Hija del oscurantismo,
„Que conserva el fanatismo
„De respetar á la Iglesia.
„De hierro con mano recia,
„Sin andar con garantías
„Que solo son tonterías,
„Zurra á todo monigote,
„Para que á fuer de chicote
„Acaten mis regalías,

„Soy demócrata sultánico,
„Liberal de profesion
„Y mantengo á la Nacion
„Transida de terror pánico.
„¿Pues y el estatuto orgánico!!!
„¡Que estatuto, pobre grey!
„Canta el *Miserere mei.*
„Tu cuello al yugo somete,
„Muerte te espera ó grillete,
„¿No ves que yo soy el Rey?

„Y ahora estoy de candidato,
„Ahora estoy de meritorio,
„Mi gobierno es transitorio,
„Y yo me hago el mogigato.
„Cuando afianzado el contrato,
„Sea Señor de la comarca,
„Vendrán azotes y marca
„Y el tormento y las galeras....
„¡Vaya! ¿Qué será de veras,
„Si de chanza soy MONARCA?

„La libertad es el hierro,
„Y el calabozo y el yugo,
„Y la leva, y el verdugo,
„Y el cadalso, y el destierro:
„Y sepa este pueblo perro
„Que yo solo soy el arca
„Do si la Nacion se embarca,
„No parará hasta el.... Tabor:
„Yo lo digo, Comonfort,
„¡ El Católico MONARCA!

„Naturaleza sujeta
„Toda mejora á esta norma,
„Lo vemos en la reforma
„En tiempo de Elizabeta:
„Vaya una niña de teta
„Y en los suplicios muy parca:
„¡ Cuánto mas terreno abarca,
„Que aquella vetusta necia,
„Para reformar la Iglesia
„Mi astucia de un gran MONARCA!

„Un Obispo, sin disputa,
„Solo ha de ser un mendigo
„Que nada lleve consigo,
„Y que duerma en una gruta.
„Por eso he puesto en venduta
„El peculio todo entero
„De la Iglesia y de su Clero.
„Ricos debemos ser Nos,
„Quitemos lo suyo á Dios,
„Que Dios no quiere dinero.

„Yo soy en Mexico todo;
„¡Qué Concilios ni qué alforja!
„Cuando el Rey está de gorja
„Mete la mano hasta el codo:
„Casas y haciendas á rodo
„Coja cualquier Ciodadano,
„Y quede con bola en mano:
„¡ Oh qué inapreciable dicha
„Para la gente de picha
„Que yo sea su Soberano!

„Y á mi sola voluntad
„El democrático bando
„Fincas se fué adjudicando
„Al grito de ¡ LIBERTAD!
„¿ Qué es lo que ha hecho la piedad?
„No ha hecho nada en conclusion:
„Del Papa la Alocucion
„Dejó á cada uno en sus trece;
„Mas que al Arzobispo pese,
„Yo tengo en todo razon.

„Que perezca el Sacerdote,
„Pero que se ponga ahíto
„Ya Picazito el chiquito,
„Ya Picazote el grandote;
„Las Monjas coman camote,
„Con tal que tome buen vino
„El valiente de Schafino,
„Y tengan la bolsa llena
„El pobre de Loperena,
„Iniestra y Rubio el beduino.

„Pero estos suben la renta
„A los pobres y artesanos:
„Pues yo digo *Ciudadanos,*
„*Esto ya no es de mi cuenta.*
„*Tanto mal no me atormenta,*
„*¿ Vuestra fortuna es escasa?*
„*¿ No comeis? ¿ No teneis casa?*
„*¿ Y no os lo paga el tesoro*
„*Cuando os da cada año un toro*
„*Relleno de buena masa?*

„Mas volviendo á tus hazañas,
„¡Oh democrático Apolo!
„Ellas muestran que tú solo
„Tienes mis mismas entrañas.
„Tus travesuras y mañas,
„Hijas de tu genio alcohólico,
„Han causado mas de un cólico
„En este solemne dia
„A toda la gente pía,
„A todo el bando católico.

„Mi gratitud es inmensa
„Iguala á tu sacrificio,
„¿ Tan eminente servicio
„Dejaré sin recompensa?
„El elogio de la prensa
„¿ Qué vale aunque sea sesudo?
„Yo mis decretos no mudo,
„Mi resolucion tomé,
„Y por premio te daré
„Dos títulos y un escudo.

„Acéptalos, son primicias
„Que tu denuedo y tu fe
„Bien merecen. Así es que,
„Formando tú mis delicias,
„En uso de mis franquicias
„Y amparado con el manto
„Del Plan de Ayutla: Por tanto,
„A mas de mi *Adelantado*
„Quedas desde ahora nombrado
„El *Duque del Jueves Santo.*

„De tu casa en el blason
„Es bueno que se registre,
„Con escudo, lanza en ristre,
„Manopla y yelmo, un Campeon,
„Que al correr de su troton,
„Entre aplauso general,
„Lleno de furia infernal,
„Se vea con estudio y arte
„Pasando de parte á parte
„A la Iglesia Catedral.

„Moribundas dos navetas,
„Desangrándose un telliz,
„Manca una sobrepelliz,
„Una estola con muletas,
„Una alba huyendo en chancletas,
„Prisioneros dos manteos,
„Dispersos seis solideos,
„Contuso un bonete adulto,
„Un misal pidiendo indulto;
„Estos serán las trofeos.

„Tambien esprese el buril
„[Si es que esto al pincel no toca]
„Saliendo de negra boca
„Zapos y culebras mil.
„Este es un medio sutil
„De pintar el Diccionario
„Del lenguage tabernario,
„Y que dirá, (sin desdoro
„De la decencia y decoro)
„Cuál es tu idioma ordinario.

„Ponga á otro lado el Pintor
„Aquel bordado uniforme,
„Con que estabas tan conforme
„En tiempo del Dictador.
„Y de todo al rededor,
„En campo color de hormiga
„Un gran lema que así diga:
„*Fué el Delfin el que en un tris*
„*Mató á la Iglesia matriz....*
„Anda „Juan" Dios te bendiga."

Calló Comonfort augusto,
Y con su bigote espeso
Imprimió un áspero beso
De Baz al pálido busto:
Un grito se oyó de susto,
O mas bien, un retintin
Como de agudo flautin:
¡Que viva su Magestad!
—¡Que viva la Libertad,
Dijo Nacho, y el Delfin.

Comonfort con mansedumbre
A Baz tomó de una oreja,
Y asomándolo á la reja,
Así habló desde la cumbre,
A la absorta muchedumbre:
„Aquí tienes, pueblo amado,
„Del reino al ADELANTADO,
„Venid, contemplad un tanto
„Al DUQUE DEL JUEVES SANTO,
„¿Con él sereis desgraciado?

. . . .
. . . .

Y el que ha tenido la gloria
De poner fin á esta historia,
Aunque á alguien parezca ripio,
Concluye como al principio:
Desengañaos, Mexicanos,
Lo demas son cuentos vanos:
Bajo este sistema ruin
En que no impera la ley,
Comonfort no es mas que un Rey,
Y Baz es solo un Delfin.

El Cronista de los Reyes.

SE BOMBARDEA A PUEBLA. de los Angeles

Despechado Comonfort y los suyos de no poder obtener ningunas ventajas sobre los heroicos guerreros que en la ciudad de Puebla sostienen con tanta decision y entusiasmo la causa santa de la Religion, de la Justicia y de la verdadera Libertad; viendo que sus esfuerzos son impotentes contra la doble muralla del honor y del valor; que las vidas de tantos pacíficos y desgraciados ciudadanos como ha arrancado de sus hogares y del seno de sus familias son un sacrificio estéril á sus intentos, y que no puede, por último, conquistar en una lid noble y franca el triunfo que seria siempre funesto á su ambicion, ha echado mano de un recurso bárbaro y atroz, cual es el de arrojar proyectiles destructores sobre la hermosa é inocente Puebla, sobre esa misma ciudad que tuvo la desgracia de que viese la luz en su recinto el hombre sanguinario y ambicioso que habia de ser despues su verdugo. Así es como ni un recuerdo, que es siempre tan tierno en los corazones nobles, ha podido doblegar su obstinado orgullo; y para vencer ¡vano intento! al enemigo que no puede menos de admirar, y que no podrá imitar nunca, quiere interponer el llanto lastimero del niño, el terror de la débil muger, la humilde súplica del anciano, los peligros, en fin, de toda una poblacion numerosa y consternada. Recórrase toda la historia lamentable de nuestras guerras civiles, y no se encontrará una página en que se consigne otro hecho semejante. El ilustre Iturbide, el padre de la independencia, descendió voluntariamente del solio y abdicó una corona que no quiso ver ni un momento manchada con la sangre de sus compatriotas. Despues de este grande ejemplo, parece que ninguno otro debiera citarse; recordemos sin embargo, que los generales Bustamante y Arista han dado muestras de humanidad y desprendimiento en casos semejantes; que el mismo Santa Anna, con doce mil hombres, la flor del ejército, renunció á ocupar la ciudad de Puebla en 1844, porque no tuvo bastante ánimo para penetrar en sus calles empapadas en sangre..... Aun en las guerras que se hacen entre sí potencias estrañas, no se emplean esos medios terribles á fin de destruir una fortaleza y preparar el asalto de una plaza, sin fijar antes un término conveniente para que salgan las familias, los enfermos, los ancianos, y toda la parte inerme é inofensiva de la poblacion, porque ningun enemigo deja hoy de guardar estas consideraciones de justicia y de humanidad.

A solo Comonfort estaba reservado dar un ejemplo contrario para sostenerse en el poder que él y su partido ejercen de un modo tan absoluto y tiránico como el que le enagenó la voluntad pública á Santa Anna; á solo él estaba reservado en un siglo civilizado, y en medio de una sociedad cristiana, presentar este rasgo de feroz orgullo y de inhumanidad!

He aquí, ¡oh pueblo! como se conducen los que tanto te adulan, los que dicen que defienden tus derechos, los que se llaman "liberales." He aquí su política, su moral, su justicia, su carácter. ¡Mira si ellos no son tus verdaderos tiranos!

CONTRA-REVOLUCION DE COMONFORT.

No hace muchos dias, y cuando aun no se manifestaba por medio de las armas el sentimiento de la poderosa revolucion moral que contra el actual gobierno se ha verificado en toda la nacion, corrió la voz de que D. Ignacio Comonfort trataba de dominar la situacion, disolviendo el Congreso y proclamando las Bases Orgánicas. Por absurda é inconsecuente que esta idea aparezca encarnada en D. Ignacio Comonfort, es fuera de toda duda que se trabajaba activamente para llevarla á cabo, y que á no haber ocurrido ciertas circunstancias imprevistas, como el estravío de una correspondencia del célebre general Mendoza, director principal de la ridícula farsa y el motin descabellado de San Francisco, sin remedio hubiera aparecido el monstruoso plan el dia 14 de Septiembre en Puebla, y aquí hubiera sido secundado el 15.

Pocos dias despues ha aparecido la revolucion con las armas en la mano á todos vientos, y cuando el miserable tirano de México se siente oprimido con el peso de la opinion pública, cuando siente ya sobre su cabeza la nube de la indignacion nacional, pretende por medio de un incidioso arbitrio suspender en los aires el rayo que debe reducirlo á cenizas. Ya no se piensa en proclamar las "Bases y Comonfort;" trátase ahora de proclamar las BASES y CEBALLOS, ó las bases y RIVA PALACIOS. ¡Arbitrio estéril y tardío para engañar á la nacion!

No vamos á analizar en este escrito la idea del gobierno en su esencia, tratamos solo de hacer algunas reflexiones acerca de su realizacion, porque en las naciones, sin que la verdad deje de ser una, es diferente la apreciacion teórica de la apreciacion práctica; y lo que puede ser bueno y justo en un sentido, puede ser injusto y absurdo en otro, solo por la diferente manera de aplicar los principios de la conveniencia y de la justicia á las ideas, sentimientos y necesidades de los pueblos.

Bajo este punto de vista nada se puede ofrecer á la consideracion del público, mas inconsecuente, monstruoso é irrealizable, que el pensamiento del golpe de Estado y la aclamacion de las Bases Orgánicas dirigido por parte de D. Ignacio Comonfort, óra sea este hombre el que se proclame, ó lo sea Ceballos, Riva Palacios ó cualquiera otro de los que se han identificado con el estado presente de la política.

No se han cumplido todavía seis meses que la nacion entera vió que ese mismo hombre, apurando todos los recursos del gobierno y exigiendo sacrificios de sangre y dinero de los pueblos, se presentó ante la ciudad de Puebla con un pié de ejército respetable: no se cumplen todavía seis meses en que aquella hermosa ciudad estuvo oprimida bajo todo el peso de la guerra; que vió correr la sangre de sus hijos en sus calles; que vió sus campos cubiertos de cadáveres; que oyó el derrumbe de sus edificios desplomados bajo la lluvia de las granadas; que presenció el incendio y la devastacion causados por un espíritu de encarnizamiento y decision tales, que apenas se hubieran podido justificar si se hubiera tratado de una guerra estrangera: no se cumplen todavía seis meses, cuando todos vimos que el ejército luchaba contra el ejército, el pueblo contra el pueblo, y que aun no se disipaba el humo y la polvareda de la batalla, cuando con el pretesto de ejercer justicia, los vencidos, sin que les sirviera de escudo lo sagrado de una solemne capitulacion, sufrieron todo género de bejaciones y castigos por parte de D. Ignacio Comonfort que saciaba sus venganzas á nombre de la justicia y del bien público: no han corrido todavía seis meses en que, bajo el especioso título de "medida de alta política," y para castigar á los que se presumia culpables, sin presentar pruebas, sin atender á sus alegatos, sin el menor viso de legalidad ni vencerlos en juicio, se decretó la intervencion de los bienes eclesiásticos del obispado de Puebla; providencia bárbara, y que abriendo de un golpe las puertas del Santuario, protegia el robo y la dilapidacion y hundia en la miseria á mil familias que subsistian de aquellos bienes: finalmente, desde hace seis meses hasta hoy, no hemos cesado de ver diariamente encarcelamientos, persecuciones y destierros; todo por supuesto como llevamos dicho, en nombre del bien público. Pero ¿cuál es el crímen, que, por medio de la sangre y de la expoliacion, se castigaba en Puebla y se castiga aún? ¿Cuál es el delito que convirtió en paisanos á tantos dignos oficiales del ejército? ¿Por qué tantos destierros, tantas prisiones, tanta sangre y tantas lágrimas vertidas? ¿Por qué? Porque en Puebla se proclamaron las Bases Orgánicas para que fuesen la Carta fundamental de la República. Y ahora los hombres que sostuvieron la guerra contra esa idea; los que han vestido de luto á tantas familias, los que cubrieron de vilipendio al ejército, los que ultrajaron sacrílegamente á la Iglesia, y los que tiranizan á la nacion bajo la mentida coraza de la legalidad del plan de Ayutla, D. Ignacio Comonfort y sus sócios ¿tratan de proclamar hoy las Bases Orgánicas? ¿Seis meses trascurridos han variado la naturaleza de las cosas, de suerte, que lo que entónces era un atentado, hoy sea un motivo de gloria, y lo que antes era ruina, hoy sea salud y vida? Y quién es C. Ignacio Comonfort para constituirse de este modo en árbitro de los destinos del país? ¿Quién és, y de dónde toma los títulos que le establecen como el supremo moderador de nuestra sociedad? Hombre oscuro y sin antecedentes, hombre á quien la patria no debe ni glorias ni sacrificios, hombre cuya vida jamás se ha identificado con ninguna idea nacional, hubiera desaparecido entre el polvo sin dejar éco de su existencia, si la bandálica revolucion de Ayutla, acaudillada por gente perdida, no le hubiera dado sér, cuando necesitaba para introducirse en la sociedad incidiosamente de presentar á un hombre que, á lo menos, no sobrecogiera al corazon con el recuerdo de sus atrocidades. Esto esplica la vida pública de D. Ignacio Comonfort, como llovido de las nubes á la silla presidencial, y que desde la órbita tenebrosa en que habia girado vino á ser el héroe de la revolucion triunfante. Quítese la revolucion de Ayutla, cuyos efectos espantan, no decimos á la nacion, que siempre la vió con horror, sino á su mas noble caudillo, y ¿qué otros pueden ser los títulos que alegue D. Ignacio Comonfort para hacerse el hombre de la situacion? Pero el hombre de Ayutla, el verdugo de Puebla y el tirano de México, olvida que salido de las montañas del Sur para ocupar el sólio de la suprema magistratura, debe volver al polvo de la nada cuando se convierta en polvo la revolucion del Sur, como sucede siempre, según la espresion de un Filósofo, con esos tiranos efímeros que se forjan las muchedumbres, ídolos de una hora que salen de la nada para serlo todo, y dejan de serlo todo para volver á la nada.

Mas prescindiendo de la monstruosa inconsecuencia que se nota en proclamar hoy lo que ayer se combatia, veamos cuáles serán los resultados del plan que para dominar la opinion pública prepara D. Ignacio Comonfort.

Grande es, por cierto, y muy determinada es la espresion de la opinion pública contra el actual órden de cosas; seguro é infalible es el triunfo de la revolucion; pero ¿cómo no han podido entender el Sr. Comonfort y sus socios que, aunque les aterren los frutos del glorioso plan de Ayutla con todo y las salvadoras reformas de Acapulco, obras esclusivamente suyas; que aunque se ciernan de terror al ver la deformidad de las criaturas que aquel plan creó, y aunque se estremezcan de pavor con lo sombrío de la tempestad que se levanta en el horizonte, no son ellos quienes pueden volver el órden que perturbaron, ni quienes puedan castigar los desmanes de ellos mismos?

La nacion entera está ya pronunciada contra lo que creó la revolucion de Ayutla, es decir, contra el gobierno, contra el congreso, contra los gobernadores de los Estados, contra todo. No es por cierto solo el congreso lo que ha irritado á la nacion, porque el congreso hasta hoy no ha sido sino un objeto del ridículo y del desprecio: los males conque ha amagado á la sociedad son para el porvenir; y nadie ha llegado á temer sériamente que ese mónstruo que amamanta en su seno, llamando constitucion, pueda nacer á la luz del dia. No se encuentra en el mismo caso el gobierno: del gobierno sí ha resentido la República, en todas sus clases, males gravísimos. El gobierno acabó con el ejército, relajando su institucion en su misma esencia porque es bien sabido cuanto procuró la desercion el Sr. Comonfort cuando fué ministro de guerra. En solo el mes de Octubre del año pasado hubo mil y quinientas bajas en la guarnicion de cinco mil hombres que servia en esta capital. El gobierno ha derrochado la hacienda pública celebrando contratos ruinosísimos con los rapaces agiotistas, y cuyos contratos causarán el espanto de la nacion cuando sean conocidos en to-

da su deformidad. El gobierno es quien, á pesar de esos contratos, no ha podido vestir ni alimentar á esa porcion del ejército que en la revolucion de Puebla luchó contra sus intereses y sus hermanos, y á quien nuevamente se quiere hacer instrumento para perpetuar la dominacion de los llamados moderados. El gobierno ha sido quien ha exasperado al pueblo filiándolo en las banderas de las guardias nacionales. El gobierno ha sido quien, por sus torpes reformas, por sus ilegales permisos y sus tenebrosos manejos en lo económico, ha introducido el desnivel en el comercio y ha atacado la industria nacional. El gobierno ha sido quien aliándose por una parte con nuestros naturales enemigos los norte-americanos, comprometiendo los intereses nacionales en especulaciones personales, prepara para el porvenir sérias complicaciones, y por otra, rompe las relaciones de amistad con las naciones amigas y provoca la guerra estrangera. El gobierno ha sido quien, convirtiéndose en tirano, atropella las garantías individuales, manda cateos y proscripciones, viola la fé de la correspondencia privada, cierra la boca, como lo hace el ladron, á la prensa independiente para que no denuncie los abusos, y dispensa su favor y proteccion, gastando cuantiosas sumas, manteniendo vagos sin casa ni hogar, que sin descanso le inciensan y adulan. El gobierno es, finalmente, quien ejerciendo una tiranía sin nombre, sanciona leyes que abren una pugna declarada entre los intereses materiales y los de las conciencias, que eleva al rango de ley la expoliacion, que se declara árbitro para cambiar la naturaleza de la propiedad, que persigue al clero, destierra obispos y atropella con inaudita audacia todos los principios sociales y religiosos. Estos actos han excitado la indignacion del público, y ellos son la causa de la impopularidad del gobierno y de la animadversion contra las cosas y los representantes del glorioso plan de Ayutla.

No se comprende cómo ese mismo gobierno haya podido ni por un instante acariciar el pensamiento de proclamar, ó por sí mismo, ó por medio de sus agentes, las Bases Orgánicas, perpetuando los destinos de la nacion en el personal de los moderados. ¿Cuál puede ser la idea que representaran los Sres. Ceballos, Riva Palacios ú otro cualquiera de los moderados? ¿Cuál es el programa que esos campeones representan? Cuando los pueblos, como el nuestro, se levantan exasperados contra los que han cansado su paciencia, detestan á los hombres en los que, por decirlo así, se han localizado los males, y convierten sus deseos hácia el porvenir buscando ansiosos otros nombres que no estén identificados con ningun recuerdo odioso. Este es un sentimiento innato en todos los movimientos nacionales; sentimiento muy conforme con la recta razon. Pues bien: cuando hoy se invocan los nombres del Sr. D. Juan Bautista Ceballos, ó el del Sr. D. Mariano Riva Palacios, ¿qué es en realidad lo que se invoca? Hablando del primero, viene desde luego la idea de un desesperado demagogo en su primera época política, de un refractario en posteriores tiempos, de un liberal inconsecuente que disolvió un congreso, de un político contemporizador cuando goza de salud, y de un absolutista atrabiliario cuando se siente atacado del estómago; mas prescindiendo de estos antecedentes, considérase en el dia el Sr. Ceballos, por todos sus cuatro costados, como un moderado de primer término: esto es, como una notabilidad de ese partido en cuyas manos ha estado constantemente la suerte del país; cuyo carácter pernicioso se ha dejado conocer entre la atmósfera de la hipocrecía y de la imbecilidad; de ese partido que sancionó la paz con los Estados-Unidos; de ese partido anfibio que se desdeña de llamarse puro y no tiene nobleza para decirse conservador, y que no siendo en realidad nada, unas veces tiene arranques de puro y otras se reviste de conservador, segun son las circunstancias; de ese partido que ha proclamado la division de poderes y constantemente ha pedido facultades estraordinarias para nulificar el principio de la division de poderes; que defiende la libertad de la prensa, y siempre está sofocando esa libertad; que enaltece el principio religioso, y mina y ataca incidiosamente ese principio: que se asusta con la guardia nacional y destruye el ejército: que habla de economía, y ha acabado con las rentas nacionales: de ese partido, para decirlo de una vez, que perverso é inerte, deja que se arruine todo lo existente y abre abismos á su derredor.

Despues de lo dicho, poco hay que hablar de la persona del Sr. Riva Palacios, el prohombre de los moderados, el ministro de hacienda del general Herrera, que no supo que hacer con los quince millones de la indemnizacion americana sino dejarlos ir á manos de los agiotistas, el hombre que no tiene ni palabras malas ni obras buenas, el que coadyuvó é inspiró al general Arista la destruccion del ejército, y en suma, la nulidad mas grande que produjera la escuela liberal en la gerarquía del patriarcado. ¿Cómo se intenta contener el movimiento nacional que está para consumarse invocando semejantes nombres? ¿Cómo se le ofrecen á la nacion esos nombres que se han identificado y se identifican todavía con las desgracias nacionales? Y decimos que se identifican todavía, porque todo el mundo sabe que los Sres. Riva Palacios, Ceballos y demas notabilidades de los moderados han sido los amigos íntimos, los consejeros de cámara, el alma, para decirlo todo, de D. Ignacio Comonfort, y por consecuencia el pronunciamiento de la opinion pública es no solo contra el personal del gobierno, evidentemente moderado, sino contra todo ese hipócrita partido.

La revolucion pidiendo justicia y reparacion de agravios es imposible que se conformara con que se remueve la juventud de esos hombres decrépitos contra los que se dirige, porque es imposible encomendar el ejercicio de la justicia á los mismos que la violaron, y confiar la reparacion de agravios á los mismos que nos han agraviado.

Al sostenerse los moderados en su posicion política ¿en qué fuerza pudieran descansar para dominar la revolucion? ¿En su fuerza natural? No; porque en el hecho mismo que caen, y que no pueden sostenerse, manifiestan que carecen de fuerzas propias. ¿Buscarán el apoyo de los puros, y les servirá de algo ese apoyo? No; porque ese apoyo seria la completa disolucion de la sociedad, es la muerte; y por otra parte, mal podrian los moderados cubrirse esteriormente con la misma podredumbre que tratan de ocultar, y los puros mal podrian favorecer y engrandecer á sus fatricidas. ¿Encontrarian apoyo en los conservadores? Nunca; porque los conservadores no transigen con los que sacrifican sus principios. La única fuerza con la que entretienen sus ensueños los moderados es la que se prometen encontrar en el ejército. ¿Pero el ejército doblará la rodilla para que sirva de escalon á su verdugo? ¿Quiénes sino los moderados cubrieron de baldones é ignominia al ejército cuando derramaba su sangre en las fronteras del Norte? ¿Quiénes sino los moderados le llamaban traidor y cobarde cuando sufria los reveses de la fortuna en los campos de batalla? ¿Quiénes sino los moderados arrancaron de las manos del ejército las armas nacionales firmando la oprobiosa paz con los norte-americanos? ¿Y quiénes sino los moderados dispersaron los heroicos restos del ejército que sobrevivieron á los desastres de Palo Alto, la Angostura, Cerro Gordo y valle de México? Empero esos mismos moderados, degradando aun mas y mas á esa sombra de ejército sin porvenir, envilecida y agraviada que nos queda; esos hombres dicen: „El ejército está prostituido, el ejército no tiene fé ni creencias, el ejército se vende, al ejército se le compra fácilmente: comprémosle ahora y dominemos la situacion.“ ¡Miserables! ¡cuánto se engañan! Cierto es, por desgracia de la nacion y para mengua del ejército, que hay hombres que á todo se allanan y á todo se prestan, y que la profunda vileza de sus sentimientos los arrastra á besar la oscura mano que los azota: cierto es que algunos gefes llevan sobre sus frentes el sello de la degradacion: cierto es, que esos hombres sin honor y sin dignidad estenderán aun la mano izquierda para recibir el prez de la infamia, y la derecha la emplearán en sacrificar á sus hermanos, en sacrificarse á sí mismos y en sacrificar á la nacion; pero tales hombres no son el ejército, con cuyo cuerpo jamas contará ni Comonfort ni los moderados. Comonfort empleará como en la campaña de Puebla el cohecho y el soborno; gastará los tesoros de la Iglesia y los bienes de la nacion en comprar militares prostituidos: la lucha se prolongará, los pueblos sufrirán nuevas calamidades, se vertirán mas lágrimas y correrá mas sangre; pero al fin triunfará la opinion nacional y cada uno recibirá el prémio de sus obras. Sí, la opinion triunfará, porque la opinion de las naciones es invencible: y entre nosotros muy particularmente, cien y cien veces hemos visto á la fuerza moral vencer á la fuerza fisica.

Desconceptuado el C. Comonfort con sus colaboradores, es decir, con los moderados: detestado de los mismos que lo elevaron, es decir, de los puros, y hondamente despreciado de los que llama sus enemigos, es decir, de los conservadores, por medio de rastreras chicanas podrá solo pralongar la situacion penosa de la República algunos dias mas, pero nunca dominará la revolucion. Persuádase de que el que por la nacion nada ha hecho, ningun interés puede inspirarla; y de que solo un demente presuntuoso puede prometerse la regeneracion de su vida del hacinamiento de podredumbres. Confórmese ese tinterillo de aldea con volver á la nada de donde salió.

¡Crimenes de ultima hora!

Cuando la plata de los templos era ocupada y aplicado su producto al fomento de la guerra civil, á prodigar la sangre mexicana, á sembrar los campos de cadáveres; cuando desaparecieron de los templos con beneplácito del clero católico, las valiosas alhajas, las joyas preciosas que acumulara allí en remotos tiempos la piedad cristiana, y eran destinadas al adorno profano de la esposa de Miramon, de las queridas del Macabeo, y de las concubinas de los favoritos del Héroe de Silao: cuando veíamos interrumpidos los ecos sonoros de la triunfante artilleria del ejército federal, para hacer oir el monótono clamoreo de los vendedores de papeles que con ahinco pregonaban los INTERESANTES DECRETOS de la corrompida camarilla reaccionaria, imponiendo mas y mas tributos á los pacíficos habitantes de la Capital, para enriquecer á unos cuantos pillos; creíamos colmada la medida del sufrimiento, nos parecia que ya no cabia mas impudencia. Y sin embargo, nos equivocábamos, quedaba por hacer lo que hoy presencia México: el despojo al menudeo. Faltaba presentar en espectáculo en todo su asqueroso conjunto, esa odiosa y dilatada familia de hambrientas sanguijuelas conocida con los modestos nombres de recaudadores, esactores, ó comisionados, y que empezando por el célebre D. José Maria no Campos, que tan vergonzozos recuerdos dejó en la empresa del tabaco. sigue por D. Rafael Palacios y termina en los Velenzuelas, Quijanos, Alfaros, &c. &c; vagos con título, enjambre de zánganos, plaga rival de la langosta, que secunda admirablemente los rapaces deseos de Miramon, Sagaceta y Dias.

Agotada la nomenclatura de los impuestos, gravados los capitales físicos y morales con el uno por ciento por UNA SOLA vez, cada mes, recargadas las cuotas de las tarifas hasta lo imposible, cuotizando las industrias y ademas, por separado, el espendio de los efectos que en ellas se manufacturan, gravando los pasivos inquilinos en igualdad absoluta con los propietarios, y todo esto en medio de la ruina y espantosa miseria que la tiranía ha producido, paralizando los giros. persiguiendo el trabajo y fomentando esclusivamente el juego y el agiotaje; no quedaba mas que hacer sino armar la falange de foragidos que capitaneados por Campos y provistos de esas patentes de corso que impropiamente han bautizado con el título de manda mientos de ejecucion, recorren la Ciudad sembrando el terror al asaltar las tiendas, al aniquilar los talleres, al allanar el hogar doméstico, para arrebatar su capital al comerciante, al artesano su herramienta, á la viuda el pan de sus hijos.

Por aquí se vé cerrar apresuradamente las tiendas y los talleres, para eludir la presencia y los consiguientes atropellos de los cobradores de las contribuciones. Por allí se ve emigrar furtivamente á guisa de malhechores, algunos honrados comerciantes que intentan sustraerse de las garras de Lagarde y de ser conducidos en cuerpo de patrulla a la cárcel pública, en castigo de que agotados sus recursos, carecen de medios para satisfacer el último préstamo. Mas allá se encuentran en convoy los despojos de varias familias, despojos de que se han apoderado los esactores fracturando puertas, violando las cerraduras, y que son conducidos al Palacio ó á la Aduana para fomentar la bancarrota.

La tiranía al agonizar se ha ecsedido á sí misma, no deja nada que desear; en el catálogo de las tropelías, de los desaciertos, de las vejaciones, no se registra crímen ni atentado que en esta época de luto y desolacion no haya sido ensayado con ésito feliz. Despues de derrochar las rentas públicas, de vender los edificios nacionales y dilapidar el producto, de hacer bancarrota con los bienes destinados á la instruccion pública condenando á la ignorancia y á la holgazanería á los jóvenes alumnos de los Colegios; siguióse la espropiacion parcial de los particulares y agotados tan inmorales como escandalosos recursos, se asaltan ya á mano armada las casas estrangeras, estrayendo de ellas cuantiosos caudales que pronto desaparecerán como el humo, y quedando á la nacion el campromiso de responder las graves reclamaciones que sobrevendrán, así por la estraccion de los caudales, como por haberse hollado el pabellon de un país respetable y fuerte, y fracturado los sellos que cubrian las cajas.

El tirano y sus cómplices, al morir, se regocijan con la idea de que ningun mal han omitido de cuantos han podido hacer. Pero no quedará sin castigo tanto ecseso; el tirano y sus agentes darán cuenta de sus actos, y las víctimas serán justamente indemnizadas, pues recordamos que el Gobierno Nacional tiene espedidos á este propósito dos decretos, en 3 de Noviembre de 1858. y en 25 de Julio de este año. En ellos se dispone que todo el que directa ó indirectamente haya ausiliado á los sustraidos de la obediencia del gobierno Constitucional con dinero, víveres, armas, municiones ó caballos, sea pecuniariamente responsable, satisfaciendo al tesoro público de la Nacion el duplo del dinero facilitado, ó el duplo del valor de los efectos ministrados," y que ademas, "sean juzgados como conspiradores todos los que directa ó indirectamente cooperasen á la esaccion de cualquier préstamo ó contribucion impuesta por los reaccionarios, comprendiéndose MUY ESPECIALMENTE á los EMPLEADOS Y AGENTES de la recaudacion y á los "particulares que rematen bienes embargados" por deudas procedentes de dichos préstamos ó contribuciones, quedando espedito el derecho de los dueños de dichos bienes, para ecsijir civilmente su valor y el de los daños, perjuicios y menoscabos que se les causen, ya del EMPLEADO que decretó la ejecucion, ya de la PERSONA QUE REMATÓ los bienes, y en defecto de estos, de la PERSONA que haya decretado su esaccion, ó de alguna manera haya autorizado la disposicion que la impuso,

Tales son las penas decretadas contra los cómplices voluntarios del despotismo, y tales las garantías acordadas en favor de sus víctimas, tratándose de los ecsesos cometidos parcialmente contra los particulares. En cuanto á los atentados de otro órden, que comprometen el decoro nacional y sujetan á México á graves responsabilidades ante el mundo civilizado, solo el patíbulo puede considerarse bastante para purgar tamaños crímenes.

Cuando en México se supo que en Veracruz habian sido espedidos los decretos á que antes aludimos, Miramon y sus cómplices se reían porque en su ceguedad hallaban remota la época de la aplicacion de las penas en que han incurrido; pero hoy que rendida Guadalajara, Castillo se ha fugado, y su ejército militar bajo las banderas liberales; hoy que un ejército victorioso, fuerte en mas de TREINTA MIL hombres y cuya vanguardia pernocta ya entre Arroyozarco y México, se acerca rápidamente á conquistar el último asilo de la difunta reaccion; hoy Miramon y sus cómplices, amedrentados con la representacion de sus propios crímenes, tiemblan á la vista de los suplicios que la justicia popular prepara para los enemigos de la humanidad, para los fratricidas cuyas frentes están manchadas aun con la sangre inocente que han derramado durante tres años.

En los momentos en que el estallido del cañon resuene á las puertas de la Capital, cuando al potente empuje de las columnas del pueblo armado, ceda el miserable dique que aun trate de oponerse al torrente, cuando en cada esquina, en cada farol y en cada balcon se levante un cadalzo, nosotros señalarémos á la venganza popular, tenazmente provocada, los nombres de los asesinos de Ahualulco, Cocula y Tacubaya, los de Miramon, sus ministros y consejeros, los de todos los cómplices de la tiranía; y el pueblo entónces impondrá su voluntad y ejercerá justicia, sin olvidarse aun de los últimos reptiles que han consumado el saqueo de la Capital.

CRONICA ESCANDALOSA

Cuéntase y no por pasar el tiempo, ni por tener á algunas niñas en sociego: sino lamentando el grado de desmoralizacion á que ha llegado nuestra sociedad, que un cierto cura capitulado en cuantos curatos ha servido, porque en todos, en vez de ser dechado de virtud y egemplo de buenas costumbres, las ha manifestado depravadas y contrarias á su sagrada mision, que en la última parroquia que sirve tuvo la inocente distraccion, entre otras de este genero, de robarse á la muger de su prójimo para vivir en amplia mancevía con ella. Desesperado el marido, ocurrió á la autoridad judicial implorando su proteccion, la que asegurada de la adúltera, y del que habia servido de Lenon en la historia, que de paso sea dicho, era nada menos que el notario de dicha parroquia, los redujo á prision, no haciéndolo con el respetable sacerdote, porque dizque para esto necesitaba de que se le acompañase el juez eclesiástico. Nosotros creemos que nó, pero sea ó no así, el caso es que despues de mil gestiones, pasos y ocursos del marido burlado hubo á los tres meses de nombrarse el acompañado que el juez de lo criminal deseaba. Constituido ya el tribunal que debiera conocer del crímen, declaró que no habia lugar á la libertad que la adúltera y el Lenon solicitaron, *por cuanto eran reos de un delito que por las leyes merece pena corporal aflictiva*, y que el cura siguiera gozando de la libertad de que disfrutaba, á pesar de ser el reo principal del crímen, pues no es esto solo, declaró un poquito mas; que para proceder contra nuestro Santo Cura necesitaba de una fianza por la cantidad de seiscientos pesos y por las costas de todo el juicio, para el caso en que resultara calumniosa la acusacion; sin embargo de aparecer el delito claro y probado y de estar ayudado por pobre el actor. ¡Infeliz del marido burlado que tenga que seguir juicio de adulterio contra un Doctor! Mil pesos le cuesta la burla por principios de cuentas, sin que entren las demas vejaciones del pleito. Si el marido no encuentra un prójimo caritativo que le favorezca con tan miserable suma, irá con su música á otra parte y nada importa que se rian de él, que al fin no fue mas que una chanza que no merece la pena entre Doctores y Jueces de mala calaña.

Nos hemos calentado los cesos sin alcanzar el motivo de semejante procedimiento, pues al principio presumimos que á tanto llegaba el respeto de la borla que no era posible castigar las travesuras de los niños condecorados con ella, pero nos hemos convencido de que esto no es verdad, cuando supimos que el mismo Juez de quien se trata tiene en rigurosa prision á otro Doctor por uno de esos pecadillos sabrosos, pero que las leyes consideran de inferior escala entre los de esta clase. Ha hecho mas el Juez, ha condenado al Doctor á algunos años de presidio, y lo que es mas curioso, le ha mandado recoger el símbolo de la sabiduria que portaba en la cabeza con lo cual tenemos un fallo que declara que ni la borla dá la sabiduria, ni son sábios precisamente todos los que tienen borla.

Sea de esto lo que fuere, que ciertamente debe ser lo mejor, para que el funcionario judicial á que aludimos es hombre de sólida instruccion y gran cabeza sin que sea necesario que nos lo justifique su sombrero, pues á la simple vista se percibe la magnitud de su cabeza; lo que no nos parece bien, es que un Doctor haya sido juzgado con tanto rigor, y el otro con punible lenidad: cuando ya no á los ojos del práctico jurisconsulto sino á los de cualquier cagatinta aparece siempre mayor criminal y mas digno de un severo castigo el adúltero sacrilego, que el simple estuprador.

En ninguna de las naciones tanto antiguas como modernas se ha dejado de castigar el adulterio con pena grave, y basta leer su historia sin entrometerse en su legislacion para saber que entre los Egipcios y entre los Hebreos los adúlteros eran apedreados en la plaza pública. Los antiguos Sajones quemaban á la muger adúltera y sobre sus cenisas colocaban una horca donde colgaban á su cómplice. Segun la ley de Mahoma, los adulteros son enterrados vivos hasta las espaldas. La antigua legilacion Romana los dejaba á disposicion del marido. Los Emperadores les impusieron penas severas, y Augusto dió contra el adulterio la ley julia que las condenaba á muerte. Segun Cátulo Juvenal y Luciano, el marido tenia el derecho de empalar al cómplice, no en verdad con una estaca puntiaguda, como se practicaba en el Oriente, pero sí, con el rábano mas gordo que se encontraba, hechándolo despues desnudo por las calles, con tal señal de su crimen. ¡¡Chusco estaría nuestro Cura corriendo por las calles con capelo, borla y un rábano por cola!! Y por ultimo, nuestras léyes le dan el de poder matar á los dos si los coje *infraganti*, y aunque hoy no veamos ni apedrear, ni quemar, ni empalar con rábanos á los adulteros por haberse minorado por la práctica en gran manera la severidad de las leyes, con todo no llega la suavidad de aquellas hasta dejarlos completamente impugnes y menos a considerar de inferior gerarquia al adulterio que al simple estupro. ¿Por qué pues, al reo de este crímen se pretende castigar tan severamente y dejar sin pena alguna al que cometió el otro? Segun la misma práctica, el estuprador debe casarse con la desflorada, ó si esto no es posible, dotarla segun su posicion social, lo cual esta conforme, no ya con lo dispuesto en la ley, sino con los usos y costumbres del mundo civilizado: mientas el adulterio, como hemos visto se castiga en todas sin piedad.

Mas de los hombres es el errar y de los sábios mudar de consejo, pero tenerlo contradictorio en un mismo asunto no sabemos de quien sea, pues ha de estarse en que los mismos jueces que tan indulgentes se muestran con el galan seductor, son inecsorables con la débil muger. Esta lleva seis meses de rigurosa prision, decretada de oficio sin haberla pedido el marido, sin que pueda favorecerla ninguna de las escepciones y defensas que alega su cómplice, sin que sus lágrimas ni sus enfermedades, ni sus lamentaciones y padecimientos enternezcan los inflecsibles corazones de tan sostenidos magistrados dignos modelos de aquellos irritados dioses á quienes no conmovieron ni las tiernas súplicas de la misma Venus, cuando en el Olimpo juzgaron de sus reprobados amores. ¿Por qué tanta desigualdad, por qué tan repugnante contradiccion? La ley que persigue el adulterio no quiere ni puede querer que solo la adultera padezca, ecsige que su cómplice tambien sea castigado. En nuestro caso la una sufre sin piedad y el otro disfruta á su placer de la satisfaccion que da la completa impunidad,

El severo sensor, el pretendido sábio jurisconsulto, juzga mas culpables los atractivos y debilidades en la muger, que los ardides y astucias del hombre del Doctor y del Cura de almas.

Resulta en consecuencia de los procedimientos de tan sábio Tribunal, que no habiendo méritos para proceder contra el adultero, no las hay tampoco para proceder contra la adultera, y de consiguiente que lleva esta medio año de estar presa injusta y arbitrariamente. Este hecho nada menos acredita mucha mala fe ó mucha ignorancia de los principios mas sabidos de la jurisprudencia criminal.

Y como esto es injusto y como es un escándalo, y como el público debe saberlo y como las autoridades deben castigarlo, y como es conveniente que sépamos cuáles son los prohombres de nuestra sociedad, damos el articulejo á la prensa para honra y gloria de quienes corresponda, satisfacción nuestra y conocimiento de los curiosos lectores.—*Unos aprendices de abogado.*

CRONICA ESCANDALOSA

Cuéntase y no por pasar el tiempo, ni por tener á algunas niñas en sosiego sino lamentando el grado de desmoralizacion á que ha llegado nuestra sociedad, que un cierto cura capitulado en cuantos curatos ha servido, porque en todos, en vez de ser dechado de virtud y egemplo de buenas costumbres, las ha manifestado depravadas y contrarias á su sagrada mision, que en la última parroquia que sirve tuvo la inocente distraccion, entre otras de este género, de robarse á la muger de su prójimo para vivir en ámplia mancebía con ella. Desesperado el marido, ocurrió á la autoridad judicial implorando su proteccion, la que asegurada de la adúltera, y del que habia servido de Lenon en la historia, que de paso sea dicho, era nada menos que el notario de dicha parroquia, los redujo á prision, no haciéndolo con el respetable sacerdote, porque dexque para esto necesitaba de que se le acompañase el juez eclesiástico. Nosotros creemos que nó, pero sea ó no así, el caso es que despues de mil gestiones, pasos y ocursos del marido burlado hubo á los tres meses de nombrarse el acompañado que el juez de lo criminal deseaba. Constituido ya el tribunal que debiera conocer del crimen, declaró que no habia lugar á la libertad que la adúltera y el Lenon solicitaron, por cuanto eran reos de un delito que por las leyes merece pena corporal aflictiva, y que el cura siguiera gozando de la libertad de que disfrutaba, á pesar de ser el reo principal del crimen, pues no es esto solo, declaró un poquito mas; que para proceder contra nuestro Santo Cura necesitaba de una fianza por la cantidad de seiscientos pesos y por las costas de todo el juicio, para el caso en que resultara calumniosa la acusacion; sin embargo de aparecer el delito claro y probado y de estar ayudado por pobre el actor. ¡Infeliz del marido burlado que tenga que seguir juicio de adulterio contra un Doctor! Mil pesos le cuesta la burla por principios de cuentas, sin que entren las demas vejaciones del pleito. Si el marido no encuentra un prójimo caritativo que le favorezca con tan miserable suma, irá con su música á otra parte y nada importa que se rian de él, que al fin no fue mas que una chanza que no merece la pena entre Doctores y Jueces de mala calaña.

Nos hemos calentado los cesos sin alcanzar el motivo de semejante procedimiento, pues al principio presumimos que á tanto llegaba el respeto de la borla que no era posible castigar las travesuras de los niños condecorados con ella, pero nos hemos convencido de que esto no es verdad, cuando supimos que el mismo Juez de quien se trata tiene en rigurosa prision á otro Doctor por uno de esos pecadillos sabrosos, pero que las leyes consideran de inferior escala entre los de esta clase. Ha hecho mas el Juez, ha condenado al Doctor á algunos años de presidio, y lo que es mas curioso, le ha mandado recoger el símbolo de la sabiduría que portaba en la cabeza con lo cual tenemos un fallo que declara que ni la borla dá la sabiduría, ni son sábios precisamente todos los que tienen borla.

Sea de esto lo que fuere, que ciertamente debe ser lo mejor, para que el funcionario judicial á que aludimos es hombre de sólida instruccion y gran cabeza sin que sea necesario que nos lo justifique su sombrero, pues á la simple vista se percibe la magnitud de su cabeza; lo que no nos parece bien, es que un Doctor haya sido juzgado con tanto rigor, y el otro con punible lenidad; cuando ya no á los ojos del práctico jurisconsulto sino á los de cualquier cagatinta aparece siempre mayor criminal y mas digno de un severo castigo el adúltero sacrílego, que el simple estuprador.

En ninguna de las naciones tanto antiguas como modernas se ha dejado de castigar el adulterio con pena grave, y basta leer su historia sin entrometerse en su legislacion para saber que entre los Egipcios y entre los Hebreos los adúlteros eran apedreados en la plaza pública. Los antiguos Sajones quemaban á la muger adúltera y sobre sus cenizas colocaban una horca donde colgaban á su cómplice. Segun la ley de Mahoma, los adúlteros son enterrados vivos hasta las espaldas. La antigua legilacion Romana los dejaba á disposicion del marido. Los Emperadores les impusieron penas severas, y Augusto dió contra el adulterio la ley julia que las condenaba á muerte. Segun Cátulo Juvenal y Luciano, el marido tenia el derecho de empalar al cómplice, no en verdad con una estaca puntiaguda, como se practicaba en el Oriente, pero sí, con el rabano mas gordo que se encontraba, hechándolo, despues desnudo por las calles, con tal señal de su crimen. ¡Chusco estaria nuestro Cura corriendo por las calles con capelo, borla y un rábano por cola!! Y por ultimo, nuestras leyes le dan el de poder matar á los dos si los coje *infraganti*, y aunque hoy no veamos ni apedrear, ni quemar, ni empalar con rábanos á los adúlteros por haberse minorado por la práctica en gran manera la severidad de las leyes, con todo no llega la suavidad de aquellas hasta dejarlos completamente impugnes y menos á considerar de inferior gerarquía al adulterio que al simple estupro. ¿Por qué pues, al reo de este crimen se pretende castigar tan severamente y dejar sin pena alguna al que cometió el otro? Segun la misma práctica, el estuprador debe casarse con la desflorada, ó si esto no es posible, dotarla segun su posicion social, lo cual esta conforme, no ya con lo dispuesto en la ley, sino con los usos y costumbres del mundo civilizado: mientas el adulterio, como hemos visto se castiga en todas sin piedad.

Mas de los hombres es el errar y de los sabios mudar de consejo, pero tenerlo contradictorio en un mismo asunto no sabemos de quien sea, pues ha de estarse en que los mismos jueces que tan indulgentes se muestran con el gaan seductor, son inecsorables con la débil muger. Esta lleva seis meses de rigurosa prision, decretada de oficio sin haberla pedido el marido, sin que pueda favorecerla ninguna de las escepciones y defensas que alega su cómplice, sin que sus lágrimas ni sus enfermedades, ni sus lamentaciones y padecimientos enternezcan los inflecsibles corazones de tan sostenidos magistrados dignos modelos de aquellos irritados dioses á quienes no conmovieron ni las tiernas súplicas de la misma Venus, cuando en el Olimpo juzgaron de sus reprobados amores. ¿Por qué tanta desigualdad, por qué tan repugnante contradiccion? La ley que persigue el adulterio no quiere ni puede querer que solo la adúltera padezca, ecsige que su cómplice tambien sea castigado. En nuestro caso la una sufre sin piedad y el otro disfruta á su placer de la satisfaccion que da la completa impunidad.

El severo sensor, el pretendido sábio jurisconsulto, juzga mas culpables los atractivos y debilidades en la muger, que los ardides y astucias del hombre del Doctor y del Cura de almas.

Resulta en consecuencia de los procedimientos de tan sábio Tribunal, que no habiendo méritos para proceder contra el adulterio, no los hay tampoco para proceder contra la adúltera, y de consiguiente que lleva esta medio año de estar presa injusta y arbitrariamente. Este hecho nada menos acredita mucha mala fé ó mucha ignorancia de los principios mas sabidos de la jurisprudencia criminal.

Y como esto es injusto y como es un escándalo, y como el público debe saberlo y como las autoridades deben castigarlo, y como es conveniente que sépamos cuáles son los prohombres de nuestra sociedad, damos el articulejo á la prensa para honra y gloria de quienes corresponda, satisfaccion nuestra y conocimiento de los curiosos lectores.—*Unos aprendices de abogado.*

Cuenta proforma que resultará del proyecto de decreto presentado á la cámara de diputados por su comision primera de crédito público, relativa á negociacion de tabacos y amortizacion de créditos nacionales y estrangeros.

Da la nacion en tabacos	1.200.000 ps.	3.600.000 ps.
Id. en dinero al plazo de dos años	2.400.000 ps.	
Recibe la nacion en dinero de contado ..	1.500.000 ps.	3.600.000 ps.
En créditos reconocidos al $58\frac{1}{3}$ por 100 ..	2.100.000 ps.	
	Igual.................	

VENTAJAS QUE REPORTA LA NACION.

Por el 20 por 100 que va á ganar en la compra de bonos, segun su curso actual sobre el millon y medio que se destina.	300,000 ps.	2.196.000 ps.
Por el $41\frac{2}{3}$ por 100 de baja que se hace á los créditos sobre 2.400,000 ps	1.500.000 ps.	
Por el interes de 6 por 100 anual de que se liberta en dos años, sobre el capital de 1,800.000 pesos	216.000 ps.	
Por el $2\frac{1}{2}$ por 100 que se calcula deberian devengar los crèditos nacionales sobre el valor total de 3.600.000 pesos, y que en los dos años ascienden á	180.000 ps.	

NOTA. Que sobre esta utilidad conocida de dos millones ciento noventa y seis mil pesos que se deducen á beneficio de la nacion, habia que añadir las ventajas incalculables que consigue saliendo de un efecto sobrante á precio corriente, sin recurrir á quemazones ó baratas que tampoco podria verificar con el mismo suceso que los mercaderes en casos semejantes. Y sobre todo el camino que se le abre al gobierno para cumplir religiosamente con la compra de las nuevas cosechas.

Un aprendiz de cálculo.

LA CUESTION ACTUAL.

Una cuestion de la mayor importancia, de suma vitalidad y del mas grande interés para nuestra desafortunada patria, se versa actualmente y ha venido á acabar de dividir á los mejicanos. Hablamos de la intervencion Europea, de las tres grandes potencias España, Francia é Inglaterra, que de una hora á otra está para abordar á nuestros puertos. No se trata al presente de una invasion como la de los Norte-Americanos en 1847 que, como cada año nos lo recuerdan nuestros calendarios, no tuvo otro objeto, que obligar á Méjico á cederles la mitad de su territorio; ó, mas claro, arrancar á tan considerable parte de la República su nacionalidad, apoderarse de sus riquísimas minas y feracísimos terrenos, vejar de todas maneras posibles á los habitantes de todas esas desgraciadas regiones, ciudadanos antes mejicanos, y tratarlos peor que al mas vil rebaño. No, esa intervencion tiene miras mas nobles y elevadas, fines mas generosos y humanitarios. Para nada entra en ellos la conquista, sea con este nombre odioso en el presente siglo, ni el no menos aborrecible de *anexion.* No se dirije á atacar nuestra nacionalidad é independencia, reconocidas solemnemente por esas tres potencias, y cuya pérdida á ninguna de ellas puede causar el menor bien. La intervencion Europea, especialmente de parte de la España, nuestra antigua madre, que nos instituyó de la manera mas amorosa, liberal y sabia que pudo haberse hecho en el siglo XVI, dándonos cuanto poseia y, ann mas, de las leyes é instituciones quo la regian, con la que nos ligan la misma religion; la misma sangre el mismo idioma y aun las mismas virtudes y los mismos vicios, no se dirije á otro fin ni tiene mas norte que devolver la paz y el órden á este país por el que tiene las mas vivas simpatías, que por medio siglo solo os el teatro de la guerra, del incendio, de los horrores y devastacion, el asilo de los hombres mas malvados que las naciones lanzan de su seno; el campo de batalla de los bandidos, salteadores, aspirantes sin méritos, capacidad ni virtud, de todos los criminales, en fin, que invocando palabras mágicas y seductoras á la multitud ignorante, únicamente aspiran á apoderarse de las riendas del gobierno para desmoralizar á los pueblos, esquilmarlos, mantenerse con su sudor y su sangre, é infamar ante los países cultos el glorioso nombre de mejicanos, convirtiéndolo en un título de oprobio y de baldon. La España y las naciones coligadas solamente vienen á lavar esta mancha y á vindicar nuestro honor, interviniendo con sus escuadras, con sus armas y dinero á devolver el órden social, que por los esfuerzos de los hombres de bien, de probidad, de saber y de virtudes no puede recobrarse y que no es posible tenga otro término que el mas trágico de cuantos pueda haber noticia en las historias. En una palabra, á todo lo que tiende esta intervencion, que de tiempo muy atras ha ocupado á los principales gabinetes europeos, y que solo han diferido en espera de que el patriotismo, el buen sentido y la sensatez de la mayoría de la Nacion Mexicana hiciera triunfar las buenas ideas y sanos principios de los errores, seducciones y crímenes de una despreciable minoría, y por sí sola efectuase las interesantes, sólidas, verdaderas y necesarias reformas que exigia el país mas privilegiado del cielo; á todo lo que se tiende, repetimos, es á levantar y sostener la fuerza moral de la República Mejicana, dominada, tiranizada y oprimida por la fuerza física mas brutal, mas destructora, mas anárquica y antisocial que puede caber en la mas exaltada y corrompida imaginacion humana.

Esa mayoría, que forma como va dicho, la fuerza moral de la nacion, no puede dejar de ver sin especial júbilo una medida que llena todos sus deseos y satisface cumplidamente las aspiraciones de todas las clases laboriosas, instruidas y honradas de la sociedad. Los católicos, que todos lo son con muy raras escepciones en la República, verán con placer revivir el brillo del culto de nuestros padres, restaurar el respeto á sus templos, restablecida la autoridad de sus pastores y la veneracion al sacerdocio. Los indígenas que forman la mas considerable parte de la nacion, no serán arrancados de sus labores campestres, para sostener con su sangre y sus vidas á inmorales revolucionarios: los caminos se transitarán con toda seguridad, sin que salteadores con la máscara de *pronunciados por la libertad,* roben, asesinen ó atropellen á los viajeros. El comercio, la minería, la propiedad, quedarán libres de tantas gabelas con que absuerven su sangre millares de insaciables vampiros. Reinará la seguridad en las poblaciones: los empleos dejarán de ser patrimonia de la ignorancia y el atrevimiento; el ejército recobrará su dignidad y anriguo lustre; servirá de salvaguardia al ciudadano pacífico y de muro en que se estrellen los trastornadores del órden: todas las clases, regidas por sábias y juiciosas leyes, dictadas por la esperiencia y el saber, adaptadas á los hábitos, costumbres, instintos y rectas inclinaciones del pueblo mejicano; se librarán por último de esa chusma de predicantes de falsos principios, erróneas máximas, absurdos proyectos é inmoral imitacion de los dementes y sanguinarios reformistas de los tres últimos siglos, que con el antifaz del *progreso* no son sino unos verdaderos, propios y legítimos [illegible] en provecho de sus bolsillos, en honor de sus despreciables personas y en gloria de la *libertad,* á la que entonan vivas de placer, regocijo, y símbolo de la destruccion, de la ruina y aniquilamiento de la religion y piedad, de la civilizacion y cultura, de la paz y prosperidad, de la independencia y nacionalidad; y, digámoslo de una vez, de la existencia de las naciones mas grandes, mas ricas, mas gloriosas y mas respetables del globo.

¿Y quiénes, quiénes son los que claman en contra de tan saludable remedio? ¿Quiénes vociferan mas patriotismo, amor á la libertad, ódio á la dominacion extranjera y decision por defender, como dicen, la dignidad é independencia de la República? Los mas exaltados destructores de la religion, de la sociedad y del bienestar de los pueblos. Esa faccion inícua que nacida apenas consumada la independencia, de las entrañas mismas de nuestros mas encarnizades contrarios, ha destrozado el corazon de su patria, infiriéndole las mas crueles y hondas heridas. Ella, con el nombre de *yorkinos* rasgó la primera constitucion en 1828 con la mas escandalosa de las asonadas, robando el comercio que estaba en el parian, y reduciendo á la mendicidad á innumerables familias mejicanas, por influjo del malvado Poinsset, ministro de los Estados-Unidos del Norte. Ella la que desgarró la garantía de la union con la espulsion de los españoles; de sus mujeres é hijos mejicanos, y la pérdida de no pocos millones de pesos que pasaron al extranjero. Ella la que rompió la garantía de la independenca en 1847, con el título de *federales,* tratando con el vil yankee de la anexion de Méjico al Norte por el intruso Ayuntamiento, y brindando por su concecucion en el antiguo desierto en un convite dado qor él á los principales gefes americanos. Ella la que imploró el auxilio de esos mismos yankees, con sus armas hizo guerra á los mejicanos y su escuadra cubrió de oprobio al pabellon de la República por la mas negra de las traiciones en las mismas aguas de la nacion y á la presencia del que se llama su presidente. Ella la que propuso el nefando tratado Ocampo Mac-Lane, que ponia la nacionalidad del país á merced de sus mas perversos é hipócritas enemigos. Ella la que por tres años ha cubierto á la patria de horrores, lágrimas y sangre: minando ciudades, incendiando pueblos, arrasando fincas, arrebatando á los labradores y artesanos de sus honestos trabajos, atentando al pudor de las mujeres, asesinando centenares de víctimas y arrastrando al matadero á millares de inocentes. Ella, la que con el título de *progresistas* é invocando reforma, libertad de conciencia y de asociacion con el mas impudente sarcasmo, ha derribado templos, saqueándolos para enriquecer bandidos y prostitutas, profanado los vasos sagrados, lanzado de sus conventos, sin forma de juicio y bajo los mas absurdos pretestos á respetables sacerdotes, que en su fundacion fueron los mas decididos protectores de la raza indígena; en los años de 10 y de 21 los mas celosos promovedores de la independencoa, y en la actualidad el asilo de los hijos del pueblo que deseaban abrazar el estado eclesiástico; convirtiendo en ruinas esos monumentos de piedad, saber, historia y aun de bellas artes en la República: llevando sus insidiosos planes de destruir la garantía mas amada de los mejicanos, la religion católica, hasta enfurecerse contra las comunidades de religiosas, cuyo solo sexo parece que exigia mas respeto, mas miramiento y humanidad. Ella, la que ha causado los males todos de la República: la autora de todos los motines y asonadas, que ha roto todas las garantías, asaltado todos los puestos, rasgado todas las leyes, deshonrado el nombre mejicano, cubierto al país de escombros, desmoronado enteramente todo el edificio social, religioso, literario, político y doméstico. Ella, en fin, la que se ha constituido en dominadora y tirana de toda la nacion, colmando de calumnias, escluyendo de sus empleos y persiguiendo de muerte á cuantos no están filiados en su negra comunion política, que solo se formó y se ha compuesto hasta el dia de gente perdida en sus costumbres, de estudiantes perdularios, capacidades de romances y novelas, salteadores de camino, ladrones en poblado, petardistas, fallidos, hombres por último sin honor, sin conciencia, sin oficio, sin reputacion, sin vergüenza y, lo peor de todo, sin religion, y por consiguiente sin temor á Dios, sin amor á sus semejantes y cuyas aspiraciones todas no tienen otro norte que el libertinaje, el robo, el asesinato y el predominio despótico sobre todos los hombres de bien.

Auxiliar á semejante turba de malvados para el triunfo y neutralizar en consecuencia la intervencion europea que segun todas las probabilidades viene á nombre de la paz, de la religion, del órden, de los intereses nuestros y de todos los países y de la misma humanidad horrorizada con tan larga serie de crímenes cometidos por el largo espacio de 40 años, que han convertido á un país de los mas bellos y virtuosos del universo en una cueva de incendiarios, ladrones y asesinos que viene, volvemos á decir, á salvarnos de las garras de esas harpías; seria suicidarse con el mas espantoso de los suplicios, seria abjurar todo sentimiento de honor, de humanidad, de virtud y religion.

Mejicanos. Aquí teneis la verdad desnuda y sin ningun disfraz sobre las miras de la intervencion europea á nuestro país; sobre el carácter de los que la desean y procuran favorecerla, y la calidad de los que la resisten é intentarán, aunque en vano, hacerle la guerra y nulificar sus benéficas miras, cubriendo con la máscara de un falso patriotismo unos corazones y almas viles, como dice un famoso escritor, mas parecidas á leopardos feroces que á hombres racionales. En vuestras manos está el agua y el fuego. O salvad á vuestra patria, ó sepultadla para siempre jamás en el oprobio, en la infamia ó en la nada.

DIALOGO

UN CÍVICO Y SU COMPADRE.

Civ. Buenos dias compadre.

Comp. ¡Tanto bueno por acá! nada menos ayer hablaba yo con mariquita de vd, á la hora de los repiques.

Civ. A la hora de los repiques?

Comp. Sí, ella decia, el compadre estará en sus glorias pronunciado ya por la federacion.

Civ. No compadre, á otro perro con ese hueso; vee que vd. no ha entendido la cosa; en eso hay algo mas que federata.

Comp. Cómo compadre! esplíquese vd. porque yo no caigo en la cuenta.

Civ. Ha de estar vd. en que el plan que se acaba de proclamar es por la federacion picaluгana de 1832, precisamente la que nos fregó. ¿No se acuerda vd. que entónces mandaban lo Alamanes y otros tres compañeros suyos, que por fortuna se llevo ya el diablo á buen componer? Pues sí Sr., esto mismo Sr. Bustamante que con sus once obejas mandó al patíbulo en Cuilapan al general Guerrero, caudillo de la Independencia, y á otros veinte mas liberales de corazon, tanto en Puebla, como en Morelia y Guanajuato, es el mismo que quiere ahora se repita la misma escena y quien sabe que otras mas.

Comp. Pero compadre, si el plan dice que el Sr. general Musquiz será el presidente, porque lo era entónces.

Civ. Sí, lo era entónces interinamente porque el Sr. Bustamante habia salido á desplumar al gallinero á mas de seis mil cívicos como yo, que defendian la causa santa de la libertad y los derechos de los pueblos y de los departamentos. Allí sí que fué troya, pues salió con lancear friamente á una multitud de infelices padres de familia, cuya falta lloran aun hasta el dia sus desgraciados huérfanos.

Comp. Pero compadre por la virgen de Guadalupe vd. si que ya se volteó, el pronunciamiento está firmado por tantos tantos, que esto es bastante para creer que es bueno.

Civ. Tantos tantos! Ni son tantos como vd. cree, y aunque lo fueran ¿quién los conoce?

Comp. No compadre: está el gobernador, el Sr. perfeuto, un hijo de ese Sr. general Barrera que siempre está por Palacio, y hasta licenciados hay, como el licenciado Villaseñor y otros.

Civ. Desengañémonos compadre, todo eso y lo que se llevó Lorenzillo no vale una paja. El gobernador es un gobernador de ayer que nadie sabe si ha hecho algo bueno en su vida, sino es andar siempre oliendo la retaguardia al Sr. Bustamante; este no encontró quien quisiera ser gobernador y tomó á este de suple faltas; pero él ha creido que vale algo porque lo hizo tambien general *in-partis* como he oido decir por hay, para darle respetabilidad con el trapo verde, que en Palacio hasta los aguadores lo llevan ya. El perfeuto vaya, siquiera es el perfeuto que ha hecho tantas cosas porque se las mandaba el otro gobernador, malas todas es verdad, pero sabe á lo menos servir á sus amos dándoles siempre gusto. De ese hijo que dicen es de ese general Barrera, que disque ha vestido al ejército y desnudado á la hacienda pública, ni mentarlo compadre; de tal palo tal astilla. Su padre es el que mas ha robado á las tesorerías todas, haciendo siempre contratas hasta de hacer la federacion como ahora. Es el judio mas triste de toda la República, y cuidado que los hay.... Mejor es que no hablemos mas de esto porque siento no se qué, que me sube y me dá mucha cólera.

Comp. No se amuine vd. compadrito, por Dios, y le vaya á dar dolor de estómago.

Civ. Pero si vd. habla de estas gentes que todo el mundo sabe lo pícaros que son aunque anden en coche.

Comp. Con que segun eso solo los licenciados son los que valen algo.

Civ. Ni ellos compadre; se han metido en esta por no perder, como Villaseñor que sin ser ni la última parte de su nombre, lo hicieron juez de letras de no sé que pueblo de por Tula, y no tuvo ni tiempo de ir á tomar posesion, y hay tiene vd. por qué está que chilla. Los demas de la lista ni quien dé razon; pues por mas que me cansé de preguntar, me dijeron: hasta gana es, porque la mayor parte son nombres supuestos, y los demas en sus mismas casas, si las tienen, son llamados siempre por (a) el chato, la lagartija, &c., y si no vaya vd. por S. Pablo, y verá.

Comp. Veo que vd. está muy bien informado de todo, y ahora sí que no se meterá en la danza.

Civ. Y como que estoy compadre..... luego, lueguito de los repiques me fuí á Palacio á oir qué decian los señorones que entienden de estas cosas y andan por aquellos corredores. Allí sí que está lo bueno. Apénas entré y ví un montoncito de señores, me fuí acercando y oí que hablaban del asunto; pero lo que no pude entender bien fué que á cada cosa hablaban de las Barajas y vuelta con las Barajas, que era lo que habia hecho la federacion, y con lo único que se iba á salvar Bustamante. Lleno de curiosidad dije para mí, ¿qué va que el maldito de Almonte ha mandado traer algunas Barajas del diablo para hacer ganar á su amo, de allá de donde estuvo aprendiendo á leer cuando era chiquito. La verdad, entónces tuve mi miedo. Mas pronto salí de la duda, porque un señor oficial jovencito que entraba y salia con unos papeles, se acercó á donde yo estaba, y dijo lleno de importancia: ahora sí, señores, lo blanco ha de ser como yo me llamo, Prieto, verán vds.

que pronto se acaba esto por nosotros, y en qué rimas tan bellas he de cantar el triunfo ántes de irme á Pachuca á mi administracion de rentas. El canónigo Barajas ha atinado á desatar el nudo gordiano mandando que se pronuncien por la federacion, todos caerán en el garlito y la cosa es hecha.

Comp. Ahora entiendo á vd., compadre: hace dias que oigo decir que ese señor canónigo Barajas, es un santo que hace milagros.

Civ. Yo no sé si hace milagros: él dicen que es muy feo, que se encoleriza cuando le contradicen, y que parece que les ha dado á beber algo á los del Gobierno y á los del Congreso, pues todos le obedecen y hacen cuanto él les manda, tuerto ó derecho.

Comp. No hable vd. así, y lo vaya á castigar Dios, mire vd. que yo oí decir, que va á ser obispo de Monterrey muy pronto.....

Civ. ¡Obispo federal, compadre! Ha de estar bonita la cosa. ¡Con que los federales no quieren á los obispos ni á nadie de corona....!

Comp. ¡Jesus! ¡Jesus! ¡Compadre...! No diga vd. eso, ni hablemos mas de él, y se nos vaya á caer la casa encima. Hablemos de los militares no mas.

Civ. ¡De los militares! Hay una proclama del general Canalizo, que dizque es ya federal tambien, este sí que parece milagro, compadre, si es cierto, porque este señor siempre, siempre ha batido á los federalistas y nunca los ha podido ver.

Comp. Dicen que es de hueso colorado, chiquito, pero como el chiltipiquin.

Civ. Sí, esto no hay para que negarlo; pero dicen que es tonto y no quiere que haya mas que soldados.

Comp. Pero ahí está el general Terres que siempre está por el gobierno.

Civ. Con decirle á vd., compadre, que es gachupin, no me dirá vd. mas de él.

Comp. Veo que toda la tal federata está mala esta vez: ¿y un general Betancourt, qué es que nunca lo he oido mentar?

Civ. Es un tramposo que les debe á todos, que nunca se ha batido por nada y solo siente á quien le paga. Hizo elogios del indito Almonte, lo ha defendido en su papel el „Precursor" de todas las picardias que ha cometido, y por esto es ya general. Ahora escribe el boletin del gobierno, y se ha declarado el mas mentiroso de los habaneros, pues es de esa tierra; yo no sé quien lo llamó aquí, ni para qué.

Comp. Pero disque el Sr. Bustamante ya no es presidente porque renunció. ¿Quién nos manda entónces?

Civ. Todos los de Palacio, y á estos ese Sr. Barajas, que tanto ruido hace.....

Comp. Con que lo bueno ó lo malo á el se lo hemos de deber.

Civ. Así parece. Ya veremos cuantos albures mas nos amarra su baraja, ó si lograrémos la carta que está á la puerta.

Comp. Habrá vd. leido el Vigía; este papel sí que está bueno, porque tiene latines y hasta de sermon; podria predicarlo el Sr. cura de S. Pablo.

Civ. ¡Qué bueno compadre! no sea vd. bendito, Con decir que lo escribió un loco y sobrino del Sr. Bustamante está dicho todo. Dicen que acompañó a su tio á ver revistas allá del otro lado del Mar, y su criado, que es mi amigo, me ha contado que trae muchos libros y lee todo el dia y la noche; pero ni por esto le entran. Debe tener su cabeza como ensalada de noche buena.

Comp. Todo eso está bueno; pero el Vigía, lo ha leido vd.?

Civ. Y cómo que lo he leido. Todo es pique del niño contra los que se han tirado al simpleton de su tio, porque si cae y tiene que tomar las de Villa Diego, él debe seguirlo como el lego al prior, que es quien dá la torta. Pero lo que me ha enojado mas contra él es, que se mete á criticar lo que ni aun entiende, solo por probar que sabe tambien ser ingrato, ya que no es capaz de descalzar al que lo escribió y fué segun dicen, el mismo que le firmó su despacho, de no sé qué de marina.

Comp. ¿De donde sabe vd. tanto compadre?

Civ. Ay compadre y mas que le contaré mañana, pues ahora tengo que irme al portal a verme con un amigo que me habilite para la amanezca, ya que no es posible buscar hoy nada con la federata con cola: Adios.

Comp. No deje vd. de venir á vernos compadre, pues las noticias que nos dá me cuadran mucho

Impreso por Luis Heredia en la Ciudadela

ENGAÑOS

Mexican Roman Catholic

DE LOS ENEMIGOS DE LA IGLESIA.

Antiquísima costumbre ha sido en los perseguidores de la Iglesia el presentarse afectando un aire de virtud y de celo por la religion, que fascinan á la multitud y seducen á los sencillos. Estos tales son los *lobos rapaces*, que anunció Jesucristo *vendrian con piel de ovejas*. [Mat. 7. 15]. Los cuales *con hipocresia hablarán mentira teniendo cauterizada su conciencia.* [1. Tim. 4. 2.] *Y por avaricia con palabras fingidas harán comercio de los fieles.* [2 Ped. 2. 3]. Su táctica constante es y ha sido en todos los siglos atacar la piedad dentro de sus mismas murallas, ya abultando ó desfigurando los hechos, ya declamando por la reforma, exagerando los abusos, ya inculcando doctrinas de error valiéndose de adulterar ó truncar, bien la Santa Escritura, ó bien las decisiones de la Iglesia y de sus santos doctores.

Para conocer estos peligrosos apóstoles tenemos dos reglas seguras: primera la novedad de su doctrina que es diversa y aun contraria á la que hemos aprendido desde la niñez. [2. Tim. 3. 14. 15]. Esta misma novedad debe hacer anatematizar á los que la proponen, habiendo dicho S. Pablo que si él mismo ó un angel del cielo evangelizase cosa distinta de lo que ya antes habia enseñado, fuese anatematizado [Gal. 1. 8]. como un seductor. La segunda regla é infalible son las obras de los tales predicadores pues por sus frutos debemos conocerlos. [Mat. 7. 16]. Si obran bien, si su intencion es recta, sus palabras de consiguiente lo son. Mas si su conducta es irregular y el motivo que los mueve es la avaricia ú otra pasion innoble, es absolutamente imposible que con mentidas palabras logren hacer creer que es bueno aquello que por las nociones comunes de justicia universal es intrinsecamente malo.

Apoyados en estas seguras reglas, creemos hacer un servicio á la Religion y á nuestros conciudadanos, anotando un escrito circulado ampliamente en estos últimos dias, que por la capciosidad con que está redactado, pudiera servir de red que prendiese á varios incautos. Su título y tenor es el siguiente

La Religion Interesada

EN LA OCUPACION DE BIENES DE MANOS MUERTAS.[1]

Ningun mexicano puede ignorar los apuros del erario público, que han llegado á su último estremo, á consecuencia de las escaseces generales ocasionadas por una guerra estrangera de rapiña y devastacion [2]. Nadie puede ignorar tampoco que para defenderse de la agresion de una nacion inicua, indigna hija de los Washington y de los Paine, la mexicana ha agotado sus recursos ordinarios, sin que fuera posible multiplicar los impuestos, que excesivos ya sobre toda ponderacion, agobian á los pueblos con la enormidad de su peso. En estas circunstancias se reune el congreso estraordinario, y como ya se deja entender, á él es á quien el gobierno y el general en gefe del ejército de operaciones se dirigen, para que decrete los subsidios necesarios, á fin de poder continuar la guerra con los Estados-Unidos del Norte [3]. En tal conflicto aparecen en el seno de la asamblea proposiciones que, aunque no de una manera esplícita [4], presentaban la ocupacion de los bienes de manos muertas, como el único recurso que pudiera salvar al pais; y el congreso echa mano de él, sin pensar que el egoismo, el interes y el espíritu de partido [5] habian de levantar su impotente grito contra medida tan justa.

Se ha querido presentar el decreto sobre ocupacion de bienes de manos muertas, como un ataque contra la religion y las propiedades eclesiásticas; y asombraría este lenguaje en el siglo XIX [6], si no se palpara que semejante oposicion es la obra de la ignorancia coligada con la malicia y la perversidad. Sin necesidad de entrar en la cuestion [7] de si los bienes eclesiásticos son nacionales y considerados solamente como inmenables, segun derecho, es tambien cierto, aun bajo tal aspecto, que en esta materia, como en todas, hay sus excepciones establecidas por las leyes civiles y por los mismos cánones. Así es que, cuando alguna justa causa exige la venta de ellos, puede hacerse, y esas justas causas están reducidas á

1 Este título contra la mente de sus autores dice lo que debe decir, que la Religion está altamente interesada (así como decimos que una entraña se interesa cuando padece) en la ocupacion de los bienes eclesiásticos, porque estos están consagrados al Señor con un culto público que es lo que llamamos religion. Y nadie medianamente instruido en estas materias y cuyo corazon no esté corrompido por la impiedad, ignora que el mismo Dios nos ha ordenado este culto y con la magnificencia y esplendor que al dador de todos nuestros bienes debemos tributarle.

2 Y por el peculado y mala versacion.

3 Con razon se dirigieron á un cuerpo en el que dominaban las influencias que ya de muy atras y como dicen los teólogos *ante previsa merita* habian decretado el golpe fatal, para el que solo sirvió de pretesto la guerra, pues que si ésta no hubiese existido, no hubiera dejado de llevarse á cabo bajo cualquiera motivo.

4 La justicia y la verdad tienen por caracter distintivo el que sus defensores las propongan sin temor, embozo ó rubor. A la inversa los vicios que se les oponen no se presentan de una manera esplícita, sino siempre con rodeos que anuncian el temor de ser vencidos por su fuerza irresistible.

5 No pensaba que *el interes, el egoismo y el espíritu de partido* que sugiriera una tal medida, habia de chocar contra la opinion bien pronunciada de los hombres sensatos de todas creencias y comuniones políticas. ¡Qué candor!

6. Asombra ciertamente que en el siglo actual donde las ideas eminentemente religiosas y sociales que consagran el respeto á la propiedad, han echado tan profundas raices, se dé un ataque tan brusco á esta preciosa garantia del mundo civilizado por los hombres retrógrados que quieren parodiar miserablemente á los filósofos del siglo 18, cuyos inmorales sarcasmos contra la religion, no pasan hoy, sino con desprecio entre gentes ilustradas y de buena educacion, y solo encuentran acogida en la *ignorancia coligada con la malicia y la perversidad.*

7. Desde el principio de este negocio han eludido entrar en cuestion sobre la propiedad del clero. A pesar de ser esta una cuestion de la mas alta importancia como á cualquiera se le ocurre; pero el temor de colocarse en una pendiente muy resbaladiza los ha retraido.

la *necesidad, piedad y utilidad* [8]. Así, por ejemplo, la necesidad hace que se enagenen los bienes de la Iglesia, cuando cargada de deudas, no puede satisfacerlas con las rentas de ellos [9]. Igualmente puede enagenarlos para salvar á la república en las grandes necesidades de ella, en las que va envuelta ó se compromete la salud de la Iglesia. *Et si militer,* dice un ilustrado canonista, *in magna reipublicae necessitate, in cujus incolumitate ecclesiae salus continetur, ad sublevandam rempublicam saepe bona ecclesiarum distracta sunt* [a] [10]. Una ley recopilada [b] permite al rey "que pueda tomar la plata y bienes de las iglesias, si acaeciere tiempo de guerra ó de gran menester [11]." Por manera que tanto el derecho canónico como el civil, autorizan la aplicacion de los bienes eclesiásticos á los gastos de la guerra en caso de gran necesidad pública [12], y con mayor razon cuando en esa guerra peligra con la república la salud de la Iglesia.

¡Mas quién, que no sea un insensato, negará que la nacion se halla hoy en la necesidad de sostener una guerra, en la que se comprometen nuestra raza, *religion*, costumbres, y hasta nuestro idioma? La guerra que nos hacen los Estados-Unidos del Norte, es de esterminio, de rapiña y de *religion*, y esta perecerá sin duda, ó por lo menos dejará de ser la exclusiva, si nuestros enemigos triunfaren [13]. Aun humean los templos católicos incendiados en algunos Estados del Norte, por los protestantes, y nadie ignora el desprecio con que son tratados en esa nacion los irlandeses, en ódio de los principios católicos que profesan. Los aventureros, cuya enseña es *á los palacios de Moctezuma*, vienen atraidos por el oro y plata de las iglesias mexicanas, con cuya presa se saborean de antemano [14]. Solo un niño no ve que se trata de una guerra desastrosa, de una guerra en que naufragará no solo la independencia nacional, sino tambien la *religion* de nuestros padres, si no nos apresuramos á esterminar al invasor [15].

¡Y aun se duda, digo mal, se sostiene que no estamos en el caso legal de echar mano de los bienes eclesiásticos, para desalojar del territorio nacional á esas hordas de aventureros? Traidores [16] son sin duda los que á pretesto de las inmunidades eclesiásticas, se oponen al decreto de manos muertas, excitando motines y asonadas [17], despertando el fanatismo

8. Faltan estas tres circunstancias: no la primera porque es inconcuso que aun le quedan á la nacion mil arbitrios, para que con sus recursos ordinarios, y los estraordinarios, puestos con la debida justicia y proporcion, se cubra el presupuesto de nuestros ejércitos, y así se demostró ineluctablemente por los que llevaron la voz de la oposicion en las discusiones del congreso.

En cuanto á la segunda, solamente diremos que al menos perspicaz no se le oculta que lo que se intenta es empobrecer al clero para así vilipendiarlo, debilitarlo, y mas fácilmente destruirlo con su doctrina, que es y ha sido siempre la de Jesucristo, en cuyo ódio se le hace la mas odiosa injusticia. Si no conociésemos de antemano á los autores del despojo, sus planes y proyectos ya desarollados en cierto año de fatal recuerdo, acaso dariamos fé á sus palabras y á la sinceridad que afecta proferirlas.

¿Qué utilidad puede resultar ni á la iglesia ni al estado, con que los bienes eclesiásticos desaparezcan de una plumada, en ruina de innumerables familias é individuos, en perjuicio de sus arrendatarios y censualistas, de la agricultura y del mismo gobierno, à quien siempre han servido de recurso en sus repetidas escaseces? ¿Qué utilidad saca el erario? ¿Cargar con los gastos del culto, cuya obligacion no creemos la haya negado, y repartir la hambre, como se dice vulgarmente, entre mayor número de personas con aumento de cuociente? ¿Y el ejército? ¿Piensan algunos que Ceres va á derramar sus tesoros para él? se engañan miserablemente los que tal creen. En época muy reciente, en España, ha asentado un sábio escritor mexicano. *Despues de consumidos los bienes pertenecientes á las órdenes religiosas por el monstruo que lo traga todo pero que nada digiere, se embistió á las catedrales, fueron vendidas hasta las campanas de muchos templos y el ejército, á pesar de tantos sacrificios, no habia sido pagado en siete meses.* Con que si la ocupacion de bienes tan valiosos como los del clero español, no bastó ni aun escasamente para la guerra, ¿qué aguardamos?

Despues de las consideraciones espuestas que convencen de la poca ò ninguna utilidad del decreto, hay que agregar otra tambien de mucho peso, y acaso mayor que ninguna. El descrédito consiguiente que una ley tan imprevisiva, trae al codigo venerando de 1824. Siendo así, que lejos de emanar de él tal providencia atentatoria á todo órden constitucional, antes se opone abiertamente á su espíritu y á su letra.

9. De buena duda salimos en esto; la Iglesia hace lo que cualquier particular propietario, satisfacer sus deudas de su hacienda.

[a] Institutiones juris canonici etc., á Domingo Cavallario, tom. 4, part. 2, cap. 42, de rebus eccles., §. 4.

10. Queda tan ancho el autor como si hubiese citado á un Padre de la Iglesia. Pero sepan los que lo ignoran, que el tal ilustrado canonista es escritor muy sospechoso, y de quien se dice en la biblioteca eclesiástica que con su obra y las instituciones teológicas del Lugdurense hay sobrada materia para formar un buen Jansenista. Ademas, el verbo *distraer* no es sinónimo de *ocupar, despojar* etc.

[b] L. 8, tít. 5, lib. 1, Nov. Rec.

11. Aquí se reza el credo desde Poncio Pilato. La excepcion se pone por el caso de la ley. ¡Buen modo de argüir! La misma ley por tanto responde el argumento. *La plata y bienes de la Iglesia el rey no lo puede ni debe tomar, pero si acaeciere tiempo de guerra ó de gran menester, que el rey pueda tomar la tal plata con tanto que despues la restituya enteramente sin alguna diminucion á las Iglesias.* ¡Qué distinto espíritu el de la ley citada, y aquella con la que se la quiere comparar! Ademas, esta ley y otras disposiciones semejantes, se entienden á falta de otros arbitrios y con la anuencia prévia de la autoridad eclesiástica, cuyo concepto se confirma con una ley de partida (L. 14. tít. 22. p. 1.), en la que despues de prohibir á los prelados eclesiásticos impongan contribucion á los clérigos en mas de lo que el Papa les pida, bajo la pena de restitucion de su propio peculio en dos tantos de lo que cobraron de mas; uno para sus dueños y otro para los pobres, impone la misma pena: *Quando acaeciese que el Rey obiere menester ayuda de ellos è de los clerigos de las Eglesias, así como cuando obiese guerra contra los enemigos de la fe ó por otra cosa justa: ca entonces los perlados non deven echar mayor pecho á las Eglesias nin á los clerigos sobre que han poder por razon de aquella ayuda que quieren dar al Rey.*

12. Y aun puesto este caso todavía se han rehusado los buenos y gloriosos reyes; como el santo rey S. Fernando, que hallándose sus tropas en el sitio de Sevilla, en la necesidad que se dice se hallan las de San Luis, aconsejado que ocupase los bienes eclesiásticos, respondió: *Mas quiero un pater noster de los eclesiásticos que quitarles sus bienes.* Y adviertan que aquella guerra era contra los moros, enemigos los mas acérrimos del nombre cristiano.

13. Y si llegan á efectuarse los designios de cierta pandilla, todos somos de misa.

14. Si se lo han de llevar los moros, que se lo lleven los cristianos. Y á ver que por la propia mano son mas tolerables los azotes, decia Sancho.

15. Todo esto no viene al caso. En este punto estamos todos acordes, á saber: la justicia, necesidad y obligacion en que nos hallamos de sostener la guerra á que se nos provoca por nuestros inícuos vecinos. Tal es la opinion de la Iglesia mexicana, y lo ha acreditado con los hechos, franqueando sumas como ninguno, para auxiliar al gobierno en la prosecucion de esta guerra, como lo ha demostrado palpablemente el señor vicario, y los impresos que sobre la materia han circulado. Pero ni la Iglesia ni nadie quiere que bajo tal pretesto se le prive de su propiedad, se la infiera un despojo violento, que no pasaria ni en el cabo de Buena Esperanza. Ella está dispuesta á continuar sus erogaciones y sacrificios, pero reclama la igualdad y la cooperacion unànime de todos los demas propietarios; pues que así como todos tenemos que perder, todos debemos contribuir. Y ¡á quién se le ocurre que solo una fraccion muy mínima á la verdad, de la nacion, haga sola los gastos de la guerra? Esta es la razon de la sinrazon.

16. Como que esta acusacion es tan ridícula y tan desprovista de pruebas, se parece á la de ciertos gallos que decian: *Si este no fuese malhechor, no te lo entregariamos* (Juan. 18. 30.)

17. Calumnia atroz. Resistir á una violencia, á una injusticia en cumplimiento de deberes de conciencia, como lo han hecho las autoridades eclesiásticas, no es excitar motines y asonadas. Si en consecuencia de esta resistencia y de las medidas á que dé lugar, ó en virtud de la *aceptacion general* que tenga la ley, resulta algun alboroto que siempre reprueba la religion, no

religioso y excitando á la desobediencia á las autoridades, que tanto inculcó Jesucristo en el Evangelio. *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit; omnis enim potestas á Deo est* [18].

Esa oposicion fanática y sistemada, hija del egoismo, del interes y de otras pasiones innobles, olvida que Cárlos III no solo extinguió la Compañía de Jesus, sino que ocupó tambien sus temporalidades: olvida que Cárlos IV hizo vender é ingresar en las arcas públicas los bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, menorías, obras pías y patronatos de legos [c], y todo esto aun sin existir el caso de una guerra como la que nos devora [19]. *Aurum ecclesia habet*, dice un cánon, *non ut servet sed ut eroget, et suveniat in necessitatibus. ¿Quid opus est custodire, quod nihil adjuvat?* La Iglesia tiene oro no para guardarlo, sino para gastarlo y socorrer con él las necesidades. ¿De qué sirve guardar lo que en nada nos ha de prestar ayuda [d]? En el mismo cánon se lee que es lícito vender los vasos sagrados para redimir á los cautivos, y del hambre á los pobres [20]. Y cuando se trata de una guerra en que va á perecer la religion junto con sus bienes, ¿no se permite que se vendan parte [21] de éstos para salvar lo restante y la religion misma? Ved, pueblos, á los fariseos de la Ley de Gracia [22], á esos sepulcros blanqueados, á esa raza de víboras, sacrificando á su insensata avaricia la religion misma del Crucificado [23]. ¿Y esos hombres se atreven á profanarla, apellidándola con sus lábios impuros? ¿Y llaman en su auxilio el Concilio de Trento, que excomulga al que se roba los bienes de la Iglesia, no á los que los emplean para sostener una guerra justa en que se compromete la salud del Estado y de la religion [24]?

Gravada la agricultura, puestos á contribucion la industria, el comercio, el lujo y hasta los efectos de primera necesidad, agobiados los Estados con sus gastos interiores y con un contingente no escaso en favor del erario general, no quedaba mas recurso que gravar con una hipoteca ó sacar á la hasta pública los bienes de manos muertas, no para dilapidarlos [25], sino para sostener un ejército de mas de veinte mil hombres que opera sobre el enemigo, [26]; no para invertirlos en pago de los empleados que mueren de hambre y de miseria [27], sino para satisfacer una necesidad urgente, nacional; para seguir, en fin, figurando como nacion en el mundo, y no desaparecer de la carta política de las demas, con mengua y vilipendio nuestros y de nuestros hijos.

Un Ambrosio diria [28]: verdaderamente son vasos preciosos aquellos que redimen las almas de la muerte: aquel es el ver-

es esta la intencion de la Iglesia. Así como de que un médico visite á un enfermo epidemiado, de lo que le pueda resultar un contagio, ninguno hay tan estúpido que diga que este mal estuvo en su intencion.

18. Acatando como es debido la divina autoridad de este testo de S. Pablo (Rom. 131.), reforzamos mas el argumento. S. Pedro en su epístola primera (1. Pet. 2. 18.), manda que se obedezca á los superiores, no solo á los buenos y modestos, sino aun á los díscolos. *Non solum bonis et modestis sed etian dyscolis.* Mas esta sumision tan conforme á las máximas evangélicas, no quita el que los pastores encargados del gobierno de las almas, cumplan una obligacion sagrada, por cuya falta merecen la indignacion de Dios y las penas canónicas gravísimas á que se hallan sujetos. Así es que San Pedro y San Juan, como se lee en los hechos de los apóstoles (Act. 4. 19.), respondieron á la Synagoga ó gran consejo de los judios: *Si es justo delante de Dios oiros á vosotros antes que á Dios, juzgadlo vosotros.*

[c] L. 22, tít. y lib. cit. de la Nov.

19. ¿E hicieron bien? Es lo que ha de probarse. De otro modo, tambien Antioco, Nabucodonosor, Enrique VIII, etc., eran reyes, y la asamblea legislativa de Francia, y las cortes de España eran congresos. Ademas, no hay paridad entre los bienes de una comunidad religiosa estinguida, y el cuerpo entero de los bienes eclesiásticos. Aun hay mas, el Breve del Sr. Clemente XIV, que estinguió la Compañía, manda que las casas y bienes de esta órden, se conviertan en su lugar y tiempo en usos piadosos, como ya antes habia ordenado Clemente V, aplicando los bienes de los templarios suprimidos, á los hospitalarios de San Juan, que despues se llamaron caballeros de Malta. Cárlos IV, y otros reyes que ocuparon parte de los bienes eclesiásticos, obraron de acuerdo y autoridad de la santa silla. Y aun con todo, la consolidacion ejecutada por este último rey, en el ministerio del Príncipe de la Paz, produjo males gravísimos que recuerdan los que viven aún de aquella época. El erario no pudo salir de ahogos, siendo así que era el siglo de oro en la América, pues no se pudieron realizar muchísimas fincas, motivo por el cual se escribia al rey estas memorables palabras: *Si S. M. no se digna revocar el artículo 5. ° de la referida real cédula, bien puede tomar las fincas, venderlas, quemarlas, ó hacer de ellas lo que fuere de su soberano agrado.*

[d] Cap. aurum, c. 12, q. 2.

20. Tal es la conducta observada constantemente por la Iglesia. Y de esto tenemos entre muchos un ilustre testimonio en el grande obispo de Hypona, y en el invicto mártir San Lorenzo, que repartió todas las riquezas de la Iglesia, de la que era ecónomo, á los pobres sus dueños, para librarlos de la rapacidad de Diocleciano. En este sentido habla el canon citado; pero advirtamos que en el mismo canon se previene (cosa que no agradó citar), que si faltan otros subsidios *Si allia subsidia desint*, y solo á falta de otros recursos, entonces se emplee el oro y plata, y aun los vasos sagrados en el preciso sustento de los pobres *propter alimoniam pauperum.* Fuera de estos casos de estrema necesidad, y en que los bienes, no solo de la Iglesia sino de todos los particulares, son comunes: la Iglesia, consecuente á sus principios, reputa un sacrilegio, un homicidio, la usurpacion de sus bienes. *El que quitare*, dice otro cánon de esta misma cuestion, *algo á su padre ó madre, es reo de homicidio. Nuestro Padre sin duda es Dios que nos crió. Nuestra Madre la Iglesia, que nos regeneró espiritualmente por el bautismo, luego el que roba, quita ó defrauda el dinero de Cristo y de la Iglesia, es homicida*: Y el sábio Pontífice Pio VI, llama *heregia* la doctrina contraria.

21. Todos fuimos, menos yo y mi tio Culás. ¿Quién hay en toda la República, que ignore que para sacar quince millones en las circunstancias actuales, y con la escasez espantosa de numerario, no bastan ni todos los bienes del clero?

22. En cierto lugar se acostumbraba, como en otros muchos, sacar en las procesiones de Semana Santa, Sayones, Fariseos y toda esta casta de bichos. En los convites habia uno muy singular que decia así:

No es de Jesus el deseo
El que le carguen la cruz,
Pues que ya tiene Jesus
A D. Simon Cyrineo.
Lo que quiere es un fariseo,
Armado y con Biricú,
Valiente cual Belzebú,
Que salga en la procesion
Con todo su corazon,
Y este fariseo eres tú.

23. *Risum teneatis.* ¡Qué celo! Viva, dijeron, nuestro rey el milano.

24. Fuera de que el concilio no hace distincion, y donde la ley no distingue, ni nosotros debemos distinguir: ¿dónde han aprendido que el que emplea una cosa contra la voluntad de su dueño, no es lo mismo que el que se la roba?

25. Los versos lo dirán.

26. Con la fuerza de la Piedra la de *Inercia.*

27. De estos entes no hay que hablar, son imaginarios.

28. A mas de la doctrina que se cita aquí, y que como hemos visto, arguye la enagenacion de los bienes eclesiásticos, hecha por quién, cuándo, y como corresponde, oigamos lo que el mismo Santo Doctor dice en otro lugar; (Can. 21. C. 23. Q. 8.) respondiendo á los oficiales del emperador que le pedian una Basílica, alegando que *el emperador usaba de su derecho porque en su potestad estaban todas las cosas. Si se me pidiese, respondió lo mio, mi feudo, mi plata, no o negaria; pero las cosas que son de Dios, no están sujetas á la potestad imperial. Si pedís mi patrimonio, invadidlo, si el cuerpo aqui está. ¿Queréis aprisionarme? ¿Queréis conducirme á la muerte? me place, no me defenderé rodeándome del pueblo, ni me refugiaré al altar, impetrando la vida, sino que me inmolaré gratamente por el altar.... No querais ¡oh emperador! hacerte reo con pretender dominio en las cosas divinas. Si quieres afirmar tu dominio, sujétate á Dios, porque está escrito: lo que es de Dios á Dios, lo del Cesar al Cesar. Al emperador los palacios, al sacerdote las iglesias.... El buen empe-*

dadero tesoro del Señor, que obra lo que su sangre ha obrado [e]: el fanatismo de hoy nos responde: "Sálvense los bienes de la Iglesia, que realmente son nuestros, y perezca en buena hora la independencia, la religion misma [29]." ¡Insensatos[30]! ¡No conocen que en la guerra actual se juegan la independencia, la religion y todos los bienes eclesiásticos! Sí, todos. Si el norte-americano triunfa, el clero nada conservará [31].

Concluimos citando las palabras de un escritor que no fué clérigo ni fanático. Sir Walter Scott. "La supresion de las órdenes religiosas, la aplicacion de sus bienes á las necesidades generales del gobierno, podian hasta cierto punto lisonjear á los protestantes; pero bajo el aspecto moral apoderarse de la propiedad de los individuos ó de las corporaciones, es quebrantar los principios mas sagrados de la justicia. Un despojo de esta naturaleza no será menos odioso, pretestando que sea necesario ó ventajoso al estado, porque no existe necesidad que pueda legitimar la injusticia ni ventajas para el estado, que puedan compensar la violacion de la fé pública." Y son tan palpables los inconvenientes apuntados por el ilustre autor ingles, que desde el momento en que se comete un atentado de esta naturaleza, la alarma se difunde en todos los ciudadanos que viven bajo la égida de las garantias sociales y en todos los propietarios, pues como escribia el autor mexicano ya citado en la nota 8.ª cuya literatura honra tanto al pais: "A ninguno puede ocultarse que, violado una vez el derecho de propiedad que disfruta la iglesia sobre sus bienes, ninguna propiedad estará ya segura. Y que el hambre insaciable de poseer lo ageno, se dirigiria á los bienes que adquirieron los primeros pobladores por derecho de conquista, y que han venido á manos de sus descendientes bajo la proteccion de las leyes.... Las pasiones crecen como la llama con el alimento que se las suministra. Es imposible preveer hasta dónde se estenderia el supuesto é indefinido derecho de ocupar toda propiedad para engrosar el tesoro de la nacion.

rador está dentro de la iglesia, no sobre la iglesia. En confirmacion de esta doctrina, el cánon siguiente hecho por el Santo Papa Urbano, ordena que los tributos que la iglesia pague á la potestad civil sean de sus frutos, no del cuerpo mismo de sus bienes. Alegando la doctrina del Salvador que mandó dar á San Pedro por tributo la moneda que se encontró en la boca del pez, y no el pez mismo; cuyo tributo se ha de pagar á los príncipes *por la paz y quietud con las que deben proteger á la iglesia.*

[e]. Cap. cit.

29. Y ustedes dicen con un puro diputado de la asamblea de Francia. La nacion puede destruir al clero, porque ella es fuerte y él débil.

30. Siempre los locos creen que los cuerdos lo son.

31. En esta hipótesis, ciertos caballeros de industria, ávidos de iniquidad y deseando dejar un renombre que los haga execrar de la posteridad, tienen á mengüa el que los Yanquees hagan lo que ellos pueden hacer. ¡Qué oprobio! Los Norte-Americanos al fin son protestantes y enemigos declarados de la iglesia católica. Pero que sus hijos la despojen, la ultrajen, y desgarren su seno maternal. No hay espresiones que espresen bastante el sentimiento de esta accion. Mas confiamos en el buen sentido de la nacion y en su catolicismo; (mal que pese) tan arraigado que resistirá, (se entiende por medios legales y pacíficos, propios de un buen cristiano y de un buen ciudadano) la ejecucion de este despojo.

IMPRENTA DE LARA.

Santiago

Laboriosidad. | Moralidad. | Economía. | Asociacion.

Gran caja de ahorros sobre letras hipotecarias.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS.

PREVISION. RIQUEZA.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Depósitos en las arcas del Estado hasta el 5 de diciembre de 59, por imposiciones, morosidades, intereses devengados y amortizacion $1.011,900 en 1,145 cédulas de la Caja Hipotecaria.

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

AUTORIZADA

Amortizacion a la par con que ha sido beneficiado el depósito en arcas fiscales desde su creacion hasta el dia, $80,100 en 91 cédulas.

Por supremo decreto de 12 de enero de 1856 y 12 de febrero de 1858.

DELEGADO DEL SUPREMO GOBIERNO

D. DIEGO JOSE BENAVENTE,

EX-MINISTRO DE HACIENDA Y ACTUAL CONSEJERO DE ESTADO Y PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES.

SOCIEDAD FUNDADORA.

Socios Administradores.

DON DOMINGO J. DE TORO, *presidente.*

D. José F. de la Cerda, V.-P.
D. Rafael Larrain.
D. Santiago Larrain.
D. José María Larrain.
D. José Tomás de Urmeneta.
D. Ignacio Valdes Larrea.
D. José María Valdes Vigil.
D. Manuel Valdes Vigil.
D. Manuel Puerta de Vera.
D. Jacinto María Ruiz.
D. Joaquin María Ruiz.
D. José E. Ruiz.
D. José Pardo.
D. Bernardo J. de Toro.
D. Cárlos Pont.
D. J. Arrieta, *secretario.*

Capital suscrito hasta 20 de Marzo de 1860,

$ 9.058-372. 50.

Representados por **10.976** imponentes.

Este capital se aumenta diariamente con las nuevas suscriciones.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin el riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados.

Direccion y oficinas centrales, Santiago de Chile, calle de las Monjitas.

DIRECTOR GENERAL, *D. J. G. Courcelle Sencuil.*—SUB-DIRECTOR GENERAL, *D. J. Arrieta.*

Fianza administrativa depositada en las arcas del Estado,

$100.000 en títulos de la deuda interna al 3 por 100.

JUNTA DE VIGILANCIA.

D. Antonio Varas.
D. Cirilo Vigil.
D. Diego Echeverría.
D. José Santos Cifuentes.
D. José Ramon Lira.
D. Nicolás Larrain Aguirre.
D. Ramon Infante.
D. Cárlos Infante.
D. Alvaro Covarrubias.
D. Pascual Solís de Obando.
D. Ignacio Domeiko.
D. Santiago Perez Larrain.

PROSPECTO.

El ahorro es el agente mas seguro de la riqueza. El ahorro es la conservacion calculada de lo que no es absolutamente indispensable á las necesidades actuales: una reserva previsora para ciertas eventualidades: un recurso que la perseverancia acrece diariamente con el fin de atender á las exigencias de un porvenir incierto.

La prudencia inspira el ahorro y regula sus proporciones: el trabajo perseverante lo hace posible: la moderacion lo realiza, y la inteligencia lo hace fructificar.

El ilustre Smith da el nombre de *bienhechor de la sociedad* al hombre que ahorra: eleva al rango de principio el esfuerzo constante, uniforme y jamas interrumpido del ahorro individual, y ve en este principio fecundo la fuente primitiva de la riqueza de los pueblos. No busqueis, dice, en la industria la causa inmediata del aumento del capital nacional, buscadla en el ahorro.

La industria proporciona los capitales que han de quedar en reserva, pero solo el ahorro la cumple y establece el rápido progreso de la riqueza de los Estados, evitando que se consuma por entero y á medida que se produce.

Estos axiomas de la ciencia económica han dado por resultado la creacion de las cajas de ahorros, de las asociaciones mutuas y los demas establecimientos de imposicion que los gobiernos y los particulares han formado para dar estabilidad á la suerte de las familias y mejorar la condicion de los pueblos.

En Inglaterra, en Francia y en las demas naciones, que marchan al frente de la civilizacion, son infinitos los establecimientos de esta clase. Conocida ya allí su moralidad, palpándose todos los dias los inmensos beneficios que producen, no hay, puede decirse, familia, no hay individuo que no busque en ellos un abrigo contra la inconstancia de la suerte y la instabilidad de las fortunas. Estimulado el gobierno de Chile con estos ejemplos, autorizó en enero de 1856 la instalacion de la Compañía *El Porvenir de las Familias;* y en el corto período transcurrido ha conseguido una suscricion de pesos nueve millones cincuenta y ocho mil trescientos setenta y dos, cincuenta centavos, representados por diez mil novecientos setenta y seis imponentes.

Bases y condiciones de los seguros.

Los seguros de *El Porvenir de las Familias* tienen por base la herencia mutua y el interes compuesto. Los asegurados forman entre sí una vasta asociacion durante un número de años determinado; invierten sus capitales en el transcurso de los mismos, en cédulas del Crédito Hipotecario, así como los intereses que semestralmente producen estas cédulas; y concluido el empeño social los capitales todos y los intereses de la asociacion se distribuyen entre los asegurados que alcanzan con vida al plazo estipulado. Esta es, en breves palabras, la esplicacion del seguro, llamado *con enajendcion ó pérdida, por muerte, de los capitales impuestos y sus intereses.*

Puede, sin embargo, determinarse por los suscritores, la voluntad de no perder el capital impuesto, por la muerte del asegurado, y de dejarlo en herencia á una persona cualquiera. En este caso de aplicacion conveniente á las imposiciones de sumas de importancia que un padre previsor no debe exponer á una pérdida total, heredan los imponentes solamente la parte que le corresponda en los intereses de los capitales que dejan los fallecidos. Arriesgan solo los intereses de sus imposiciones, y por consiguiente solo pueden tener derecho á participar de los intereses correspondientes á los capitales de sus consocios. Este seguro se llama *sin enajenacion ó pérdida, por muerte, de los capitales impuestos.*

Garantías.

Ademas de las garantías morales que ofrecen las personas que componen la sociedad fundadora de *El Porvenir de las Familias*, pueden presentarse como elemento de seguridad capaces de inspirar confianza á los mas recelosos, las siguientes:

1º *Una fianza depositada en las arcas del Estado.—El Porvenir de las Familias* y la *Tutelar Española* son las únicas compañías de su clase, cuya administracion presta esta garantía á sus asociados.

2º Conversion de las imposiciones en cédulas de la caja Hipotecaria.

3º Depósito de estas en las arcas del Estado.

4º Inenajenacion forzosa de las mismas cédulas, por cuanto ántes de depositarlas se estampa á su dorso un sello que determina su procedencia y el tiempo que deben permanecer depositadas.

5º Inspeccion y vigilancia de todas las operaciones de la Compañía, por una junta de suscritores y un delegado especial del Supremo Gobierno.

6º Remision á todos los suscritores de un certificado que acredite la inversion de su imposicion en los documentos mencionados, y el cambio á que haya tenido efecto la compra. Este certificado aparece en los Boletines administrativos.

7º Publicacion por trimestres de los estados de imposiciones y de su inversion, cuyos estados aprobados que son por la Junta de Vigilancia, pasan en copia al Sr. Ministro del Interior, Sr. Intendente y Tribunal de Comercio de Santiago.

8º Publicacion tambien por trimestres de un *Boletin administrativo* en que se insertan estos estados y se da cuenta de todos los negocios y operaciones de la Compañía. Este Boletin se remite *grátis* á los suscritores á sus respectivos domicilios.

Difícil es ofrecer garantías mas sólidas y positivas que las que se enumeran. Como complemento de ellas, y á fin de alejar hasta el menor motivo de recelo, si es que aun cabe, la administracion de *El Porvenir de las Familias* tendrá un placer en poner á disposicion de los suscritores de la Compañía todos sus libros y papeles, ofreciéndoseles desde ahora cuantas esplicaciones gusten pedir para cerciorarse de la lealtad y rectitud de sus gestiones.

Beneficios.

Sin hacer mencion de los beneficios positivos, que no pueden ménos de producir á las clases todas de la sociedad las ideas de buen órden, moralidad y economía que son la base de *El Porvenir de las Familias*, todo suscritor tiene necesariamente que recibir, en la época que él mismo determine para recoger el producto de su imposicion, los siguientes capitales:

Si ha hecho su imposicion con enajenacion de capital, es decir, exponiéndose á perder capital y beneficios por muerte del asegurado, recibirá si éste vive:—1º El capital impuesto.

2º Los intereses acumulados que haya devengado este capital invertido en cédulas del Crédito Hipotecario (*estos intereses se abonan al suscritor desde la fecha de pago de sus imposiciones.*)

3º Una parte arreglada al riesgo de muerte del asegurado y á la importancia de la imposicion, en los capitales impuestos en cabeza de asegurados que fallezcan ántes de la terminacion del término de sus seguros, ó cuya fé de vida no sea presentada en los plazos señalados por los Estatutos. (*Estos beneficios se aplican á los asociados desde la fecha de sus pólizas. De aquí la utilidad de no demorar la suscricion aunque no esté próxima la época de pago.*)

4º Una parte en igual proporcion que la anterior, en los intereses devengados por aquellos capitales de asegurados fallecidos ó inexactos en la presentacion de sus fées de vida.

5º Una parte tambien igual, en los intereses que produzcan las imposiciones de los suscritores cuyos seguros caduquen por falta de pago de las imposiciones, en el año de plazo que señalan los Estatutos.

Para alcanzar estas utilidades se requieren solo dos circunstancias:

1ª Que en la época que se elija para recoger el producto de la imposicion, se halle en vida la persona en cuya cabeza se hizo el seguro.

2ª Ser puntual en el cumplimiento de los pactos ó compromisos sociales determinados en las pólizas de suscricion.

En efecto, con la muerte de un asegurado, finaliza el seguro hecho en su cabeza, y todas las cantidades impuestas hasta el dia de su muerte, y los beneficios de las mismas pasan á ser forzosamente propiedad de sus coasegurados que lleguen en vida á la época de terminacion de sus seguros.

La falta de puntual cumplimiento de las obligaciones sociales hace caducar los seguros, correspondiendo al suscritor inexacto ó moroso solo el importe de sus imposiciones, sin beneficios de ninguna clase; y estos beneficios á sus consocios puntuales. *Estos resultados se refieren á los seguros con enajenacion de capital.*

Las imposiciones en que no hay enajenacion de capital, es decir, aquellas en que los suscritores no se exponen á perder por la muerte de sus asegurados el capital impuesto, reciben igual beneficio que las anteriores, con la sola diferencia de que no tienen parte alguna en el beneficio tercero, es decir, en las herencias de capitales de los socios que fallezcan.

Para alcanzar estos beneficios, se exigen iguales circunstancias que en la otra combinacion de seguro; pues con la muerte de los asegurados ó la morosidad de mas de un año en el pago de las imposiciones, se pierde todo derecho á beneficios, y se retira solamente en la época convenida, el capital impuesto sin interes ni utilidad alguna.

Estas combinaciones producen sorprendentes resultados: y tomando ejemplo de las compañías extranjeras y formando cálculos de probabilidades sobre las tablas de mortalidad de Deparcieux, y el interes que producen los documentos en que deben emplearse los fondos, puede presentarse como positiva la progresion de capitales que determina la siguiente tabla en que se suponen imposiciones de cien pesos anuales hechas en cabeza de individuos de un dia á cincuenta años.

CIEN PESOS impuestos anualmente deben producir en efectivo metálico para los suscritores que ingresen en la primera combinacion.

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
En cabeza de un niño de un dia á un año	1100	4000	9000	20000	47000
Id. de un año á 2 id	900	3000	7500	17000	37000
Id. de 2 id. á 3 id	860	2900	7200	16000	35000
Id. de 3 id. á 4 id	860	2800	7100	15600	34000
Id. de 4 id. á 15 id	860	2700	7000	15500	33500
Una persona de 15 id. á 20 id	860	2700	7000	15400	33300
Id. de 20 id. á 30 id	860	2700	7100	15600	34300
Id. de 30 id. á 40 id	860	2700	7200	16000	37000
Id. de 40 id. á 50 id	900	3000	7500	18000	50000

Los suscritores que ingresen en la segunda combinacion tendrán un beneficio menor que los de la primera, en razon á que no exponen sus capitales en ningun caso: teniendo presente que constituyen capital, para todos los efectos del seguro, todas las utilidades adjudicadas al suscritor en cada liquidacion quinquenal, de modo que el que fallezca ó deje caducar su suscricion en el transcurso del quinquenio siguiente, solo perderá las utilidades del tiempo transcurrido desde la última liquidacion, conservando como capital, cuanto en ella le fué adjudicado. Es decir, que cada cinco años se incorporan las utilidades devengadas al capital impuesto, figurando todo, con este último carácter, y comprendido en la clase de seguro á que pertenezca la suscricion.

LA SIGUIENTE TABLA DEMUESTRA LOS RESULTADOS QUE OBTENDRAN, CALCULANDO SOBRE UNA IMPOSICION IGUAL A LA ANTERIOR.

	En 5 años.	En 10 años	En 15 años	En 20 años.	En 25 años.
En cabeza de un niño de un dia á un año	950	3400	7700	17000	40000
Id. de 1 año á 2 id	780	2600	6400	14500	31500
Id. de 2 id. á 3 id	750	2500	6200	13600	29800
Id. de 3 id. á 4 id	750	2400	6100	13400	28990
Id. de 4 id. á 15 id	750	2300	6000	13200	28400
Una persona de 15 id. á 20 id	750	2300	6000	13100	28200
Id. de 20 id. á 30 id	750	2300	6100	13400	30200
Id. de 30 id. á 40 id	750	2300	6200	13600	31500
Id. de 40 id. á 50 id	780	2600	6400	15500	45000

INFORME

QUE EL SR. DELEGADO DEL SUPREMO GOBIERNO,

HA PASADO

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION CERCA DE LA SOCIEDAD

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Santiago, Marzo 14 de 1858.

SR. MINISTRO:

Cumpliendo con el encargo de que fuí investido por el Supremo Gobierno, cerca de la Compañía *El Porvenir de las Familias*, he intervenido en todas sus operaciones desde su instalacion hasta la inversion de fondos á que se refiere el estado adjunto.

Antes me habria dirigido al Gobierno de la República con la exposicion de mis ideas, sobre esta Compañía; quizá era este uno de mis deberes, pero he diferido su cumplimiento hasta ver confirmado por la experiencia, el juicio que formé á la lectura de sus prospectos, estatutos y reglamento administrativo. Este caso ha llegado: siguiendo paso á paso su marcha desde el principio de su creacion, en vista de sus progresos, de la estimacion con que se la recibe en todas partes, de su escrupulosidad y pureza en la recaudacion é inversion de fondos, de la exactitud y precision de sus libros y de su influencia en la prosperidad del pais, me creo, señor Ministro, en aptitud y en el derecho de establecer sólidamente mi opinion, esponiéndola á VS. para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Presidente, que verá con satisfaccion, cumplidas las lisongeras esperanzas que concibiera al autorizar la institucion económica, quizá mas importante del pais.

Nada hay que convenza mas enérgicamente que las demostraciones numéricas, por lo que me ocupo ante todo de ellas.

Desde su inauguracion, la Compañía ha recibido las suscriciones siguientes:

	Suscriciones.		*Capital suscrito.*
			Ps.
Primer año.—1º de Febrero de 1856 hasta 31 de Enero de 1857......	3,622	por	2.797,805
Segundo año.—1º de Febrero de 1857 hasta 31 de Enero de 1858......	3,702	por	2.693,568
Total..................	7,414	por	5.491,378

De esta suma ha recaudado por anualidades vencidas, anticipadas é imposiciones únicas la cantidad de..	295,907 83½
Que invertida en cédulas de la Caja Hipotecaria ha producido nominales..........................	358,400
Ademas como intereses de estas cédulas, morosidades y beneficios de amortizacion, la Sociedad ha recaudado 28,762$ 7 cent. que en cédulas representan.	36,200
Ambas sumas constituyen para la Compañía una suma de..	394,600

en cédulas del Banco Hipotecario, depositadas en la Tesorería general, con las notas que las hacen intrasmisibles. Estas cédulas ó letras se compran por propuestas cerradas de venta que en dia y hora señalados de antemano, abro á presencia de dos miembros de la Junta de Vigilancia y son preferidas las mas ventajosas para la Compañía. Así la última inversion se hizo á los precios de 71 á 74 por ciento, operacion que deja á los imponentes ó suscritores como el 11 y medio por ciento anual, y como los intereses se pagan puntualmente por la Caja Hipotecaria cada seis meses y se amortiza tambien en el mismo tiempo el 1 por ciento, volviéndose á emplear todos estos ingresos y á mas los reembolsos anuales que hace el Gobierno á la par, en iguales cédulas, puede asegurarse á los imponentes, por interes un 18 por ciento al año, sin las otras ventajas que ofrece la institucion.

Ningun raciocinio, ninguna reflexion, por elocuente que sea, puede convencer mas ni tan victoriosamente de la realidad de los beneficios que se ofrecieron en los prospectos.

Nada presenta por otra parte, mas garantías que esta Sociedad. Para tomar brevemente esos y cualesquiera otros datos, basta inspeccionar aunque muy á la ligera sus libros. Ellos están combinados de modo, que unos sirven para comprobar los otros, y todos se fiscalizan entre sí, en términos que conceptúo imposible la menor equivocacion. La claridad que arrojan es tal, que cualquier suscritor al examinarlos, puede saber al dia hasta los mas insignificantes progresos de su capital, por tiempo, por intereses naturales y compuestos, por herencia, por riesgo de su seguro, y en fin, llega la nimia escrupulosidad de la Direccion, hasta tener de manifiesto en su oficina unos cuadros sinópticos, donde trimestralmente se reasumen todas sus operaciones. Basta verlos, para saber el capital recaudado de los suscritores, época de la recaudacion, liquidacion á que corresponde, importe de los intereses devengados hasta la fecha y de los beneficios de la amortizacion, valor nominal de las cédulas adquiridas con una y otra suma y punto donde se encuentran depositadas, que como ya llevo dicho, es la Tesorería general.

En vista de tales procedimientos, no sorprende la confianza que inspira esta institucion, tanto en el pais como en el extranjero. Llamo muy particularmente la atencion de VS. sobre un fenómeno, que no puede esplicarse, sin esa confianza ilimitada, profunda. En medio de la crísis universal que aflige al mundo, á pesar de la escasez de numerario, no obstante el pánico fundado, que ha hecho concentrar en la Caja propia los fondos en numerario de los particulares, temerosos del triste porvenir, y por consiguiente de la parálisis general de las transacciones; la Compañía sigue su marcha próspera, y sus últimos boletines demuestran el aumento de en la suscricion sobre los anteriores. No omitiré con este motivo, la referencia á un hecho de que ya se ha ocupado la prensa. Ha habido una suscricion por 50,000 pesos de una persona que no puede tenerse por insignificante ni escasa de importancia, ántes por el contrario, atendida su posicion en la sociedad argentina, como propietario y comerciante.

Con ninguna Compañía se ha hecho una cosa igual en todo el mundo; y no tanto por esto, cuanto por la extension que toman sus operaciones, me es lícito congratularme, de que sea nuestro pais, el que le ha dado la vida robusta que ya alcanza á felicitar al Gobierno y al Excmo. Sr. Presidente, que al autorizarla, han creado en nuestra patria un tan poderoso elemento de prosperidad, sin el menor sacrificio de parte de la Nacion; al contrario, derramando sobre ella los beneficios que produce y seguirá produciendo en mayor extension cada dia.

Legítima y fundada es esta aspiracion, porque la administracion de la Compañía, que ya tenia Representantes en Hamburgo, acaba de enviar otro á Inglaterra, al mismo tiempo que los expidó al imperio del Brasil y á las repúblicas de Venezuela, Méjico y Estados Unidos. Es decir, que muy en breve funcionará en ámbos continentes, concentrando sobre la riqueza inmueble de la República, una doble corriente de inmensos capitales, que no pueden volver acrecidos á sus dueños, sin haber labrado ántes un brillante porvenir para la misma.

Esto no puede ser dudoso un punto, desde que se fije la consideracion, en que emplea sus fondos en billetes de la Caja Hipotecaria, estatuida para el fomento, por el préstamo á módico interes de capitales *en crédito* á los propietarios de inmuebles. Es decir, que todos los capitales recaudados por la Administracion, fluyen inmediatamente sobre nuestro fertilísimo y casi inculto suelo, para hacerle tan provechoso como puede y debe ser, sin que en nada se perjudique á los suscritores; ántes por el contrario, combinando tan felizmente sus intereses, que serán mas crecidos los de éstos, miéntras sean mas crecidos los beneficios de aquellos.

Esta interesante institucion produce otras dos ventajas de suma trascendencia, que solo la ilustracion de VS. y del Excmo Sr. Presidente, comprenderán en su debida importancia. Es la primera, la solidaridad que bien pronto será universal, de todos los hombres de todos los pueblos en el interes de nuestra conservacion política, puesto que todos por sí, por sus deudos, amigos ó paisanos tendrán intereses que conservar y respetar entre nosotros; es la segunda el atractivo que tendrá para toda clase de extranjeros la inmigracion en un pais donde tienen radicada, puede decirse, una parte de su fortuna con sus réditos cuantiosos y perfecta y sólidamente garantidos; y esto, sin exponerlos á los riesgos de trasportes, y sobre todo, sin incomodidad alguna por parte suya para administrarlos.

En las actuales circunstancias se toca un otro beneficio, en el hecho que no habrá pasado desapercibido á la profunda penetracion de VS. En presencia de la intensa crísis que hemos atravesado y aun nos aflige; en medio de las desgracias de algunas provincias de la República, los valores de la Caja Hipotecaria no se han resentido de la depreciacion, que han sufrido todos en el mercado, y presenciamos todavía el fenómeno de que se coloque en ellos la plata, con preferencia á los préstamos y descuentos que ofrecen mayor interes. Dudar que la causa primordial de este hecho, es el crédito de la Caja y de la Nacion, seria cerrar los ojos á la evidencia, así como lo seria, desconocer la influencia con que ha contribuido á producirlo tambien *El Porvenir de las Familias*, por el empleo trimestral de sus cuantiosos ingresos en los mismos valores. Esta circunstan-

cia, contribuye muy poderosamente en su obra, y me pone en el deber de exponer á VS. que la Compañía cerca de la cual tengo el honor de representar al Gobierno, es el mejor auxiliar y el complemento, por decirlo así, de aquel establecimiento. Suscritos tiene hoy mas de cinco y medio millones de pesos; y segun he podido conjeturar de su organizacion y de los medios que recientemente ha puesto en accion, no creo aventurado calcular que tendrá á fin de este año no ménos de diez, y que estas cifras irán en progresion mayor cada año. Esta enorme suma ha de venir necesariamente y con el transcurso de no muchos años, á invertirse en cédulas de la Caja; y claro está, que no siendo posible que las emisiones de esta excedan mucho de esas cifras, habrán de venir á cotizarse á la par, si no con prima, con solo la intervencion de la Compañía, sin otro estímulo.

Además de la extension que toma por el envío de sus agentes, como he dicho ya, figura entre los medios á que he aludido, tal vez como el principal, la nueva combinacion adoptada con mi intervencion y bajo mi presidencia, por la que se admiten seguros sin pérdida del capital en ningun caso. Hasta aquí la herencia de los suscritores superstites, abarcaba el capital é intereses de los finados; desde hoy, el suscritor puede empeñar en el seguro su capital, ó solo sus beneficios á voluntad, y en este caso los sobrevivientes heredarán solo los intereses devengados por los fallecidos. Hay lugar á elegir entre la enagenacion y la reserva del capital suscrito; aquella, como superior en riesgo, lo es en beneficios: ésta, si bien inferior en beneficios, lo es tambien en riesgos: los resultados, mediante esa compensacion son iguales. Hay suscritores que prefieren arriesgar su capital, á trueque de obtener mayores ganancias, miéntras que otros por no aventurarlo, se contentan con menores utilidades. Esta nueva facilidad que satisface aun á los mas meticulosos, hace esperar á sus fundadores y á mí con ellos, un gran incremento en la Compañía.

Y no son las ventajas materiales y políticas enunciadas, las únicas que á mi juicio ofrece al pais esta institucion. La noble ambicion de acrecentar su fortuna de una manera tan sólida y segura, ha de despertar forzosamente en las clases del pueblo, el amor al ahorro para imponerlo en ella, pero el ahorro no puede venir sin el trabajo lucrativo, sin la economía doméstica, y por tanto, sin la supresion ó disminucion por lo ménos de la embriaguez, del juego, de la vagancia y de los crímenes. De aquí la moralidad social, lenta, pero segura: de la imposicion, nace todo esto, y de ella nacerán al mismo tiempo el amor al órden, el respeto á las leyes, sin cuyas condiciones peligrarian, ó al ménos mermarian los beneficios de los imponentes: lo que equivale, al desarrollo del patriotismo, de la riqueza, de la prosperidad de la Nacion.

Bien merece, pues, la Compañía, objeto de este informe, una atencion preferente por parte de todos los que se interesan por tan sagrados objetos, y yo he creido responder á la ilustracion y solicitud del Gobierno Supremo, redactándolo, despues del mas profundo estudio de su estructura y la observacion mas asídua de sus progresos y administracion.

Nada he encontrado en ella que corregir, al contrario mucho que admirar y que aprobar. Por eso encuentro aun mas sensible un obstáculo, con que lucha en vano la Direccion general. Tal es, la dificultad de centralizar los fondos á tiempo oportuno en esta capital. Segun los Estatutos y acuerdos de la Junta de Vigilancia que he presidido, los fondos de un trimestre deben invertirse en el primer mes siguiente; pero no llegan á tiempo, por la dificultad de encontrar giro y por lo entorpecido de las comunicaciones y otras causas locales. Estos obstáculos han hecho que debiendo invertirse en el último trimestre 147,481$ 67 centavos, no hayan podido realizarse sino 69.392,67 centavos como aparece del estado que acompaño. La administracion por una parte y la Junta de Vigilancia por otra, me han expuesto que pensaban recomendar al Director, se dirigiese al Gobierno Supremo solicitando se mandase á los tesoreros de provincia recibir los fondos de la Compañía, dando letras á la vista y órden de la misma ó su Director, cargo de la Tesorería general, así como que por su conducto se paguen en el extranjero los sueldos de nuestros representantes, sirviendo sus recibos de letras en los mismos términos y á cargo de la misma oficina. Yo he creido deberme limitar á contestar que podia hacerse la mocion; pero al dirigirme á VS. me hago un deber de recomendar á su consideracion y á la muy elevada de S. E. el Presidente, una Sociedad tan importante, que ningun sacrificio ha exigido del Estado, y que mas que otra alguna, merece la proteccion superior.

Concluiré, Sr. Ministro, haciendo presente á V. S. que con ese merecido objeto, convendria quizá, recomendar oficialmente á todas las autoridades de la República, la institucion, á fin de que le sirva de estímulo para remover á su accion, todo obstáculo que pudiera ocurrirle y no pueda vencer por sí misma su Administracion.

Tengo la satisfaccion de haber llenado un deber de conciencia al informar á VS. como lo hago, y cumplido ademas con la mision que me está confiada.

Dios guarde á VS.

D. J. Benavente.

Al Sr. Ministro en el departamento de Justicia.

Situacion de la Compañía en 24 de Marzo de 1860.

Durante el trimestre de que damos cuenta, ha gozado Chile de una profunda paz, y disminuido en mucho las discordias civiles que agitaban la mayor parte de las repúblicas hispano-americanas. La mejora de este estado social, se ha reflejado en las operaciones de *El Porvenir*, haciéndole tomar mayor ensanche en sus negocios. La suscricion obtenida en este trimestre supera á la del anterior, elevándose su cifra á $198,145.

La recaudacion por anualidades se ha efectuado con bastante exactitud y facilidad. En vez de $99,873 que se invirtieron en cédulas hipotecarias correspondientes á la recaudacion de diciembre del año 1858, la sociedad ha empleado este año por igual recaudacion de diciembre la suma de $167,804 50, aumentando el depósito que pertenece á los suscritores y que existe en Tesorería general con $183,700 en cédulas hipotecarias, compradas al precio medio de 91 34 por 100.

Deseosa la Administracion de conocer, en cuanto le sea posible, el resultado que han podido dar las operaciones practicadas por *El Porvenir*, y ver cuanto ántes confirmadas con hechos las promesas estampadas en los prospectos de la Sociedad, ha tratado de investigar cuáles pudieran ser los beneficios reales que hasta el dia hayan adquirido los suscritores, sin tomarse en cuenta los que resultan de la caducidad y mortalidad. Tengo el agrado de poner en conocimiento de todos los suscritores, que dicha investigacion aplicada á la sola liquidacion de 1862, dá el siguiente resultado:

Sobre el total depósito de 1.183,900 que en cédulas hipotecarias existen en Tesorería general, corresponde á la Liquidacion de 1862 la suma de de pesos 597,700. Si de esta suma se rebaja la cantidad nominal de pesos 34,100 depositada recientemente y que no puede por lo tanto producir interes alguno, queda reducido el depósito corrrespondiente á esta Liquidacion y formado por las recaudaciones de los anteriores trimestres, á la suma de 563,600 pesos. Avaluadas estas letras al cambio de 91-34 por ciento, precio medio por el cual efectuó la sociedad su última compra, se encuentra que el depósito mencionado, representa hoy un valor efectivo de pesos 514,381 86. Las sumas entregadas por los suscritores forman un total de pesos 378,632 66, dando por consiguiente un beneficio neto, solo por intereses y amortizacion, de pesos 136,199 20 ó sea mas de una tercera parte del capital desembolsado. Repartida entre todos los suscritores esta suma de beneficio y en proporcion del tiempo transcurrido en la entrega de sus diversas anualidades, se encontraria que cada uno de ellos indistintamente ha obtenido un interes anual de 17-115 por cada ciento.

Así, por ejemplo, las cantidades que fueron entregadas á la Compañía en Diciembre de 1856, y cuyos valores en cédulas hipotecarias han estado depositados en Tesorería general por espacio de 3 años, han obtenido hasta hoy un 51-34 por ciento: las demas cantidades han tenido un beneficio en proporcion al anterior.

Si se quisiese expresar de otra manera la importancia del beneficio obtenido por los suscritores correspondientes á la liquidacion 1862, se podria decir que las cédulas hipotecarias que hoy poseen les salen á un término medio de costo de pesos 67-18 por ciento capitalizando por consiguiente en el año actual á un 11-75 por ciento.

Este cálculo está bien léjos de demostrar todas las utilidades adquiridas por los suscritores sobrevivientes y puntuales, puesto que no se mencionan en èl ni los beneficios que se desprenden de los intereses producidos por las suscriciones que han caducado, ni los que resultan de los intereses y capitales adquiridos por muerte de los asegurados.

Para avaluar una parte de estos incrementos, valiéndose de los datos que por curiosidad posée hoy la Direccion, hubiera sido preciso mas largos cálculos cuyo resultado no habrian dado aun sino beneficios aproximativos. Cada cual puede formarse por sí mismo una idea de la importancia que tendrán estos incrementos al capital, basándose para ella en el fallecimiento ó caducidad producida por sus co-asegurados, y agregar ese tanto por ciento al que ya ha obtenido su capital sin riesgo alguno.

Hubiéramos podido presentar guarismos aun mas lisongeros si se aplicase á las cédulas hipotecarias el precio medio de compra en la inversion de 25 de febrero próximo pasado, ó el precio que estas tienen hoy en el mercado: mas preferimos, ántes que exagerar, quedarnos aun en pos de lo que realmente pueda producirse.

De los cálculos anteriores se desprende que la Compañía abriga la conviccion de cumplir al suscritor con lo que prometió en sus prospectos y no duda que puede aun dar mas que lo prometido. Resulta además, y como garantía de lo que presede, que la tasa de interés exigida desde la instalacion de la Compañía, al suscritor moroso, por nivelacion, no es solo justa sino la mas exacta que pueda verse en cálculos de probabilidades, puesto que el 1½ por ciento mensual que se exige, representa el interes que produce para el conjunto de la asociacion las sumas entregadas por el suscritot puntual.

J. G. Courcelle Seneuill.

Efectuado en Tesorería general, con las formalidades de costumbre; el depósito de los $183,700 nominales que produjo la inversion de los $167,804 50 que se recaudaron en 31 de diciembre, y descontado del depósito general $11,700 amortizados á la par por la caja del crédito hipotecario, dejando un beneficio líquido de $2,029 28, se eleva hoy el depósito á la suma de $1.183,900 en 1.847 cédulas teniendo las asociaciones abiertas hasta la fecha, la siguiente participacion en dicho fondo.

La Liquidacion 1862.	597,700	en	669	cédulas.
La Liquidacion 1863.	352,100	en	389	„
La Liquidacion 1864.	160,900	en	174	„
La Liquidacion 1865.	73,200	en	115	„
Total.	1.183,900	en	1,847	cédulas.

HABANA.-Imprenta "La Antilla," calle de Cuba núm. 28.

La administracion se encargará de todas las órdenes de venta de los documentos de crédito que los suscritores deseen confiarla en las épocas de liquidacion, y les remitirá su producto al punto que designen con el menor quebranto posible.

Los beneficios de las imposiciones se aplicarán en las épocas de liquidacion á las personas al efecto designadas en las pólizas ó a sus herederos legítimos en caso de muerte de aquellas.

Conviene que los padres conserven derecho al percibo del producto de las imposiciones que hagan en cabeza de sus hijos, para no perder la libre disposicion de las mismas cuando les corresponda recibirlas.

Desde los cincuenta años en adelante la mortalidad empieza á crecer en proporcion bastante fuerte, y por consiguiente los productos de las imposiciones sobre individuos de mas de 50 años, pueden prometer resultados mucho mayores que en la anterior tabla se señalan por la última edad. Los ejemplos que se desprenden de la tabla de probabilidades que precede, están al alcance de todos.

Así un padre de un niño recien nacido que aspire á la formacion de un capital de $47,000 para cuando su niño tenga 25 años, conseguirá su objeto mediante la entrega de 25 anualidades consecutivas de 100 pesos. Habrá desembolsado 2,500 pesos y recibirá 47000. Si sus entregas anuales son mayores, aumentará proporcionalmente el capital, y si son menores, disminuirá en igual proporcion.

Otro padre que tenga una hija de dos años y que para ella quiera crear una dote de 15,000 pesos á la vuelta de 15 años, obtendrá dicha suma mediante la imposicion de 200 pesos anuales por espacio de 15 años

Un militar, un empleado, un sacerdote, un comerciante que á la edad de 40 años busque para los 65 un capital de 50,000 pesos, con cuyos réditos pueda vivir descansado, alcanzará su objeto con 25 entregas anuales de cien pesos.

Téngase presente que en la tabla que precede, para nada se menciona la alteracion favorable que con el tiempo debe experimentarse en el valor de los documentos de crédito en que se inviertan las imposiciones, alteracion que vendrá á ser un nuevo motivo de beneficio para los suscritores de *El Porvenir de las Familias*, puesto que ellos recibirán al cambio de compra las imposiciones que hagan y los productos que las mismas devenguen.

SUSCRICION.

Las suscriciones pueden hacerse por toda persona capaz de contratar y en cabeza de individuos de todas edades.

Los años de duracion de los seguros deben ser completos, y se cuentan desde el 1.° de enero siguiente á la fecha de la primera anualidad, para determinar la época de la liquidacion correspondiente á cada póliza.

Esta medida no obsta para qae en las liquidaciones perciba todo suscritor sus beneficios, teniendo en cuenta todas las épocas en que hizo sus pagos y las fechas de sus pólizas.

La duracion de los seguros debe ser de 5 á 25 años por ahora.

En los seguros por mas de 5 años, tiene el suscritor opcion á rescindirlos todos los 5 años, y al efecto debe determinar en su póliza que opta á tantas épocas de terminacion de seguro ó sean liquidaciones, cuantos quinquénios tenga el tiempo de compromiso social que elija. Si se suscribe por diez años, por ejemplo, tendrá dos épocas de terminacion de seguro: la primera al final del quinto año; la segunda, al fin del décimo: si por 15, tres: al fin del quinto, décimo y décimo quinto, y así sucesivamente.

De esta suerte se evitan los inconvenientes de los seguros por término largo, puesto que queda determinado que, por largo que éste sea, nunca puede pasar de cinco años el verdadero compromiso social.

Se admiten imposiciones desde cinco pesos hasta las mas crecidas sumas. Estas imposiciones pueden hacerse, bien entregando de una sola vez la cantidad toda que se desee imponer, bien subdividiéndola en entregas anuales de una misma y determinada cantidad nunca menor que el mínimum de cinco pesos ya señalado.

En este caso, es decir, cuando se impone de una vez toda la cantidad suscrita, se obtendrá sobre las ganancias de las tablas precedentes, el aumento del cuadro que va á continuacion, en una suscricion de cien pesos anuales, ó sea un capital de dos mil quinientos.

En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
1675	4161	8265	14565	25670

Tanto en una como en otra combinacion.

El anticipo de las anualidades de un quinquènio produce un aumento de 200 pesos por lo ménos, sobre las utilidades calculadas en las dos primeras tablas.

Por último cuando el suscritor por 2500 pesos de capital, durante 25 años estipula el pago total de la suscricion, en los cinco primeros, por iguales partes, obtiene el aumento siguiente:

En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
800	2900	6110	11855	21100

El sistema de entregas anuales es el mas cómodo y conforme con el espíritu de la asociacion. En efecto, son pocos los que de una vez pueden imponer una suma de 2,500 pesos, y muchos los que se hallan en posicion de hacerlo, subdividiéndola en 25 anualidades ó entregas de cien pesos.

Las pólizas pueden firmarse en cualquiera época del año, y desde su fecha se cuenta el riesgo de muerte del asegurado, para la aplicacion de beneficios en las liquidaciones.

Al tiempo de firmar las pólizas, el suscritor debera pagar el cinco por ciento sobre la cantidad total que se proponga imponer durante todo el término del seguro, y 62 centavos por costo de póliza. Estos derechos son propiedad de la administracion que los dedica á cubrir los gastos de su vasto servicio.

Las imposiciones *todas* que se hagan en la Compañía deben recibirse *íntegras* en la Caja Central, sin rebaja de ninguna especie. Los contratos expresan terminantemente que el punto de pago debe ser *Santiago de Chile*, y aunque esta circunstancia no priva al suscritor de efectuar sus entregas en el punto de su residencia, es en el bien entendido que juntamente con su cuota debe entregar la diferencia que exista entre la moneda con relacion á la que circula en Chile y á mas lo que cueste su centralizacion. Los banqueros de la Compañía no son otra cosa que auxiliares de los suscritores para el buen cumplimiento de sus contratos; auxiliares que el suscritor puede ó no servirse de ellos, segun le convenga, pues cada uno tiene facultad de situar sus cuotas directamente, pero como no todos cuentan con medios propios para llenar esta parte esencial de su contrato, es por lo que la Direccion acredita Banqueros en todos los puntos donde haya suscritores, quienes faciliten los medios de traslacion directa de fondos y de los cuales carecen, sin responsabilidad alguna de la administracion, hasta que los fondos ingresan en la caja social.

En la mayor parte de las poblaciones de importancia, tiene la Direccion representantes encargados de facilitar el ingreso en la Compañía. Para evitar, sin embargo, dificultades á las personas en cuyo demicilio no los haya, sírvales de gobierno que bastará para su ingreso que remitan, franca de porte, bien á la Direccion General, bien á un Agente vecino, una declaracion arreglada al siguiente modelo:

> D. (nombre del suscritor) *domiciliado en que vive calle* *núm.*
>
> *Declaro suscribirme en* El Porvenir de las Familias *por el término de* [núm.] *años, en cabeza de D.* [nombre del agraciado] *nacido* (punto de nacimiento) *el dia* [fecha y año del nacimiento.]
>
> *La cantidad que deseo imponer es de pesos* (cantidad total) *pagadera en* [capital que se elije para el pago] *en* (número) *anualidades ó entregas anuales de pesos* (importe de la anualidad) *que satisfaré el dia* [cualquiera de las cuatro épocas de imposicion, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre] *en manos del Banquero de la Compañía.*
>
> *Los beneficios de la imposicion, en la época de la terminacion del seguro, deberán aplicarse* [nombre de la persona á quien se ceden: conviene que el suscritor determine aplicárselos á sí mismo para no perder el derecho de su libre disposicion.]
>
> *Pagaré á presentacion de las pólizas los*
> pesos *importe del cinco por ciento de derechos sobre mi total imposicion.*
> 62 cts. *costo de pólizas duplicadas.*
> [Punto y fecha.]

FIRMA DEL SUSCRITOR.

Despues de la franca esplicacion que se hace en este prospecto de las bases y garantías de *El Porvenir de las Familias*, es inútil recomendar la institucion á las personas que reflexionen un poco sobre ella. No es, pues, necesario pedirlas ayuda para consolidarla. Esta ayuda nos la darán expontáneamente, porque el fin moral, benéfico y santo de la institucion; su objeto que no es otro que la proteccion á las clases todas de la sociedad, excitan desde luego simpatías en los que tienen algun interes por el bien público.

MAYORES IMPONENTES EN LA COMPAÑIA.

IMPOSICIONES ANUALES.

	Nombre	Lugar	Importe
Sr.	D. Juan Anchorena	Buenos-Aires	$ 50,000
,,	,, J. J. de Urquiza (presidente de la Confederacion Argentina.)	Paraná	30000
,,	,, José María Larrain	Santiago	27000
,,	,, Francisco Videla	San Felipe	22500
,,	,, Santiago Larrain	Santiago	22000
,,	,, Stanhope Prevost	Paris	21000
,,	,, Mariano Boudris	Montevideo	20000
,,	,, Ramon Raimundo Almeida	Vallenar	17000
,,	,, Guillermo Cauniglian	Serena	15000
,,	,, Armando Luis Blondel	Tacna	15000
,,	,, José Abeleira	Lima	15000
,,	,, Ruiz Hermanos	Santiago	14500
,,	,, José Santos Chocano	Moquehua	13260
,,	,, Pedro Arrese	Piura	13000
,,	,, Bernardino Codecido	Lima	12500
,,	,, Damian J. Medina	Guayaquil	12500
,,	,, Juan Francisco Aguirre	Idem	12500
Dr.	,, Sixto L. Duran	Idem	12500
,,	,, Hilario Herrera	Idem	12500
,,	,, Juan de la Cruz Larrain	Santiago	12500
,,	,, Sebastian Barrios	Moquehua	12500
,,	,, Adolfo Van-Praet	Lóndres	12500
,,	,, Lázaro Patrone	Lima	12500
,,	,, Manuel Antonio Lopez	Jipijapa	12000
,,	,, Felipe Barreda	Lima	12150
,,	,, Domingo J. de Toro	Santiago	11250
,,	,, Francisco Forcelledo	Lima	11250
,,	,, Juan Buero	Montevideo	11250
,,	,, Gil de Gumusio	Cochabamba	10500
,,	,, Domingo Espiñeira	Valparaiso	10500
,,	,, Antonio Sicouret	Habana	10000
,,	,, José Modesto Larrea	Quito	10000
,,	,, Juan M. Goyenechea y Gamio.	Lima	10000
,,	,, Juan Z. Aguirre	Idem	10000
,,	,, Manuel R. Bascuñan	Santiago	10000
,,	,, Rafael Larrain	Idem	10000
,,	,, Francisco V. Rencoret	Talca	10000
,,	,, Manuel de Souza Duartes	Lima	10000
,,	,, José María Olmes	San Juan	10000
Sr.	D. Estefanía F. Lasurtegui	Lima	$ 10000
,,	,, Fernando Navarrete	Piura	10000
,,	,, Luis Guerra	Idem	10000

IMPOSICIONES UNICAS.

	Nombre	Lugar	Importe
Sr.	D. N. N.	Lima	25000
,,	,, Bartolomé Browne	Valparaiso	6500
,,	,, Clemente Villate	Lima	6000
,,	,, Francisco Peña	Valparaiso	5000
,,	,, J. J. Luzarraga	Guayaquil	5000
,,	,, José Antonio Alemparte	Santiago	4000
,,	,, Mariano Cabal	Salto	3500
,,	,, Manuel Puerta de Vera	Santiago	3250
,,	,, Pola Egusquiza	Lima	2500
,,	,, Jorge Luis Federico Deestel.	Valparaiso	2500
,,	,, Manuel Bilbao Barquin	Lima	2500
,,	,, José Tomas de Urmeneta	Santiago	2400
,,	,, Miguel Arbaiza	Guayaquil	2100
,,	,, Cárlos Guillermo Luders	Valparaiso	2000
,,	,, Francisco Ruiz Tagle	Santiago	2000
,,	,, Diego Lamas	Salta	2000
,,	,, Dionisio Trillo	Idem	1500
,,	,, José Ricardo Lopez	Medellin	1200
,,	,, Feliciano Rodriguez	San Cárlos	1050
,,	,, Mercedes Viteri	Loja	1000
,,	,, José M. Valverde	Guayaquil	1000
,,	,, Javier Villanueva	Valparaiso	1000
,,	,, Rafael Larrain	Santiago	1000
,,	,, Juan Provis	Chañarcillo	1000
,,	,, Vicente Antunez	Talca	1000
,,	,, Cármen Gonzalez	Idem	1000
,,	,, Francisco Dominguez	Santiago	1000
,,	,, José Luis Bisquert	Curicó	1000
,,	,, Gracian Elgart	Talca	1000
,,	,, Rafael Benavente	Parral	1000
,,	,, Cárlos Beccu	Salto	1000
Sra.	D.ª Agustina Larrain	Santiago	1000

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS EN LAS TRES LIQUIDACIONES EFECTUADAS EN "LA TUTELAR."

		Número de la suscricion.	NOMBRE DEL SUSCRITOR.	Años de duracion del seguro.	Edad del asegurado al suscribirse.	Importe de la imposicion.	Productos en títulos.	Producto en efectivo metálico.	Beneficio por ciento.
Liquidacion de 1857.	Imposiciones únicas.	73	D. José María Arenzana	5 ¾	0	1000	6,314 78	2,462 76	146 27
		1575	D. Agustin Robe.t	5 ,,	0	5000	29,553 05	11,525 68	130 51
	Imposiciones anuales	13	Sr. Marques del Puerto-	5 ¾	0	1250	5,511 54	2,149 50	79 96
		1578	Doña Catalina Llado	5 ,,	57	1000	3,901 29	1,521 50	52 15
Liquidacion de 1858.	Imposiciones únicas.	2328	D. Manuel Moneo Perejano	5 ¾	69	6000	36,533 37	14,613 34	143 55
		3691	Doña Jesus Cármen Leizaur	5 ¼	39	2000	8.676 28	3,470 51	73 52
	Imposiciones anuales.	3557	D. Juan Pedro J. Capdevila	5 ¼	64	20000	83,119 66	33,247 86	66 23
		4920	D. Juan Obonnor	5 ,,	58	5000	19,193 59	7,677 43	53 55
Liquidacion de 1859.	Imposiciones únicas.	9403	D. Francisco A. de Caldes.	5 ¼	75	10000	69,729 86	29,635 19	196 35
		7163	D. Domingo de Laca	5 ½	1 á 1 año.	12500	76,900 24	32,682 60	161 46
	Imposiciones anuales.	6202	D. Enrique Rodriguez	5 ¾	68	1000	4,700 16	1,997 66	99 75
		8015	D. Jacinto Pascual	5 ½	68	1500	6,744 81	2,879 29	91 95

El Porvenir de las Familias ha basado sus cálculos en las mismas tablas que la *Tutelar Española*, los ofrecimientos para los suscritores en iguales proporciones. Si esta última sociedad ha conseguido las resultados que aparecen en los cuadros, capitalizando al 7 y 7 ½ por ciento, con mayor motivo *El Porvenir de las Familias*, podrá cumplir con sus moderadas promesas empleando todos sus fondos hasta el dia, con un interes de 10 y 10 ½ por ciento, y obteniendo amortizacion el papel en que se invierten los fondos.

Dirigirse á ....

HABANA—Imprenta **La Antilla,** calle de Cuba n. 28½.

EL
MELORICO
DE LOS BUSTAMANTINOS.

Luego que la Ciudadela
LIBERTAD con gozo dijo,
Respondieron en Palacio
Melorico, melorico.

Con semblante de difuntos
Se veia el pobre y el rico,
Y gritaba Bustamante,
¿Quién les dió tan grande pico?

Los pronunciados serenos
Cada uno á su deber listo,
Respondian con entusiasmo,
Nuestro Señor Jesucristo.

Y á canalizo decian
Al verle sus grandes trenes,
Nada al fin puedes hacer
Tú que vas y tú que vienes.

A Torrejon se le dijo
Que tendria nuevos laureles,
Pero que primero fuera
A lavar los manteles.

Quijano bien recordaba
Con el valor de una gata,
El parage destinado
Donde el rey comió la nata.

Con sus empleos de comedia
Están llenos de oro y plata,
Sin saber que son adornos
De la chata marifata.

Despues de tanta vatahola
No han podido nada hacer,
Y solamente les queda
Que se vayan á esconder.

Como es V. E. tan vivo,
Tan ligero y tan travieso,
Tenia al gobierno diciendo,
¿Dónde venden pan y queso?

Responden los pronunciados,
Y con ellos el Congreso,
VALENCIA en la Ciudadela
Lo venden muy rico y tieso.

Impreso por Luis Heredia, enla Ciudadela.

ANASTASIO BUSTAMANTE

A LOS DIGNOS MILITARES

QUE HAN ESTADO BAJO SUS ÓRDENES EN LA DIVISION DE OPERACIONES.

Compañeros de armas: despues de apurarse por parte del gobierno y por la mia todos los medios de conciliacion, nos hallábamos frente á frente del peligro, y mi corazon se destrozaba viendo que nuestra contienda era de hermanos, y que el triunfo de unas ú otras fuerzas, insultaba la desventura de la patria.

En estas circunstancias me dirige el Exmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa-Anna, una comunicacion en que manifiesta los deseos de un avenimiento favorable á los intereses de la patria y á los vuostros.

Estos eran mis conatos; los habia espresado con toda ingenuidad, sacrificándoles honores, poder, amor propio, cuanto el hombre tiene de mas querido en el mundo.

Reuní á los Sres. generales, gefes y oficiales, y con su acuerdo se nombraron los comisionados que firman el convenio en que aseguradas vuestras garantías, en que respetadas vuestras personas y empleos, se considera vuestro valor eminente, se establecen las bases de una reconciliacion sincera que os ruego afirmeis mas y mas olvidando todo resentimiento y ofensa personal.

El imperio de las circunstancias me separa de vosotros muy apesar mio; pero queda á la cabeza de esta parte del ejército el bizarro general Canalizo: lo conoceis, sabeis que como yo os profesa un afecto personal. Obedecedlo, sed fieles en vuestras banderas: la lealtad y el honor son respetados de todos los partidos.

Se me habló recordando la independencia de la pátria: esta voz para mí tiene una magia irresistible; mi reposo, mis afecciones, mi orgullo, todo lo he sacrificado; defendedla á toda costa: defended la integridad del territorio; conservaos fieles á la causa del órden y al gobierno.

Compañeros: tengo un vivo sentimiento al separarme de vuestro lado, porque sois valientes, porque sois leales, porque sois modelo de subordinacion y virtud. La mano del tiempo pondrá en su verdadero punto de vista á los hombres y á las cosas; no quiero mas sino que me acompañe al sepulcro vuestra amistad, ya que hasta él llevaré yo la inefable satisfaccion y decidido afecto que hácia vosotros me ha inspirado este noble comportamiento.

Anastasio Bustamante.

Imprenta de la calle del Espíritu Santo N. 2.

MEXICANOS:

No bastaba á un bandido la solemnidad del dia de ayer para perpetrar en el seno de una capital católica y pacífica, uno de los crímenes mas escandalosos que puedan imaginarse y que dejan en pos de sí recuerdos tan dolorosos como ódio é indignacion á su autor. ¡Pueblo católico! habeis visto ayer á un gobernador sacrílego apoderarse á viva fuerza del sagrado recinto de la Catedral, á donde sacerdotes venerables celebraban en paz los divinos oficios del gran dia; mas aun sobre vosotros y á mano armada, ha osado penetrar á caballo dentro de los muros del templo, y en su frenesí diabólico hubiera llegado hasta el altar si una fuerza superior irresistible no le hubiera gritado "hasta aquí."

¡Mexicanos! Este hecho altamente criminal, á la par que sacrílego, ha caido ya bajo el anatema universal de la opinion pública, y su autor miserable, como para escusarse de alguna manera y apagar la justa indignacion que se pinta en todos los semblantes, ha fijado en las esquinas un aviso hipócrita nefando, en que adelantándose á su propio crímen, se declara amigo de los mexicanos y protector de la pública tranquilidad.

¡Mexicanos! Abrid los ojos á la luz y no os dejeis llevar de palabras cuando todavía laten los corazones de indignacion. ¿Podeis esperar algo de un esbirro infame que arrebatado por un vértigo de locura osa penetrar á mano armada al Santuario á vengarse de la misma Divinidad? ¿Podeis depositar vuestra confianza en un cínico cobarde tan ateo en política como en religion? ¿Podeis creer en la amistad de un asesino, que salvando su menguada vida manda hacer fuego sobre vuestras cabezas? ¿Podeis, por último, olvidar un momento esa cara lívida, esos ojos desencajados, esos ademanes convulsivos del réprobo, marcados de la manera mas indudable, en la persona del actual gobernador? Pues bien, ese es el prohombre del actual gobierno: ese es el héroe de los barrios y pulquerías; y ese, por fin el autor de los sucesos que deploramos.

Que la sociedad entera alce su enérgica voz y se conjure, para arrancar de su seno miembro tan corrompido, cuyo ponzoñoso aliento envenena cuanto le rodea: que la execracion pública lo acompañe á todas partes, para que al morir maldito de Dios y de los hombres, pueda reasumirse su vida en esta palabra: **CRIMEN**.

EL C. JUAN JOSE BAZ, GOBERNADOR DEL Distrito

Queriendo dar la última prueba de su insolencia y del desprécio con que ve á esta poblacion, trató de ofenderla del modo mas soez el dia 9 del presente.

Detestado el C. gobernador de Dios y de los hombres por sus atentados sacrílegos, se encaprichó en profanar con su presencia las augustas ceremonias del Jueves Santo, exigiendo que se le entregase la llave del depósito del Santísimo Sacramento, sin acordarse ni considerar que esa entrega es un honor que la Iglesia ha querido dispensar á las autoridades dignas y verdaderamente católicas, y jamas á los hombres que por sus impiedades se hacen indignos de pisar los átrios del Señor. Desde que el presidente se fué á Tacubaya para no verse obligado, segun costumbre, á asistir el Jueves Santo á la Catedral, manifestó el gobernador al Illmo. Sr. Arzobispo que él sustituiria el lugar del presidente, é inmediatamente le contestó su Illma.: que siendo un escándalo su presencia en el templo, le aconsejaba que la omitiera. No contento el C. Juan José con tan prudente consejo, persistió en su capricho, amenazando cielo y tierra si no se obsequiaban sus deseos. Por fortuna el Sr. Arzobispo y el Cabildo eclesiástico comprendiendo su dignidad, se sostuvieron con firmeza; y cuando llegada la hora, se presentó á la cabeza del ayuntamiento el guapo de D. Juan José, sufrió el humillante castigo de que no se le recibiera. ¿Y cómo habia de recibirse en el templo, y cómo los eclesiásticos podian honrar á unas autoridades sacrílegas que han contribuido al robo de los bienes sagrados, que han jurado una constitucion que desconoce y reniega de la religion católica, y que han vejado de mil maneras á los sacerdotes?

La justa repulsa del Sr. Arzobispo y de los canónigos, excitó la rabia del impio gobernador, quien aun no se acababan los sagrados oficios, cuando ya habia vuelto á la Catedral con un gran séquito de esbirros, declarando el templo en estado de sitio. ¿Cuál fué la idea de tan ridículo sitio? Se cree, y así lo ha dicho el periódico oficial, que se trataba de apresar á los canónigos; pero no contando el C. Juan José con el pueblo, no habia de permitir el ultraje, se conformó con andar corriendo todo el dia como un loco, por la plaza y por las calles, sufriendo las burlas y los silbidos del público, que le despreciaba. Sensible era, en verdad, ver como un solo hombre tuviese por sus locuras en alarma á toda la poblacion, pero consolaba la idea de que esas locuras estaban castigadas con la ostensible burla de los que las presenciaban. Por último, la farsa terminó con que, en virtud de una órden espresa del presidente, se permitió que los canónigos se fuesen á sus casas, emplazando las prisiones para tiempo mas oportuno, esto es, para cuando se pudiesen hacer impunemente por no estar el pueblo sobre aviso. Y en efecto, así se ha verificado en la mañana del dia 13, en el que de una manera cautelosa han sido aprehendidos en sus casas algunos de los señores canónigos.

¡Oh pueblo! tiempo es ya de que vuelvas sobre tí: se te dice que eres soberano y se te desprecia: se te dice que se obsequia tu voluntad y se burla tu voluntad: se te dice que eres libre, y cuando quieres levantar la voz las bayonetas y los cañones te hacen callar: se te dice que no se ataca la religion y que se respetan tus creencias, y á tu misma vista se ultraja á la Iglesia, se aprisionan y se destierran á los sacerdotes. Advierte, oh pueblo, la tiranía que sufres y el desprecio con que se te trata. El gobierno ha despreciado tus sentimientos católicos por complacer los del gobernador: tú no querias que los sacerdotes fueran humillados, y ya has visto como los sacerdotes han sido el juguete del hombre mismo á quien tú desprecias. Abre los ojos, pueblo, y vuelve por tus derechos. ¡VIVA LA RELIGION!!

EL C. JESUS G. ORTEGA,

á los habitantes del Estado.

POTOSINOS: el Supremo gobierno de la union, atendiendo á que se halla en guerra la República y en uso de las facultades de que está investido, ha tenido á bien declarar en estado de sitio al rico y poderoso Estado de San Luis Potosí, y nombrarme para que sea el gefe que reasuma los mandos político, civil y militar.

Si no fuera por las circunstancias difíciles y ecepcionales porque atraviesa la nacion, ni el supremo gobierno habria dictado esta medida, ni el que suscribe se prestaria, bajo algun aspecto, á ser el ejecutor de ella; mas la independencia y los intereses de la patria, altamente comprometidos, exigen que todo enmudezca ante la salvacion de objetos tan caros. Queda, pues, por ahora suspenso en todo el Estado el órden constitucional, y desde hoy hago votos porque cuanto antes vuelva esta hermosa parte de la República á disfrutar en toda su plenitud de su soberanía é independencia.

POTOSINOS: yo no vengo á trataros como á un pueblo conquistado, yo no vengo á cumplir mis caprichos con la punta de las bayonetas: soldado del pueblo, vengo á trataros bajo los auspicios de la democracia: hijo de Méjico, vengo á ayudar al supremo gobierno, en lo que de mí ha exigido, para salvar la independencia del suelo que me vió nacer. Por lo mismo iguales serán las garantías que otorgue al mejicano que al estrangero pacífico, sea cual fuere su nacionalidad; iguales las que conceda al liberal que al conservador de opinion, porque mis funciones no son por hoy las del partidario, sino las del gobernante; así es, que mi norte será: las leyes de reforma que se ha dado mi país, y los principios de la mas estricta justicia y moralidad.

Yo me prometo de la ilustracion y del buen sentido de los potosinos que no me presentarán obstáculos para llenar mi encargo; mas si por desgracia no fuere así, yo no veré en esos obstáculos, en las circunstancias actuales, sea cual fuere la parte de donde procedan, sino traicion á la nacion mejicana, que sabré castigar con mano enérgica y vigorosa para salvar el depósito que se me ha confiado. He aquí mi programa.

Habitantes todos de San Luis: estad tranquilos; un hombre honrado, un sincero demócrata os garantiza vuestra fortuna, vuestra vida y vuestra honra, y vela al mismo tiempo por los intereses de la democracia y de la independencia de la patria.

San Luis Potosí, Febrero 6 de 1862.

Jesus G. Ortega.

Legion del A. N. de esta Plaza

RAPADOR Y MEZA LIMPIA.

QUerido C. José Ontiveros. He sabido que se halla V. muy incomodo por un remitido que en el Investigador núm. 176 le pusieron diciendole la verdad pelada. Debe V. mi amice sufrir con paciencia las impertinencias de nuestros hermanos, mucho mas para pagar aquellos gustitos que tubo, cuando se fué à la columna de la desunion por venir á tomar esta inespugnable plaza que ofrecio V. asaltar con 200 hombres, lo qual no soy capaz de creer, sin embargo de que su orgullo, valor, y arrogancia no dejaria de hacer al general de aquella plaza, tal proposicion, satisfecho de que habia V. dejado la artilleria de los reductos, baterias, y baluartes del resinto cargados con paja, y otros con yerbas, prueba de esta verdad que en el de S. Francisco, S. Juan, S. Carlos etc. hay testigos que los vieron, siendo lo mas estraño que se hallaban estos puntos sin la dotacion correspondiente para su defenza el dia 27 de marzo del año pròcsimo pasado à la llegada de la indicada columna que se situò, y atrincheró en la plaza de del barrio de Santa Ana. Si mi dueño, creyò V. hacer un gran servicio con tales echos; pero no se escaparà de las uñas dal gato, luego que aclarados sus procedimientos, se justifique que eran por la inversa como hasta ahora lo està demostrando. Continue V. de capitan de compañia, de ayudante mayor, y de habilitado de su cuerpo que ami tres pitos se me dà; macsime cuando todos saben que su gran protector C. A. L de Satanàs fué comandante general de las armas, gobernador del Estado yucateco, (contra espresa òrden del supremo poder ejecutivo de la nacion, y de la constitucion) comandante de marina, capitan del puerto, presidente de los respetables ayuntamieutos etc. etc. y etc.; habiendo por ùltimo concluido su despotismo contrastornar la tranquilidad en que se hallaba esta heroica ciudad solo por dar gusto à sus satelites, como V. no ignora, que hasta de corchetes le sirvieron. Perdone estas espreciones, y haga de tripas corazon para tragarlas consolandose con sus confidentes, escribano Juan José Ortega, y hermanito de este el P. José Clemente: ¡ què par de talentos tan elebados! Y que buenos camarilleros! Asi como enemigos declarados de los verdaderos patriótas campechanos. Basta que mas adelante se esplicarà con mas claridad y libertad su afectisimo servidor Q. S. M. B.

El pastorsito del guallo de Santa Ana.

Sr. d. J. de T. Remirez.--Como ha sido su merced mi capitan, me es sencible y doloroso que por los papeles pùblicos le acusen ser su merced el autor del asesinato de d. Antonio Martin, àlias el *gato*; y como su merced ha mirado un asunto de tanta grabedad con indiferencia me he resuelto á suplicarle por medio de este corto remitido, se indemnize su merced, pues de lo contrario resultarà siempre criminal de tan abominable delito, y por consiguiente, acreedor à sufrir el castigo que detallan las leyes sàbias y justas. Dispense su merced à su obediente sùbdito etc.

Un soldado de la federacion

¿Por qué habiendo en el batallon núm 2 de la milicia actiba de esta plaza varios capitanes mas antiguos, de mérito, conducta y demas buenas cualidades; està mandandolo en gefe el mas moderno C. Sebastian L. de Llergo, con notable agrabio de aquellos oficiales, y perjuicio de las cajas nacionales por cuanto està disfrutando de un sueldo que no le corresponde, asì como òtros de su propia clase, en ocasion de hallarse aquellas, bastante esaustas para subvenir y cubrir sus mas precisas atenciones. Lo cierto es, que sobre esta materia critican mucho los que lo entienden con sobradísimo fundamento; y yo como que los oigo digo: que tienen razon y justicia.

El pajarraco.

Oficina à cargo de Flores.

Lo mismo q. el anterior

Por Pedro Camberchez

ALCANCE

AL

INVESTIGADOR Núm. 181.

Cinco los jurados fueron
Que con *infame* despejo
Al muy *infame* Cangrejo (1)
Infamemente absolvieron:
Infames ellos se hicieron
Con hecho tan *infamante*;
Y para que en adelante
Nadie en lo privado *infame*
Justo serà que yo esplane
Lo que es el *juri* ignorante

José Gerònimo Torre,
Hijo natural de Baco,
Buen discipulo de Caco
Con quien en parejas corre:
El mismo Baco se corre
Al mirar que sabe mas
Este figura rapàz
Hipòcrita majadero,
Uñas de gavilan fiero,
Y ahijado de *Satanàs*

Crescencio Josè Pinelo,
O caudillo, presidente
Se atrevió bàrbaramente
A hablar con ahinco ò anhelo:
Sin advertir que hasta el suelo
El que le diò el ser se vió;
y si esto le sucedió
Por licorista ecsedido
No se ofenda si le digo
Que un ☞ borracho lo engendrò.

Son Ayala y Sandoval,
Los dos ùltimos jurados
Camarilleros malvados,
E ignorantes sin igual:
Por un acaso fatal,
En ese puesto se vieron
Que ocupar nunca creyéron
Por su ignorancia notoria;
Y pensando ganar gloria
Al gran Cangrejo absolvieron

Miguel Moreno sirviente
De la casa de Guzman (2)
Comenzal, ò traga-pan
Cual *gachupin* indecente:
Hijo del sobre-saliente
Verdugo de Càdiz: mas,
Malo como barrabàs,
Desertor de su nacion;
En suma es imitacion
Del valiente *Satanàs.*

Làstima es no hubiese estado
entre estos *sàbios*, Castillo (3)
Para que como buen pillo
Los hubiera acompañado:
El su voto hubiera dado
Absolviendo al gran Cangrejo
Alegando con despejo
No ser en nada injurioso,
Pues este señor tramposo
Es *Camarillero* viejo.

Y vosotros ciudadanos
Que imparciales condenasteis
El impreso, demostrasteis
Vuestros pareceres sanos:
Vivid tranquilos y ufanos
Disfrutad de la opinion
Que os adquirió la razon
De vuestros procedimientos
Y unidos en sentimientos
Detestad esa faccion.

---

(1) *Diàlogo que ha estado saliendo en el SOL de Mérida entre el* Ingles y Criticon, *en el que, canzados de infamar à los virtuosos Escmo. Sr. Gobernador C. José Tiburcio Lopez, sr. Comandante general C. Ignacio Mora, Ilmo. Obispo y una infinidad de ciudadanos honrados; han vomitado ùltimamente espresiones indecorosas contra el apreciable independiente, por convencimiento, C. Manuel Anguas que por solo no colindar con sus maquiavélicas ideas, tratan deshonrarlo, vituperandòlo con groseras calumnias. Fué acusado dicho diàlogo, el que saliò absuelto sin poco temor del juramento que prestaron. ¡¡¡Viles, quedais conocidos para jamàs volver à obtener ningun encargo, porque sois de muy* mala fé.

(2) Este es el gran Sultan ò caudillo de la *camarilla*

(3) Alias Cabeza de *cal y canto.*

CAMPECHE: Impreso por Flores.

REGLA

Trent. Council

SOBRE INVERSION DE BIENES ECLESIASTICOS.

CON motivo de las vicisitudes actuales de la cosa pública, hay muchas opiniones sobre bienes eclesiásticos, con no poco daño de éstos, de las conciencias, y muy particularmente de la paz de la República: con el objeto, pues, de rectificar las ideas, y evitar los errores y sus consecuencias en materia de tanta trascendencia, se ponen aquí las principales disposiciones de la Iglesia, omitiéndose las terminantes del derecho civil, por andar en manos de todos la constitucion del año de 1824, y las proclamas, manifiestos, periódicos, &c., en que consta el juramento de guardarla y hacerla guardar por los señores diputados del congreso, depositarios y funcionarios del gobierno general y de todos los Estados de la República Mexicana.

En el sagrado Concilio de Trento (y repetido en el Mexicano 3. °), en la Sesion 22 de Reformatione, capítulo 11, se establece lo siguiente:

"Si la codicia, raiz de todos los males, llegare á dominar en tanto grado á cualquiera clérigo ó lego, distinguido con cualquiera autoridad que sea, aun la Imperial ó real, que presumiere invertir en su propio uso, y usurpar por sí ó por otros, con violencia ó infundiendo terror, ó valiéndose tambien de personas supuestas, eclesiásticas ó seculares, ó con cualquiera otro artificio, color ó pretesto, la jurisdiccion, bienes, censos ó derechos, sean feudales ó enfitéuticos, los frutos, emolumentos ó cualesquiera obvenciones de alguna iglesia, ó de cualquiera beneficio secular, de montes de piedad ó de otros lugares piadosos, que deben invertirse en socorrer las necesidades de los ministros y pobres; ó presumiere estorvar que los perciban las personas á quienes de derecho pertenecen, quede sujeto á la excomunion por todo el tiempo que no restituya enteramente á la Iglesia, y á su administrador ó beneficiado, las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos, frutos y rentas que haya ocupado, ó que de cualquiera modo hayan entrado en su poder, aun por donacion de persona supuesta, y ademas de esto haya obtenido la absolucion del Romano Pontífice."

En el Pontifical Romano, en el tit. de Benedictione et consecratione Virginum, lo que sigue:

"Con la autoridad de Dios Omnipotente, y de sus bien aventurados Apóstoles Pedro y Pablo, firmemente, y bajo la intimacion de excomunion, prohibimos, que persona alguna retraiga á las presentes vírgenes ó monjas, del servicio divino, al cual se han sujetado, alistándose en las banderas de la castidad, nadie [ninguno] usurpe [defraude] sus bienes, sino que ellas los posean tranquilamente. Mas si alguno presumiere [se atreviere á] cometer tal atentado, maldito sea en su casa y fuera de ella; maldito en la ciudad y en el campo; maldito velando y durmiendo; maldito comiendo y durmiendo; maldito comiendo y bebiendo; maldito andando y [estando] sentado, malditos sean su carne y sus huesos, y desde la planta del pié hasta la coronilla de la cabeza no tenga sanidad. Venga sobre él la maldicion del hombre que Dios fulminó en la ley por boca de Moisés contra los hijos de la iniquidad. Borrado sea [bórrese] su nombre del libro de los vivientes (*esto es, de los predestinados*), y no sea escrito entre los justos. Constitúyase su parte y herencia con el fratricida Cain, con Datan y Abiron, con Ananias y Safira, con Simon Mago, y con el traidor Júdas, y con aquellos que dijeron á Dios: apártate de nosotros [que] no queremos la senda de tus caminos. Perezca en el dia del juicio; devórelo [sea devorado por] el fuego perpetuo con el diablo y sus ángeles, si no restituyere, y se enmendare. Hágase, hágase."

En el art. 8. ° del concordato ajustado entre la Santa Sede y la Córte de España el año de 1737, se leen las palabras siguientes:

"Por tanto, habiendo considerado Su Santidad la cuantidad y cualidad de dichas cargas (las de los bienes de los legos), y la imposibilidad de soportarlas, á que los legos se reducirian, si por órden á los bienes futuros no se tomase alguna providencia; no pudiendo convenir en gravar á todos los eclesiásticos como se suplica, condescenderá solamente en que todos aquellos bienes, que por cualquier título adquieren cualesquiera Iglesia, lugar pio ó comunidad eclesiástica, y por este cayeren en mano muerta, queden perpetuamente sujetos, desde el dia en que se firmase la presente concordia, á todos los impuestos y tributos régios que los legos pagan, á escepcion de los bienes de primera fundacion, y con la condicion de que estos mismos bienes que hubieren de adquirir en lo futuro, queden libres de aquellos impuestos que por concesiones apostólicas pagan los eclesiásticos; y que no puedan los tribunales seglares obligarlos á satisfacerlos, sino que esto lo deban ejecutar los Obispos."

REGLA

[illegible] ADQUISICION DE BIENES ECLESIASTICOS.

CON motivo de las [illegible] de la cosa pública, hay [illegible] opiniones sobre bienes eclesiásticos, cre no [illegible] daño de éstos, de sus [illegible] y muy particularmente de la [illegible] de la República con el objeto, pues, de [illegible] las ideas y evitar los errores y sus consecuencias en materia de tanta trascendencia, se [illegible] las disposiciones de la Iglesia, omitiendo las terminantes del derecho civil, por andar en manos de todos la constitucion del año de 1857, y las protestas, manifiestos, periódicos, &c., en que consta el juramento de [illegible] por los señores diputados del congreso [illegible] y funcionarios del gobierno general y de todos los [illegible] de la República Mexicana.

[illegible] el sagrado Concilio de Trento (y [illegible] en el Mexicano 3.º), en la Sesion 22 de Reformacion, capítulo 11, [illegible] lo siguiente:

"Si la codicia, raíz de todos los males, llegare á dominar en tanto grado á cualquiera clérigo ó lego, [illegible] con cualquiera autoridad que sea, aun la Imperial ó real, que presumiere convertir en su propio uso, y usurpar por sí ó por otros, con violencia, ó infundiendo terror, ó valiéndose tambien de [illegible] supuestas, eclesiásticas ó seculares, ó con cualquiera otro artificio, color ó pretexto, la jurisdiccion, bienes, censos y derechos, [illegible] feudales ó enfitéuticos, los frutos, emolumentos ó cualesquiera [illegible] de alguna Iglesia, ó de cualquiera beneficio secular, ó de montes de piedad ó de otros lugares piadosos, que deben invertirse en socorrer las necesidades de los ministros y pobres; ó presumiere [illegible] que los perciban las personas á quienes de derecho pertenecen; quede sujeto á la excomunion [illegible] hasta que restituya enteramente á la Iglesia, y á su administrador ó beneficiado, las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos, frutos y rentas que haya ocupado, ó que de cualquier modo [illegible] entrado en su poder, aun por donacion de persona supuesta, y además de esto haya obtenido la absolucion del Romano Pontífice."

[illegible] el Pontifical Romano, en el [illegible] de Benedictione et consecratione Virginum, lo que sigue:

"Por la autoridad de Dios Omnipotente y de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, firmemente, y bajo la intimacion de excomunion, prohibimos, que persona alguna [illegible] á las presentes vírgenes ó monjas del servicio divino, en el cual se han sujetado, alistándose en las banderas de la castidad, nadie [ninguno] usurpe [defraude] sus bienes, sino que ellas los posean tranquilamente. Mas si alguno presumiere [se atreviere á] cometer tal atentado, sea maldito en su casa y fuera de ella; maldito en la ciudad y en el campo; maldito velando y durmiendo; maldito [illegible] y bebiendo; maldito andando y [estando] sentado; malditos sean su carne y sus huesos, y desde la planta del pié hasta la coronilla de la cabeza no tenga sanidad. Venga sobre él la maldicion [illegible] que Dios fulminó en la ley por boca de Moisés contra los hijos de la iniquidad. Bórrese [tíldese] su nombre del libro de los vivientes (esto es, *de los predestinados*), y no sea escrito entre los justos. Constitúyase su parte y herencia con el fratricida Caín, con Datan y Abiron, con Ananías y Safira, con Simon Mago, y con el traidor Júdas, y con aquellos que dijeron á Dios: apártate de nosotros [léjos]; no queremos la senda de tus caminos. Perezca en el dia del juicio; devórelo [sea atormentado por] el fuego perpetuo con el diablo y sus ángeles, si no restituyere y se enmendare. Hágase, hágase."

En el art. 8.º del concordato ajustado entre la Santa Sede y la Córte de España el año de 1737, se leen las palabras siguientes:

"Por tanto, habiendo considerado Su Santidad la cuantidad y calidad de dichas cargas ([illegible] de los bienes de los legos), y la imposibilidad de soportarlas, á que los legos se reducirían, si por [illegible] á los bienes futuros no se tomase alguna providencia; no pudiendo convenir en gravar á todos los eclesiásticos como se suplica, condescenderá solamente en que todos aquellos bienes, que por cualquier título adquirieren cualesquiera Iglesia, lugar pío ó comunidad eclesiástica, y por esto cayeren en mano muerta, queden perpetuamente sujetos, desde el dia en que se firmase la presente concordia, á todos los impuestos y tributos régios que los legos pagan, á excepcion de los bienes de primera fundacion, y con la condicion de que estos mismos bienes que [illegible] adquirieren en lo futuro, queden libres de aquellos impuestos que por concesiones apostólicas pagan los eclesiásticos; y que no puedan los tribunales seculares obligarles á satisfacerlos, sino que esto lo deban ejecutar los Obispos."

ROMANCE

Calaínos

A DON SIMPLICIO.

CALLEDES vos, el Simplicio,
catad que tanto parlare
fará que algun comunero
vos diga cuatro verdades.
¡Buena la oviste, Don Simple,
buena la oviste, Tristane,
cuando á puerta del potente
mendigábades el pane!
Vos cuando las siete leyes
cantaste por Bustamante,
e fuistes por vuesos mertos
del *soneto* capitane.
Dos lucidas charreteras
ganaste del Emperante;
vuesas coplas él premió
con la enseña y el alfange.
El cielo púsose fosco:
en Jalisco un gerifalte
dijo: "Aquesas siete colas
de segar he al animale."
Vos en *el Vigia* dijistes
que era malsin e bergante,
e del rey e de su corte
vos fizistes el faraute.
Mas luego que la tormenta
descargó en la capitale
buscastes en un rincone
placer e seguridade.
Preso de miña tristura
por de pronto te quedaste;
perdido habias al *Vigia*
e al ministro tu *compadre*.
Mañero eres, el Simplicio,
ca basista te tornaste:
fijo de las siete leyes,
tambien la setena base
como á fijo te acojió
e sumiso la juraste.
"¡Bien venido sea el Tornelio,
e los que con él vernaen!
¡Bien venido sea el Triguero,
y al josticia Dios le guarde!
¡Buena la háyades, mi rey,
Don Anton el de la base!
¡Buena la háyades la reina!
¡Buena la háyades los pages!"
Ansí deciades, el Simple;
vuesas coplas singolares
cantaban al arci-preste,
cantaban al sacristane.
Vos seguiades al Tornelio
como á su señor el cane,
e yo vide á vuesa musa
por palacios e desvanes.
El josticia quiso entonce
al Tornelio desbancare;
cuando desbancado le hubo,
al Tornelio tú dejaste.
Pero luego por Jalisco,
asomóse el gerifalte,
e dijo: "Sietes no quiero;
¡muera la setena base!
Que venga el buen Conde Herrera
e se asiente en la cibdade;
que vengan aquellos doce
que en su mesa comen pane."
Estonce tú con mesura
al rincone te tornaste,
fasta que el Conde Garcia
te llamó por lo afeitare.
Firme proposto de enmienda,
fiziste como leale,
e arrepentido e contrito
de tus culpas abjuraste.
A los pies del Conde Herrera
humilde te afinojaste,
e yo escuché la tu voz
desta guisa le fablare:
"¡Oh muy alto Emperador,
sacra real magestade
tu vasallo soy, señor,
tu sirviente naturale.
Tu perdon vengo á pedir
si non recibes pesare."
Respondió el Emperador,
sin el semblante mudare:
"Levanta, ca te perdono;
libre anda por la cibdade;
e fabrica *boletines*,
por haber de qué yantare."
Ansí en reposo e contento,
buenos dias te pasaste,
fasta que asomó de nuevo
en S. Luis el gerifalte,
e dijo: "Basta de cuentos,
yo solo debo mandare."
¡Mala lo ovistes el Simple,
mala la oviste Tristane;
ca este nuevo Emperador
non vos quiso regalare.
"Yo conozco á ese garzon,"
prorrumpió el buen Emperante:
"le conozco, es tornadizo;
sirve al Papa e al Soldane."
Entonce tú, el Don Simplicio,
de patriota te pintaste,
e te fuiste con los doce
que á la mesa comen pane.
Caballero en tu pollino,
te miramos por las calles,
admirado de las fembras
por la noche traficantes,
leido por los fidalgos
que en el rastro venden carne;
tu nombre en las pulquerías
por siempre será inmortale;
e los cocheros del sitio
te veneran como á padre.
Calledes vos, el Simplicio,
catad que tanto parlare
fará que algun comunero
vos diga cuatro verdades.

Calaínos.

IMPRENTA DE J. R. NAVARRO, CHIQUIS NUM. 6.

ROMANCE

A DON SIMPLICIO.

Calledes vos, el Simplicio,
catad que tanto parlare
fará que algun [illegible]
vos diga cuatro verdades.
¡Buena la [illegible] Don Simplicio,
buena la ovistes, Tristane
cuando á guerra del [illegible]
[illegible]
Vos cuando [illegible]
[illegible] por Dios [illegible]
e fizistes por [illegible]
del [illegible] capitane.
Dos [illegible] charretera
guante del Emperante;
vuestas coplas [illegible]
con la enseña [illegible]
El cielo [illegible]
en [illegible]
dijo: "Agueas [illegible]
de seguir [illegible] el animale
Vos en el [illegible]
que era [illegible]
e del rey e de [illegible]
vos [illegible] el faraute.
Mas luego que la [illegible]
descargó en la capitane
buscastes en un rincone
placer e seguridade.
Preso de ruina tristura
por de pronto te quedaste;
perdida habian el [illegible]
e el ministro tú compadre.
Mañero eres, el Simplicio,
en basista te tornaste:
fijo de las siete leyes,
tambien la setena base
como á fijo te acojó
e sumiso la juraste.
"Bien venido sea el [illegible],
e los que con él vernan!
¡Bien venido sea el [illegible],
y al [illegible] Dios le guarde!
¡Prenga la Iglesia, el rey,
[illegible]
[illegible]
[illegible] los pagues!"
Ansí [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Conde Herrera
[illegible]
el rincon [illegible]
fasta que el [illegible]
te llamó por [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] lacio.
e arrepentido e contrito
de tus culpas [illegible]
A los piés del Conde Herrera
humilde te allegaste.
e yo escuché la tu voz
desta guisa le fablare:
"¡Oh muy alto Emperador,
sacra real magestade
tu vasallo soy, señor,
tu sirviente naturale.
Tu perdon vengo á pedir
si non recibes pesare."
Respondió el Emperador,
sin el semblante mudare:
"Levanta, ca te perdono;
libre anda por la cibdade,
e [illegible]
por haber de que yantare."
Ansí en reposo e contento,
buenos dias te pasaste,
fasta que asomó de nuevo
en S. Luis el gerifalte,
e dijo: "Basta de cuentos,
yo solo debo mandare."
¡Mala lo ovistes el Simple,
mala la oviste Tristane;
ca este nuevo Emperador
non vos quiso regalare.
"No conozco á ese garzon,"
prorrumpió el buen Emperante:
"lo conozco, es tornadizo;
sirve al Papa e al Soldane."
Entonce tú, el Don Simplicio,
de pariota te pintaste,
e te fiziste con los [illegible],
que á la mesa comen pane.
Caballero en tu pollino,
te miramos por las calles,
admirado de las fembras
por la noche traficantes.
[illegible] por los fidalgos
que en el rastro venden carne;
tu nombre en las pulquerías
por siempre será inmortale,
e los cocheros del sitio
te veneran como á padre.
Calledes vos, el Simplicio,
catad que tanto parlare
fará que algun comunero
vos diga cuatro verdades.

Calañas.

IMPRENTA DE J. M. NAVARRO, CHIQUIS NUM. 6.

(Núm. 1.)

Per. Pub. Mexico

EL TABANO.

COMICIOS se llamaban á la reunion del pueblo romano unido para tomar cualquiera resolucion; estos eligian á los magistrados, daban leyes sobre la declaracion de la guerra y de la paz esencialmente, y tambien juzgaban á los ciudadanos acusados de algun crimen. Los *comisios* erancon vocados por algun magistrado que los presidia, aunque muchas vecer entregaban su autoridad al pueblo por alhagarlo.

Tienen su origen los comisios desde Rómulo que los creó y á estos se les llamó *comicios por curias:* Servio Tulio, los estableció por *centurias*, y los tribunos para juzgar á Cosiolano, los formó por *tribus.* Para unir las *curias ó centurias* era fuerza la aquiescencia del senado romano, pero asta no era necesaria cuando se reunian los comicios por tribus.

Para formar ellos las leyes ó para juzgar se reunian en el Foro ó en el Capitolio; mas para elegir á los magistrados se reunian en el *Campo de Marte.*

Al principio de la república que se reunia el pueblo por *curias*, decidia de todos los negocios de mayor entidad. Los reyes, los magistrados y ios cónsules respetaron á los *comicios*, quienes unicamente tenian el derecgo de presentar los asuntos á la deliberacion del pueblo: en el Foro estaba la tribuna donde los oradores dirigian al pueblo sus discursos.

Como despues la potestad de los *comicios* por curia cayó, rara vez los convocaban, escepto para hacer la eleccion del *gran curion;* y se les daba el nombre de comicios por centurias á los ciudadanos divididos en sus clases respectivas para dictar leyes y decidir los juicios. A ellos les era cometida la facultrd de elegir á los cónsules, á los pretores, á los, censores, y muchas veces al procónsul, teniendo tambien la autoridad de nombrar á los decembiros, á los tribunos militares y al sacerdote llamado *rex sacrorum.* Ellos oceptaban ó desechaban las leyes propuestas por los magistrados, eran jueces en los crímenes de alta traicion y se declaraban la guerra.

Los comicios por tribus eran así llamados porque el pueblo emitia su voto por *comarcas* y no por clases. Su origen como se dijo fué solo con el fin de juzgar á Coriolano oor convocacion de los tribunos; veinte años despues á ellos les tocaba el nombramiento de los magistrados pleveyos segun la ley *publitia.* Tambien tenian el derecho de elegir á ciertos sacerdotes hacer leyes y juzgaa: en fin, á ellos les tocaba el nombramiento de todos los magistrados secundarios de la ciudad, como los *questores*, los tribunos del pueblo &c. Tambien nombraban á los gobernadores y gefes de provincia bajo el nombre de *procónsules, de propretores* y á los comisarios de las colonias.

Julio Cesor fué el primero que usurpó el poder, dividiendo con los comicios los atributos que tenian cuando eran insignificantes las otras dos clases de comicios; es decir, que Cesar nombraba la mitad de los magistrados, y la otra los comicios; así sucedió en lo demas. Augusto sin embargo restableció sus antiguos privilegios Tiberio abolió el derecho de seduccion que tenia el pueblo, y en su lugar creó al Senado. Calígula tuvo el proyecto de dar toda latitud al puablo, pero esa no fué mas que una simple idea para alhagarlo y oprimirlo mas á su sabor, así como ahora el Sr. Valencia que quiere constituir al pueblo en actor, con el fin de tenerlo reunidos para obrar en su favor y en seguida hacer que de un hilo dependa su existencia para cortarlo de un golpe: el tirano de Roma tuvo tan filantrópico deseo; en Mèxico no faltan calígulos y tiberios; mas ¿cuáles serán nuestros tácitos y Tito lìvios que hagan inmortal con sus plumas luminosas, la santa indignacion que los consumia al nublar de esos azotes de la humanidad?

NOTA. Cuando cesaron de existir los comicios, no lo dice ningun historiador antiguo, ni Segùr, ni Vertot, al hablar de la Historia romana.

EL OTRO DIABLO PREDICADOR.

Se ven cosas estupendas en las guerras civiles, què no dejan de tener inmensas ventajas á los que las observan con calma, sin aumentarlas con el microscopio de la prevencion y del ódio.

No somos ni Güelfos ni Gibelinos, porque de tiempo muy atras vemos en sus mûtuas contiendas la fuente de los males que destrozan las entrañas de la patria. Hemos querido ponernos en un medio prudente, y este medio es el deseo vehemente que tenemos de ver feliz nuestro pais.

A esto queda reducido el poder que tenemos, en razon de que nuestra débil voz no puede llegar á los oidos de los que se convierten en corifeos revolucionarios, porque los zánganos que los rodean con su importuno zumbido los ensordecen, ó los embriagan con el incienso de la adulacion.

Bien sabemos que nuestras palabras ningun efecto causarán en los hombres que tan acostumbrados están á ver con indiferencia la escala de cadáveres por donde suben á arrancar unos distintivos que son el emblema del honor. Pero aquellas se quedarán grabadas, en el corazon de los buenos, aquellas servirán de recuerdo al ver á personages contradictorios en sus principios, contradictorios en sus ideas, contradictorios en sus obras; *siempre constantes en el mal*, aunque alguna vez hayan obrado bien porque su interes personal lo exigia.

¿Quiénes son esos personages? No hay que nombrarlos, porque la nacion entera los conoce por sus debilidades y sus vicios.

Uno existe sin embargo, muy obscuro en cuanto á sus hechos militares; mas hoy es célebre por su traicion. La propia obscuridad en que ha vivido, nos evita el trabajo de dar á luz la biografia suya, y únicamente deseamos publicar dos horas de glorias que lo engrandecen en los términos que merece.

Acosados por la sed de noticias, y por el deseo de ver terminada la contienda que han provocado los vascongados libertadores y proclamadores del pleonasmo llamado *bien procomunal*, dirigimos nuestros pasos á palacio en donde reinaba la mayor tranquilidad. La noche estaba llena de calma, y la actitud de los soldados estaba en armonía con aquella.

Nos subimos á uno de los corredores, y la voz entre melosa y severa de un héroe nuevo llamó nuestra atencion. Quien la entonaba tan equivacadamente era un Sr. general á quien escuchaban dos mas.

Es una infamia, es una insigne abominacion que con perfidia se hayan llevado á los alumnos del cole-

gio militar á la ciudadela. ¿Qué fruto sacarán en su edad pueril las tiernas almas de los que no han recibido de mí si no lecciones de honor? ¿Cómo se entiende el convertir en una cueva de bandoleros al único plantel militar á donde la traicion no habia hechado su aliento pestilente?

Ese general Monterde, personage de mampara; ese director interino del colegio científico sin ciencias, es el mas villano, como el mas cobarde de cuantos traidores cubren la faz de la tierra. Ha hecho que se vuelvan enemigas las armas con que debian defender los alumnos el honor militar y las leyes: ha empuñado esas armas que solo debian servir al gobierno que habia premiado ántes su fidelidad. Ha llenado de fango una banda que nunca pudo merecer, y ha fijado por principio noble la traicion, la *Pachecada*.

He aquí señores el premio que el gobierno supremo tiene de prodigar empleos á sugetos que los deshonran; he aquí el orígen de tantos *heroes*, abortos asquerosos de las revoluciones. Tal pago debiamos esperar los amantes del órden, y semejante desengaño hará patente al Sr. presidente que fué injusto al quitarme el mando del cuerpo para poner en mi lugar un soldadete sin principios. Así dijo la voy y tomó aliento.

Al escuchar tal descarga de injurias sacamos nuestras cabezas para conocer á hombre que tan racionalmente hablaba, y vimos que era un caballero de cuerpo mediano, bastante flaco, de rostro aguileño, tenia la cabeza inclinada hácia adelante y cargada á la derecha, á guisa de Alejandro el Grande.

Sus ojos verdi-azules vagaban en unas órbitas hundidas, y no se atrevian á fijarse en parage determinado, pero brillaban con un fuego diabólico, destellos indudables de la venganza que se fermentaba en su pecho corbo. Los lábios se contraian ferozmente en aquel instante, pero á pocos momentos tomaron las facciones aquella posicion de calma bienaventurada propia de los predestinados.

—„No crean W. señores prosiguió el buen hombre, que sea el odio el que me inspire tal lenguage; léjos de mí tan innoble pasion.... W. saben que los dados á las ciencias se identifican con Dios, máxime „cuando está ya en su mente que las ranas propenden a hundirse en el cieno, á la manera que el caudillo „Monterde".

Se rieron los oyentes estrepitosamente; separáronse y nos fuimos en pos del ilustre orador á quien deseabamos mirar de cerca.

Entró al ministerio de la guerra, se sentó en un rincon entregándose á reflexiones filosóficas sin duda.—Gesticulaba, su cuerpo describia una curba mas pronunciada que nunca, pero tan equívoco señor, tomó la venerable calma del fraile de Gil Blas, al dar al novel ladron la bolsa de *Agnus dei*.

Uno de nuestros amigos al preguntarle el nombre de este general, refirió que no le conocia, pero que, sí tenia noticias que era descendiente del ilustre Conde García.

Nos retiramos edificados de sus palabras llenas de uncion y muy deseosos de volver al despuntar el dia, con el objeto que nos habia llevado á Palacio, esto es, á inquirir noticias.

No se cumplieron nuestros deseos, y hasta la noche siguiente nos fué dado satisfacerlos.—Nada nuevo supimos por el momento; mas á poco andar tuvimos la sorpresa de que el general orador no era general sino *Cartufo;* no era director de alumnos, sino faccioso; no era Conde García, sino al contrario.—

Algunos jóvenes de buen humor comentaron su conducta de una manera cruel, y no faltó quien dijera que era un pancista á pesar de ser galgo corredor; y que *Pachecó* tan en forma que lo puso en conocimiento del gobierno.

Nosotros que ni somos un Job *repleto* de males, ni tenemos lepra desde la *coronilla hasta las plantas de los pies*, ni entramos al *templo de las augustas ceremonias de los comicios*, ni somos Chateaubriand postizo para maldecir hinchadamente la hora en que se proclamó la independencia, nos convertimos en el digno Plutarco, del celebérrimo é ilustre personage de Roma *valenciana*, que hoy sonríe al ilustrísimo general Monterde, pasmo y asombro de Californias.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Setiembre 7 dé 1841.—Querido amigo. Como dije à V. ayer de pasada que si los pronunciados echaban granadas podia V. venirse à esta su casa para guarecerse del peligro que causaron estas en el centro de la capital, y como lo haya presenciado en el Callejon de los Dolores, porque cayó una en el Teatro de Nuevo Mèxico, la que reventò à la vista de todos los vecinos causando gran consternacion; pues las infelices mugeres salian de sus casas llorando con los muchachos en brazos sin saber dondd meterse, por repetirse esto cada momento.

Lo aviso à V. para que si està dispuesto nos marchemos à Tacubaya; y asì librarnos tambien de los ladrones por lo que no quiso V. venir ayer. Aquì siguen los robos de dia y de noche, y en cuanto persiguen à los malhechores se van con los pronunciados que estàn muy cerca, y como los admiten se quedan impunes toda clase de maldades.

Veracruz 2 de setiembre de 1841.—Primo apreciable. La noche del 30 pròximo pasado entrò en esta plaza D. A.... siempre el mismo, con una poca de tropa de la que saliò de aqui y algunos oficiales. Por aquí notician que en Jalapa le hicieron una contra revolucion los comerciantes renunciando el pronunciamiento à conveniencias mercantiles, y que de Perote no lo dejó pasar Torrejon es que muy guarnecido. Por quien sabe què respetos se ha venido, y parece quiere guardar una conducta mediadora, pues ya lo conoces. La tropa y oficialidad no se ha pronunciado, y dicen que estàn à las órdenes del S. G.

Estoy con cuidado no se dèn un balazo, porque como presenciè en el mes de julio del año pròximo pasado tantas desgracias, creemos seràn peores por la mucha artilleria que tienen los pronunciados.

Sigueme dando razon de todo.

Cindadela 6 de setiembre de 1841.—Mi muy querido papà. Una frutera me diò ayer un papelito de V. y por lo mismo envío à V. esta, para hacerle saber que no es muy fàcil que salga de aqui, como V. me propone. Desde el primer dia quise yo hacerlo y otros de mis compañeros; pero estamos en un pátio muy retirado y con centinelas del núm. 11. El miércoles y jueves tuvimos dinero y comida con abundancia, pero los dias siguientes todo se ha ido escaseando: á la tropa le pagan ya en cobre, y el domingo ni aun eso se les dió. Estoy deseando irme con V. á Palacio porque este es ya un desórden que nadie se entiende. Nuestro director está muy triste y creemos que muy pronto se escapará. No tenga V. ningun cuidado que luego que pueda irá á dar á V. un abrazo su amante hijo.—*El P. Calancha.*

Imprenta en la calle del Salto del Agua.

(Núm. 3.)

EL TITERE.

UN LIBERAL POR PRINCIPIOS A SUS CONCIUDADANOS.

¡Hasta cuándo infelices mejicanos dejareis de servir de instrumentos de miras ambiciosas para la elevacion de los malvados! ¡Hasta cuándo cesareis de derramar vuestra sangre con prodigalidad por los que medran con vuestra substancia prometiendo la libertad que solamente invocan para destruirla! ¡Hasta cuándo cesareis de clavar el puñal fatricida en el pecho de vuestros hermanos! Hasta cuándo en fin, llegará el tan deseado dia en que nuestra desgraciada y agonizante pátria enjugue el doloroso llanto que causamos sus mismos hijos, por el aspirantismo inmoderado que devora á unos, y la ciega credulidad de otros! Terminarán las desgracias de nuestra sociedad, si desnudándonos de las pasiones innobles las substituimos con las acciones sublimes llevando por emulacion el uso de las virtudes sociales que con tan fuertes lazos nos estrecharon en 821, conduciéndonos tan venturosamente al logro de la sublime y grandiosa obra de nuestra emancipacion. Lograremos todos los bienes sociales, si sacrificando ante las aras de la pátria las rencillas mezquinas, nos ocupamos del bien de la nacion acatando sus leyes sin recurrir á las revoluciones, desoyendo las capciosidades y sugestiones de los malvados que se encaminen á este fin, profundizando asimismo la conducta de los que, para curar nuestros males, nos ofrecen remedios peores que ellos mismos. A este efecto, paso á ocuparme de la del caudillo de la presente defeccion en esta capital, así como tambien lo verificaré aunque de paso con la del general Tornel que se encuentra adherido á ella. Entremos en materia.

En el año de 828 D. Gabriel Valencia no figuraba en el órden ni categoría á que la elevó despues la graduacion de general de brigada con que lo condecoró la primera administracion del general Bustamante; correspondió á aquel gobierno traicionándole de la manera mas soez é infame en 832, abusando de la confianza que en él se depositó, no por convencimiento ú otra causa noble, sino por un verdadero prevaricato venal, que le valió la suma de quince mil pesos, recibida de cierto Lic. Lozano. En 833 derrotó al apóstol Escalada en las Cruces, y despues se unió á los sostenedores del plan de Cuernavaca, por motivos de conveniencia. A principios de 835 tuvo conatos de un pronunciamiento en esta ciudad de dictadura á su favor, con lo que puso en cuidado á la administracion de D. Justo Corro, y muy particularmente á su ministro D. José María Tornel, quienes para librarse de esta serpiente venenosa, promovieron la marcha á Tejas, de la segunda espedicion, en la que se colocó á nuestro D. Gabriel de Cuartel Maestre. Véamos sus procedimientos en esta comision.

Contratados por la nacion un número de carros y bagajes de cagra para la conduccion de los trenes del ejército, empleó una parte de ellos en que llebasen una cantina da su pertenencia, y á cargo de un teniente Campuzano para especular con los oficiales de la propia division defraudando al tesoro público el importe de los fletes hasta el Saltillo. Asimismo permitió el mayor desórden en el Batallon 2 º Activo de Toluca, cuerpo del mando de su concuño Lombardine del que se vendieron en el mismo Saltillo una gran parte de fusiles y prendas de su depósito, cuyo producto se invirtió en la planteacion de una partida de fuego, ramo mas para despojar á los oficiales de sus haberes, ya que lo habian egecutado con la tropa ha quien no se socorria sin embargo de haber recibido en esta Comisaria á la salida de la division el importe de cuatro presupuestos de 1000 y pico de plazas, y las bajas considerables que tuvo el cuerpo en su marcha, causas por las cuales deberia tener existencias muy rasonables la caja, si no fuese el mal uso que se hizo de sus fondos.

Chocó en Matamoros con algunos funcionarios y cuando ya no hubo que mangonear, se volvió á esta capital sin que se atreviese á presentarse al gefe de la nacion, hasta que lo ejecutó apadrinado del general D. Mariano Paredes y Arrillaga; manteniéndose despues en aislamiento, hasta que el ultimatum frances influyó para que de nuevo entrase en el círculo de los puestos. A este tiempo ocurrió la revolucion de Tampico, con cuyos agentes mantuvo relaciones en la capital y despues muy directas con sus gefes, con el fin de secundar el pronunciamiento por *cuanto vas:* el negocio no era pebueño; debia valer á nuestro D. Gabriel treinta mil pesos de pronto, y cien mil pagaderos por la aduana del mismo Tampico conseguido el éxito de la revolucion. Bajo este pie quedó establecido el convenio, y en consecuencia abanzaron Urrea y el desgraciado Mejía sobre Puebla, contando con que sus filas serian engrozadas por la division que á las órdenes del sicofanta Valencia se hallaban situadas entónces en Perote. No solo dejó de unirse conforme lo pactado, sino que contribuyó á poner las fuerzas pronunciadas en la crítica posicion de Acajete, y con esta doble traicion ser el Picaluga del que valia mas que él, del infortunado y nunca bastantemente sentido ciudadano Antonio Mejía. Recibió entónces por premio de su alevosía el generalato de division, que estaria mas bien empleado en persona de otra moralidad; mas nuestro héroe no se sacia con los honores inmerecidos que se le han prodigado, aspira y se juzga capaz de regir los destinos de nuestro pais, para lo que trabaja en formarse prosélitos y buen nombre como guerrero; causa por qué destruyó en el año próximo pasado la revolucion que se fundaba ciertamente en principios mas nacionales que la que hoy acaudilla; pues que ella llevó por objeto en sus primeros movimientos el dar al pais un tirano, promoviéndola el comercio y el comercio extrangero. (*)

(*) Al hablar de esta manera debo hacer una declaracion, y es que no se trata aquí del comercio de buena fe, sino con los contrabandistas, que son los que la formaron por medio de su agente D. Francisco Murphy, *gachupin apóstata, agiotista, atraviliario corredor de recibos.*

Conocido el sentido de la opinion pública, fué necesario darle otro cezgo al pronunciamiento: hablar de libertad para alucinar incautos, al mismo tiempo que se deja un vacio inmenso para ejercer la arbitrariedad, supuesto que la convocatoria del cuerpo legislativo queda sugeta al antojo del ejecutivo, electo por los comicios.

Para dar al negocio algun aspecto de popularidad arma ana parte del pueblo; lo situa en los puntos avanzados, como de carnaza, y sin protegerlo con una pieza de artillería, quiere que el número de pueblo armado no supere al de soldados.

Ocupémonos ahora del héroe de papel de estraza, del príncipe de Scwitz, de aquel á quien marea el olor de la pólvora, sin embargo de que ciñe espada. El es aquel que contribuyó como ministro de la guerra al suceso de Acajete, y que tuvo tambien una parte en el asesinato de Mejía: es el mismo que sostuvo el decreto sultánico de cesacion de libertad de imprenta en 839, y el que en todas épocas se ha servido del pueblo cuando ha convenido á sus miras de elevacion personal, que arrastrándose como las culebras ante los depositarios del poder, ha sostenido todas las providencias arbitrarias contrarias á los intereses públicos, con tal de vestir la libréa ministerial.

Bosquejada la versaltil conducta política de estos dos corífeos de la revolucion, ¿vacilarémos aun en la conducta que tenemos que seguir? ¿Dudarémos acerca de los intereses que los mueven? No, conciudadanos: mezquinos y tortuosos fueron los móviles de los principios; funestas y perniciosas para la libertad nacional han de ser las consecuencias, pues la revolucion actual demostrado ser de intereses individuales, envuelve una transacion de delincuentes y aspirantes.

CHISMOGRAFIA.

Dias pasados aprehendieron los *comicios* á tres vecinos, pacíficos, honrados y ciudadanos de la calle de la Polilla y S. Juan, dizque por sospechosos: si han de aprehender á todos los sospechosos, no tendrán mecates con que amarrarlos, léperos suficientes para custodiarlos, ni prisiones en que encarcelarlos.

Los comicios robaron á los padres capellanes de las Vizcainas todo cuanto tenian en su casa, hasta las ollas de cobre que habia en la cocina: esto fué antes de ayer: á estas horas ya estarán convertidas de ollas en clacos, porque corre el rum rum de que en la maestranza de artillería, cita en la Ciudadela, se están haciendo cuartillas falsas: pronto veremos llevar en carretas las campanas de todas las iglesias, y hasta el caballito de Troya, á esta nueva casa de moneda, y convertir en moneda comicia las bocas metálicas con que son llamados los cristianos á adorar al Dios de Israél, y el ecuestre monumento aprisionado ahora entre las estrechas paredes de *la alma mexicana academia.*

Nos escriben de la Ciudadela:

„Dicen que Pepe Miñon y Balderas se iban á dar de cuchilladas la otra noche, porque Valencia le dijo á Pepe que fuera á atacar á los de Palacio por San Miguel con las fuerzas que manda Balderas, dos piezas de artillería y un escuadron del Ligero de caballería. Que entonces Miñon dijo, que el queria batirse llevando tropa valiente, y no á los cívicos del sastre Lúcas, ni á los jamoncillos del Escuadron de Matías: que no eran soldados sino aguadores y bailarines como el capitan Silvita, que no piensa mas que en peinarse las patillas y arreglarse su buyarenque de salvado.

Entónces Matías Peña que estaba allí, se salió luego luego sin que lo viera Miñon; pero Balderas le dijo que su tropa era mas valiente que toda la permanente que hay en la Ciudadela, y si no ¿por qué estaban echando de carnaza á todos los leperitos en S. Juan, S. José, Vizcainas, Salto del Agua, S. Diego y demas, y á los permanentes los tenian encerrados entre cuatro paredes en la Ciudadela, y bailando todas las noches con las Valencias que se daban el tono de vireinas? A esto contestó muy colérico Pepe Miñon que el bailaria con quien qnisiera y que si era hombre Balderas, que saliera con él. Entónces Tornel viéndolos tan acalorizados los calmó, dándoles las manos y haciéndolos que se dieran un abrazo como amigos, y les dijo que topos eran unos y que convenia por ahora que no hubiera divisiones de federales y permanentes, porque eso puntualmente queria el gobiorno del tirante Bustamante y que despues de ganar arreglarian eso. Entónces Balderas cogió y se fué con Tornel, y Pepe Miñon se encerró con Valencia y se estuvieron hablando mucho tiempo solos, y despues mandaron llamar á Salas y á otro coronel que yo no conozco y salieron muy pensaiivos: se fueron á sus pabellones, y hoy nos han dicho que los léperos de Balderas tenian pegados en los sombreros unos rétulos que decian: *Viva la federacion: muera el ejército permanente: mueran los asesinos de Mejía: Que viva el general* Balderas *y que muera el dictador Valencia. Asta cuando* hemos de esperar al general Santana! ¡Que se pegue en las esqunas algun ocumente en que nos diga Santana con su firma que viene á Méjico! No queremos ser degallados como carneros! Y un versito que decia:

Vivan Pedraza y Balderas
Que nos dan federacion:
Y digan todos que mueran
Valencia, Tornel, y D. Pepito Miñon.

Mañana te enviaré con Juana otra noticia de todo lo que pasa por aquí.

ERRATA. ***En el número anterior dice:*** TABANO número 1.: ***léase*** número 2.

Imprenta del callejon de los Camarones.

(Núm. 1.)

EL VIGIA.

Por P. J. Mexicos

La demaciada confianza de un gobierno qne por tanto tiempo ha dejado el poder en manos de hombres inmorales y acusados publicamente de criminales y sediciosos; su lenidad, su poco tino en la direccion de los negocios públicos, han sido causa de que por tercera vez se vea esta hermosa capital hecha un campo de batalla, y próxima á sufrir los horrorosos desastres de que hemos sido testigos ó víctimas en los años de 1828 y de 1840.

Pero en esta ocasion en que vemos acaudillada la revolucion por un hombre que ha faltado al mas sagrado de sus deberes; que alternativamente lo hemos visto figurar entre las filas de los llamados *liberales exaltados* y de los que por oponerse al desenfreno de una libertad desordenada han sido apellidados *serviles*, debemos los hombres imparciales levantar la voz y hacer conocer al pueblo sus verdaderos intereses: debemos descorrer el velo con que encubren su hipócrita rostro los malvados, é impedir que progrese una revolucion que amenaza arruinar á nnestra desgraciada patria

En efecto, ¿qué garantías pueden prestar á la nacion los hombres que se encuentran á la cabeza de los ilusos mexicanos que han empuñado las armas en la Ciudadela? Ayer proclamaban un gobieruo tiránico, querian poner la suerte de siete millones de mejicanos en las manos de un tirano, de un dictador, y hoy proclaman los principios de una libertad tan desmedida, y pretenden que seamos gobernados segun unas teorías impracticables en uuestros tiempos, y que conducirian á la república á una disolucion inevitable.

En las actuales circunstancias, conviene mas que nunca, hacer conocer al pueblo sus verdaderos intereses, para que no se entreguen á vanas ilusiones de la felicidad que le ofrecen los revoltosos: si la revolucion triunfa, verémos arrojarse á esa multitud de malvados sobre los bienes eclesiásticos para satisfacer su desmedida codicia; los verémos destrozarse entre sí disputándose la presa, y despreciar á los incautos que ahora sirven de escalon á su ambicion sin límites.

Ese hombre que ahora grita *libertad*, ayer derramaba la sangre de Mejía é inculpaba al gobierno porque habia usado de lenidad con los mejicanos, que engañados, habian servido bajo la bandera de aquel desgraciado. Mañana le vereis volver su espada contra los que ahora dafienden sus intereses, y vender su patria si así conviene á sus miras ambiciosas.

No se ha desdeñado de rodearse de los hombres mas criminales, de los conocidos públicamente por inmorales y sediciosos: así es que miéntras unos proclamaban federacion, otros aclaman un supremo dictador.

Pronto verémos reinar la mas completa anarquía entre las filas de los facciosos; pero entre tanto que ellos deshacen su misma obra, es preciso hacer conocer sus torpes maquinaciones, y tener al corriente al público de los crímenes que cometen. Con tal objeto publicamos este periódico, que no tiene dia determinado y que saldrá siempre que tengamos que comunicar al pueblo alguna noticia interesante.

Diálogo entre Pipiria Revolucion y Don Tranquilo Conveniencia.

T. Ya está el original ¿cual es su objeto?

R. Como qué pronunciarme.

T. ¿Qué debe vd. mucho, tiene alguna causa pendiente, ó á la Señorita por fin la sedujo aquel malvado Cosmopolita.

R. Nada de eso amigo, nada, pero soy hijo del pueblo, *el clarin de la guerra suena en palacio* y mi asenso *aparece* en el *caballo de la muerte*.

T. Hombre! pero si no se pone vd. de acuerdo con el Campanero para los repiques de estilo si no tiene vd. media gruesa de cohetes y no ha movido aun las masas.

R. No importa *yo ciño espada y aliento corage*, no queremos contrariar la religion del Gólgota y nos *acogimos á los esmisos de Roma.*

T. Señor vd. no puede negar sus simpatias á los italianos.

R. Que quiere vd. Job lloraba en el silencio de su infortunio; pero se arrancaron de cuajo mis afecciones y empuñe la masa para en contra de ese gabinete que en *su impotente* despecho........

T. Pero hombre y no sabe Señor que se pierde que lo único que se quiere es dictadura y vd. derramó con la mano teñida en la sangre de Mejia flores sobre la tumba de Guerrero no ve vd. que despues le dirán que se echa la librea de *ministro encima* no sabe vd. todo esto?

R. Lo sé, pero mi ferrea mano contendrá el azote del *angel esterminador*, sobre todo amigo yo tengo muchos gastos y

T. Está bien entonces pronunciese vd. con quien va vd?

R. Llevo espada—asi—muy bien, pero aguardo, yo soy padre de familia y luego Demóstenes; valgame Dios, la elocuencia se espanta con los morteros.............

T. Vea vd. y con qué cubre sus gastos ese pronunciamiento?

R. ¿Como con qué? y esa Virgen de oro de Catedral y esa crujia de Guadalupe, y esa Custodia tambien de Catedral que si fuera el estandarte de la rebelion, mas de cuatro agiotistas estarian con espada en mano, todo eso que es sino fomento de la grande, de la verdaderamente grande federacion.

T. Todo es cierto, pero vd. que mision lleva allí?

R. Yo precedo al heroe amigo, al heroe, y cuidado con oposiciones, porque si no no pasara en mi administracion un ápice de la presilla leve de teniente.

T. Señor, si yo soy un simple impresor, no tenga vd. cuidado el caudillo del Censor de Veracruz ama cuanto debe la humilde frazada y el guante diplomático, la nacional cotona y el frac venido allende de los mares.

R. Señor está bien, está ya la proclama?

T. No Señor, ha de ser manifiesta al pueblo omnipotente, contra el raquítico gobierno.

T. Y si por una casualidad el gobierno triunfa?

R. Ah! todo fuera como eso, el que esgrima la pluma como guerrero frente al enemigo facil obtiene su indulto, por el secreto conducto de la correspondencia particular.

R. Hablemos con franqueza, si yo creo que el general Santa-Anna no piensa en revoluciones, porque quiere una revolucion moral.

T. Hombre eso es revolucion filosófica. ¿Quién mas filosófico que el émulo de los gracos Lic. Perdigon, Angel Cabrera, Tolsa, quién mas liberal que.... .en fin no sea V. tonto muy mal hemos de salir, si en este movimiento intelectual no se saca para pagar modista &c. &c.

T. Es cierto.

R. Luego *Quosque tamden, catilina obutere patientia nostra.*

T. Cierto, la señorita parece que no tendrá sufrimiento.

R. Mira y no seas tonto; toma ese royo de cintas y pon en una, rumbo de la Acordada, ,,*Vivan los Comisios" la letra gótica, esto todo ha de ser histórico*, en asta otra cinta "*Viva el Supremo dictador" arriba un sol* para que indique el rumbo por donde se debe leer este lema, en esta otra cinta pon una viñeta de las estaciones de J. C. estas letras al pie del que aspira á llevar la cruz *Cirineos.* En esta otra pon *viva......*y nada mas para el salto del Agua, con profusisn esta cinta, estamos: en esta otra pon tambien viva el supremo dictador, simplemente. Tu verás con este repuesto bien se puede uno pronunciar, y recorrer con éxito la estensa linea de operaciones.

T. Falta otro lema Señor y la correspondencia á Guadalajara.

R. De esa no le he dicho porque esa va con litografia, mira el dibujo un monte parnaso con bandas, presillas, bastones &c. &c. junto un arbol, al pie un niño tirando pedradas á una breba que otro muchacho mas astuto espera sonriendo, en donde hay mas probabilidadss que caiga y que al lado un grupo de gente de gente de todas clases haciendo á toda prisa una escalera de popote para que suba por ella otro aspirante al mismo fruto, todos sacuden el árbol y el aprovechado será *uno*, aquel que se está sonriendo y como que no sabe lo que sucede.

T. V. tiene Sr. mucha letra menuda, vuelvo con el manifiesto.

Papel que se amaneció esparcido el dia de ayer por varios puntos de la capital.

Descontentos con el actual órden de cosas; libres por opiniones y no por personas, tuvimos gusto cuando se levantó la voz en la Ciudadela por el Exmo. Sr. general D. Gabriel Valencia, no queriamos medrar, pero tampoco servir de tapadera para cosas que no estan en el órden, todo aquello es un revoloteo que no es capaz; D. Gabriel es el que manda, y todo lo hace como si fuera el virey, y los muchachitos del colegio militar veven y hacen lo que los soldados razos. En las Vizcainas D. Miguel Andrade, el tuerto Cabrera, los Tolsas, los Riveras, Trejo, el sargento Silisola, Pedro Villanueva y otros, diciendo: ,,Viva la federacion" han robado las tiendas, y solo porque es gachupin el del portal de Prado ni siquiera dejaron que despacharan los cajeros pues ellos lo hicieron todo; la esperanza que los mantiene, es que todos los dias esperan á Santa-Anna, pero uno de estos que hacen á dos ases y que ve todo lo de palacio, contó en secreto que Torrejon no lo deja pasar de Perote, y ha escrito que se revuelva á Veracruz, porque como está cojo y adinerado, no quiere campañas con D. Torrejon ni con Bustamante. El único general se peleó con Valencia porque el segundo se cogió 150 pesos y se iba á ir con ellos fuera pues ya les anda, Una maquina de comerciantes que dieron al principio dinero ya no quieren seguir dando, por lo que no tienen ya que tras que caer. Ya no nos entendemas; pasa uno por la Acordada y es fuerza gritar "vivan los de comisos. En la Ciudadela vive y reina D. Gabriel Valencia el ditador: en el Salto del Agua federacion y en San Hipólito el Sastre Balderas con todos los del año de 28 por Gomez Pedraza. Esta es la verdad: nos retiramos á nuestra casa sin irnos tampoco con el gobierno porque es muy apático, porque queria que pagaramos contribucion y decimos porque no dejan entrar en Palacio mas que á los trabajadores infelices que han cojido los de policía.

CHISMOGRAFIA.

En cuanto llegó ayer por el correo la noticia de que D. Antonio era por ahora *medio* con el que compraba el billete entero para ver si los favorece la suerte, hubo gran desórden en la Ciudadela.

La tienda de D. Pablo Córdova la robaron los Comisios, como si fueran federeles.

Amigo, dijeron al tendero, un cuartillo de catalan y otro y otros efectos; despues *vinieron abajo las máscaras y esclamaron beodos*, nosotros no pagamos, vaya V. á cobrar al general Valencia que es el supremo dictador; pero no de sus proclamas, dijo el tendero y calló, aunque no era el hombre de la pidea llamado Jol.

Mírase ondear en los puntos que ocupan los pronunciados un pabellon negro y encarnado, emblema de sus negras intenciones y su sed de sangre mejicana.

Las dianas que tocaron ayer los libertadores, fueron en celebridad del menestral inspector de milicia activa.

Imprenta en la calle del Salto del Agua.

(*Núm.* 2.)

EL VIGIA.

VERDADERO PRONUNCIAMIENTO DEL GENERAL SANTA--ANNA.

Uno de los medios de que se valen los ambiciosos para alhagar y engañar á los pueblos, es el de alterar y confundir la verdadera significacion de las palabras. Y como este ha sido el medio comun de los Santa -Annas, Torneles, Valencias &c., quiero analizar algunas de las que mas generalmente emplean al mismo tiempo que la conducta de ellos, para ver si esta resulta en consonancia con el verdadero sentido de las palabras.

Desde que juramos nuestra independencia no ha habido un solo gobierno, contra el cual no se haya sublevado el general Santa-Anna. En cada uno de esos pronunciamientos nos ha prometido libertad y prosperidad. En todos ha triunfado y mandado en gefe en seguida; de manera que ha podido sin embarazo alguno cumplir sus promesas. ¿Cual sin embargo ha cumplido? ¿Se puede decir realmente que el pueblo haya prosperado ó que haya sido mas libre? Yo querria que esta pregunta se hiciese á todos los habitantes de la república para que la respuesta de la mayoría no dejase armas á los fingidos protectores; pero como eso no es posible, y la mala fé no se detiene en negar lo que todos vemos y palpamos, es preciso recurrir al análisis que he indicado.

La palabra libertad ha tenido en todos tiempos diferentes acepciones. Ha habido hombres como los rusos que la cifraban en poder dejarse crecer la barba. Los griegos y los romanos la fundaban en el ejercicio de los derechos políticos, y en la parte activa y directa que tomaban en la administracion y negocios públicos. En todos los demas actos no podian ser menos libres, porque las autoridades intervenian hasta en las cosas menos importantes. A un romano se le fijaba el máximun de la cantidad que podia gastar en un convite, el del valor de las alhajas que podia regalar á su muger &c. Los lacedemonios no podian ver á sus mugeres sino en dias determinados por la autoridad. Hubo uno, Menandro, que fué castigado por haber añadido una cuerda á su lira sin permiso de los Eforos; así los griegos y romanos, libres, y muy libres, en las plazas públicas, eran esclavos, y muy esclavos en cualquiera otra parte. La libertad segun ahora la concebimos, me parece que se puede esplicar mas bien que definir. Algunos dicen que es el derecho de hacer todo lo que las leyes no prohiban; pero como estas podrian prohibirlo todo, hasta las acciones mas inocentes, es claro que bien podria uno hacer todo lo que las leyes no prohiben, y sin embargo no ser libre. De consiguiente esa definicion no es exacta. Yo creo que en el dia la libertad consiste en el ejercicio moderado de los derechos políticos, en la representacion, ó sea el derecho de tomar parte, aunque indirecta, en la formacion de las leyes, en la division de los poderes, y por fin, en poder hacer todo lo que no envuelva perjuicio de tercero. Mis derechos terminan en el punto en que comienzan los de otro, y al mismo tiempo comienzan mis obligaciones. Yo creo que en esta acepcion debiamos tomar la libertad que nos ha ofrecido tantas veces el Sr. Santa-Anna. Sin embargo, nos la ha dado en las épocas de su administracion? Veámoslo. En el año de 833 él fué sin duda el promovedor de las injustas proscripciones que mancharon su administracion. Y semejante atentado ¿no envolvió la confusion de poderes, la violacion mas escandalosa de las garantias y de la libertad civil? ¿Quién desde entonces no ha temblado desde el momento en que este general ha empuñado las riendas del gobierno? ¿Qué infeliz no se ha visto espuesto á ser arrastrado por la fuerza al servicio militar por una órden arbitraria suya? ¿Qué ley le hemos debido que tenga por objeto promover ó asegurar nuestra libertad? ¿Cuál por el contrario, no ha violado de las que otros han dado con ese fin? Ninguna absolutamente. Jamás ha hecho, ni ha querido hacer otra cosa que su voluntad. No solo los gobiernos han sido el fin de sus sublevaciones. Nos ha envuelto en una guerra para contrariar la eleccion de un primer magistrado: ha obligado á este á emigrar, y despues ha promovido otra revolucion para hacerle volver. Aquí comienza ya la sospecha de que jamás ha tenido otro norte que sus miras personales. Esta sospecha dejará de serlo, y se convertirá en evidencia con las reflexiones posteriores. Por ahora volveré á mi propósito de analizar palabras, y lo que llevo dicho de la de *libertad*, me parece bastante para probar que si no es la de dejarnos como los rusos, ninguna otra hemos debido á S. E., pero si aun quedare duda, saldremos de ella con lo que diré al examinar su último pronunciamiento. Sigo entre tanto con la palabra prosperidad. Si en este punto hemos hecho progresos ó retrogradado, es una cosa en que no cabe duda, porque es de notoriedad que ha sucedido por desgracia lo segundo. Y cuando esto no hubiera, los continuos clamores de viudas, militares y empleados, las memorias de hacienda, y el mismo Santa-Anna, que toma la miseria pública por pretesto de otra revolucion, como si de ese modo no se aumentara, me releverian de toda prueba. Es menester confesar que si alguna vez ha habido sombra de prosperidad, fué durante la pasada administracion del actual presidente, y que derrocó el mismo Santa-Anna. Fuera de esa época no ha habido mas que desastres y descalabros, y temores fundados de empeoramiento. Sin embargo, el Sr. Santa-Anna ha gobernado

muchas veces en gefe en ese tiempo, y siempre por efecto de algun triunfo de revolucion emprendida, segun de costumbre aseguraba, sin mas objeto, que el de la prosperidad pública. ¿Como es que no la realizó cuando su voluntad era de hecho la suprema ley? ¿Como es que alegando, por el contrario, continuas necesidades, se han hecho en las diferentes épocas de su administracion, contratos ruinosos para el erario que han escandalizado a todo el mundo, porque han visto en ellos no solo la dilapidacion de los fondos públicos, sino la violacion de la moral, de la decencia, y del pudor comun? ¿Cómo es que á su sombra y bajo su proteccion se han levantado fortunas rápidas, prescindiendo de la que por sí mismo ha adquirido S. E? ¿Se podrá creer que los Valencias, los Torneles y otras criaturas de S. E. si se hubiesen limitado á los sueldos respectivos de los destinos que han servido podrian gastar el descarado lujo con que diariamente insultan á la miseria pública? ¿Podrian satisfacer vicios que son el escándalo de la sociedad? ¿Y cómo ha podido hacer todo esto el Sr. Santa-Anna, sino á espensas de la fortuna pública? Quiere, pues decir, que en vez de haber promovido la prosperidad pública, le ha dado ataques mortales, y que al hablar de libertad y prosperidad en sus pronunciamientos, no ha hecho mas que engañarnos y burlarse hasta del buen sentido.

Desvirtuadas ya las promesas de libertad y prosperidad por las infinitas veces que las ha hecho en vano. él mismo ha conocido que no pueden ya tener por sí valor alguno, y toma ahora el nuevo camino de exagerar sus servicios y de asegurar que á ellos hemos debido el tener patria. En todo esto solo la palabra patria merece ser analizada. De todo lo demas muy poco se puede decir. Con respecto á sus servicios yo mismo me he puesto ha hablar aquí de ellos. Con respecto al grande empeño que S. E. tiene de exagerarlos, lo que se puede decir es, que la modestia no es seguramente una de las virtudes que le adornan. Por lo que hace á los premios que ha obtenido, y que segun dice, han satisfecho todas sus ambiciones, otro no hablaria de ellos por no esponerse á que se le diga, que tales premios han sido un homenage tributado por la debilidad á la fuerza: que los mismos congresos que se los han concedido, si hubiesen obrado con toda libertad, le habrian mandado con mas gusto, ó al menos con mas fundamento, un decreto de proscripcion ó de muerte que un distintivo. ¿Qué aprecio ha hecho él mismo de ellos? La espada de honor se la vendió al general Barrera, y es probable que lo mismo hubiera hecho con todo lo demas, si fuese vendible. Sin embargo, S. E. se coloca á sí mismo en el número de los que con mejores títulos han merecido el de benemérito de la patria. Vamos á ocuparnos ya de esta palabra y á examinar el sentido en que el Sr. Santa-Anna puede decir que á él y al ejército debemos tener patria.

Si por patria entiende este señor la casa en que se vive, el aire que se respira, los alimentos, es falso que nos las haya dado, porque siempre la hemos tenido. Ahora es cuando por consecuencia de los eminentes servicios de S. E. comenzamos á tener el temor de perder todo eso. Es, pues claro, que para que la palabra no esté del todo vacia de sentido, es preciso inferir que ha querido emplearla en sentido político, y referirse á un mejor gobierno. Pregunto ahora, ¿tenemos alguno? ¿No estamos actualmente vacilando entre dictadura y comicios? ¿No se trata de un congreso extraordinario que nos constituya? ¿No estamos por fin en un verdadero caos? ¿Y no debemos esto á S. E? ¿Luego S. E. entiende por patria en sentido político el desconcierto y la anarquía? Si lo entiende así, es preciso confesar que ha cumplido sus promesas mas de lo que quisiéramos, y que nos ha dado patria en toda la extension de la palabra.

Antes de pasar á examinar su actual pronunciamiento, quiero ocuparme de algunos otros hechos de S. E., y que ponen en manifiesto cuales son los intereses de la patria que verdaderamente le llaman la atencion.

¿Quién destruyó de hecho, la federacion en Zacatecas? S. E. ¿Con qué objeto? Con el de apoderarse de las riquezas que derramaba sobre aquel estado la mina del Fresnillo. Testigos de esta verdad son los contratos y las ventas de carga que hizo á D. Lorenzo Carrera.

¿Quién en seguida destruyó la federacion en toda la república? El Sr. Santa-Anna. ¿Con qué fin? Con el de debilitar la autoridad popular, única que por su respetabilidad podia algun dia llamarle á cuentas. ¿Quién habla ahora de sistema popular despues de haberle dado muerte en la persona de Mejía? El Sr. Santa-Anna. ¿Bajo qué auspicios se hizo y redactó la actual constitucion, que ahora deplora como una calamidad pública? Bajo los suyos.

¿Quién concluyó con los franceses una capitulacion oprobiosa? El Sr. Santa-Anna. ¿Por qué causa? Por la de apoderarse de los cuantiosos derechos que debian erogar los cargamentos de los buques que habian llegado á Veracruz. Testigos de esta verdad son los contratos que en aquel puerto, y anticipadamente hizo con el mismo Carrera, y luego vino á México para hacer que se realizaran. ¡He aquí cuales son los intereses públicos que no le han sido indiferentes! ¡He aquí los únicos por los cuales puede decir con verdad que se ha pronunciado! Si esto no bastara para probar que jamas ha tenido otro objeto que el de su propio interes, su actual conducta removerá toda duda.

Se pronuncia el general Paredes en Jalisco de acuerdo con el general Santa-Anna. por un plan que sin disfraz alguno tiene por objeto la dictadura. Se pronuncia en México el general Valencia sin publicar plan alguno. Poco despues en un oficio que pasó al gobierno, y en que segun allí mismo decia, se proponia aclarar sus miras: dice terminantemente que su objeto es el de contribuir á que se establezca un gobierno democrático en que deliberen las asambleas del pueblo, á manera de los comicios romanos. Despues diré dos palabras sobre esta idea, que seguramente no es del que la ha vertido, y probaré que solo pue

de haber ocurrido por usar del recurso de engañar con palabras. Por lo pronto, verémos cual es el plan de Santa-Anna en medio de miras tan opuestas.

Dos oficios se han publicado de S. E., únicos de que puede inferirse su opinion. Uno dirigido al gobierno, y otro al gobernador de Veracruz. El primero se reduce á lamentar los males públicos, para justificar su sublevacion. ¡Cómo si por ese medio no se aumentaran esos males! ¡Cómo si estos no fuesen el resultado de esos desórdenes, y de la desmoralizacion que traen consigo! En el segundo dice terminantemente que ha tomado las armas, para sostener á todo trance los pronunciamientos de Paredes y Valencia. Ahora, ¿cómo podrá sostener dos cosas tan enteramente opuestas? ¿Cómo podrá resultar el bien del pueblo de dos clases de instituciones que la una excluye necesariamente á la otra? ¿Y cómo podrá Santa-Anna sin burlarse del sentido comun, decir que sostiene aquellos pronunciamientos sin mas objeto que el bien público? ¿No está claro que lo que quiere es la revolucion por sí misma, es decir, la confusion y el desórden que siempre ha promovido? ¿Y es este el hombre que abusando de la excesiva tolerancia del pueblo, de su inconcebible sufrimiento, tiene la insolencia de apelar á él con engaños y falsedades, para que apoye sus proyectos de interes privado y de ruina universal? Pondrémos todavía esto mas claro, examinando los diferentes planes que se proponen para ver si de alguno de ellos podemos esperar mejora de alguna clase.

El general Paredes propone la dictadura. ¿Puede haber cosa peor? Ha querido dorarlo diciendo que el dictador convoque un congreso; pero si no quiere hacerlo, ¿quién lo obliga? ¿á quién se apela? A nadie seguramente. Quiere decir que nuestro destino va á depender enteramente de la voluntad de un hombre. Semejante gobierno es sin duda alguna peor que el vireinal, porque al fin un virey se sujetaba á leyes y tenia responsabilidad: habia el recurso de apelacion; débiles garantías si se quiere; pero un dictador, ¿cuáles ofrece? A las espantosas ideas que por sí sola hace nacer la palabra dictadura, se deben reunir entre nosotros otras que nos son peculiares, y que provienen de la persona del dictador, que probablemente seria Santa-Anna, ó Valencia, ú otro de la misma clase. Al considerar esto, ¿hay quién no tiemble? ¿Hay alguno que teniendo algun interes por su patria no se encierre á llorar? Esto es, pues, lo que nos ofrece Paredes, y apoya Santa-Anna.

El plan de Valencia no merece refutarse porque, es evidente que no se ha podido publicar, sino con el objeto de decir algo que pueda alhagar al pueblo, y dorar la dictadura que es el único objeto: pero se hace preciso hablar de él, siquiera para que todos vean con cuanto descaro se burlan de nosotros, proponiendo cosas materialmente imposibles, y de que modo quieren engañar al pueblo para inducirlo á contribuir á un triunfo que tendrá por resultado su propia opresion. ¿Quién exigiria al Sr. Valencia que cumpliese sus promesas despues de haber triunfado, y dueño de la fuerza? Nadie seguramente; tanto mas, cuanto que las que ahora hace son de imposible realizacion, como paso á hacer ver.

Aunque el Sr. Valencia no ha dicho cual de las diferentes clases de comicios debe servir de modelo, como todas ellas envuelven la idea de asambleas populares deliberantes, cualquiera que sea la que escoja el Sr. Valencia ha de tener esa base. Ahora, ¿será posible que siempre que haya necesidad de una discusion importante, vengan todos los habitantes de la república á deliberar á la plaza de México? ¿Y los pueblos de todos los departamentos querrian abandonar ese derecho al solo pueblo de México? Es pues, claro, que si el que ha indicado esa idea no se ha escapado de S. Hipólito, solo la ha publicado por decir algo que alhague al pueblo. ¿Y será creible que tales cosas se hagan impunemente? ¿Será creible que tales hombres tengan ademas la osadía de apoderarse de la capital, de oprimir de mil modos á sus habitantes, obligándolos á emigrar con detrimento de sus familias é intereses, ó á correr el riesgo de morir de hambre ó de balas hasta en su propia casa? ¿Ni siquiera tienen la consideracion de irse á disputar los grados y los empleos á los campos? ¿El pueblo los sufre y no se subleva en masa para arrojarlos, y obligarlos siquiera á que á los males comunes de la guerra, no reunan los de la destruccion de los edificios, la opresion de un inmenso pueblo, la paralizacion de los principales giros? ¿Una vil cobardía ha de ser todavía una carga para el pueblo? Si hemos de morir en nuestras casas ó en las calles; si los edificios se han de destruir, ¿no valdria mas que los aniquilase un incendio que consumiera tambien á los malvados que nos hubiesen reducido á la necesidad de ese recurso? Al ménos se sacaria la ventaja de que en lo sucesivo los aspirantes respetasen un poco mas al pueblo, y este daria al mundo una prueba de que quiere ser libre, y de que es capaz de serlo.

En conclusion: el gobierno se ha manifestado dispuesto á terminar pacíficamente la presente lucha, y á todo cuanto reclama la verdadera opinion pública, manifestada por sus órganos legítimos. ¿Qué pretesto plausible pueden alegar despues de esto los pronunciados, para continuar con las armas en la mano? Si el gobierno está dispuesto á conformarse con las resoluciones de las autoridades nacionales; si no se opone á que se convoque un congreso extraordinario, y á que el pueblo mismo por medio de sus representantes, determine lo que le parezca mejor, ¿qué mas pueden desear los amigos del pueblo? Nada seguramente; y se deduce que los que contrarian esto, no son los intereses públicos los que tienen por objeto, sino los suyos propios; que no quieren sino la confusion y el desórden para medrar.

Estoy muy léjos de aprobar la actual constitucion; pero si nadie se opone á que se reforme ó se varié, ¿á qué viene la guerra? Todavía si esta se necesitara para conseguir esos fines, la consideraria yo como un medio infinitamente peor que el mal que se trataba de remediar. Cooperémos, pues, todos á sostener al gobierno contra los facciosos, para hacer despues en calma las reformas que se crean convenientes. Este me parece que debe ser el voto, de cuantos de buena fé deseen el bien de la república. *Un labrador.*

CHISMOGRAFIA.

Varias comunicaciones contestes que nos han venido de Puebla, nos informan que el antiguo y nunca bien alabado libertador, ha exigido *ipso facto*, del comercio de nuestros paisanos angelo politanos, la cantidad de treinta mil pesos fuertes.

Como los mexicanos están al corriente de los buenos servicios que ha hecho á la causa publica el *héroe;* como el ha sido el sosten de las libertades patrias y de sus representantes, y se opuso noblemente al plan de Cuernavaca, no querémos que se hunda en el olvido este nuevo hecho que basta para formar su apología.

Corazon cosmopolita el de nuestro general Lopez de Santa-Anna Perez de Lebron, no solo selló sus fraternales principios, su tolerancia y amor á la libertad, con la sangre del infortunado general Mejía, sino que atiende al comercio extrangero porque le da este bastante dinero para su pronunciamiento: á él las consideraciones, y á nuestros negociantes la honra de acordarse de ellos para pedirles el fruto de sus afanes, por aquello que se llama *última razon de los reyes.* Las bayonetas y cañones son buena lógica, y *mediacion filosófica:* ¡venturoso siglo el nuestro en que vemos brillar la proteccion al extrangero, y los apremios á nuestros conciudadanos! Ese gobierno enérgico con el cual se nos brinda, es un nuevo retoño del arbol santo de la libertad, que tan solícito ha plantado y cuidado el del Pánuco. Ese gobierno moral que proclama, parto de la avaricia, del orgullo, del *agiotismo extrangero;* ese gobierno hotentote que nos anuncia, porque su voz y su espada fueron compradas por corredores *extrangeros*, no dudamos que al hacer la guerra de Tejas, en donde remató su grandeza de alma, vendiendo á sus compañeros de infortunio; repetimos que el modo de concluir la campaña, será como marras: *sin S. Jacinto reconocerá la independencia de Tejas.*

Mas plausibles noticias no podemos anunciar; para el próximo número hablarémos de otras preciosidades.

¿Quién será uno que sentó plaza de teniente coronel del escuadron del comercio, despues quiso ser coronel, *motu propio*, falsificando todos los documentos necesarios para tal ascenso; y como fué descubierto en tiempo del ministro de guerra, príncipe de Shwitz, se quedó impune el delincuente por la inmensa bondad del ínclito general? Posteriormente insistió mi desconocido en ascender á coronel por una solicitud que hizo, en la cual desistia de percibir el sueldo correspondiente, lo que se le concedió á reserva de soplarse el valor de los caballos que se domaron al cuerpo, cargándolos al erario público, y presentando en revista los frisones de la carretela; por último lo hicieron general activo, contando solamente de servicios seis años, y de campañas una glorlosa jornada? Como lo háyamos visto en la ciudadela pronunciado, preguntamos ¿quién será? ca–la–ba–za–......te de Guadalajara.

Plutarco. Biógrafo de hombres ilustres.

SUCESO ESPANTOSO.

Ha llegado á nuestro conocimiento que en uno de los puntos que ocupan los revolucionarios, varios soldados del 11 de infantería y del regimiento de D. Matias Peña, asaltaron en la fábrica de hilados del Sr. Olarte al individuo que la cuidaba.

Parece que tenian noticias de que poseia este mil pesos, y con el sebo de tal suma se arrojaron á su casa, y despues de haberlo atado comenzaron en su presencia por violar á su esposa; en seguida hicieron otro tanto con las demas mugeres, entre quienes se contaba á una niña de 10 años. Ni la desesperacion del marido, ni los gritos de aquellas desgraciadas contubieron la violencia brutal de esos monstruos de iniquidad.

Despues de haber cometido semejantes crímenes los soldados y paisanos, se lanzaron sobre el infeliz, le dieron varias estocadas y de un sablazo le hicieron pedazos las mandíbulas superior é inferior cortándole al mismo tiempo la lengua.

Todo lo saquearon y destrozaron como unos vándalos; ¿y con semejantes crímenes hijos de las revoluciones que el aspirantismo, la ambicion y los vicios levantan, hay prosélitos de buena fé entre ellos?

Ninguna resolucion es noble, ninguna es patriótica, todas son fatales para la moralidad pública, porque fomentan las plagas que aquejan á la nacion, porque dan vuelo á la indisciplina militar, porque en manos de los asesinos y ladrones se ponen las armas, y sus menguadas como criminales bocas apellidan *á la libertad* para profanarla y mancharla con sangre inocente.

El general Valencia, el venal Valencia gloriese de haber dado libertad á los criminales de la Acordada para convertirlos en *comicios:* esos son sus *lictores*, esos sus *tribunos* y una perdurable infamia ennegrecerá su frente orgullosa de prostitucion. Compañero de Santa-Anna los persigue la sombra de Mejia y se embriagan ambos con mas sangre para ahogar sus remordimientos.

Imprenta en la calle del Salto del Agua.

(Núm. 3.)

EL VIGIA.

ORACION DEL PADRE PICAZOS

PRONUNCIADA EN HONOR DE LOS FAUSTOS SUCESOS SABIDOS CON FECHA 10 DE SETIEMBRE. (*)

1.° LA CONSECUENCIA. 2.° LOS NUEVOS HEROES. 3.° ARCANOS DE LO FUTURO.

La suerte ha sido muy caprichosa en todos los sucesos de mi vida pública.
Fray Abundio en su carta á los Corinthios.

Tales son, hermanos, las palabras oraculosas del que fué inspirado por el *varon justo de la Idumea llamado Job*, cuando *repleto* de sentimiento sentia que su amigo *Cosmopolita* con sus artículos *arrancase de cuajo* el aura popular que creia disfrutar.

El orador sublime de Anáhuac, el fiel traslado, el eco del hinchado Arlicourt, y por último, la parodia del vizconde de Chateaubriand, debe servir de texto á nuestra pobre produccion. ¿Quién si no él ha de ocupar el primer lugar como el mas fiel á su profesion de fé política? Todos deben quedar en segundo término del cuadro de nuestras desgaacias, cuando de golpe salen en el primero, un Tornel, un Valencia y el héroe, aquel héroe que departe con el burro de Balaam y con Midas el fabuloso.

Tornel!!! Nombre de dulcísima memoria!!....Tornel!! Coloso de México, enjerto de poeta, de historiador, de orador y de militar: á tí dirijo mi colto, á tí, ¡oh el mas fiel escudero del mas veterano de los héroes! Con el ángel digo fervoroso: *Ave María.*

§ I.

Por venturosa te debes considerar patria querida, viéndote alhagada por los hijos de los macabeos, y por el hombre cerebro, en el cual se empollan los resultados que con alborozo celebramos gritando *Hossana*, cuando el *ángel exterminador* aparezca como instrumento visible gritando *siempre el mismo*, siempre obrando *por el mejor estar de la república.*

Esta Basílica resonara con semejantes gritos, porque el varon escogido y misterioso del Pánuco, de nuevo sacará el *mejor estar de la república*, como en los tiempos calamitosos de 1832, para que sirva de pendon á los sucesores del *Guajolote* de *Alquiciras*, y demas caterva á quienes condecoró con las igsignias militares, á quienes entregó la guarda de los bienes y vidas de los hijos de Belial. Porque amados hermanos, son hijos de Satanas y de los Amalecitas aquellos que hicimos desaparecer de la escena en 1833, en razon de que la Inglaterra dijo que la administracion de 30 á 32 es la única nacional y llena de crédito. Aquellos hereges nuncios de la oscuridad así lo establecieron, y nosotros que amamos la arca de Dios, para bien del pueblo intervendrémos en los dineros enmohecidos por el tiempo, de ese clero infando sobre quien esgrimirémos la quijada de Sanson; quijada de esterminio para los Phylisteos. ℣. *Ne quamquam, quamquam, volaverunt monetis.*

Inflamada por la inspiracion patricia mi fantasía, ahora vuela por los campos del expléndido Tenoxtitlan mirando las falanges de los Amalecitas destruidas por la robusta palabra del apóstol á quien enderezamos nuestras preces. Tambien. hijos, con mi nervudo brazo empuñaré la heróica espada de Judith, porque somos los escogidos del pueblo rey. Esclamaré desatinado por la ira santa que hierve en mi acerado pecho, esclamaré, repito, que es santa, que es celestial aquella accion que de hoy mas llamarémos *pachecada. Tu vir inclitus, fidelius.*

Vedlo, miradlo, hermanos: ora es *cívicus hommminis*, ora es furioso adalid que combate contra la *federata*; ora hecha los bofes por reducir en polvo al hombre Urrea y á Farías; y ora en fin, poniéndose bajo la sombra del *techo polvoso de Zavaleta*, grita *viva populis rex*, viva el dictador, viva yo, viva todo, porque todo es bueno, porque Dios está en todas partes, porque él tambien está mirando nuestras conciencias. —No sea vuestra modestia, hermano, la que os haga poner de color de gitomate porque *está dicho* que lo que se halla por dentro sale por fuera, y yo daré remate al fin de mi primera parte. *Pachecorum bonna actione est, aliquamdum per glorire nostra. Ecce hommo Pachecorum est.*

§. II.

Cuando al tocar de la vara del nuevo Moisés, brote por medio de esta revolucion salvadora el manantial fecundo de las riquezas que debemos esperar, y que se hallan enserradas en la iglesia romana; cuando siga tras de esta abundancia el ejército de bienes reales que aguardamos, vereis al hermano Paredes con su vandera *convencional* y dictatorial, escluyendo á los fedarales; mas á la derecha mano estará el pueblo escogido, que tendrá el pendon sagrado de la constitucion de 24, defendido por los verdaderos creyentes: aquí Pedraza, aquí *Balderas*, aquí *Basadre*, aquí Rodriguez Puebla, Perdigon y ... no Centenos,

(*) *Se halló en la bolsa de los pantalones de paño del reberendo capellan de artillería.*

que solo profesan amor á Memnon, al oro ectiricicnto; no Tolsas, observantes del 7.° mandamiento por que son hijos espureos. No Garcias porque son tibios y porque los quieren los malditos que se llaman hombres de bien.

En el centro aparecerá de entre las nuves del del misterio el *angel exterminador* abrumado con el peso de la ira, pronto á derrumbar la nueva Babel levantada por los incrédulos, porque á nadie entenderá, y aunque digan *hagase la luz, no habrá luz*; y habrá caos, y habrá Liorna y *no quedará contento de su obra*, y en el templo de la Redencion retumbará el rayo, y á la luz de los relámpagos aparecerá Barroso con las tablas de la ley, pero las tumbarán las peladillas que derribaron á Goliat.... Oh dolor!!!.... Oh amargura!!!

Luego todos huirán horrorizados; todos se abroquelarán en su capricho, en su avaricia, en su simonía, todos querrán bandas y bastones, nadie obedecerá, todos mandarán: la *pachecada* será virtud; los hijos de la Europa no darán mas dinero á los instrumentos aquí congregados, porpue subalternados quedaremos los megicanos á su voluntad omnipotente, y ellos amantes de nuestro engrandecimiento se reirán y escupirán á los que hoy decoramos con el título merecido de Héreos.—Los padres de la independencia, aquellos que en 821, lanzaron á los decendientes del impar Cortés, yacerán obscurecidos, ó nuevos Padillas mirarán su fin; porque venderse es virtud, porque ser fiel á la unidad nacional es crímen, y asesinar á la patria por odios por avaricia, es la obra de Dios, es Religion de esta sociedad, de estos hombres.—Ea, entonad vuestros himnos! Andrades, Paredes, Valencias, Pachecos, Garcia-Condes, Torneles, Monterdes! Levantad vuestras frentes con orgullo; mirad al cielo, que el ojo de Dios no os deslumbrará. Confiad en vuestra mutua hidalguia, esperad de vuestras lecciones de traicion, y fidelidad; esperad de vuestras bastardas pasiones union. Si, hermanos! Entonad himnos de regocijo, abrazaos, despues crugirán vuestros huesos.... —Vuestro compañero Mejía muerto en Acajete os espera, y Zavala á vosotros tambien os aguarda para que cumplais su profesía....

[*Tibi tibitates mal pasates.—F. Abundio.*

§. III.

¿Quién no gemirá oyentes, *dillettissimos* al ver en este momento sino al General pseudo-hermano *el de las dulces presiones?.* Considerémoslo apoderado, orador, y narrador de las hazañas de marras y de las por-venir, y notaréis que hago muy aznal y malamente en hablar de lo futuro cuando él es oráculo de todas las opiniones. Mas por lo mismo que todas las tiene á todas se quiere amoldar; y sin embargo, los sucesos que miro aglomerados me empujan á hablar y abren mis fauces. Oid.

De tantos elementos de armonía veo levantarse diversas nuves preñadas de borrascas para ventura de la patria: saldréis del templo, pareceréis satisfechos dividiendoos la presa, pero cada uno deseará dominar y en silencio tramará nuevas *pachecadas:* todos seréis igualmente débiles, todos desconfiaréis de vuestras intenciones porque la buena fé y patriotismo dan estos felices resultados.

Equilibrad vuestra nulidad y aspirantismo (como llaman los malos hombres) conoceréis que no os amarán los mejicanos, porque confiesan vuestra rectitud, y como lo bueno es fuerza multiplicarlo, dividiréis en muchas repúblicas este México cuya gloria establecceis sobre bases de diamante: muchos Méxicos darán muchos hombres de estado, muchos congresos, muchos puestos, muchos *descollos*, infinitos ciudadanos prontos á desgarrarse porque el Santo rencor los moverá.

Y del Oriente vendrán naves con pabellones rojos y azules, y estrellas se aparecerán por el Septentrion, y en cada república se repetirán los S. Jacintos, y entónces los que hay dan dinero, reirán á carcajadas y no darán la sustancia que nos han chupado, y los agiotistas y comerciantes bailarán los *enanos*, y serémos cosmopolitas, y habrá muchos dialectos, y los del año de 21 sabrán morir como tontos, porque tienen honor, y no tendrémos patriotismo, pero sí bandas, charreteras, *pachecadas* y vejadas nuestras mugeres....

¿Todo esto no es el *mejor estar* de la república? Cantad mas, bailad, regocijaos, que estamos prósperos, y concluyo. LAUS DEO.

EL TETILIMUNDIS Y LA LOA.

Quiero escribir, sí señor, desátese la viperina y hablemos, *papel gratis, escribir á moco de candil,* impresores como coristas de la ópera, sí escribamos, los ociosos rebullen en los portales y son Cides, nosotros conseguimos hacer papel; pluma mia prepárate que voy á soltar la sin hueso y ha de haber toros y cañas, porque donde menos se piensa salta la liebre y á Dios rogando y con el maso dando. Tan, taran, tan, tarantan, señores y señoritas pasen á gustar, vengan á devertir, rum, rum, rum, tiendaste la vista y vaya vd. mirando que aquí gritamos lo mesmo que en la ciudan de San Agustin de las Cuevas.

Entren noneros. Pares y nones.

Allá va ese decomento que parese cuadro, ese es el mesmo galanes, quita, quita, deja, deja, allá va siñores y siñorítas tan taran tan: este es el tatilimundi político, mexicanos tiendan la vista vayan devisando. Gran prenunciamiento de la bella siudandan de México, cuadro primero, origen de la revolucion Miren ustedes señores ancho de espaldas, cuellieorto tacio, vigote, sombrero á la ceja—siete y sota—se está haciendo la chica aquel señor ricacho y cuellicorto de águilas en hombros y mirar torvo ronco acento y allá va, sus, uno dos diez todos los pierde—revolucion.

Miren ustedes señores y señoras tan tarantan tan taran tan, tiendan la vista vayan mirando.—Tres pesos—cierren la puerta. Ave María Purísima tas á tas corre—voy al jiro, alce golilla, el dictador está

en su trono.—tan taran tan tres pesos á Juan—allí se mira al jiro cacaraqueando, perdió viejo el otro, mas... perdida.... rumbo oriente, revolucion.

Tan taran tan señores y señoritas ruumm rumm andele á la manija vean ese meliuano barbilampiño que habla á la española y traiciona á la italiana, vivaracho chiquitin; poco veneno no mata, tiendan la vista, ese es el pariente nato de todos los presidentes de la república—ved como debajo de la escarapela lleva un recibo que compró con su agio respectivo. verlo hablando de tática y fortificaciones y honor militar y rematar un despacho para ponerse las divisas astronómicas tan taran tan taran.

La cabra tira al monte y el encino no da mas que bellotas, tan taran tan tan, ese es el invicto queretano, criminal redomado y burdo como cotense de abrigo, ese lloraba porque se le separaba del lado del presidente D. Anastasio, y ahora.... tan taran tan tan.

Pobres hombres, venga acá espada inmaculada, vencedor de los arrieros de Acajete, émulo de héroes, modelo de escritores; todo es farza ee este mundo, tan taran tan, tiendan la vista, veanlo ustedes comparando ya se ve.... tan taran tan rarezas del genio tiendan la vista no vean eso que ostiga y repugna á las mismas fieras tantaran tan taran—ya no hay el boato de ministro— cobran modistas, paga teatro... le cuesta el sesto........ revolucion.

Vean, va lo bueno, al señor de la mano inmovil, al enemigo de los libres, al hombre de la época ras se rompió la manija, pero aguardo oyentes va de cuento....

En todos los paises de la tierra cuando la guerra civil abraza las entrañas de la sociedad, las pasiones se desencadenan y arde Troya chicos, Ingalaterra tubo una pelotera del diablo, hasta la carta Magna, y despues con mucho por contrapesar los derechos de los loros y los de los cuates ó Pares que todo se va allá.

Nada digo de Paris de Francia, allí si que fué chula la rebalufia los nobles asina esque querian mandar pero no por pobres desmerecieron allí los liberales y hubo una desmocha de años y años que sólo Dios.

En la siudá del Papa nada digo con los dos partidos que se fueron á la barba al hombre, y en España moros y cristianos le dieron ancas vueltas, setecientos años en todas partes se cuesen habas amigos y en la mia á calderadas, allí habria hagote porque me hagas que no eres Dios que me valgas y habria amorios como que al pobre Conde D. Juan se la dieron entre oreja y oreja porque siempre revienta el hilo por lo mas delgado; pero ni la guerra de *montes en Inglaterra* ni el rejuego sangriento de Francia ni la campaña de familias en Italia, ni conquista ni religion en España presentan estas animalias como les llaman los de guandambur, á las cosas que no están en el órden de estos paisanitos. Que bonitos son los enanos cuando los bailan los Megicanos.

Solo aquí al pueblo ciego, al pueblo que no se si lo han vuelto estupido ó egoista, se le mofa, se le desnuda se le escupe á la frente se le obliga á que riegue con flores y con sangre la senda que conduce al trono implacable verdugo.

Hombres en lo doméstico y en lo público reprobados, hombres en lo político y lo moral delincuentes, hombres que forman su patrimonio de nuestras vidas y empiedran sus casas con nuestras cabezas y fabrican sus alcazares con nuestra sangre: un puesto elevado, un puesto rico, un mostrador de venduta en que han rematado los inicuos, honores, empleos y cuanto tiene de mas sagrado el pais al mejor postor, esta es la faccion esta la hidra, nosotros la hemos buscado con la tea incendiaria y ella ha reido porque en tanto se le ha inciensado como á un Dios y ha tenido como el Dios de la fábula la urna de nuestros destinos.

Y el pueblo arrastrándose desnudo en las tabernas, y al pueblo se le agobia, al pueblo se le pone su oropel frívolo delante para deslumbrarlo y se precipita incauto en el abismo, paisanos la historia de nuestros desastres tiene la una mano puesta sobre crímenes privados de la relajacion doméstica de algunos personajes, y la otra....la otra sobre el corazon de la patria rebentando de amargura y de deshonor.

El pueblo tiene hastío, el pueblo llora y detesta en silencio á sus asesinos, el pueblo vió degradarse la revolucion santa de Hidalgo, el pueblo circuyó á Iturbide, le llamó padre de la patria, le veneró héroe, y al pueblo despues se acusó de ingrato porque arrogaron su nombre los que inmolaron á la víctima de Padidilla.....No es tiempo aun ya de revelaciones.

Acerquemos los tiempos, refirámonos á la cuestion del dia.

Nosotros estamos léjos de amar una administracion soñolienta, acusada tal vez justamente de apatía y de inaccion; queriamos reformas, queriamos congreso extraordinario, porque esto despertaba interes en todos los partidos, y el móvil positivo del interes humano formaria el vínculo de las opiniones encontradas, lo anhelabamos; pero esta efervecencia, este combustible que preparó el descontento y el mal estar del pueblo, se quiere aprovechar para volar hasta los cimientos del sistema de república, y saciar la hidropesía de oro y sangre de unos cuantos malvados.

Ellos convierten las armas de la tropa permanente en alfanjes de depredacion: ellos resucitan la cuestion entre el ejército y el pueblo: ellos hacen germinar con nuestras lágrimas sus fortunas, y cosechan empleos entre la viudez y la horfandad.

No mas sufrir, no mas seamos imbéciles juguetes de un hombre solo. Imperio, república, federacion, centralismo, todo lo ha destruido, todo lo sacrifica á su interes privado; y el pueblo siervo, el pueblo degradado, abriendo un registro de envilecimiento en cada época que ha enarbolado el estandarte de la rebelion. Triunfante con la muerte del caudillo de Iguala, ufano con el frio asesinato de Mejía, perseguidor del valiente Urrea, enemigo acérrimo de Farías que se echó encima sus crímenes y sus atentados. ¿cómo sufrirlo?

El violó nuestros templos, él dictó la ley de ostracismo, él se ha erigido en dueño del pueblo, y en árbitro de su suerte.

Una chusma de vampiros le rodea que se enriquecen á su sombra é improvisan escandalosas fortunas á su lado; este es el tirano, tirano aborrecible.

Recuérdense 1823, 1825, 1828, 1833, 1839 y 1841, y siempre el tígre asido á su presa, siempre la pantera bebiendo la sangre de la víctima desconyuntada, ¿y S. Jacinto? ¿y Acajete?

Nosotros amamos sinceramente la libertad; pero conocemos que la mano villana que formó el tratado en Tejas, y que se prosternó cobarde al pasajero ¡infortunio de su prision, esa mano firmará la intervencion extrangera.

¿Seréis esclavos, lo serémos? ¡Ah! primero la lava de estos volcanes que nos rodean se precipite sobre la república, y la borre del mundo.

Mexicanos, viva la libertad: ilustre y valiente general Balderas, tú, consecuente amigo de la verdadera causa de los libres, honrado é instruido ciudadano, ¿por qué has unido á los que pelearon francamente por la santa causa, con sus verdugos? El gobierno actual no está en tus ideas ni en las nuestras; pero no es asesino, no es malvado.

Si su plan es derrocarlo para que luego lusca el sol de la libertad ¡te engañas! ¡Ah! sí te engañas, ries á una ilusion engañosa, los que te comprometieron se han encerrado en su guarida, y te dejan entregado á una suerte obscura é indefinida. ¿No acaba de proclamar Paredes destruir á los federalistas? ¿No inmoló el dictador á la ilustre víctima de Acajete? Un Juvera, un Cortazar! un Valencia dominando á los libres á los que no reconocen por Señor mas que á Dios y la libertad!

Ya no puedo mas, todito esto me lo han aconsejado y aprendi bien la leccion.

Tan taran tan, Señores y Señoritas se va el titilimundero, nuevos cuadros, cuadros y vistas nuevas, y sermon para otro dia. entren que se encuentra gratis en este mismo papel, tan taran taran tan tan. El dote y el redote, el maiz para el guajolote la pita para el capote, y para la monja el dote............ tan tan tan taran tan tan tan tarararan tan tan.

Correspondencia de la Ciudadela.

Ciudadela setiembre 22 de 1841.—Mi muy apreciable amigo: muchas ocurrencias ha habido por acá, que referiré de prisa por que estoy muy ocupado en los asuntos que vd. sabe.

Ya sabrá por los papeles públicos el horroroso asesinato del dependiente de Olarte. Se comenzó á instruir la correspondiente causa que parece que habia mucho empeño en hacer un ejemplar; pero el fiscal de la causa, el célebre Lic. Perdigon ha logrado enrredar las cosas de manera, que creo ya no verémos la tal ejecucion de justicia.

Todos estos dias se nos ha tenido preparados para hacer un movimiento: unos dicen que sobre palacio, y otros que nos vamos á Tacubaya: lo que hay de cierto es que el desaliento es general, y que para engañar se hace salva de artillería casi todos los dias, fingiendo pronunciamientos en toda la república: si fuera cierto lo que refieren nuestros boletines, ¿cómo podia haberse sostenido el gobierno de Bustamante? Segun nuestros cabecillas se han pronunciado ya todos los departamentos. Paredes marcha sobre México con tres mil quinientos hombres y diez piezas de artillería: Santa Anna se halla en Puebla donde á esta hora habrá aumentado su ejército que constaba de dos mil soldados con otro tanto por lo ménos: Bravo en el Sur, el ejército del Norte &c. &c. En fin, Bustamante á la cabeza de mil quinientos hombres, defendiéndose solo, contra la opinion, contra la fuerza, contra los pueblos....Todo esto se nos dice, ¿pero por qué no llega Paredes á la Ciudadela, sino que se detiene en Tula y no se atreve á atacar á Bustamante? ¿Por qué nosotros no emprendemos el asalto de palacio que se nos pinta casi abandonado? ¿Por qué Santa-Anna no se atrevió á ir á Puebla cuando habian salido de ella Codallos y Torrejon que la guardaban con cuatrocientos hombres? Todos estos son misterios cuya solucion se reduce á lo siguiente: *se nos está engañando sobre el estado de los departamentos; se está aumentando nécia y falsamente nuestro poder, y con descaro se disminuye el del gobierno.*

Ya sabrá V. que se ha colocado por la fuente de la victoria el célebre y inofensivo mortero; se nos ha dicho que la guarnicion de palacio está para capitular luego que supo esta determinacion, pero yo no creo que habrán olvidado lo que sucedió el año pasado: recordará V. que para espantar entónces á los de palacio se puso tambien el espantajo del mortero y que reunida toda la Plana Mayor *facultativa*, pues, *facultativa*, y todo el colegio militar, incluso su sapientísimo director García Conde, resolvieron que se dijera al señor General en gefe que el tal mortero era inútil, porque estaba mohoso; y que no se aseguraba que cayera una bomba en Palacio de cien que arrojarán. Qué! ¿habrá mejorado el mortero en un año que ha estado encerrado en una bodega húmeda de la ciudadela? ¿habrán tomado lecciones teóricas *y prácticas*, los que manifestaron en Julio de 40 que era imposible hacer uso del espanta bobos?...........

Todos los puntos que teniamos guarnecidos con tropa permanente han sido relevados por los paisanos, y aquella ha sido traida á la Ciudadela, sin duda, para que nos larguemos á la hora ménos pensada, y dejar comprometidos á los léperos de Balderas.

Dígame V. si sabe de positivo donde se halla Paredes, porque nos han asegurado que ya mero despronuncia: espero esta desgracia para irme de apuí, y sabe V. que quedaré en el aire por lo mal que me hallaba yo con Almonte.

Mucho temo que venga de Morelia D. Pánfilo Galindo á las órdenes del gobierno, porque á que ya se anda zuzurrando esa noticia, y era lo último que podia sucedernos, porque se nos habia dicho que dado caso que se moviera de Valladolid, seria en nuestro favor.

En fin, voy viendo ya algo nublado el orizonte: paciencia, no está de mas adquirir un desengaño en cabeza propia.

Imprenta en la calle del Salto del Agua.

(Núm. 4.)

EL VIGIA.

ANTIGUOS Y NUEVOS PLANES DE BIENANDANZA.

Si los nuevos Quijotes que aparecen en nuestro teatro político fuesen tan solo instrumento de risa, mucho me alegraria aunque no tuviesen el fondo moral del que escribió el ilustre Cervantes Saavedra. Pero léjos de dar lecciones útiles divirtiendo; léjos de que produzcan admiracion, solo dejan tras sí sus hechos nauseabundos, para que el estrangero de nosotros se ria y nos eche á la cara el asqueroso lodo que forman en su marcha. ¿Quién de ellos al recordar la historia de nuestros acontecimientos políticos no dirá que un general inmundo como Valencia vendió á sus soldados, á su espada, y su condecoracion militar, por el dinero? ¿Quién de esos mismos estrangeros no se admirará de que en una república donde el pueblo se manifiesta miserable ostente un lujo escandaloso ese militar judío, ese proteo insolente, cloaca de vicios y de crímenes?.... Ah! el mayor mendigo de ese pueblo á quien engaña su asesino, el mas asqueroso del populacho, es un héroe comparado con el vandido de la Ciudadela.—Apénas comprendo que haya una chispa de dignidad nacional en todas las clases de la sociedad, y que sufran ellas que nos maten de hambre, que nos asesinen impunemente, miéntras que él y sus serviles satélites se abandonan al juego, á las francachelas y á otros ecsesos que no citamos por no escandalizar la pública moralidad.

Cada dia que veo pasar sin castigo al gefe de los revolucionarios sin mision, lo veo como una nueva mina que se pone al edificio social, y como un abismo mas donde se hunden nuestras libertades patrias.

Si por ventura entre esa horda de asesinos y tiranos, hay algunos hombres de buena fé que engañados se han alistado en sus banderas, no concibo como puedan ver sin horror á gefes comprados, á gefes que abiertamente protejen al comercio estrangero. Nadie ignora que la casa de Makintosh ha dado gruesas sumas á los sublevados de la Ciudadela, nadie duda que el cónsul ingles D. Eustaquio Barron ha dado cien mil pesos para la revolucion de Jalisco, y todo el mundo sabe que Murphy el corredor, fué el agente que desde Manga de Clavo hasta Guadalajara prodigó el oro. Suponiendo que no hubiese criminalidad en este hecho, una simple consideracion bastaria para que todo buen patriota huyera de los traidores corifeos, *la de que basta que los extrangeros tomen parte activa en esta infanda revolucion, y ellos sean sus autores, para que con horror huyamos de los qne son sus viles instrumentos.*

Nada importa que con la máscara hipócrita de *libertad é igualdad* se presenten los caudillos revolucionarios; la historia viene en apoyo de nuestros asertos para arrancársela: hablo de sucesos de nuestros dias y de personas que en ellos han figurado: ellos tambien bastan para desengañar á los hombres que han fascinado, si en realidad aman á su patria y no los lleva el aspirantismo para secundar sus miras. Yo no hago mas que comparar dos épocas, para venir en conocimiento de los hombres y las cosas de mi pais que juzgo inseparables, porque entiendo que estas son consecuencias de aquellos. En 1832 el eterno revolucionario de México, Santa-Anna, en la parte espositiva de su *pronunciamiento* dijo, que *para el mejor estar de la república* se sublevaba á mano armada. *El mejor estar fué* inspirado por el cónsul de S. M. B. Walsh, y en consecuencia el comercio estrangero para no pagar los derechos atrasados que debia al fisco, influyeron para tan escandalosa asonada. Con el dinero de las aduanas existentes con el importe de los derechos causados, se debió plantar una colonia militar en Tejas, cuyo pensamiento fué del virtuoso general Teran y del Sr. Bustamante, para impedir la usurpacion de aquella parte preciosa del territorio nacional. Léase si se duda lo que ha escrito el sabio Dr Mora, y pregúntese lo mismo á los que fueron miembros del gabinete del general Bustamante en dicha época. Pero *para el mejor estar de la república* sumas tan sagradas y de objeto eminentemente patriótico, solo sirvieron para dar ingerencias en los asuntos políticos al estrangero que á toda costa queria destruir aquel plantel nacional llamado *Banco de avio*, y para escitar la rapacidad de ese Harpagon, de ese avaro de Manga de Clavo. Tras del caballero fué el vendido escudero Valencia.—Prosigo.

El desventurado Mejía, á quien asesinaron vil y cobardemente sin formacion de causa esos refractarios de órden del dictador Santa-Anna, fué á Tejas en esa misma época, quitó los destacamentos y fuerzas que allí habia, y *para el mejor estar de la república* pusieron las armas en manos de los tejanos, quedando ellos dueños y señores del territorio. Los mexicanos rendidos por la fuerza revolucionaria y estrangera, digan si es cierto y si no hubo un oficial llamado Campos á quien los aventureros le dieron de azotes. Pero todo esto ¿qué es sino el *mejor estar* de la república? He aquí por segunda vez favorecida la causa de nuestros mas jurados enemigos: he aquí al *padre del pueblo y al que con mas título merece el de benemérito*, afilando el puñal estrangero que habian de hundir en el seno de la patria.

Besar la mano al aprehensor tejano; ponerse de hinojos el cautivo caballero delante de Houston; dar la órden de retirada al general Filisola porque su inicua existencia peligraba; reconocer la in-

dependencia de Tejas; proclamar á los aventureros dignos de ser libres y los mas valientes del mundo; dejar abandonados en rehenes á los bizarros militares prisioneros allí con intento de no cumplir sus promesas; dejarlos en la miseria y desamparo entre aquellos que lloraban los asesinatos del Alamo, del Perdido &c. contra el derecho de la guerra y fueros de la humanidad; prosternarse ante el presidente Jakson proponiendo nuevas infamias y llenando de ignominia el nombre mejicano; sufrir la repulsa del magistrado angloamericano; venir á Veracruz con desverguenza; venir á pronunciar el nombre de patria, él su verdugo, él su destructor, él que ha sembrado la inmoralidad, él que ha establecido en principio la traicion, el asesinato y la tiranía.... venir todavia á la tierra que ha regado con nuestra sangre para escribir un manifiesto que es su proceso; culpar á su amigo, á su mas fiel amigo, al caballeroso general Castrillon de la derrota de S. Jacinto, cuando roto el muslo todavía arengaba á los soldados para que muriesen con honor; y cuando exhaló su vida como un héroe.... Estos son mexicanos, estos son los timbres de gloria y de heroismo que lo llenan de orgullo: por eso le veis altanero, por eso le veis rugir como hiena sedienta y mas sedienta de sangre. ¡Ay de aquellos que en su corazon abriguen un sentimiento de libertad, y que tengan la audacia de pensar! Mas parece, conciudadanos, que ese compuesto de crímenes, vicios y traiciones, ha de ser regularizador de nuestros destinos, y quien con su estúpida soberbia nos ha de mandar sultánicamente, la espada ó el cordel para elegir el género de muerte que preferimos.—Tal será la sola *libertad* que nos deja si triunfa.... y triunfará porque el pueblo impasible se deja morir de hambre y no emplea sus brazos en destrozar á los motores de esta revolucion anti-nacional y tiránica.

Si para el mejor estar de la república, segun se esplicó en su acta de Veracuz el año de 1832, hizo su revolucion, los hechos han patentizado sus miras altamente inmorales. La revolucion de 1833, sugerida por Santa-Anna con el mismo fin que al presente es decir, la *dictadura* ó gobierno militar, el empeño que tuvo en destruir al mismo Arista que se quedó de gefe de las fuerzas pronunciadas entónces, porque lo consideró como un obstáculo á sus miras y por que quiso captarse la voluntad del partido popular que ya lo miraba con desconfianza, el empeño que tuvo en que todas sus venganzas personales, todas sus dilapidaciones y maldades recayesen sobre el honrado D. Valentin Farías, quien agoviado por los personages inmorales que lo rodeaban, y por Santa-Anna que permanecia en apariencia neutral para atraerse al partido vencido, todos estos son datos de los que se puede inferir la consecuencia del ningun objeto político que ha llevado en sus miras. En las épocas de su reinado, pues tal nombre merece su voluntad ha sido la ley, su capricho la ordenanza y prosperidad nacional ha sido para Santa-Anna verse rodeado de viles aduladores, de militares sin honra, de generales que sin rebozo llaman princesas á esas sus hijas fruto de la torpeza, de la estupidez y avaricia.

Libre de corazon, liberal por principios, yo querria ver levantadas las guillotinas en las plazas públicas para segar las cabezas serviles de los que siguen la senda que marca ese hombre, emblema de la prostitucion, y para que el pueblo soberano fuese el coloso que con robusto brazo hiciese caer su cuchilla y defendiera la constitucion de 24, la de 36, la convencion ó cualquiera otro principio, para ahogar en sangre de los perversos á los que marchasen por su propio camino. Quiero, y la nacion quiere un principio, una ley, una garantía, quiere la moral, y no la inmoralidad que la ataca: desea paz: pero la paz ni la hemos de tener con Valencia, con Santa-Anna, con Tornel y Paredes, ni miéntras vivan gefes militares sin subordinacion haciendo guerra á los subordinados habrá esperanza de tranquilidad. Se quiere un *gobierno militar* sin garantías, se quiere un *Dictador*, y el dictador ha de ser Santa-Anna; no ha sido su constante fin mas que este. Logrará su objeto? *Tengo para mí una creencia: la Providencia si envia plagas y tiranos que destruyan á las naciones, su manto divino las cubre y hace que caigan tremendos castigos sobre los inmundos criminales que promueven la guerra civil con torcidos fines, y se adormecen con los lamentos de las víctimas de su ambicion.* Levanten en buena hora sus cabezas con altanería: ese Valencia será el verdugo de Santa-Anna, ese Paredes lo será de Valencia, Pacheco á todos traicionará, y Juvera, Cortazar, Franco y todos viendo el resultado de sus defecciones é ingratitudes, quedarán á contemplar la risa burlesca de esos estrangeros inícuos, que chupan nuestra sangre y que son el orígen de todas nuestras desventuras. Traidores á la nacion, son todos los corifeos, infames son todos ellos, porque son instrumentos del comercio y el *comercio* en todas las partes del mundo pone en la balanza la sangre humana y el oro:.... pesa mas que la humanidad y el patriotismo, el vil interés.

Objeto comercial ha sido la alta y baja de las revoluciones: nadie como el Sr. Santa-Anna ha sido el mejor postor para todos los movimientos revolucionarios y anti-nacionales: ignorante por principios, sus torpes aduladores le han hecho creer que es un *genio*, que es un *héroe*, y ese *genio* y ese *héroe* solo puede compararse con *Pillo Madera ó Gregorio Paredes* tan celebérrimos por su inmoralidad y sus robos. Porqué ¿cómo puede ser ni siquiera mediano político ni mediano guerrero quien camina sin plan, quien deja el mando á los tres meses, quién abre una campaña marchando al acaso? ¿Cómo puede ser político quién no tiene una idea fija en favor del pueblo y se interesa en su provecho personal? Si militares prostituidos y de alta graduacion sostuvieran los juramentos que han hecho, si los pueblos levantaran su potente voz si la apatía no entorpeciera todos los movimientos de los megicanos, á la vez que la actividad maléfica de comercio estrangero se hace sentir por todas partes, ese villano y traidor Santa-Anna estaria sepultado en la inmundicia de donde salió para mengua y deshonra de la patria.

El, Valencia, Tornel, y el hipócrita Pedraza contribuyeron á la caida, de Farías, hombre fanático é

imprudente si se quiere, mas honrado y puro, contribuyeron á su caida porque no estaba ya en la patria un Bustamante, que con estudio lanzaron fuera de ellos en razon de que él solo habria sido el campeon de la federacion, de aquella carta cuyas páginas de oro no permitió que destrozaran ni Paredes, ni Santa-Anna, ni el inícuo General Ynclán, cuando envió una comision el primero proponiendo un pronunciamiento militar. (*)

El fanatismo defaccion, aguijonado por un Basadre, por un Zavala, verdaderos representantes de inmoralidad, cinismo y escepticismo, hicieron que el incauto Farías cayese en la red y la venganza de Santa-Anna se ejecutase con el brazo de Farias, quien á poco tiempo abandonado de todos, sufrió un destierro para purgar la fe de sus sentimientos y principios.

Ningun revolucionario habia hecho la infamia que Santa-Anna, ninguno habia osado dar el golpe de muerte á la carta de 824, ninguno sino él perjuro Catilina de nuestros dias derrocó la única tabla de salvacion. Hyo destroza la carta que prometimos sostener á pesar de ser hija legítima de sus manejos viles y tortuosos, porque toda garantía popular lo aterroriza y porque él quiere ser *ley y constitucion*, quiere un apoteosis, un trono, y exige la adoracion de un Dios. ¡Odio eterno y venganza es lo que le juramos, hijos de la libertad y de la gloria!

Como en 832, nos promete *un mejor estar*, y es comprado por el oro del *comercio estrangero* como en 834 hace la revolucion para derrocar nuestra carta; como en 1836 que hizo tratados con los tejanos, en 1841 ratificará los tratados inícuos y traidoros que celebró, pues para que subsista el futuro gobierno *es condicion reconocer la independencia de Tejas, quitar las aduanas interiores, subordinar todavía mas las aduanas marítimas al influjo esterior*, y lo que es vilipendioso, *que de hoy en mas* no habrá gobierno, ni constitucion ni ejército que subsista que no derroque el comercio.

Abandonemos todas las ilusiones que nos halagan, honrados megicanos: el peligro y bien comun sea el que nos una para formar una falange indestructible: nuestra dignidad nacional vulnerada tendla presente para no descansar un solo momento, hasta destruir á esos monstruos que tienen por programa la inmoralidad y el judaismo: nosotros que defendemos la causa ilustre de la independencia y de la libertad, marchemos ufanos, pues ya triunfantes ó vencidos, podemos decir: *no hemos hecho traicion á la patria, no nos hemos vendido*, cuando nos amaga la tiranía hemos levantado la voz gritando *viva la independencia, viva la libertad, eterna infamia, y muerte á la Dictadura* *Un labrador.*

PANCHO Y MENDRUGO, O EL ALCAIDE Y EL SERENO.

Criaturas del general dulces meneos, destituidos de conocimientos y con una educacion demasiado vulgar y ordinaria, jamas pudieron creer llegar hasta el punto á que la caprichosa fortuna los ha llevado, aunque para ello han puesto en ejercicio la mas baja adulacion que poseen en alto grado. Empleado de alcaide en la cárcel de ciudad el D. Catarino, obtuvo el despacho de oficial cívico desde donde inmerecidamente se elevó al grado en que hoy lo vemos, principiando por iniciarse en el rito de York y contribuir á todas las bribonadas de Tornel en la época de su gobierno en el distrito, sin que dejase de tocarle su parte en el aforo de españoles para ser eceptuados de la espulsion. Separado el propio Tornel del ministerio de la guerra en 839, el improvisado teniente coronel Catarino se dió de baja en el ejército, é intrigó para que se le agregase con su paga militar en la direccion de rentas, es decir, en oficina de hacienda; permaneciendo así hasta que el Sr. D. Luis Cortazar lo llevó para su secretario en la comandancia general de Guanajuato. ¡Qué conducta tan loable! ¡Qué correspondencia tan sublime á la confianza que en él se depositó! (1) *Factis videamus.*

No daba un solo paso el Sr. Cortazar que no se pusiese en conocimiento de Tornel á correo tirado por su secretario: y el gefe á quien citamos en la nota que precede, muy particularmente con todas las comunicaciones dirigidas por D. José Urrea gefe de las fuerzas pronunciadas entónces en Tampico por el régimen federativo. Tornel á quien mas de una vez hemos visto abusar de los documentos confidenciales y privados, remitió las cartas originales de que se trata al Sr. Cortazar, quien á su regreso de esta ciudad á la de Guanajuato al salir á recibirlo los dos personages de que nos ocupamos, acercándose á abrazarlo les dijo correspondia como era debido al abrazo de Judas; y echando mano á la cartera presentó las cartas, diciéndoles le dispensasen el valor de treinta dineros pertenecientes á cada uno, pues esta moneda no se conoce en nuestro pais ni en nuestros tiempos. (2) *¿Quid, homines, respondebunt?*

Bosquejada ya la conducta del teniente coronel alcaide, réstanos ocuparnos de la de su hermano Jacobo, ó sea *Cabo mayor de alumbrado, maestro intruso de obras de la ciudad.*

Vivia en la oscuridad y sin medios aun para la subsistencia, cuando obtuvo empleo en el ayunta-

---

[*] *Estando de Vice-presidente de la república en 1832 el General Bustamante, una comision compuesta del General Montoya, de D. Luis Correa y otros, vinieron á decirle que se iban á pronunciar por el* centralismo: *su resouesta fué:—vayad vdes.*, hagan tal atentado, pero á todos los batiré sin conmiseracion: yo no traiciono mis juramentos.

(1) *Advertimos al Coronel D, N. Pacheco que se preuenga pues, lo tenemos presente, ó como dijo el otro.* Farisaicum in mentem habemus.

(2) *Apelamos al testimonio del Sr. D. Pedro Cortazar.*

miento de esta ciudad, comenzó por adular á cada capitular de los que sucesivamente tenian que intervenir en el ramo de alumbrado, y siguió ejecutándolo con los distintos gobernadores, basta lograr entrometerse en ramos agenos de su destino, y de esta manera ponerse al nivel de lo que los empleados malvados llaman buscas, para con los espolios del ayuntamiento como brazadas de piedra, recintos, cal, &c, construir una buena *casa que posee por el barrio de Necatitlan*, mientras el alumbrado de la ciudad se mantenia en tinieblas, y los guardas á quienes debia vigilar se entregaban diariamente en los brazos de Morfeo.

Era necesario aspirar á una condecaracion militar y para obtarla no se podian alegar méritos que no se tenian, á no ser que se concediesen empleos por las campañas nocturnas que los de su arma tienen con la familia perruna, aunque estos pobres animales poseen mas gratitud que los hombres. Tal alegato habria sido ridículo. En consecuencia debia seguirse otro camino: adherirse á la policía y convertirse en aprehensor: (3) dimos con el quid, hetelo Capitan. ¿Qué tal?

A este tenor son los demas de nuestros regeneradores: sin principios, fijos en política, y poseidos solamente de su conveniencia personal no perdonan ningun medio por bajo y denigrante que sea con tal de que conduzca á su elevacion y aumento de su mal habida fortuna, sacada precipitadamente de la masa del pueblo. ¿Y estos hombres son los que han de hacer la felicidad pública? ¿Ellos han de ser los comicios encargados de regenerarnos? Así saldria ello. Si el triunfo fuese cierto, solo los ocuparia la destitucion de los destinos que obtan hoy los servidores del Gobierno aun cuando tengan las mejores cualidades y servicios; para repartírselos entre la *carrrera de aves de rrpiña* que pululan en derredor de los gefes de la revolucion. No olvidemos esta verdad, pues á demas del ejemplo que nos ofrecen los personages de que hemos hecho relacion, tenemos otro en la conducta de cierto Licenciado ex-ministro de Hacienda, y la de otro Sr. su pariente político que hizo su año en el puerto de Matamoros, dilapidando despues la que allí defraudó á la hacienda pública.

Megicanos de todos los partidos, los que deséie de buena fé el bien de nuestro pais, los quepretendeis el remedio de nuestros males, y no el engrandecimiento de personas, decid: ¿Se podrá conseguir algo bueno donde tengan que intervenir prevaricadores sin fé que solo tratan de su bien personal? ¿Podrá sistemarse un Gobierno cualquiera que sea teniendo que ocupar á los que venden á sus benefactores? A vuestro sano juicio dejo la solucion de estas preguntas, y en él mismo se apoyará la felicidad de la patria, al tiempo de elegir á los que deben reconstituirnos; en el interin despreciemos las sugestiones de los malvados que mas de una vez han inprecado la libertad para solo destruirla y medrar á la sombra de revoluciones.

El Biógrafo.

---

(3) *Entre bombos anda el juego. ¡Paisanos de la Ciudadela! despues que les ayudéis, os volverán á amarran Barroso y el barbero Vargas.*

La suscricion á este periódico es de 4 reales por cada ocho números, se recibe en esta imprenta y en la alacena de libros del portal.

Imprenta en la calle del Salto del Agua.

(Núm. 5.)

EL VIGIA.

FALTA DE UNIDAD EN EL FIN REVOLUCIONARIO; INCONSECUENCIA EN LOS PRINCIPIOS QUE HAN ESTABLECIDO.

Al estallar la presente revolucion, pudo haber algunos que de buena fé se equivocaran con respecto á su verdadero objeto; pero en el dia no hay quien racionalmente pueda dudar de él. Desacreditada la dictadura proclamada por el general Paredes, se vió el general Valencia en la necesidad de alhagar al pueblo, diciendo que su objeto era que se estableciese un gobierno en que las asambleas populares se reuniesen á deliberar como en los comicios de Roma. A nadie se le pudo ocultar que semejante idea solo podia indicarse con el objeto ya dicho de alhagar y engañar á los pueblos, porque ¿cómo seria posible que todos los habitantes de la República se reuniesen á deliberar en la plaza de Mégico? Y aunque tal cosa fuese posible ¿se podria esperar de tales congresos otro resultado que gritos, riñas, confusion y desórden? No se representarian las verdaderas discordias del campo de Agramante que D. Quijote creia ver en la venta? Y aun suponiendo todavía, porque vamos suponienido imposibles, que el pueblo reunido de ese modo pudiera deliberar con toda la calma, la sensatez y la cordura que prometen el acierto? Seria de un soldado, de un enemigo y destructor de la federacion; seria en fin del Sr. Valencia de quien debiéramos esperar una forma de gobierno todavía mas democrática, y de consiguiente mas opuesta al despotismo á que en todas partes tienden los militares? De cualquiera modo que sea es preciso convenir en que el Sr. Valencia, si no ha perdido el juicio, habrá sido el primero en reirse de tan original idea. Otra prueba, si no bastan las ya dadas, de que no ha sido ese su verdadero objeto, es que el General Santa-Ana, apoyo de estos pronunciamientos, ha dicho terminantemente al Gobernador de Veracruz; que tomaba las armas para sostener á todo trance lo que habian hecho Paredes y Valencia. ¿Y cómo podria sostener al mismo tiempo cosas tan opuestas como el despotismo militar y las asambleas populares, la dictadura y la democracia? Es menester inferir que ó lo que quiere es la revolcuion por si misma, es decir, la confusion y el desórden, ó la dictadura por medio de ese desórden. ¿Y cualquiera de estos fines no deberia excitar la indignacion universal? Se podrá abusar mas del sufrimiento de un pueblo, ó tener una idea mas degradada de su capacidad? ¿No prueba eso que se nos considera como á una manada de animales? Lo pondremos, si cabe, mas de manifiesto todavia haciendo ver de un modo palpable, que no han buscado mas que pretestos.

Siendo la dictadura un trago demasiado amargo, conocieron que era preciso endulzar la orilla del vaso, ó lo que es lo mismo, cubrirla con motivos plausibles. Así echaron desde luego mano de la convocatoria de un congreso estraordinario, de la ley del 15 por 100, de la pauta de comisos y de la capitacion. Vieron que el presidente no solamente estaba dispuesto á la convocatoria de ese congreso, sino que la deseaba. Vieron que no solo se prestaba á dejar la presidencia, sino á hacer cuanto le exigiese la verdadera opinion pública, manifestada por sus órganos legítimos. Vieron, en fin, que el primer uso que hizo de las facultades extraordinarias, fué el de derogar aquellas leyes contra las cuales habia estado la opinion del Gobierno y la suya propia. Despojados así de sus motivos plausibles por la conducta prudente, patriótica y generosa del Sr Bustamante, parecia que la lucha debia terminarse. ¿Terminó en efecto? No, porque habrian quedado burladas las esperanzas de Dictadura. Era por lo mismo preciso continuarla, y buscarle nuevos pretestos por ridículos que fuesen. Apelaron entónces á los lugares comunes de la miseria pública, del descrédito exterior, de la desconfianza interior &c. Tales alegaciones no merecian contestacion. Sin embargo, con el objeto de perseguirlos hasta en sus últimos atrincheramientos, y despojarles de toda arma por débil que sea, se les ha dicho que aquellos males no se remedian, sino que se aumentan con las revoluciones, y que los nuestros no han provenido sino de ellas. Se les ha dicho en fin con Buffon, que los pueblos solo pueden ser fuertes por la union, y felices por la paz. No teniendo que oponer á estas sencillas sugestiones de la experiencia y del sentido comun, y resueltos sin embargo á continuar la guerra, la han continuado ya hasta sin pretestos, y solo procuran descargar la odiosidad de ella sobre el Presidente, diciendo que su obstinacion es la causa de que se prolongue. Han procurado generalizar esta especie, y por infundada que sea, es preciso examinarla, y destruirles hasta ese miserable recurso.

La palabra obstinacion equivale á las de terquedad, y tenacidad. La cualidad que media puede ser una virtud ó un vicio segun la naturaleza del caso en que se emplee. Cuando se ejerce por ejemplo en defender los propios derechos ó los de la patria, es seguramente una virtud, y de las mas recomendables. Puede ser un defecto ó un crímen cuando se emplea en sostener la injusticia. Apliquemos estas nociones al actual Presidente.

Este Señor fué llamado á la suprema magistratura por la voluntad nacional legítimamente expresada. Es, pues, claro que solo esa misma voluntad puede destituirle, por que solo el poderdante puede destituir al apoderado. ¿Le ha destituido esta voluntad? No; porque las camaras que forman la única autori-

dad competente para expresarla no lo han hecho, y léjos de ello lo han ratificado cada vez mas, si puede expresarse así, el carácter de único, verdadero, y legítimo Presidente. ¿Luego el Sr. Bustamante defendiendo ese carácter no solo usa de un derecho, sino que cumple con un deber y de los mas sagrados? ¿Luego los pronunciados llaman obstinacion á la resistencia que les hace en el mismo sentido en que un ladron llamaría obstinacion á la resistencia que yo le opusiera, para no dejarme despojar? Seguramente, y con menos fundamento todavía, porque yo al hacer mi defensa, no hago mas que usar de un derecho: nadie me ha impuesto la obligacion de defenderme, miéntras que al Presidente si le ha impuesto la nacion la de defender á todo trance el depósito de la autoridad que le ha confiado. Y de todo esto qué se deduce, sino que los pronunciados han buscado en vez de razones, pretextos, palabras, desvirtuando ó alterando el sentido de estas? Y en realidad con qué objeto hacen eso? Con el de darnos una dictadura, y que nosotros y nuestros bienes dependamos de la voluntad de un solo hombre sin sujecion á ley ninguna. Y el Presidente qué quiere? No abandonar el sagrado depósito de la nacion á la ambicion ni á las facciones. No incurrir por una vil pusilanimidad, en el verdadero crímen que envolviera ese abandono. Quiere que la nacion misma legitimamente convocada y reunida ocurra á remediar sus propios males: que ella misma ordene sin limitacion la reforma, ó variacion de las instituciones; pero que no lo haga en medio de los destemplados y tumultuarios gritos de las facciones, ni bajo el funesto influjo de la fuerza armada, sino en calma, y con toda la libertad posible. ¡El sostener todo esto se llama punible obstinacion en el lenguaje de los pronunciados! Punible obstinacion es la de no abandonar el mando supremo á las primeras intimaciones que hace el General Santa Anna, sin mas carácter que el de un sublevado, sin mas autoridad que la de un revelde, y sin mas razon que la de tener las armas en la mano!

Despues de lo que se ha dicho parece inútil preguntar al pueblo cuál de estas causas es la suya propia. ¿Y será posible que permanezca indiferente espectador de la presente lucha, cuando en ella se trata de su bien estar y de sus mas caros intereses? No puede creerse semejante envilecimiento. Un pueblo que ha hecho tantos sacrificios y tan magnánimos esfuerzos para adquirir y sostener su independencia, no puede ménos de abrigar sentimientos generosos. Podrá equivocar ó desconocer sus verdaderos intereses, pero cuando se presentan tan claros como en la cuestion actual, no puede menos de defenderlos con energía. Que caiga el peso de la ira nacional sobre unos traidores que vuelven contra la patria las armas que les ha dado para su defensa: que sordos á la voz de esa misma patria, la envuelven en una guerra intestina, y por viles y rastreras miras de interes privado, abandonan las costas en el momento en que nos amenaza una invasion de los tejanos: que en vez de buscar á esos aventureros para vengar los insultos y ultrajes que nos han hecho, y lavar la mancha que en S. Jacinto empañó el lustre de nuestras armas, las llenan enteramente de lodo, empleándolas en apoyar viles y oprobiosas aspiraciones: que faltando á todos sus juramentos y deberes, han erigido en virtudes la traicion y la perfidia: que con el mas infame descaro han borrado de su diccionario las palabras fé, gratitud, patriotismo, honor, decencia: que no teniendo ni aun siquiera valor para disputarse los empleos y los grados en los campos, se refugian en la capital sin la menor consideracion á sus edificios ni á sus habitantes, á muchos de los cuales han privado de los medios de adquirir su subsistencia, en recompensa de los sacrificios que todos hacemos para asegurar la de ellos. Ya es tiempo compatriotas de vengar tantos agravios. Ya me complazco con la idea de que el gobierno fuerte con la justicia de su causa, y con la cooperacion de los verdaderos mexicanos, ó triunfará de sus viles agresores, ó sucumbirá con gloria y con honor. No nos espongamos á la infamia, al oprobio, y á la ignominia. Hagamos por el contrario el generoso y solemne juramento de sepultarnos mil veces bajo las ruinas de la patria, ántes que sufrir el menor menoscabo de su gloria.

NUEVO BIENESTAR DEL HEROE SANTA-ANNA.

Tibio y medroso veo al pueblo en este instante en que se versan sus propios y mas caros intereses, y cuando todos los hombres reconocidos por enemigos suyos, los contemplo al rededor del tirano despreciable de México.

No hay que equivocarnos ni un solo instante, tocando á las pretensiones del malvado: quiere desarmar al pueblo por siempre para que no haya quien ponga coto á su rapacidad y abaricia; y así como destruyó la carta inmortal de 1824, así hoy destroza el pacto de quien fué su autor, y al cual debemos tantos y tan inmensos males. La garantía de *una ley* queda desunida por el cobarde asesino de Mejía, sin mas voz que la suya, sin mas autorizacion que el aturdimiento de su crasa ignorancia, sin mas consejo que su ïmbécil orgullo. A tantos insultos, á tanta maldad, ¿el pueblo no pondrá un dique donde se estrellen las guardias pretorianas de ese *procónsul*, de ese *dictador* ó *mono* de los personages romanos?

Los ciudadanos de Zacatecas, su junta departamental, la de Guanajuato, la de Durango, la de Oajaca, la de Puebla y la de los departamentos mas influentes, van á un fin nacional y sano; la *convencion*, De ninguna suerte se avienen al principio de dictadura, proclamada en Jalisco, despues solapada en la Ciudadela, y hoy proclamada á cara descubierta.

Los artículos que á continuacion ponemos, aclaran todo. Santa-Anna destruye á los poderes y constitucion de 36 por sí y ante sí: con estas van tres constituciones que despedaza

En el 2.° artículo, él, como en tiempo del plan de Cuernavaca, nombrará dos diputados por cada departamento, *él los nombrará, no la nacion*, quienes depositarán en manos de una persona de su confianza el *ejecutivo*. Hé aquí el *Dux*, *los* 40 de Venecia, y *tú*, pueblo, provisto de verduga, de nobleza y de una

corte espléndida que brinda en Tacubaya por el *supremo dictador*. Allí alegrias, allí prostitucion, allí lo que te forjan tus cadenas. allí vendiendote al oro estrangero, allí preparandote tus cadenas, y afilando el puñal que ha de acabar con los compañeros del grande Iturbide, allí está todo lo prostituido, todo lo rastrero, allí está la faccion estrangera, allí están los asesinos de Mejía.... Tú no debes vacilar, pueblo dormido! Aquí te convida la libertad al banquete de los héros: allá mexicanos.... allá recibirán la muerte por sus traiciones. Mis amigos; hijos de la libertad; union, solo union, *que Manga de Clavo pagará* las pensiones de nuestras viudas y de nuestras huérfanas. Esas posesiones, esas riquezas improvisadas, son propiedades de la patria á quien han robado ese Santa-Anna, ese Valencia y todos los cobardes que gritan viva el dictador. Nosotros tenemos una divisa; viva la libertad, viva la independencia, muera la dictadura, vivan los fieles soldados del Gobierno.

LEYES DEL TIRANO, DE LOS QUE NO QUEDA AL PUEBLO MAS QUE SU SIERVO.

Primera. (1) Cesaron por voluntad de la nacion en sus funciones los poderes llamados supremos que estableció la constitucion de 1836, esceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

Segunda. No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos y existentes en México, los elegirá el Exmo. Señor general en gefe del ejército mexicano, con el objeto de que estos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo provisionalmente.

Tercera: La persona designada, se encargará inmediatamente de las funciones del ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la Nacion, en presencia de la misma junta.

Cuarta. El ejecutivo provisional dará dentro de dos meses, la convocatoria para un nuevo congreso, el que facultado ámpliamente se encargará de constituir á la Nacion, segun mejor le convenga.

Quinta. El Congreso extraordinario se reunirá á los seis meses de expedida la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto que no sea de la formacion de la misma Constitucion.

Sexta. El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer Congreso constitucional.

Séptima. Las facultades del ejecutivo provisional son todas las necesarias para la organizacion de todos los ramos de la administracion pública.

Octava. Se nombrarán cuatro Ministros: el de relaciones exteriores é interiores; el de Instruccion pública é Industria; el de Hacienda, y el de Guerra y Marina.

Novena. Cada uno de los Departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un Consejo que abrirá dictámen en todos los negocios para que fuere consultado por el ejecutivo.

Décima. Miéntras no se reuna el Consejo nombrado por los Departamentos, desempeñará sus funciones la junta cuya creacion se establece en la base segunda.

Undécima. Entre tanto se da la organizacion conveniente á la República, continuarán las autoridades de los Departamentos que no hayan contrariado ó contrariaren la opinion nacional.

Duodécima. El General en gefe y todos Generales y Gefes del ejército, se comprometen por el sagrado de su honor á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares ó no milsitare, hayan observado en la presente crísis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objo es la mas sincera reconciliacion de todos los mexicanos para el bien de la patria.

Décimatercia. Si pasado el término de tres dias despues de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Exmo. Sr. General en gefe de las tropas del Gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumplimiento; y declaramos á nombre de la Nacion, que tan expresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas, al expresado Gennral en gefe y los militares que lo siguen, y todas las llamadas autoridades que directa ó indirectamente contrariaren aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas.—Siguen las firmas.

Es cópia. Cuartel general en Tacubaya, Setiembre 28 de 1841.—*Manuel María Escobar*, secretario de S. E.

Son cópias. México, Setiembre 28 de 1841 —*Luis de Ormachea.*

DIAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE.

¡VIVA LA LIBERTAD! ¡VIVA LA FEDERACION!

Vamos á hacer un sucinto relato de los acontecimientos que hemos presenciado en estos dos últimos dias.

Luego que se publicó la tiránica resolucion del protervo Santa-Anna, la tarde del 29, se comenzó á reunir el pueblo en la plaza principal y en los barrios, manifestando su indignacion y reprimiendo apenas la ira que inflamaba sus corazones. Iguales sentimientos dominaban en la guarnicion de esta capital y en la brillante division de los Señores Bustamante y Canalizo, que á las seis y media de la tarde entró de Guadalupe y ocupó todos los puntos dominantes de la Ciudad situados á las espaldas de palacio.

En la noche circuló la siguiente proclama: ¡¡¡MEXICANOS!!! Este es el dia de la Pátria, el dia

---

(1) *Se anotarán despues.*

de la libertad, de la Federacion: el dia en que cesó para siempre la funesta division que el pérfido Santa-Anna puso entre el ejército y el pueblo el año de 33. Las armas que se ponen en vuestras manos son el garante mas seguro de la sinceridad de este aserto: empuñémoslas, y que vea el mundo que somos dignos de ser libres. A las armas. Viva la Libertad. Viva el Ejército. Viva el Pueblo libre. Muera el Dictador Santa-Anna. México, Septiembre 30 de 1841.

Esta fué una chispa eléctrica, que se difundió con rapidez por toda la ciudad: á las diez del dia 30 el pueblo ocupaba la plaza principal, victoreaba entusiasmado á la federacion, al ejército, á los beneméritos generales Bustamante y Canalizo, y desahogaba su enojo exclamando: ¡Mueran los tiranos! ¡Muera el dictador Santa-Anna.

La division del Sr. Canalizo hizo su entrada á esta misma hora, en medio de las aclamaciones mas vivas y del mas puro regocijo,

El pueblo en masa pedia las armas para combatir la tiranía, y á la hora en que escribimos esto, hay armados 3500 ciudadanos valientes que unidos á las tropas fieles al Supremo Gobierno, y á los que engañados en la Ciudadela defeddian los intereses de un tirano, serán bastantes para aniquilar á los malvados, que querian sumergirnos en la mas horrorosa esclavitud.

¡Viva la libertad! ¡viva la Federacion! ¡Muera el tirano Santa-Anna.

A lus once se estendió la siguiente acta.—En la ciudad de México, á los treinta dias del mes de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los ciudadanos que abajo firman, pidieron al Sr. Prefecto del centro se sirviese oirles la franca manifestacion de su fé política, para que tomada en consideracion se les permitiere acudir con sus personas al remedio de los males que actualmente sufre la nacion Mexicana, y con el fin tambien de prevenir los que para lo sucesivo amenazan hasta á la misma Independencia del pais si llegan á realizarse los diversos, contradictorios y anti-nacionales planes que se han forjado en la Ciudadela por los enemigos de la patria, de comun consentimiento se expresaron en los términos que sigue.

Que los gefes que regentean la revolucion de la Ciudadela, léjos de inspirar confianza, por el contrario bastantes sospechas; que habiendose manifestado sobradamente ser voluntad de la Nacion se adopte el sistema representativo popular federal, como único capaz de salvarla de la ruina que le amenaza, juran sostenerlo á todo trance, y á este fin piden tengan el cumplimiento debido los artículos siguientes.

1.° Se establecerá inmediatamente el sistema popoular representativo, federal y la constitucion de mil ochocientos veinticuatro.

2.° Se reunirá inmediatamente el Congreso general, los particulares de los Estados, y las autoridades todas que existian en el año de 1832.

3.° Los Congresos de los Estados iniciarán, y el general acordará las reformas que deben hacerse á la constitucion de 1824.

4.° En consecuencia el Supremo Poder Ejecutivo, se desempeñará por el Exmo. Sr. General D. Melchor Muzquiz, que era en 832 el presidente interino, en razon de que el Exmo. Sr. General Bustamante ha protestado no volver á ocupar ese puesto, y sí servir á la Nacion como soldado del pueblo para sostener sus derechos y acatar las leyes.

Con lo que conuclyó esta acta que firmaron. *Francisco Ortiz de Zárate*, Gobernador.—*Estevan Vilälva*, Prefecto.—*José María Barrera*, Secretario.

Siguen muchas firmas que por la premura del tiempo no se ponen.

La suscricion á este periódico es de 4 reales por cada ocho números, se recibe en esta imprenta y en la alacena de libros del portal.

Imprenta en la calle del Salto del Agua.

YA VUELVE LA LIBERTAD.

LETRILLA.

Y triunfará el federal:
¡Cabal!
Y pronto á ver volveremos
Que nuestros bienes perdemos;
Y comeremos nopal.
Y vendrán reformadores
¡Qué señores!
Que dando una vuelta á todo
Volveran el oro, en lodo,
Atrevidos y habladores.
Los bienes de nuestro clero
¡Cero!
Y la creencia que observamos,
De esta hecha, ya la cambiamos
Por la creencia de Luthero.
El ejército caerá;
¡Tarará!
Y tendrémos civicada
Inútil, como mal-criada,
Que la ley nos impondrá.
Y al capitalista necio,
¡Recio!
Que pues él tiene dinero,
Lo dé a tanto majadero
Que hoy solo tiene desprecio.
Y ya la santa igualdad
¡Qué maldad!
A otros santos sustituya:
Del Paraiso los escluya,
Y que haya fraternidad.
A fuera preocupaciones:
¡Irrisiones!
El matrimonio se quite,
Y cada cual se desquite
De imbéciles privaciones.
¿Y la cara independencia?
¡Paciencia!
Si se pierde, que se pierda.
Y que aunque el francés nos muerda
Con audácia é insolencia:
Si de intervencion se trata.
¡Patarata!
Los cívicos nos defienden,
Y al menos nunca pretenden
Que les es la patria ingrata.
Sin camisa quedaremos;
¡Lo veremos!
Que al cabo no es tan precisa
Para vivir, la camisa;
Y sin ella viviremos.
Pero habrá federacíon
¡Maldicion!
Y diputados y charla:
Y habremos de agasajarla,
Aunque pese a la nacion.
Con destierro y ostracismo
(Que es lo mismo;)
Y mil Letrados noveles,
Frondosos como claveles.
Maldiciendo el centralismo.
Y una estátua en cada plaza
¡Que cachaza!
De Voltaire y de Luthero,
Y a sus pies el cancerbero,
De fanáticos a caza.
Y que es la inmoralidad,
En realidad?
Un vano juego de voces:
A la virtud demos coces,
Y ¡viva la libertad!
Con tales anomalías
¡Teorías!
Cambiaremos calendario:
Pondremos en otro anuario:
San Pedraza y San Farías!
Y que nadie crea en el Diablo:
¡Guarda Pablo!
Que todo eso son consejas
Buenas solo para viejas:
Ya salimos del establo.
No ya diezmos, ni primicias
¡Inmundicias!
Cierrense los Templos todos
Que fabricaron los Godos;
Vivamos entre delicias.
Y a maldecir dedicados;
¡Cuitados!
No perdonemos casadas,
Ni sospechosas, ni honradas,
Gritémos desenfrenados,
¡FEDERADOS!

Impréso de San Luis Potosí.

Contestacion.

Aqui la Septima base
Yace.
Se acabó la dictadura,
¡Oh que pena! ¡que amargura!
Y pues la Nacion no quiere
Que ningun déspota impere
Con orgullo é insolencia,
Paciencia.
¿No volverá de la Habana
Santana?
¿Siempre tendremos Congresos,
Y verémos los progresos
De la libertad y el órden,
Sin cometer un desorden?
No será: vaya, al momento
pronunciamiento.
¿Que nos importa el gobierno?
Un cuerno.
Lo componen liberales
Que aspiran á federales;
Y asi lejos de apoyarlo,
Marchemos á derribarlo:
Esto previene la panza
Y la Ordenanza.
Este codigo divino
¡ Desatino!
Solo rige en su pureza
Cuando se halla a la cabeza
Del Gobierno, un despoton
Que no entiende de razon;
Mas respetarlo en el dia
¡ Tontería!
¿Por qué hemos de soportar
Sin chistar
A un Gobierno moderado,
Que la ley ha sancionado
Sobre division de rentas?
Hagamos mejor las cuentas;
Venga nuestro patrimonio.
¡ Demonio!
¿Que son los Departamentos?
Descontentos.
Quieren tener tribunales
Y autoridades locales;
Mas ensanche de poder,
Y armas con que proteger
Su anhelada libertad
¡ Maldad!
¿No estaban mejor regidos
Atrevidos
Por gobiernos militares,
Que sin dares, ni tomares
Con las Juntas ó Asambleas,
Y sin discusiones feas
Obsequiaban con primor
Al dictador?

Entonces habia energia
Y garantia
De nuestra dominacion.
Los diputados, ¡ chiton!
La imprenta, ¡Acapulco, Ulúa!
La circular no eceptua,
Y asi ¡cuidado! señores
Escritores.
Entonces habia moral
Cabal.
Porque son anacoretas
Los pudibundos atletas
Del regimen arbitrario,
Y no sueltan el rosario
De la mano con fervor
¡Que candor!
Los fondos de Californias
Bigornias.
Los del colegio de santos,
De hospitales, y otros tantos,
Por que eran de obras piadosas
Respetaron religiosas
Las bases de Tacubaya
¡ Mal haya!
Entonces el prestamista
Agiotista
Al fisco beneficiaba,
Y nada participaba
Al que aceptaba el contrato!
Que lo diga Guanajuato,
Y Zacatecas tambien,
Amen.
Que los letrados flamantes
Ignorantes,
Los Lafraguas, los Oteros,
Y los demas majaderos
Que a Llaca imiten, y a Boves,
Se pongan a hacer adoves,
Sin contrariar nuestros fines,
¡ Malandrines!
Contra todas esas tretas,
Bayonetas:
Ni habrá gallo pitagorico
Que en un concierto alegorico
Saque a todos a danzar,
Porque le haremos callar,
Aunque hemos llevado el chasco
Del peñasco.
Que vaya el federalismo
Al abismo:
Que no haya mas libertad
Que una sola voluntad:
Que dominémos sin freno,
Este es el regimen bueno;
Y que hagan la guerra a Tejas
Las viejas.

MATAMOROS: ***Impreso por Martin Salazar.***